

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



TRIPPLICADO TOMO DXIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES LIC. [REDACTED]
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
 VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO _____
 LEGAL X
 CONTABLE _____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO _____
 DE GESTIÓN INTERNA _____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA _____ AÑOS
 ARCHIVO DE TRÁMITE _____ AÑOS
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN _____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 543
 NÚMERO DE FOJAS _____



1

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 543

--- En la Ciudad de México, siendo el día 28 de febrero de 2015
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado ,
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 543
(DE LA RESERVA DE DERECHOS HUMANOS), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la presente diligencia. -----



ACUERDO PARA SOLICITAR INSPECCIÓN

[REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con quince minutos del
veintinueve de enero de dos mil dieciocho.-----

VISTO el estado que guarda la [REDACTED]

[REDACTED] A.p.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 actualmente a
disposición en la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

[REDACTED]

el
oficio correspondiente al Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero
solicitando señale fecha y hora para que personal especializado acuda al inmueble
para los efectos antes descritos.-----

--- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado
"A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2
fracciones II, 125, 127 bis, 168, 180 181, 182, y 182-D del Código Federal de
Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su
Reglamento; Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República es de
acordarse y se, -----

ACUERDA

3

--- ÚNICO. Gírese oficio al Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero en los términos del presente aseguramiento.-----

----- C U M P L A S E -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]

----- D A M O S -----

[REDACTED]

--- R A Z O N.- En la misma fecha se [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que antecede [REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANOS
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

11. DICIEMBRE.17

RECIBIDO
Para [illegible]
12/10/17
SUBPROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ

**PARA: LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

DILIGENCIAS REALIZADAS EN EL ESTADO DE GUERRERO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2017, SIENDO LAS SIGUIENTES:

28.NOV.17

[REDACTED]

29.Nov.17

[REDACTED]

30.NOV.17

[REDACTED]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

1.DIC.17

[Redacted text block with stamp: UNIDOS MEXICANOS]

2.DIC.17

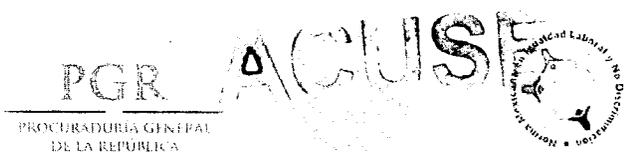
[Redacted text block with stamp: GENERAL DE LA REPUBLICA de Derechos Humanos]

Se elaboraron formalidades de las actuaciones.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Hernández Martínez.- Director General en la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su Conocimiento.- Presente.



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN. AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0189/2018.

30 ENE 2018

ASUNTO: SE SOLICITA INSPECCION DE PROTECCION CIVIL Y MEDIDAS

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018

C. MARCO CÉSAR MAYARES SALVADOR SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO BLVD. RENÉ JUÁREZ CISNEROS ESQ. AV. JOSÉ FRANCISCO RUIZ MASSIEU, VILLA MODERNA, C.P.39074 CHILPANCINGO, GRO.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y

[Redacted body text]

artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0189/2018.

ASUNTO: SE SOLICITA INSPECCION DE PROTECCION CIVIL Y MEDIDAS

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018

180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1,2,3, 5, fracción XVII, 83, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de la citada Ley.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en calle Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Galena, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, Tel. 53-46-00-00, Ext. [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGENTE [redacted] ATENTAMENTE [redacted] DERERACIÓN

[redacted]

C.c.p.- Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.-Presente.



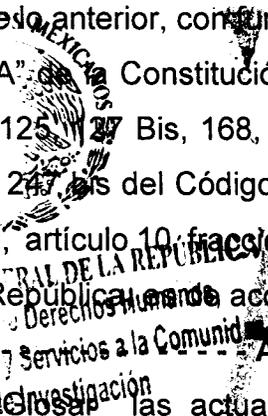
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido vía electrónica el oficio **DEM/00961/2018** de fecha veintiséis de enero del presente año, firmado por la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de la Delegada Estatal de la Institución en el Estado de Michoacán, Maestra [REDACTED], mediante el cual se da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2099/2017.**-----

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125 y 27 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 Bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se acuerda y se:-----



ACUERDA

- - - **ÚNICO:** Dar curso a las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** --

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de [REDACTED] y Servicios a la Comunidad de la P [REDACTED] actúa con testigos de asistencia que al fin [REDACTED]-----

[REDACTED]

stigo de asiste

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL MICHOACÁN.
DESPACHO DE LA C. DELEGADA ESTATAL.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



OFICIO NÚMERO: DEM/00961/2018.

Morelia, Michoacán; a 26 de enero de 2018.

Lic. María Elena Villanueva Ayón
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
Ciudad de México.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/2099/2017, mediante el cual solicitó que se informara si en esta Delegación Estatal, existe alguna averiguación previa, acta circunstanciada o carpeta de investigación en la que se encuentre involucrada la siguiente persona:

[REDACTED]

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS

ATENTAMENTE

[REDACTED]

C.C.P. Mtra. Berta Paredes Garduño, Delegada Estatal de la PGR en Michoacán. Para su conocimiento.

Revisó: Lic. Elizabeth Berenice Hernández Carrillo.
Elaboró: María José Mora Valdez.

Calle Batalla Monte de las Cruces No. 65, Esq. Av. Acueducto,
Colonia Lomas de Hidalgo, Morelia, Michoacán
C.P.58240 Tel (443) 3225902-3225914



PGR

ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INVESTIGACIÓN

- - - Ciudad de México, siendo las 10:00 diez horas, del día 29 veintinueve de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

- - -VISTO.- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente girar oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, [redacted]

[redacted]

- - -Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - -

ACUERDA

- - - UNICO.- Gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la P su conducto designe elementos bajo su digno cargo, para que en auxilio de Federación se aboque a realizar una exhaustiva investigación. - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del M adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al fina

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

...a el personal que actúa, hace constar que SDHPDSC/OI/0194/2018, dándole cumplimiento al acuerdo que ante todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

CONSTE

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIO: SDHPDSC/OI/0194/2018
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, 29 de enero de 2018

COMISARIO GENERAL
LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE LA POLICÍA FEDERAL
Calzada Ilegaría No. 631, colonia Irrigación
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500.

At'n. Dirección General de
Operaciones Técnicas

Por medio del presente y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa citada al rubro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 10, fracción VI, 11, Fracción I, inciso c), 14, 16 y 22 fracción I, inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece su competencia para el conocimiento de delitos del orden federal.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo anterior, mucho agradeceré que la comunicación que remita esa Dependencia con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio señalado al pie de página del presente.

Sin otro particular, le reitero las señas de mi consideración.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO
SUBPROCURADOR GENERAL
DEL

CIÓN ADSCRITO A LA
VENCIÓN DEL

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]

Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente

1 de 1

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



12
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

Policía Federal con cargo de Subinspector, adscrito a la División de Seguridad Regional, de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación.-----

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, con número de folio: [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose condecorador de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

----- **MANIFESTÓ** -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] de la Ciudad de México, asimismo, proporciona el teléfono [Redacted]

---Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, el testigo:-----

----- **DECLARA** -----

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciere, deseo manifestar lo siguiente:

[Large redacted block containing the main body of the declaration]

siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- En este mismo acto, el compareciente ratifica su puesta a disposición número 149/2014 de veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de la cual se anexa a la presente declaración una copia simple para los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga la declarante, [Redacted]

[Redacted block containing the answer to the first question]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

14

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

el declarar [REDACTED] A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED] A LA

QUINTA.- Que diga el declarante

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

. A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.-
¿Qué diga el declarante,
[REDACTED]

[REDACTED]

--- Acto seguido la presente Autoridad

[REDACTED]

---Acto seguido la presente Autoridad, le pone a la

[REDACTED]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el compareciente

[REDACTED]

DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA

[REDACTED]

LA

DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

16

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DECIMA SEPTIMA.-
A LA DECIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante,

... días

DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante

A LA

A LA VIGESIMA

SEGUNDA.- Que diga el declarante

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante

A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta R
finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE
manifestación: A lo que responde que no es neces
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, s
firmando para constancia los que en ella interv
ratificación de su contenido.-----

DAMOS F

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

CERTIFICACIÓN



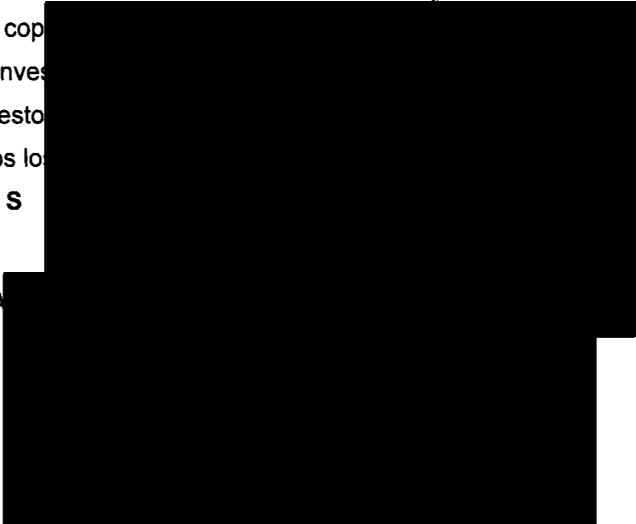
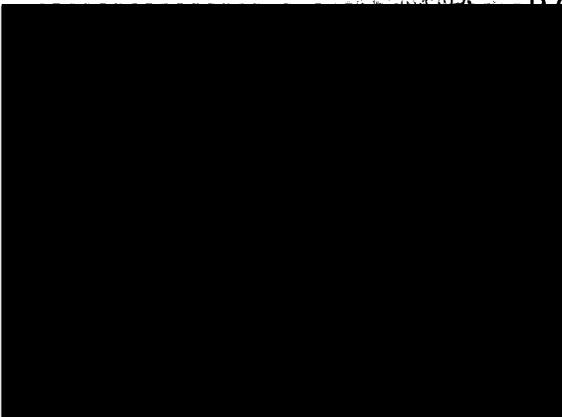
--- En la Ciudad de México, México, a los veintinueve días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia verdadera y fiel de lo contenido en el original, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

DAMOS FE

DE A





POLICÍA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
"2014, año de Octavio Paz".

Tarjeta de Avance 1104 /2014

Chilpancingo Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

ASUNTO: Vehículo con Impactos de
arma de fuego

Gomisario General
Antonio Garza García
Titular de la División de Seguridad Regional
Presente

Me permito informar a usted que el día de hoy elementos del Segundo turno con Horario de las 19:00 a las 07:00 hrs. del día de la fecha al mando del suscrito ,

[Redacted text block]

Se elabora Puesta a Disposición



EL TITUL



INGO

POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN CHILPANCINGO

[Redacted text block]



ADW

Chilpancingo, Guerrero a 27 de Septiembre del 2014

PUESTA A DISPOSICIÓN NUM. 149/2014

C. Agente del Ministerio Público Guerrero
Común en Chilpancingo, Guerrero
Presente.

*Recibí Puesta y vehículo
Puesta reunion en el con el con
del camara MS
27/Sept/14 14:40*

Con fundamento en los artículos 16, 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, artículo 27 de la ley orgánica de administración pública federal, artículos 2, 3, 4, 7, 40, 41 y 77 de la ley general del sistema nacional de seguridad pública, artículos 8, 19 y 47 de la ley de la policía federal, 185 del reglamento de la ley de la policía federal, y todos aquellos que concuerden con los presentes textos de ley.

El día de hoy a las 03:00 hrs., al estar efectuando nuestro Servicio de Inspección, Verificación, Seguridad, Vigilancia, Prevención del Delito, Combate a la Delincuencia con horario de 19:00 a 07:00 Hrs,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos
Servicio a la Comunidad

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Derechos Humanos

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

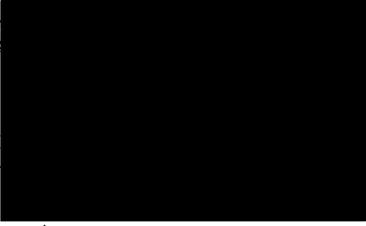
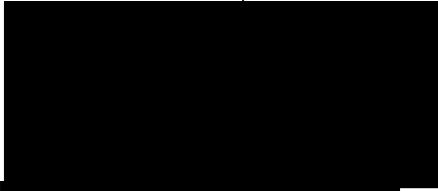
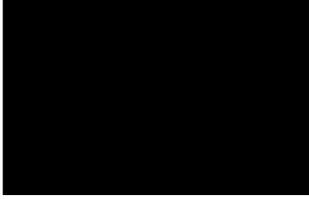
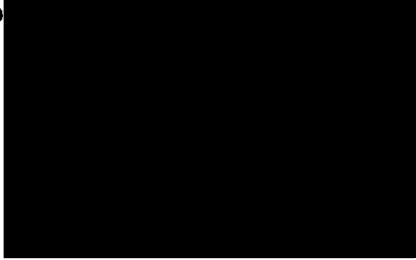
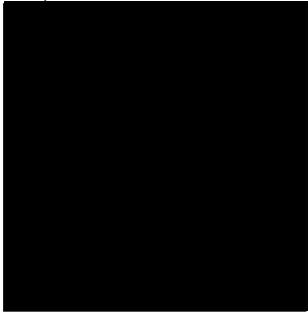
[REDACTED]

[REDACTED]

GENERAL DEL RECTOR
de Derechos Humanos
de Servicios a Comunidad
de Investigación

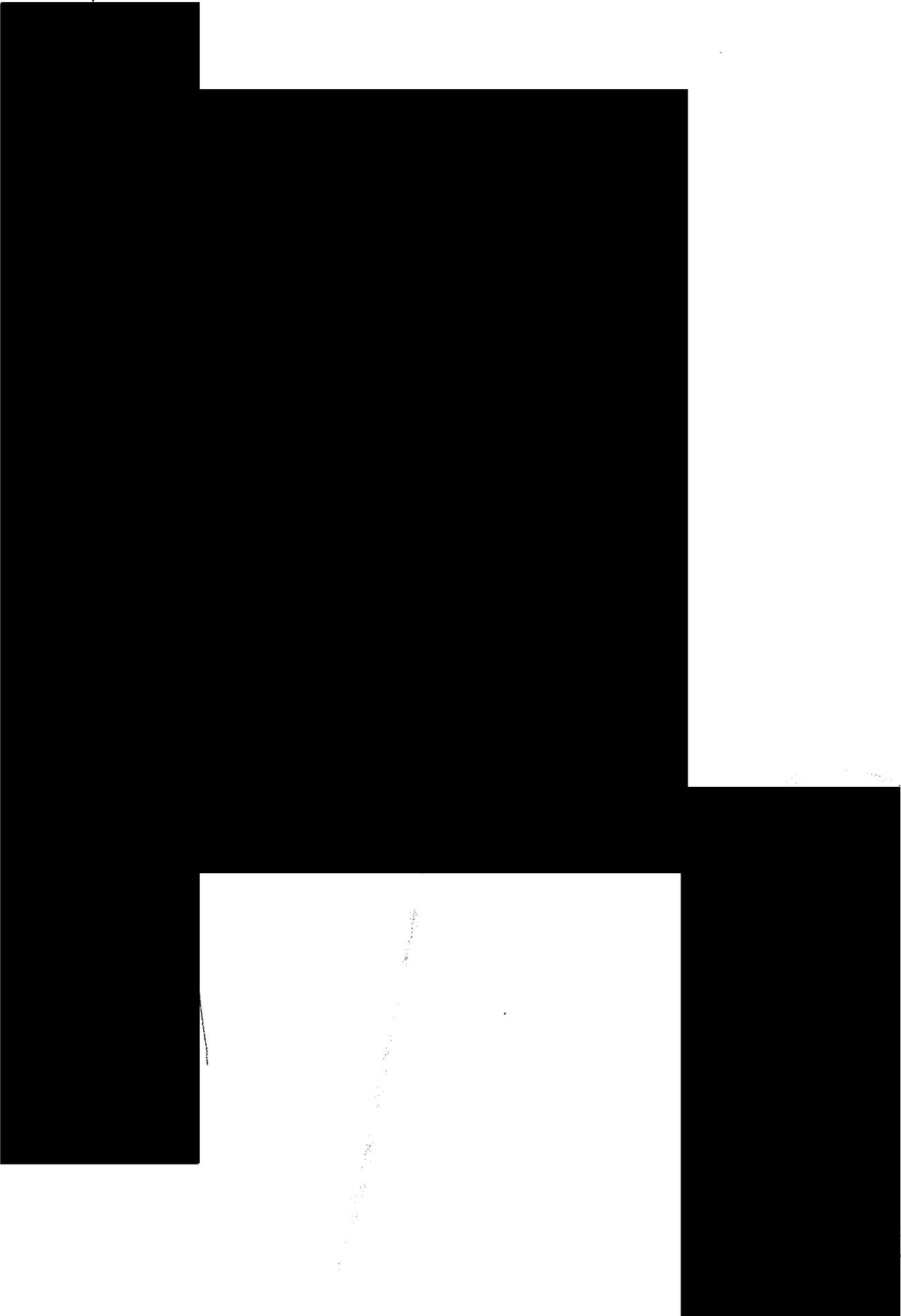
[REDACTED]

Puesta a D

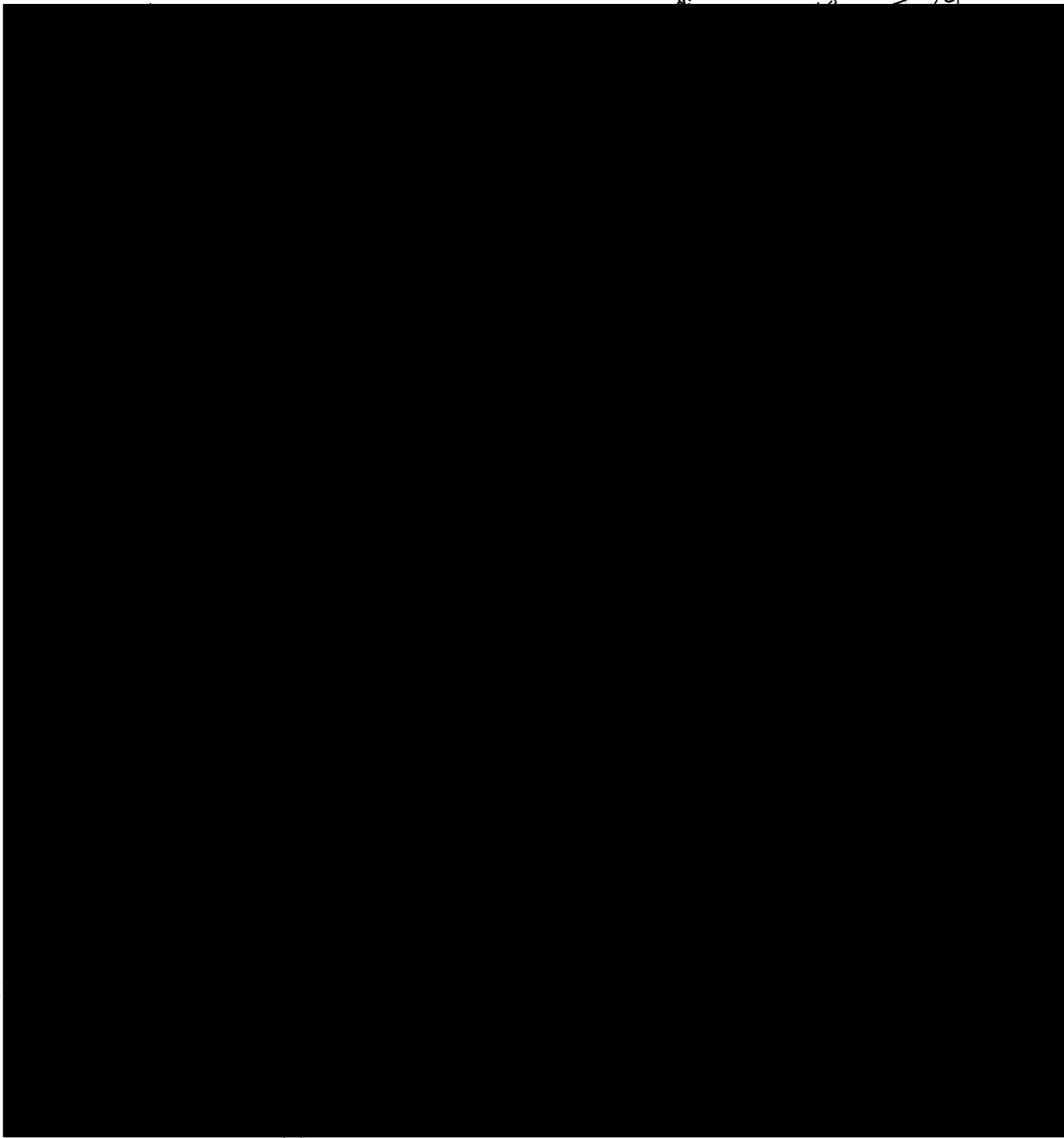


GENERAL SUBOICIAL
de Cere
y Scro
le Invest





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Defensa de los Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Fiscalía de Investigación

13525

Juan Mesora Ochoa

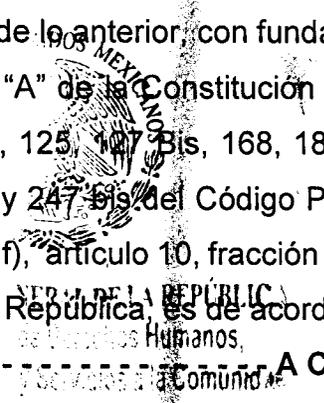
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido vía electrónica el oficio **ST/00069/2018** de fecha cuatro de enero del presente año, firmado por la licenciada [REDACTED] Secretaria Técnica del C. Procurador General de Justicia del Estado de Michoacan al que adjunta oficio DCPM-00002/2018 de fecha tres del mismo mes y año signado por el Comandante [REDACTED], Director de Control de Plataforma México, con los cuales se da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2368/2017.**-----

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 107 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 Bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se de acordarse y se:-----



ACUERDA

- - - **ÚNICO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.** --

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman [REDACTED]

[REDACTED]

testigo de asistencia

[REDACTED]

PAK

(E)



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo



"2017, Año del Centenario de la Constitución y de Michoacán de San Nicolás de Hidalgo"

Dependencia Procuraduría General de Justicia del Estado

27

Sub-dependencia Secretaría Técnica

Oficina

No. de oficio Oficio: ST-00069/2018

Expediente

Asunto:

Michoacán, a 4 de enero de 2018.

Lic. María Elena Villanueva Ayón
Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Presente.

Por instrucciones del Mtro. José Martín Godoy Castro, Procurador General de Justicia del Estado y con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Institución, en atención a su oficio número SDHPDSC/01/2368/2017, mediante el cual

[Redacted text block]

Lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Magistrado efectivo. No reelección

[Redacted signature and name]

C.c.p. Mtro. José Martín Godoy Castro para su conocimiento. Presente.

LCSZ*nm

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Archivación #Estadística



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

03 ENE 2018

Sub-dependencia:

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA TÉCNICA

DIRECCIÓN DE CONTROL DE PLATAFORMA MÉXICO

No. de Oficio: DCPM-00002/2018

Asunto: Se atiende solicitud de información. Morelia, Michoacán a 03 de enero de 2018

LIC. LOURDES CAROLINA SAMANIEGO ZOZAYA. SECRETARIA TÉCNICA DEL C. PROCURADOR PRESENTE.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 149, 211, 213 y 214 del Código Nacional de Procedimientos Penales, los artículos 109, 117, 118, 119 y 120, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los artículos 2 y 42 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, y en atención a su solicitud que hace a esta Dirección de Control de Plataforma México, mediante oficio número ST-10725/2017, desprendido del expediente número AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, recibido en esta Dirección el día 03 de enero del año en curso, en el cual solicita información de los

[Redacted text block]

En términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información proporcionada está clasificada como confidencial y reservada, conforme a los artículos 13, 14 y 18, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión, difusión y acceso no autorizado. A su vez la veracidad y origen de la prestada información, depende de autoridades reguladas bajo los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Sin otro particular, le hago llegar un cordial saludo.

[Redacted signature area]

Michoacán #Estónti



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. PF/DIVINT/DGAEJ/0311/2018**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de enero del año 2018 dos mil dieciocho. -----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7282**, que contiene oficio número **PF/DIVINT/DGAEJ/0311/2018**, de fecha 26 veintiséis de enero del año en curso, suscrito por el Doctor Manuel Ferrusquia Canchola, Director General Adjunto de Enlace Jurídico, mediante el cual en atención al oficio SDHPDSC/OI/0136/2018, se informa " [REDACTED]

[REDACTED] así mismo se informa que la petición antes formulada por oficio SDHPDSC/OI/0136/2018 es inherente en cuanto a competencia a la División de Investigación de la Policía Federal. -----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de seis fojas útiles; mismo que se ordena con agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; -----

- - - **ACUERDA** -----
- - - **UNICO.-** Agreguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, acordándose por separado. -----

- - - **CUMPLASE** -----
- - Así lo resolvió y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **DAMOS** -----

[REDACTED]

S DE ASIS

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 20

Id 7282

Número: PF/DIVINT/DGAEJ/0311/2018

Fecha: 26/01/2018 Fecha del turno: 29/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0136/2018 [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

SEGOB SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERIOR

CNS COMISIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
OFICIO No. PF/DIVINT/DGAEJ/0311/2018.

[REDACTED]

[REDACTED]

Copia para su superior inmediato:
Comisario General Lic. Víctor Manuel Torres Moreno, Jefe de la División de Inteligencia de la Policía Federal. En conclusión al oficio 0311-2018- [REDACTED] [REDACTED]
MPC/DIA

[REDACTED]

21

RECUERDO
29 ENE 2018
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
No. PF/DIVINT/DGAEJ/0311/2018.

udad de México, a 26 de enero de 2018.

ASUNTO: Se informa.

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
CIUDAD DE MÉXICO.-

En atención al oficio SDHPDSC/OI/0136/2018 de fecha 24 de los corrientes, relacionado con la
Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a través del cual solicita "[REDACTED]"

[REDACTED]

[REDACTED] 21 párrafos noveno y décimo de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 40 fracciones XVII, XVIII; y 41 fracción VI
de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 1, 2, 3, 8, 14, 15, 18 y 19 de la Ley de la
Policía Federal; 5 inciso a), fracción VII y 11, así como 185 fracción VI del Reglamento de la Ley de la
Policía Federal;

[REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, reitero mi atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE
"SUERAGIO EFECTIVO NO REFLECCIÓN"
EL D [REDACTED] IDICO.

[REDACTED]

[REDACTED]

Torres Moreno.- Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal.-En conclusión al volante 0331-2018.....Constituyentes.

ayones No. 847, Del Alvaro Obregón, Ciudad de México, 02111
Tel: (55) 2103 8000 www.cns.gob.mx



ACUERDO PARA LA PRACTICA DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las **doce** horas del día **veintinueve de enero de dos mil dieciocho**.

--- **VISTO**. El estado que guarda la presente averiguación previa número **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015** en la cual, el día **once de agosto de dos mil diecisiete**, la Oficina de Investigación recibió el oficio número **PGR/AIC/PFM/DGSESP/DSP/4415/2017**, signado por el Ingeniero [REDACTED] Director de Servicios de Protección a Personas de la Agencia de Investigación Criminal de esta Institución, por medio del cual informó:-----

[REDACTED]

--- Que en el mes de **febrero de dos mil dieciocho**, fenece el término de las medidas [REDACTED]

[REDACTED] artículos, **21 y 102** apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **50** fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo **7** de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; **1** fracción I, **2**, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; **1, 2, 7** fracciones II y VII, **10,11, 12, 18, 19 y 20** de la Ley General de Víctimas; así como **1, 4**, apartado a), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, **9, 10** fracción X, **16 y 22** fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, así como el artículo **3**, apartado A), fracción V, **24** y demás aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica.-----

--- Que es necesario continuar otorgando las medidas de protección a la víctima de identidad reservada **1.2.A**.-----

--- Por lo anterior es de acordarse y se:-----

ACUERDA

--- **UNO**.- Gírese oficio de estilo dirigido al Licenciado [REDACTED]

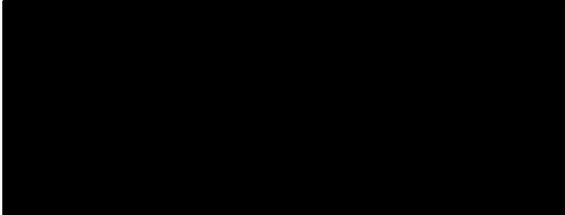
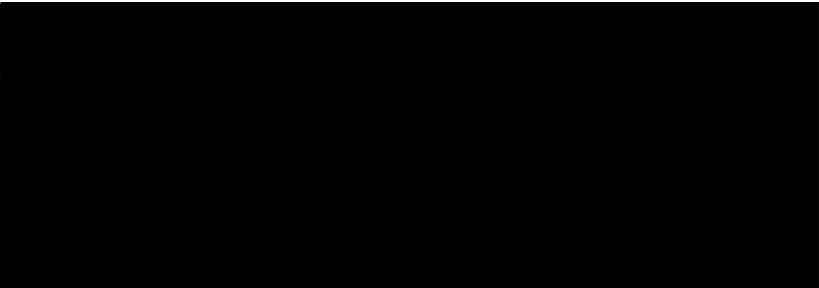
--- **DOS**.- Practíquense todas y cada una de las diligencias necesarias para la debida integración de la indagatoria en que se actúa.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa en forma legal y en compañía de **dos** testigos de asistencia que dan fe y firman al calce para

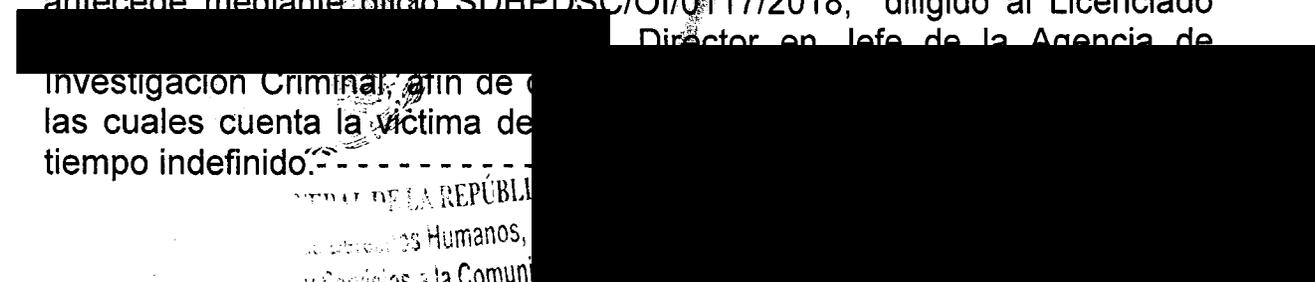


la debida constancia legal.-----
--- Siendo las doce horas con tr
da por concluida la presente dilig
participaron para la debida constan

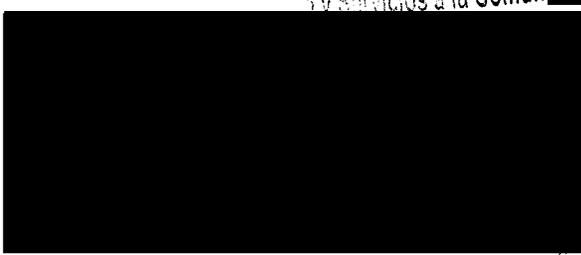


TES
LIC.

--- RAZÓN ---
--- En la misma fecha en que se actúa, se dio cumplimiento al acuerdo que
antecede mediante oficio SDHPDSC/OI/0117/2018, diligido al Licenciado
Director en Jefe de la Agencia de
Investigación Criminal, a fin de
las cuales cuenta la víctima de
tiempo indefinido.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



TESTIGO DE ASISTENCIA
L



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SDHPDSC/OI/0117/2018

ASUNTO: ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACION DE MEDIDAS DE PROTECCION

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018



RECIBIDO

30 ENI 2018

09:00

ACUSE

LIC. OMAR HAMID GARCIA HARFUCH DIRECTOR EN JEFE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo primero, 21 párrafo primero y 102 apartado "A" de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 50 inciso f) de la Ley Orgánica de la Federación; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2, fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracciones II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado a), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3, apartado A), fracción V, 24 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento lo siguiente:

El 11 de agosto de 2017, la Oficina de Investigación, recibió el oficio número PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DSPP/4415/2017, signado por el Ing. [Redacted] Director de Servicios de Protección a Personas, de la Agencia de Investigación Criminal, de esta Institución, por medio del cual informa [Redacted]

[Redacted]

Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta [Redacted]

[Redacted]

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC.

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Oficina de Investigación

C.c.p. Lic. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; Para su Superior conocimiento.-Presente Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento.- Presente



LISTA DE ACUSES DEL DOCUMENTO: SDHPDSC-OI-0117-2018

Nombre o Dependencia		Acuse	Fecha Acuse	FechaEntrega	Concluido	Turnado
AIC-AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL				29/01/2018 07:01:34 p.m.	NO	NO
D	GARCIA HARFUCH OMAR HAMID			29/01/2018 07:01:34 p.m.		
SDHPDSC - Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad			29/01/2018 07:01:56 p.m.	29/01/2018 07:01:34 p.m.	SI	NO
CCP	HERRERIAS GUERRA SARA IRENE			29/01/2018 07:01:34 p.m.		
SDHPDSC-OI-OFICINA DE INVESTIGACION				29/01/2018 07:01:34 p.m.	NO	NO
CCP	HIGUERA BERNAL ALFREDO			29/01/2018 07:01:34 p.m.		

D= DIRIGIDO A, CCP= CON COPIA PARA, T= TURNADO A, TCCP= COPIA DE TURNO EN VERDE JEFES DE AREA

- = Documento recibido en perfil de área **con** acuse
- = Documento recibido en perfil de área **sin** acuse
- = Documento que no fue recibido en perfil de área pero algunos puestos del área si lo recibieron
- = Documento recibido en perfil de puesto ó personal **con** acuse
- = Documento recibido en perfil de puesto ó personal **sin** acuse

ESTADOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

http://sac/WEBSAC3_0/Seguimiento/ListAcuses.aspx?nombreRef=SDHPDSC-OI-0117- 20/01/2018

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS.
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGSESPP/753/2018.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE ENERO DE 2018.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN EXTRA URGENTE.

LIC. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

Regístrelo

En atención al requerimiento SDHPDSC/OI/0117/2018, relacionado con la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita al Lic. Omar Hamid García Harfuch, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, que sean ampliadas por tiempo [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Autoriza: Área Administrativa.

Revisa: Área Administrativa.

Elabora: Área Administrativa.

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS.

Me es grato aprovechar la oportunidad y agradecer anticipadamente sus atenciones.

Firma en suplencia por ausencia
con fundamento en los artículos

Personas,
Artículos III

ING

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención de
Delitos



C.c.p.

- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Omar Hamid García Harfuch.- Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal y Presidente del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y de Protección a Personas.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Vidal Díazleal Ochoa.- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Humberto Antimo Rivera.- Director General de Seguridad Institucional y Secretario Técnico del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de Las Medidas De Seguridad y de Protección a Personas. Presente.

Autoriza: Área Administrativa.

Revisa: Área Administrativa.

Elabora: Área Administrativa.

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DSPP/0443/2018.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE ENERO DE 2018.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

LIC. LUIS OCTAVIO ENCARNACIÓN PEDRAZA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS.
P R E S E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE INTERIORES
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS
31 ENF 2018 11:42 AM

Me resulta grato dirigirme a Usted, en atención al volante de trabajo 188, en el cual se anexa copia simple del oficio SDHPDSC/OI/0117/2018, de 29 de enero del año en curso, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, dirigido al Lic. Omar Hamid García Harfuch, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, el cual solicita lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

Atento a lo anterior, le solicito de no tener inconveniente alguno gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se requiera al Secretario Técnico del Cuerpo Colegiado en mención, agende la petición de ampliación de servicio, con el propósito de que se ventile como punto a tratar en el orden del día de la próxima sesión del mismo y se tome el acuerdo respectivo.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

[REDACTED]

ING [REDACTED]

REVISÓ: ÁREA ADMINISTRATIVA [REDACTED]

[REDACTED] Miguel Hidalgo C. P. 11200

(01)(55) 21 22 69 00 www.pgr.gob.mx

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS.
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PEM/DGSESP/754/2018.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE ENERO DE 2018.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN EXTRA URGENTE.

LIC. HUMBERTO ANTIMO RIVERA.
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PARA LA DETERMINACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS.
PRESENTE.

En atención al requerimiento SDHPDSC/OI/0117/2018 (se anexa copia simple),
relacionado con la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita al Lic.

[Redacted]

[Redacted]

Asi mismo se anexan copias de [Redacted] SESPP/753/2018 y
PGR/AIC/PEM/DGSESP/ [Redacted]

Me es grato aprovechar la oportunidad para saludar y agradecer
anticipadamente su atención.

Firma en [Redacted] con fundamento en los artículos

a Personas, 7 párrafos III



INC

C.c.p.

- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Omar Hamid García Harfuch.- Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal y Presidente del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y de Protección a Personas.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Vidal Díazleal Ochoa.- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Héctor Jaime Tejedor Filoteo.-Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Autoriza: Área Administrativa.

Revisa: Área Administrativa.

Elabora: Área Administrativa.

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS.
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PEM/DGSESPP/754/2018.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE ENERO DE 2018.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN EXTRA URGENTE.

LIC. HUMBERTO ANTIMO RIVERA.
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PARA LA DETERMINACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS.
PRESENTE.

Recibido: copia

En atención al requerimiento SDHPDSC/OI/0117/2018 (se anexa)

[Redacted content]

Asi mismo se anexan copias de los oficios DGSESPP/753/2018 y
PGR/AIC/PEM/DGSESPP/754/2018.

Me es grato aprovechar la oportunidad para saludar y agradecer
anticipadamente sus atenciones.

Oficina de

Firma en suplencia por ausencia
con fundamento en los artículos

Personas,
párrafos III

ING

MALE
PAG

C.c.p.

- Mtra. Sara Irene Herrerías Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Omar Hamid García Harfuch.- Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal y Presidente del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y de Protección a Personas.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Vidal Diazleal Ochoa.- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Héctor Jaime Tejedor Filóteo.-Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPD Para su conocimiento.- Presente.

Autoriza: Área Administrativa.

Revisa: Área Administrativa.

Elabora: Área Administrativa.

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS.
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGSESPP/753/2018.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE ENERO DE 2018.

ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN EXTRA URGENTE.

LIC. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA
DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

En atención al requerimiento SDHPDSC/OI/0117/2018, relacionado con la
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita al Lic. Omar Hamid García
Harfuch, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Autoriza: Área Administrativa.

Revisa: Área Administrativa.

Elabora: Área Administrativa.

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
PROTECCIÓN A PERSONAS.

Me es grato aprovechar la oportunidad para saludarlo y agradecer anticipadamente sus atenciones.

saludo y agradecer

Firma en suplencia por ausencia de
con fundamento en los artículos 31

Personas,
párrafos III

ING. AA

AL

ESPECIALES
PERSONAS

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
04



C.c.p.

- Mtra. Sara Irene Herreras Guerra.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Omar Hamid García Harfuch.- Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal y Presidente del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de las Medidas de Seguridad y de Protección a Personas.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Vidal Díazleal Ochoa.- Titular de la Policía Federal Ministerial.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
- Lic. Humberto Antimo Rivera.- Director General de Seguridad Institucional y Secretario Técnico del Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación de Las Medidas De Seguridad y de Protección a Personas. Presente.

Autoriza: Área Administrativa.

Revisa: Área Administrativa.

Elabora: Área Administrativa.

Av. Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11200
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx



41

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN A PERSONAS
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGSESPP/DSPP/0443/2018.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE ENERO DE 2018.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

LIC. LUIS OCTAVIO ENCARNACIÓN PEDRAZA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS.
P R E S E N T E

Stamp: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS
Date: 31 ENERO 2018
Time: 11:42

Me resulta grato dirigirme a Usted, en atención al volante de trabajo 188, en el cual se anexa copia simple del oficio SDHPDSC/OI/0117/2018, de 29 de enero del año en curso, signado por el Lic. Héctor Jaime Tejedor Filoteo, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, dirigido al Lic. Omar Hamid García Harfuch, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, el cual solicita lo siguiente:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle mi más distinguida consideración.

[Redacted signature area]

INC

ÁREA ADMINISTRATIVA

Casa Av. Casa de la Moneda

go C. P. 11200

(01) (55) 21 22 69 00 www.pgr.gob.mx



OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA

- - - En la Ciudad de México, siendo las 15:02 quince horas con dos minutos del día 29 veintinueve de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero del artículo 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo el día y hora arriba señaladas, se recibió un correo electrónico de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Guerrero [REDACTED]@guerrero.gob.mx, mediante el cual se envía respuesta en atención al oficio SDHPDSC/OI/0103/2018, adjuntando al presente digitalización del oficio número SGG/JF/006/2018, de fecha 25 [REDACTED]

[REDACTED]

que se asienta para constancia legal. -----
DA
de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

Antonio Alarcon Brayan Michelle

De: Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero
[redacted]@guerrero.gob.mx>
Enviado el: lunes, 29 de enero de 2018 03:02 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: SE ENVIA RESPUESTA
Datos adjuntos: img063.jpg

se envía respuesta en atención al oficio SDHPDSC/01/0103/2018

Favor de acusar de recibido.

Atentamente
Lic. [redacted]

Correo enviado usando el servidor de correos del Gobierno del Estado de Guerrero.





Secretaría
GENERAL DE GOBIERNO

44

Sección: Subsecretaría de Gobierno
para Asuntos Jurídicos y
Derechos Humanos

No. Oficio: SGG/JF/006/2018

Asunto: Se envía información

Chilpancingo, Gro., a 25 de enero de 2018

Lic. [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la oficina de investigación de la SDHPDSC.
Presente

En atención a su escrito número SDHPDSC/01/0103/2018 de fecha [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Atentamente

[REDACTED]

C.p.p. Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores.- Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Para su superior conocimiento en atención a su oficio SPG/0148/2018.- Presente



ACUERDO DE RECEPCION

Copia de conocimiento del OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/700/2018 (GSM).

- - - En México, Ciudad de México, a los veintinueve días de enero de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas con seis minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **7287**, que contiene copia de conocimiento del diverso **PF/DGAJ/DGAAP/700/2018 (GSM)**, de veintiséis de enero del presente año, dirigido al Maestro Sergio Armando Vega Reynoso, Director General y Enlace Jurídico de la Secretaría General de la Policía Federal, signado por la Maestra Reyna Aguilar Romero, inspectora General, Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, le solicita al referido Director remita de manera inmediata el domicilio registrado en el expediente personal del C. [REDACTED]; o en su caso manifieste la imposibilidad que tuviere para ello.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se -----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

46
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7287
Número: PF/DGAJ/DGAAP/700/2018 (GSM)
Fecha: Fecha del turno: 25
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: MTRA. [REDACTED] GENERAL

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ME REFIERO AL OFICIO SDHPDSC/OI/125/2018, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LA COMPARECENCIA DEL C. [REDACTED]

Observaciones:

SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

POLICÍA FEDERAL 7287

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/700/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 26 de enero de 2018
EXPEDIENTE: 1010/LJP/2014

[REDACTED]



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/700/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.
EXPEDIENTE: 1010/JUD/2014
SOLICITUD DE INFORMACION

Comisario

MTRO. SERGIO ARMANDO VEGA REYNOSO
Director General y Enlace Jurídico de la Secretaría
General de la Policía Federal
Presente.

URGENTE

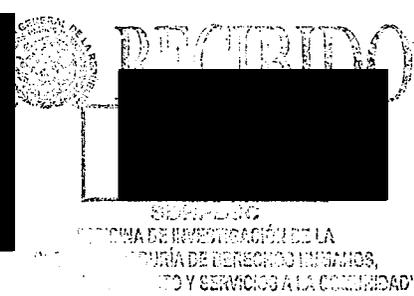
Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/125/2018, del 23 de enero del 2018, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por el cual solicita al Comisionado General de la Policía Federal, se notifique al C. [REDACTED], para comparecer a la diligencia de carácter ministerial programada para el día 12 de febrero de 2018 a las 11:00 horas. Por lo que al efectuar una búsqueda en el Sistema Kárdex, se desprende que dicho elemento ha causado baja de esta Institución.

Al respecto, y atento a lo dispuesto por los artículos 18, 44, fracción IX, y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, [REDACTED]

Finalmente, en caso de cualquier duda del personal a quien usted instruya la atención del presente se podrá entablar comunicación con el personal de la Dirección General Adjunta a mi cargo, a la extensión 24511, 24437 y 24398.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN



C.c.p.

- Mtro. Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-18-1-957. Concluido. Respectuosamente.
- Secretaría General de la Policía Federal. - Para su superior conocimiento. Respectuosamente. Presente
- Comisario Lic. Licenciado Rafael Francisco Ortiz de la Torre, Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.
- Lic. Víctor Jesús Alvarado Navarro, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República.- En atención a su oficio [REDACTED].
- [REDACTED] 01-01433 . Respectuosamente.



ACUERDO DE RECEPCION

Copia de conocimiento del OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/699/2018.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintinueve días de enero de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas con veinte minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **7286**, que contiene copia de conocimiento del diverso **PF/DGAJ/DGAAP/699/2018**, de veintiséis de enero del presente año, dirigido al Licenciado Raul Antonio Castillejos Solís, Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, signado por la Maestra Reyna Aguilar Romero, Inspectora General, Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, le solicita al referido Titular realice las gestiones necesarias para que sin excusa ni pretexto, sean notificados por su superior jerárquico a los elementos citados en el diverso SDHPDSC/OI/125/2018.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y ser,-----

- - - **ACUERDA** -----
- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

- - - **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

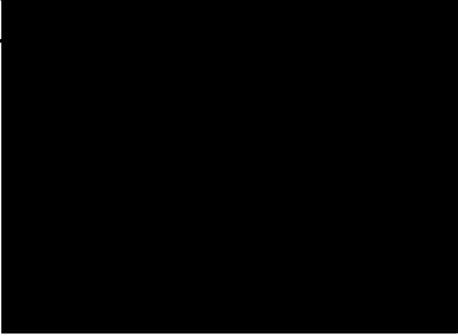
[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 49

Id: 7286
Número: PF/DGAJ/DGAAP/699/2018
Fecha: 26/01/2018 Fecha del número: 29/01/2018
Fecha del término: Fecha de caducación:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Estado: SEGUIMIENTO
Quién remite: MTRA. [REDACTED] INSPECTORA GENERAL



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ME REFIERO AL OFICIO SDHPDSC/OI/125/2018, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LA COMPARECENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN. AL RESPECTO INFORMA DEL TRAMITE PROPORCIONADO AL MENCIONADO OFICIO.

Contenido:

SEGOB SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

7286

POLICÍA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/699/2018



50

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/699/2018
Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.
EXP: 1010/MIN/2014

Comisario General
LIC. RAÚL ANTONIO CASTILLEJOS SOLIS
Titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal
Presente

URGENTE

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/125/2018, del 23 de enero del 2018, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la

[Redacted]

[Redacted]

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 44 y 185 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito solicitar a usted que me brinde sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que

[Redacted]

24229 y 24309.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE

[Redacted Signature]

[Redacted Stamp]

C.c.p.

[Redacted]

[Redacted Distribution List]



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/715/2018 (GSM).**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintinueve días de enero de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **7285**, que contiene el oficio **PF/DGAJ/DGAAP/715/2018 (GSM)**, de veintiséis de enero del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio público de la Federación, signado por la Maestra Reyna Aguilar Romero, Inspectora General, Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, remite copia simple del diverso **PF/SG/EJ/0331/2018**, de veinticinco de enero del presente año, dirigido a la referida Inspectora General, signado por el Maestro Sergio A. Vega Reynoso, Director General en la Secretaría General, Enlace Jurídico de la Policía Federal, [REDACTED]

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y así:

- - - **ACUERDA** -----
- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

- - - **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, a [REDACTED] dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su calidad de [REDACTED] y [REDACTED] de la Oficina de Investigación, en presencia legal de los señores [REDACTED] y [REDACTED] testigos de asistencia, quienes firman y dan fe de lo anterior.

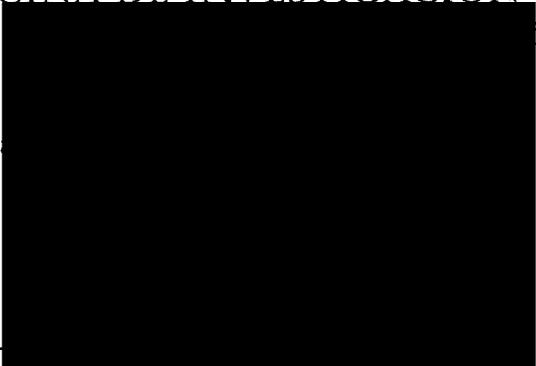
DAMOS FE
DE LO ANTERIOR

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

62

Id: 7285
Número: PF/DGAJ/DGAAP/715/2018 (GSM)
Fecha: 26/01/2018 Fecha del turno: 29/01/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: MTRA [REDACTED] GENERAL



Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, ME REFIERO AL OFICIO SDHPDSC/OI/113/2018, MEDIANTE EL CUAL REQUIERE LA COMPARECENCIA DE LOS ELEMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN. AL RESPECTO REMITE EN SOBRE CERRADO COPIA DEL OFICIO PF/SG/EJ/0331/2018 CON EL CUAL SE DA RESPUESTA A LO SOLICITADO.

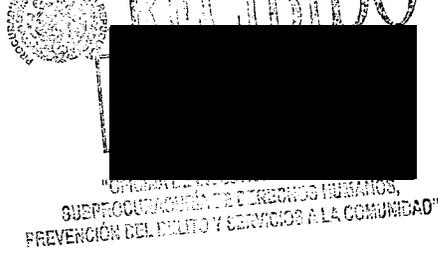
Observaciones:

SEGOB
CNS
POLICÍA FEDERAL 7285
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/715/2018 (GSM)

7200
53

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/715/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 26 de enero de 2018

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.



Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/113/2018, del 22 de enero del 2017 (Sic), suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la **Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, [REDACTED]

[REDACTED]

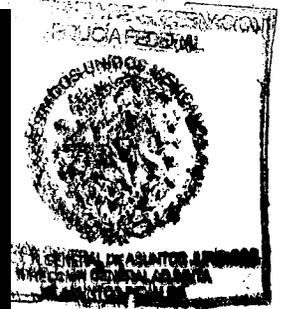
[REDACTED]

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir en sobre cerrado copia del oficio PF/SG/EJ/0331/2018, del 25 de enero de 2018, suscrito por el Director General y Enlace Jurídico de la Secretaría General de la Policía Federal, por el cual se da respuesta a su requerimiento.

De igual manera, sírvase dar el debido tratamiento a dicha información que se encuentra clasificada como confidencial y para el sigilo de la misma, conforme al artículo 206, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 186, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

[REDACTED]



y en atención al volantes
Policía Federal. Para su

(e.
J-18-01-

[REDACTED]



Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

ASUNTO: Respuesta a requerimiento.
EXPEDIENTE 1010/JUD/2014.

**INSPECTORA GENERAL
MTRA. REYNA AGUILAR ROMERO
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio PF/DGAJ/DGAAP/599/2018, a través del cual hizo del conocimiento el requerimiento realizado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, dictado en actuación de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, motivo

[REDACTED]

No omito señalar que la información anexa, contiene datos personales, información clasificada como **CONFIDENCIAL**, la cual es transferida en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Autoridad que los solicita y para dar cumplimiento a las disposiciones legales; su uso, distribución, difusión o comercialización queda sujeto a las sanciones y responsabilidades aplicables en la materia; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 175, cuarto párrafo, de la Ley General de Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 65, 66 fracción I y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]

General de la Policía Federal.- Para su conocimiento.- Atentamente.- Presente.

o Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.gob.mx/policiafederal



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

SS

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **VISTO.**- El estado que guarda la presente Averiguación Previa y derivado del análisis de los detalles, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 22, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Agregúese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en [REDACTED]

--- **SEGUNDO.**- Agregúese al Comisario General de Investigación de la Policía Federal, para los efectos [REDACTED]

D A

[REDACTED]

S DE A

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha, el personal que a [REDACTED] hero para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

CON

D A M O

DE ASI

[REDACTED]

[REDACTED]

56



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0197/2018

Ciudad de México a 29 de enero de 2018

Asunto: Se solicita información con
carácter de EXTRA URGENTE

**COMISARIO GENERAL JOSÉ ANTONIO VEGA
MICHACA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE
LA POLICÍA FEDERAL**

Domicilio: Calzada Legarfa 63, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11500. Tel. 11036000

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2ª fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para lo siguiente:

Se informe si existe investigación o antecedentes donde se encuentre relacionado el número telefónico

[Redacted]

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, siendo que dicha petición reviste el carácter de URGENTE obedeciendo al principio Constitucional que reza la procuración de justicia deberá ser pronta y expedita.

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE
ADSCRITO

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

[Redacted]

Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICIA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0197/2018

Ciudad de México a 29 de enero de 2018

Asunto: Se solicita información con carácter de EXTRA URGENTE

RECIBIDO
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICIA FEDERAL
DIVISION DE INVESTIGACION
RECIBE: [signature] HORA: 11:23

ACUSE

COMISARIO GENERAL JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL

Domicilio: Calzada Legaría 63, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11500. Tel. 11036000

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2º fracción II, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para lo siguiente:

[Redacted content]

Sin otro particular, y en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

AGENTE
ADSCRITO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

58

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos del día 29 veintinueve de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa y en relación al oficio 00441/18 DGPCDHQI, signado por el C. [REDACTED] Director General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, mediante el cual se [REDACTED] María de Lourdes Pérez Medina, Directora General de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual solicito información en relación con la queja presentada por la señora VERÓNICA BAHENA CRUZ en su agravio, hechos imputables a servidores públicos de esta Institución; es menester girar oficio a la autoridad requirente con la finalidad de informar lo siguiente: En fecha 2 dos de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, [REDACTED]

[REDACTED]

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - -

- - - **UNICO.** Gírese oficio al [REDACTED] Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e [REDACTED] a lo solicitado por oficio 00441/18 DGPCDHQI. - - -

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

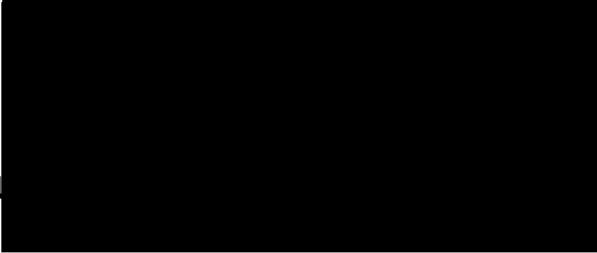
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal que
número **SDHPDSC/OI/0195/2018**, dando cumplimiento
asienta para todos los efectos legales a que haya

----- **CON S**

----- **DAMOS**





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EXPEDIENTE:	CNDH/3/2017/9328/Q
QUEJOSA:	Verónica Bahena Cruz

Oficio: SDHPDSC/OI/0195/2018

Asunto: Se remite informe

Ciudad de México, 29 de enero de 2018

FRANCISCO JAVIER MIRANDA ANTÚNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA
CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E
INSPECCIÓN
PRESENTE

Por medio del presente y en relación a su similar número 00441/18 DGPCDHQI, mediante el cual remite para su atención copia del oficio número V3/01374, suscrito por [REDACTED] Directora General de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual solicito información en relación con la queja presentada por la seño [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales (de acuerdo al Artículo Tercero, Transitorio por el que se expide el Código



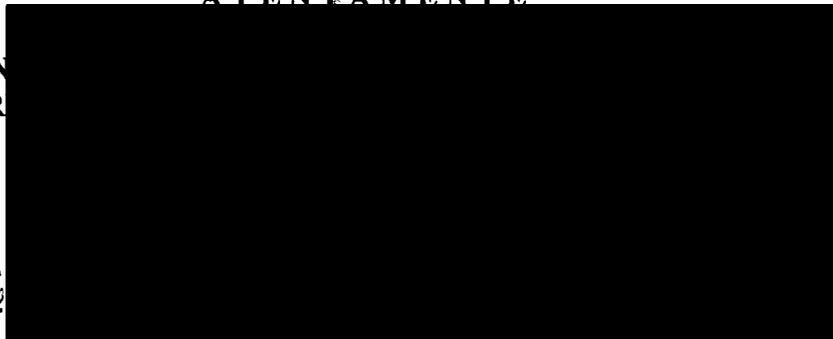
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014); así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

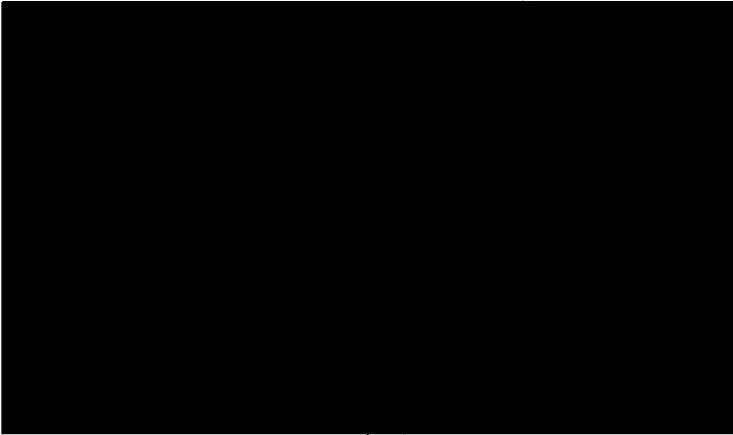
ATENTAMENTE

AGEN
ADSCR



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p. MTRA. SARA IRENE HERRERIAS GUERRA.- Subprocuradora de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.



[Redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio: SDHPDSC/OI/0195/2018

Asunto: Se remite informe.

Ciudad de México, 29 de enero de 2018

31 ENE 2018

ACUSE

FRANCISCO JAVIER MIRANDA ANTÚNEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA
CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E
INSPECCIÓN
PRESENTE

Por medio del presente y en relación a su similar número 00441/18 DGPCDHQI,

[Redacted]

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales (de acuerdo al Artículo Tercero, Transitorio por el que se expide el Código

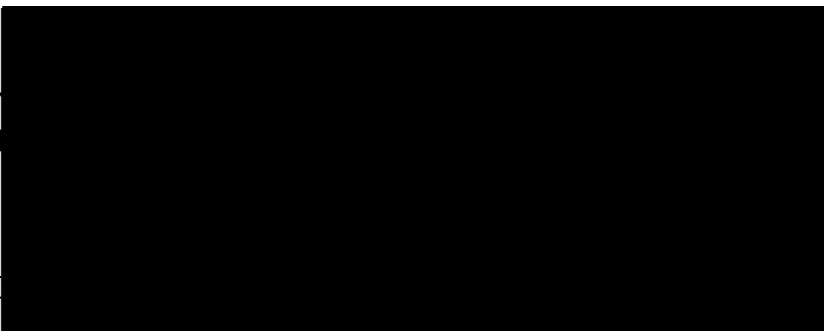


AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014); así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENTE
ADSCRITO



ESTADOS MEXICANOS
L
GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p. MTRA. SARA IRENE HERRERIAS GUERRA.- Subprocuradora de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento.- Presente.



**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PF/DSR/CEDF/UOSPET/183/2018.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintinueve días de enero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con veinte minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno con fecha de veintisiete de enero del presente año, con número de identificación **7281**, que contiene el oficio **PF/DSR/CEDF/UOSPET/183/2018**, de veintiséis de enero del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio público de la Federación, signado por el Subinspector [REDACTED] Titular de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Texcoco, de la División de Seguridad Regional, Coordinación Estatal del Distrito Federal de la Policía Federal, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/125/2018, informa que el elemento de nombre **MENESES RAMÍREZ ARTURO** ha quedado debidamente notificado mediante oficio PF/DSR/CEDF/UOSPET/182/2018.-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve, 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUM

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Servicios a la Comunidad, quien actúa [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 64

Id: 7281
Número: PF/DSR/CEDF/UOSPET/183/2018
Fecha: 26/01/2018 Fecha del turno: 27/01/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/125/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA NOTIFICAR POR ESCRITO AL C. [REDACTED], AL RESPECTO INFORMA QUE EL ANTES MENCIONADO HA SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO PF/DSR/CEDF/UOSPET/182/2018 (SE ANEXA COPIA)

Observaciones:

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS

POLICÍA FEDERAL



63

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA
ESTACIÓN TEXCOCO



RECIBIDO

OF. NO. PF/DSR/CEDF/UOSPET/183/2018

Texcoco, Méx., a 26 de enero de 2018

ASUNTO: Cumplimiento a Volante
C.E.D.F. P.F. 328/2018

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la
Federación Adscrito a la Oficina de
Investigación de la SDHPDSC
Presente.

"OFICINA EN INVESTIGACION DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En cumplimiento a su Oficio Número SDHPDSC/OI/125/2018, de fecha 23 de Enero del 2018 y Volante
C.E.D.F.P.F. 328, derivado del Oficio PF/DSR/DGAEJ/00607/2018 este último signado por el Inspector

[Large redacted block]

Sin otro particular, respetuosamente, quedo de Usted como su más atento y seguro servidor.

Investigación

EL
SEGU

E
CO

[Redacted signature block]

Copias:
Coordinador Estatal [Redacted] fento al Volante C.E.D.F.P.F 328.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente
Titular de la Unidad [Redacted]
Superviso: Insp [Redacted]
Elaboró: Subof [Redacted]
Unidad Operativa [Redacted]
Km. 22+300 Carretera (142) Texcoco-Lecheña, San Miguel Tochimilco, C.P.56208, Texcoco, Edo. de Méx., Tel: 01-595-95-591-12 y 01-595-591-13.



POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA
ESTACIÓN TEXCOCO

OF. No. PF/DSR/CEDF/UOSPET/182/2018

Texcoco, Estado de México, a 26 de Enero de 2018

ASUNTO: Notificación para comparecencia

INSPECTOR P.F.
MENESES RAMIREZ ARTURO
Presente

En cumplimiento a lo ordenado mediante Volante C.E.D.F.P.F. 328 y oficios número PF/DSR/DGAEJ/00607/2018 y SDHPDSC/OI/125/2018, este último signado por el C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Se le hace mención que una vez desahogada la diligencia, deberá entregar a ésta Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Texcoco, la presente notificación debidamente sellada por el órgano jurisdiccional requirente, a fin de acreditar su comparecencia para efectos legales.



[REDACTED]

[REDACTED]

Copias:
Archivo de la Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Texcoco
Superviso: Inspector P.F. [REDACTED]
Elaboró: Suboficial P.F. [REDACTED]
Km. 022+300 Carretera México-Texcoco, Tepic, Jalisco, C.P. 48000 Miguel Tocuila, Texcoco, Estado de México, C.P. 56208 Tel 01 595 955 91 12 y 01 595 955 91 913



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

67

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

Ex Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actualmente es ama de casa en Iguala de la Independencia, Guerrero.

- - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día treinta de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece la C. [REDACTED], quien se

identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED] clave de elector: [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve a la interesada por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente.

Enseguida, se le hace saber a la compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, padre o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en

relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento de la compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar a la compareciente: ¿Protesto conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales: -----

----- **MANIFESTÓ** -----

- - - Llamarme como ha quedado escrito [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

68

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, la compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. Acto seguido se le hace saber a la compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que si es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, en este sentido la compareciente manifiesta que en este acto nombra como defensor a LIC. [REDACTED]

[REDACTED] quien estando presente acepta el cargo que le es conferido protestando su fiel y legal desempeño, identificándose por medio de copia certificada de cédula profesional número [REDACTED] certificación

realizada por el [REDACTED] Notario Público [REDACTED]

del Distrito Notarial de Hidalgo, Iguala de la Independencia, asimismo, exhibe credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que

concuera fielmente con los rasgos físicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no exist

inconveniente alguno al respecto, documentos que se dan fe de tener a la vista e copia certificada y original y cuando se obtienen copias fotostáticas, para que un

vez certificadas sean agregadas a los autos de la presente indagatoria devolviéndosele los mismos al compareciente, por así solicitarlo y por no exist

inconveniente legal y material para ello, manifestando por sus generales, el defensor nombrado, llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, treinta

y seis años de edad por haber nacido el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno, de estado civil casado, originario de Iguala de la Independencia Guerrero, con domicilio en calle Unidad Habitacional Magisterial del Iguala sí

número, Manzana cuatro Lote diez, Código Postal 40045 instrucción escolar Licenciatura en Derecho, ocupación Abogado Litigante, número telefónico [REDACTED]

Acto continuo se le hace saber que comparece ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa, quién en relación a los mismos testigo:-----

- D E C L A R A -

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, en manera voluntaria y [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

69

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

----- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos
segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal
Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

----- LA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante

[REDACTED]

. A LA TERCERA.- ¿Qué diga la

declarante,

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

70

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante,

declarante,

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga la

diga la declarante,

A LA NOVENA.- ¿

A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

71

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA DECIMA

SEXTA.- ¿Qué diga la declarante,

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante,

CONTESTA.-
A LA VIGÉSIMA

QUINTA.- Qué diga la declarante,

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

72

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Qué diga la
declarante,

[REDACTED]

A LA TRIGESIMA.-¿Qué diga
declarante

[REDACTED]

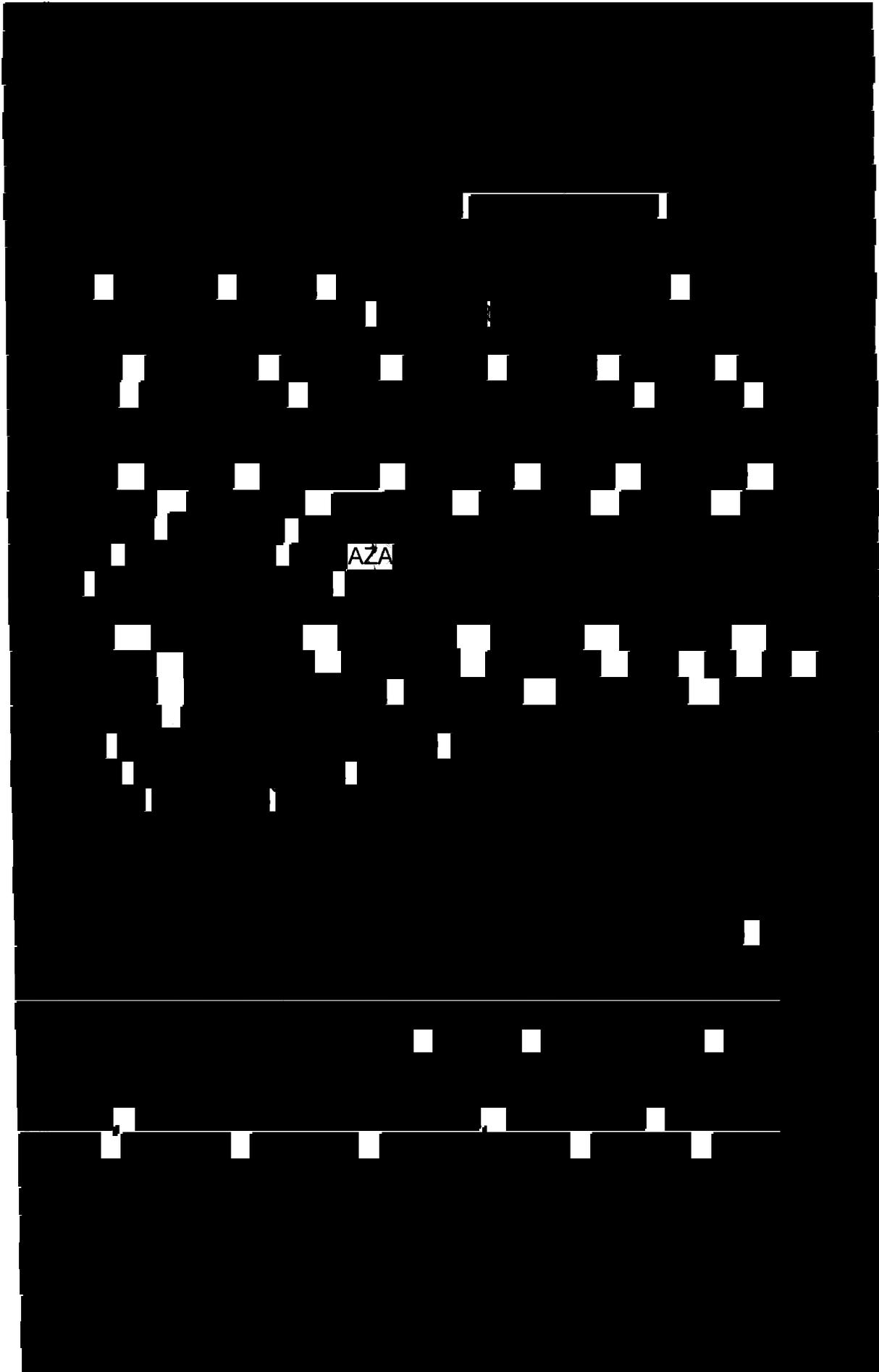


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

73

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



AZA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

74

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AS

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] R

[REDACTED]

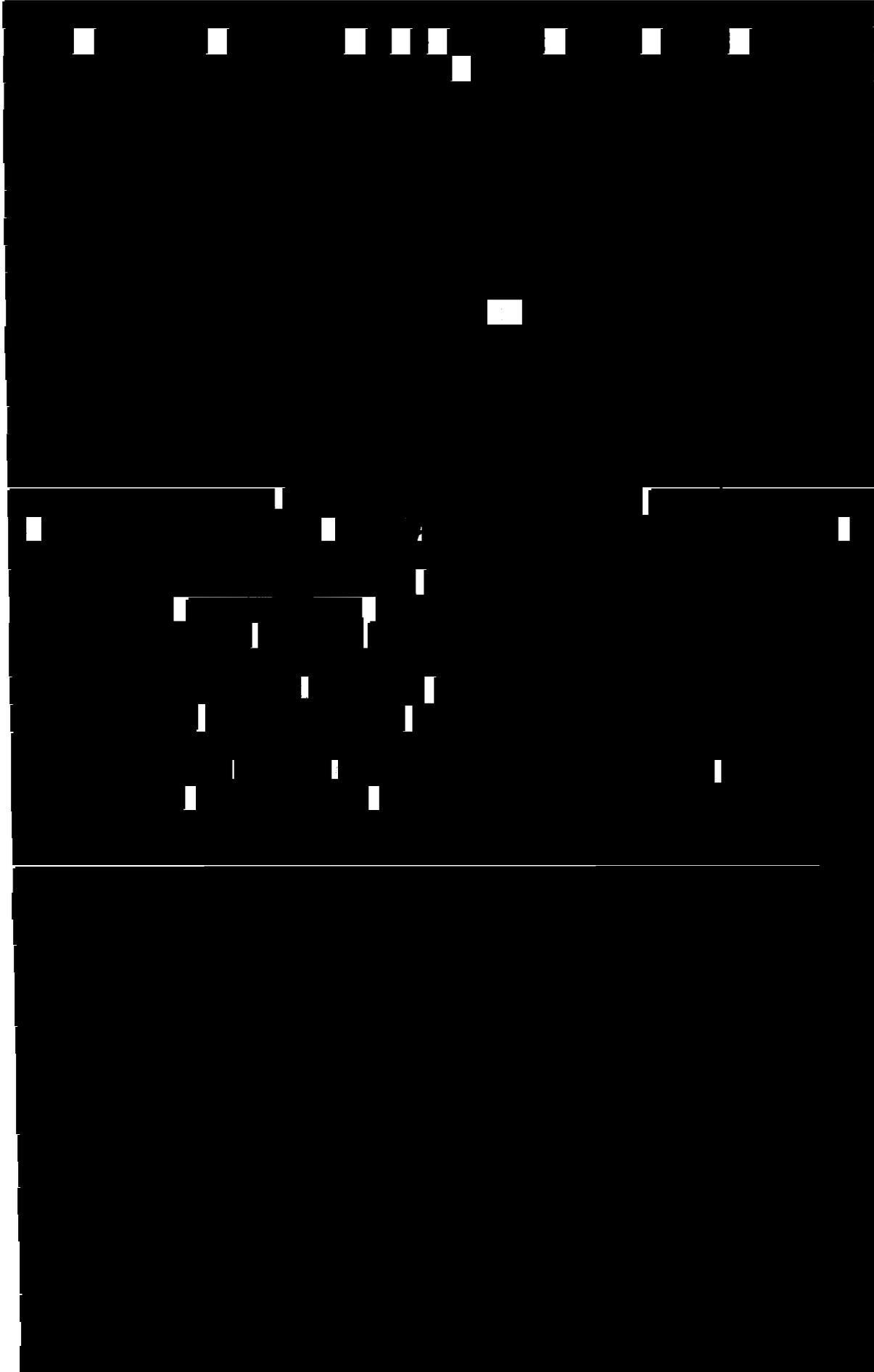


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

76

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

97

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué d

la declarante,

[REDACTED]

A LA CUADRAGES

OCTAVA.- Qué diga la declarante

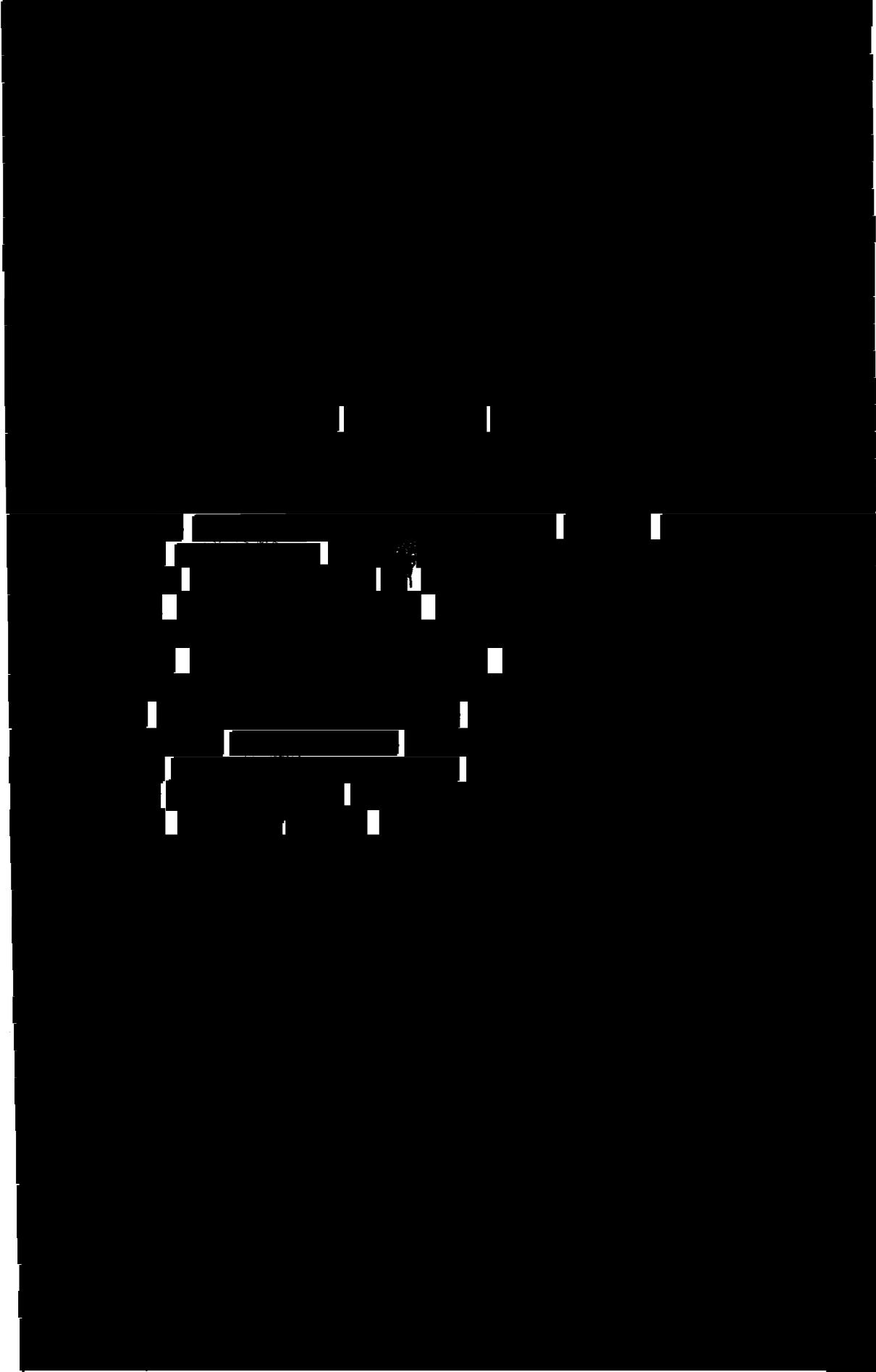


SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

98

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

LA QUINCUAGESIMA PRIMERA.-

nales.-----
-----Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

80

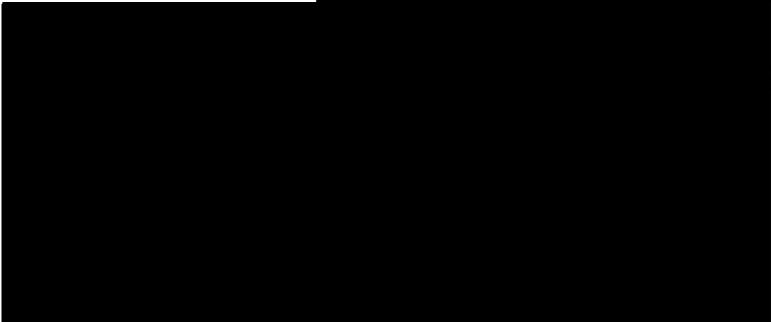
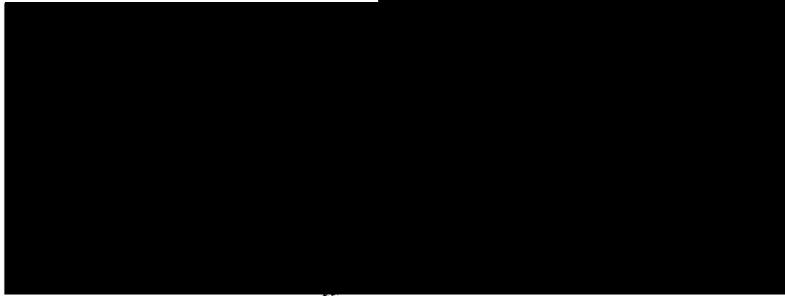
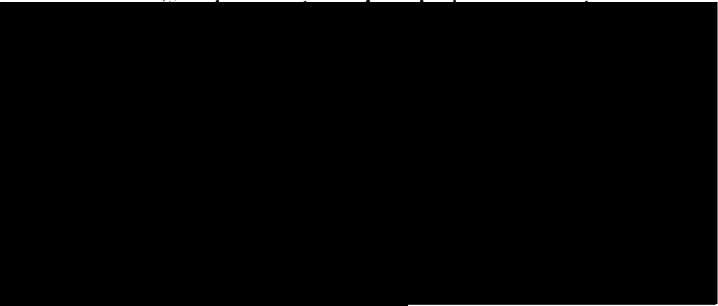
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

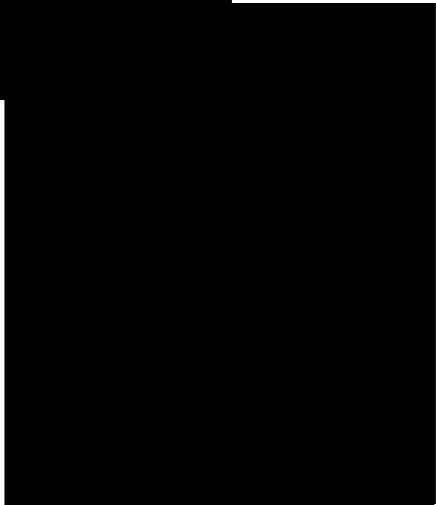
Federación, finalmente se le pregunta a la COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario.-----

----- Con lo anterior, y no habiendo más que diligencia, firmando para constancia los o se realiza y ratificación de su contenido.--

-----D A M



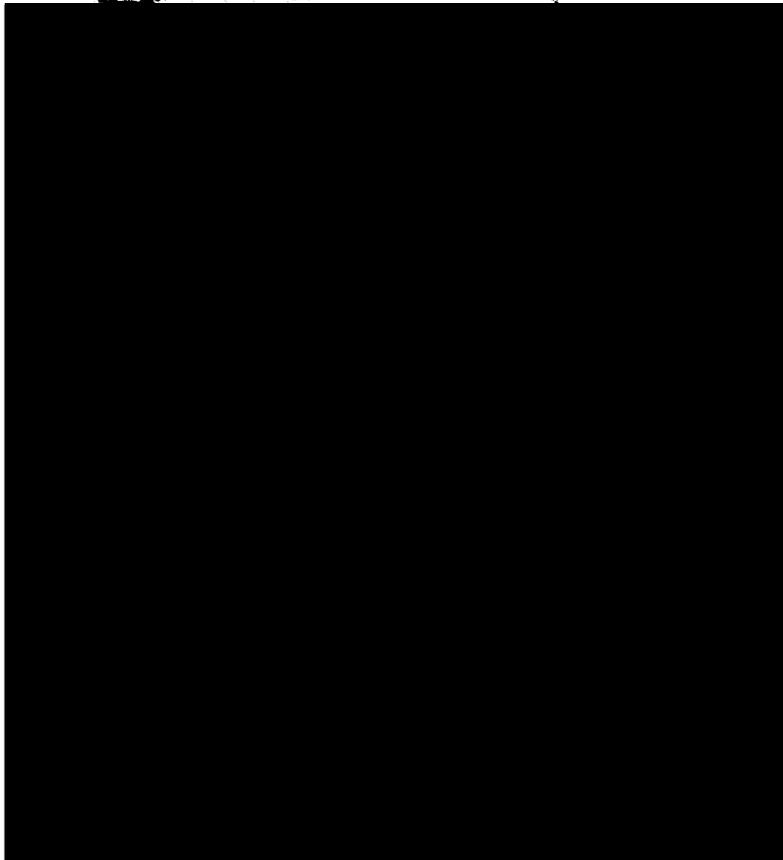
STENCIA



de investigación



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

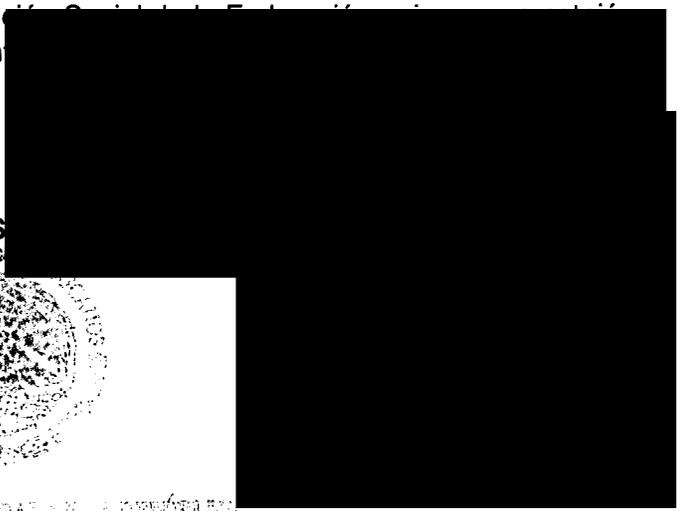


CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el LICENCIATUR [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

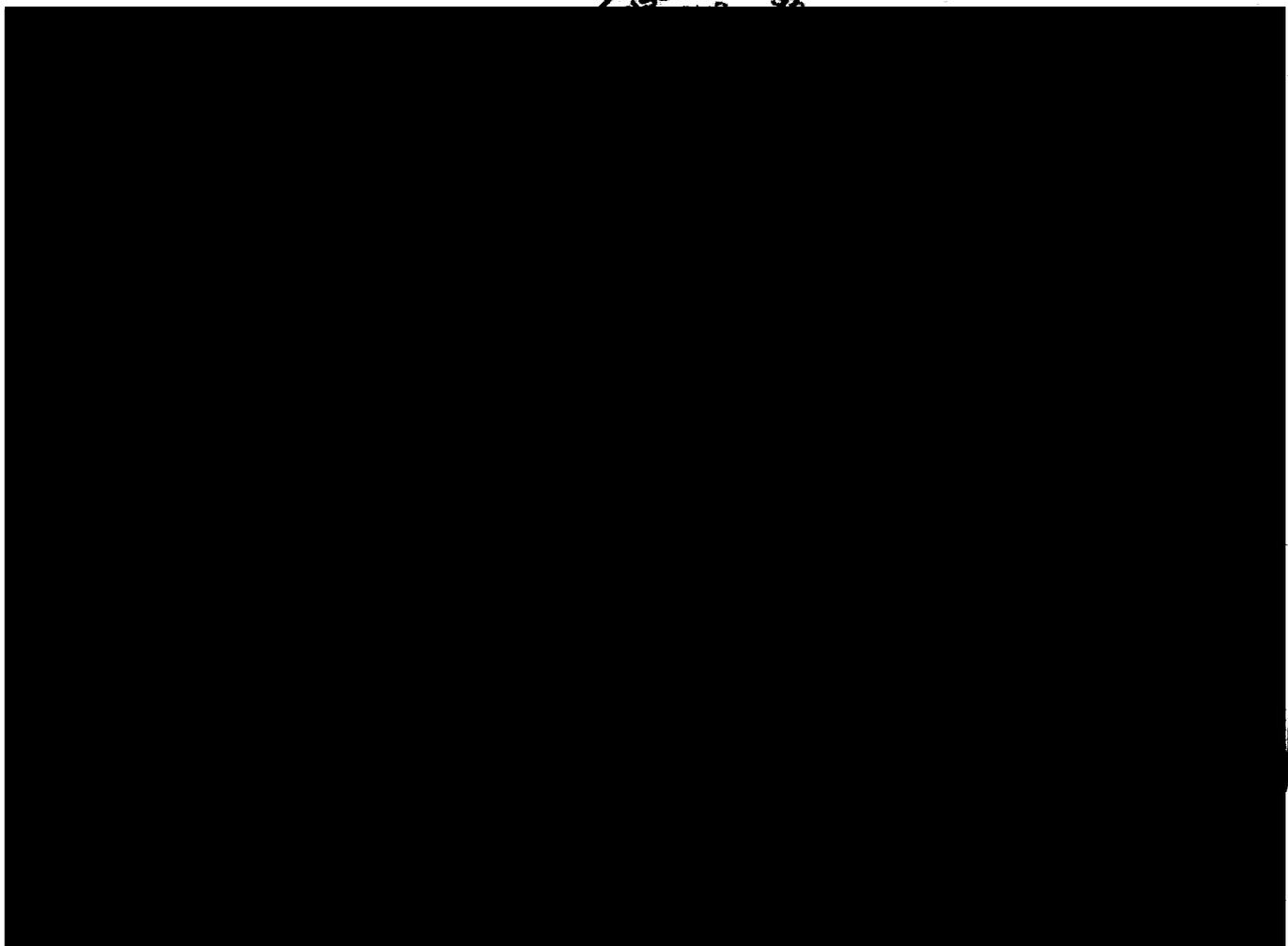
CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación del Ministerio Público de la Federación, y compulso en su contenido; lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales lo que se certifica



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ISCU (NÚMERO)



EXPERIMENTAL (P. I. C.)
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

NOTARIA PUBLICA NUM.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México a los treinta días del mes de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el LICENCIADO [Redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación [Redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útil escrita por ambas caras, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su copia certificada y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que

2018 del Federal de P

OS, FE
ASISTENCIA.

GENERAL UN...
As...

[Redacted]

[Redacted]



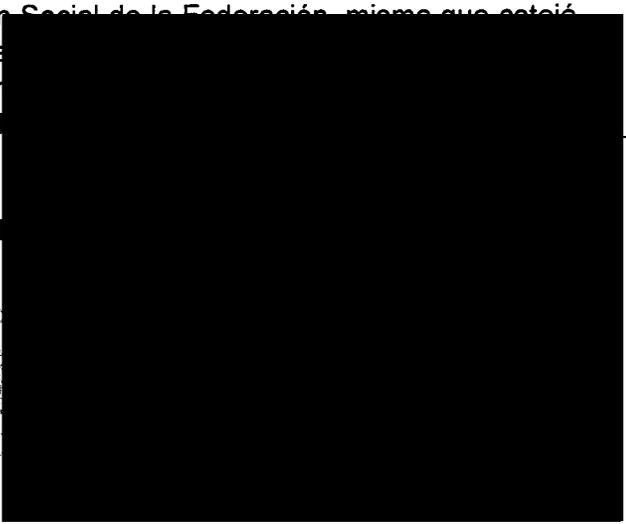
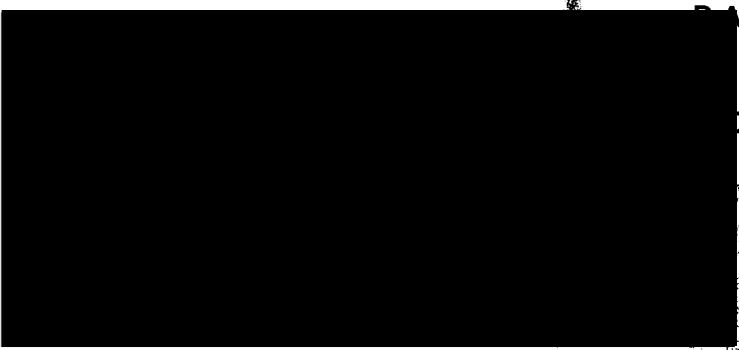
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos

CERTIFICACIÓN

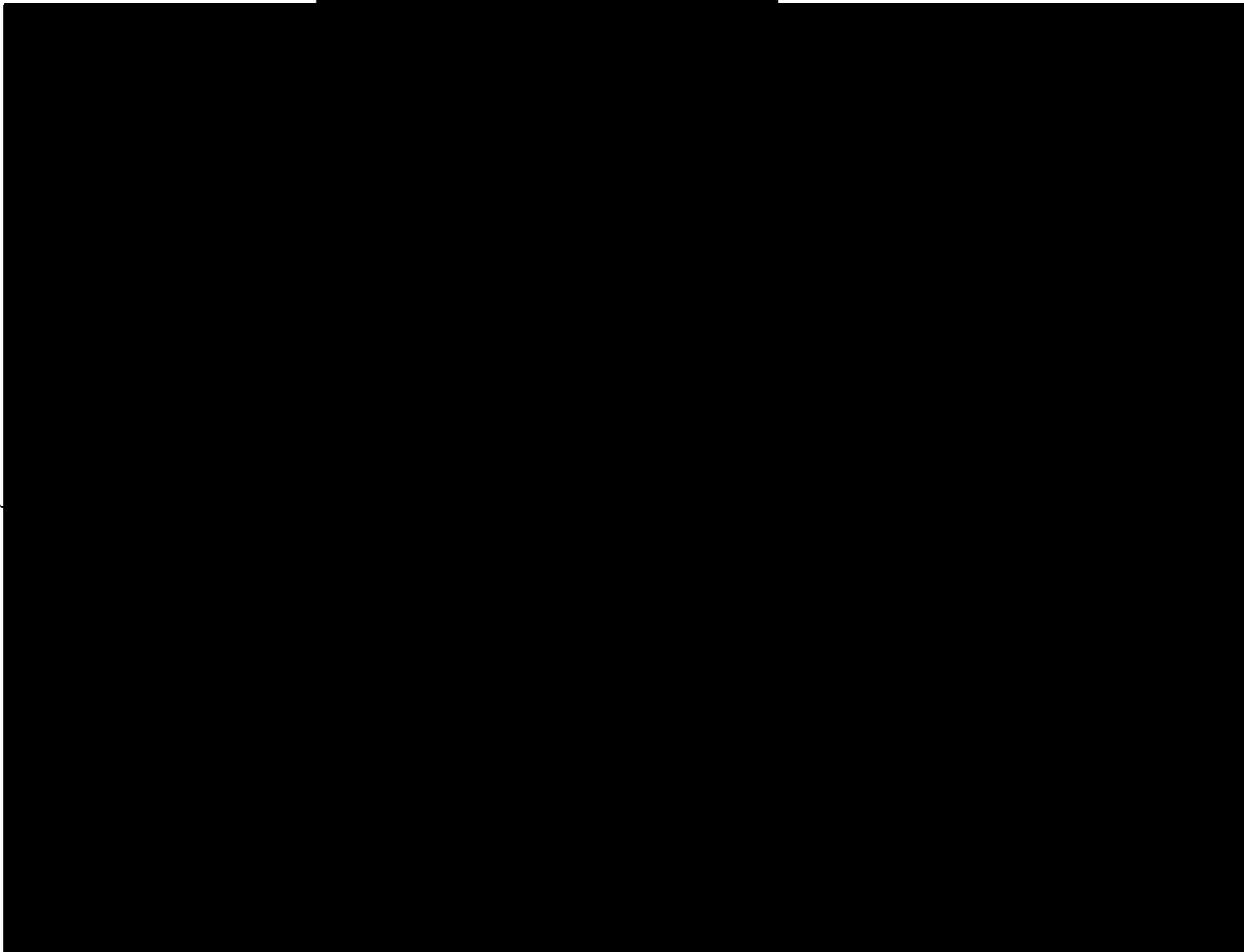
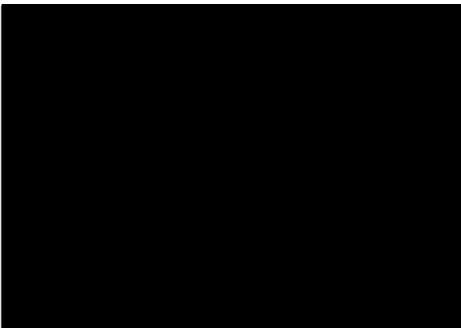
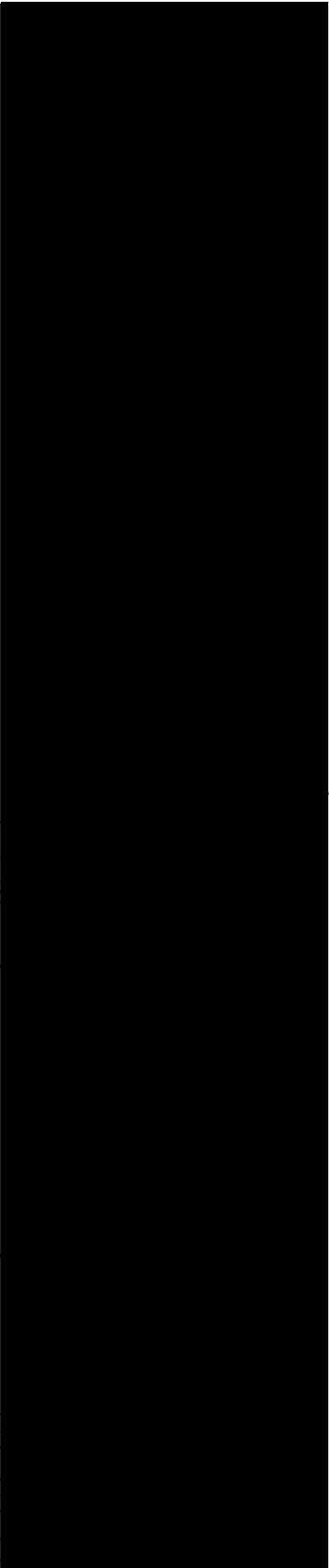
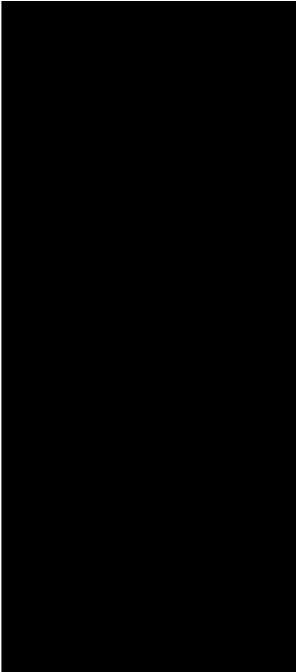
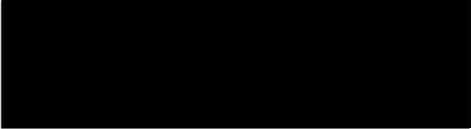
--- En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, mismo que está y compulso en su contenido; lo anterior con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, a que se certifica por

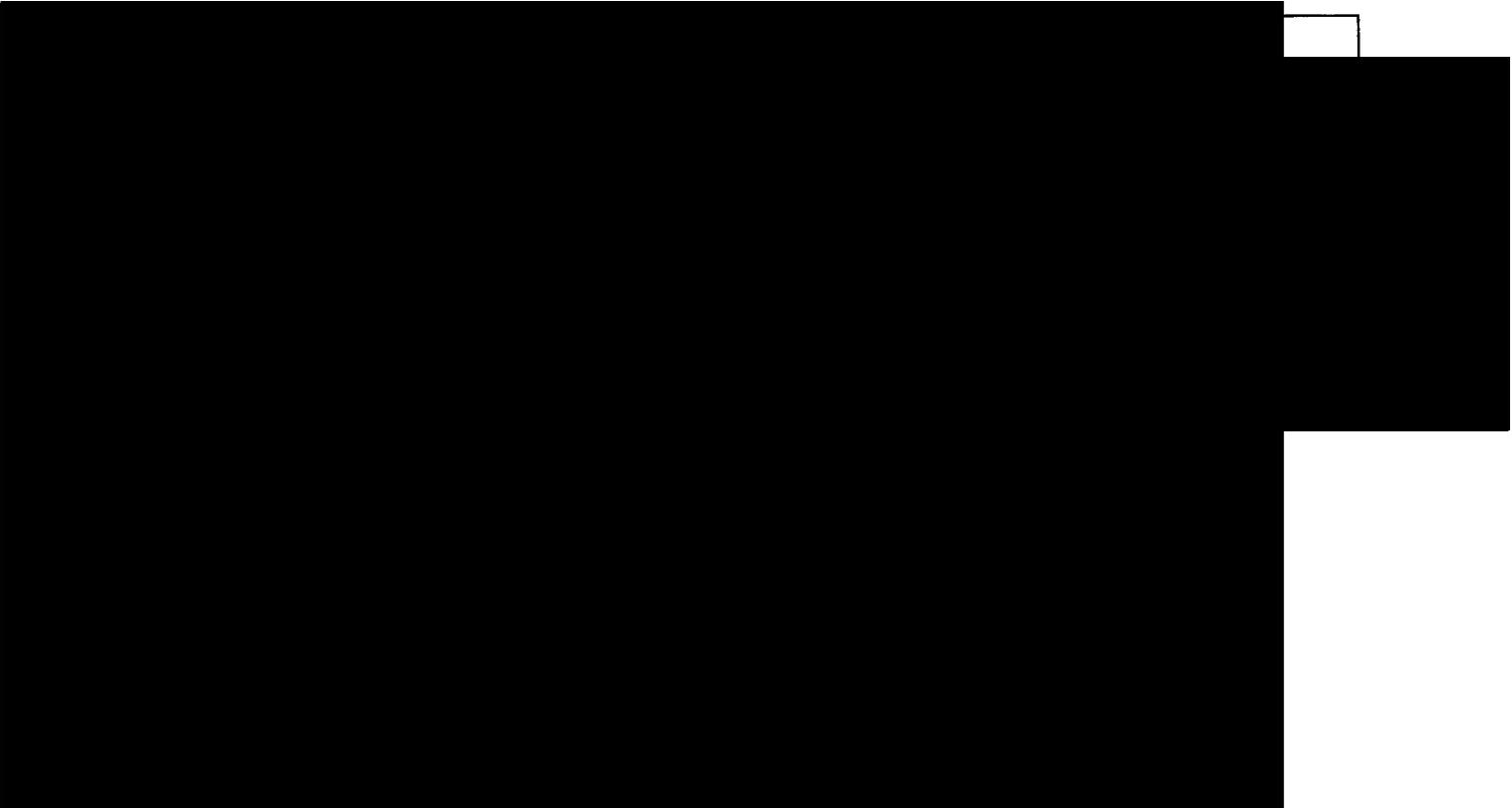


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos



NO.	NÚMERO	FRECUENCIA	ANALIZADO	NOMBRE ASOCIADO
				





SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
e Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

Policía Federal con cargo de Oficial, adscrito a la División de Seguridad Regional, de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación.

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas del día treinta de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, con número de folio [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consaguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá declaración, refiriéndose como autor de tal situación, y toda vez que se encuentre debidamente enterado de todos sus derechos.", así como también, en conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generalés:-----

MANIFESTÓ

--- Llámame como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] el [Redacted]

---Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, el testigo:-----

----- D E C L A R A -----

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera, deseo manifestar lo siguiente:

[Large redacted block containing the main body of the declaration]

[Redacted], siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- En este mismo acto, el compareciente ratifica su puesta a disposición número 149/2014 de veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de la cual se anexa a la presente declaración una copia simple para los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante, [Redacted]

[Redacted block]



9.1
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Acto seguido la presente Autoridad [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---Acto seguido la presente Autoridad, le pone [REDACTED]

[REDACTED]

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, s



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

92

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿
A LA DECIMA OCTAVA.-

A LA VIGESIMA

PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

el declarante

A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga

A LA TRIGESIMA.- Que



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

93

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted text block]

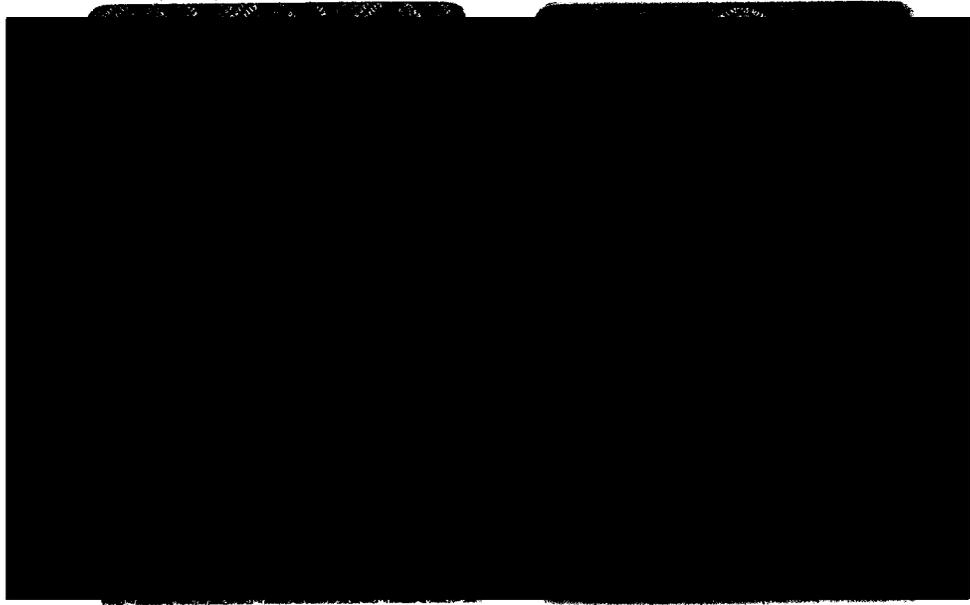
--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Re
finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE
manifestación: A lo que responde que no es necesari
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se
firmando para
ratificación de

[Redacted text block]

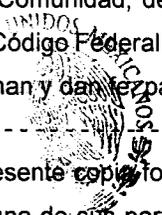
[Redacted text block]

Oficina de Investigación

CERTIFICACIÓN

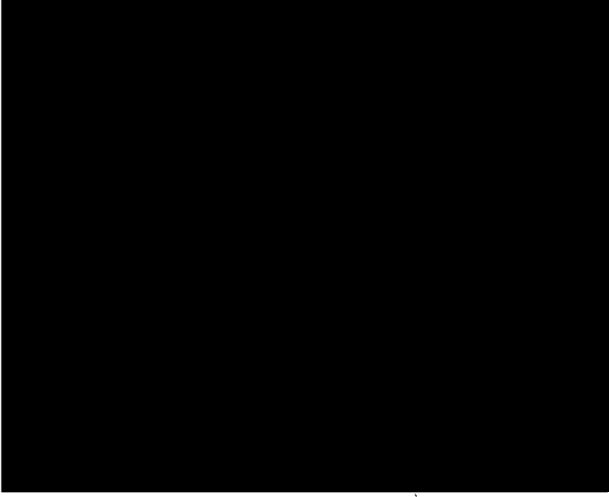


--- En la Ciudad de México, México, a los treinta días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal:



----- CERTIF

--- Que la presente copia fotostática, constante de [redacted] todas y cada una de sus partes con su original y es vista, en las instalaciones que ocupa esta Oficina de [redacted] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.





150

95

POLICÍA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
"2014, año de Octavio Paz".

Tarjeta de Avance 1104 /2014

Chilpancingo Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

ASUNTO: Vehículo con impactos de
arma de fuego

Comisario General
Antonio Garza García
Titular de la División de Seguridad Regional
Presente

Me permito informar a usted que el día [REDACTED]
[REDACTED]

Se elabora Puesta a Disposición



COMISARIA GENERAL DE LA RE
Autoridad de Derechos Hum
del Delito y Servicios a la C
Oficina de Investigación

[REDACTED]

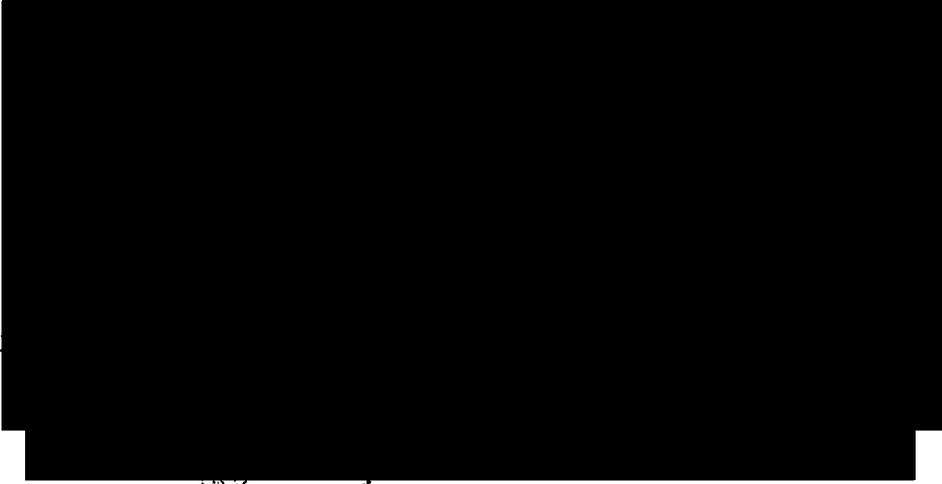
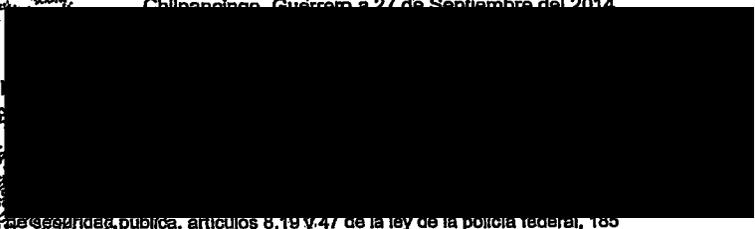


ACU...
C

Chilpancingo, Guerrero a 27 de Septiembre del 2014

C. Agente del Ministerio
Común en Chilpancingo
Presente.

Con fundamento en los artículos
artículo 27 de la ley orgánica
general del sistema nacional de seguridad pública, artículos 8, 19 y 47 de la ley de la policía federal, 185
del reglamento de la ley de la policía federal, y todos aquellos que concuerden con los presentes textos
de ley.



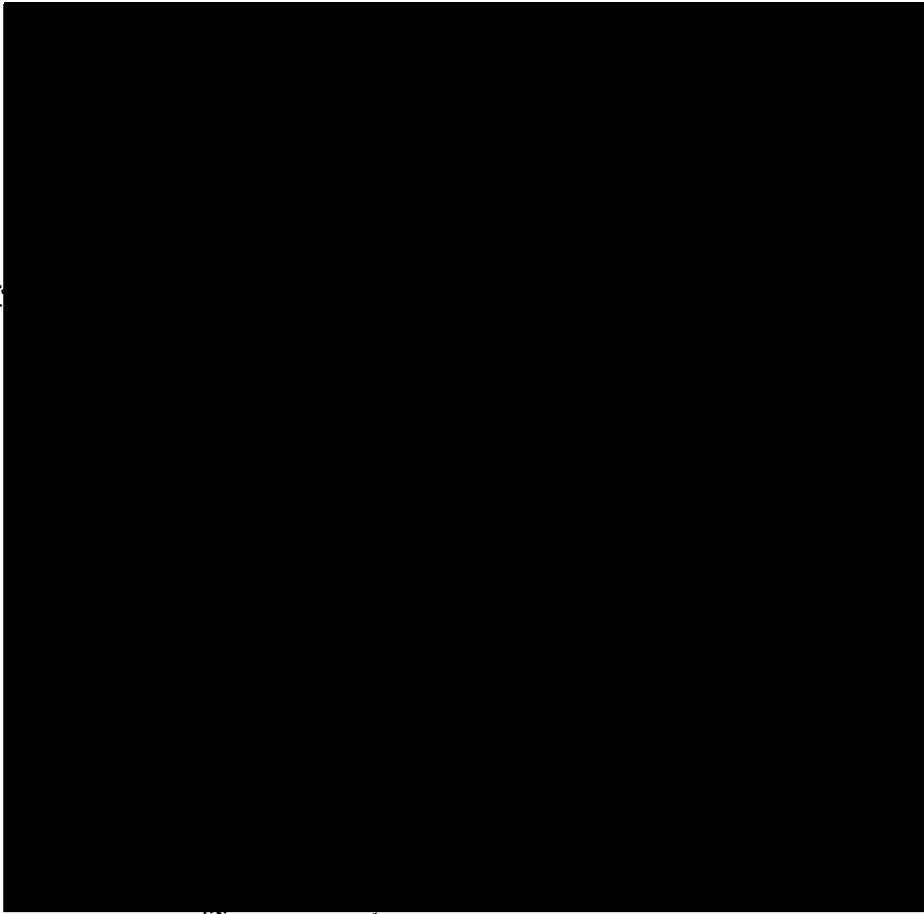
Siendo las 06:00hrs nos trasladamos a las oficinas que ocupa esta Estacion para la
elaboración de la presente puesta a disposición.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS HUMANOS
SERVICIOS DE CONVIVENCIA
Y MEDIACIÓN



CENTRAL DE LA R
Servicios Humanos
Servicios a l
Una de Investigación

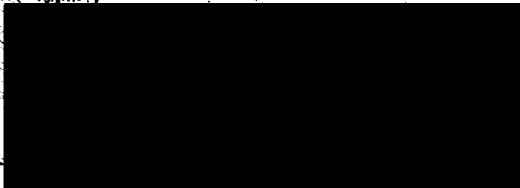
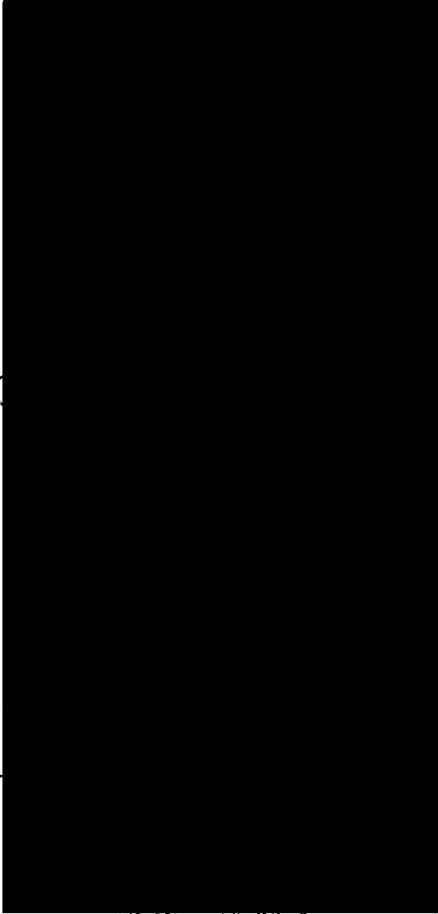
Puesta a Disposición núm: 149/2014



MEXICANOS
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



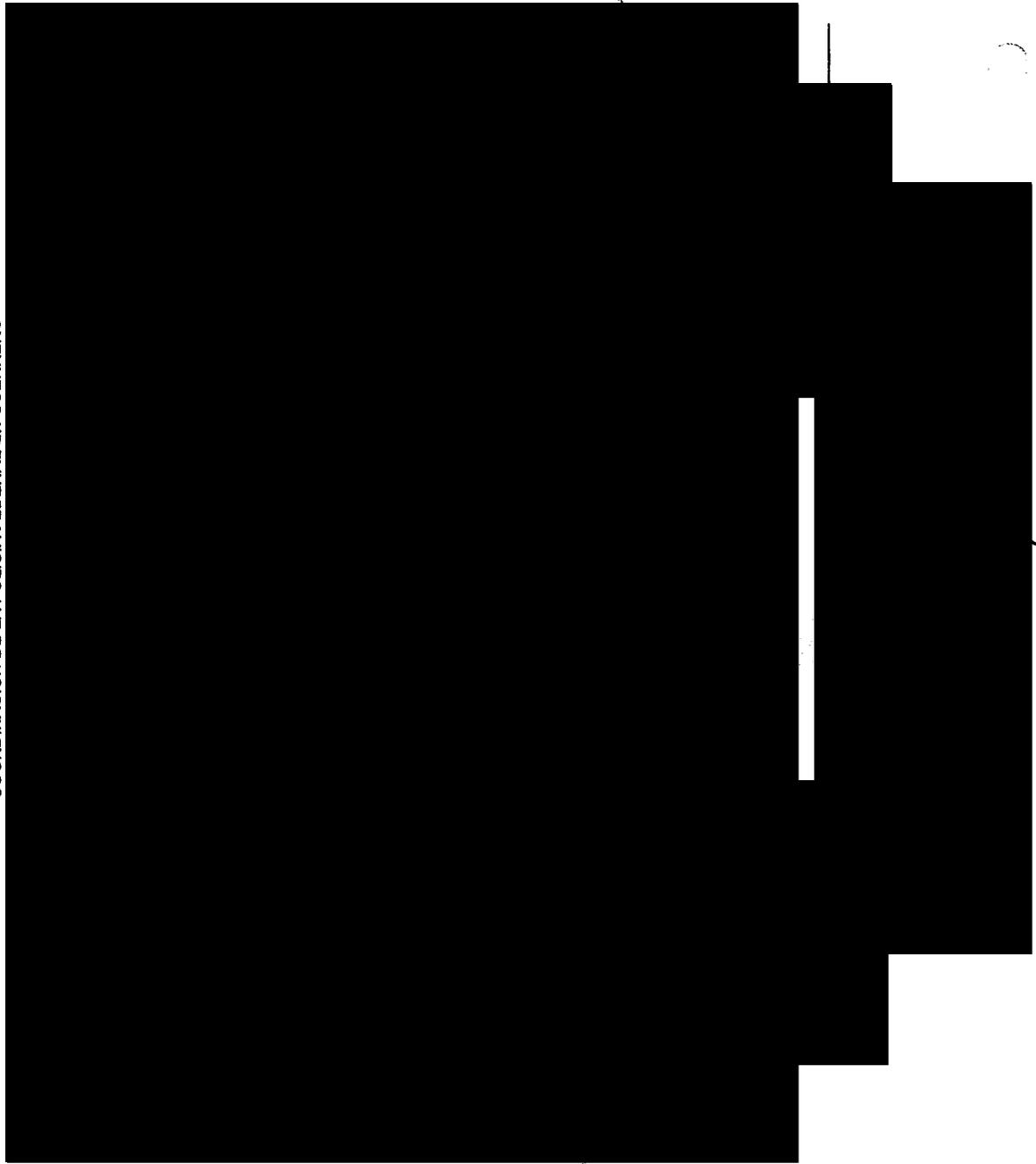
Proposición núm. 148/2014



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría de Gobernación
Oficina de Asesoría y Servicios a la Ciudadanía
Oficina de Investigación



POLICIA FEDERAL
 DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
 COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO



Oficina de Investigación



[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 30 treinta de enero del año 2018 dos mil dieciocho, ante el Licenciado BRAYAN MICHELLE ANTONIO ALARCÓN, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, con número de folio [REDACTED], en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, la cual lo acredita como Oficial, adscrito a la División de Seguridad Regional, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose condecorador de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos," así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - - -

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado escrito [REDACTED]

[REDACTED]. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

100

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] Estado de México, asimismo, proporciona el teléfono [Redacted]

- - - Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, el testigo: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera, deseo manifestar lo siguiente: [Redacted]

[Redacted]

siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- En este mismo acto, el compareciente ratifica su puesta a disposición número 149/2014 de veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de la cual se anexa a la presente declaración una copia simple para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas al testigo siendo: -----

--- **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, [Redacted]

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- Acto seguido la presente Autoridad le

[REDACTED]

--- Acto seguido la presente Autoridad, le pone a la vista del compareciente

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

--- A LA DECIMA TERCERA.-

[REDACTED]

Qué diga el declarante,

[REDACTED]

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Iguala, los días veintiséis y/o veintisiete de septiembre de dos mil catorce desviara la circulación

[REDACTED]

o. --- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: A lo que responde que no es necesario. ---

----- FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA -----

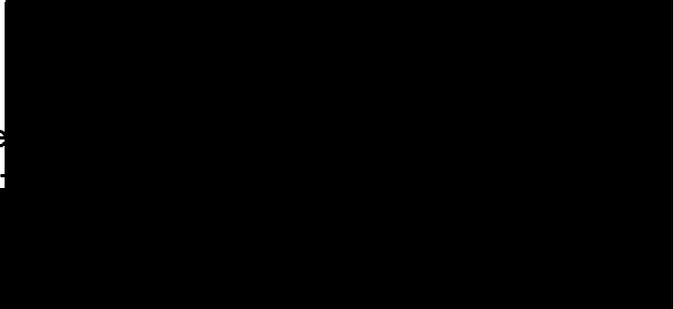
--- En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da

[REDACTED]



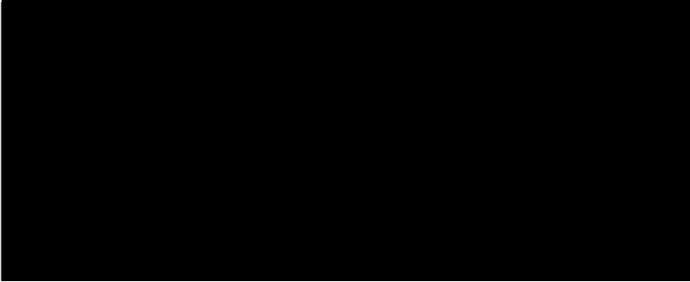
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

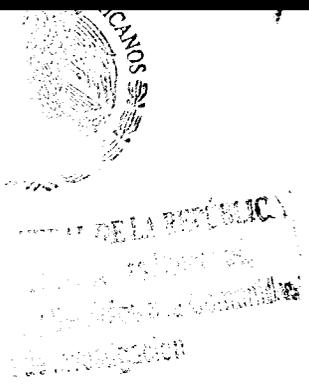
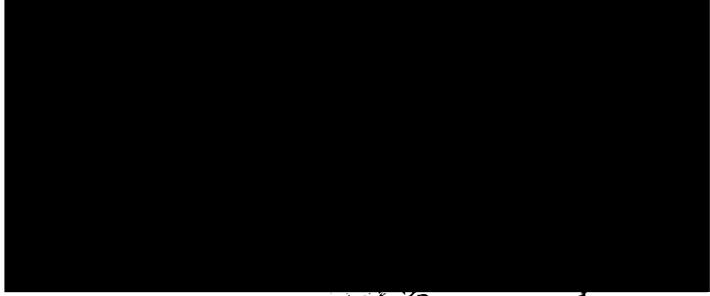


así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de

-----DAMOS FE-----



TESTIGOS DE A

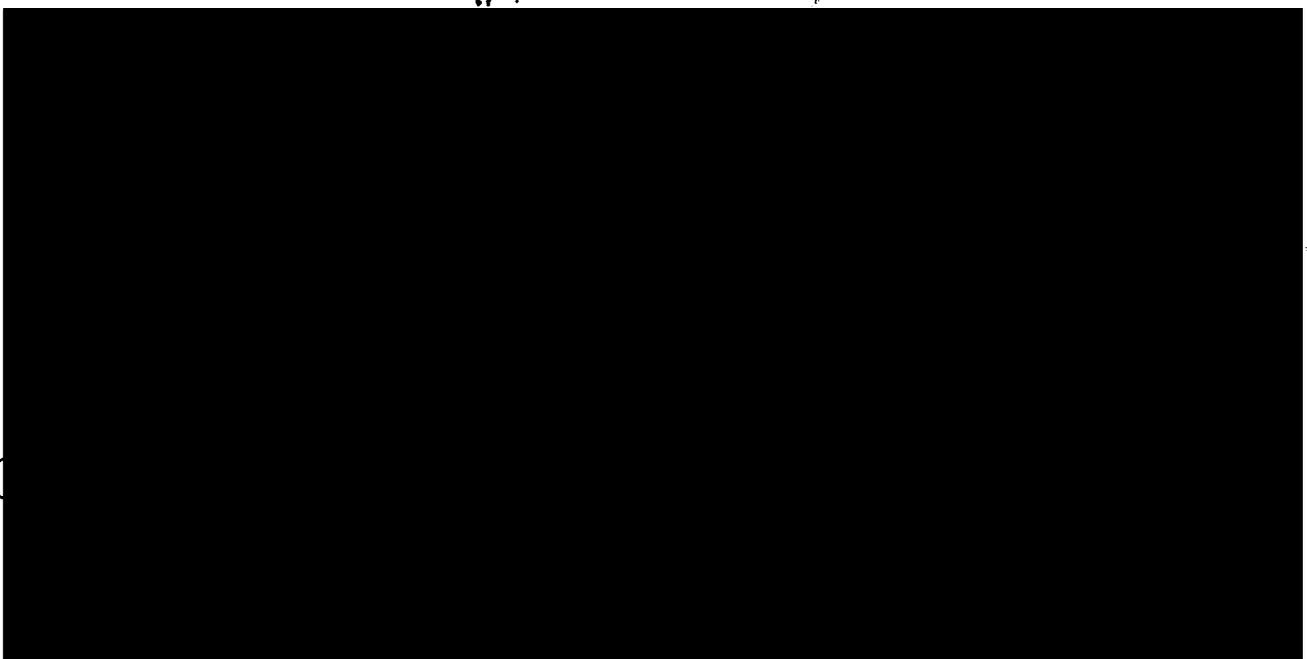
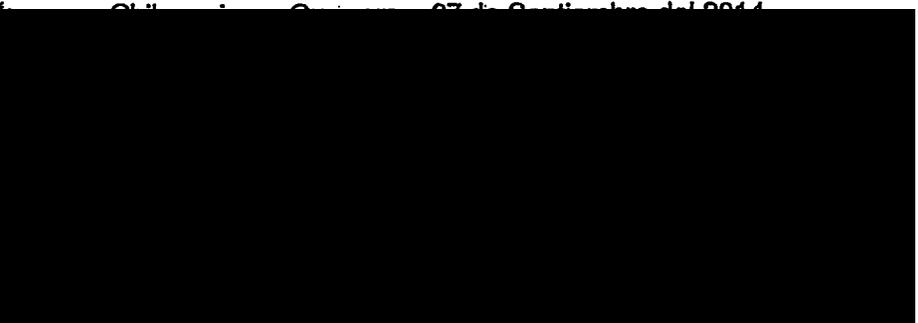




ADJ
/

C. Agente del Ministerio Público
Común en Chilpancingo, Guerrero
Presente.

Con fundamento en los artículos
artículo 27 de la ley orgánica, admini-
strativa y de procedimientos
general del sistema nacional de
del reglamento de la ley de la policía federal, y todos aquellos que concuerden con los presentes textos
de ley.



Siendo las 06:00 hrs nos trasladamos a las oficinas que ocupa esta Estacion para la
elaboración de la presenta puesta a disposición.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA JUSTICIA FEDERAL
FISCALIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
COMÚN EN CHILPANCINGO, GUERRERO

Investigación
FEDERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

Puesta a Disposición núm. 149/2014

[Redacted]

[Redacted]

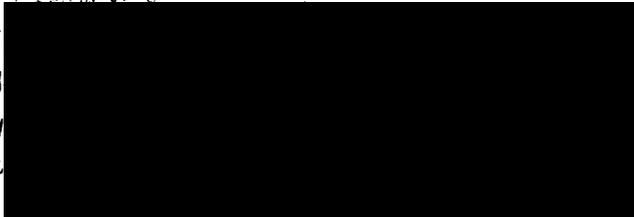
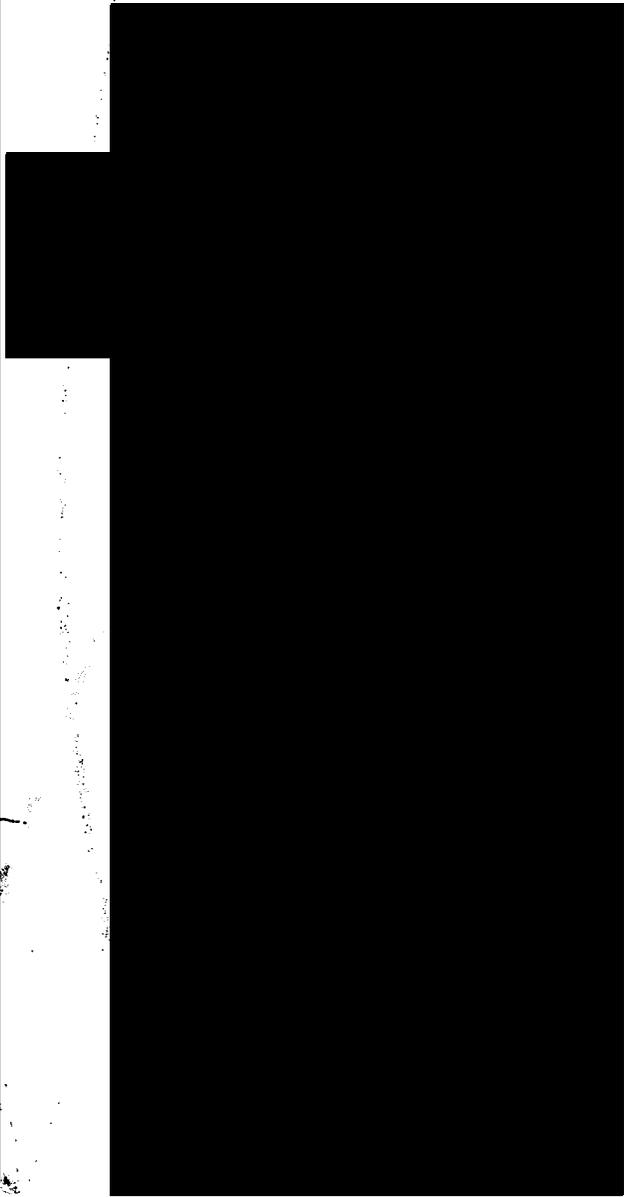
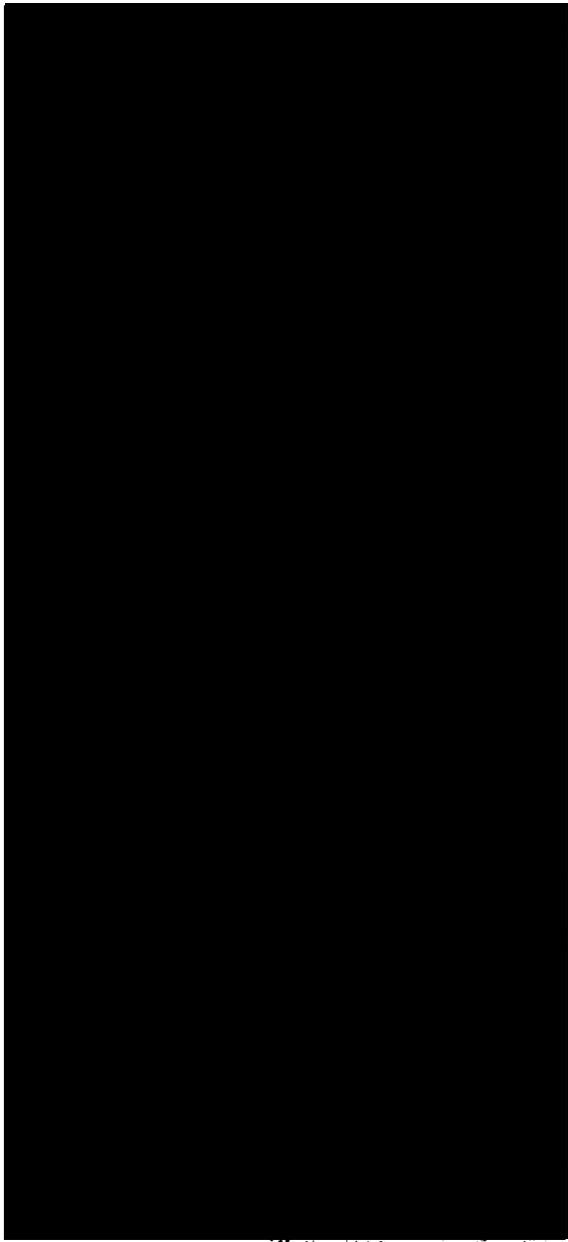
Guerrero.

[Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a Comunidad
de Investigación

posición núm. 149/2014



y
d
y
le

[REDACTED]

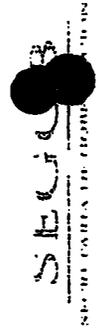
111

[REDACTED]

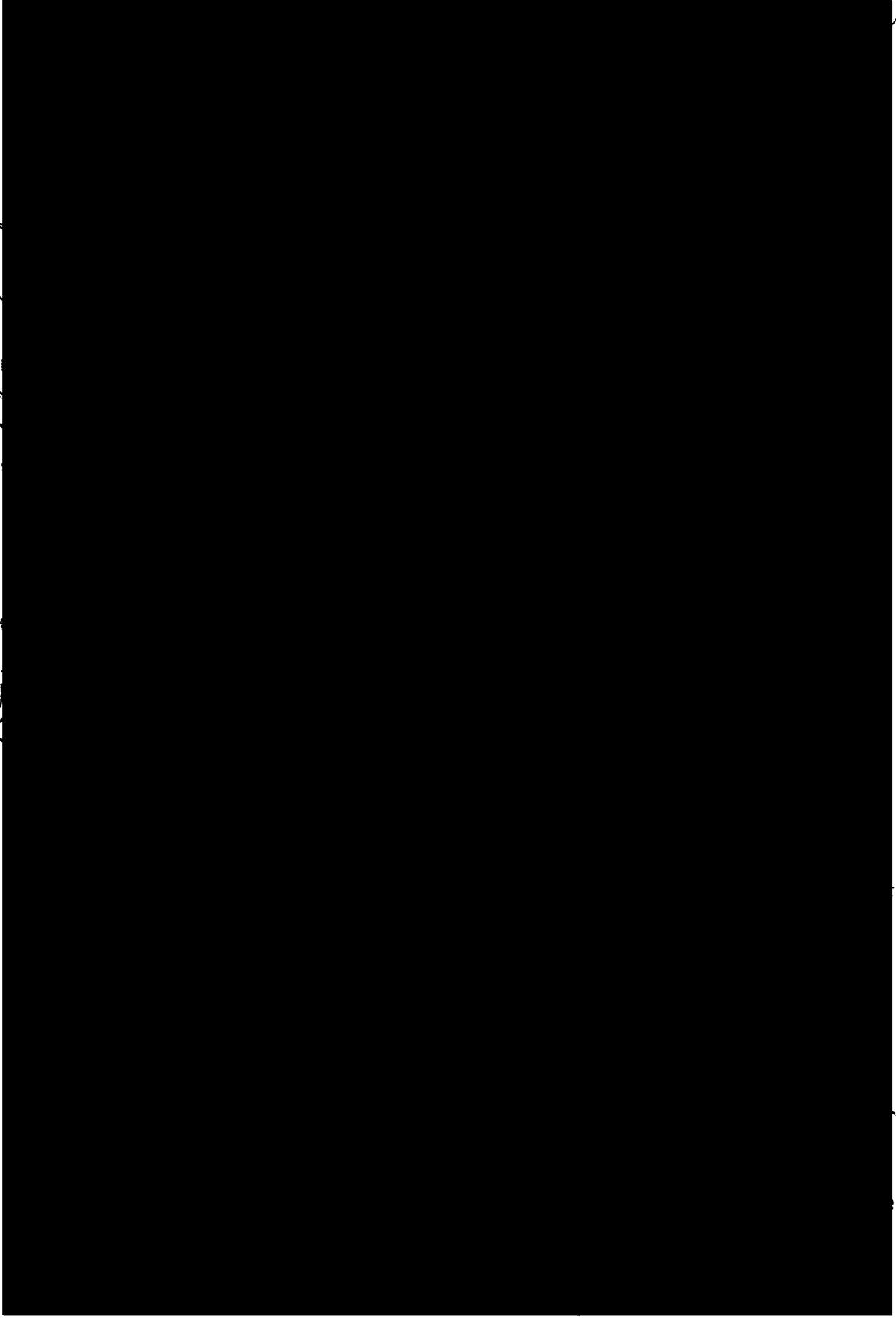
[REDACTED]

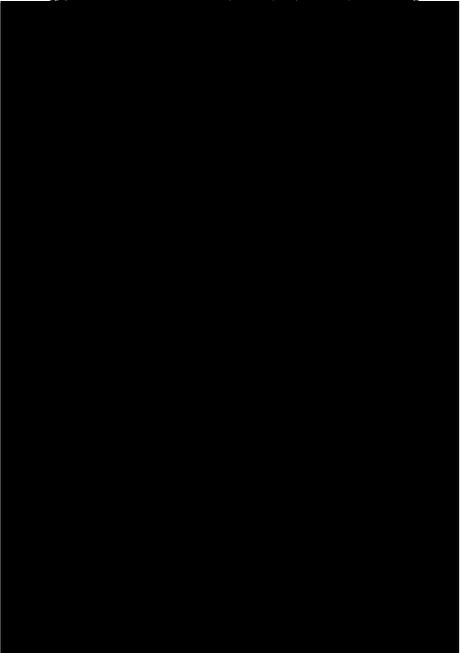
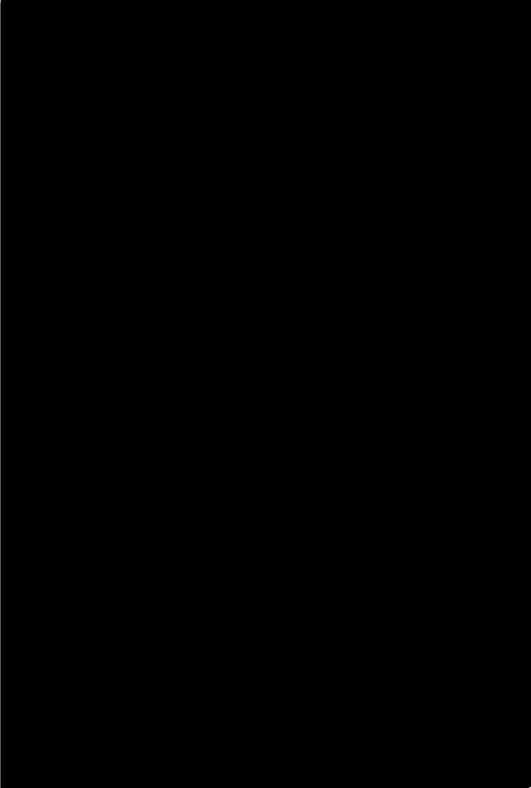
[REDACTED]

[REDACTED]



POLICIA FEDERAL
 DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
 COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
 ESTACION CHILPANCINGO
 BITACORA DE SERVICIO





REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 SECRETARIA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
 BOGOTA, D.C.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día 30 treinta de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] representante del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal,-----

----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una foja útil**, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, el contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan,-----

--- **DAMOS** ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Ciudad de México

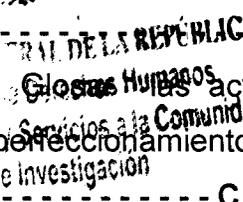
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día treinta de enero de dos mil dieciocho. -----

TENGASE.- Por recibido vía electrónica el oficio **FGE/DFG/VFZS/223/2018** de fecha quince de enero del presente año, firmado por el licenciado [REDACTED] [REDACTED] ur de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se da respuesta al diverso **SDHPDSC/OI/2374/2017**.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----



ACUERDA

--- **ÚNICO:** ~~Se~~ ^{Se} ~~de~~ ^{de} ~~las~~ ^{de} ~~actuaciones~~ ^{actuaciones} al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**. --

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED] los de asistencia que [REDACTED] -----

[REDACTED]

Testigo de asistencia

[REDACTED]

[REDACTED]



Despacho del Vice-Fiscal Zona Sur



FGE
QUINTANA ROO

Oficio No. FGE/DFG/VFZS/223/2018.
Asunto: Se envía respuesta.

Chetumal, Quintana Roo, a 15 de Enero de 2018.

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
DOMICILIO: RÍO AMAZONAS 43, PISO 9,
COL. CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06500.

Por instrucciones del **Maestro Miguel Ángel Pech Cen**, Fiscal General del Estado, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 11 apartado B, fracciones II y III de la Ley de Fiscalía General del Estado, [REDACTED]

[REDACTED]



Sin [REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p.- Miguel Ángel Pech Cen.- Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Expediente / Minutario.
REG. FISCAL GENERAL 26/2018
REG. VICE-FISCAL 15/2018.
VRML/ana.

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo
Av. Adolfo López Mateos No. 500, Col. Italia,
C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel. (983) 83 50050 Ext. 1107
<http://www.fgeqroo.gob.mx>

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día treinta de enero de dos mil dieciocho. -----

TENGASE.- Por recibido vía electrónica el oficio **89/2018** de fecha veintinueve de enero del presente año, firmado por la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Primera del Sistema Tradicional de la Delegación Estatal de la Institución en Veracruz, al cual adjunta en cumplimiento al diverso **SDHPDSC/OI/2870/2017** [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 Bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se acordó y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO:** Proceder a realizar el estudio exhaustivo de las actuaciones relacionadas en el acuerdo de inicio de la indagatoria de referencia, con la finalidad de verificar si se deriva [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] la AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. --

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Primera del Sistema Tradicional de la Delegación Estatal de la Institución en Veracruz, en el ejercicio de sus funciones de la Subprocuraduría de Prevención del Delito por Servicio a la Comunidad de la Institución en Veracruz, en el marco de los estudios de investigación y de los trabajos de asistencia que al [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos penales y Amparo
Delegación Estatal Veracruz
Subdelegación "B" Zona Centro
Subsede Xalapa
Mesa Primera del Sistema Tradicional
OFICIO No. 89/2018

XALAPA, VERACRUZ, A 29 DE ENERO DE 2018.

**C. LICENCIADA MARIA ELENA VILLANUEVA AYON
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
CIUDAD DE MEXICO.-**

Por medio del presente y en atención a su oficio número SSP"B"/2870/2017 de fecha 28 de Diciembre del año 2017, mediante el cual solicita se remitan copias certificadas de las documentales relacionadas a la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No omito manifestar a Usted que dicha indagatoria se consignó en fecha 10 de Mayo del año 2007, recayendo en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, radicándose la causa penal 29/2007 de su índice; motivo por el cual la información relacionada al proceso penal antes mencionado, deberá ser solicitada a la C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a dicho Juzgado, dado que esta Fiscalía carece de la citada información y documentación.

Sin otro particular

[REDACTED]

LA C.
TITUL

CIÓN,
NAL.

C. c. p. C. Licenciado
cumplimiento a su oficio

H. Veracruz, Ver.- En



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Ministerio de Gobernación

ACUERDO DE INICIO AP/PGR/VER/XAL/1/123/2007.

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las siete horas del día nueve del mes de mayo del año dos mil siete. TENGASE, por recibido el oficio número SSP/DJSSP/2604/2007, del día de la fecha, signado por el C. [REDACTED]

[REDACTED]

DISPONE:

Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Constitucionales; 1°, 2°, 3°, 6°, 113, 119, 123, 124, 125, 126, 168 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° de la Ley Orgánica de la Institución, INICÍESE, la correspondiente Averiguación Previa, [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDO: Practíquese fe Ministerial del arma de fuego.

TERCERO: Fundado en lo dispuesto por los artículos 220, 221, 222, 223, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, practíquese dictamen de identificación y clasificación de arma de fuego para lo cual gírese oficio al personal de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

CUARTO:- Recábese certificado médico de integridad física del retenido MARTÍN ROJAS SANCHEZ.

QUINTO:-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 193 del Código Federal de Procedimientos Penales, se decreta la retención legal del C. [REDACTED], el cual deberá ser examinado en declaración con las formalidades y Derechos de Ley, manteniéndose bajo custodia del personal de la Agencia Federal de Investigaciones.

- En fin practíquense las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la ciudadana [REDACTED]

C
In

E
re
A
st

cumpli
guación
e corre
S.T.E.-



PROCURADIA
DE LA F
GENERAL
Pública de
en Xelap



REPUBLICA

2
120



Secretaría de Seguridad Pública

VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DE LA FEDERACIÓN EN TURNO
XALAPA, VER.**

Subsecretaría de Seguridad Pública
No. de Oficio: SSP/DJSSSP/2604/07

Asunto: Poniendo a su disposición a la persona que se indica.

Xalapa, Ver., a 09 de mayo de 2007.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 17, 19 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 134, 168, 180, 181, 193, 193 Bis y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, con esta fecha me permito poner a su disposición en calidad de detenido en [REDACTED] para la responsabilidad que le resulte a la siguiente persona [REDACTED] de 41 años de edad, con domicilio en Calle 5 de mayo número 8, Colonia Centro de Juchique de Ferrer, Veracruz, de ocupación carpintero, en base a los siguientes hechos:

[REDACTED]

410,
int

MESA PRIMERA

AP/PGR/VER/XAL/I/123/2007

DECLARACIÓN DEL INDICIADO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos del día nueve del mes de mayo del año dos mil siete, ante la ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", quien en términos del párrafo primero, del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece el retenido que dijo llamarse [REDACTED] por el momento no cuenta con identificación. -----

--- CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE DERECHOS.- Acto continuo, y

[REDACTED] vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre [REDACTED] se le hace saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorgan las fracciones I, II, V, VII y IX del artículo 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que: "Cuando el inculcado fuese detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma .I. Se hará constar por quien haya realizado la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención o de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o que se le haya recibido al detenido; II.- Se les hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querellante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- Que se le declare asistido o en caso contrario a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiere nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que correspondá, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquella se lleve a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del

24
4
122



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda..."

[REDACTED]

a. **NOMBRAMIENTO DE DEFENSOR Y ACEPTACION DE CARGO.-** Una vez enterado de todo lo anterior, manifiesta que acepta se le designe como su defensor al Licenciado [REDACTED] del Poder Judicial de la Federación adscrito a estas oficinas, quien estando presente acepta el cargo que le es conferido protestando su fiel y legal desempeño, justificándose por medio de la credencial expedida por el Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, documento que se da fe de tener a la vista en original y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el original al compareciente, por así solicitarlo y no haber inconveniente legal para ello, manifestando por sus generales, ser del nombre antes escrito, originario de la ciudad de Papantla, Veracruz, vecino de esta ciudad, con domicilio en Avenida Ruiz Cortínez 3015 altos, de nueve años de edad, ya que nació el día cinco de octubre de mil noventa y siete, casado, Licenciado en Derecho. -----

EXHORTACION,- Acto continuo se procede a **EXHORTAR** al C. [REDACTED] para que se conduzca con verdad en la diligencia. **GENERALES.-** Exhortado que fue en términos de ley, generales manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED]

[REDACTED]



se investigan -----

DECLARA

- - - Que al estar enterado de todas y cada una de las constancias que integran la presente Averiguación Previa, principalmente del contenido del auto SSP/DJSSSP/2604/07, del día de la fecha emitido por el C. [REDACTED] la Tercero Preventivo del Estado, así como de todas y cada una de las constancias que integran la presente indagatoria, [REDACTED]

30
5
129

En uso de [REDACTED] el Defensor Público Federal solicita que le sea permitido formular unas preguntas al declarante, concedido que le es ese derecho. PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] . SEXTA.-

¿Que diga el declarante [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NOVENA.- ¿Qué diga el declarante

[REDACTED]

Continuado con el uso de la voz el Defensor Federal argumenta:

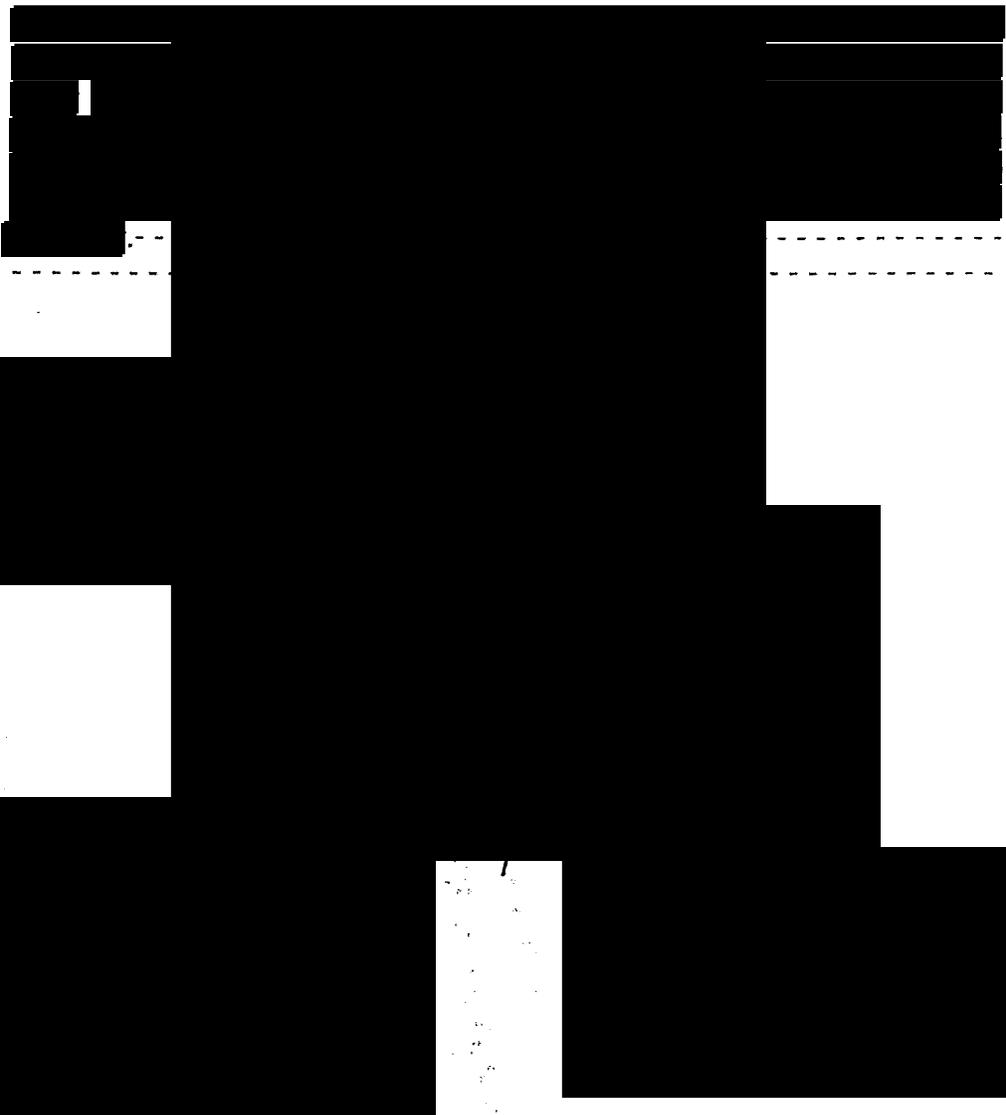
[REDACTED]

[REDACTED]

32
7
125



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



o y Servicios a la Comandancia
de Investigación

8
126



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AP/PGR/VER/XAL/1/123/2007.
CONSIGNACIÓN CON DETENIDO.-

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo los diez días del mes de mayo del año dos mil siete.

V I S T A, para resolver la Averiguación Previa número AP/PGR/VER/XAL/1/123/2007, practicadas en esta Agencia Investigadora,

[REDACTED]

acción penal; y: ---

RESULTANDO

1.- Que la presente indagatoria se inició con motivo de haberse recibido el oficio número el oficio número SSP/DJSSP/2604/2007,

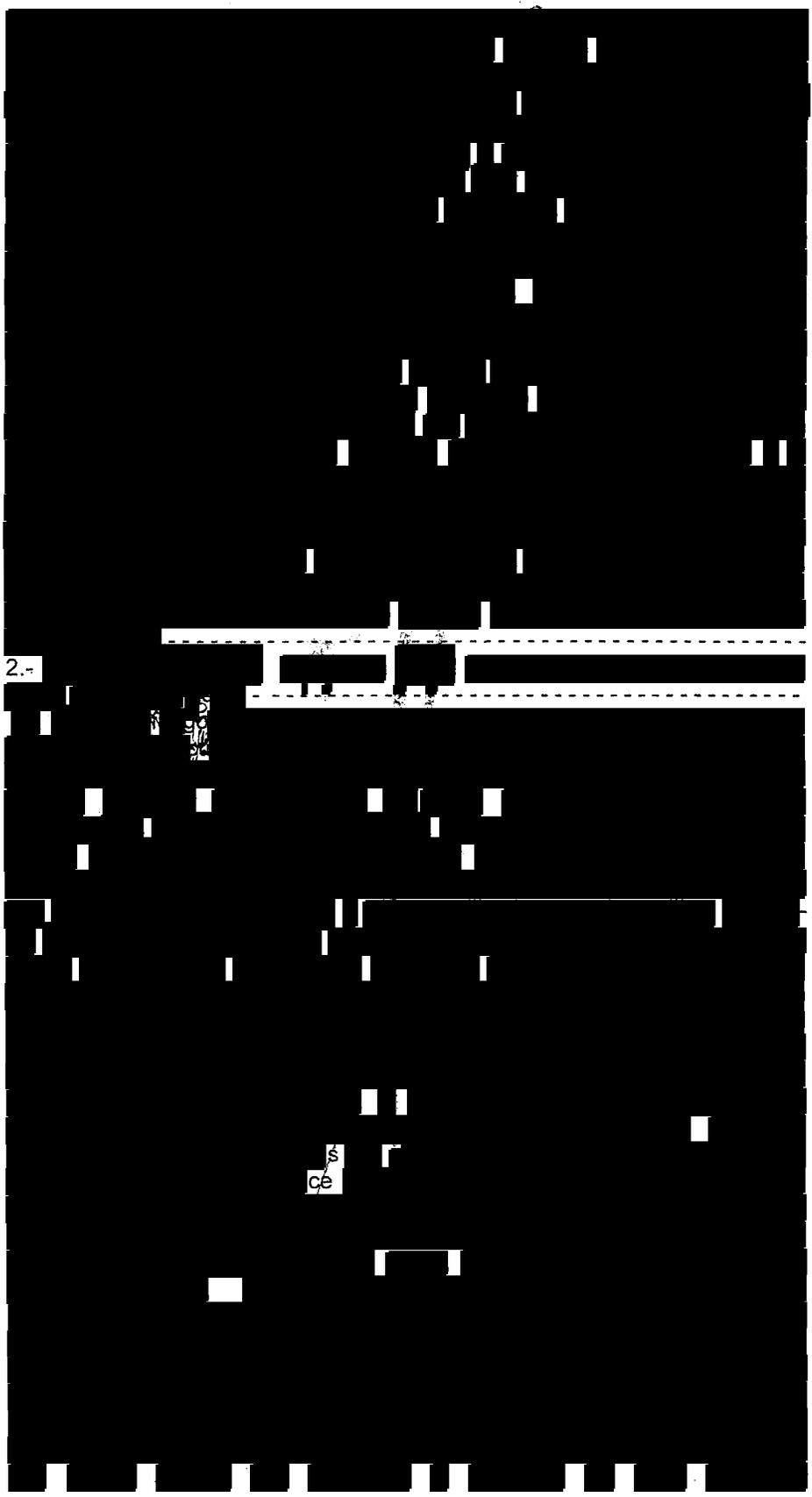
[REDACTED]

CONSIDERANDO

I.-COMPETENCIA.- [REDACTED]

II.- CUERPO DEL DELITO: ---
A) PRUEBAS.- [REDACTED]

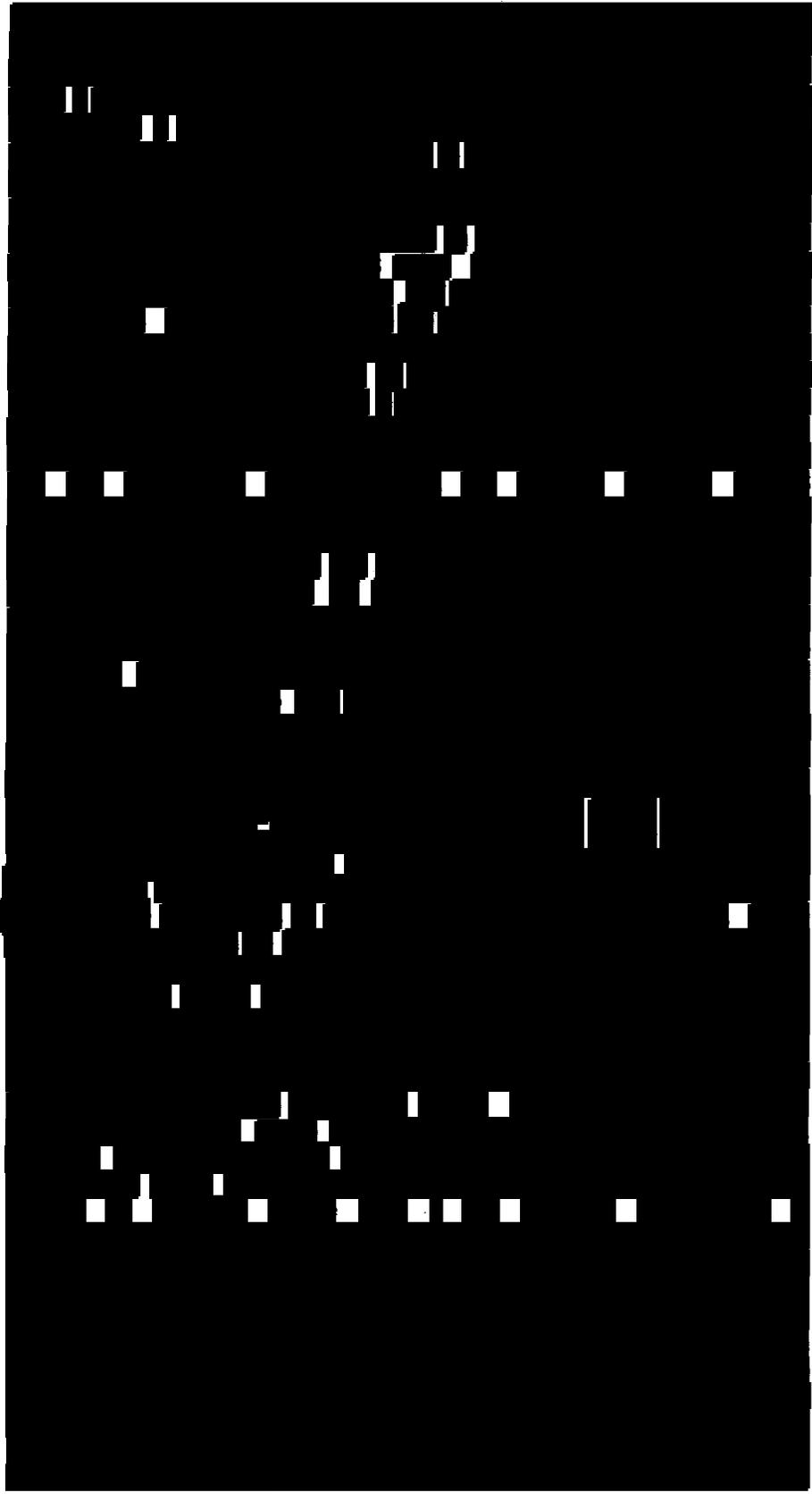
IA GENERAL PUBLICA del Ministerio de la Federación ap. Veracruz




 PROCURADURÍA
 DE LA REPÚBLICA
 Agencia Pública de
 en X...



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA



[REDACTED]

7.- [REDACTED]

B).-ELEMENTOS DEL CUERPO DEL DELITO:

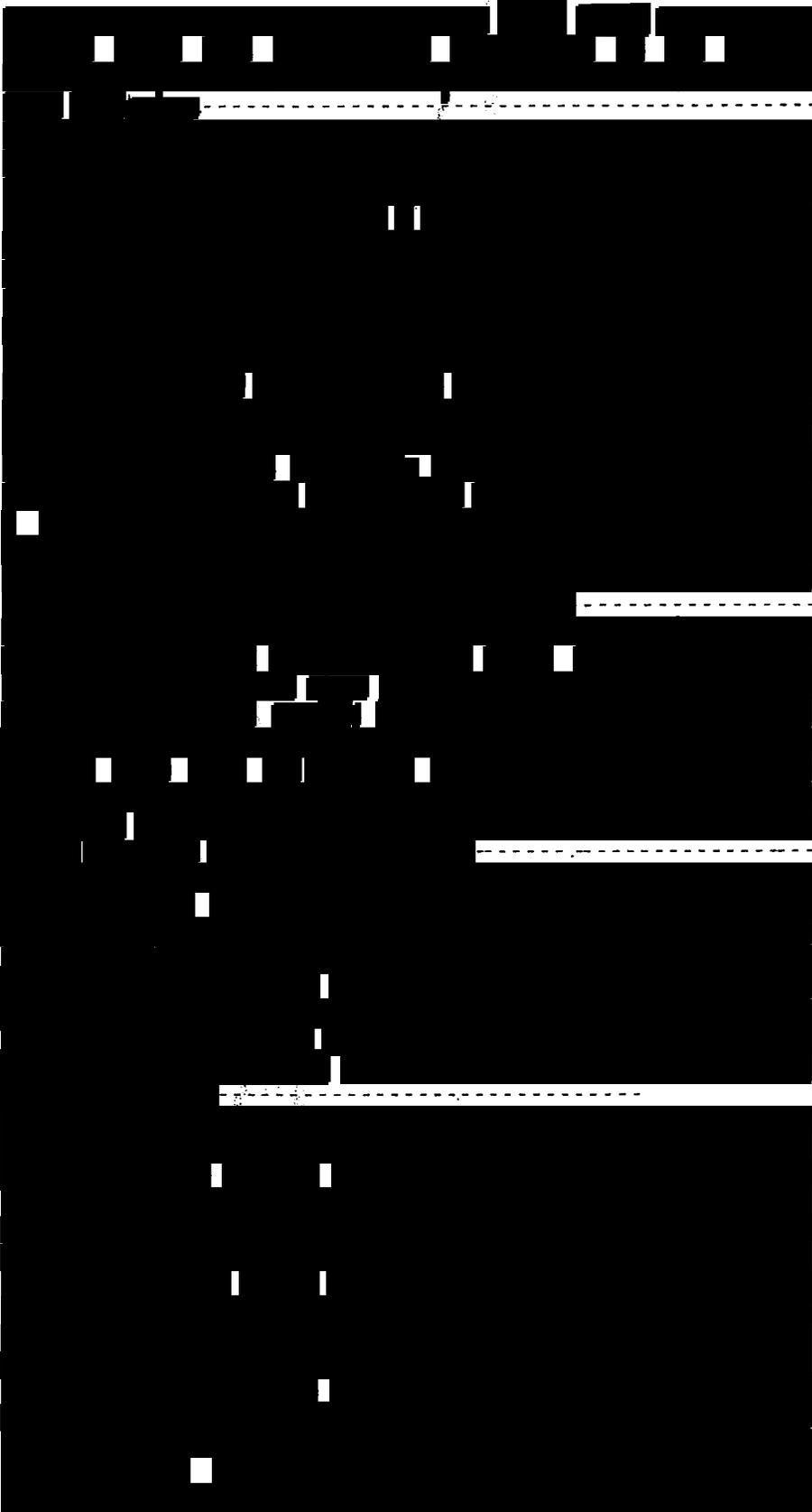
[REDACTED]



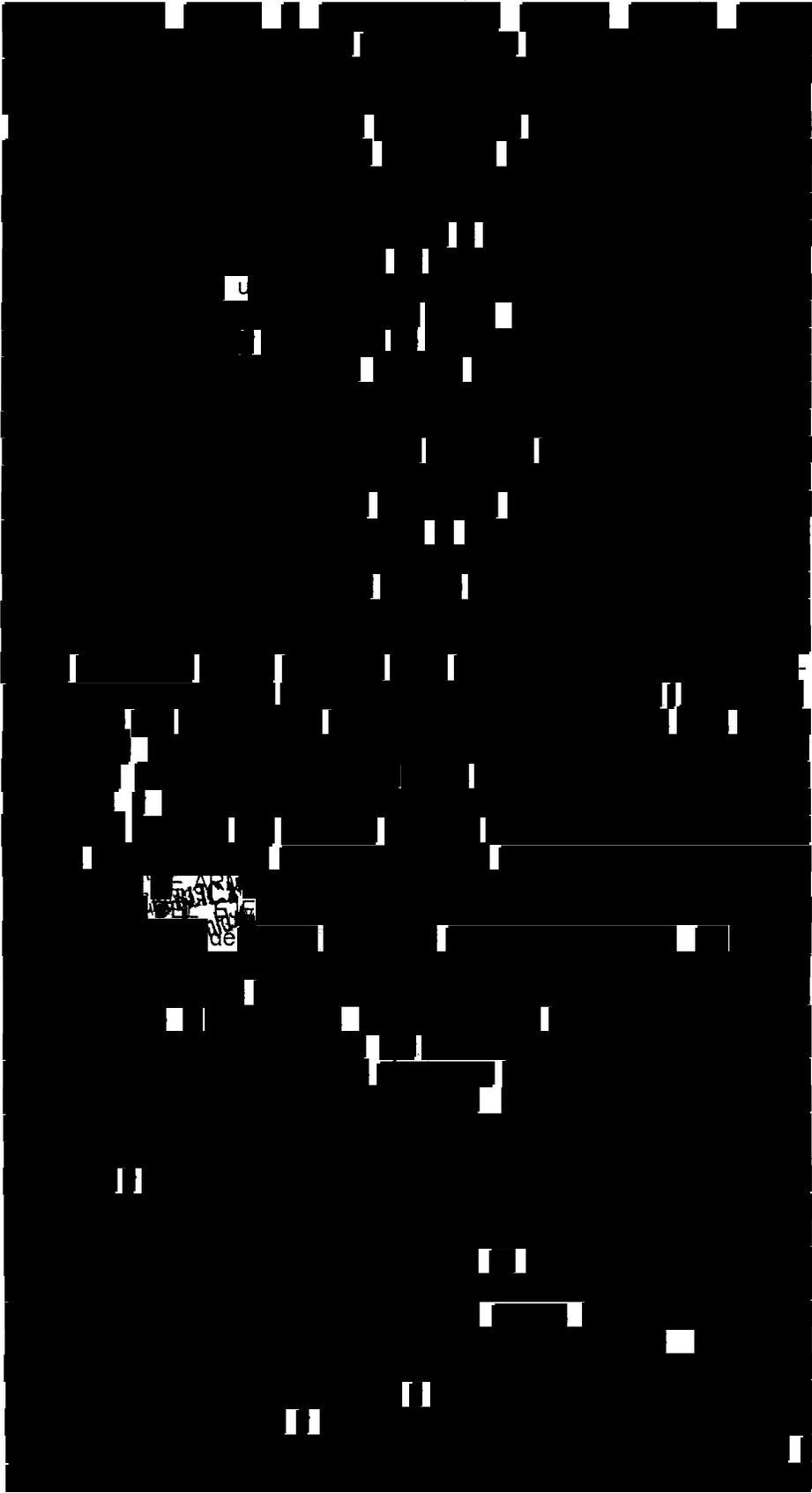
73
10
130



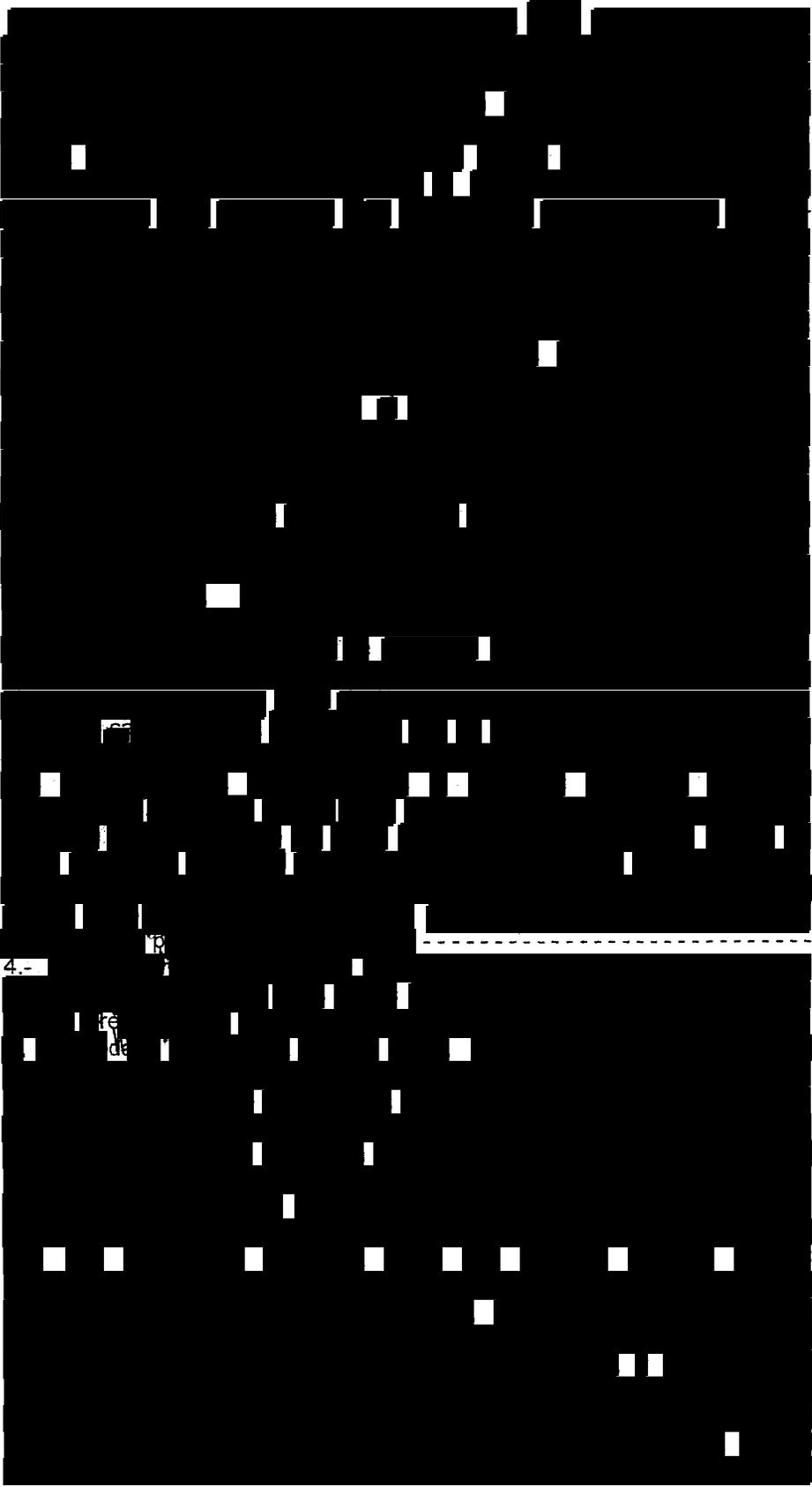
GENERAL



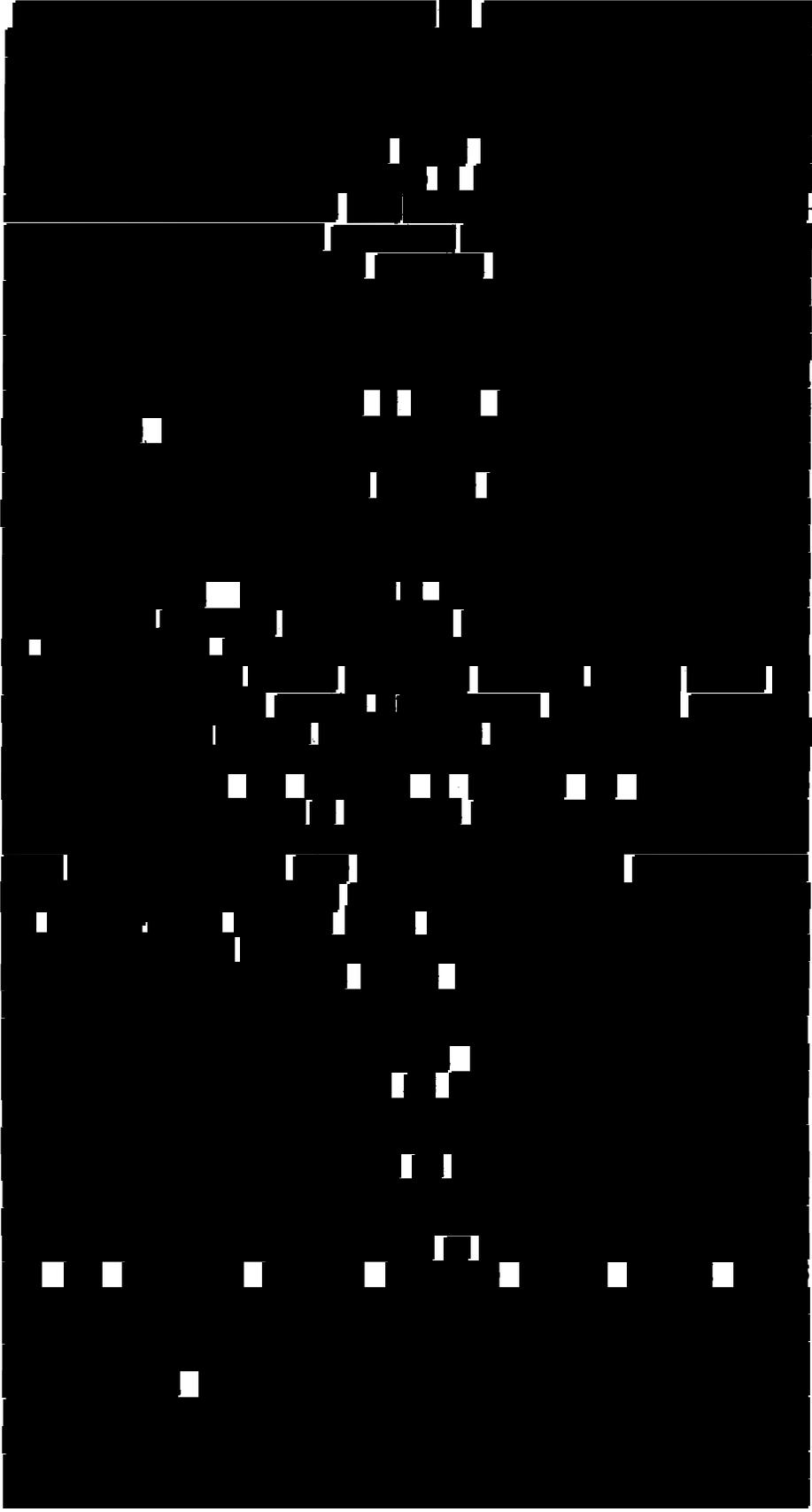
REPUBLICA
Ministerio
Federal



PROCURADURIA
DE LA DEFENSA
PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



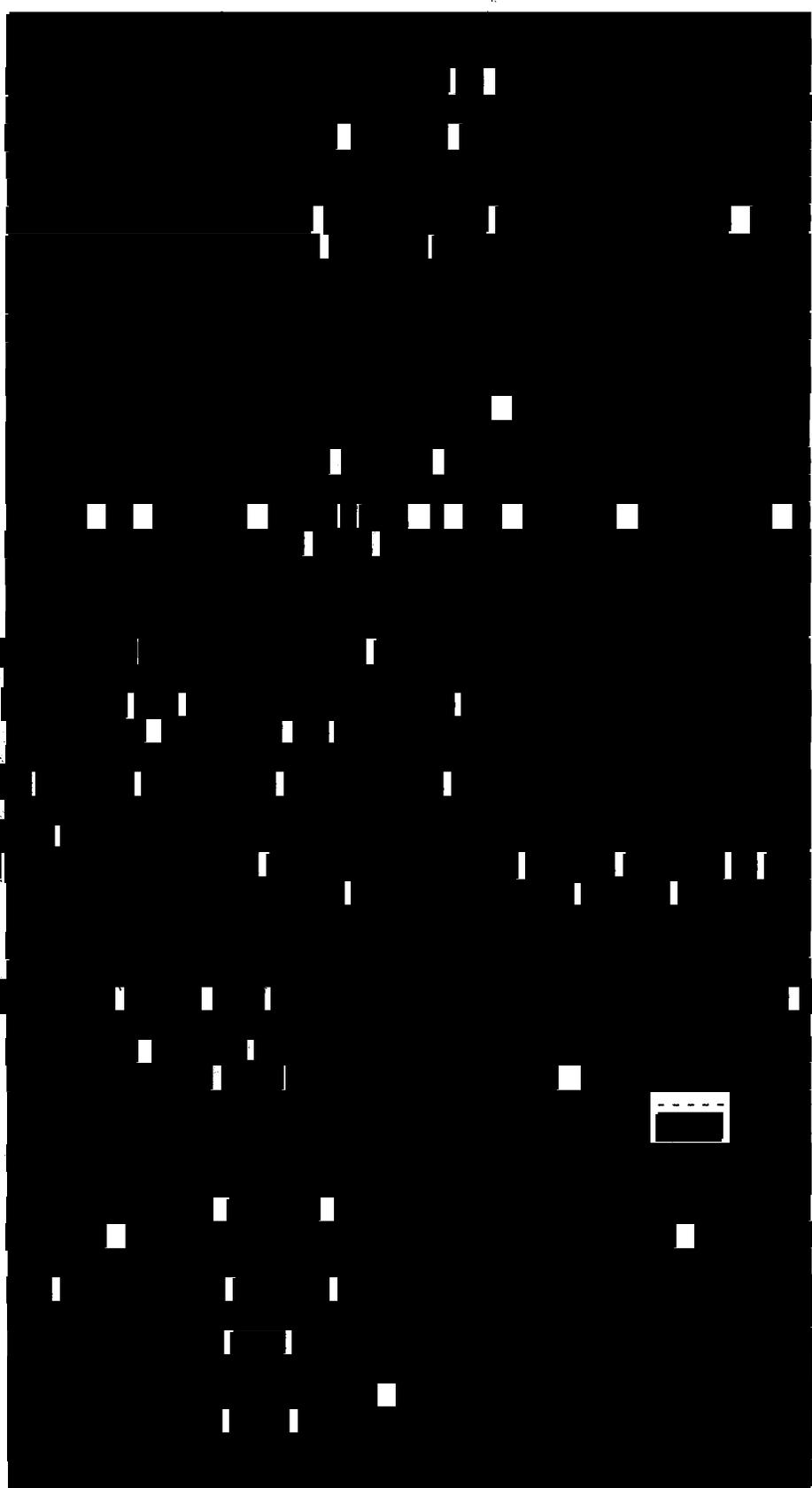
4.-
re
de





REPUBLICA

ENERGIA
LICA
Ministerio
Federación
Veracruz



[Redacted text block]

de

de Derechos Humanos RESUELVE

[Redacted text block]

[Redacted text block]

CUMPLASE

RECIBIDO
 DE LA RE
 JUNIO 18
 TRIBUNAL
 en Julio

106
46

13



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Así lo dete... da
quien

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
FEDERATIVA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

129
14



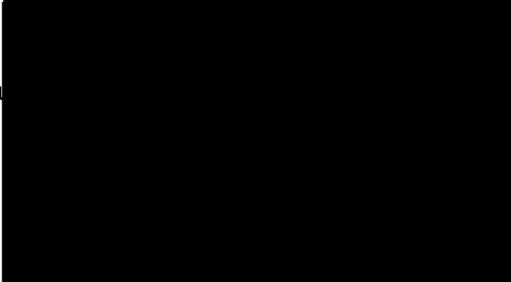
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



DELEG. ESTATAL VERACRUZ.
AGENCIA DEL MIN. PÚBL. DE LA FED.
INVESTIGADORA.
MESA; PRIMERA.
OFICIO: 689

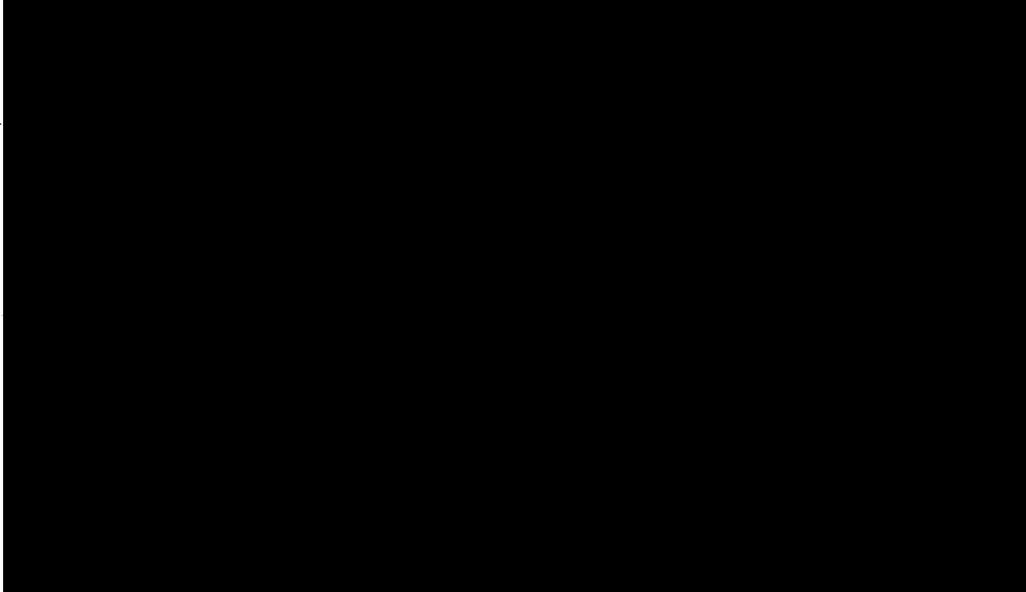
EXPEDIENTE: A-P/PGR/VER/XAL/1/123/2007

SE CONSIGNA AV. PREVIA CON DELITO GRAVE.

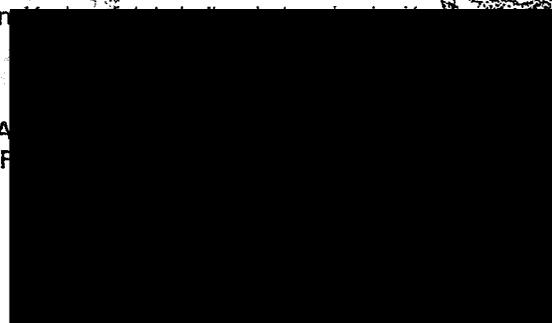
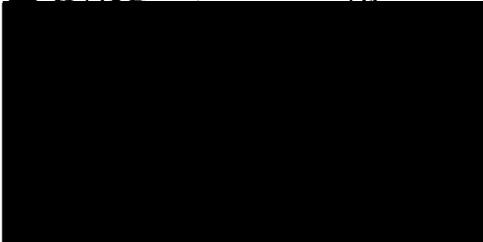


Veracruz, Ver. 10 de mayo del 2007

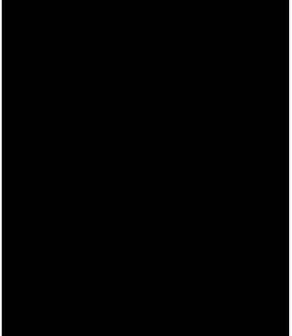
En cumplimiento a la determinación dictada dentro de la Averiguación previa número AP/PGR/VER/XAL/1/123/2007, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 19, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción VII, 6, 134, 136, 168, 180 párrafo primero y 195 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 párrafo segundo, 4º, fracción I apartado B) inciso a), 10 fracción IX y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por medio del presente me permito consignar ante a usted lo siguiente:



Se solicita la intervención



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
VERACRUZ



Director del Centro de Readaptación Social en Pachó Viejo, Veracruz, a efectos de la averiguación previa en el C. Juez de Distrito en turno el Estado de Veracruz.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO
FEDERAL ADSCRITO AL JUZGADO 2º.
DISTRITO EN MATERIA DE PROCESOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Redacted]

C.c.p. Al C. Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito al Juzgado de Distrito en Turno, para su conocimiento e intervención Legal.- EDIFICIO.

[Redacted]

[Redacted]



JUZGADO SEGUNDO DE
DISTRITO EN EL ESTADO
CALABAZA DE ECHEZ VER

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICA

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo dieciocho.

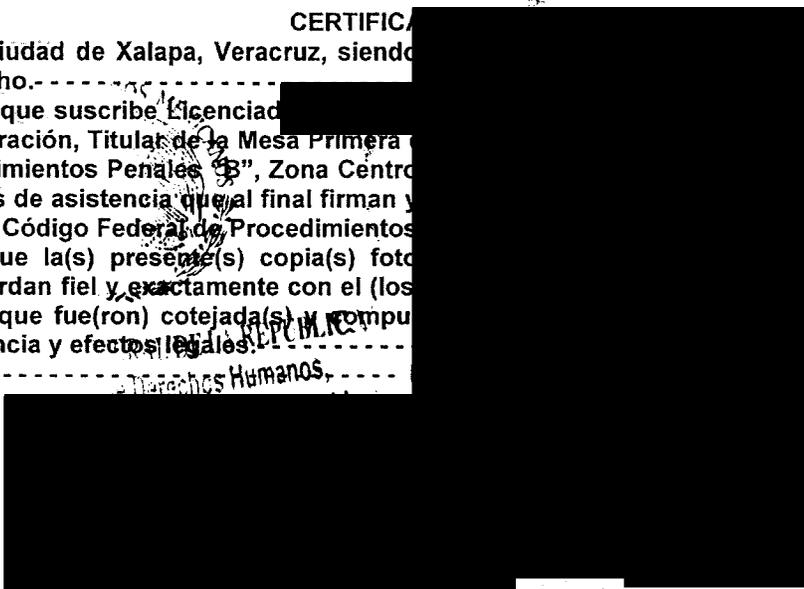
Enero del año dos mil

La que suscribe Licenciado en la Federación, Titular de la Mesa Primera de Procedimientos Penales "B", Zona Centro testigos de asistencia que al final firman y 208 del Código Federal de Procedimientos

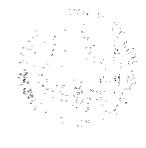
Ministerio Público de a la Subdelegación de túa en forma legal con spuesto por el artículo

Que la(s) presente(s) copia(s) foto concuerdan fiel y exactamente con el (los con la que fue(ron) cotejada(s) y compu constancia y efectos legales.

(14) foja(s) útil(es),



Archivos Humanos



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día treinta de enero de dos mil dieciocho. ---

--- TENGASE.- Por recibido ID 7283 de fecha veintinueve de enero del presente año, al que se adjunta **TELEGRAMA folio 443289** de fecha veintitrés del mismo mes y año, mediante el cual se informa en atención al diverso **SDHPDSC/OI/2168/2017**, que la Fiscalía de Averiguaciones Previas del Sistema Tradicional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Puebla, indica que se ubicó la **Causa Penal 75/2011** en virtud de que la averiguación previa **AP/PGR/PUE/TH/250/2011** se consignó con fecha catorce de noviembre de dos mil once, radicándose en el Juzgado Décimo de Distrito de Procesos Penales Federales, en consecuencia no cuentan con la posibilidad de remitir copias solicitadas.---

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 1º, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 125, 127 Bis, 168, 180 y 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; 247 y 247 bis del Código Penal Federal; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se acordó y se:-----

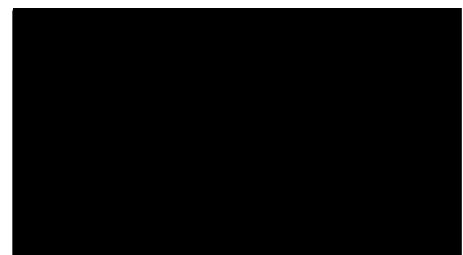
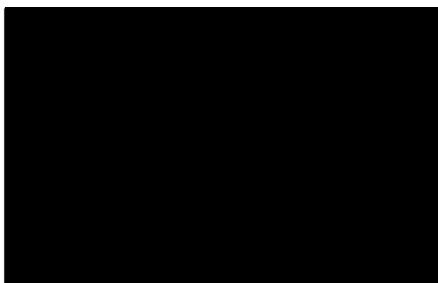
----- **ACUERDA** -----

----- **PRIMERO:** Proceder a solicitar al Juzgado de mérito la información relacionada con el pedimento, a efecto de realizar el estudio exhaustivo de las actuaciones de la Causa penal 75/2011 del Juzgado Décimo de Distrito de Procesos Penales Federales, con la finalidad de verificar si se deriva algún dato relacionado con los hechos que se vinculen al Caso Iguala, en caso afirmativo proceder a realizar tantas y cuantas diligencias sean necesarias; y en caso negativo proceder a dictar constancia ministerial procedente; y -----

--- **SEGUNDO:** Glosar las actuaciones al expediente para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y suscribió el Sr. [Redacted] Jefe de la Oficina de Investigación, y el Sr. [Redacted] Abogado de la Federación, en presencia de los señores [Redacted] y [Redacted] de la Procuraduría General de la República, quienes actúan con testigos [Redacted] y [Redacted]. -----



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

141

Id: 7283

Número: 087/2018

Fecha: 23/01/2018 Fecha del turno: 29/01/2018

Fecha de nacimiento: Fecha de devolución:

Turno de: LIC [REDACTED]

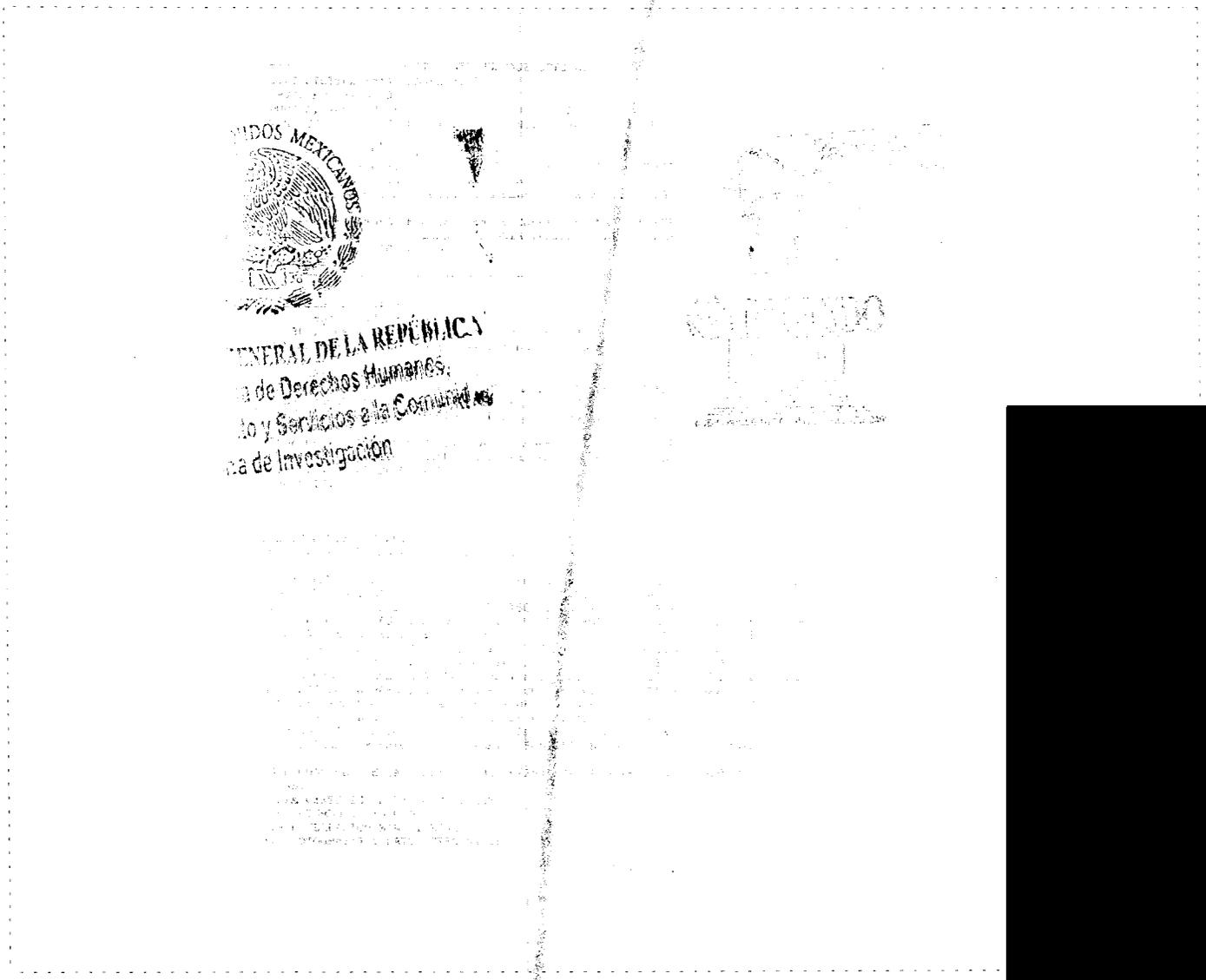
Proceso: SEGUIMIENTO

Quién recibe: LIC [REDACTED]

Asunto: EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2168/2017 DERIVADO DEL OFICIO SDHPDSC/OI/0222/2017, AL

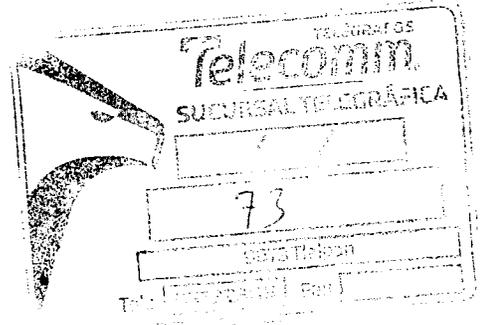
[REDACTED]

Oficio recibido:



ZCZC SIGITEL 15:49 LA45217880
09073 HOF 21032 397
PUEBLA, PUE. 2018-01-23 15:30 / 2018-01-23 18:44
MENSAJE OFICIAL FRANCO (AMPARO) : NO. DE FOLIO 443289

LIC [REDACTED]
{AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA
A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE
DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD



[REDACTED]



OFICIO NUMER 087/2018
PUEBLA, PUEBLA. 10 DE ENERO DE 2018.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO A, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS ARTICULOS 4° Y 10° FRACCION VII Y 11 FRACCION IV, INCISO D) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, 49 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS MEDIANTE OFICIO DRP/4749/2017 Y EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO SDHPDSC/01/2168/2017, DERIVADO DEL OFICIO SDHPDSC/01/0222/2017

[REDACTED]

HOJA 001...

4.- ACUERDO MINISTERIAL DE
ESTATUS ACTUAL.

140

[REDACTED]

SIN MAS POR EL MOMENTO LES ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LIC. [REDACTED]
[REDACTED] AS DEL
SISTEMA TRADICIONAL.

NNNN

HOJA 002...





ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR INFORMACION AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

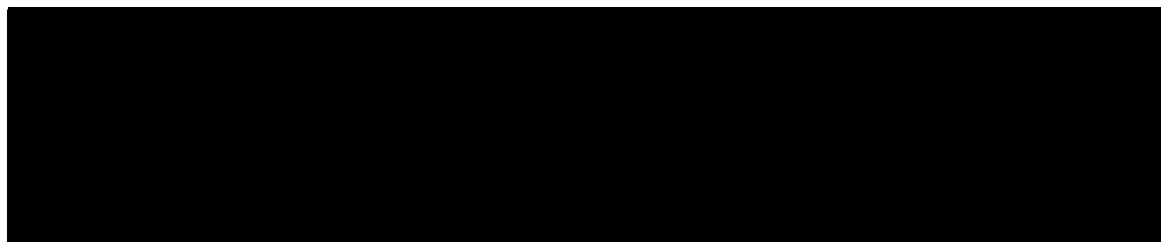
--- En la ciudad de México, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho, el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente. --

ACUERDO

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis de los detalles, partiendo de la prosecución de los delitos, le es permitido allegarse a los medios de investigación, atendiendo la necesidad de la Representación Social de la Federación de contar con la mayor cantidad posible de datos e información que permita esclarecer de manera fehaciente los hechos ocurridos el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio en Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



----- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A", 119 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracciones II y XI, 6, 7, 45, 58, 59, 60, 113, 168, 180 y 194, fracciones II y III, y 278 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4° fracción I, inciso A) subinciso b), 10 fracciones I, VI, IX, X y XI, 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 2° fracción I, 3° incisos A), fracción V e I) fracción VI, 12, 46, 52 fracción VIII, 104, 106 fracción III, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7, del Reglamento de la citada Ley; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental. -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Titular de la Secretaría de Economía para que remitan copias certificadas del acta constitutiva de las empresas que se enlistan en el presente acuerdo.---

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que remitan copias certificadas del acta constitutiva de las empresas que se enlistan en el presente acuerdo.-----

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el [redacted] ante del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente [redacted] al final firman y dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



--- **RAZÓN.**- En seguida y en la misma fecha, se hace constar que se elaboró el oficio SDHPDSC/OI/0196/2018 dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



CERTIFICADO DE INGRESO DE ENTRADA ELECTRÓNICA

IDENTIFICADOR DEL INGRESO: eace4169-e67d-4406-8353-8faadea37a46

Persona que presenta: PGR,

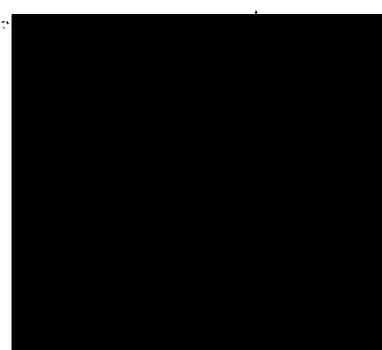
Notario:

Cantidad de Entradas: 1

RELACIÓN DE NÚMEROS DE ENTRADA

P-55205/2018 (0)

30/01/2018 01:52:53 p. m.



Página: 1 de 1 Identificador Electrónico: EACE4169-E67D-4406-8353-8FAADEA37A46
Av. Manuel Villalongín N° 15 - Col. Cuauhtémoc - México, D.F. -
Tel. 5140-1700 - <http://www.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/dgrppyc>





OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0196/2018.

ASUNTO: SE REQUIEREN ACTAS CONSTITUTIVAS DE EMPRESAS

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018

LIC. GRISELDA MARTINEZ VÁZQUE
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
P R E S E N T E.



P-55205/2018 (0)

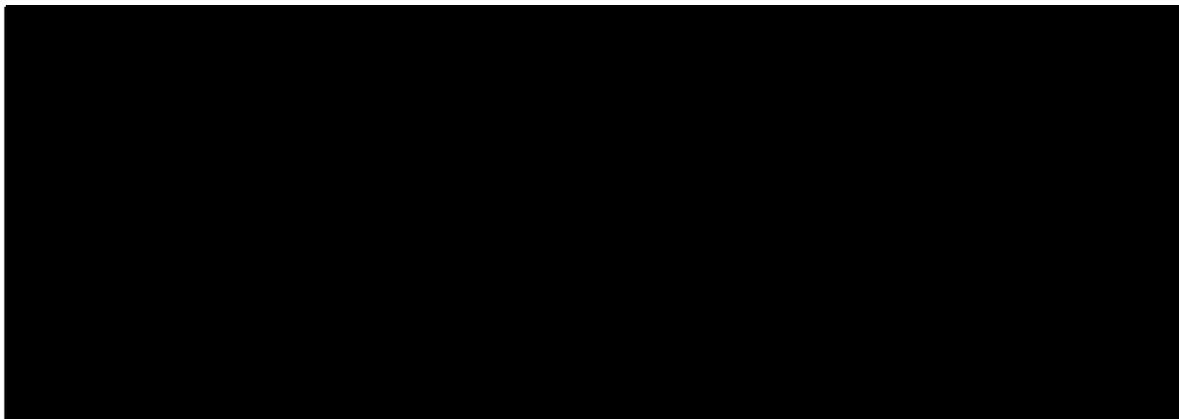
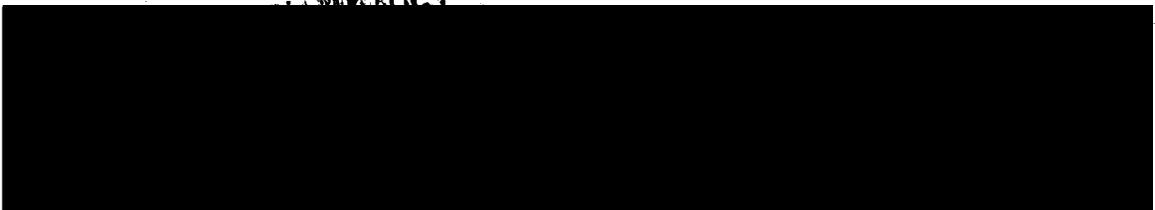
30/01/2018 01:52:53 p. m.

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F.

DISTINGUIDA LICENCIADA:

URGENTE

Sirva al presente para enviarle un cordial saludo, y por este conducto en cumplimiento al acuerdo ministerial de la fecha y en seguimiento a las investigaciones por la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en hechos ocurridos el 26 y 27 de



Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado "A", incisos b), y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V, y último párrafo del Reglamento de la citada Ley.



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0196/2018.

ASUNTO: SE REQUIEREN ACTAS CONSTITUTIVAS DE EMPRESAS

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en calle Calzada de Tlalpan 4871 esquina con Galena, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Tel. 53-46-00-00 [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted signature]

Va. Bo

L [redacted]

C.c.p.- **Sara Irene Herrerías Guerra**.- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.-Presente.



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

149

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 17:33 diecisiete horas con treinta y tres minutos del día 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 7290 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0211/2018**, de fecha 17 diecisiete de enero del presente año, suscrito por el Lic. [REDACTED] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, por medio del cual se solicitan los antecedentes del número telefónico [REDACTED], quedando en espera de que la empresa de referencia rinda la información correspondiente. -----

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18 fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

D A M O S F

GOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

190

Número 7290
CSCR/0211/2018

Fecha 17/01/2018 Fecha de entrega 29/01/2018

Fecha del Amargado Fecha de entrega

Asunto MTF [Redacted]

Asunto SEGUIMIENTO

Asunto [Redacted] ORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

[Redacted]



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0211 /2018.

Ciudad de México a 17 de enero de 2018.

[Large redacted area]

151

7890



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0211 /2018.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.

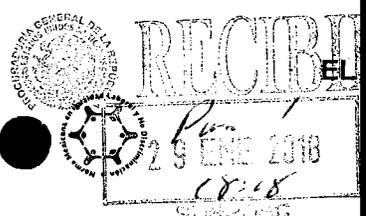
APODERADO LEGAL DE TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 199 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta institución por los delitos de secuestro y lo que resulte.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ccp. Dr. Roberto Andrés Ochoa
Lic. José Guadalupe Escobar
Para su conocimiento. Pre
Dr. Alfredo Miguera Berrón



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

Para su conocimiento. Presente.
Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Delincuencia de la PGR.
Coordinación de Supervisión y Control Regional del Delito y Servicios a la Comunidad.
Coordinación de Supervisión y Control Regional de la SDHPDSC. En atención a

Ela
Re
Fol

31, Piso 11, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 03 96 www.pgr.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

152

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE
PETICIÓN A EMPRESA TELEFÓNICA**

--- En la ciudad de México, siendo las 17:49 diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 7289 por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **CSCR/0203/2018**, de fecha 17 diecisiete de enero del presente año, suscrito por el Lic. Pedro Guevara Pérez, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, dirigido al Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, [REDACTED]

--- Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de las cuales se procedió a dar fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se ordena glosar a las presentes actuaciones para todo los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal

al final firm

--- **D A M O S**

TIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

150

Id: 7289
Número: CSCR/0203/2018

Fecha: 17/01/2018 Fecha del turno: 29/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Firmado por: MTRC [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién recibió: [REDACTED] COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

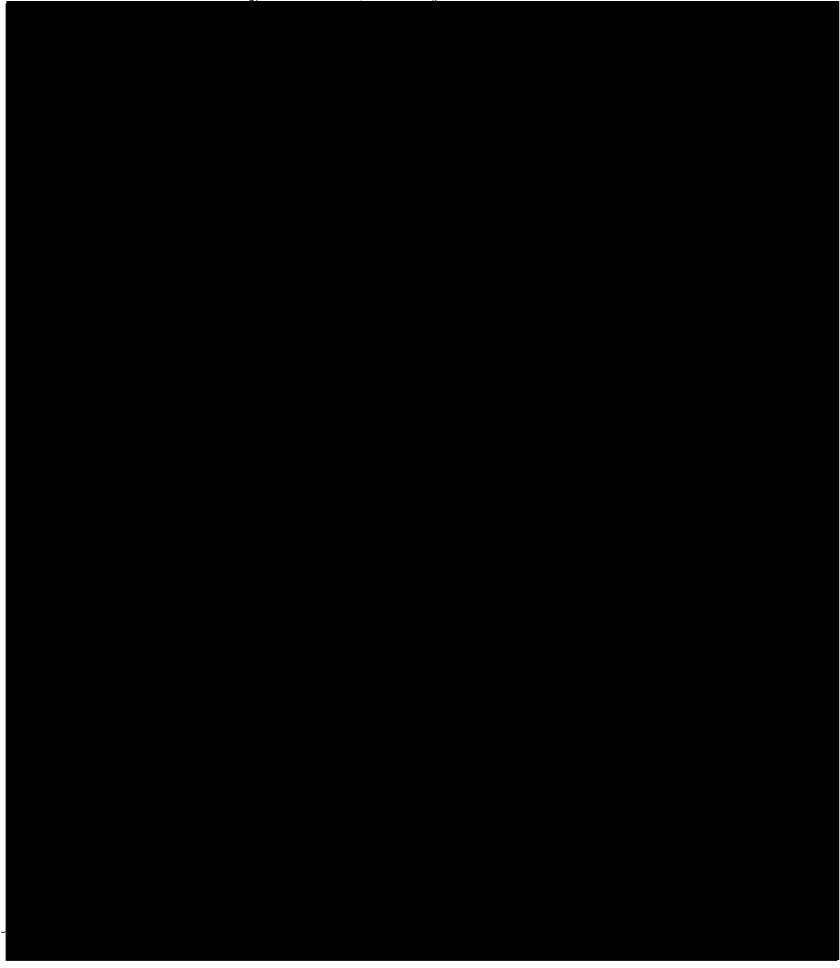
Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



7289
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0203 /2018.



154

7289



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0203 /2018.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2018.

APODERADO LEGAL DE RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.
Distinguido Apoderado

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11 y A/110/12, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial, la información detallada a continuación:

[REDACTED]

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, iniciada en esta institución por los delitos de secuestro y lo que resulte. Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

RECEIBO
EL 29 ENE 2018
15:18
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"
Ccp. Dr. Roberto Andrés Ochoa

[REDACTED]

GENERAL
LICA
NTROL REGIONAL
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio

Fray Servando Teresa de Mier No. 81, Piso 11, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel.: (55) 53 46 03 96 www.pgr.gob.mx



156
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 17:58 diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Maestro [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 7288, por el que se hace entrega del oficio número CSCR/0326/2018, de fecha 25 veinticinco de enero del presente año, suscrito por el Lic. Pedro Guevara Pérez, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y copia del escrito de respuesta identificado con el número OF-CSCR-0109-2018, proporcionados por el apoderado legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A.

[REDACTED]

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de

[REDACTED] plica, quien pro
en forma legal
cia legal. ---
--- D A M O S

STIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 7288
Número: CSCR/0326/2018

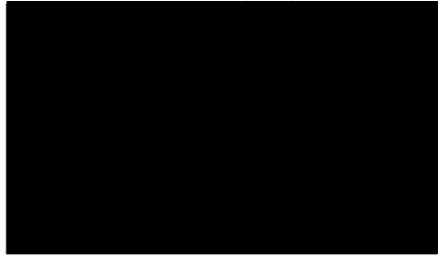
Fecha: 25/01/2018 Fecha del turno: 29/01/2018

Fecha de inicio: Fecha de devolución:

Procedencia: MTR [REDACTED]

Asunto: SEGUIMIENTO

Carácter: [REDACTED] ORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL



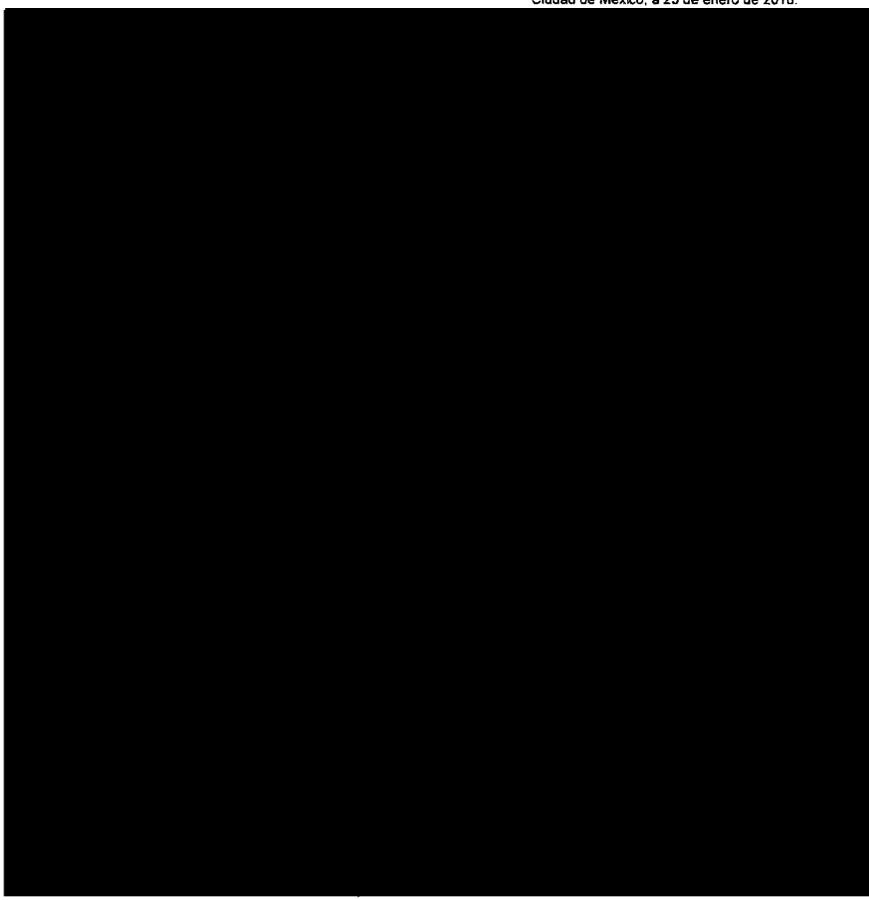
PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE
RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. CSCR/ 0326 /2018.
Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.



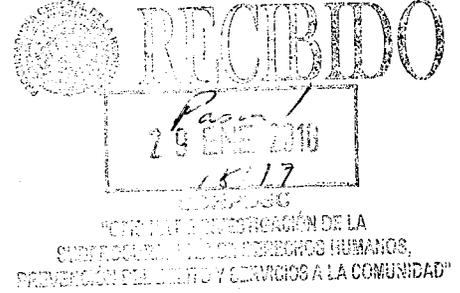
107
157



Oficio no. **CSCR/ 0326 /2018.**

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

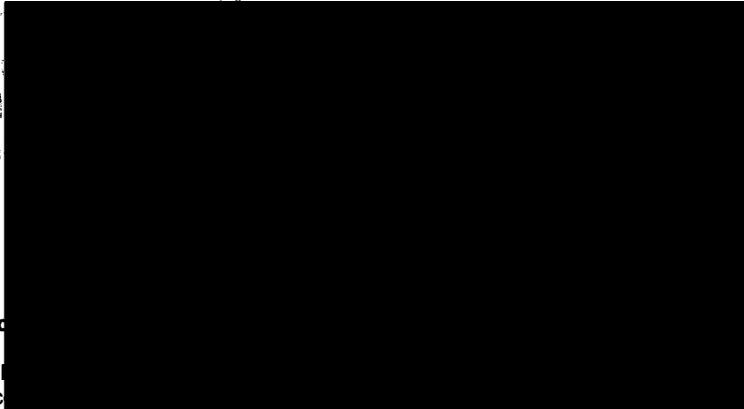
DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y copia del escrito de respuesta signado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en [REDACTED]

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.



c.c.p. **Dr. Roberto Andrés Ochoa** para su conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abreu para su conocimiento. Presente.
Amparo. En atención al [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
Coordinación de Supervisión y Control Regional
Para su superior [REDACTED]
al, Procedimientos Penales y [REDACTED]



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

17 ENE 2018
 copia.

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO

13:00

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 CI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*05-01-2018
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO
 OF-CSCR-0109-2018

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 05-01-2018, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25. fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[REDACTED]

CI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*05-01-2018-231848-V

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4317113392, sesi on object) modulus: 1330133777290166048714094395694570922398094 4059549698856127723539718634185699460214645647636268351671638442 7442733680799265330020914783188434765499718712625793652636529499 11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

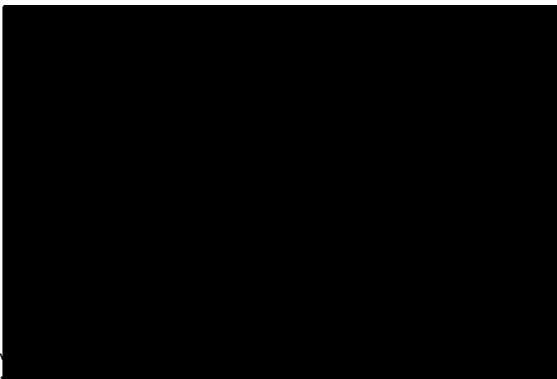
Se proporciona la ubicación geográfica en términos del artículo 190 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, siendo este un sistema de referencia que utiliza las coordenadas angulares latitud (norte o sur) y longitud (este u oeste) para determinar los ángulos laterales de la superficie terrestre (o en general un círculo o un esferoide), MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN UN SISTEMA DE BÚSQUEDA DE COORDENADAS DENOMINADO SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS, por su siglas en inglés).

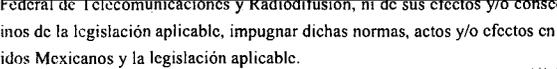
Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



La presente contestación, así como las manifestaciones y  consecutivamente de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios de que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROCURADURÍA GENERAL
FEDERAL DE DEFENSA Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

CI-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*05-01-2018-231848-V

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4317113392, sess1 on object) modulus: 1330133777280186048714094395694570922388094 46595436882651277235539710534185609466214645647696263351671638842 74427336807992653330020914783188434765499718712625793682636529499 11059575851738630236891792599005367102517101393486240761522141445

159

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





**CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO
INFORMACION DE TRÁMITE MIGRATORIO DE JUAN ULISES BERNABE GARCIA**

--- En la ciudad de México, a treinta de enero de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas con dos minutos el suscrito Mae [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo el día y la hora señalada, se hace constar que, siendo las dieciocho horas con dos minutos 18:02 pm, fue recibido documento en formato PDF, mediante correo institucional [redacted] pgr.gob.mx, proveniente del correo electrónico [redacted] pgr.gob.mx, [redacted]

[redacted]

[redacted] artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

CÚMPLASE -----

--- Así lo hace constar y firma e [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [redacted] al de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al f [redacted] -----

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTE [redacted]

[redacted]

[redacted]

Cruz Martinez Victor

De: [Redacted]
Enviado el: martes, 30 de enero de 2018 06:02 p.m.
Para: Agregaduría Washington
CC: [Redacted]

Asunto:
Datos adjuntos:

Importancia: Alta

* PGP Signed: 30/01/2018 at 06:02:15 p.m., Decrypted

DR. [Redacted]

Muchas gracias.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

[Redacted] *Intendencia Jurídica Internacional*
de la Dirección General de Procedimientos Internacionales,
Procuraduría General de la República.
Calle de Guadiana número 31,
Colonia Cuauhtémoc, México D.F. c.p. 06500
Oficina de Movilización
[Redacted] **gob.mx**



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y
DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO No. DAJI/ 00980/18

Ciudad de México a, 30 ENE 2018

DR. [REDACTED]
AGREGADO LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN
PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEDE
EN WASHINGTON D.C.

URGENTE-CONFIDENCIAL-RELEVANTE
ASUNTO: 43 PERSONAS DESAPARECIDAS
DEL MUNICIPIO DE AYOTZINAPA,
GUERRERO.

De la investigación [REDACTED]
Dan origen a la presente solicitud los siguientes:

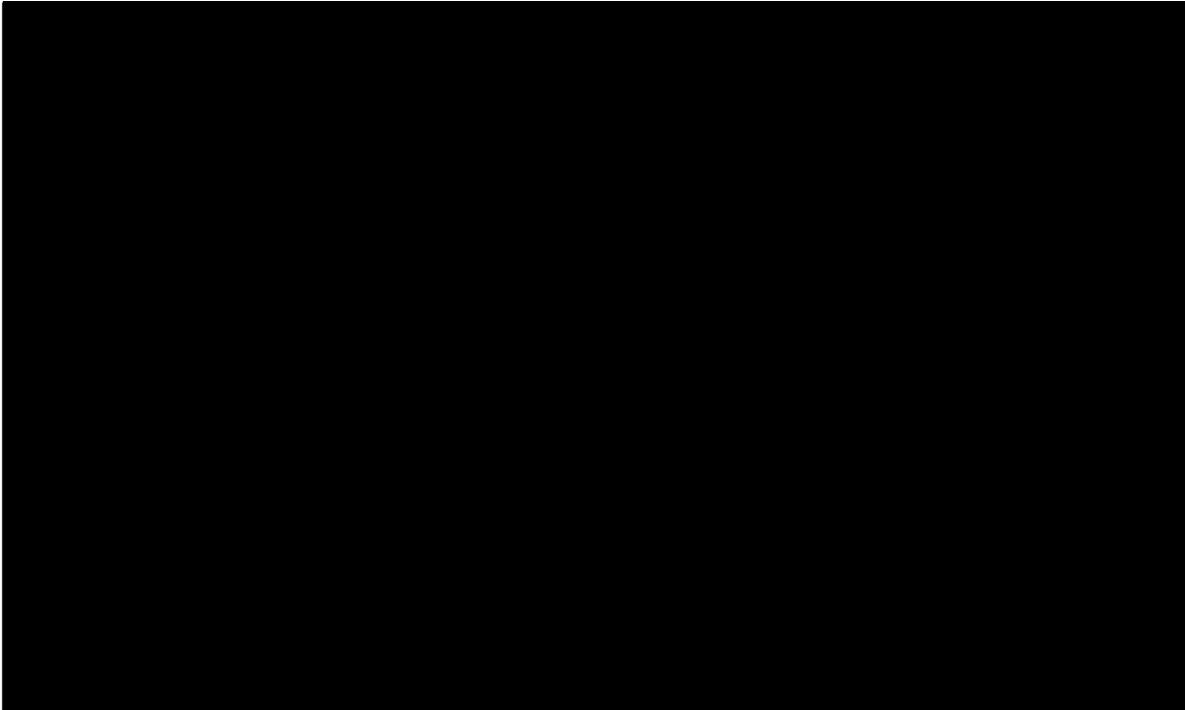
HECHOS

163

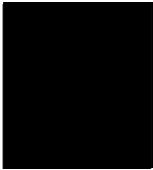


PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

Oficio No. DAJI/ 00980/18



GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos. **NECESIDAD DE AYUDA**



"...continúa al reverso..."

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, 10, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso H), fracción V, y 52, fracciones VI, VII y VIII, 104 y 106 fracción IV, de su Reglamento; así como el Décimo Tercero, fracción I del Acuerdo A/304/09 emitido por el Procurador General de la República.

Sin otro particular, quedo en el saludo.

LIC

C. c. p. Lic. José Manuel Merino Madrid. Director General de Procedimientos Internacionales de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

Mtro. Víctor Cruz Martínez. Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

OFICIONUMERO-SDHPDSC-OI-108-2018



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad



165

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO
INFORMACION DE TRÁMITE MIGRATORIO DE JUAN ULISES BERNABE GARCIA**

- - - En la ciudad de México, a treinta de enero de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas con siete minutos el suscrito **Maest** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

[REDACTED]

[REDACTED] Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

- - - Así lo hace constar y firma el **Maestro Víctor Cruz Martínez**, Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] República, quien actúa con testigos de asistencia que [REDACTED]

----- **D A M O S** -----

TESTIGOS DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

De: [Redacted]
 Enviado el: [Redacted]
 Para: [Redacted]
 CC: [Redacted]
 Asunto: SOLICITUD DE COLABORACIÓN EXP. AJI/EUA/352/2015
 Datos adjuntos: DAJI-00981-18.pdf

* PGP Signed: 30/01/2018 at 06:05:12 p.m., Decrypted

**PARA LA ATENCIÓN DEL LIC. [Redacted],
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.**

Adjunto al presente copia del ocurso número DAJI/00981/18, para su conocimiento, atención y seguimiento.

Muchas gracias.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 Atención a la Comunidad
 y Atención al Ciudadano

*Fiscal Ejecutivo en la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional
 de la Dirección General de Procedimientos Internacionales,
 Procuraduría General de la República.
 Calle de Guadiana número 31,
 Colonia Cuauhtémoc, México D.F. c.p. 06500.
 Oficina 52 46 04 86
 Movil [Redacted]*

@pgr.gob.mx

* Luna Duran Silvia Verónica <silvia.luna@pgr.gob.mx>
 * 0x945B25BA

167



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y
DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
JURÍDICA INTERNACIONAL

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DAJI/00981/18

Ciudad de México a, 30 ENE 2018

SR. [REDACTED]
AGREGADO DE LA OFICINA HSI-ICE,
EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN MÉXICO.
PRESENTE.

[REDACTED]



Oficio No. DAJI/ 00981/18

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular

aludo.



GENERAL DE
ria de Derecho
delito y Ser
cina de Investi

C.c.p. Lic. José Manuel
Para su conocimie
Lic. Alfredo Higue
Humanos, Prevenci
Presente.

s de esta Institución.

raduría de Derechos
para su conocimiento.

Mtro. Víctor Cruz Martínez. Agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

SAC: OFICIONUMERO-SDHPDSC-OI-108-2018

[Redacted]



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con quince minutos, del treinta de enero del año dos mil dieciocho; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

--- **TÉNGASE** por recibido el ID 7293, el cual se anexa al presente, constante de dos fojas, tamaño carta, con numero de oficio DAJI/00759/18, de fecha veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Directora de Asistencia Jurídica Internacional, mediante el cual adjunta copia de conocimiento, al Licenciado [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, así como también al Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, del oficio numero DGPI/2329/17; documentos que de conformidad en lo dispuesto se da fe de tenerlos a la vista, como lo establece el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- **TÉNGASE** por recibido el ID 7294, el cual se anexa al presente, constante de dos fojas, tamaño carta, con número de oficio DAJI/00385/18, de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada [REDACTED], Directora de Asistencia Jurídica Internacional, mediante el cual adjunta copia de conocimiento, al Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, lo cual menciona lo siguiente: --

[REDACTED]

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto se da fe de tenerlos a la vista, como lo establece el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- **TÉNGASE** por recibido el ID 7292, el cual se anexa al presente, constante de una foja, tamaño carta, con número de oficio DAJI/00840/18, de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Subdirector de Asistencias Formuladas por México, mediante el cual se da contestación al oficio SDHPDSC/OI/096/2017 realizada por esta Autoridad Ministerial, anexando ocho fojas al presente, informando lo siguiente:-----

[REDACTED]



[REDACTED]

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto se da fe de tenerlos a la vista, como lo establece el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- **TÉNGASE** por recibido el turno 7291, el cual se anexo al presente, constante de una foja tamaño carta, con número de oficio E.800.03.00.00.00.18-167, suscrito por la Licenciada

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Así mismo, se anexan copias certificadas constante de diez fojas y una diversa constante diecisiete fojas; Documentos que de conformidad en lo dispuesto se da fe de tenerlos a la vista, como lo establece el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A" párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.-----

ACUERDA

--- **UNICO.-** Téngase por recibido, los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firmó [REDACTED] Jefe del Ministerio Público de la Federación, asistido a la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

171

Id 7293

Número: DAJI/00759/18

Fecha: 24/01/2018 Fecha del turno:

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTR [REDACTED]

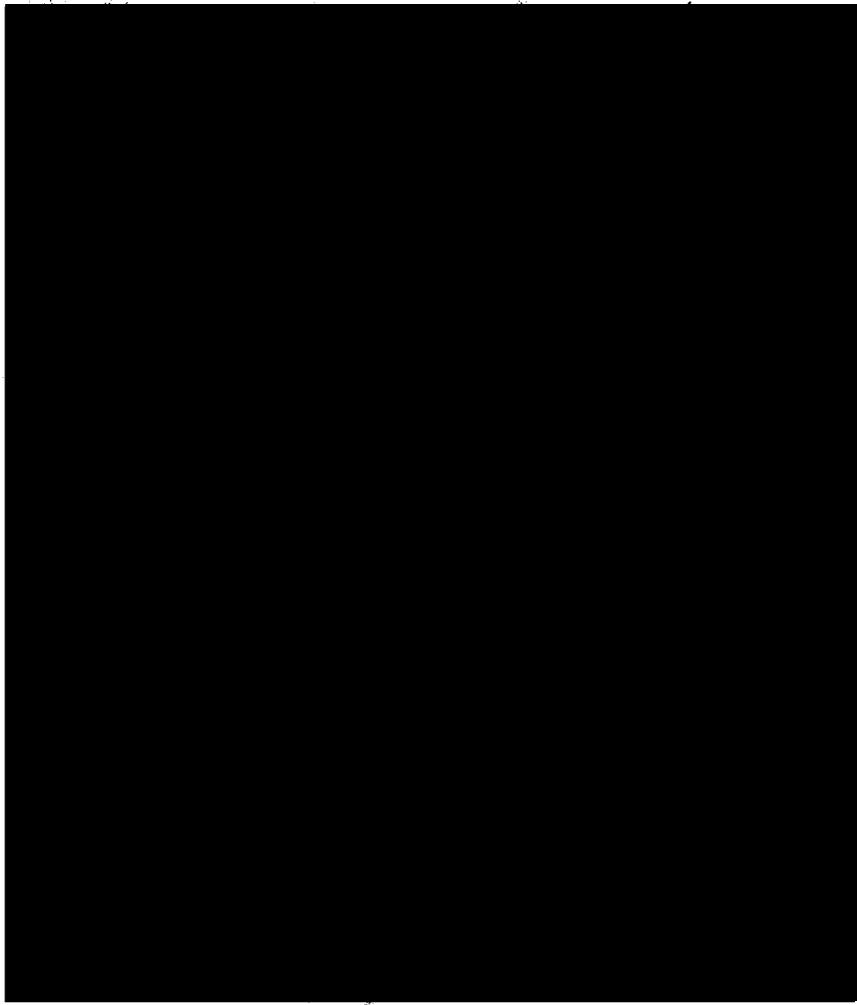
Status: [REDACTED]

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. REFERENTE A LA SOLICITUD DE ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL CONTENIDA EN EL OCURSO NÚMERO DGPI/2329/17, AL [REDACTED]

Observaciones: COPIAS DE CONOCIMIENTO PARA LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL Y [REDACTED]

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS



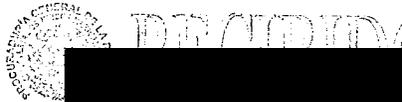


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FORMA CG-1A

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

172



12/17

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS FINANCIOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

793

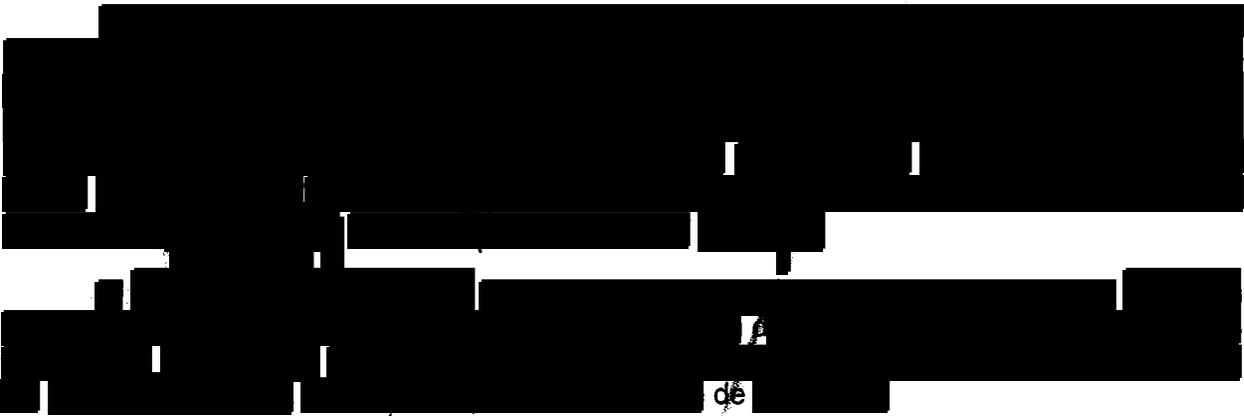
EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DAJI/ 00759/18

Ciudad de México a, 24 ENE 2018

AGREGADO LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEDE EN WASHINGTON D.C.

URGENTE-RELEVANTE-CONFIDENCIAL



GENERAL DE LA REPUBLICA

Lo anterior con fundamento en los artículos 5, fracción VII, 10, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, inciso H), fracción V, 6 y 52, fracciones VI, VII y VIII, artículo 4 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos y el artículo 10 del Acuerdo de Comercio y Turismo...

Sin más por el momento



GENERAL DE LA REPUBLICA

“...copias de conocimiento al reverso...”

C. c. p. **Lic. Guillermo Fonseca Leal**. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

Lic. José Manuel Merino Madrid. Director General de Procedimientos Internacionales de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento, atención y seguimiento. Presente.

M[REDACTED] del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución.



Recordatorio





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA C G - 1 A

**SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE
ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
INTERNACIONAL.**

179

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DAJI/ 00759 / 18

Ciudad de México a, 24 ENE 2018

**AGREGADO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN
PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON
SEDE EN WASHINGTON D.C.**

URGENTE-RELEVANTE-CONFIDENCIAL

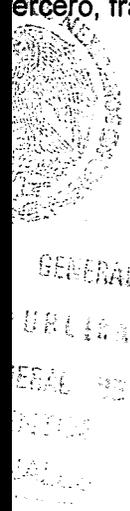
[REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, 10, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, inciso II, fracción V, 6 y 52, fracciones VI, VII y VIII, 104 y 106 fracción I del Acuerdo A/304/09 emitido por

sin más por el momento

LA

LI



...copias de conocimiento al reverso..."

C. c. p. Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

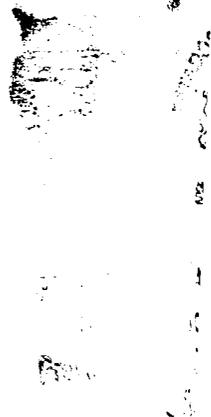
Lic. José Manuel Merino Madrid. Director General de Procedimientos Internacionales de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento, atención y seguimiento. Presente.

Miembro del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución.



Recordatorio



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

174

Id: 7294
Número: DAJI/00385/18
Fecha: 15/01/2018 Fecha del turno: 30/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:
Status:
Quién remite:



Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. SOLICITA SE COMUNIQUE SI EN LAS BASES DE DATOS QUE TIENE ACCESO, EXISTEN REGISTROS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RESPECTO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESCRIBEN

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

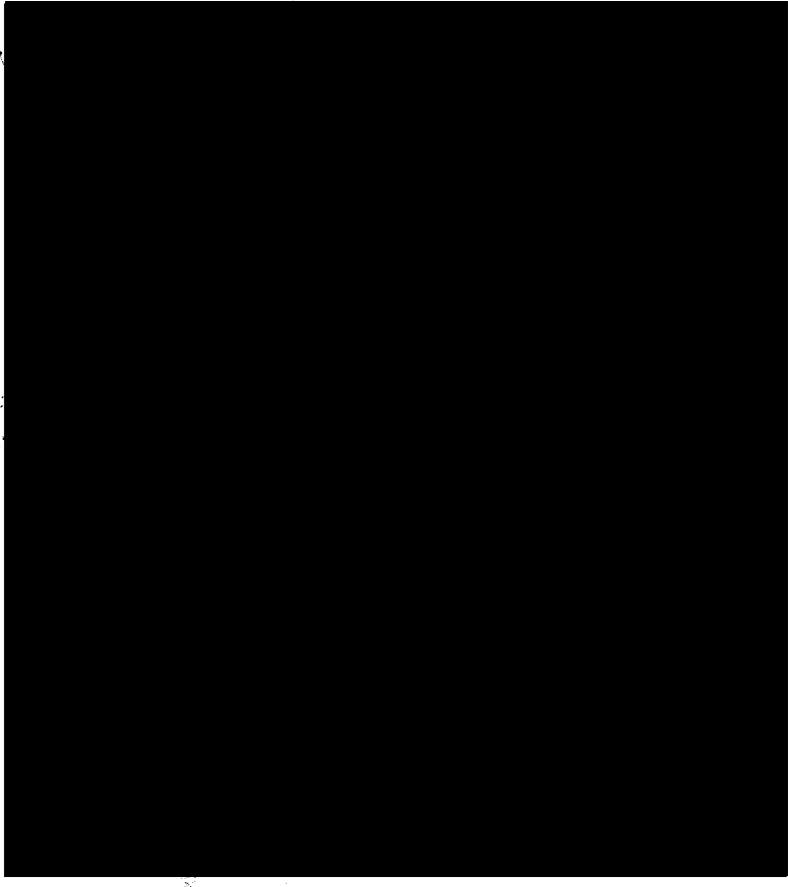
FORMA C G - 1 A

7294



PROCURADURÍA GENERAL

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE



7794



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

RECEBIDO
31 ENE 2018
1245
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA CUERPO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PREVENCIÓN DEL DAÑO Y REPARACIÓN A LA CIUDADANÍA

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO No. DAJI/ 00385 / 18

Ciudad de México, a 15 ENE 2018

Sr. [REDACTED]
AGREGADO JURIDICO DE C.B.P.
EN LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN MÉXICO.
PRESENTE.



URGENTE, RELEVANTE Y CONFIDENCIAL.
ASUNTO: 43 PERSONAS DESAPARECIDAS DEL MUNICIPIO DE AYOTZINAPA, GUERRERO.

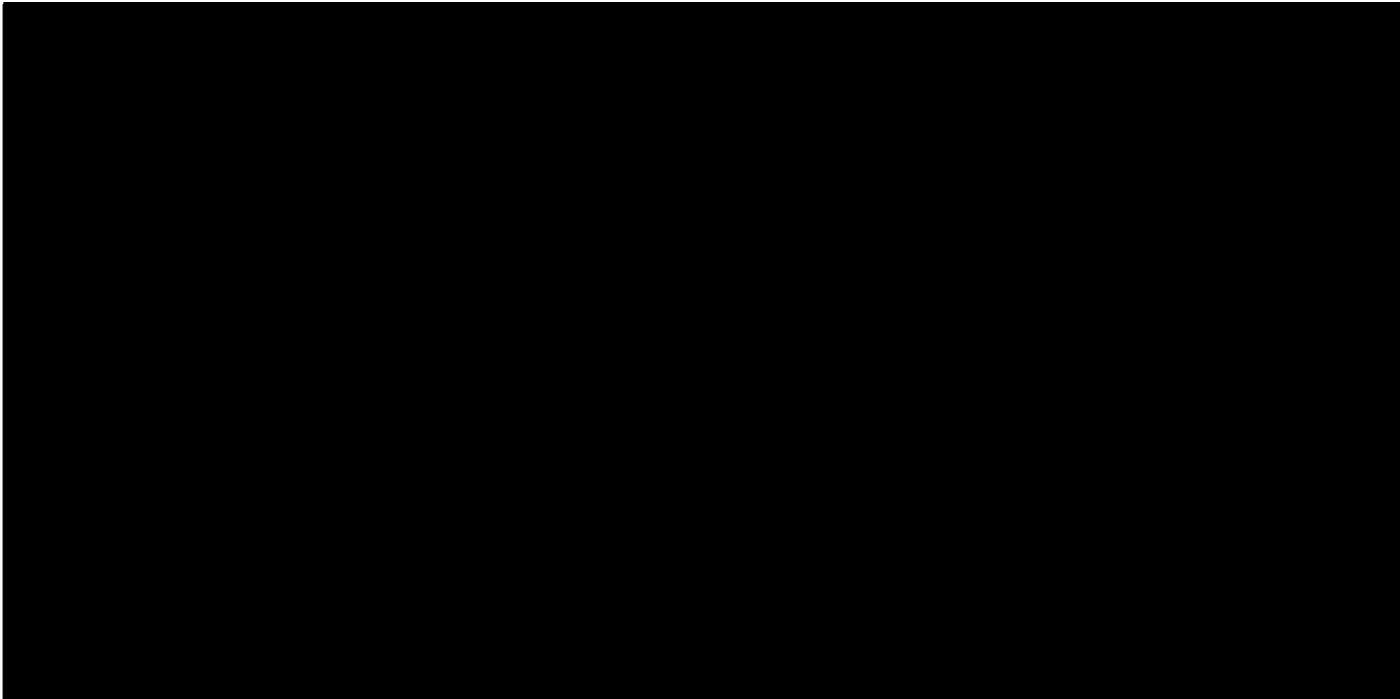
[REDACTED]

176



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

Oficio No. DAJI/ 00385/18



Finalmente, agradeceré que la información que tenga a bien brindar se remita a esta Dirección, ubicada en calle Río Guadiana número 31, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06500.

"...continúa al reverso..."

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, Inciso H) fracción V, 6 y 52, fracción VI, VII y VIII de su Reglamento

Sin otro particular, ap[ro]p[ri]o cordial saludo.

LI



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE PROSECUCION GENERAL DE DELITOS INTERNACIONALES

esente.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios Institución.

PROSECUCION GENERAL DE DELITOS INTERNACIONALES

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

127

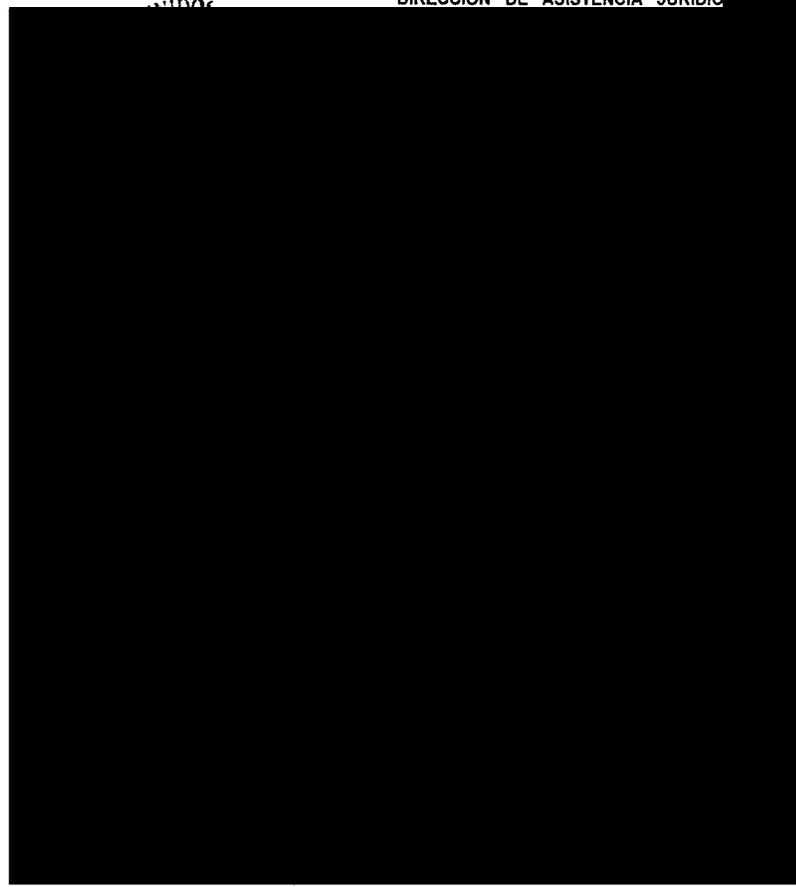
Id: 7292
Número: DAJI/00840/18
Fecha: 26/01/2018 Fecha del turno: 30/01/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTRO. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



2792
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA



3292

198

**SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.**

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DAJI/ 00840/18

Ciudad de México a, 26 ENE 2018

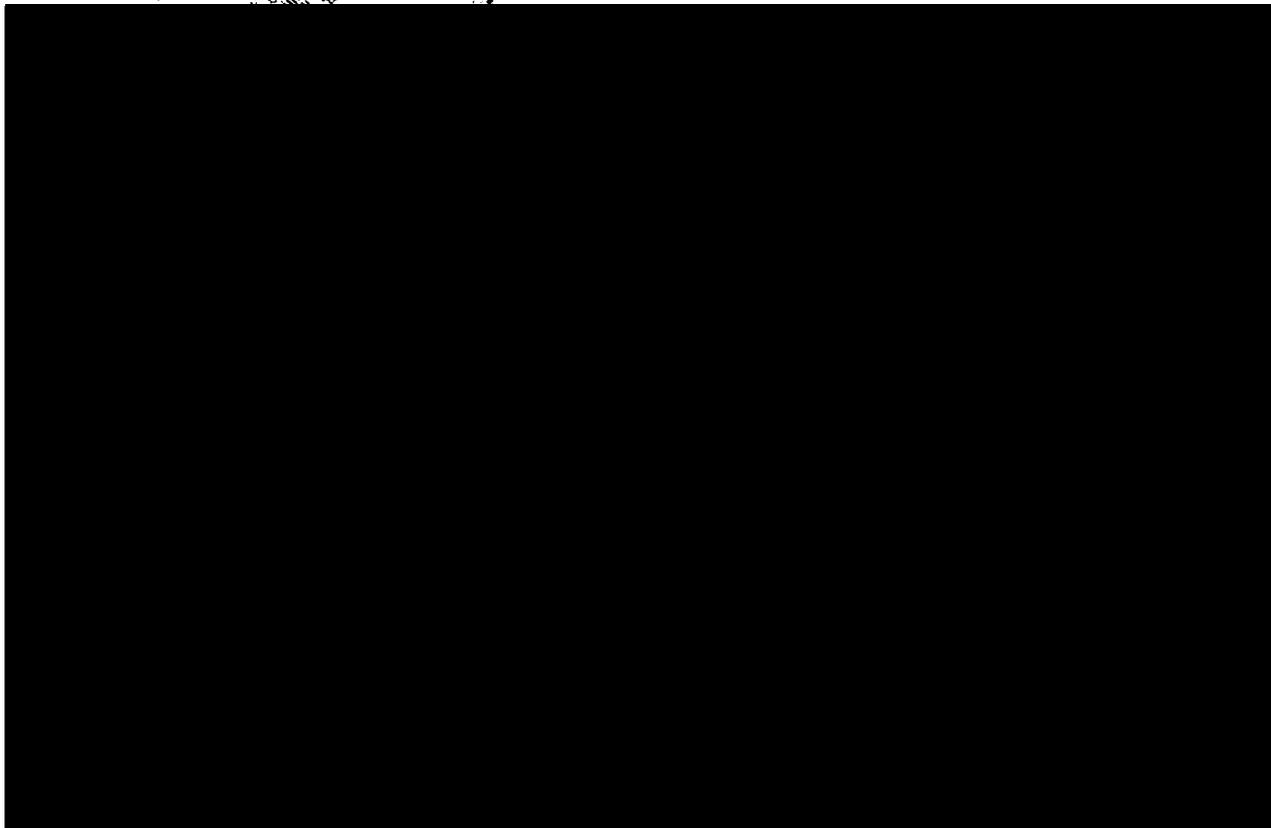


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE ESTA INSTITUCIÓN.
PRESENTE.

RECIBIDO
30 ENE 2018
1243
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

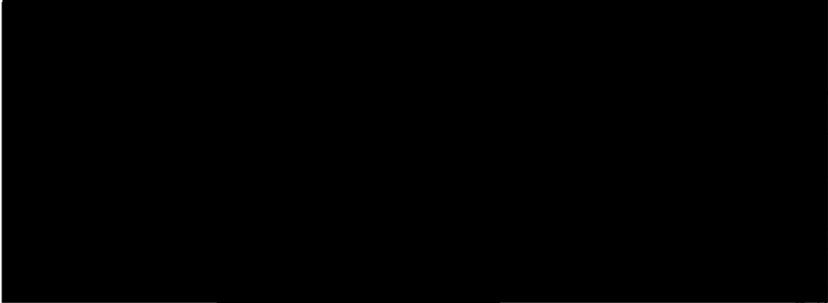
URGENTE, RELEVANTE Y CONFIDENCIAL



"...continúa al reverso..."

Lo anterior, con fundamento en los artículos 5, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 3, inciso H), fracción V, y 52, fracciones VI, VII y VIII, de su Reglamento.

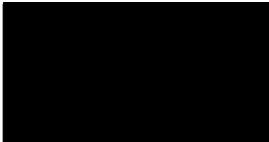
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C. c. p. Lic. José Manuel Merino Madrid. D
Para su conocimiento. Presente.
Lic. Guadalupe Virginia Rodríguez
Para su conocimiento. Presente.

Procedimientos Internacionales de esta Institución.
Procuraduría General de la República
Oficina Jurídica Internacional de esta Institución.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA JURÍDICA INTERNACIONAL



SAC: OFICIO-SDHPDSC-01-096-2018

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención de



SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS. DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DAJI/ 00759/18

Ciudad de México a, 24 ENE 2018

DR. ALFONSO JOSÉ MOTTA ALLEN, AGREGADO LEGAL DE ESTA INSTITUCIÓN PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEDE EN WASHINGTON D.C.

URGENTE-RELEVANTE-CONFIDENCIAL

Hago referencia a la solicitud de asistencia jurídica internacional contenida en el ocurso número DGPI/2329/17 y del que se adjunta copia simple para mayor referencia, cuyas constancias serán aportadas a la averiguación previa número PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se instruye en contra de quien o quienes resulten responsables por la comisión de los delitos de contra la salud, violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, violación a la Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y cohecho.

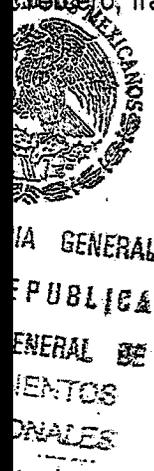
Al respecto, he de agradecer su valioso apoyo a efecto de que se indague ante la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, los avances en el despacho de la petición o en su caso el impedimento legal para ello, para hacerlo del conocimiento de la autoridad ministerial requirente de la petición.

Lo anterior con fundamento en los artículos 5, fracción VII, 10, fracción IX de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, inciso H), fracción V, 6 y 52, fracciones VI, VII y VIII, 104 y 106, fracción I del Acuerdo 2004/09 emitido por la Oficina de Investigación

Sin más por el momento re

LA J

LI



...copias de conocimiento al reverso..."

C. c. p. Lic. Guillermo Fonseca Leal. Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

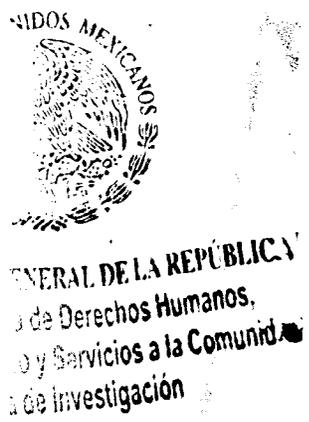
Lic. José Manuel Merino Madrid. Director General de Procedimientos Internacionales de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios



Recordatorio



181



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

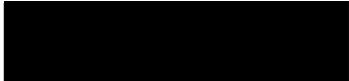
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE
ASUNTOS INTERNACIONALES.
COORDINACIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS
INTERNACIONALES.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA
INTERNACIONAL.

EXP. AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFICIO N° DGPI/ 2329/17

Ciudad de México a, 28 AGO 2017



DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS
INTERNACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE
JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.



URGENTE-RELEVANTE-CONFIDENCIAL





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

Oficio No. DGPI/ 2329/17

[REDACTED]

[REDACTED]



NECESIDAD DE AYUDA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE SOLICITUD

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 1, numerales 1 y 4, inciso b); 2 y 4
es 1, 2 y 10 del Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados
de América sobre Asistencia Jurídica Mutua.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Oficio No. DGPI 2329/17

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, salud.



- C. c. p. Lic. Alberto Elias Belt [Redacted] de esta Institución. Para su superior conocimiento.
- Mtra. Sara Irene Herrera [Redacted] Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
- Lic. Guillermo Fonseca [Redacted] Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
- Lic. Alfredo Higuera Bernal [Redacted] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.
- Dr. Alfonso José Motta Allen [Redacted] Agregado Legal de esta Institución para los Estados Unidos de América con su conocimiento, atención y seguimiento.
- [Redacted] Jefe del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de esta Institución. Para su conocimiento. Presente.

SAC: SDHPDSC-OI-1796-2017

184



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

Centennial of the Proclamation of the Political Constitution of the United Mexican States

OFFICE OF THE DEPUTY ATTORNEY
GENERAL FOR LEGAL AND
INTERNATIONAL AFFAIRS.
COORDINATION OF INTERNATIONAL
AFFAIRS AND ATTACHÉ'S OFFICES.
GENERAL DIVISION OF INTERNATIONAL
PROCEEDINGS.
DIVISION OF INTERNATIONAL LEGAL
ASSISTANCE.

FILE: AJI/EUA/352/09-2015-A.

OFFICIAL LETTER No: DGPI/2329/17

Mexico City on AUGUST 28, 2017.

[REDACTED]

URGENT-RELEVANT-CONFIDENTIAL

[REDACTED]

[REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA
REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

de Derechos
y Servicios
de Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

187

Id: 7291
Número: E.800.03.00.00.00.18-167
Fecha: 29/01/2018 Fecha del turno: 30/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTR [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LI [REDACTED]

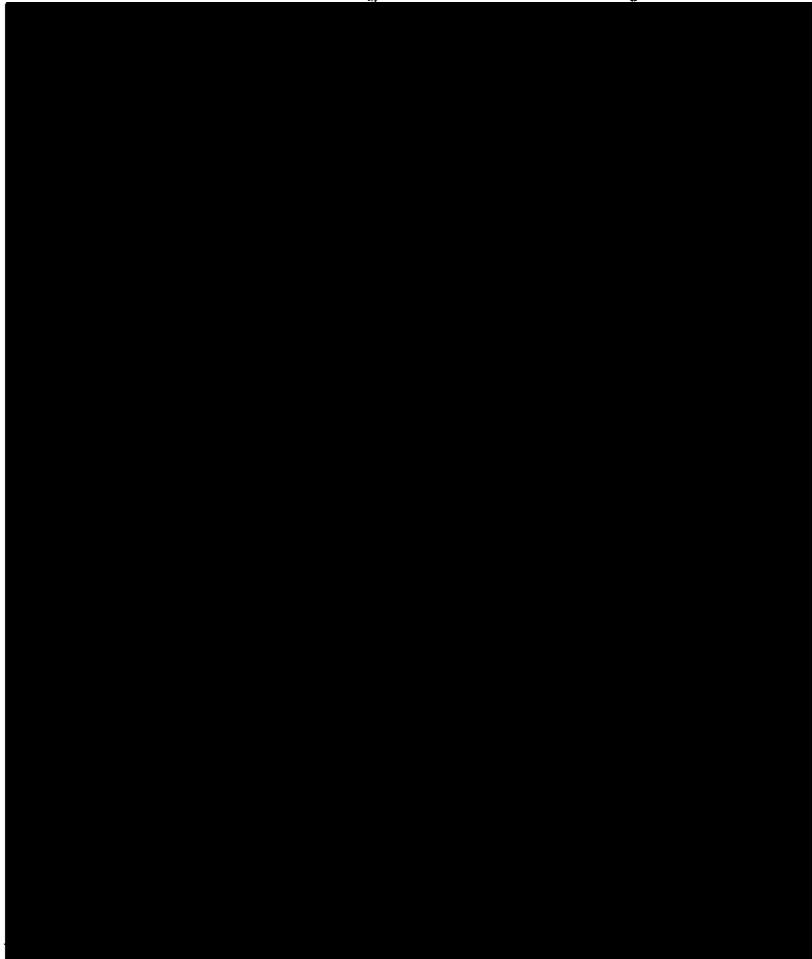
Asunto: PROCEDENCIA: SHCP, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/073/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA [REDACTED]

Observaciones:

SHCP
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SAT
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Investigación Aduanera
Administración de Investigación Aduanera 3



Oficio E.800.03.00.00.00.18-167

Asunto: Atención a oficio: **SDHPDSC/OI/073/2018.**

Ciudad de México a 29 de enero de 2017.

Mtro. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación.

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y

Servicios a la Comunidad. Procuraduría General de la República.

ORIGINAL DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, fracciones I, VI, VII, X; 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 3, 144, fracción XXXV de la Ley Aduanera, en relación con el 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación; 2, apartado B, fracción I, inciso c) y penúltimo párrafo; 13, fracción II, en relación con el 11, fracción XIV y 20, apartado C, en relación con el 19, fracción IV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; se hace referencia al oficio **SDHPDSC/OI/073/2018**, mediante el cual solicita se le

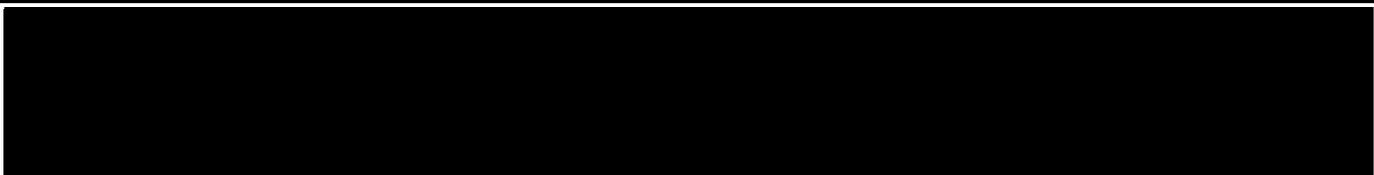
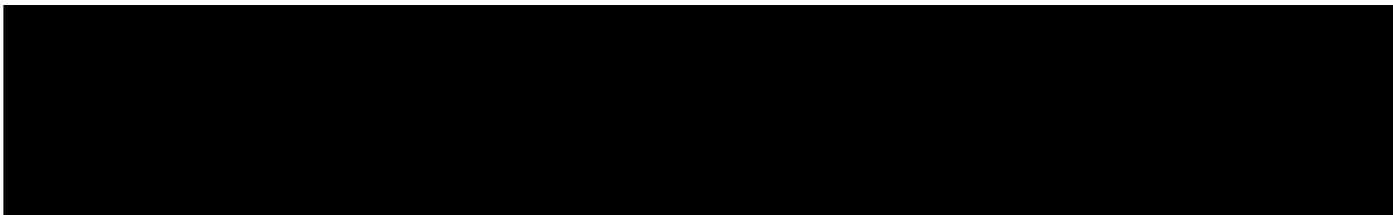
La presente información se encuentra clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto en el artículo 113 fracción Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Fed

Avenida Rectoría núm. 37, Módulo V, segundo piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México
Teléfono (55) 58628819 - www.sat.gob.mx/ www.aduanas.sat.gob.mx

CG-248 P 18 167



Oficio E.800.03.00.00.00.18-167



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Anexo: 02 legajos con 17 y 10 fojas útiles respectivamente debidamente certificadas.



ESTADO
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del
CF



Aduanas. - Para su superior conocimiento.
- Administrador Central de Investigación Aduanera. - Para su conocimiento.
- Dirección General de Investigación Aduanera. - Para su conocimiento.
- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
- Procuraduría General de la República. - Ídem.

Clasificada como confidencial en términos de lo dispuesto en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y
o en los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación y 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

Avda. Reforma núm. 37 Módulo VI, segundo piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
Teléfono (55) 58020819 www.sat.gob.mx/ www.aduanas.sat.gob.mx

CG-248 P 18 167

189

3933-3005051-430
CONSULTA DE PEDIMENTOS

17 ene 2018 16:42:31
Pág: 1

1.54.5



Agente : [Redacted]
Aduana : [Redacted]
Tipo Doc. : [Redacted]

[Redacted] :

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Secretaría

2013/12 Administración Central de
Investigación Aduanera

PAGOS

de Investigación

[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

↑

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

[REDACTED]

ended



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de la Comunicación y Transportación

Investigación

SAT

Comisión de Investigación y Crédito Público

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SAI ICIES MEXICO

[REDACTED]

de investigacion

[REDACTED]



ventanilla unica

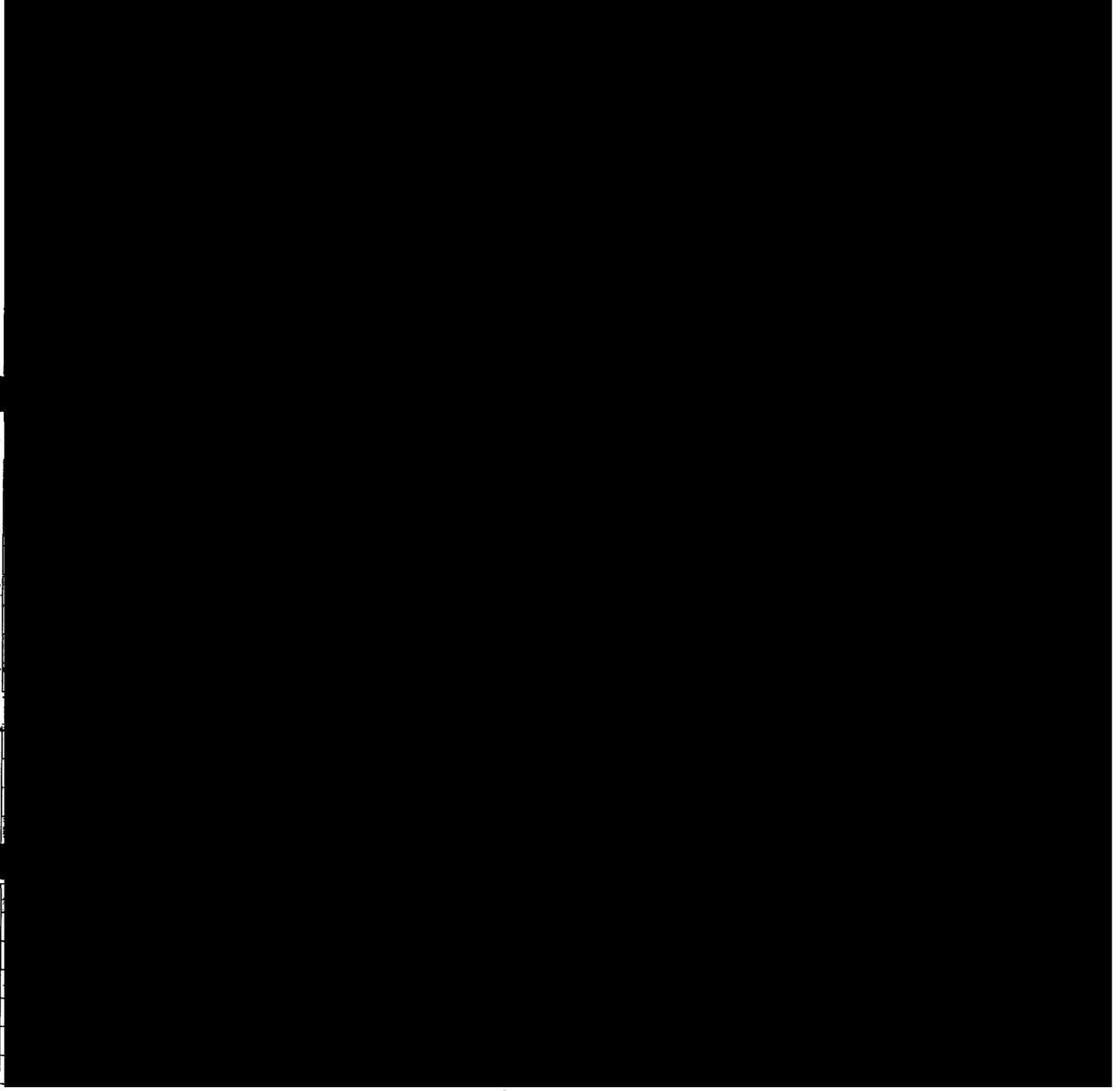
Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

SEP	SEDENA	SAGARPA
SHCP	SEMARNAT	SALUD
SFP	SENER	SE

195
MÉXICO

Información de Valor y de Comercialización

Datos del Acuse de Valor [REDACTED]



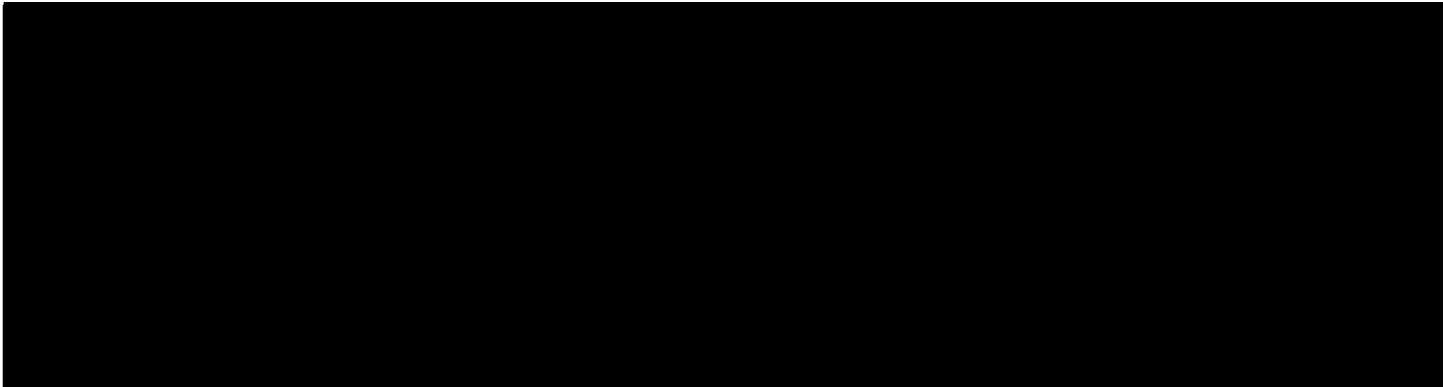


ventanilla única

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

SEP	SEDENA	SAGARPA
SHCP	SEMARNAT	SALUD
SEP	SENER	SE

MÉXICO



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Instituto de Investigación y Servicios a la Comunidad,
Fiscalía de Investigación



192



ventanilla unica

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

SEP	SEDENA	SAGARPA
SHCP	SEMARNAT	SALUD
SFP	SENER	SE

MEXICO

Información de Valor y de Comercialización

Datos del Acuse de Valor [REDACTED]

Tipo de operación	Relación de facturas	No. de factura
[REDACTED]		

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

108

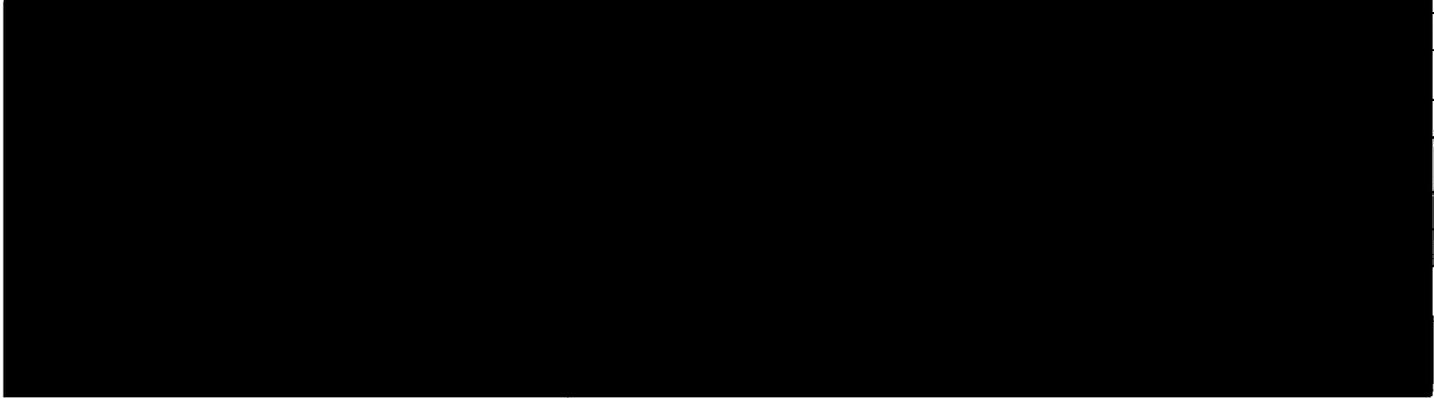


ventanilla única

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

SEP	SEDENA	SAGARPA
SHCP	SEMARNAT	SALUD
SFP	SENER	SE

MÉXICO



a y el Poder Judicial del Poder Público
 ración y el Poder Legislativo
 ieración y el Poder Judicial
 Poder Ejecutivo
 Poder Judicial

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos,
 Justicia y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación



EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL ADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA "5", DEL SUBADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.1, DEL SUBADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.2 Y DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.1.1, 5.1.2 Y 5.1.3, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63, CUARTO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; ARTICULOS 2 ULTIMO PARRAFO, 4 PENULTIMO PARRAFO Y 19 FRACCION LXXVII CON RELACION AL ARTICULO 20 INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIGENTE, FIRMA EL JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIÓN ADUANERA "5".....

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE diez HOJAS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL P... QUE FUE TRANSMITIDA POR EL REPRESENTA... Y QUE OBRA EN PODER DE ESTA UNIDAD ADMIN... ELECTRONICO. LA PRESENTE CERTIFICACION SE E... ENERO DEL AÑO 2018.

JE

"5.1.3".



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

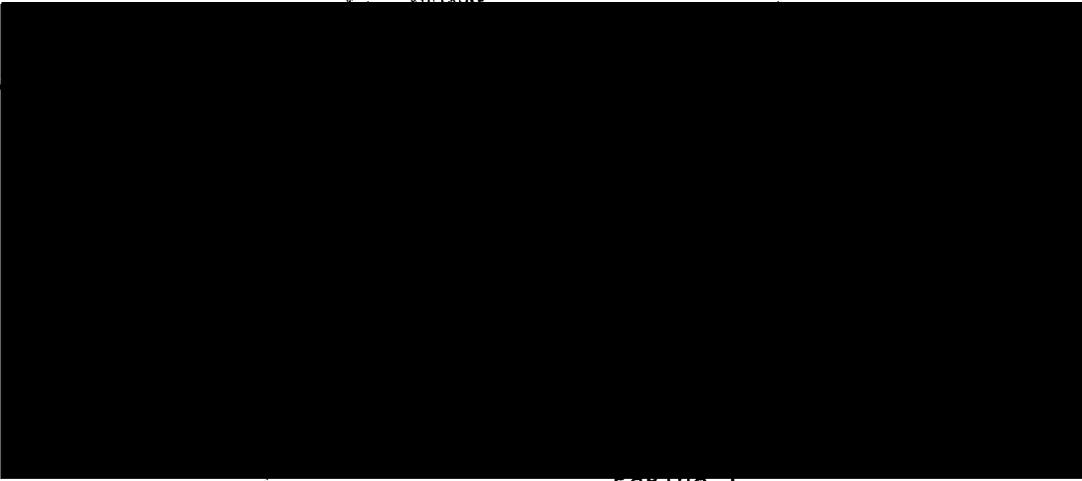
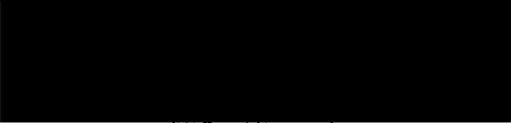
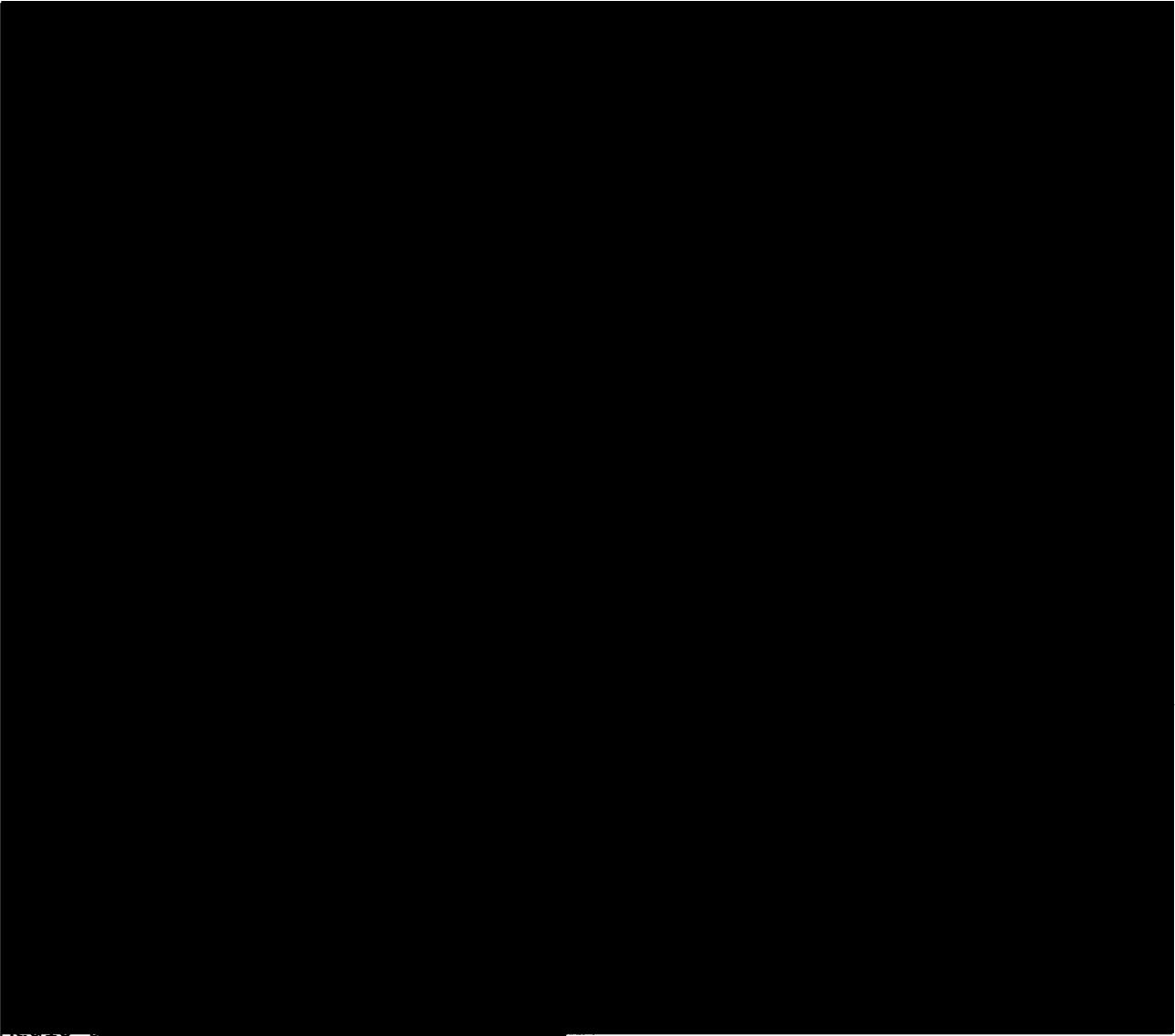
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Investigación Aduanera

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito

ESTY 2018

199

3341-3000747-810
CONSULTA DE PEDIMENTOS



[REDACTED]

2,333,833.00
0.00
0000000467

[REDACTED]

Pesos
250.00
244.00

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

VEPM87AD

[REDACTED]

[REDACTED]

da y
traci
nera
on Ce
n Adu

[REDACTED]

ene
Ge
ció
ció



A
 da
 tr
 Gene
 ción
 ción

Página 1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OMO EMBALAJE QUE NO ESTA SUJETA A LA DE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

VEPM87AD

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]



ventanilla unica

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

SEP	SEDENA	SAGARPA
SHCP	SEMARNAT	SALUD
SEP	SENER	SE

209
MÉXICO

Acuse Información de Valor y de Comercialización

Estimado(a) [REDACTED]

Crédito Público
ción Tributaria
al de Aduanas
entral de
duanera



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

SEP	SEDENA	SAGARPA
SHCP	SFMARNAT	SALUD
SEP	SENER	SE

MÉXICO

Información de Valor y de Comercialización

Datos del Acuse de Valor COVE1300PVX26



Domicilio del destinatario

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARRERA DE ADOLESCENTES Y JUVENES
CALLE DE LOS RÍOS, 1000
CERES DE SAN PEDRO DE LOS RÍOS, NUEVO LEÓN, C.P. 66400



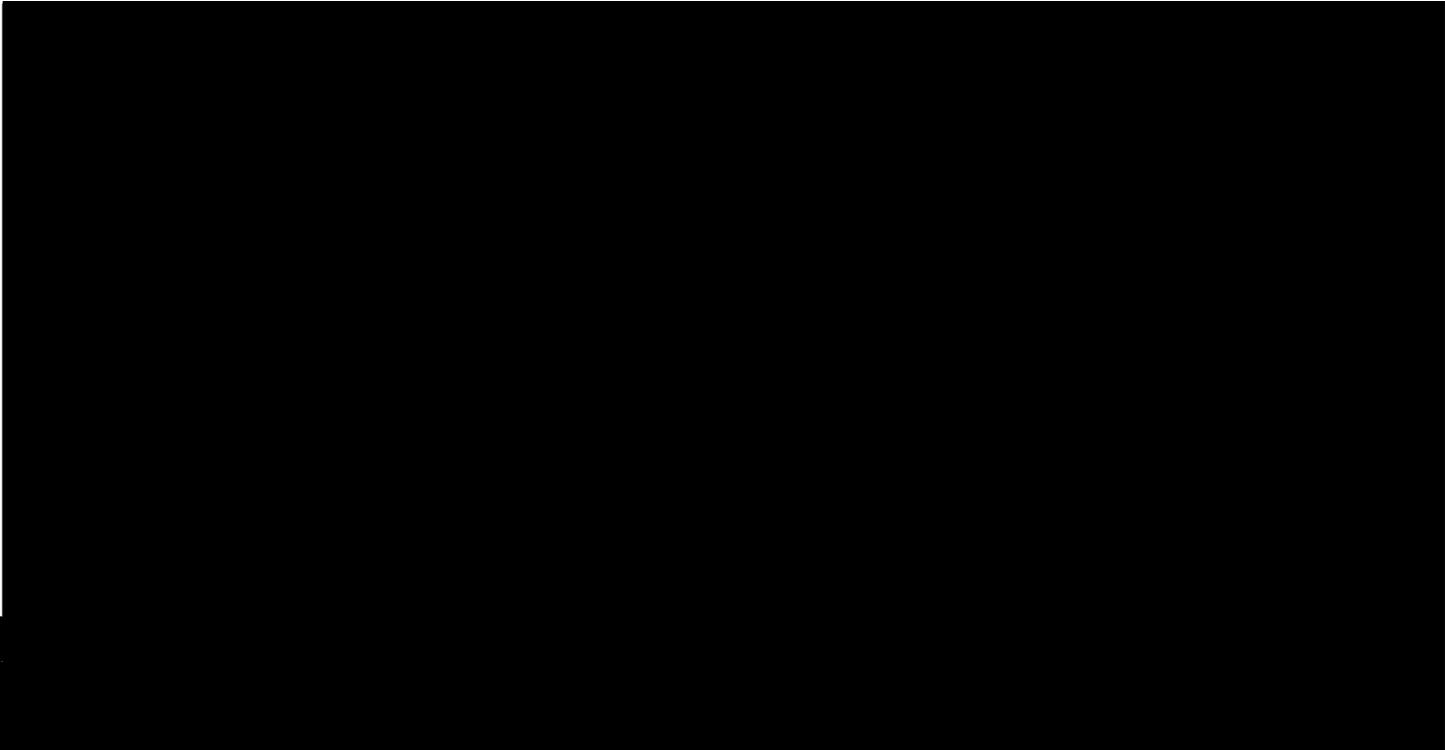


ventanilla unica

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

SEP	SEDENA	SAGARPA
SHCP	SEMARNAT	SALUD
SFP	SENER	SE

MÉXICO



SAT
 Hacienda y Crédito Público
 Administración Tributaria
 General de Aduanas
 Dirección Central de
 Aduanera

GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Procuraduría de Derechos Humanos,
 Acceso y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación





ventanilla unica

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

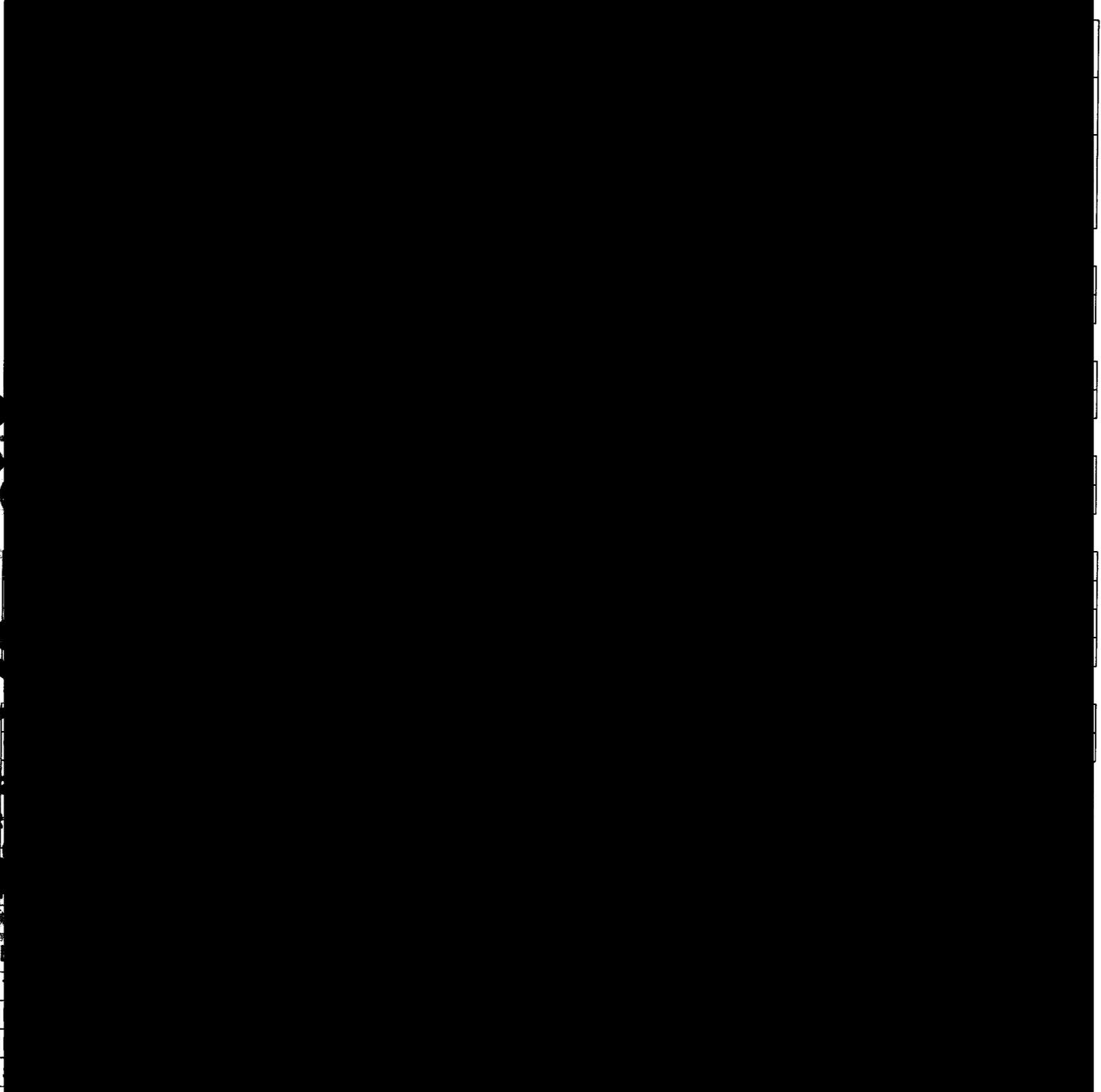
SEP	SEDENA	SAGARPA
SHCP	SEMARNAT	SALUD
SFP	SENER	SE



MÉXICO

Información de Valor y de Comercialización

Datos del Acuse de Valor COVE1300TDE05



Oficina de Investigación de Investigación

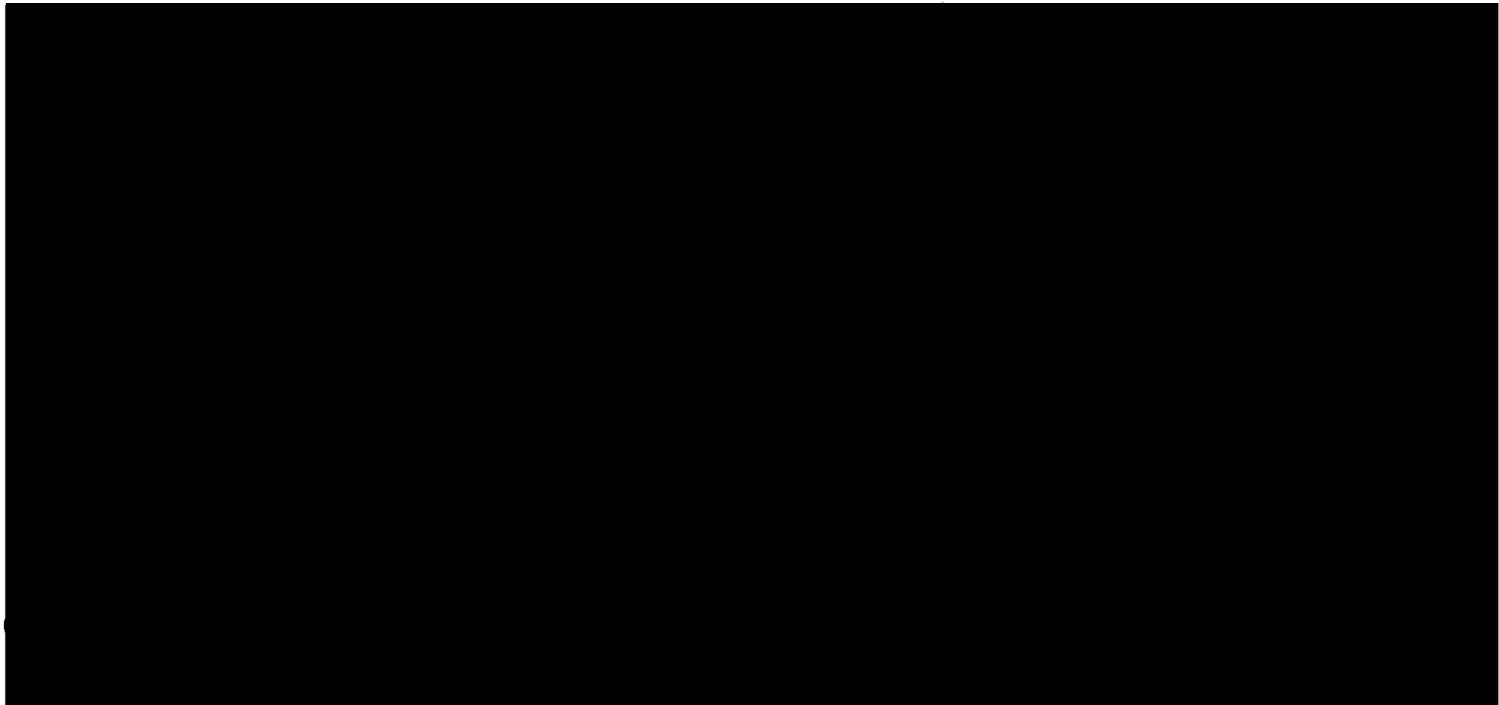


ventanilla única

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

SEP	SEDENA	SAGARPA
SHCP	SEMARNAT	SALUD
SEP	SENER	SE

MEXICO



SAT
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Administración Tributaria
 Dirección General de Aduanas
 Dirección General de Inspección y Fiscalización Aduanera



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Operaciones Humanas,
 Empleo y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación





ventanilla unica

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

SEP

SEDENA

SHCP

SEMARNAT

SFP

SENER

Acuse Información de Valor y de Comercialización

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



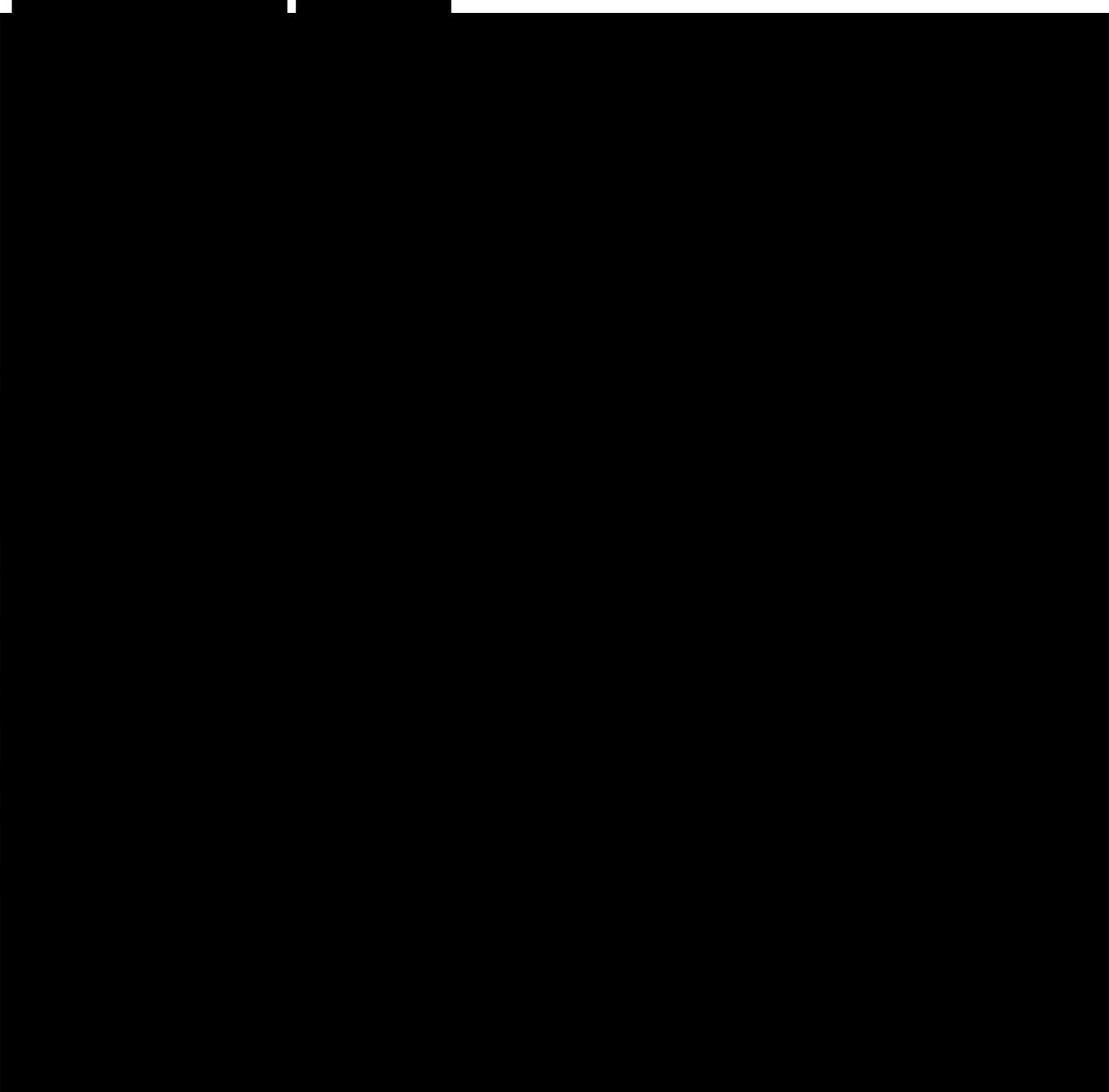
ventanilla única

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

SEP	SEDENA	SAGARPA
SHCP	SEMARNAT	SALUD
SE	SENER	SE

MÉXICO

Información de Valor y de Comercialización



o y Servicios a la Comercio
de Investigación



ventanilla única

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

SEP	SEDENA	SAGARPA
SHCP	SEMARNAT	SALUD
SFP	SENER	SE



Domicilio del destinatario



la y Crédito Público
 tración
 neral de Aduanas
 n Centro
 Aduanera



GENERAL DE LA REPÚBLICA
 de Derechos Humanos,
 to y Servicios a la Comunidad
 Investigación

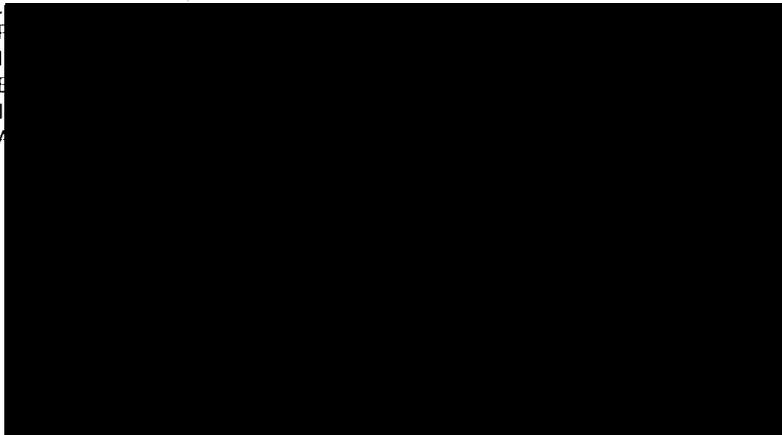


EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL ADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA "5", DEL SUBADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.1, DEL SUBADMINISTRADOR DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.2 Y DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN ADUANERA 5.1.1, 5.1.2 Y 5.1.3, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 63, CUARTO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION; ARTICULOS 2 ULTIMO PARRAFO, 4 PENULTIMO PARRAFO Y 19 FRACCION LXXVII CON RELACION AL ARTICULO 20 INCISO C) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA VIGENTE, FIRMA EL JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE INVESTIGACIÓN ADUANERA "5".....

CERTIFICO

QUE LA INFORMACIÓN
CONTENIDA EN ESTE
DOCUMENTO FUE
TRANSMITIDA EN
FORMA VERDADERA
POR EL RELEVANTE
ESTABLECIMIENTO
DE ESTA UNIDAD
CERTIFICADA

LA INFORMACIÓN
CONTENIDA EN ESTE
DOCUMENTO FUE
TRANSMITIDA EN
FORMA VERDADERA
POR EL RELEVANTE
ESTABLECIMIENTO
DE ESTA UNIDAD
CERTIFICADA



PROCURADOR
Subprocurador
Previsión del
Cif



ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO No. SDHPDSC/DGASRCMDH/0218/2018

- - - En la Ciudad de México, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 30 treinta de enero del año 2018 dos mil dieciocho. - - -

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: - - -

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **7295**, que contiene **OFICIO No. SDHPDSC/DGASRCMDH/0218/2018**, de fecha 26 veintiséis de enero del año en curso, dirigido al licenciado Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, signado por el C. [REDACTED], Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, mediante el cual refiere "[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] mismo que consta de **33 treinta y tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se; - - -

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, a fin de que en su momento oportuno se dé respuesta a lo solicitado. - - -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de lo [REDACTED] de Procedimientos Penales con testigos de [REDACTED] debida constancia legal. - - -

DA

DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

217

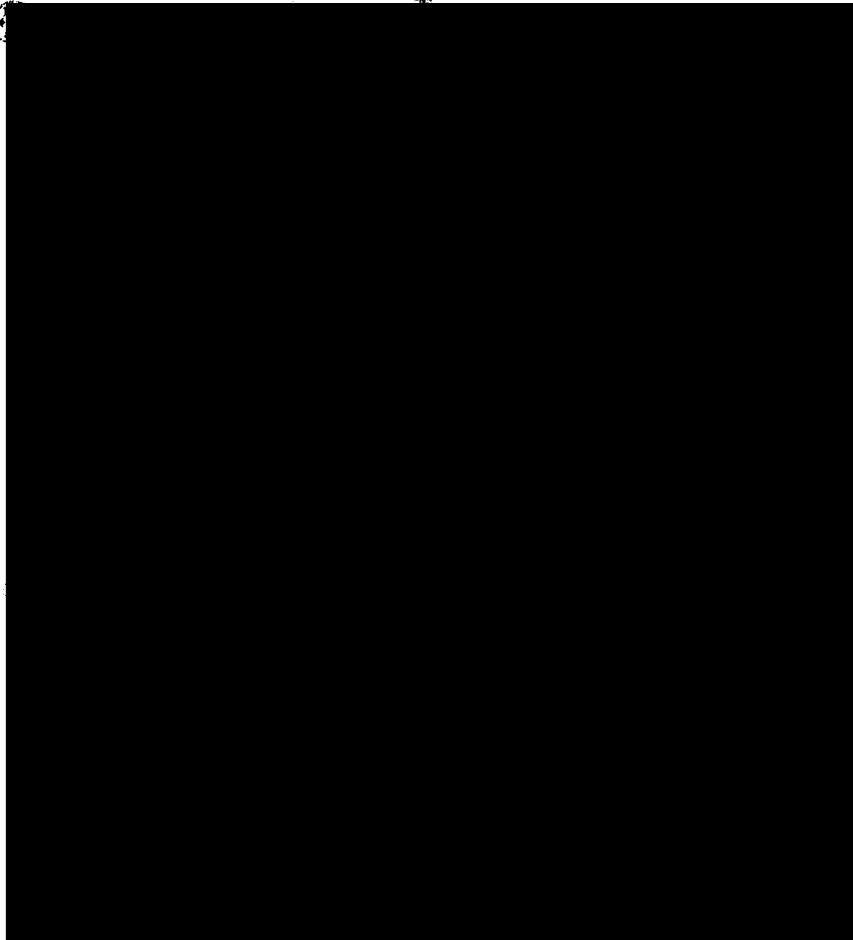
Id: 7295
Número: SDHPDSC/DGASRCMDH/0218/2018
Fecha: 26/01/2018 Fecha del turno: 30/01/2018
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: DIRECTORES O.I.
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. REMITE CORREO ELECTRÓNICO DE LA CIDH MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN.

Observaciones: ORIGINAL MTRA. [REDACTED]



Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y
Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos
Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/0218/2018





Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y
Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos

Oficio SDHPDSC/DGASRCMDH/0218/2018

Ciudad de México, 26 de enero de 2018

Asunto: MC-409-14



RECIBIDO

LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DEL CASO IGUALA
P R E S E N T E



SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA



Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1, b) de la fracción V del artículo 5 y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y fracción IV y V del artículo 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro asunto en particular, a usted se despide con un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Mtra. Sara Irene Herreras Guerra.
Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento.-
Presente.

Revisó: Georgina Ocampo
Elaboró: Michelle Mancilla

Calle Ignacio L. Vallarta No. 13, Piso 4, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
Tel.: (55) 53 46 0000 Ext. 507939
www.pgr.gob.mx

[Redacted]

De: Dirección General de Cooperación Internacional
Enviado el: viernes, 26 de enero de 2018 07:44 p.m.
Para:
CC:

[Redacted]

Asunto:
Datos adjuntos:

Importancia: Alta

* PGP Signed: 26/01/2018 at 07:43:31 p.m., Decrypted

Asunto: Ayotzinapa.

MTRO. [Redacted]
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
A RECOMENDACIONES Y CONCILIACIONES EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS.
PRESENTE



[Redacted]

[Redacted]

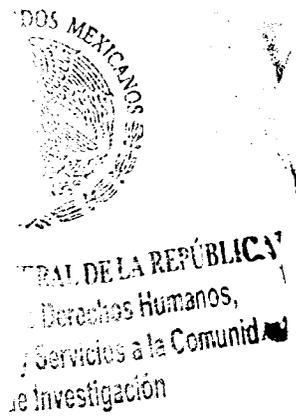
Aprovecho la oportunidad para enviar a Usted un cordial saludo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



* Dirección General de Cooperación Internacional [redacted] pgr.gob.mx>
* 0xDEDE93AE



SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



OFICIO No. UDDH/911/DGAPP/0022/2018.
Ciudad de México, 11 de enero del 2018.
Asunto: MC-409-14

Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"

[REDACTED]

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

CCP. MTRA. PATRICIA COLCHERO ARAGONÉS, TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

Tel. (55) 52 09 88 00 Ext. 13249

VMGM

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



OFICIO No. UDDH/911/DGAPP/0103/2018.
Ciudad de México, 22 de enero de 2018.
Asunto: MC-409-14
Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"

[REDACTED]
COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CCP. MTRA. PATRICIA COLCHERO ARAGONÉS, TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.

Tel. (55) 52 09 88 00 Ext. 13249

VMGM

[Redacted]

REF: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Aprovecho la oportunidad para expresar a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

[Redacted]

[Redacted]

Anexo

01/04/2018-tk-500543



Ciudad de México, a 24 de noviembre 2017.
Ref: MC-409-14 Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" respecto de México.

Dr. [Redacted]
Secretario Ejecutivo.
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
Presente. -

[Large redacted area containing the main body of the document]

[REDACTED]

[REDACTED] **Espe** **ac** [REDACTED]

[REDACTED]
previsible, lo [REDACTED]

[REDACTED]

¹ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), *Informe Ayotzinapa. Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa.* (2015). p. 197.
² *Ibid.* p. 201.
³ *Ibid.* p. 203.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

⁴ Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), *Informe Ayotzinapa II. Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsquedas y atención a las víctimas* (2016). p. 397.

⁵ Véase: Redacción Animal Político, *La PGR investiga presuntos casos de tortura cometidos contra detenidos por caso Ayotzinapa*. (abril 24, 2016). Puede consultarse en: <http://www.animalpolitico.com/2016/04/la-pgr-investiga-presuntos-casos-de-tortura-cometidos-contra-detenidos-por-caso-ayotzinapa/>

⁶ Al respecto, puede verse esta nota de AP que tuvo acceso a materiales del expediente: <http://bigstory.ap.org/article/dade566c41ea419083d5626fc75fcc08/mexico-missing-students-case-suspects-allege-torture>

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

secretarías de Espora sus iniales.

[REDACTED]

[REDACTED]

⁷ Cfr. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). *Comunicado de Prensa CGCP/115/16*. (abril 26, 2016). Puede consultarse en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_115.pdf
⁸ Véase por ejemplo la nota: "El prisionero 3275, *El Cepillo del caso Iguala*" publicada en Milenio el 7 de noviembre de 2017. Puede consultarse en: http://www.milenio.com/estados/prisionero-3275-el-cepillo-iguala-felipe-rodriguez-normalistas-ayotzinapa-milenio_0_1062493760.html

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

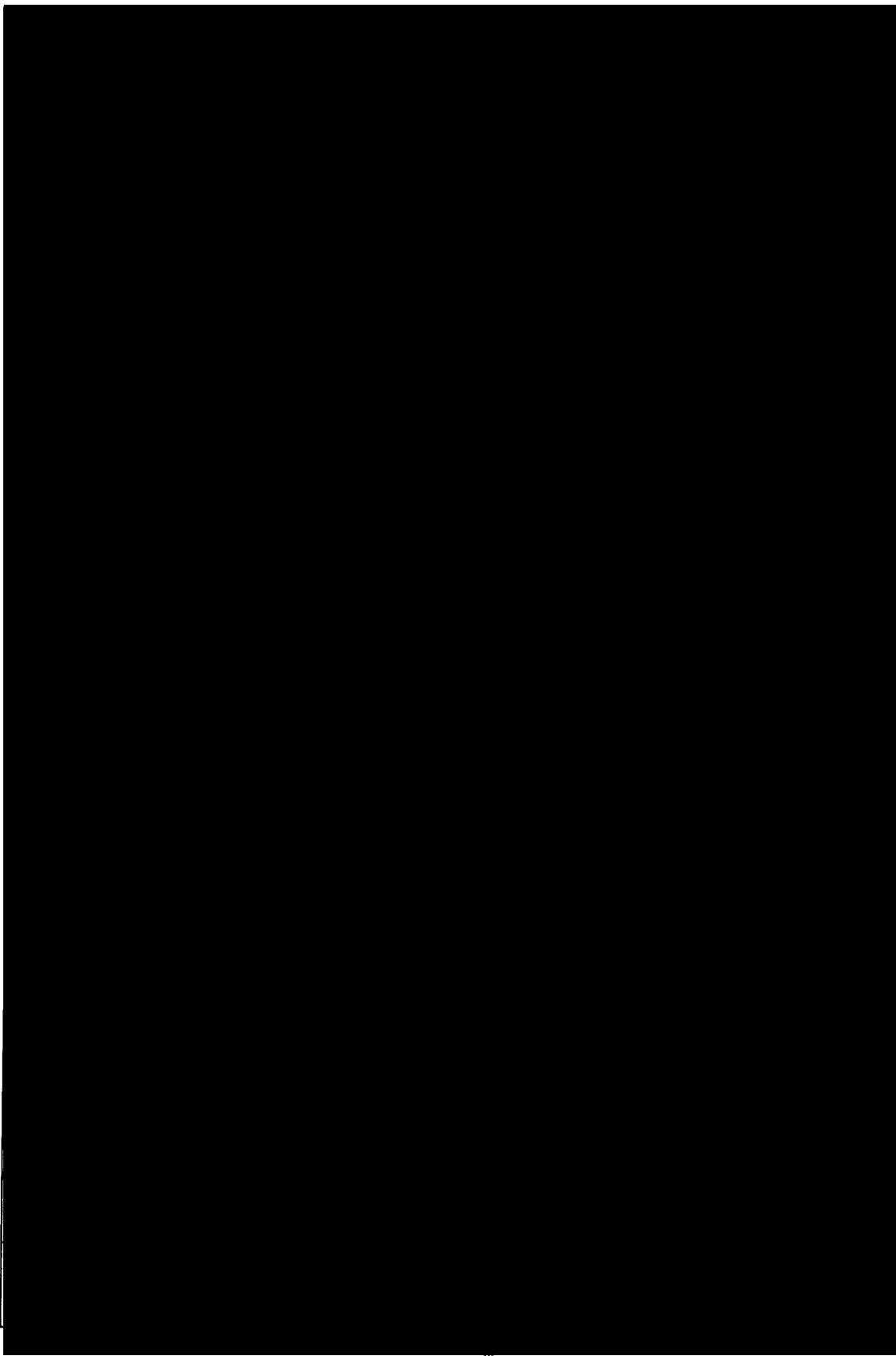
[REDACTED]

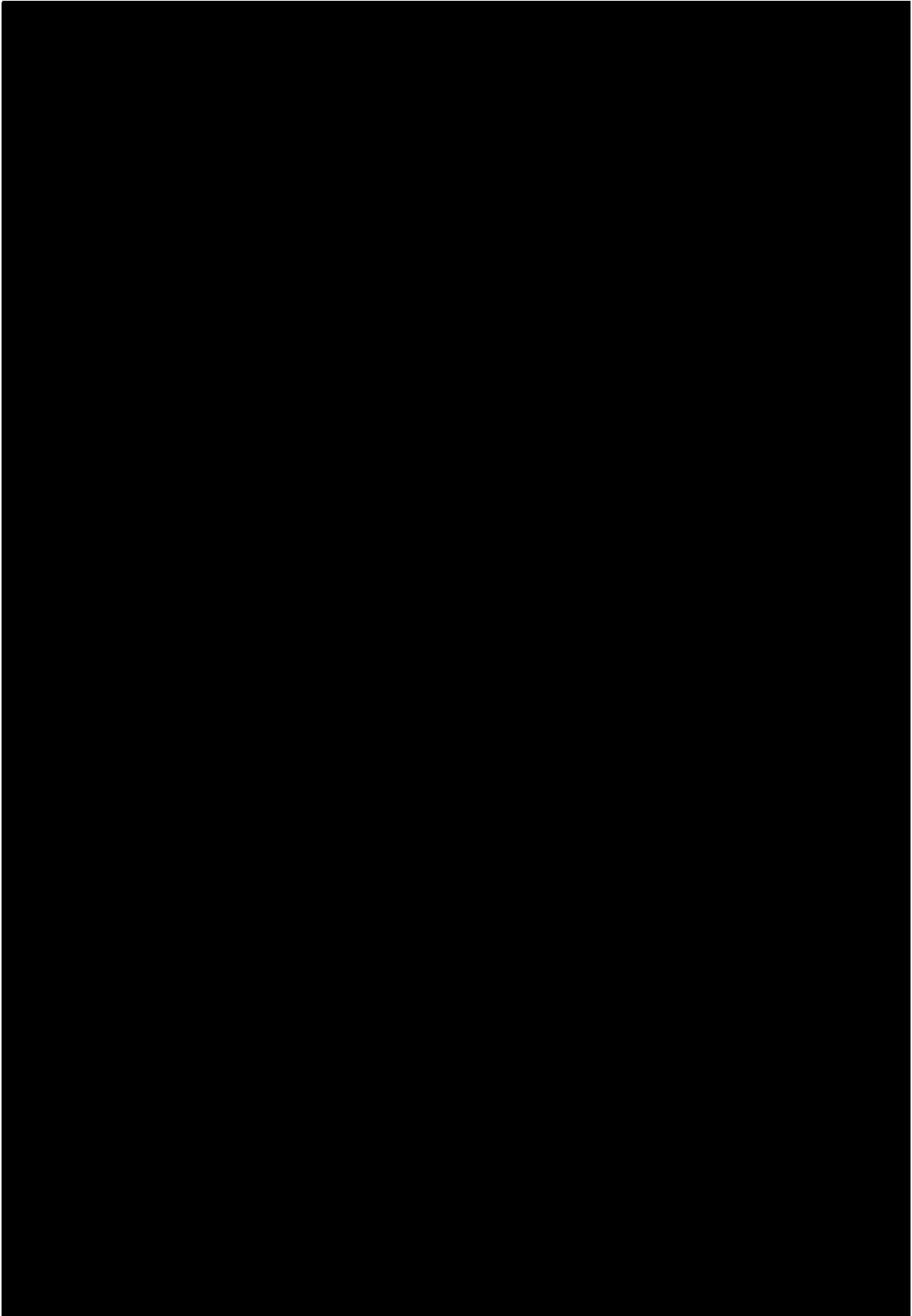
[REDACTED]

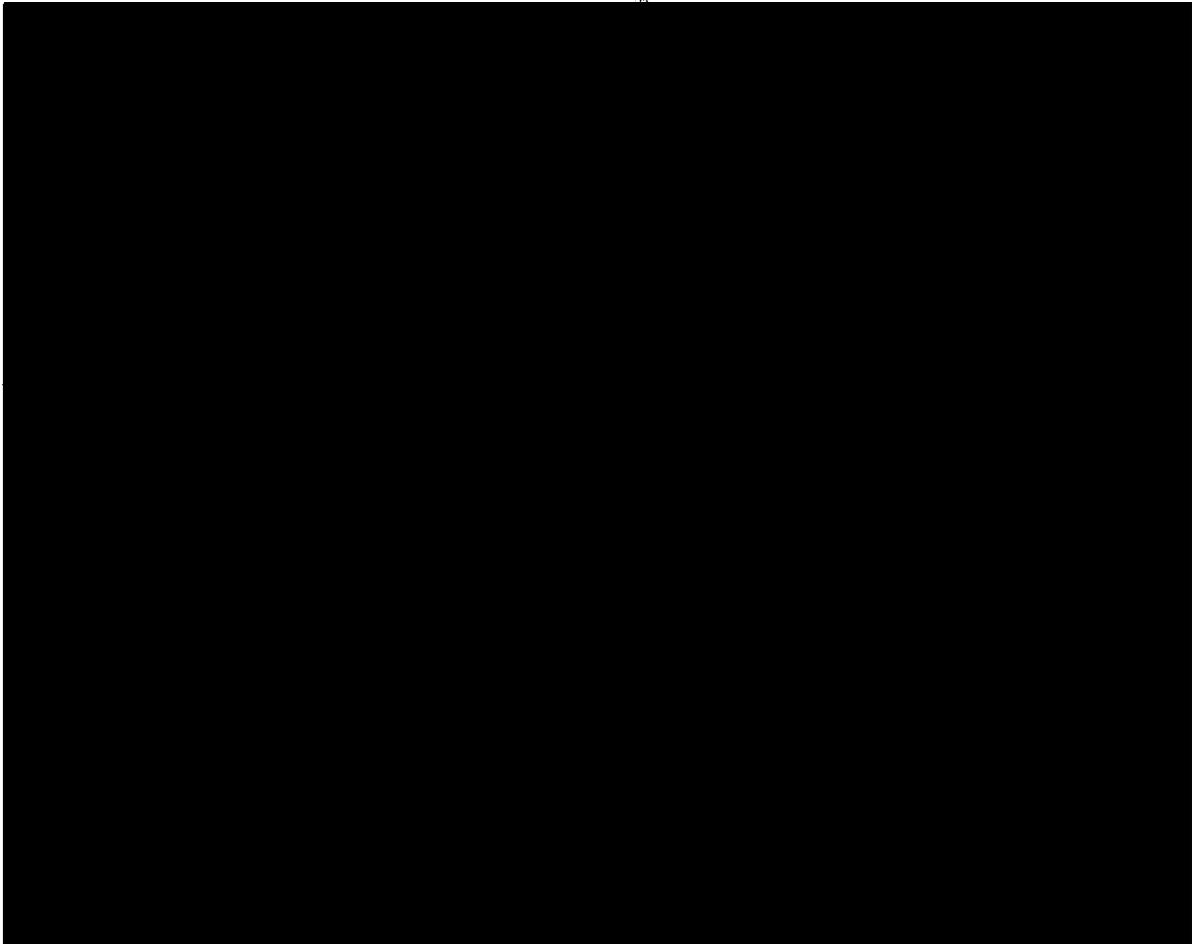
⁹ Véase por ejemplo la nota "Nada refuta la *verdad histórica*, dice Zerón", que puede consultarse en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/nada-refuta-la-verdad-historica-dice-zeron>

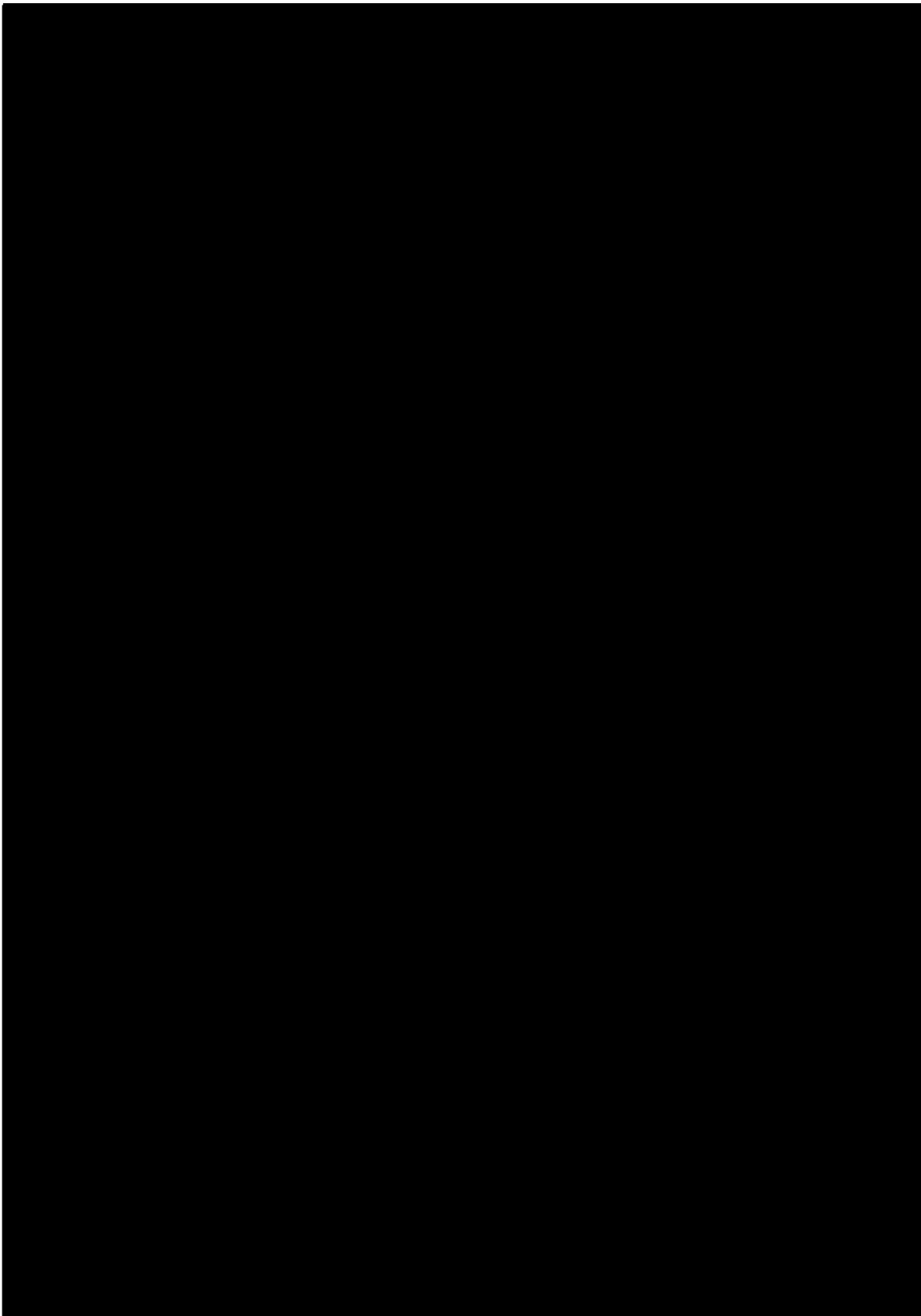
¹⁰ Cfr. Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI). *Entrega el GIEI ruta de seguimiento sobre su trabajo en la investigación del caso Ayotzinapa*. (Mayo 1, 2016). Recomendación 13. Puede consultarse en: <http://prensagieiayotzi.wixsite.com/giei-ayotzinapa/single-post/2016/05/01/Entrega-el-GIEI-ruta-de-seguimiento-sobre-su-trabajo-en-la-investigaci%C3%B3n-del-caso-Ayotzinapa>

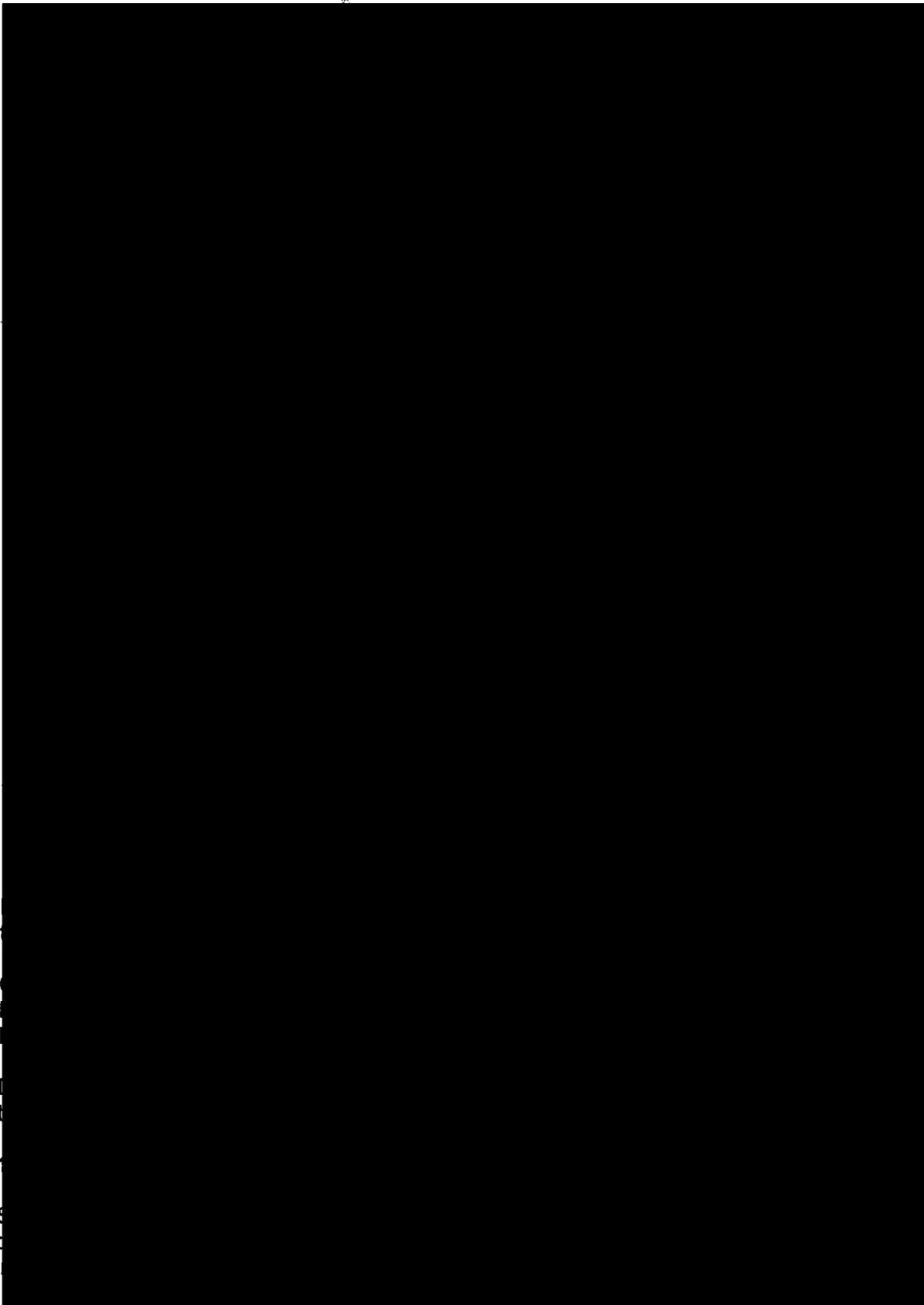
[REDACTED]











[REDACTED]

[REDACTED] la
preter

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] la
c

[REDACTED]

[REDACTED] 30

[REDACTED]

[REDACTED] me

[REDACTED]

[Redacted text block]

am

[Redacted text block]

es

es

[Redacted text block]

[REDACTED]

yo

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ne

[REDACTED]

me
sa

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

a

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

²⁶ *ibid.*

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

argumentando la falta de recursos
GENERAL DE...

[Redacted]

[Redacted]

SEMA

OSC
FR

[Redacted]



250

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 20:50 veinte horas con cincuenta minutos del día 30 treinta de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa, en relación al oficio PF/DGAJ/DGAAP/542/2018, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 22, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción I, inciso c), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.-** Agréguese el presente acuerdo para que surta sus efectos legales correspondientes y sea considerado como mandamiento ministerial en forma en lo sucesivo. -----

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio al Maestro Manelich Castilla Craviotto, Comisionado General de la Policía Federal Preventiva, al Licenciado Rafael Francisco Ortiz [REDACTED]

[REDACTED] Policía Federal Preventiva
DAMOS
[REDACTED] **GOS DE ASISTE**

[REDACTED] al que actúa, [REDACTED] **SDHPDSC/OI/0199/2018**, dando cumplimiento al acuerdo de diligencias, para que proceda a realizar todos los efectos legales a que haya lugar. -----

[REDACTED] **ST E**
[REDACTED] **S F**
[REDACTED] **ASIS**

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO
08 FEB 2018
OFICINA DEL COMISIONADO GENERAL
 Control de Gestión
 NOMBRE: Picardos HORA: 16:20



POLICÍA FEDERAL

SIA

ACUSADO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN
 AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/0199/2018.
 ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.
 Ciudad de México, 30 de enero de 2018.

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA
POLICÍA FEDERAL
P R E S E N T E.

AT'N. LIC. [REDACTED]
 COMISARIO JEFE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN
 GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA
 FEDERAL.

Estimado Maestro.

Me refiero al oficio PF/DGAJ/DGAAP/542/2018 (GSM), signado por la Mtra. Reyna Aguilar Romero, Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, a través del cual remitió copia del diverso oficio PF/SG/EJ/0245/2018, suscrito por el Director General y Enlace Jurídico de la Secretaría General de la Policía Federal, por el que envió listados correspondientes al personal adscrito a la Coordinación Estatal Guerrero

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado A, 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 44 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a), fracción V, de su Reglamento.

Información que resulta necesaria para la integración de la averiguación previa citada al rubro, la cual tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan,
 Ciudad de México, C.P. 14000.

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República, quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 [redacted] [redacted]@pgr.gob.mx.

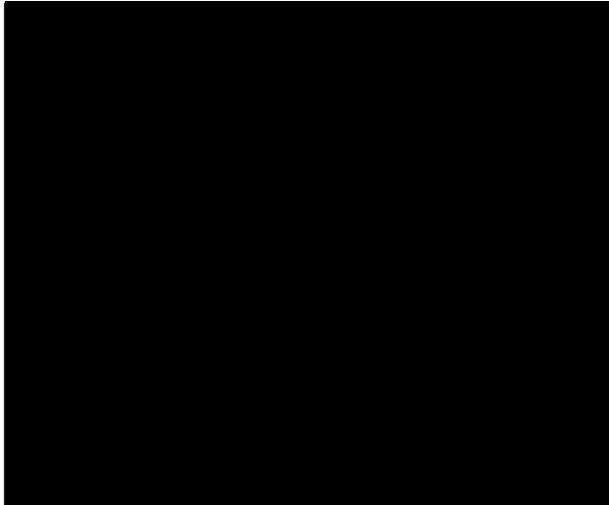
Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



AGE
ADSCR



DE LA REPÚBLICA
de los Derechos
de la Comunidad
2015



Ccp. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación.- Para su conocimiento.- Presente.



Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, C.P. 14000.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho. -----

- - - VISTO.- El estado procesal que guarda la presente indagatoria y al advertirse que El C. [REDACTED]

[REDACTED]

----- ACUERDA -----

- - - UNICO.- Giresa, el [REDACTED] [REDACTED] Estado de Hidalgo, en los términos del presente acuerdo. -----

----- CÚMPLASE -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- DAMOS -----

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

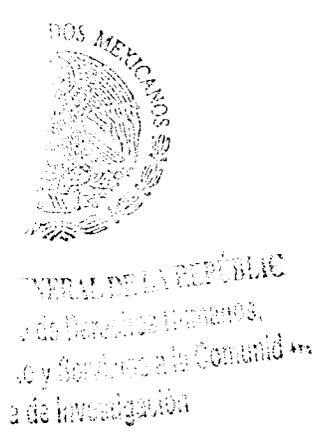


- - -RAZÓN.- En fecha treinta de enero del año en curso el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0204/2018, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede; lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-

----- CONSTE -----
----- DAMOS FE -----



TESTIGOS DE ASISTENCIA.



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación.
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
 Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0204/2018.
 ASUNTO: RECORDATORIO.
 Ciudad de México; a 30 de enero de 2018.

C. [REDACTED]
**DELEGADO ESTATAL
 DE LA CRUZ ROJA MEXICANA
 EN EL ESTADO EN HIDALGO.
 PRESENTE**

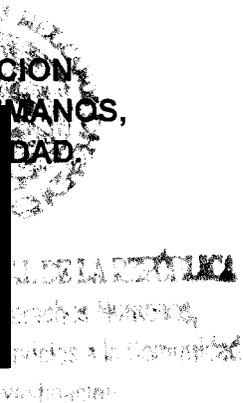
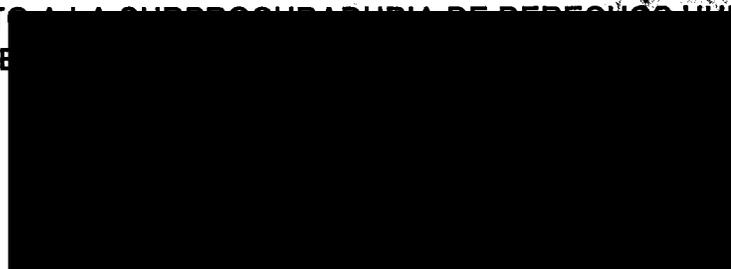
El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; en atención a que aún no ha dado respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1182/2017 de fecha 21 de junio de 2017, girado por esta Representación social de la Federación, me permito solicitarle que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de la recepción del presente, dé respuesta al citado proveído; para mayor ilustración me permito acompañar copia simple del oficio en comento.

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
 Oficina de Investigación

ATENTAMENTE

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
 ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**



Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan, Centro, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

000007535

No. DE FOLIO.

REMITENTE

EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA
PGR.

CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4871, COLONIA CENTRO TLALPAN,
DELEGACIÓN TLALPAN. C.P. 14000. CIUDAD DE MEXICO.

TEL: (55) 53460000 EXT. 505570

DIA	MES	AÑO
31	01	2018

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
	<p>GENERAL DE LA REPUBLICA de Derechos Humanos, a la Comunidad C.</p>		<p>COFRE DE PEROTE SIN NUMERO, COLONIA SAN CAYETANO, CODIGO POSTAL 42084, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.</p>

PR
SU
C

ALO Y FIRMA
RECEPTORA

CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TUBION MATUTINO, REFORMA 31



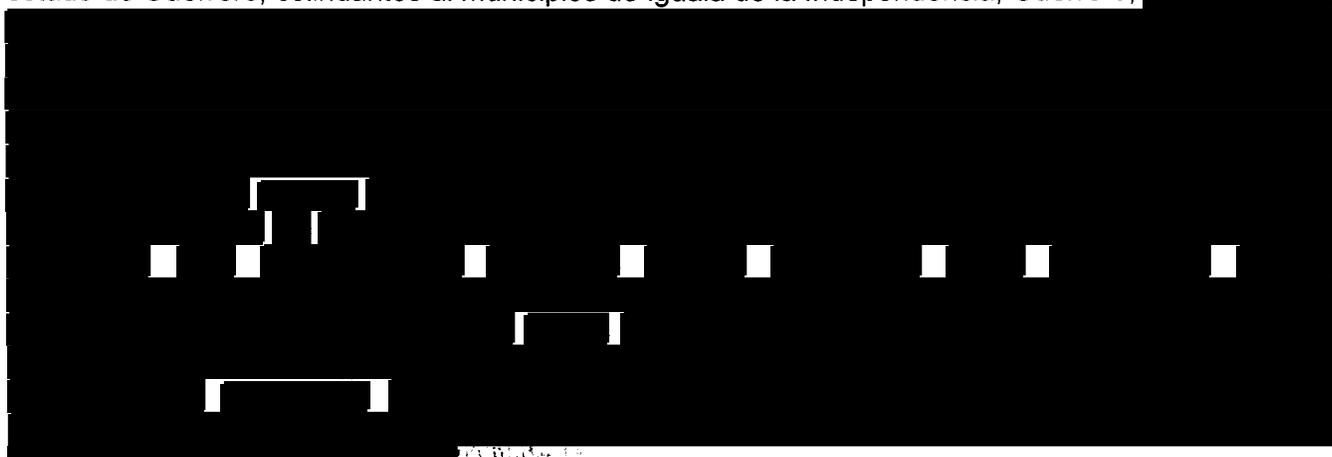
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a los treinta días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

ACUERDO

--- Visto el estado en que guarda la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y partiendo del principio de la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la Institución del Ministerio Público, y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios; por tal motivo esta Representación Social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información de los hechos ocurridos a los estudiantes normalistas de la escuela "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia Guerrero, considera necesario realizar una investigación en los diversos municipios del estado de Guerrero, colindantes al municipios de Iguala de la Independencia, Guerrero, [REDACTED]



--- Lo anterior, con la finalidad de continuar con el perfeccionamiento legal y debida prosecución de la presente investigación, por lo que confiere en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16, y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones II, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A), incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso c), y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento. -----

ACUERDA

- PRIMERO.- Se gire oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, para los efectos expuestos en el presente acuerdo. -----
- SEGUNDO.- Se gire oficio al Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, para los efectos expuestos en el presente acuerdo. -----

CUMPLASE

--- Así lo acordó el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación [REDACTED]

[REDACTED] a la Comunidad

DAMOS FE ---
GOS DE ASISTENC

se elaboró
s y año del pr

para todos los efe
CONSTE ---
DAMOS FE
GOS DE ASISTE



258

Ciudad de México, Enero 30, 2018.

LI [REDACTED]
TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
PRESENTE.

Estimado Licenciado:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción I, inciso b) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, [REDACTED]

[REDACTED]

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

Asimismo, la cita tendrá lugar en la *Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14000, a las 09:00 horas del día 31 de febrero de 2018.*

Esperando contar con su [REDACTED]

Sin otro particular, agradezco [REDACTED]

[REDACTED]

Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

*Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, Código Postal 14000.*



Ciudad de México, Enero 30, 2018.

acuse

Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública
Bucareli 22 y 24, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06040

Distinguido Maestro:

[REDACTED]

Sin otro particular,

ación.

SC.

OCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- EN CUMPLIMIENTO A SU INSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA

ALFREDO HIGUERA BERNAL.- TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, Código Postal 14000. Tel. 53460000 Ext. 5789.



CONSTANCIA MINISTERIAL DE CORREO ELECTRÓNICO RESPUESTA A REQUERIMIENTO SDHPDSC/OI/2018.

--- En la Ciudad de México del día treinta (30) de enero de 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo las veinte horas con cincuenta y nueve minutos del día treinta de enero de dos mil dieciocho se recibió, por recibido el turno 6998 [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

Lic. [redacted]

[redacted]

[redacted]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista la documentación antes descrita, constante de una (01) foja útil impresa por uno solo de sus lados, y anexo constante de una (05)



cinco fojas útiles impresas por una sola cara; por lo que con fundamento en los numerales 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; es de acordarse y se.

-ACUERDA-

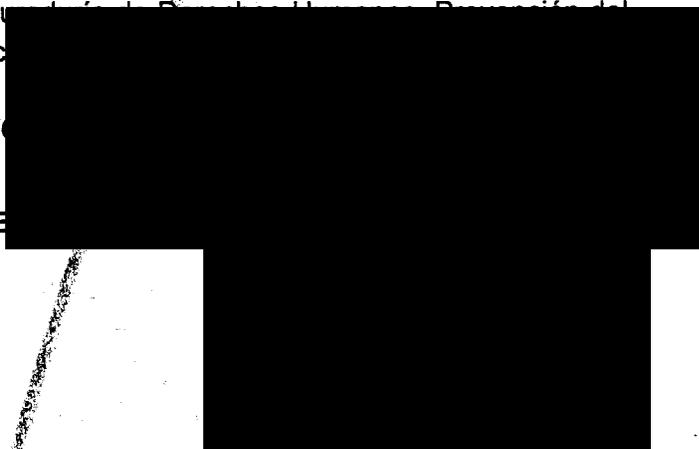
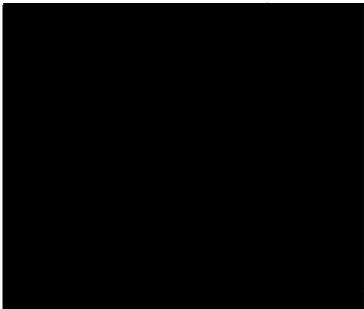
- ÚNICO.- Agréguese a los autos de la presente averiguación previa, los documentos antes descritos, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

-CÚMPLASE-

Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría General de los Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con [REDACTED] debida constancia legal.

-DAME-

TESTIGOS DE



SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y ENERGÍA
SUBPROCURADURÍA GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

OFICIOS RECIBIDOS

20-57
OFICINA DE INVESTIGACIÓN 262

Id: 7296
Número: PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/000766/2018

Fecha: 29/01/2018 Fecha del turno: 30/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

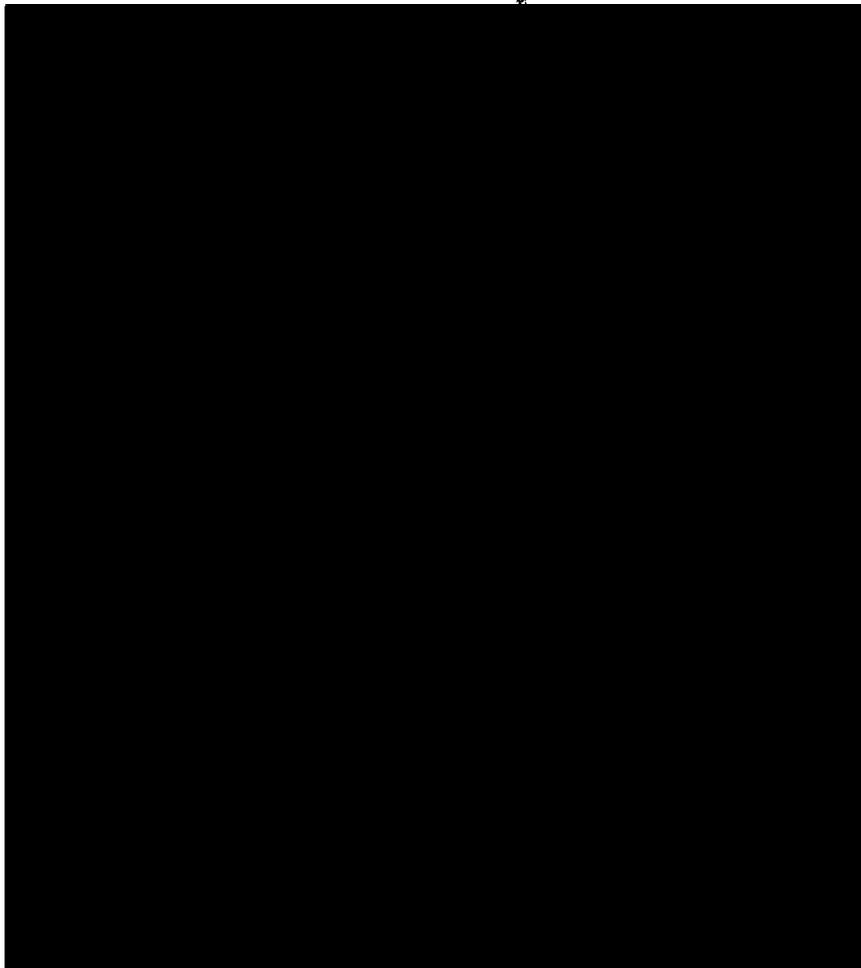
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/172/2018 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA 10 ELEMENTOS DEL PERSONAL DEL GRUPO ESPECIAL DE OPERACIONES CON ARMAMENTO EN DOS VEHÍCULOS, AL RESPECTO REMITE OFICIO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/000766/2018

Observaciones: RECIBIDO VPIA CORREO ELECTRÓNICO



De:
Enviado el:
Para:

* PGP Signed: 29/01/2018 at 07:25:13 p.m., Decrypted

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

En atención al oficio SDHPDSC/OI/172/2018 del [REDACTED]

[REDACTED] o que será enviado vía correspondencia ordinaria, agradeciendo acuse de recibido por este medio. Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

Lic. [REDACTED]
Subdirección de Procedimientos Penales
Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos
Policía Federal Ministerial
Ext. 516478, 508510

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Ministerio Público
Oficina de Asesoría y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[REDACTED]@pgr.gob.mx>
* 0X0BC52B7F



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/000766/2018

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LI [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE**

ANTECEDENTE:

Hago referencia al oficio **SDHPDSC/OI/172/2018** del día de la fecha, dirigido al Titular de la
Policía Federal Ministerial y turnado para su atención a esta Dirección General Adjunta de

[REDACTED]

FUNDAMENTO:

Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción
X, 22, fracción I, inciso b) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
República; 3, apartado E), 24 y 25 de su Reglamento; así como el Acuerdo A/101/13 del
Procurador General de la República, por el que crea la Agencia de Investigación Criminal
y se establecen sus facultades y organización.

ASUNTO:

[REDACTED]
de igual manera en el artículo 5 fracciones VIII, IX y X de la Ley
General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se establece:

"Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:
...

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/000766/2018

VIII. Instituciones de Seguridad Pública: a las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal;

IX. Instituciones de Procuración de Justicia: a las Instituciones de la Federación y entidades federativas que integran al Ministerio Público, los servicios periciales, policías de investigación y demás auxiliares de aquel;

X. Instituciones Policiales: a los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal, que realicen funciones similares;

...



en cita.

"Artículo 75.- Las Instituciones Policiales, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, desarrollarán, cuando menos, las siguientes funciones:

- I. Investigación, que será aplicable ante:
 - a) La preservación de la escena de un hecho probablemente delictivo;
 - b) La petición del Ministerio Público para la realización de actos de investigación de los delitos, debiendo actuar bajo el mando y conducción de éste;
 - c) Los actos que se deban realizar de forma inmediata; o
 - d) La comisión de un delito en flagrancia.
- II. Prevención, que será la encargada de llevar a cabo acciones tendientes a prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas, a través de acciones de investigación, inspección, vigilancia y vialidad en su circunscripción, y
- III. Reacción, que será la encargada de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos."

"Artículo 76.- Las unidades de policía encargadas de la investigación de los delitos se ubicarán en la estructura orgánica de las instituciones de procuración de justicia, o bien, en las instituciones policiales, o en ambas, en cuyo caso se coordinarán en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables para el desempeño de dichas funciones.





**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/000766/2018

Las policías ministeriales ubicadas dentro de la estructura orgánica de las instituciones de procuración de justicia, se sujetarán a lo dispuesto en el presente título, quedando a cargo de dichas instituciones, la aplicación de las normas, supervisión y operación de los procedimientos relativos al desarrollo policial."

[REDACTED]

"Artículo 132. Obligaciones del Policía

El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas;*
- II. Recibir denuncias anónimas e inmediatamente hacerlo del conocimiento del Ministerio Público a efecto de que éste coordine la investigación;*
- III. Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga;*





**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/000766/2018

- IV. Impedir que se consumen los delitos o que los hechos produzcan consecuencias ulteriores. Especialmente estará obligada a realizar todos los actos necesarios para evitar una agresión real, actual o inminente y sin derecho en protección de bienes jurídicos de los gobernados a quienes tiene la obligación de proteger;
- V. Actuar bajo el mando del Ministerio Público en el aseguramiento de bienes relacionados con la investigación de los delitos;
- VI. Informar sin dilación por cualquier medio al Ministerio Público sobre la detención de cualquier persona, e inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables;
- VII. Practicar las inspecciones y otros actos de investigación, así como reportar sus resultados al Ministerio Público. En aquellos que se requiera autorización judicial, deberá solicitarla a través del Ministerio Público;
- VIII. Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios. En su caso deberá dar aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público conforme a las disposiciones previstas en este Código y en la legislación aplicable;
- IX. Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación de los delitos, en los términos de la fracción anterior;
- X. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación;
- XI. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente;
- XII. Proporcionar atención a víctimas u ofendidos o testigos del delito. Para tal efecto, deberá:
 - a) Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones aplicables;
 - b) Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor se establecen;
 - c) Procurar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria, y
 - d) Adoptar las medidas que se consideren necesarias, en el ámbito de su competencia, tendientes a evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica;



Avenida Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.
Tel.: (55) 21 22 69 00, Ext. 6820 Fax: 6960



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGATL/DGAAJ/000766/2018

XIII. Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que les sean instruidos;

XIV. Emitir el informe policial y demás documentos, de conformidad con las disposiciones aplicables. Para tal efecto se podrá apoyar en los conocimientos que resulten necesarios, sin que ello tenga el carácter de informes periciales, y

XV. Las demás que le confieran este Código y otras disposiciones aplicables."

[Redacted]

Sin otro particular, reitero a Usted, mi más cordial atención.



[Redacted]

ADJUNTA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. VIDA
MITRO. JO
Va. Be.:
Elaboró:

[Redacted]

Material.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
Técnico y Logístico.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

SOL.100/2018

Avenida Casa de la Moneda No. 333, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200.
Tel.: (55) 21 22 69 00, Ext. 6820 Fax: 6960



269

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DECLARACIÓN DEL TESTIGO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MONTES.

Ex Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, actualmente empleado en "Confesiones del Sur" (fábrica de telas).-----

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C [REDACTED], quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector: [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o conyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

----- **MANIFESTÓ** -----

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

de



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [redacted] a lo cual

[redacted]

----- **DECLARA** -----

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera, deseo manifestar lo siguiente [redacted]

[redacted]

[redacted] Siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

--- **LA PRIMERA.** ¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted]
[redacted] **. A LA TERCERA.-**

¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted]

[redacted] **. A LA SEXTA.-** ¿Qué diga el declarante, [redacted]
[redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

2A1

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el
declarante,

[REDACTED]

QUINTA.- ¿Qué diga el declarante,

A LA DÉCIMA

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué refiera el
compareciente

A LA
VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

272

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué
diga el declarante,

[REDACTED] A LA VIGESIMA
SEPTIMA.- Qué diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA
OCTAVA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED] A LA
TRIGESIMA TERCERA. Que diga el declarante

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

299

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

A LA TRIGÉSIMA QUINTA.-



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

274

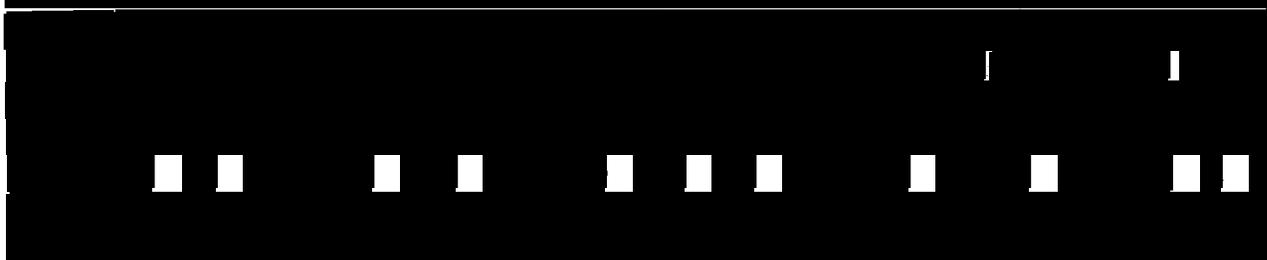
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

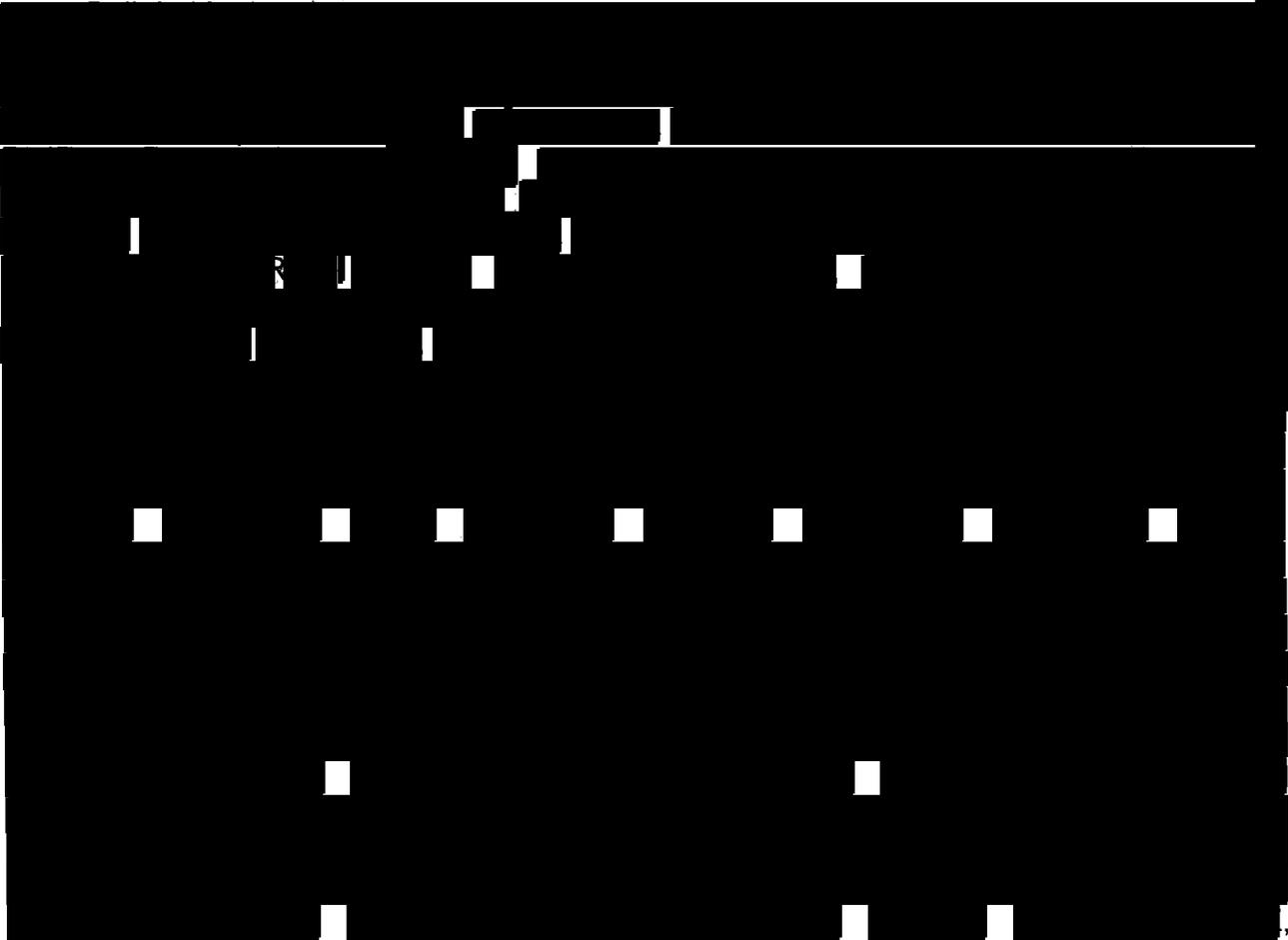


A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.-

¿Qué diga la declarante,



A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- Que diga el declarante





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA

SEXTA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA NOVENA.-

¿Que diga el declarante

[REDACTED]

A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el

declarante

[REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta R
finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE
manifestación. A lo que responde que no es neces
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, s
firmando para constancia los que en ella interv
ratificación de su contenido.-----

DAMOS F
EL COMPAREC

[REDACTED]

L

[REDACTED]

CERTIFICACIÓN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RODRIGUEZ
MONTES
JUAN CARLOS
DOMICILIO
C MIGUEL HIDALGO S/N
LOC PALULA 40171
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
FOLIO 1212022107220 AÑO DE REGISTRO 2012 00
CLAVE DE ELECTOR RDMNJN78111032H600
CURP ROMJ781110HGRDNN07
ESTADO 12 MUNICIPIO 060
LOCALIDAD 0012 SECCION 2443
EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022

EDAD 33
SEXO H



FRIMA

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENMIENDADURAS. EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

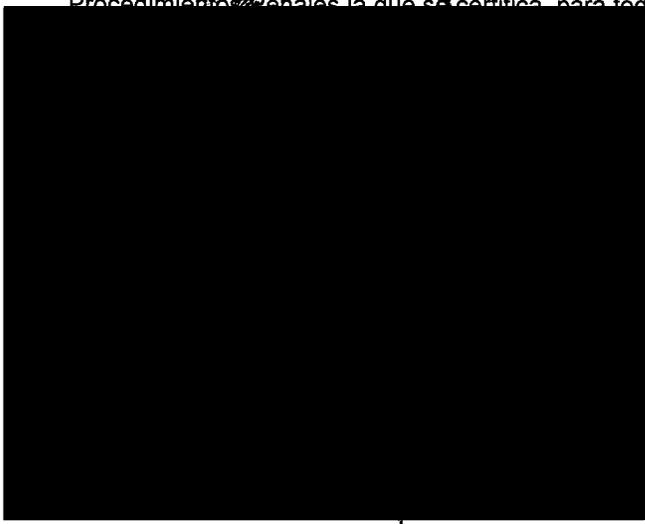
FRIMA

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

--- En la Ciudad de México, México, a los treinta y un días de enero de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

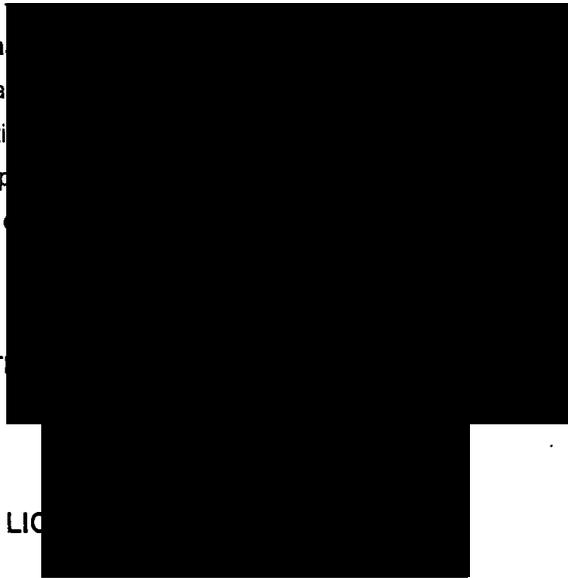
CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 un [REDACTED] todas y cada una de sus partes con su original y es copia [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investi [REDACTED] contenido lo anterior con fundamento en lo dispuesto p [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica para todos los [REDACTED]

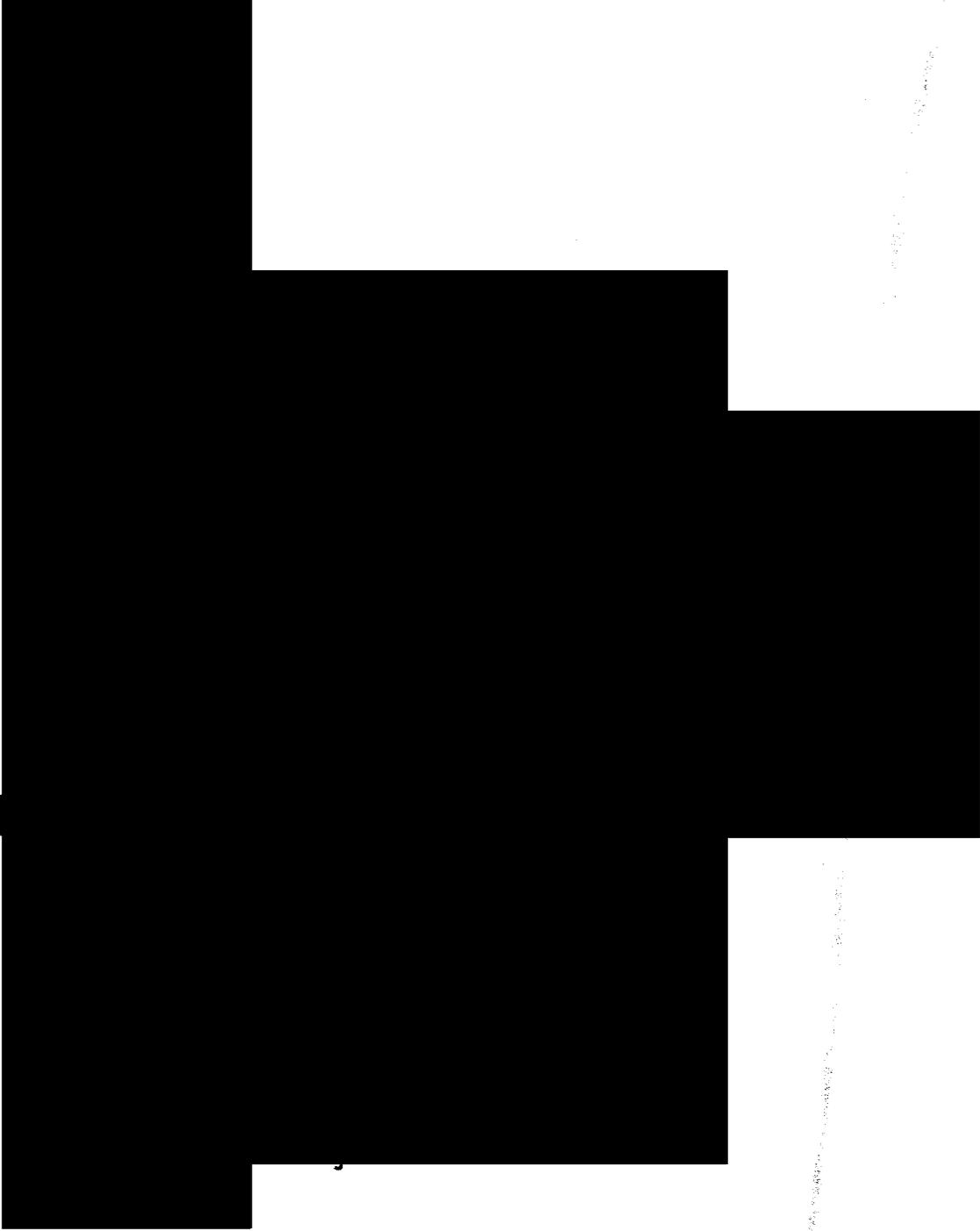


D S F

ASIST



LIC



Faint, illegible text visible through the redaction, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text visible through the redaction, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.
--- En seguimiento a las diligencias ministeriales relacionadas con la línea de investigación relacionada con el "Rol del Ejército en los sucesos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero", con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 16, 17, 44, 73, 117, 125, 127, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se dicta el presente acuerdo:-----

ACUERDO

--- Derivado del análisis al contenido del oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-F/4640/2017** relacionado con antecedentes de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/046/2016** donde se menciona

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero, que se relacionan con la desaparición de los estudiantes Normalistas de Ayotzinapa, es de acordarse:-----

--- **PRIMERO:** Enviar oficio al Representante Social de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.-----

--- **SEGUNDO:** Enviar Oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia CENAPI, a efecto de que se rinda informe sobre identificaciones oficiales

[REDACTED]

--- **TERCERO:** Enviar Oficio al Titular de la Policía Federal, a efecto de que se rinda informe sobre

[REDACTED]

--- **CUARTO:** Una vez obtenida la información proceder a su análisis y realizar las diligencias necesarias

[REDACTED]

--- **QUINTO:** Glosar lo conducente a la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.-----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED]
[REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios



ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

a la Comunidad de la Procuraduría
al final firman y dan fe. -----

testigos de asistencia que

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

----- RAZON.- Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emitase los oficios correspondientes, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.-----

----- Así lo acordó y firma la Agente de
adscrita a la Subprocura
a la Comunidad de la Procuraduría Gene
al final firman y dan fe. -----

[Redacted]

ada

Delito y Servicios

de asistencia que

----- D -----

[Redacted]

Testigos de Asistencia

[Redacted]

ACUSE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 207 /2018
Ciudad de México, a 31 de enero de 2018

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
Presente.

Distinguido licenciado Ornelas Delgado:

En seguimiento al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-F/4640/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, relacionado con las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el entonces Procurador General de la Republica, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero [REDACTED]

No omito señalar, que dicha información puede ser remitida via correo institucional a la brevedad posible, en virtud de estar en oportunidad de atender la inmediatez de la consulta requerida para los efectos legales procedentes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo de usted, en el correo electrónico [REDACTED], agradeciendo de antemano su colaboración [REDACTED]

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 144000, Ciudad de México. Teléfono 53 46 00 00 extensión 50 5561



V
E
L

OFI

NOMBRE

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2018

GENERAL INOCENTE FERRER HERNANDEZ MONTEALEGRE, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (CENAPI) Presente.

Distinguido General Hernández Montealegre:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el entonces Procurador General de la República, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para se remita a la brevedad lo siguiente:

[Redacted block]

No omito señalar, que dicha información puede ser remitida vía correo institucional a la brevedad posible, en virtud de estar en oportunidad de atender la inmediatez de la consulta requerida para los efectos legales procedentes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, [Redacted] y [Redacted] mvillanueva@pgr.gob.mx

[Redacted block]

[Redacted block]

[Redacted block]

de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 144000, Ciudad de México. Teléfono 53 46 00 00 extensión 50 5561



287

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 228 /2018

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2018

MTRO. MANELICH CASTILLA CRAVIOTTO
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL
Presente.

Distinguido Comisionado Castilla Craviotto:

En seguimiento a las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro, con fundamento en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; y conforme a lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/022/2017 de fecha diez de febrero del dos mil diecisiete emitido por el entonces Procurador General de la Republica, mediante el cual instruye "a todas las áreas de la Institución para que, de manera pronta y efectiva, brinden toda la colaboración necesaria para el adecuado desarrollo de las investigaciones de los hechos del 26 y 27 de Septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y que les sean solicitados por la Oficina de Investigación para el Caso Iguala de esta Institución", por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para se remita a la brevedad lo siguiente:

[REDACTED]

No omito señalar, que dicha información puede ser remitada vía correo institucional a la brevedad posible, en virtud de estar en oportunidad de atender la inmediatez de la consulta requerida para los efectos legales procedentes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, quedo de usted, en los correos electrónicos [REDACTED]@pgr.gob.mx y [REDACTED]@pgr.gob.mx, agradeciendo de antemano su colaboración.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
00 FEB 2018



[REDACTED]

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito.-Presente.

Calzada de Tlalpan No. 4871 entre Calle José María Morelos y Calle Hermenegildo Galeana, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 144000, Ciudad de México. Teléfono 53 46 00 00 extensión 50 5561

ACUSE

11/feb/2018
DE LA DEFENSA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 205 /2018

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018

GRAL.BGDA.J.M. Y LIC [REDACTED]
TITULAR DE LA FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
resente.

Distinguido General López Benítez:

En seguimiento al oficio S-VII-628 emitido en mayo de 2016 relacionado con las diligencias ministeriales dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 17, 44, 117, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción I, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la Republica, la Procuraduría general de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades Federativas publicado en el Diario oficial de la federación en el mes de noviembre de 2012; por este medio respetuosamente, se solicita su valiosa colaboración para que instruya a quien corresponda y se remita a la brevedad lo siguiente:

[REDACTED]

No omito señalar, que dicha información puede ser remitida vía correo institucional a la brevedad posible, en virtud de estar en oportunidad de atender la inmediatez de la consulta requerida para los efectos legales procedentes.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, [REDACTED], agradeciendo de antemano su colaboración.

[REDACTED]

Subprocurador de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención y Reparación del Daño





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO
SE INFORMA DEL TRAMITE MIGRATORIO**

--- En la ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, siendo las once horas con veintiún minutos el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo el día y la hora señalada, se hace constar que, siendo las once horas con veintiún minutos 11:21 am, fue recibido documento en formato PDF, mediante correo institucion [REDACTED] b.mx, proveniente del correo electrónico, [REDACTED] @pgr.gob.mx realizando su impresión, constante de una foja, tamaño carta, por un solo anverso, el cual se da fe de tener a la vista y se procede a adjuntar la información contenida mediante oficio SJA/CAIA/ALW/067/2018 de treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, en el cual se informa sobre su próxima audiencia y su proceso migratorio de [REDACTED], documentación para el conocimiento del Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Procuraduría General de la República; Derivado de lo anterior se anexa impresión del correo electrónico, quedando como antecedente para los efectos legales conducentes; lo que hace constar con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

CÚMPLASE

--- Así lo hace constar y firma el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED] eral de la República, quien actúa con testigos de asistencia que a -----

DAMOS F

TESTIGOS DE ASIS

[REDACTED]

[REDACTED]

De:
Enviado el:
Para:
CC:

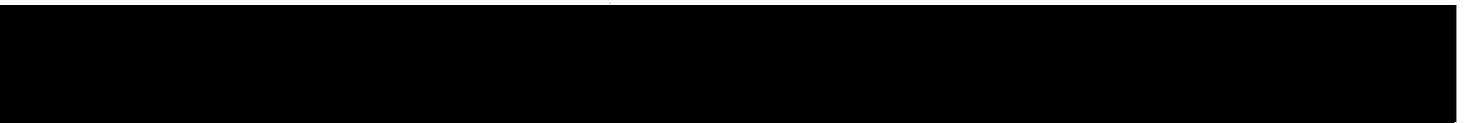
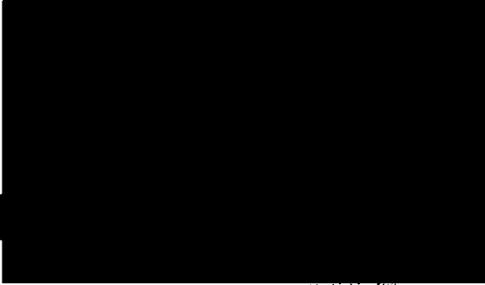


Asunto:
Datos adjuntos:

Importancia: Alta

En seguimiento al correo electrónico que antecede, se anexa copia del oficio SJAI/CAIA/ALW/067/2018.

Saludos.





Oficio SJA/CAIA/ALW/067/2018

Washington DC a 31 de enero de 2018

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Redacted]

- C.c.p. Lic. Guillermo Fonseca Leal, Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías Para su conocimiento, Atte.
- Lic. José Manuel Merino Madrid, Director General de Procedimientos Internacionales..... Mismo fin, Atte.
- Lic. Alfredo Higuera Bernal, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Mismo fin, Atte.
- [Redacted] del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad..... Mismo fin, Atte.

[Redacted]

[1/1]

1511 Pennsylvania Ave. NW, Washington, DC 20006. TEL. +1(202)728.17 [Redacted] @pgr.gob.mx

[Redacted]



280

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

Policía Federal con cargo de Suboficial, adscrito a la División de Seguridad Regional en una Estación en Orizaba, Estado de Veracruz, de la Policía Federal, de la Comisión Nacional de Seguridad, Secretaría de Gobernación.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las once horas con veintiocho minutos del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, ante el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, con número [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le exhibió al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respectivo, copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hizo saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: *No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o al inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sino en la colateral hasta el cuarto inclusive que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia en la declaración, recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que el inculpado encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.*, así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hizo saber al compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-

----- **MANIFESTÓ** -----

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

289

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]. Me considero debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos que en su oportunidad vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, manifiesta el compareciente que no es su deseo que lo citen por teléfono prefiere que sea a través de su trabajo para que le puedan otorgar permiso y justificar su falta a laborar.-----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, el testigo:-----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciere, deseo manifestar lo siguiente

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

290

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

la

o

posteriormente el

s de

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

291

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] siendo todo lo que
deseo manifestar.-----

- - - En este mismo acto, el compareciente ratifica su puesta a disposición número
149/2014 de veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de la cual se anexa a la presente
declaración una copia simple para los efectos legales a que haya lugar.-----

- - -Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del s
párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedi
Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo -----

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

292

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA

SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

290

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Acto seguido la presente Autoridad le pone a la mano

[REDACTED]

diga el declarante

A LA DECIMA PRIMERA.- Que

[REDACTED]

A LA DECIMA SEPTIMA.-



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

294

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

[REDACTED]

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga

el declarante

A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

295

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el declarante

[REDACTED]

LA

TRIGÉSIMA.- Que diga el declarante

[REDACTED]

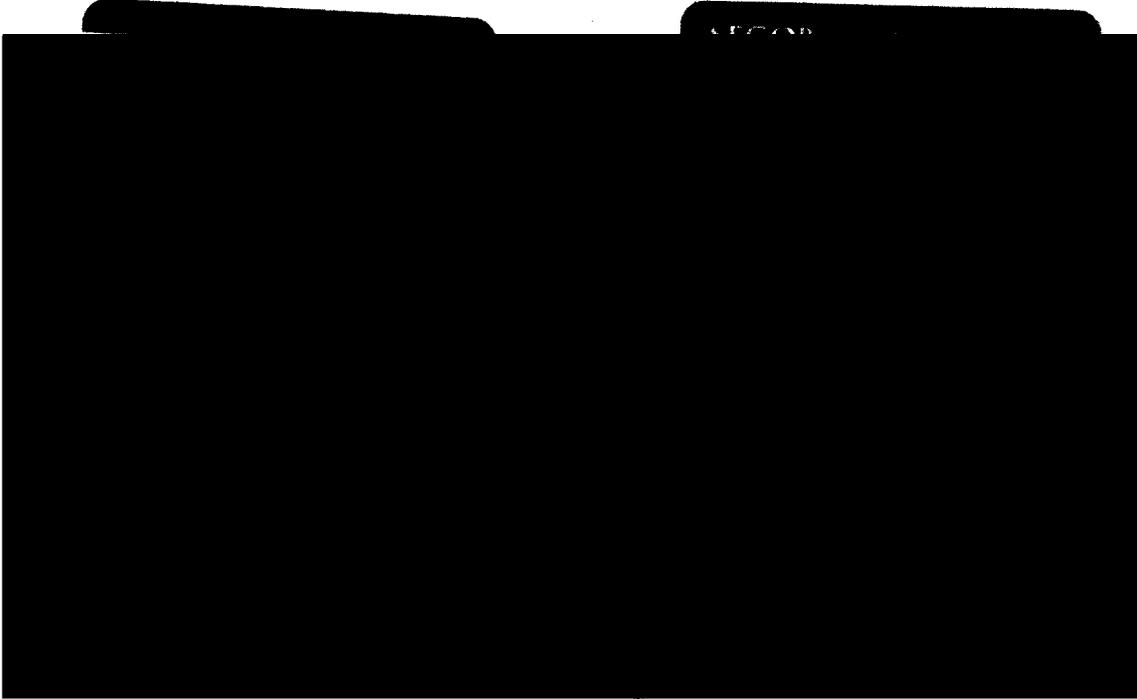
--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación: únicamente que me encuentro en la mejor disposición de apoyar en lo que se requiera.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agradecer la diligencia, firmando para constancia los que en el presente se realiza y ratificación de su contenido.-----

-----DAMOS FE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero del año 2018 dos mil dieciocho, [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en los términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

CERTIFICA

- - - Que la presente copia fotostática, constante de 1 (una), foja útiles, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las [redacted] Federación, misma que cotejé y comprobé [redacted] dispuesto por los artículos 16 y 208 del [redacted]



PROCURADURÍA CENTRAL DEL FISCALÍA
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



POLICÍA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
"2014, año de Octavio Paz".

Tarjeta de Avance 1104 /2014

Chilpancingo Gro., a 27 de Septiembre de 2014.

ASUNTO: Vehículo con Impactos de
arma de fuego

Comisario General
Antonio Garza García
Titular de la División de Seguridad Regional
P r e s e n t e

[REDACTED]

Se elabora Puesta a Disposición



POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN CHILPANCINGO

GENERAL DE LA REPUBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

[REDACTED]

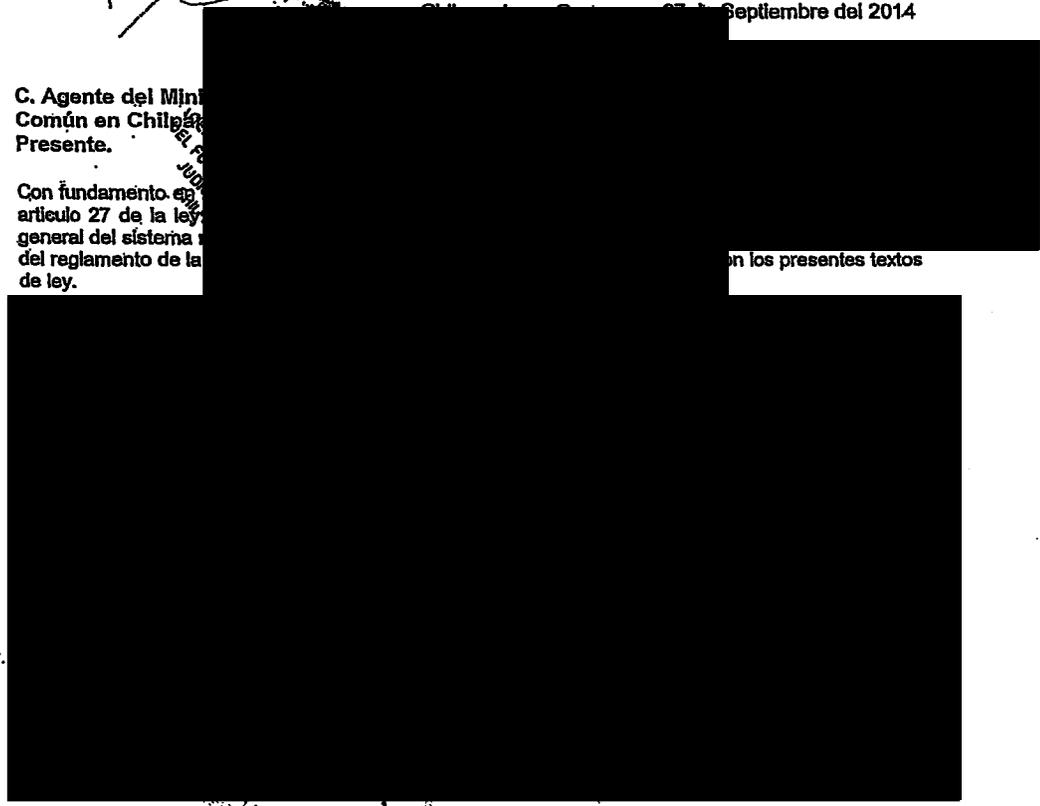
ACW

Septiembre del 2014

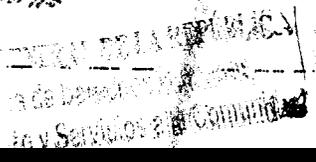
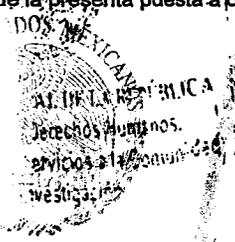
C. Agente del Ministerio
Común en Chilpancingo
Presente.

Con fundamento en el
artículo 27 de la ley
general del sistema
del reglamento de la
de ley.

en los presentes textos



Siendo las 06:00hrs nos trasladamos a las oficinas que ocupa esta Estacion para la elaboracion de la presente puesta a disposicion.



Puesta a Disposición núm: 149/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a Comunidad
de Investigación

Ser
e Inve

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Puesta a Disposición núm. 149/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

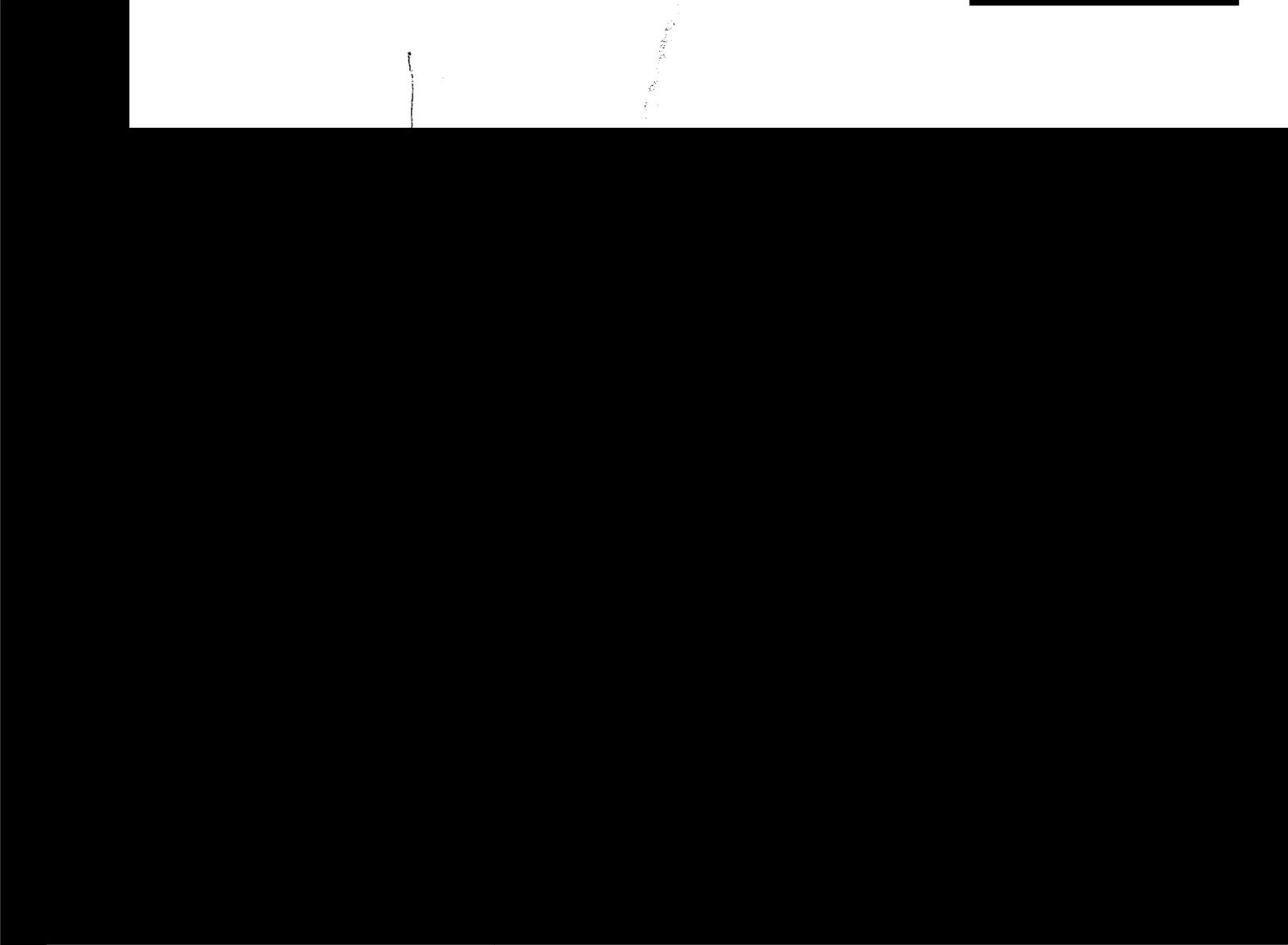
[Redacted]

LA GENERAL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos,
Comunidad

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

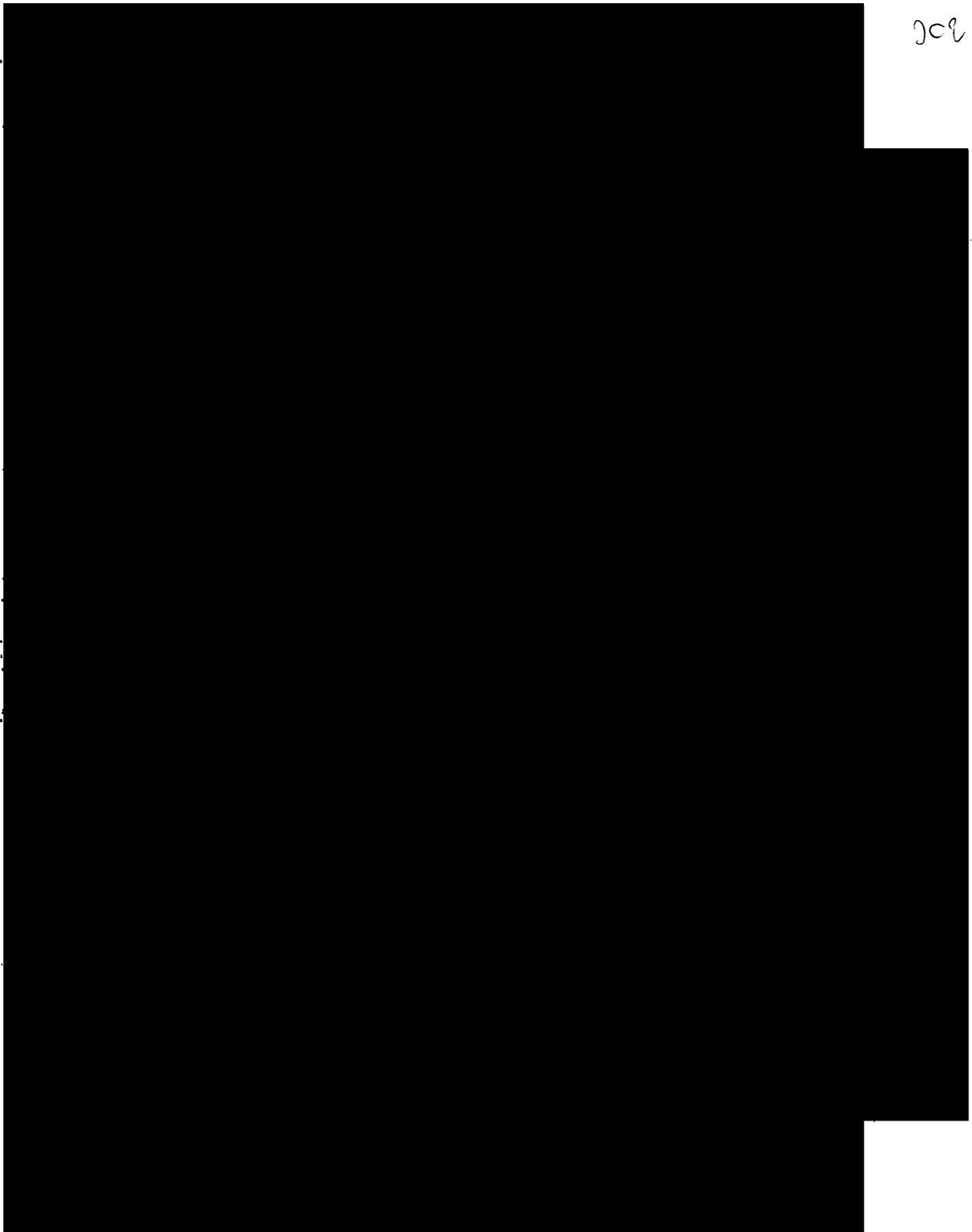


SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

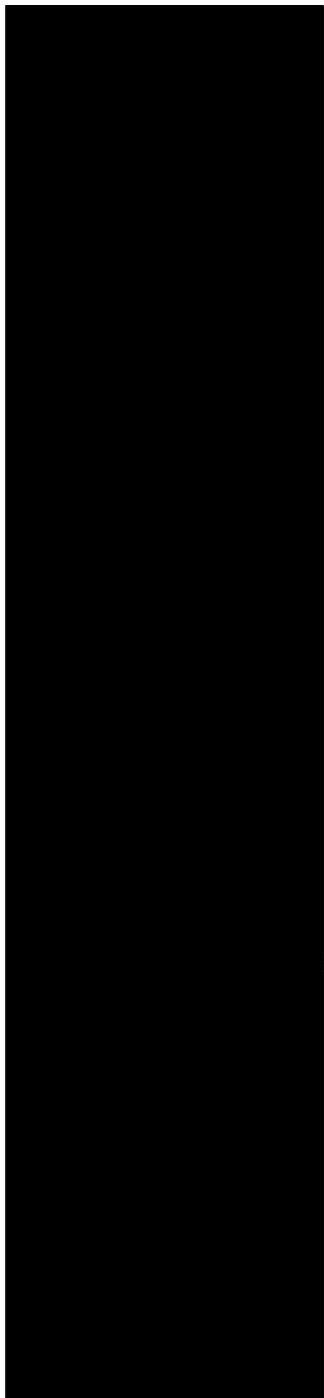
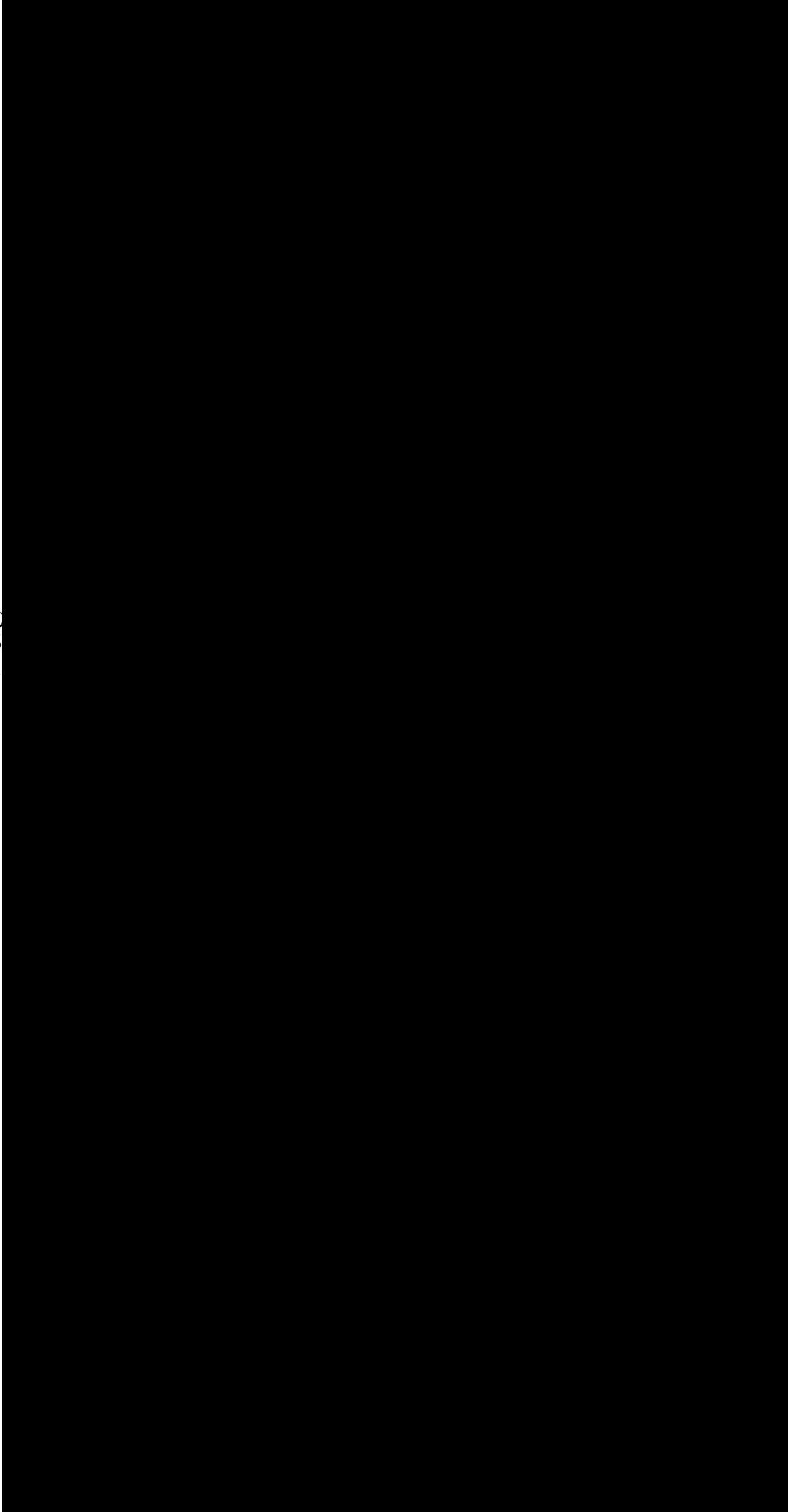
POICIA FEDERAL



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO



...na de Derechos Humanos,
...lito y Servicios a la Comunidad
...ina de Investigación



304



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL

[REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de enero del año 2018 dos mil dieciocho, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, con número de folio: [REDACTED] en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, la [REDACTED] lo acredita como Suboficial, adscrito a la División de Seguridad Regional, de la que se DA [REDACTED] tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le ha saber al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge inculpada ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los estén ligados con el inculpada por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: - - - -

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

--- Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente y acto continuo, el testigo: ---

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera, deseo manifestar lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED], siendo todo lo que deseo manifestar. ---

--- En este mismo acto, el compareciente ratifica su puesta a disposición número 149/2014 de veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de la cual se anexa a la presente declaración una copia simple para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: ---

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

206

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--- A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

--- A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted]

--- A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted]

--- A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante,

[Redacted]

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

--- Acto seguido la presente Autoridad

[Redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

202

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--- Acto seguido la presente Autoridad,

[Redacted]

--- A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante

[Redacted]

[Redacted]

--- A LA DECIMA PRIMERA.- Que diga el declarante

[Redacted]

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué refiera el compareciente,

[Redacted]

--- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

--- A LA DECIMA SEPTIMA.-

[Redacted]

[Handwritten signature]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

308

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted]

--- A LA DECIMA NOVENA.-

[Redacted]

--- LA VIGESIMA. ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante,

[Redacted]

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante

[Redacted]

--- A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted]

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted]

--- A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted]

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante

[Redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - Siendo todas las preguntas que realiza [REDACTED]

----- **FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA** -----

- - - En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física del declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista. A pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que NO.-----

- - - VISTO.- Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma el declarante, con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración es espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido

[REDACTED]



TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO
UNIDAD DE SEGURIDAD PREVENTIVA
ESTACION CHILPÁNCINGO

Chilpancingo, Guerrero a 27 de Septiembre del 2014

C. Agente del Ministerio Público
Común en Chilpancingo, Guerrero
Presente.

Con fundamento en el artículo 27 de la ley orgánica general del sistema nacional de seguridad pública, artículos 8, 19 y 47 de la ley de la policía federal, 185 del reglamento de la ley de la policía federal, y todos aquellos que concuerden con los presentes textos de ley.

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ALTERNATIVAS y Comunidad
Derechos e Investigaciones.
Servicios a la Comunidad
Investigación

Puesta a Disposición núm. 149/2014

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

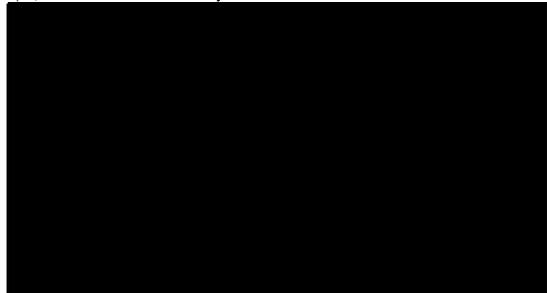
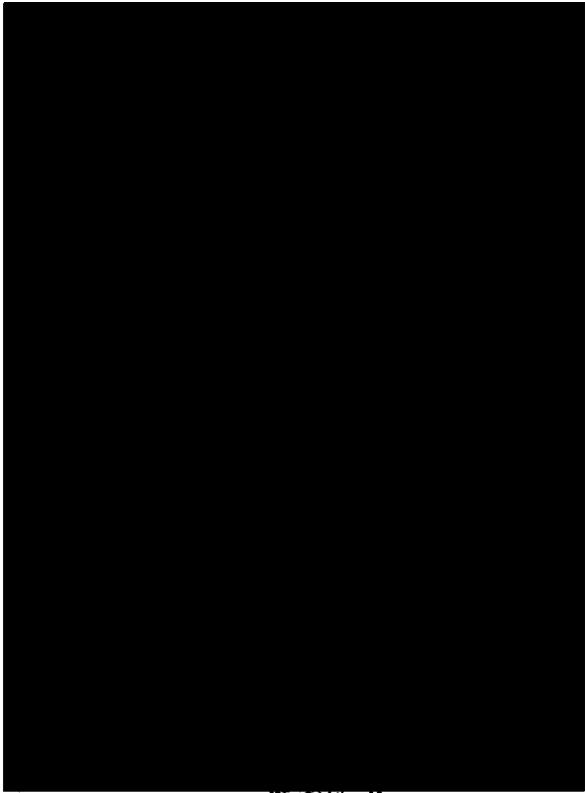
[Redacted]

[Redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a Comunidad
de Investigación

153
212

Puesta a Disposición núm. 149/2014



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

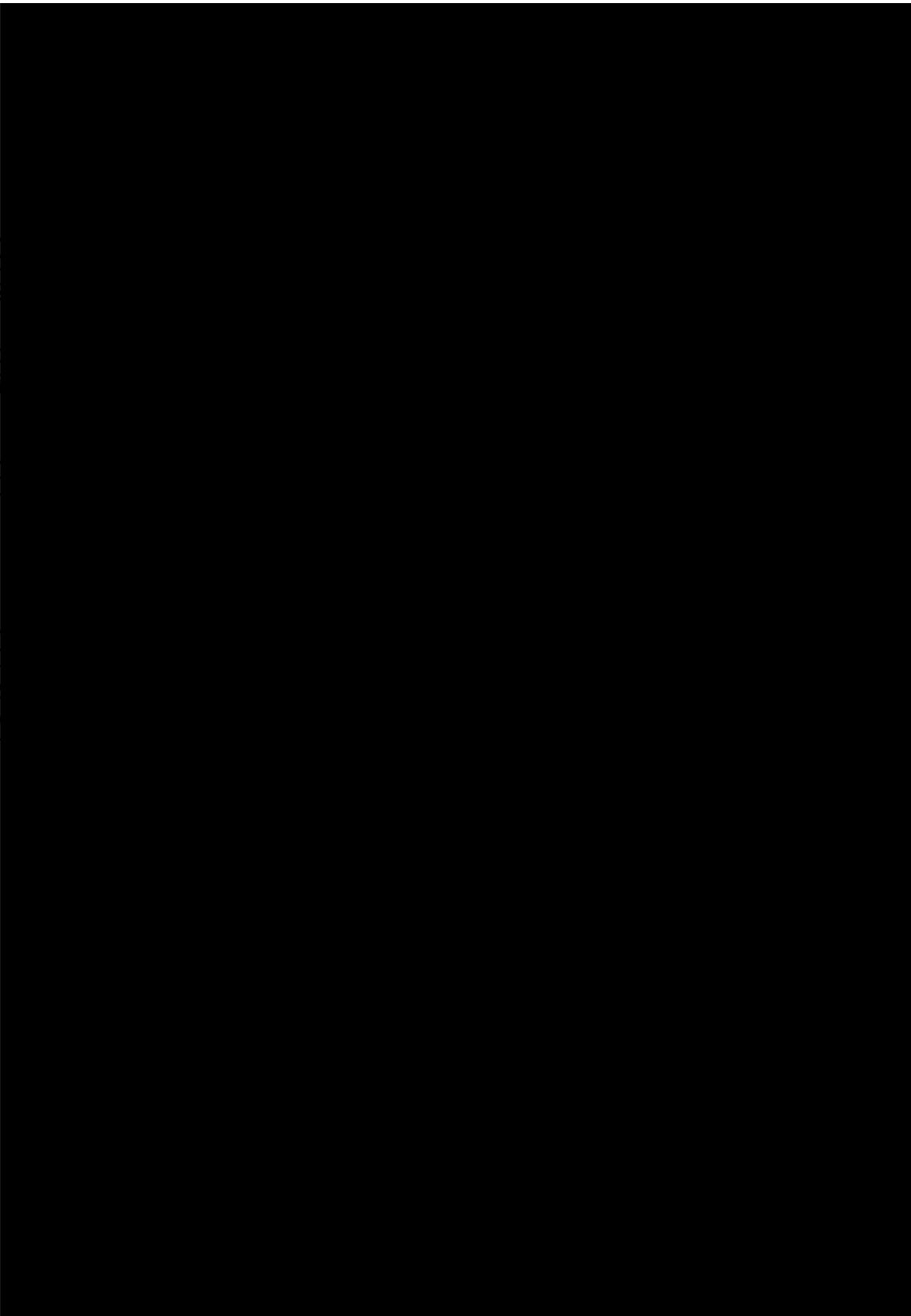
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

de Investigación y Servicios a la Comunidad



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
ESTADAL

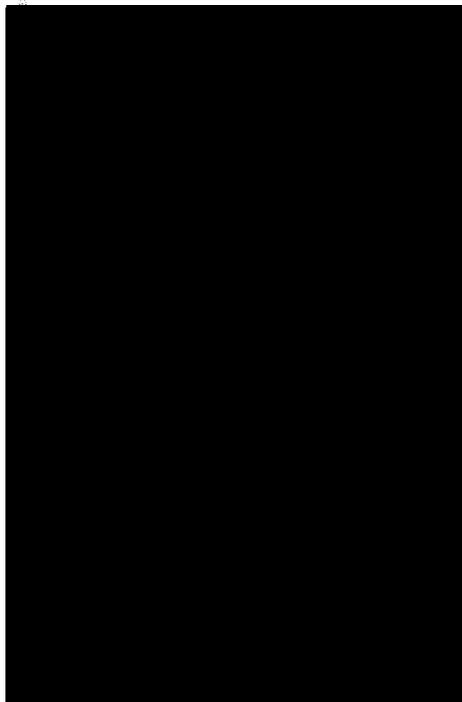
POICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO

21-07-2011



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo el día 31 treinta y uno de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de 01 una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina [REDACTED] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para

----- **D A** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



218

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**CONSTANCIA DE CORREO ELECTRONICO
SE REMITE INFORMACION DEL DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO.**

--- En la ciudad de México, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, siendo las quince horas con seis minutos, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante testigos de asistencia en término de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR -----

--- Que siendo, las quince horas con seis minutos 15:06 pm, fue recibido documento en formato PDF, mediante correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, proveniente del correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, Delegado Estatal en Guerrero, procediendo a realizar su impresión, constante de una foja, tamaño carta, por un solo anverso, el cual se da fe de tener a la vista y se procede a adjuntar la información contenida mediante oficio DEGRO/00491/2018 de treinta y uno de enero del dos mil dieciocho, ello en desahogo del requerimiento formulado mediante oficio SDHPDSC/OI/098/2018, en [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 125, 127 bis, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;-----

CÚMPLASE -----

--- Así lo hace constar y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de [REDACTED] a República, quien actúa con testigos de asistencia que al fi

DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

[Redacted]

* PGP Signed by an unmatched address: 31/01/2018 at 03:05:37 p.m., Decrypted

ATENTAMENTE.



[Redacted]

DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO
ACCESO AL TECNOLÓGICO NUM. 3,
COL. PREDIO LA CORTINA
C.P. 39090
CHILRANCINGO GUERRERO.

gob.mx



[Redacted]

SECRETARÍA DE
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Jefe de Departamento de
Inspección y Sanciones de la
Comisión de Investigación



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

Oficio No. **DEGRO/00491/2018.**

ASUNTO: Respuesta de antecedentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de enero de 2018.

MTRO [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO.**

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República,

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero las s

[REDACTED]

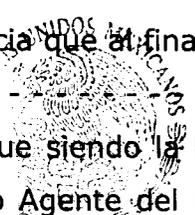


[REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minuto del 31 treinta y uno de enero de 2018 dos mil dieciocho el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos de los artículos 16, 21 y 102 apartado "A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 16 párrafo primero, 180, 208, 220, 223, 227 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - - - -



- - - - - **HACE CONSTAR** - - - - -

- - - Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, se encuentran el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación en uso del equipo [REDACTED]

[REDACTED]

[http://\[REDACTED\]](http://[REDACTED]) 8/1/ [REDACTED]

[REDACTED] pp, - - - - -

- - - Al respecto precisa: - - - - -

"... [REDACTED]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

- - - Siendo todo lo que se tiene que hacer constar en la presente firmando los que en ella intervinieron y dan fe; lo que se hace con los efectos legales que haya lugar. - - -

CONST

[REDACTED]

321

Localizan 24 de los 43 estudiantes de Ayotzinapan calcinados en una bodega abandonada URGE difundir esta información antes de que la censuren.

Recomendados

Acceso Denegado

Esta pagina esta bloqueada por politica de esta institucion, esta pagina esta categorizada como: "Web Ads/Analytics"

47 Celebridades Que Han Perdido Mucho Peso

Sunscape Dorado Pacifico Ixtapa

Hombres, No Necesitáis la Píldora Azul Si Hacéis Esto

Recomendados



Fontan Ixtapa

desde \$1,797 - Ixtapa

México de luto son encontrados los cuerpos de 24 estudiantes de la escuela Normal Rural de Ayotzinapa los cuales fueron desaparecidos por policías locales y el ejército el pasado 27 de septiembre del 2014 luego de que estos se manifestaran ante las leyes, de los 43 estudiantes fueron localizados 24 cuerpos los cuales estaban calcinados en una bodega en donde se presume los habían mantenido durante estos casi 3 años.

Compañías De Cable En Panico Por Este Aparato De \$400 Pesos

Tras 3 años y 4 meses son localizados 24 de los 43 cuerpos de los estudiantes que fueran levantados por policías locales del poblado de Iguala en conjunto del ejército mexicano los

<http://www.vicioviral.>



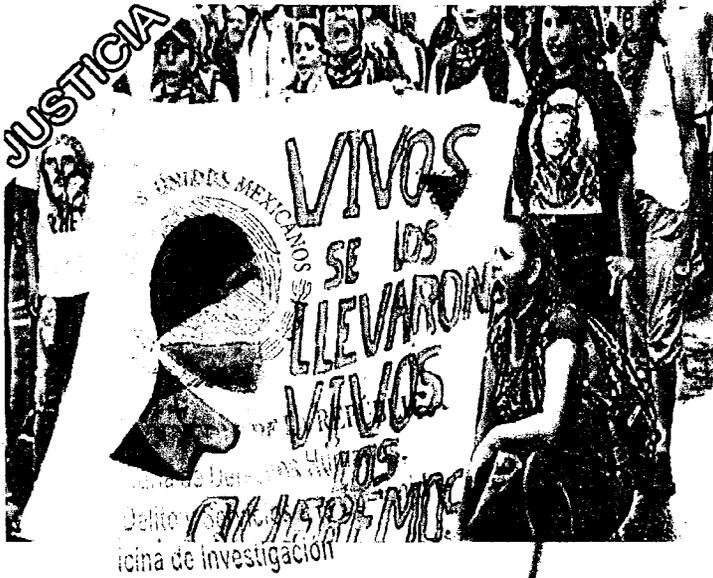
222



47 Celebrities Que Han Perdido Mucho Peso

El coche de Malia Obama hace que Lamborghini parezca un vagón

La denuncia por parte de Claudio Esquivel quien reportara a los números de emergencia que en una bodega ubicada en un cerro a las orillas de Iguala Guerrero en donde se encontraban cuerpos humanos los cuales desprendían un fuerte olor a putrefacto, por lo que policías locales acudieron a dicho lugar mencionado en donde al llegar se encontraron con una multitud de gente la cual trataba de ver que es lo que pasaba dentro de esa bodega baldía.



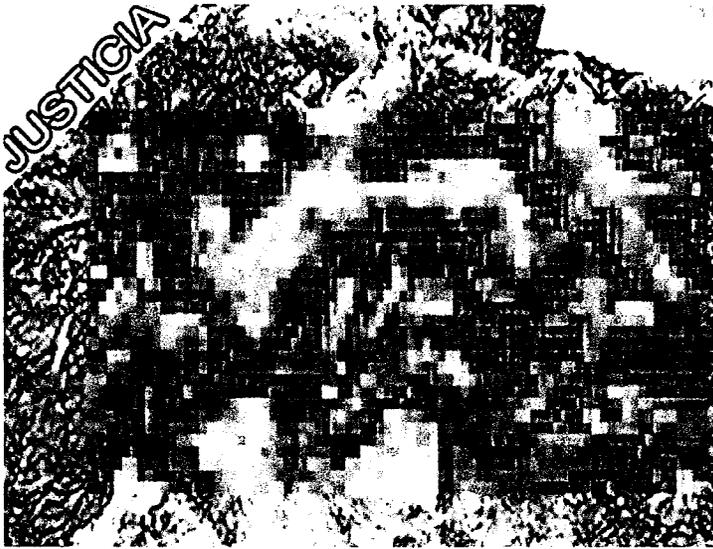
Hombres, No Necesitáis la Pastilla / Si Hacéis Esto

Local Area, La Millonaria Mamá Que Nunca Volverá a Trabajar, Expone 5 Secreto

Cuando los oficiales ingresaron al lugar señalado se encontraron con cuerpos humanos los cuales fueron tratados de ser quemados lo cual aceleró el estado de putrefacción y el mal olor hasta el lugar arriba el ejército y médicos forenses los cuales se encargaron de realizar una investigación confirmando que los cuerpos se trataban de los estudiantes de mencionada escuela por lo que se lanzó un comunicado a los padres de los jóvenes para poder ir a recoger los cuerpos de los hoy occisos.

<http://www.vicioviral.com>





Los hechos se mantienen extra oficiales debido a que el gobierno no quiere causar un pánico colectivo por lo que está eliminando y censurando la noticia de redes sociales y medios de periodismo ya que no quieren verse afectados en las futuras elecciones no permitamos que sigan callando al pueblo con este tipo de hechos tan despiadados pongamos un freno a la corrupción y al mal gobierno.

LA GENERAL DE LA REPUBLICA
Secretaría de Derechos Humanos,
Asesoría y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

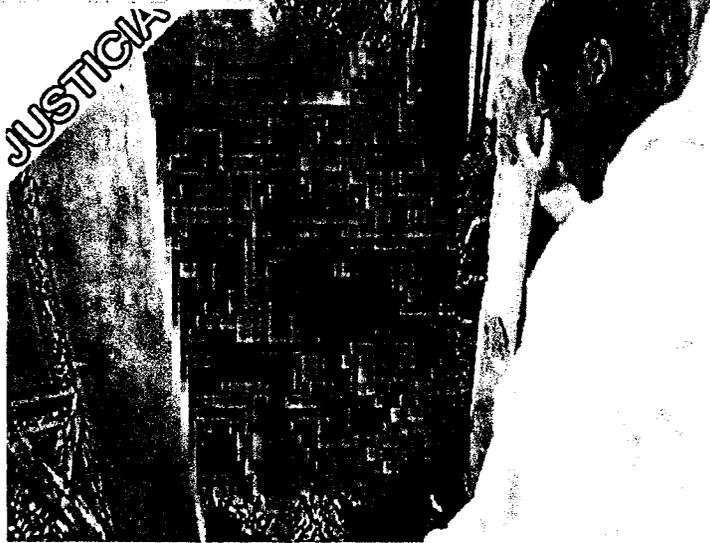


<http://www.vicioviral>



MÁS VIRAL NO HAY.

Noticias Nacional Internacional Privacidad



Se pide la ayuda de todos los usuarios de redes sociales viralizar esta noticia antes de que logren eliminarla o censurarla hasta de que los gobernantes nos opriman esta **INJUSTICIA** no debe quedar impune levantemos la voz por estos estudiantes **COMPARTE** antes de que lo borren.

Recomendados



¡47 Niños de celebridades que realmente no son buenos para nada!

47 Celebridades Que Han Perdido Mucho Peso

27 Gente Rara Que No Podrás Creer Que Existe!

El coche de Malia Obama hace que el Lamborghini parezca un vagón

Hackeo De Bitcoin Crea Mujeres Millonarias En Local Area

Azul Ixtapa Beach Resort & Convention Center

Entrada más reciente

Página principal

Entrada antigua

http://www.vicioviral.com



01/03/2014

325



Noticias Nacional Internacional Privacidad

Recibir la información de contacto, Leer

Reservados todos los derechos. Vicio Viral 2017.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Asesoría y Servicios Humanos,
Comisión de Investigación
Comunal

<http://www.vicioviral.com> [Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, siendo las (17:58) diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.-----

--- V I S T A S.- Las constancias ministeriales que [redacted]
[redacted]
[redacted] o [redacted]
[redacted] p [redacted]
[redacted]
[redacted] se [redacted]
[redacted] [redacted] [redacted]

--- En tal tenor, y [redacted]
[redacted] n [redacted] [redacted]
[redacted] c [redacted] [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted] a [redacted]
[redacted]

--- Por lo que, con fundamento en los artículos 16. 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, 220, 221, 222 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, es procedente y se:-----

- A C U E R D A -----
- **Primero.**- Procédase a girar de forma previa el correo electrónico a la Vicefiscalía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que proporcione la información en la presente investigación.-----
 - **Segundo.**- Formalícese la solicitud antes efectuada mediante el oficio respectivo, debiendo agregarse al presente acuerdo las constancias que documenten tal solicitud.-----
 - **Tercero.**- Efectúense tantas y cuantas diligencias sean necesarias para dar cumplimiento a lo instruido en el presente acuerdo, sirviendo el mismo de mandamientos ministerial en forma.-----



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----- C U M P L A S E -----

----- Así lo resolvió y firma el suscrito licenciado [REDACTED] [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de su fe, quienes finalmente firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

----- D A M O S F E -----

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[Redacted]

[Redacted]

De:
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto:

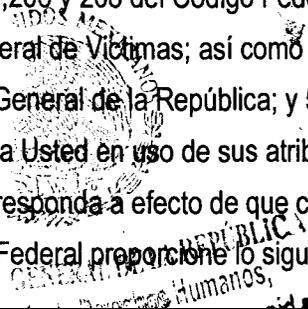
* PGP Signed: 31/01/2018 at 07:41:40 p.m., Decrypted

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
URGENTE Y CON SECRECIA

Ciudad de México a 31 de Enero de 2018

LICENCIADO JOSE ANTONIO BONILLA URIBE.
EL VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.
De la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; he de agradecer a Usted en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL; y en colaboración de este Órgano Investigador Federal proporcione lo siguiente:



[Redacted]

[Redacted]

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OI SDHPDSC

BENJAMIN IVAN SANCHEZ PEREZ

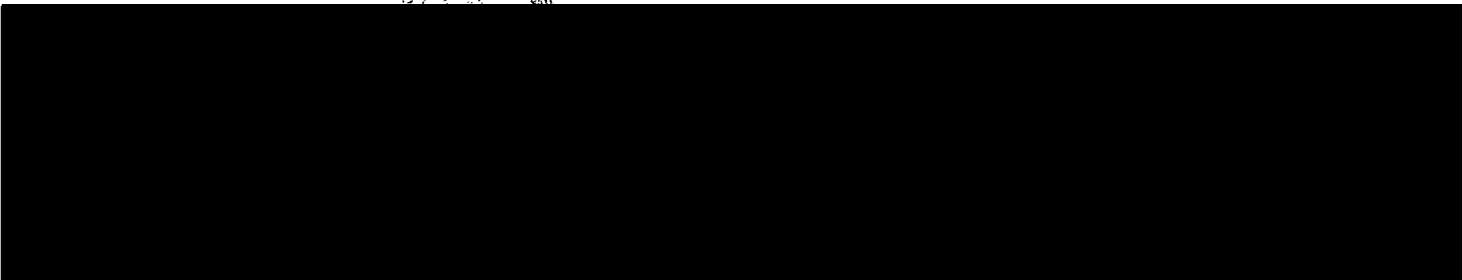
De: VICEFISCALIA DE INVESTIGACION FGE DE GUERRERO [mailto:vicefiscaliadeinvestigacion@gmail.com]

Enviado el: miércoles, 17 de enero de 2018, 07:46 p.m.

Para: [redacted]@pgr.gob.mx>

Asunto: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO: EN RELACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0088/2018.

LICENCIA [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA OI SDHPDSC.



SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED, ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE:

EL VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.



* [redacted] >
* [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
OFICINA DE INVESTIGACION
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

330

Oficio: SDHPDSC/OI/0223/2018

**ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
URGENTE Y CON SECRECIA**

Ciudad de México a 2 de Febrero de 2018

LIC [REDACTED]
**VICEFISCAL DE INVESTIGACION DE LA
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; he de agradecer a Usted en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL; y en colaboración de este Órgano Investigador Federal proporcione lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

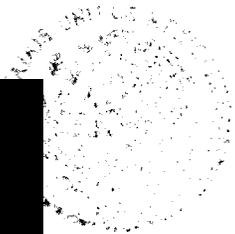
[REDACTED]

Delegación Tlalpan, código postal 14000 en la Ciudad de México Distrito Federal, números telefónicos 01-55-53460000, extensión 505563.

Esperando contar con su pronta y favorable atención

EL A [REDACTED]

CPP.- **SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA**, SUBPROCURADORA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.- PARA SU CONOCIMIENTO.
ALFREDO HIGUERA BERNAL, - TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.



De:
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto:
Datos adjuntos:



* PGP Signed: 02/02/2018 at 06:16:18 p.m., Decrypted

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACION.
URGENTE Y CON SECRECIA

Ciudad de México a 2 de Febrero de 2018

LICENCIADO [REDACTED]
EL VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.
De la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción II, 81 y 84 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; por este medio me permito remitir adjuntos en archivo .PDF los oficios SDHPDSC/OI/0223/2018 y SDHPDSC/OI/0224/2018, por los cuales, he de agradecer a Usted en uso de sus atribuciones y facultades que le otorgan la normatividad vigente, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que con carácter de URGENTE y CONFIDENCIAL; y en colaboración de este Órgano Investigador Federal proporcione lo siguiente:

- 1- [REDACTED]
- [REDACTED]

[Redacted text block]

[Redacted] @pgr.gob.mx para enviar la respuesta con las medidas de seguridad y secrecía correspondientes a las instalaciones de esta autoridad federal en Calzada de Tlalpan número 4871, colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000 en la Ciudad de México Distrito Federal, números telefónicos 01-55-53460000, extensión 505563.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

EL [Redacted] DN,
[Redacted]

C.P.P. ALFREDO HIGUERA BERNAL - TITULAR
PEDRO GONZALEZ GARCIA - DIRECTOR

OCIMIENTO.
ERIOR CONOCIMIENTO.

[Redacted] nez@pgr.gob.mx>

ma de Derechos Humanos,
lto y Servicios a la Comunidad
na de Investigación

ACUERDO DE RECEPCIÓN
ACTAS CONSTITUTIVAS DE AUTOTRASPORTE FEDERAL DE PASAJEROS.

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho; el suscrito **MAESTRO** [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

--- **TÉNGASE** por recibido el ID 7302, el cual se anexa al presente, constante de dos fojas, tamaño carta, con número de oficio 2.1.1- 0238/2018 de treinta de enero de dos mil dieciocho, suscrito por el Licenciado [REDACTED] [REDACTED] Director del Centro Metropolitano de Autotransporte, de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual se da contestación al petición número SDHPDSC/OI/0160/2018, [REDACTED]

[REDACTED]

documentos que de conformidad en lo dispuesto se da fe de tenerlos a la vista, como lo establece el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, documentos que de conformidad se da fe de tener a la vista, con fundamento en lo señalado por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

ACUERDA

--- **UNICO.**- Téngase por recibido, las Actas Constitutivas de Autotransporte Federal y los documentos antes descritos, agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el **MAESTRO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 7302
Número: 4.2.1.1.-0238/2018

31. ENE. 18

Fecha: 30/01/2018 Fecha del turno: 31/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MT [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA

Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Permisos y Servicios de
Autotransporte Federal
Dirección del Centro Metropolitano del Autotransporte
Oficio No. 4.2.1.1.-0238/2018

[REDACTED]

SCT

Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Trámites y Servicios de
Autotransporte Federal
Dirección del Centro Metropolitano del Autotransporte

Oficio No. 4.2.1.1.-0238/2018

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018

ASUNTO: SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN DE EMPRESAS DE
TRANSPORTE.

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

31 ENE 2018
13:55
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBSECRETARÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL
PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA SOCIAL

MTRO. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN
CALZADA DE TLALPAN NO. 4871, ESQUINA GALEANA
COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14000

Por medio del presente y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0160/2018, dirigido al Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes, a través del cual solicita se remita a esa Representación Social de la Federación, copia certificada del acta constitutiva que en su caso hayan presentado ante esta Secretaría las siguientes empresas y personas morales:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

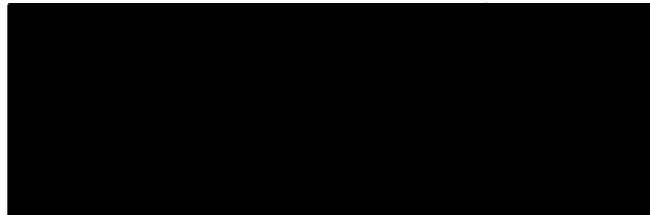


Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección General Adjunta de Trámites y Servicios de
Autotransporte Federal
Dirección del Centro Metropolitano del Autotransporte

Oficio No. 4.2.1.1.-0238/2018



Sin más por el momento, quedo de usted.



DE AUTOTRANORTE

C.c.p. - Dr. Adolfo Jiménez Luviano Heredia - Director General de Autotransporte Federal. - Para su superior conocimiento. - Presente.
Director General Adjunto de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal. - Igual fin. - Presente

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Pegasus E1000018-222-6

SCT
STB47

DIRECCION DE INFORMATICA Y CAPACITACION
FECHA: ??????? 14:05:28

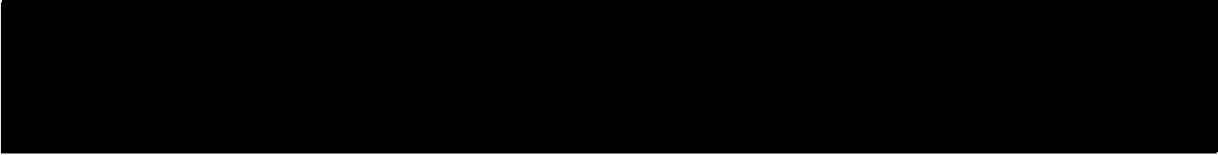
DGAF



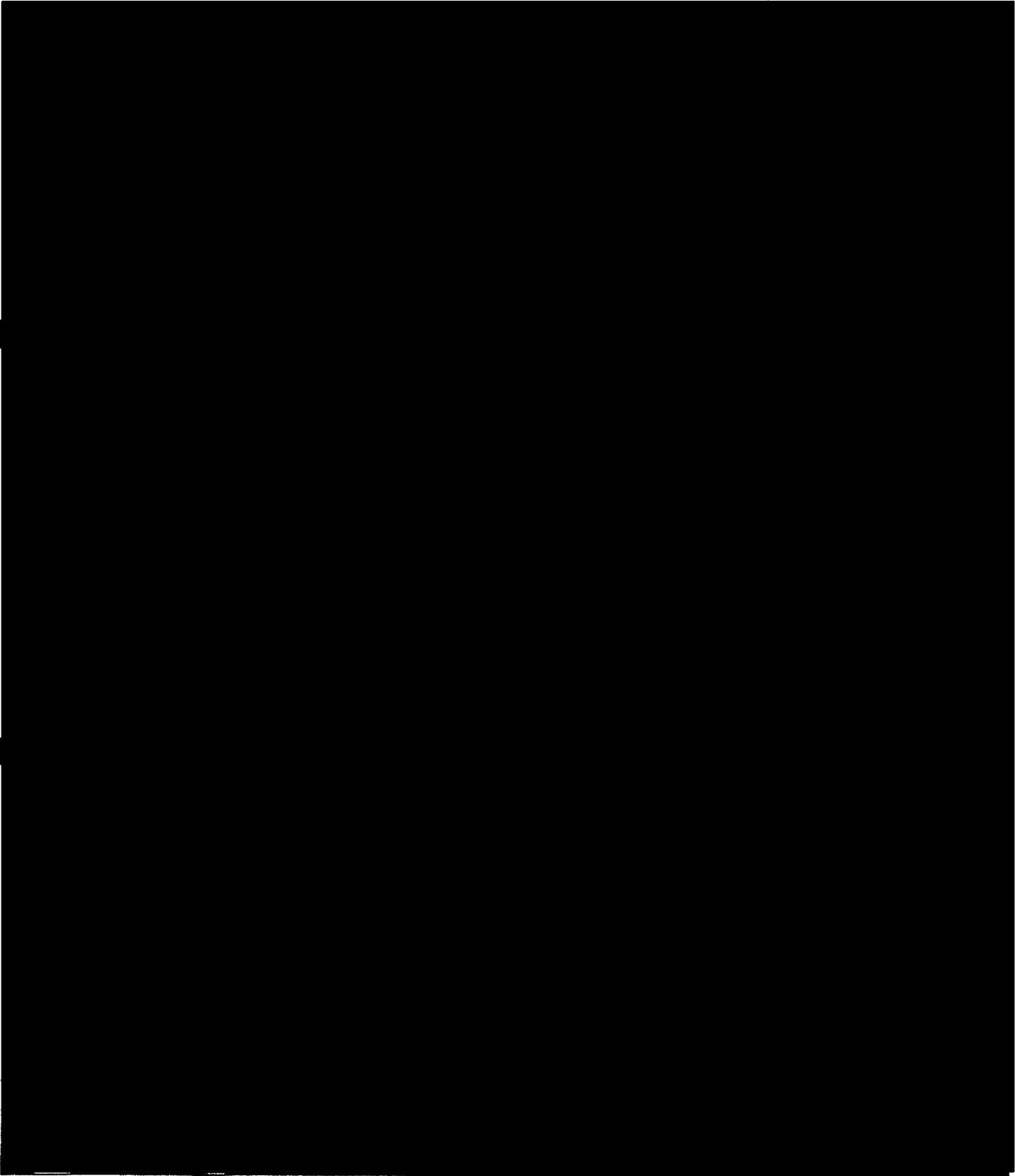
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA





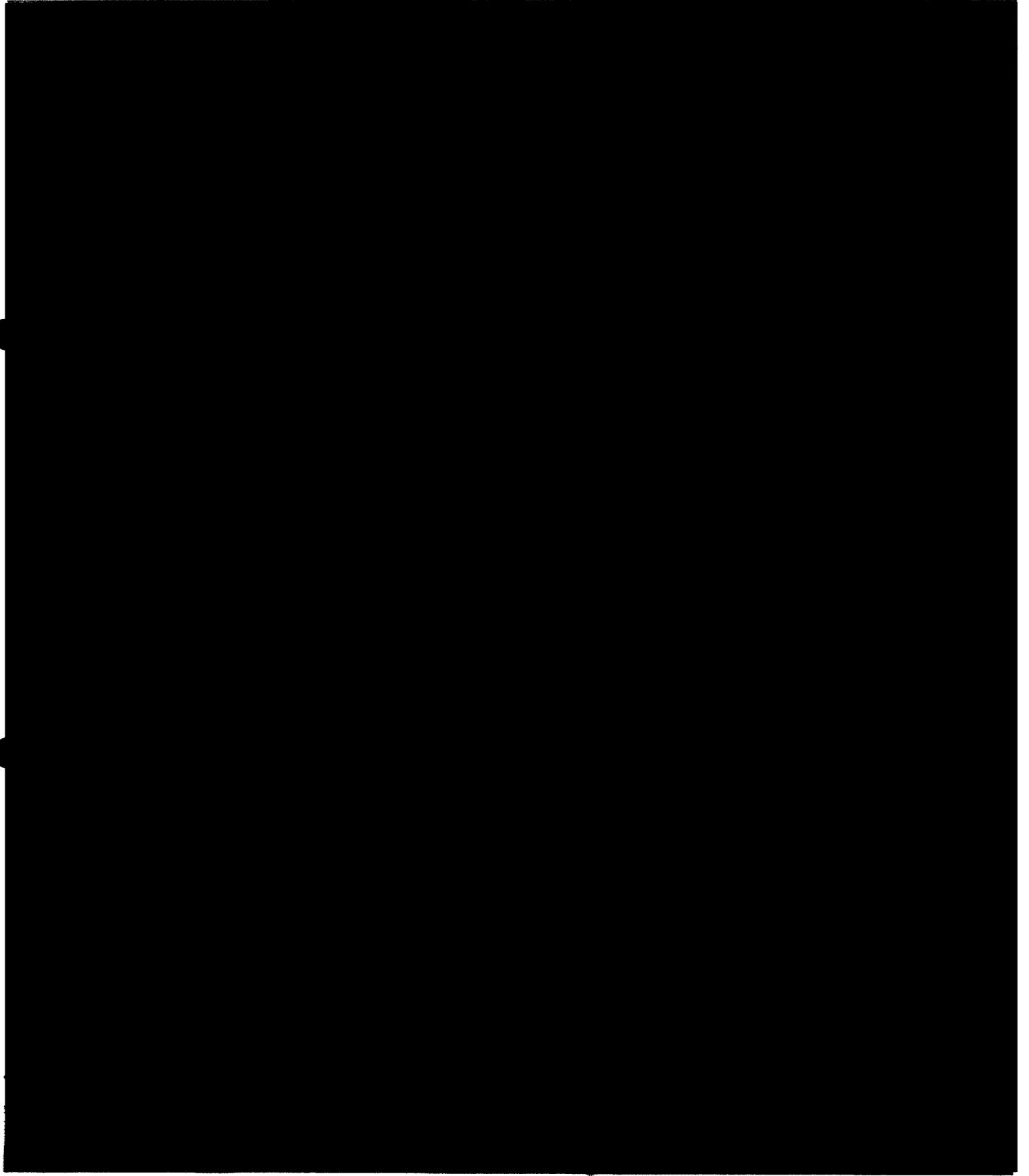
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

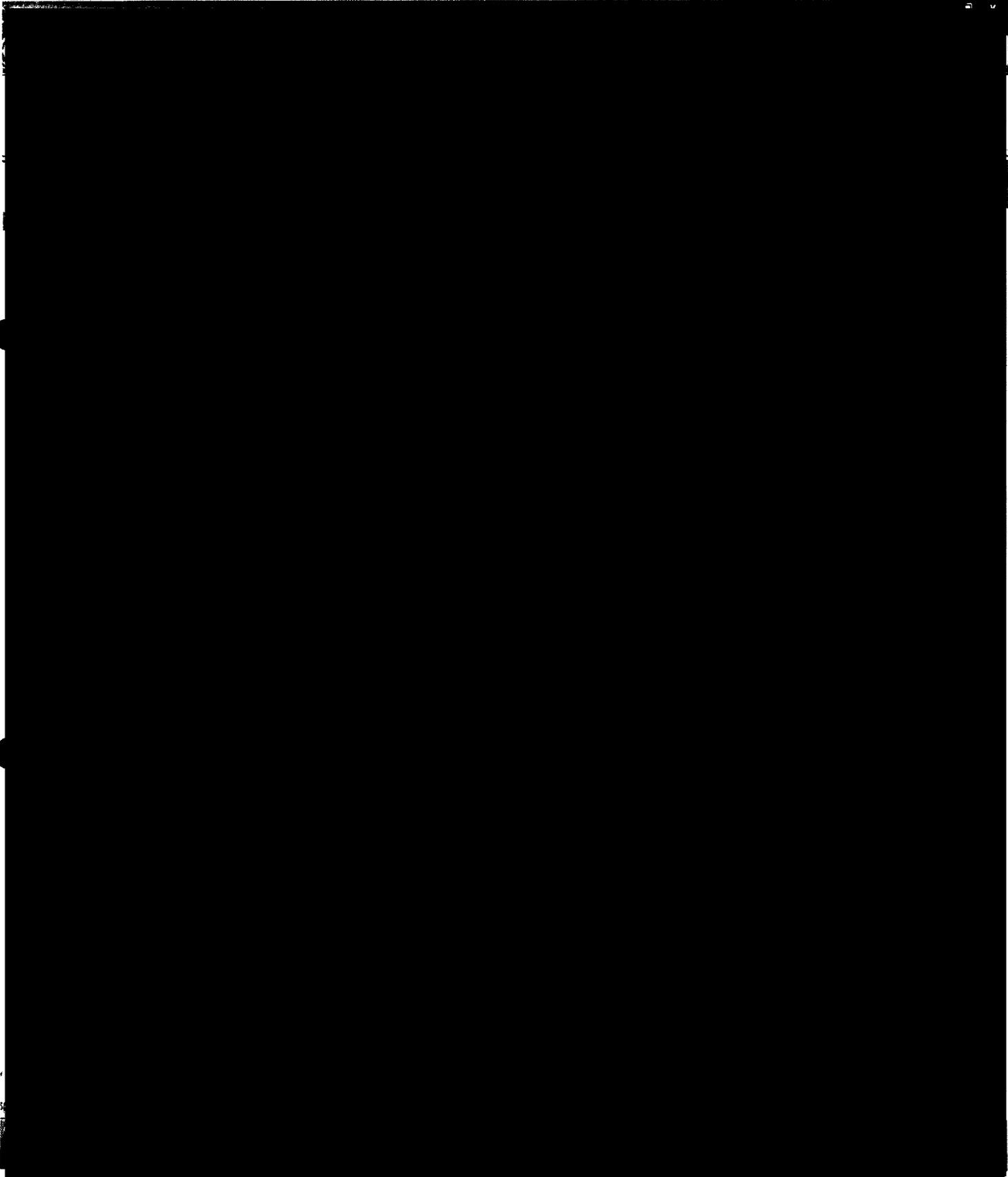


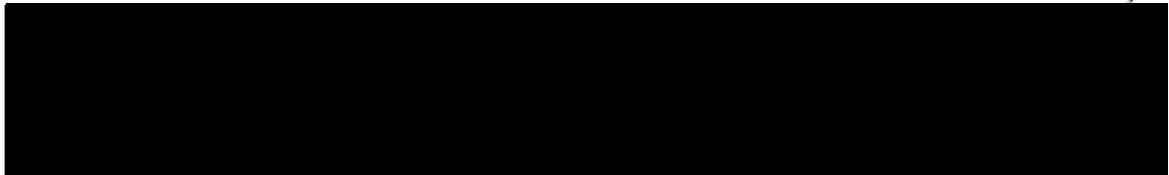


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Asuntos
Comunitarios

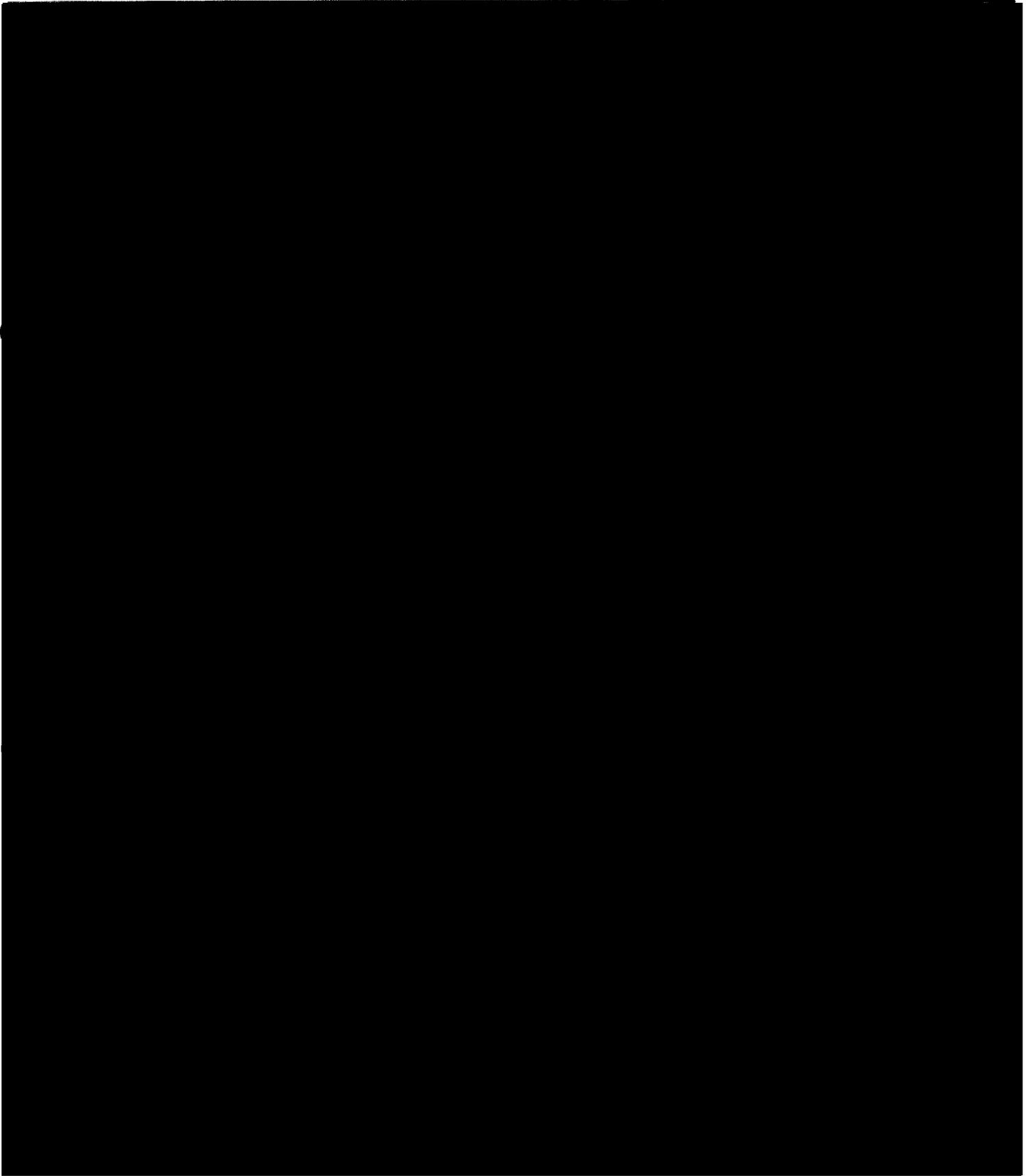


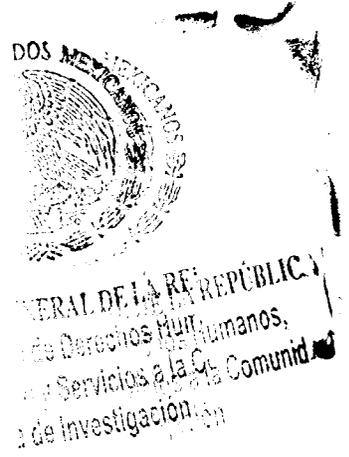


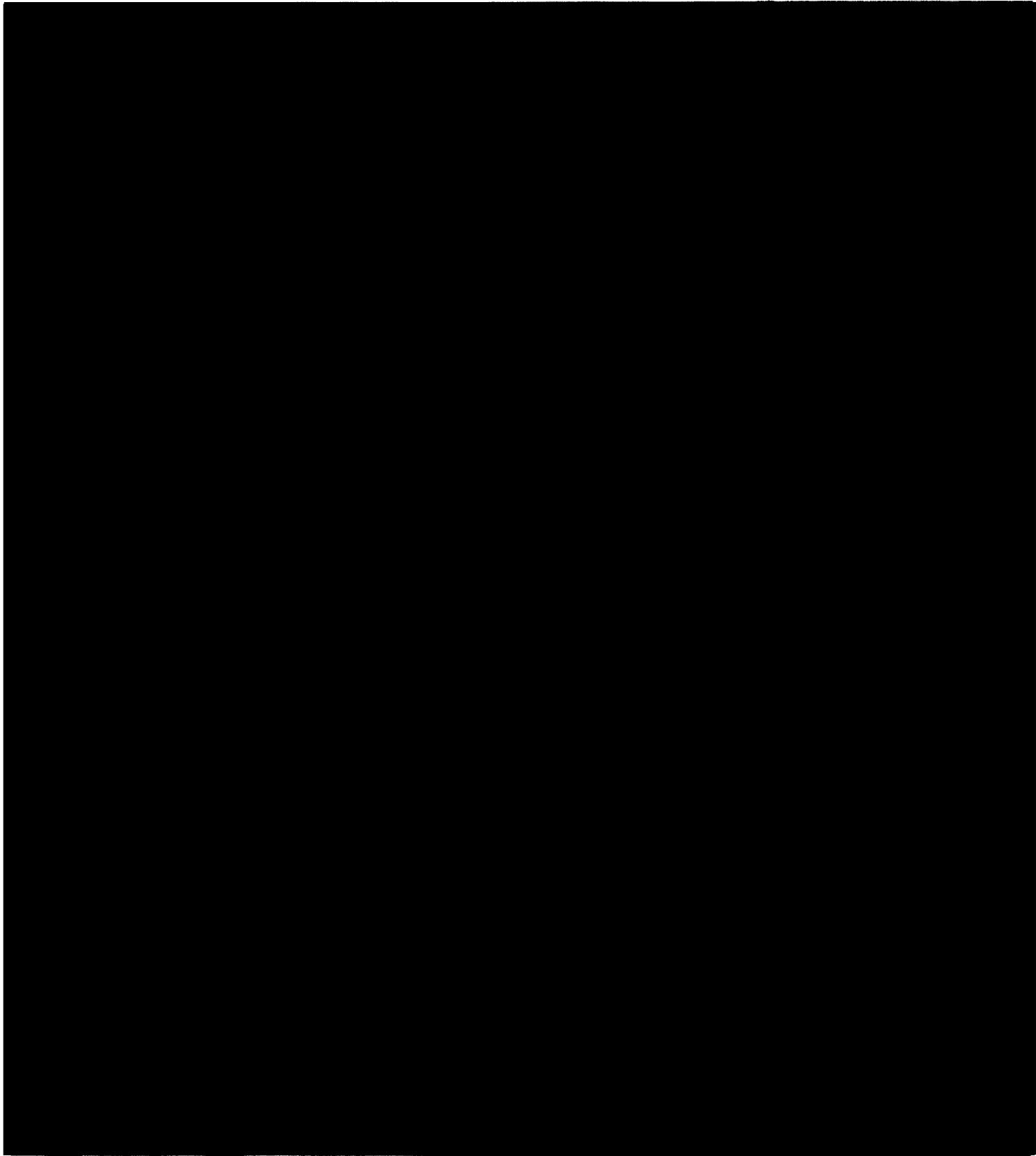




SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



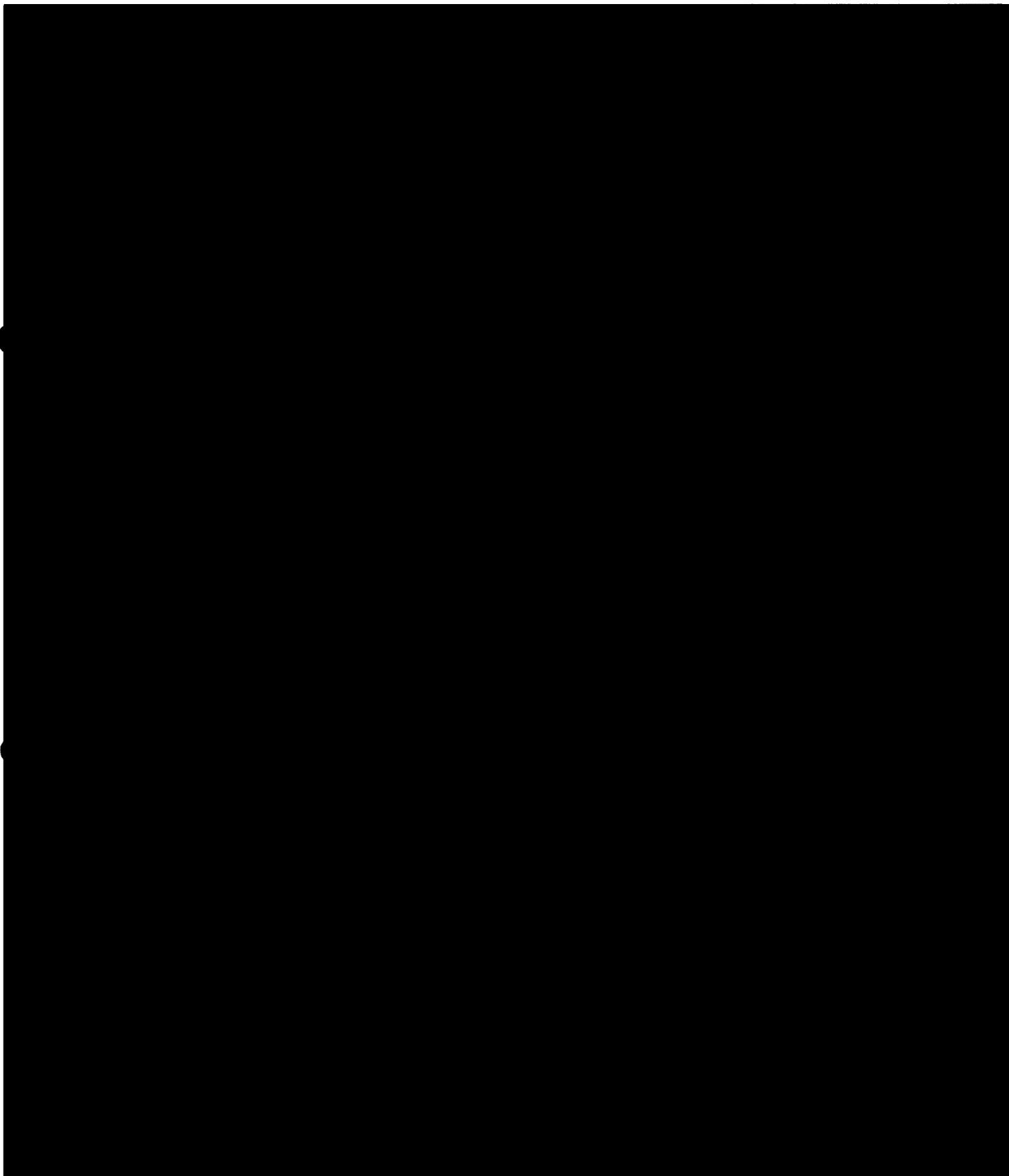


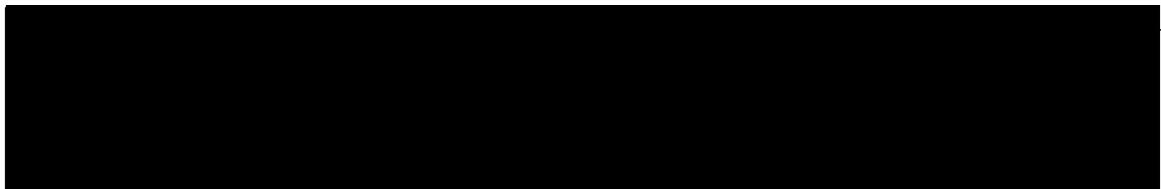




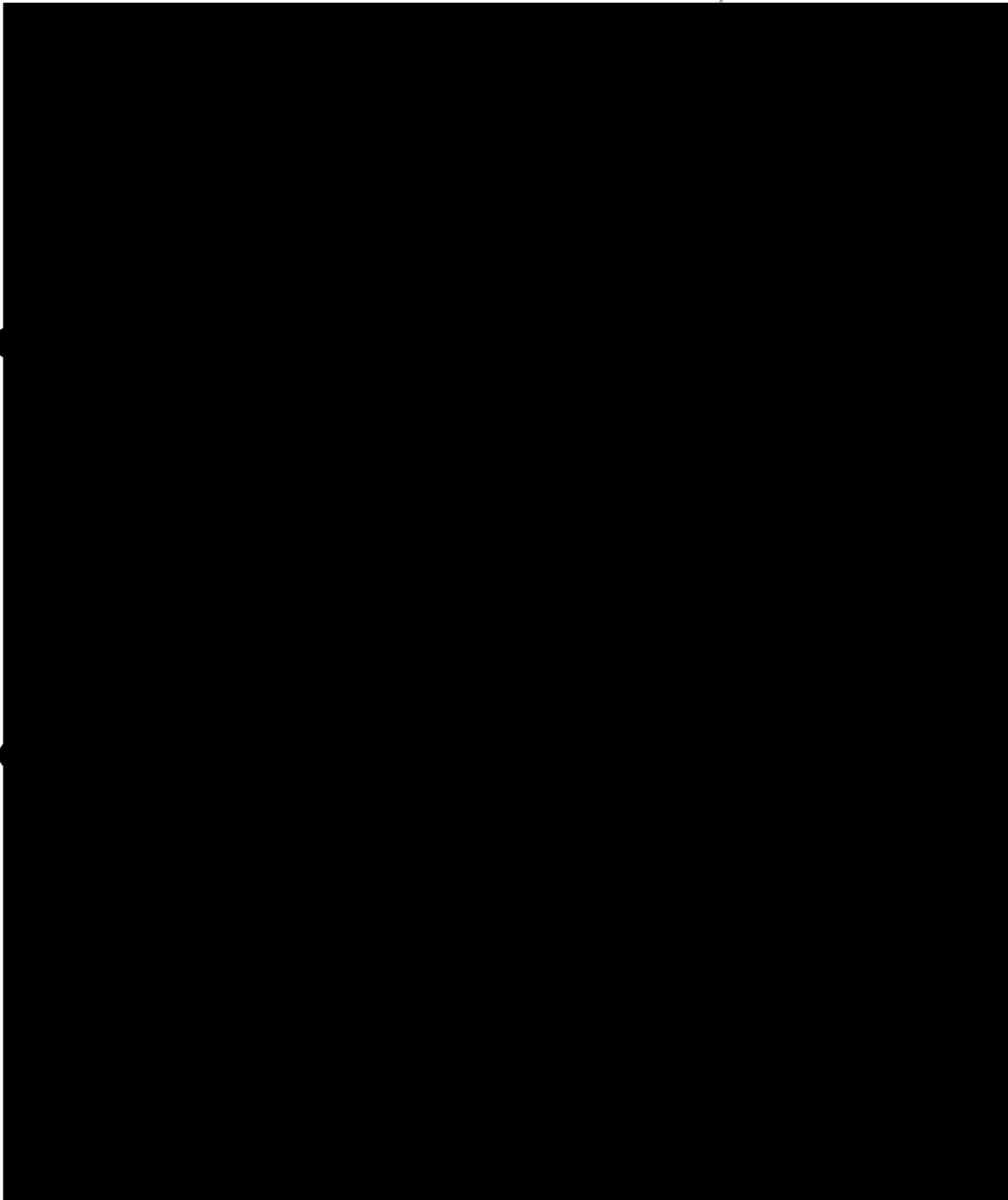
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Protección de los Derechos Humanos,
Atención y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

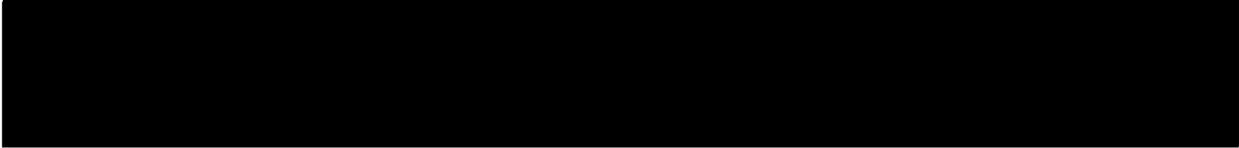






DOS MEXICANOS
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

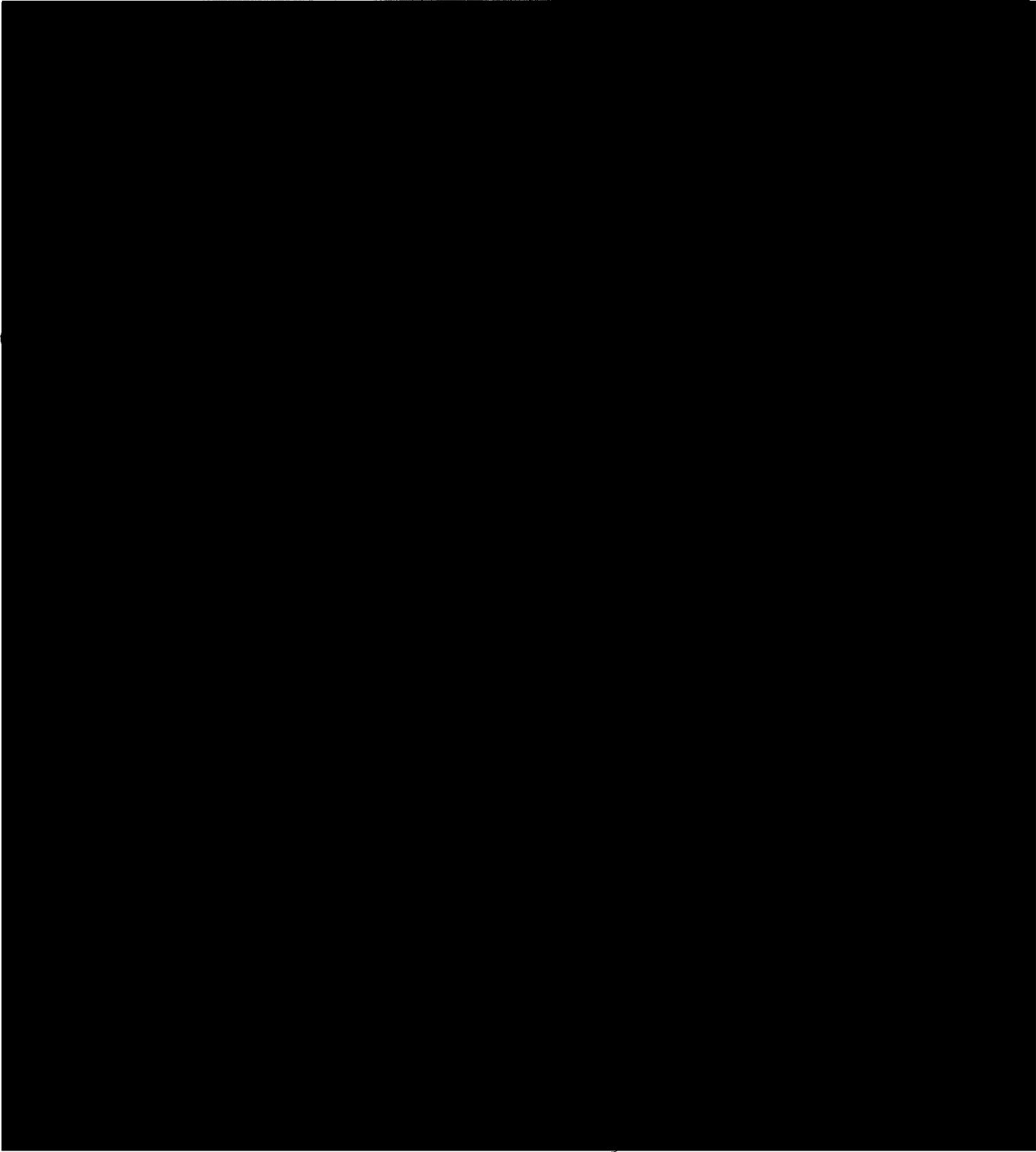




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
 Oficina de Derechos Humanos,
 Atención y Servicios a la Comunidad
 Oficina de Investigación





ACTAS CONSTITUTIVAS

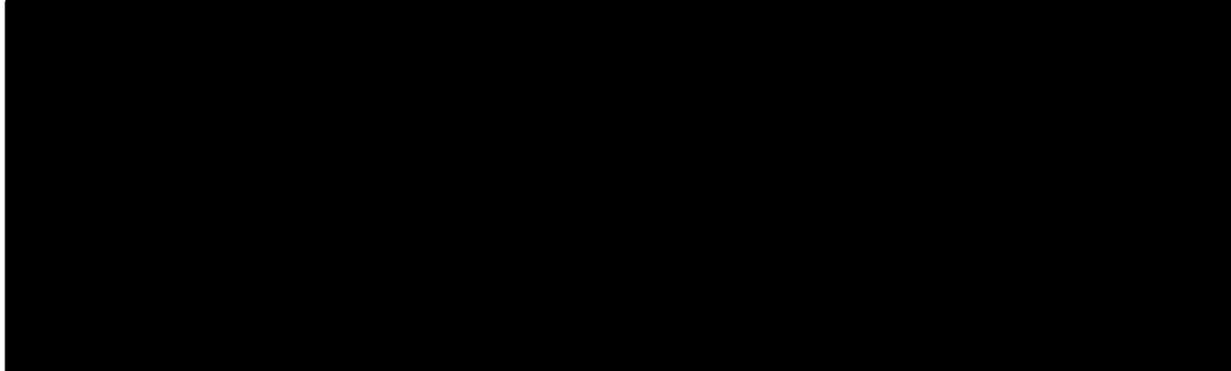
- ❖ [REDACTED]
- [REDACTED]

FEDIDO 2905 - F - A

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
ARCHIVO DE NOTARIAS



COPIA FOTOGRAFICA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA

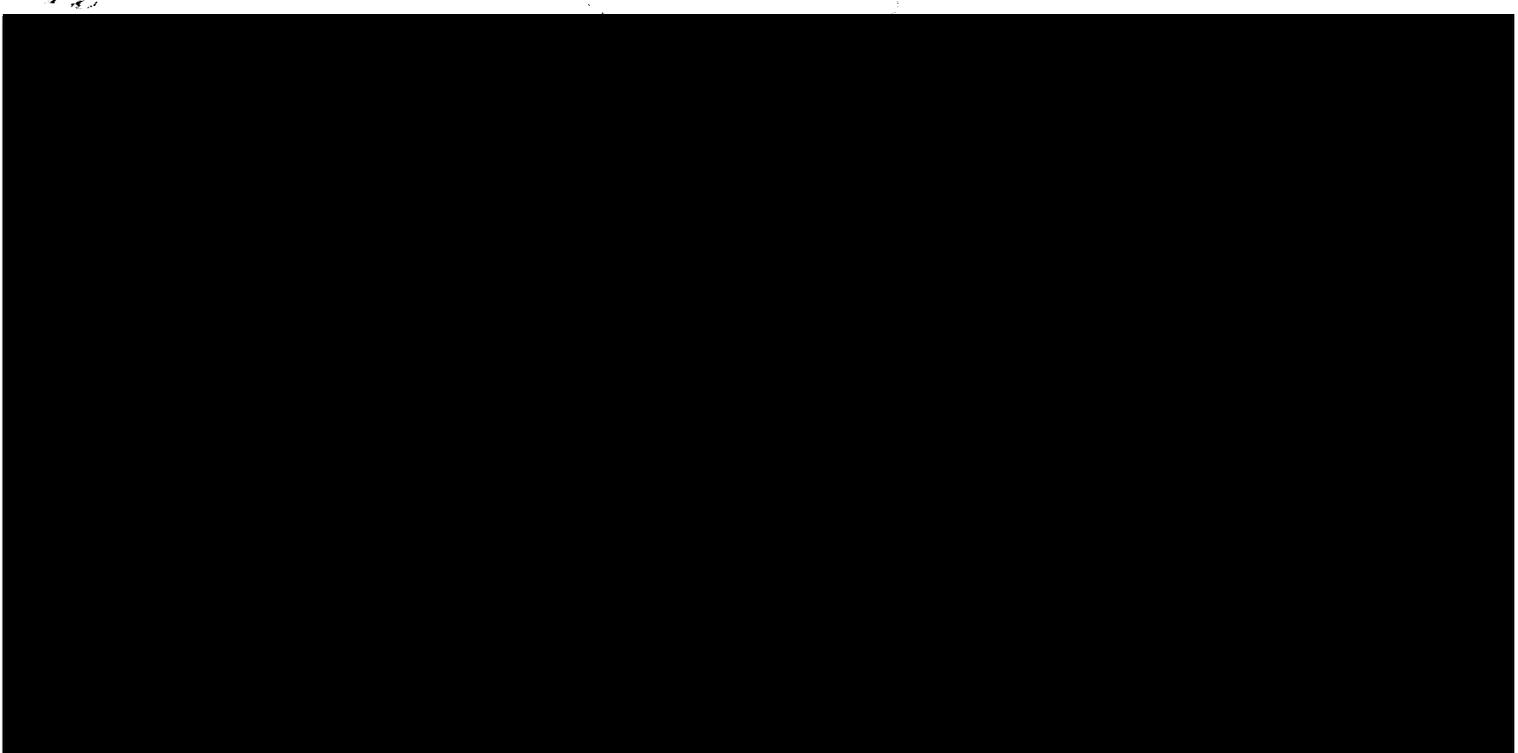
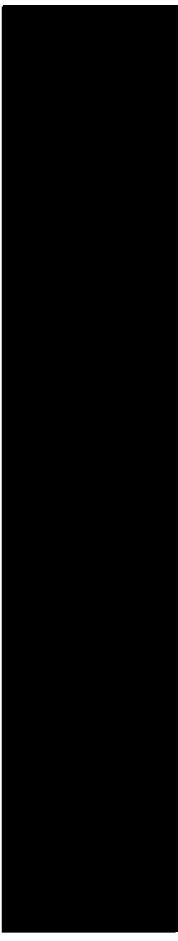


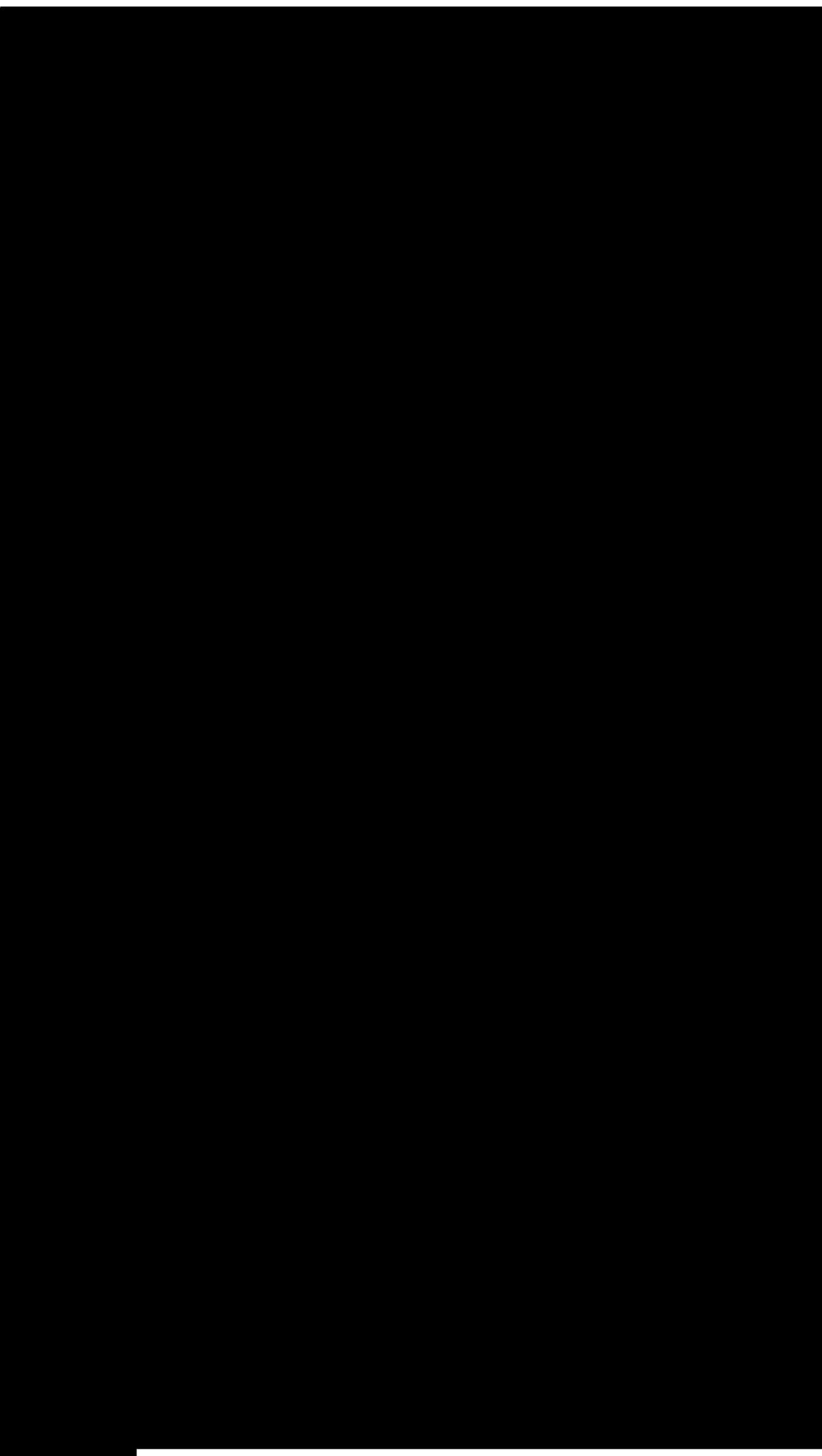
ASUNTO:

México 28 de SEPTIEMBRE de 1981



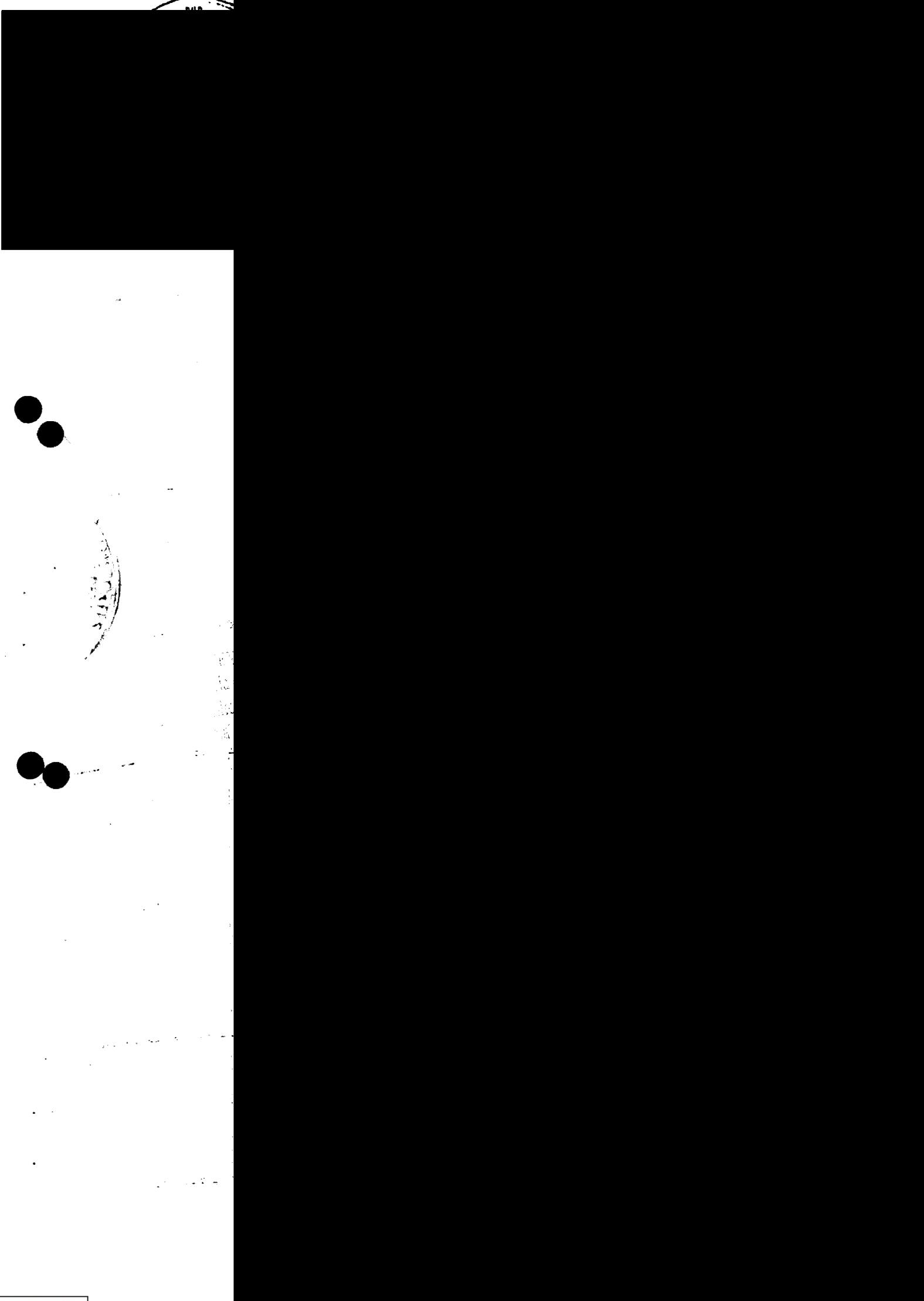
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIAS
FEDERAL DE LA REPUBLICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA Y DE LA INVESTIGACION





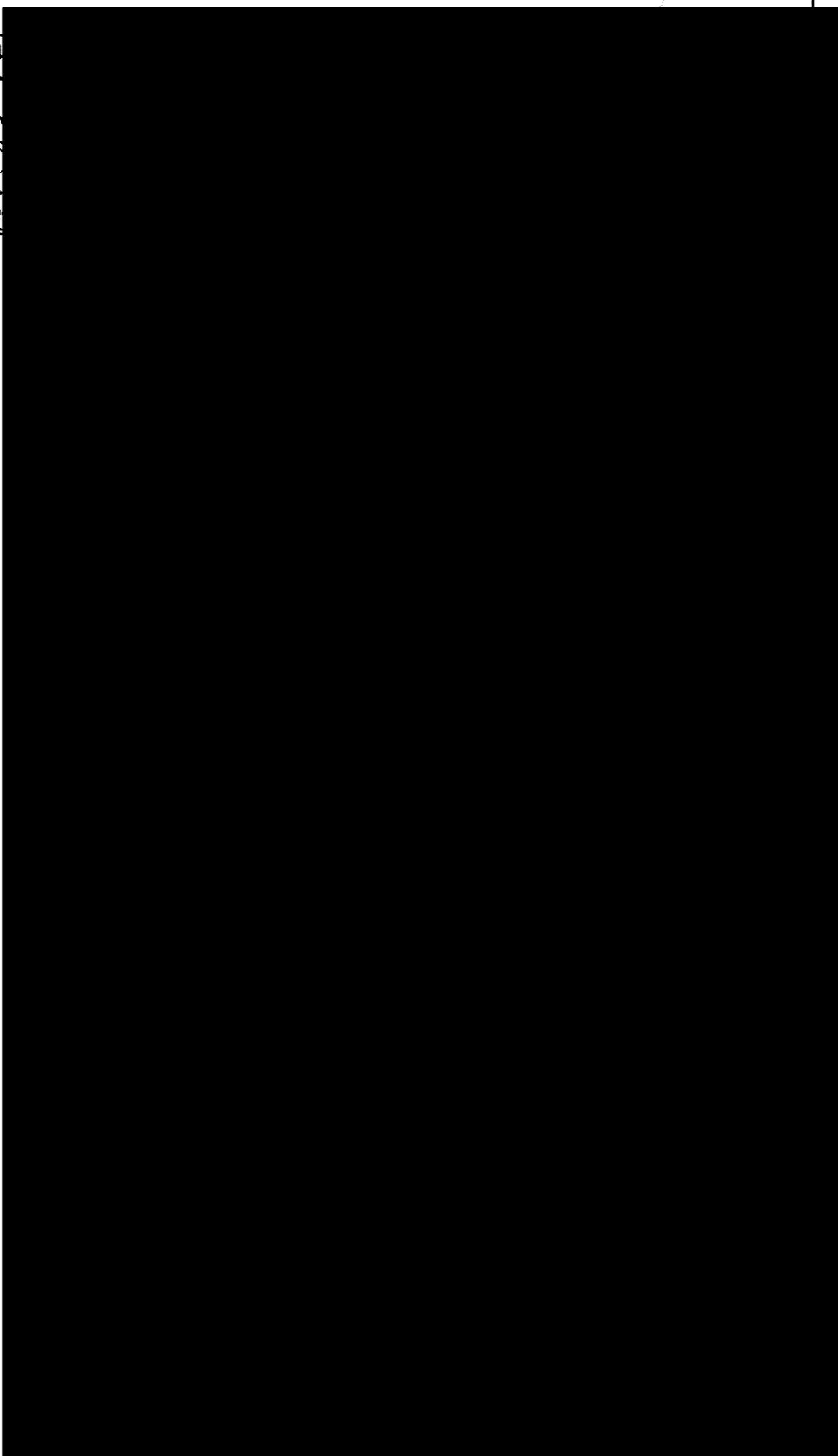
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

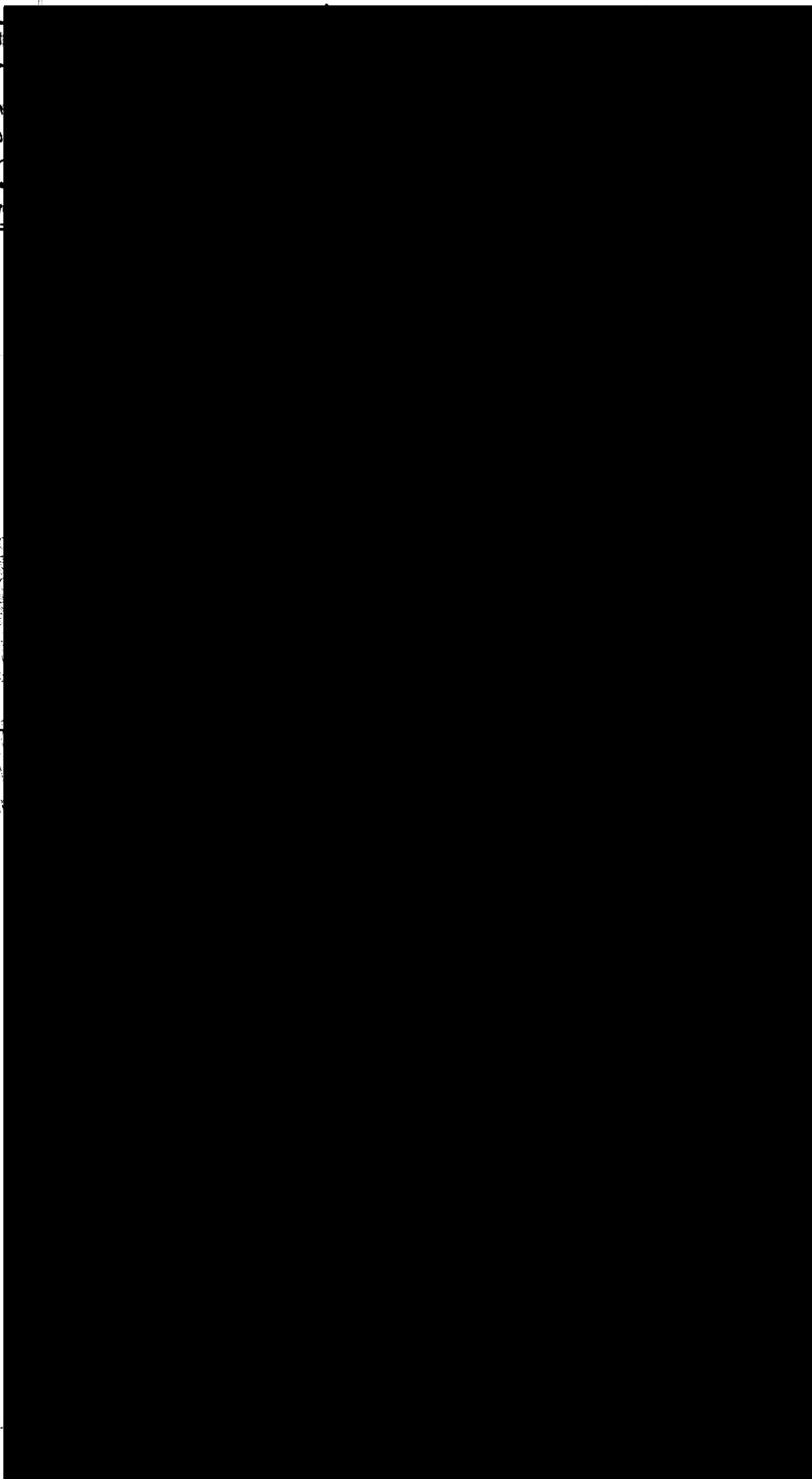
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



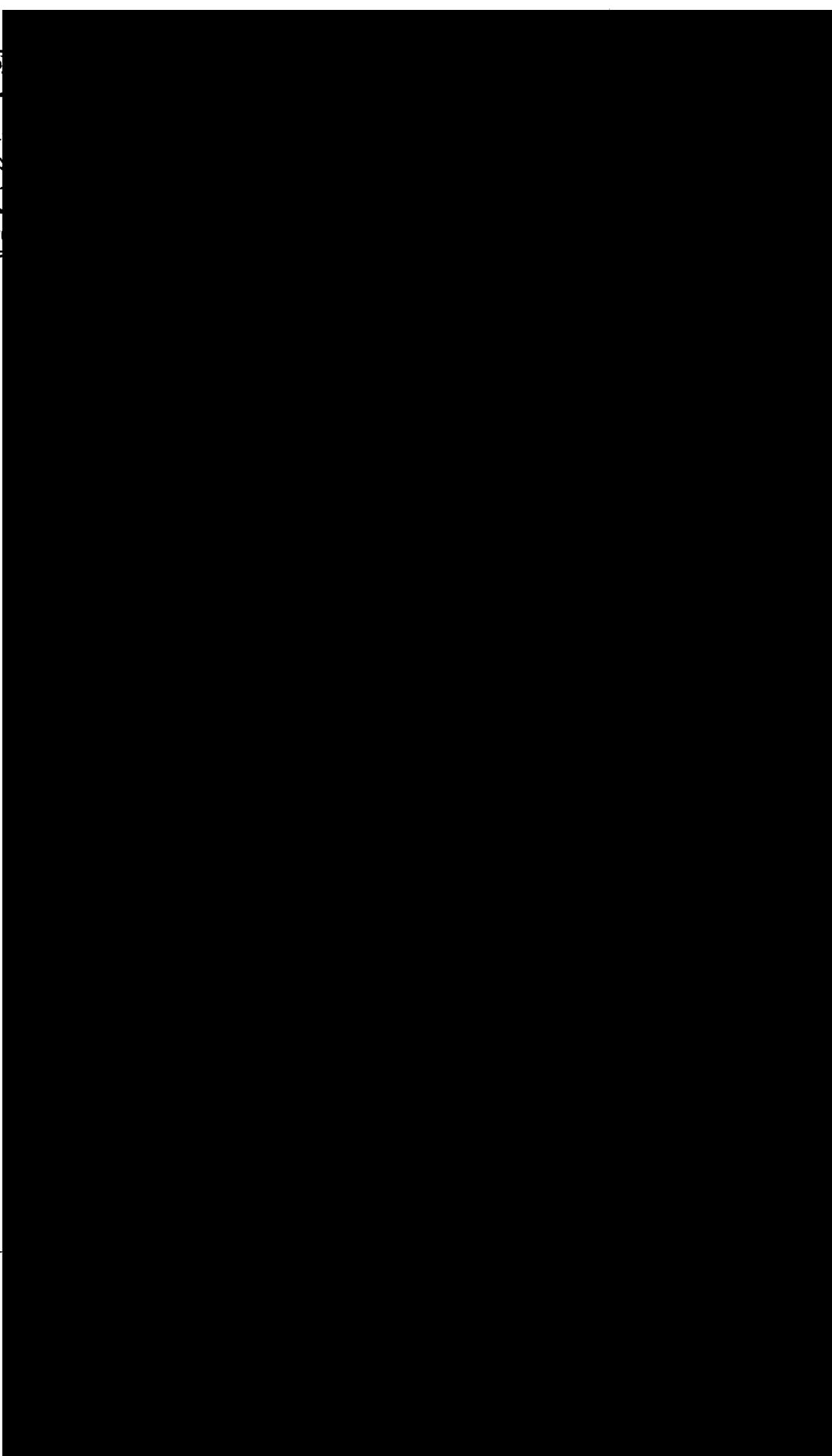
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

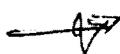
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



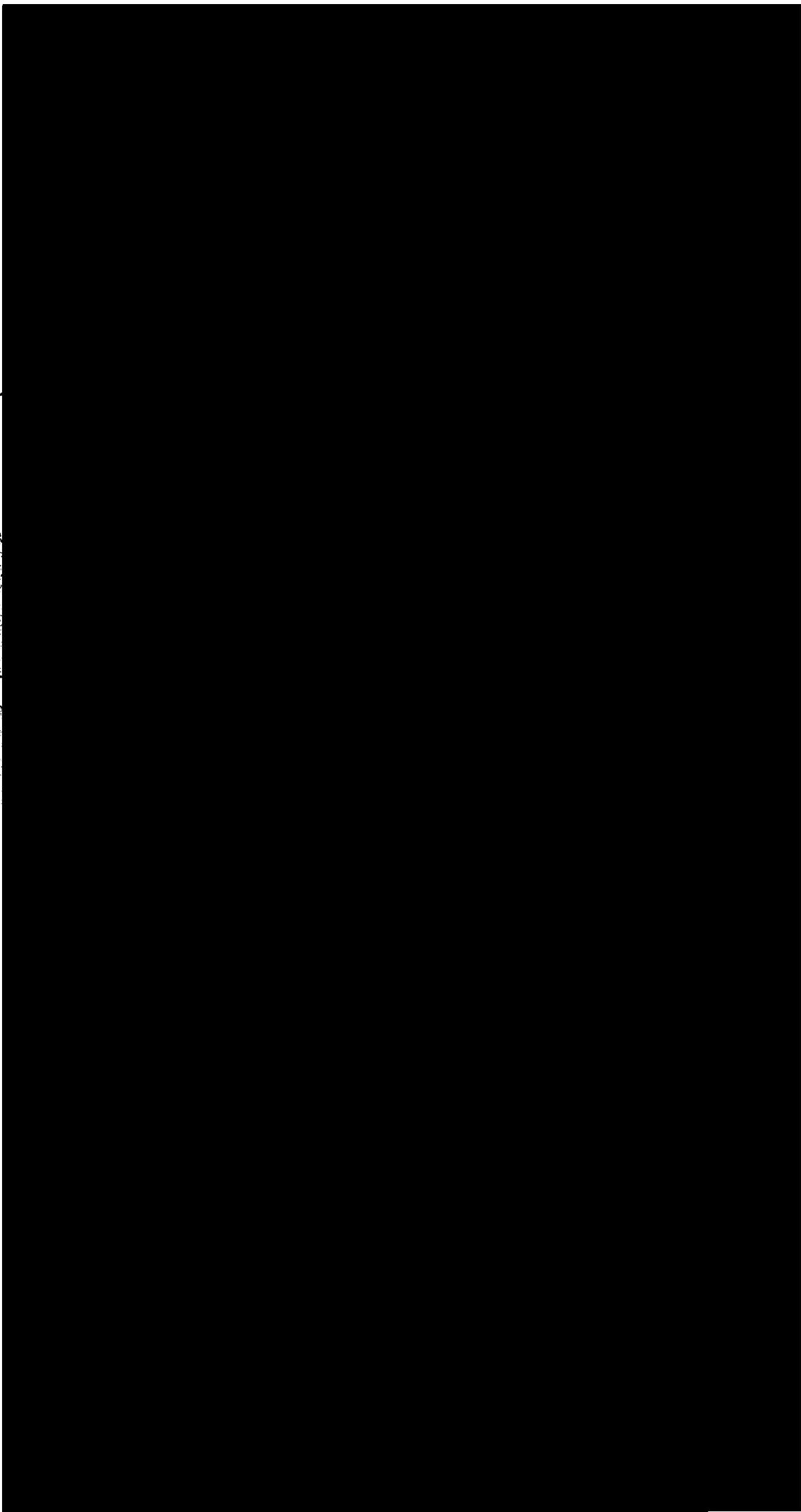


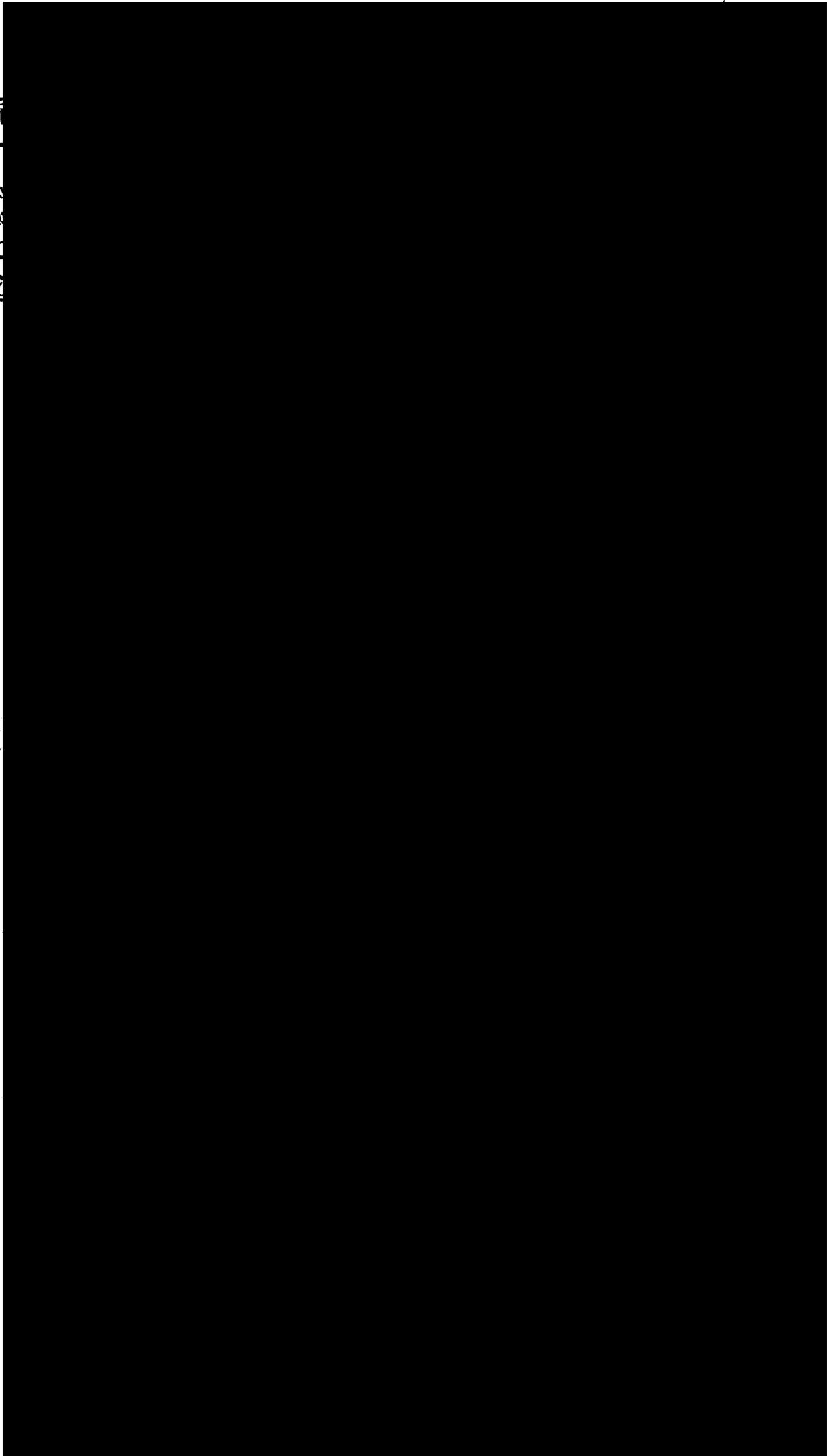
SEIDO
De
Arch

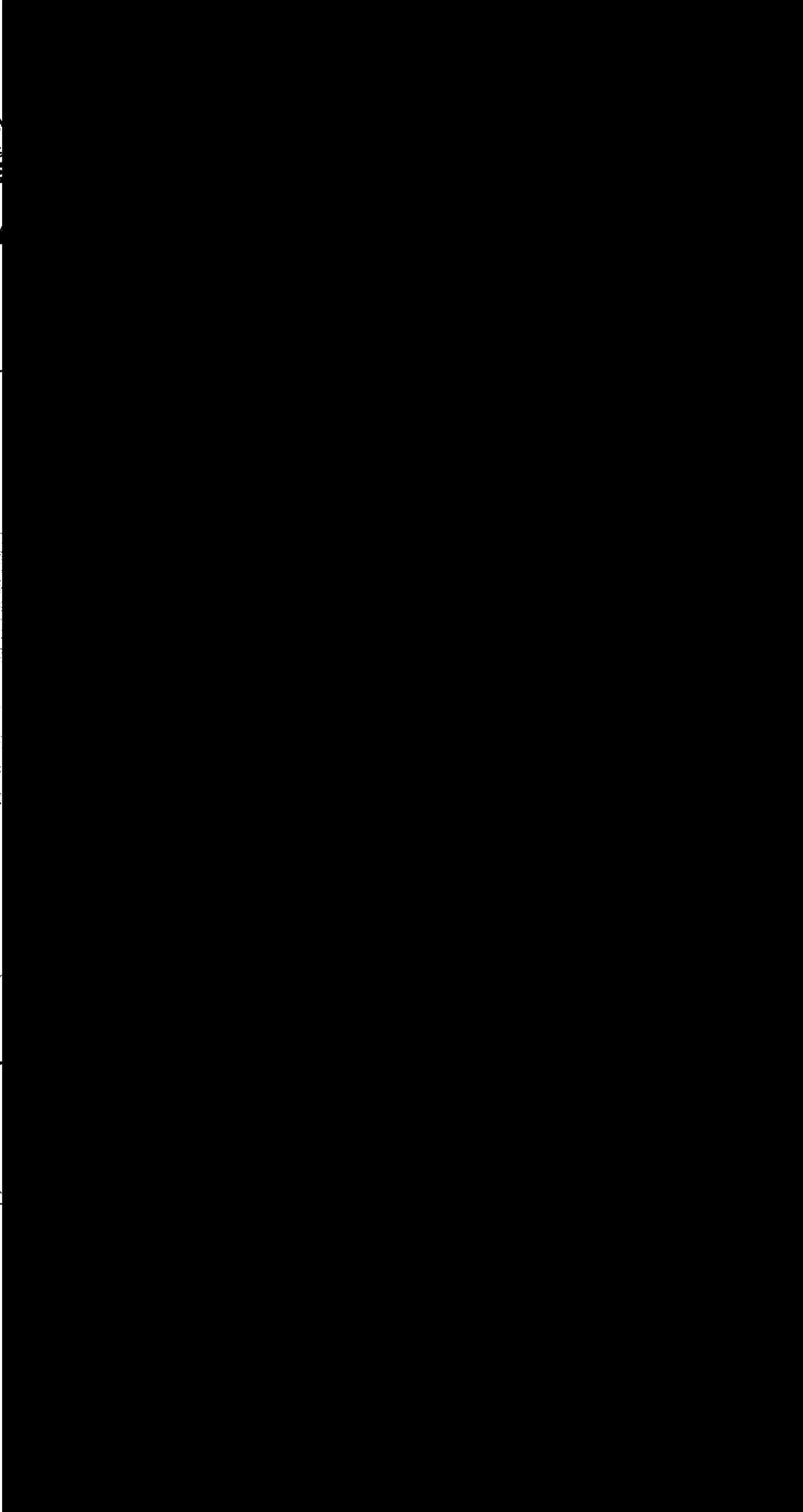


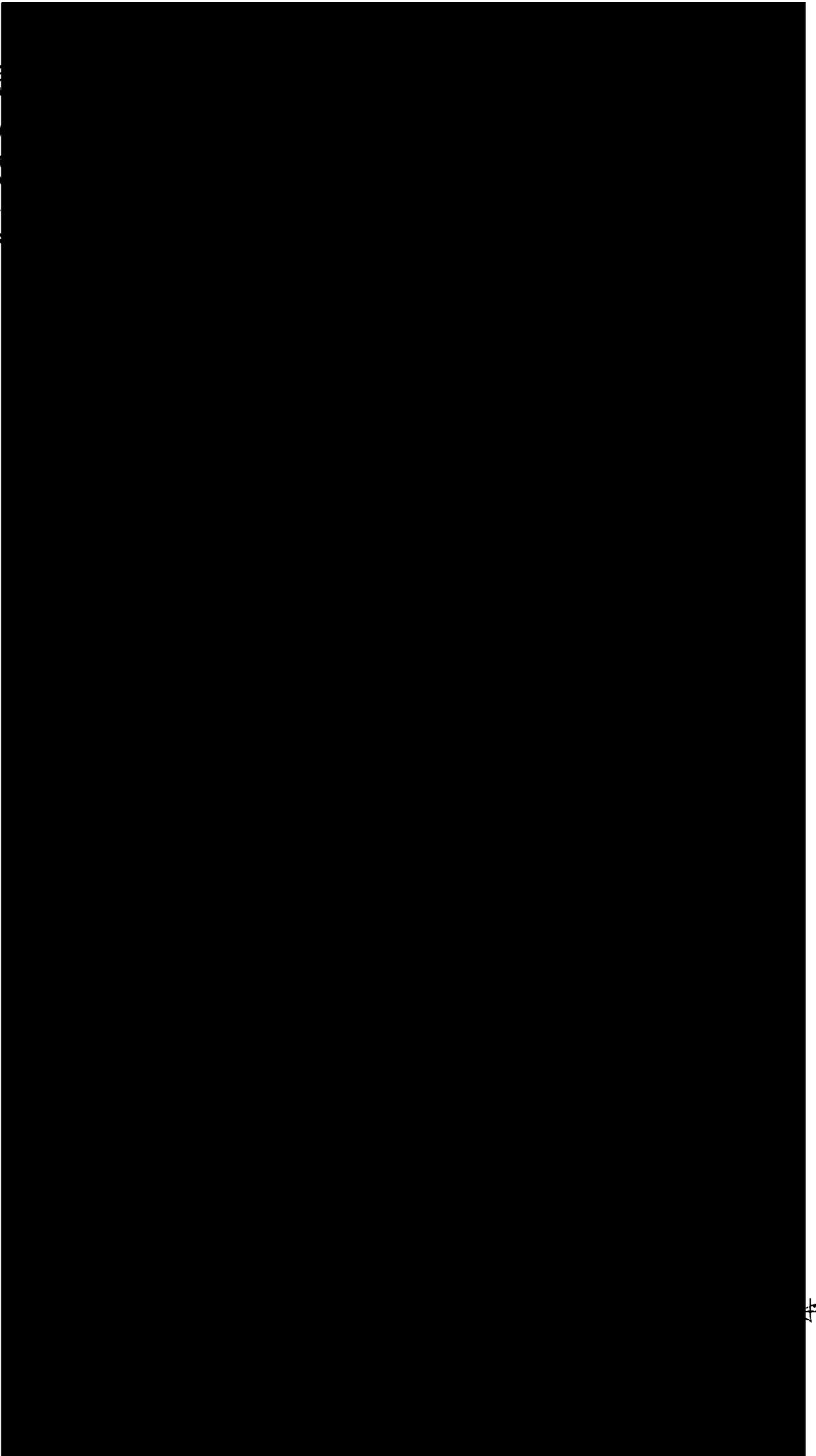


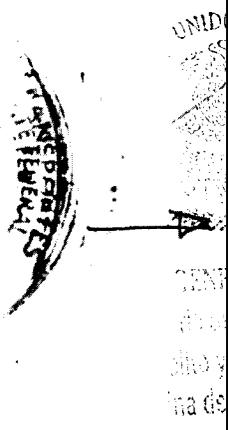
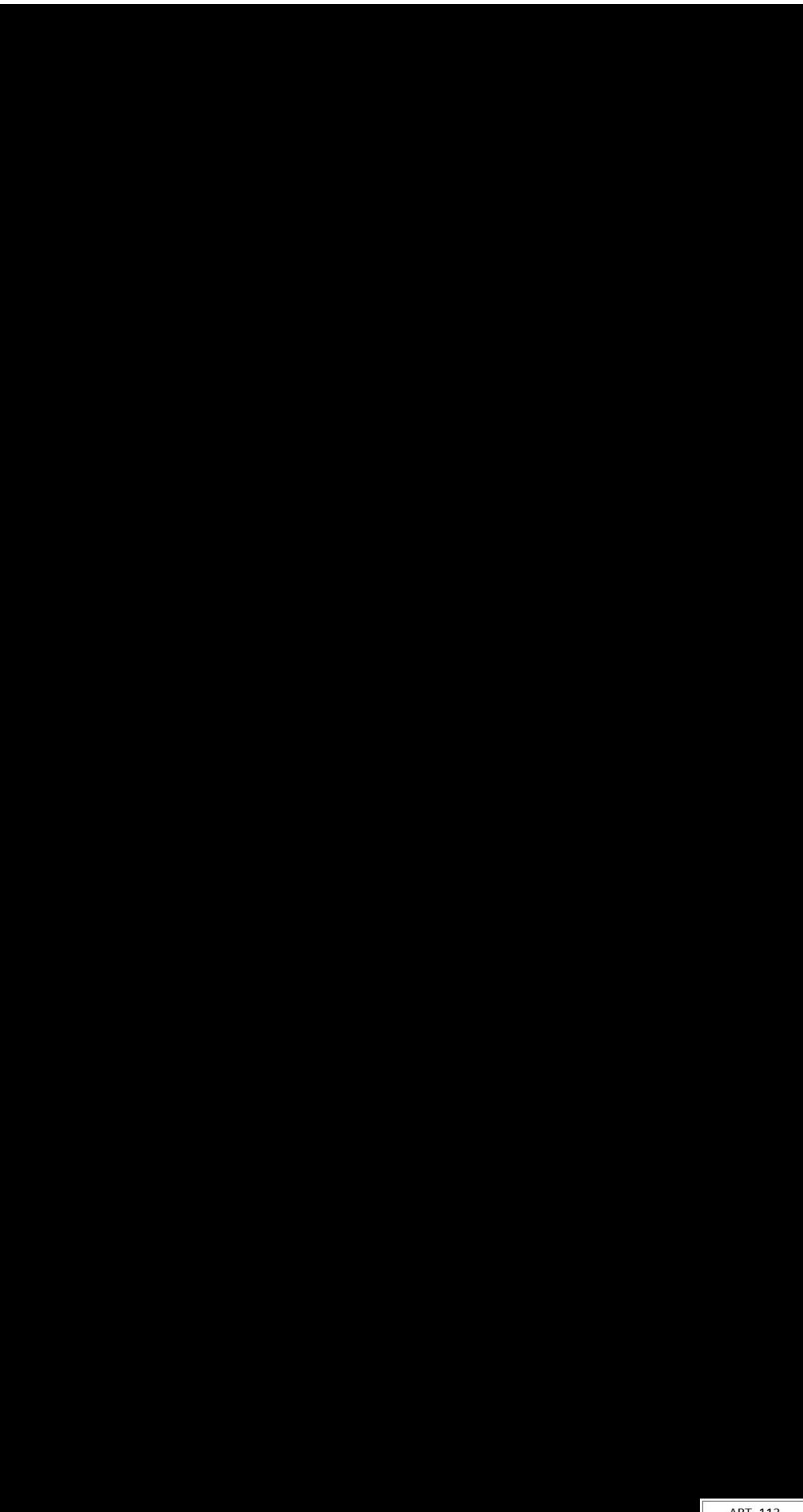
105



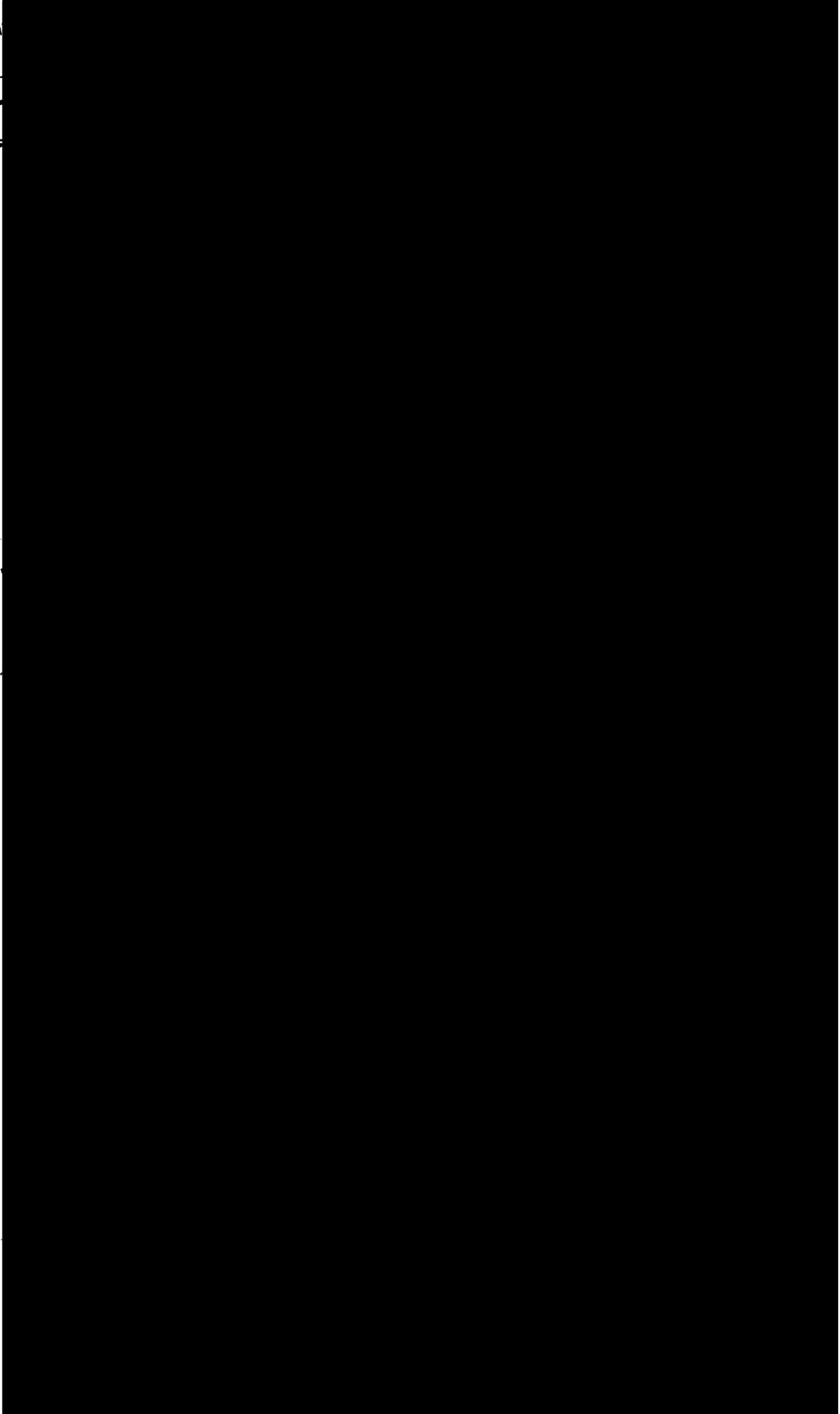






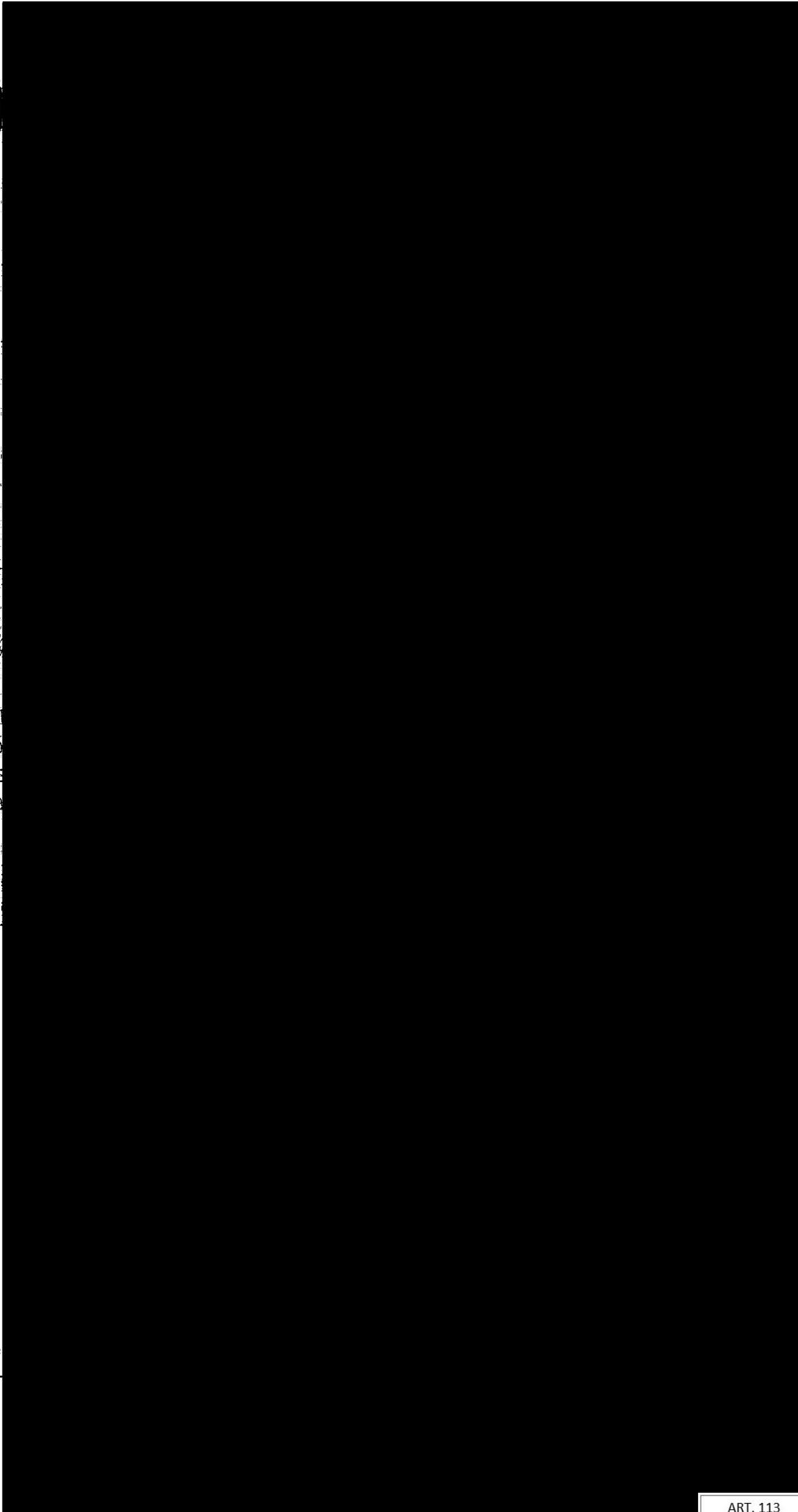


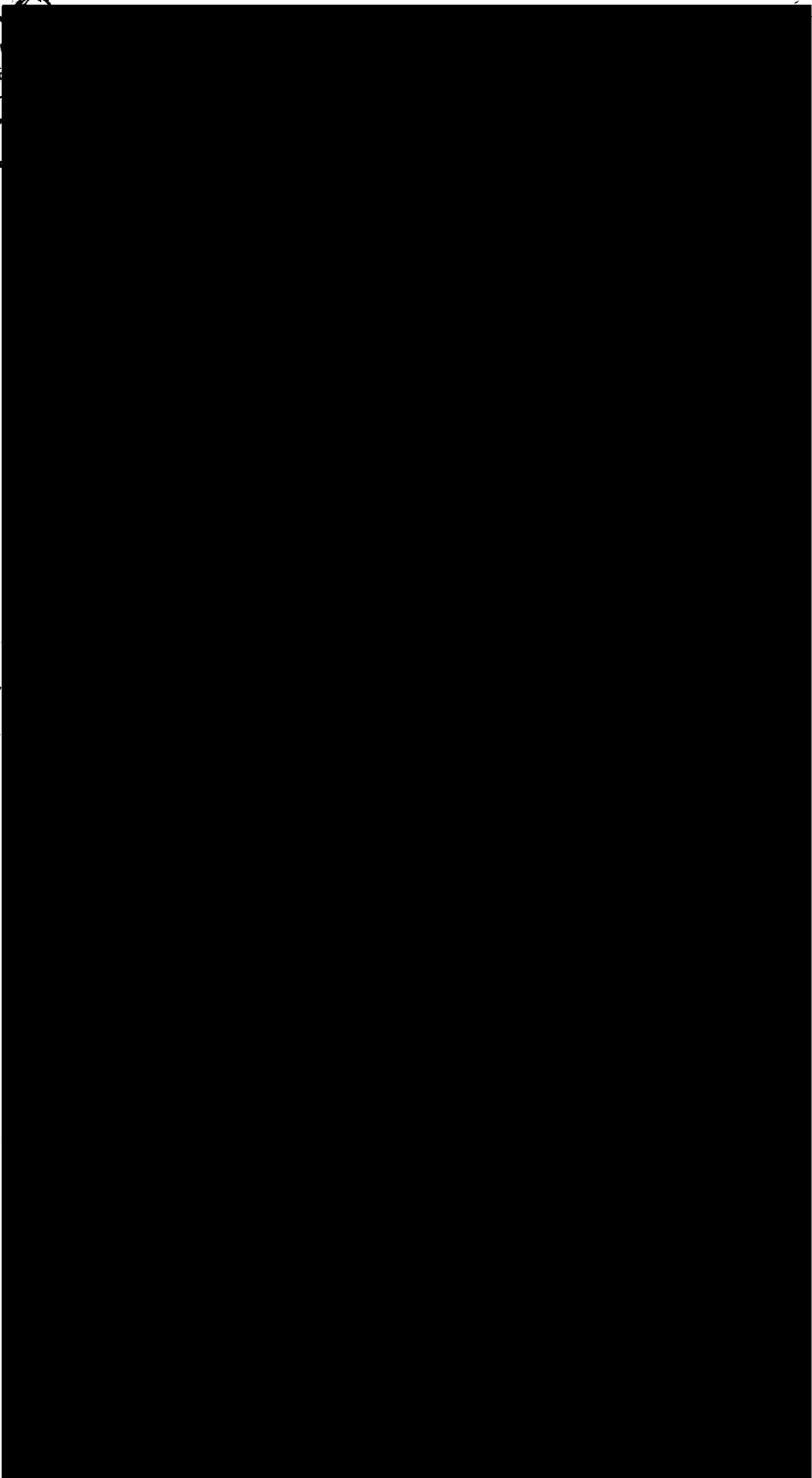
368
13



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

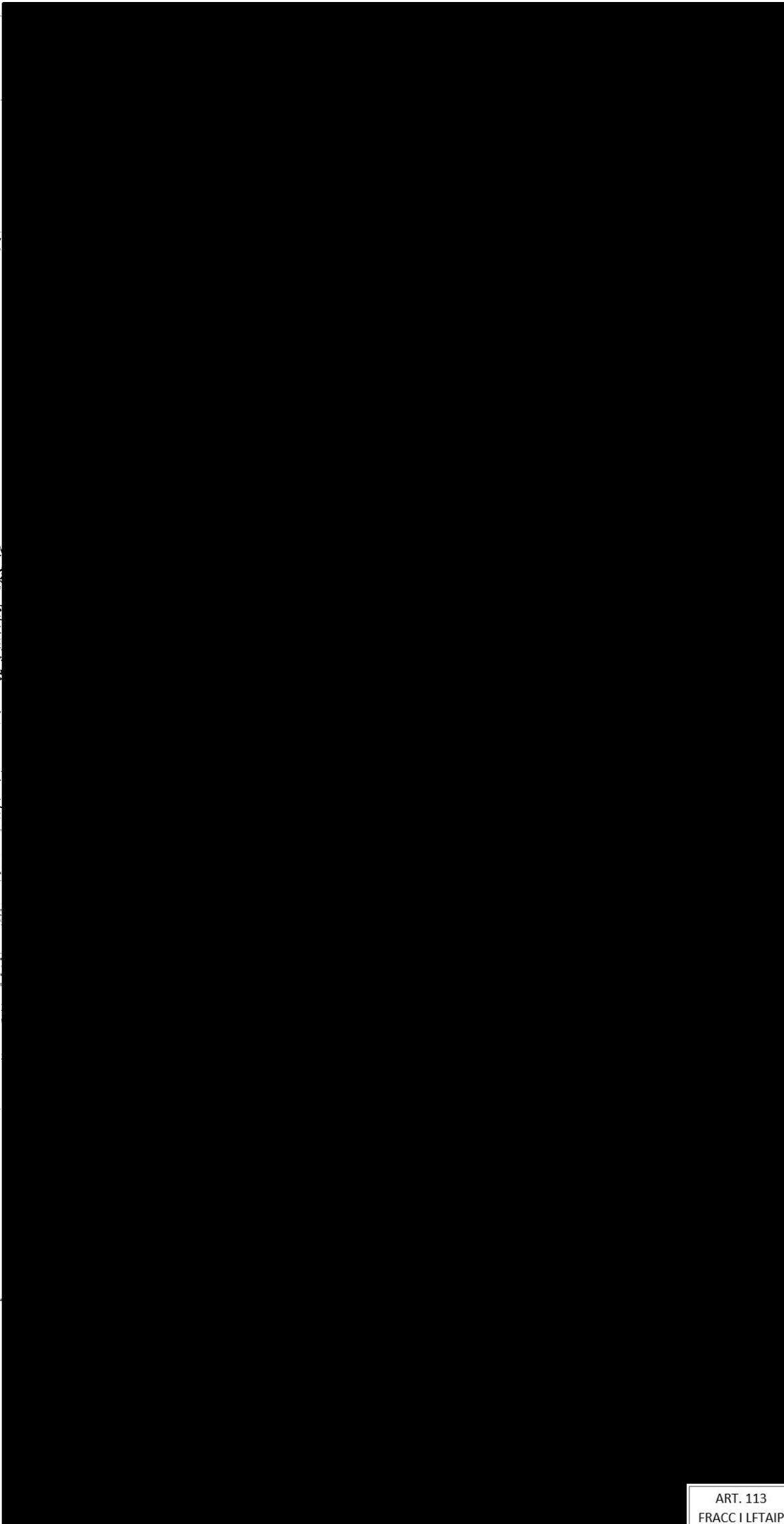
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

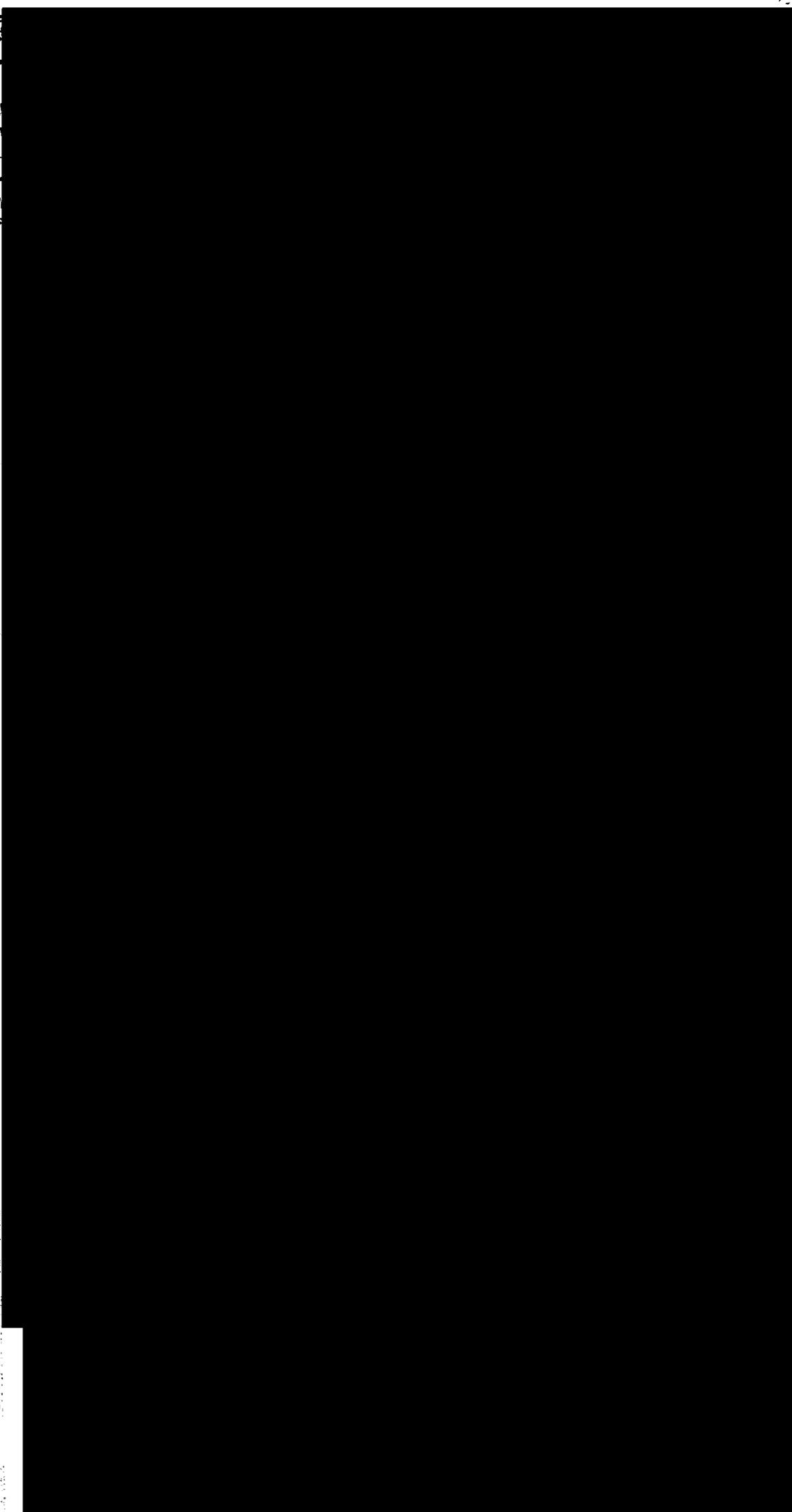
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

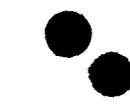
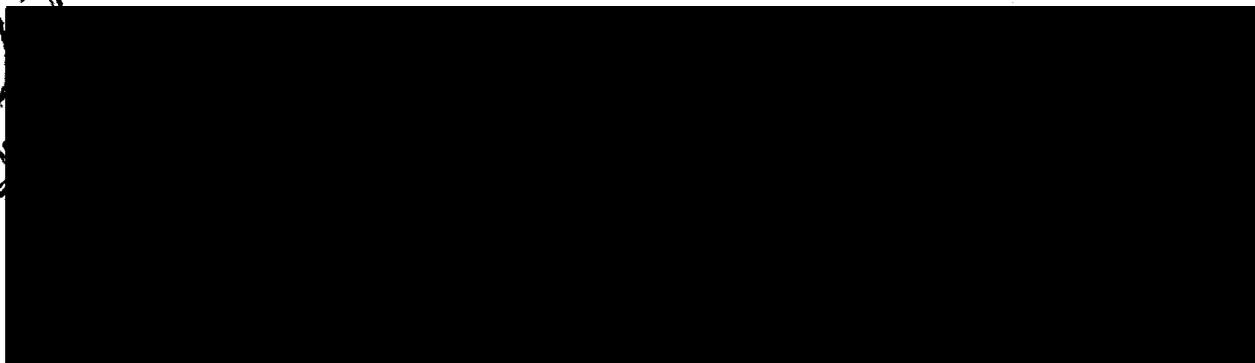


LOS T
 1905
 LA DE
 JURE
 1902

SECRETARÍA DE JUSTICIA

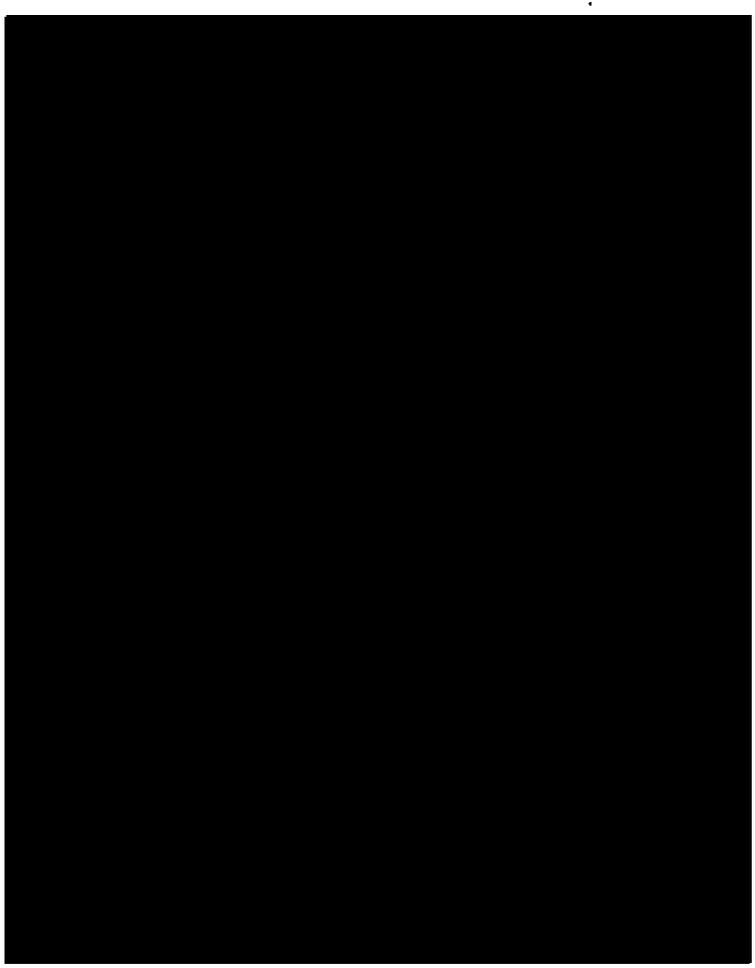
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DISTRITO FEDERAL
ARCHIVO





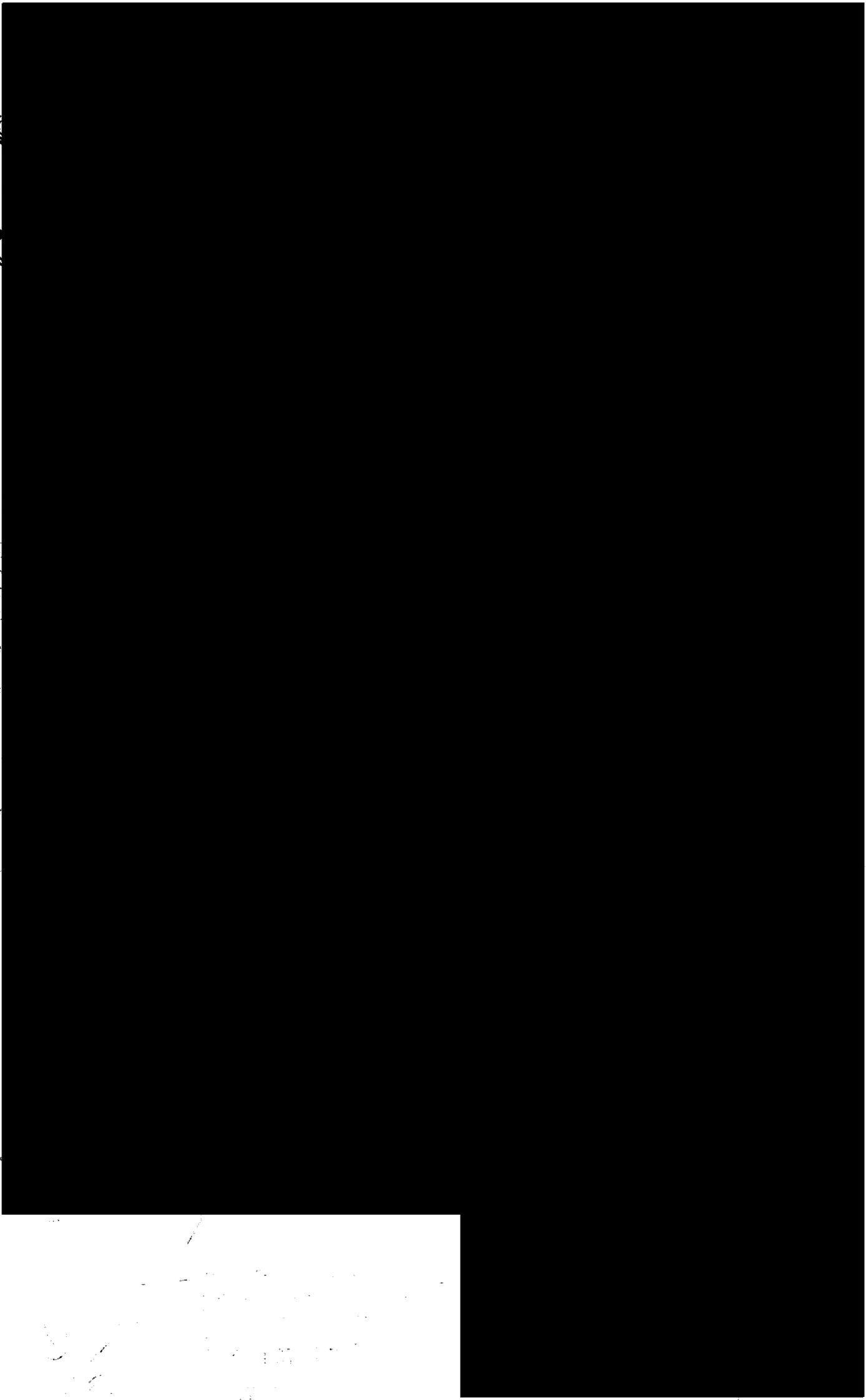
10 TRAN...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



SECRETARIA GENERAL DE

ACI
JTO
ROPA



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

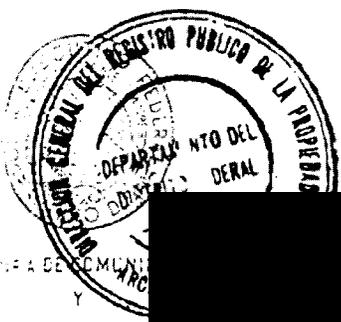
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

375

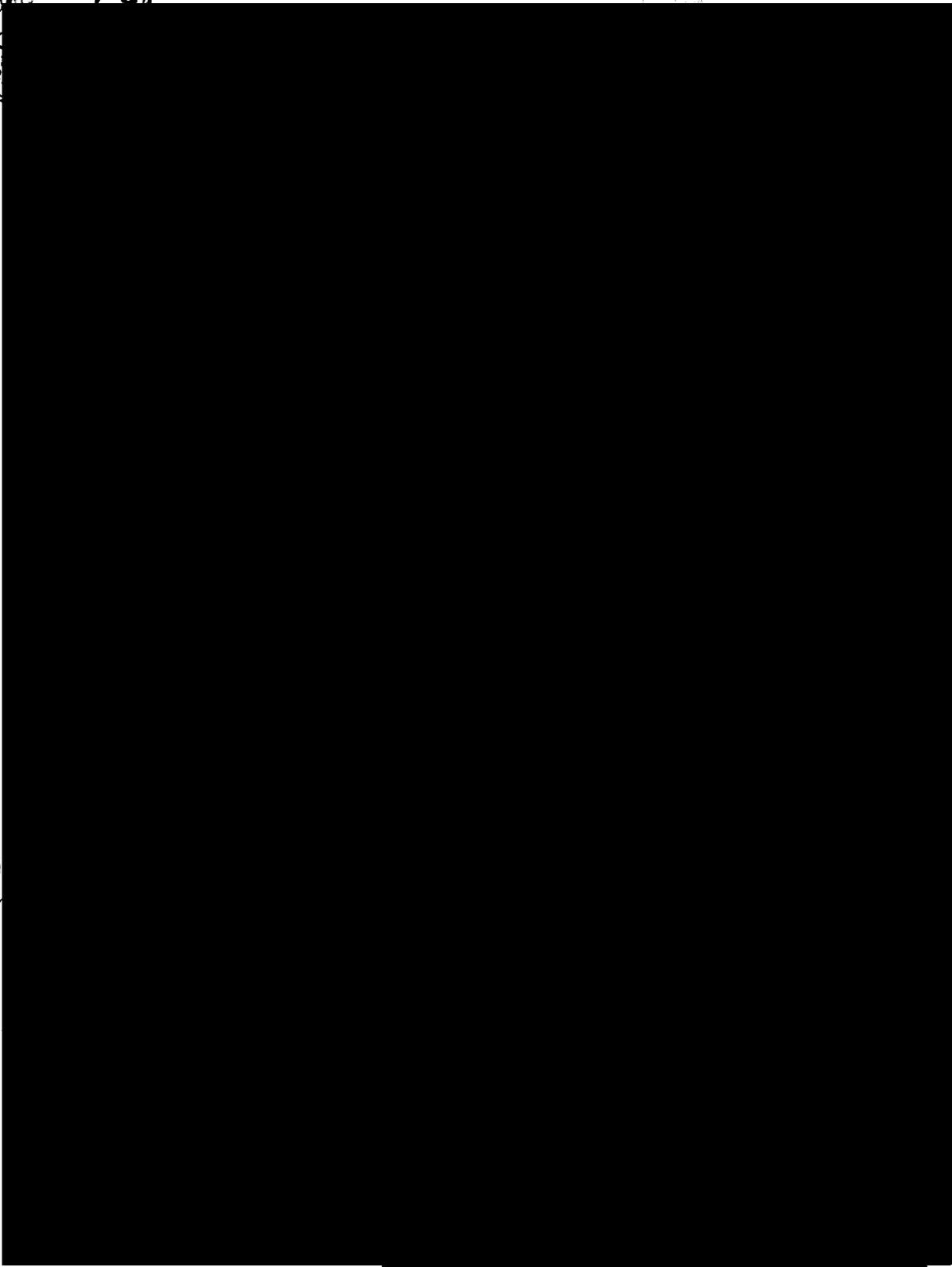
2

FORMA CC-12

- 2 -



SECRETARIA DE ECONOMIA Y TRANSPORTES

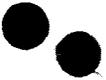
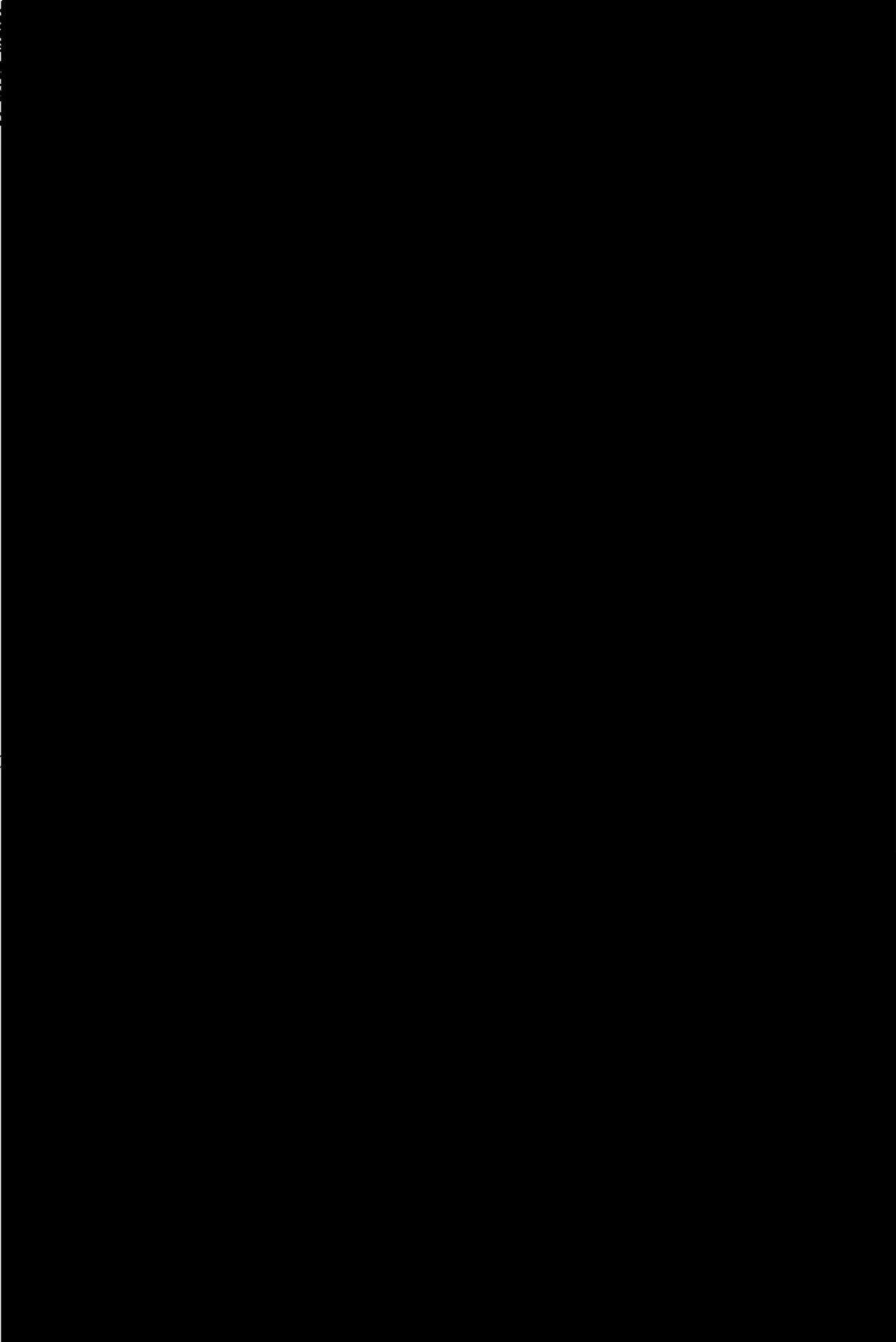


[Handwritten signature]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

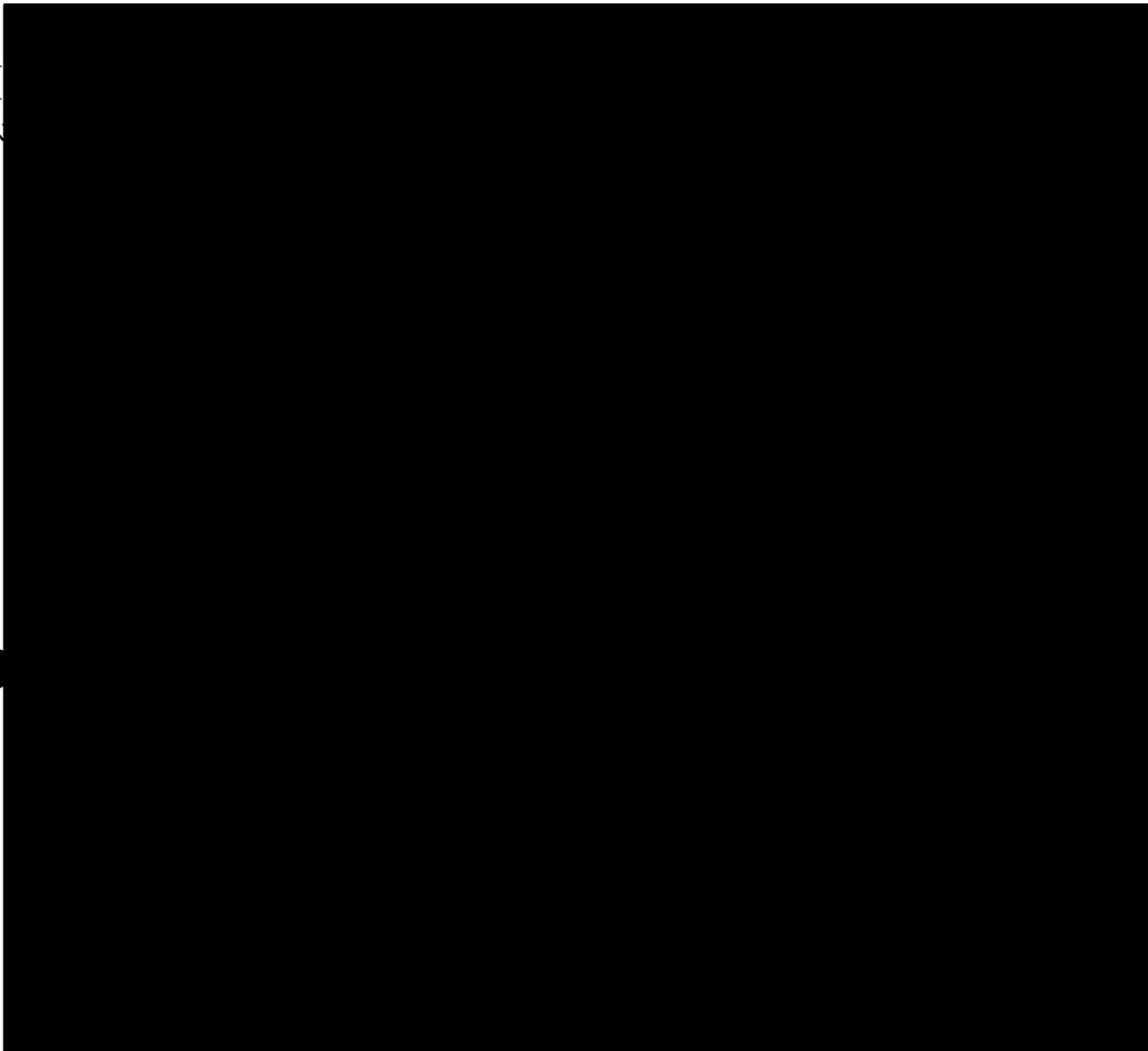
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE
 SECRETARÍA DE COMERCIO Y TURISMO
 Y
 TRANSPORTES

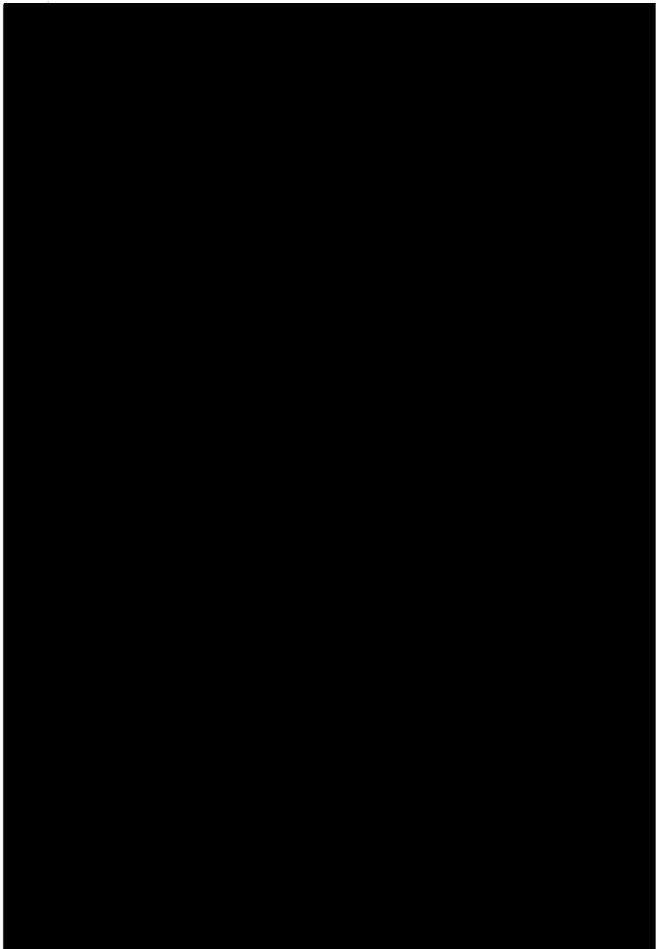


[Handwritten signature]

22
0



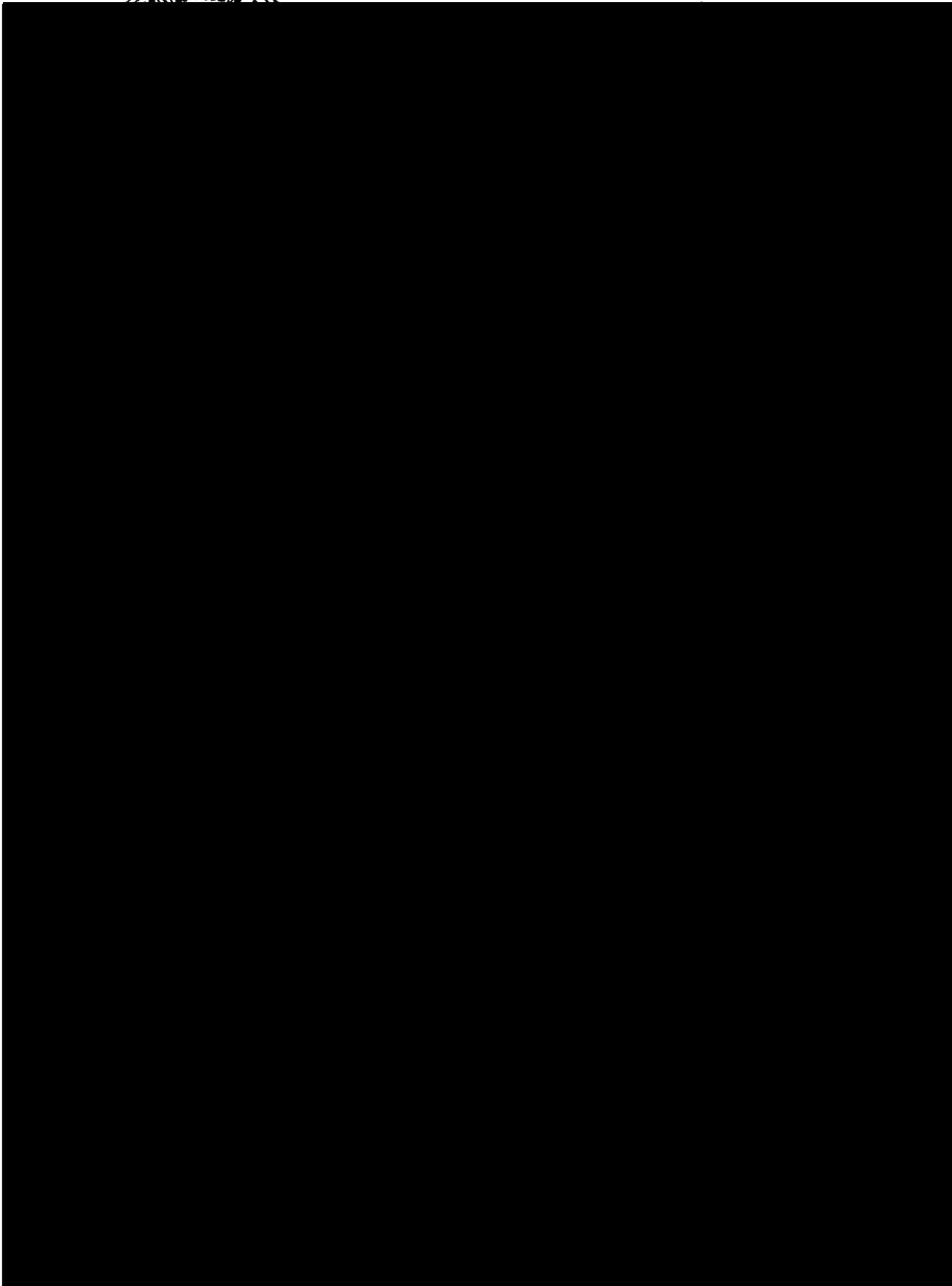
a de ...



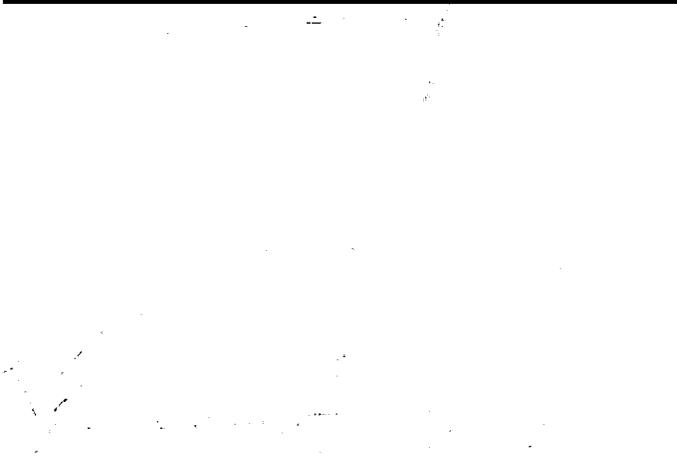
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

REGISTRO PUBLICO



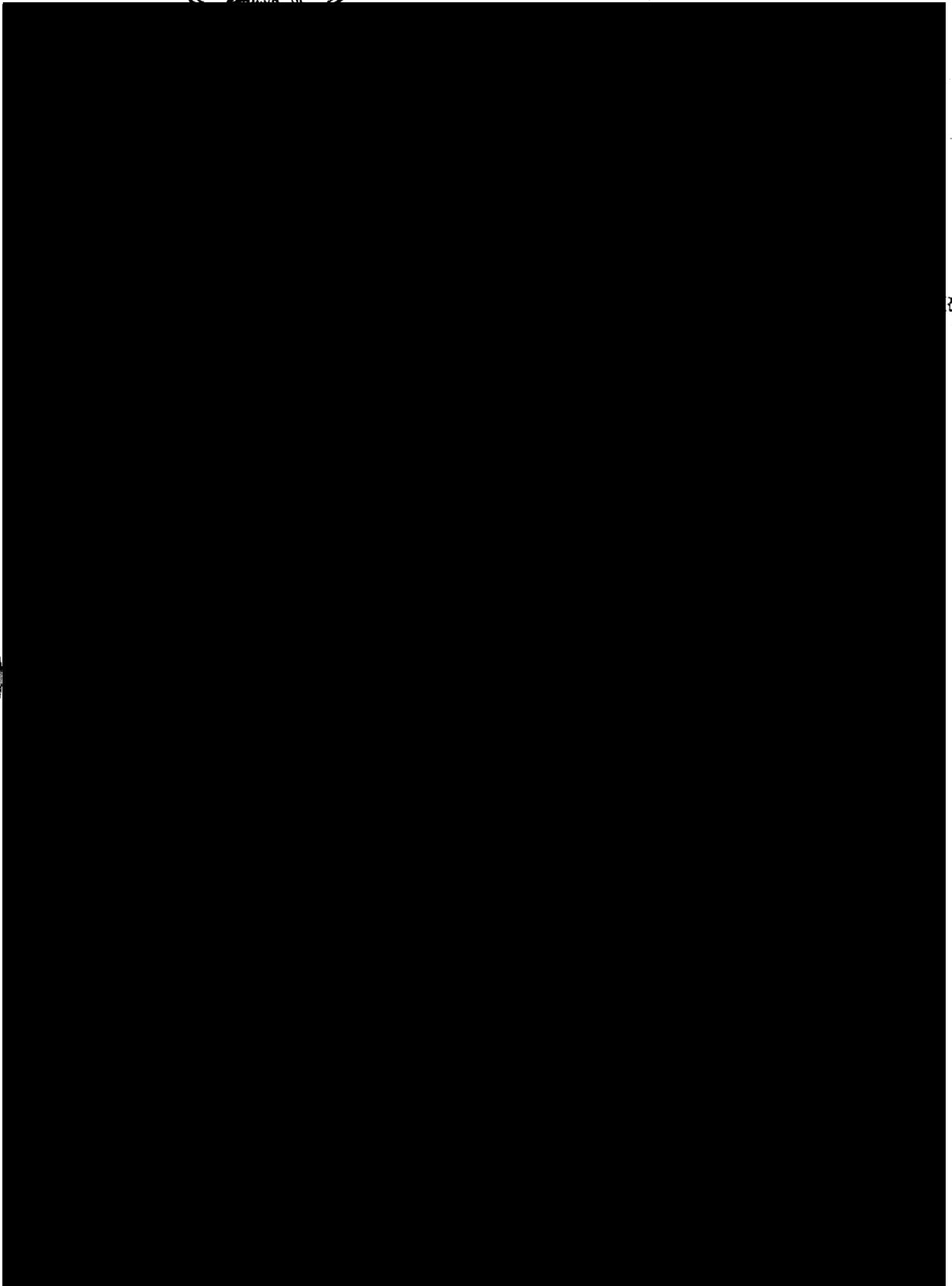
-IX-

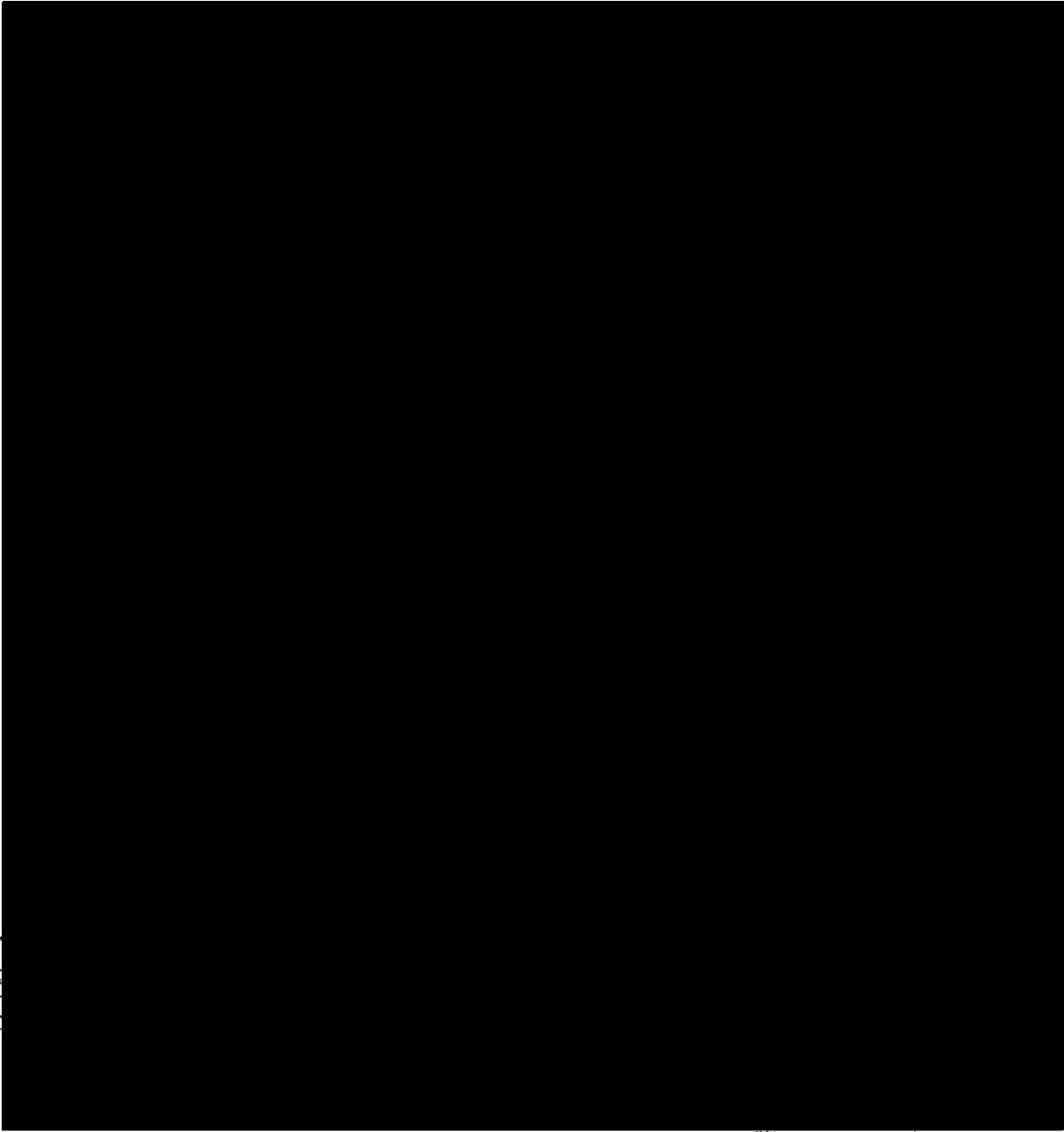




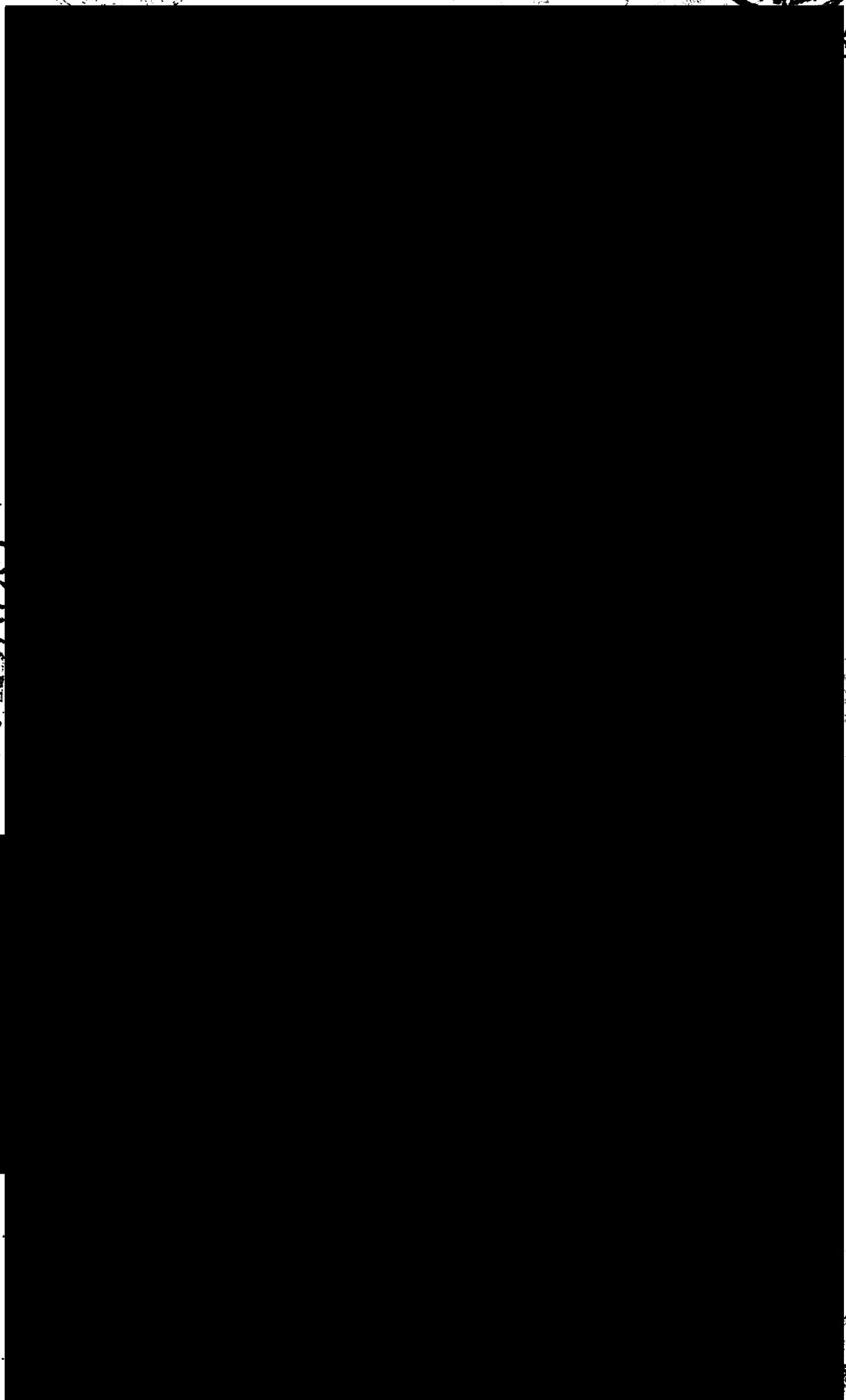
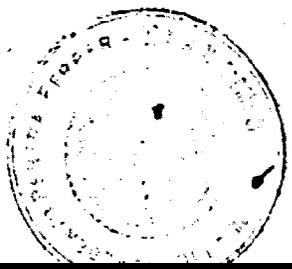
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO DE DEFENSA HUMANAS,
DE LOS DERECHOS A LA COMUNIDAD Y
DE INVESTIGACIÓN







IA DE
5000

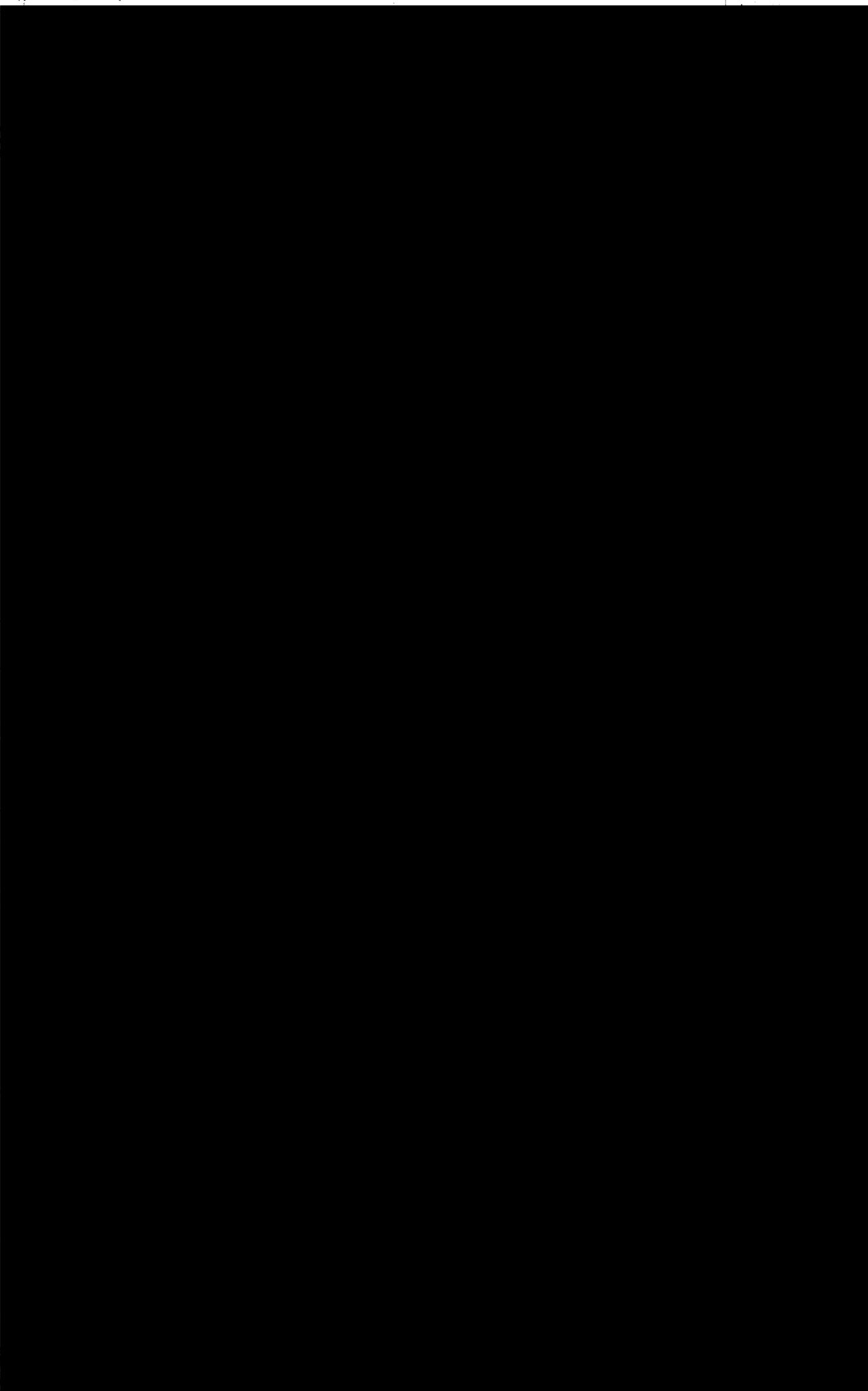


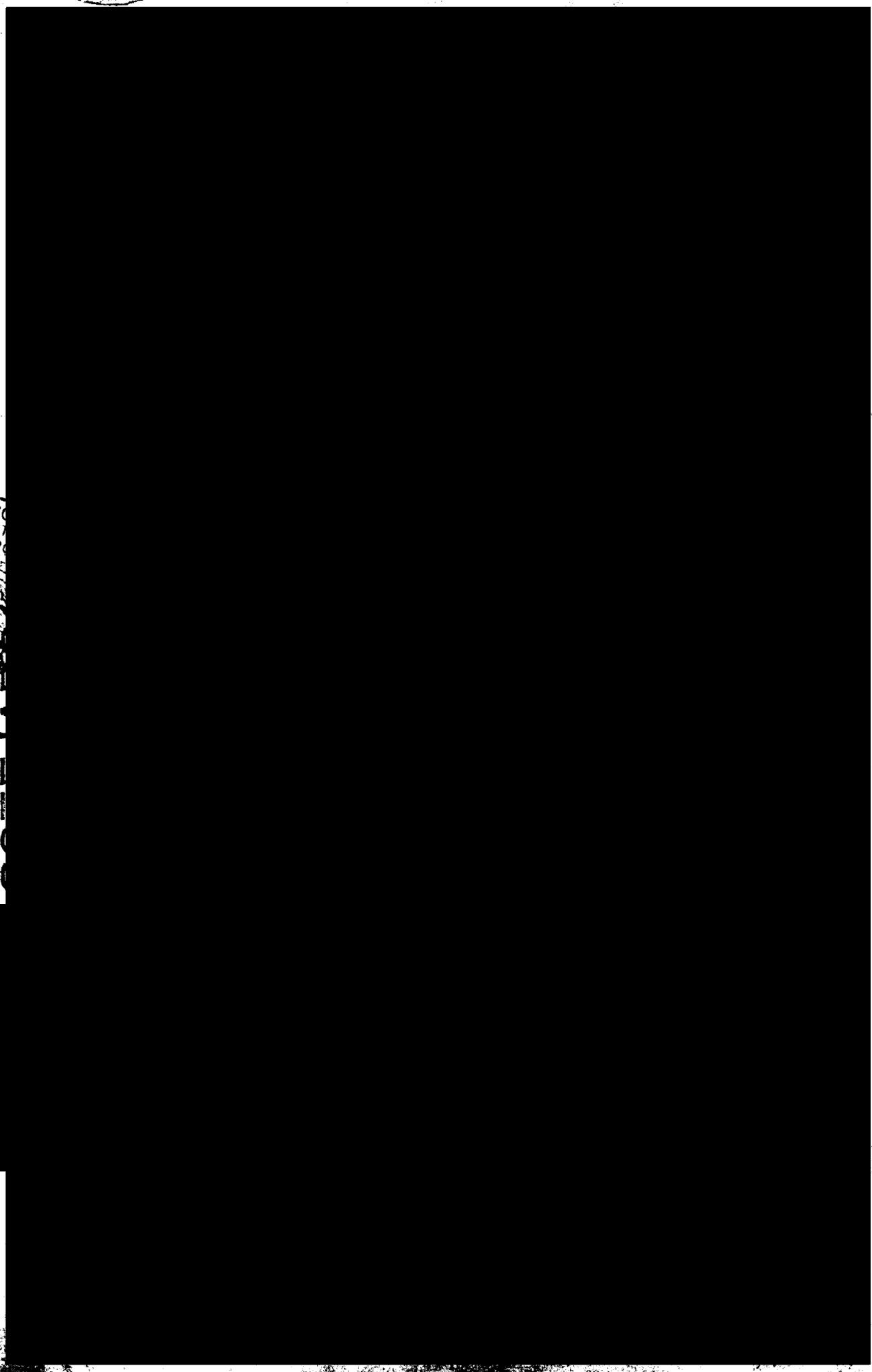
COTEJADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

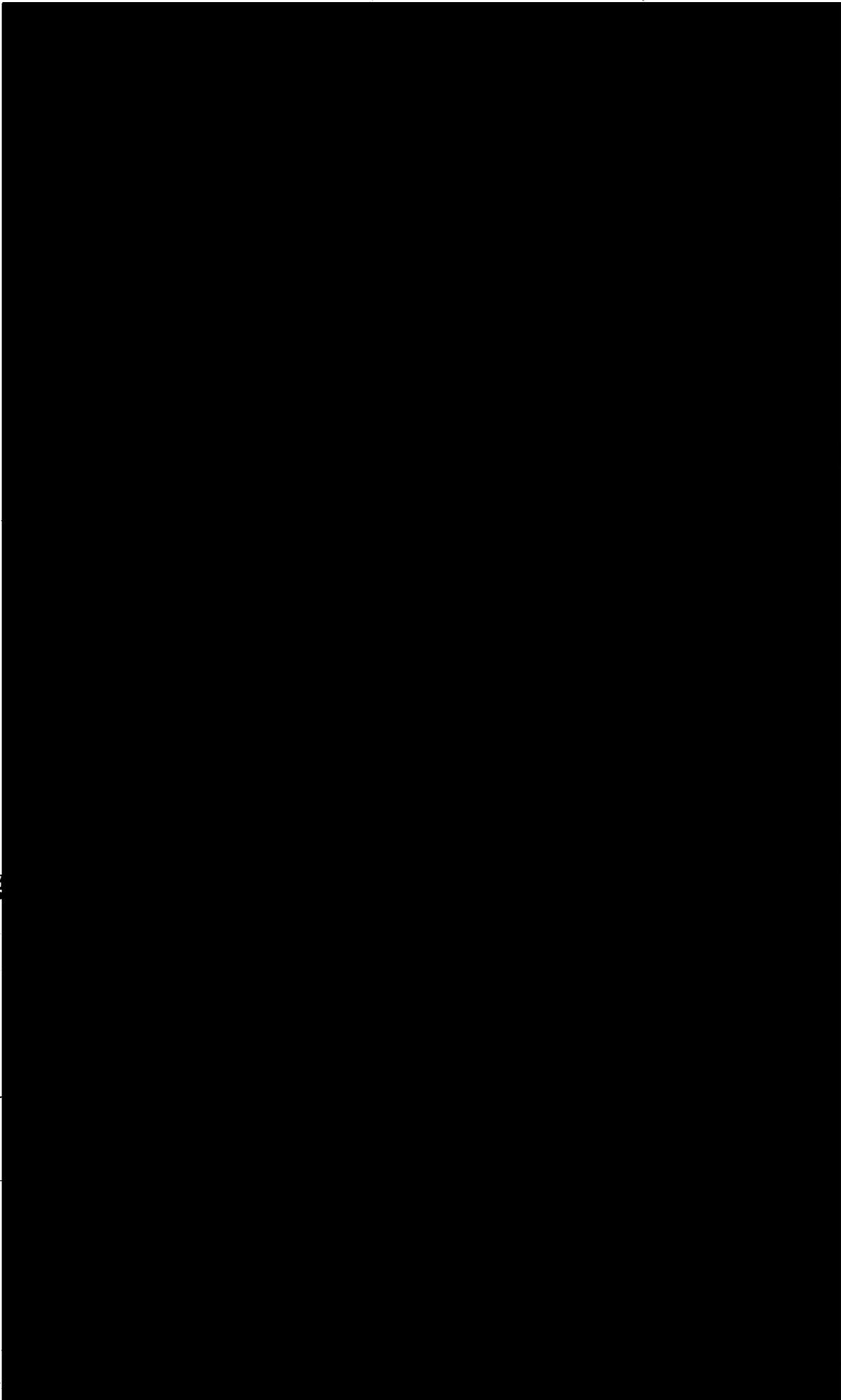
FR





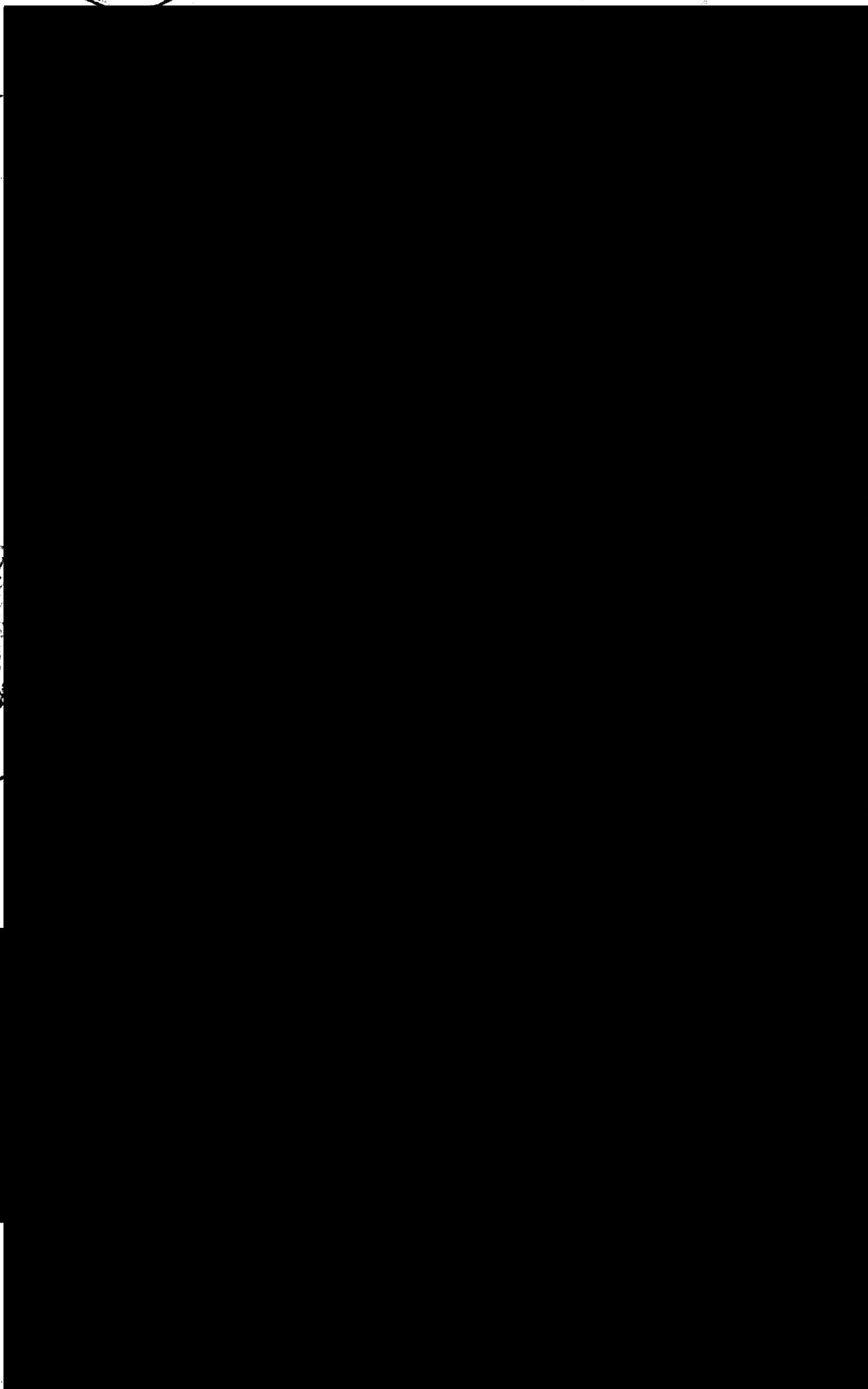
ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

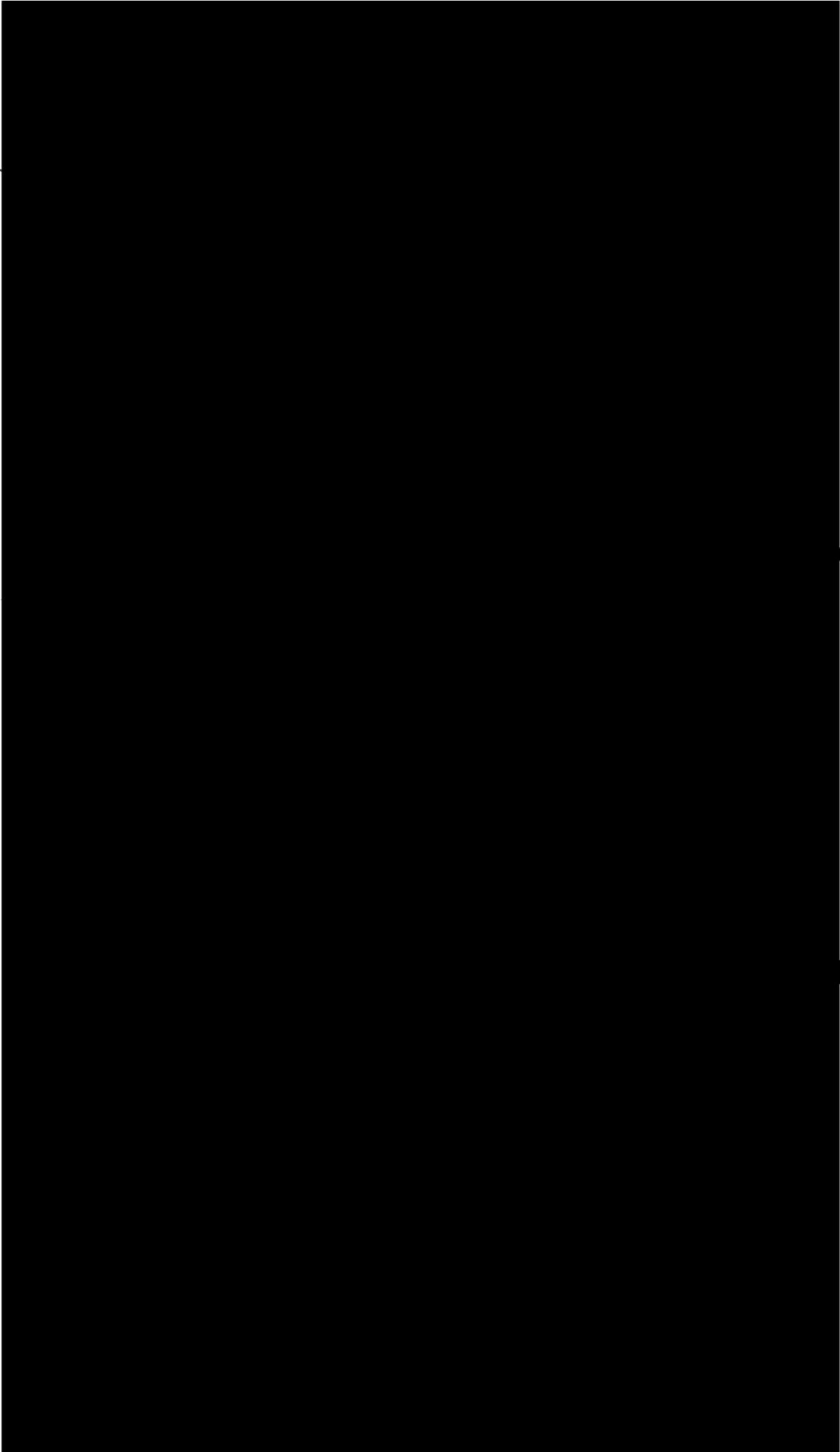


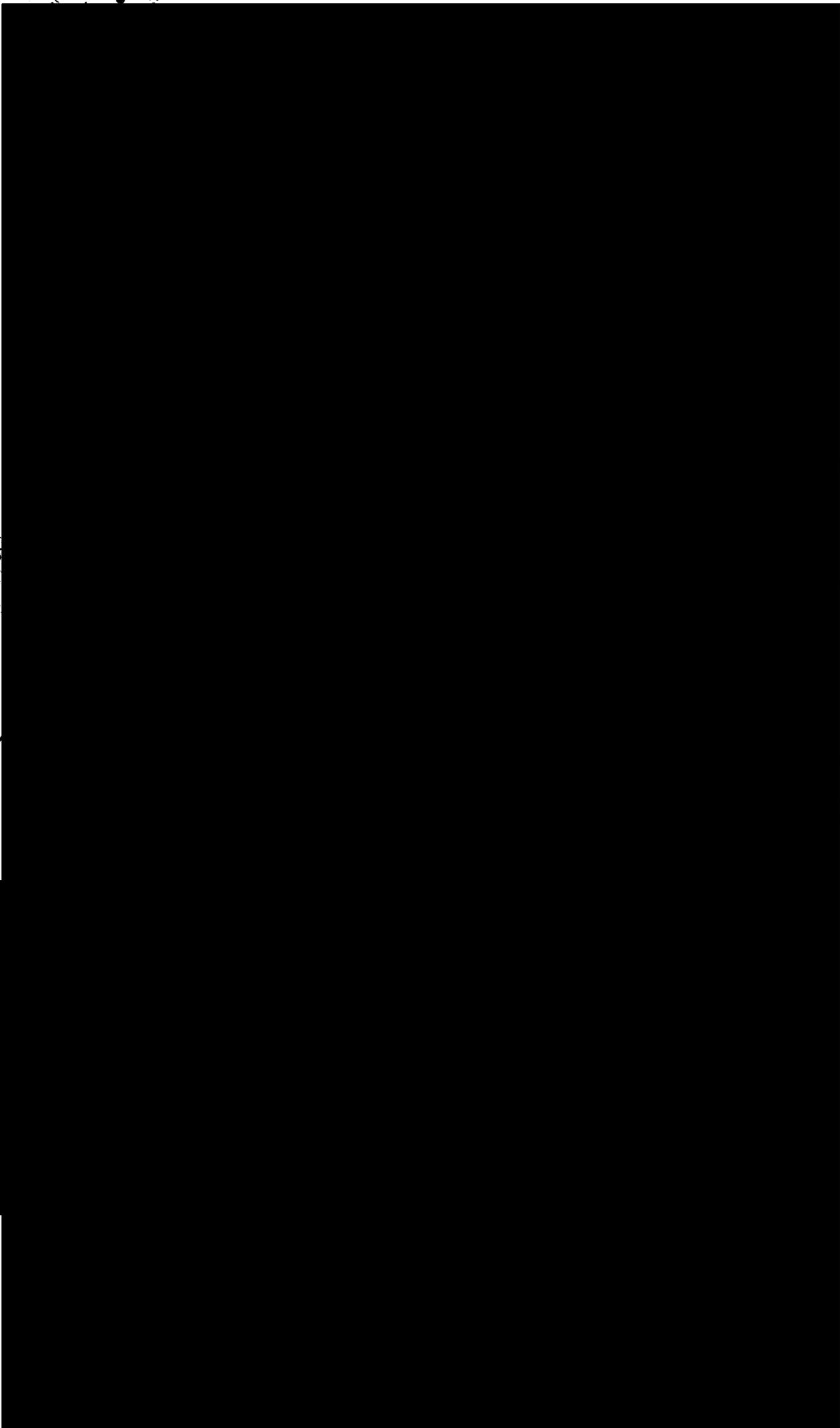
V
Y
P
V
V
V
V
V
V

MODIFICAR

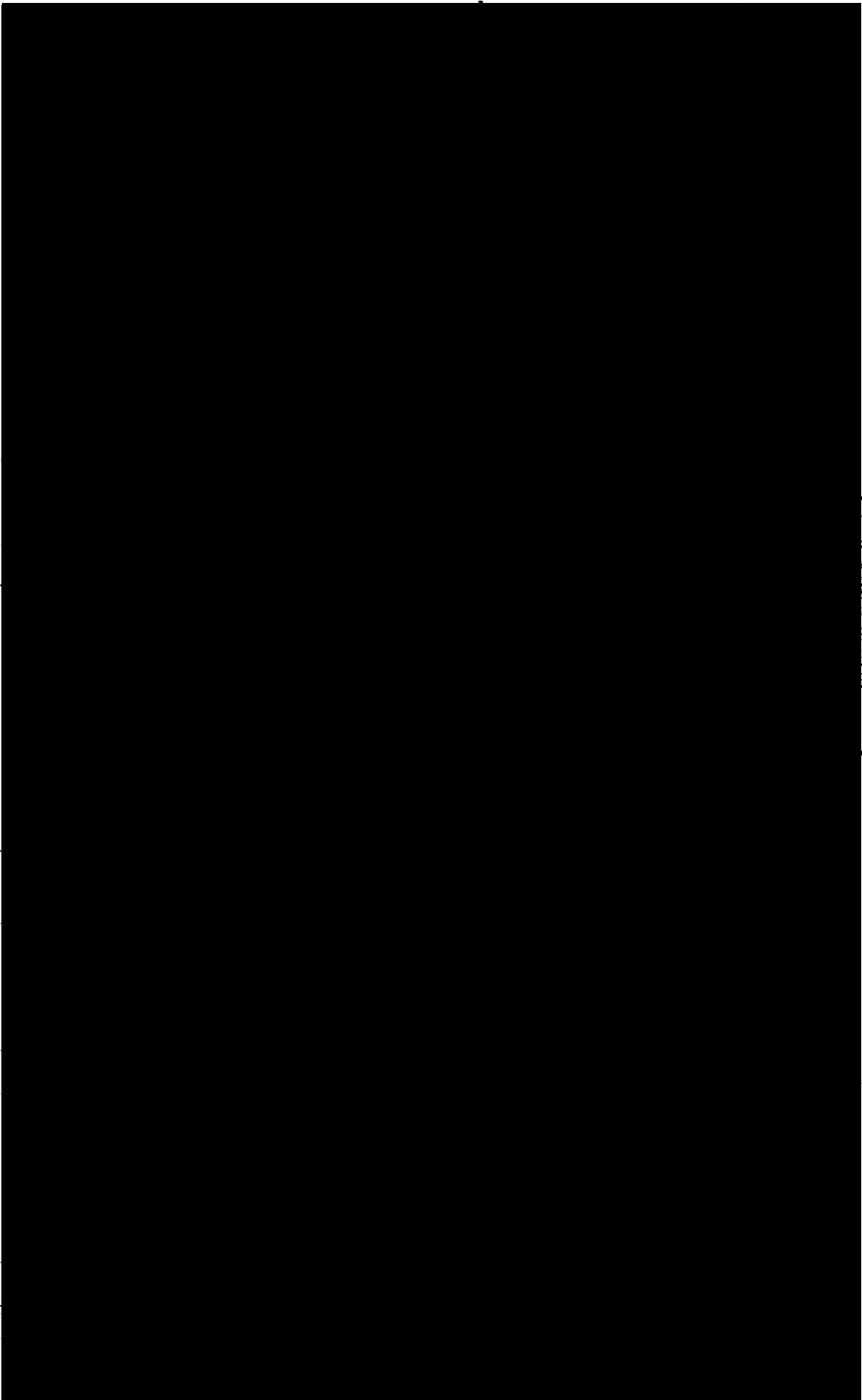


COTEJADO



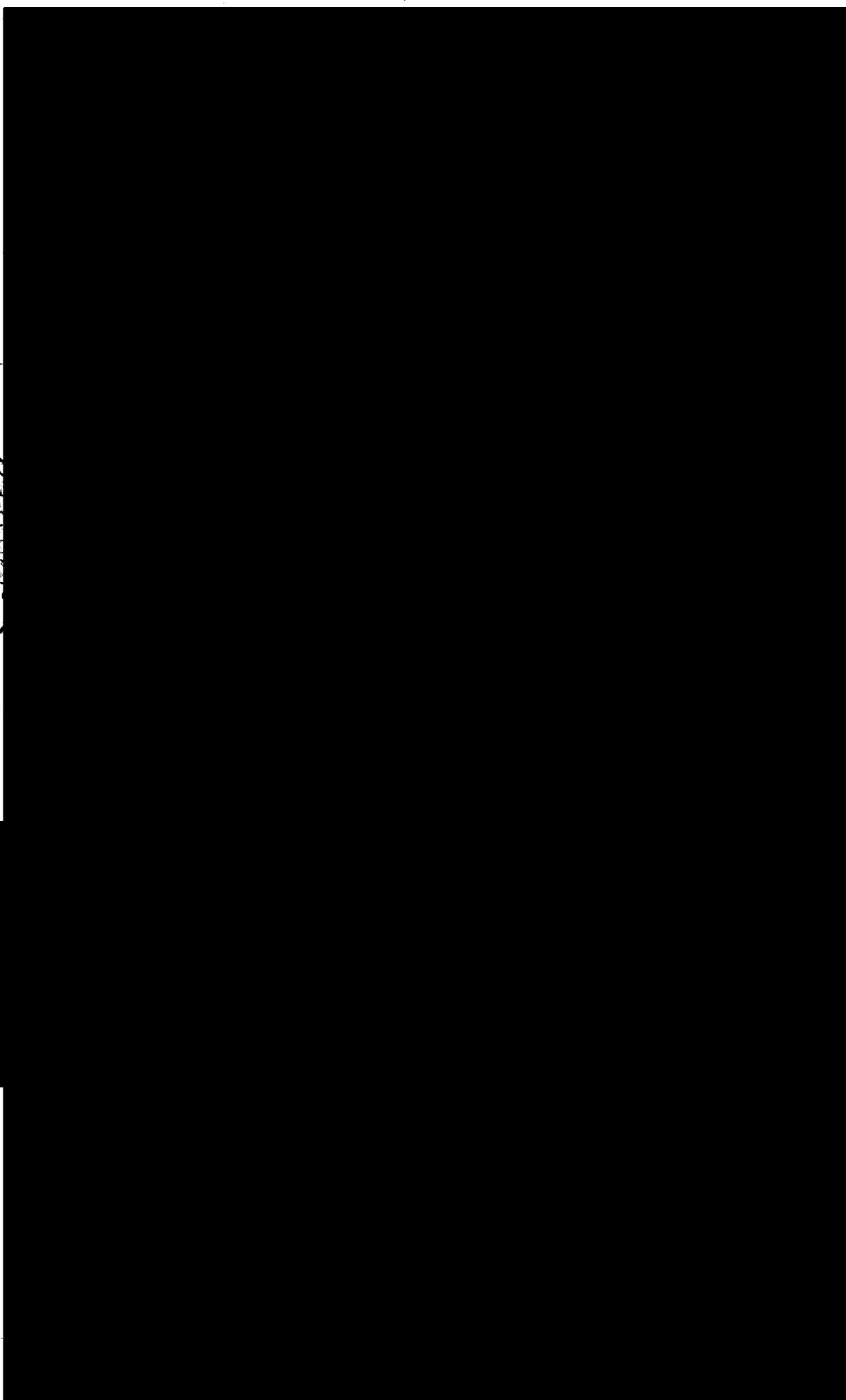


COTEJADO



CI
TU
OP
S M

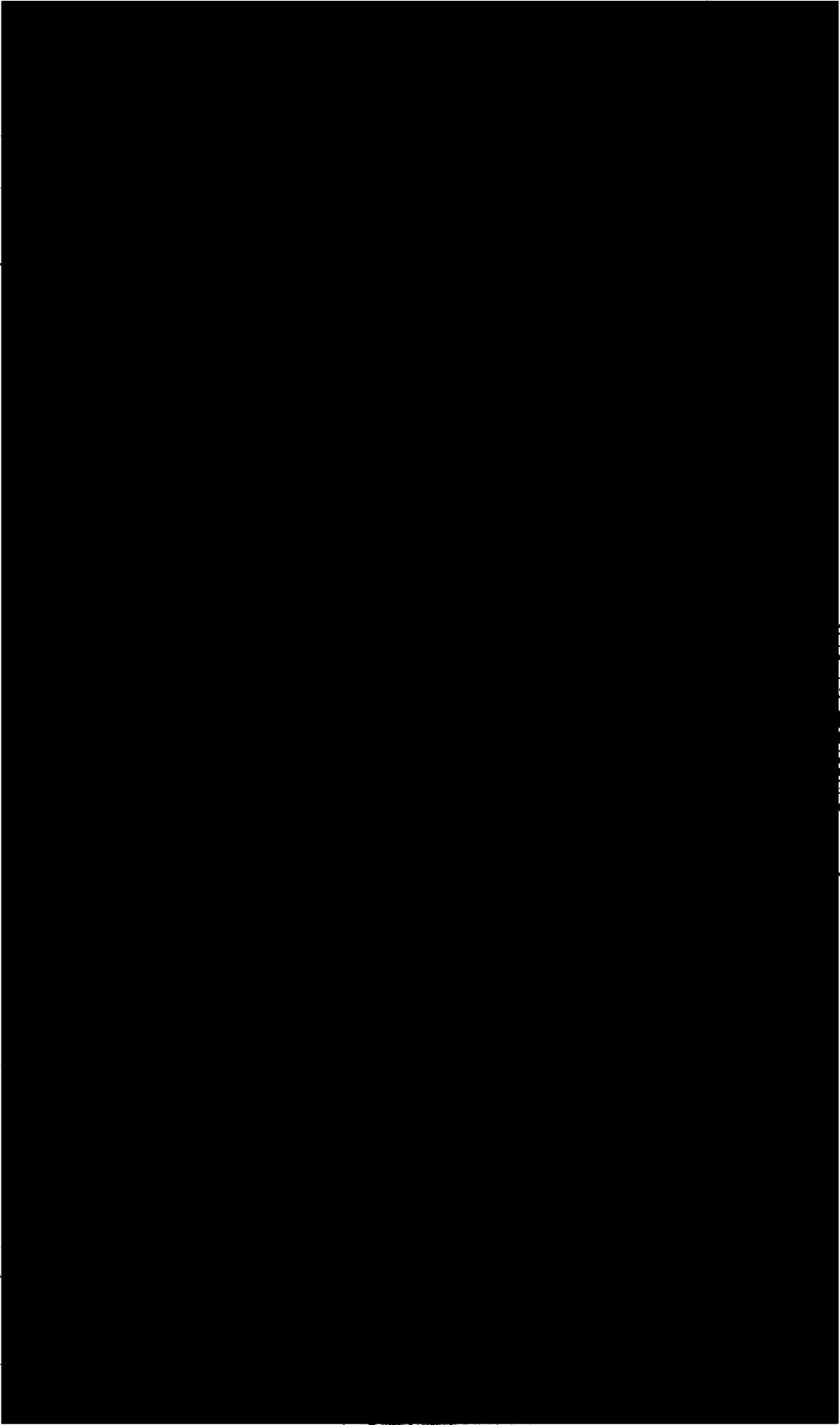
★



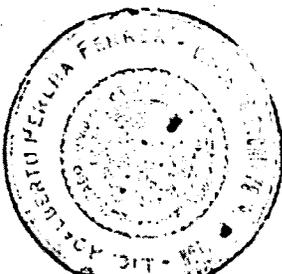
COTEJADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

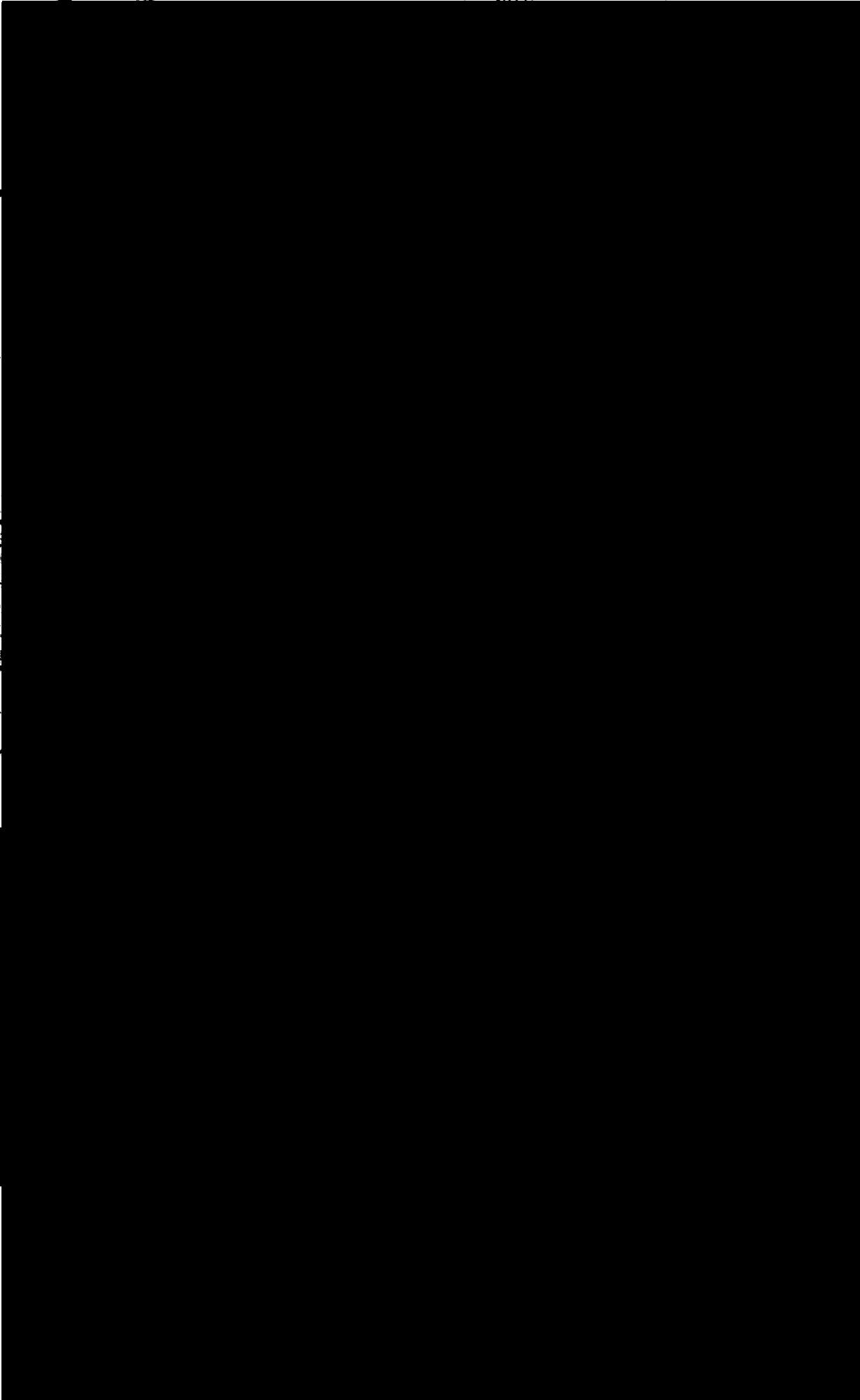
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



13218

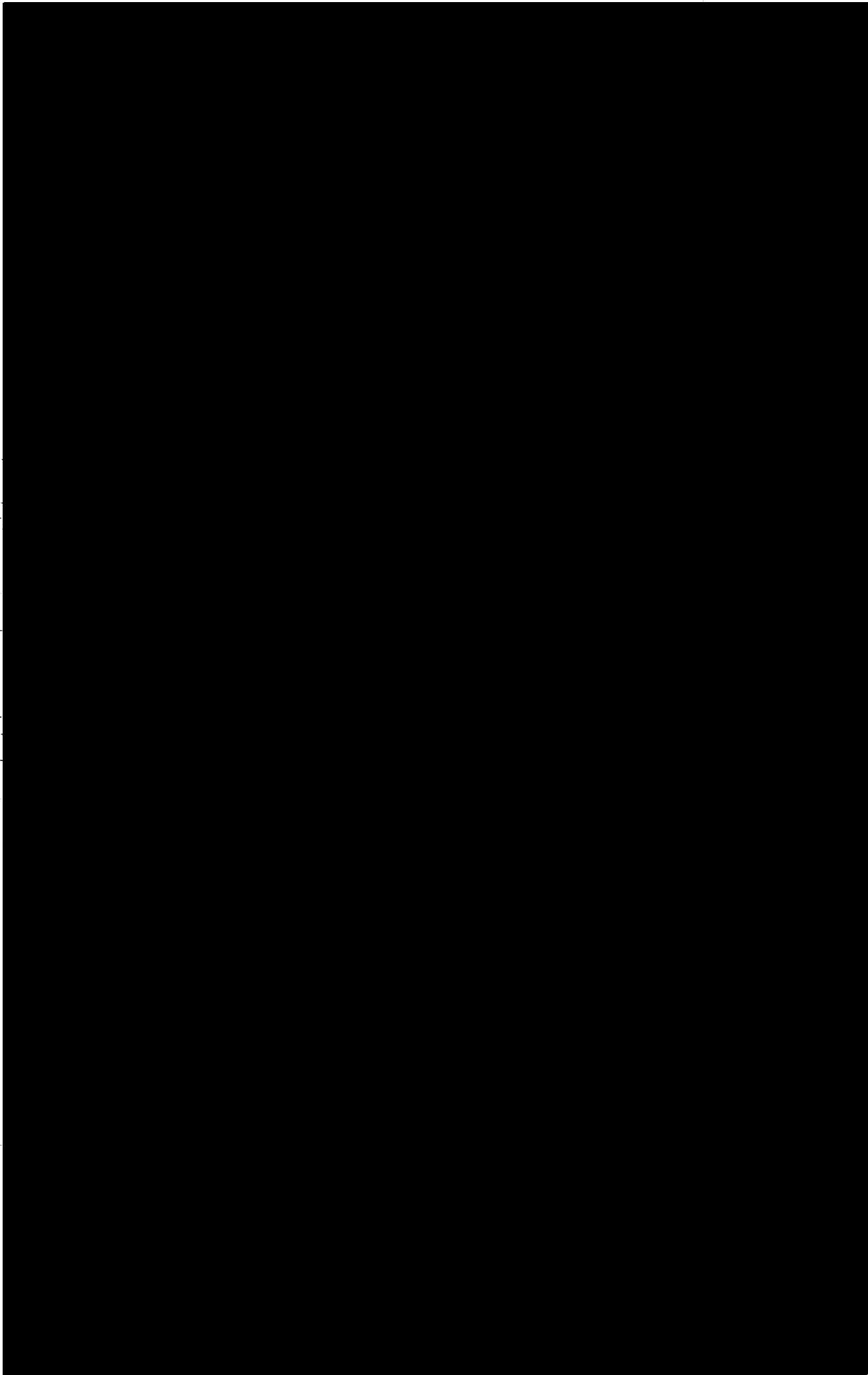


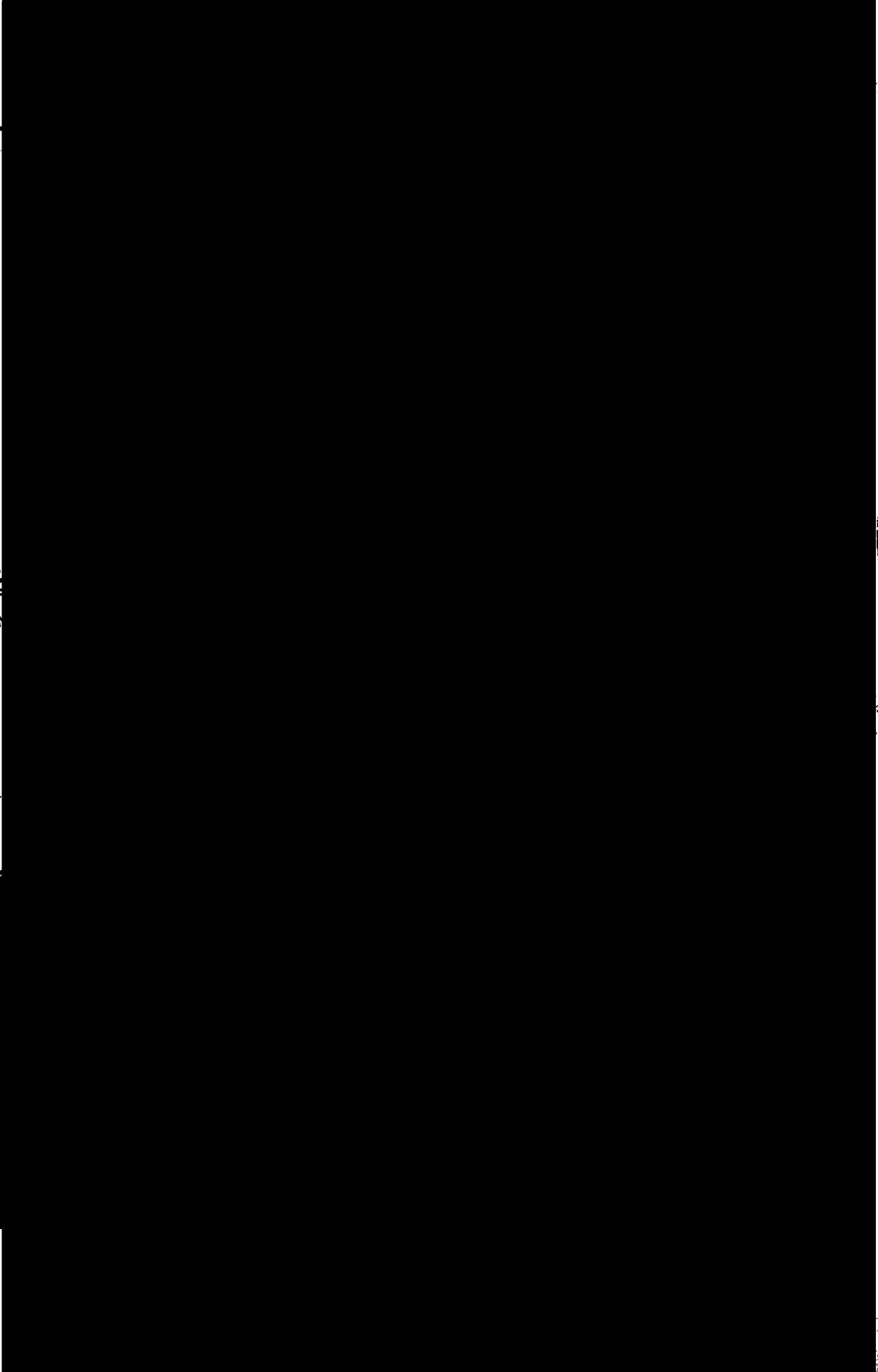
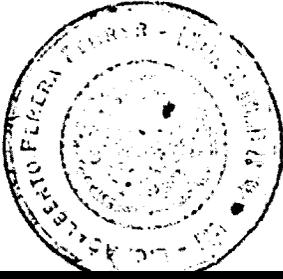
RECHAZADA



COTEJADO







ADA

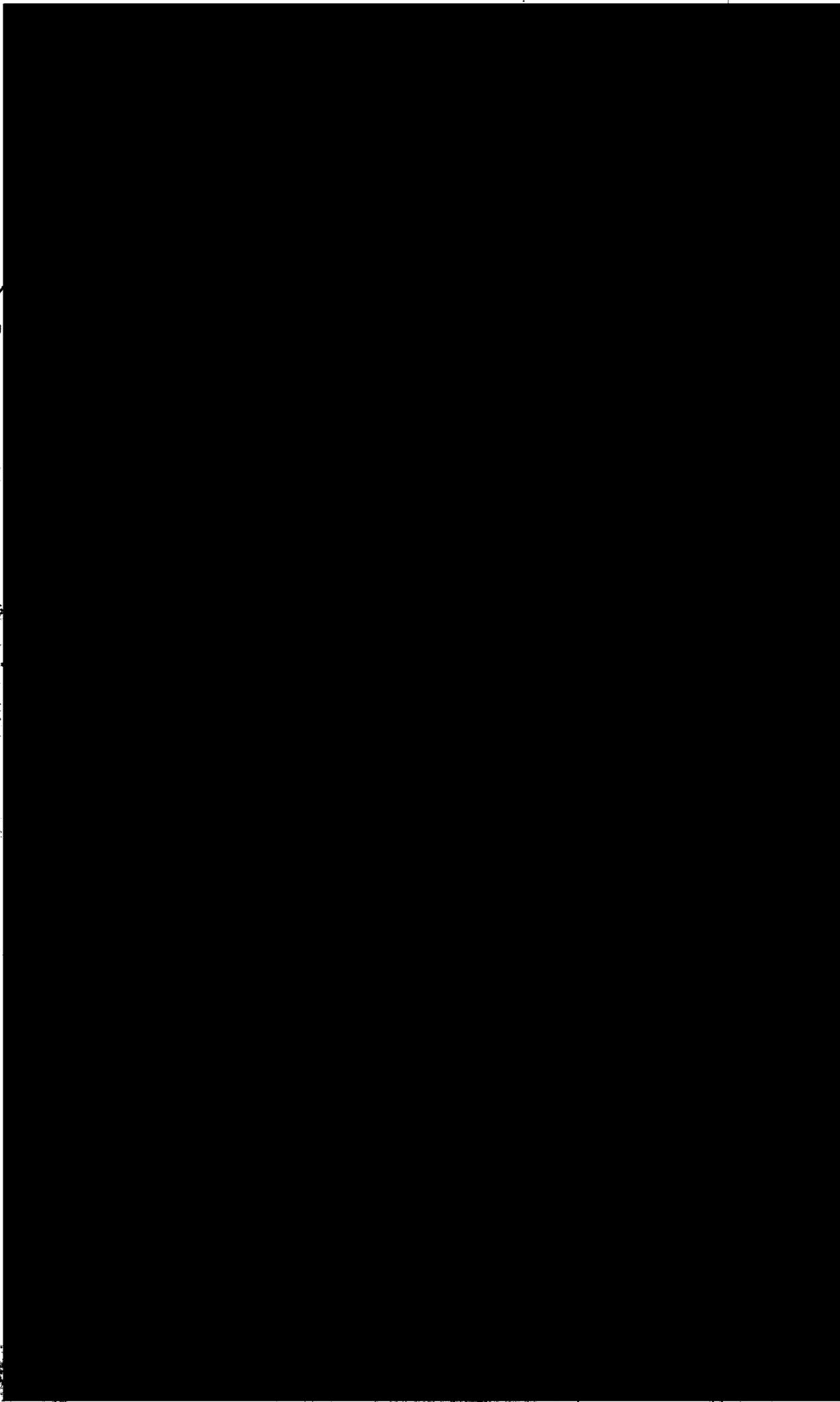


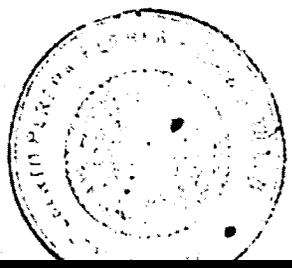
COTEJADO



2

SECRETARIA DE ECONOMIA

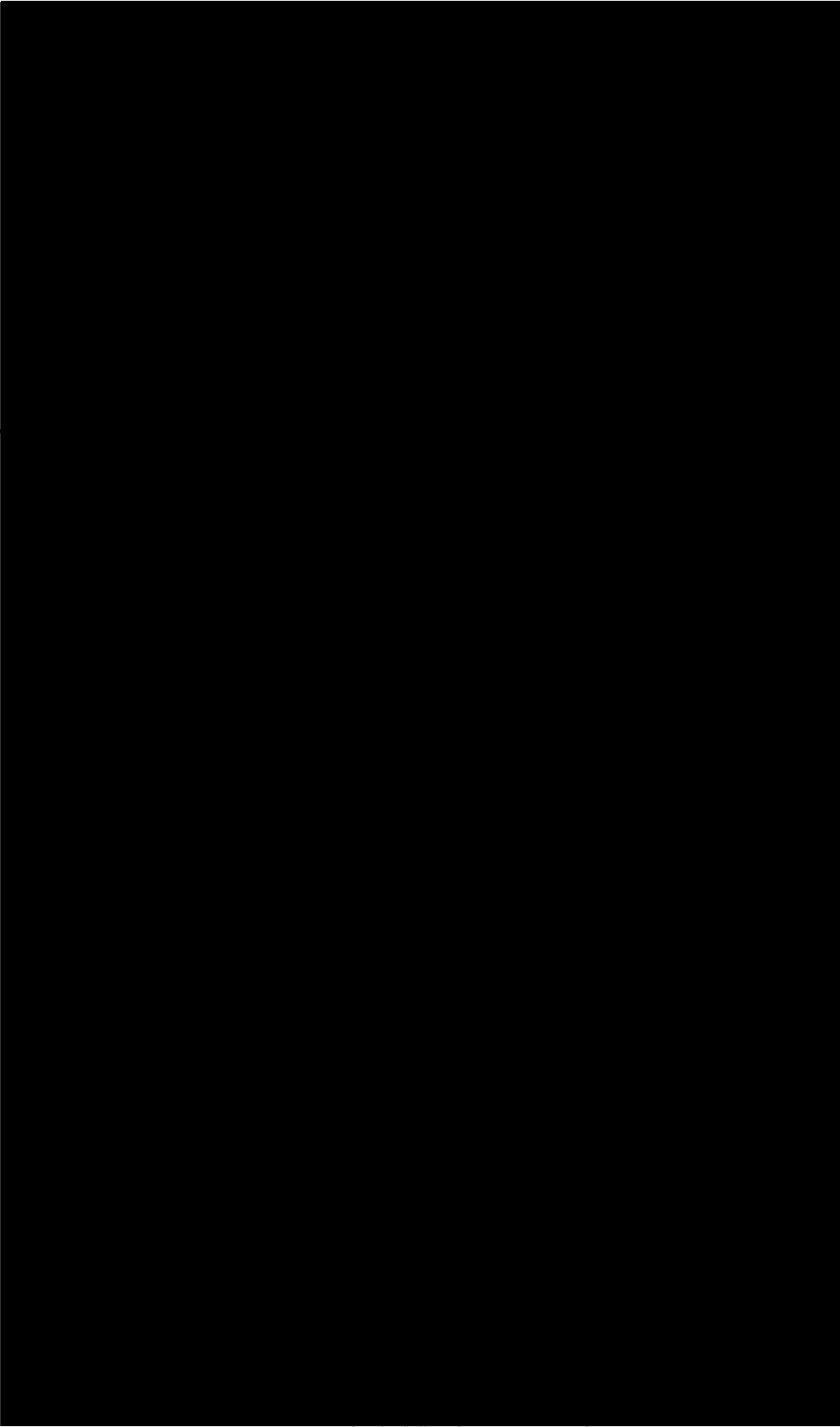




TEJADQ

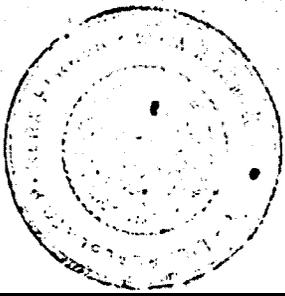
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

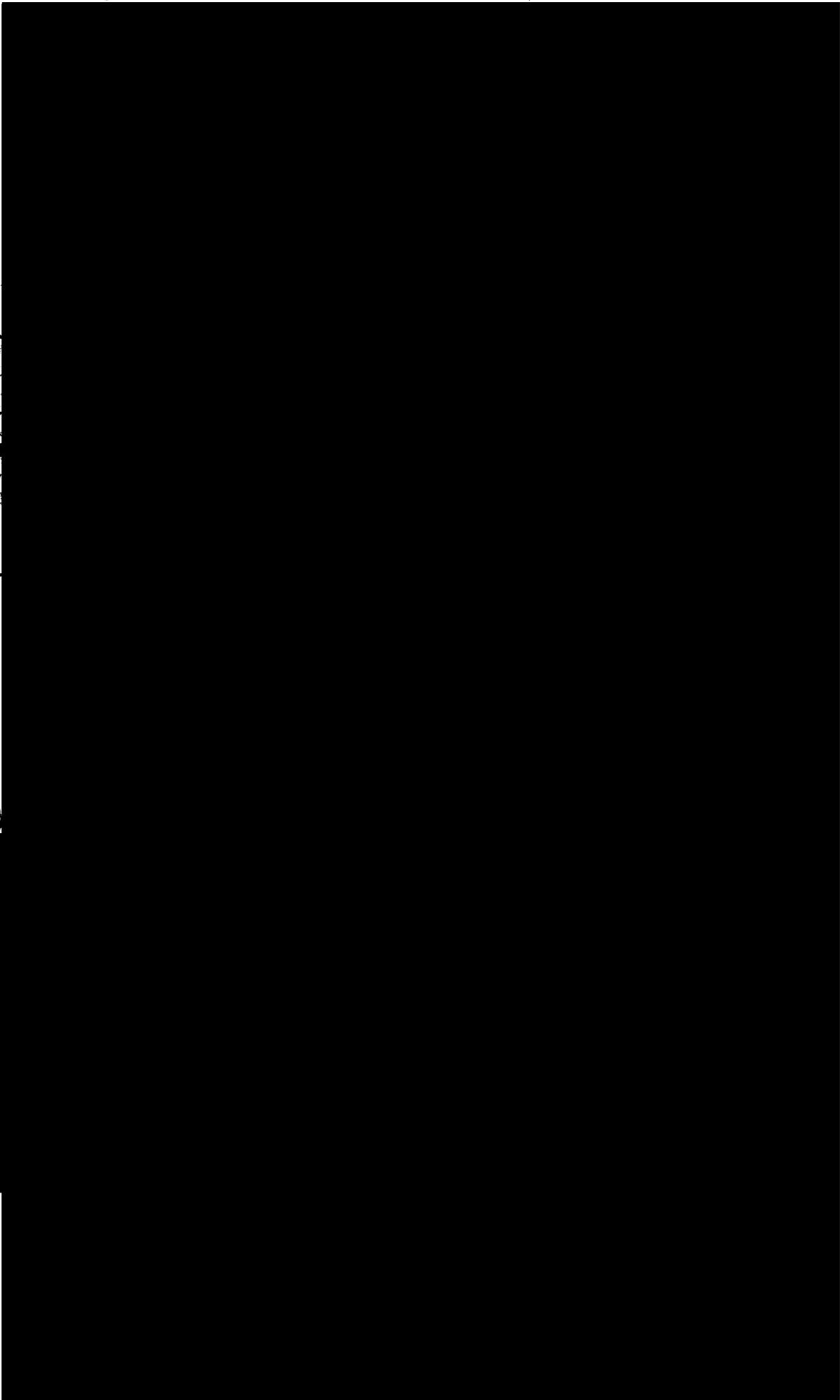


1200





OTEJADO



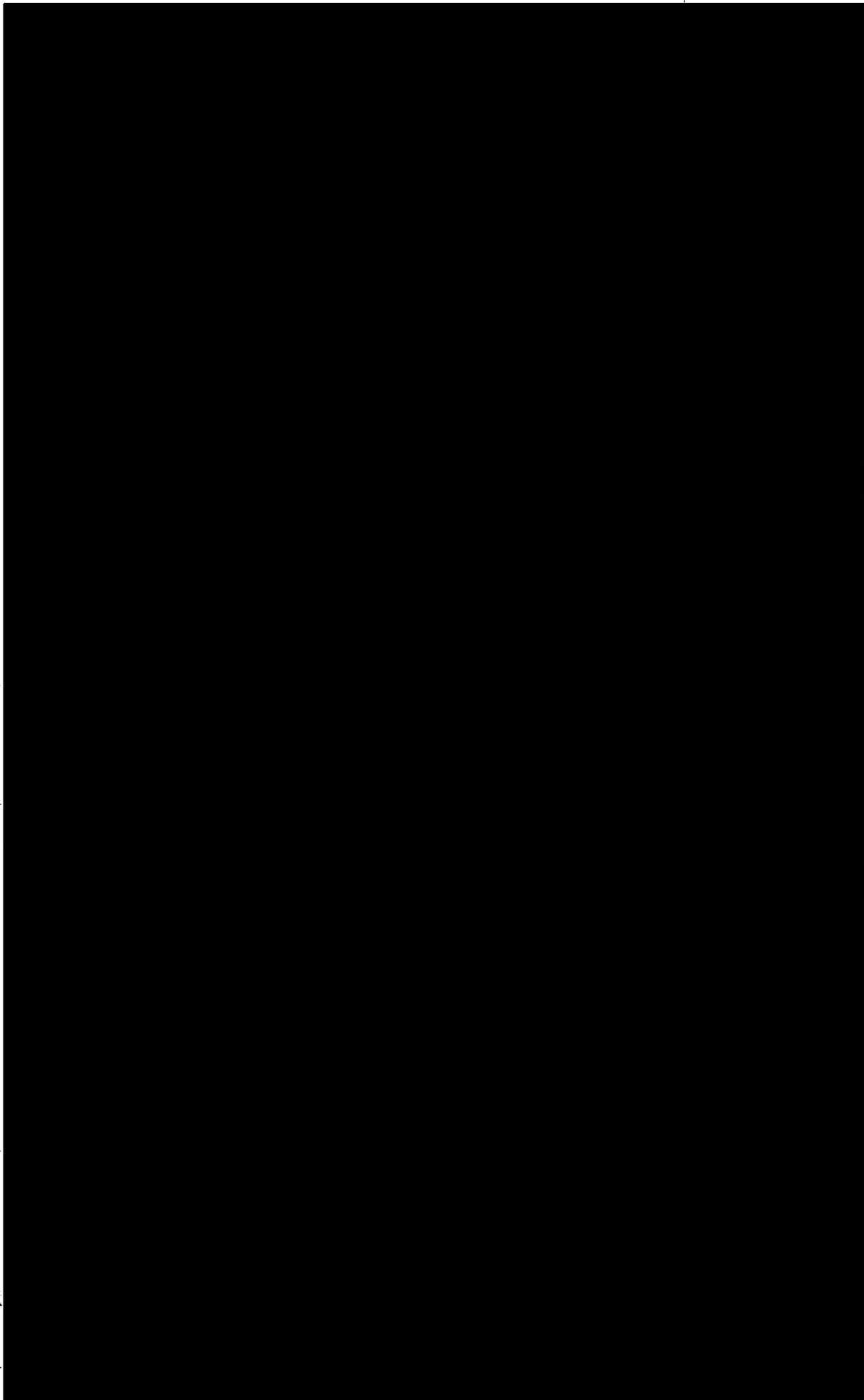
1 M

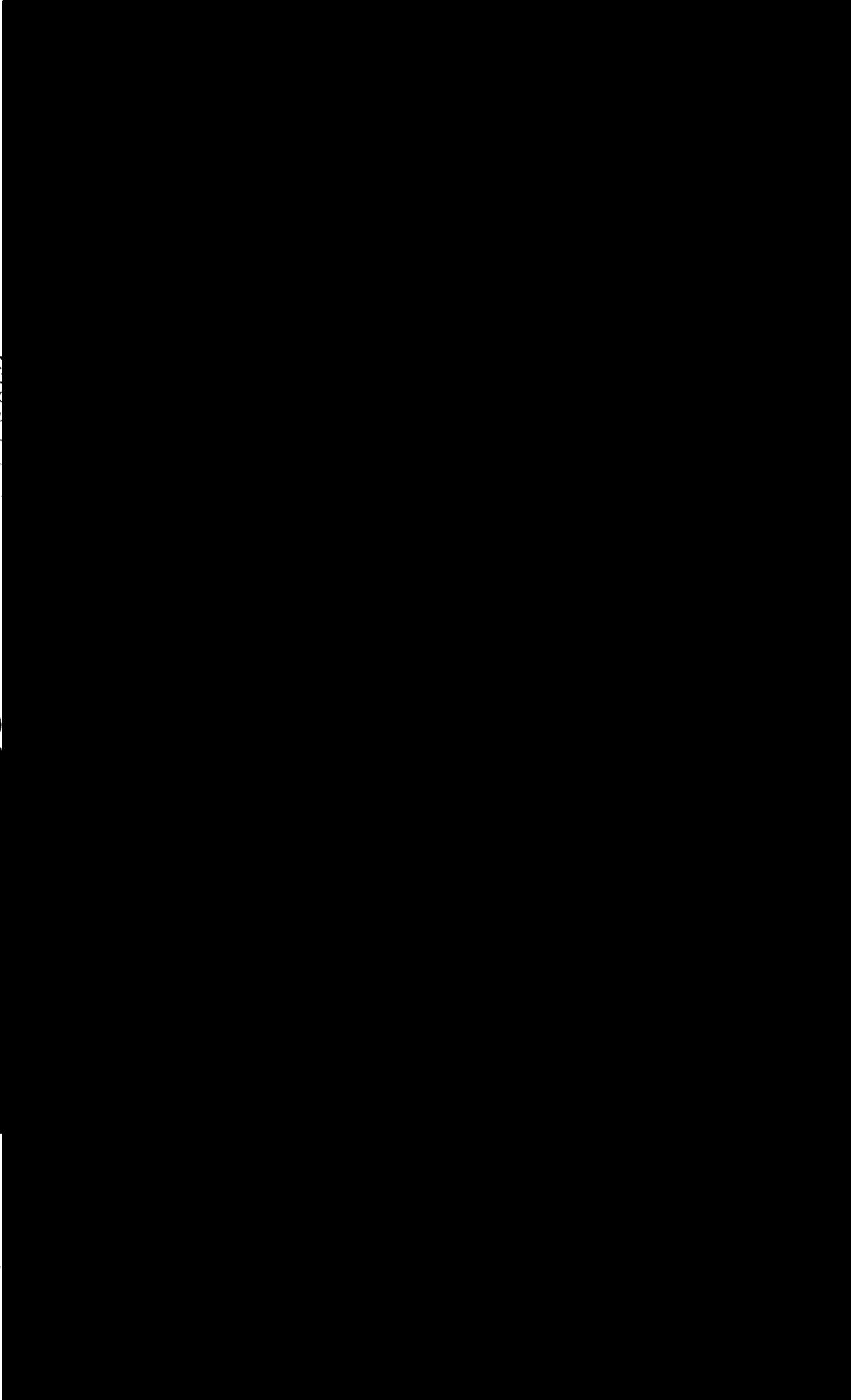
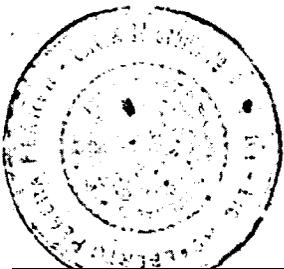
1 M

1 M

1 M

1 M

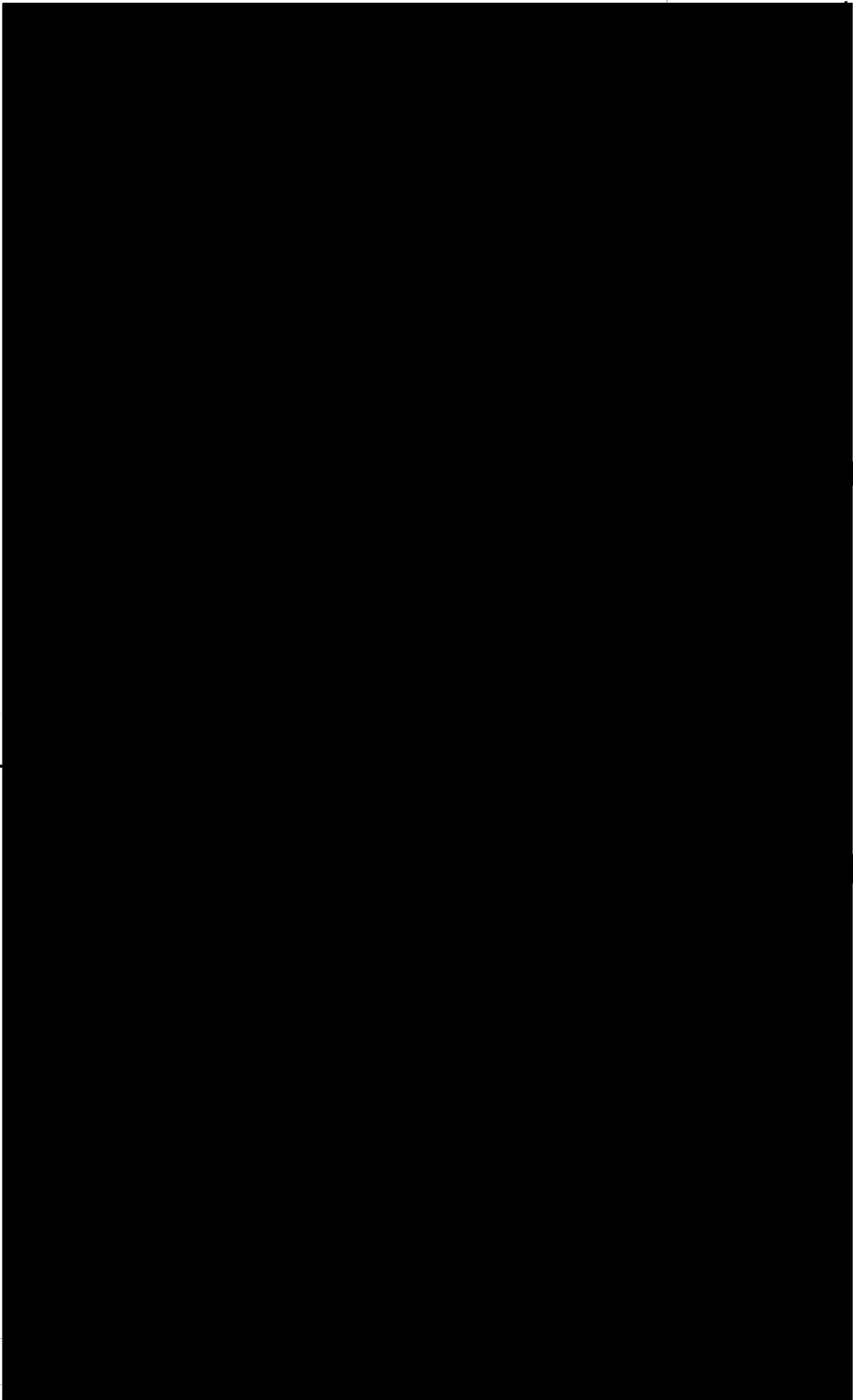




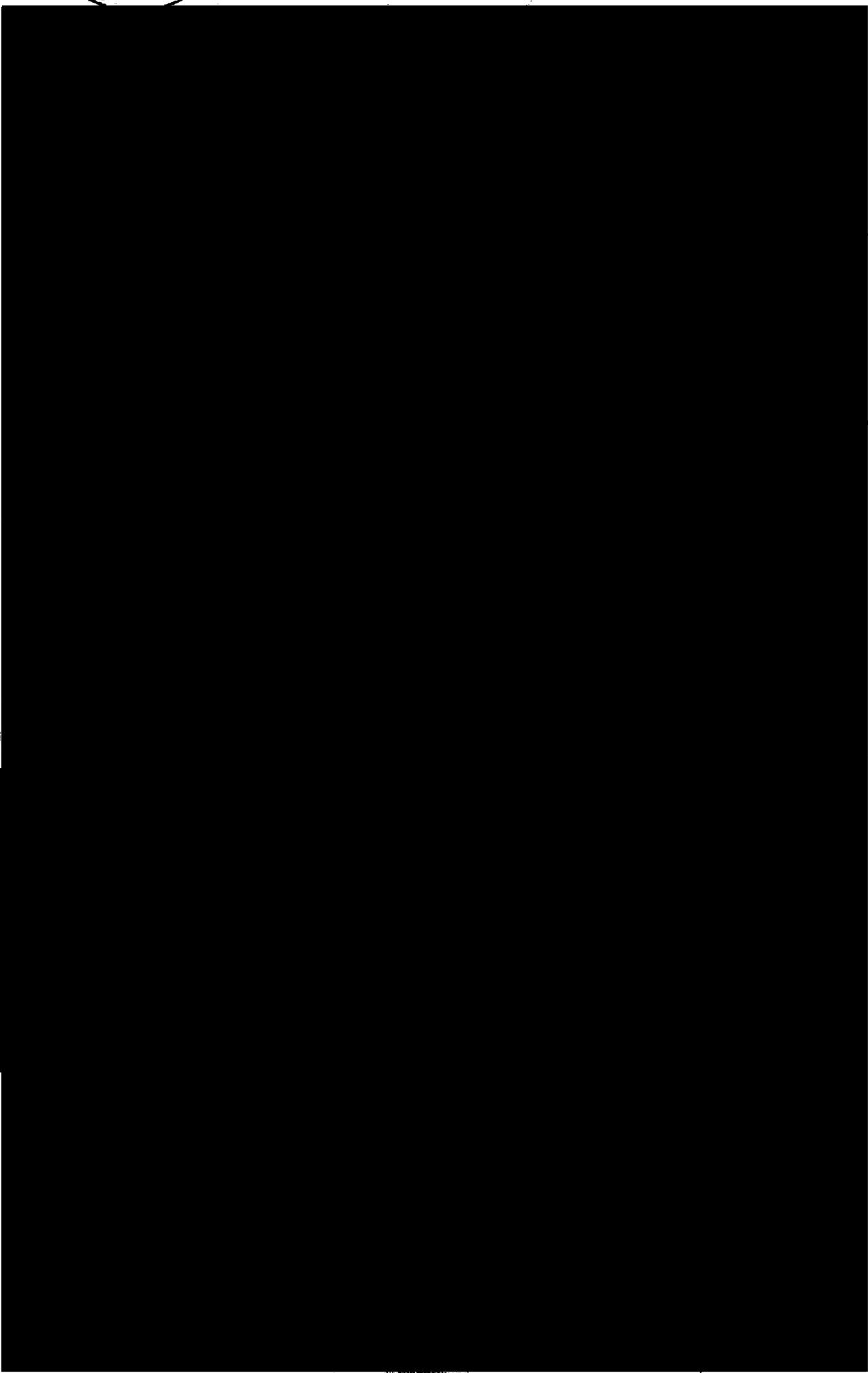
COTEJADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

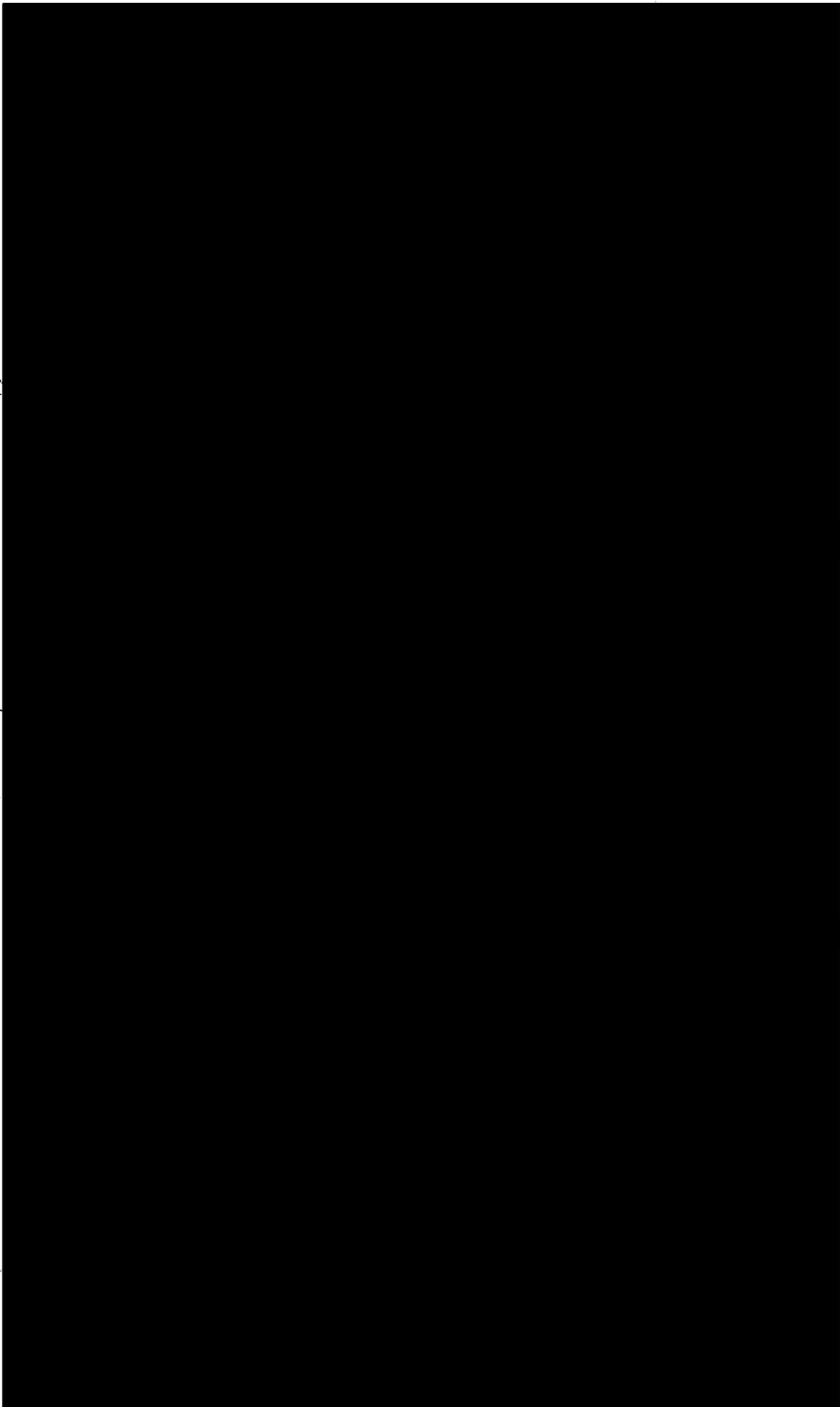
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



196
11

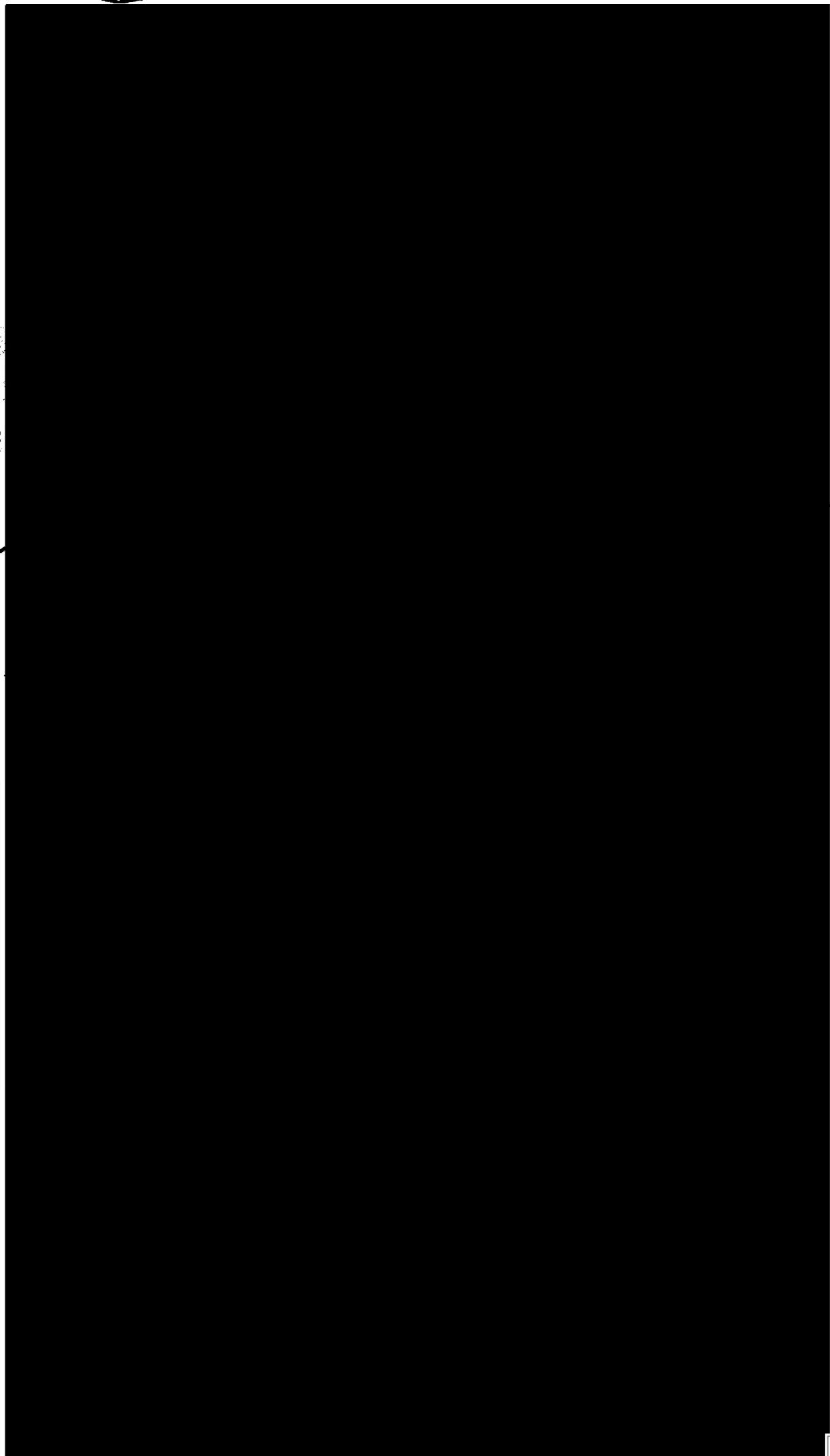


COTEJADO

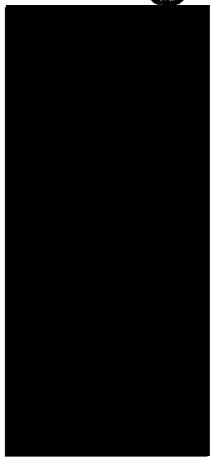


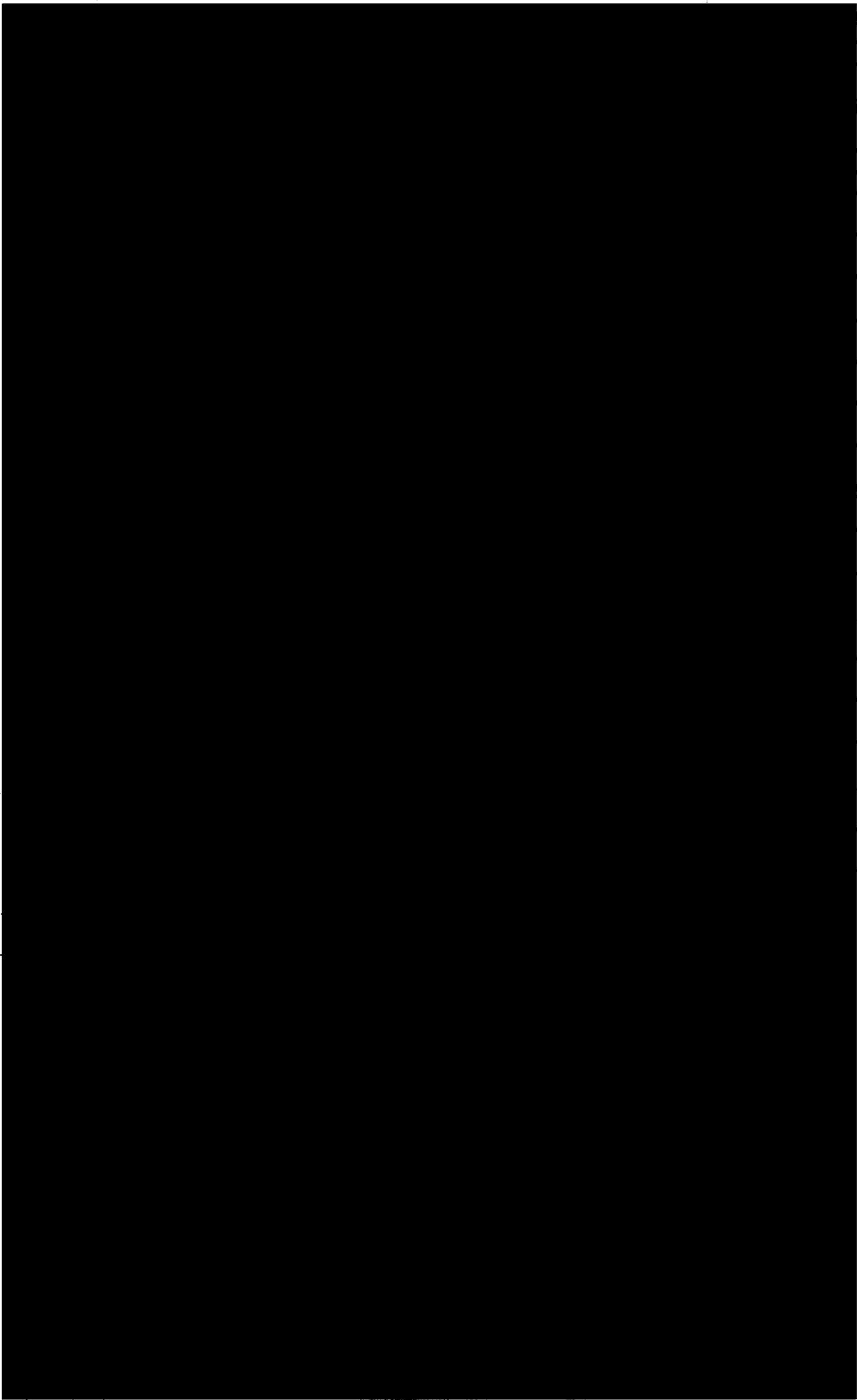
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



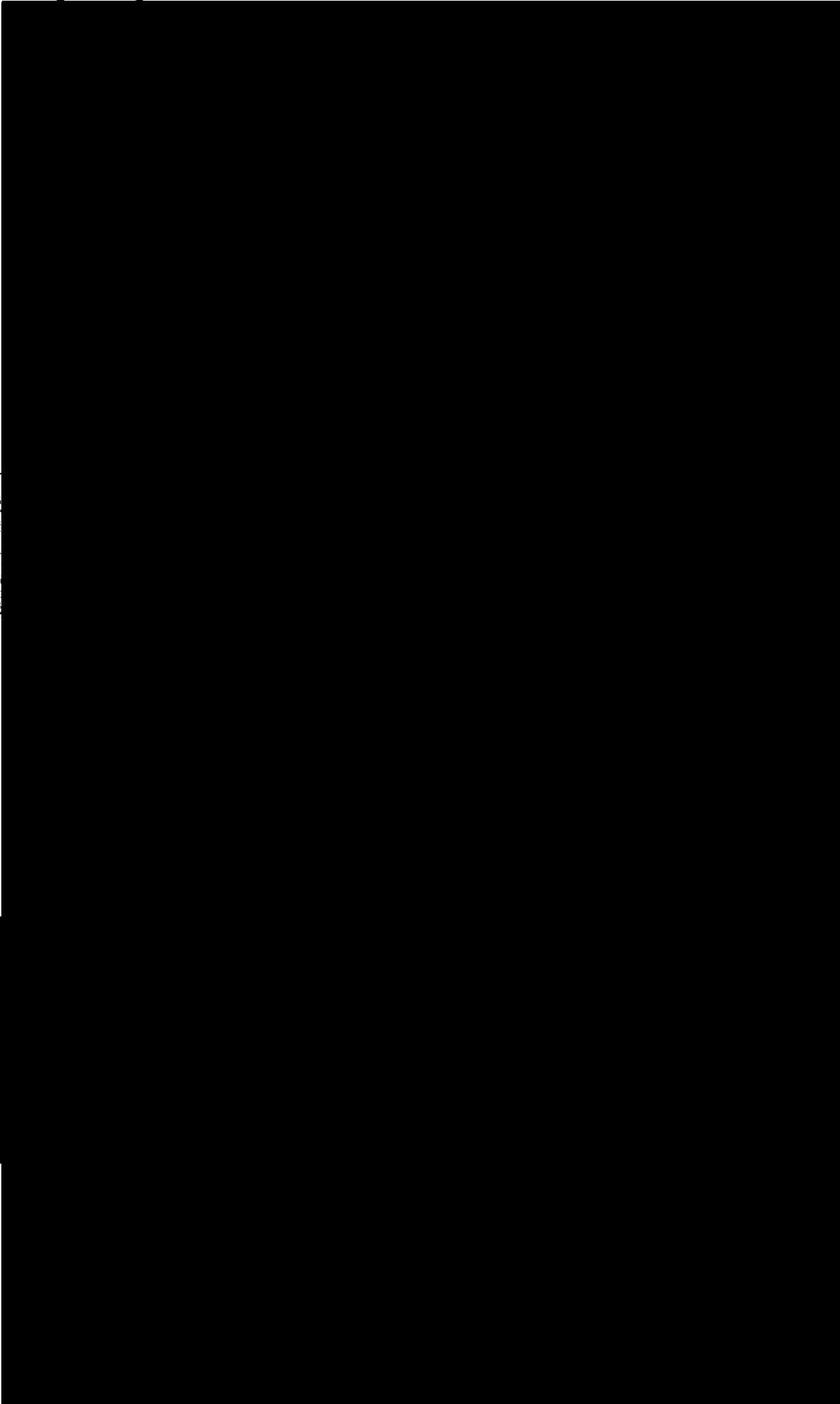
CÓPIA



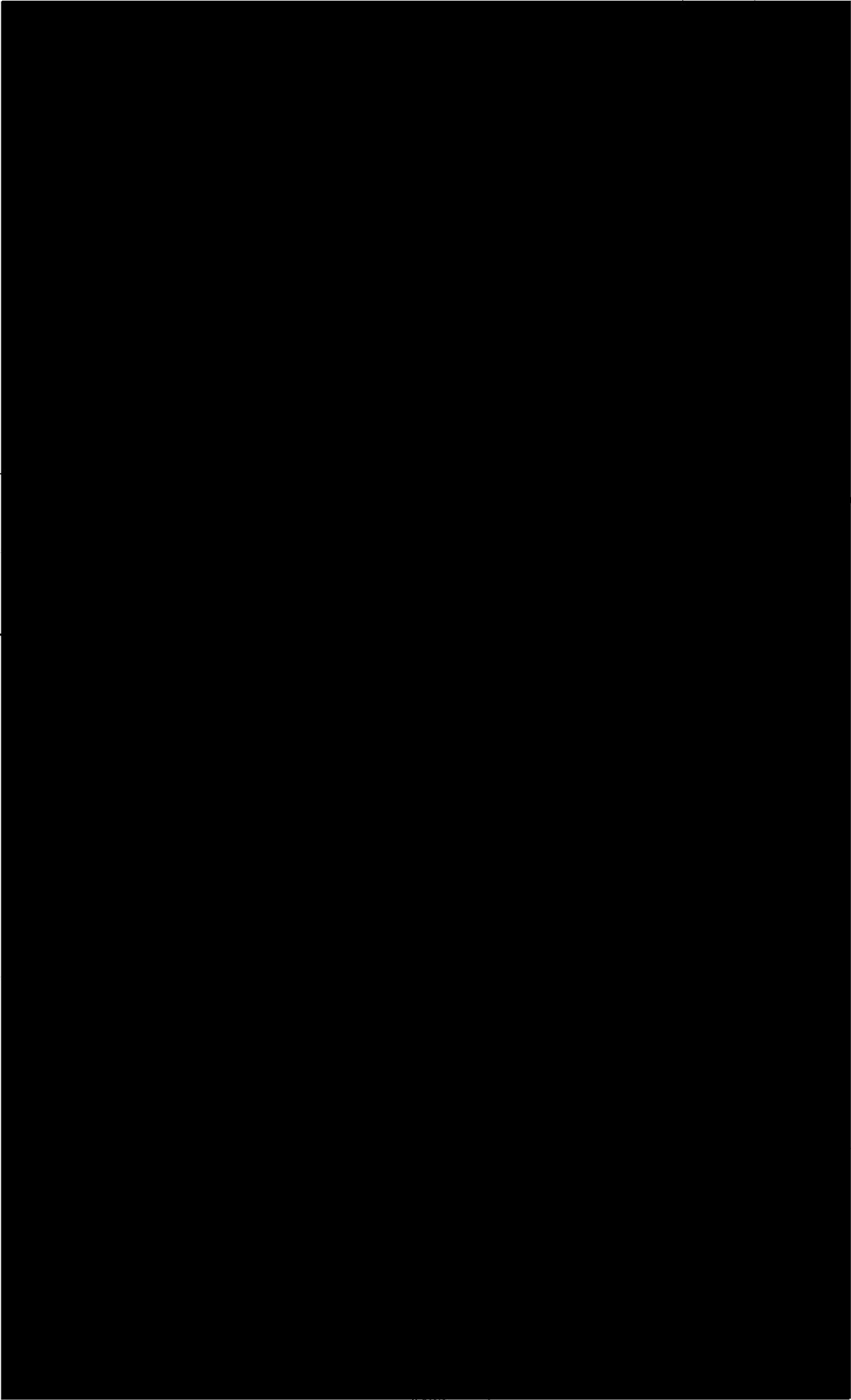


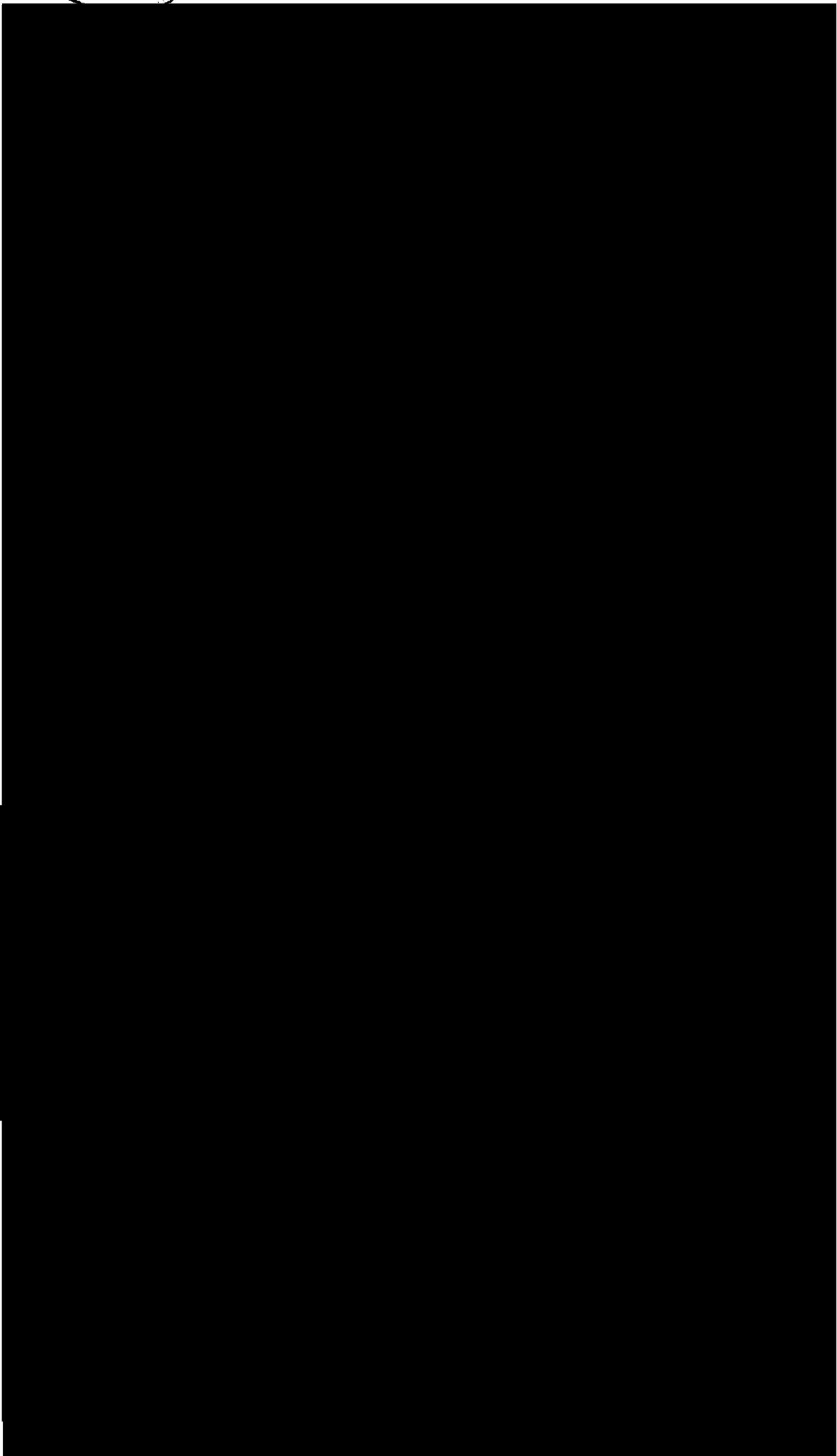
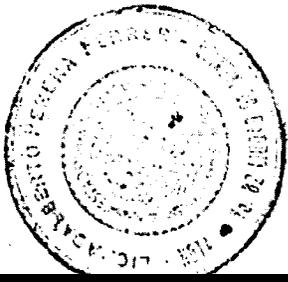
A
EZ

e



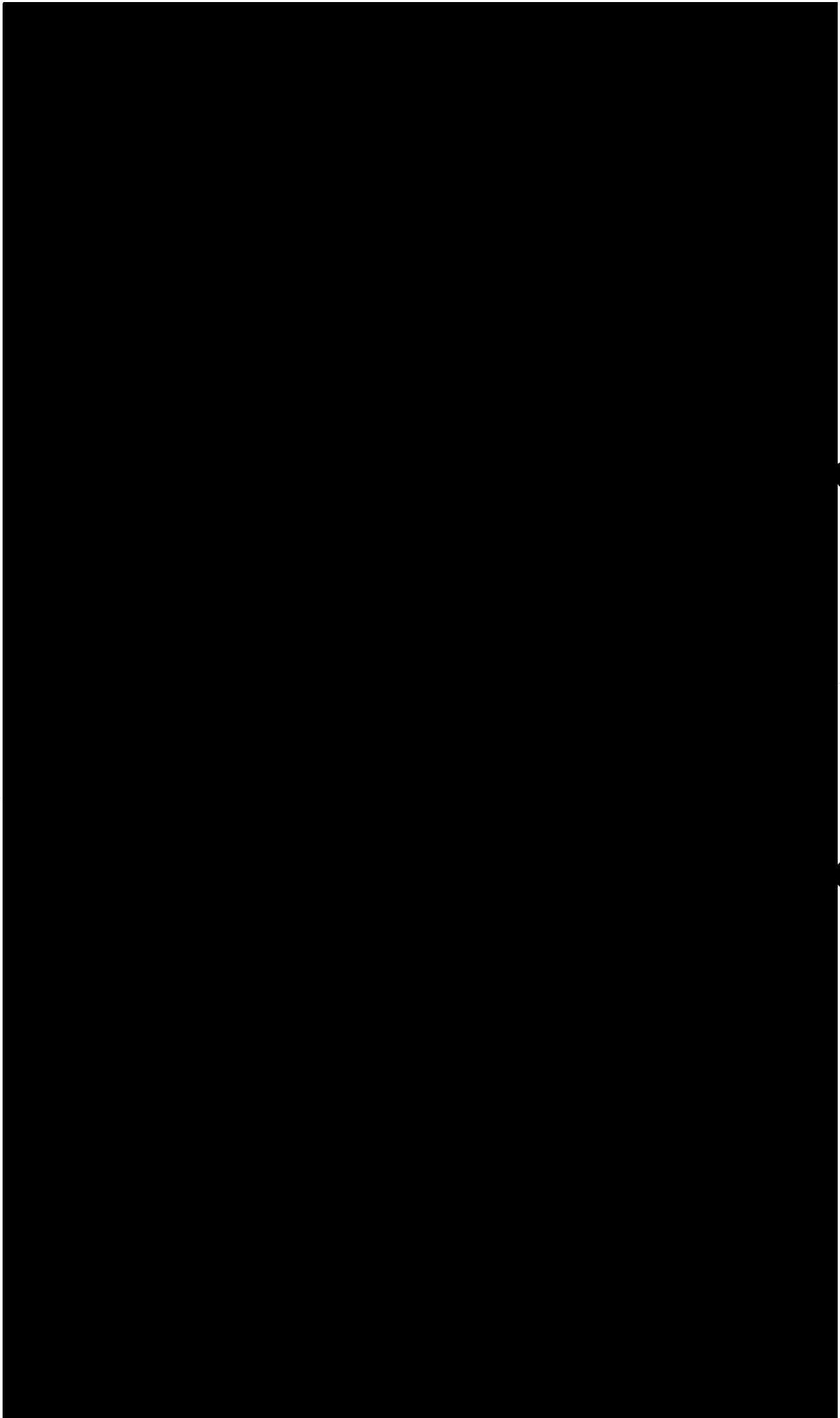
COTEJADO

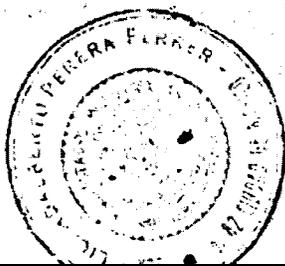




OTTEJADO

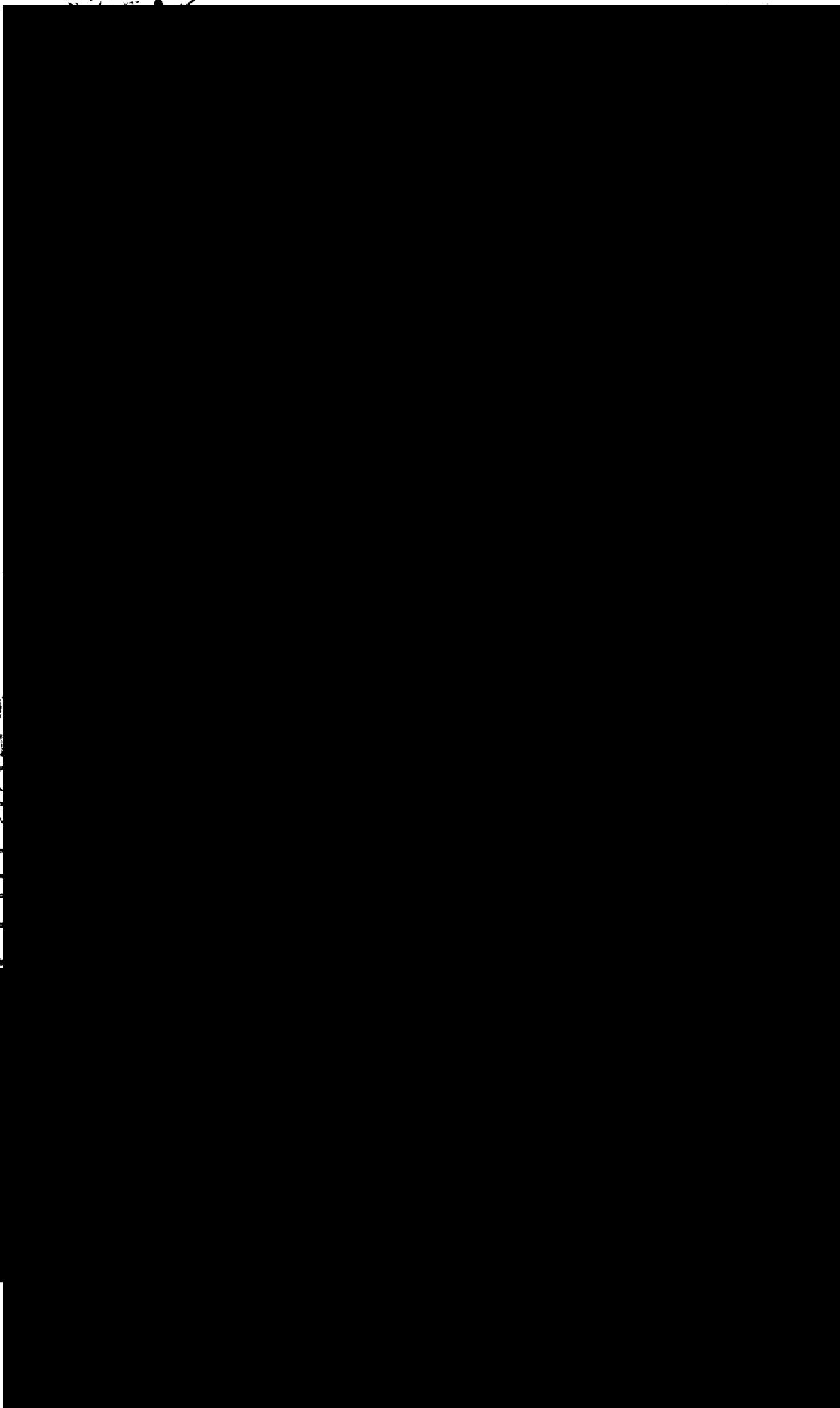






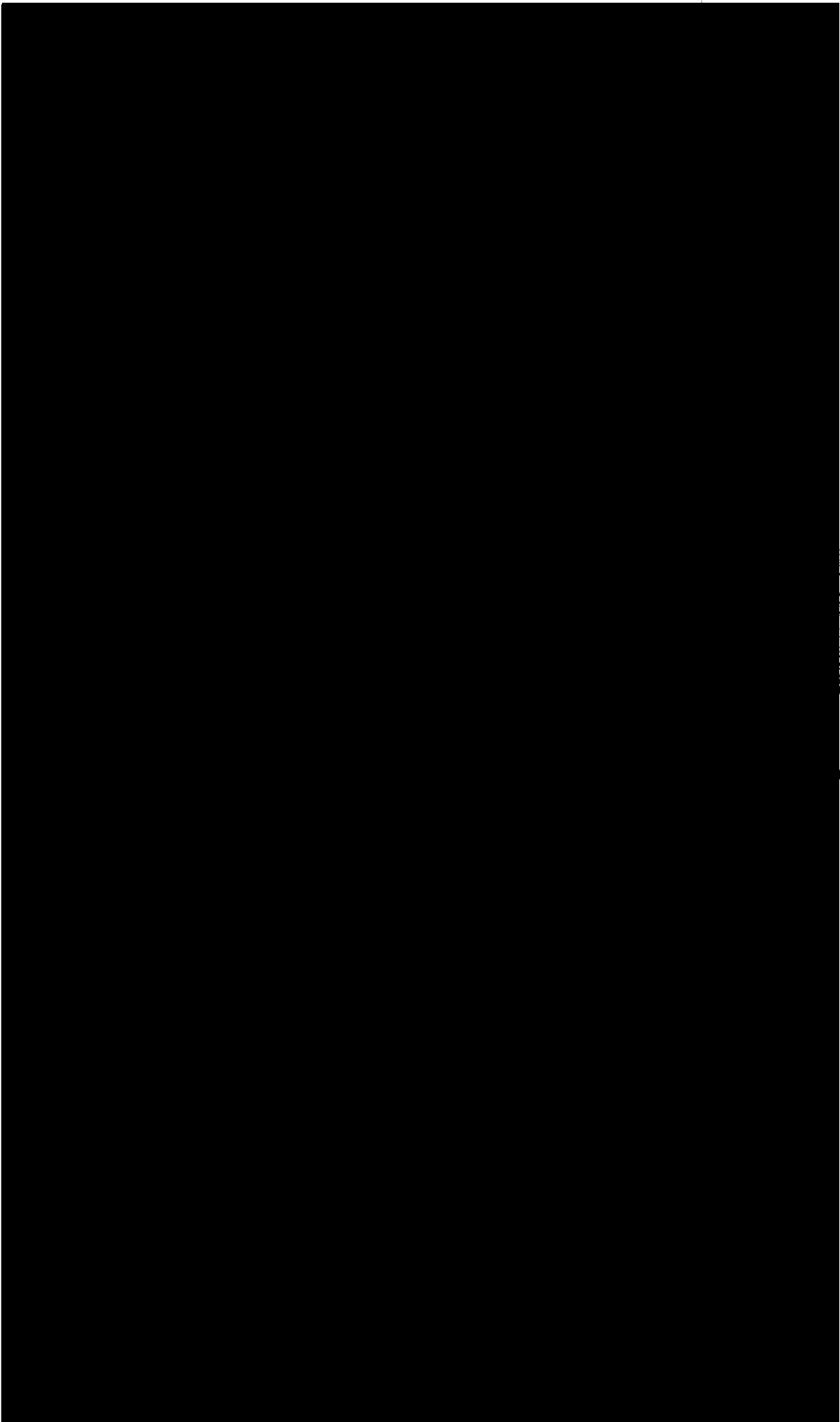
215

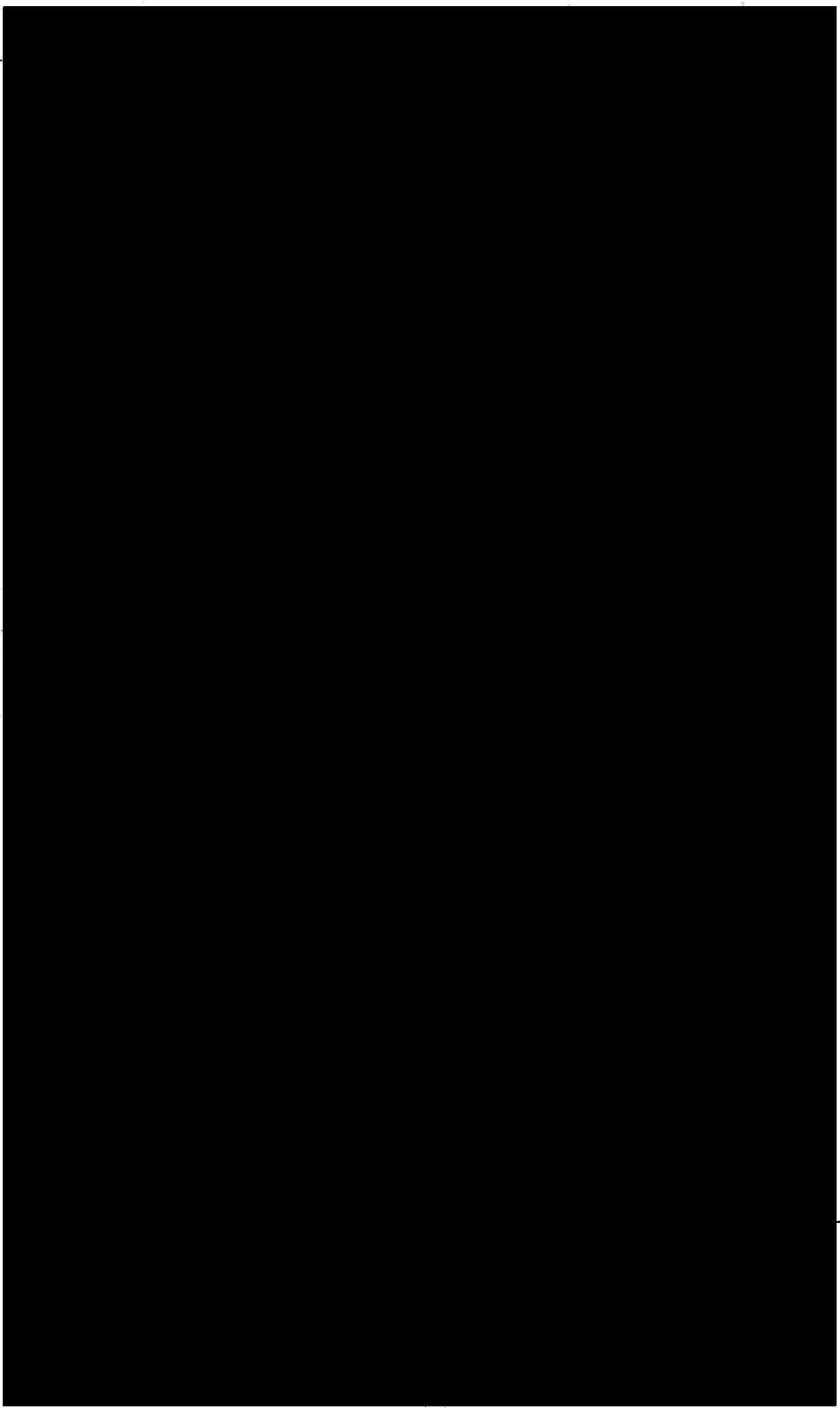
16
19

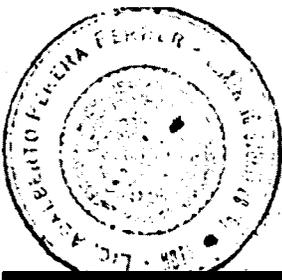


COTEADO

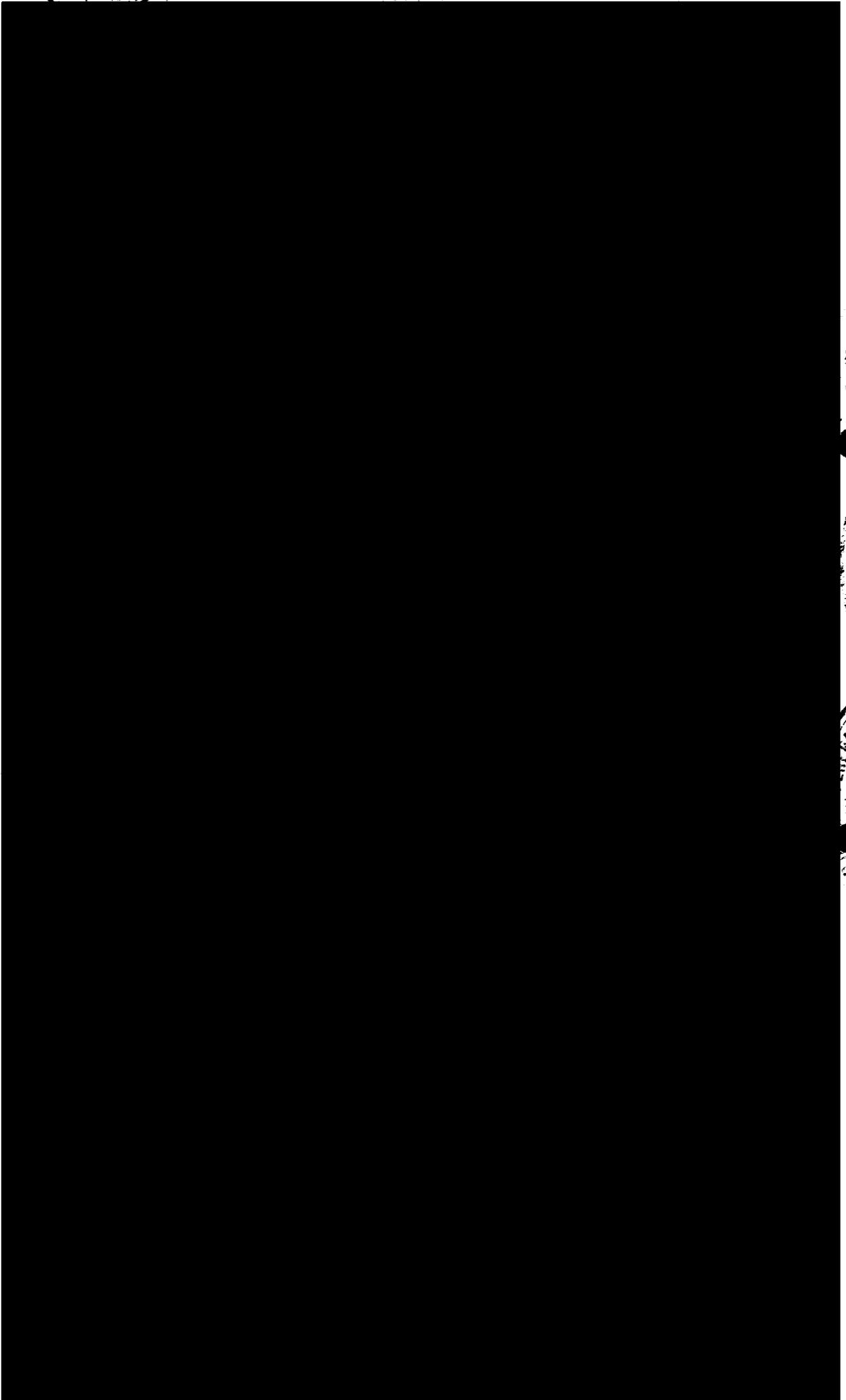


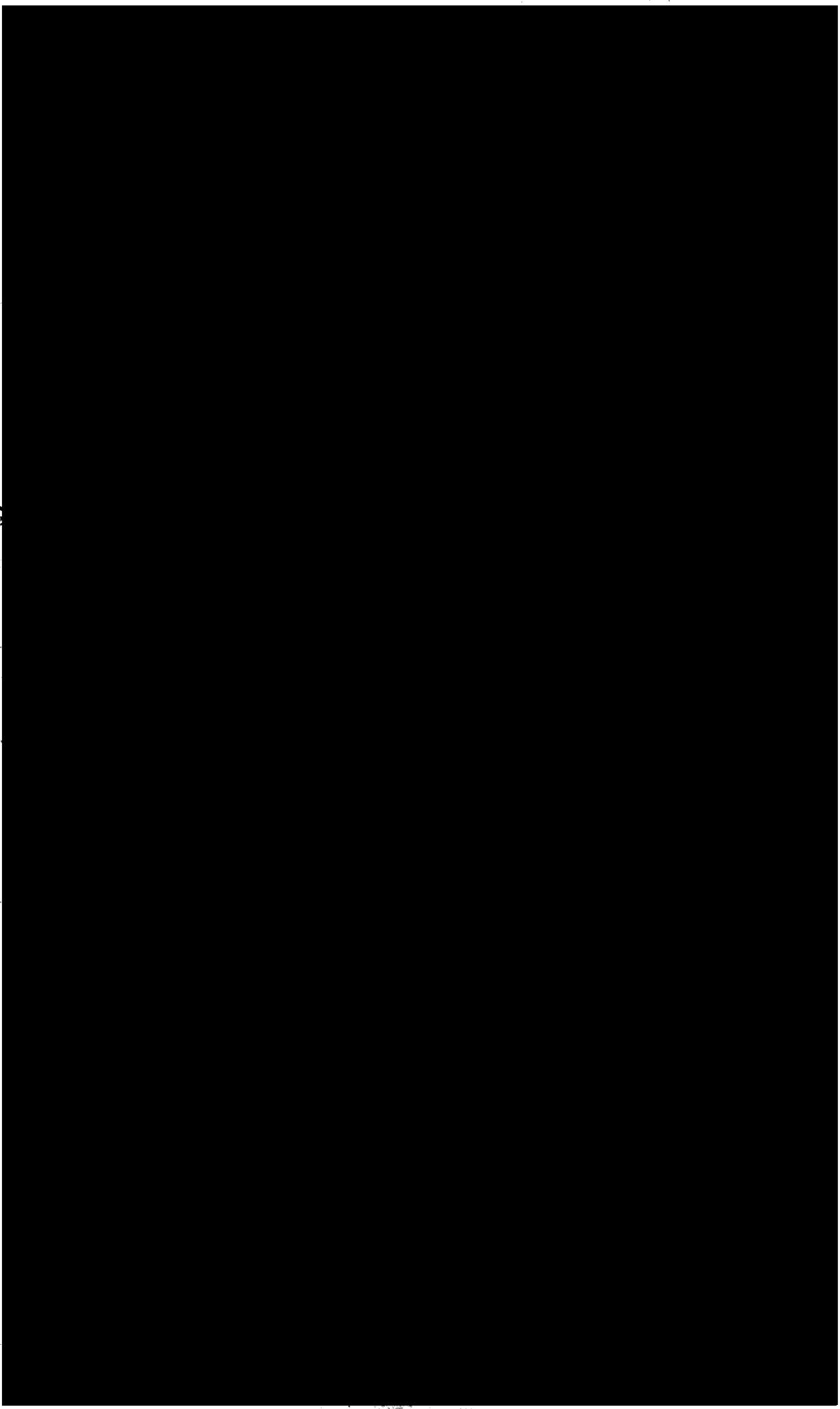


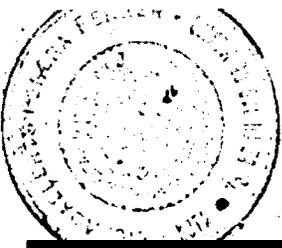




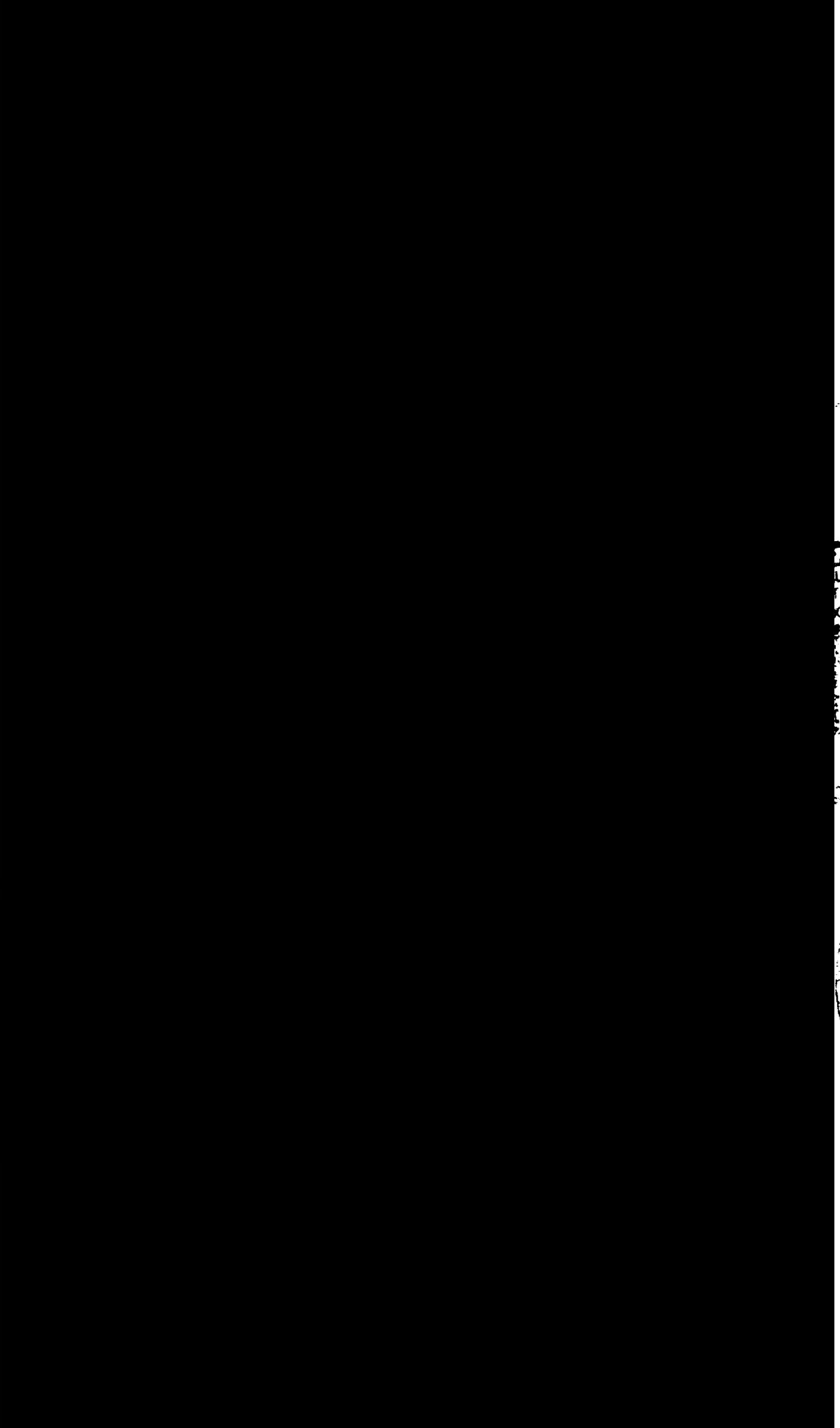
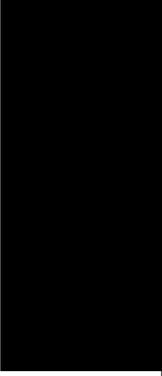
OTEJADO

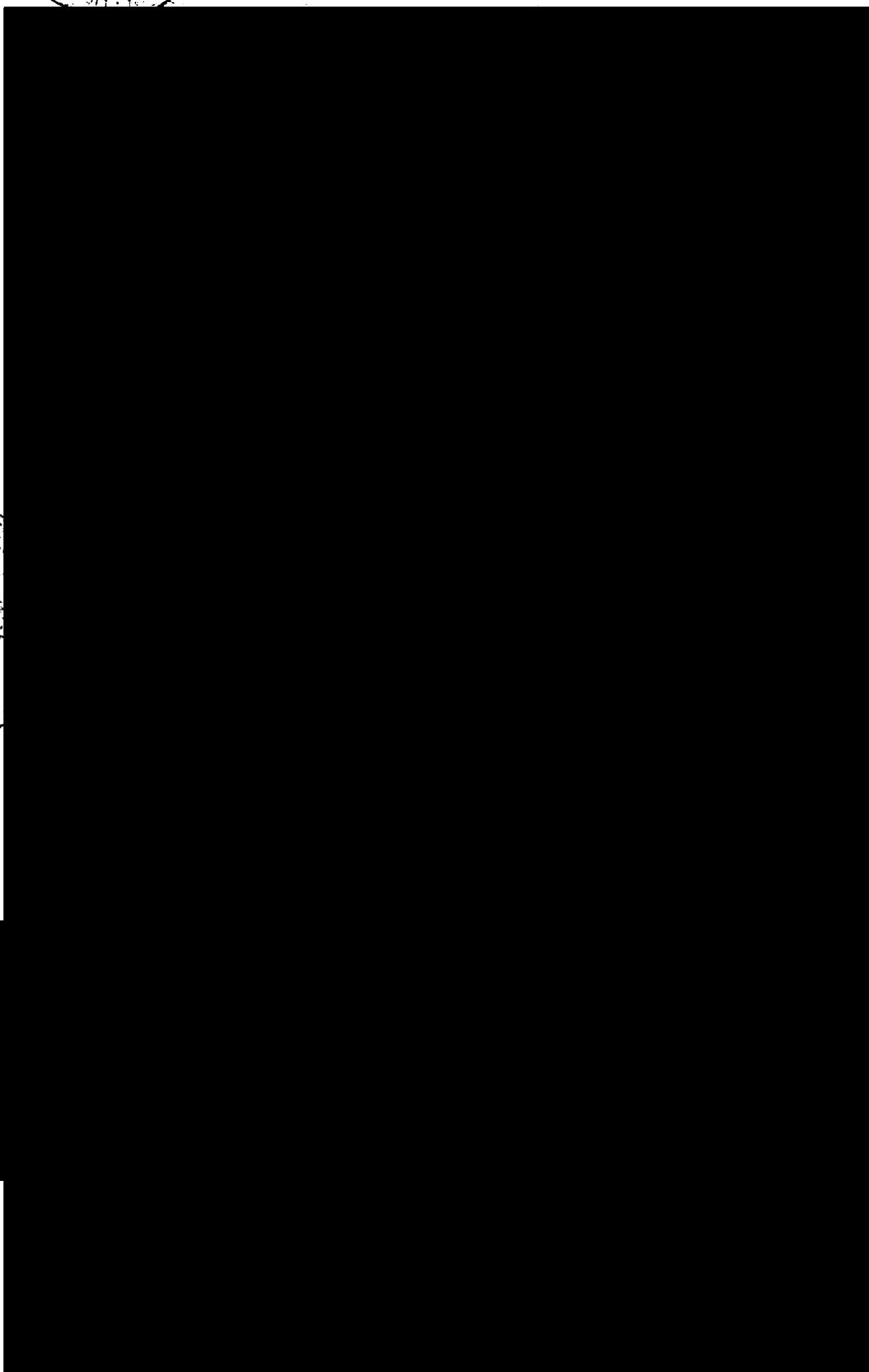
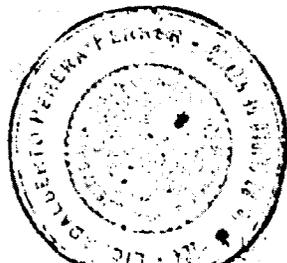






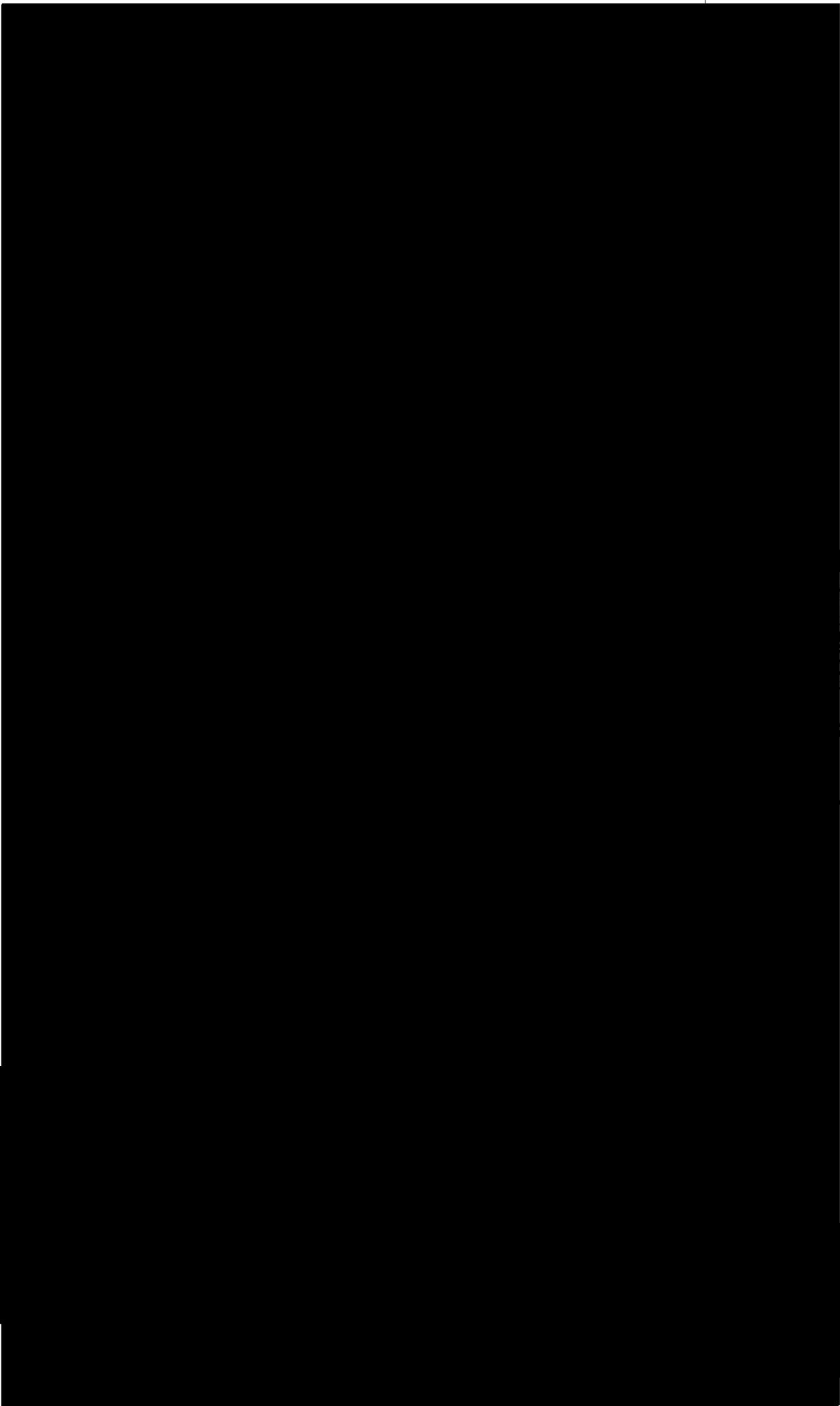
COTEJADO





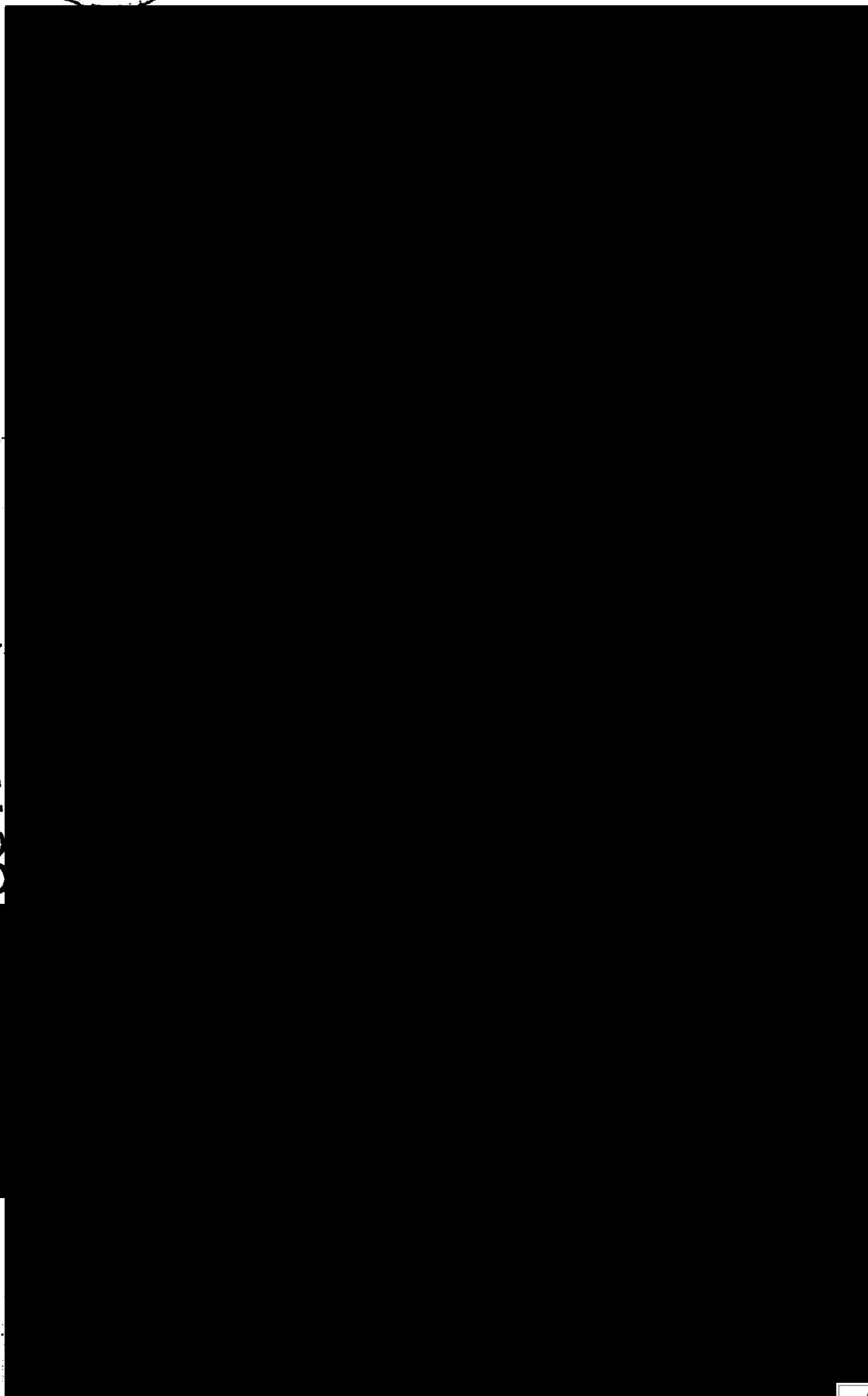
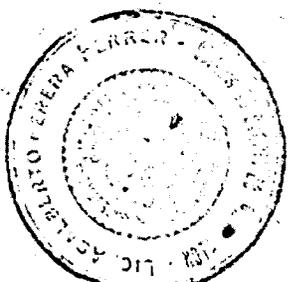
COTEJADO





5



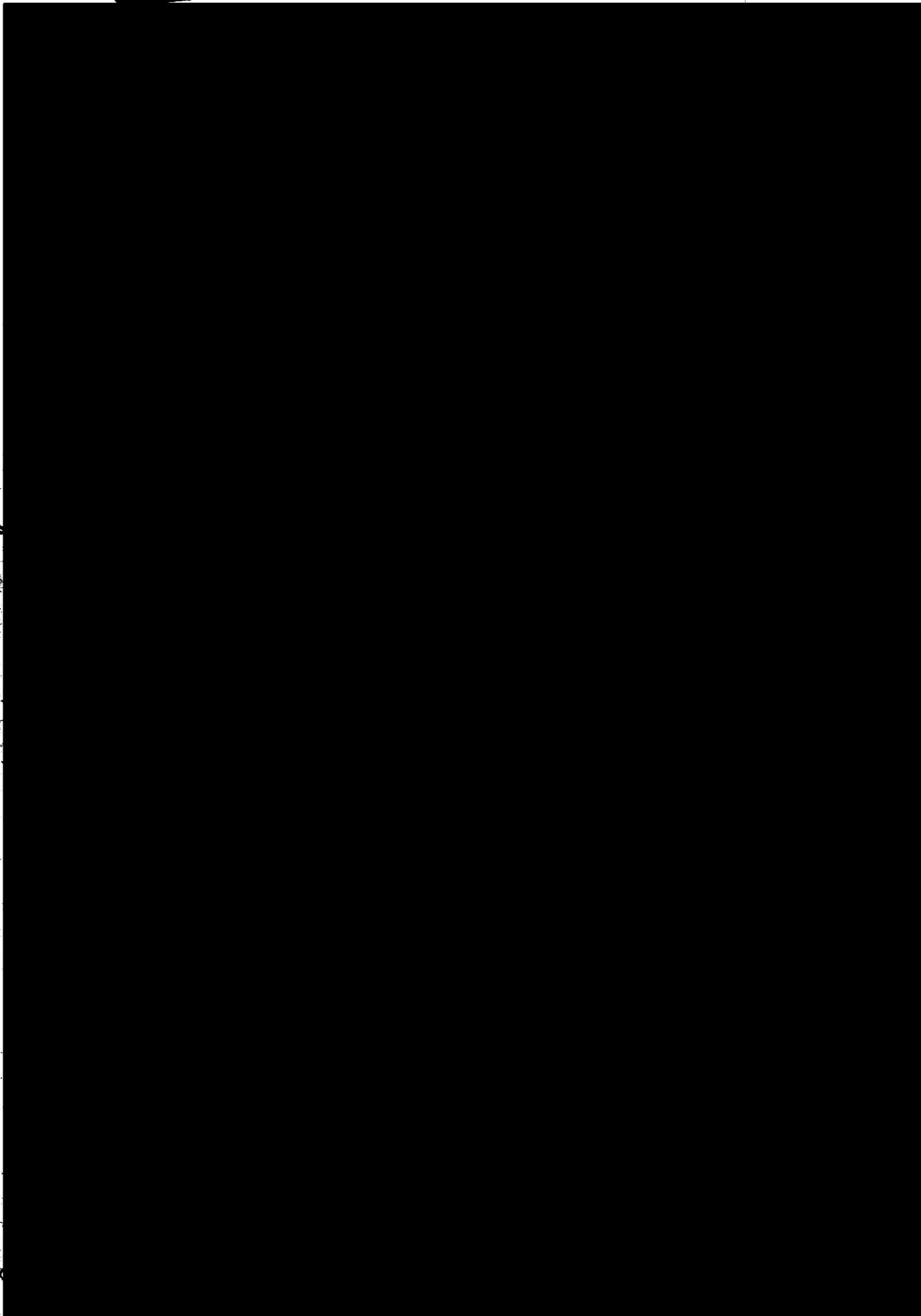


COTEJADO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DEL VOLUMEN 416 LIBRO 3o.
SECCION COMERCIO
ENERO 23 DE 1959



SECRETARIA

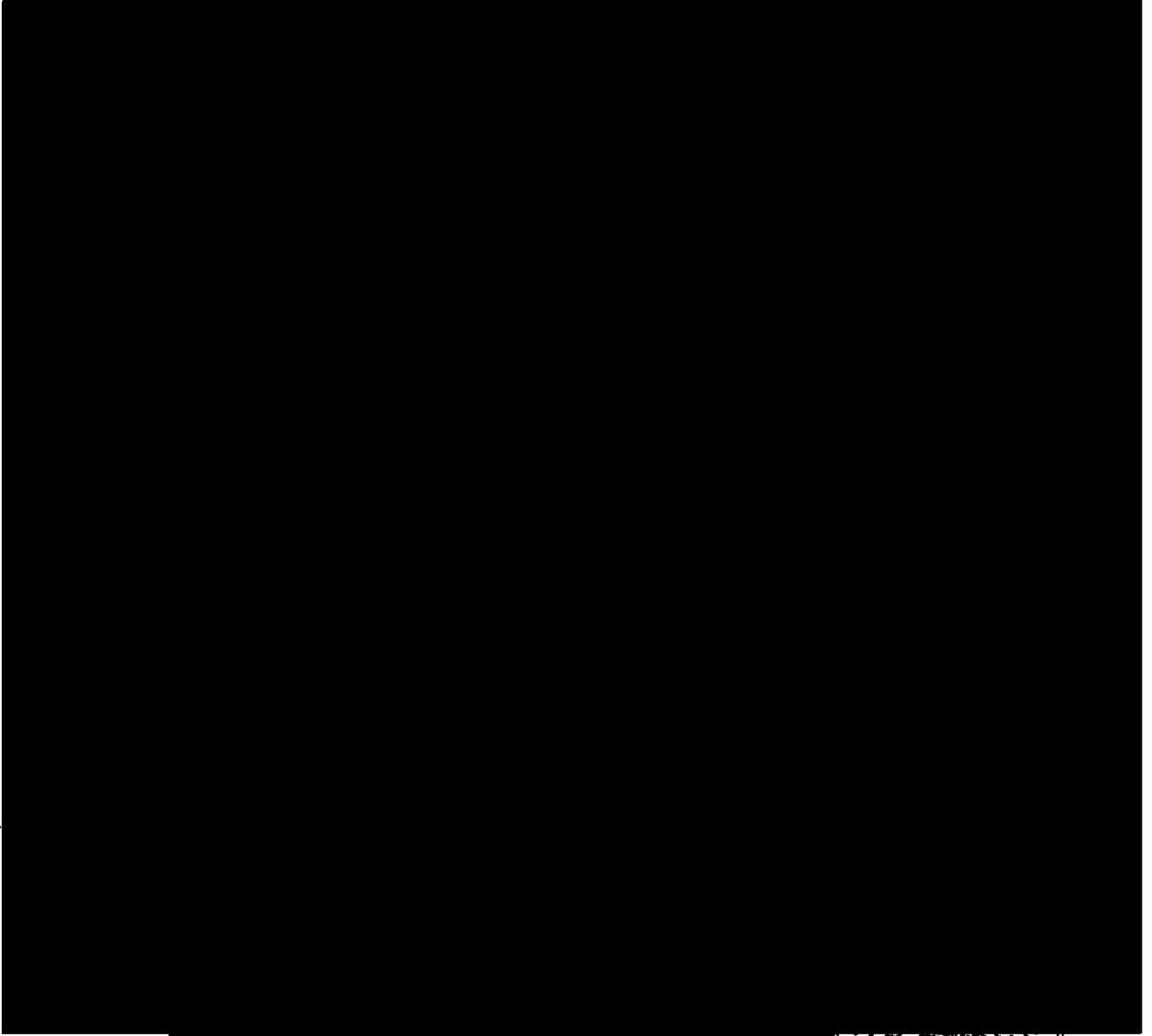
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Z
EZ

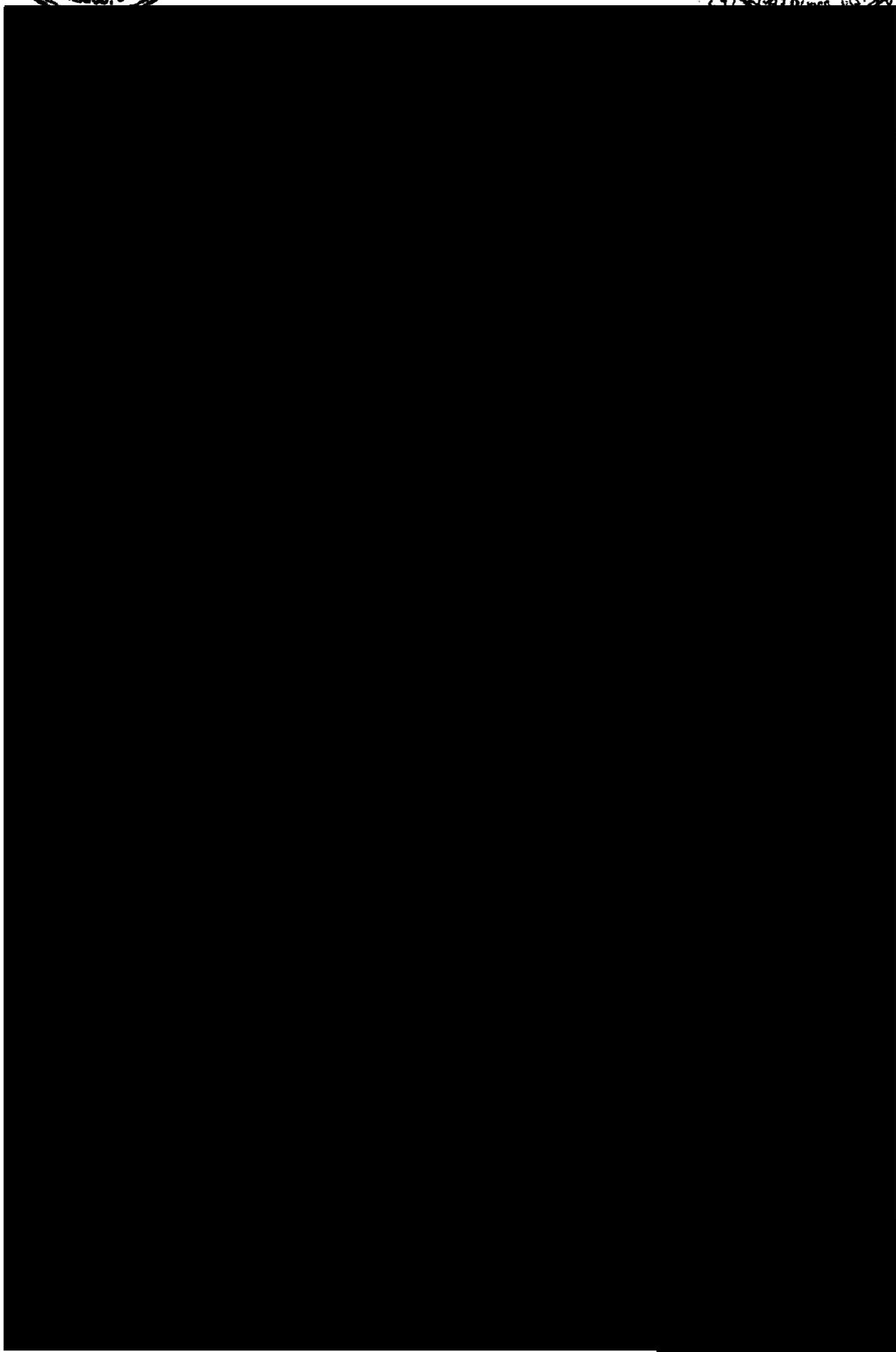
200

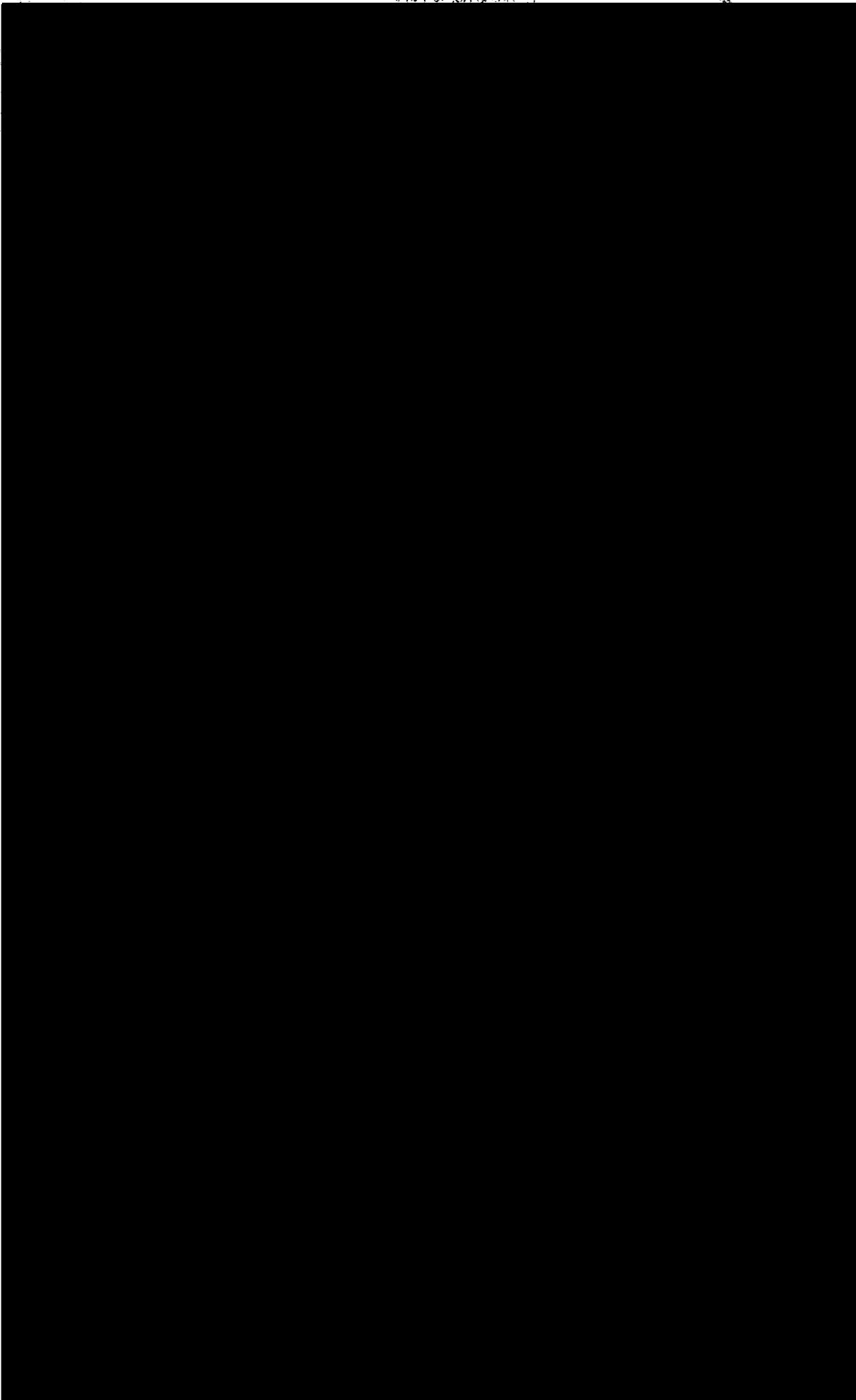


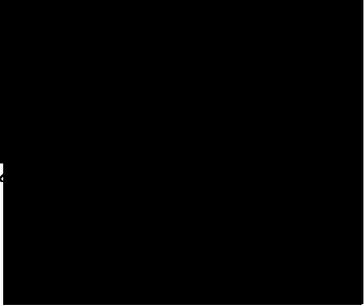
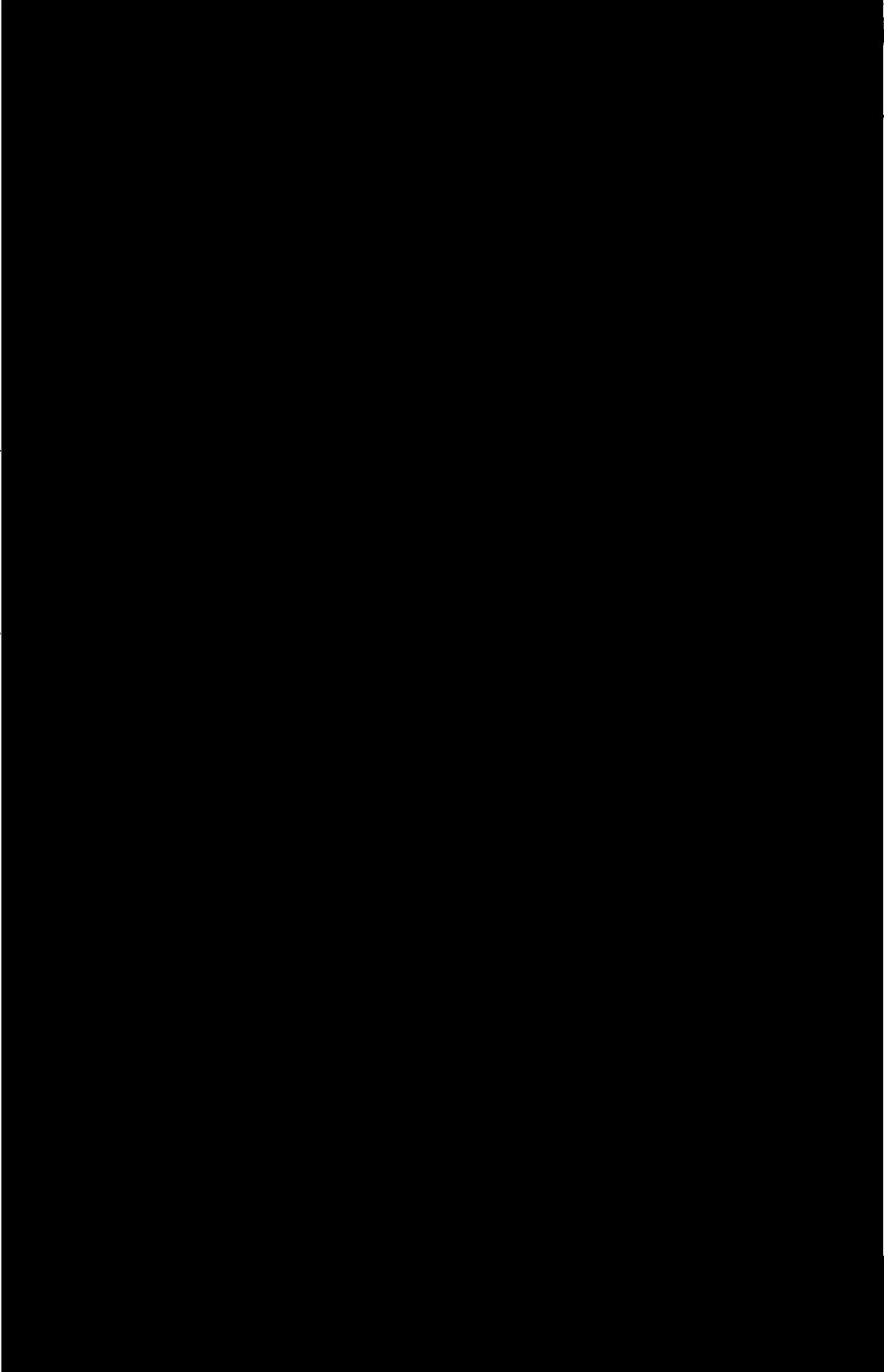


Pub.
on. DDF

24/07/2008 18:27



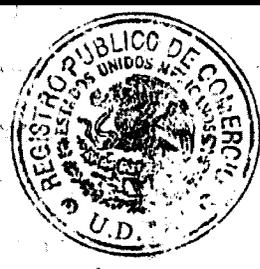
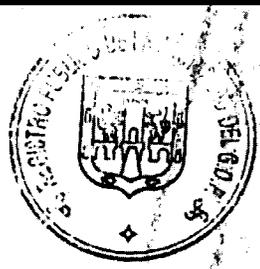
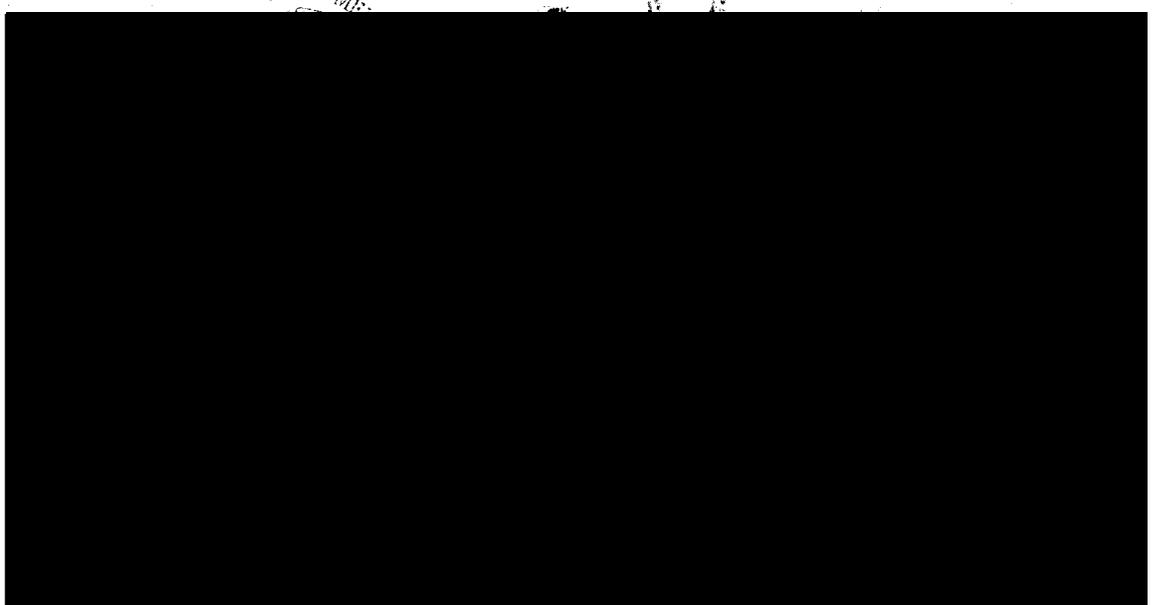
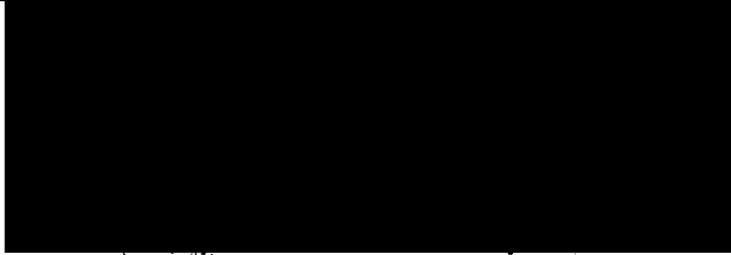
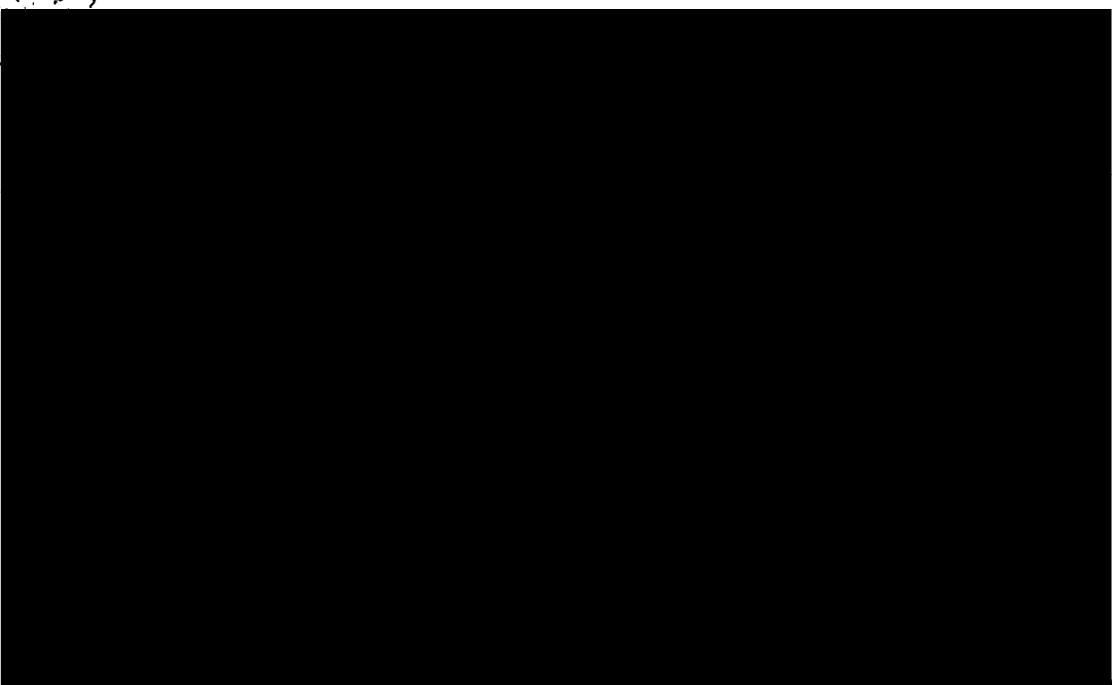






(10)

43



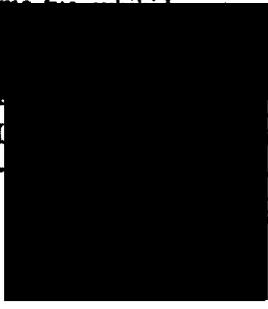
EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] NOTARIO PUBLICO
NUMERO CINCUENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL,

CERTIFICO:

Que la presente copia fotostática constante de 3 (TRES) fojas que van impresas por el anverso, concuerda fiel y exactamente con su original que se encuentra en el reverso,

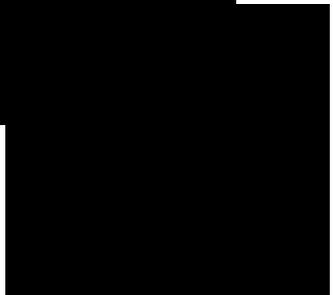
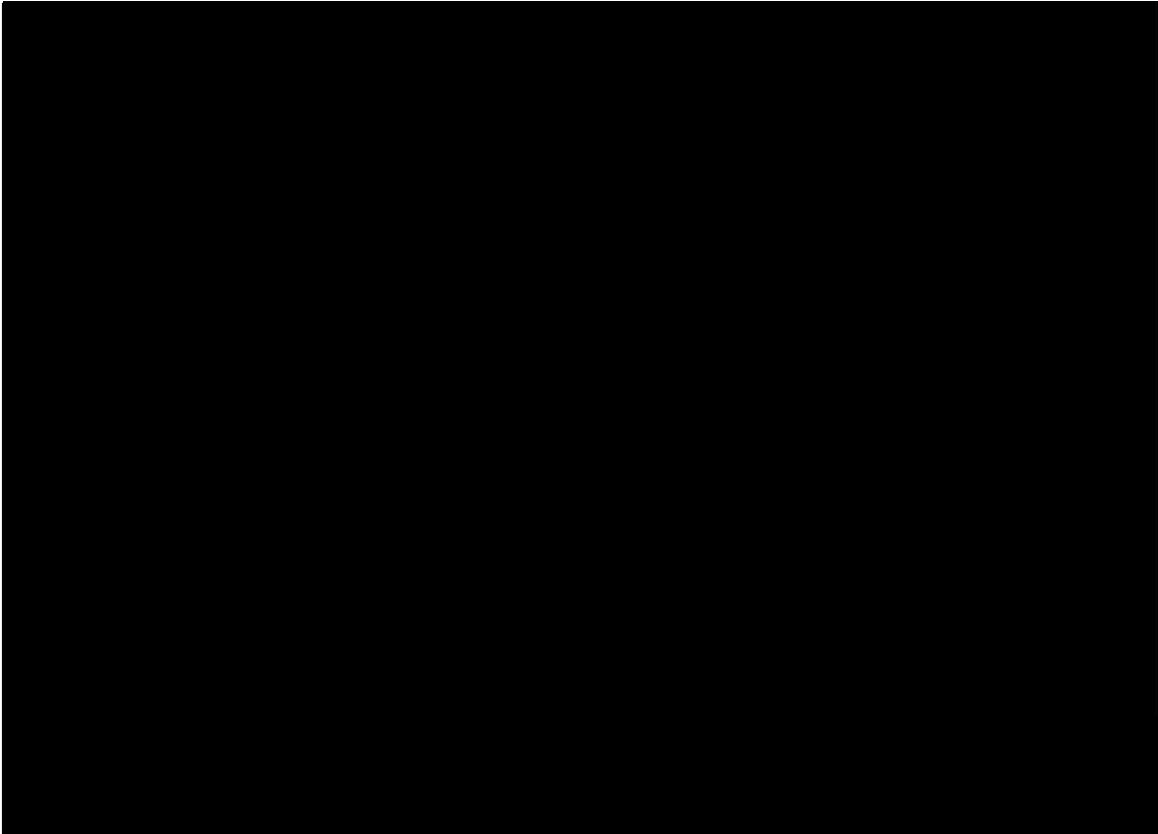
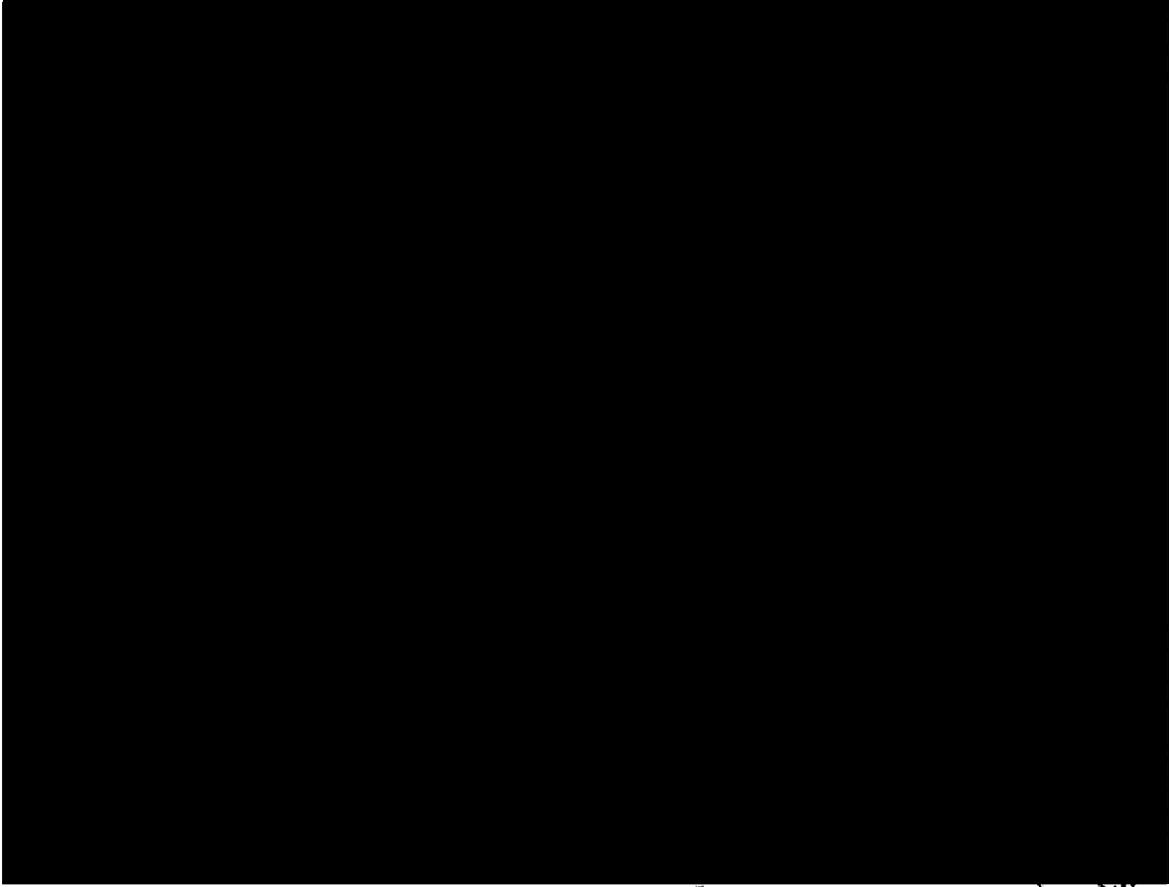


FEDERAL, AL PRIMER DIA DEL MES DE JUNIO DE MIL
NUEVE.- DOY FE.



LIC. FELIPE GUZMAN NUNEZ
LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ V.

NOTARIAS No. 48 Y 206
MEXICO, D. F.



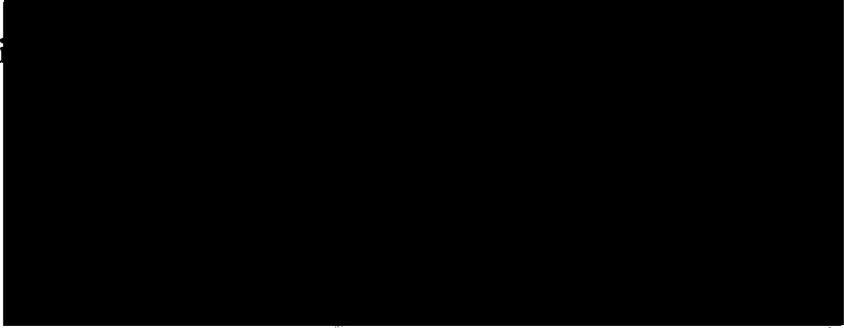


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



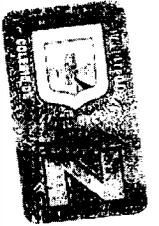
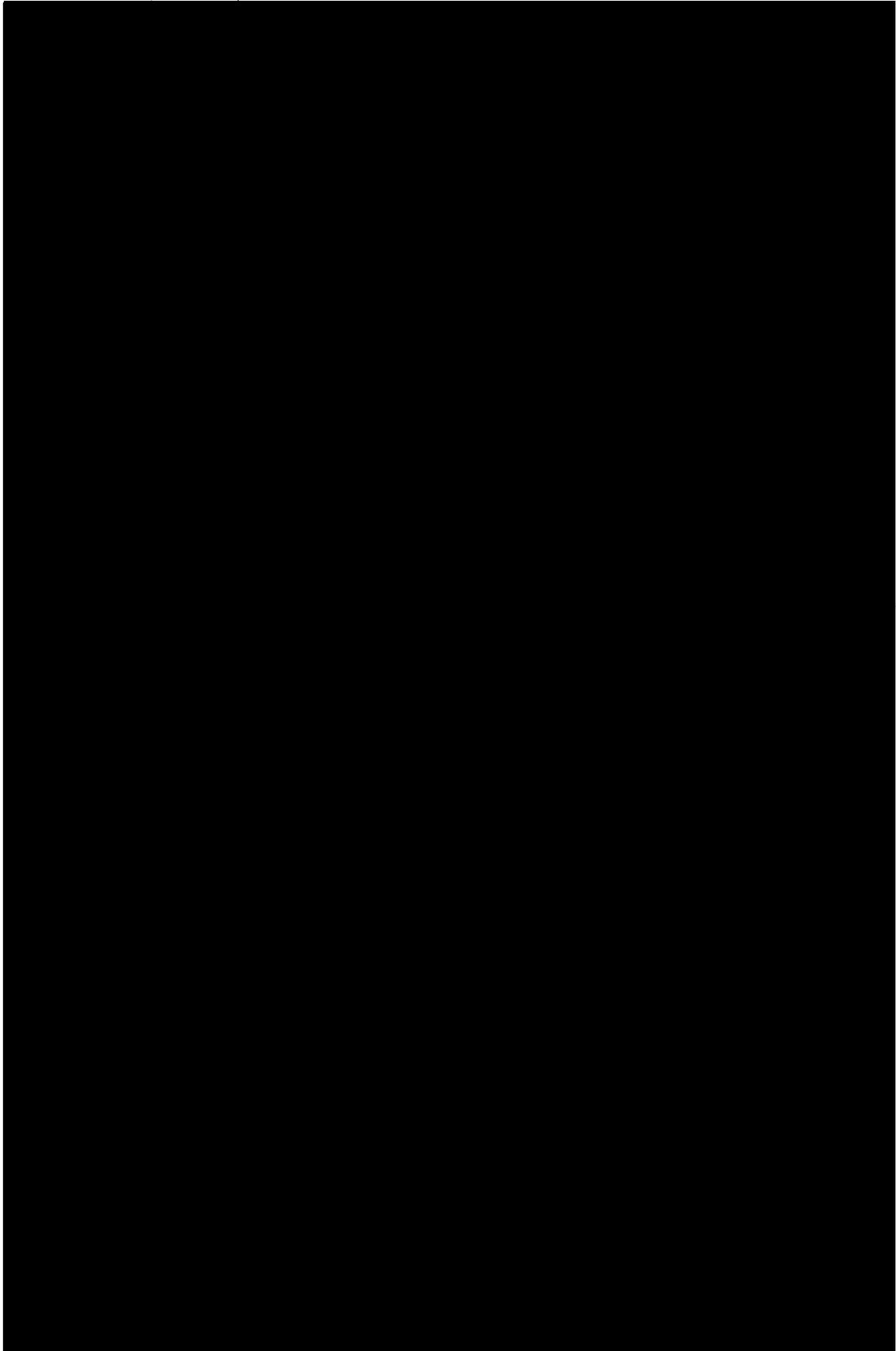
El D



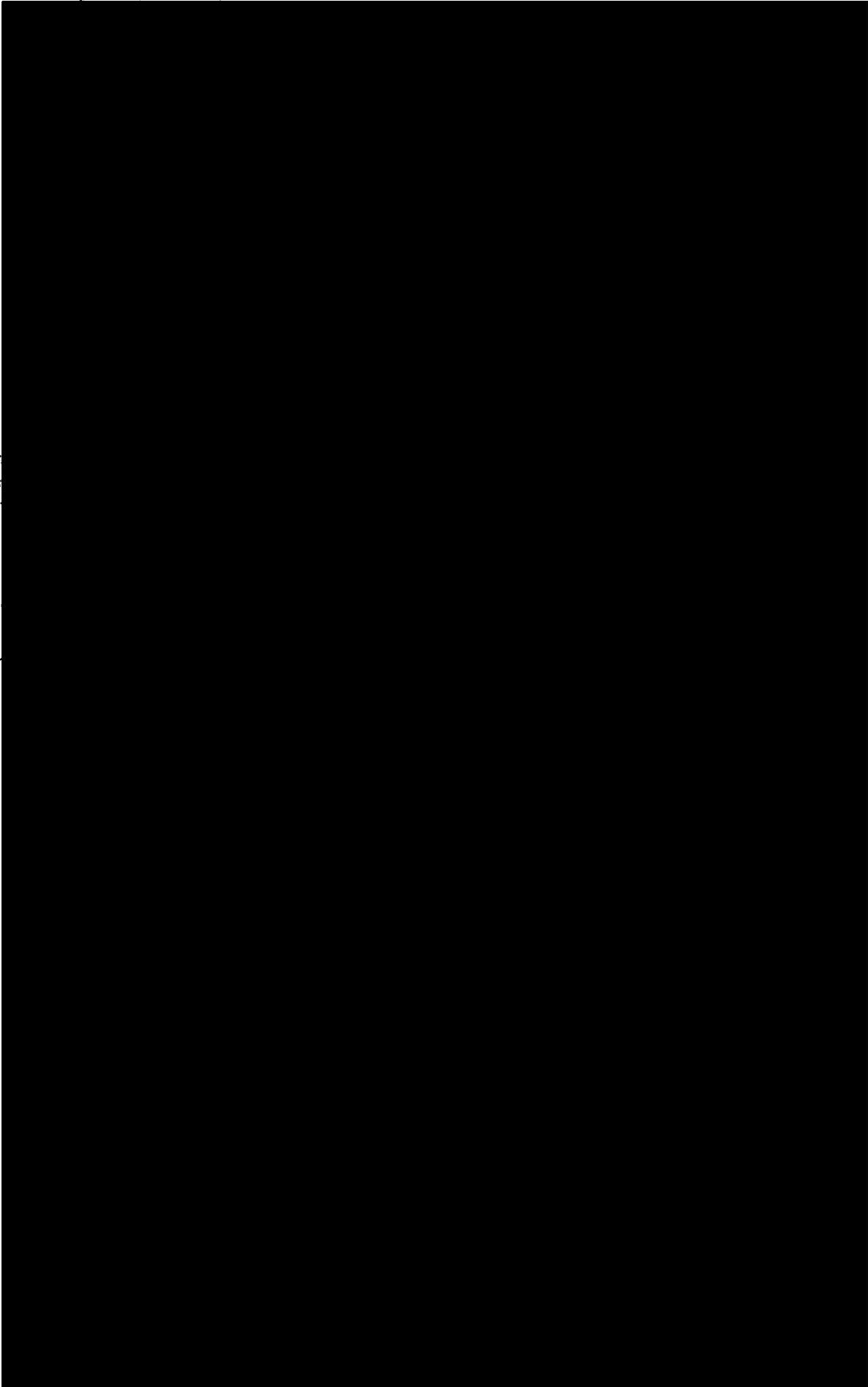
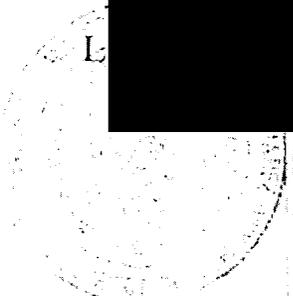
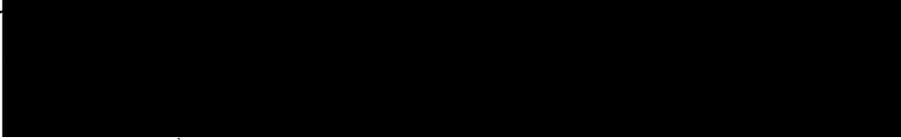
PROCESO 001/2017
CIVIL
FOLIO 103
C. J. 103



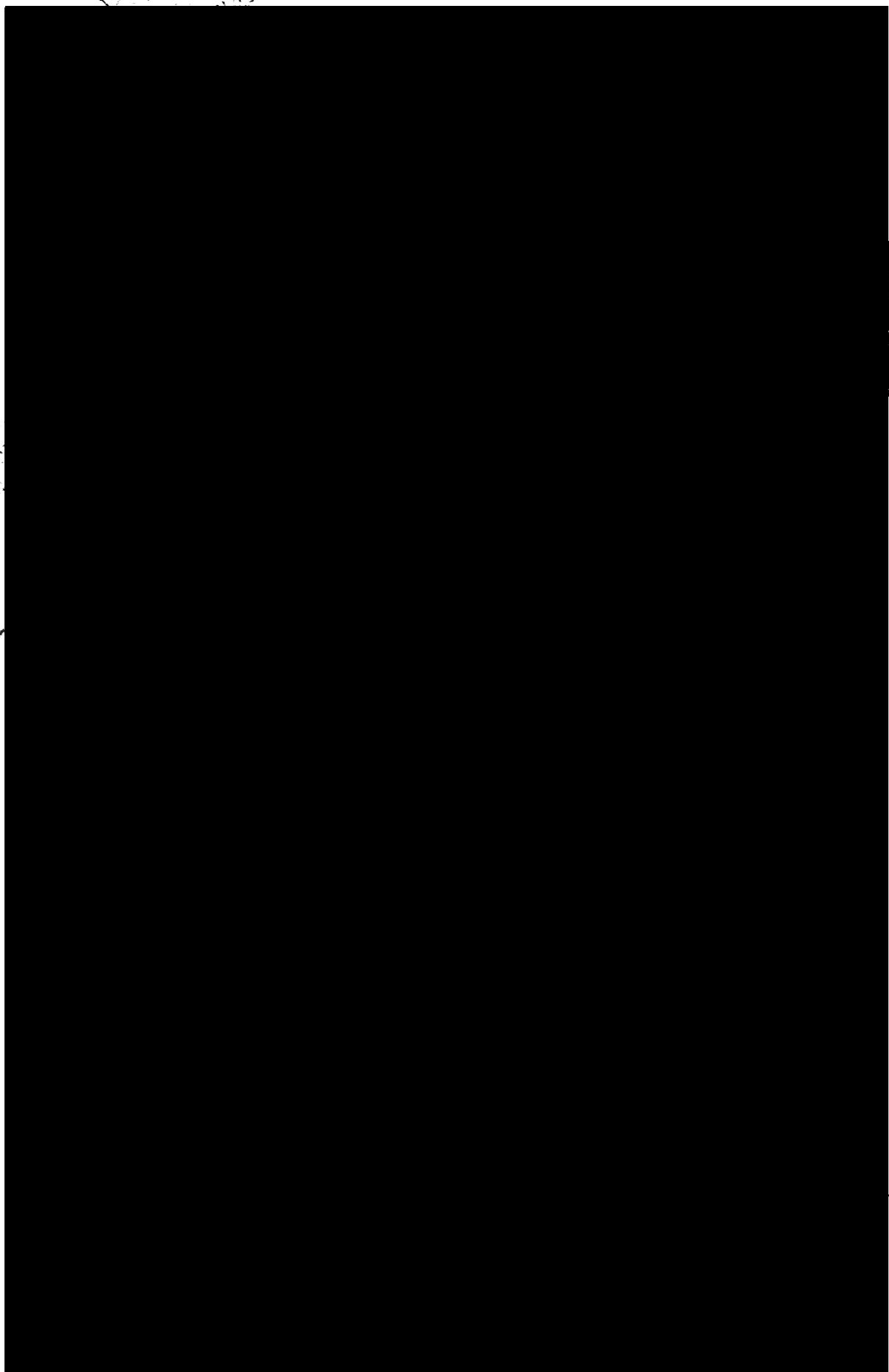
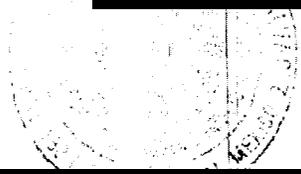
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos,
Defensa y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación



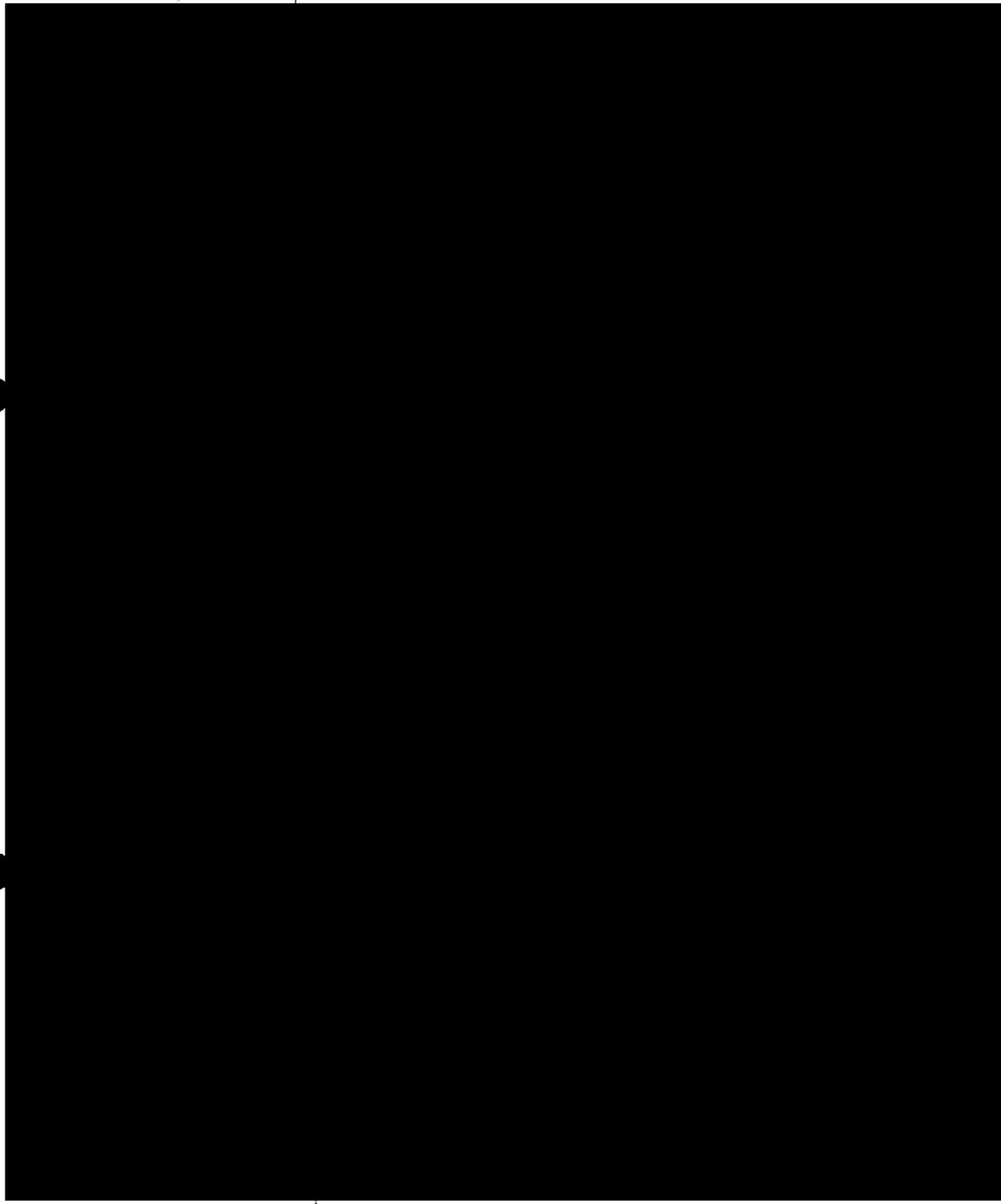
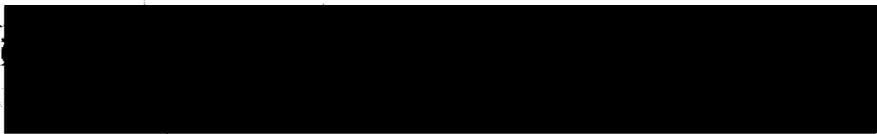
407
3



LIC



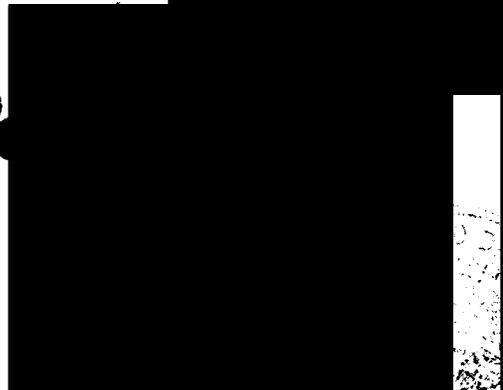
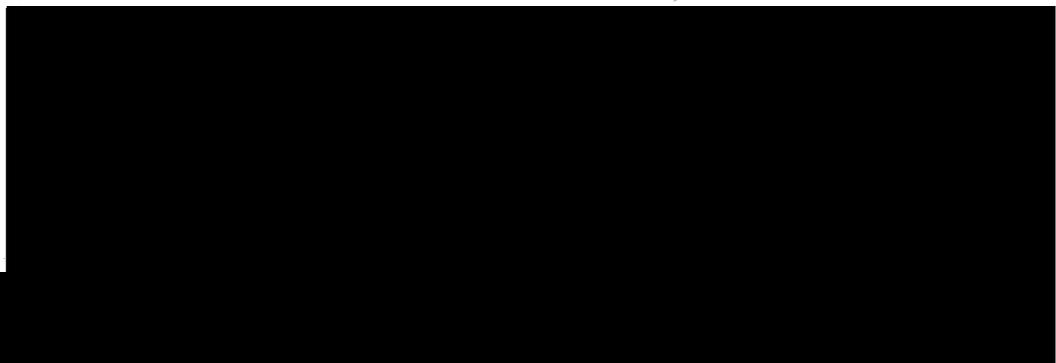
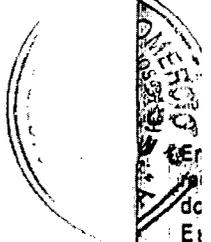
408
409



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

409
410



FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL
DE DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL



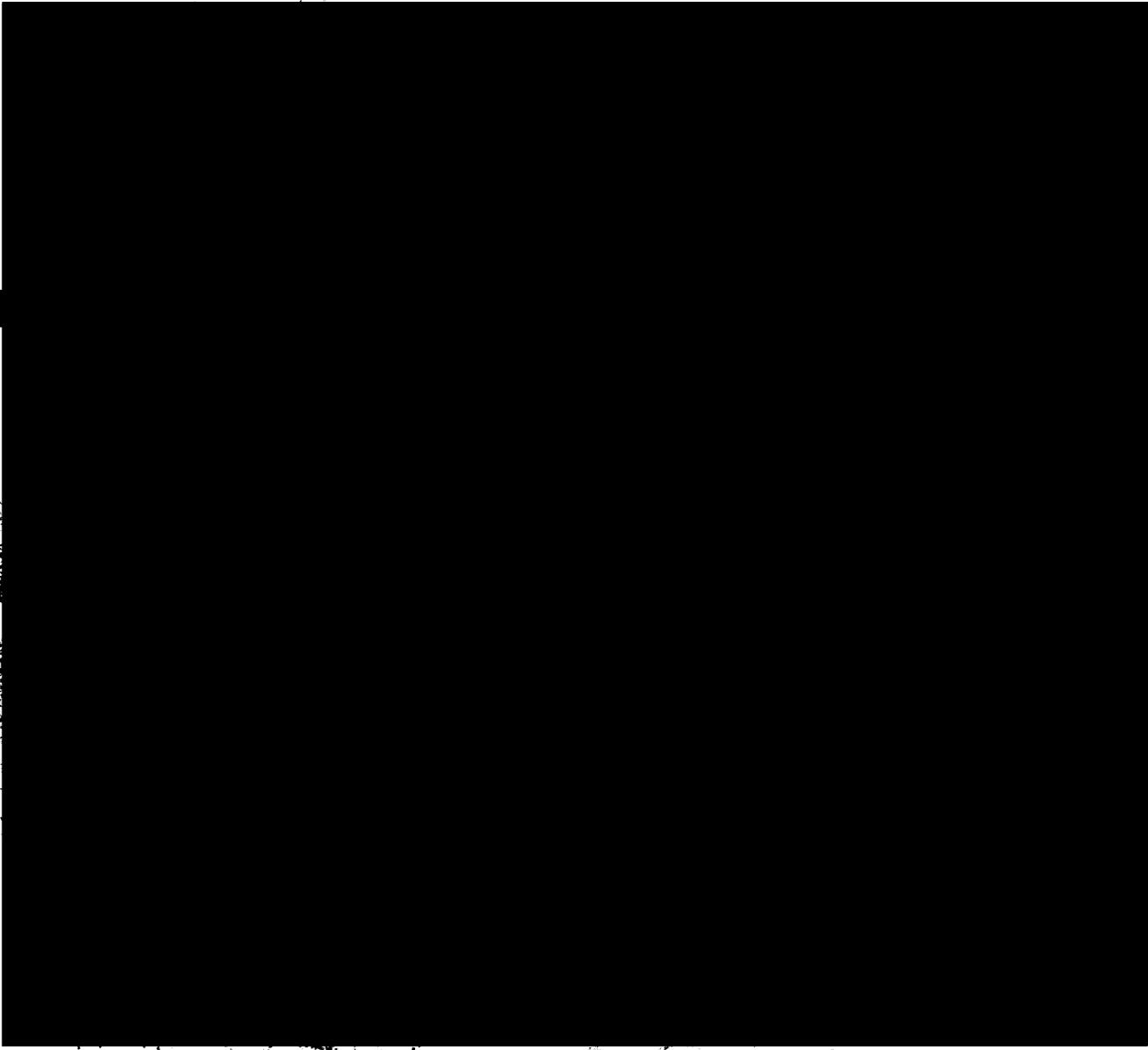
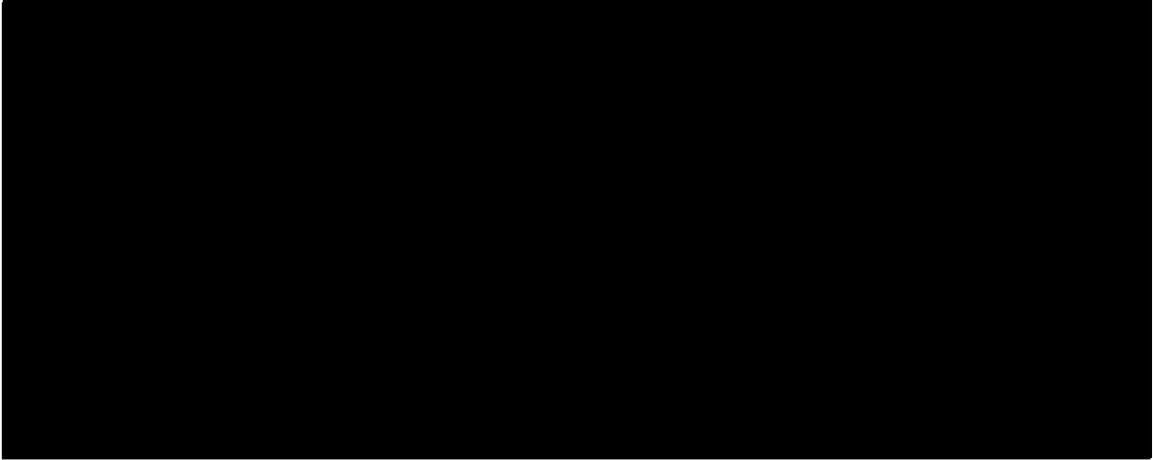
RECIBI
En
de
Ej
y
cu
I.
II.
III.
IV.
Mi
V.
Mi
VI
VII
En
De
y
PF
Ac
De
cc
la
de
S.
CI
"F
Di
Fi
de
se
sc
pr
So
As
Di
pe
(C
sc
ac
cc
Fi
cc
vi
Se
Gr
re
Di
Fi
ac
Fi
Ot
Ur
in
tri
Pu
Y.
Al
en
23
DE
In

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

410

411



9

27/11/2



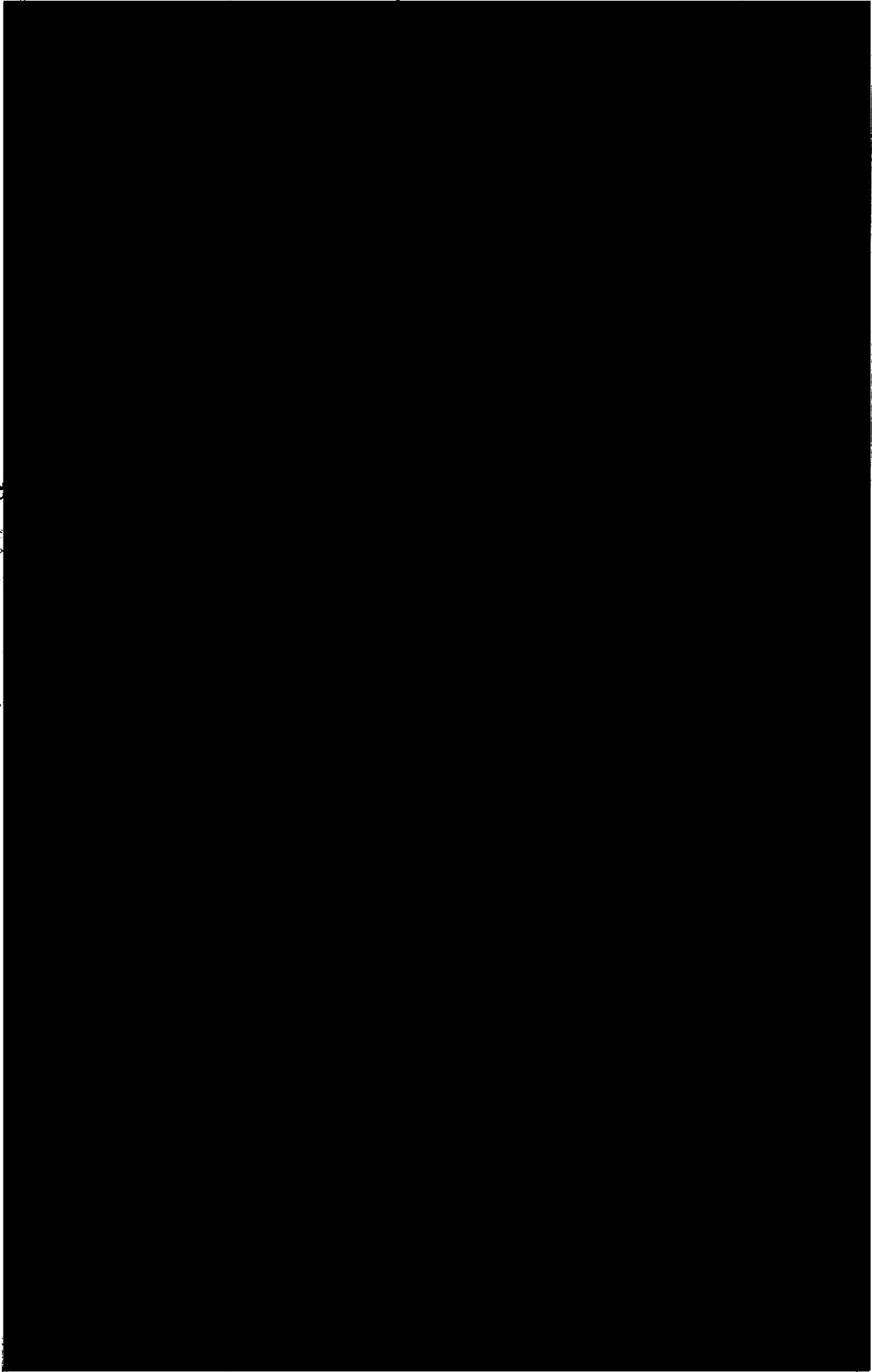
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

412

9

410



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

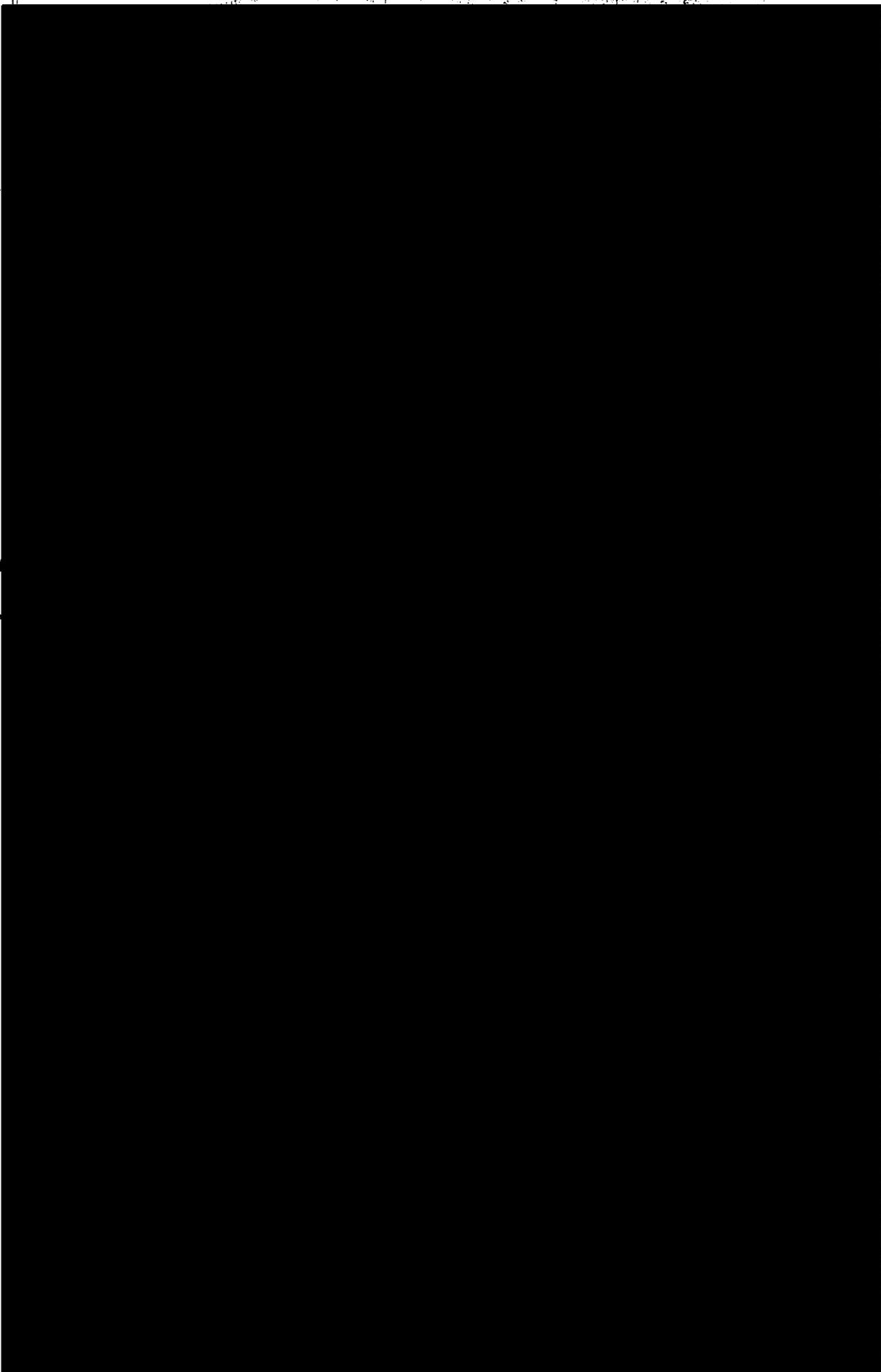


444

11

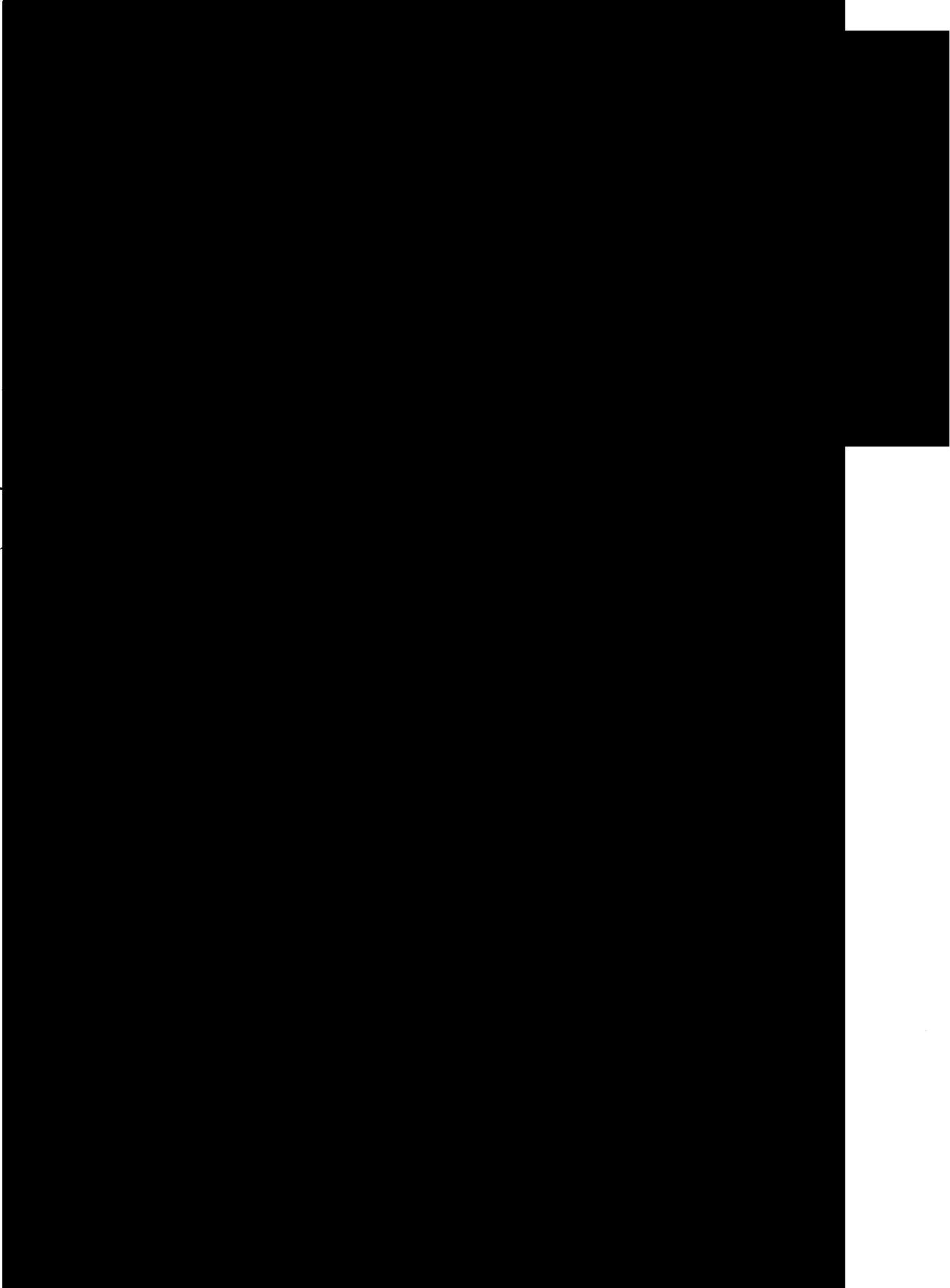
415

-4-



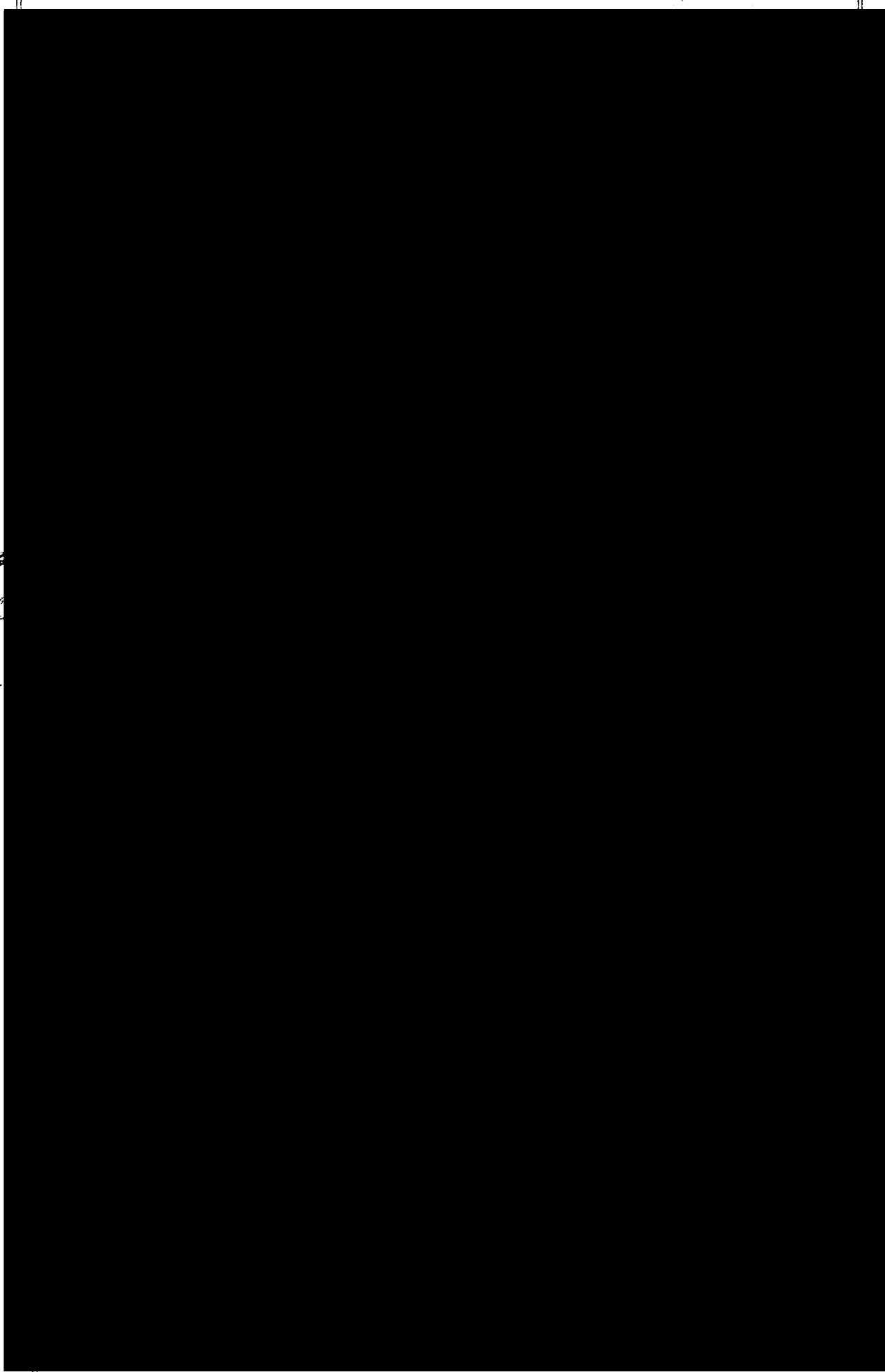
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



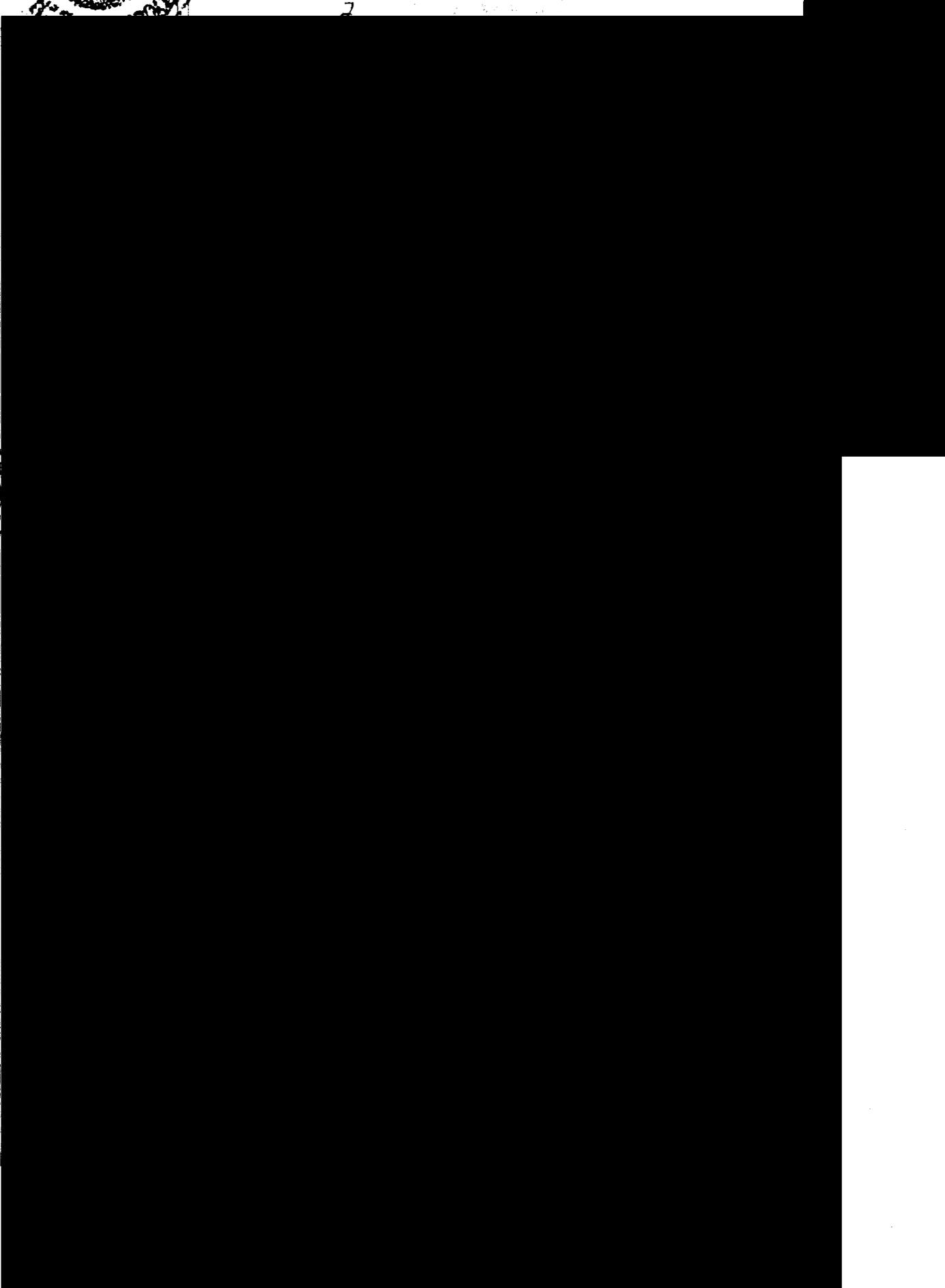
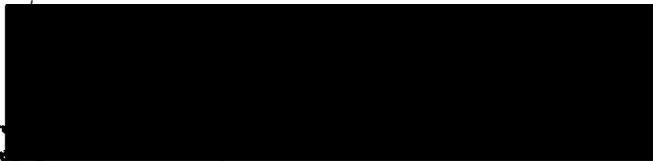
466
13

466
419



417
4

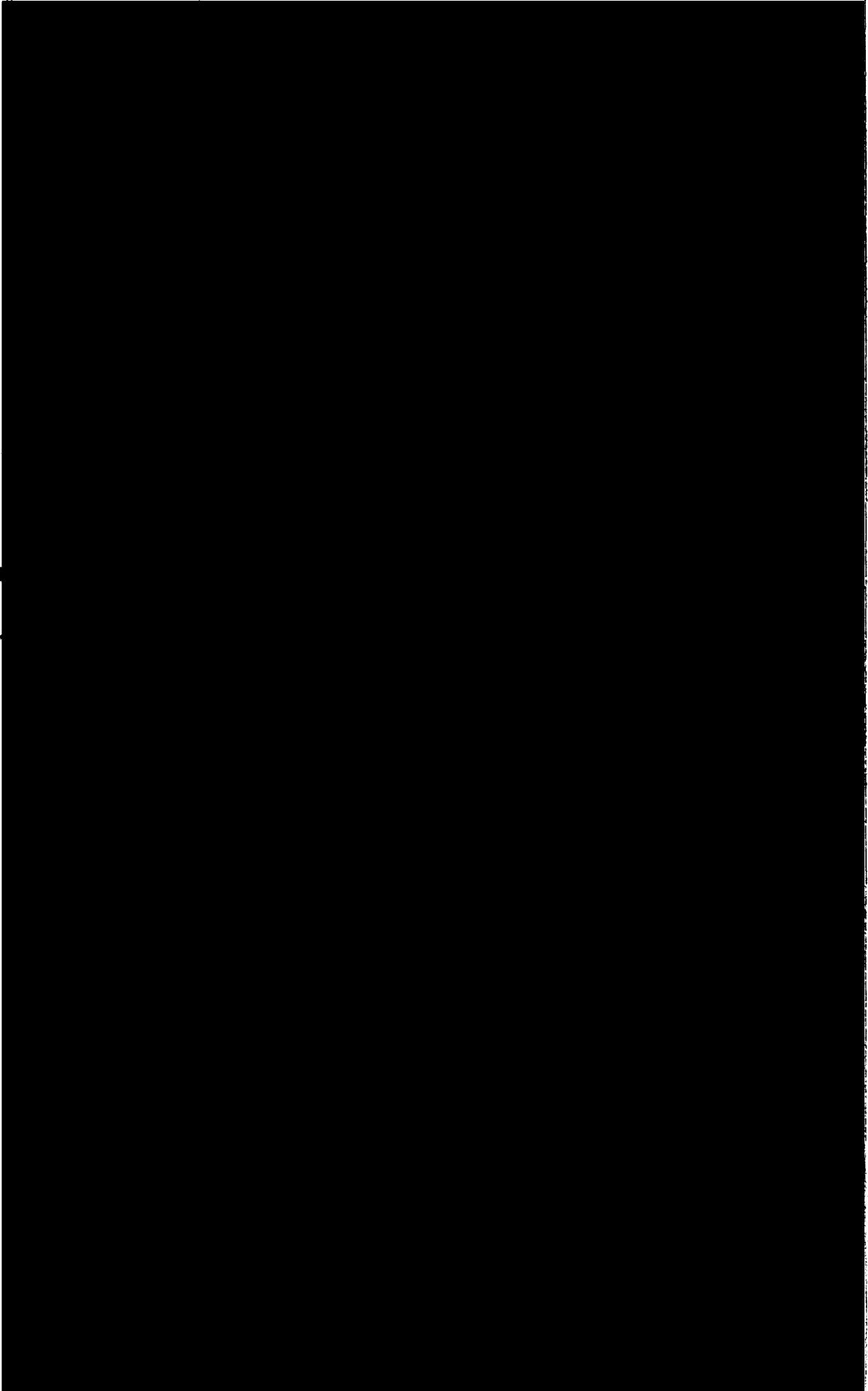
418



418

15

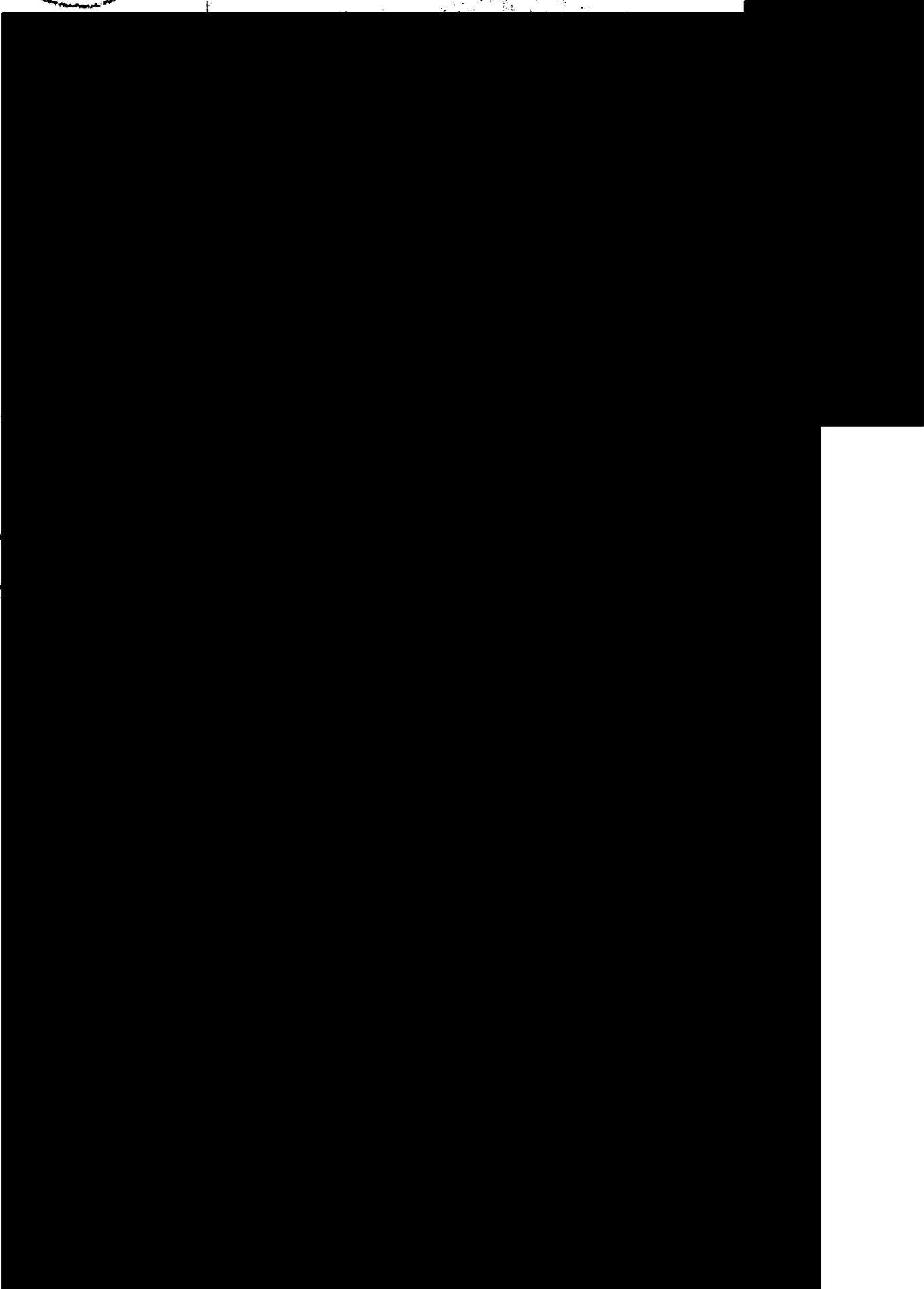
419



419

16

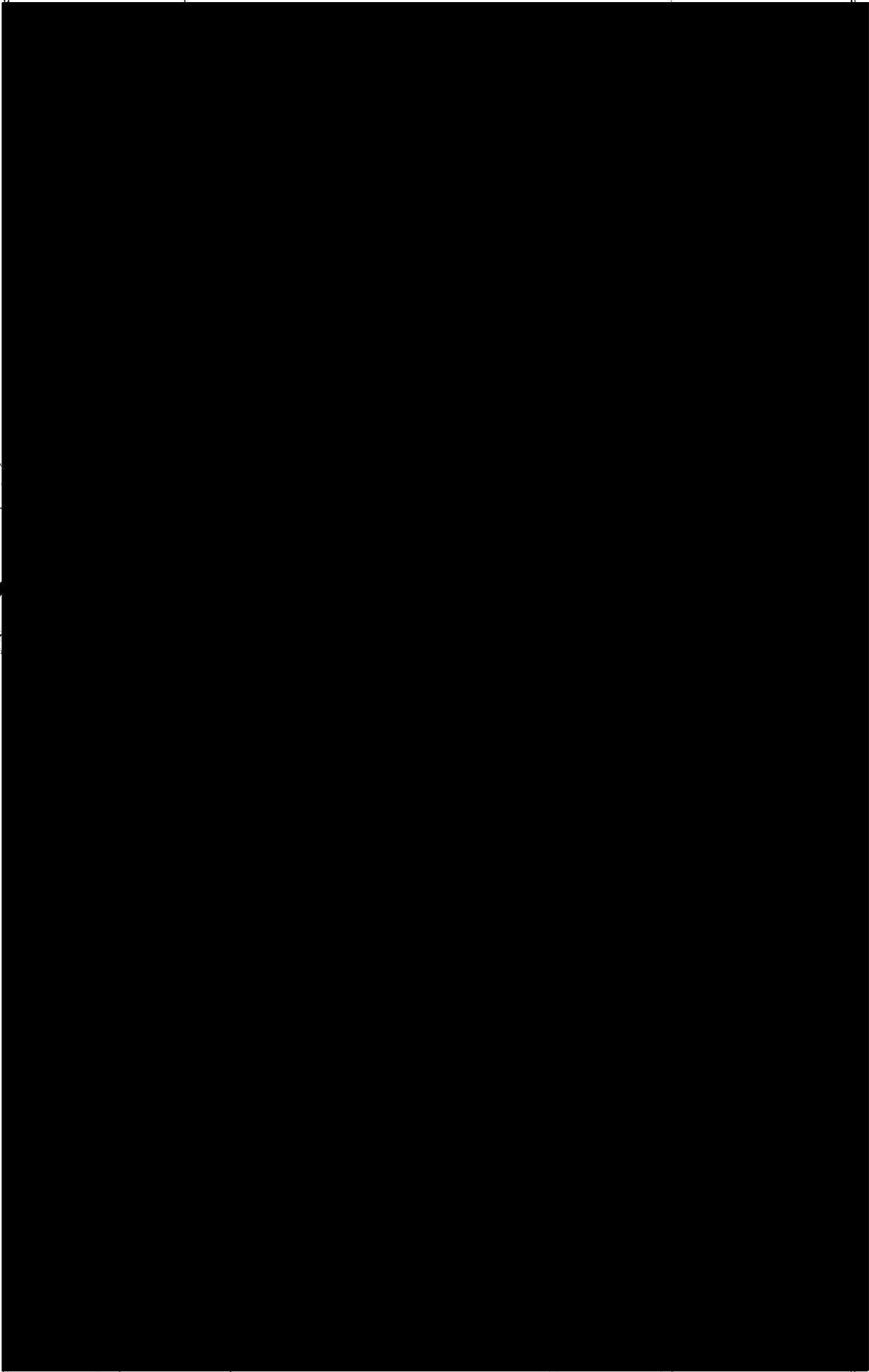
420

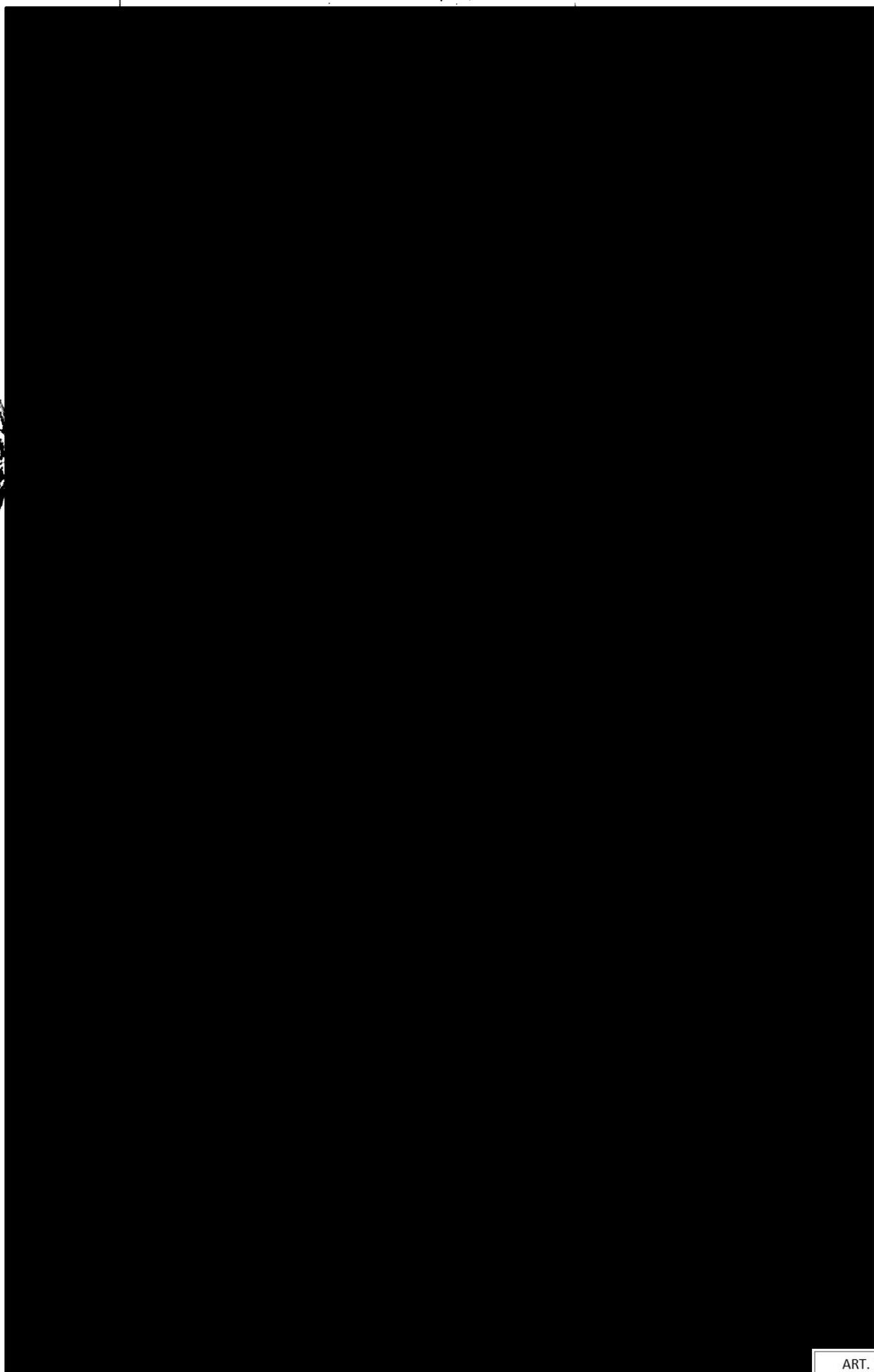


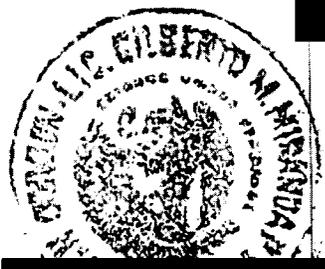
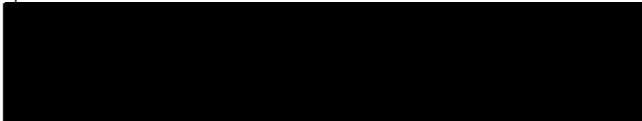
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

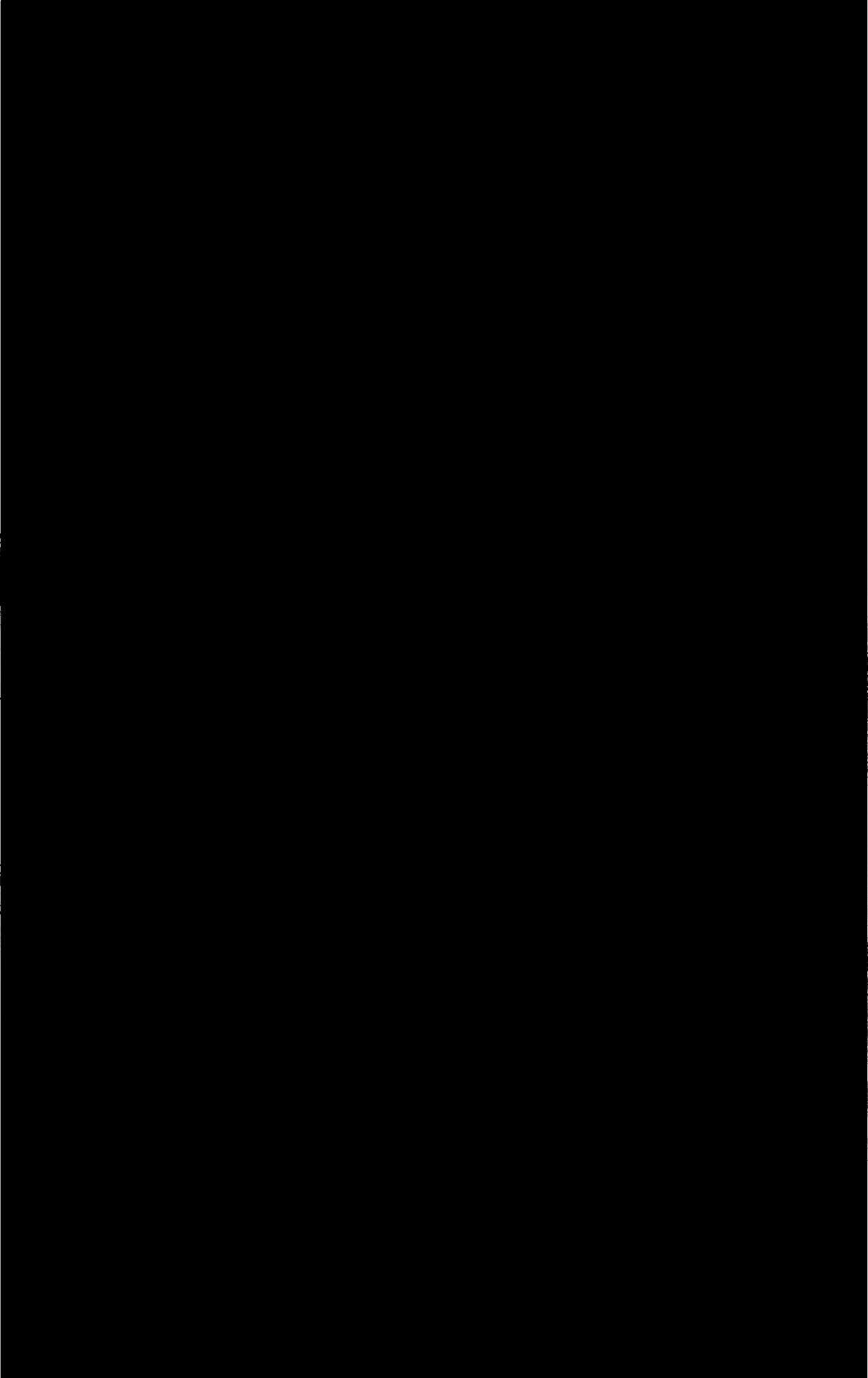
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

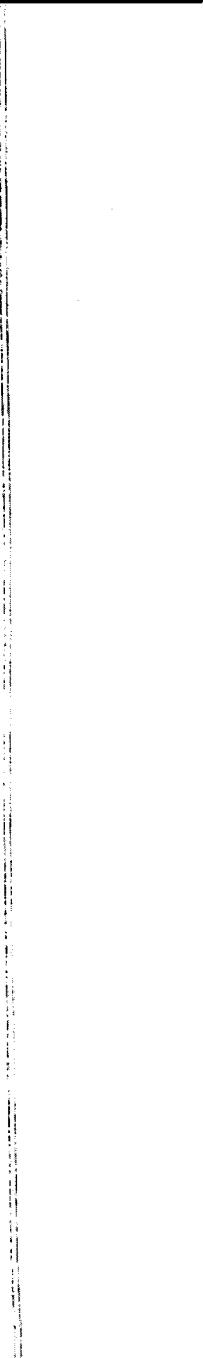
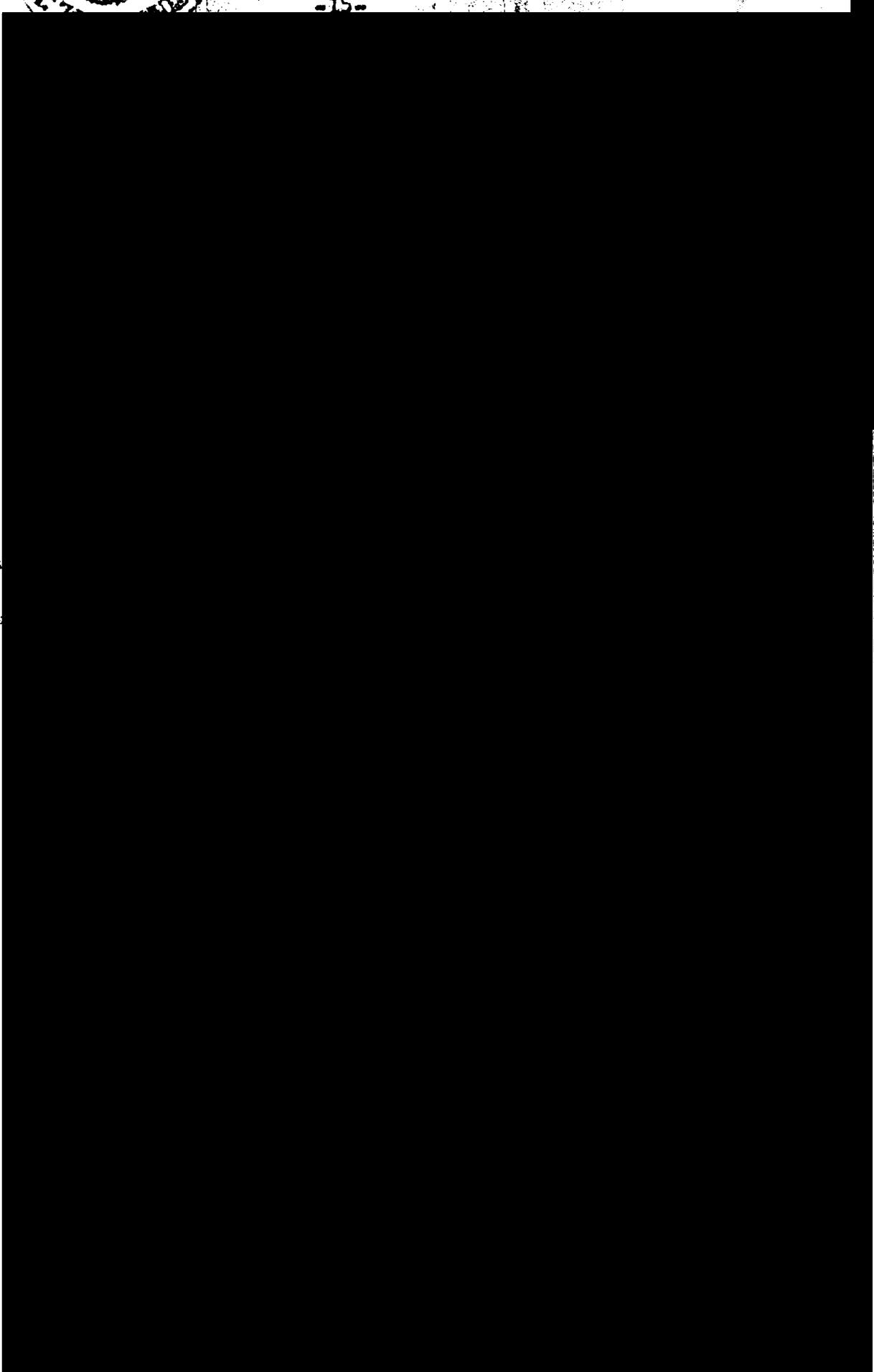
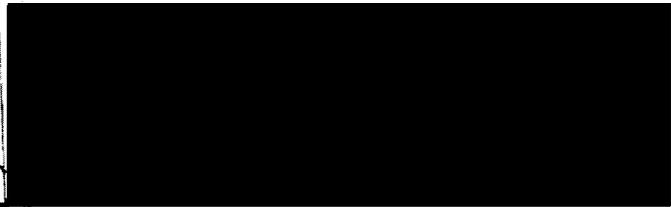
420
421

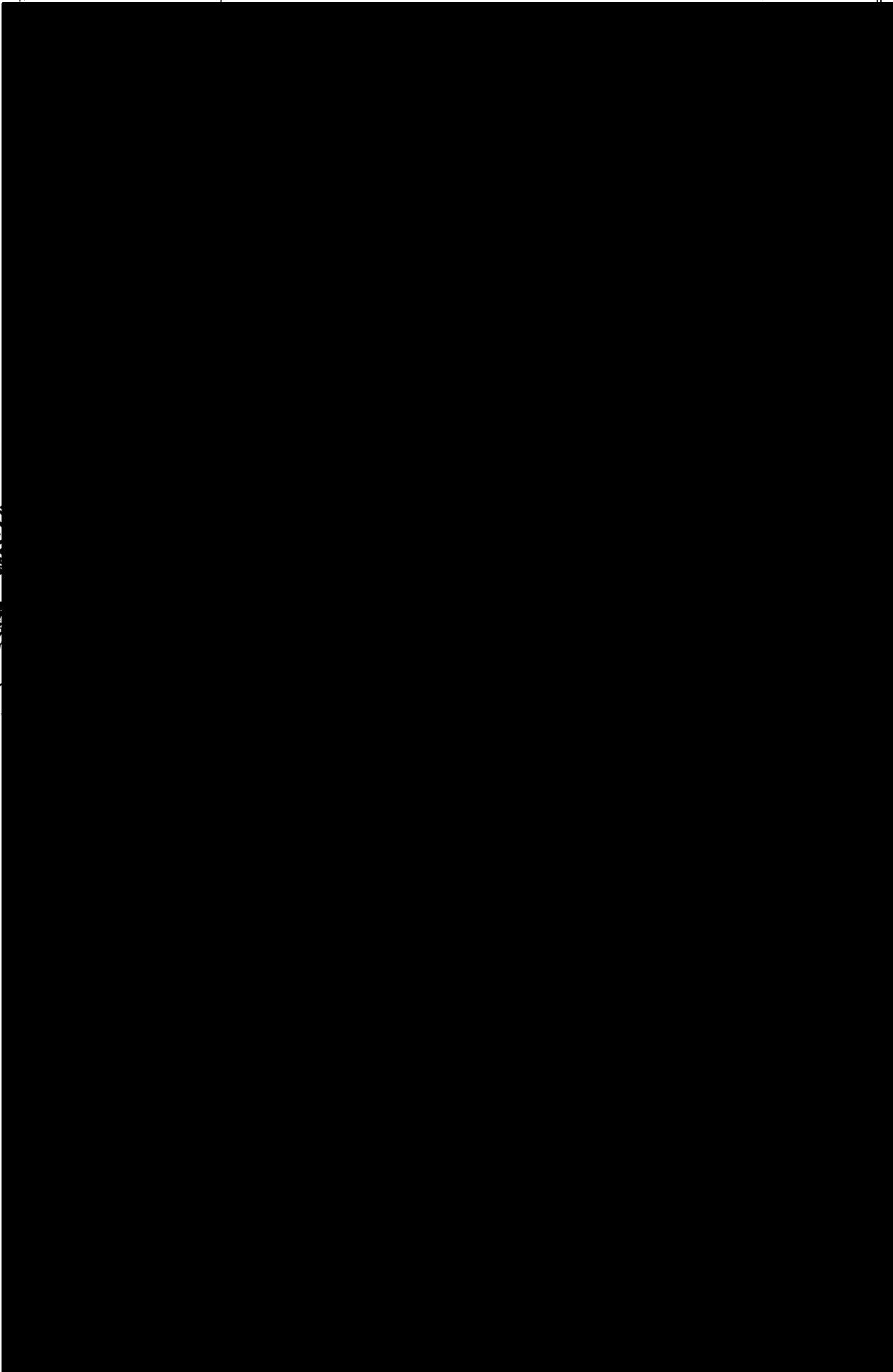




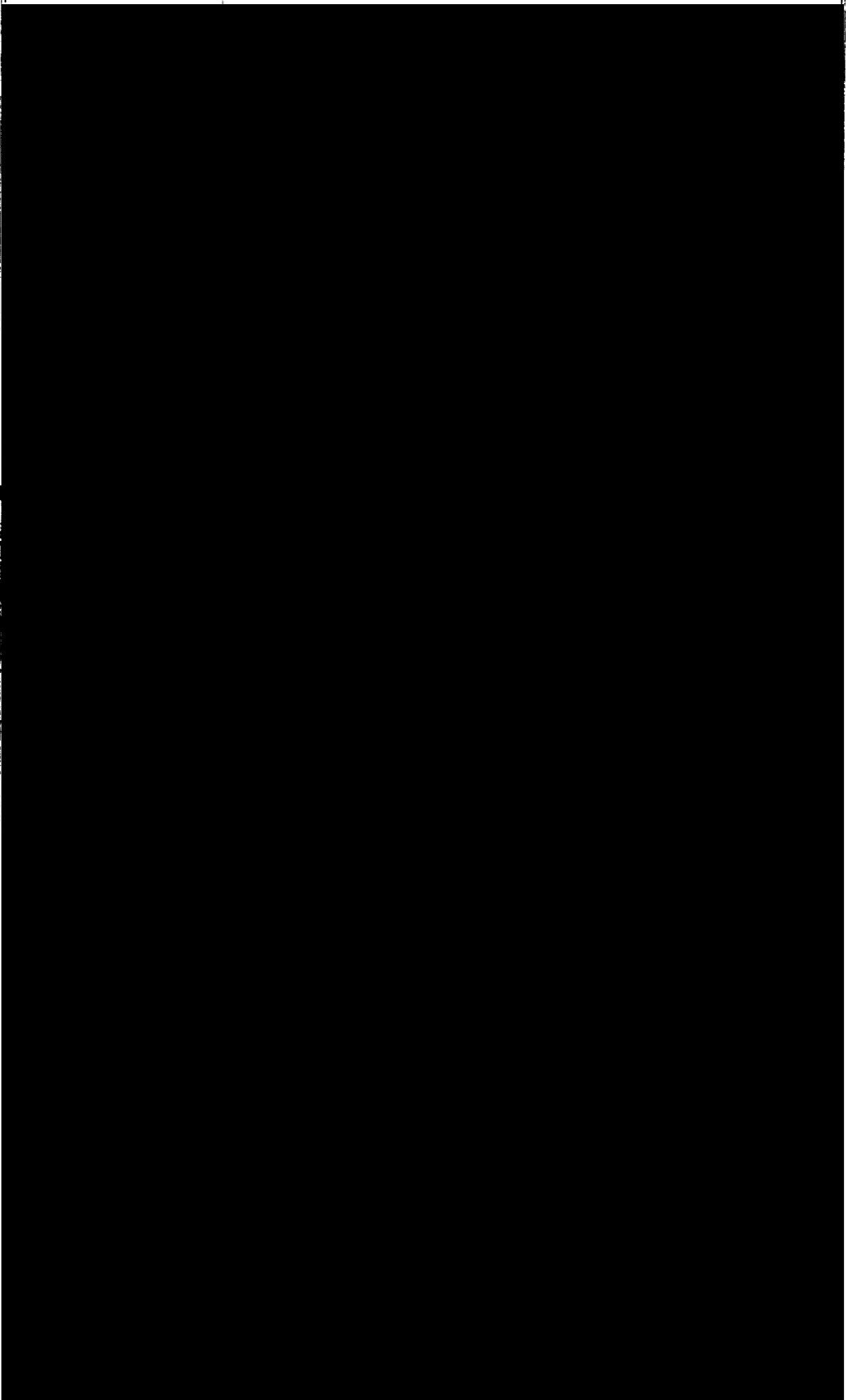


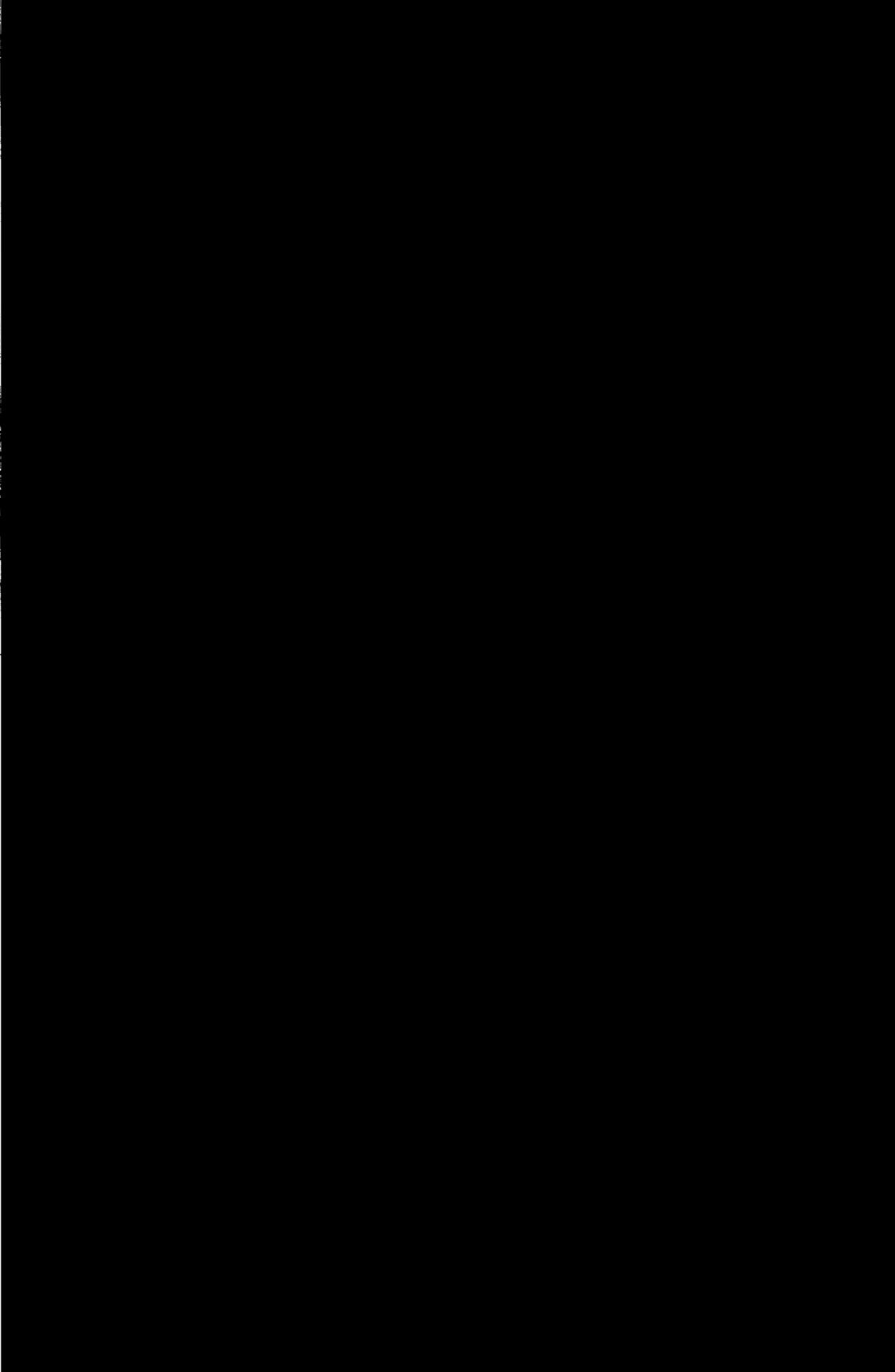
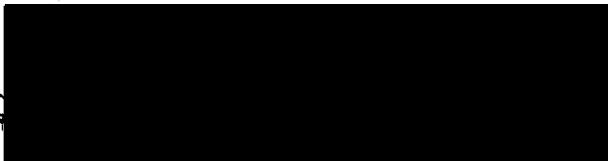












OTRO
ESTRO

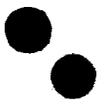
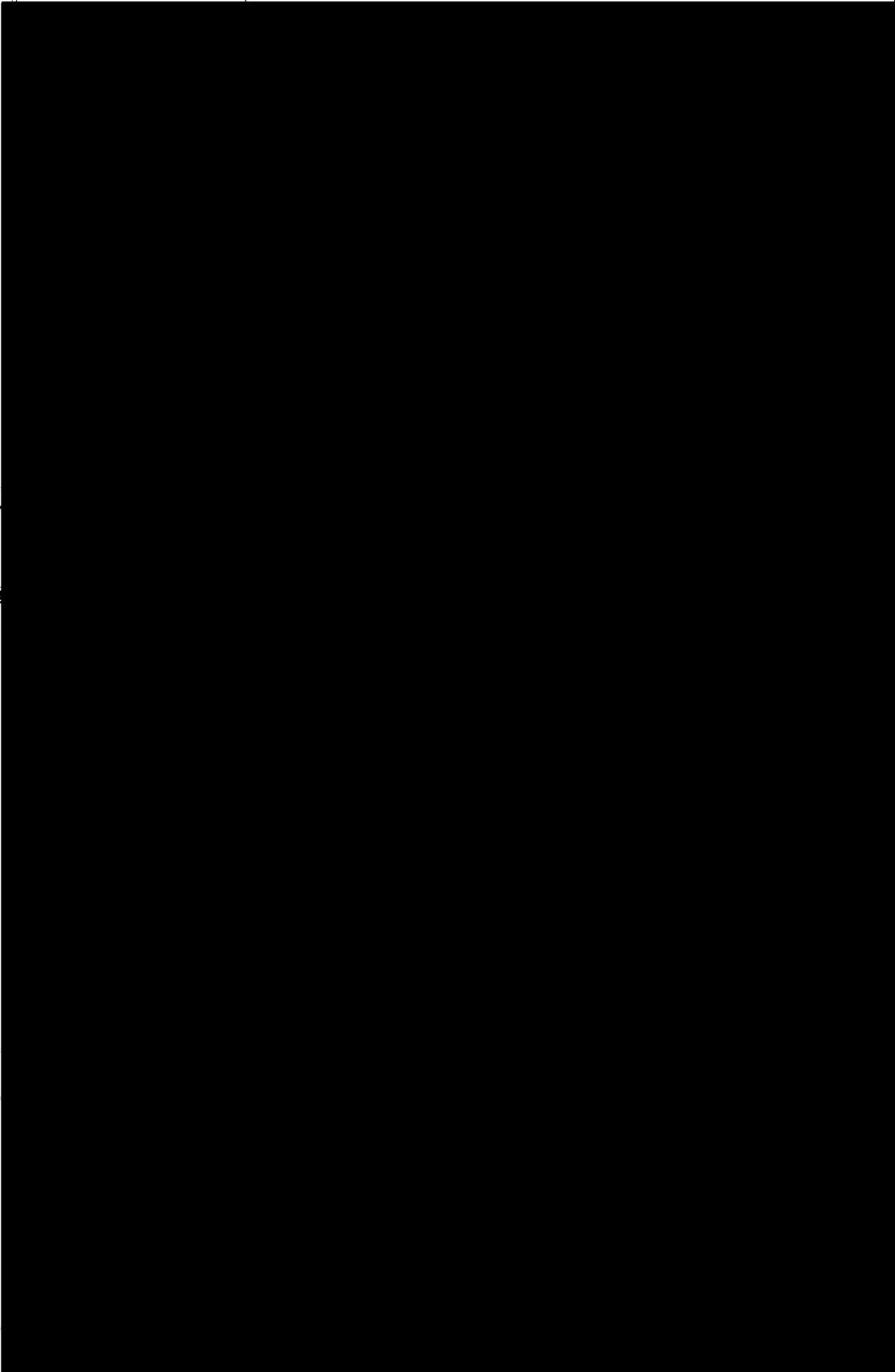
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

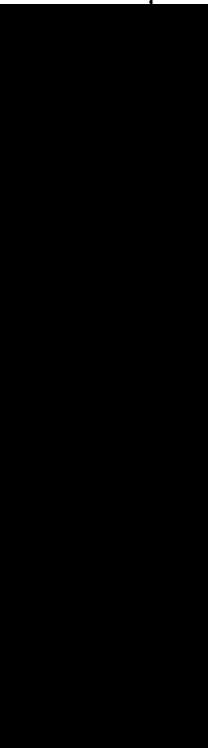
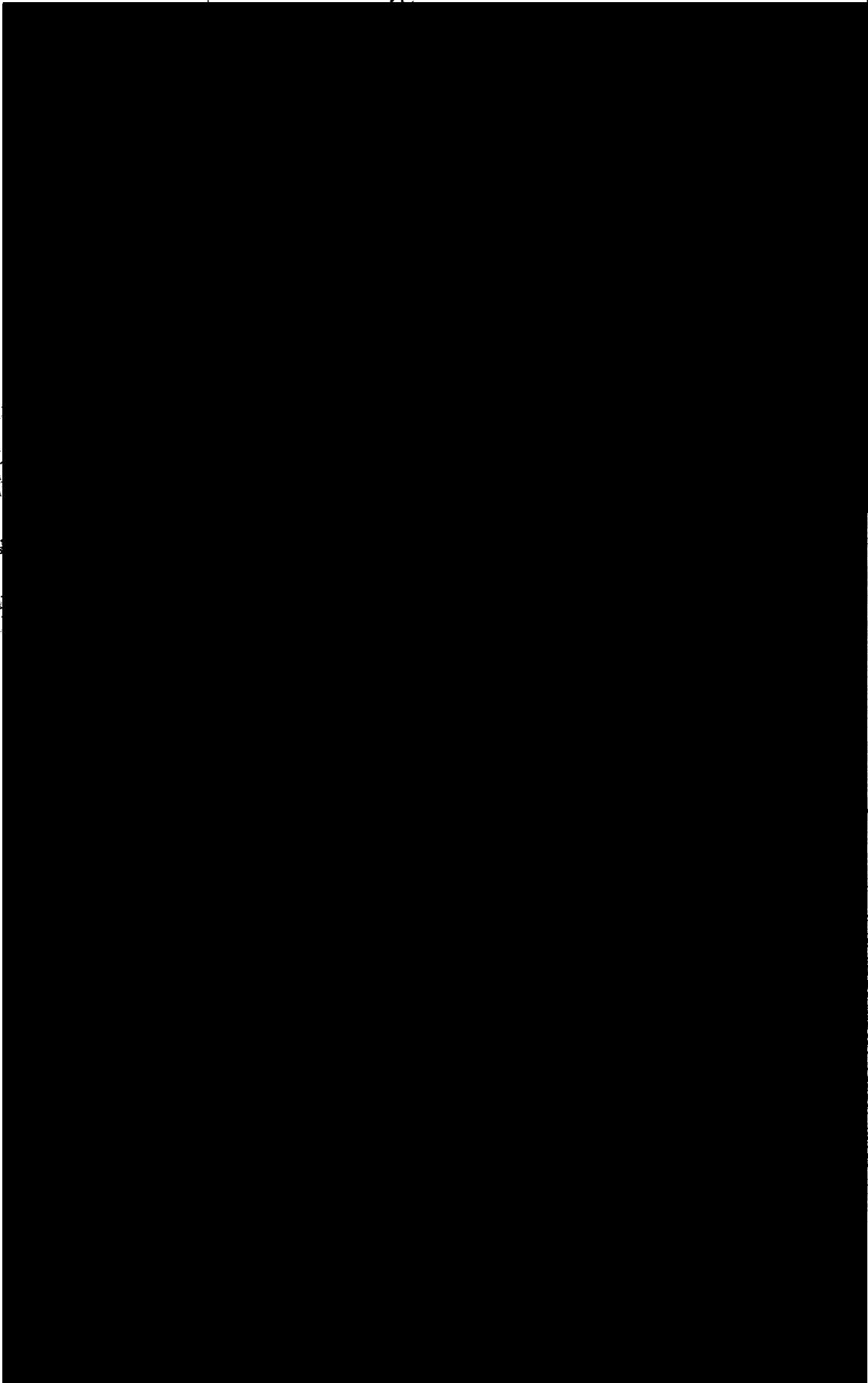
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4/20

26

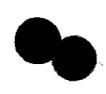
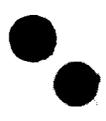
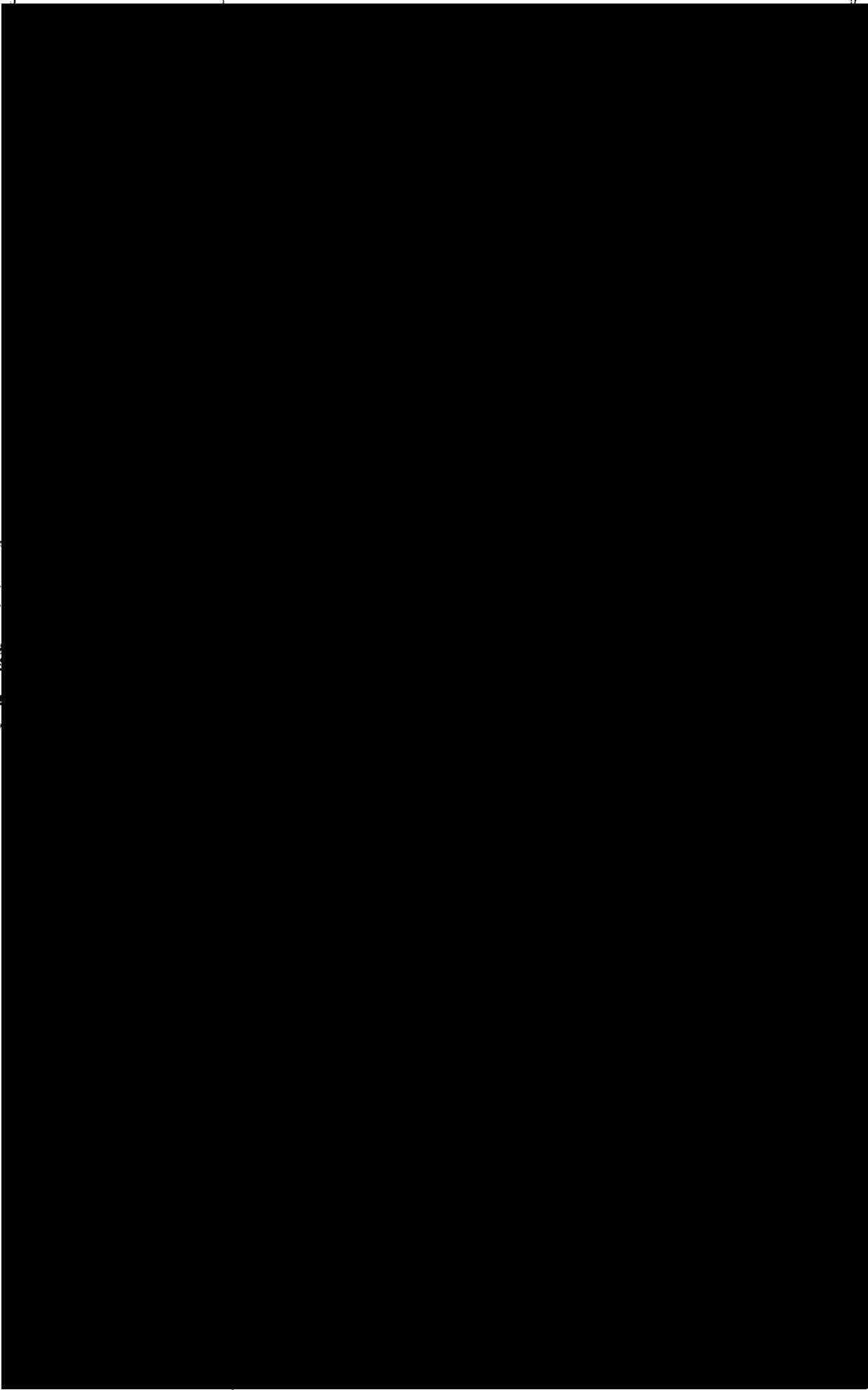
400

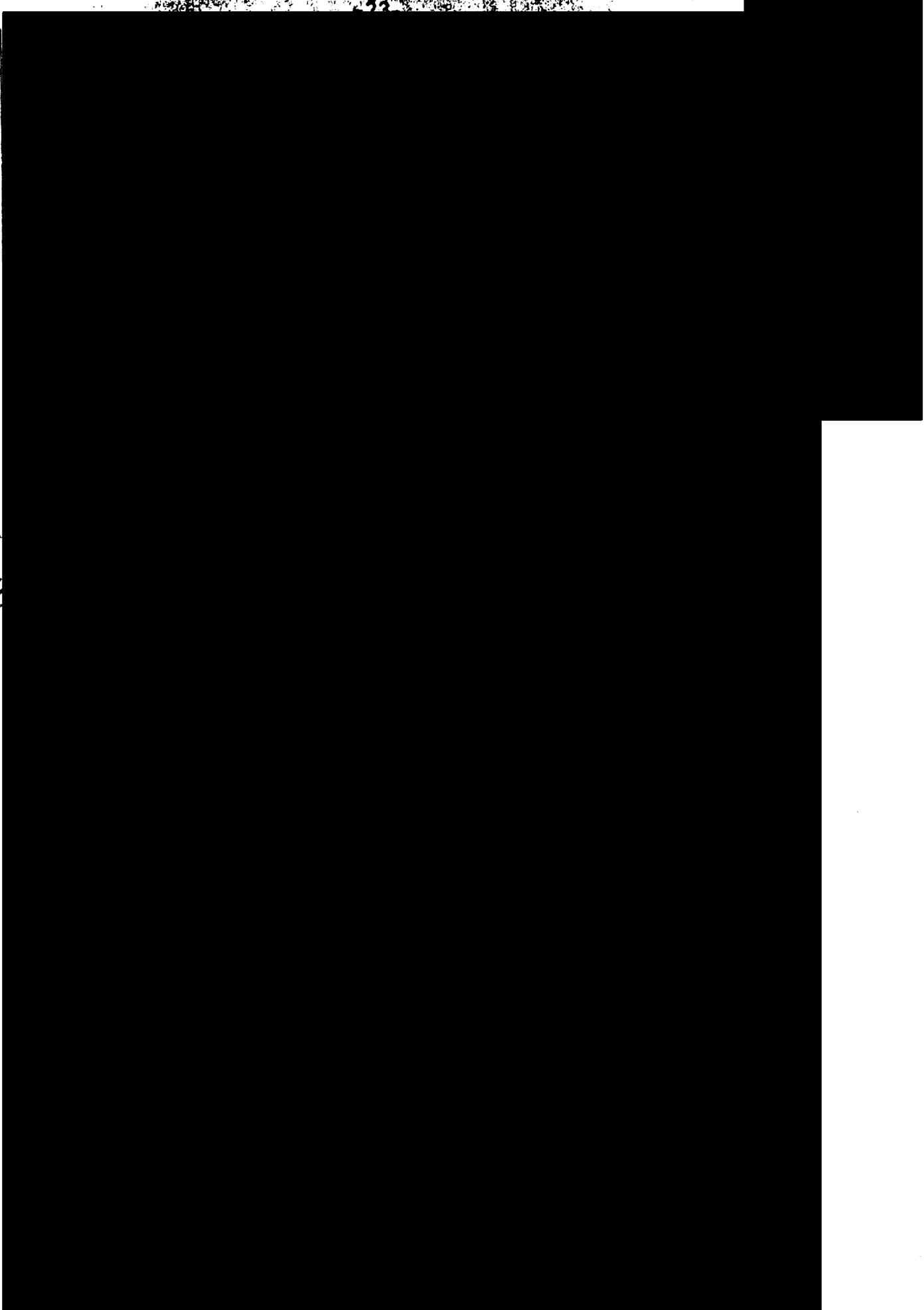


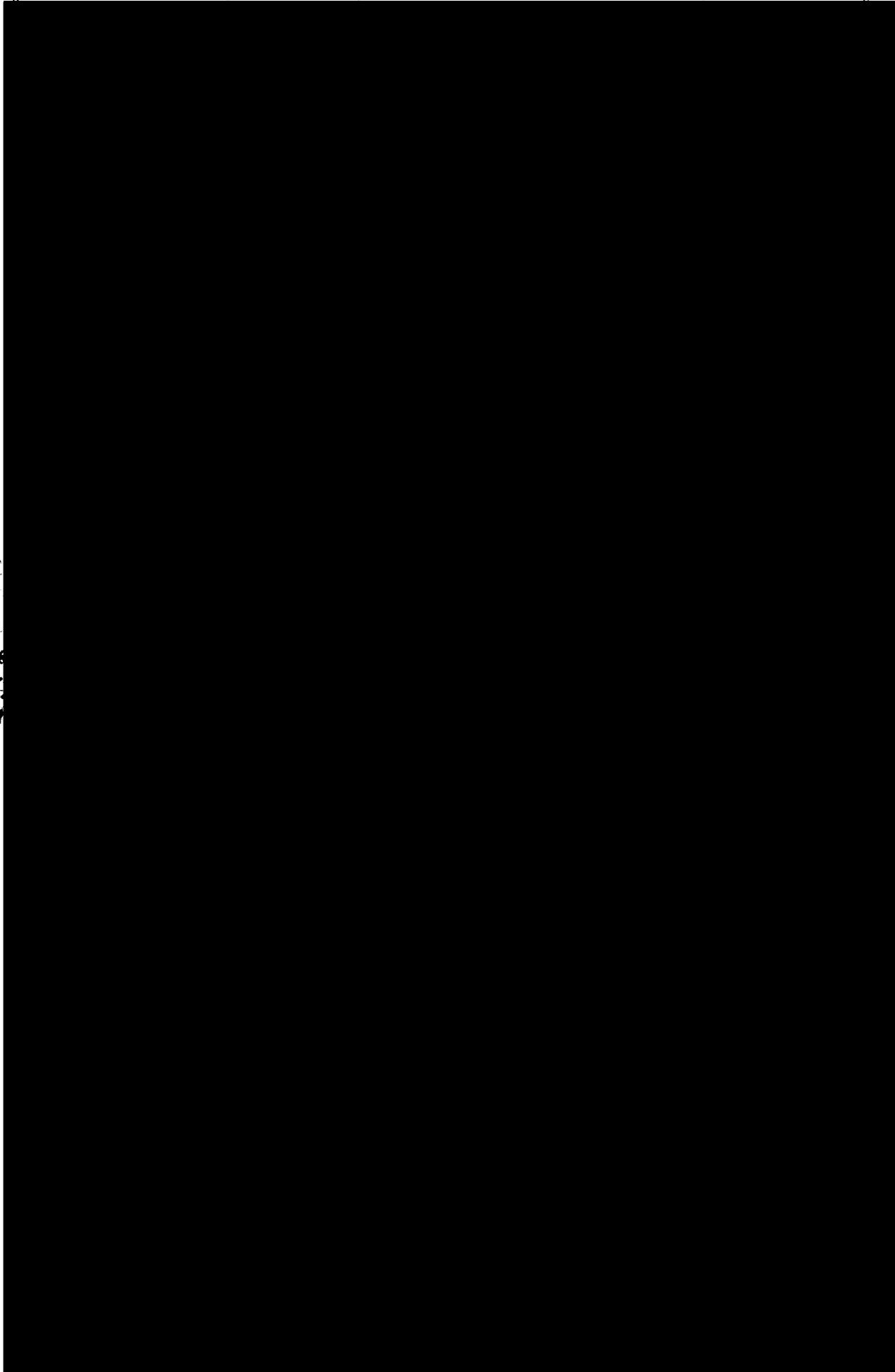


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

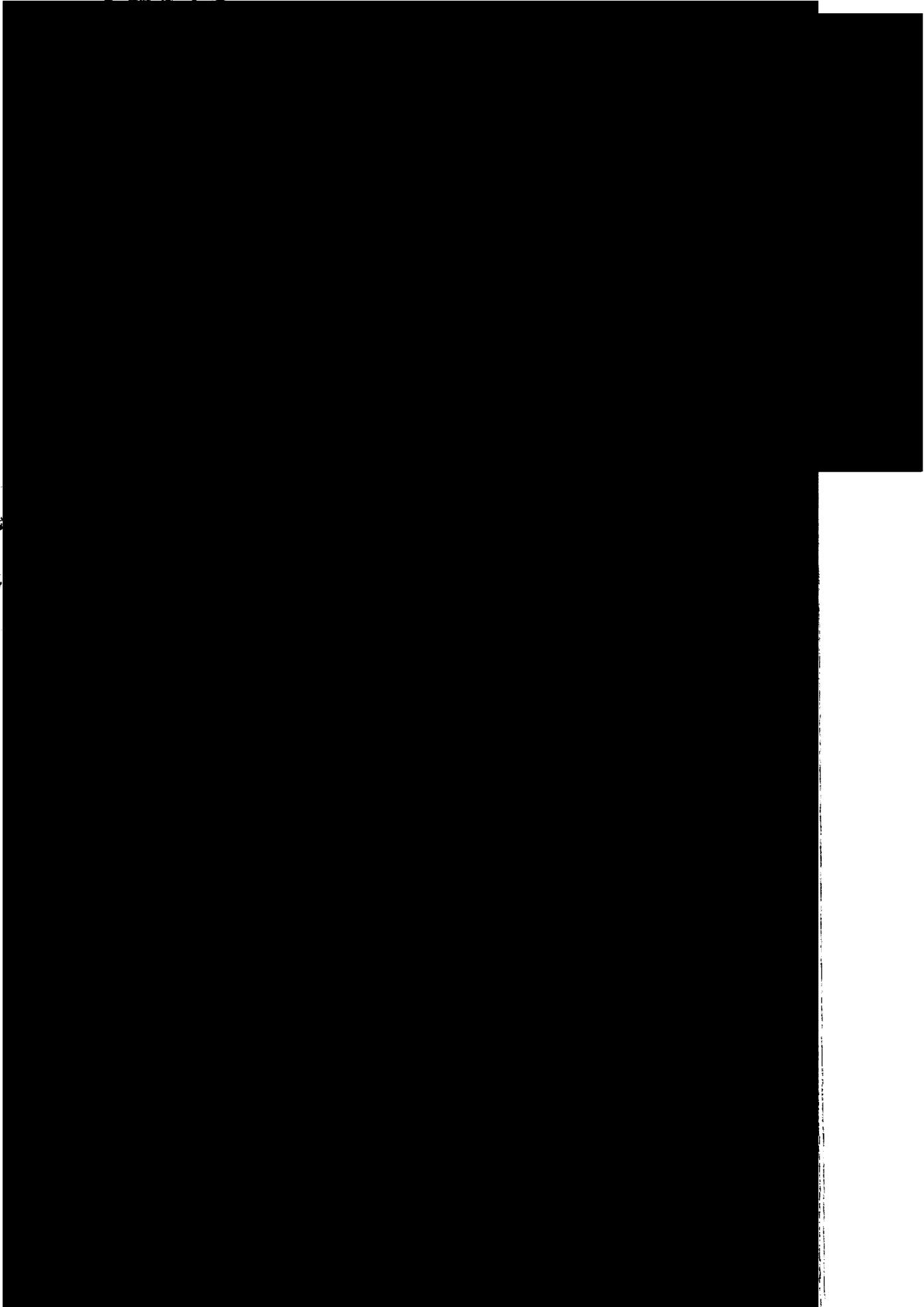
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

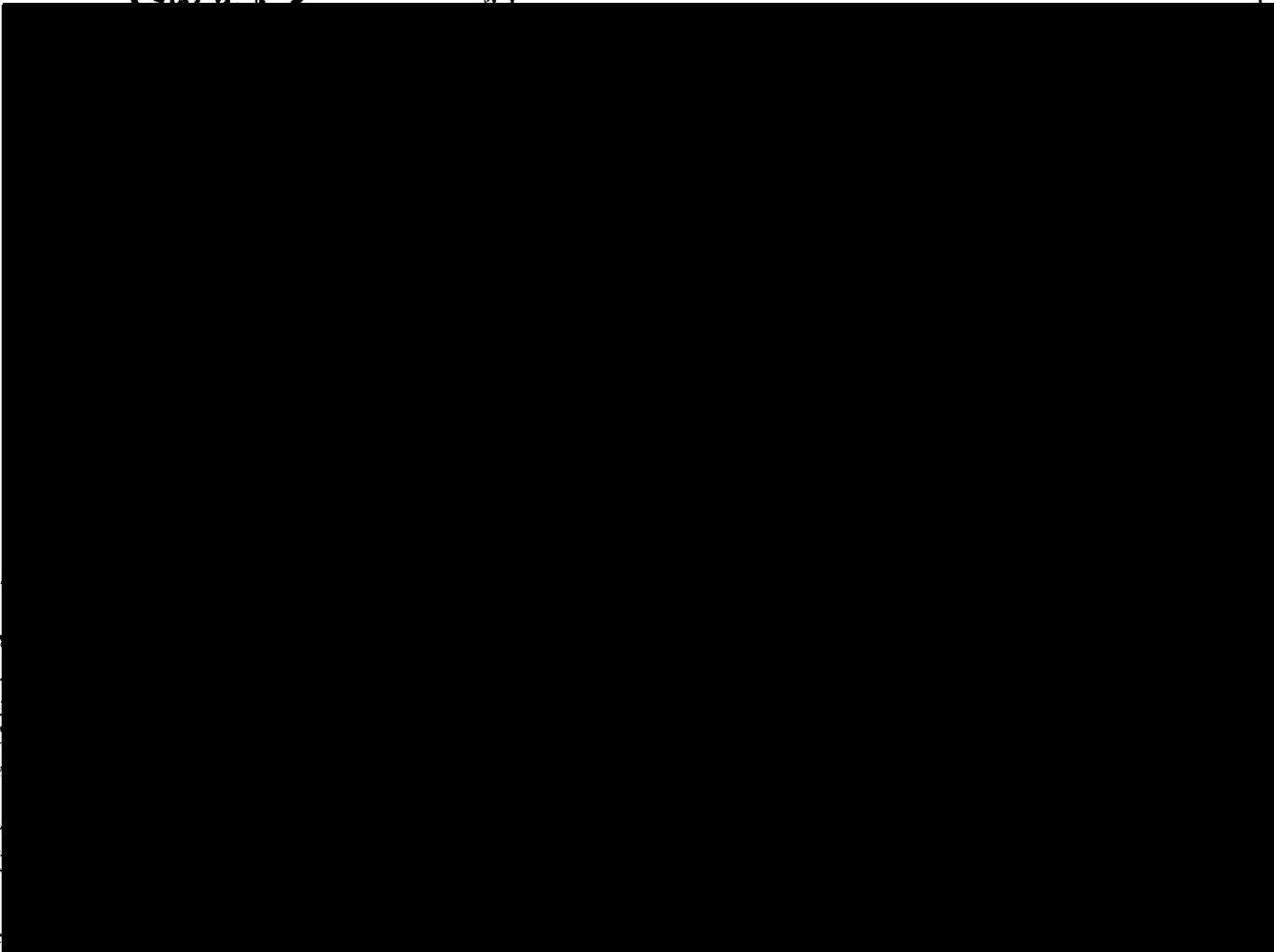






LIC. GILBERTO M. MIRANDA P.
NOTARIO NUM. 78
MEXICO, D. F.





ES
HA
DE
CAL
CRO
VEN
SPO

del Poder
Judicial
Federal



[REDACTED] o e
Autotransporte Federal, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2 fracción XVII., 10 fracción XIV., y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 14 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en lo dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009.

-----**CERTIFICO:**-----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de (32) treinta y dos fojas útiles, que en este acto se cotejan y sellan, son fiel reproducción de las constancias que obran en los archivos de esta Dirección General de Autotransporte Federal, documental que tuve a la vista, concordando en todas y cada una de sus partes.

Dado en la Ciudad de México, el día 30 del mes de enero de dos mil dieciocho.

Atentamente

El Director

[REDACTED] orte



PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
CND

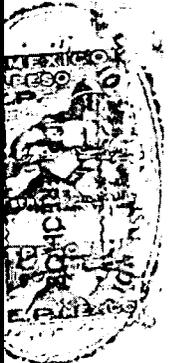
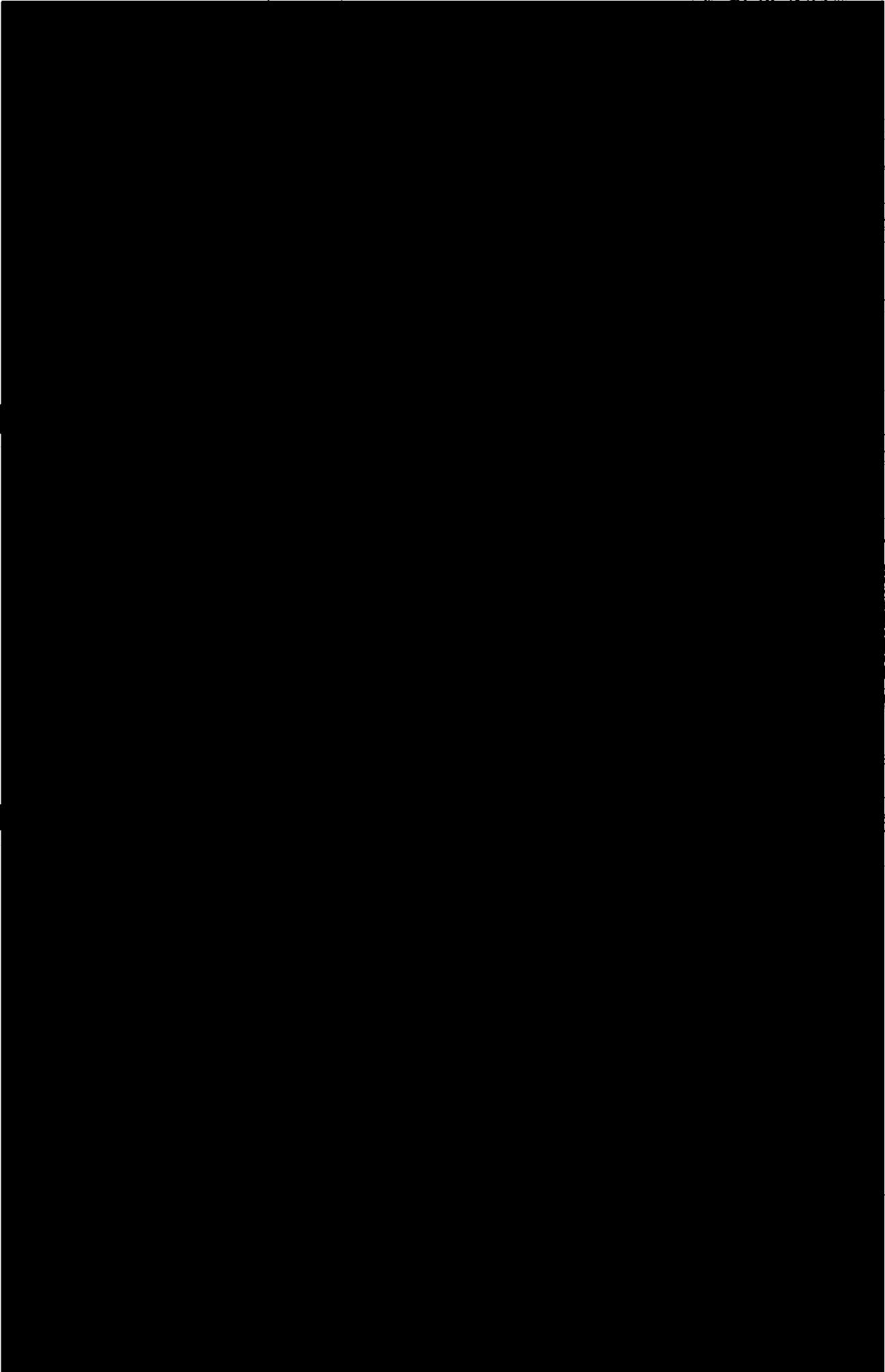
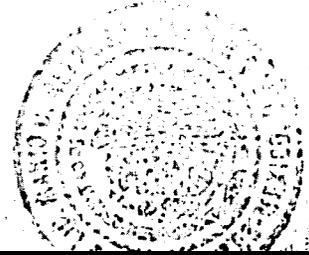


SE VICE...
...
ENE 13 1963
...
MEXICO, D.F.



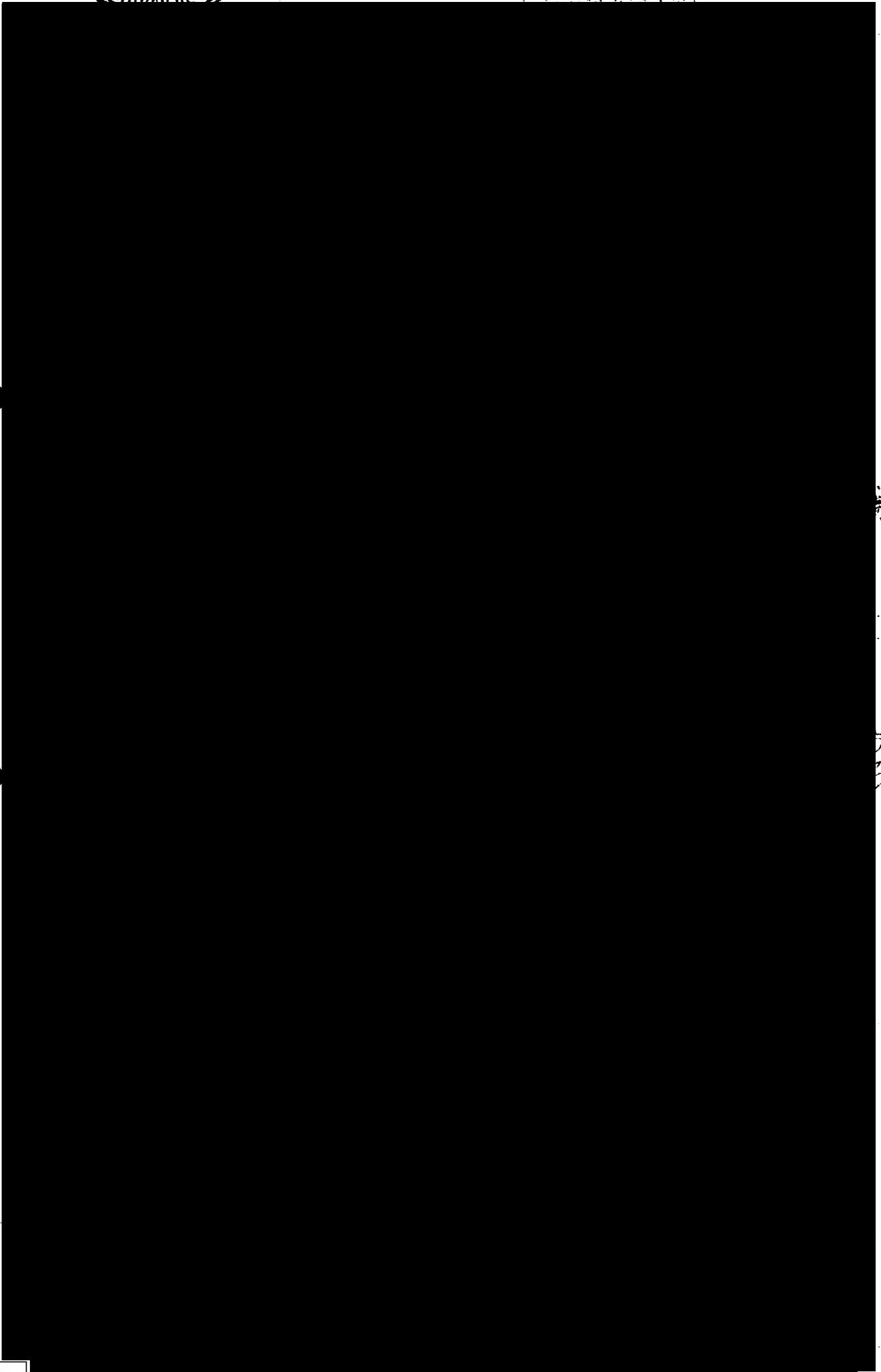
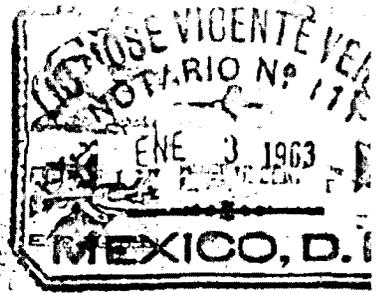
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



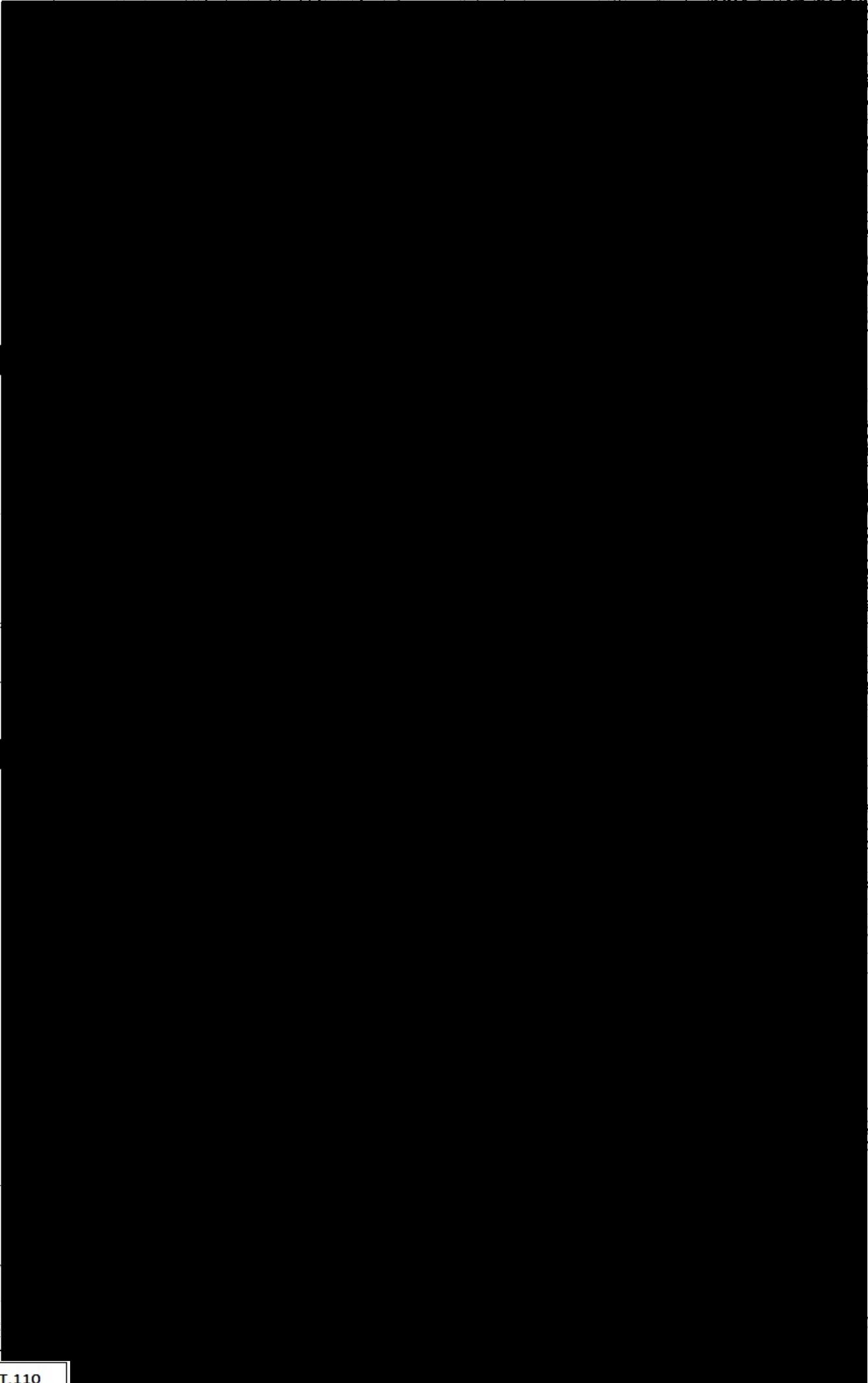
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



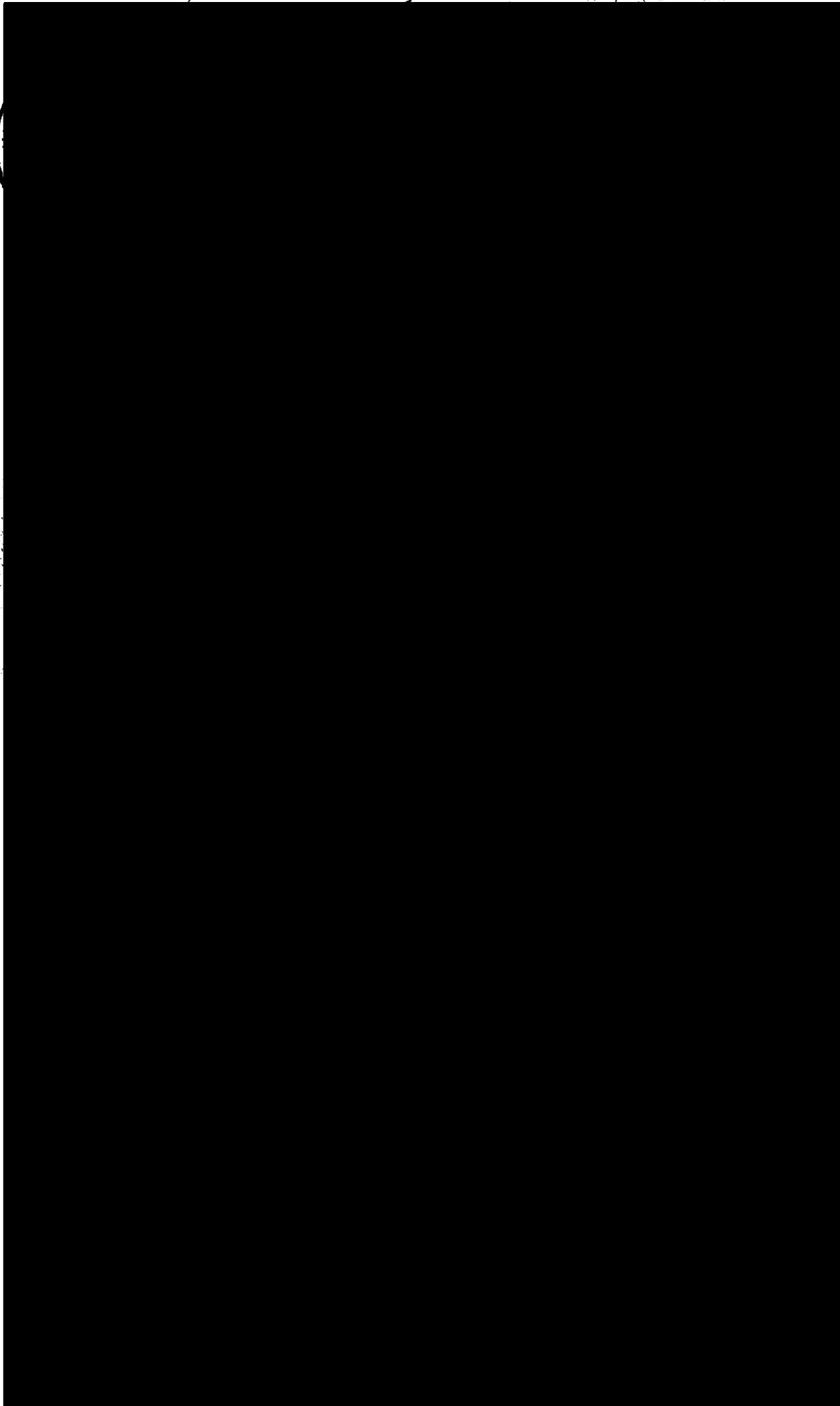
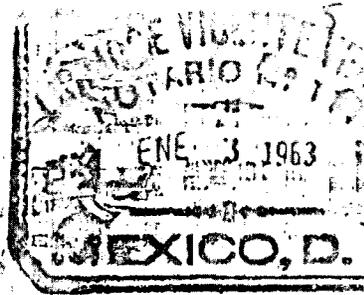
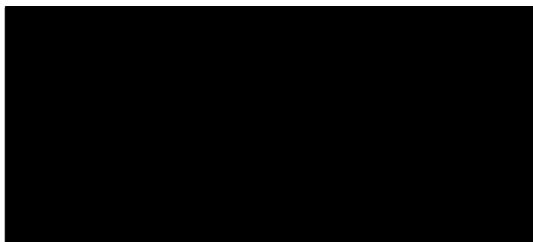
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

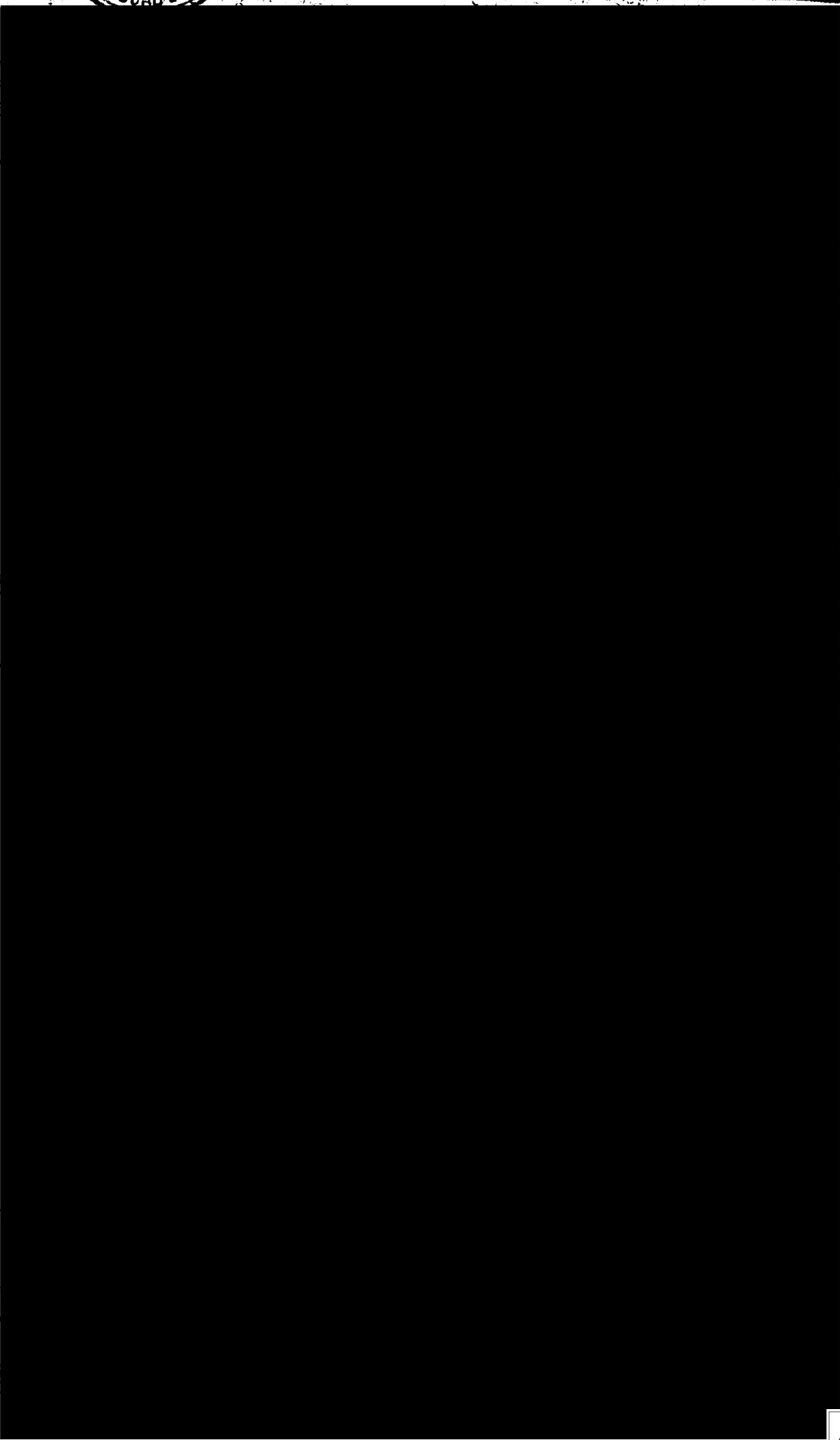
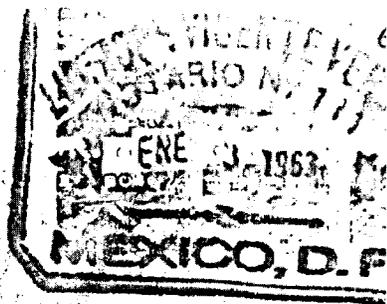
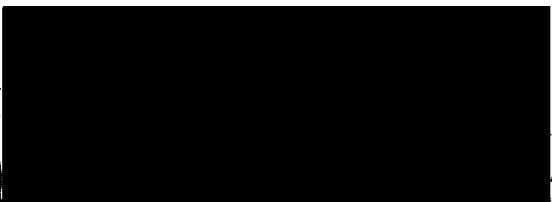
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

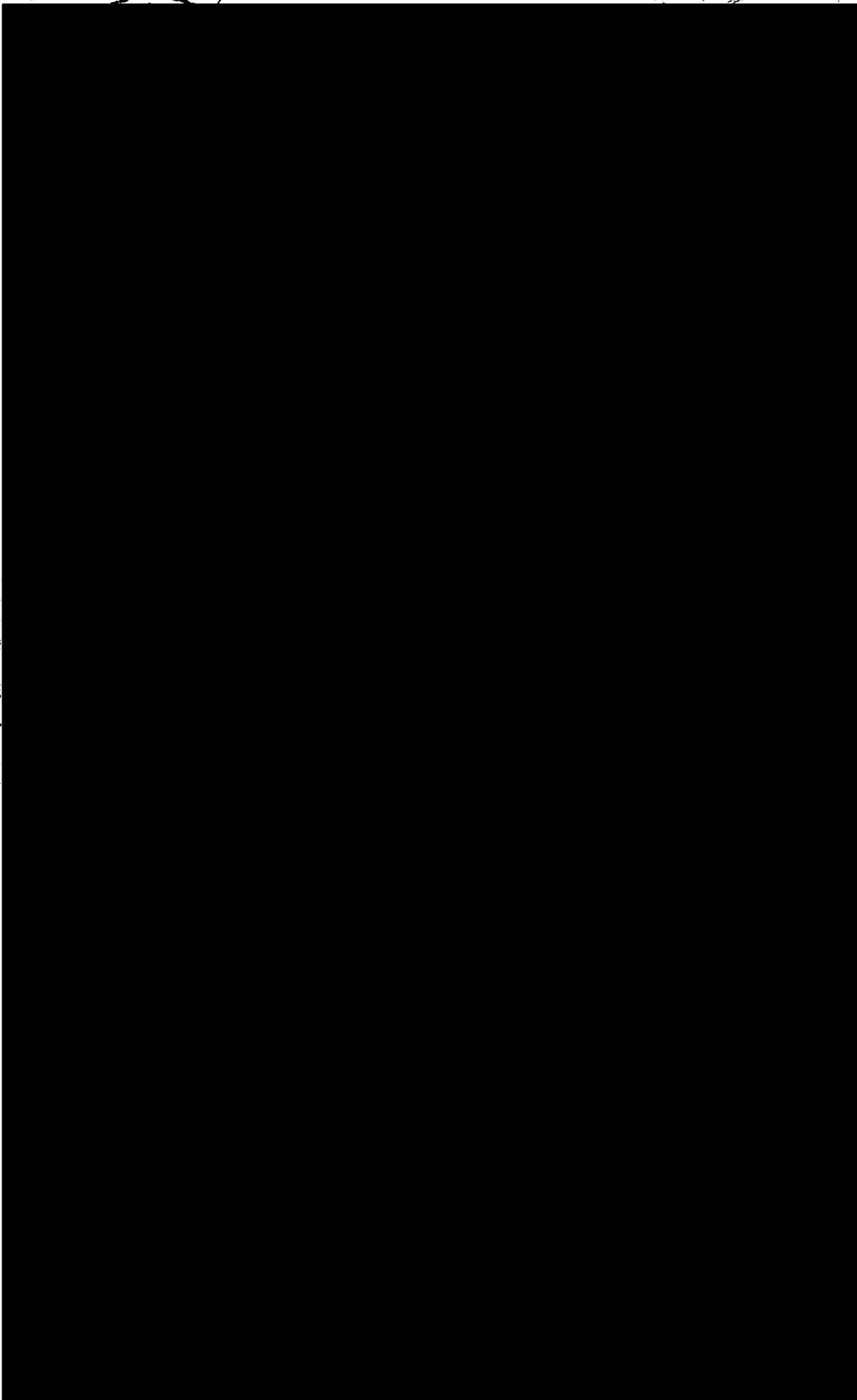
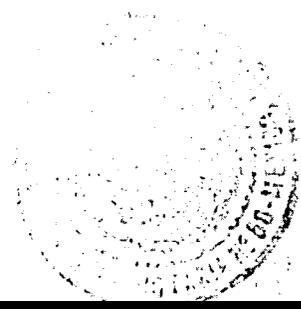
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



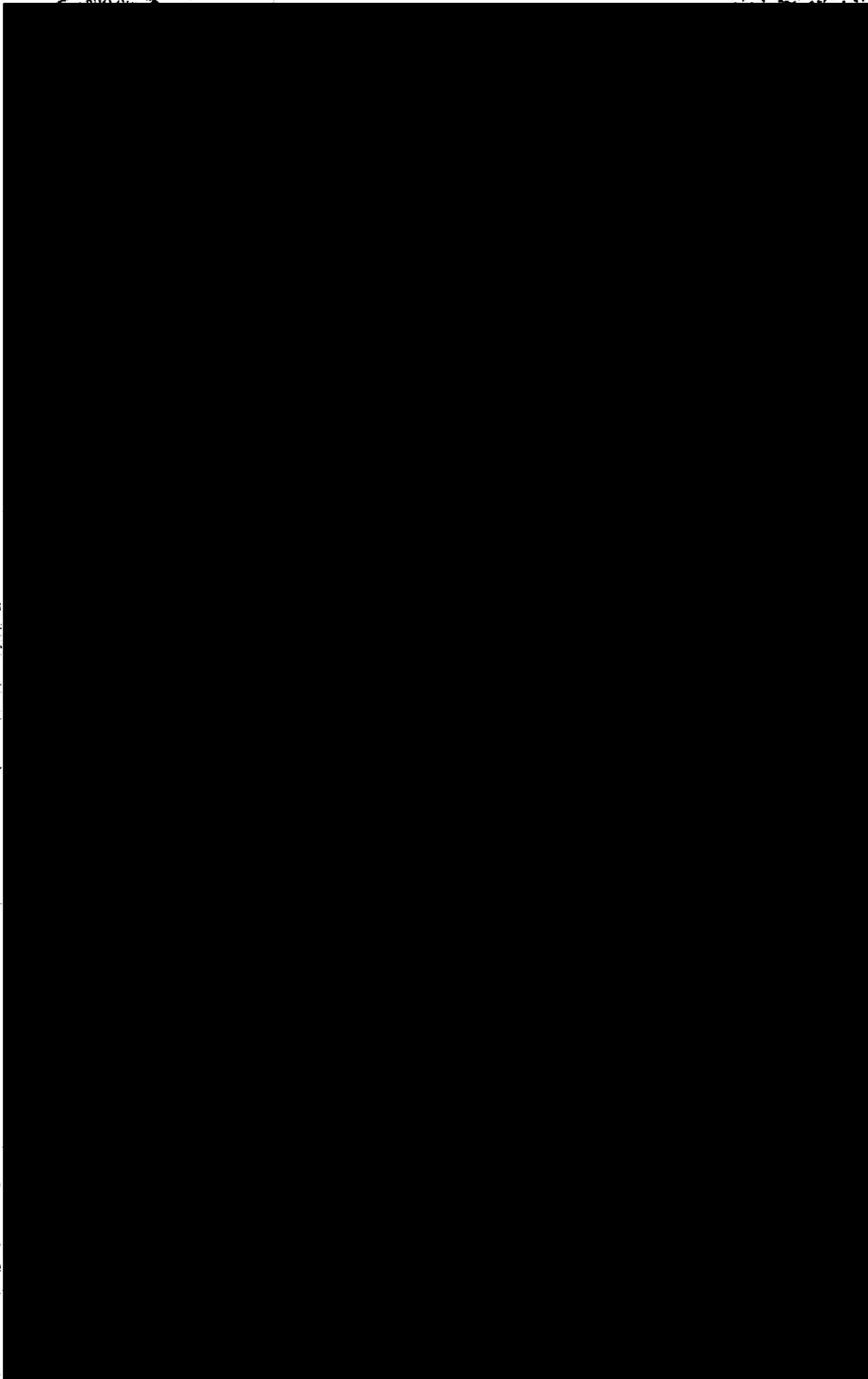


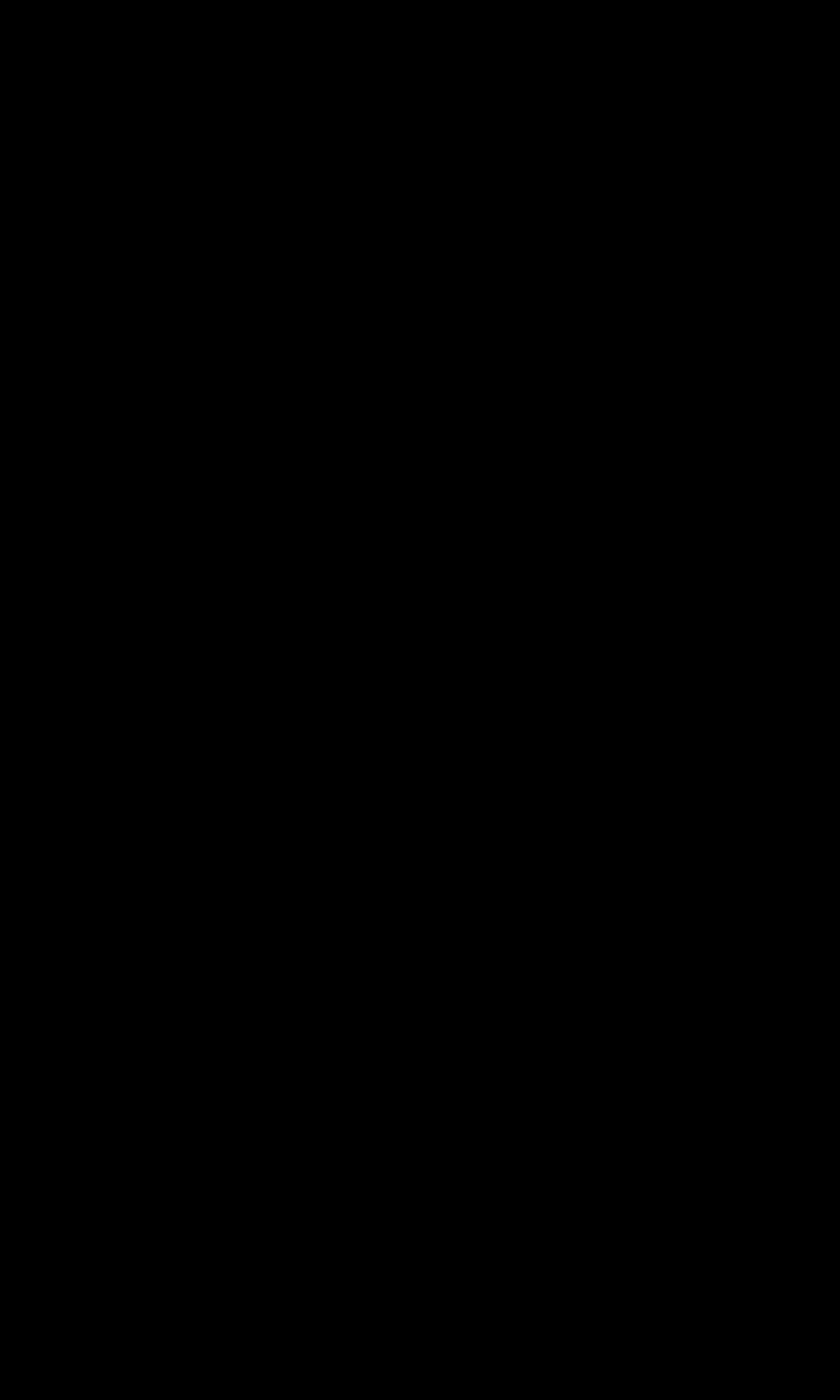
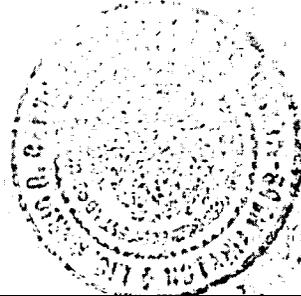
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

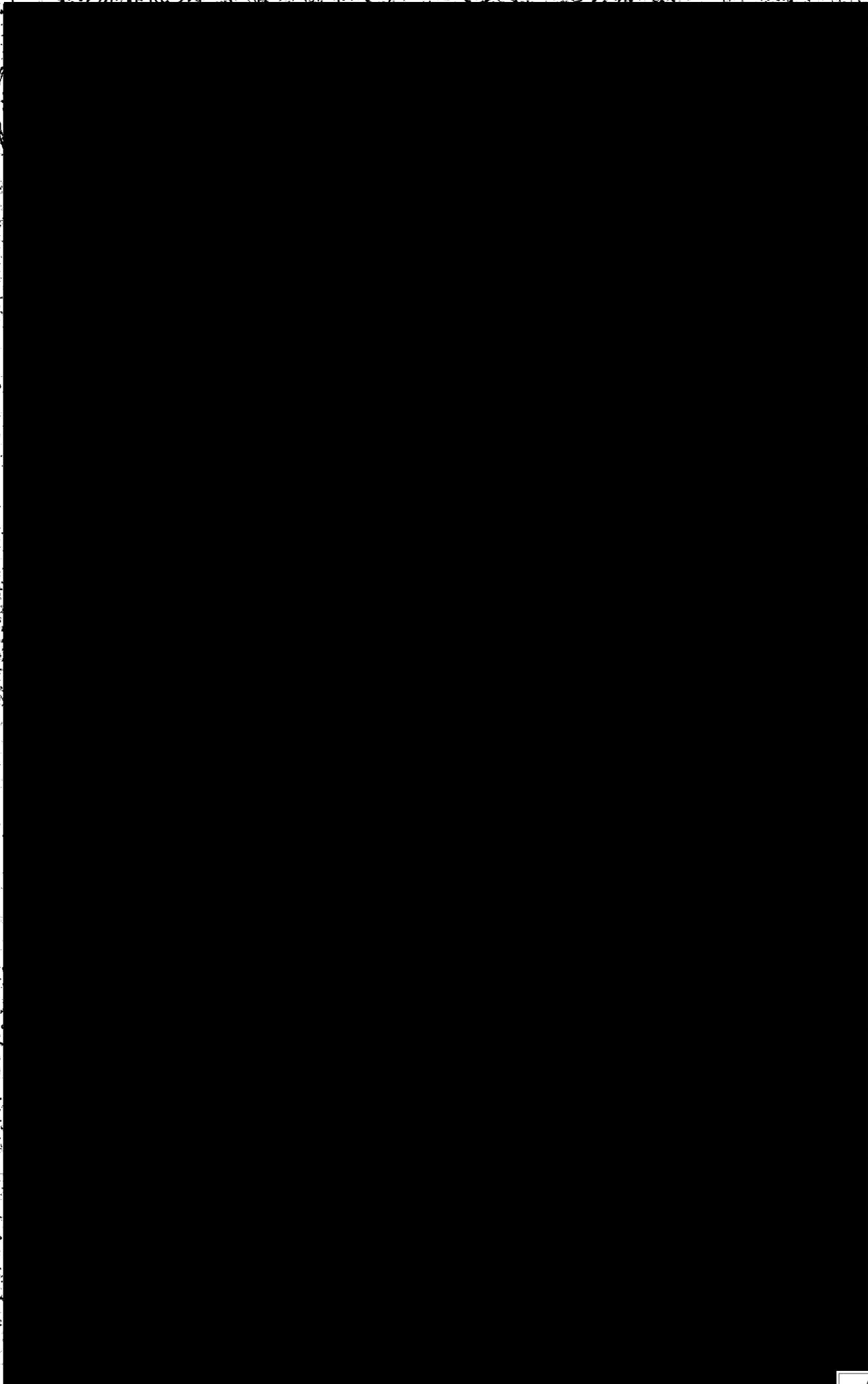
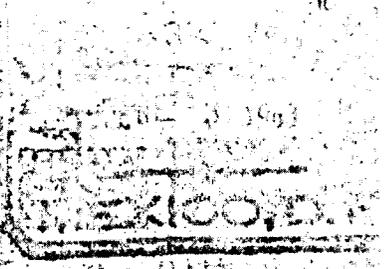
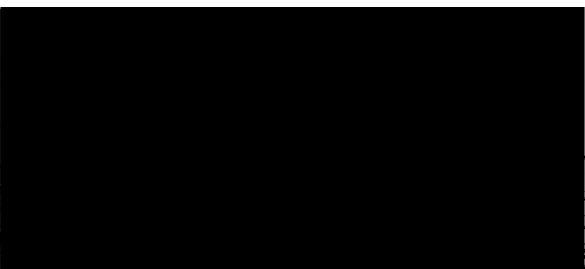


[Handwritten signature]



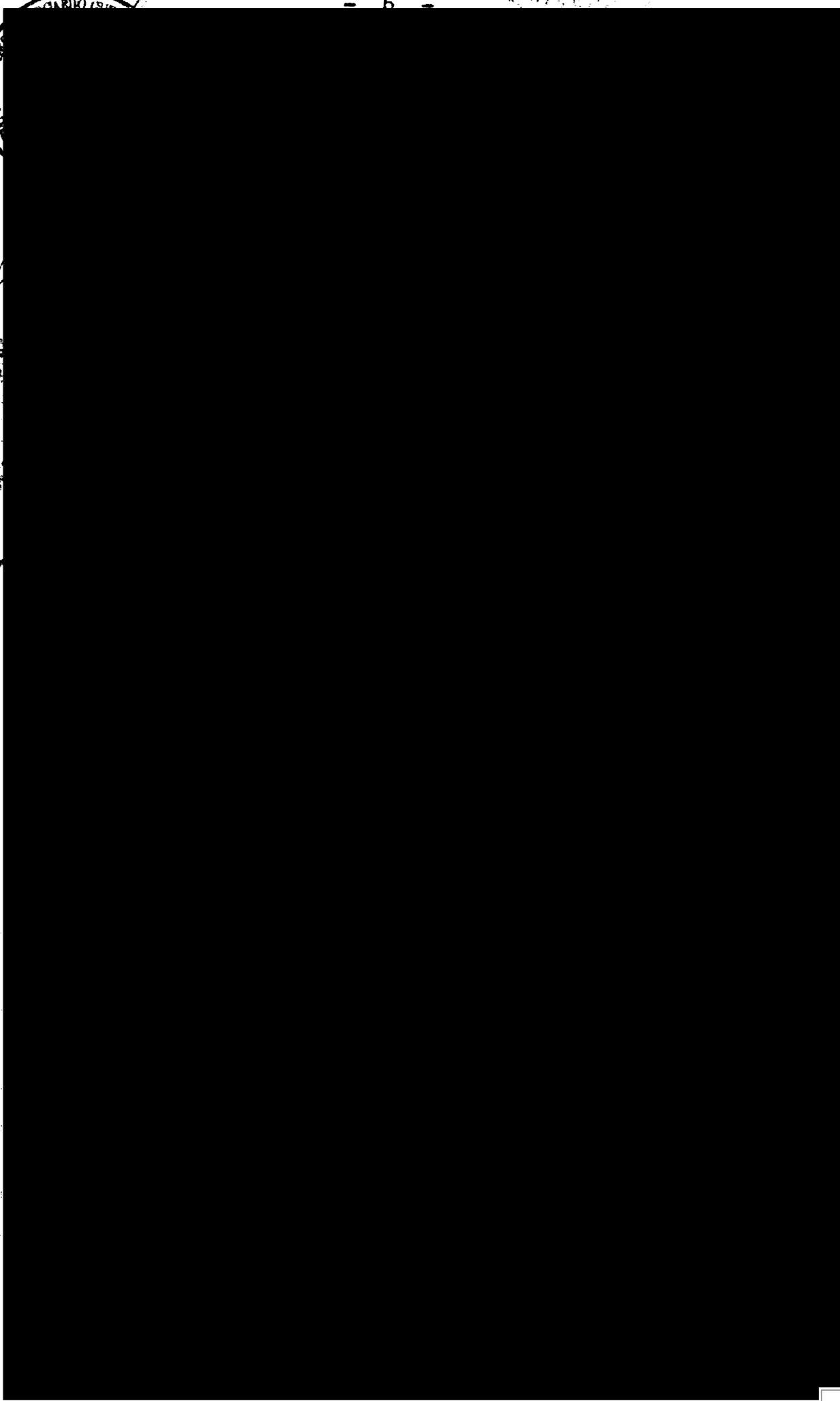
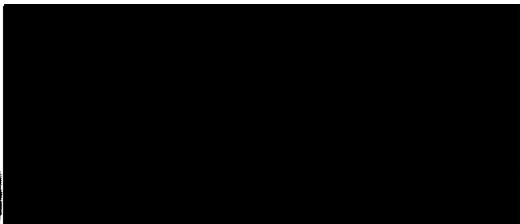


[Handwritten signature]

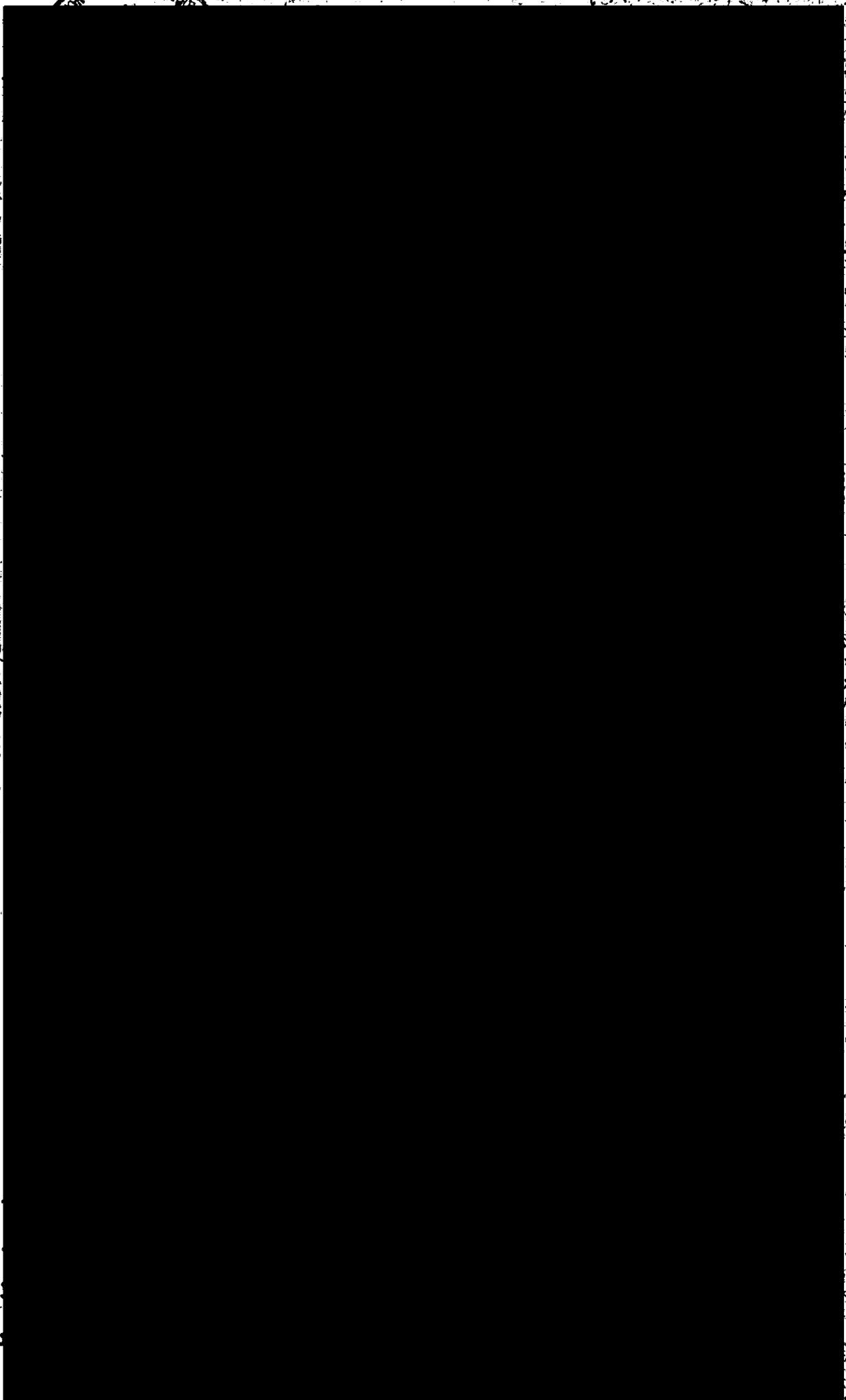
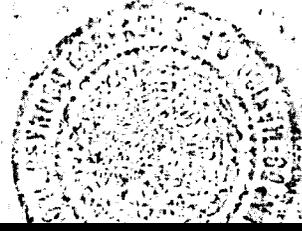


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



EDGARDO GUE...



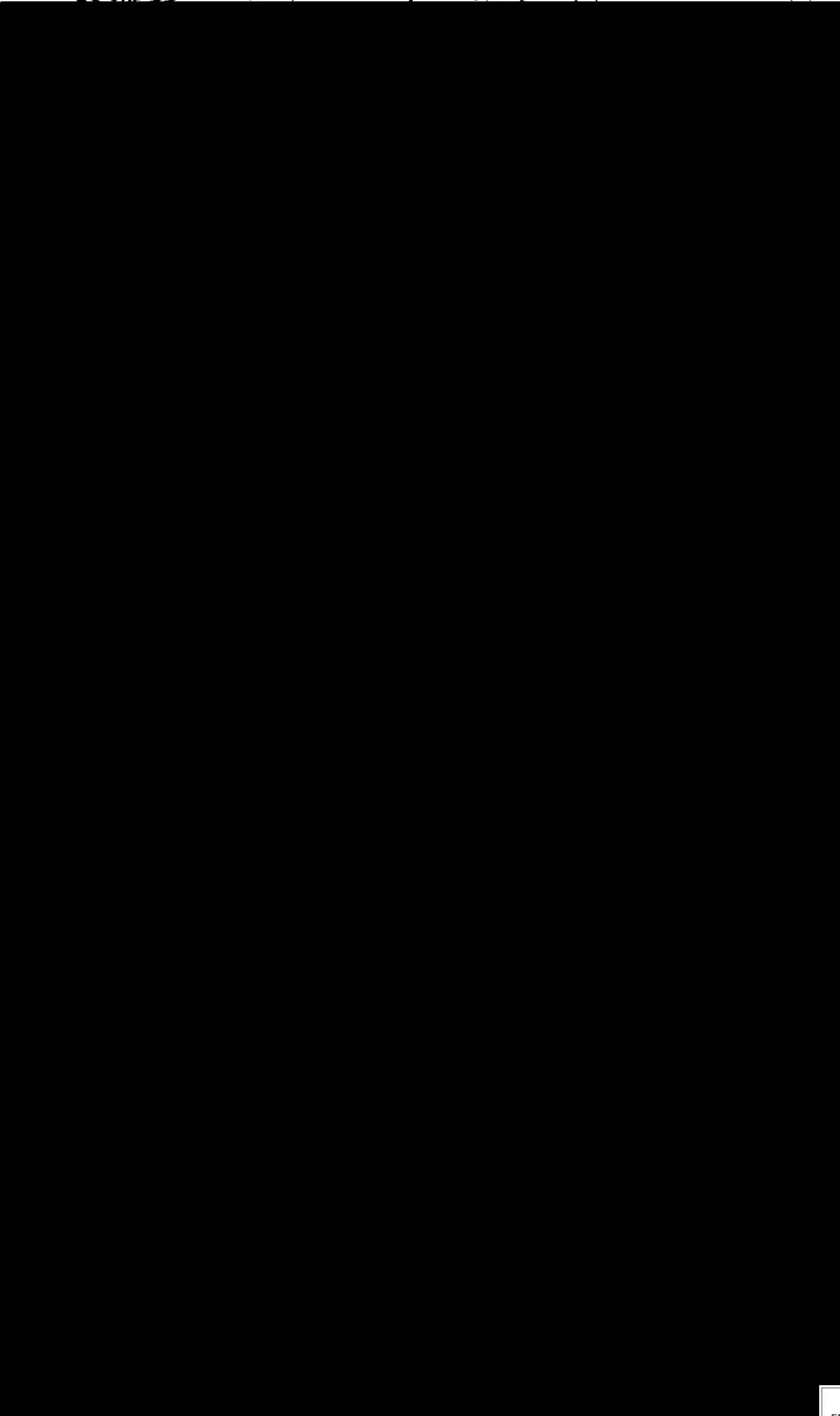
Handwritten scribbles or signatures.

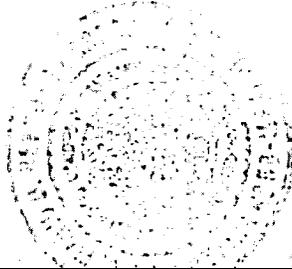
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

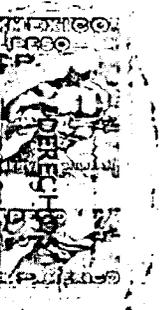
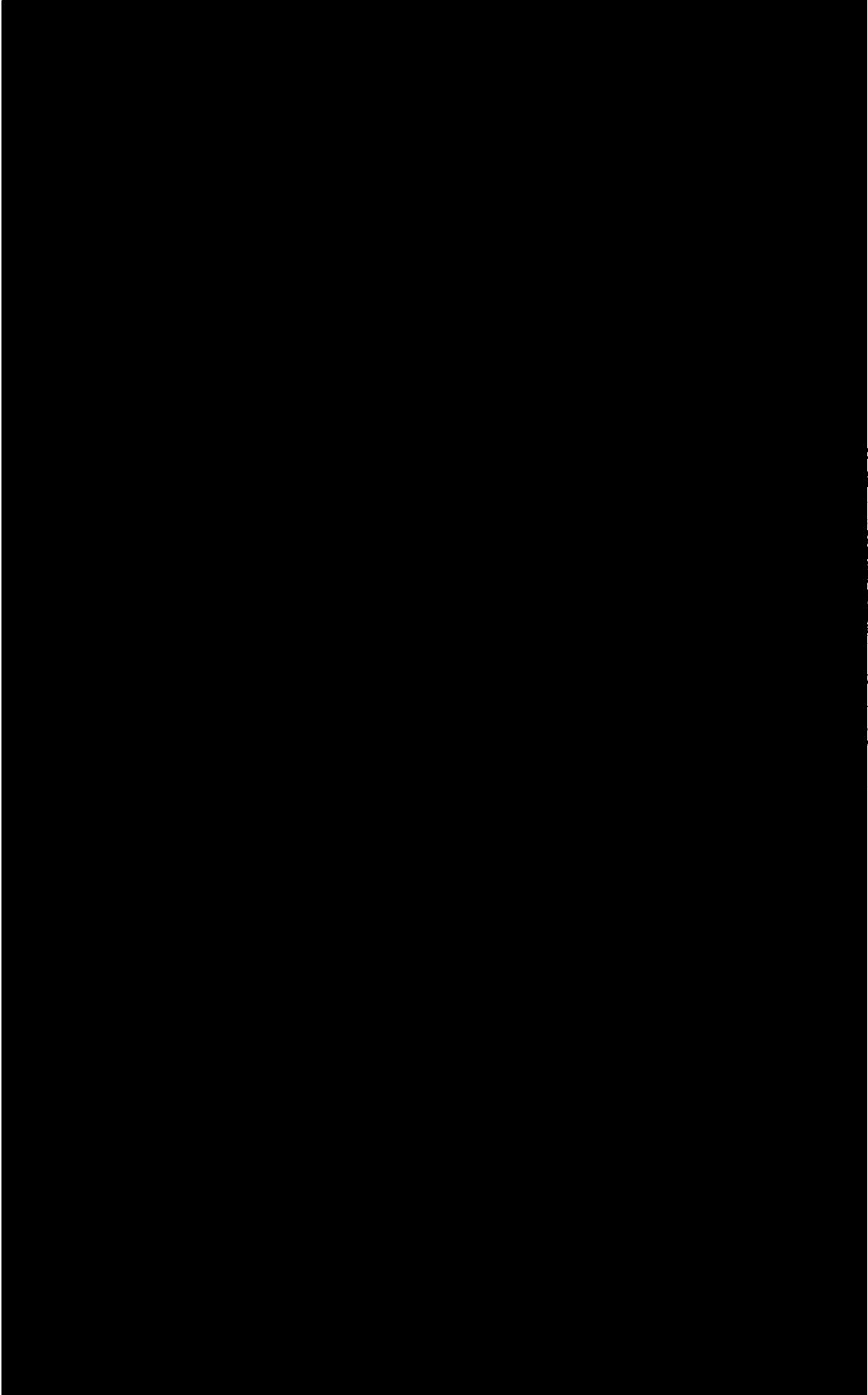


- 7 -





ROGADO GUERRA



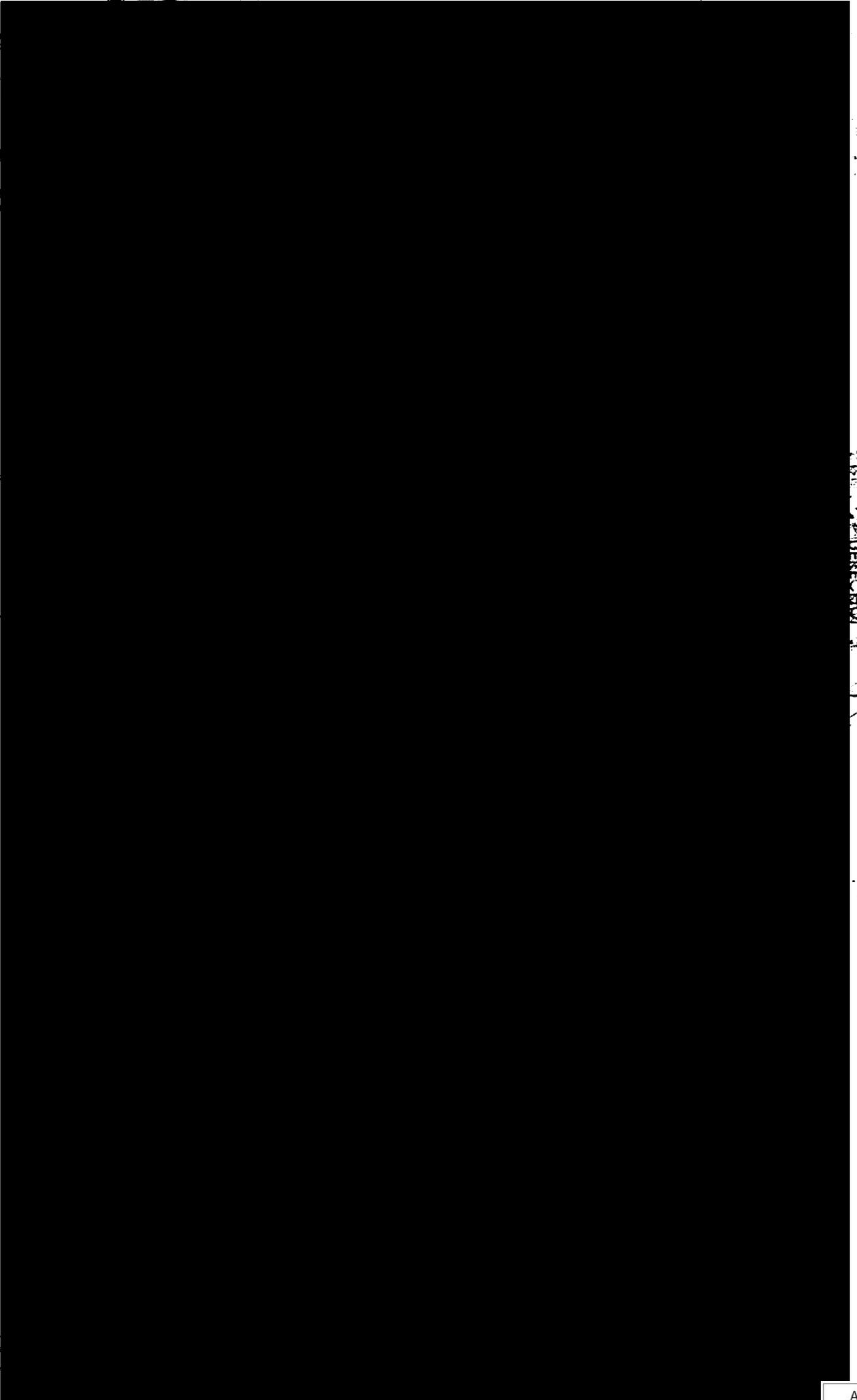
[Handwritten signature]

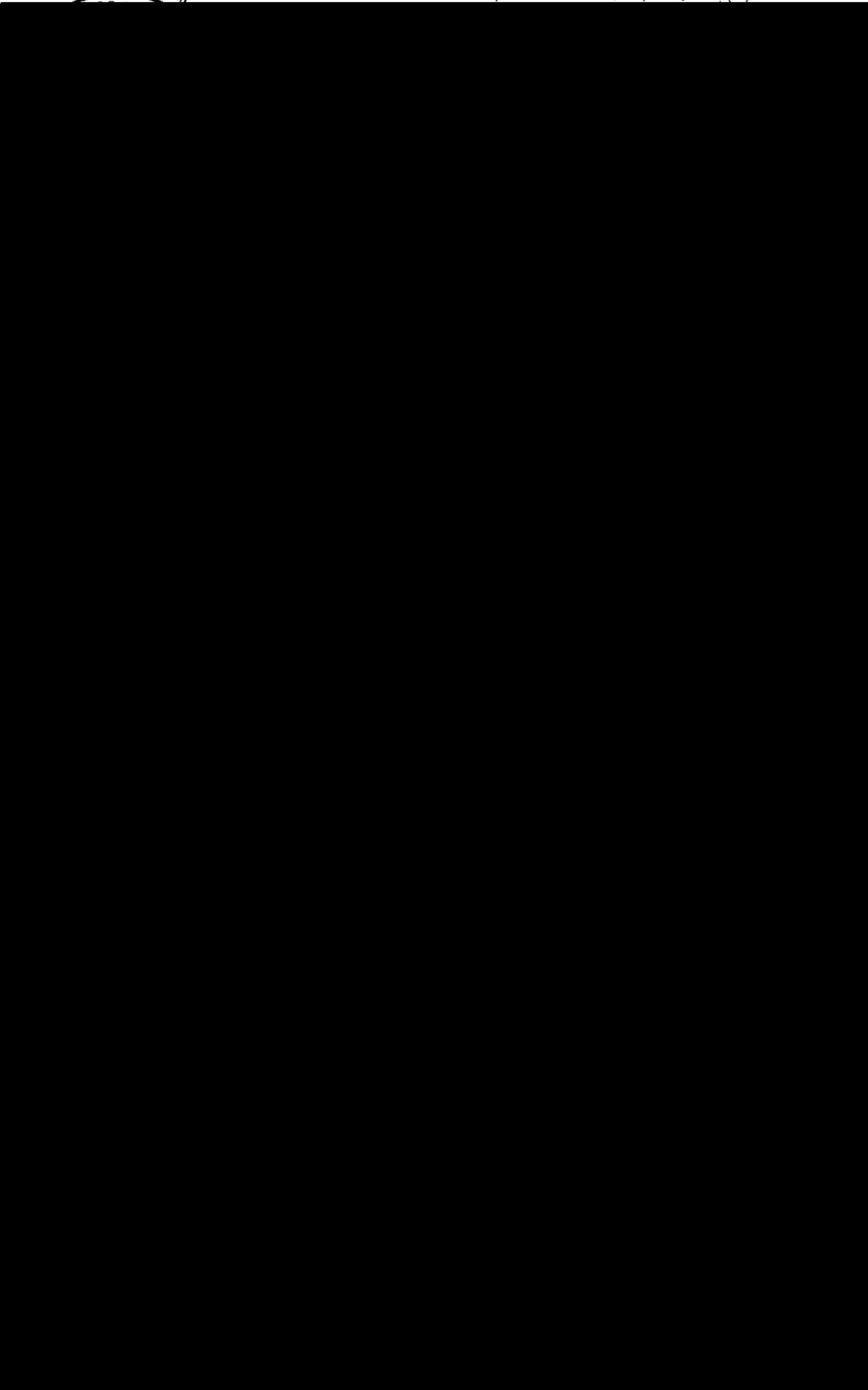
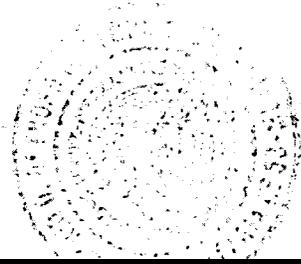
14

14

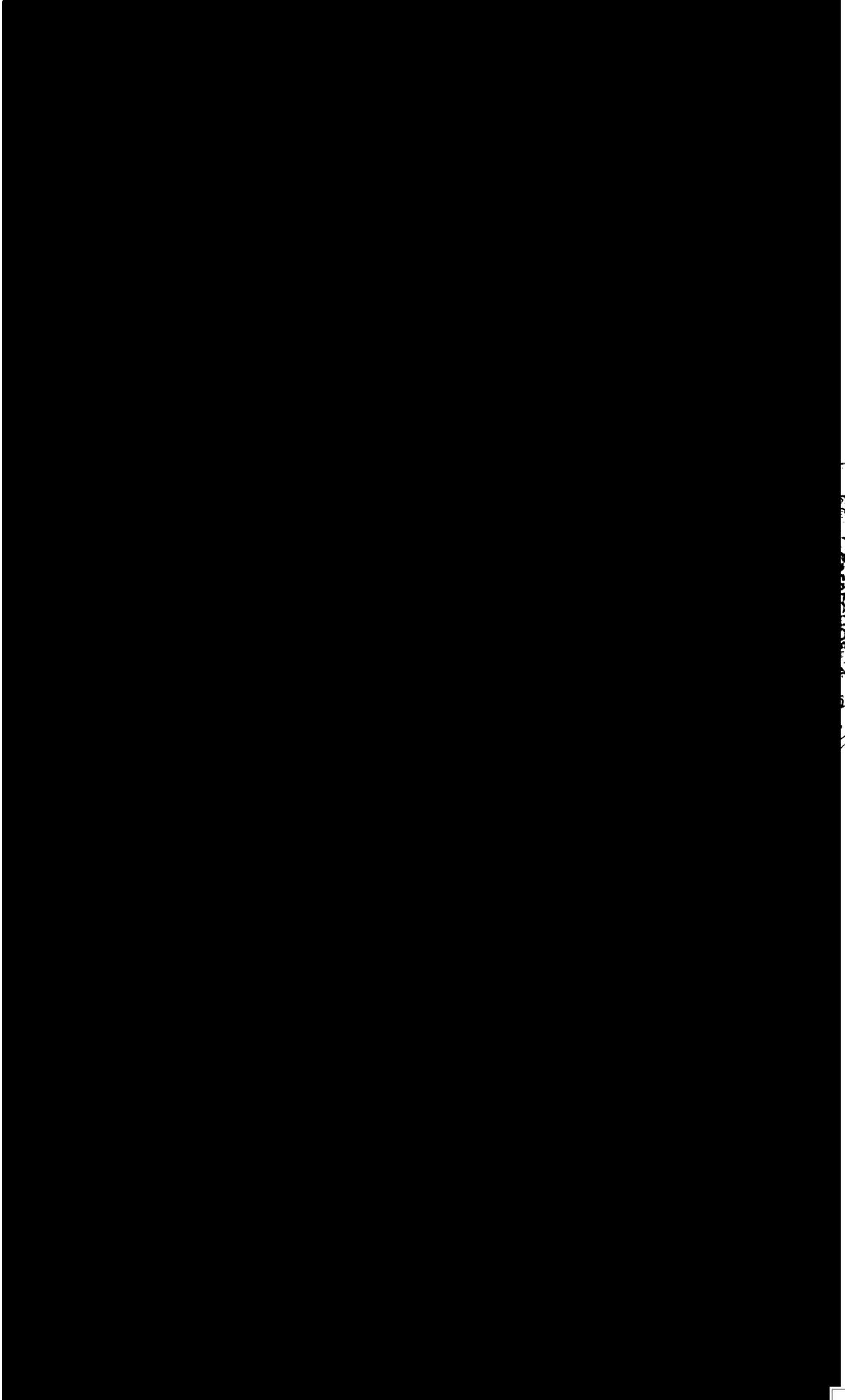
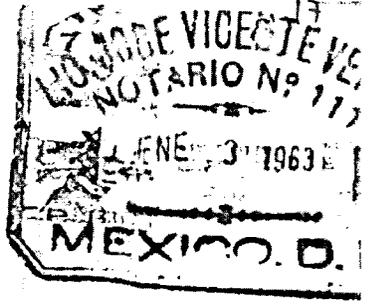


- 8 -



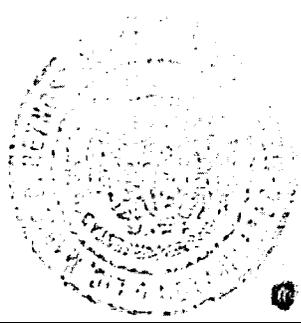


[Handwritten signature]

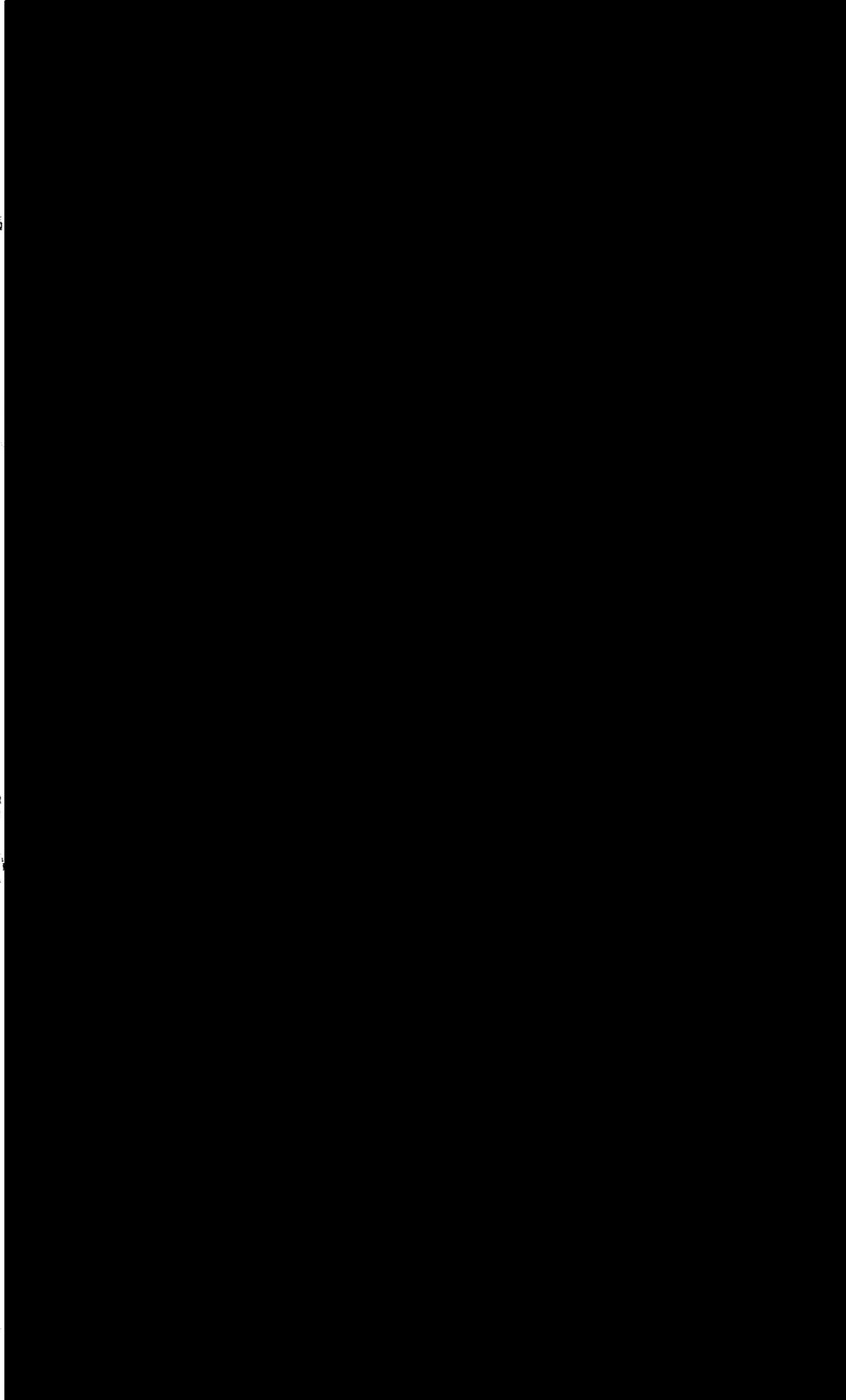


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

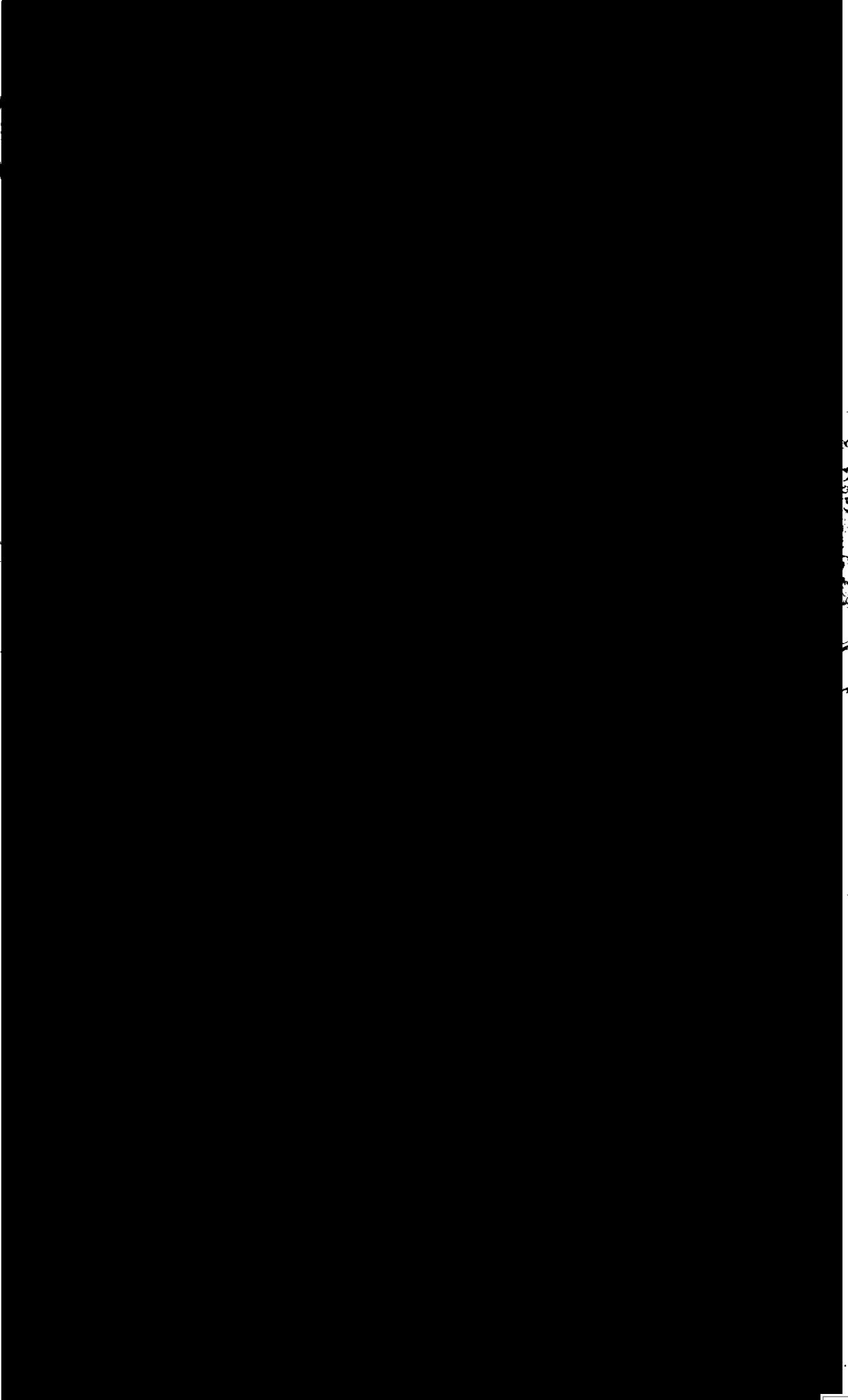
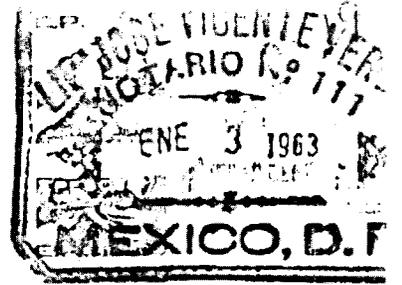
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



RICARDO OLIVERA



[Handwritten signature]

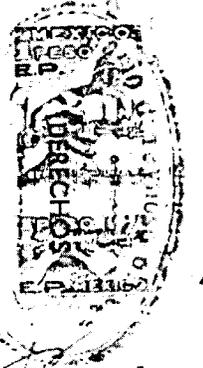
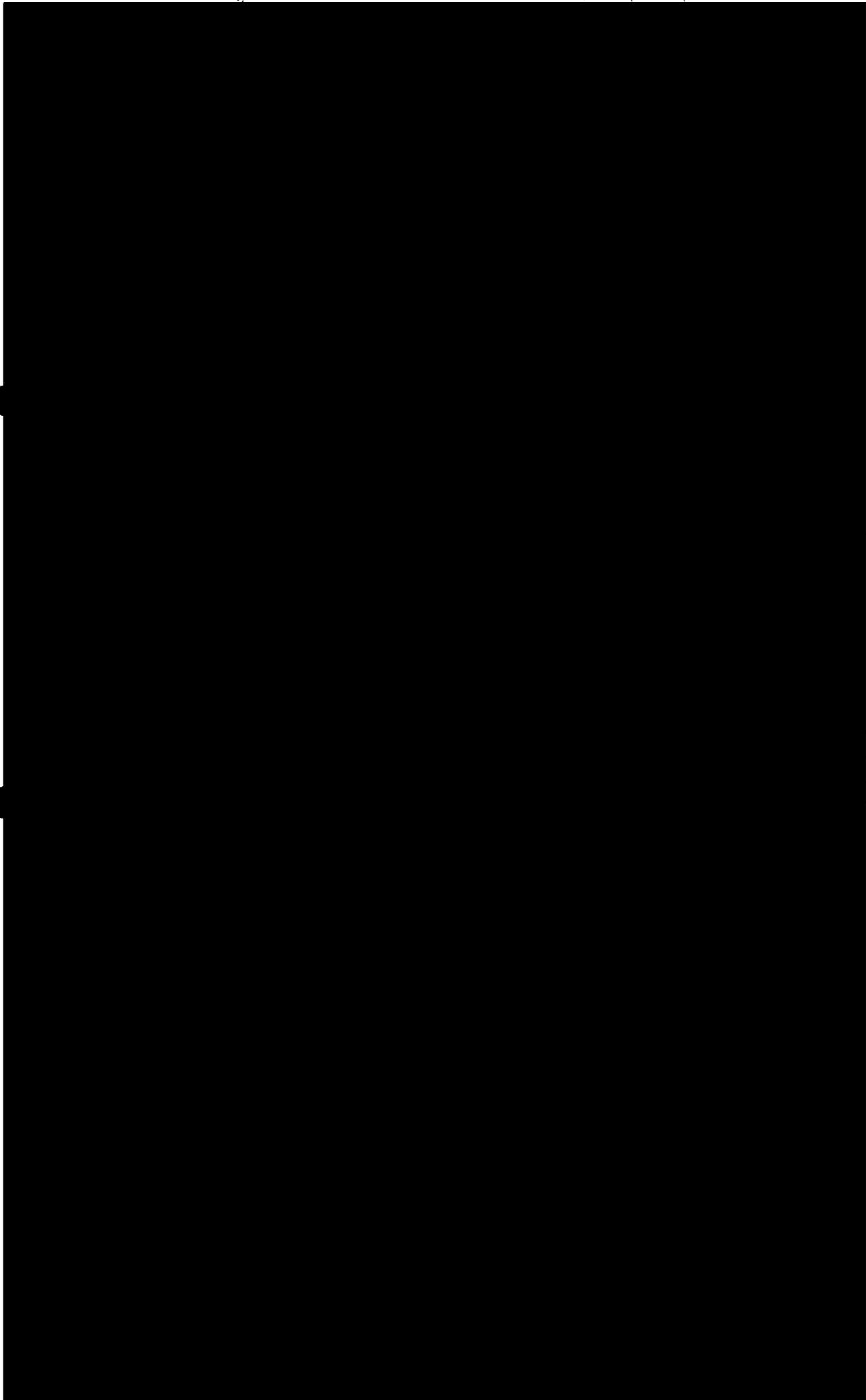


29

29

456

20



[Handwritten signature or initials]

20

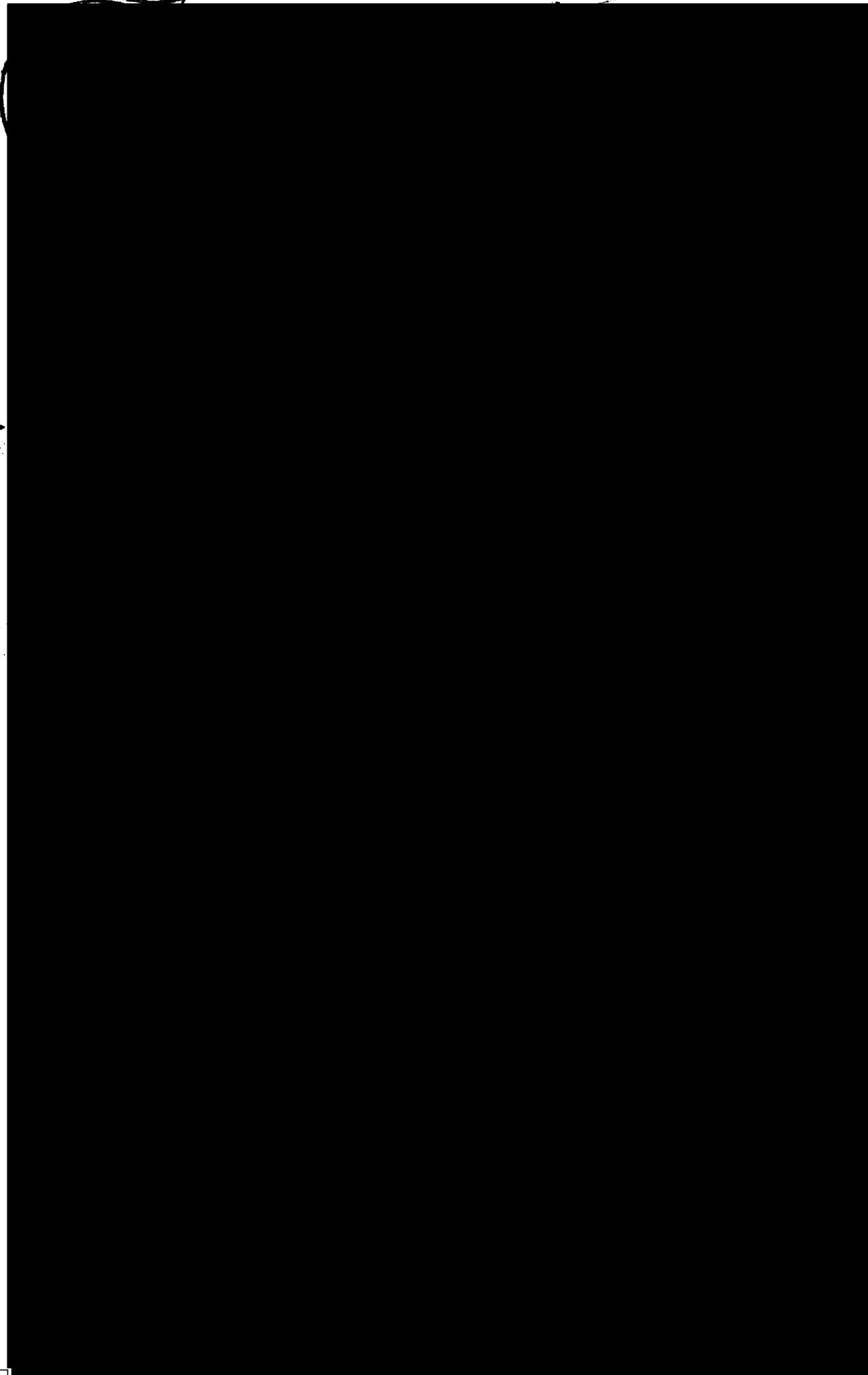
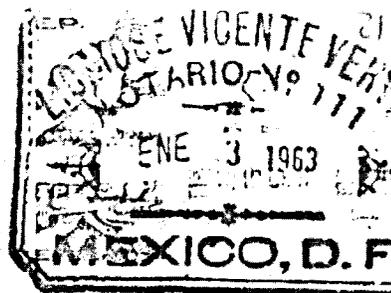
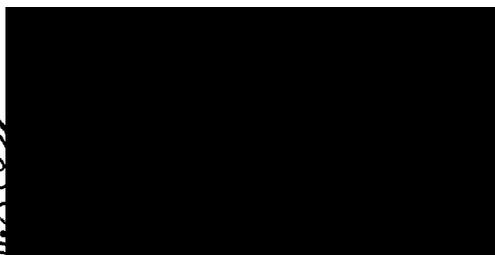
20

20

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

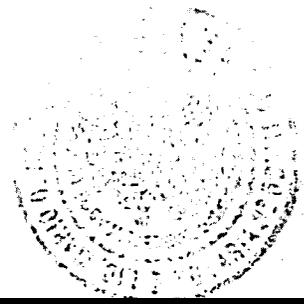
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

457

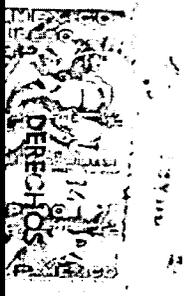
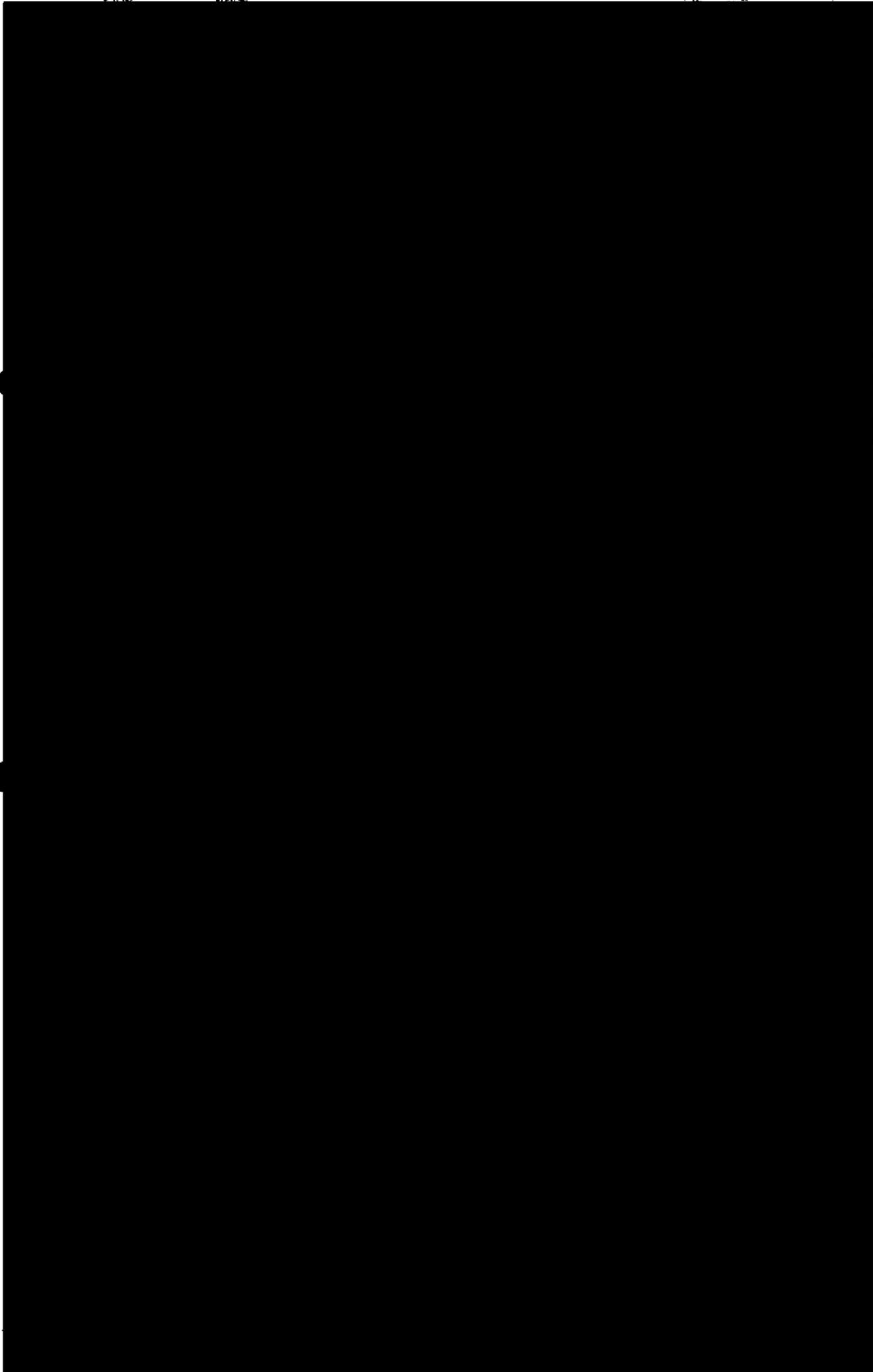


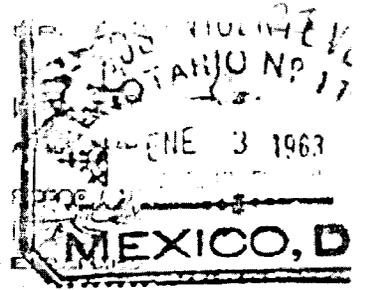
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

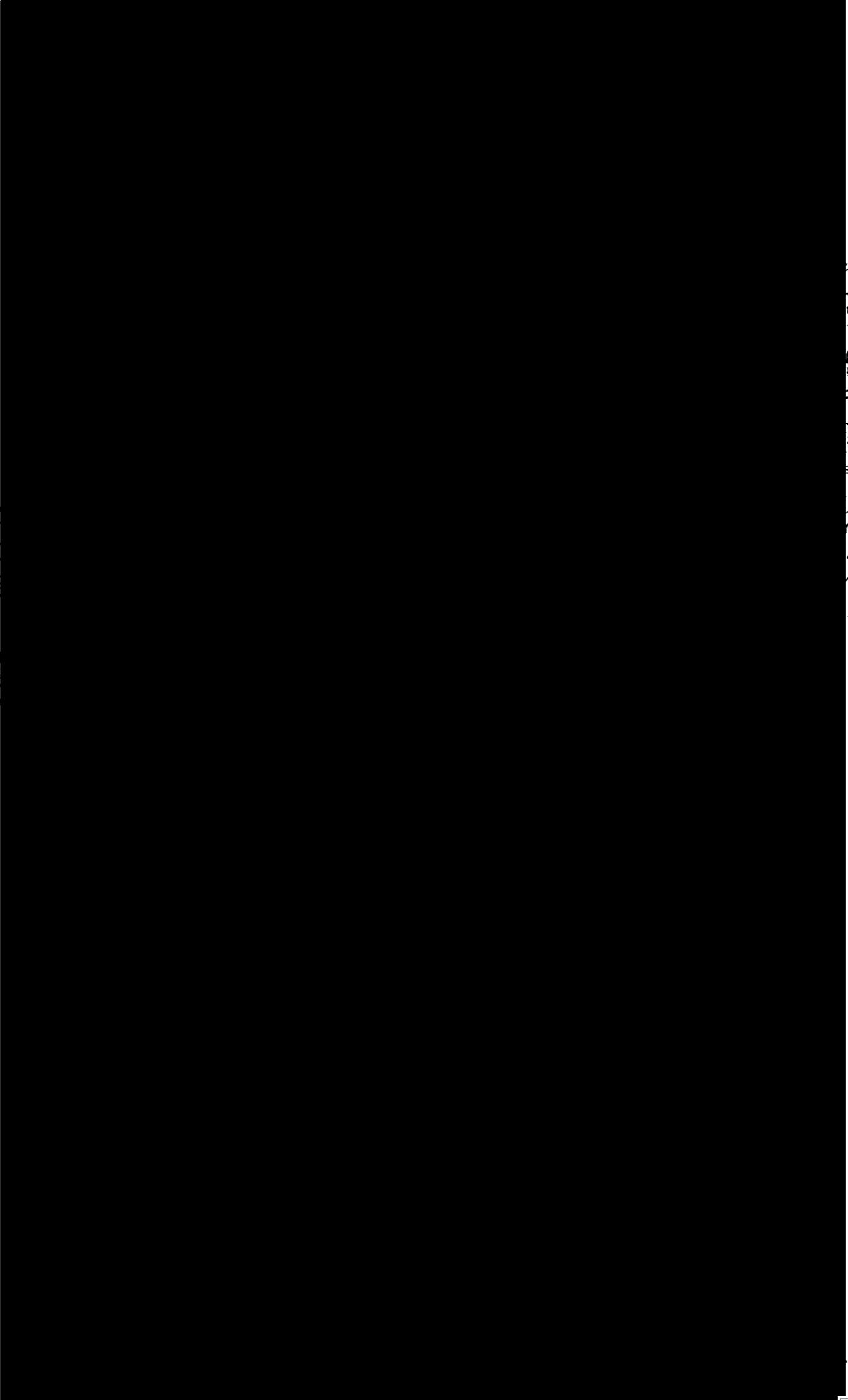


RODRIGO GUERRA





- 12 -

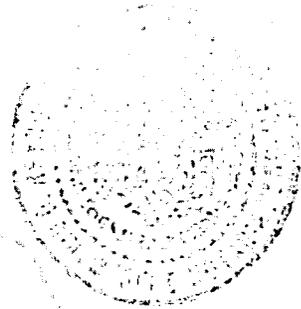


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

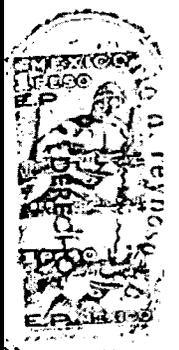
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

460

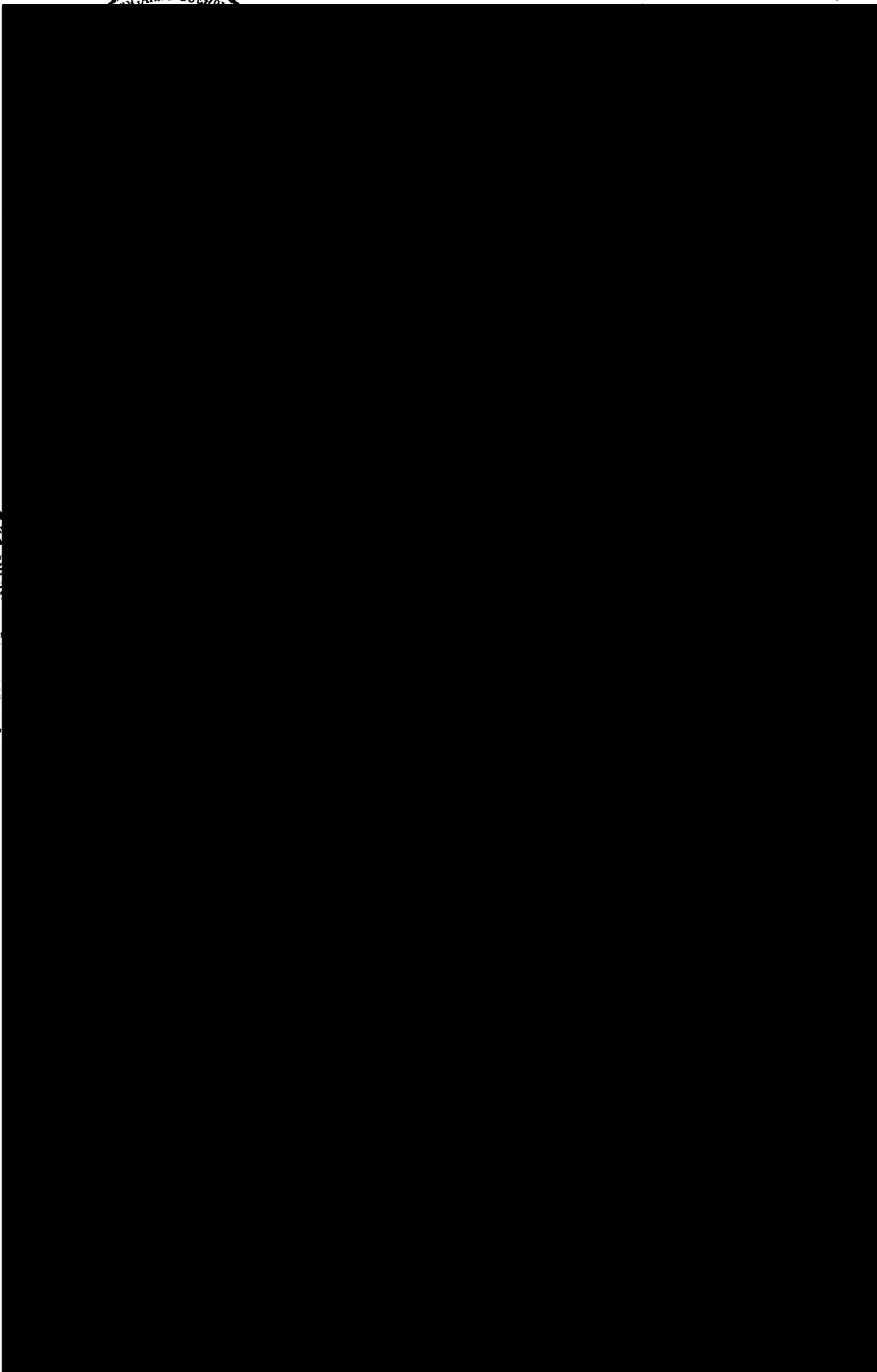
24



RICARDO GUEZ

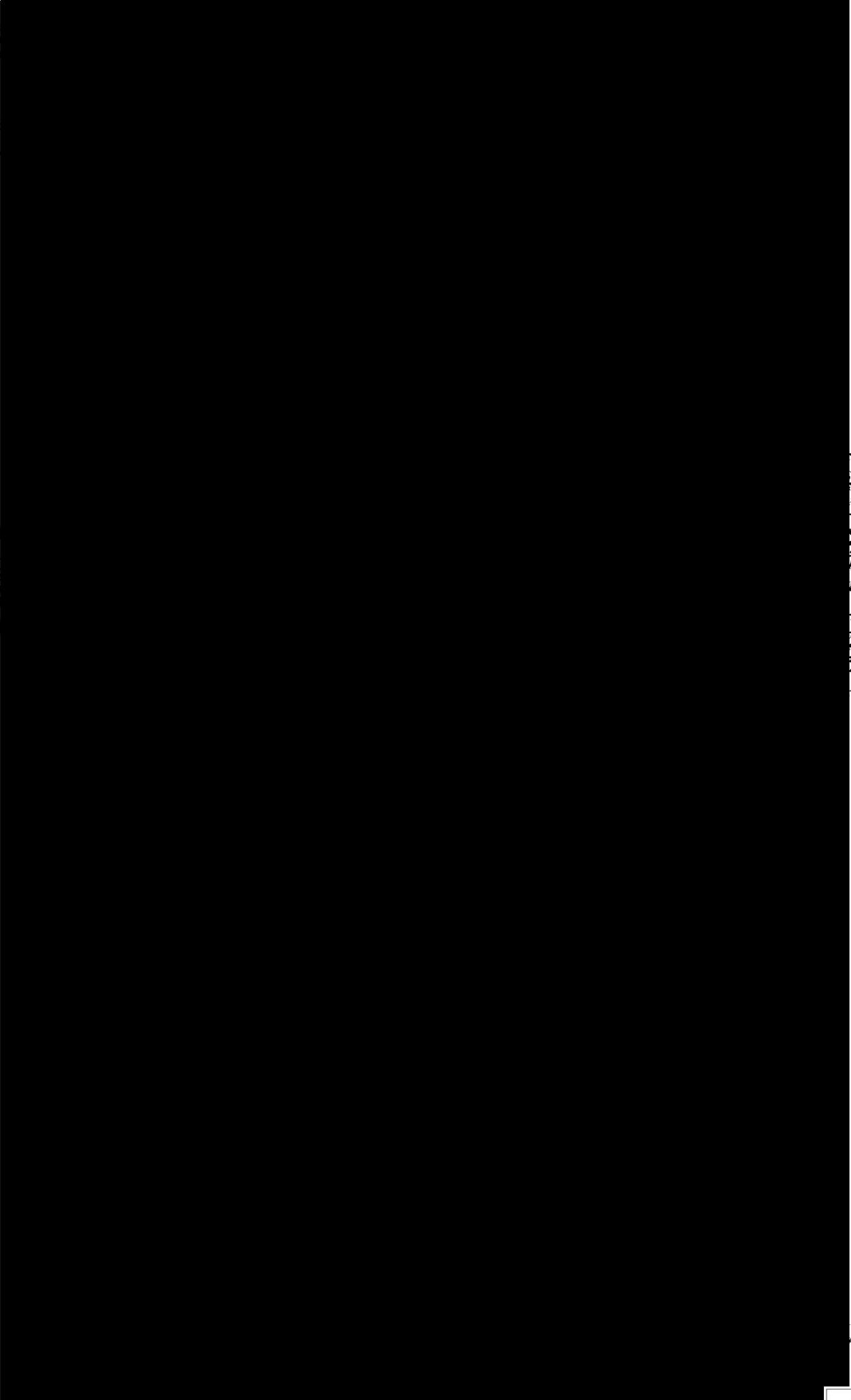
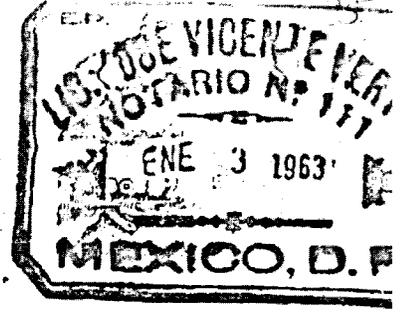
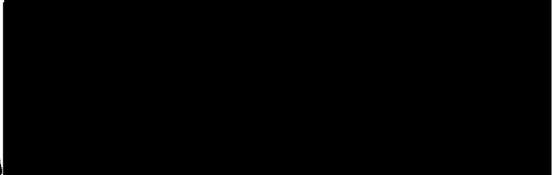


[Handwritten signature]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



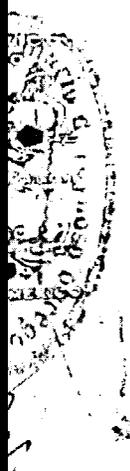
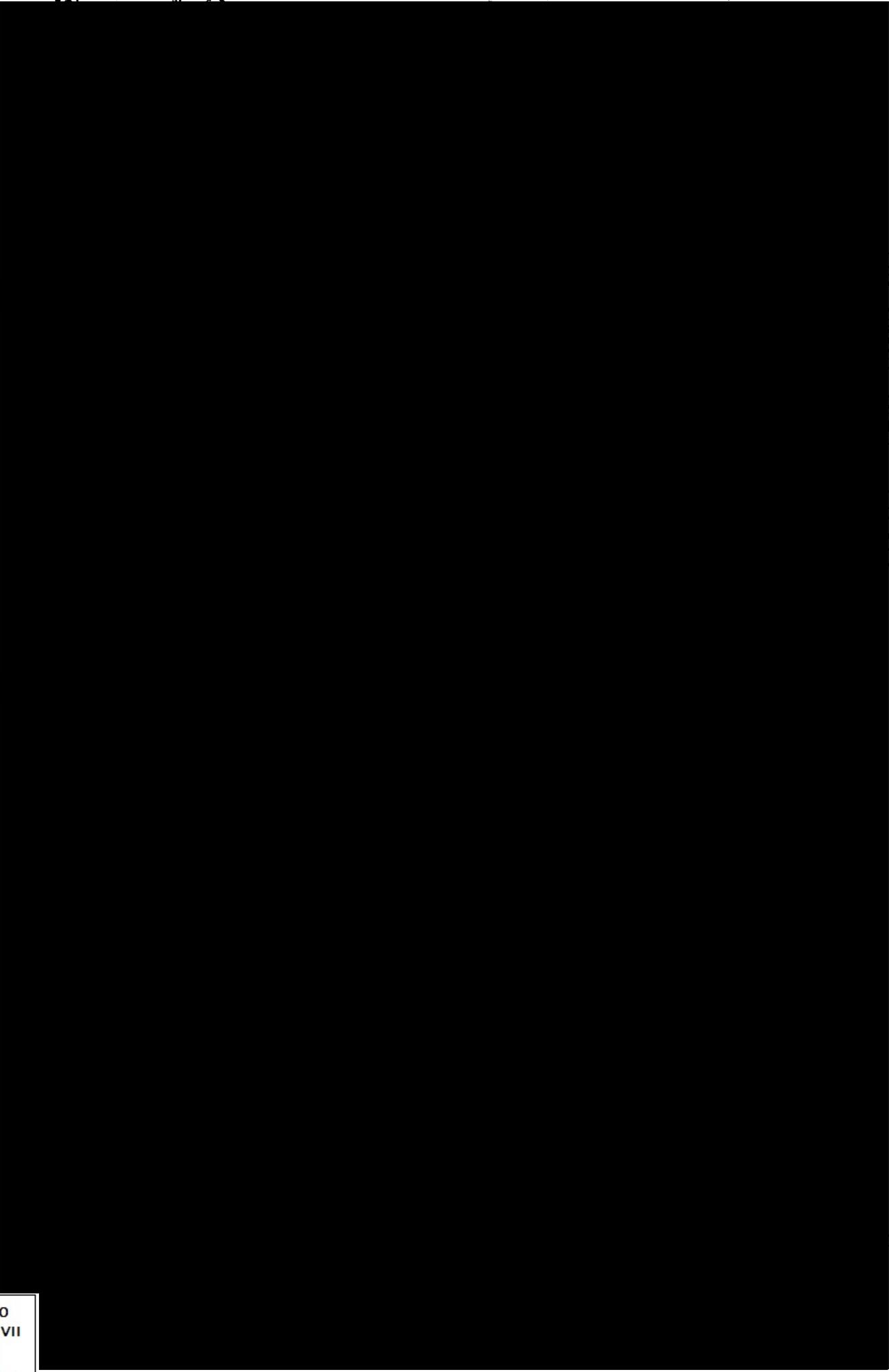
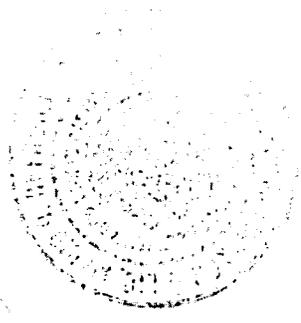
LIC. HAZ

ONE V...
FRANC...
OLIF...
DIO

DIRECTOR

462
26

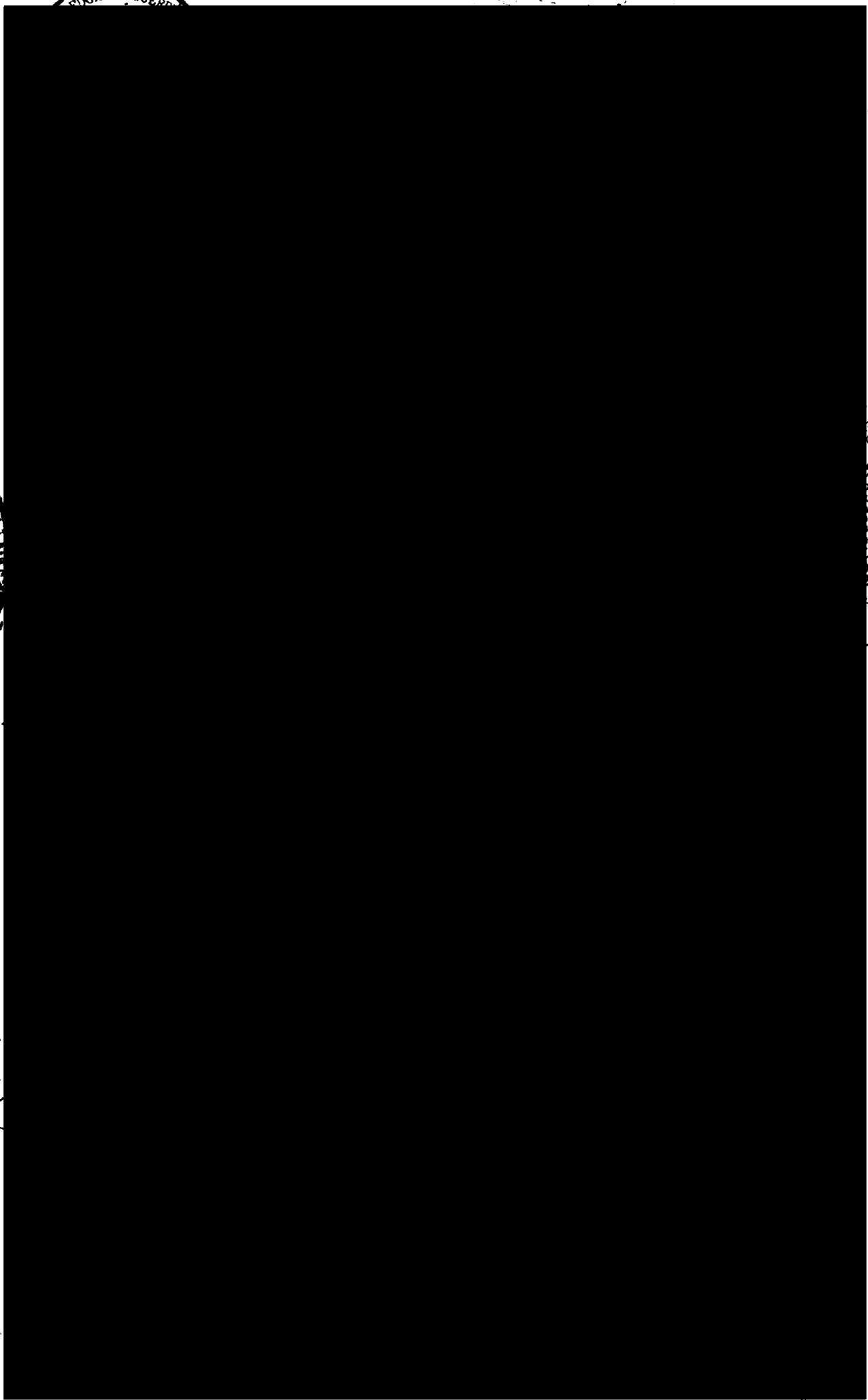
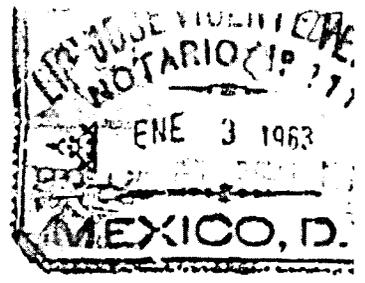
DR EDGARDO GUERRA RO
Soberano



26

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

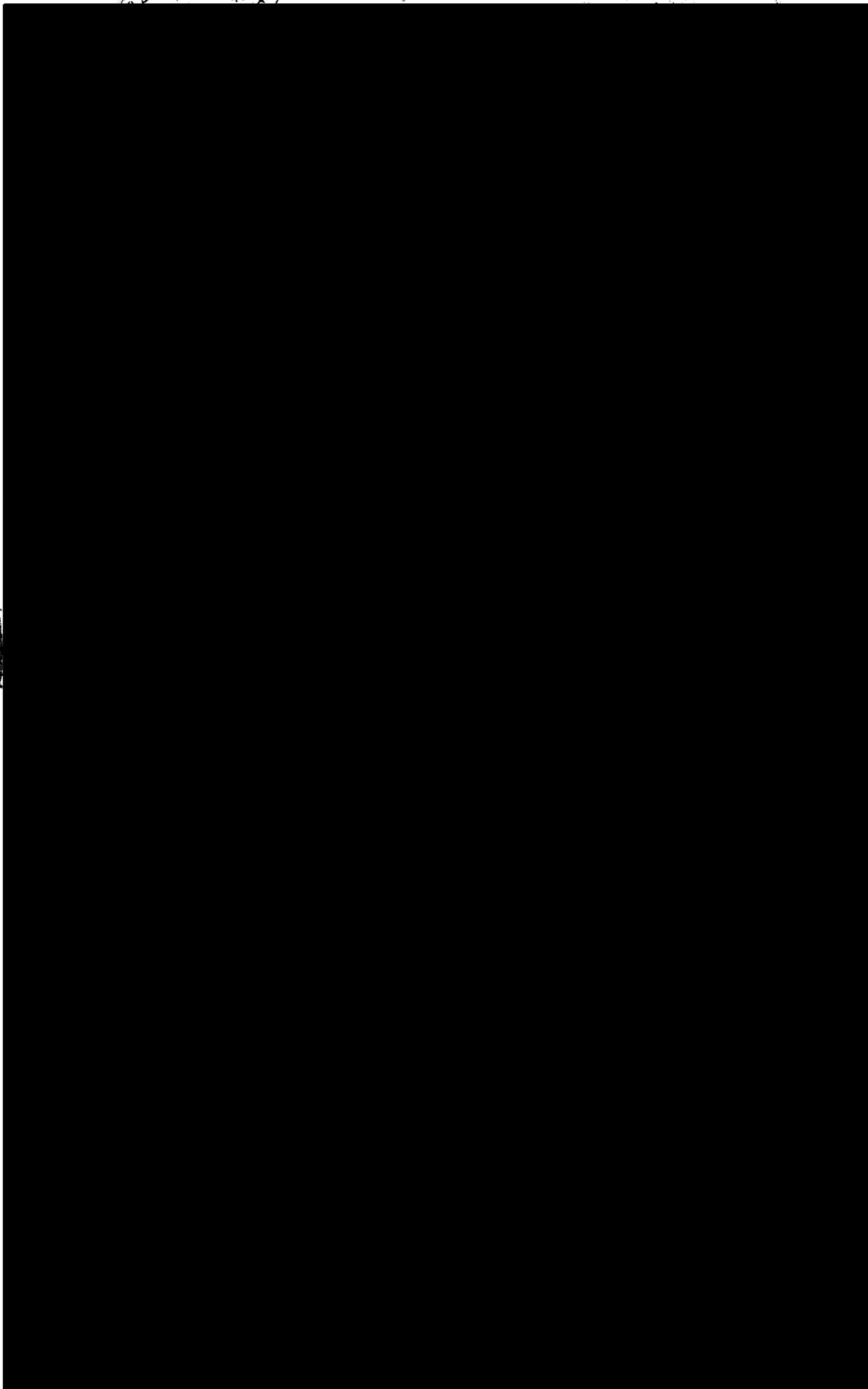
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



EDUARDO GUERRA

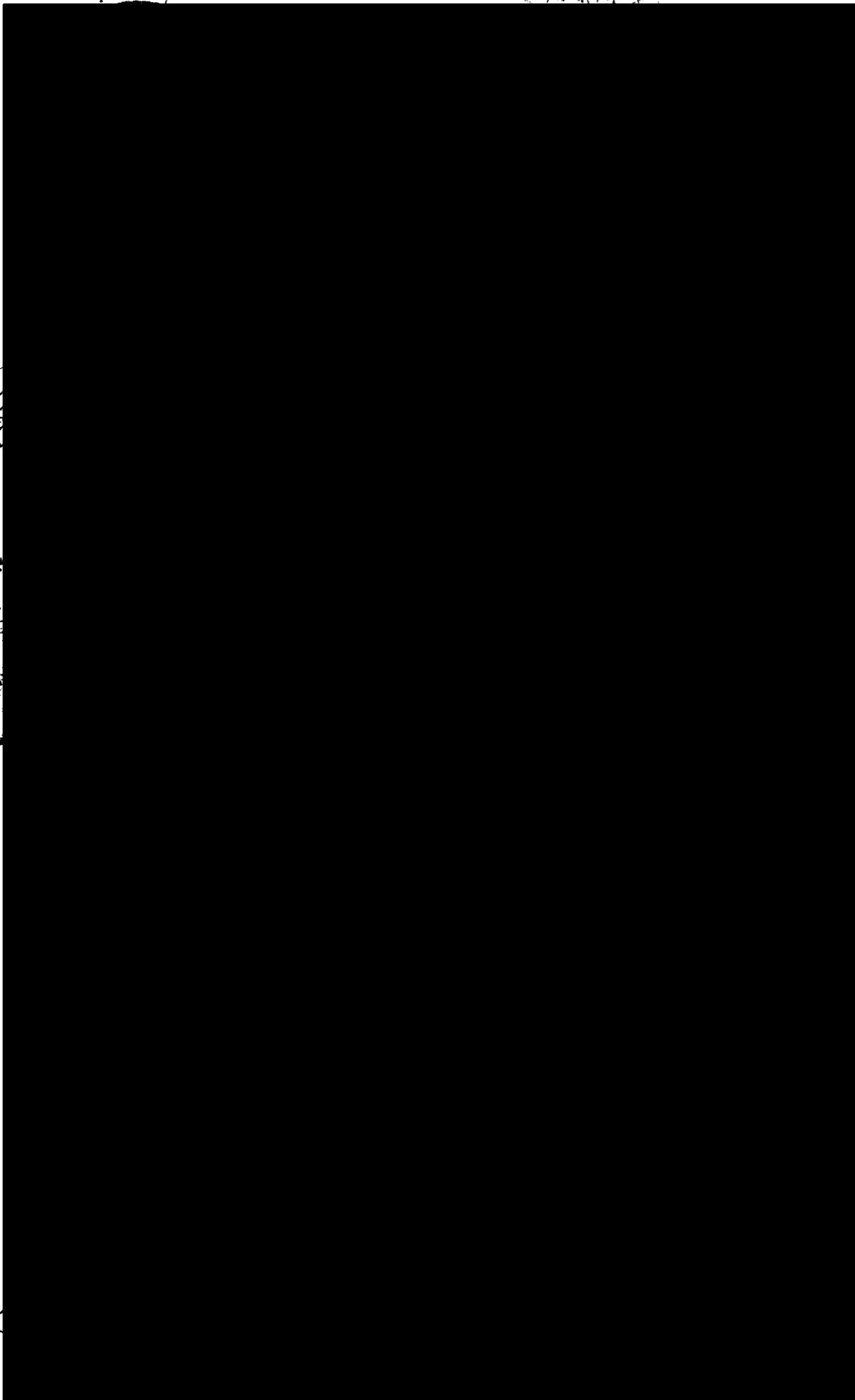
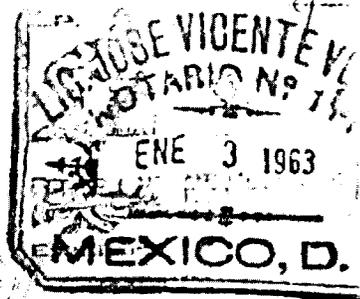
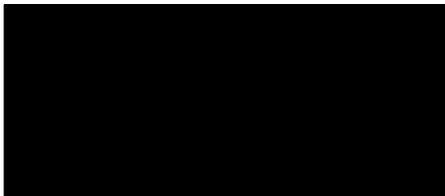


EDUARDO GUSMÁN



4

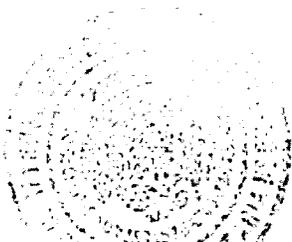
ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
RECTORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



(5)

(6)

29

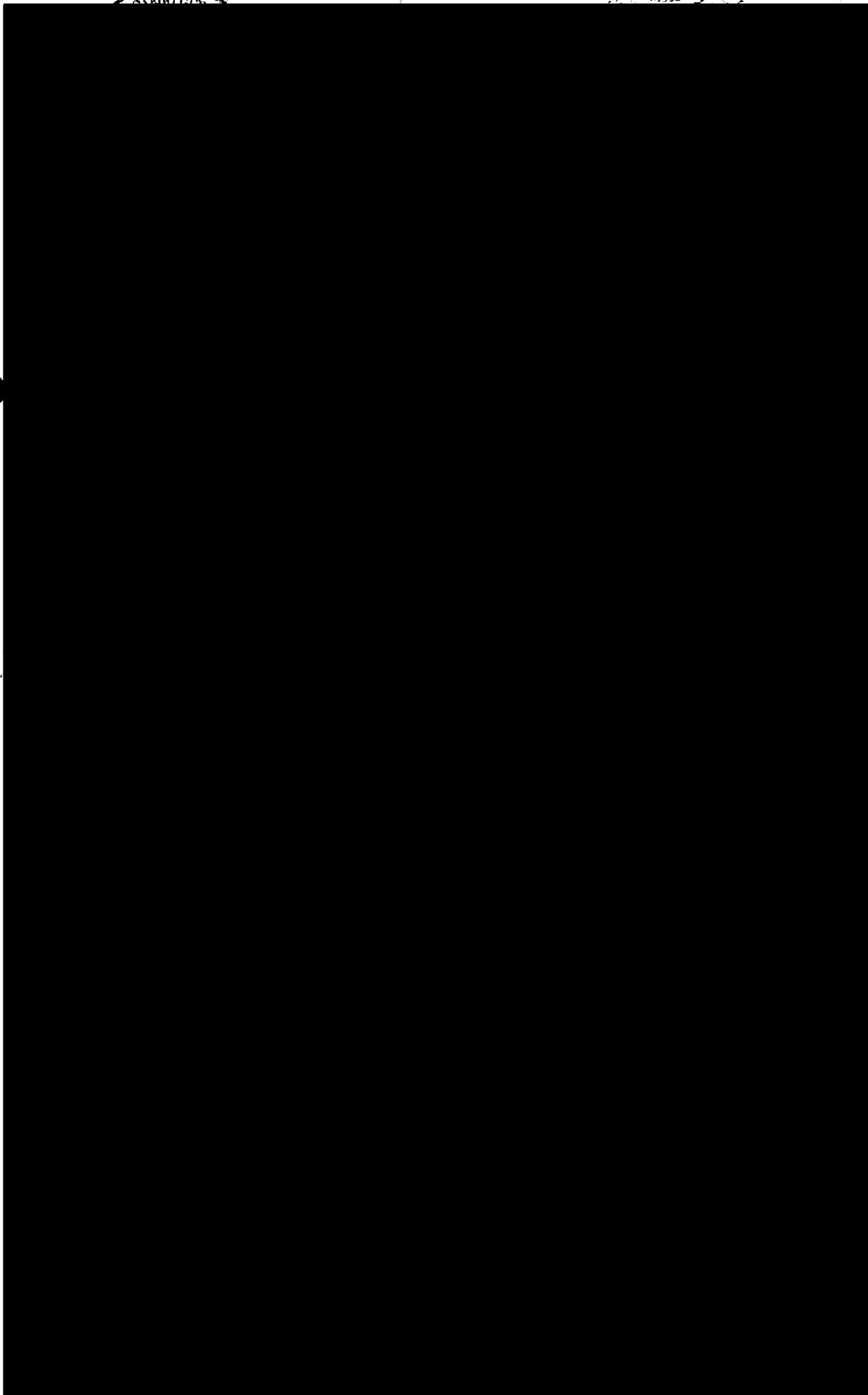


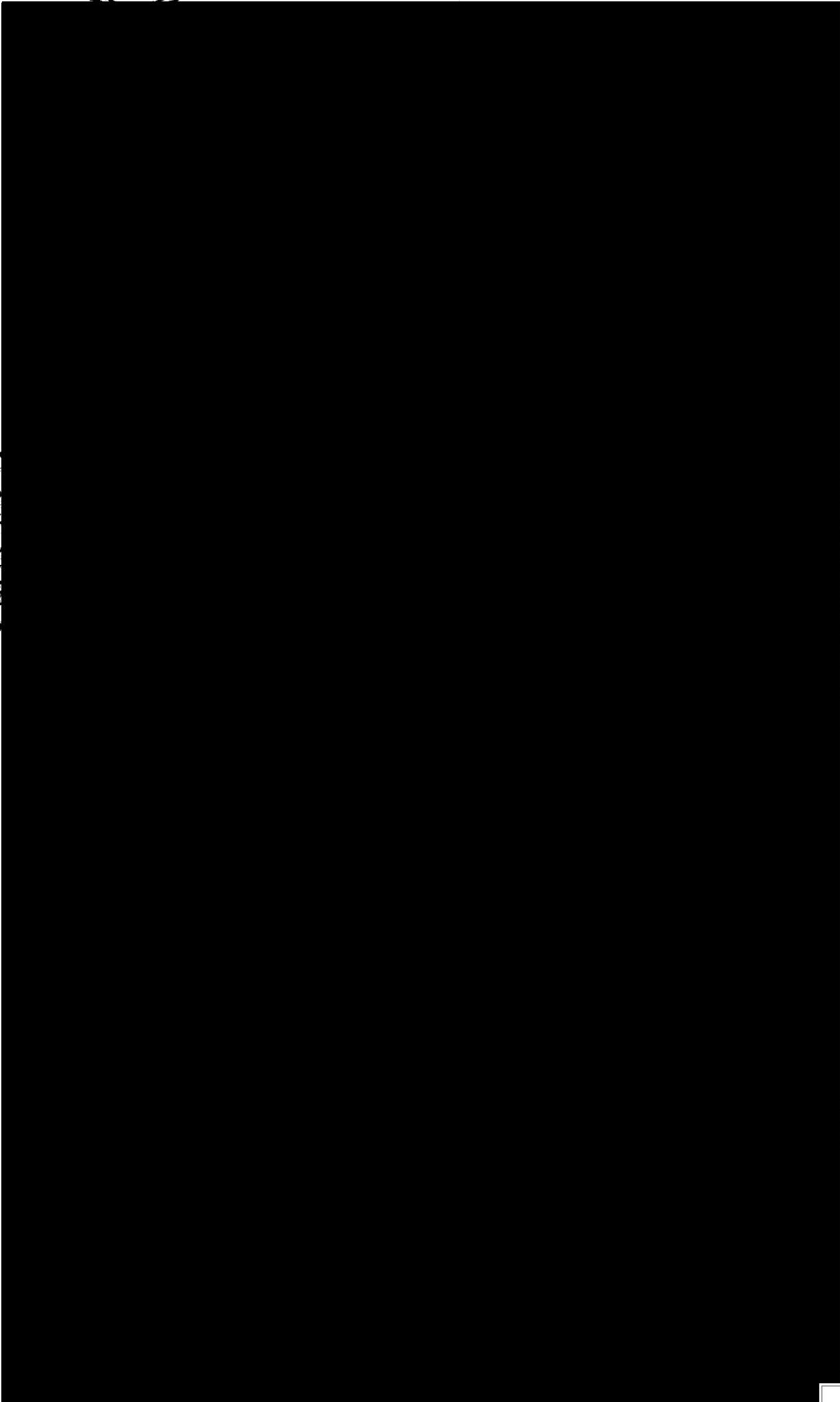
ALDO GONZALEZ



[Handwritten signature]

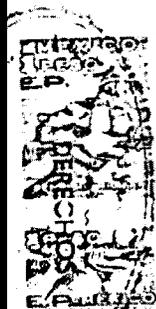
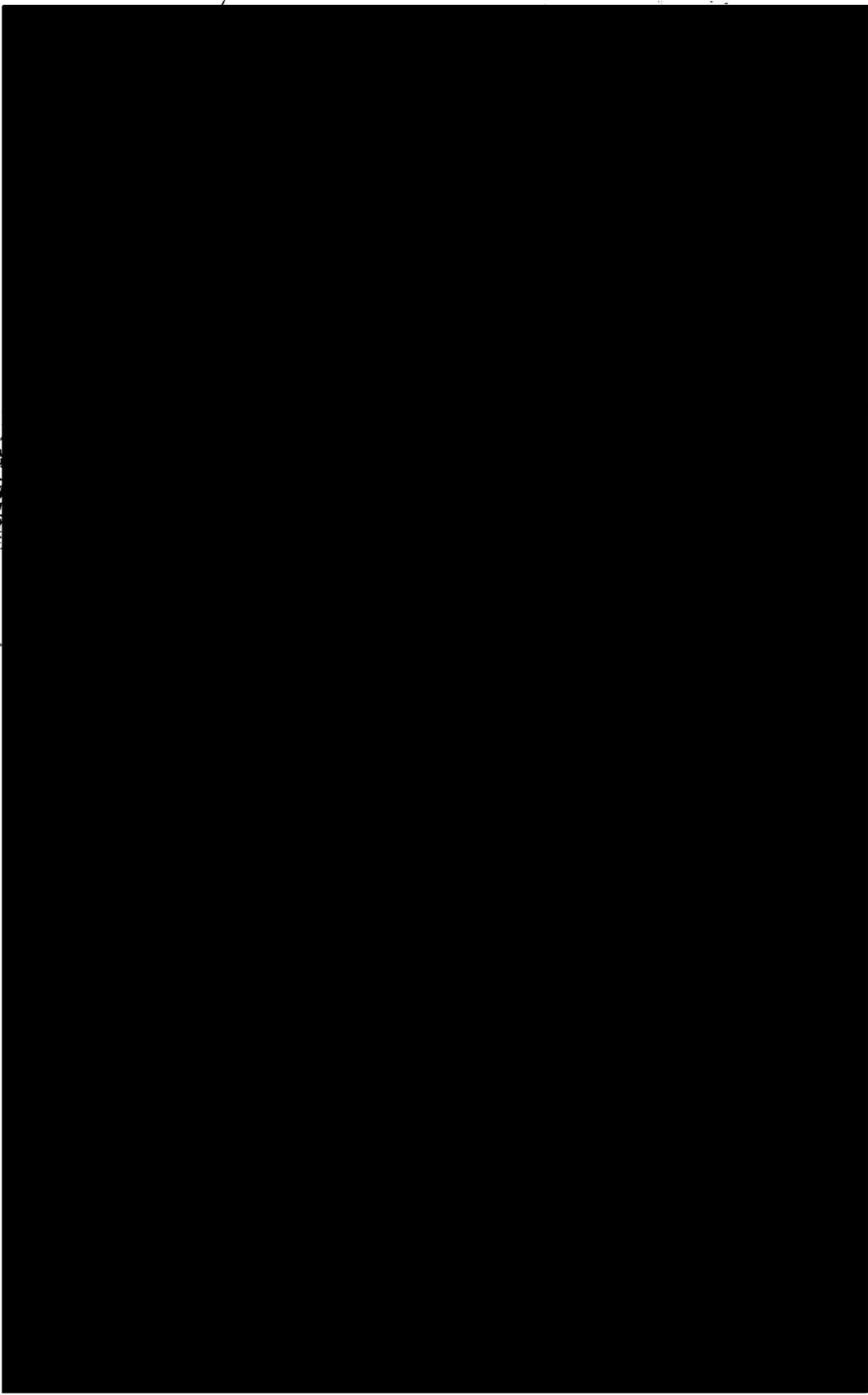
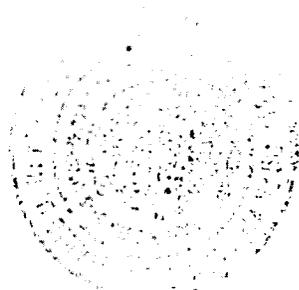
30



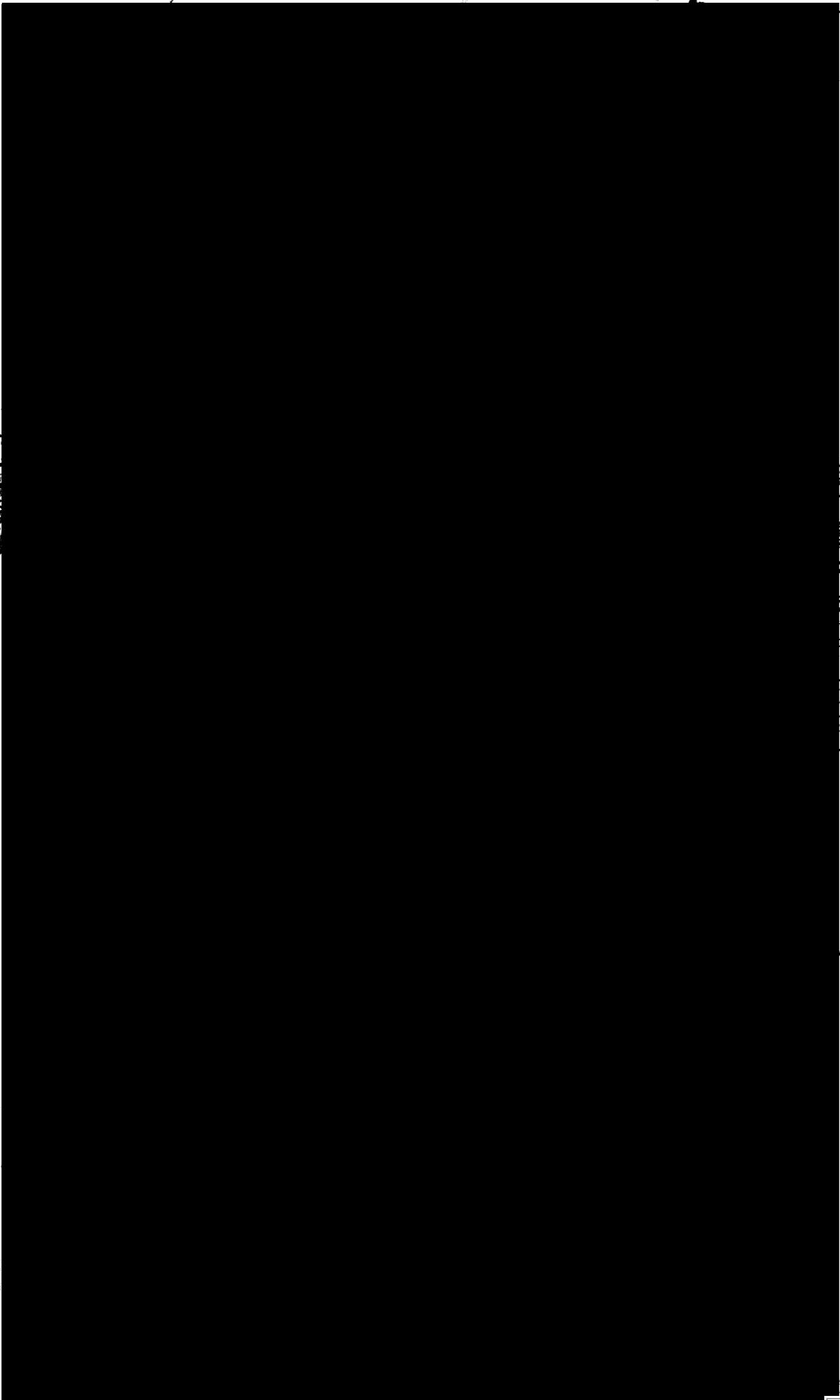
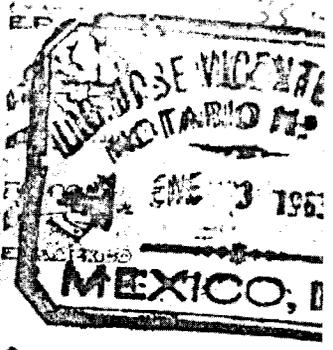


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Handwritten signature or scribble below the stamp on the right side.

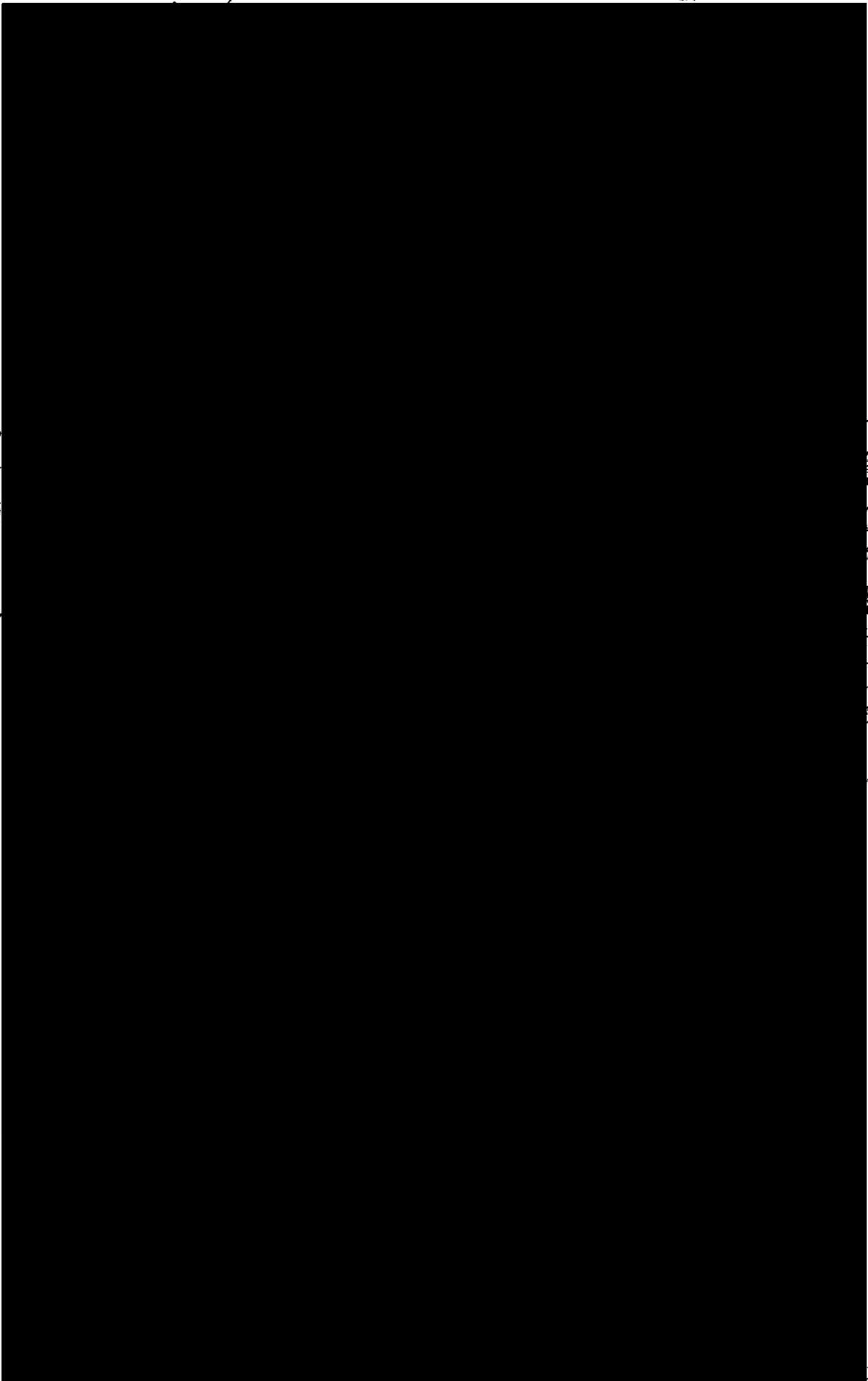


Cy

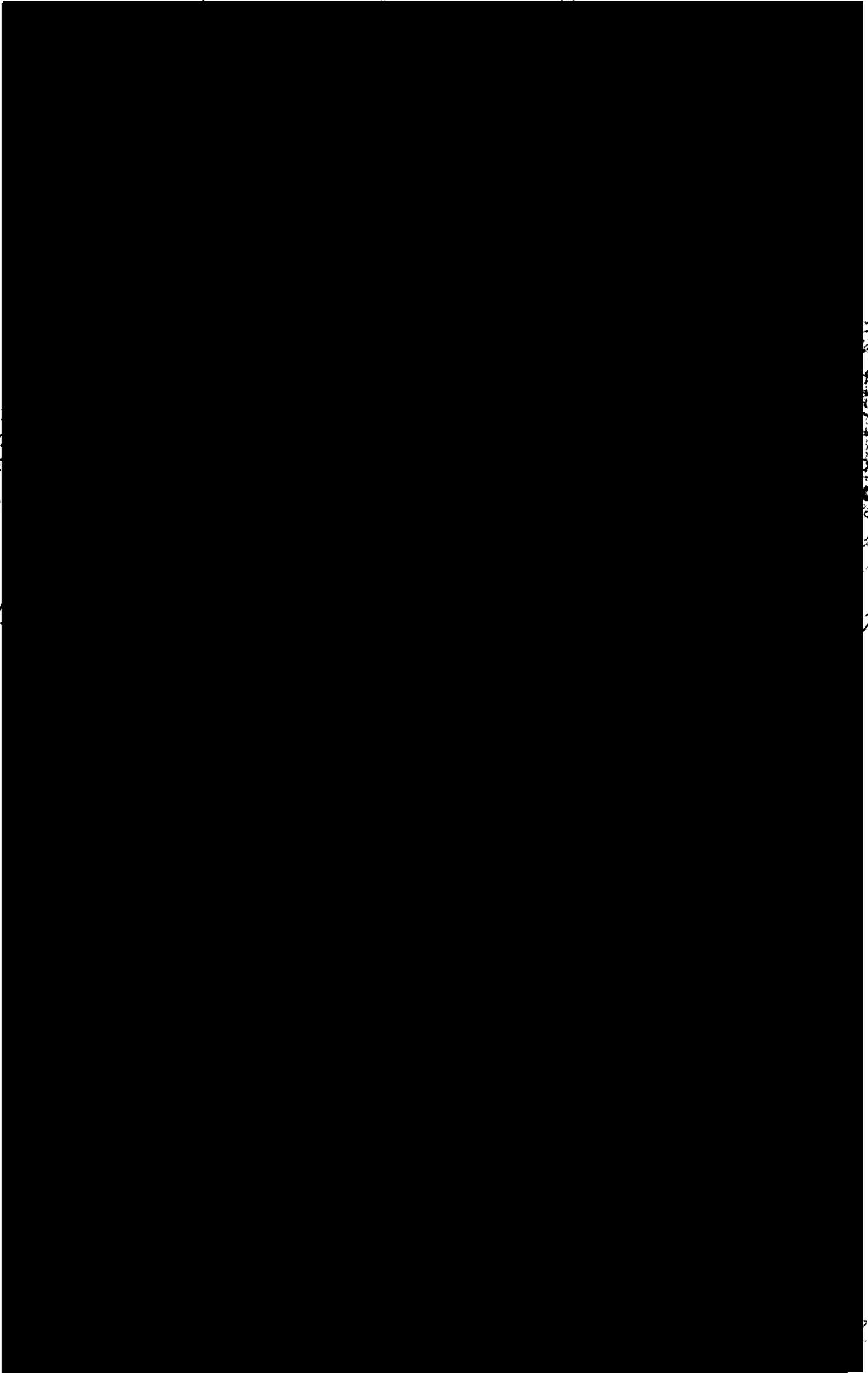
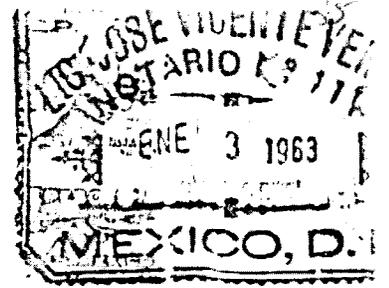
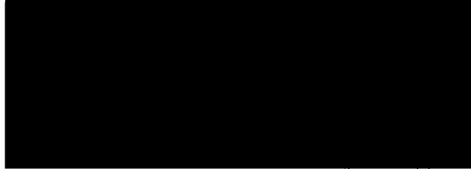


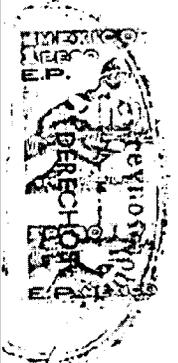
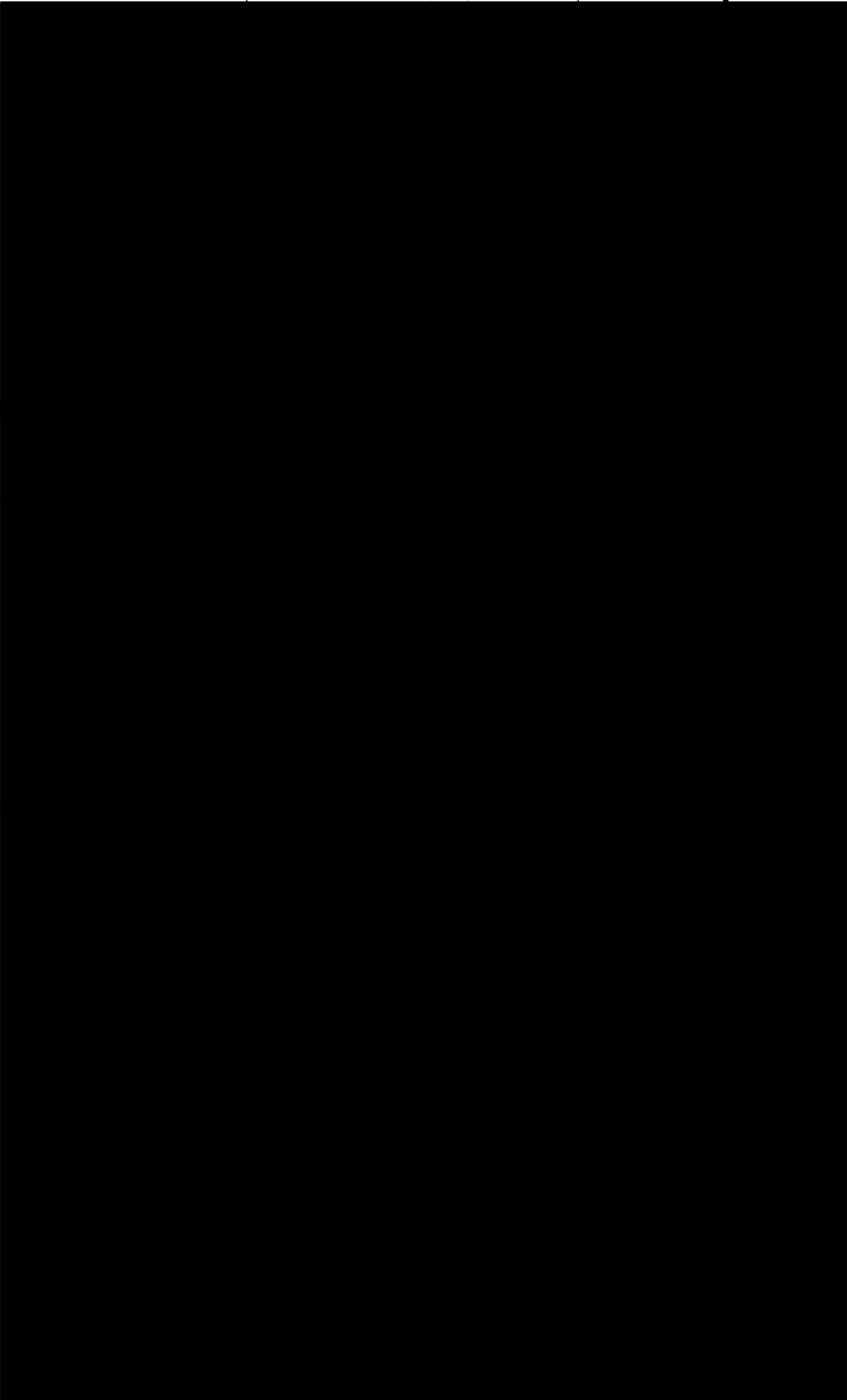
[Handwritten mark]

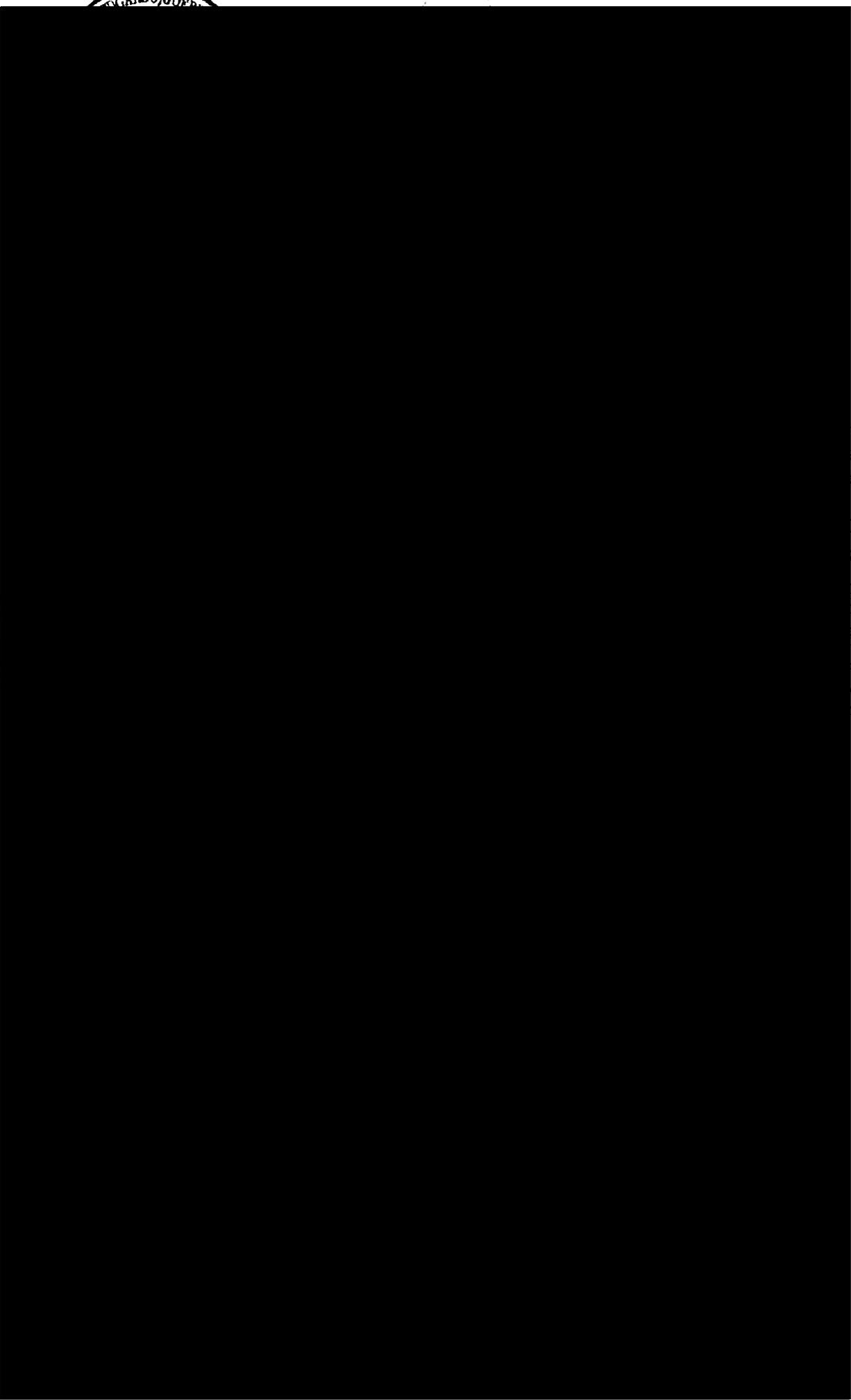
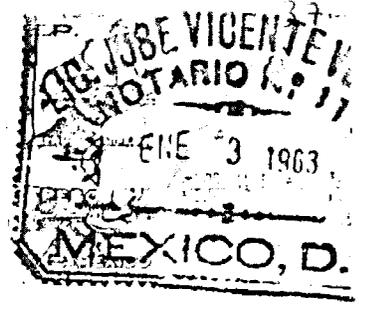
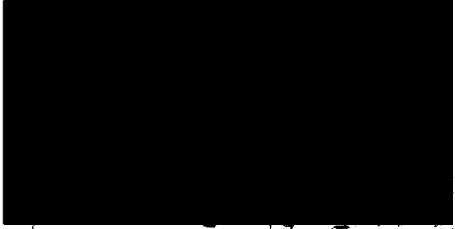
[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

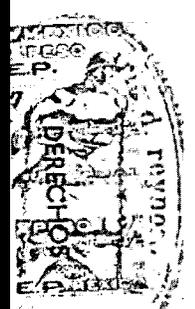




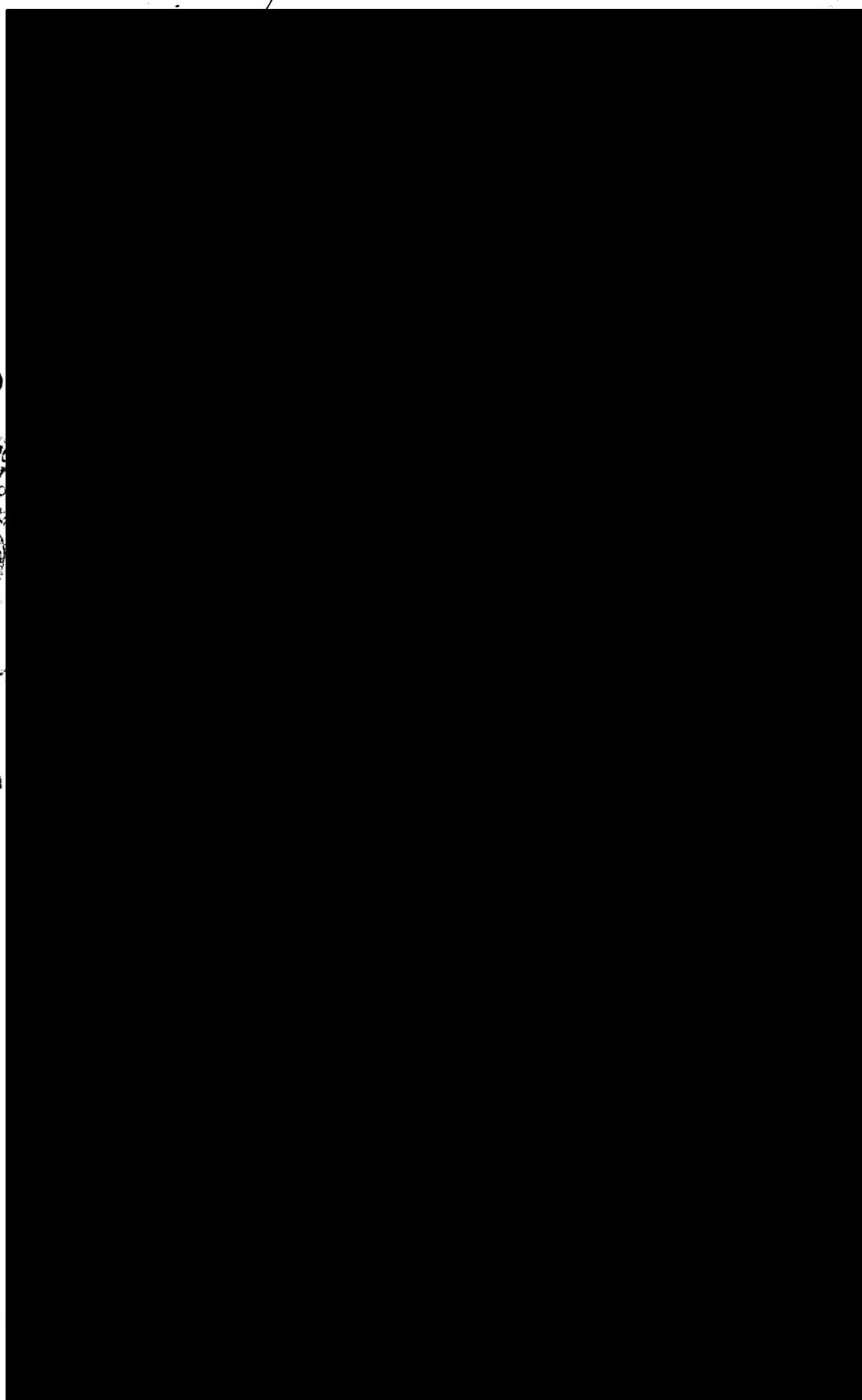


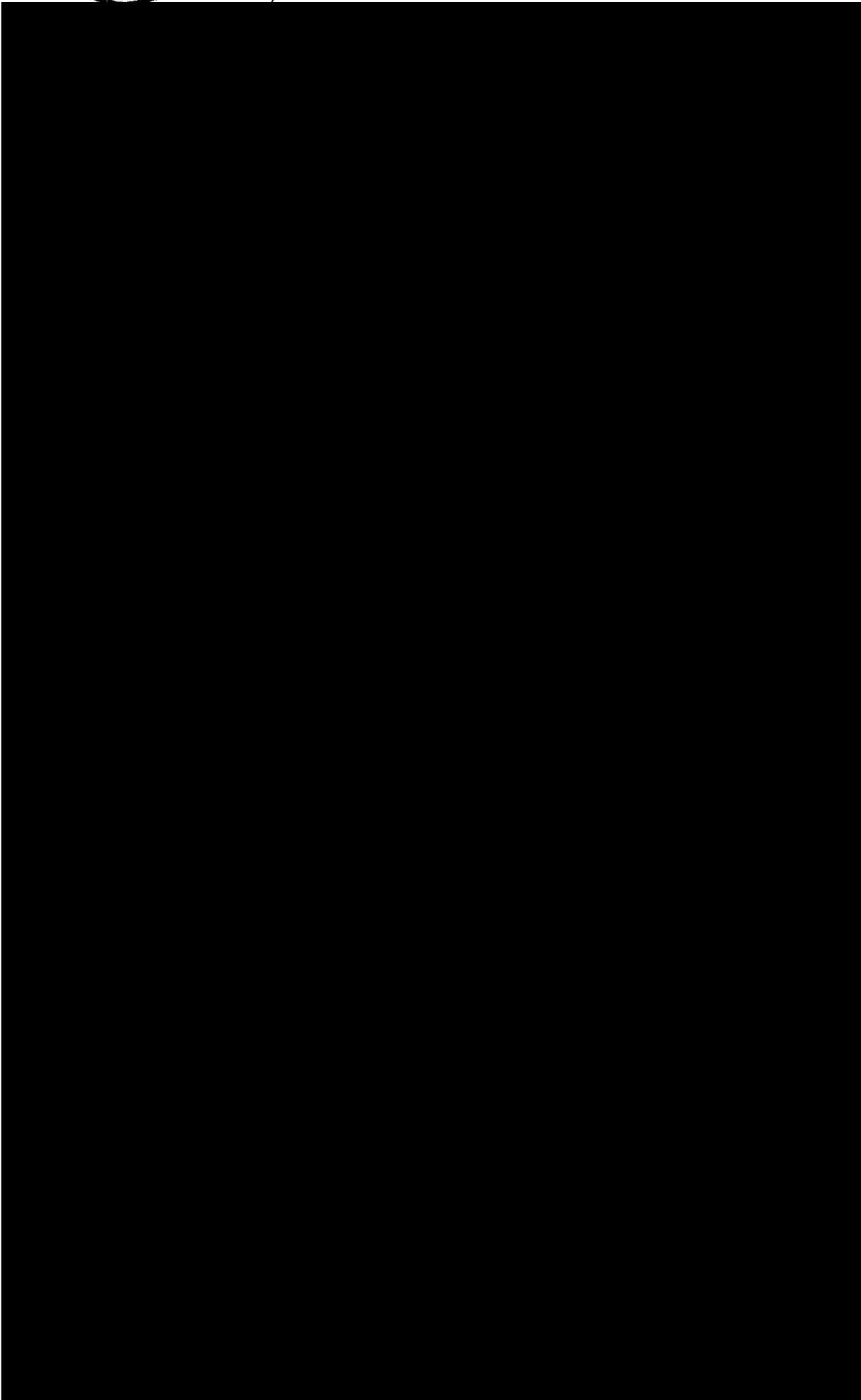
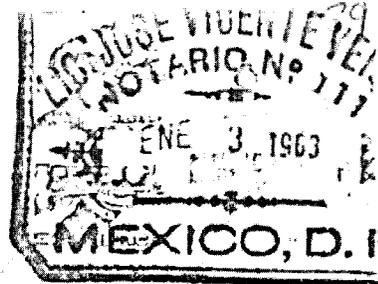
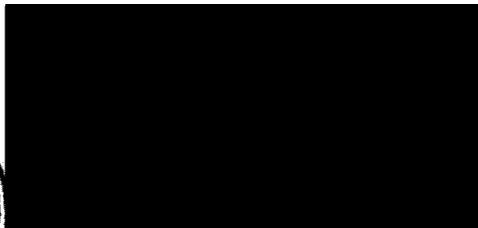
RICARDO, GUER...

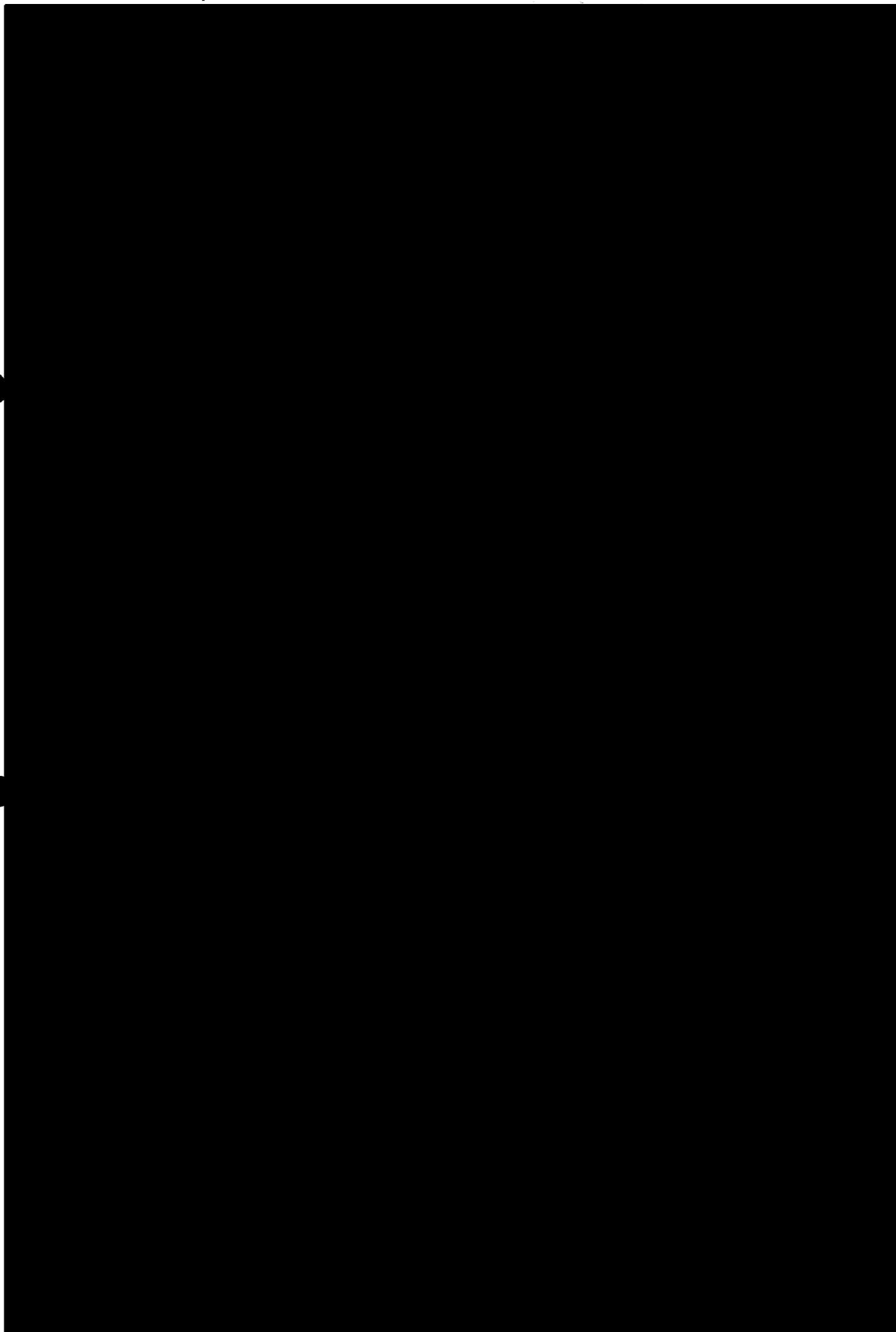




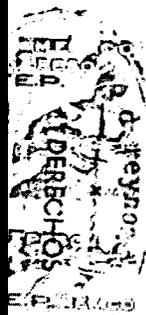
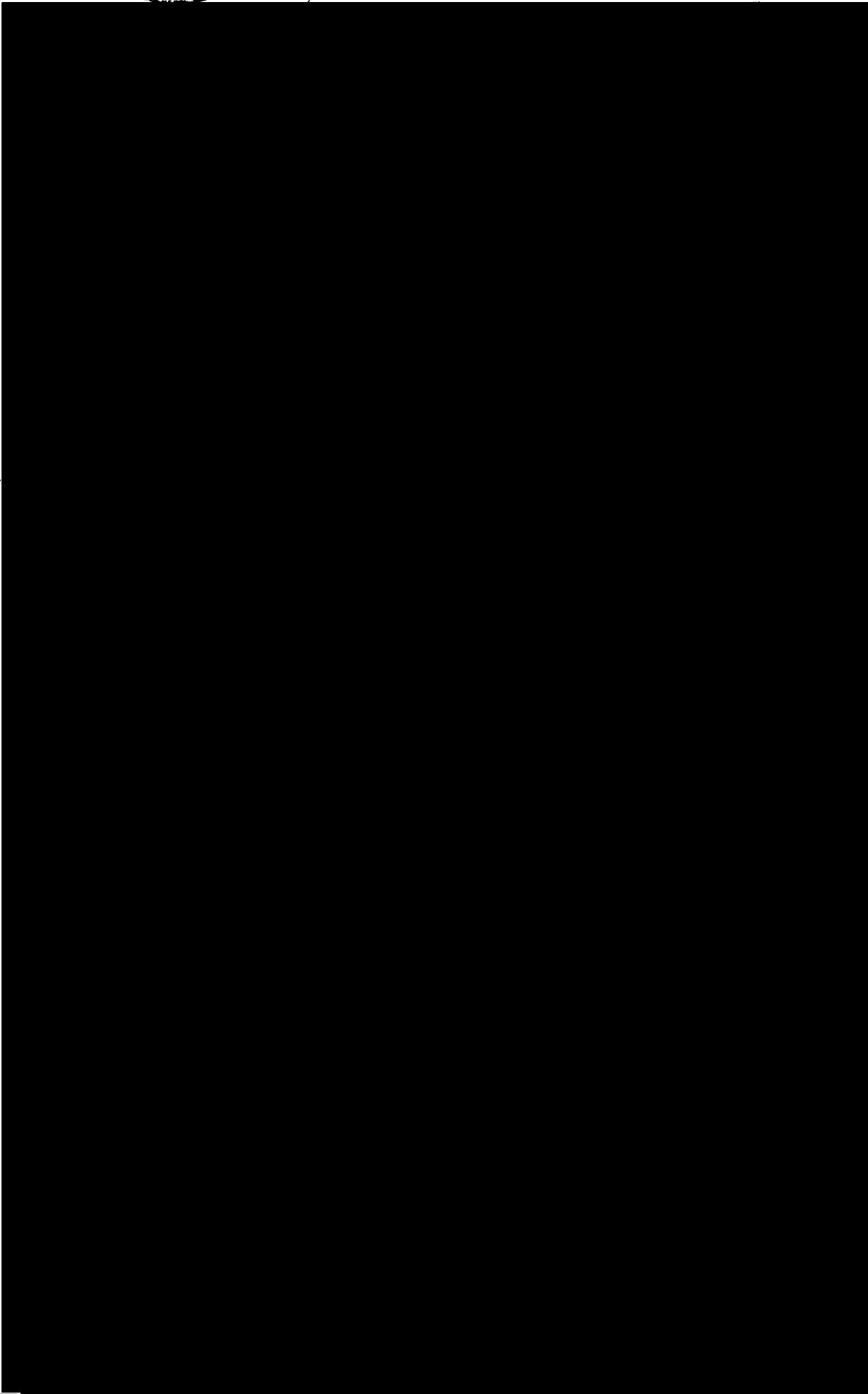
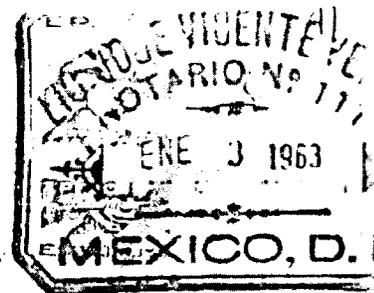
[Handwritten signature]



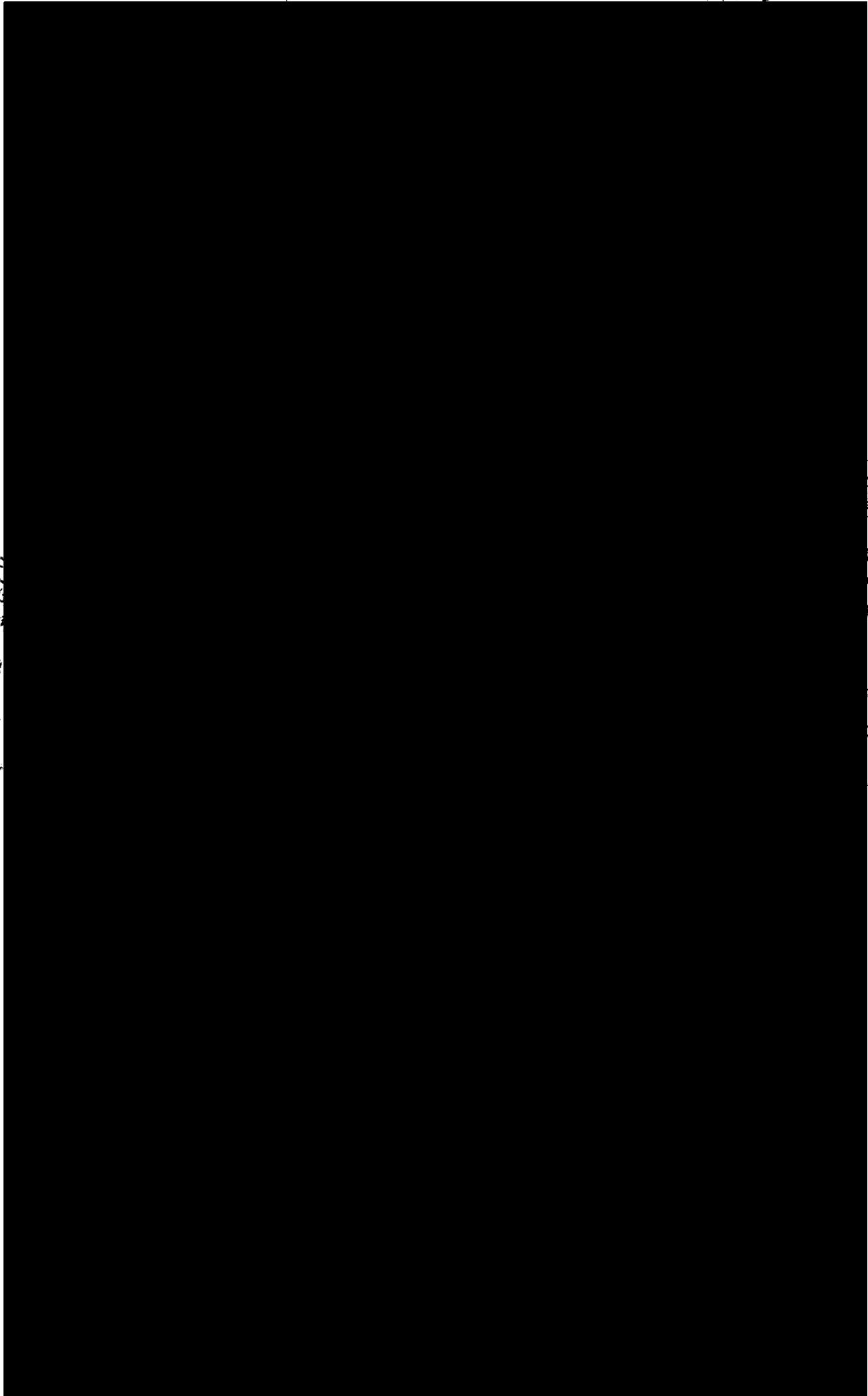




CO
DE
DE
DERECHO
PR

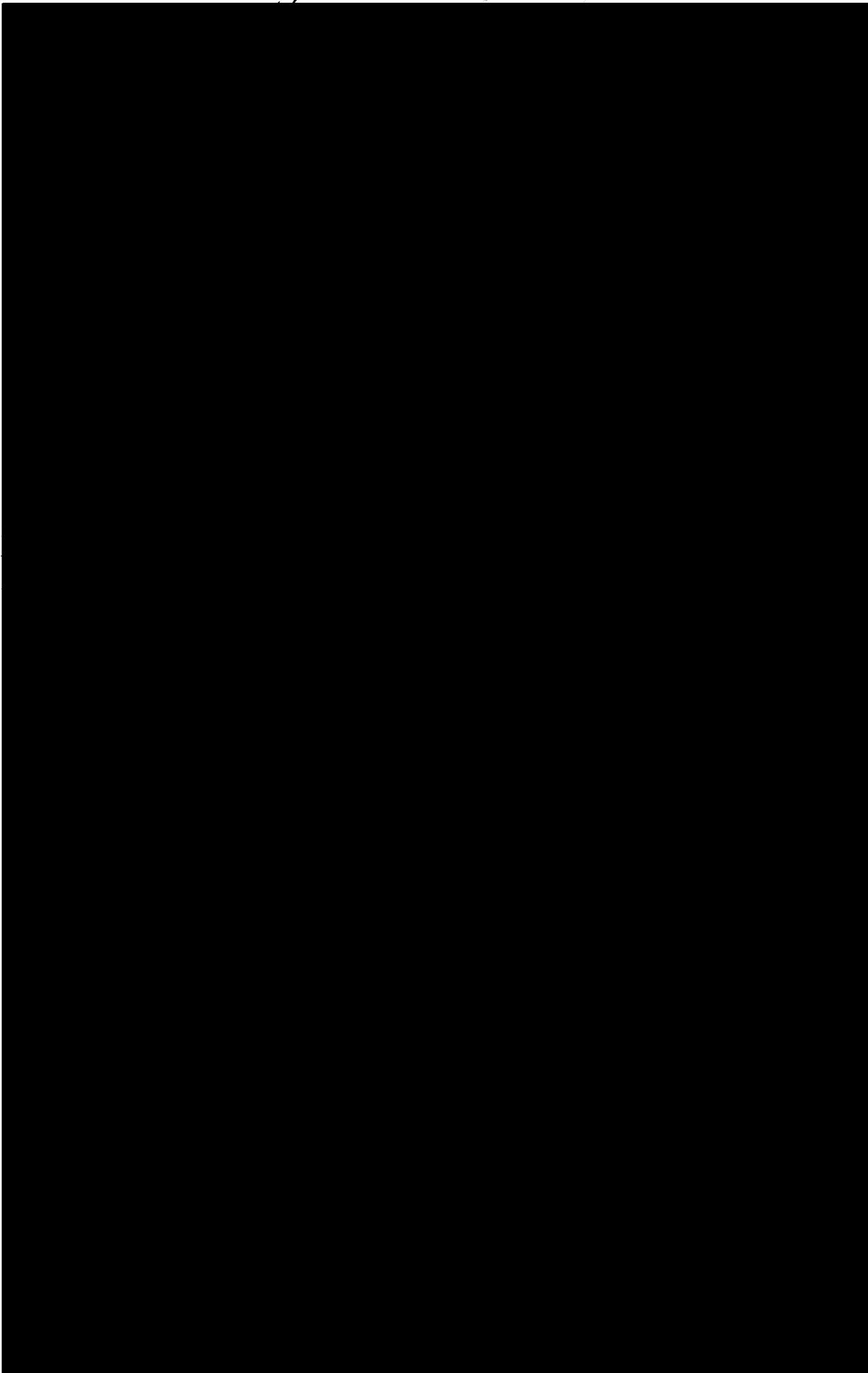
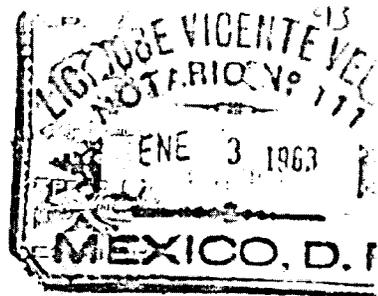
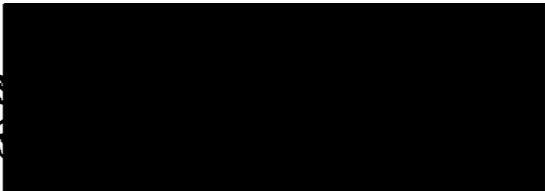


[Handwritten signature]



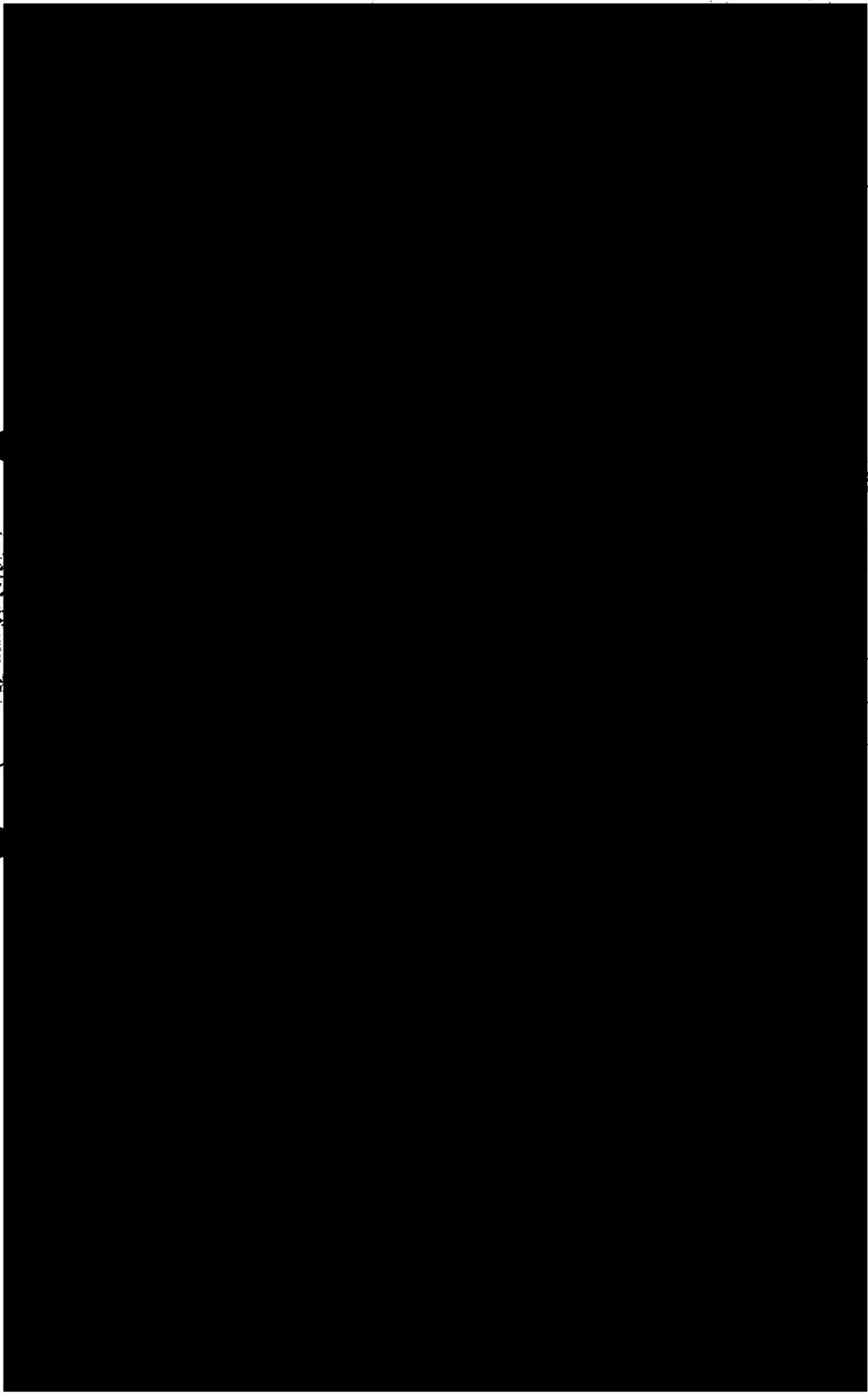
[Handwritten signature]

479

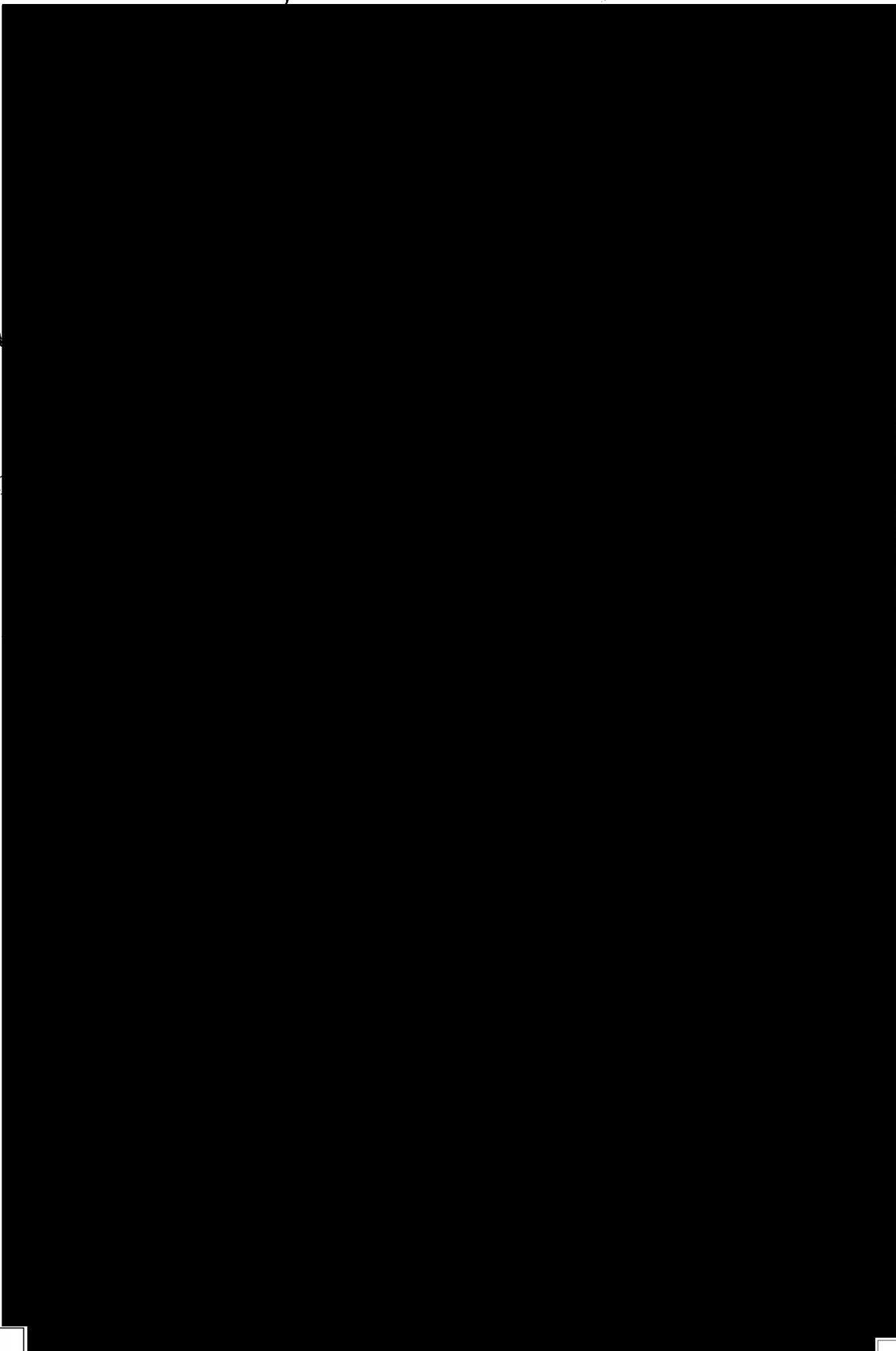
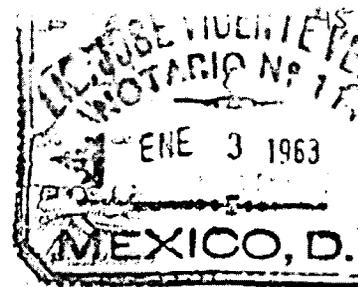
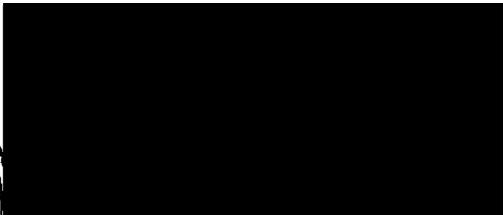


DERECHOS

43



[Handwritten signature]



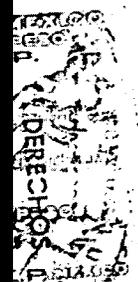
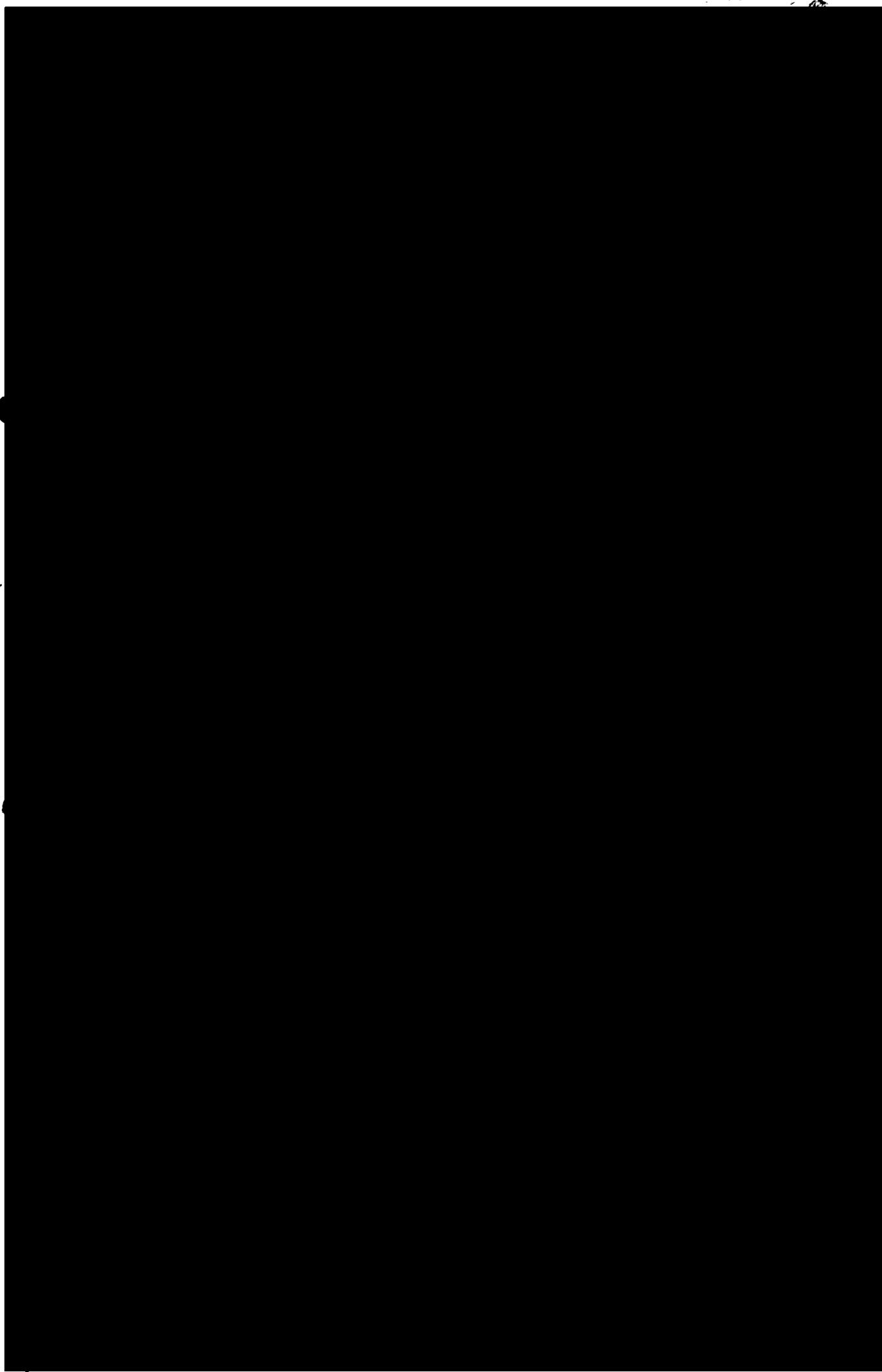
ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
DIRECCION DE REGISTRO Y NOTARIADO
CIUDAD DE MEXICO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

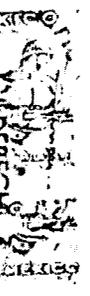
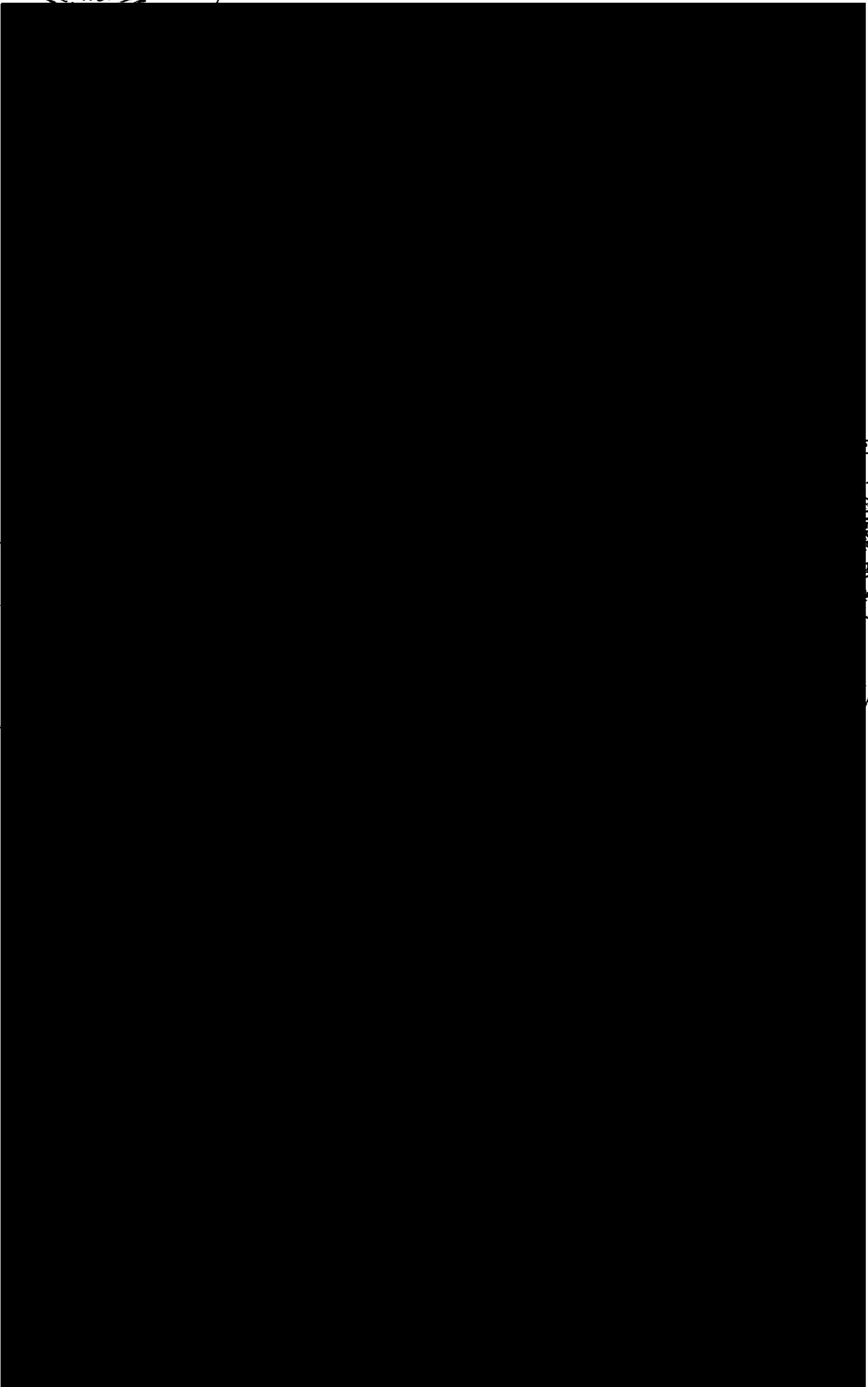
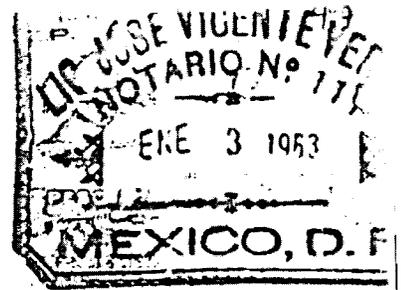
482

u.



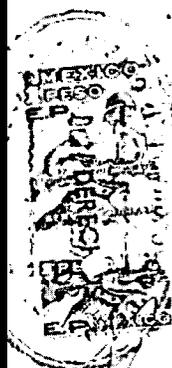
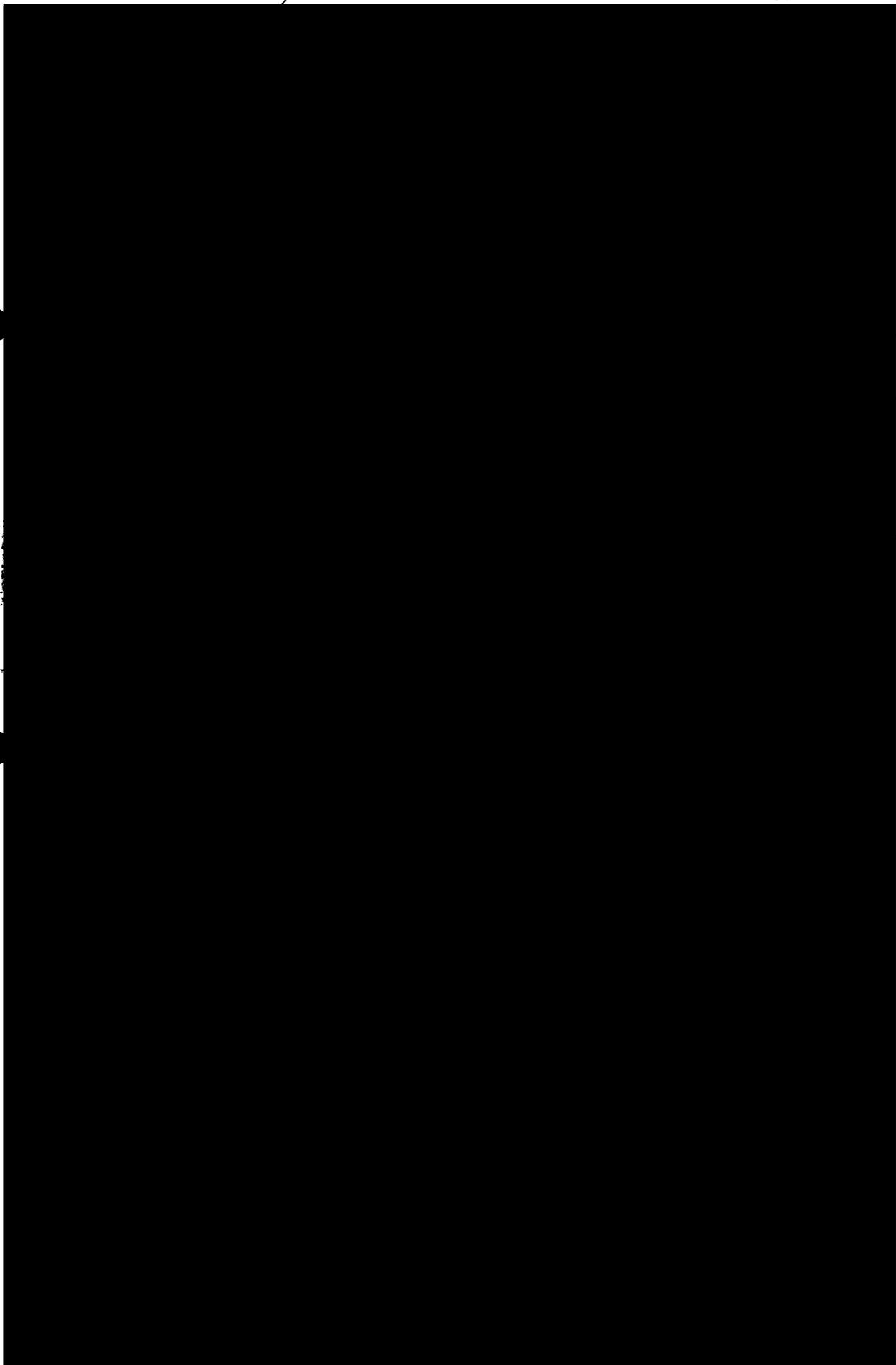
Handwritten signature or initials.

46



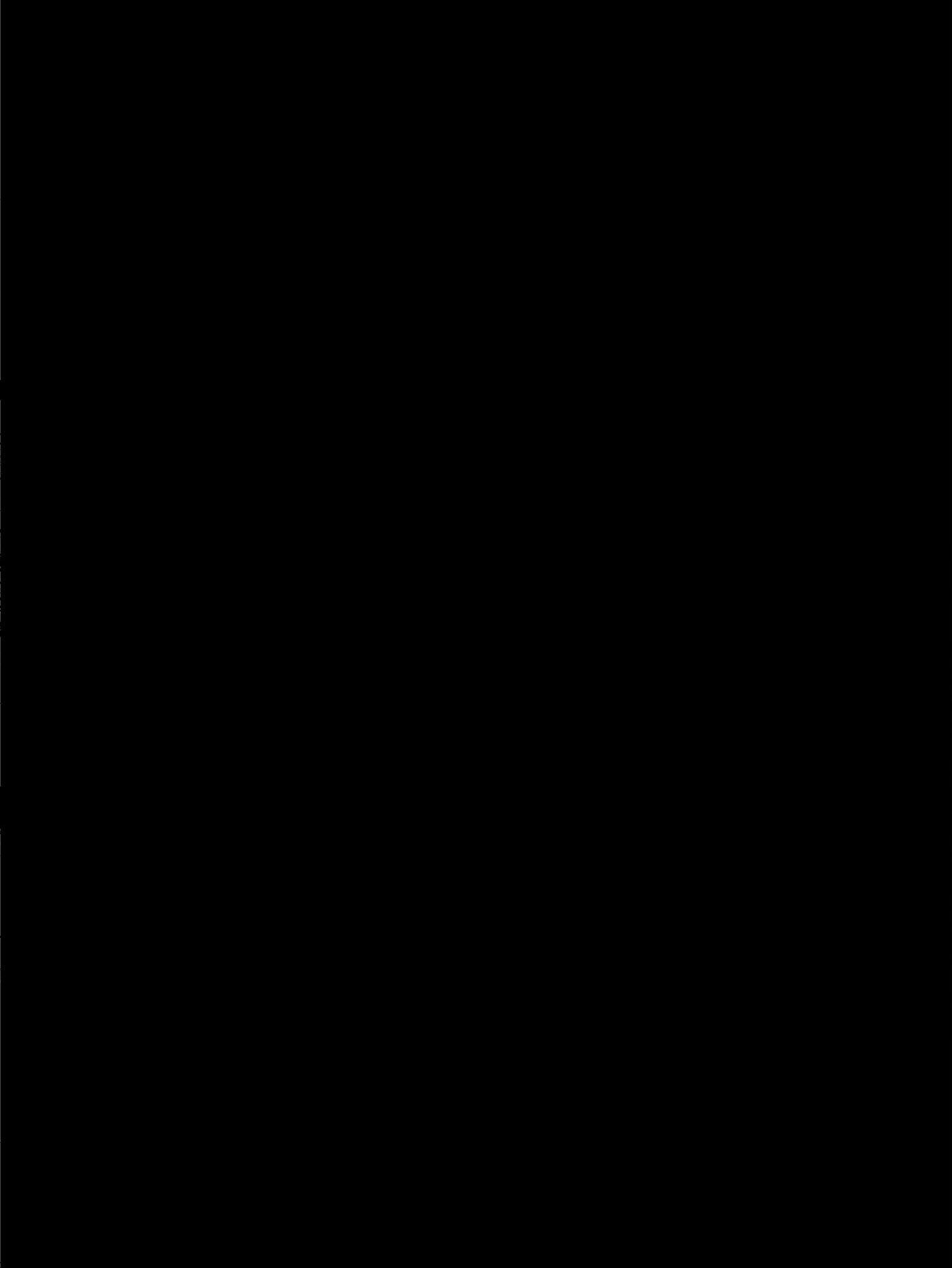
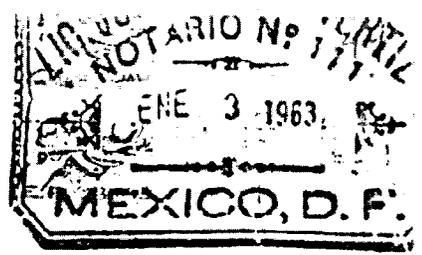
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Handwritten signature or initials below the rectangular stamp.

485



49

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Li [REDACTED] Director del Centro Metropolitano del Autotransporte, de la Dirección General de Autotransporte Federal, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2 fracción XVII., 10 fracción XIV., y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 14 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en lo dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009-----

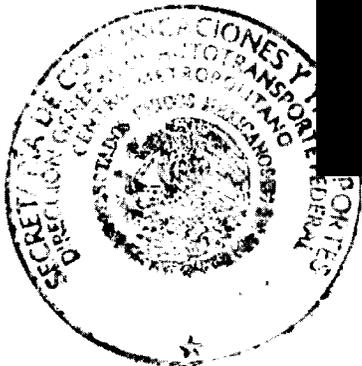
-----CERTIFICO:-----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de (49) cuarenta y nueve fojas útiles, que en este acto se cotejan y sellan, son fiel reproducción de las constancias que obran en los archivos de esta Dirección General de Autotransporte Federal, documental que tuve a la vista, concordando en todas y cada una de sus partes.-----

Dado en la Ciudad de México, el día 30 del mes de enero de dos mil dieciocho.-----

Atentamente

El D [REDACTED] te



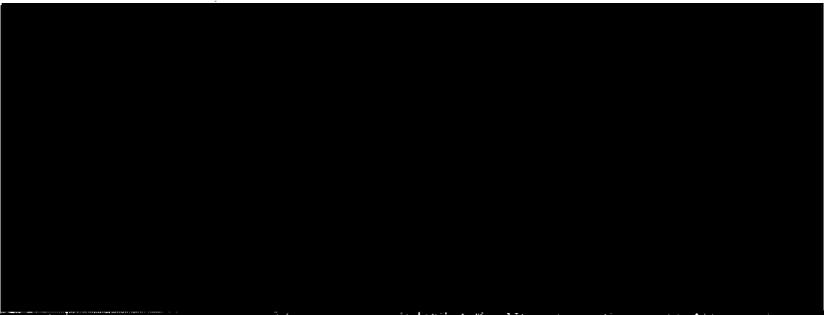
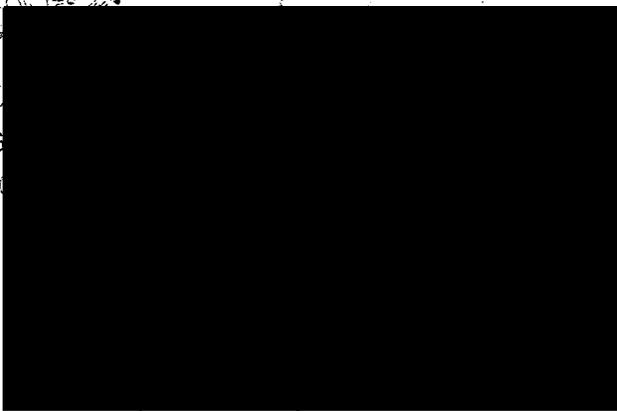
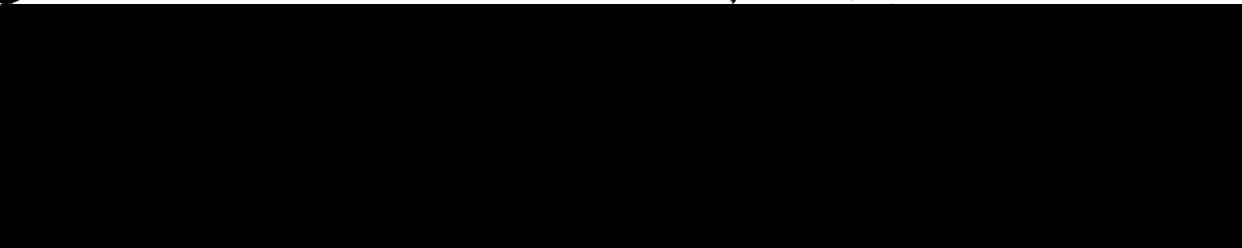
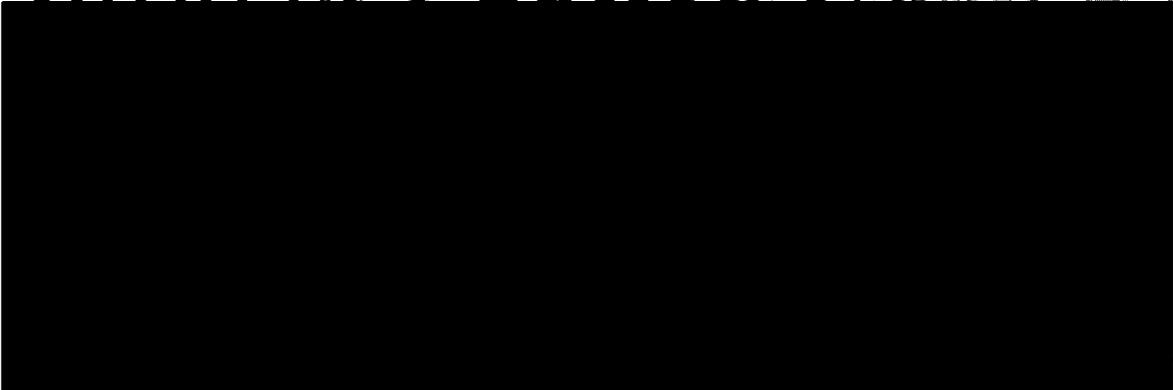
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Previsión de Riesgos

NOTARIAS ASOCIADAS

1966

Notaría Pública Núm. 54

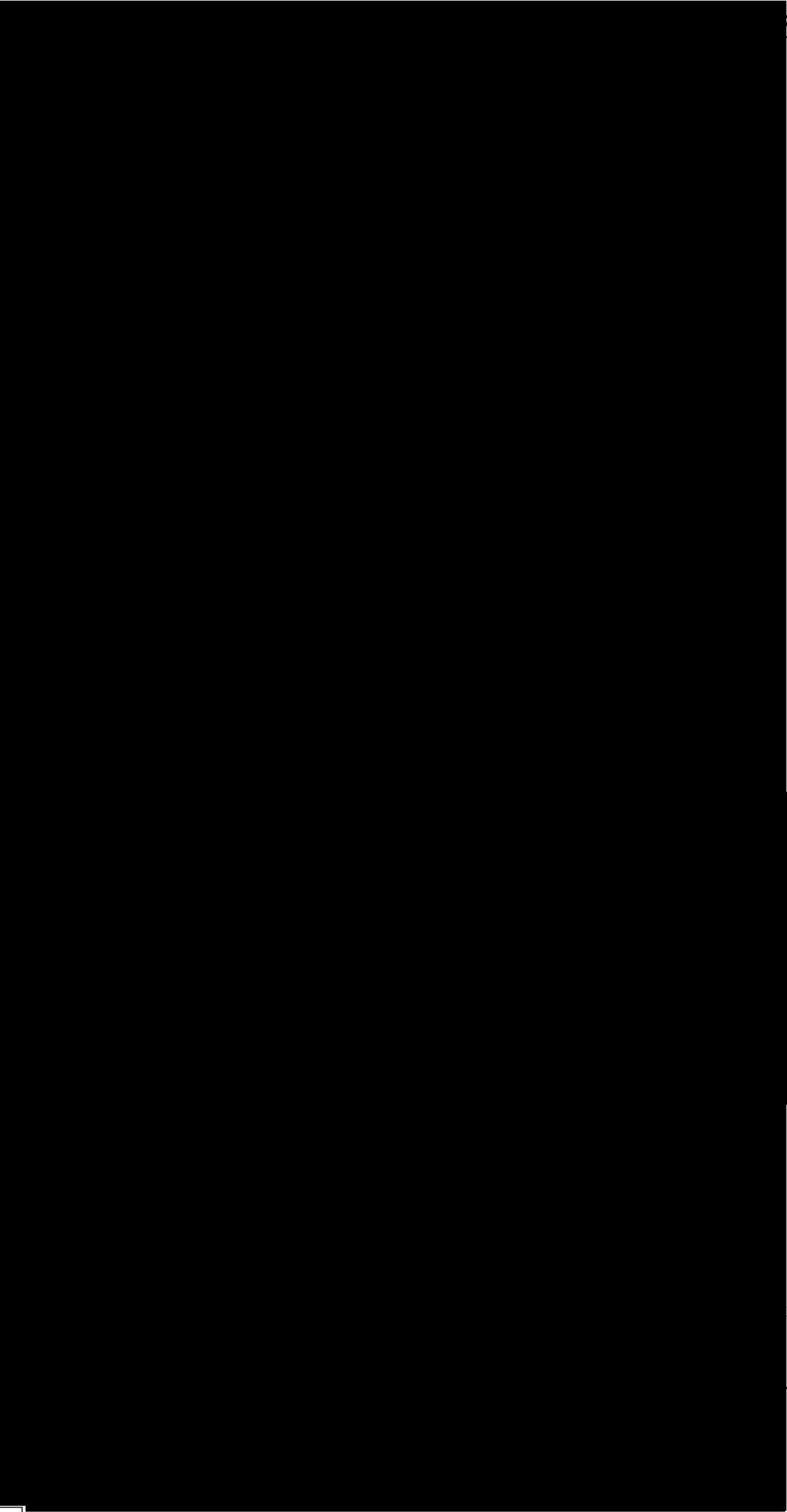
Notaría Pública Núm. 24



487

UN. A.O. CONTRERAS
JOSE SERRANO ALEVEDO
SERVICIOS ASOCIADOS

UN. A.O. CONTRERAS
JOSE SERRANO ALEVEDO
SERVICIOS ASOCIADOS

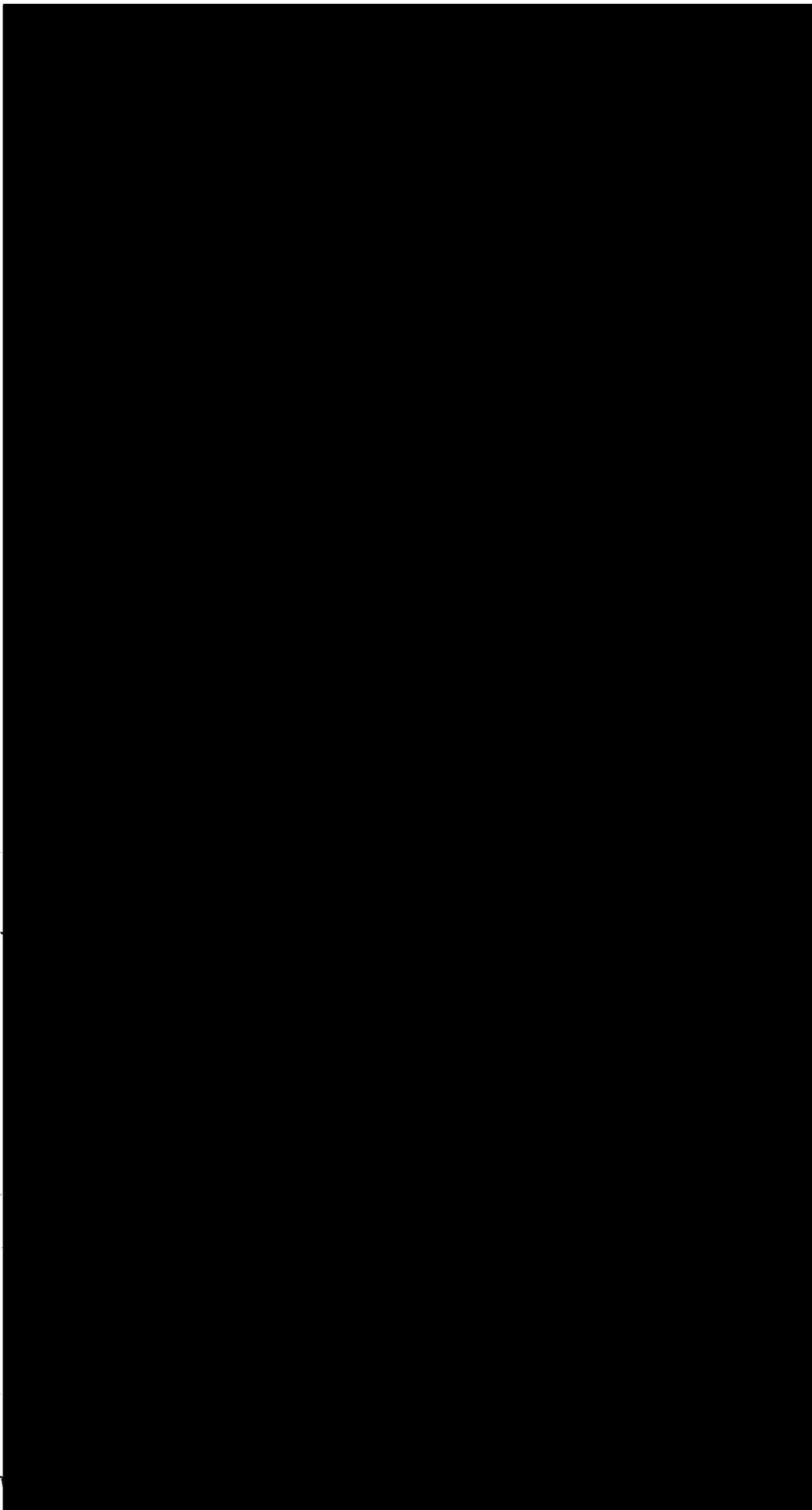


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

48E

3



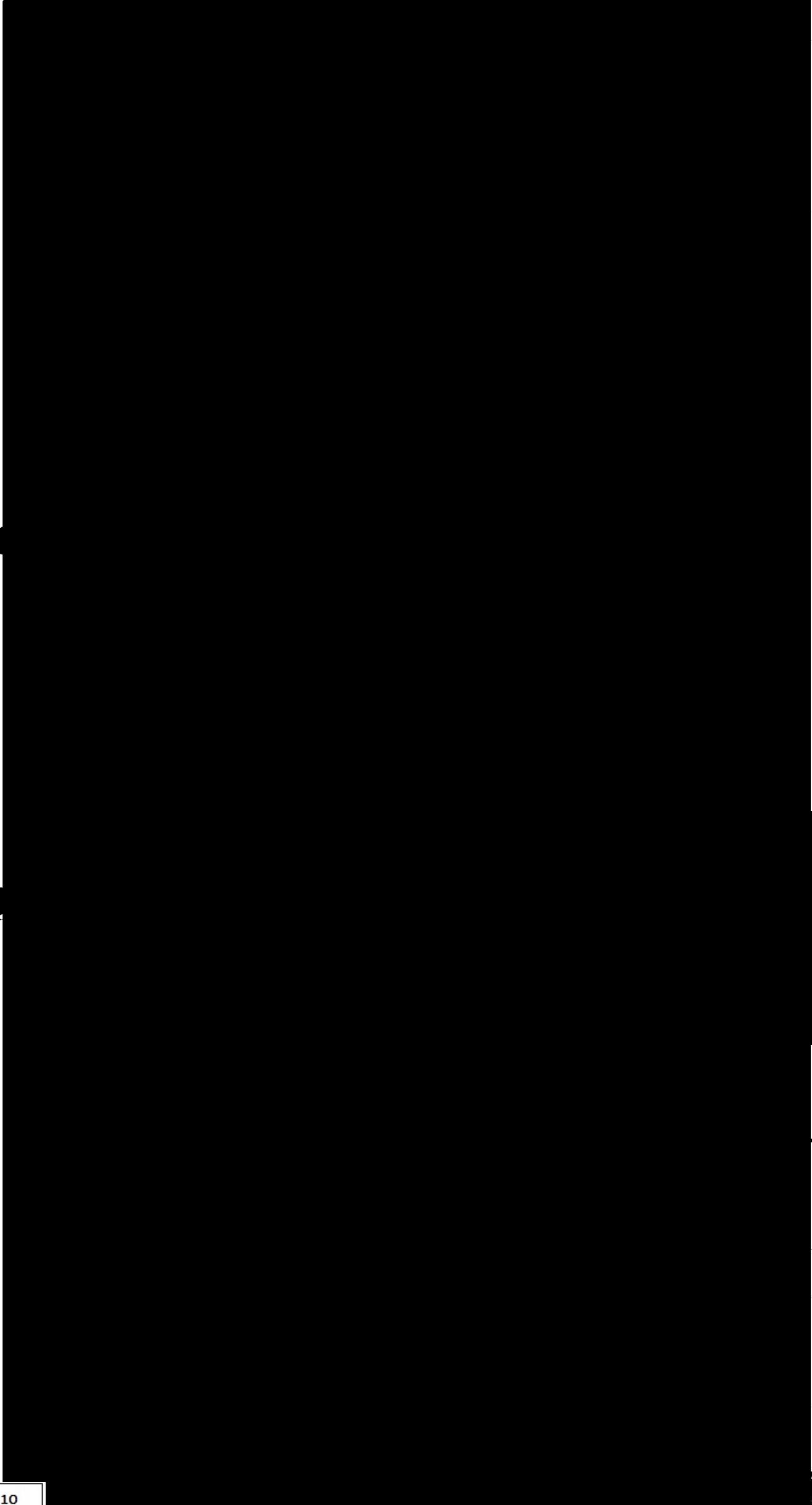
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

489

GRACIAS
POR
SU
PACIENCIA

110. 1.00
SOCIARIOS ASOCIADOS
110. 1.00
110. 1.00



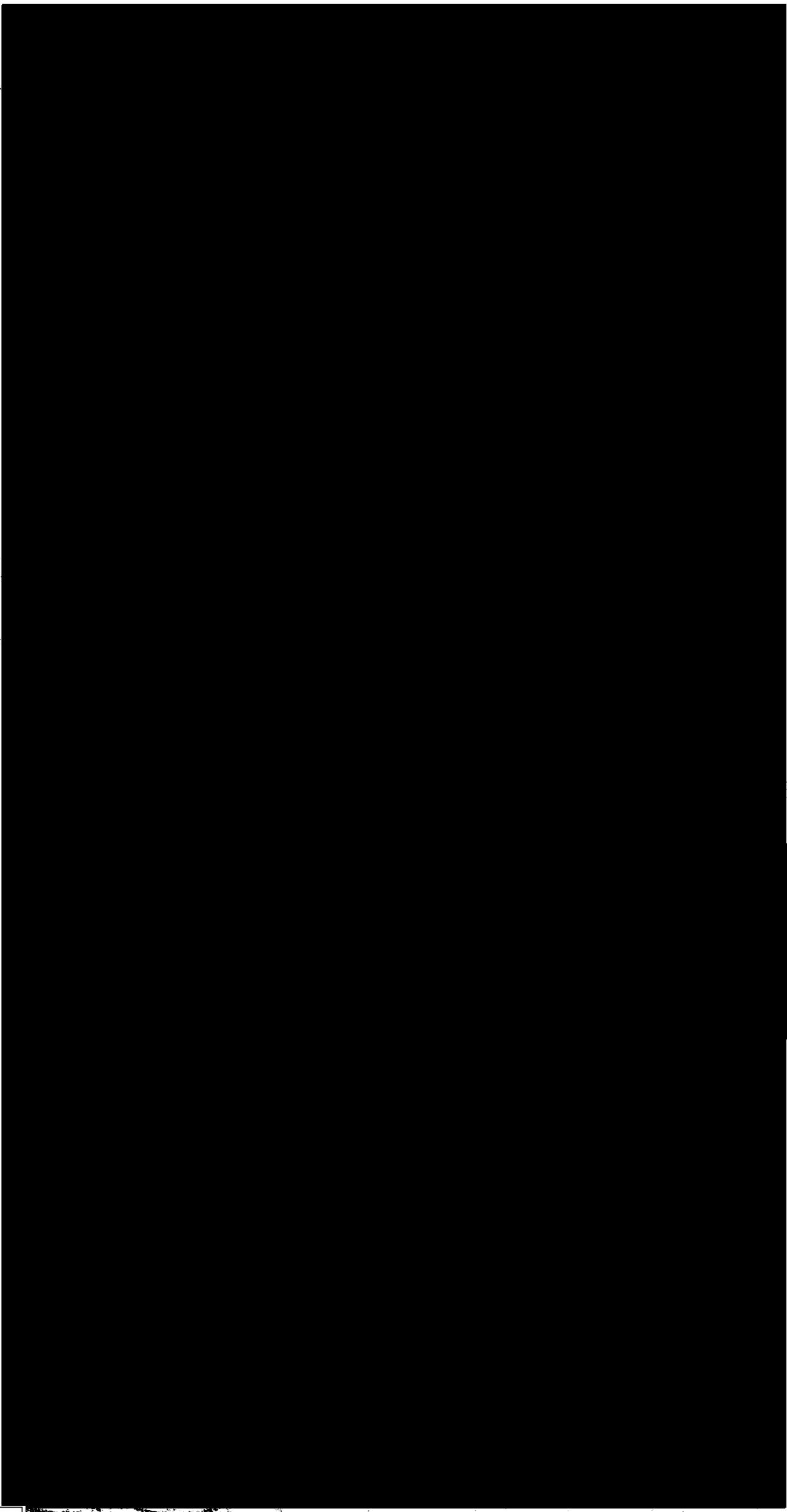
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

490

JOSE SANCHEZ
SECRETARIO

UNIVERSIDAD
FERRANO ACEVEDO
SECRETARIO

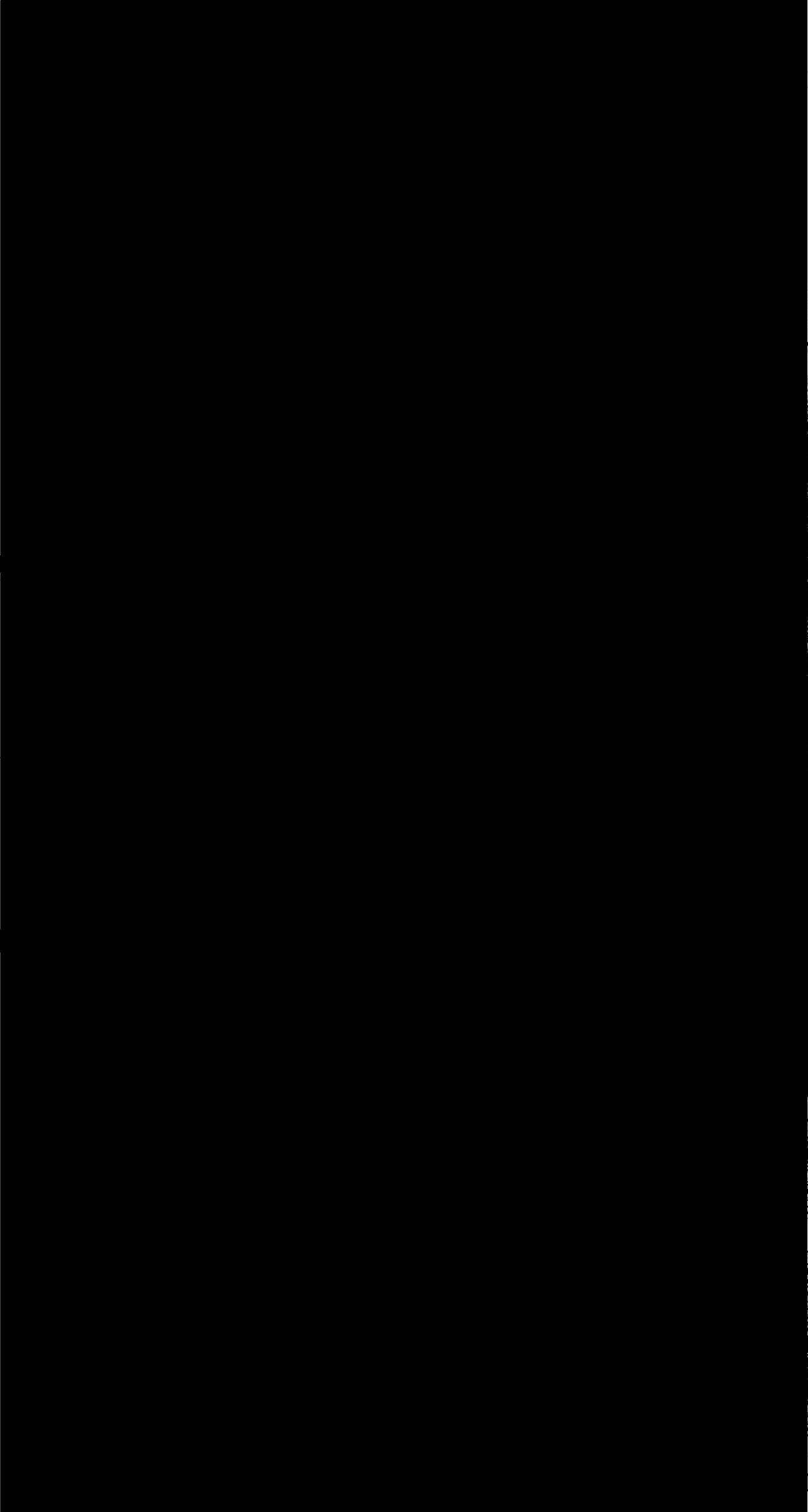


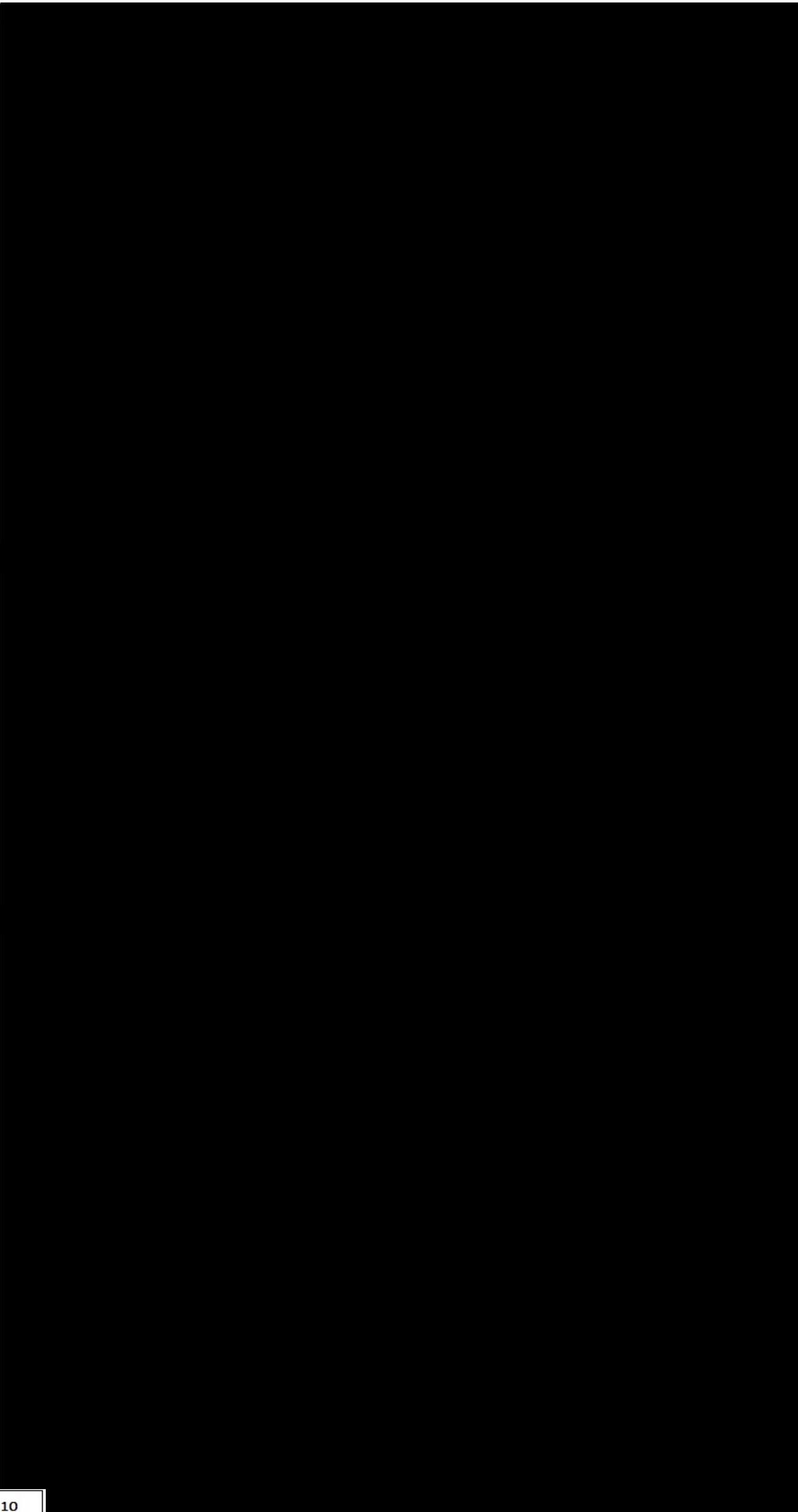
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GRACIA D V
JOSE SEMINIO
SERRANO

A D U. NIF. RAS
SERRANO ALVILDO
SERRANO





ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

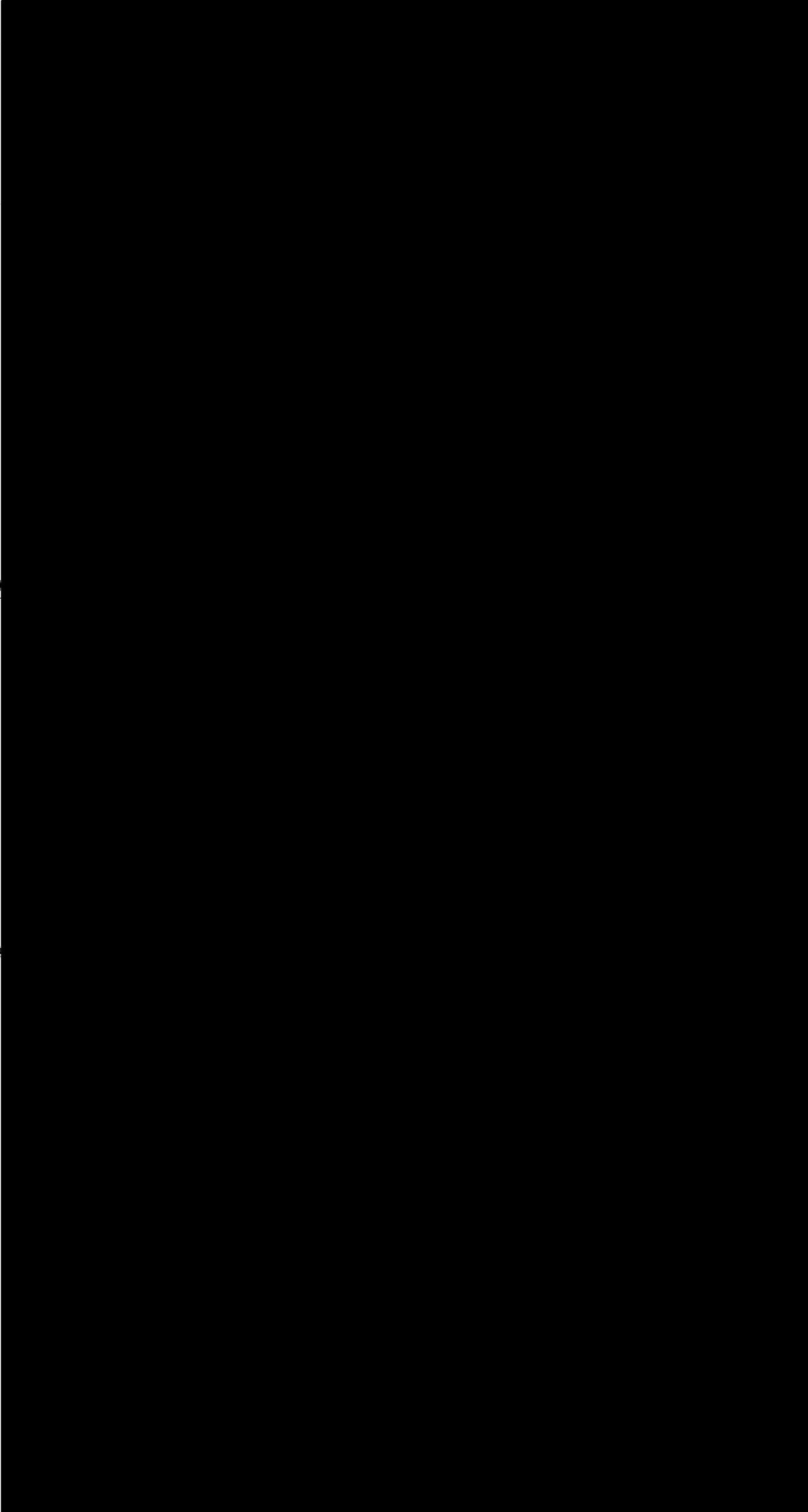
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

499

8

AL JOSE SERRANO ALVAREZ

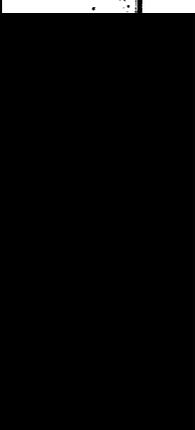
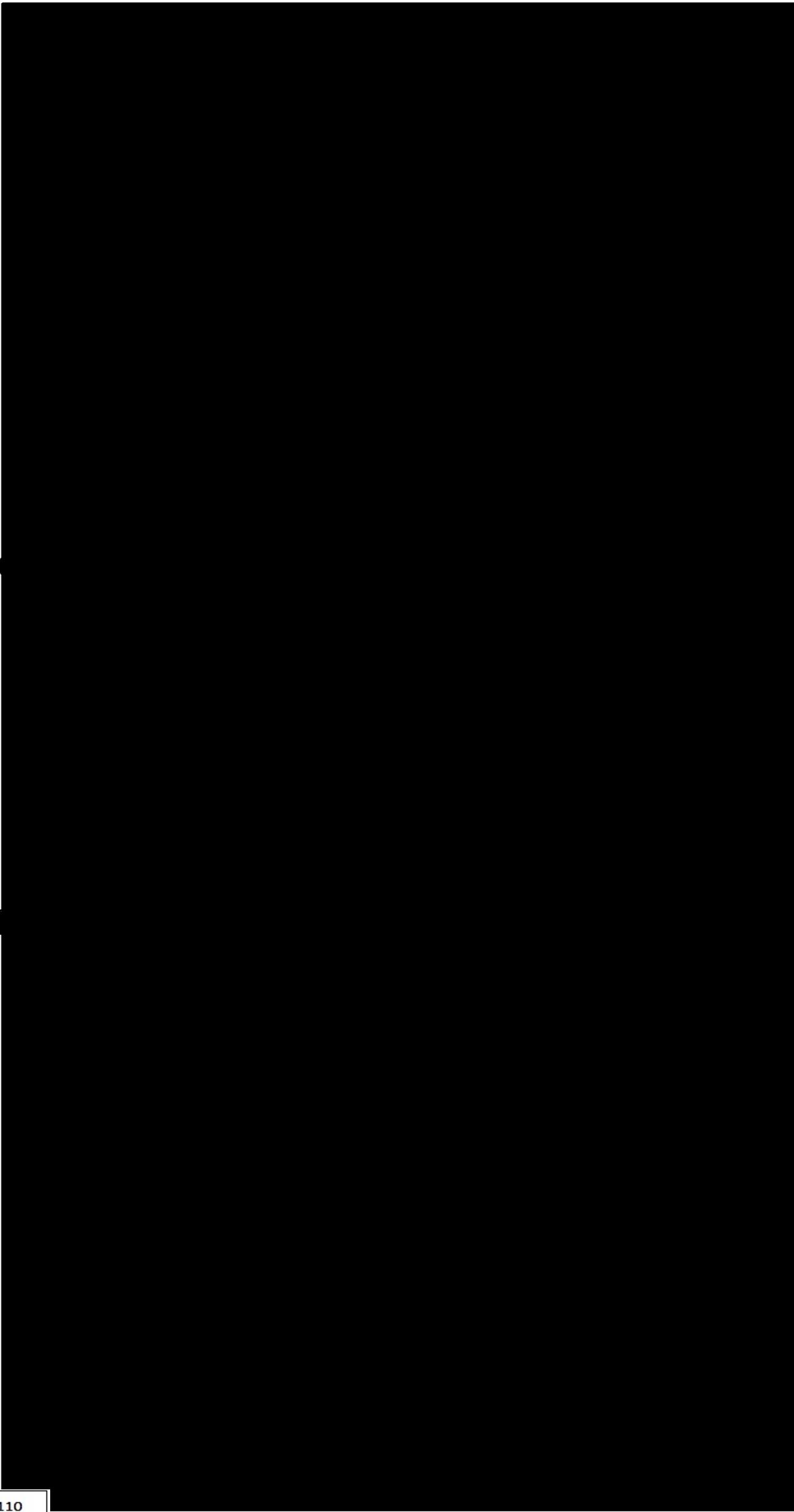
AL JOSE SERRANO ALVAREZ
CALLE DE LA UNIFORMIDAD
MONTAÑA DE LA UNIFORMIDAD



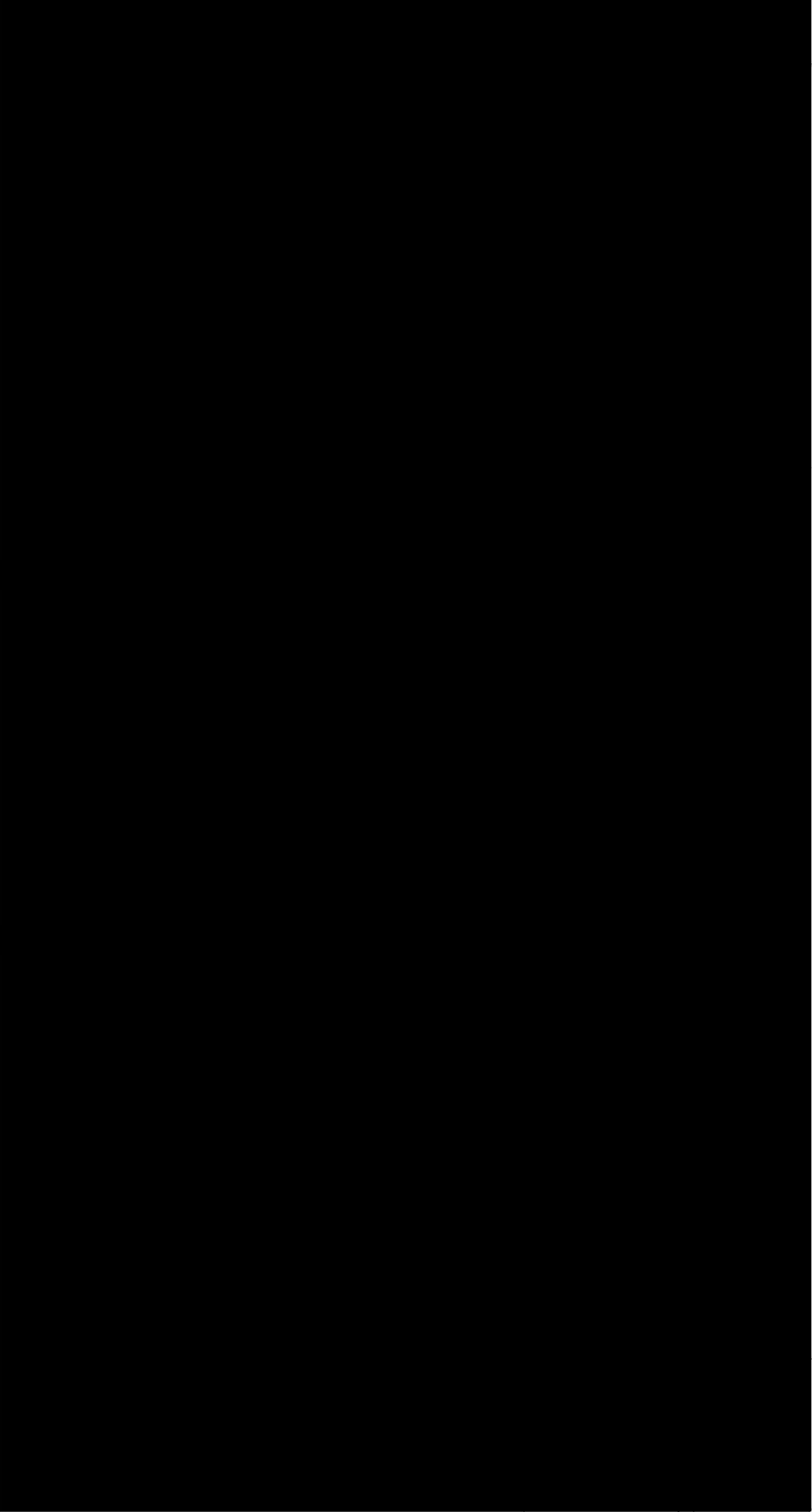
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

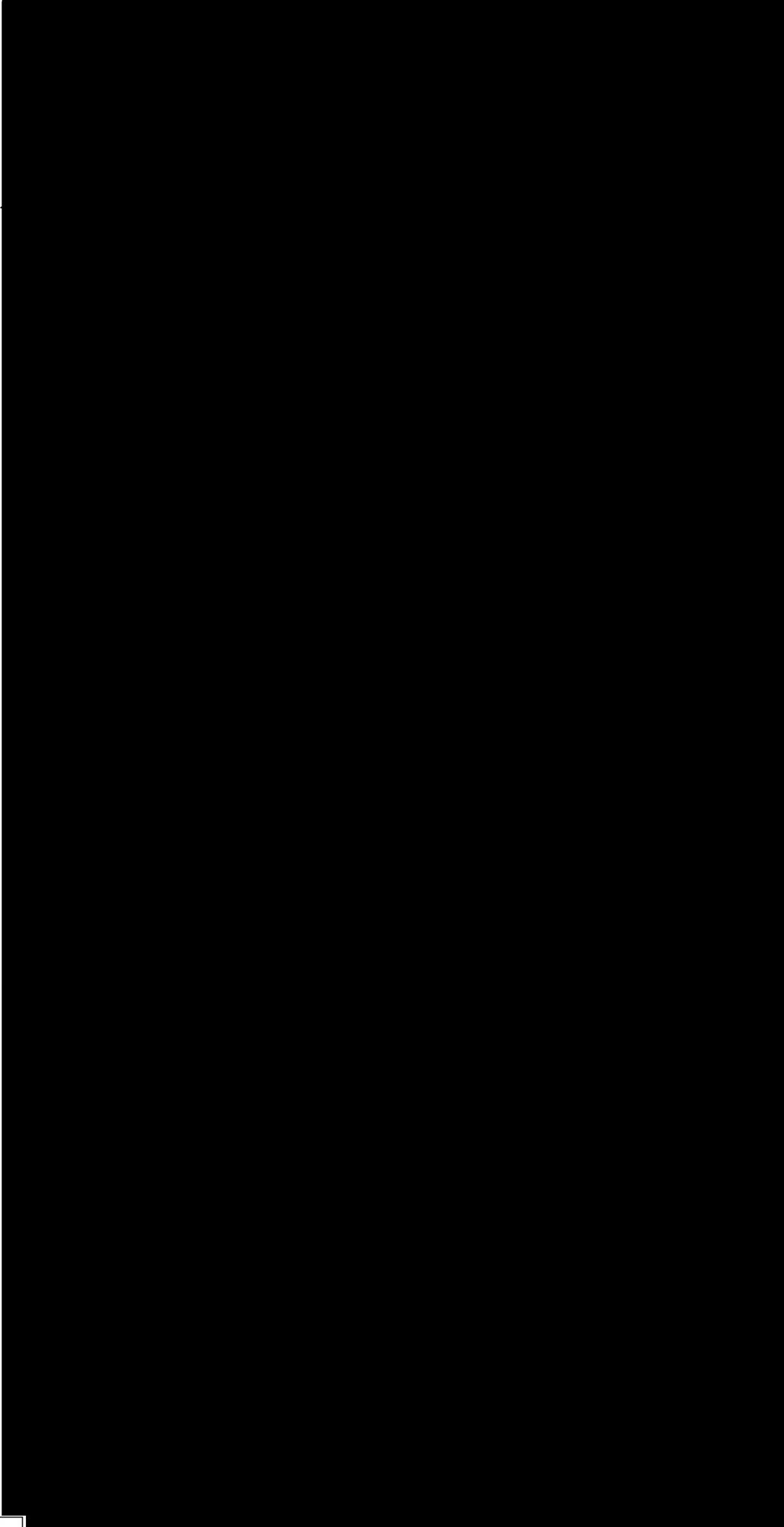


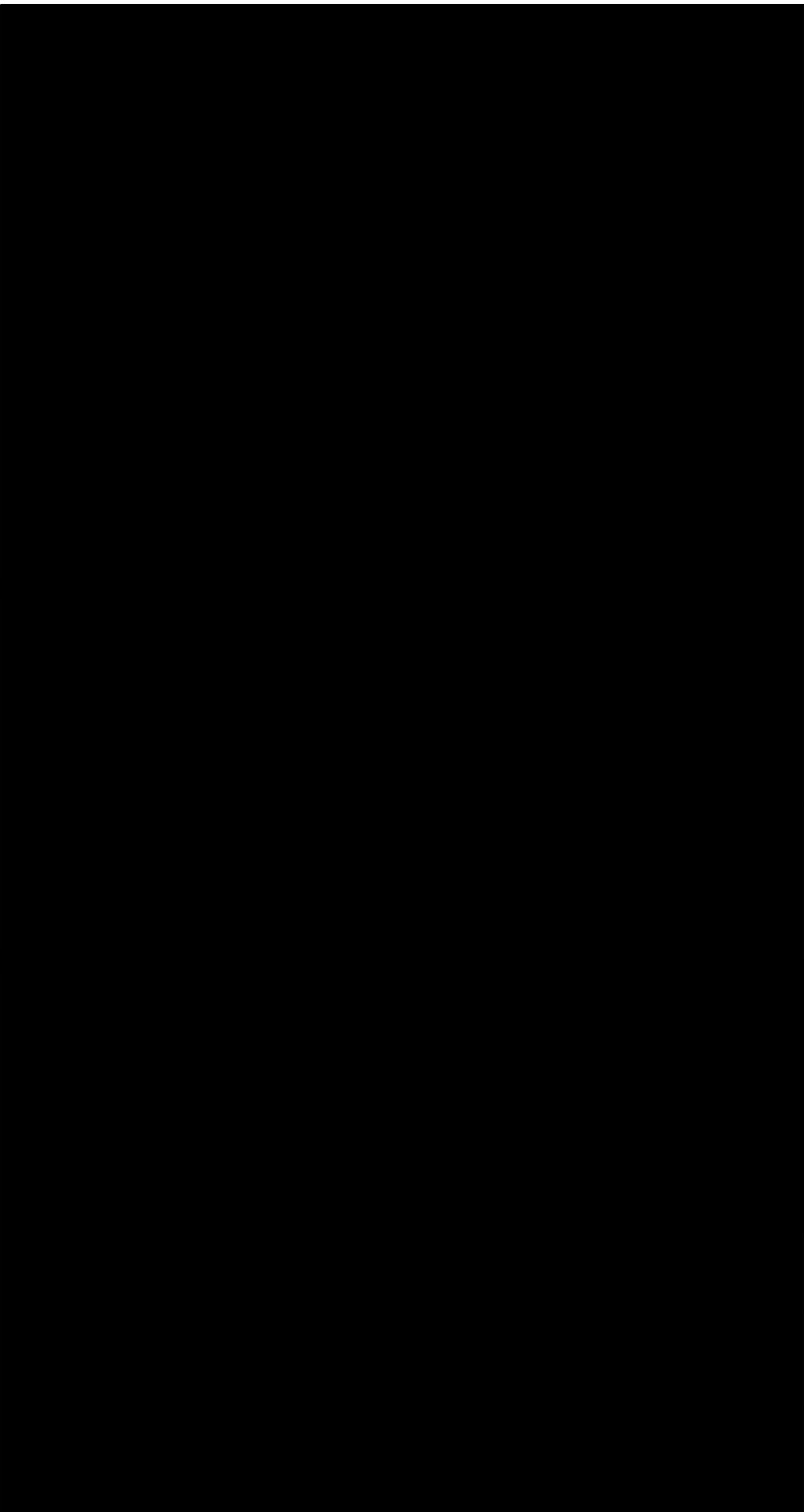
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



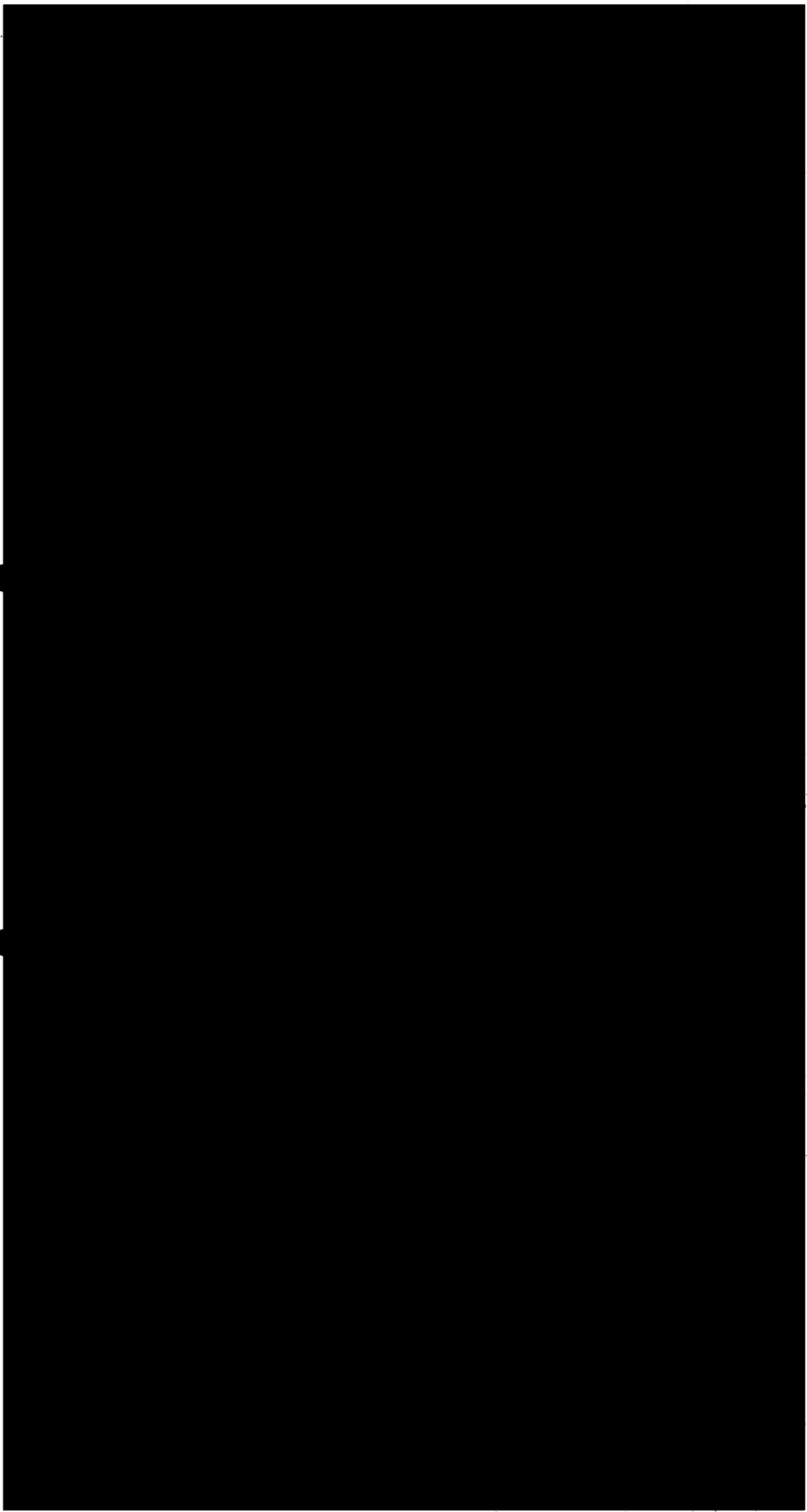
NOTARIAL

CONFIRMACION
JOSE SERRANO V. DO

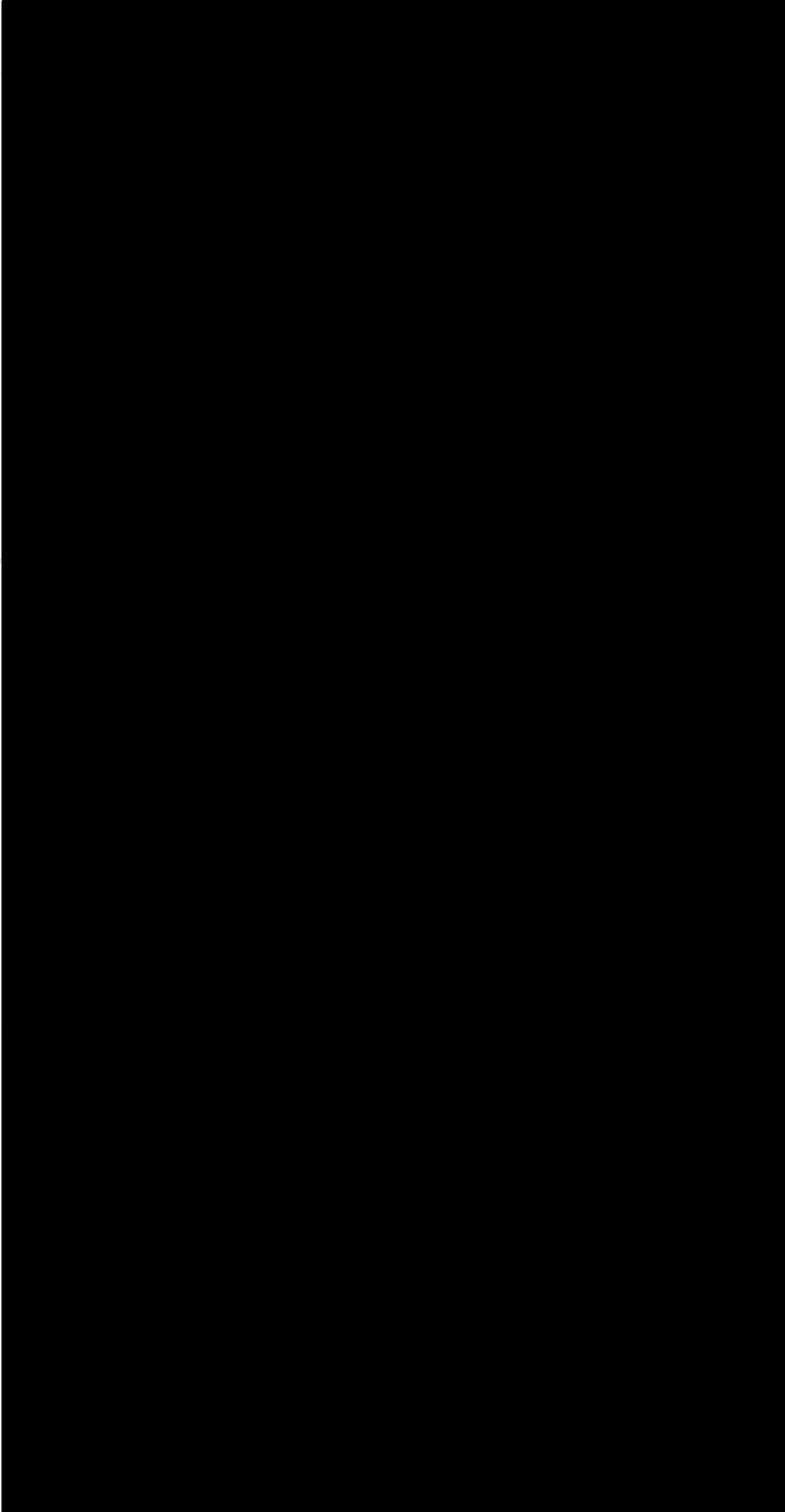




GRANADA JOSÉ SOLÍS
BOCA DE UJINE
JOSÉ SOLÍS
GRANADA JOSÉ SOLÍS
BOCA DE UJINE
JOSÉ SOLÍS
GRANADA JOSÉ SOLÍS
BOCA DE UJINE

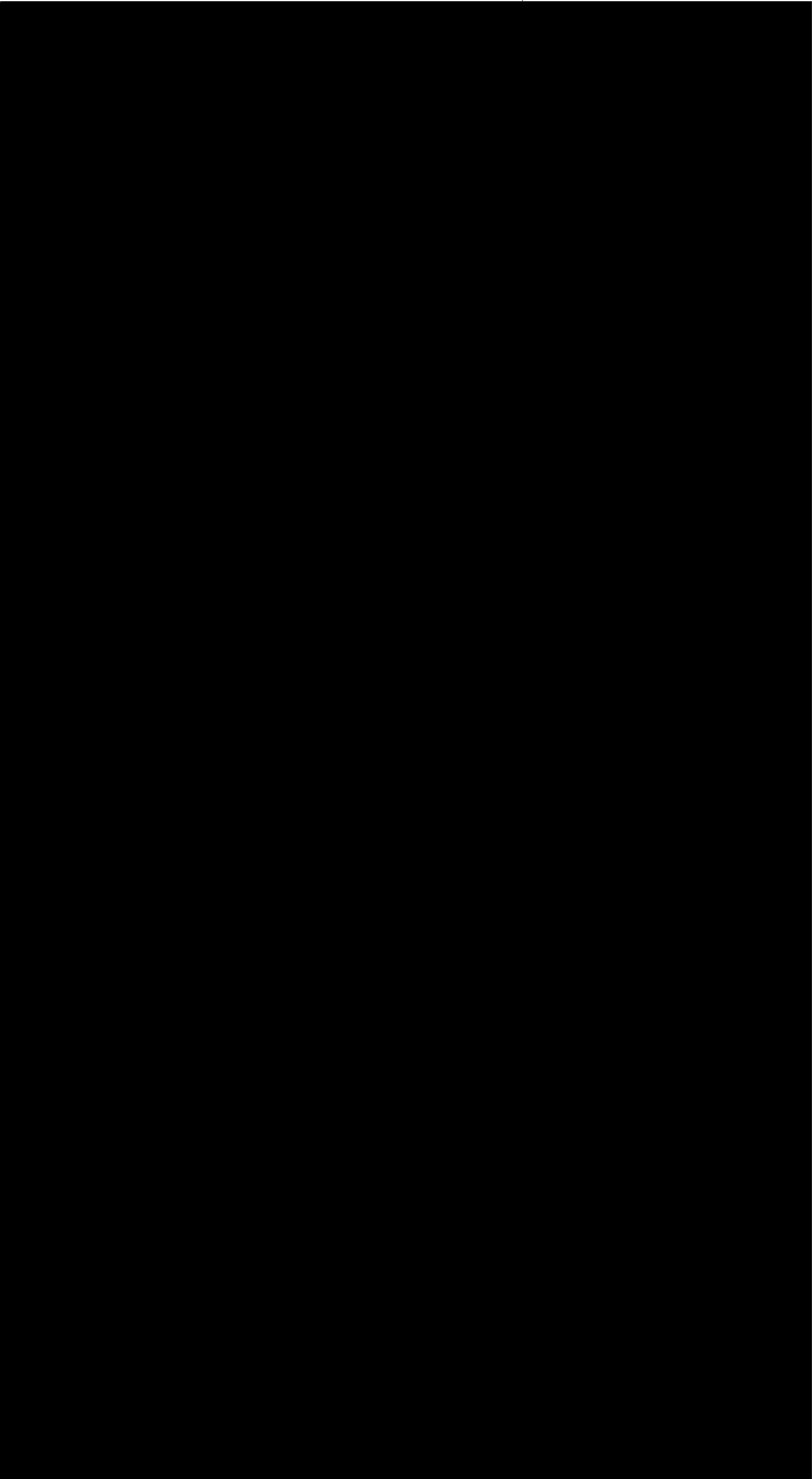


GRACIANO CONTRERAS
JUST. SEICUNGA, S.C. DO
M. JOSÉ FERRANO
M. JOSÉ FERRANO



500

15



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

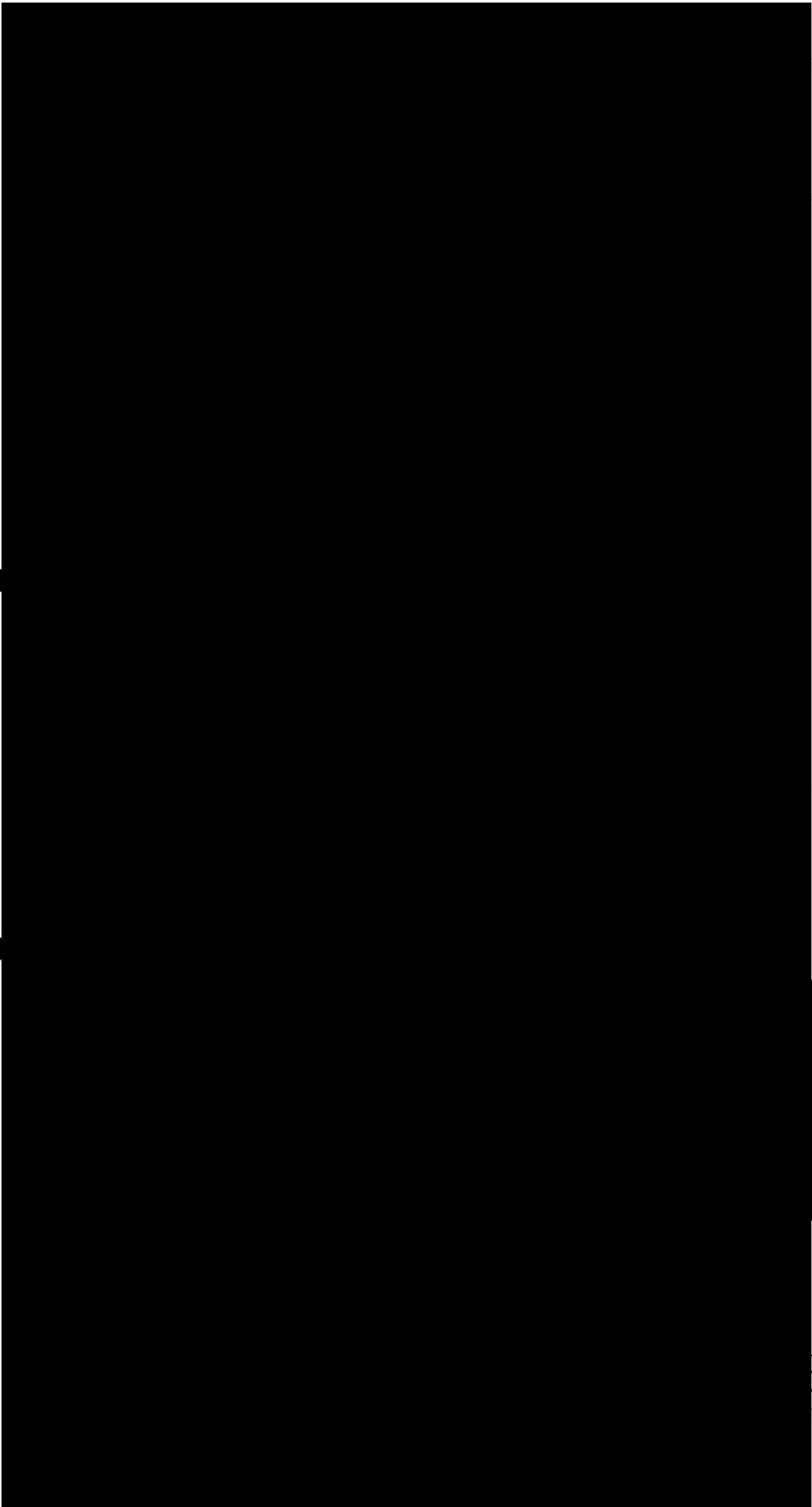
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

501

16

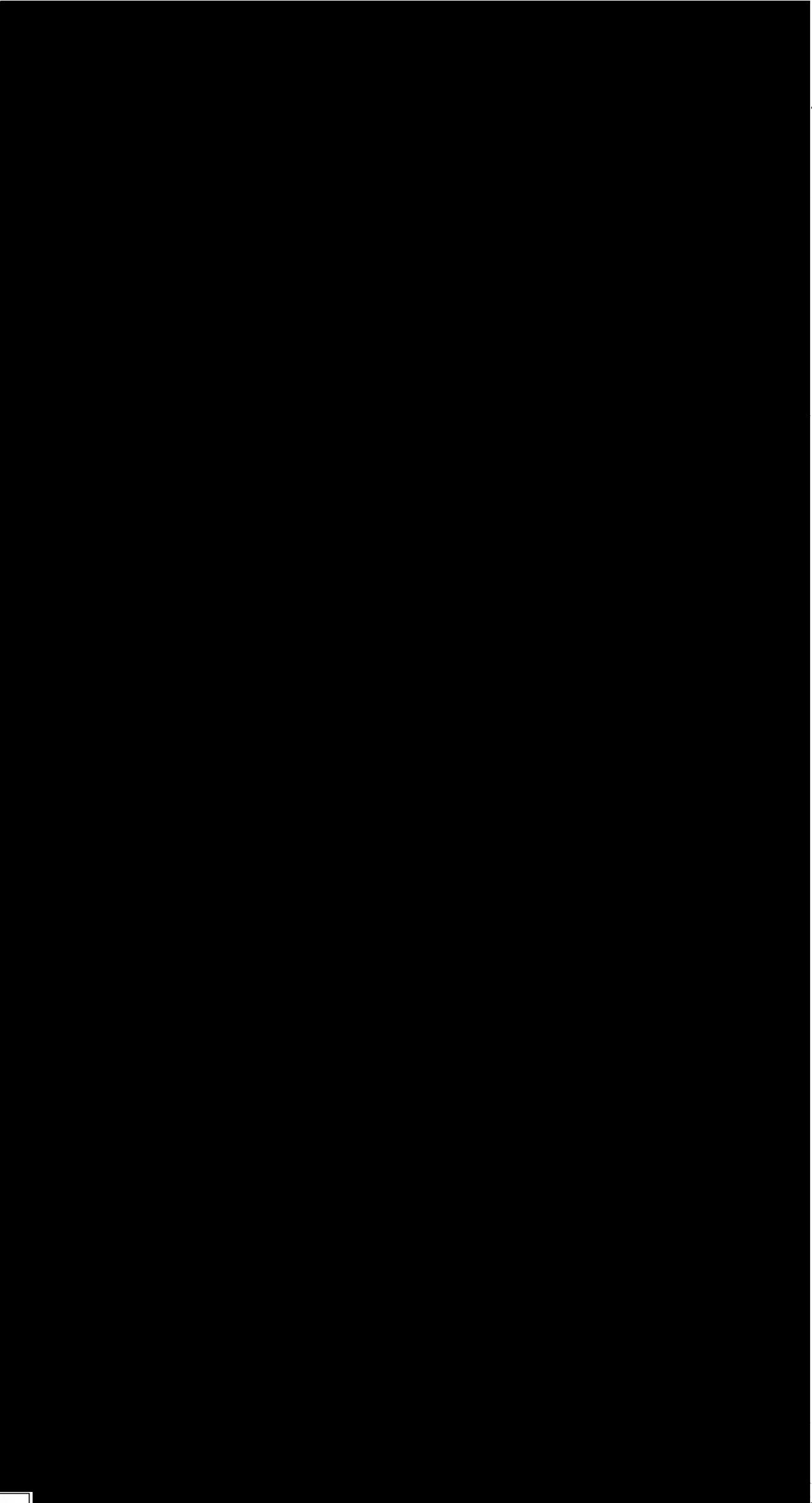
GRACIANO CONTRERAS
JOSE SERRANO ACEVEDO
NOTARIOS ASOCIADOS

GRACIANO CONTRERAS
JOSE SERRANO ACEVEDO
NOTARIOS ASOCIADOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

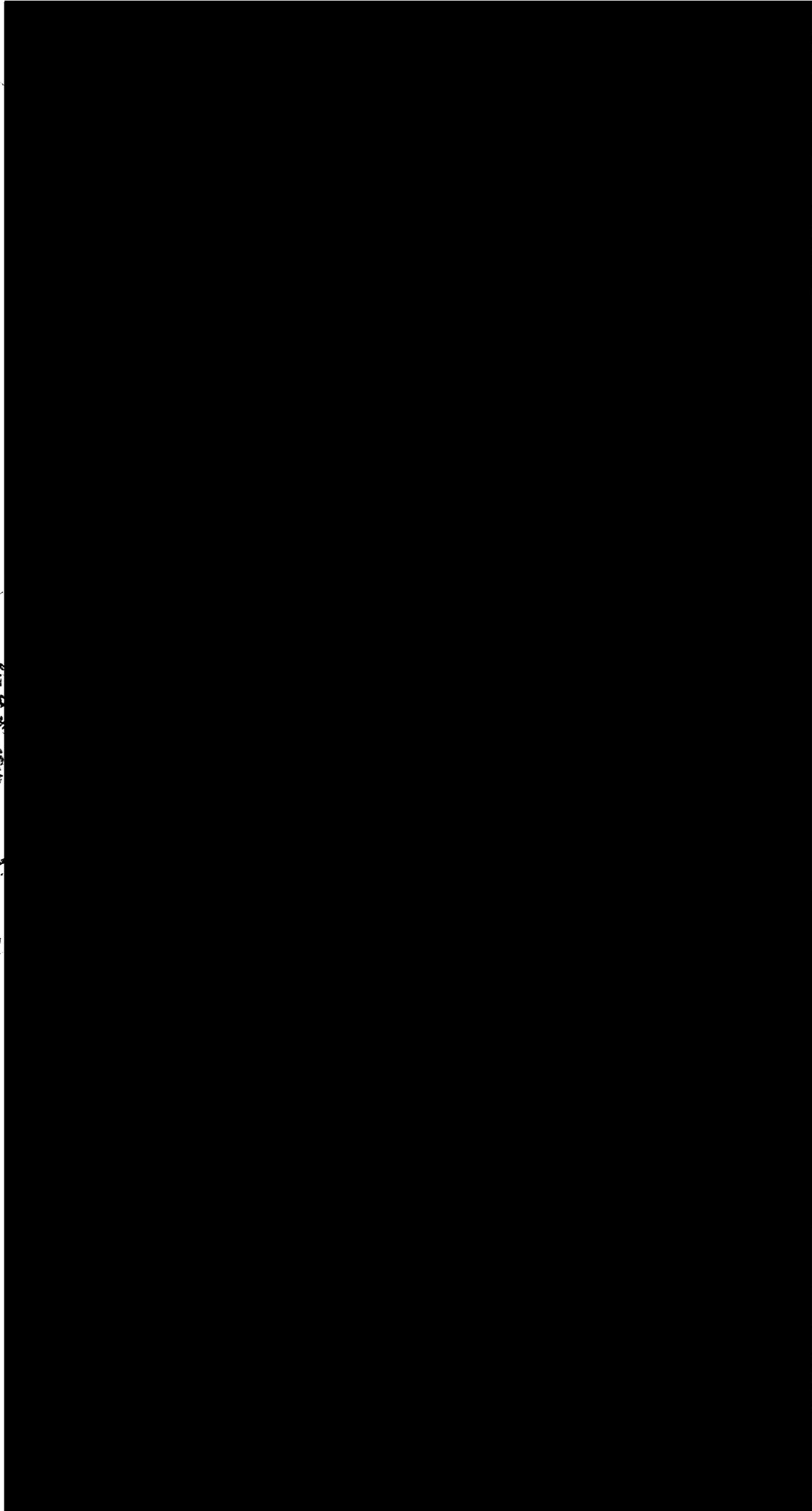
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

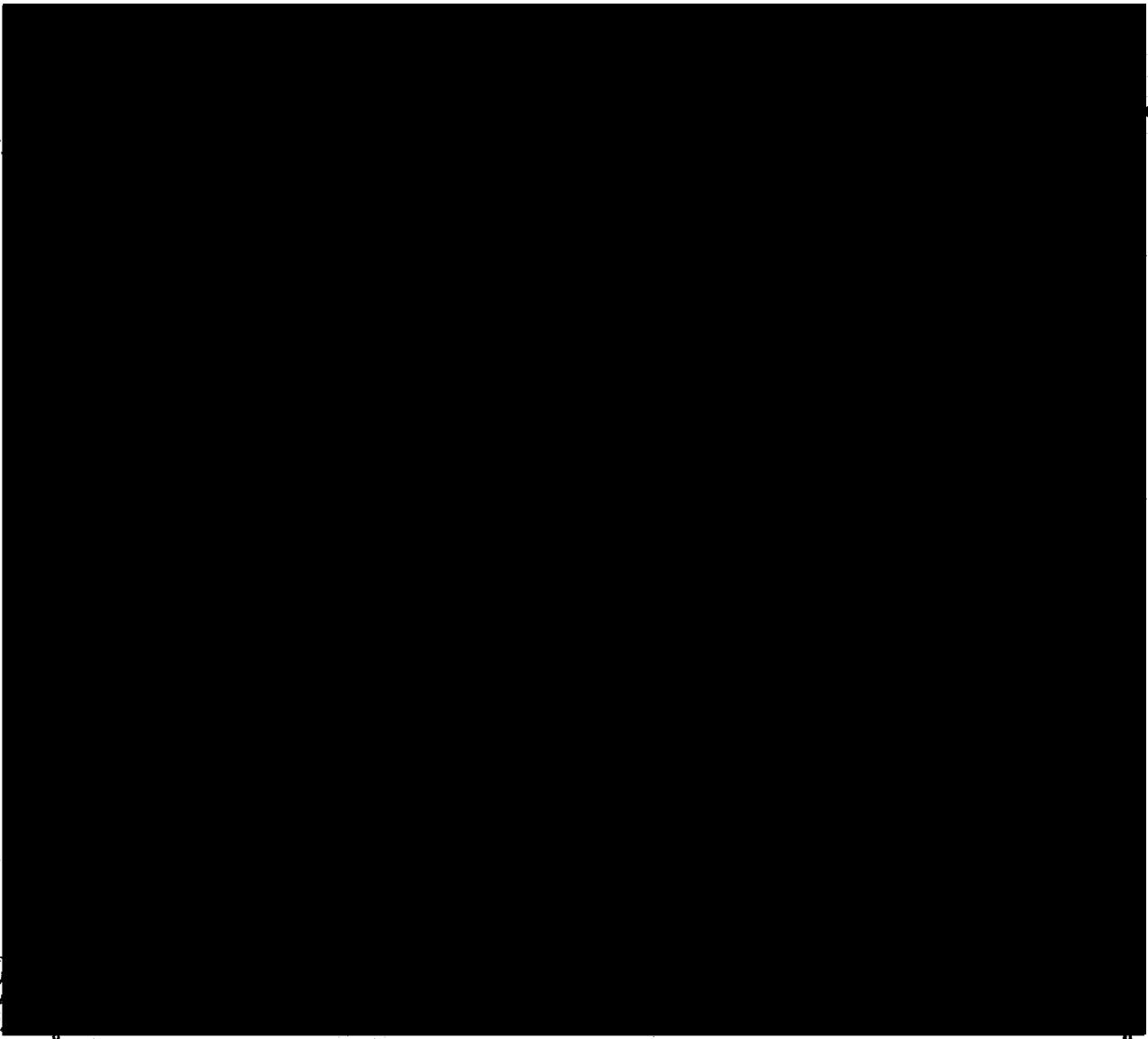
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GRACIANO CONTRERAS
 JOSE SERRANO ACEVEDO
 NOTARIOS



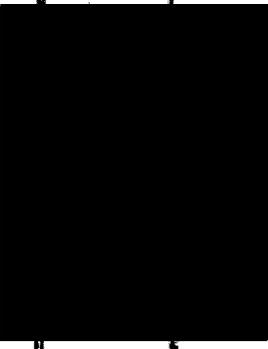
SE
 TIA
 N
 S





GRACIANO CONTRERAS
JOSE SERRANO
NOVALES

ESTADO DE LA REPUBLICA
Servicios Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



Lic. [REDACTED] Director del Centro Metropolitano del Autotransporte, de la Dirección General de Autotransporte Federal, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2 fracción XVII., 10 fracción XIV., y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 14 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en lo dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009-----

-----C E R T I F I C O:-----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de (19) diecinueve fojas útiles, que en este acto se cotejan y sellan, son fiel reproducción de las constancias que obran en los archivos de esta Dirección General de Autotransporte Federal, documental que tuve a la vista, concordando en todas y cada una de sus partes.-----

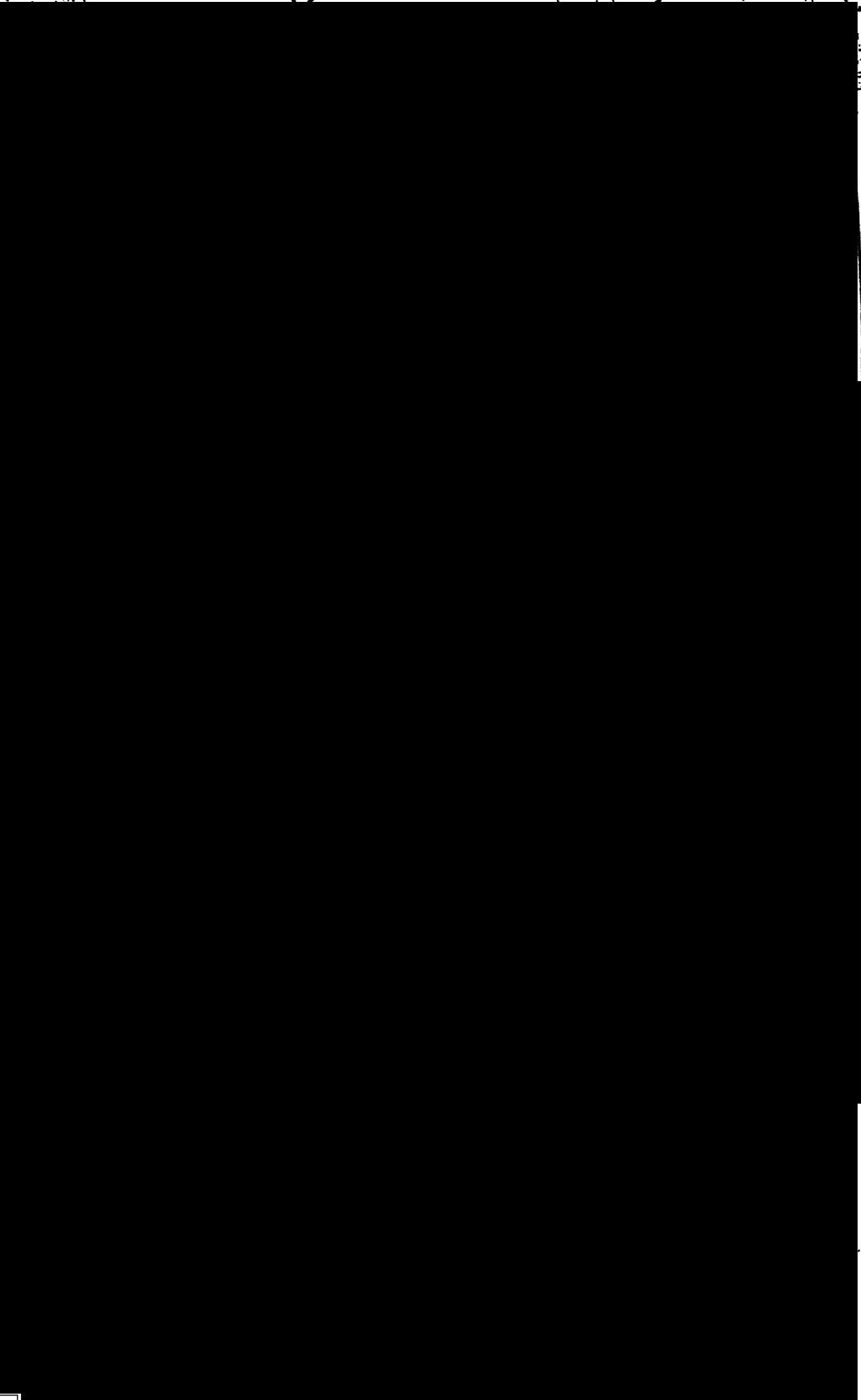
Dado en la Ciudad de México, el día 30 del mes de enero de dos mil dieciocho .-----

El Dire [REDACTED]



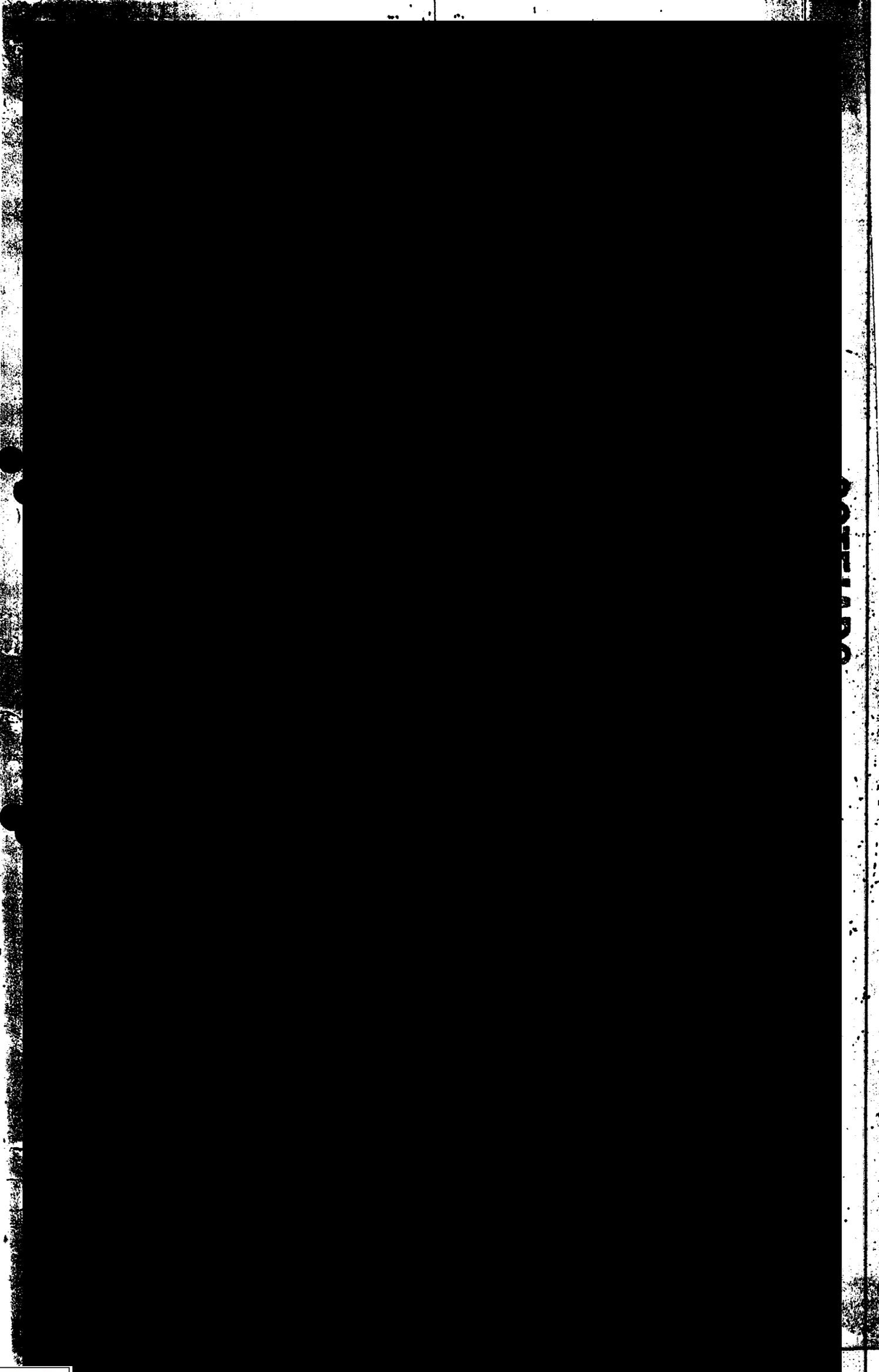
27

2.587

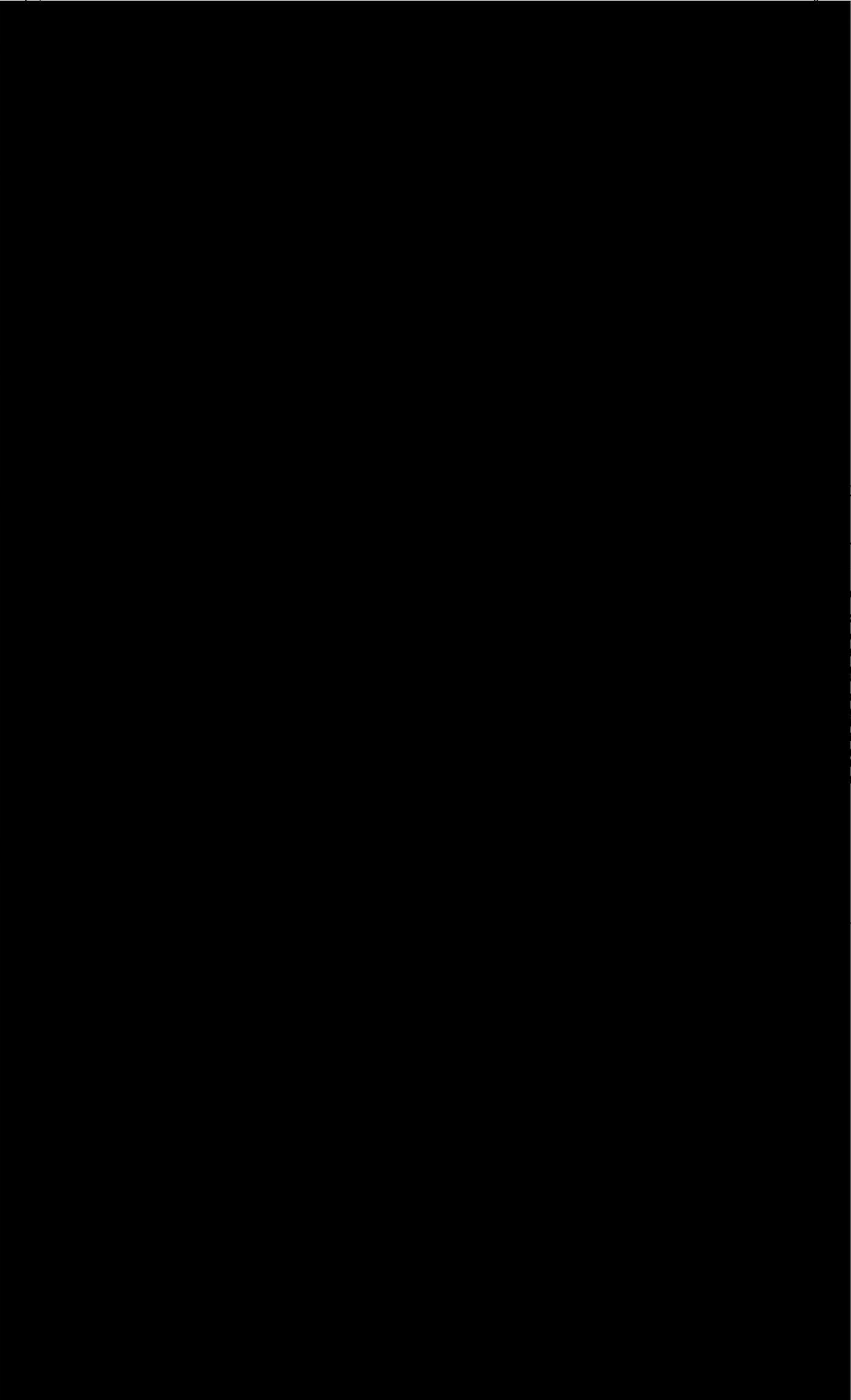


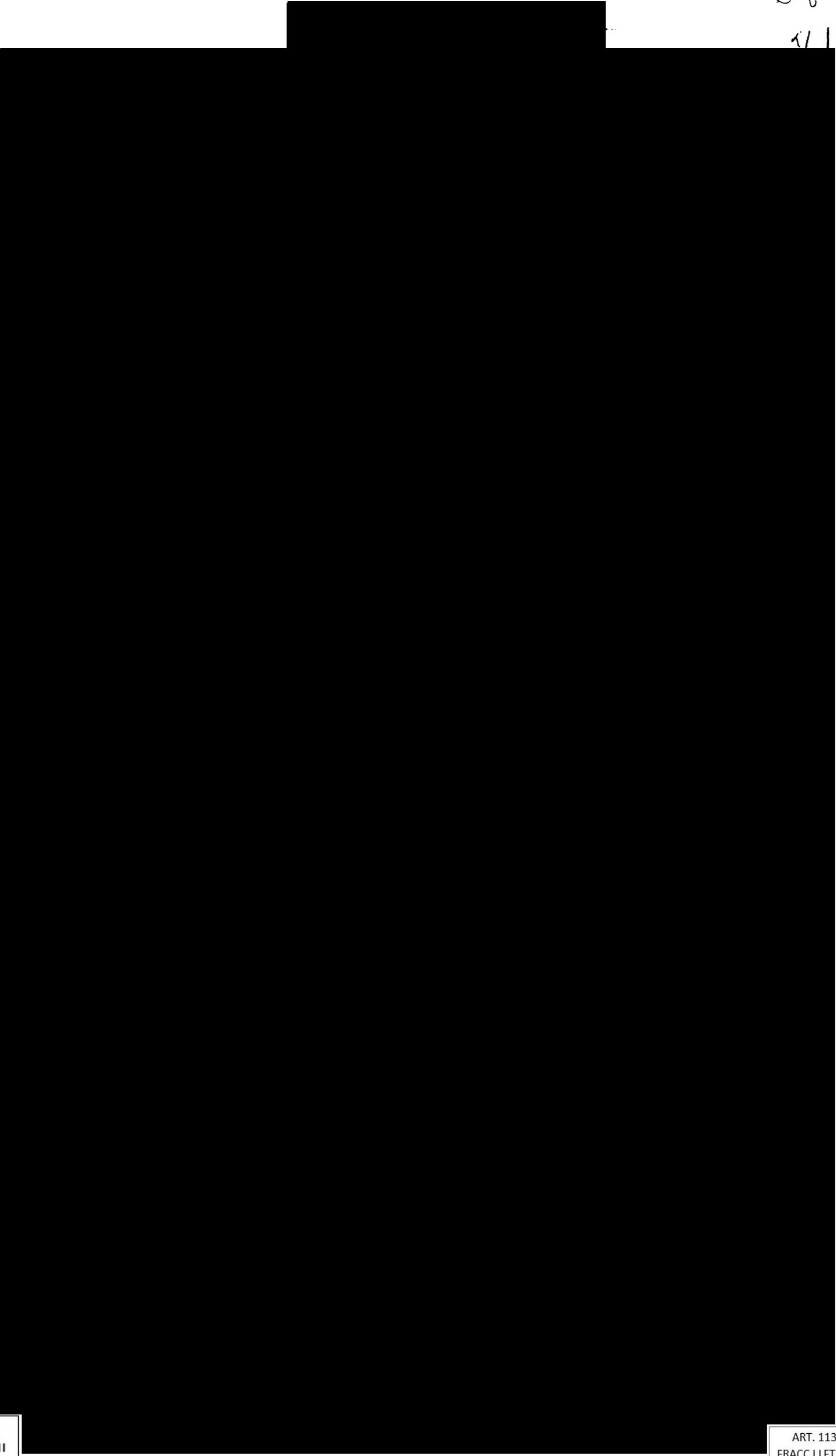
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

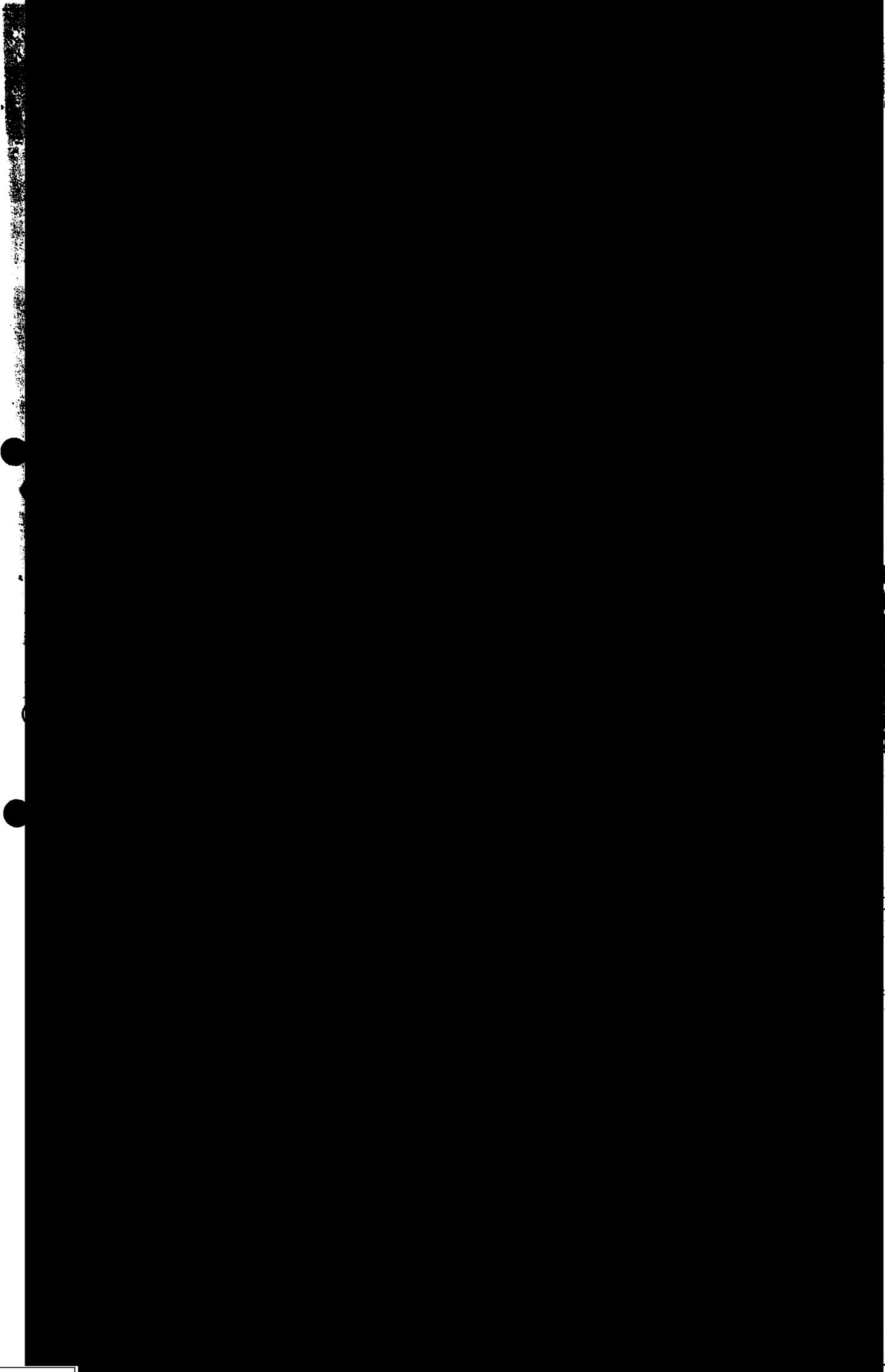
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



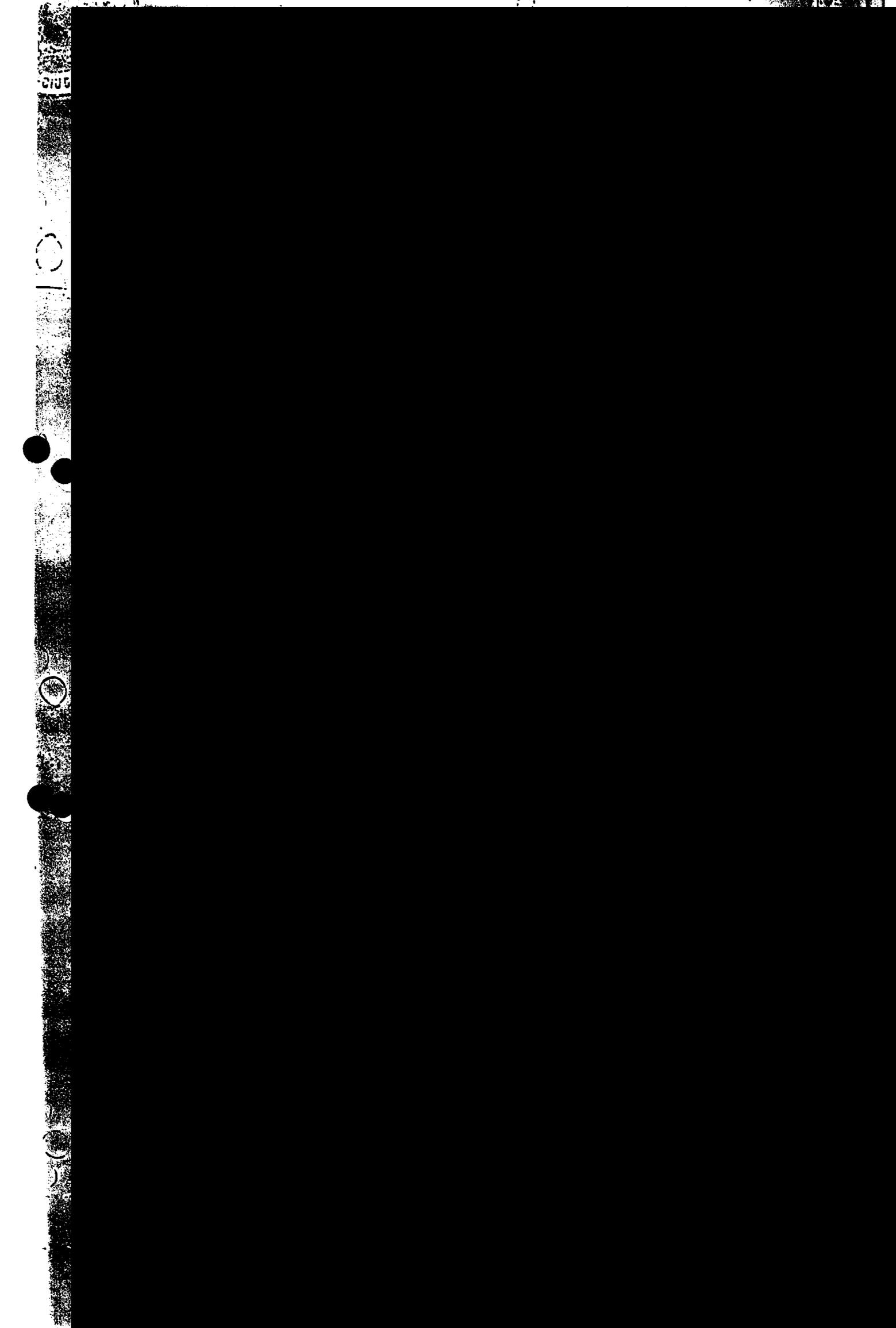
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

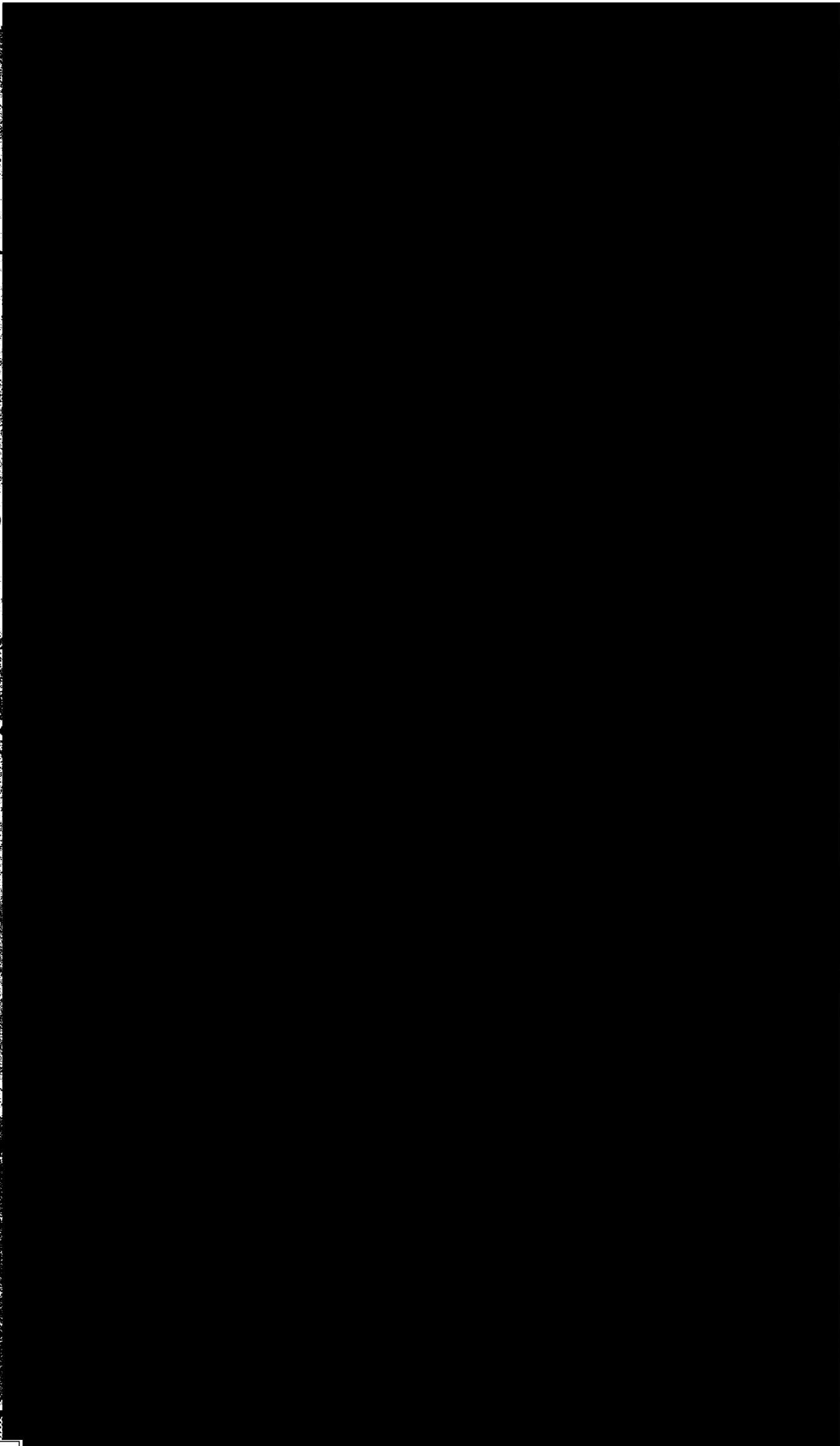






CIUC





ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

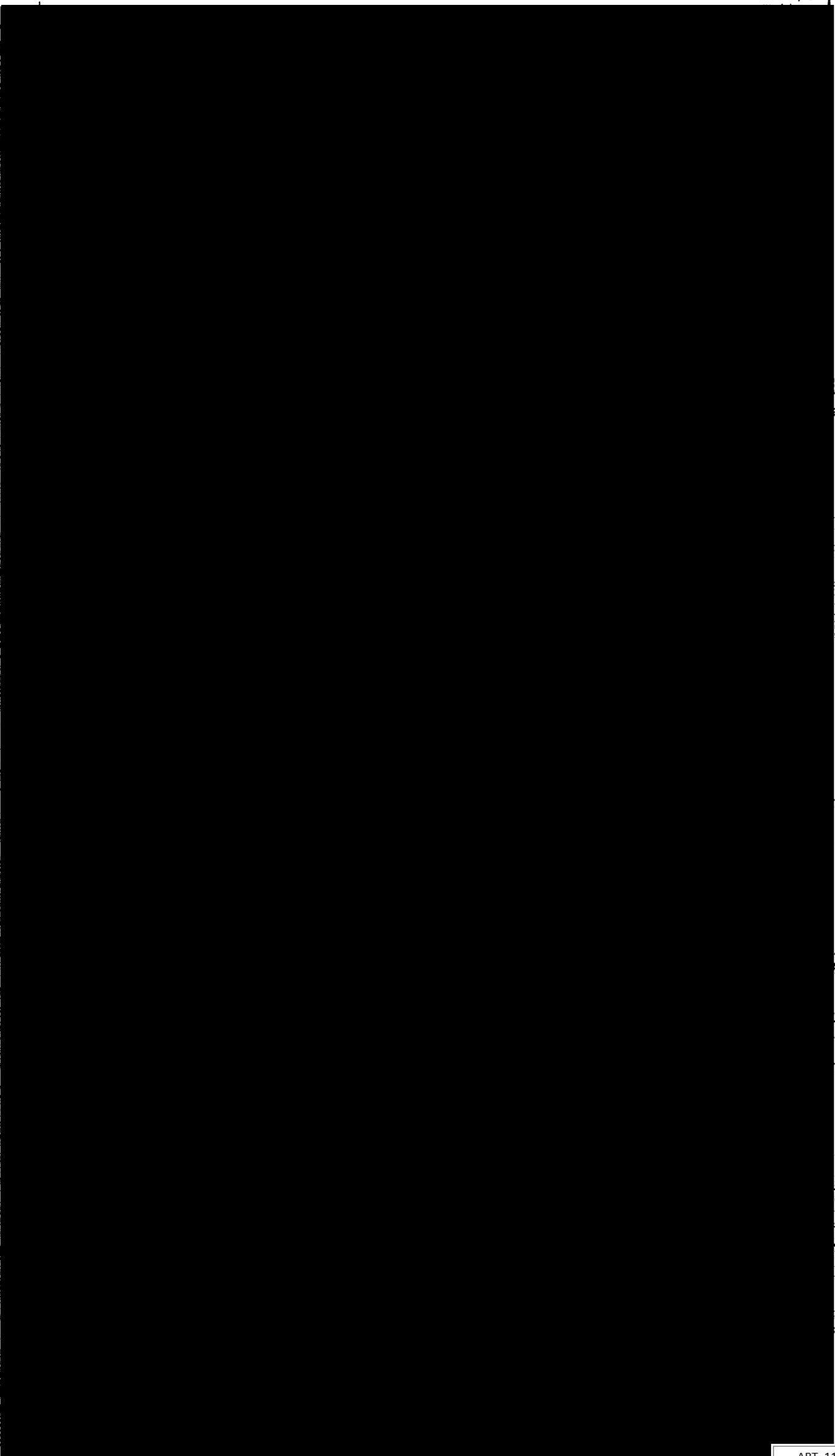




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

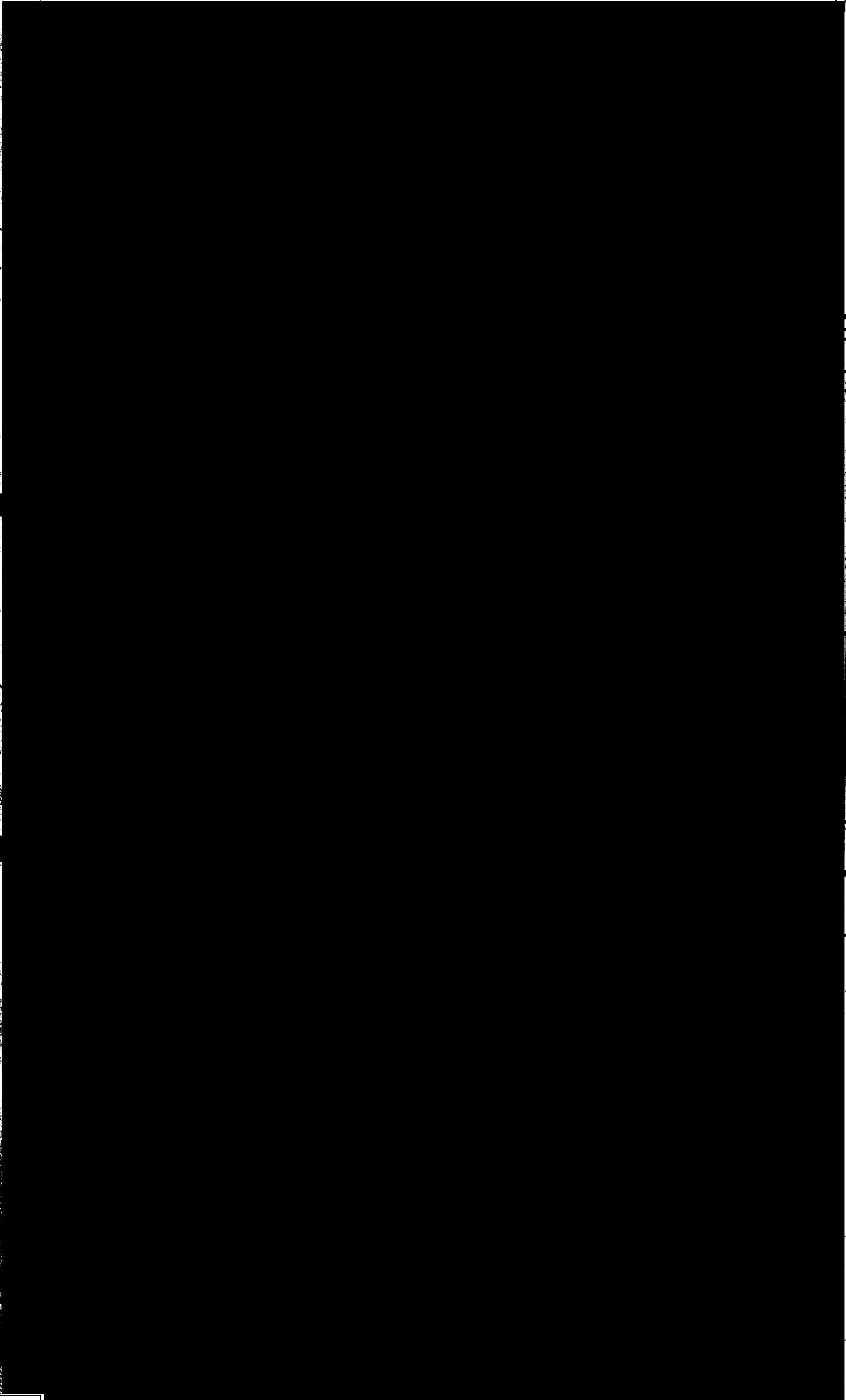
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GIUNTO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

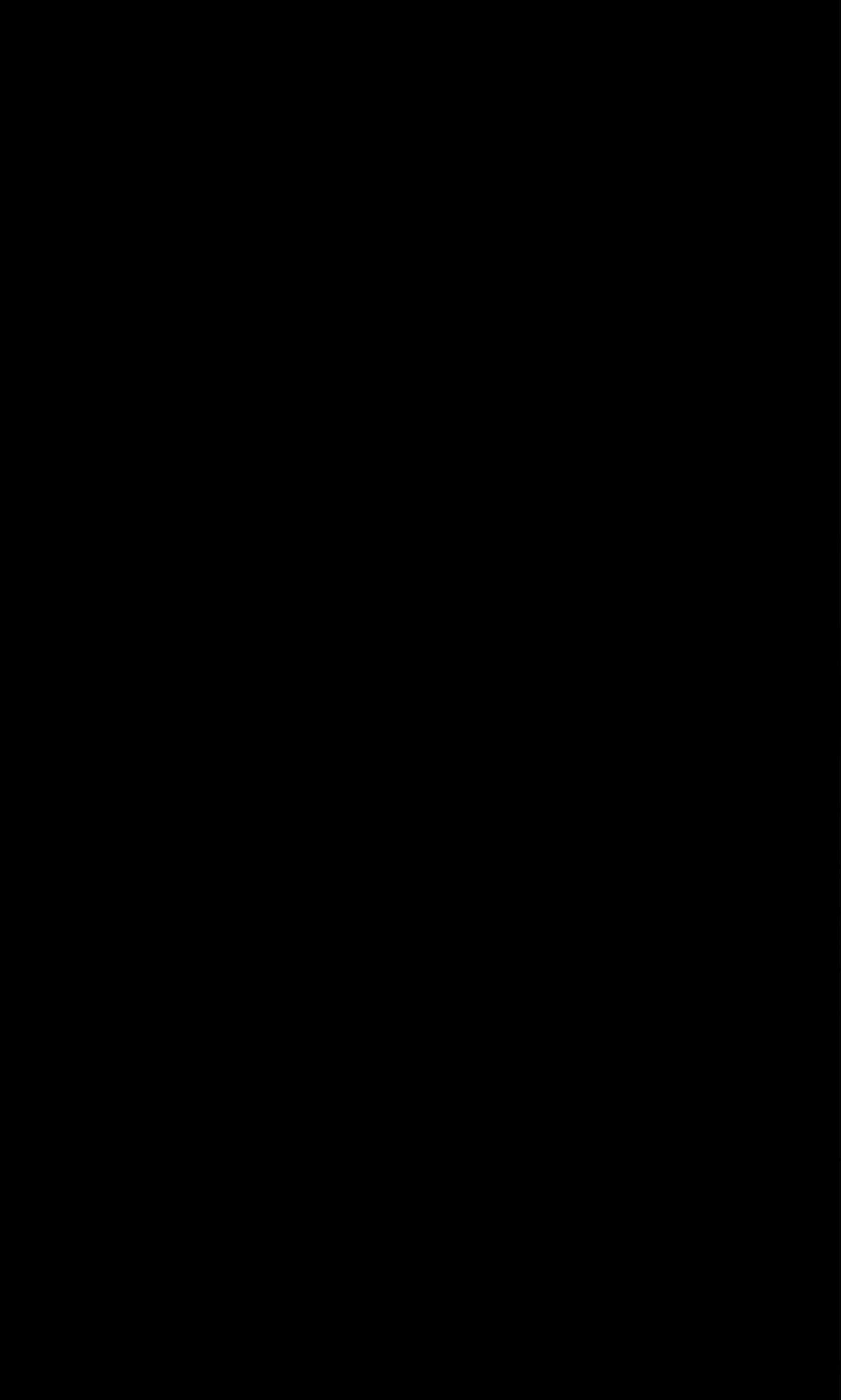
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

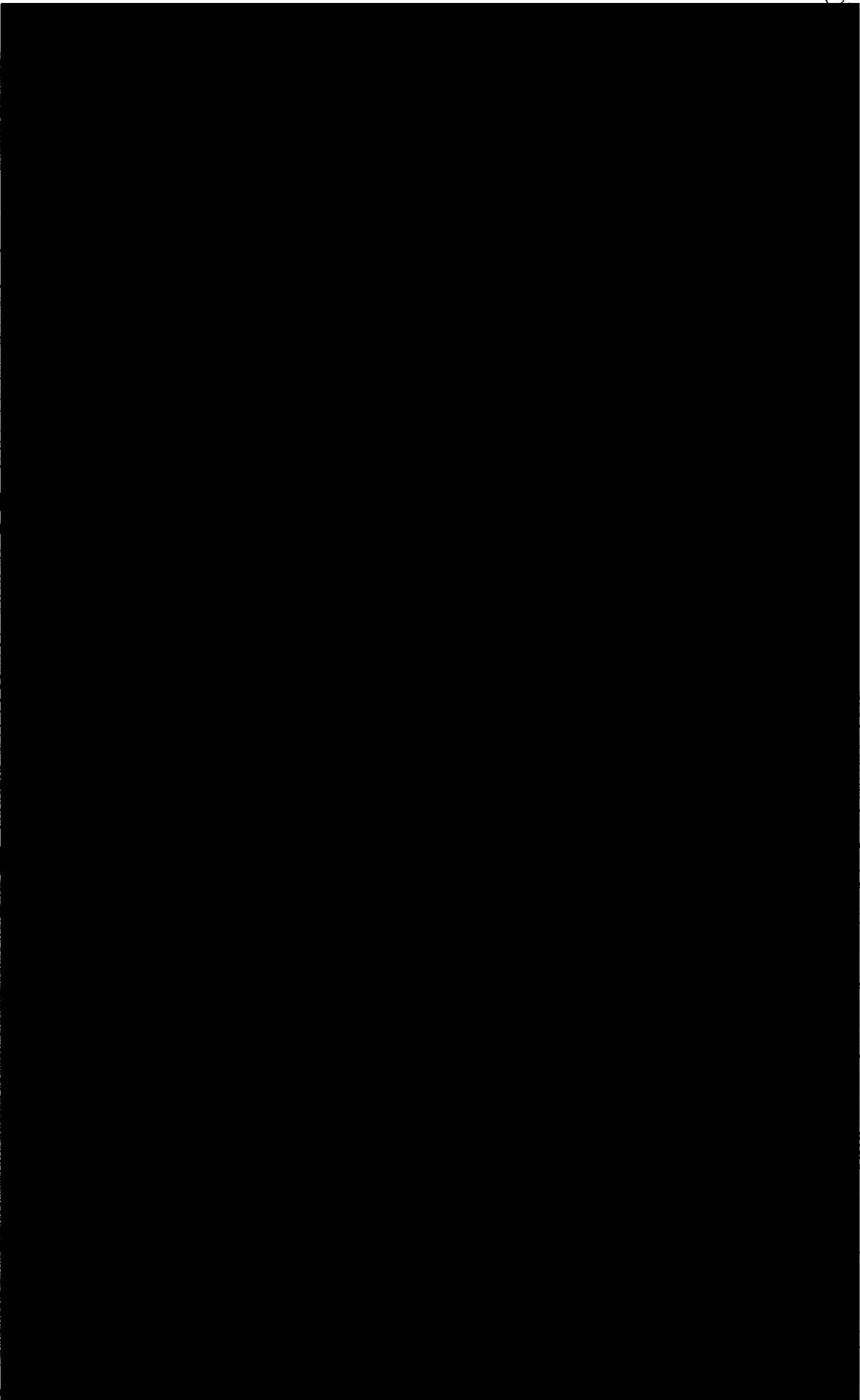
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10/04/2015
15:34:54
CINCO



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CIUD

0

0

0

0

0

0

0

0

0

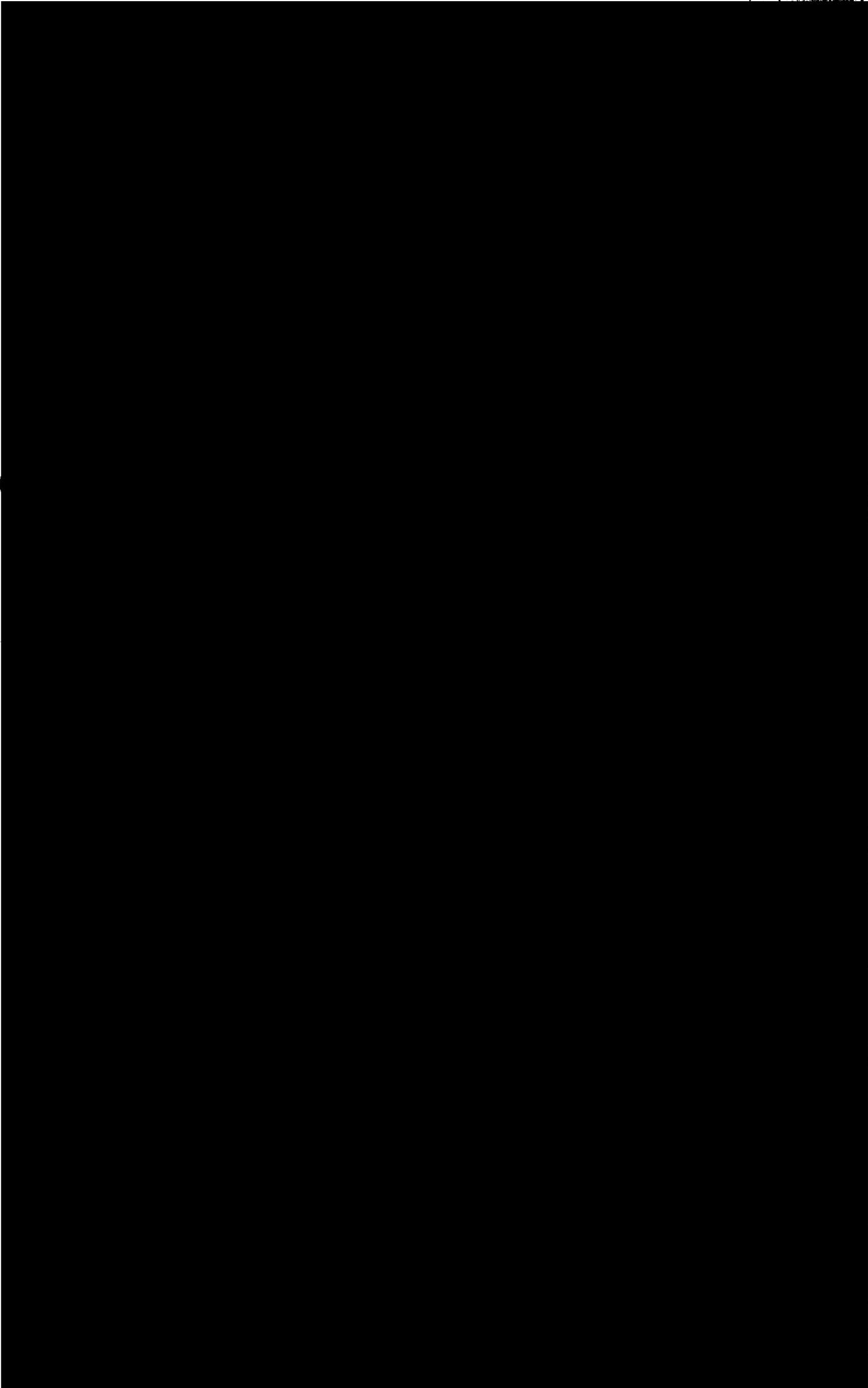
0

0

0

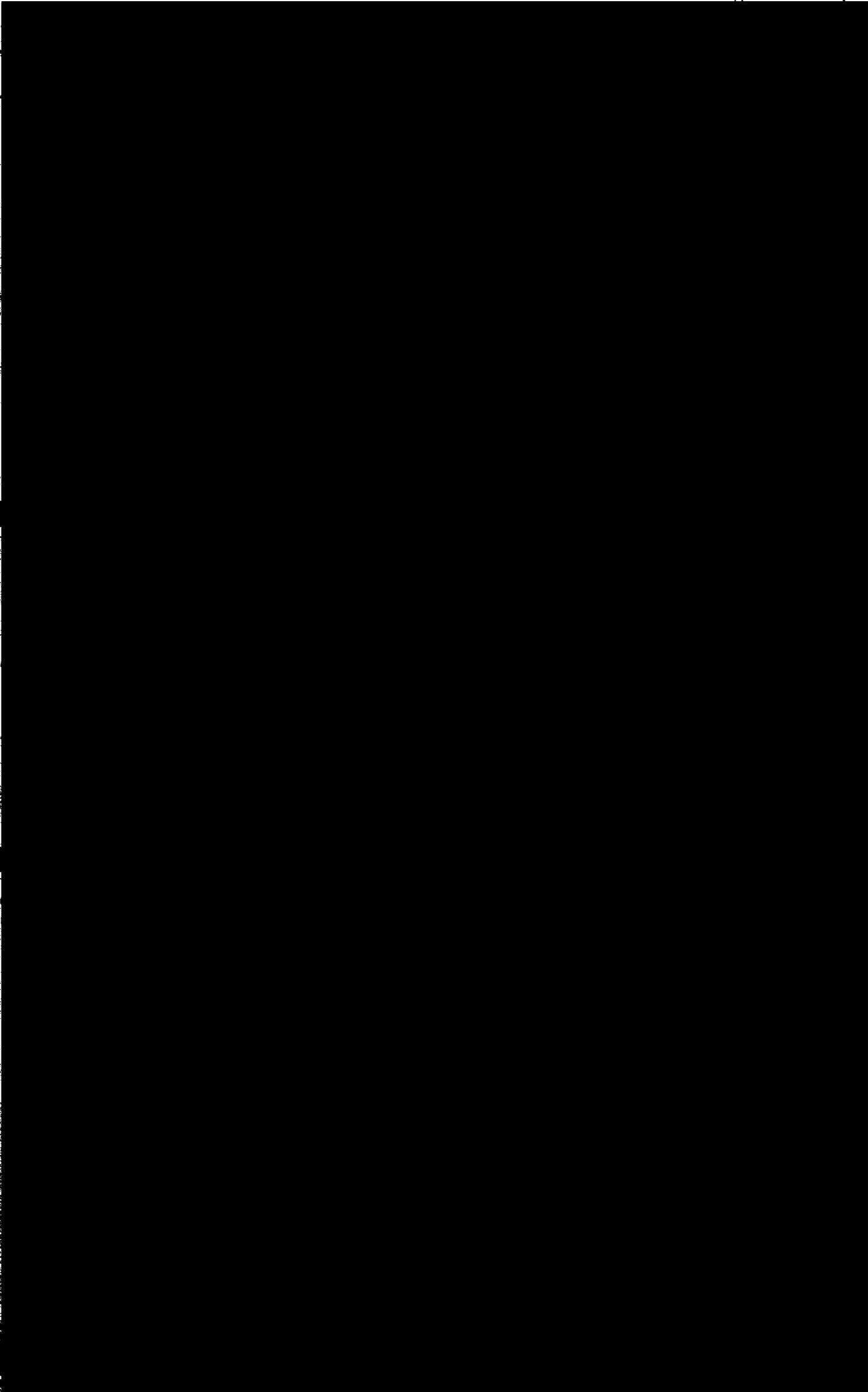
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

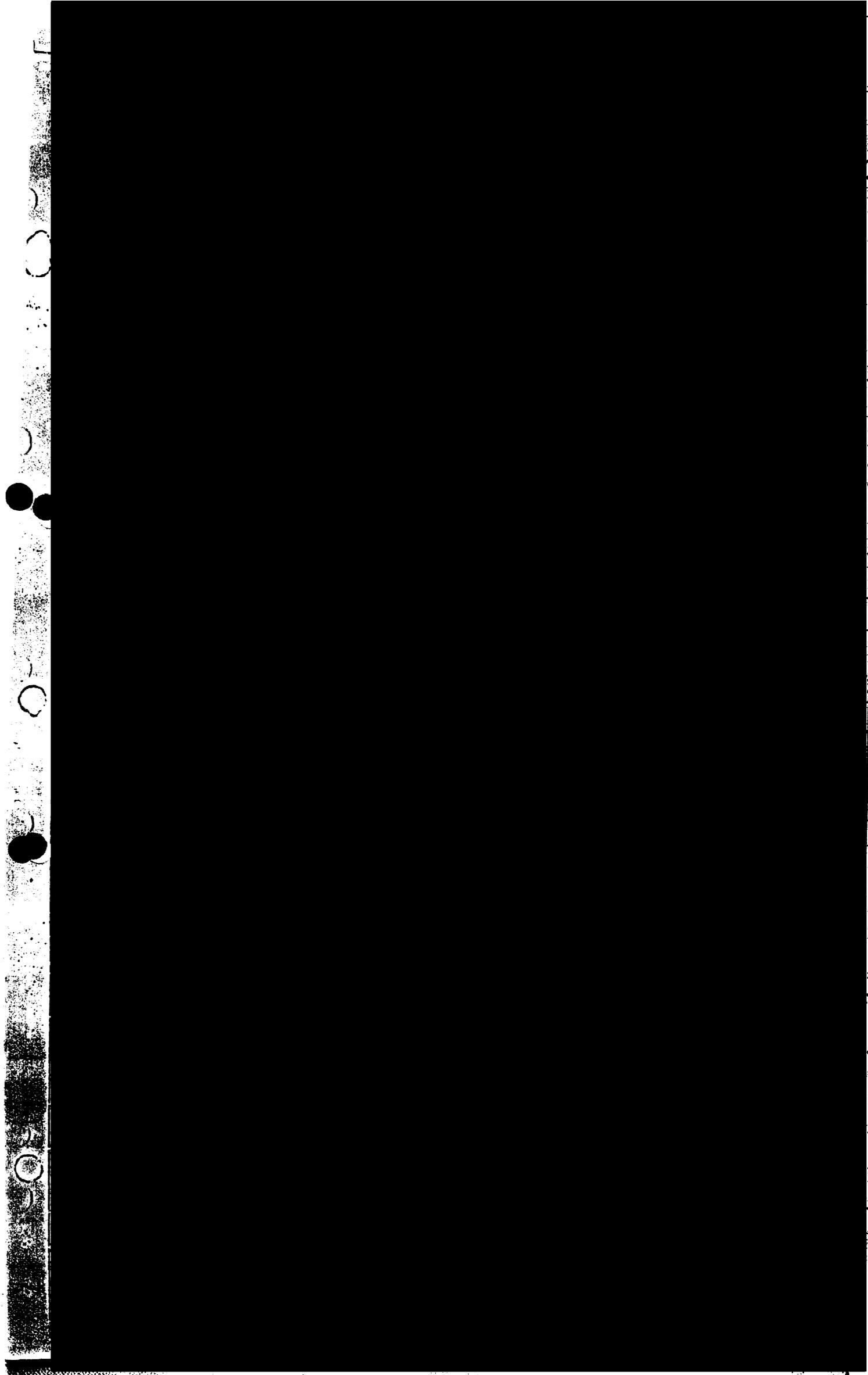
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

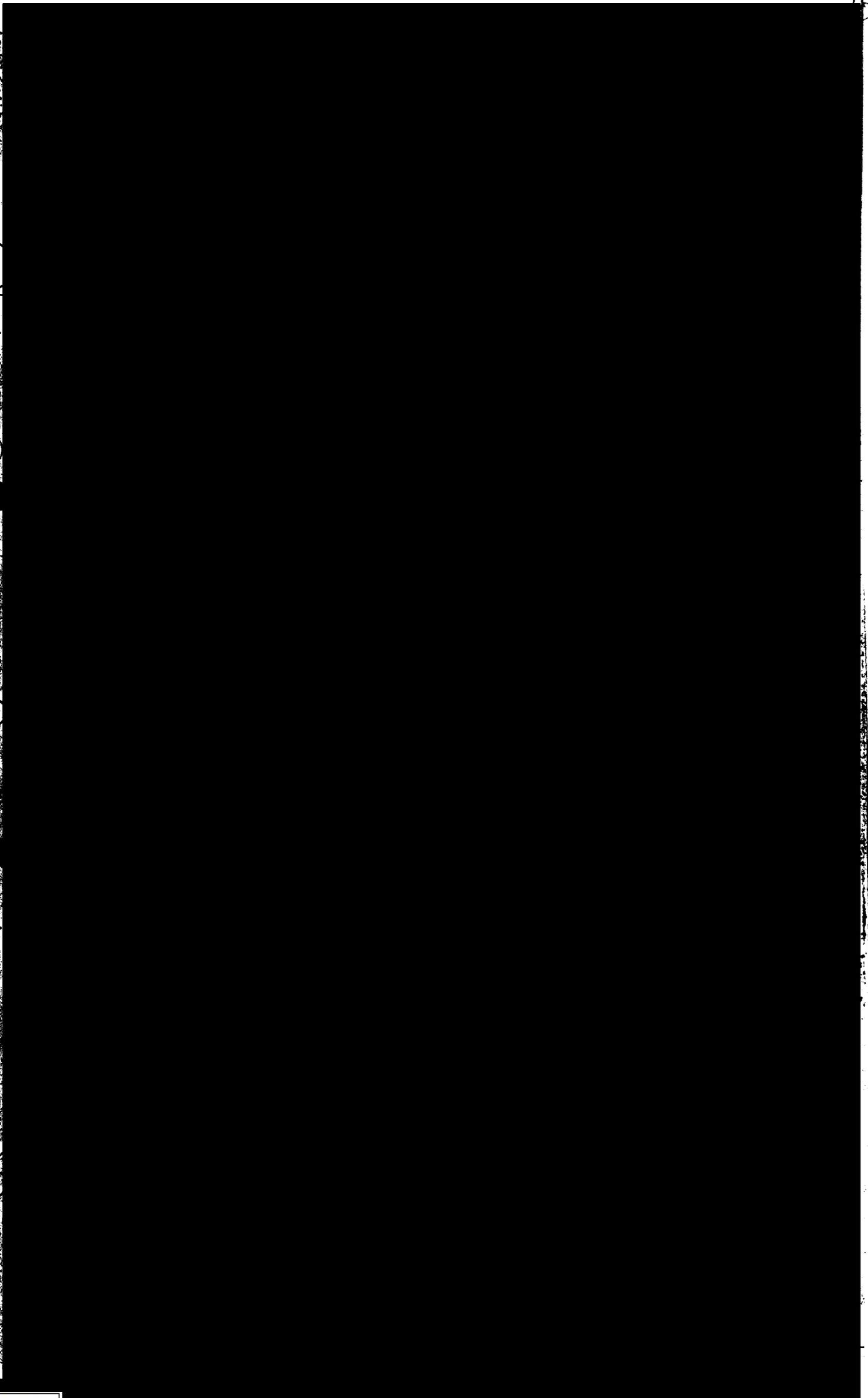
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

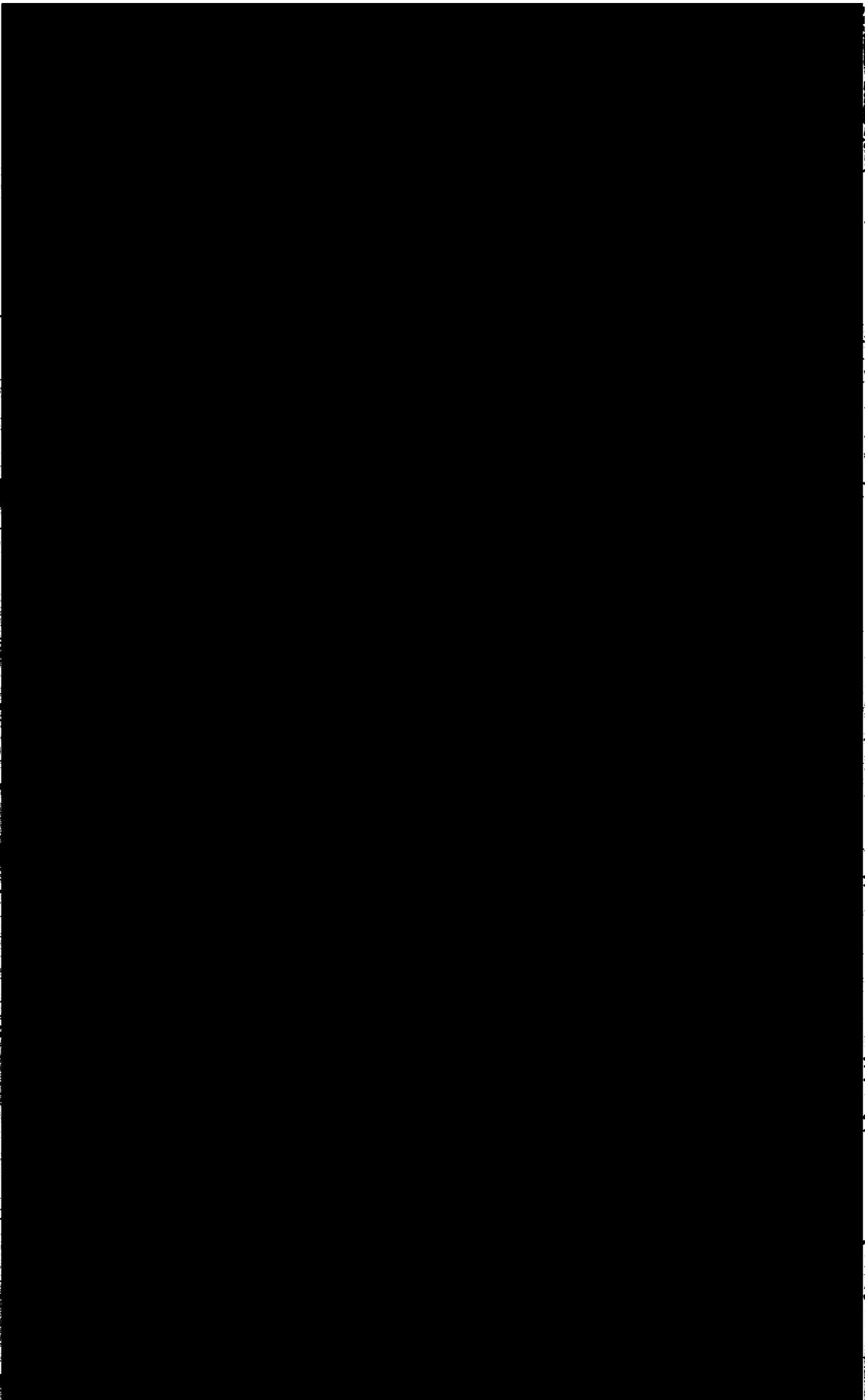




ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



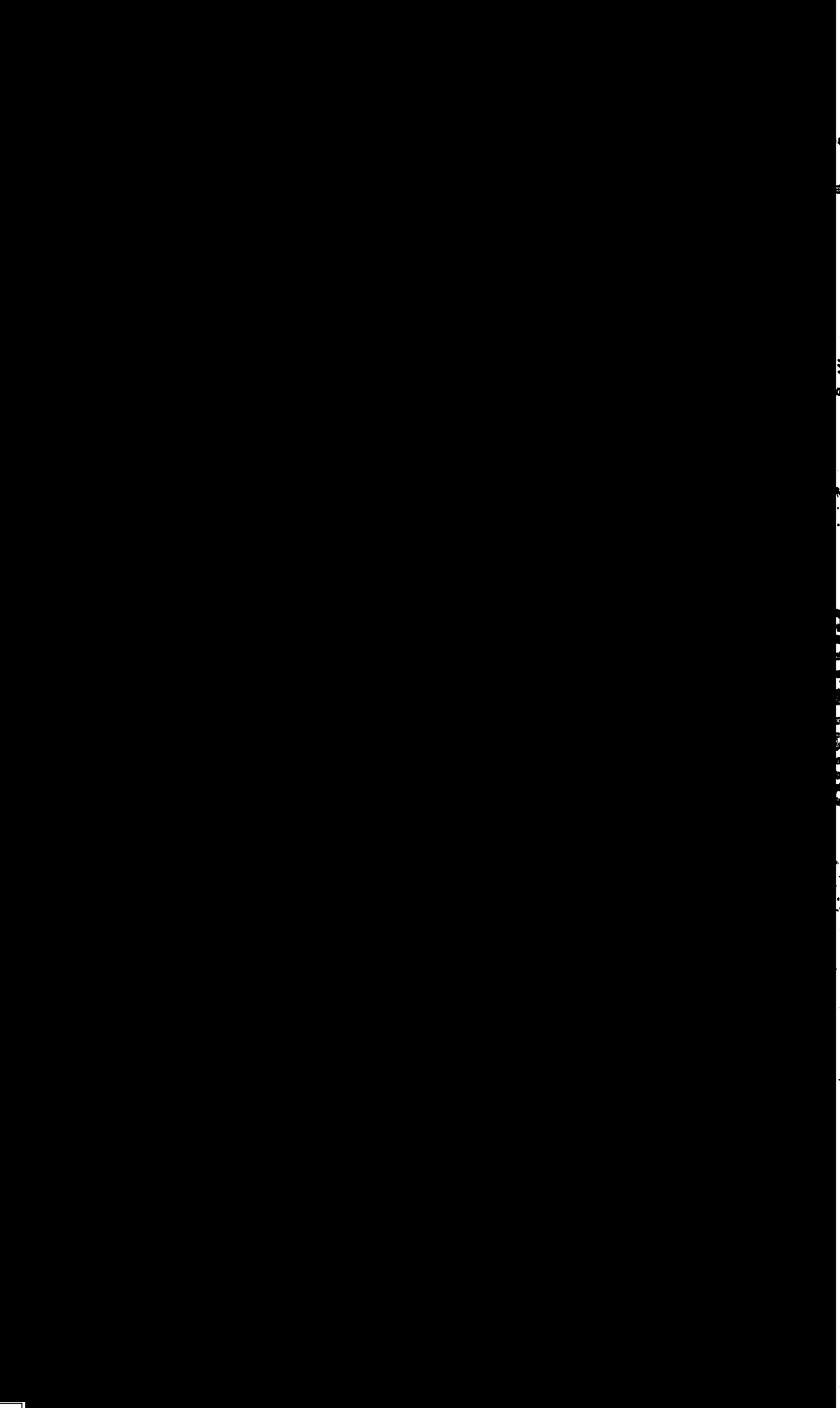


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

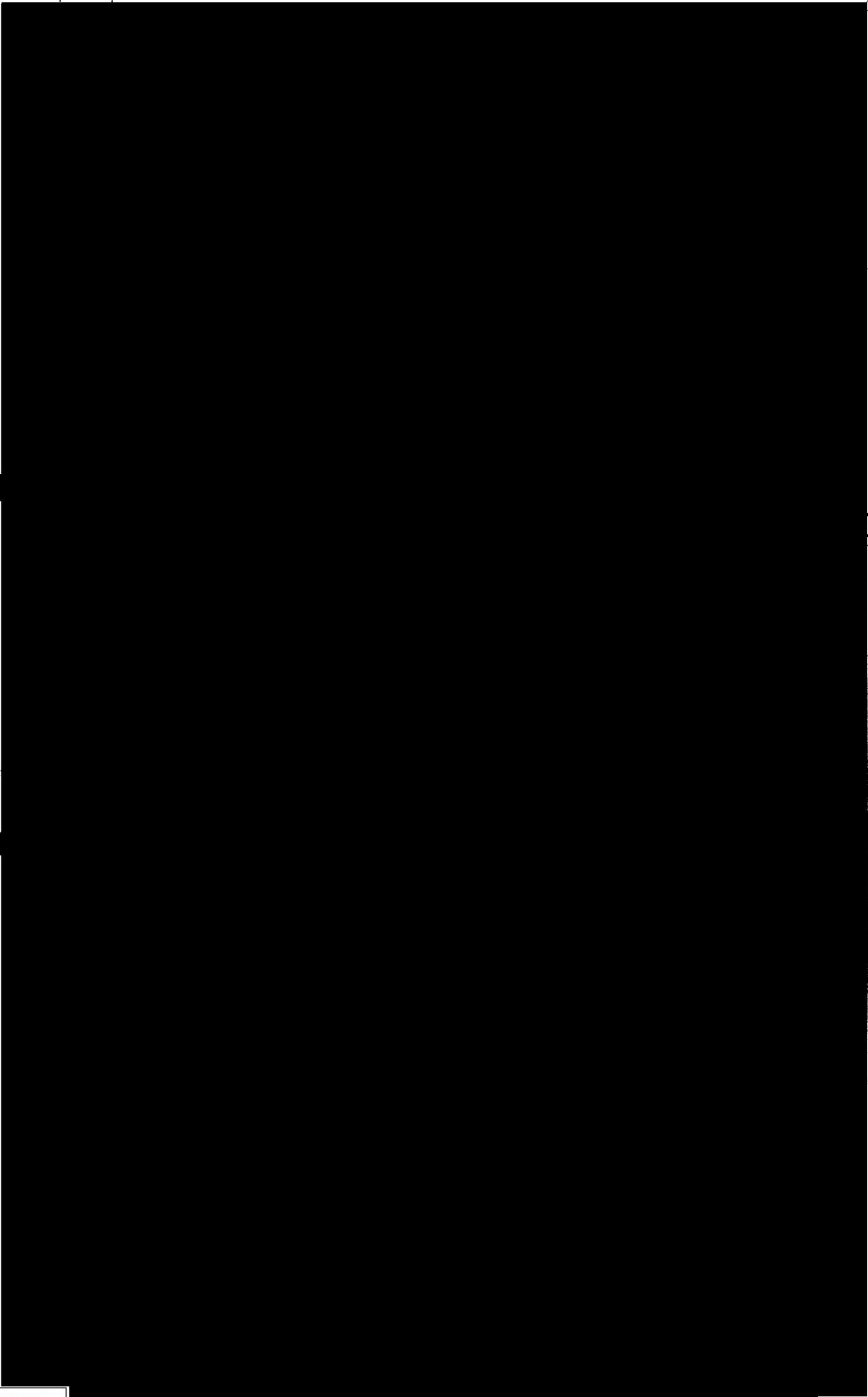
ESTADO DE GUATEMALA

GOBIERNO



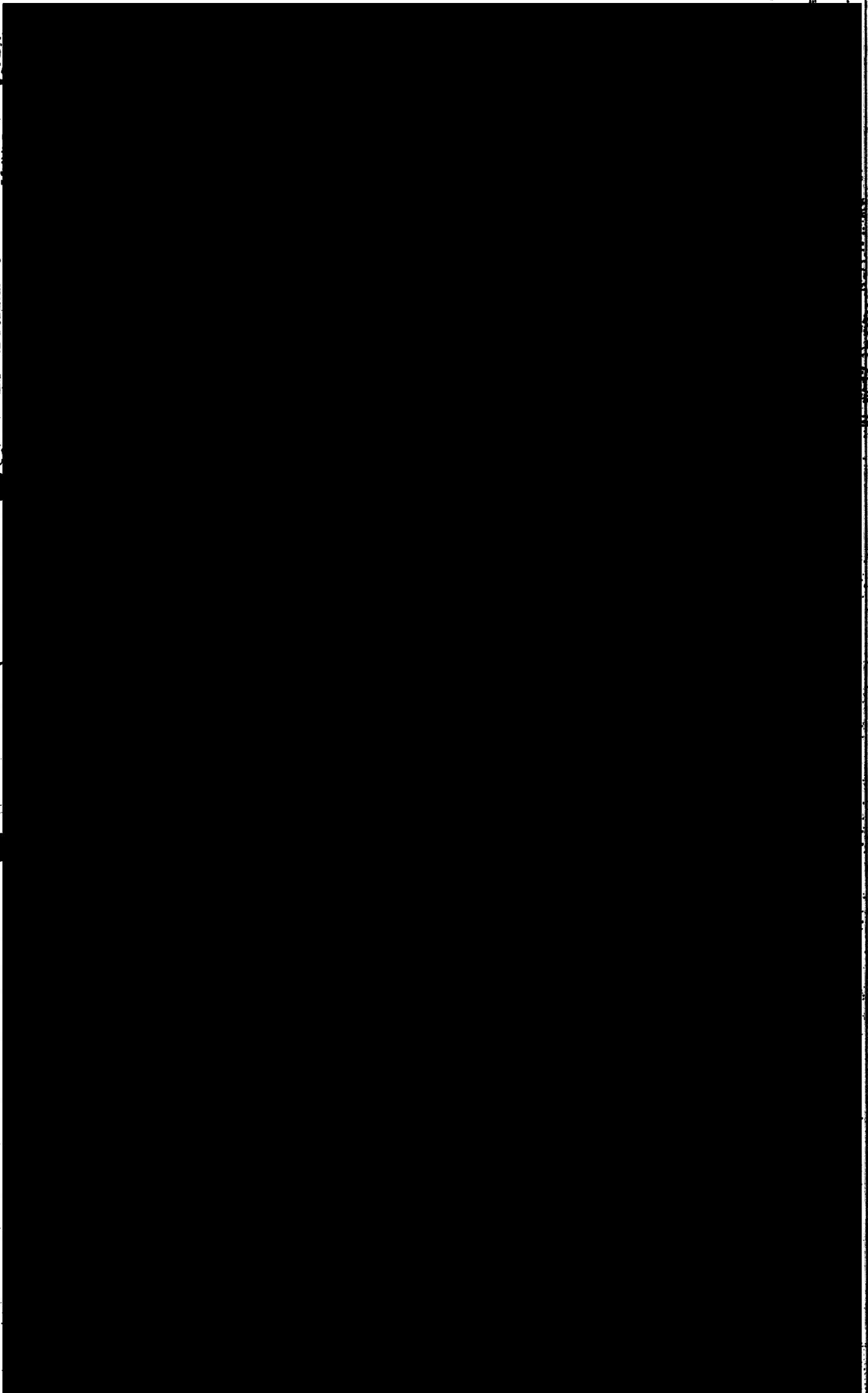
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

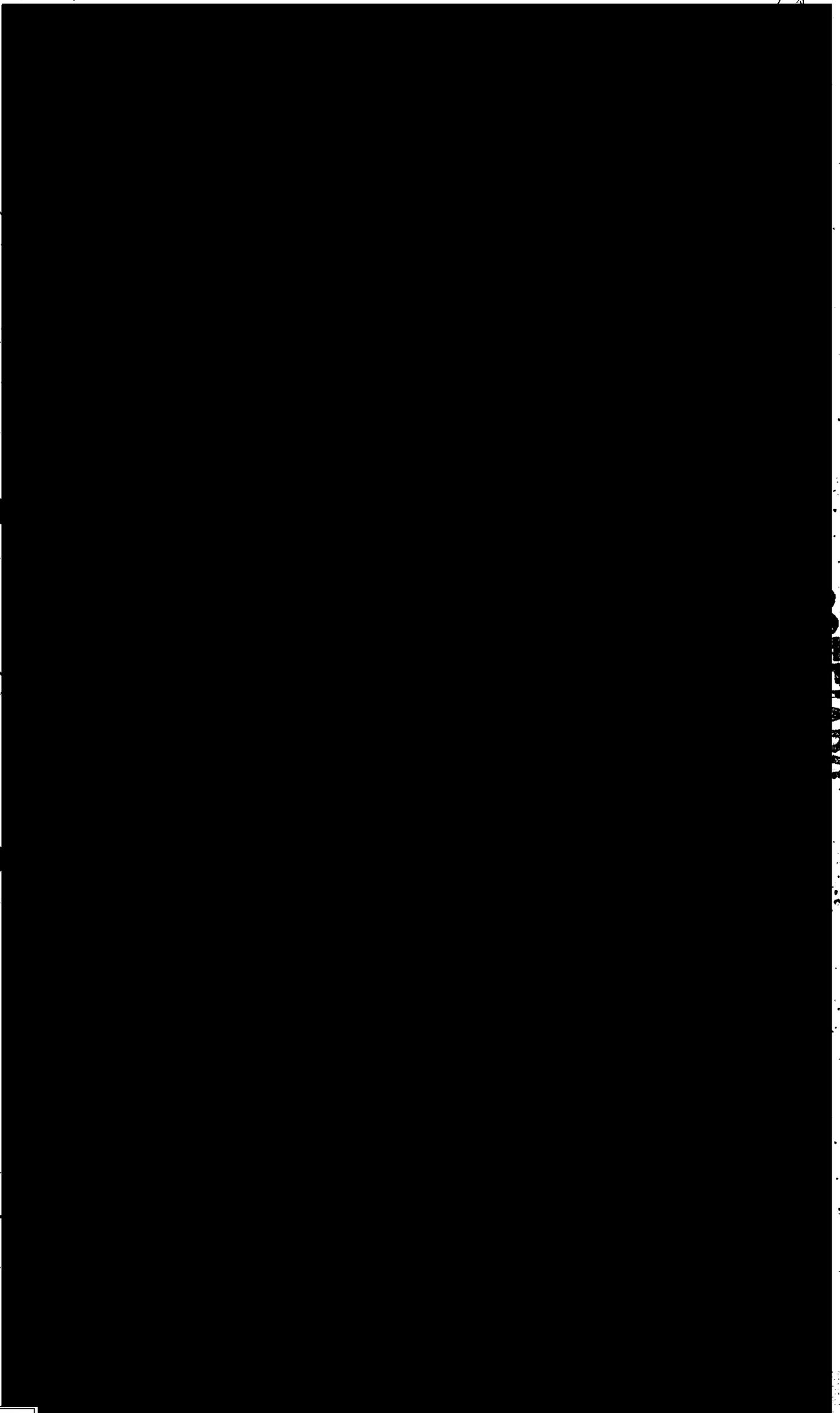
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



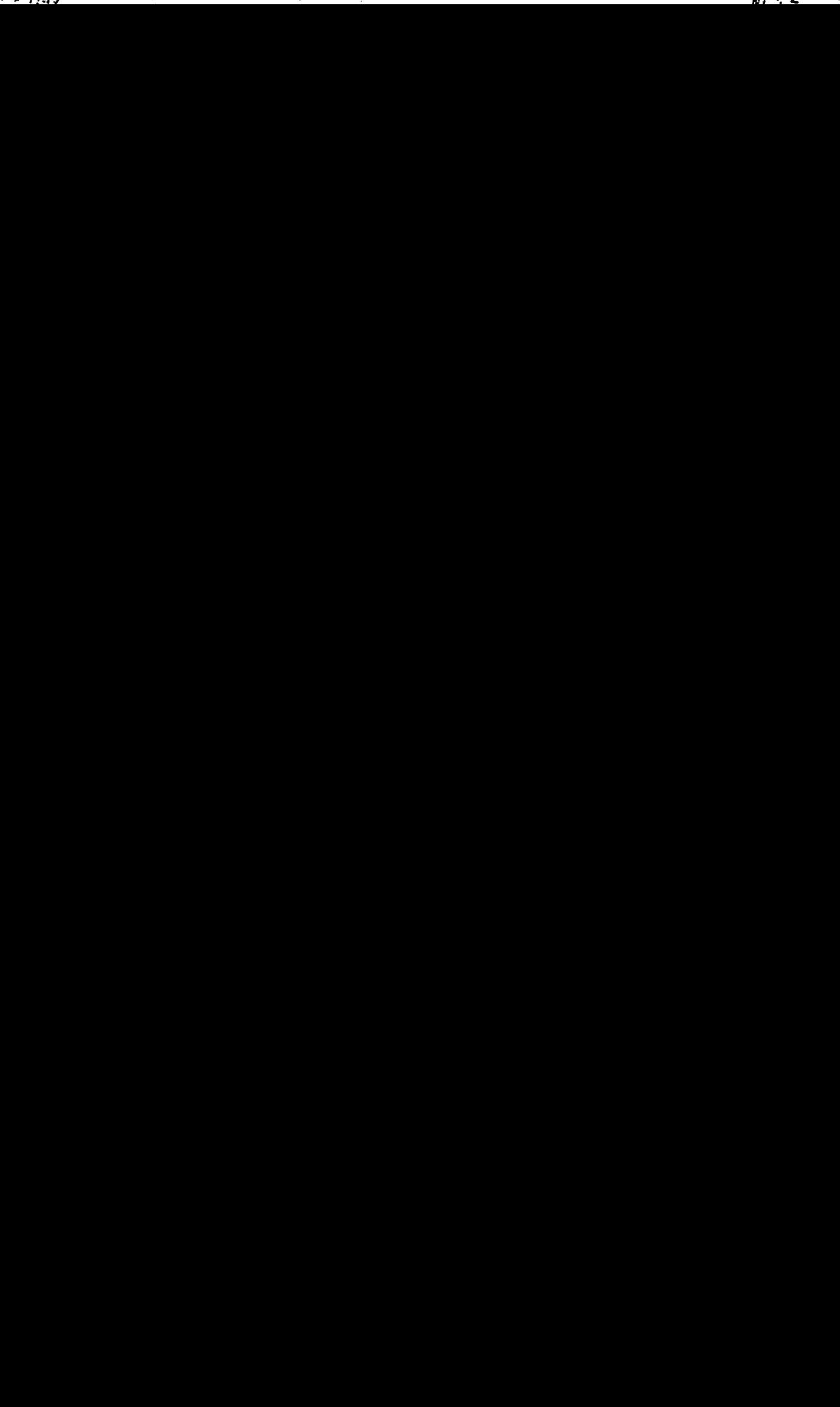
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



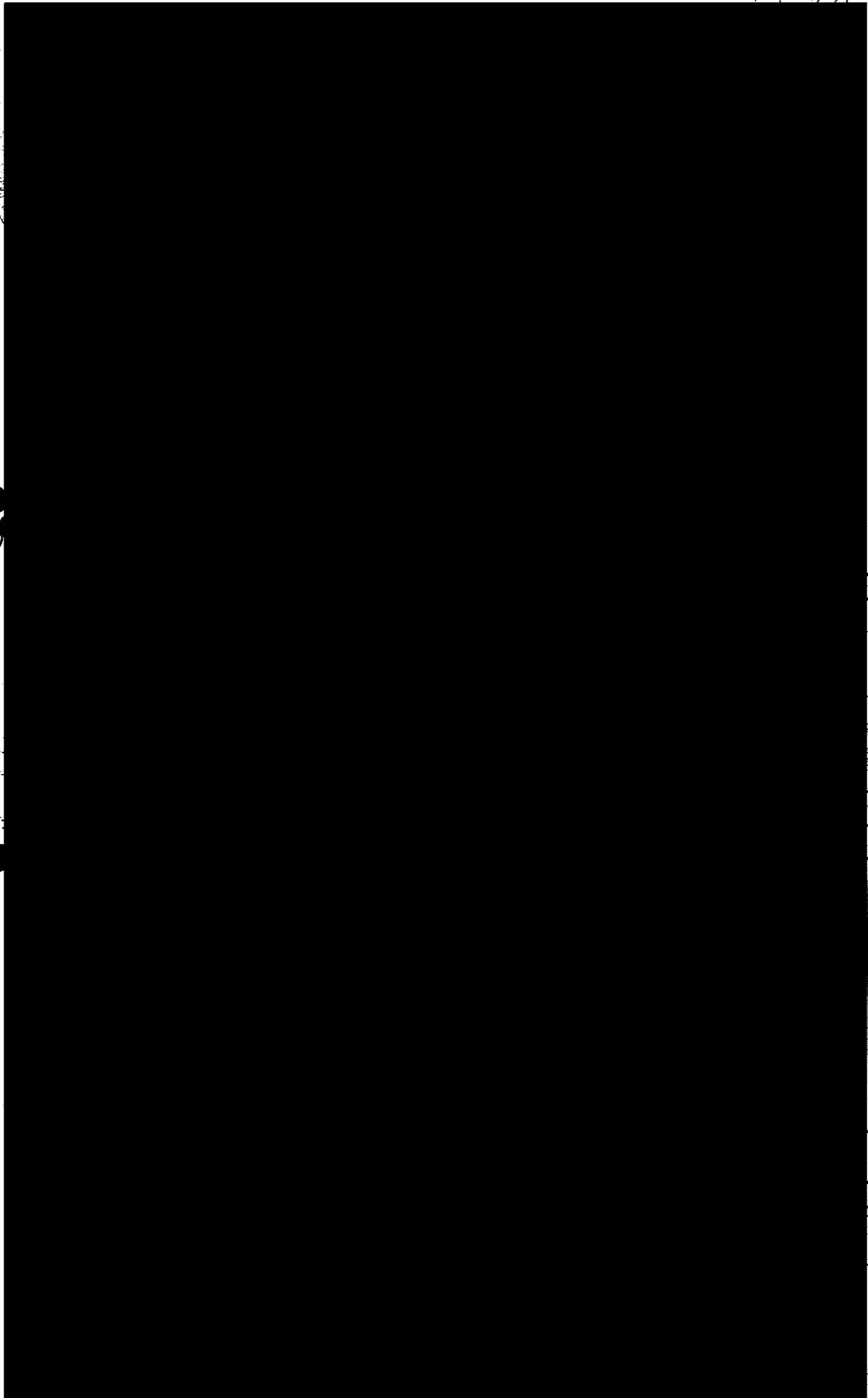


SECRET

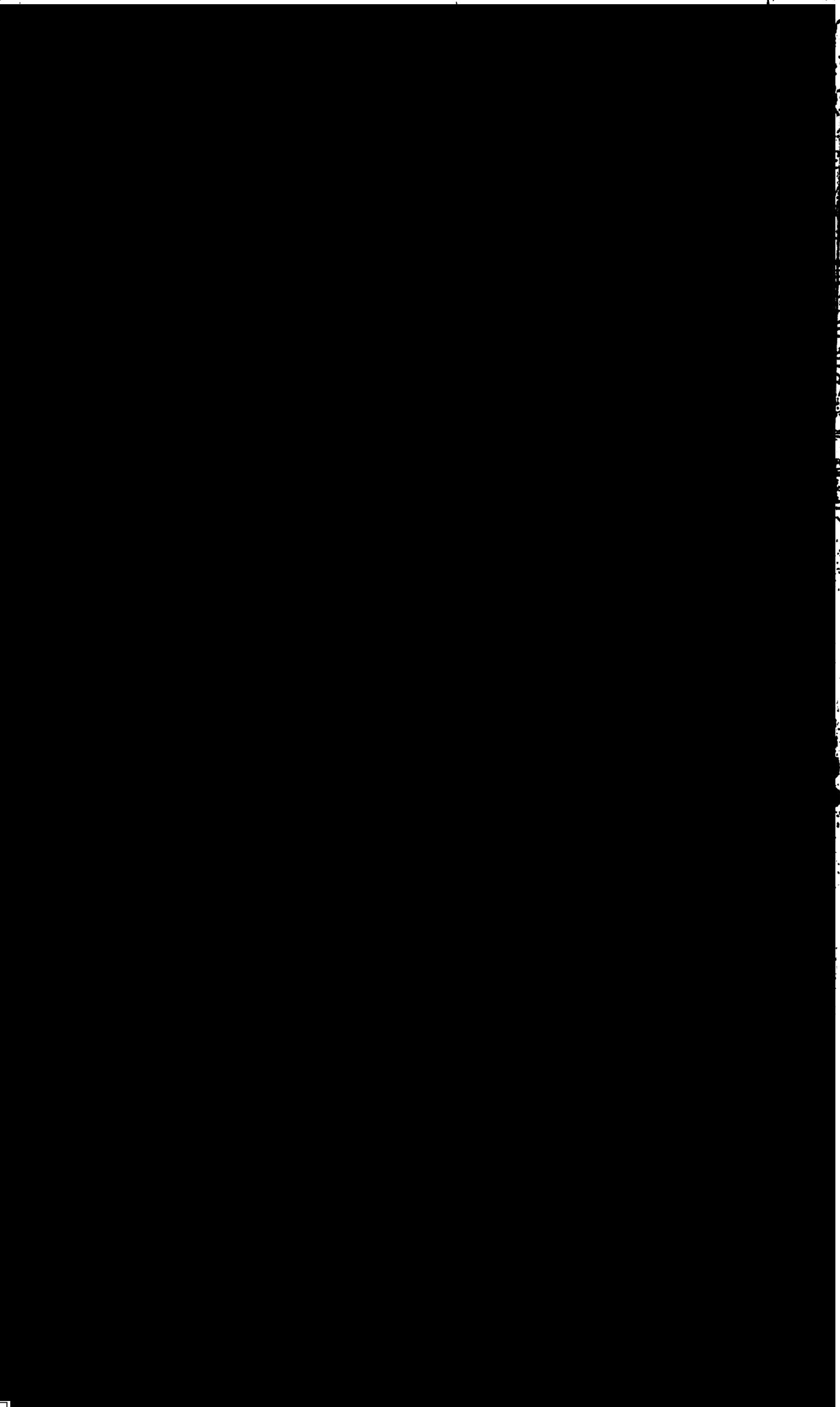


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

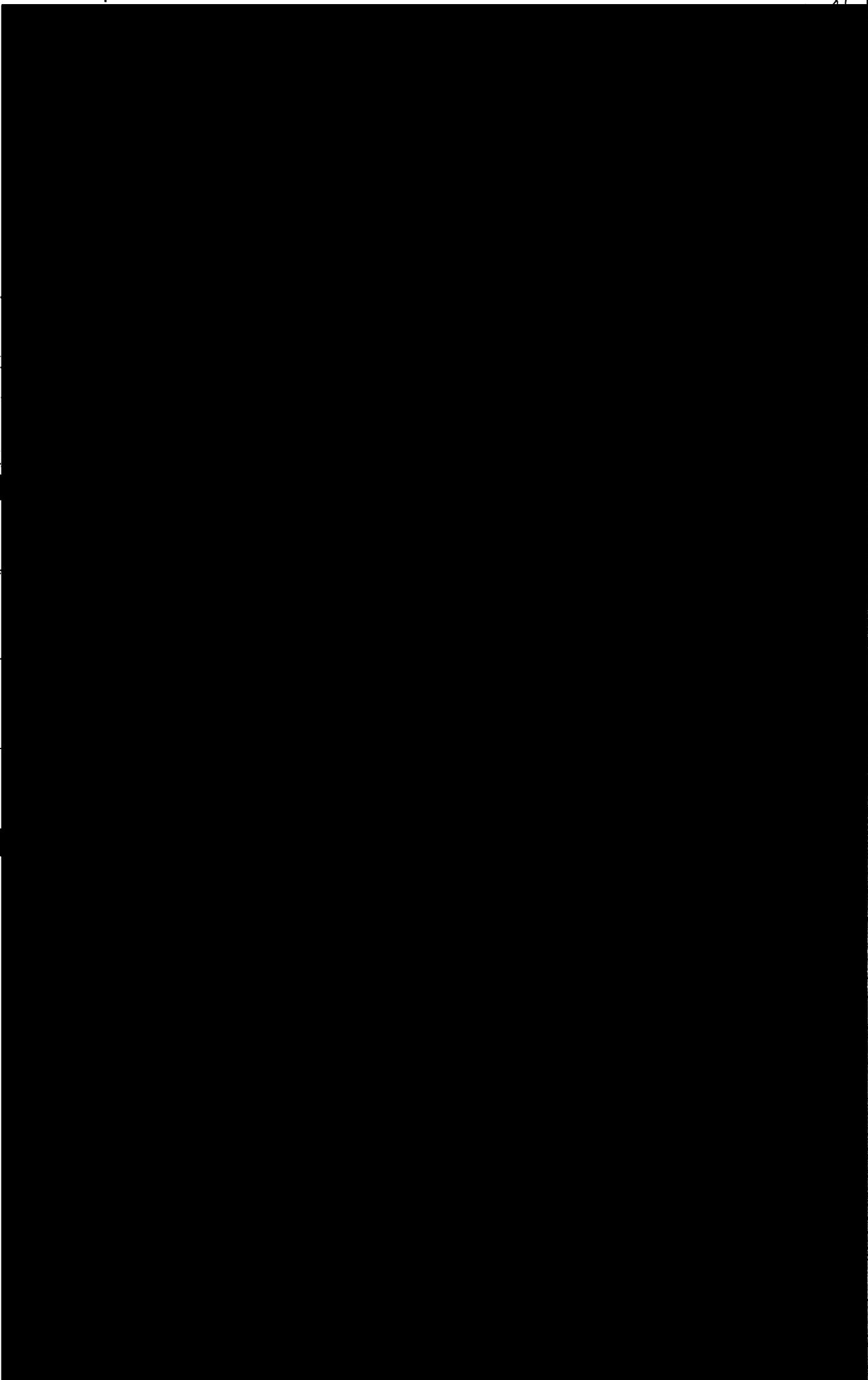


12110



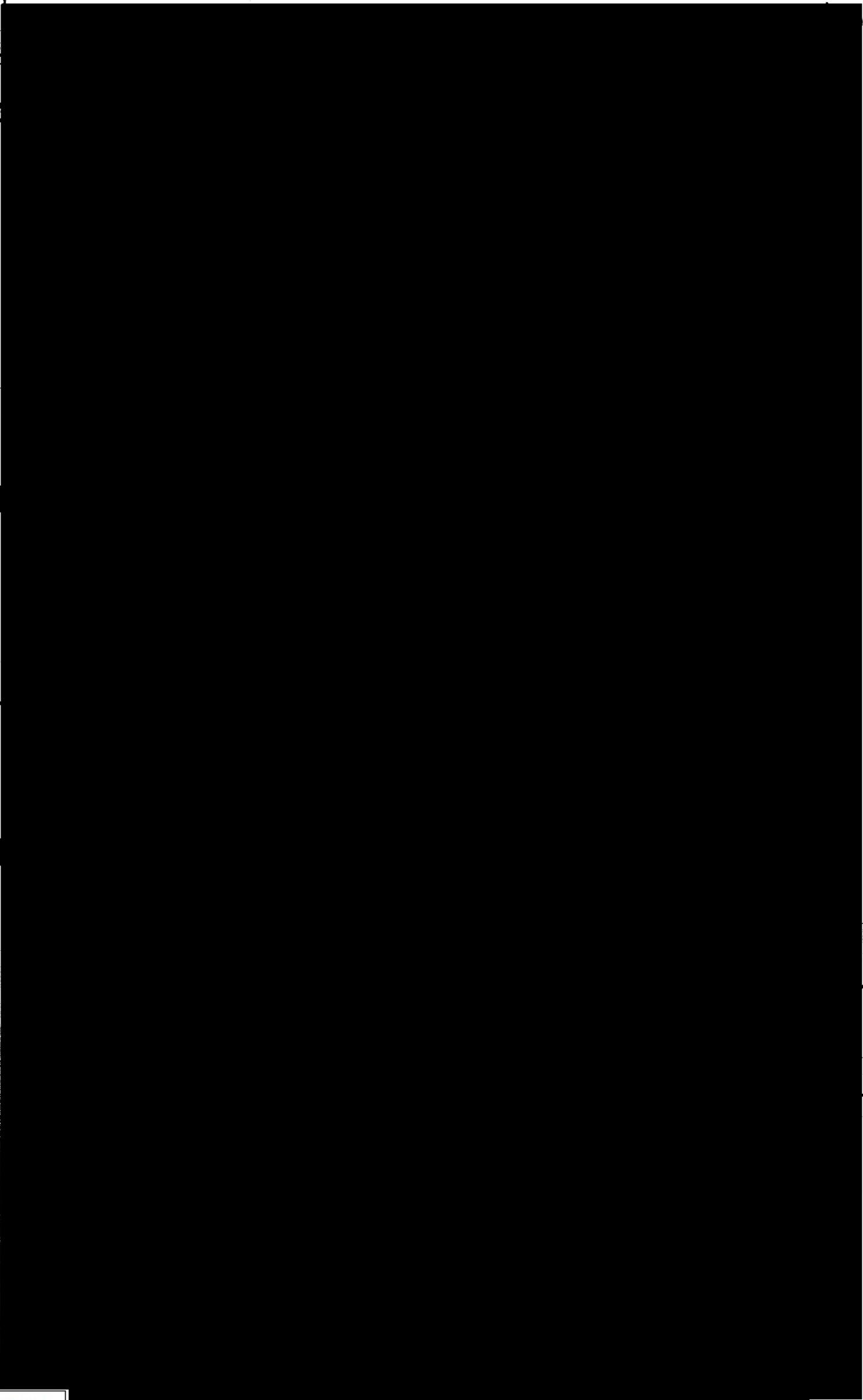
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

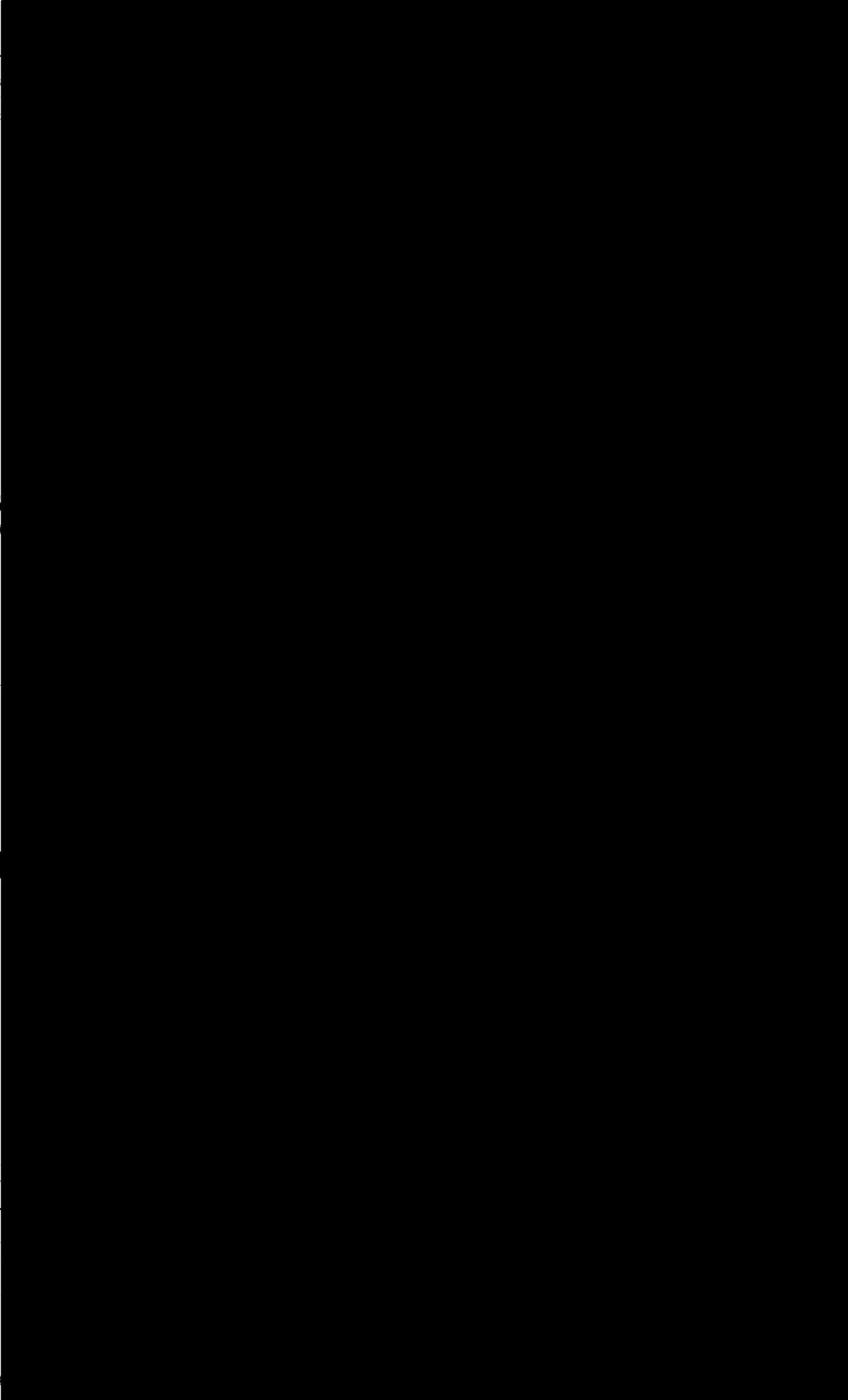


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DECIMOCTAVA.- Los miembros del Consejo de Administración serán electos en Asamblea General de Accionistas.

DECIMANOVENA.- Las faltas temporales de los Consejeros serán cubiertas por las personas que provisionalmente designe el Consejo de Administración, mientras la Asamblea General de Accionistas hace nueva designación, o por los suplentes, en caso de que éstos hubiesen sido designados. Las personas así nombrados durarán en sus cargos durante la ausencia de los propietarios. Las faltas definitivas serán cubiertas en la misma forma y los funcionarios nombrados durarán en su cargo hasta que se celebre la Asamblea Ordinaria de Accionistas inmediata siguiente.

VIGESIMA.- La minoría que represente cuando menos el veinticinco por ciento del capital social, podrá nombrar a un consejero.

VIGESIMAPRIMERA.- Solo puede revocarse la designación del Consejero de la minoría, cuando se revoque el nombramiento de los demás Consejeros.

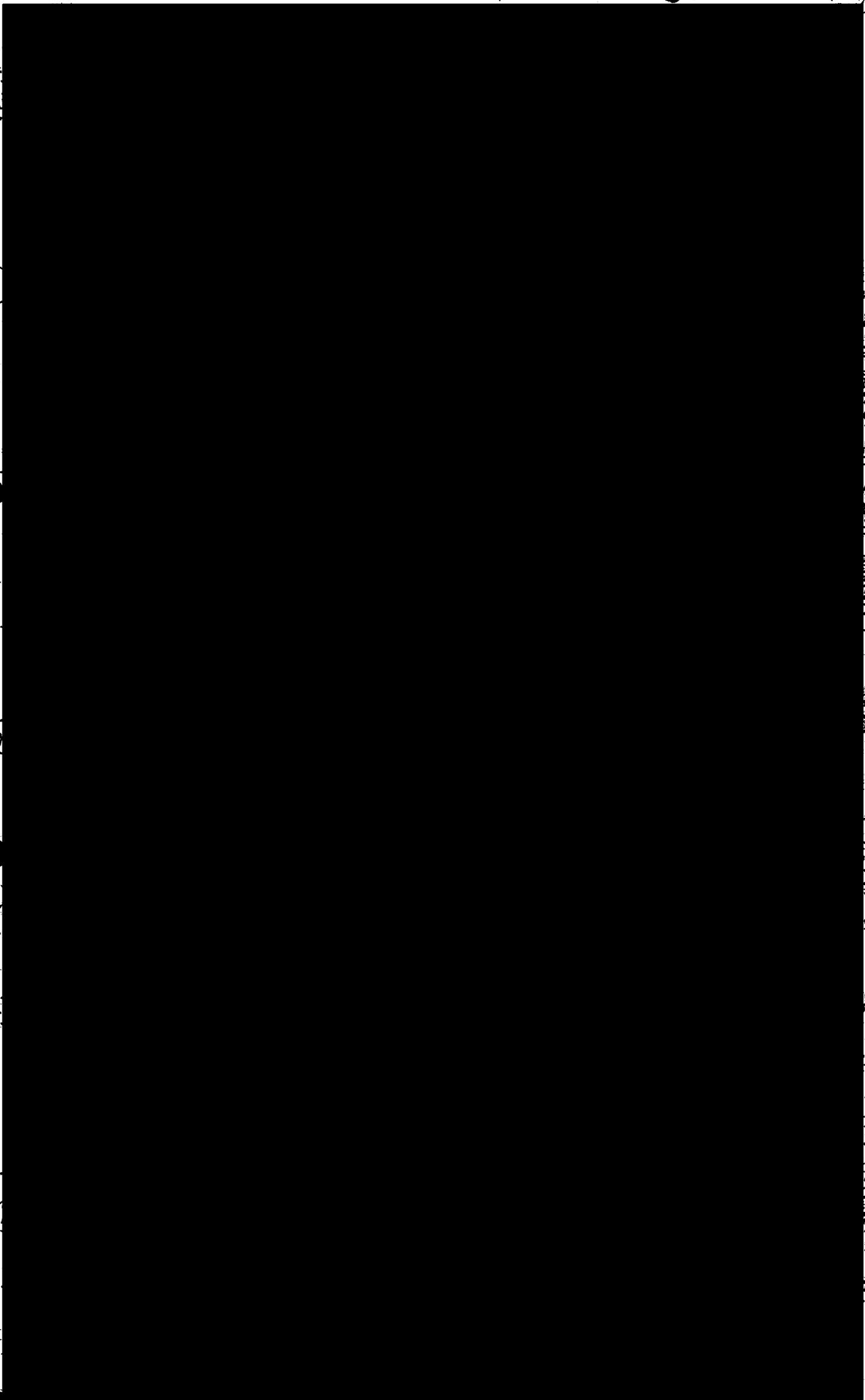
VIGESIMASEGUNDA.- En caso de revocación, muerte, impedimento o cualquiera otra causa de ausencia de los Consejeros se regirá a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

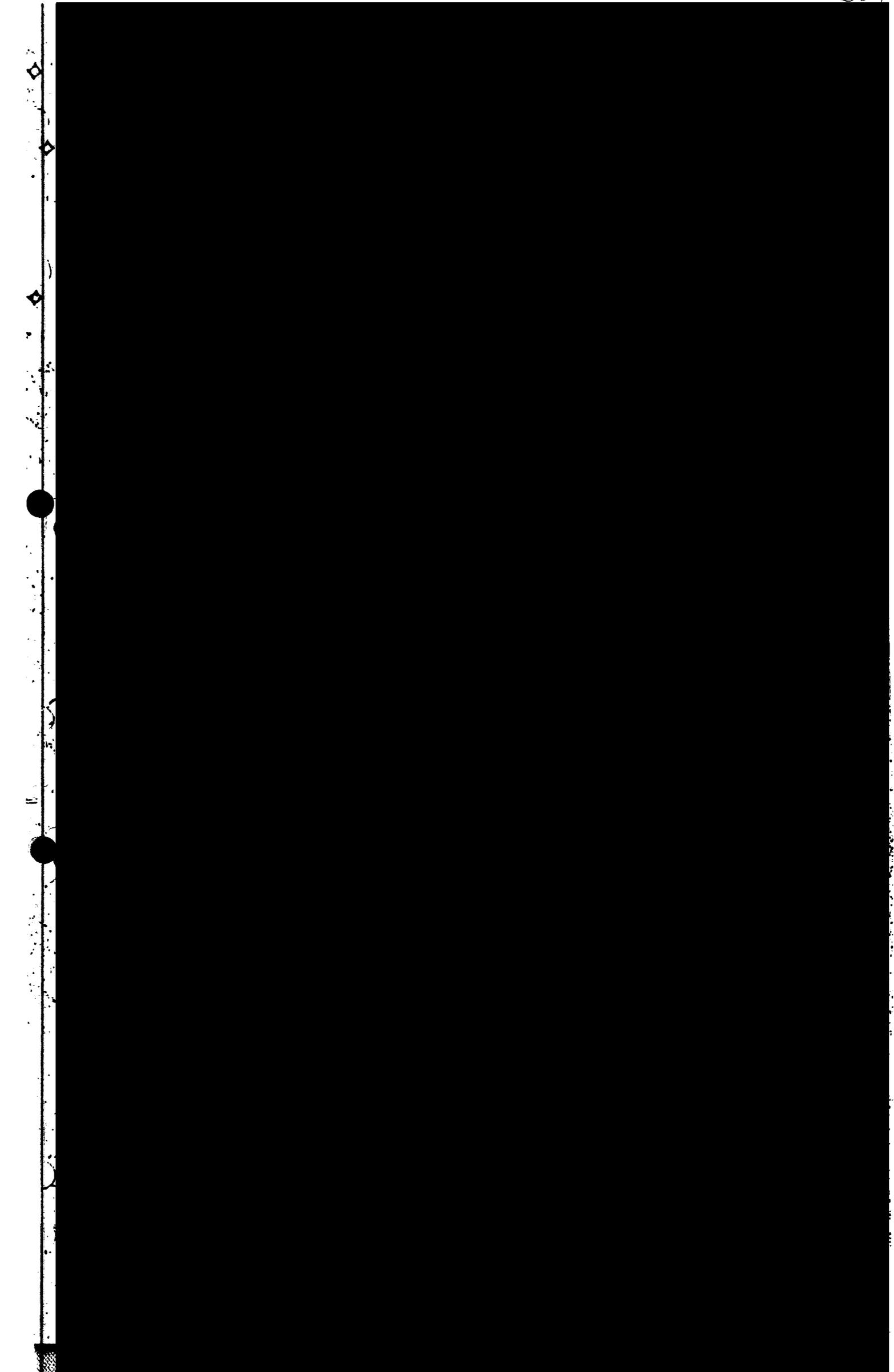
VIGESIMATERCERA.- Los Consejeros garantizarán su manejo con el depósito en la Tesorería de la Sociedad, del equivalente al importe de tres acciones o bien, en el caso de que así lo decida la Asamblea General de Accionistas, ese depósito será por una cantidad mayor, bastante para dejar satisfecho el interés de la empresa en cuanto al manejo de los mismos.

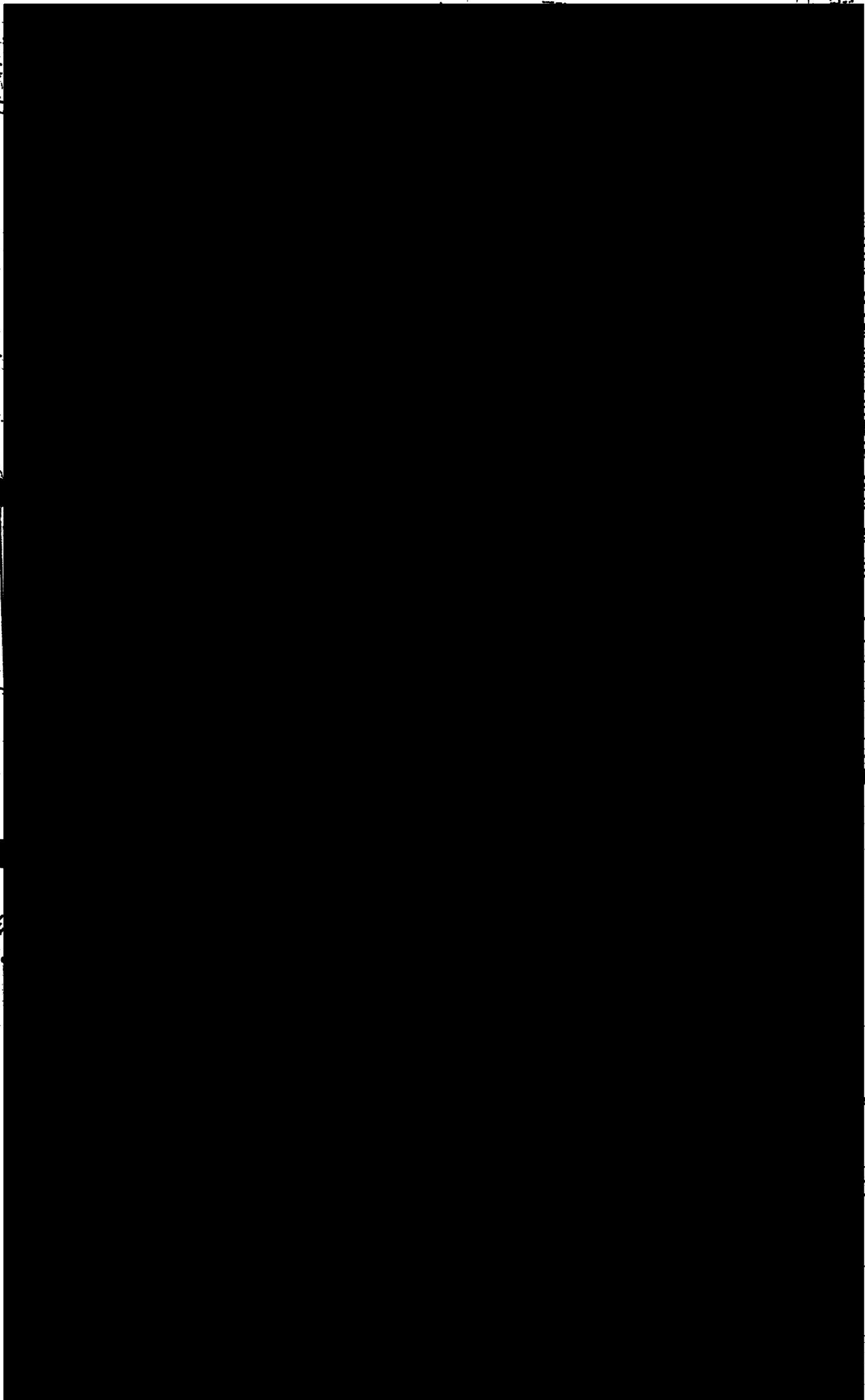
VIGESIMACUARTA.- Los Consejeros serán responsables en los términos del artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

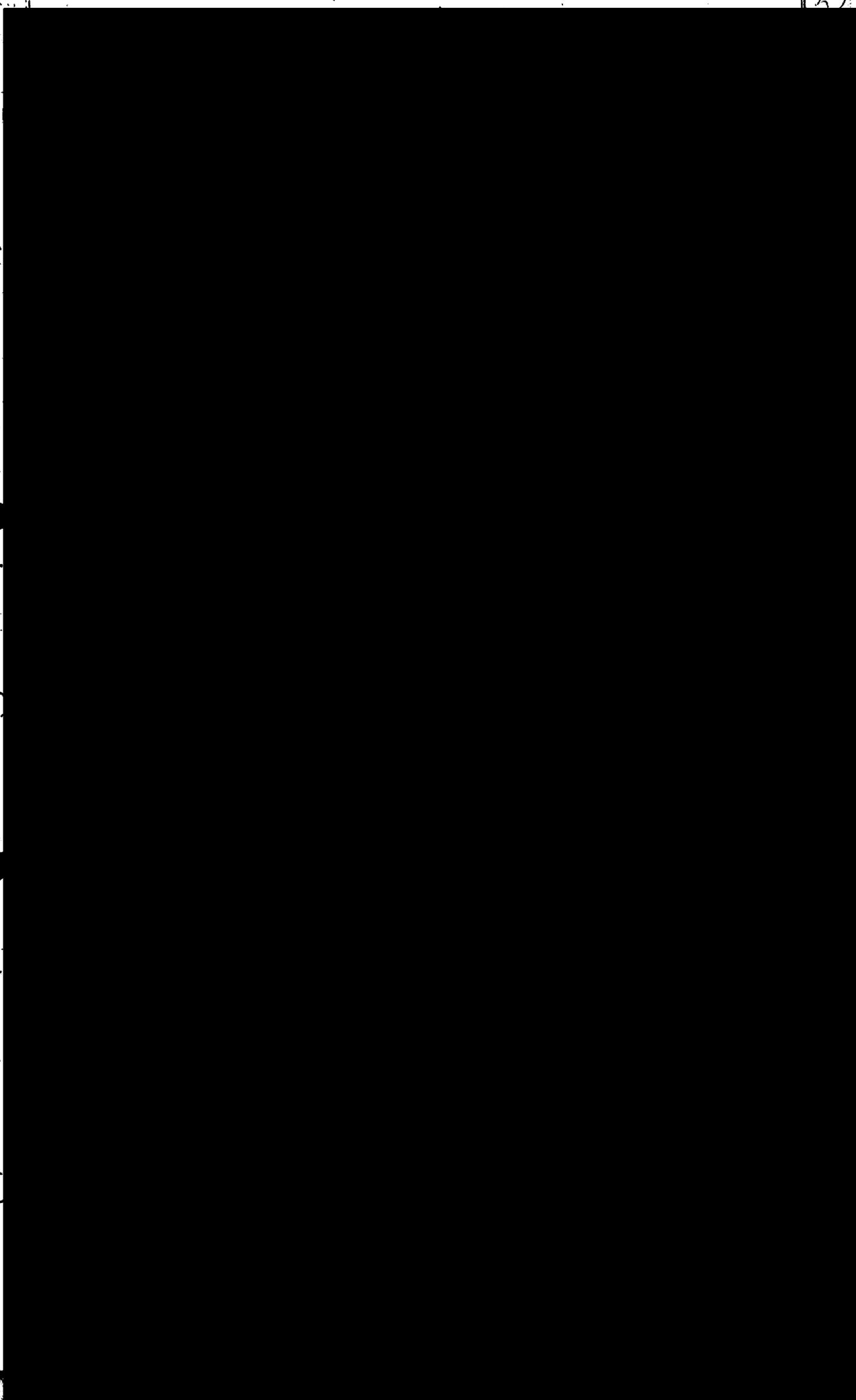
VIGESIMAQUINTA.- Para que el Consejo de Administración funcione legalmente, deberán asistir, por lo menos, la mitad de sus miembros y sus resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los presentes. En caso de empate...

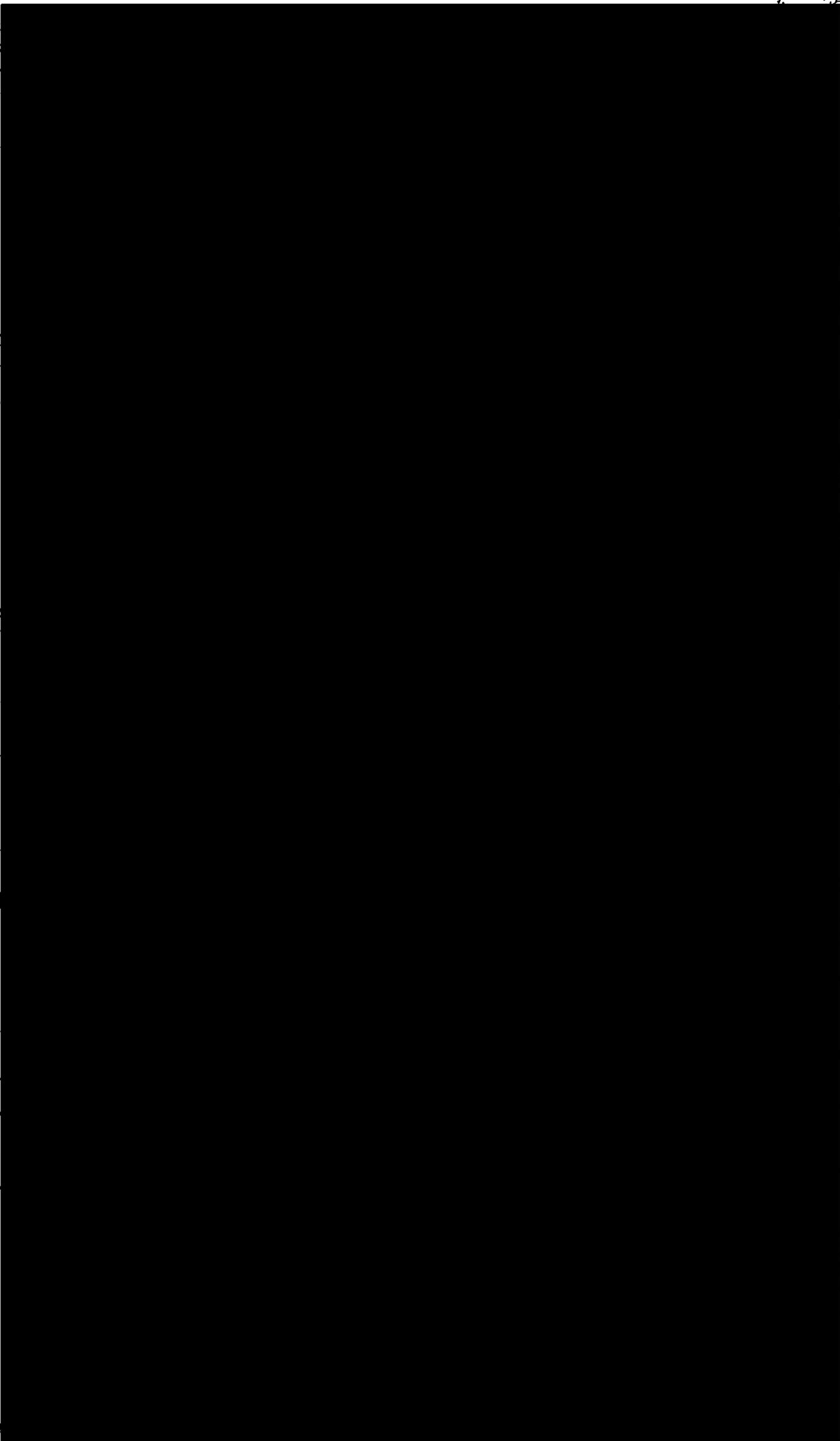
COTENIDO











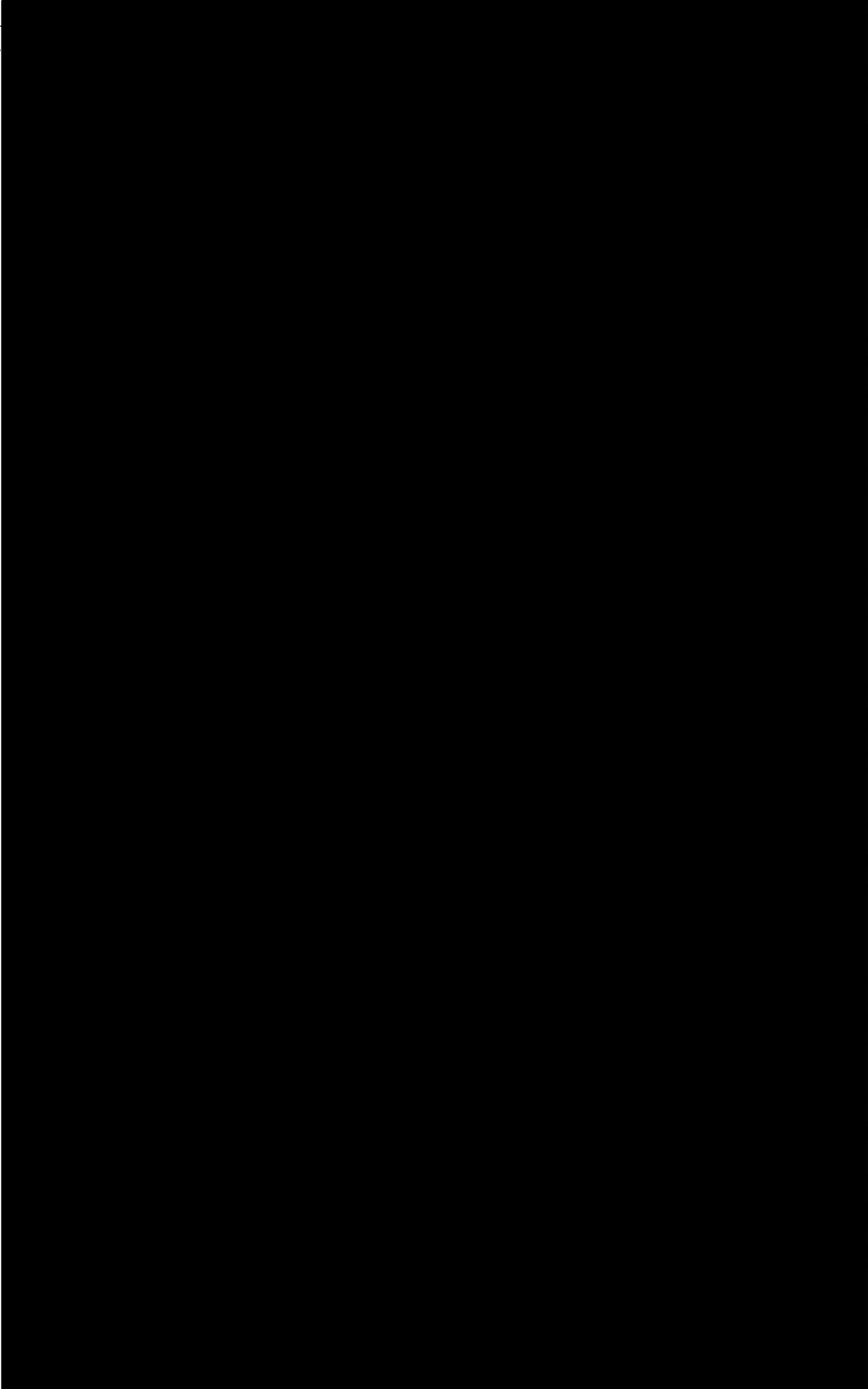
03-3-85



45-1-85

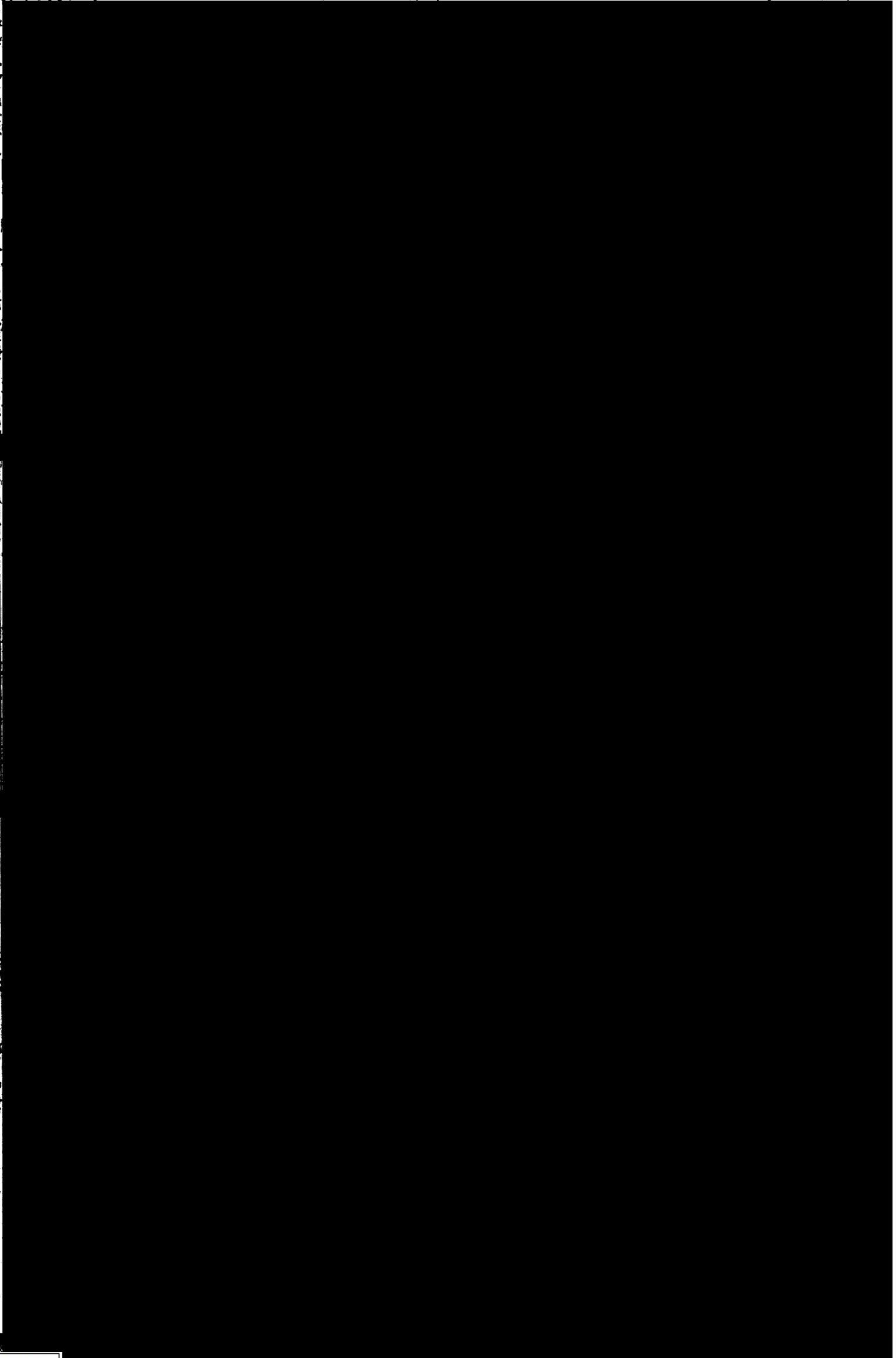
5-11

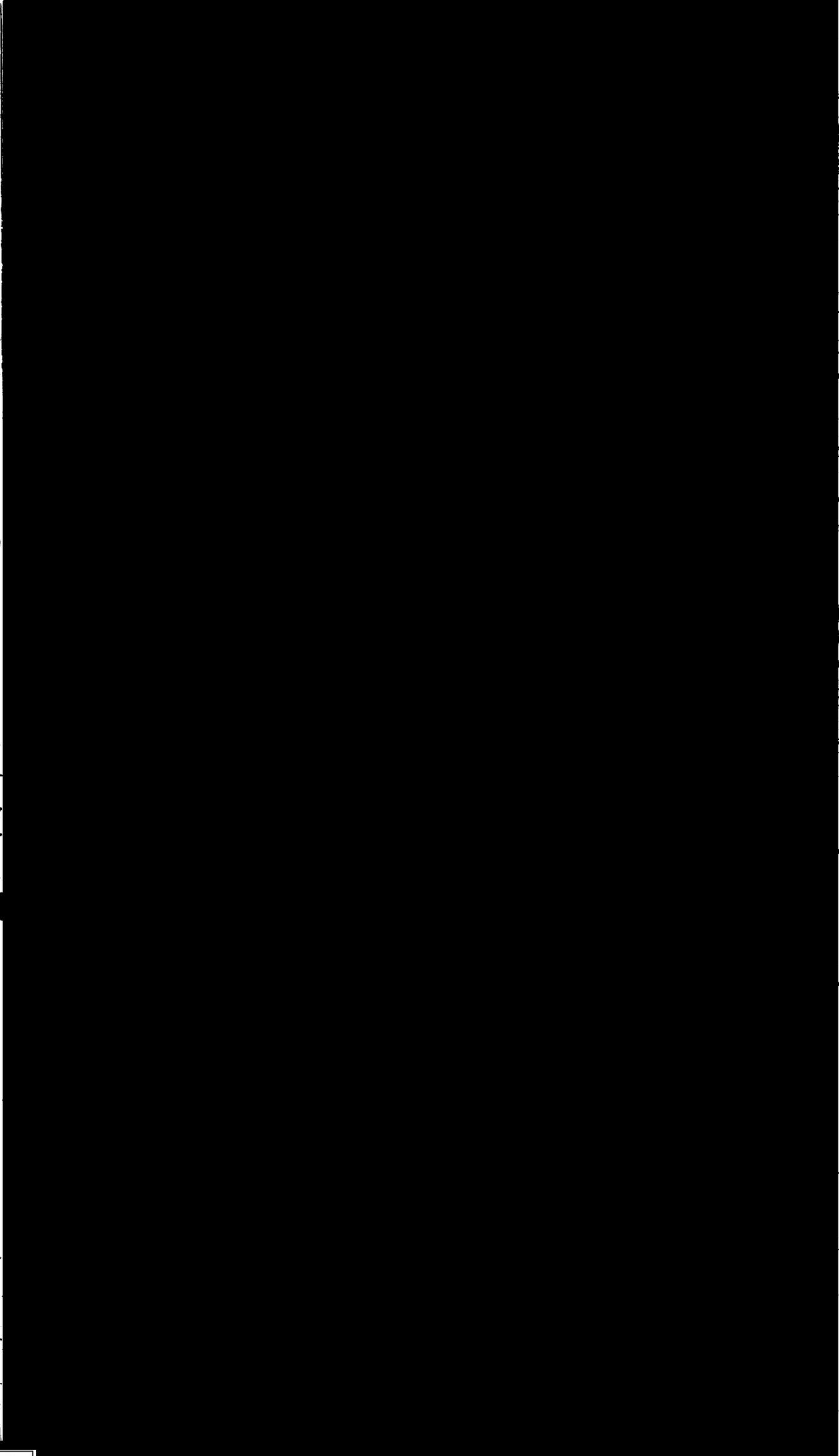
27



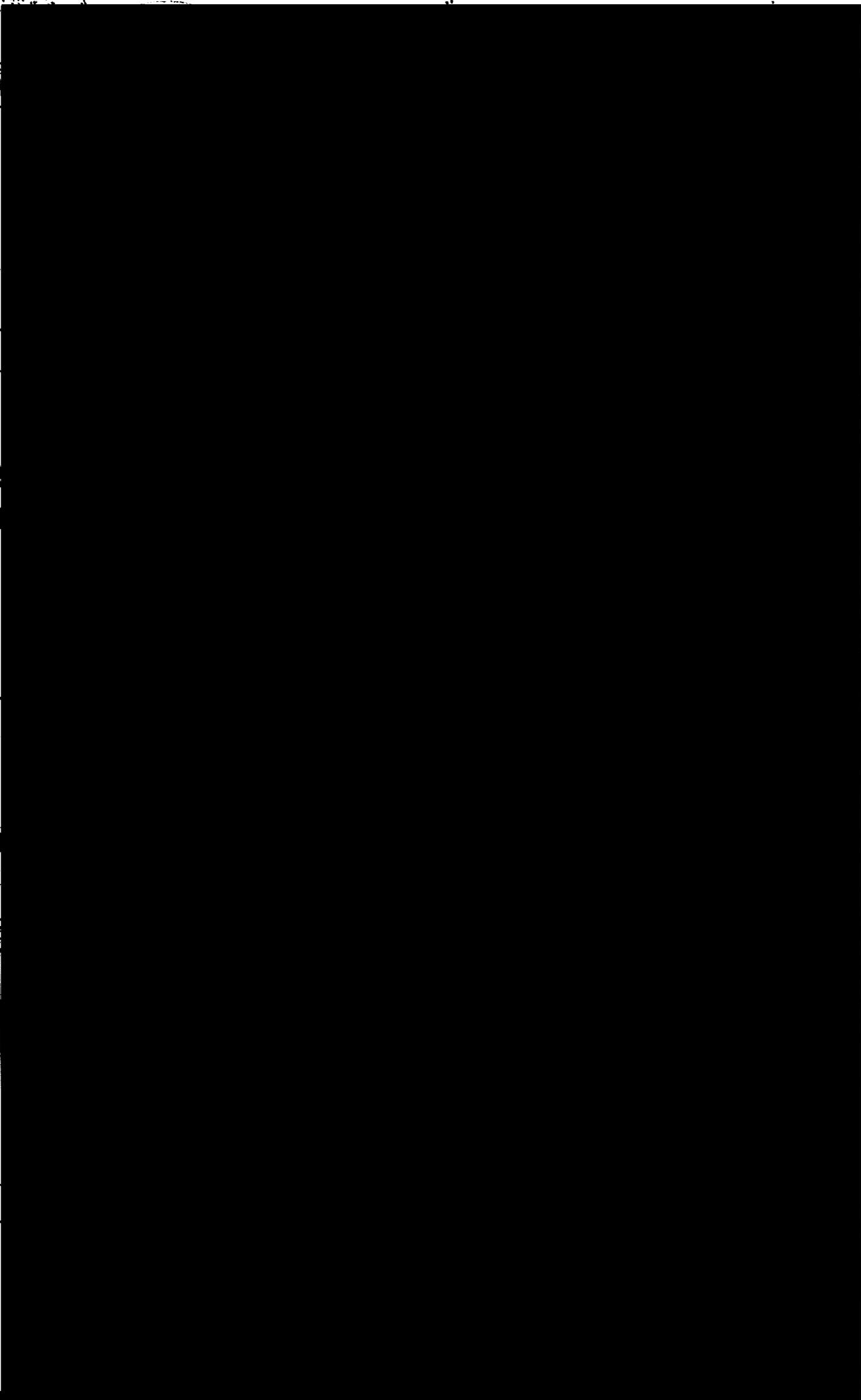
0

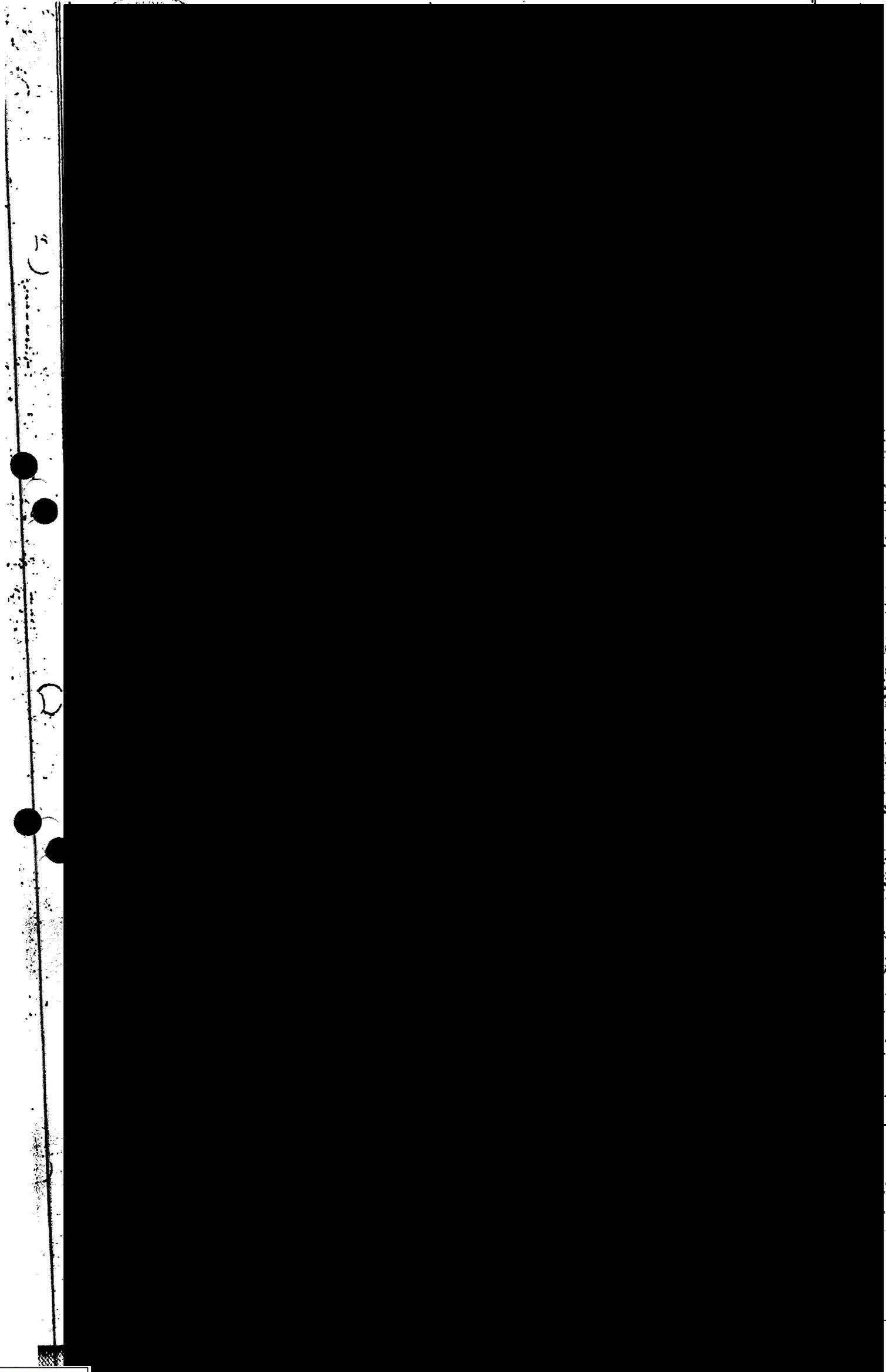
0



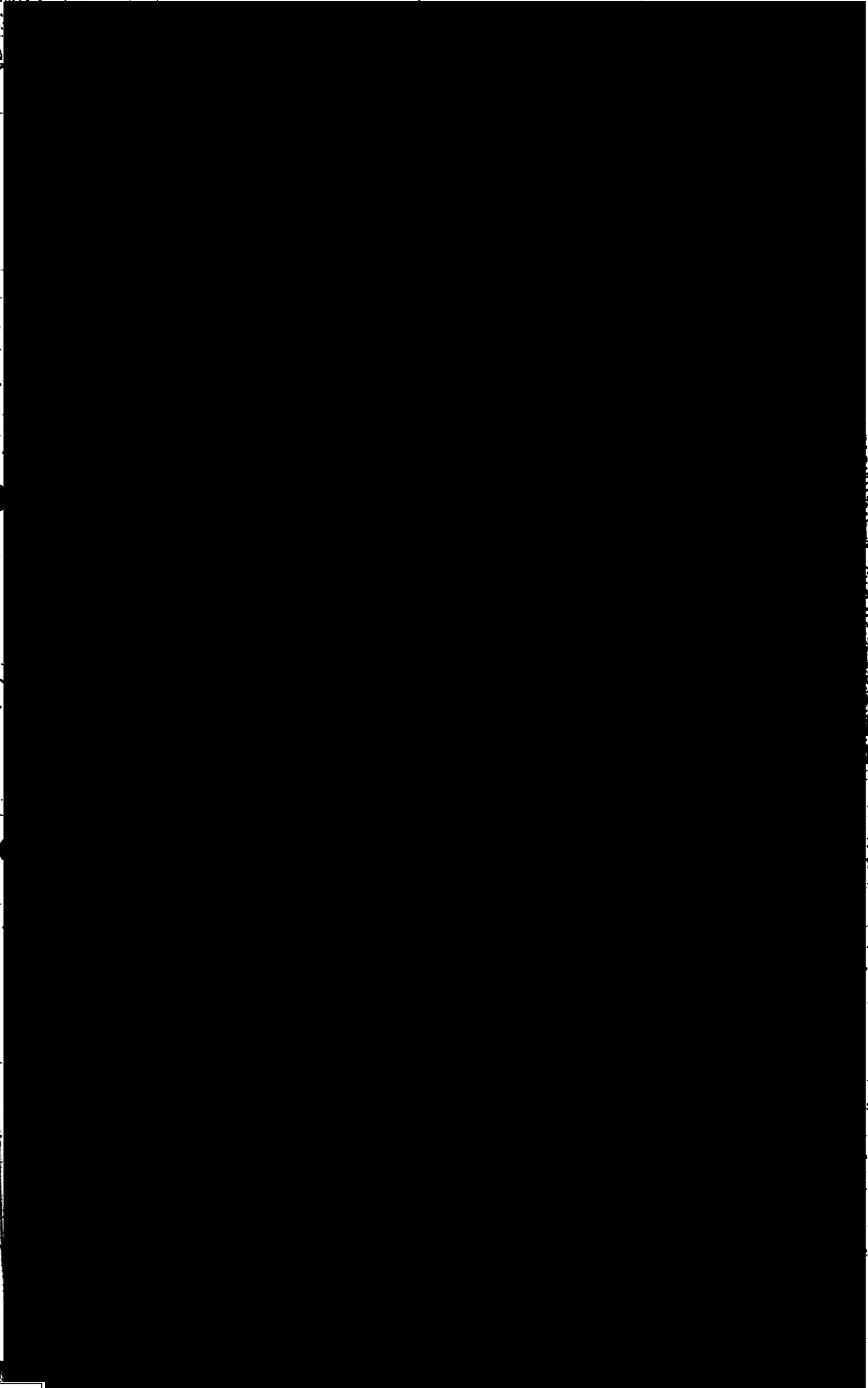


COTEJABO

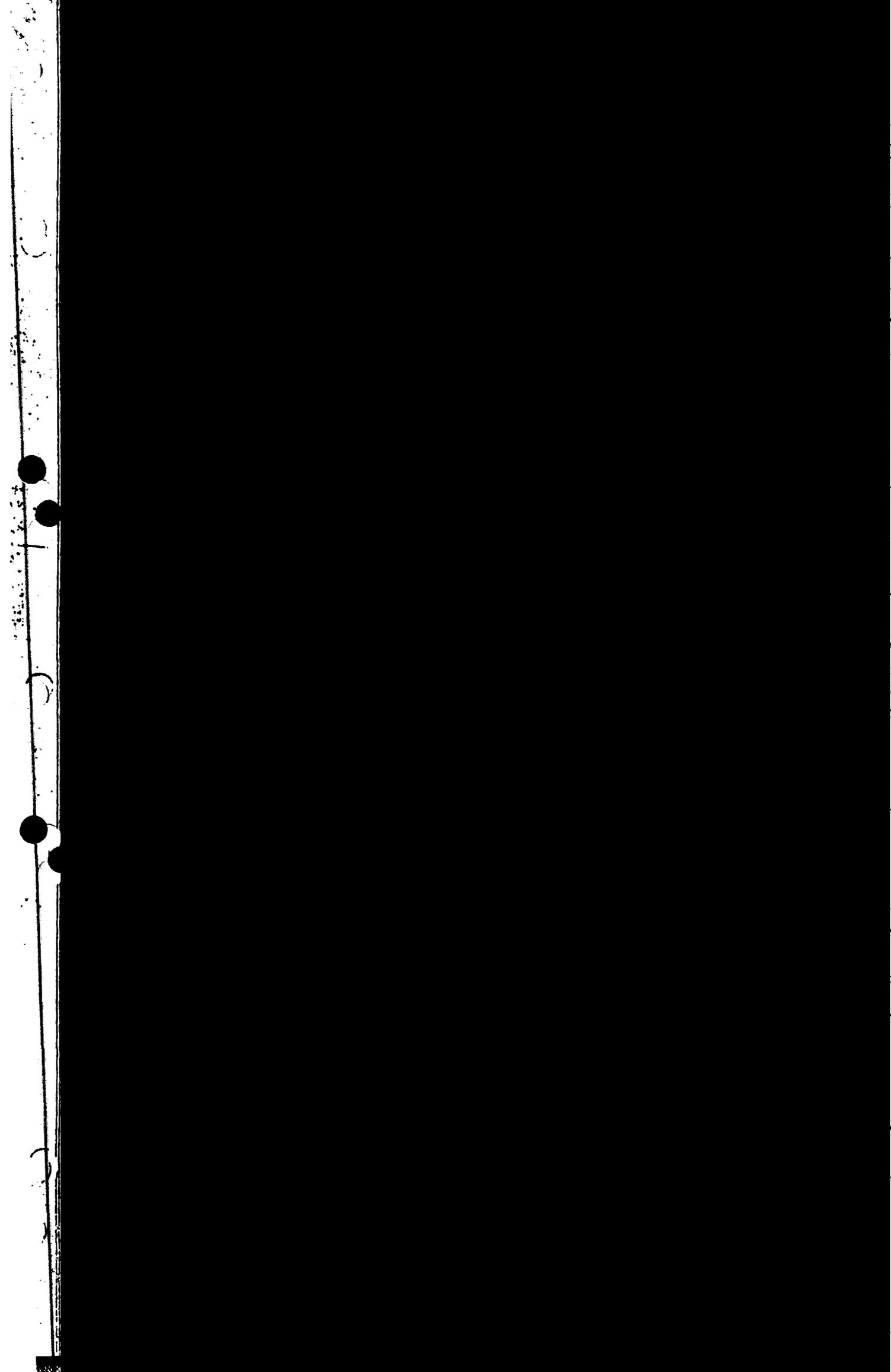




(5)

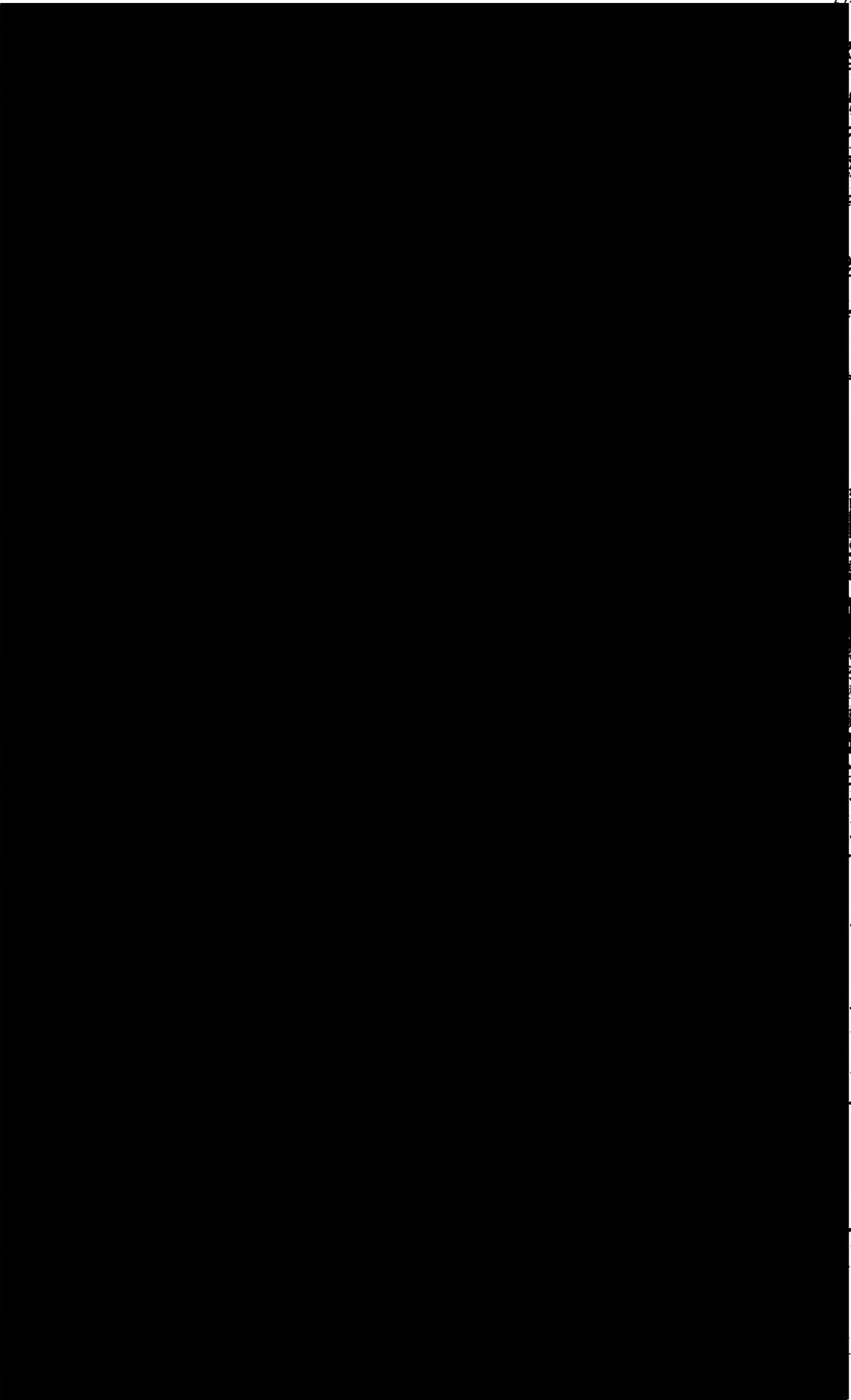


2110



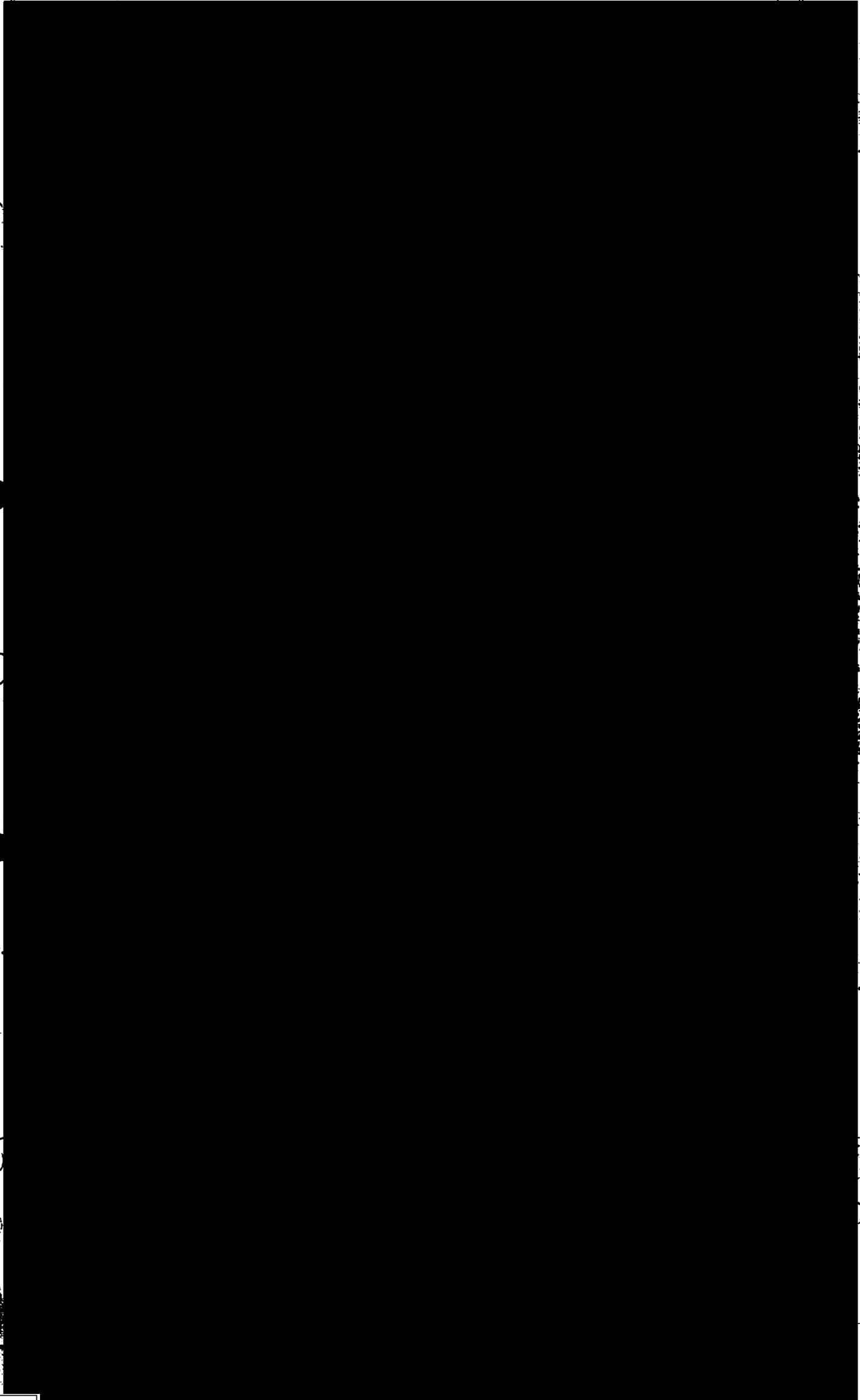
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

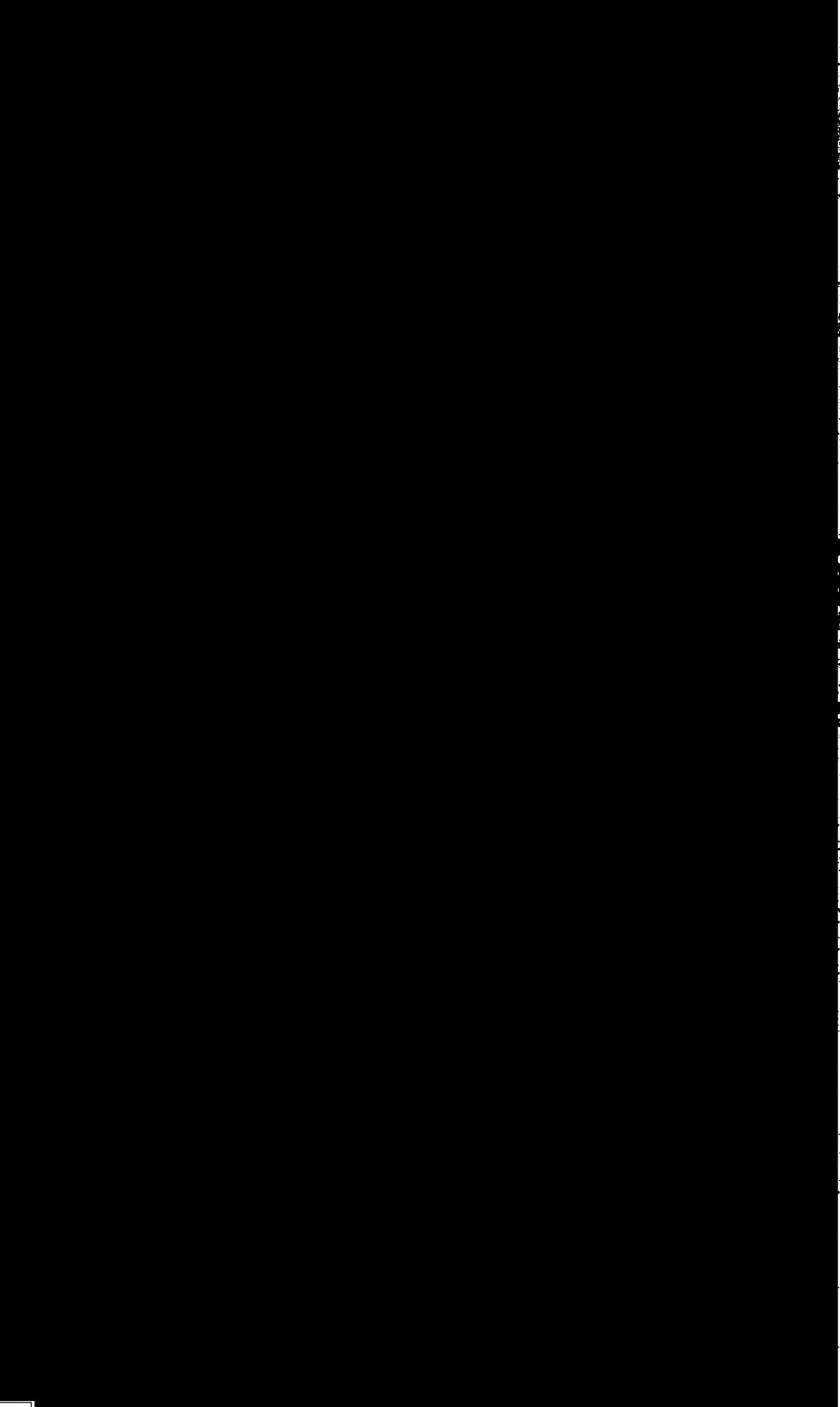
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NOTARÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

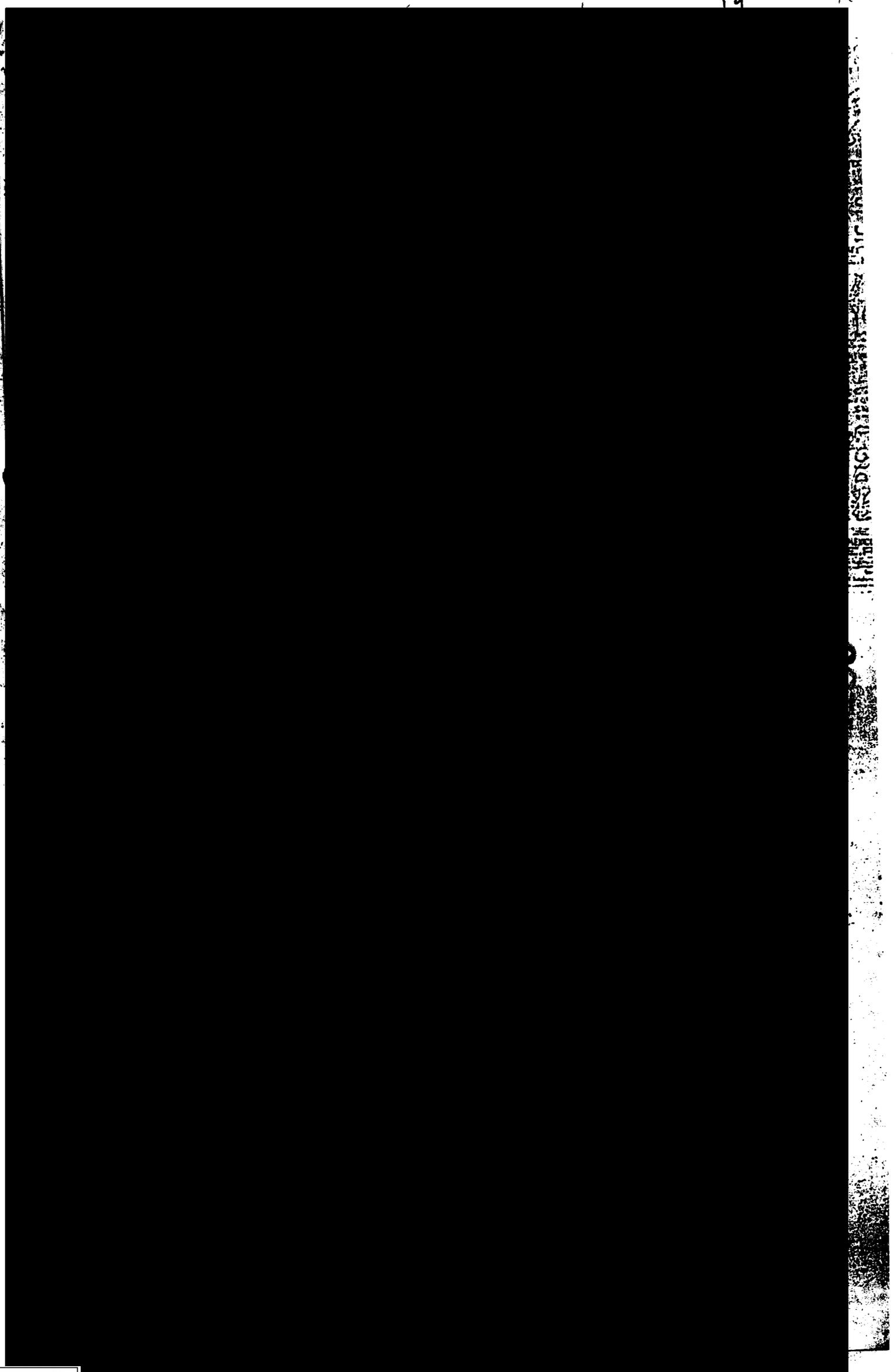
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

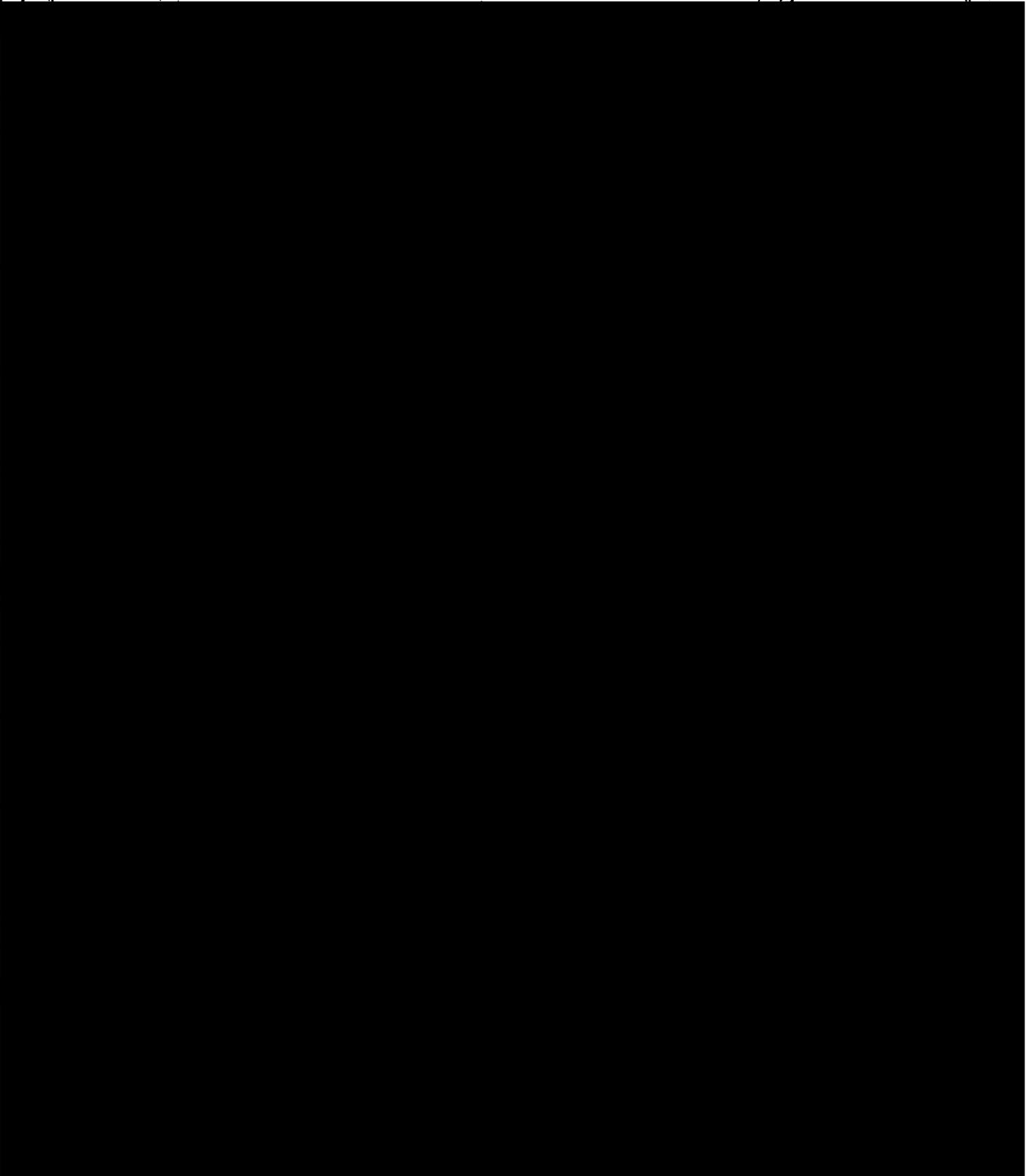


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



[REDACTED]

NOTARIO

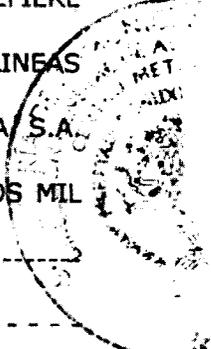
PUBLICO NUMERO

TARIO DEL

PATRIMONIO FEDERAL.

C E R T I F I C O:

QUE LA PRESENTE COPIA, FOTOSTATICA, ES FIEL REPRODUCCION DE SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y REGRESE AL SOLICITANTE, CONCORDANDO EN TODAS SUS PARTES, LA CUAL CONSTA DE CINCUENTA Y DOS HOJAS ESCRITA POR UN SOLO LADO, RELATIVO AL VOLUMEN QUINIENTOS SESENTA Y DOS, ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, QUE SE REFIERE A LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DENOMINADA LINEAS UNIDAS DEL SUR-MEXICO-CUERNAVACA-ACAPULCO Y ANEXAS FLECHA ROJA S.A. DE C.V., REGISTRÁNDOSE PARA CONSTANCIA EN EL ASIENTO NUMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE, EN EL LIBRO DE COTEJOS NUMERO CUATRO.



DOY FE

[REDACTED]





SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN

Li [REDACTED] Director del Centro Metropolitano del Autotransporte, de la Dirección General de Autotransporte Federal, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2 fracción XVII., 10 fracción XIV., y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 14 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en lo dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009-----

-----C E R T I F I C O:-----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de (52) cincuenta y dos fojas útiles, que en este acto se cotejan y sellan, son fiel reproducción de las constancias que obran en los archivos de esta Dirección General de Autotransporte Federal, documental que tuve a la vista, concordando en todas y cada una de sus partes.-----

Dado en la Ciudad de México, el día 30 del mes de enero de dos mil dieciocho.-----

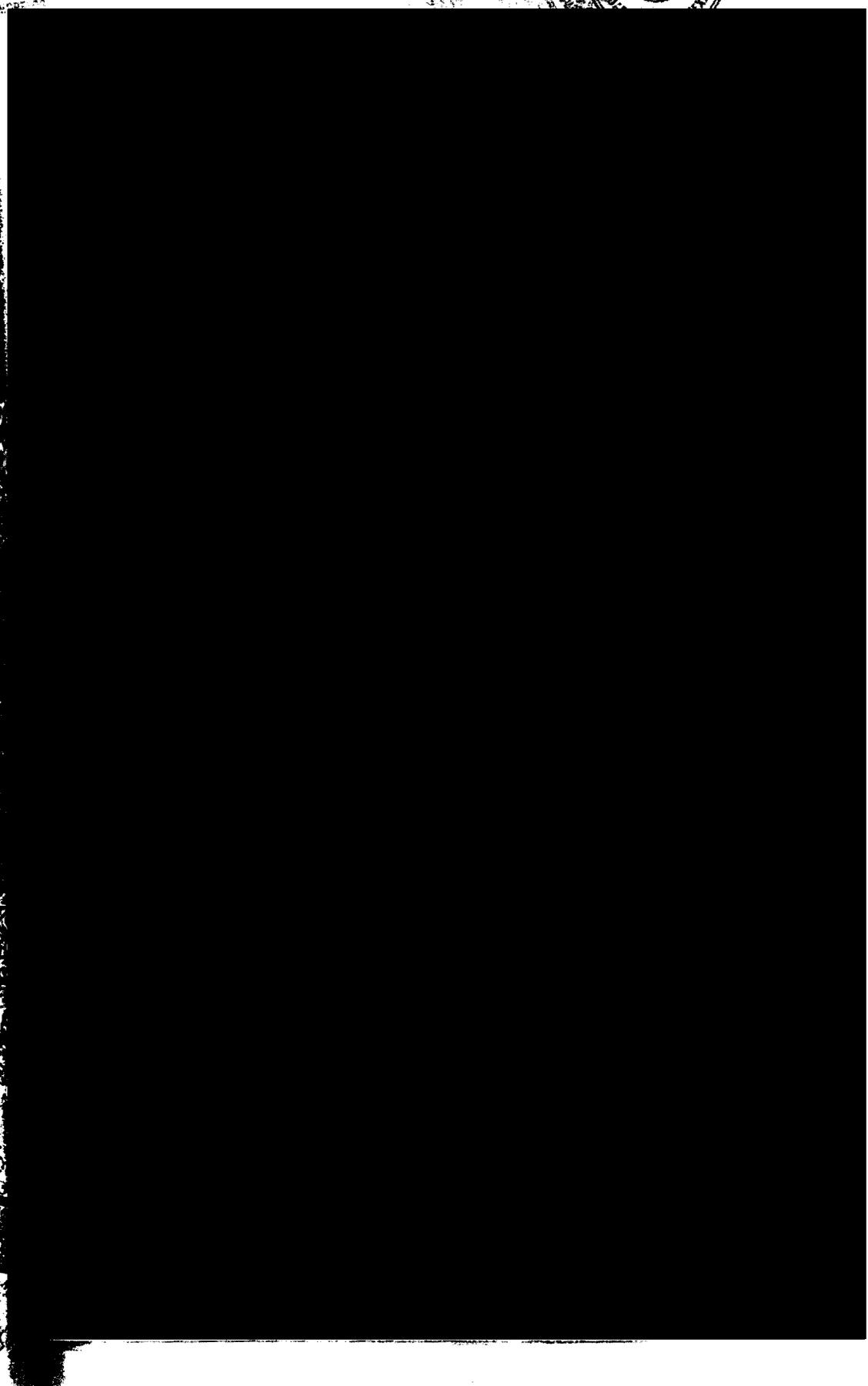
Atentamente

El Dir

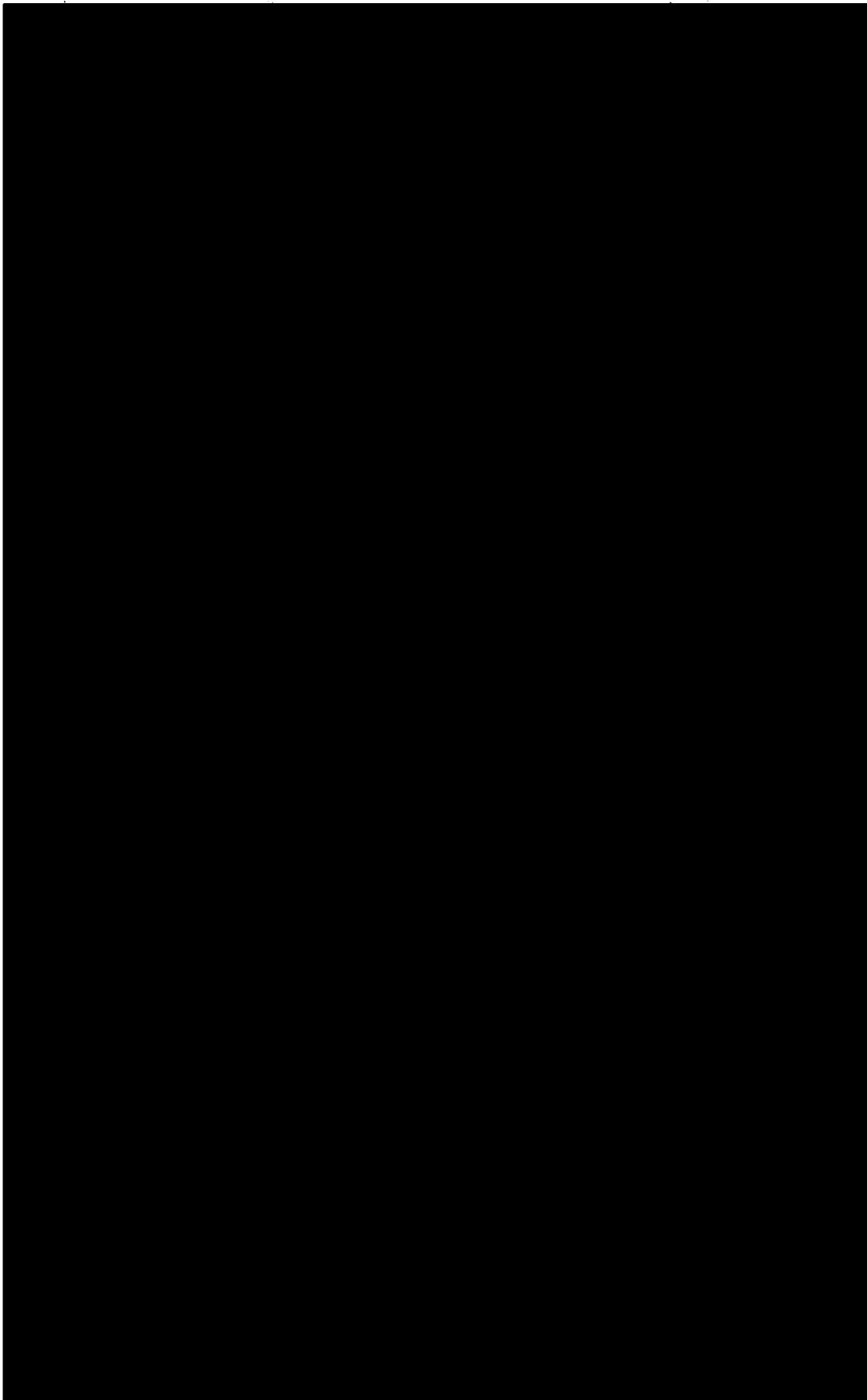
[REDACTED] orte



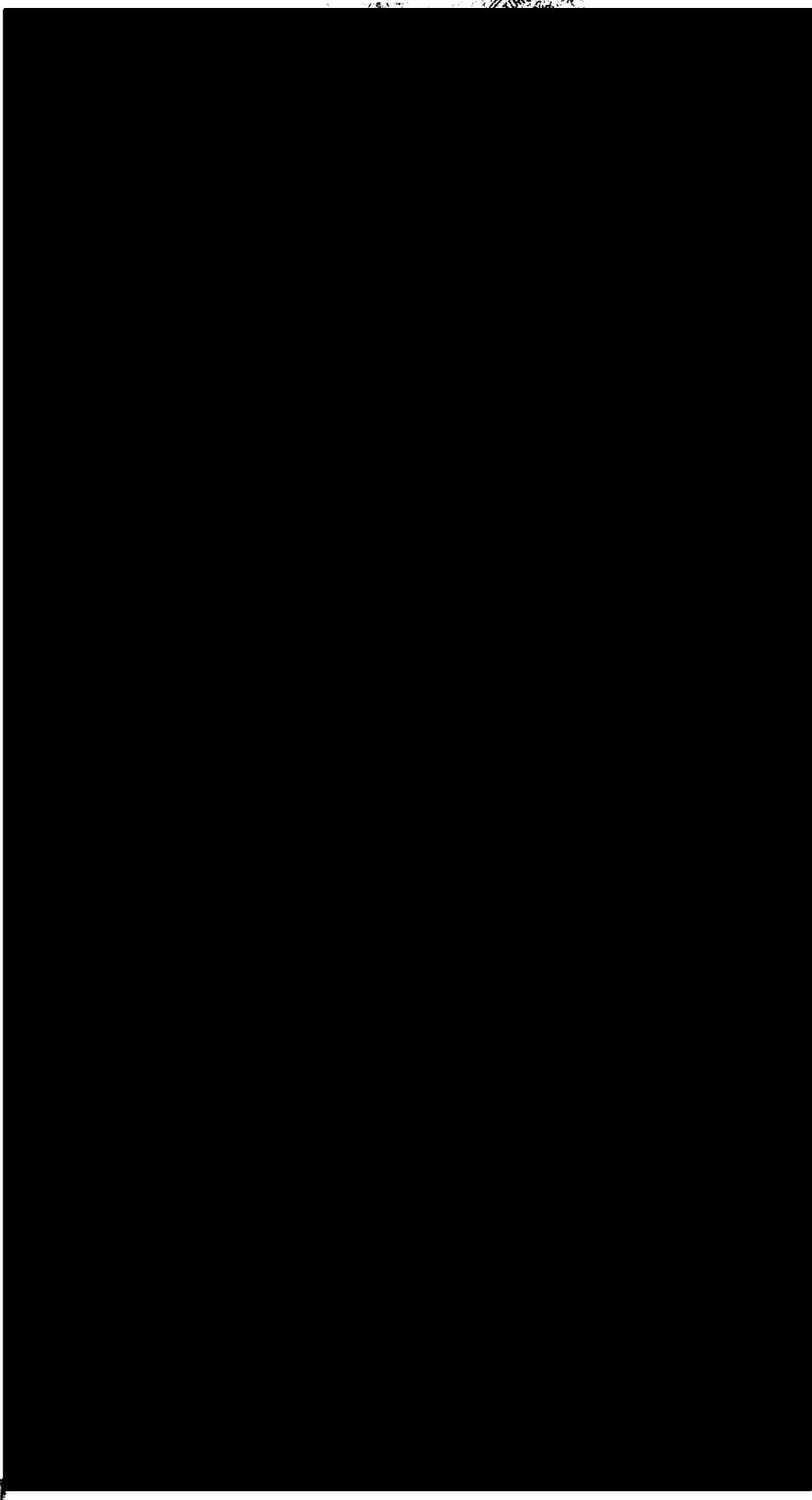
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



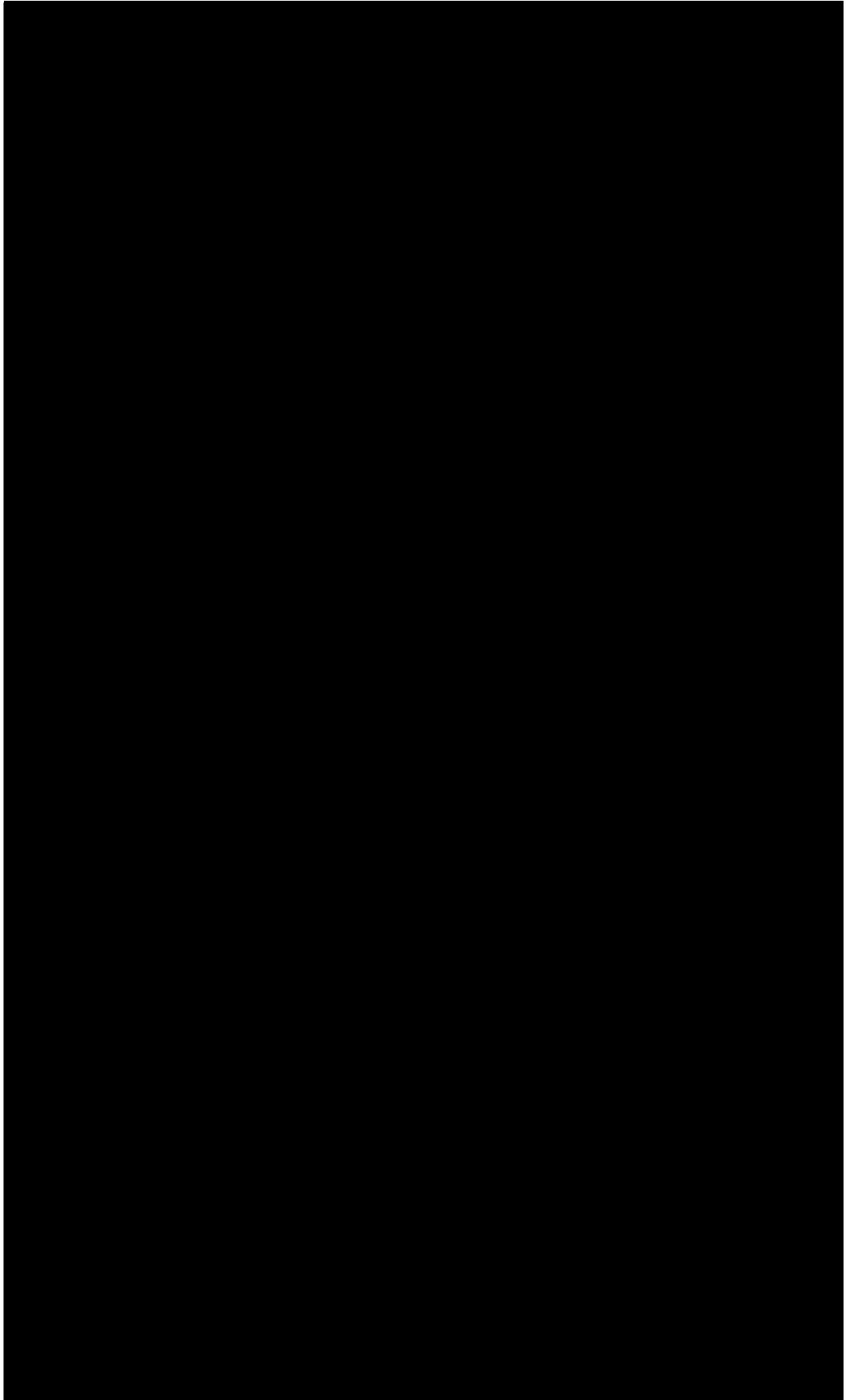
JUL 25 2011
FEB 25 2011
MEXICAN PATENT AND TRADEMARK OFFICE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FRANCO
SIA
CORPORACION
SRELOS



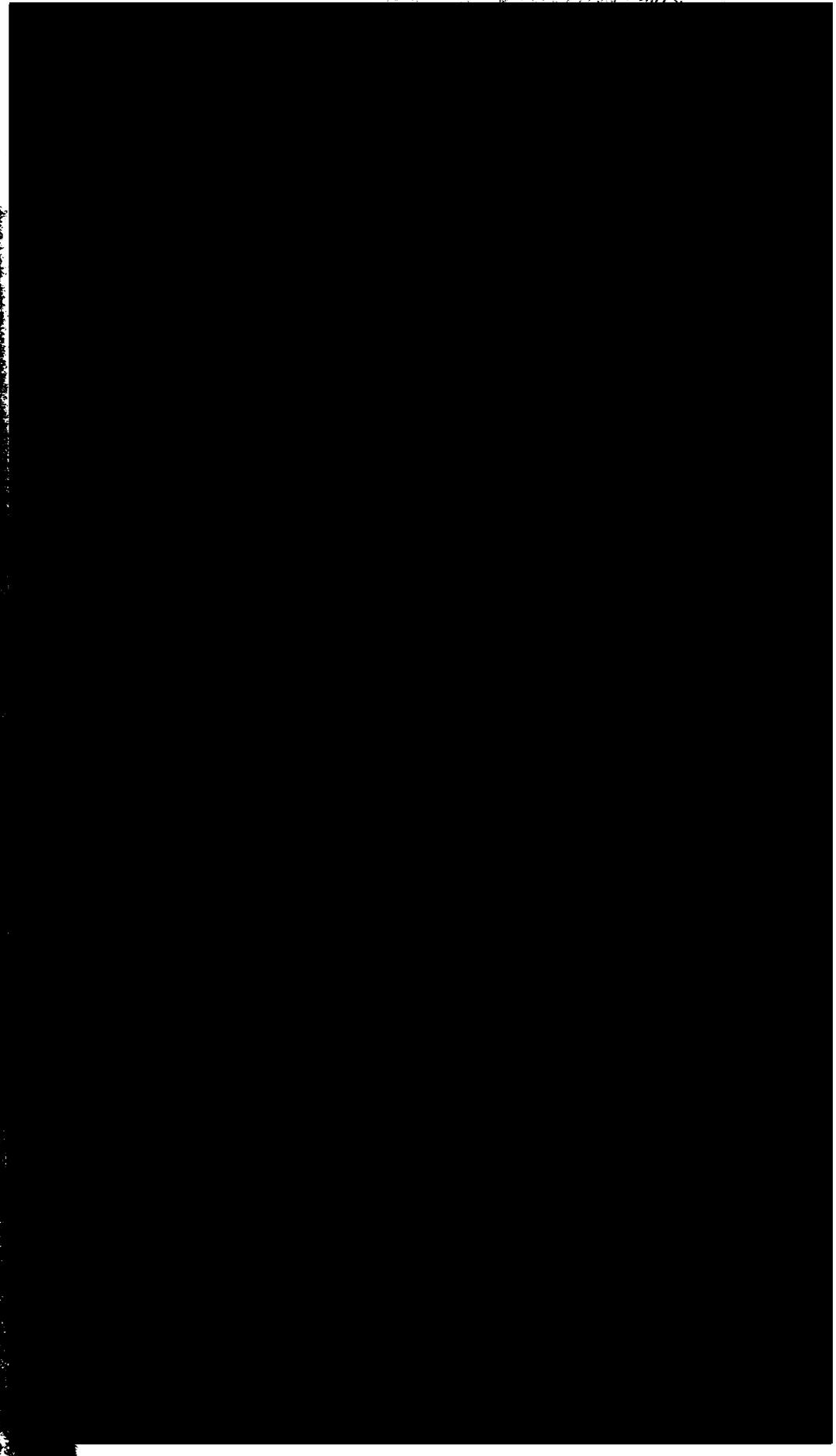
DEBERANO
A
D DE LA
COMERCIO
PAGOS

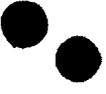
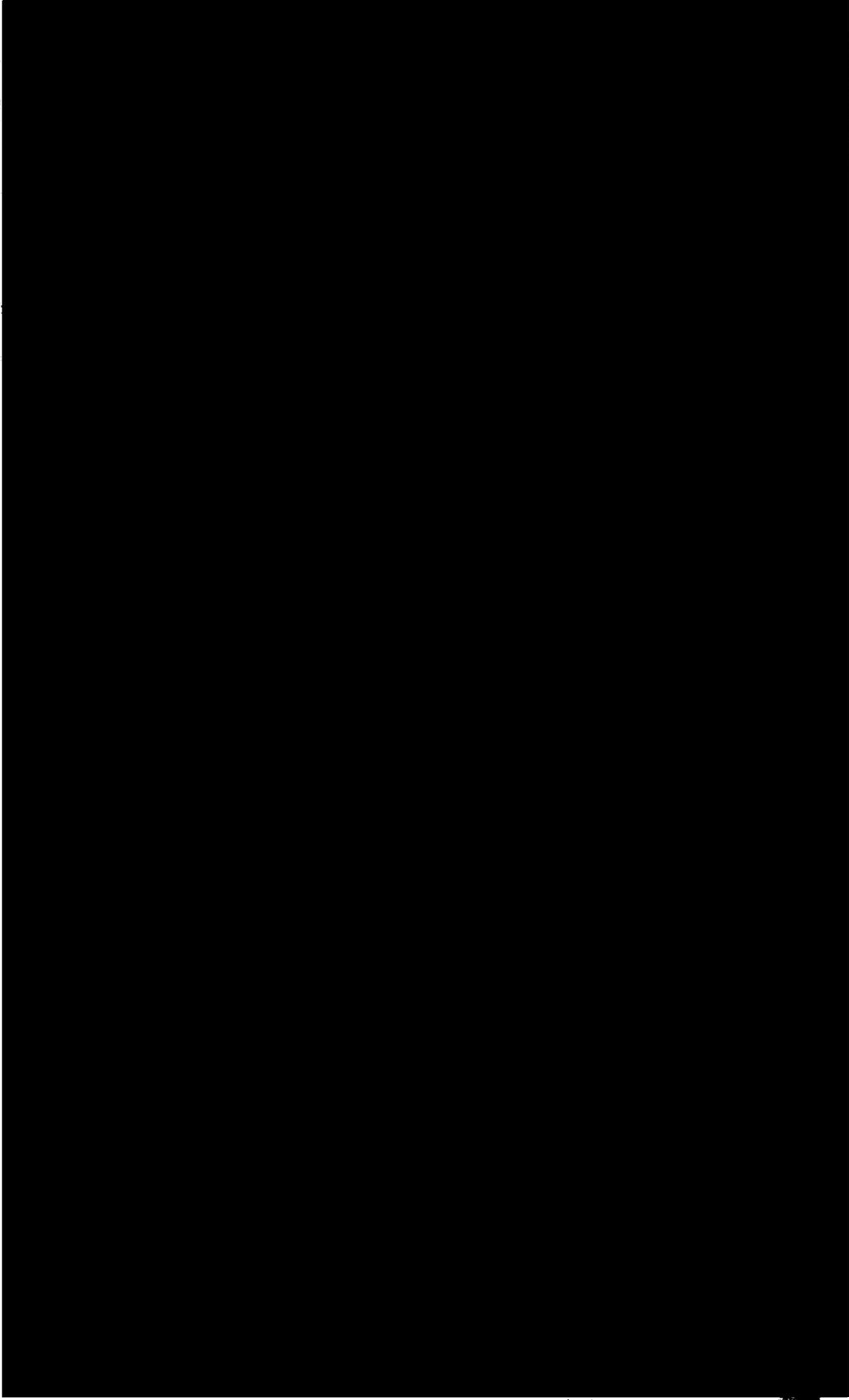


5 S61

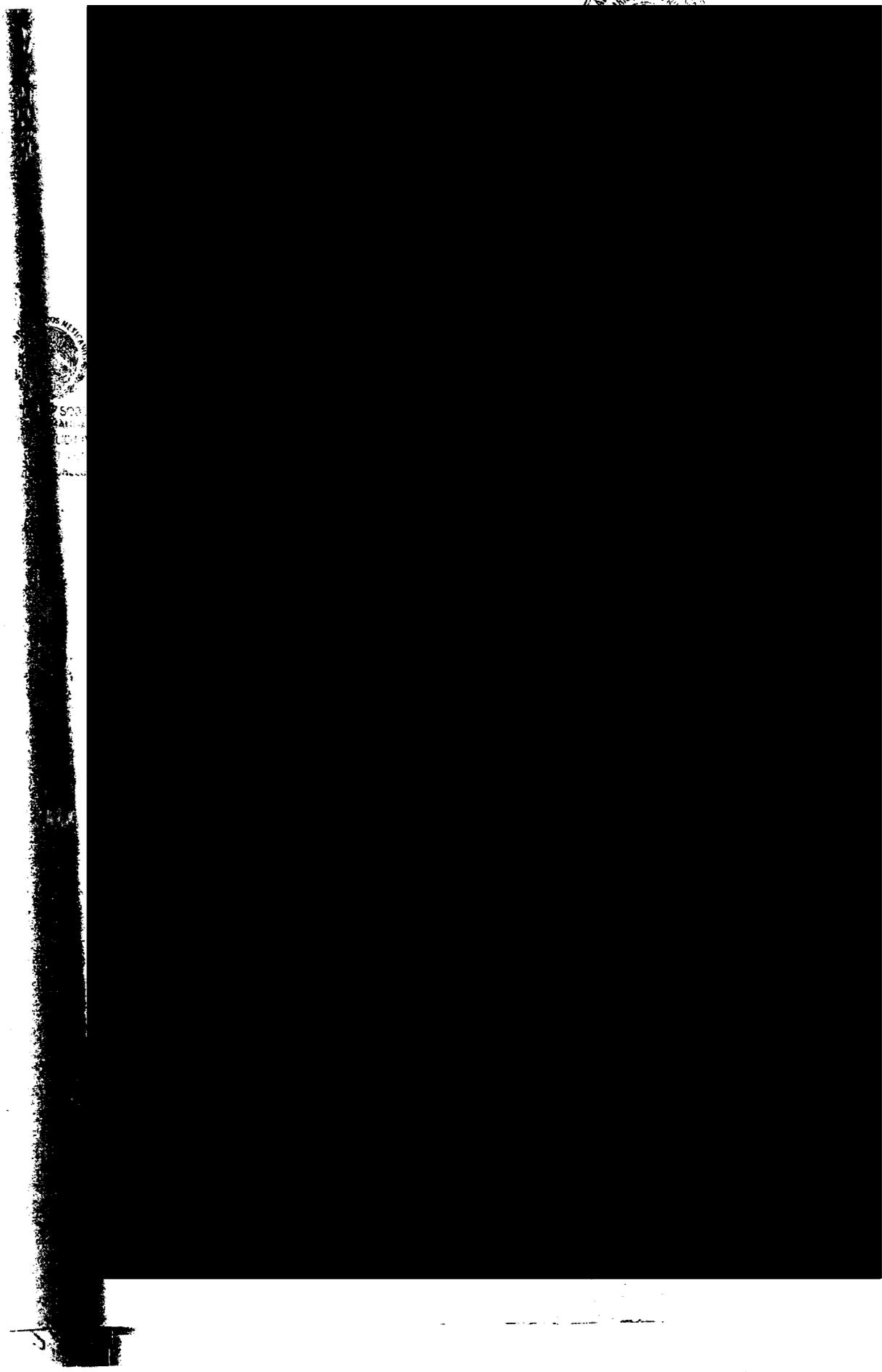


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS

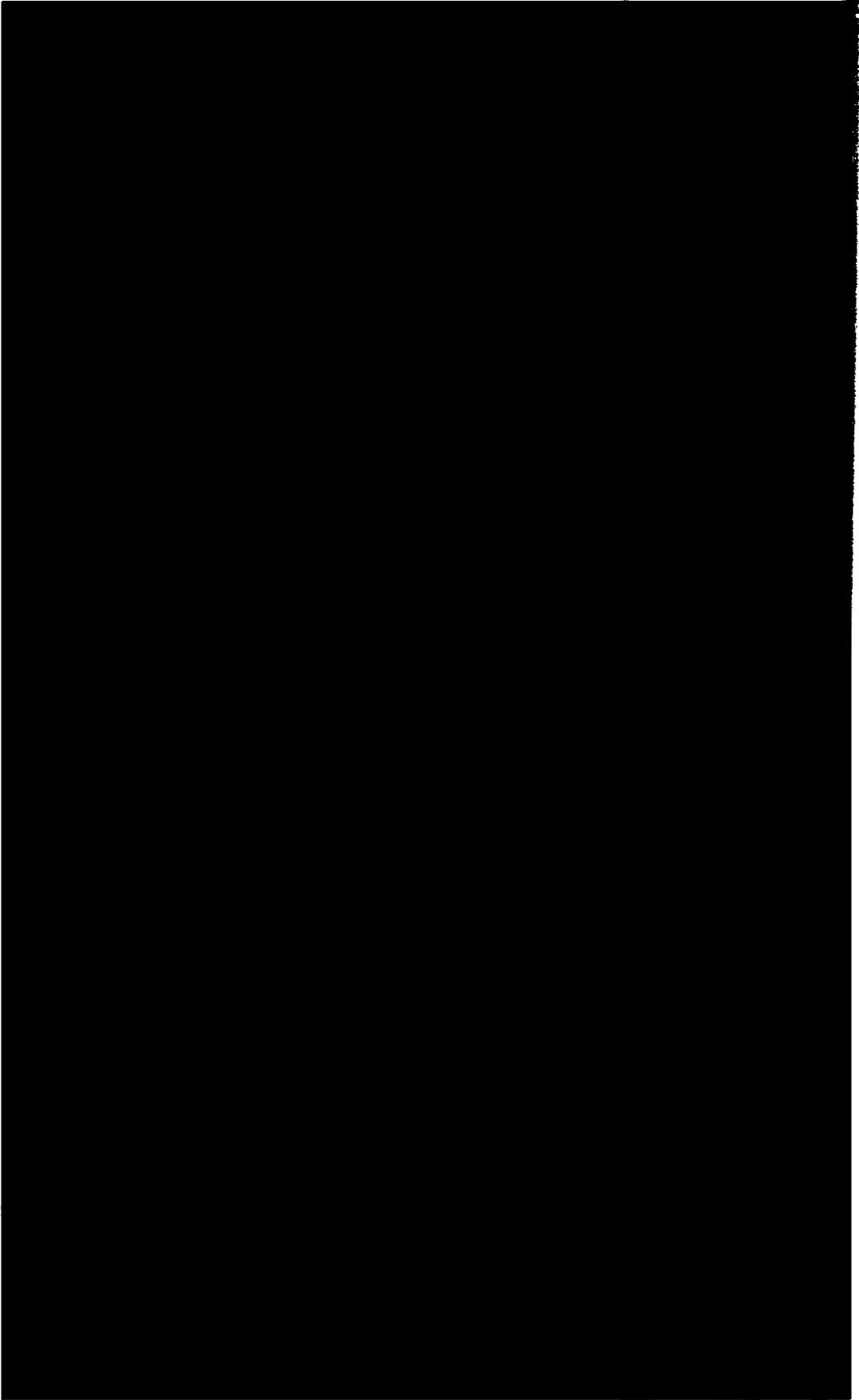




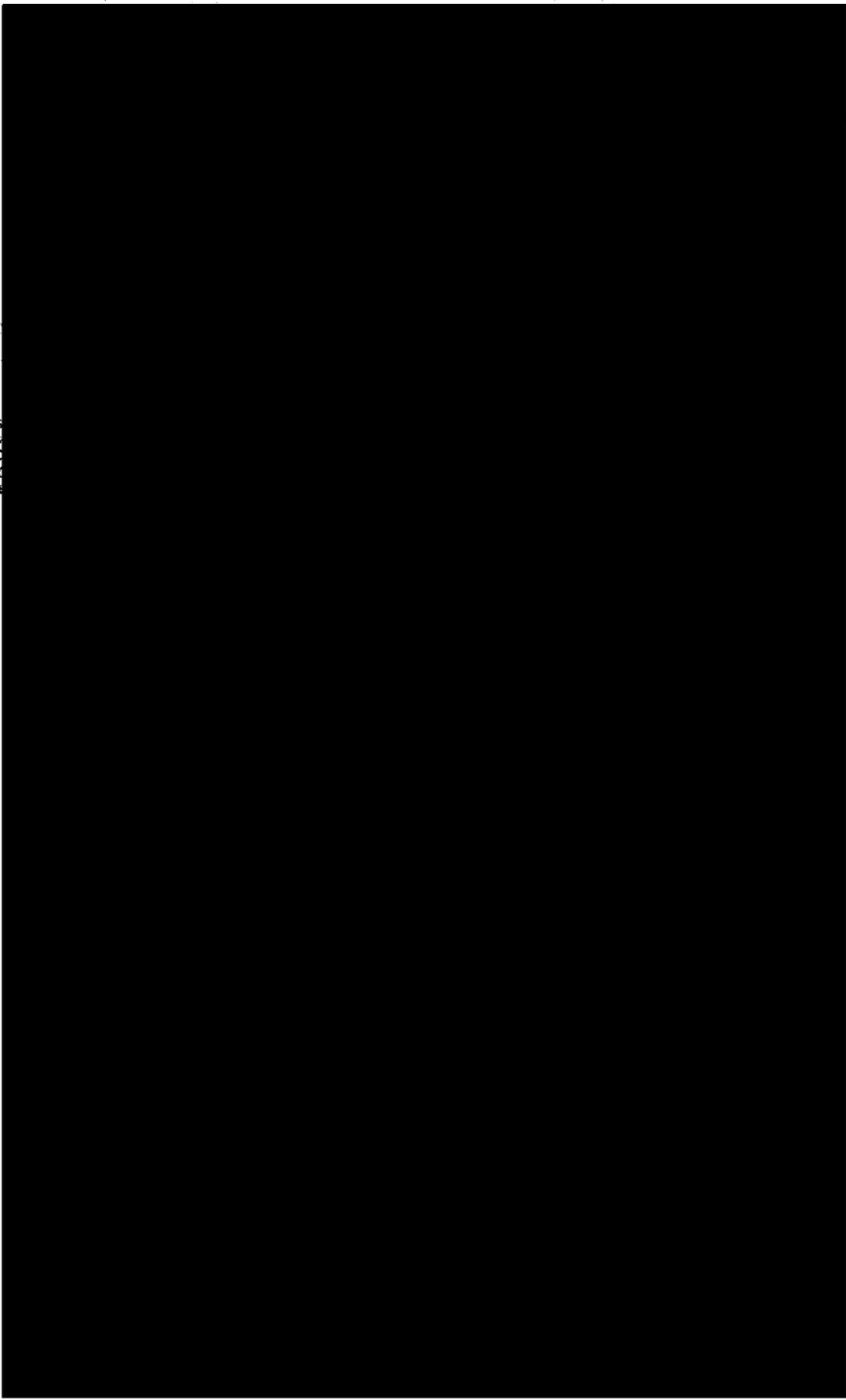
ART. 110 PUBLICO



ART. 110
PUBLICO



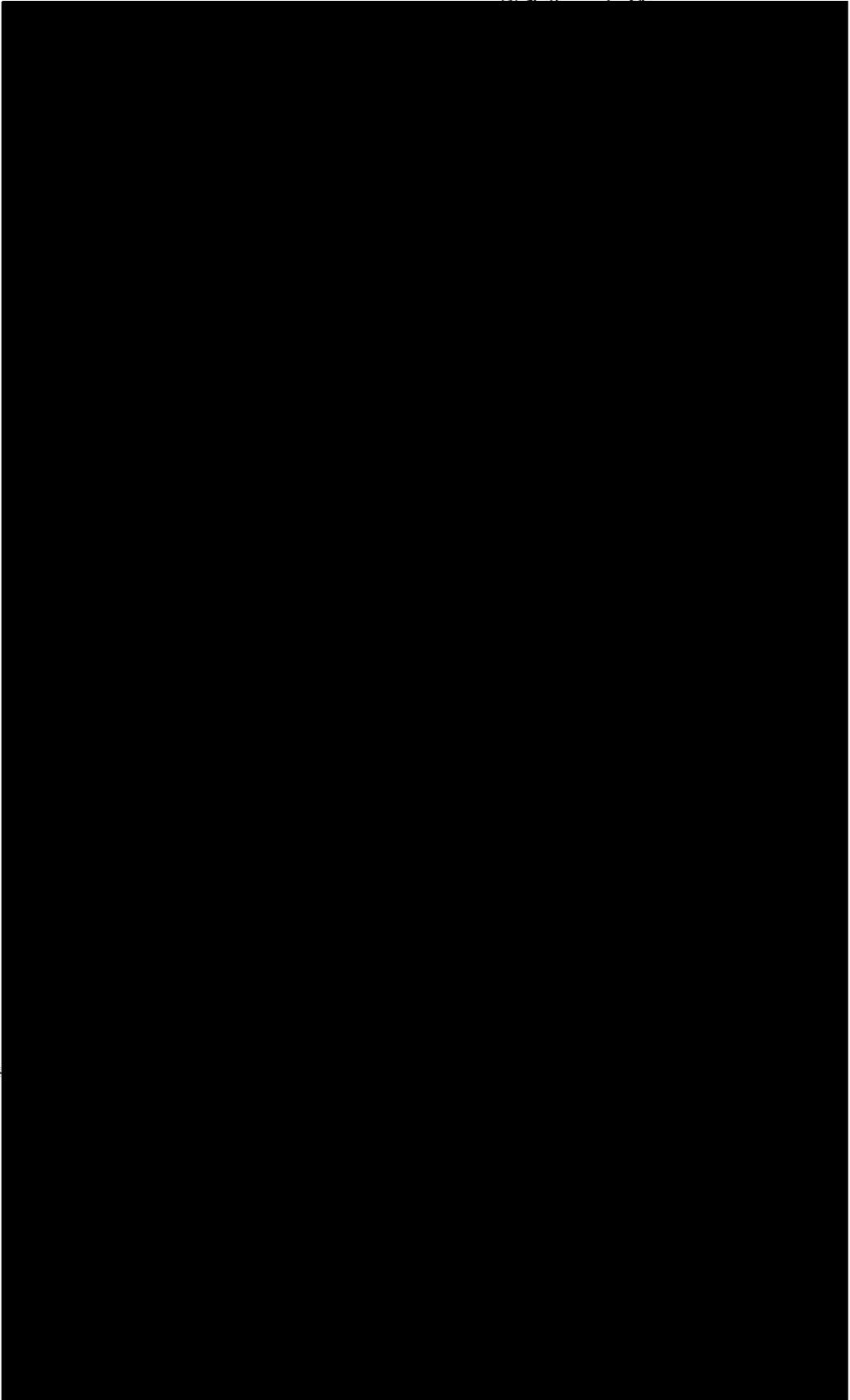


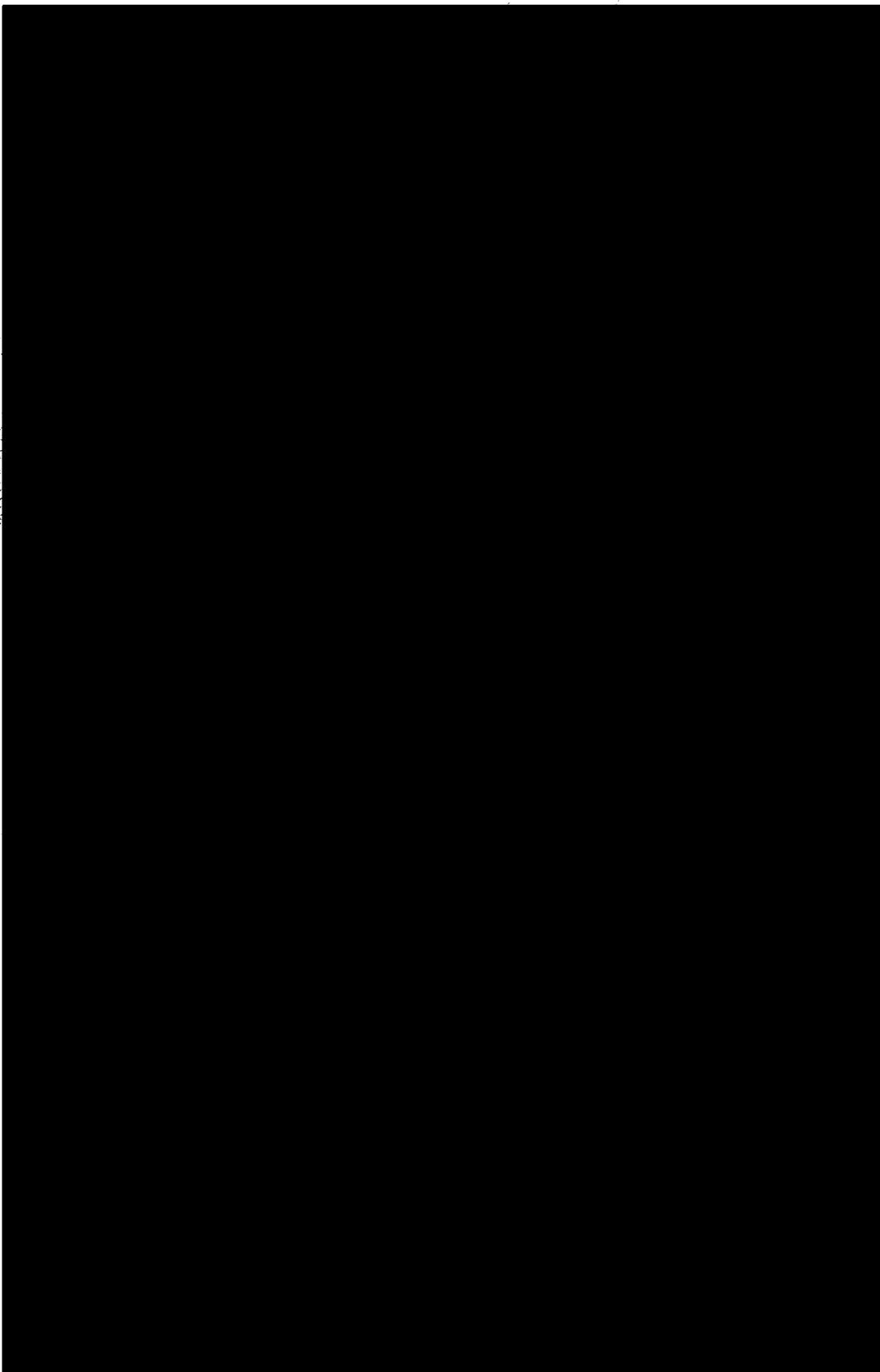


S
JA
BLIC
EL C
GHE

ART. 110
ART. 113

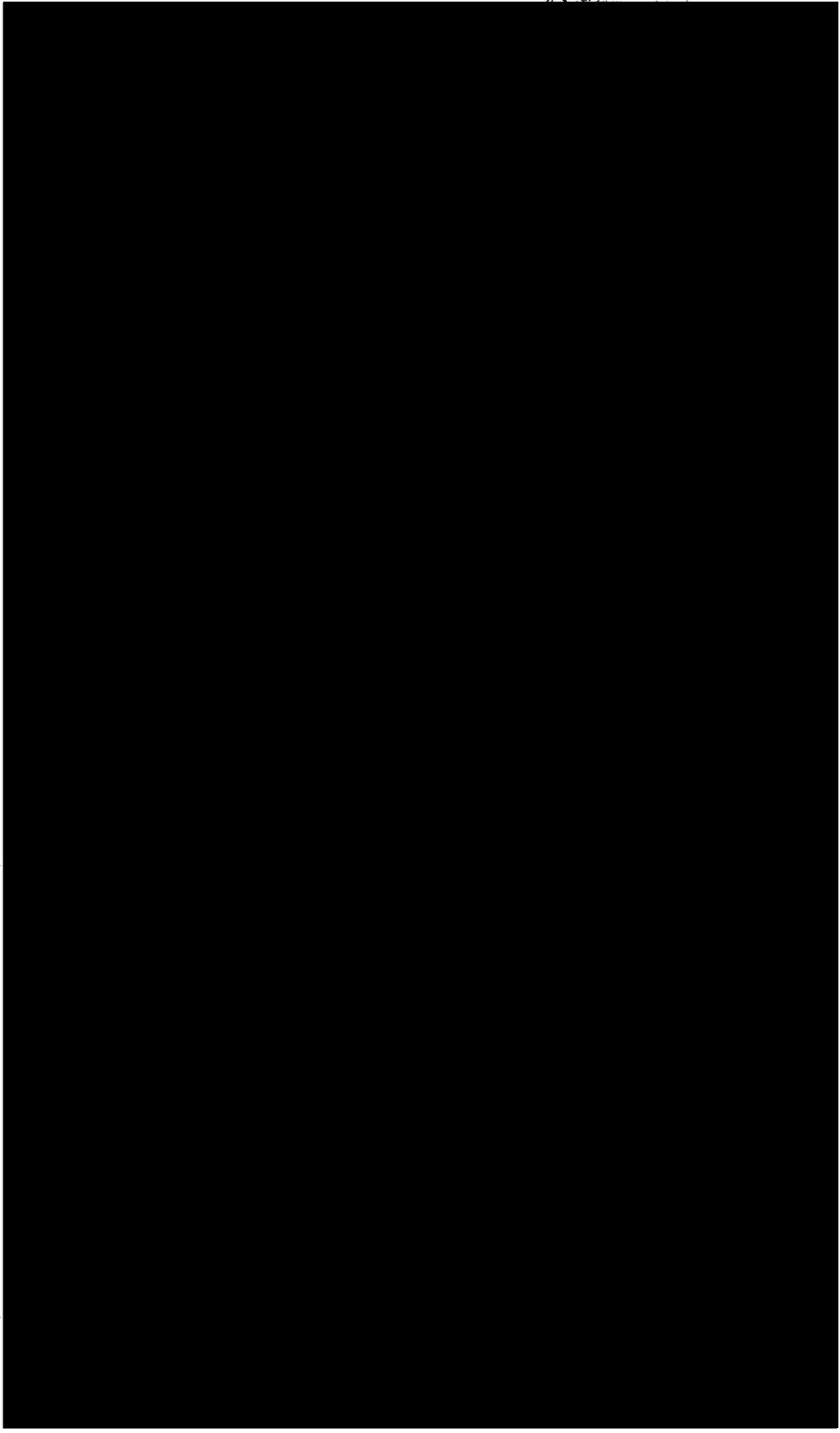
ORDEN
JAN
DE CO
EL CO
DORCA



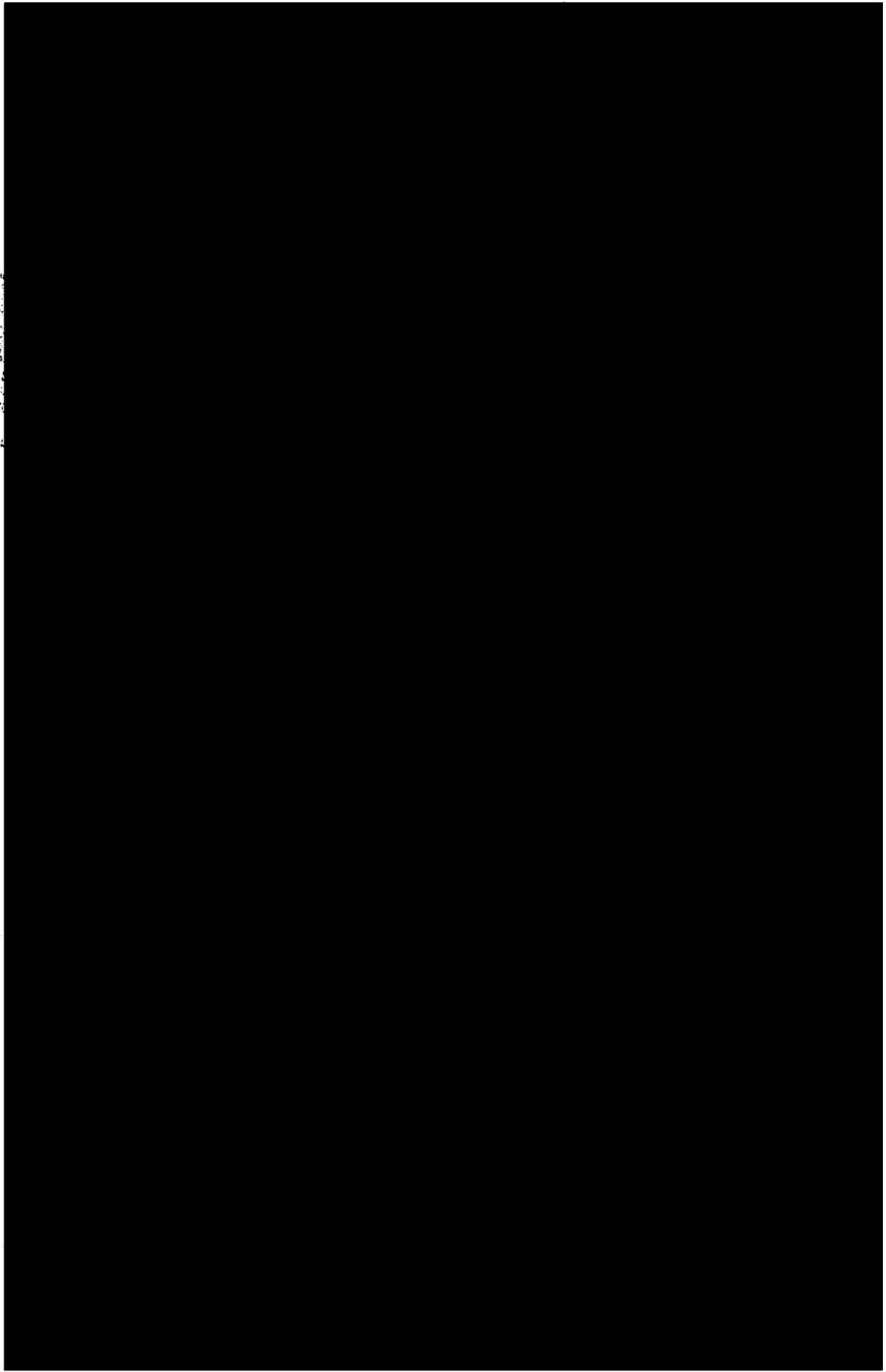


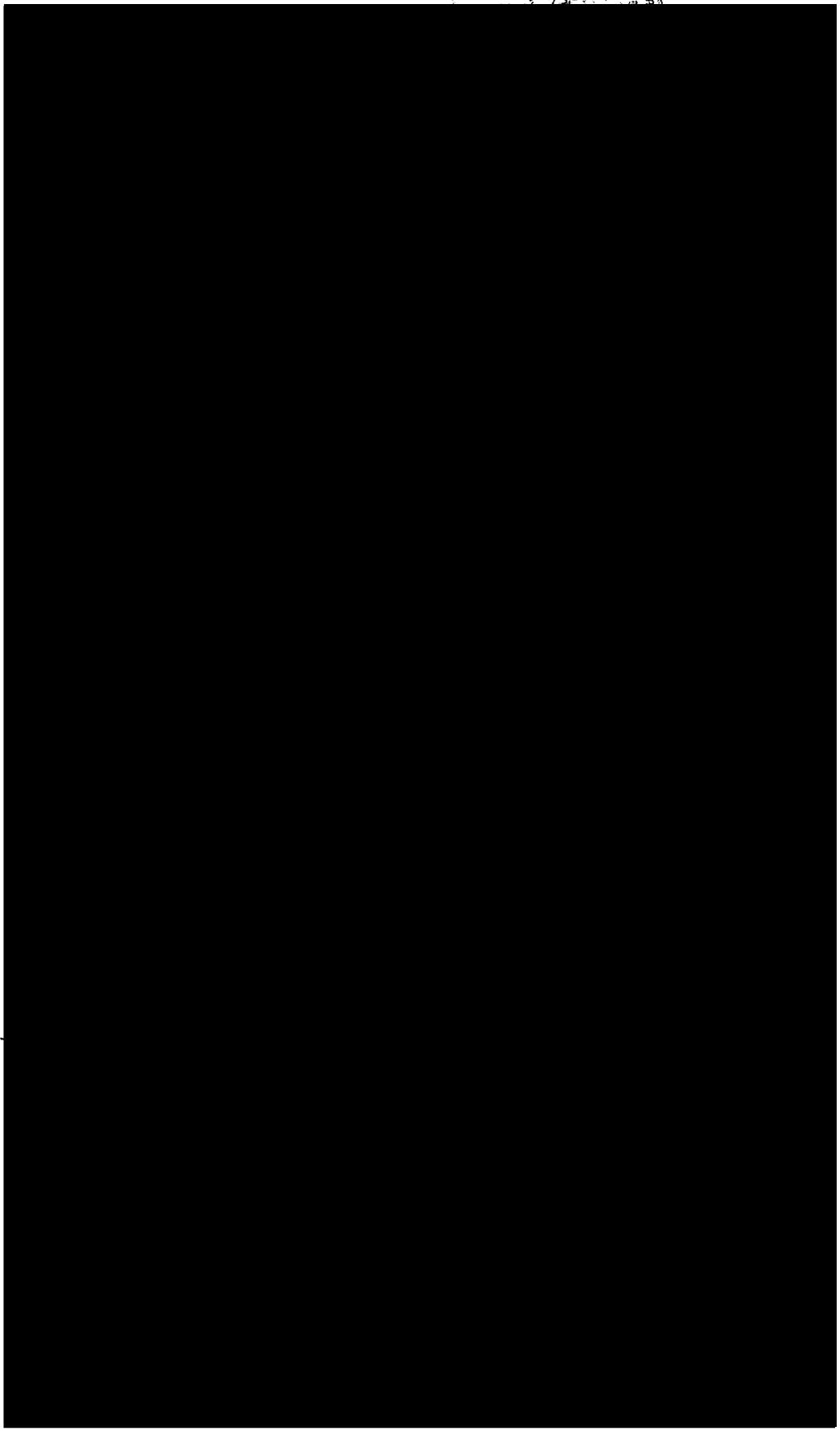
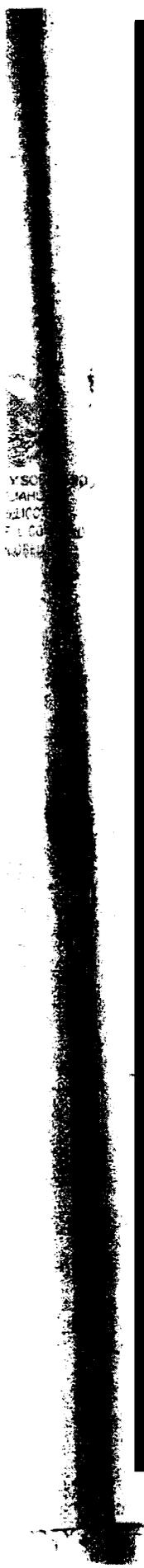
ART. 110 PUBLI...

HONORABLE
SEÑOR
FRANCO
DE
PUBLI...
DEL...
O MOR...



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
Y DE
COMERCIO

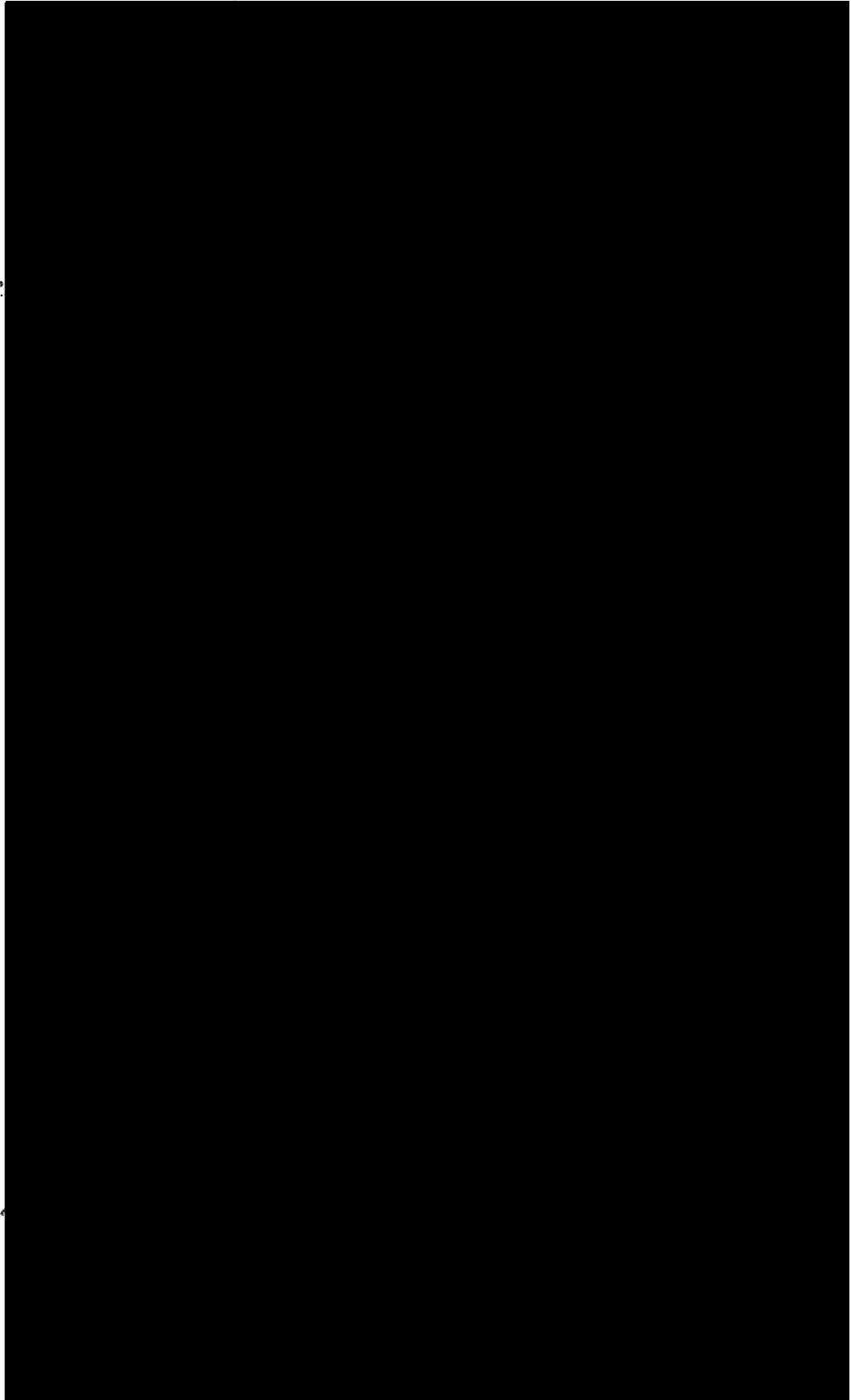


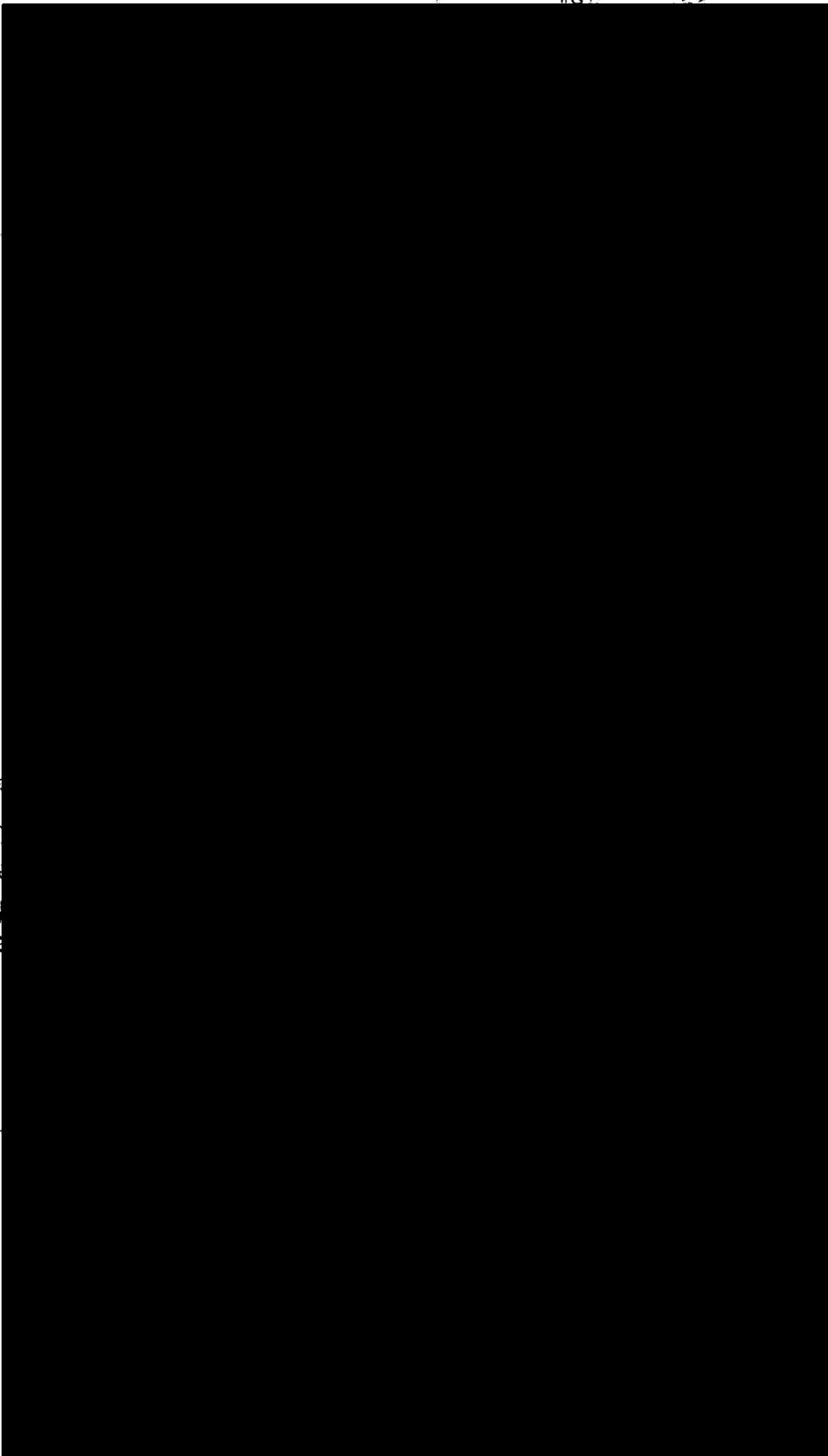


YSON...
SAHS...
SALCO...
F...
M...



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS



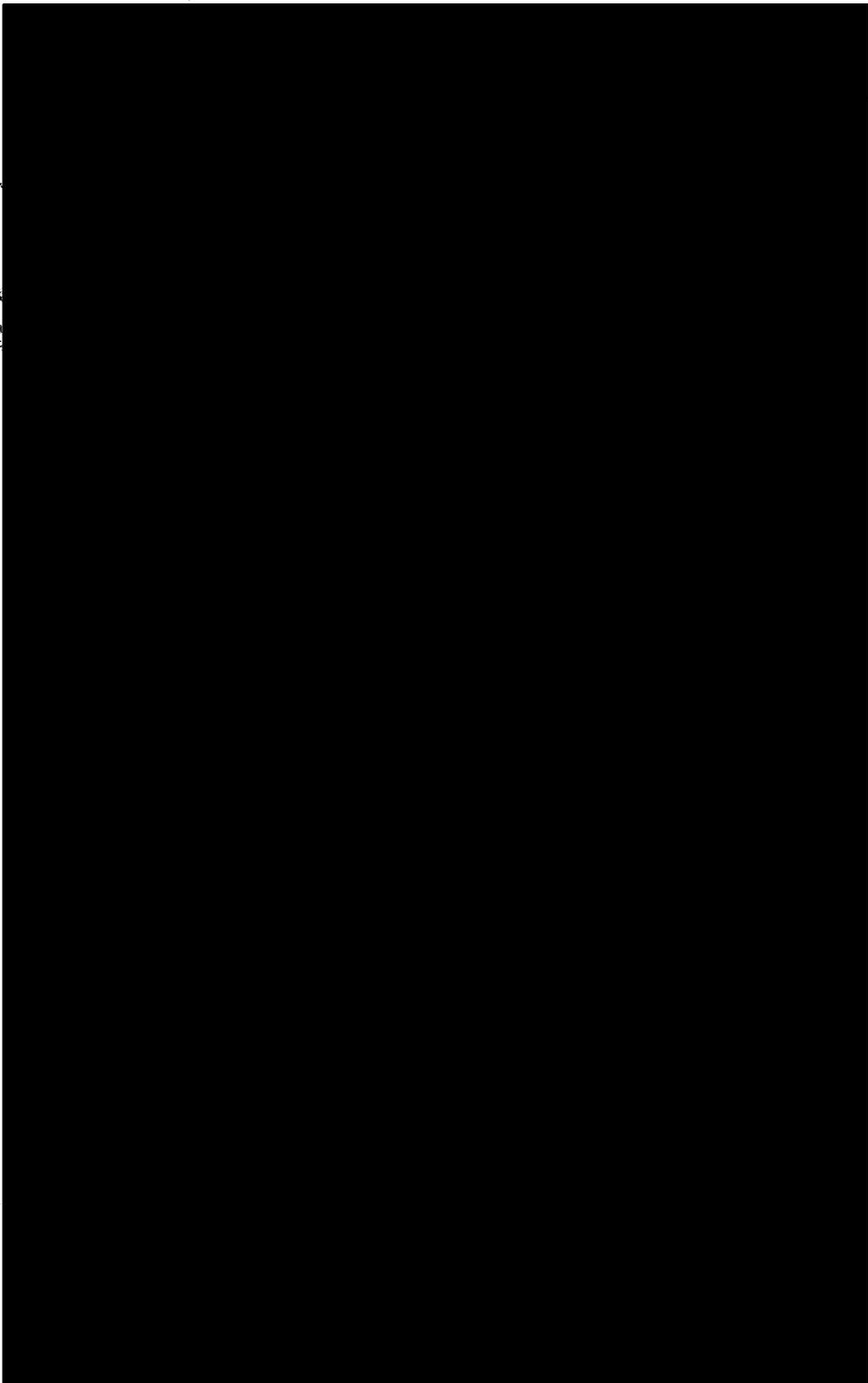


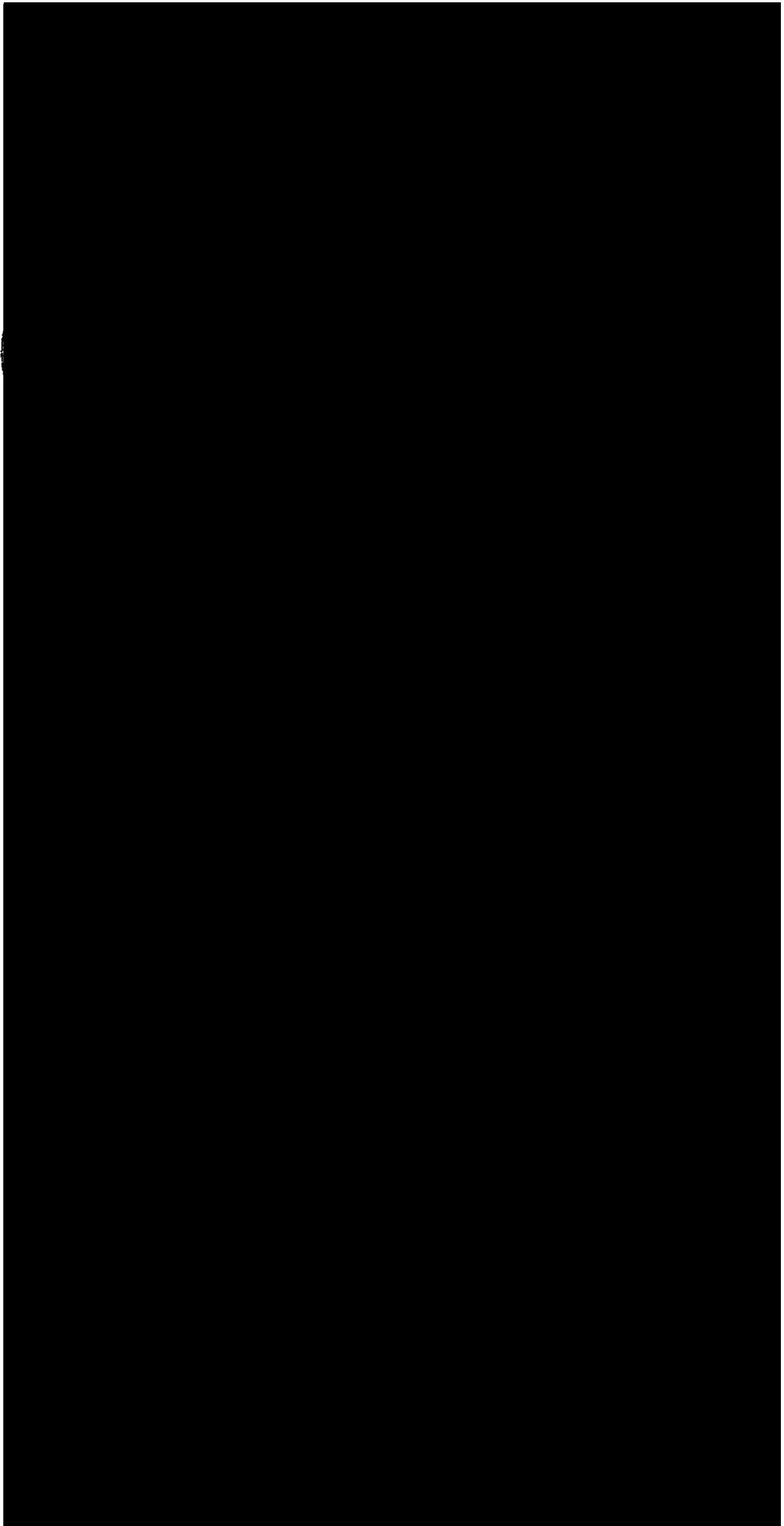
SOBERANÍA
NACIONAL
LICENCIADO DE
COMERCIO
EXTERNO

EXP
a de
to y
a de



SOBERA
JAHUA
LICO DE
EL COME
ORELOS





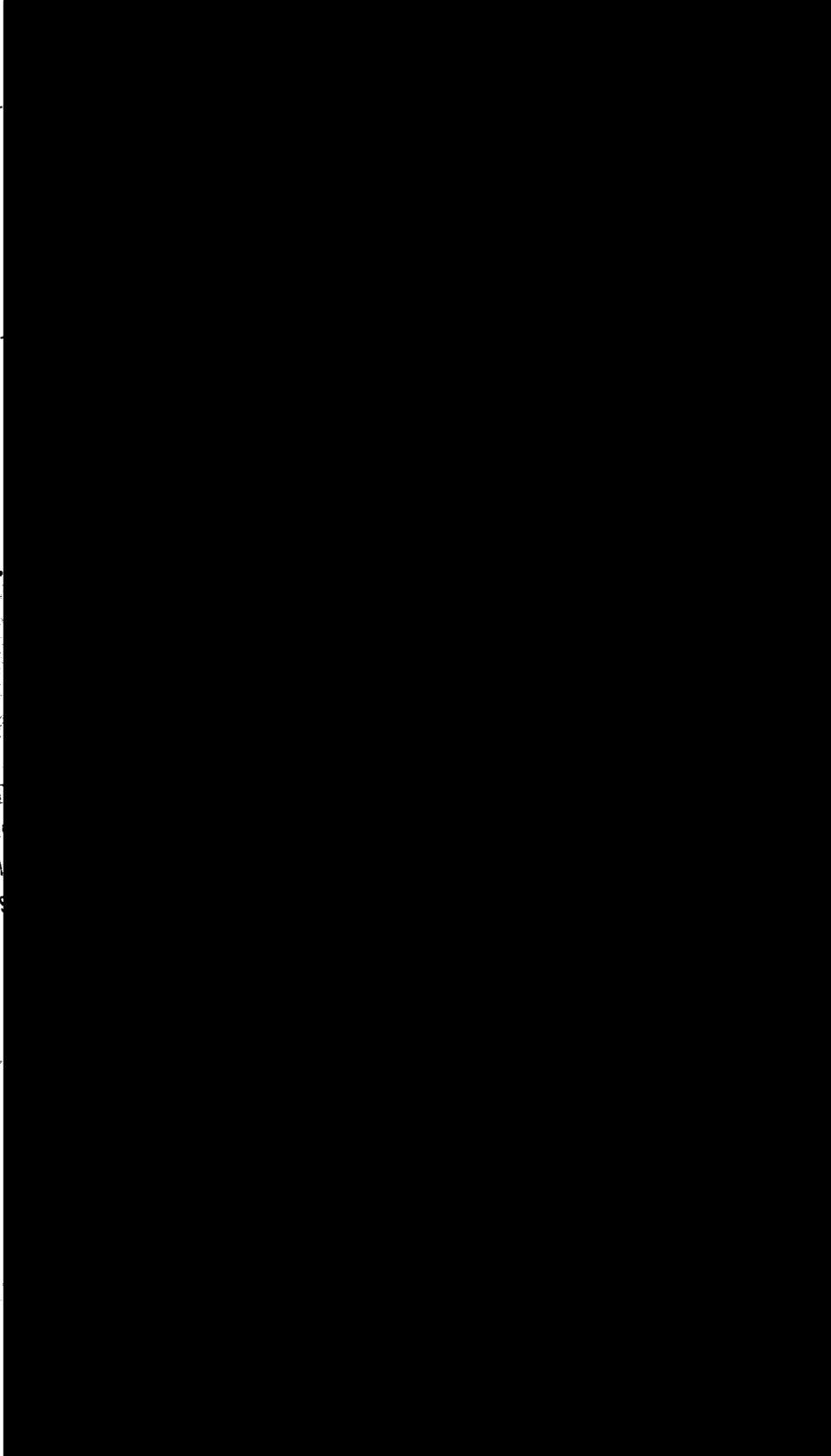
596
20



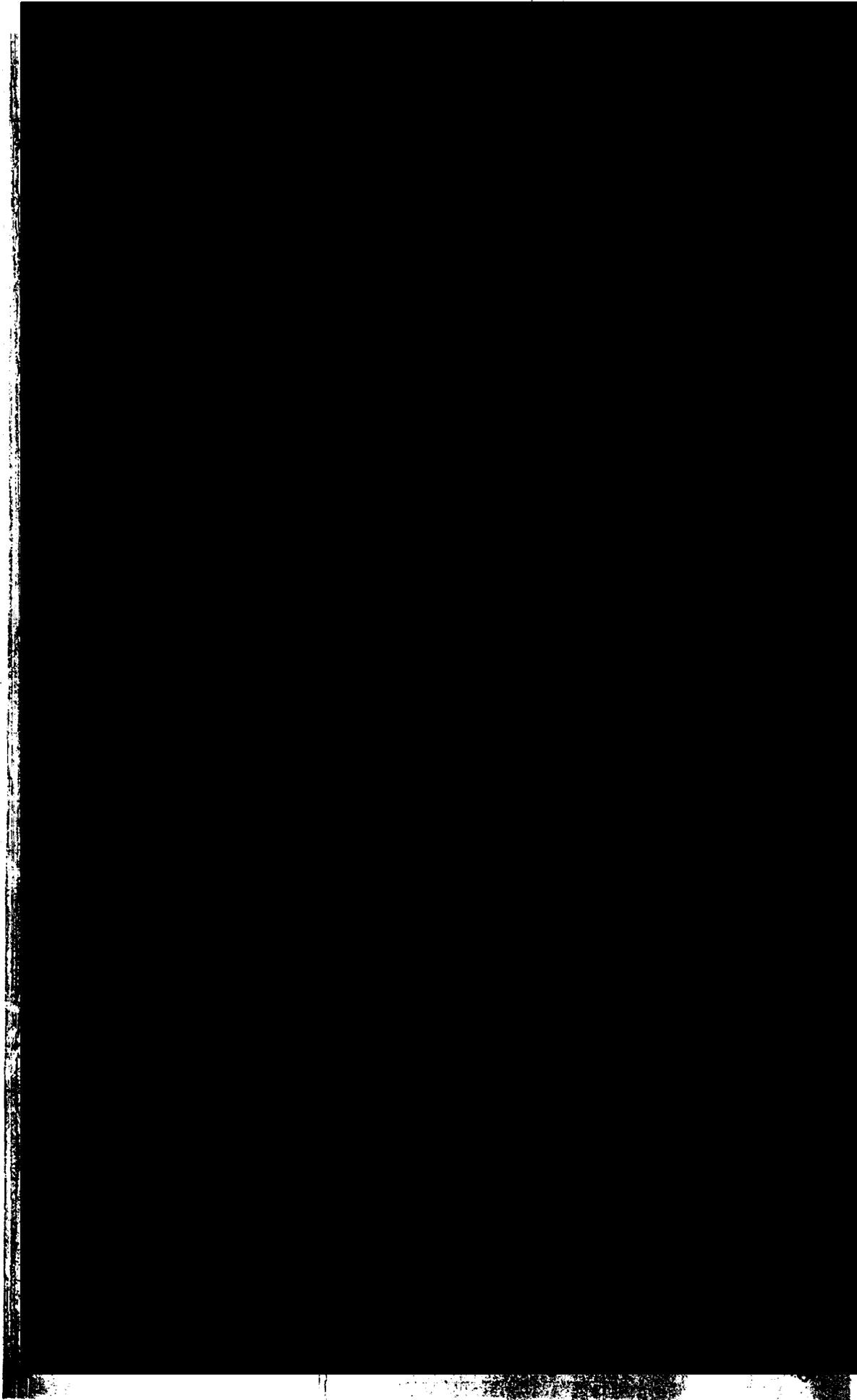
LIBRE
E CHIH
PRO PU
DAD Y
STRIO

No. 235.

ERAL
le Dere
y Servi
de Inves



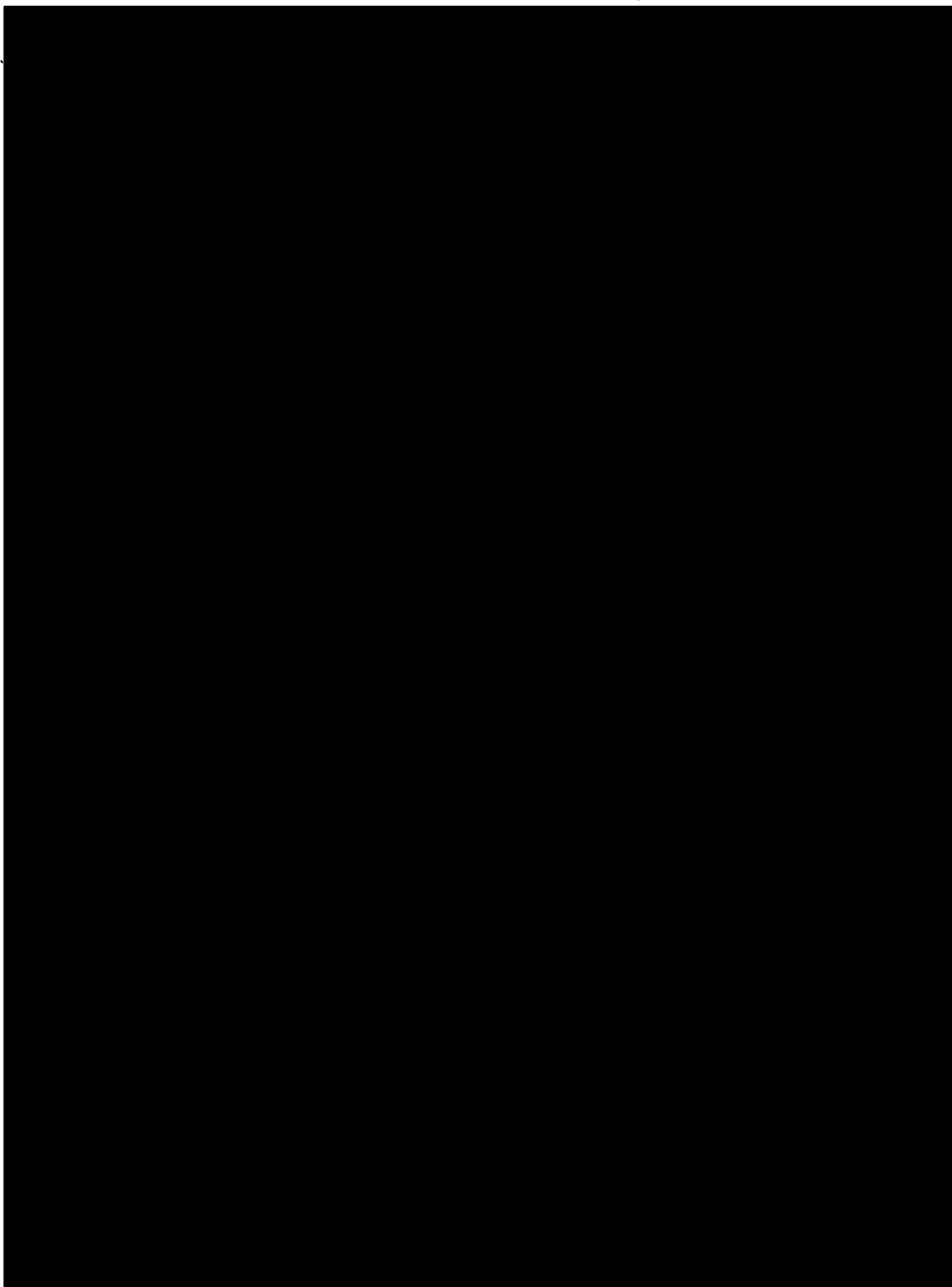
S 21
21



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

598
#2



Lic. [REDACTED] Director del Centro Metropolitano del Autotransporte, de la Dirección General de Autotransporte Federal, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2 fracción XVII., 10 fracción XIV., y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 14 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en lo dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2009-----

-----C E R T I F I C O: -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de (22) veintidós fojas útiles, que en este acto se cotejan y sellan, son fiel reproducción de las constancias que obran en los archivos de esta Dirección General de Autotransporte Federal, documental que tuve a la vista, concordando en todas y cada una de sus partes.-----Dado en la Ciudad de México, el día 30 del mes de enero de dos mil dieciocho .-----

Atentamente

El Dir [REDACTED]

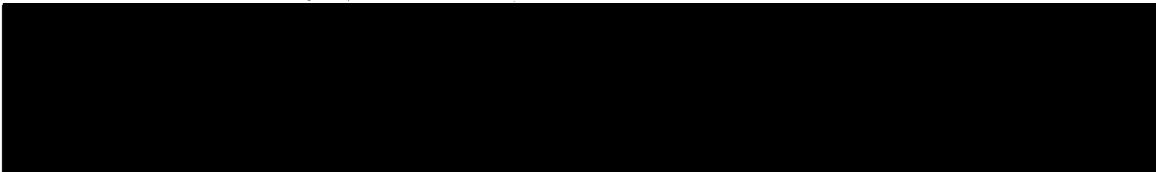
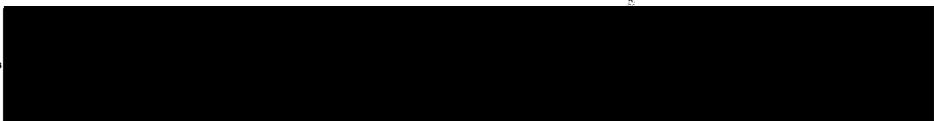
PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Previsión y
Asesoría

579

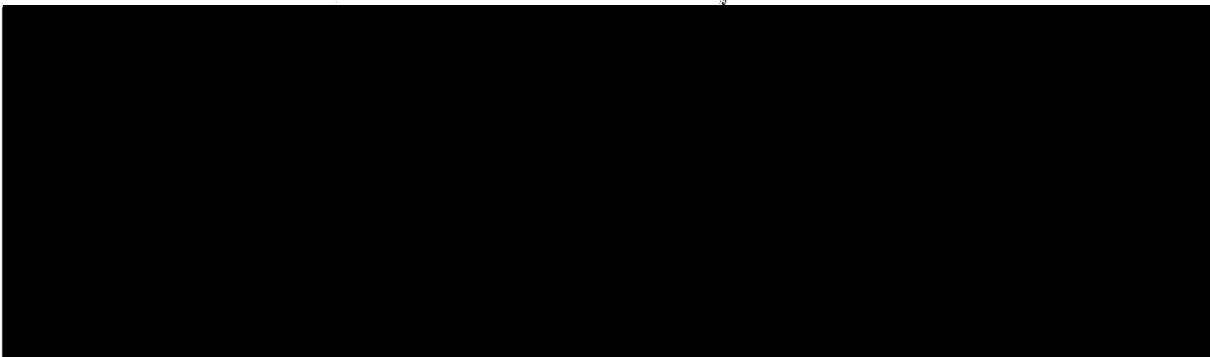
Notaria Número



Lic



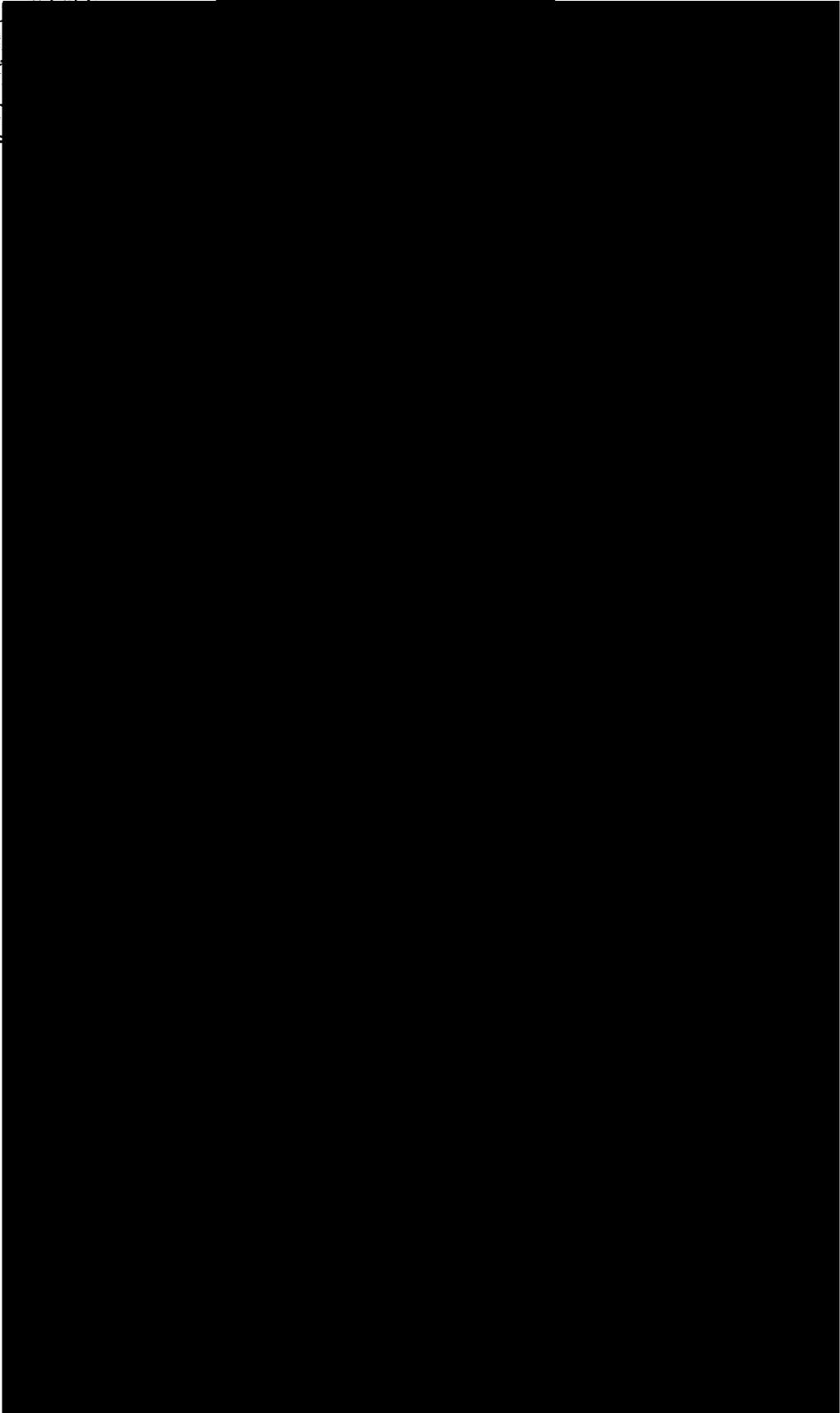
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Derecho y Servicios a la Comunidad
y de Investigación



580

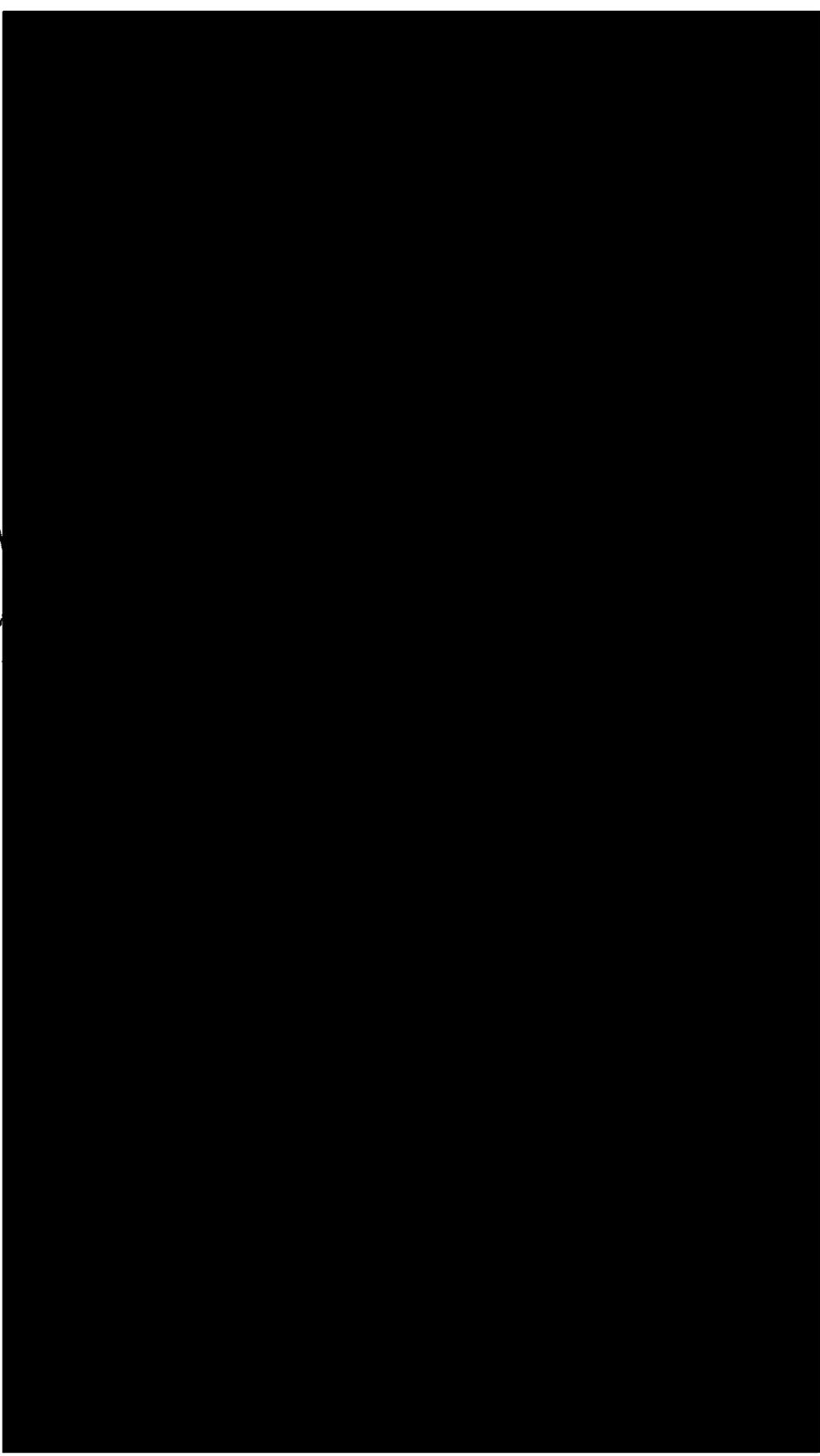
2

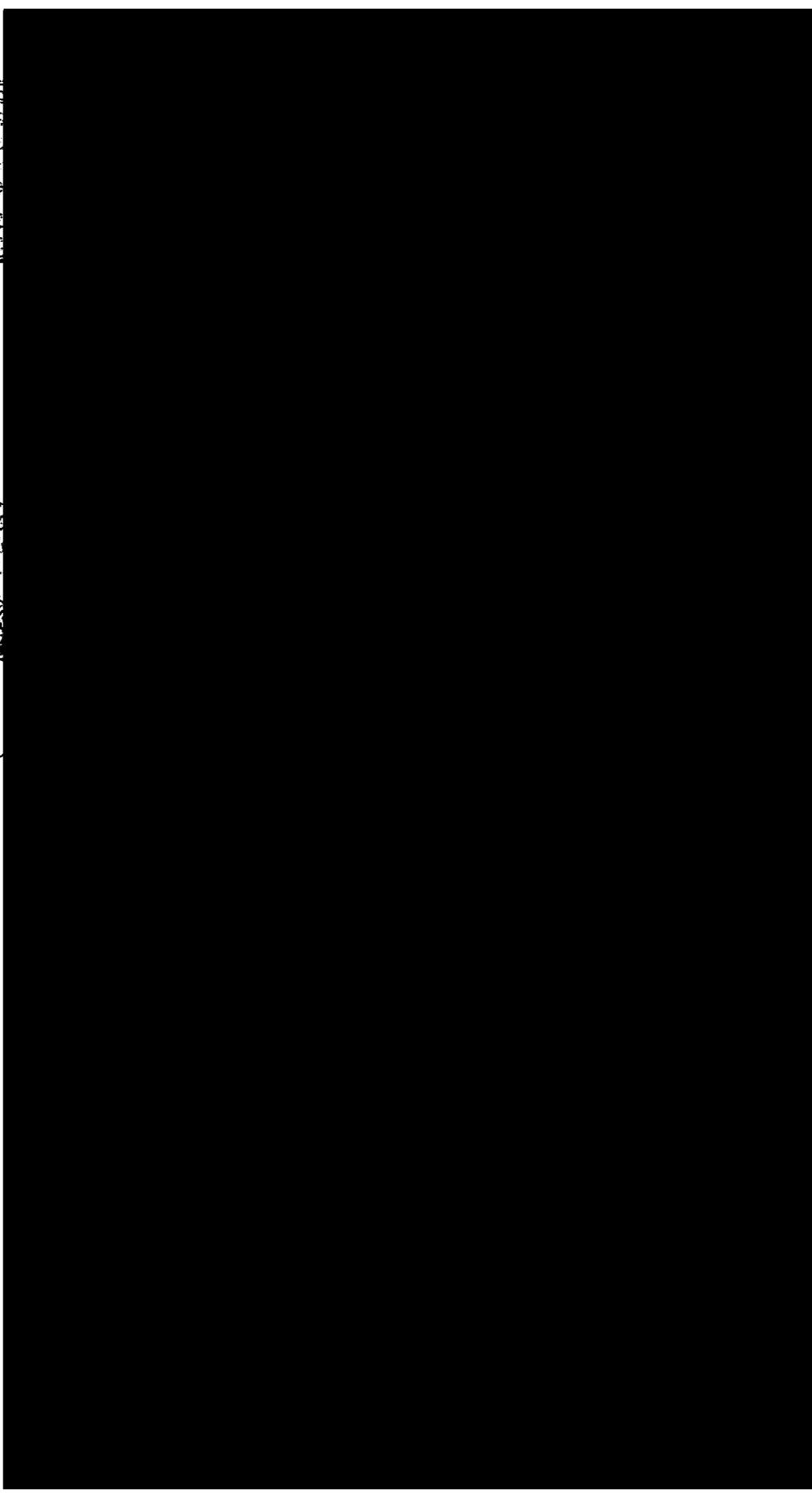
94984

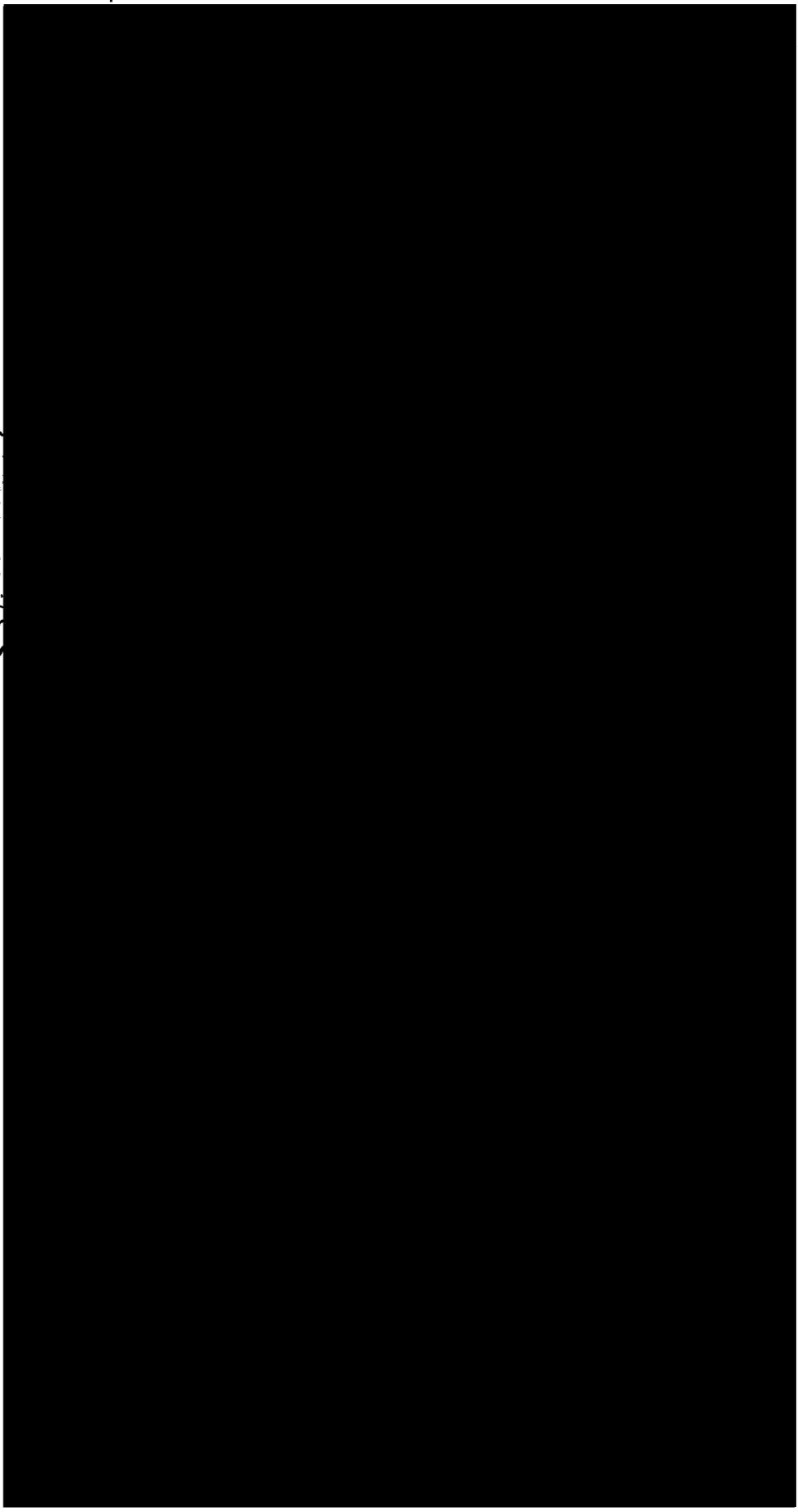


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

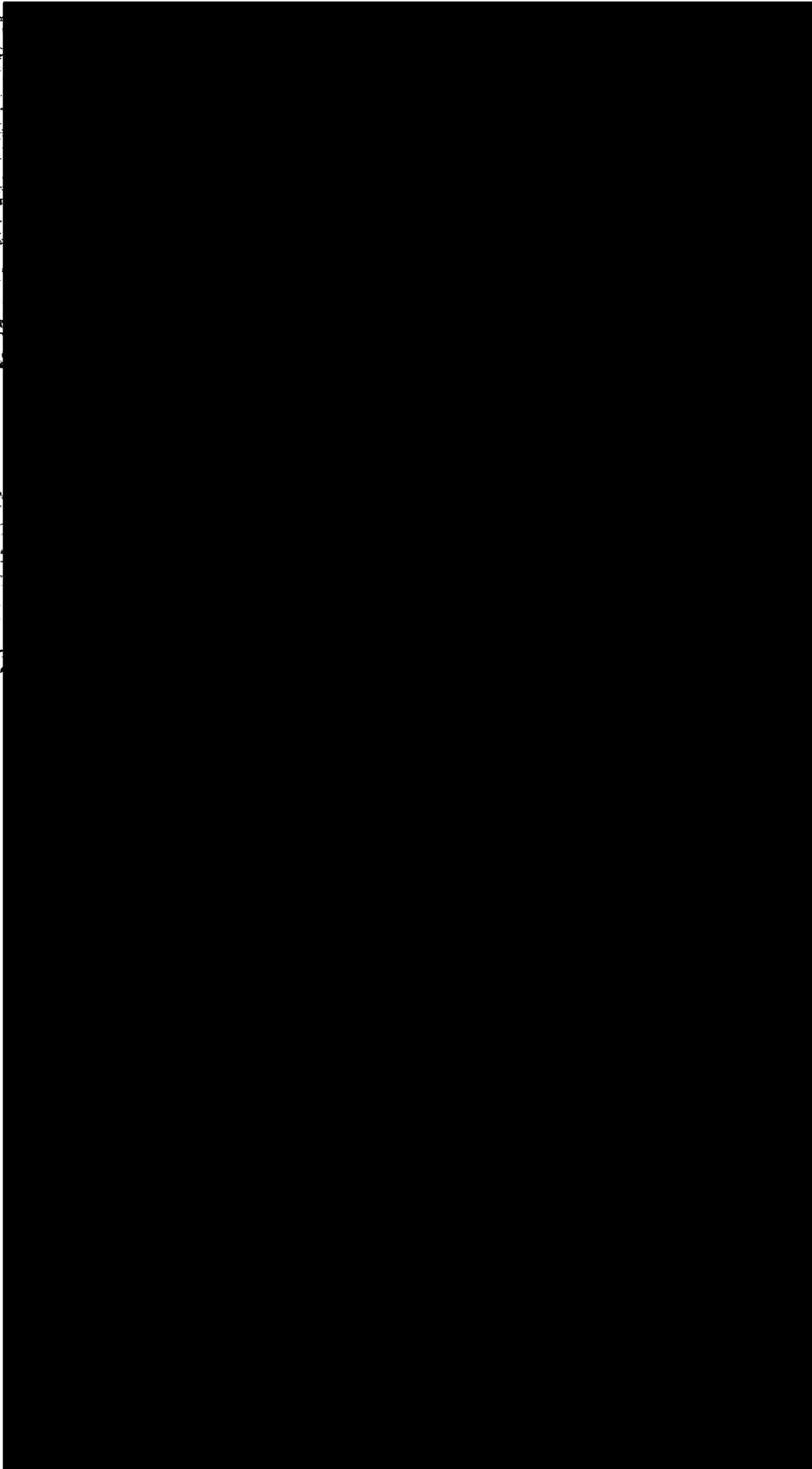
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





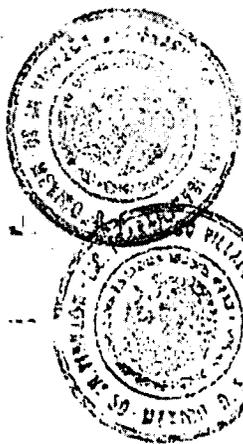


SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

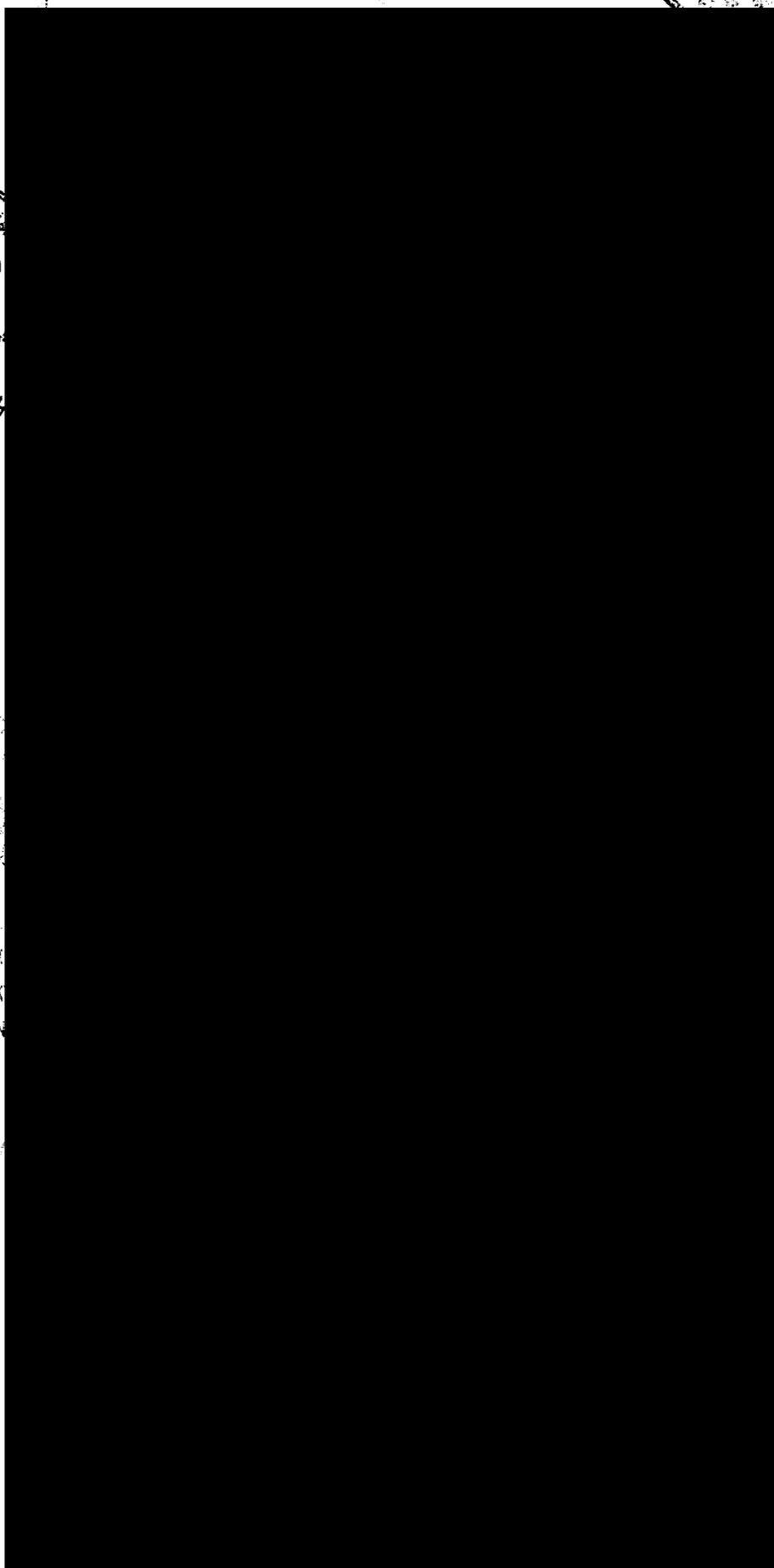
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

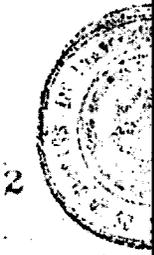


Núm. 94,985



SECRETARIA DE JUSTICIA
FEDERAL
OFICINA DE INVESTIGACIONES



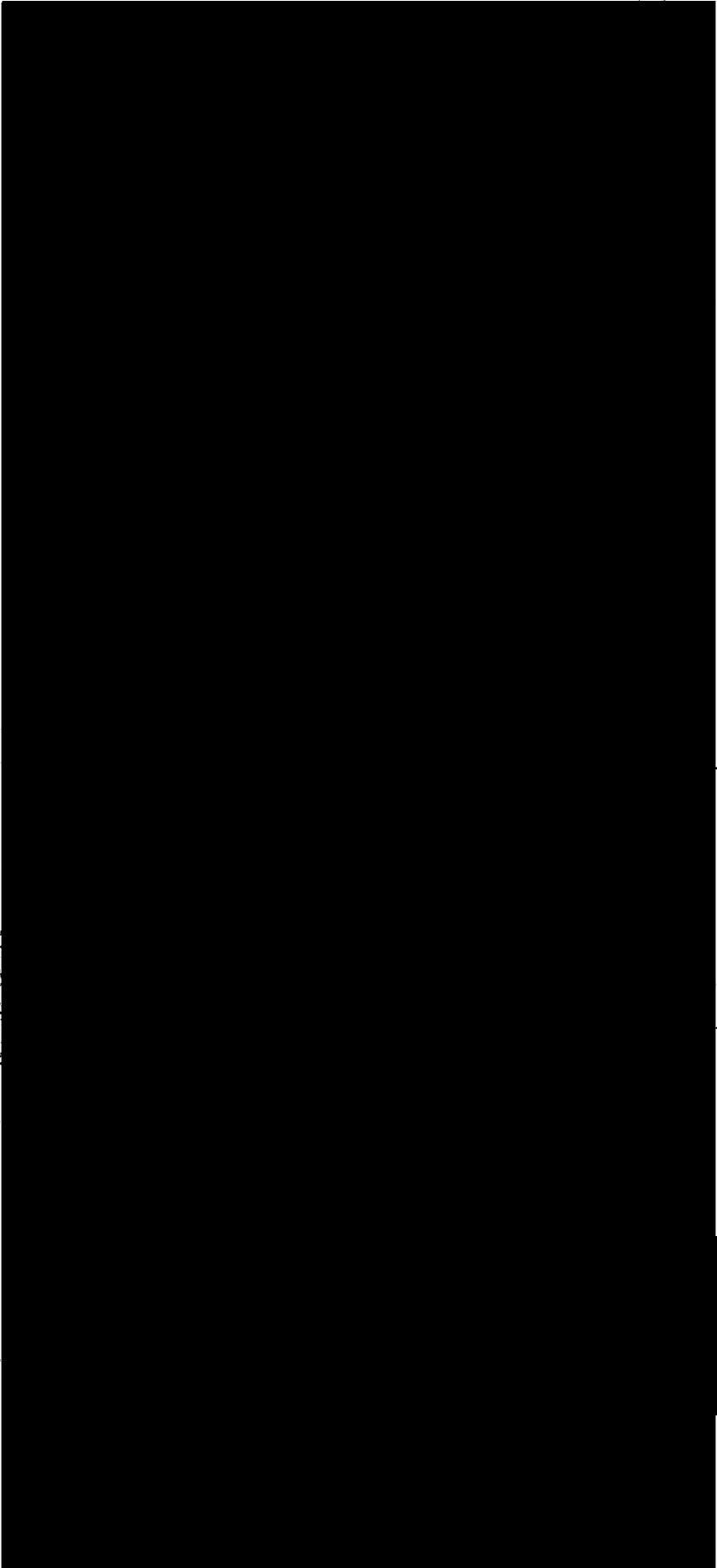


34



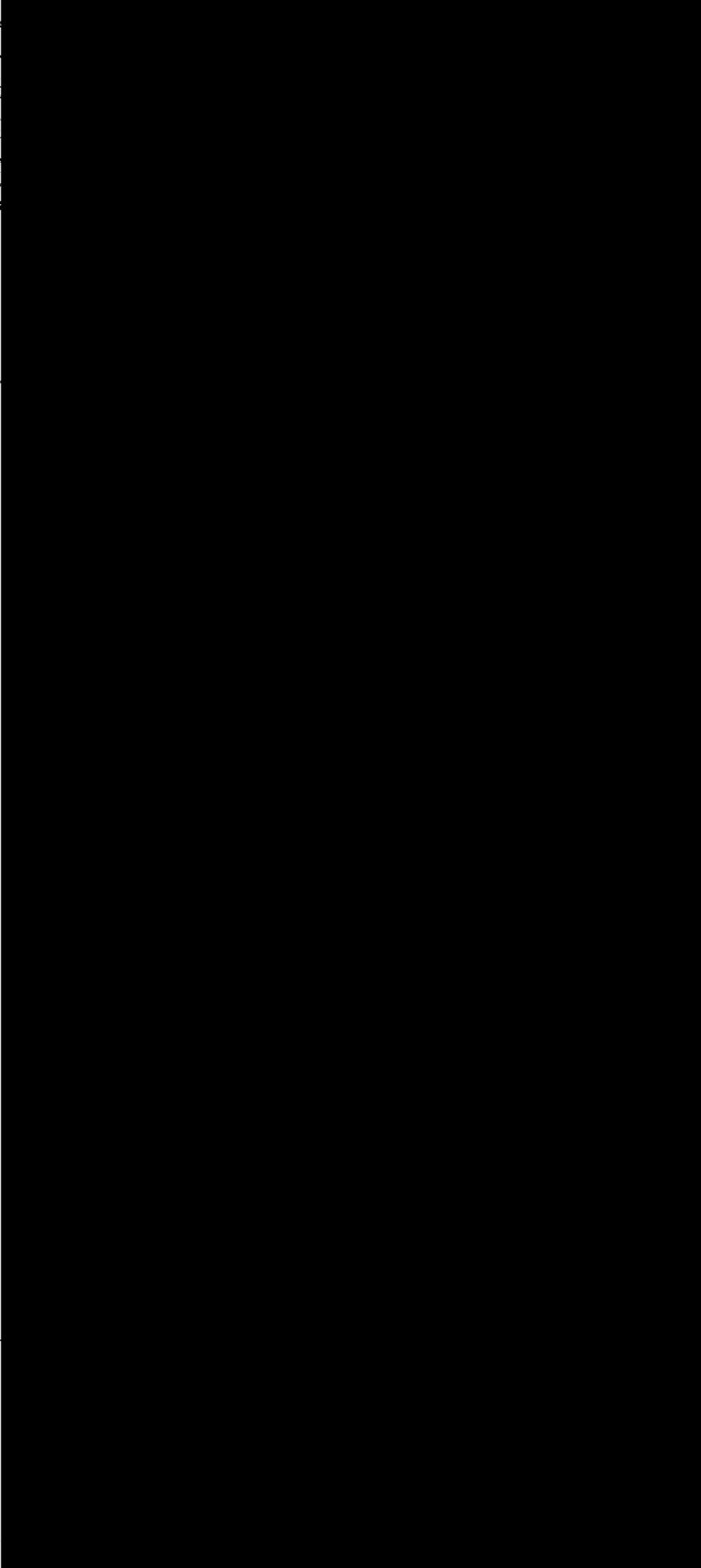


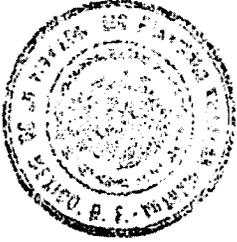
SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIONES Y EXTRANJERÍA



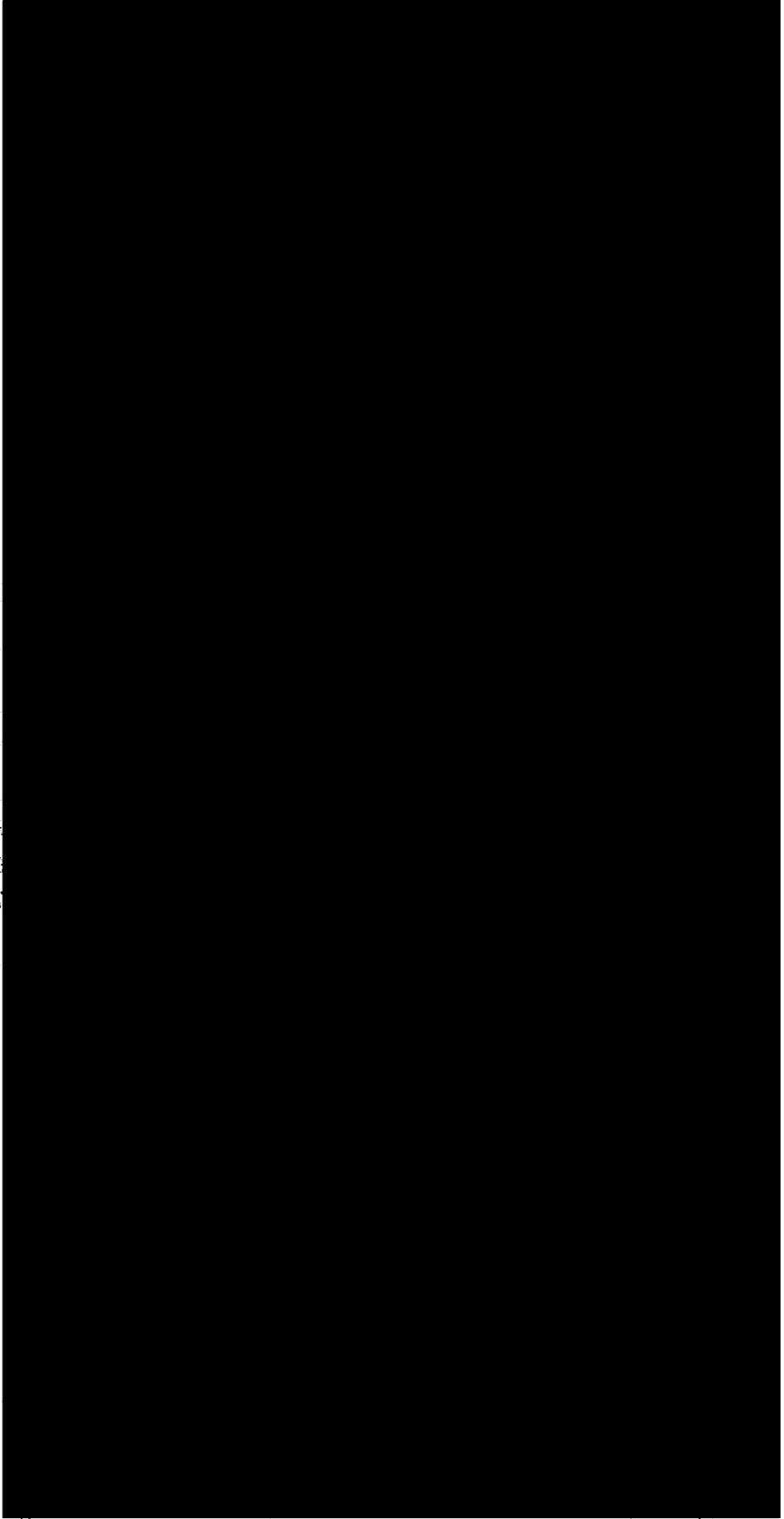


84



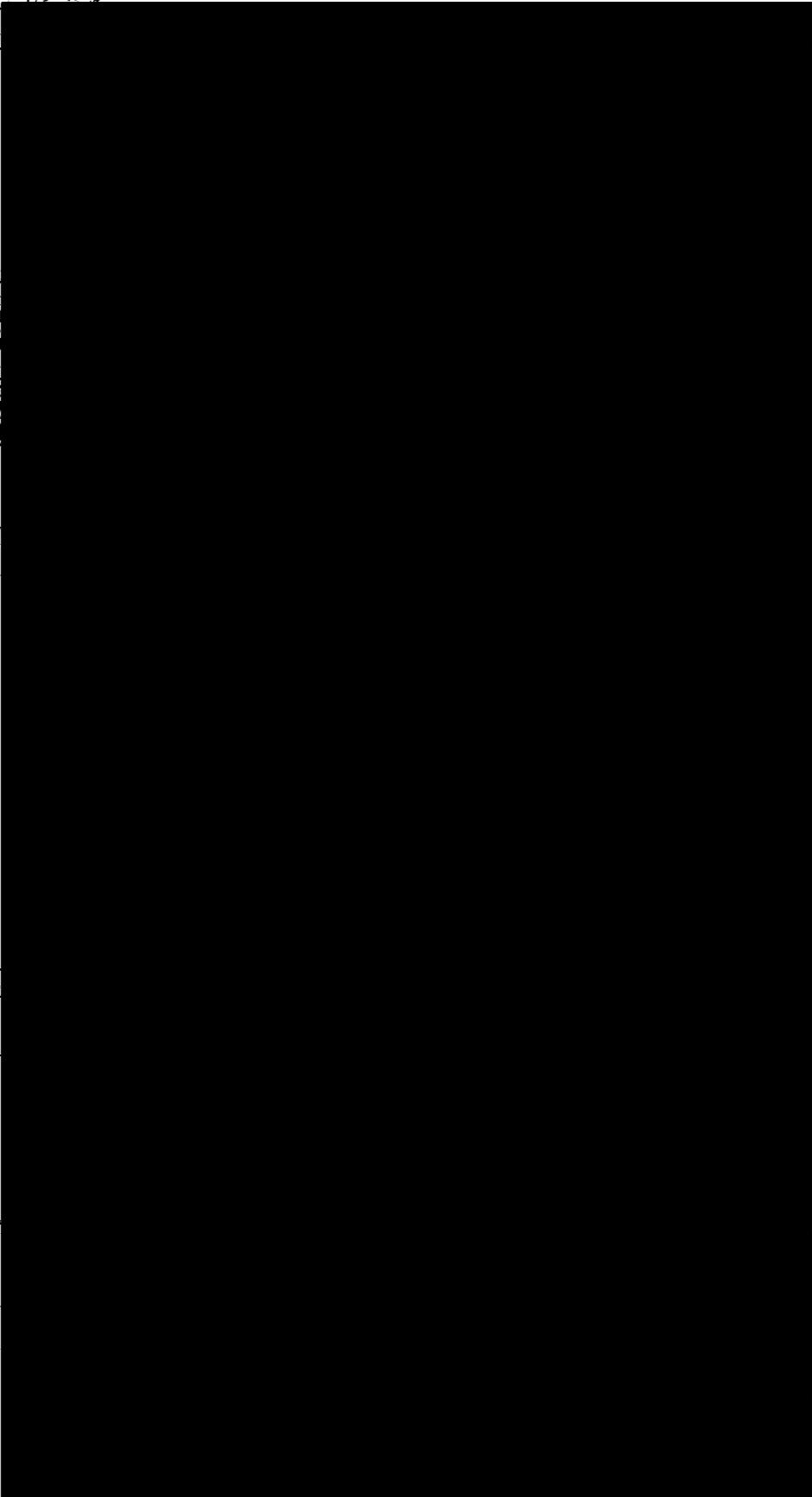


MINISTERIO
de Relaciones
Exteriores y
Comercio
Internacional





94984

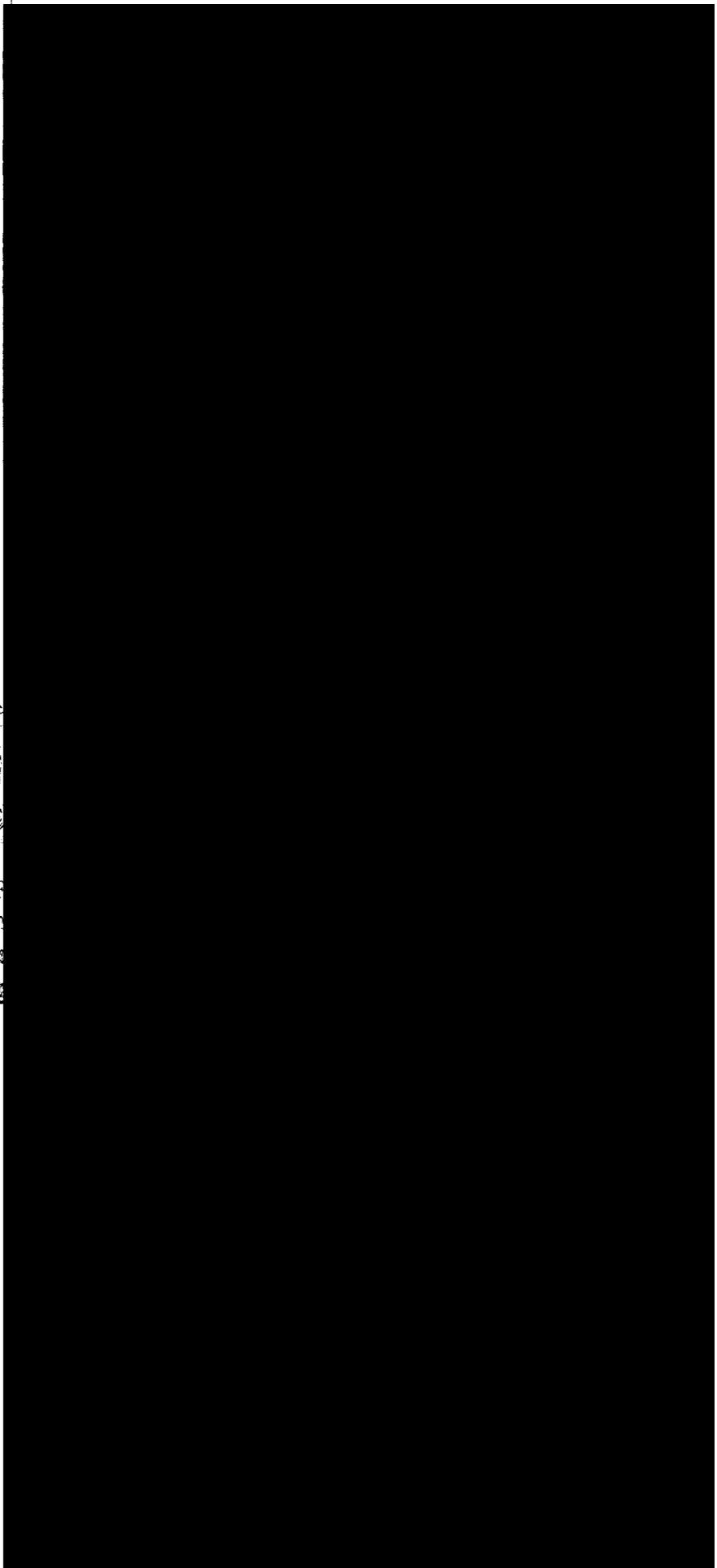


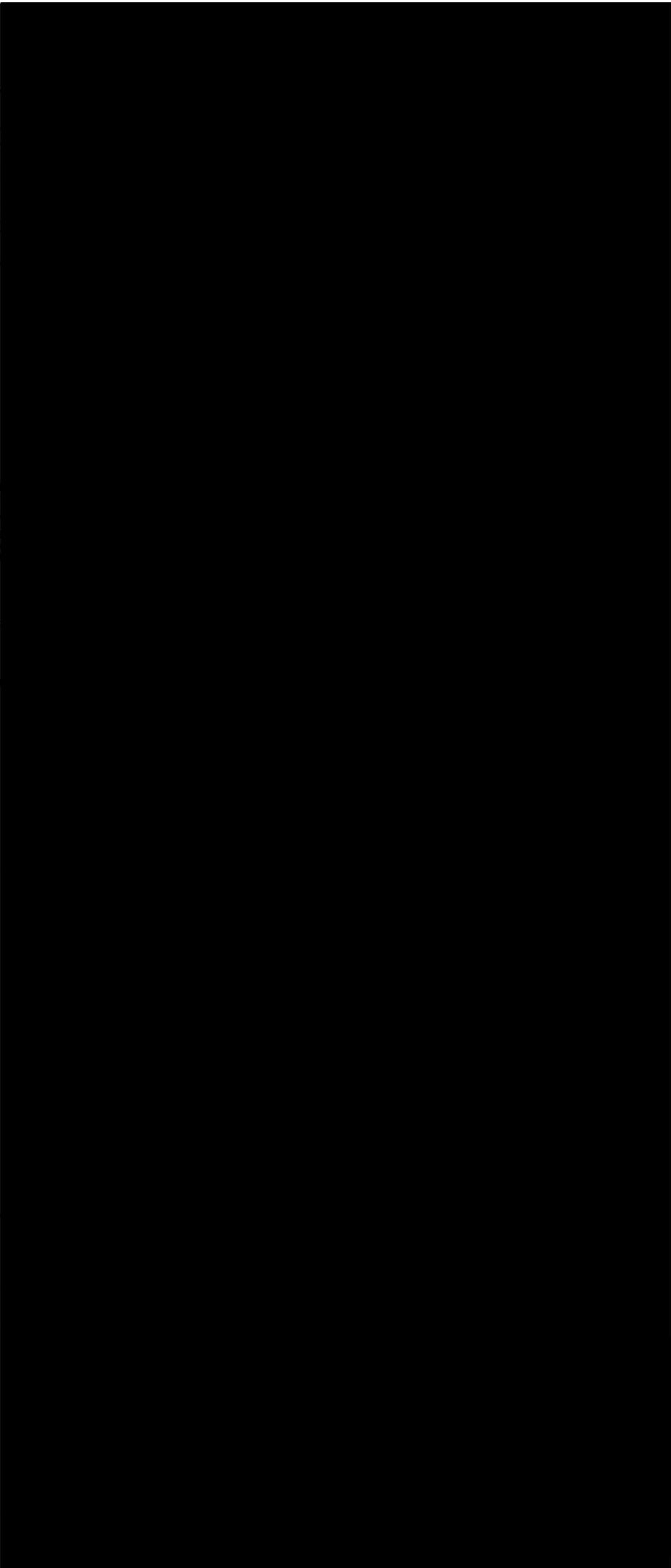


TRANSPORTES
FEDERAT



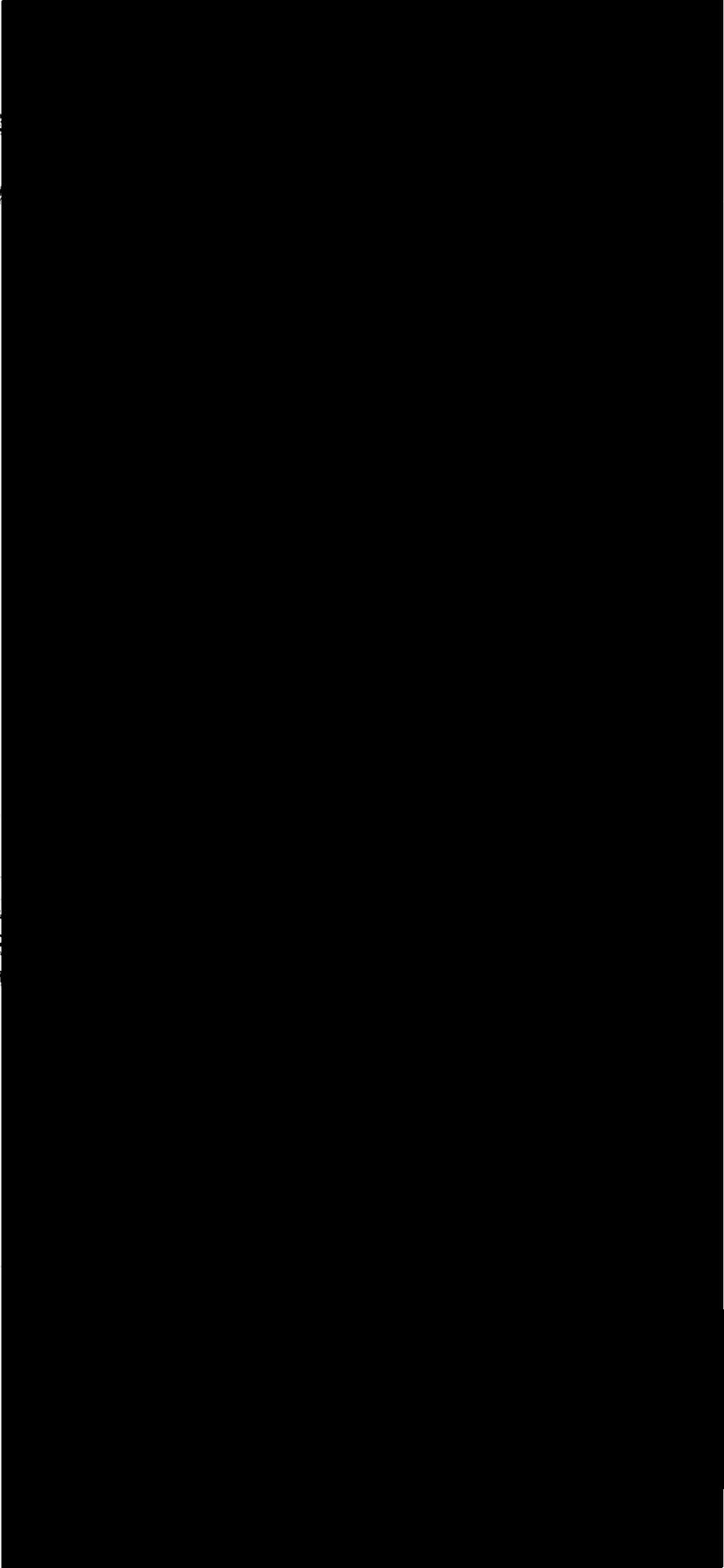
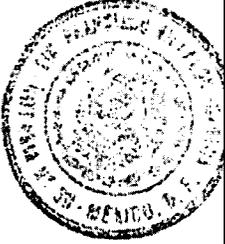
NAL DE
Derech
Servicio
Investig

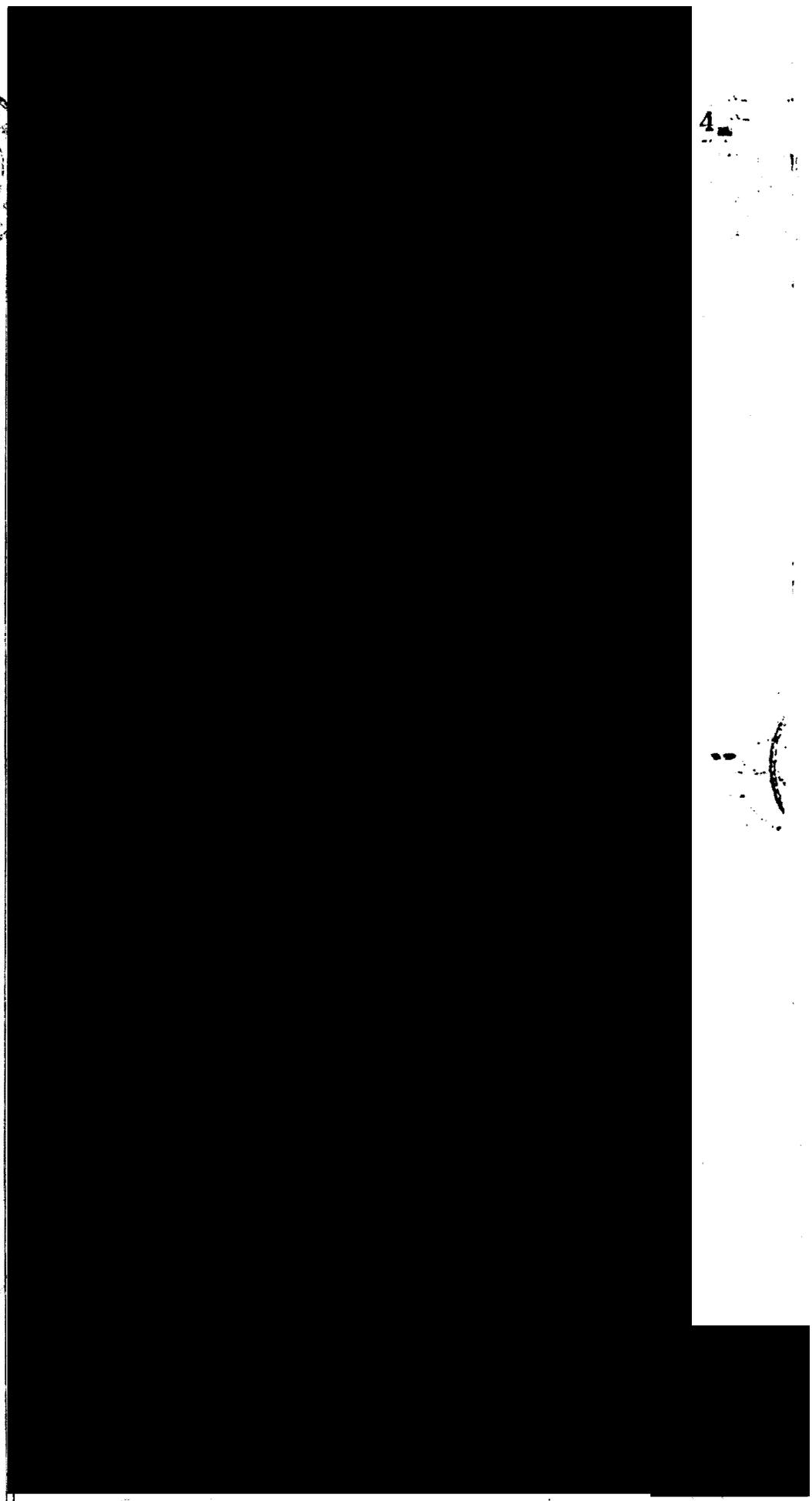
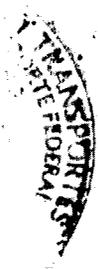


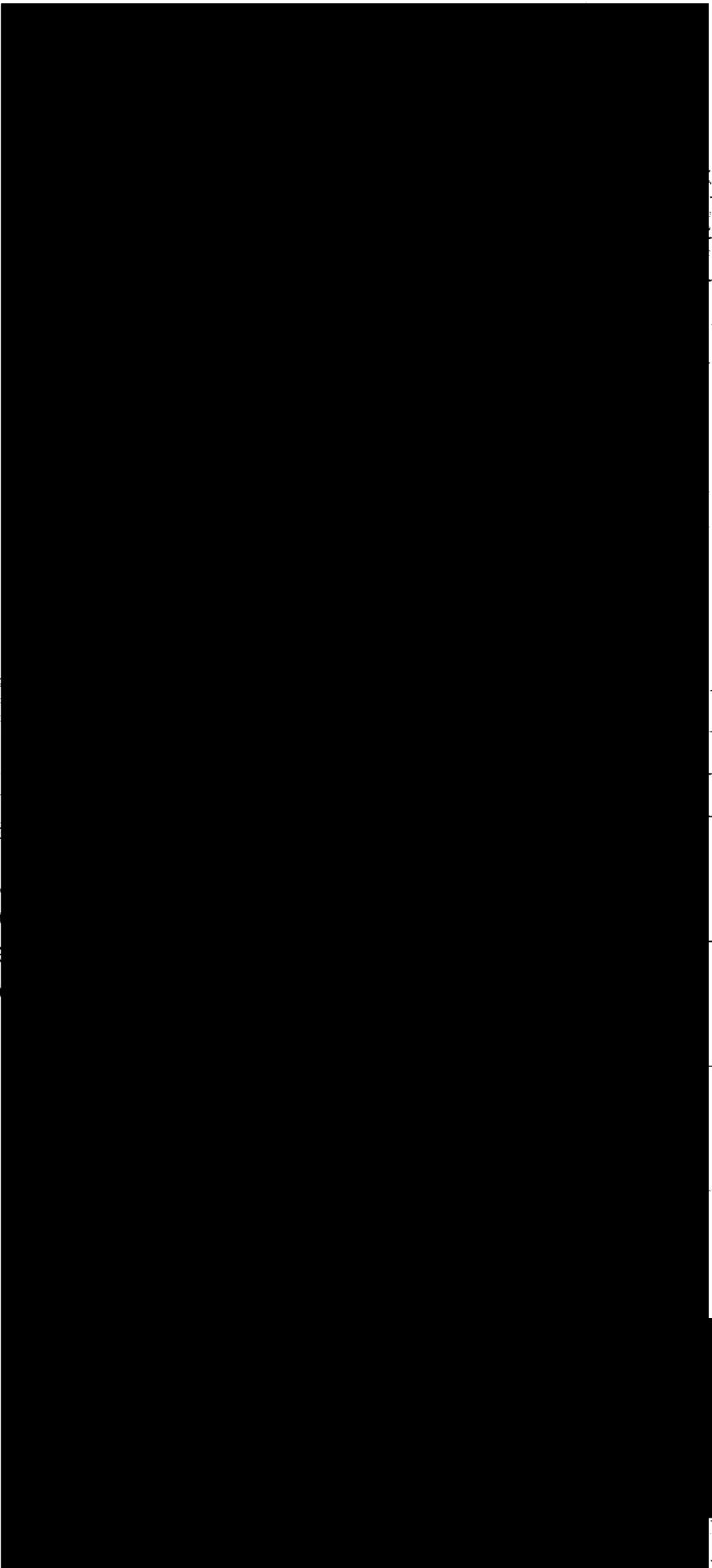
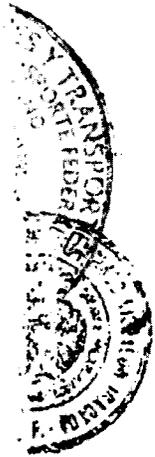
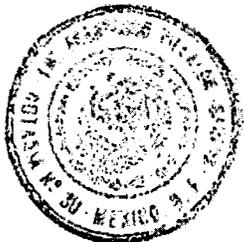


084

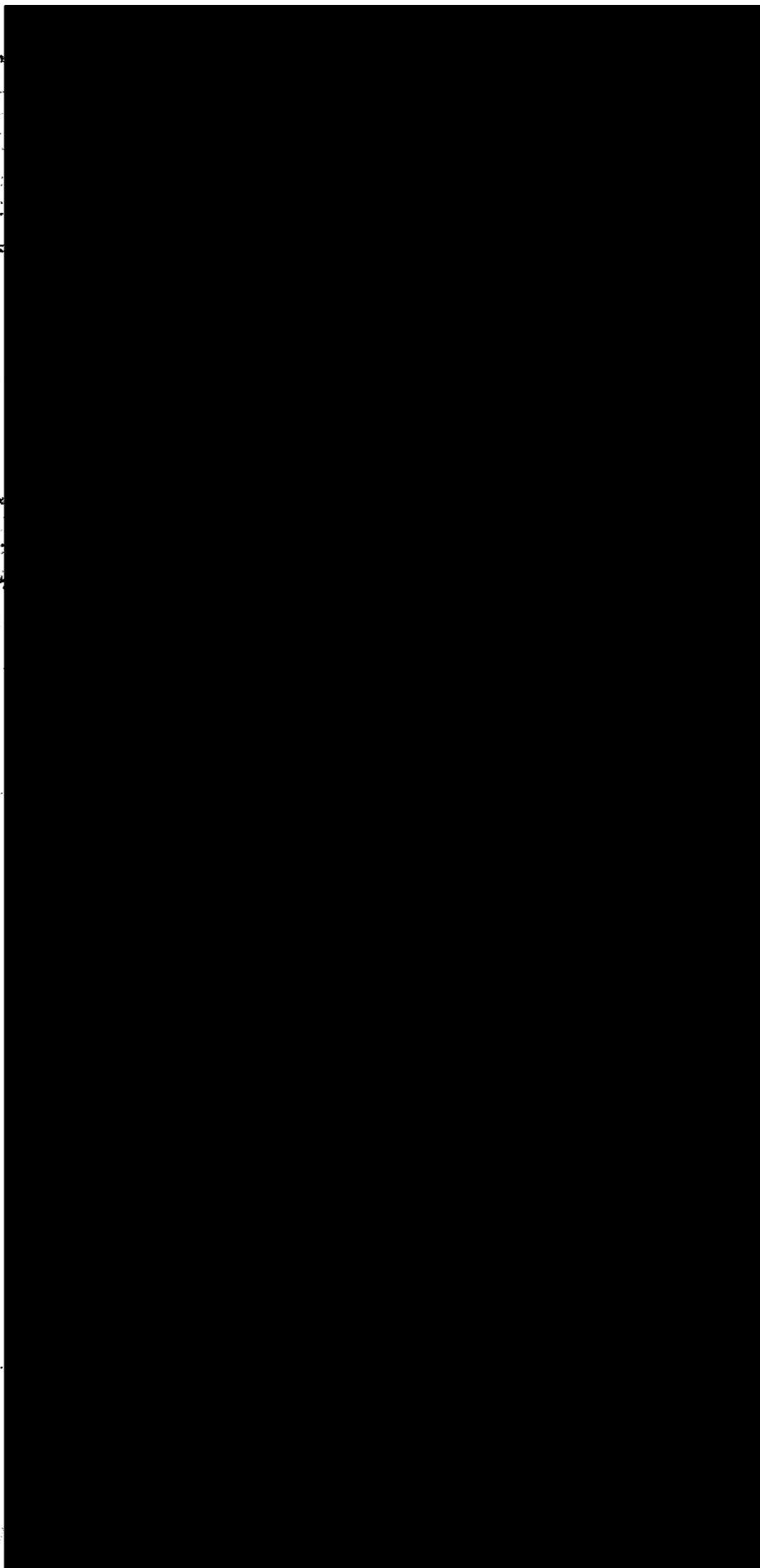


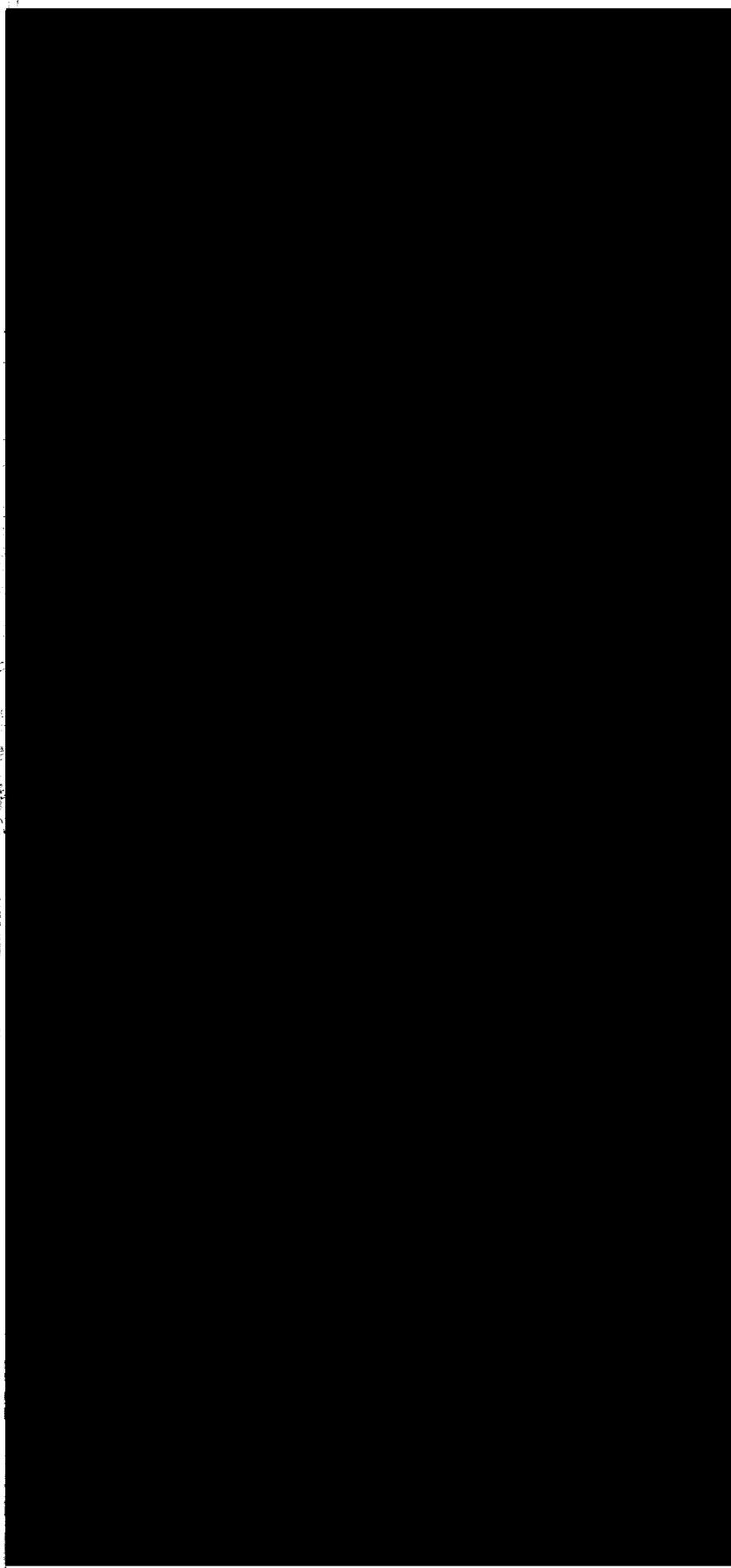






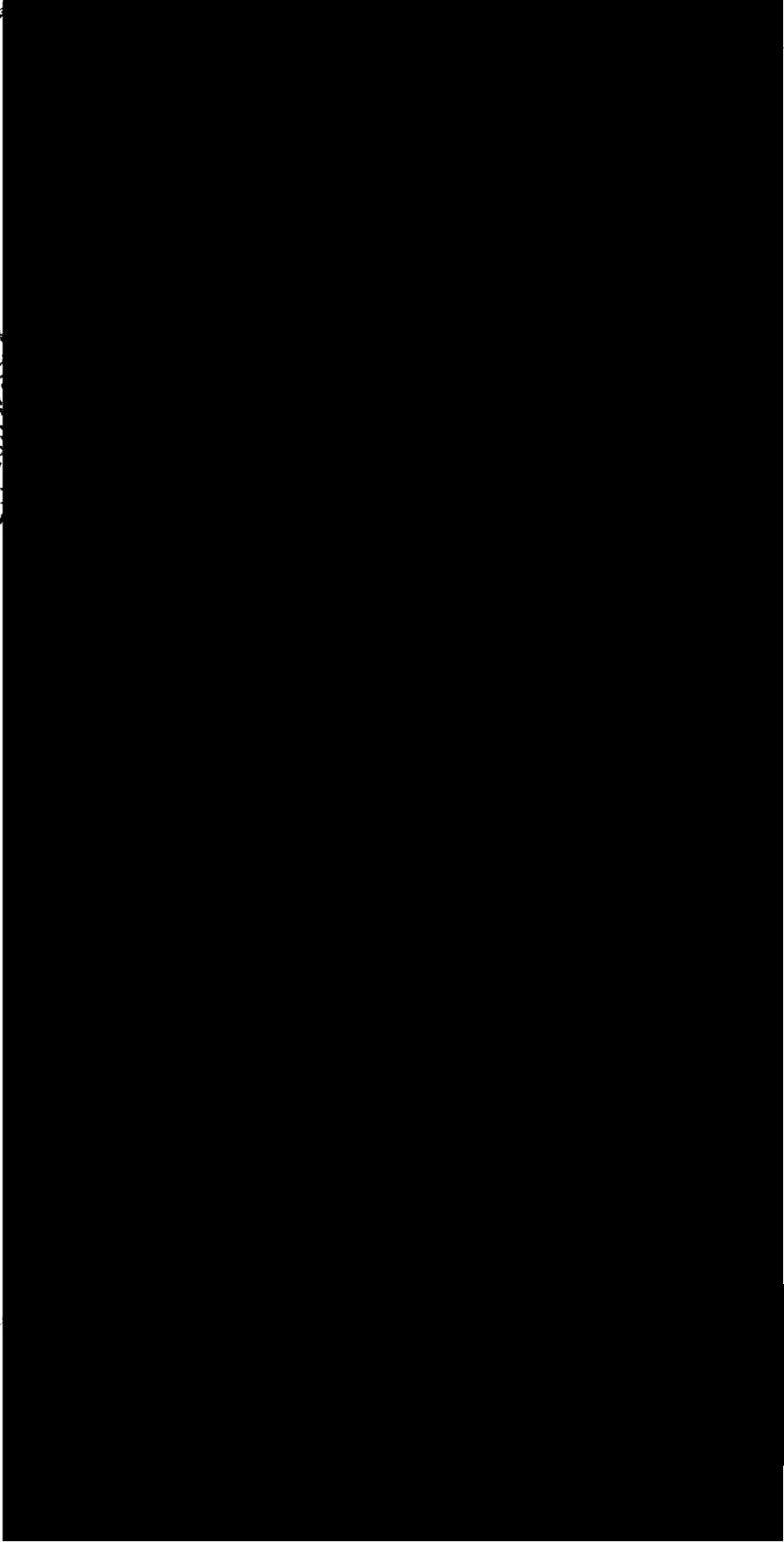
TERA
de D
oy Se
de In





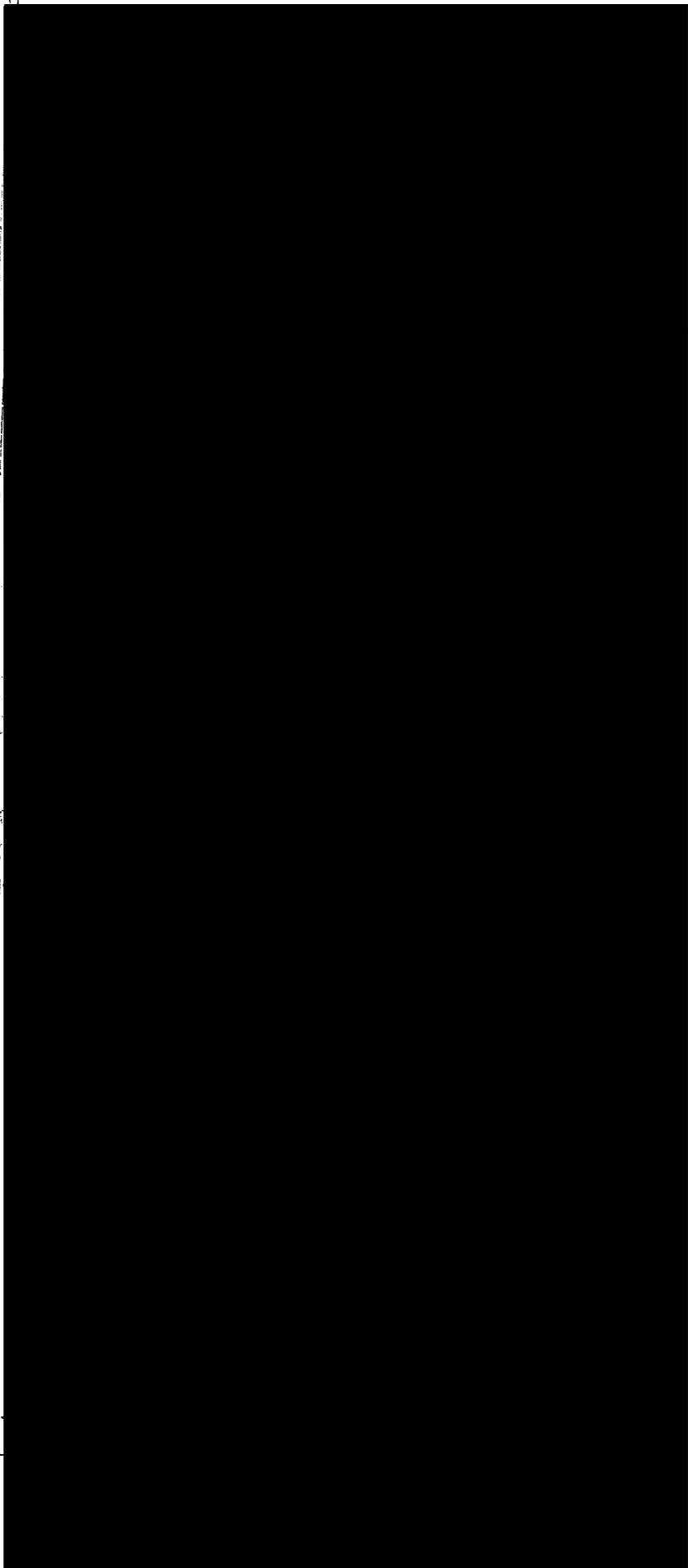
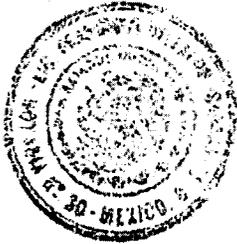


04984



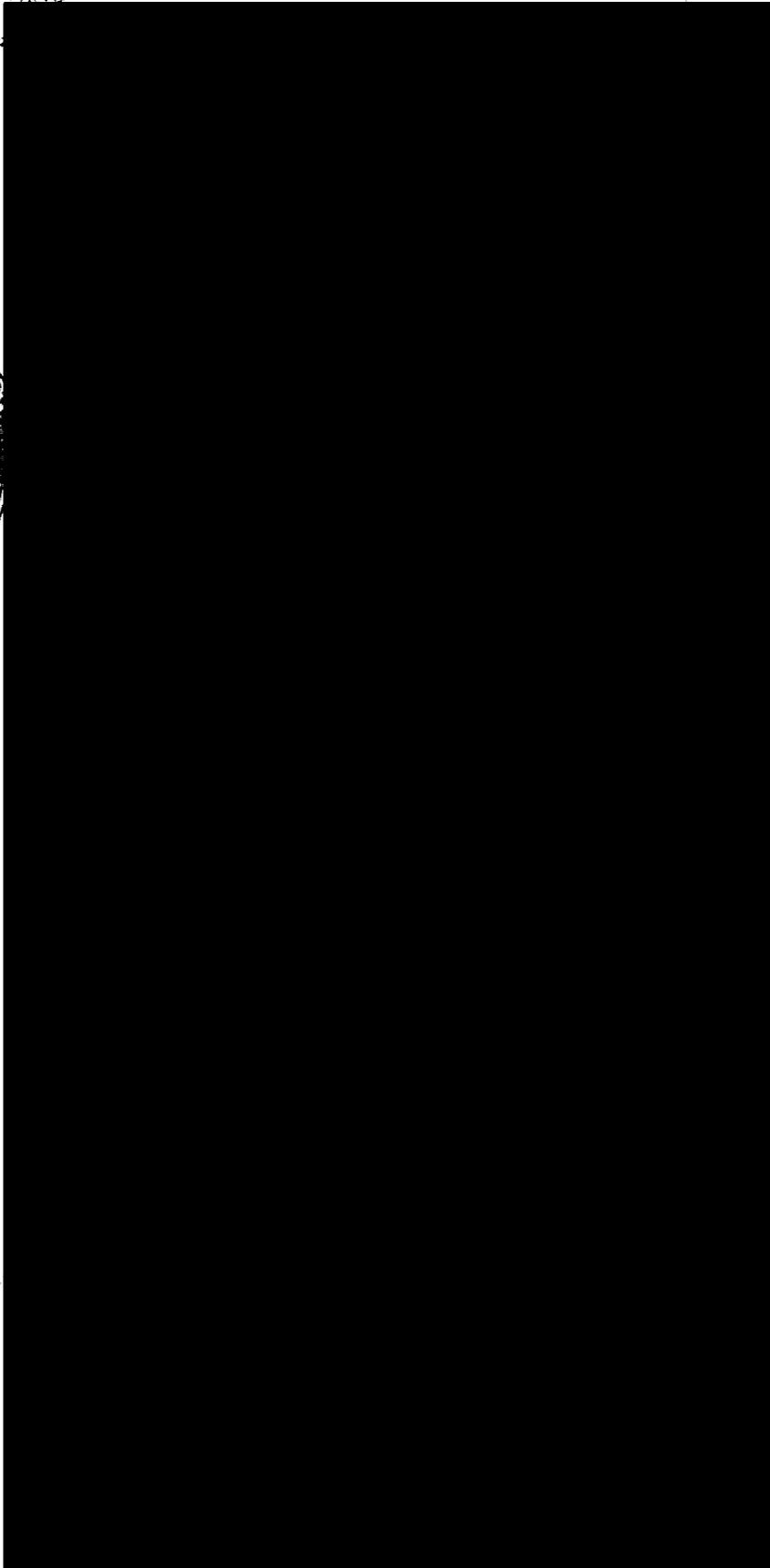
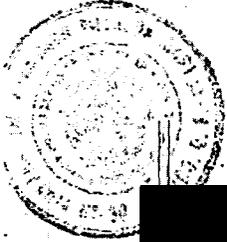
Y ORTEFI...

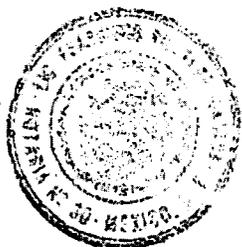




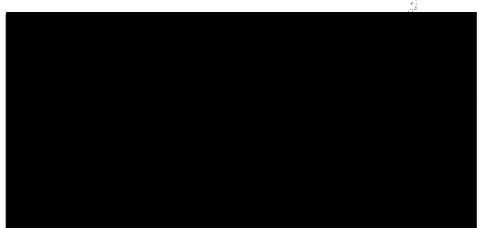
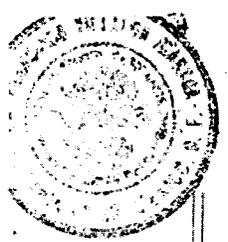


94084

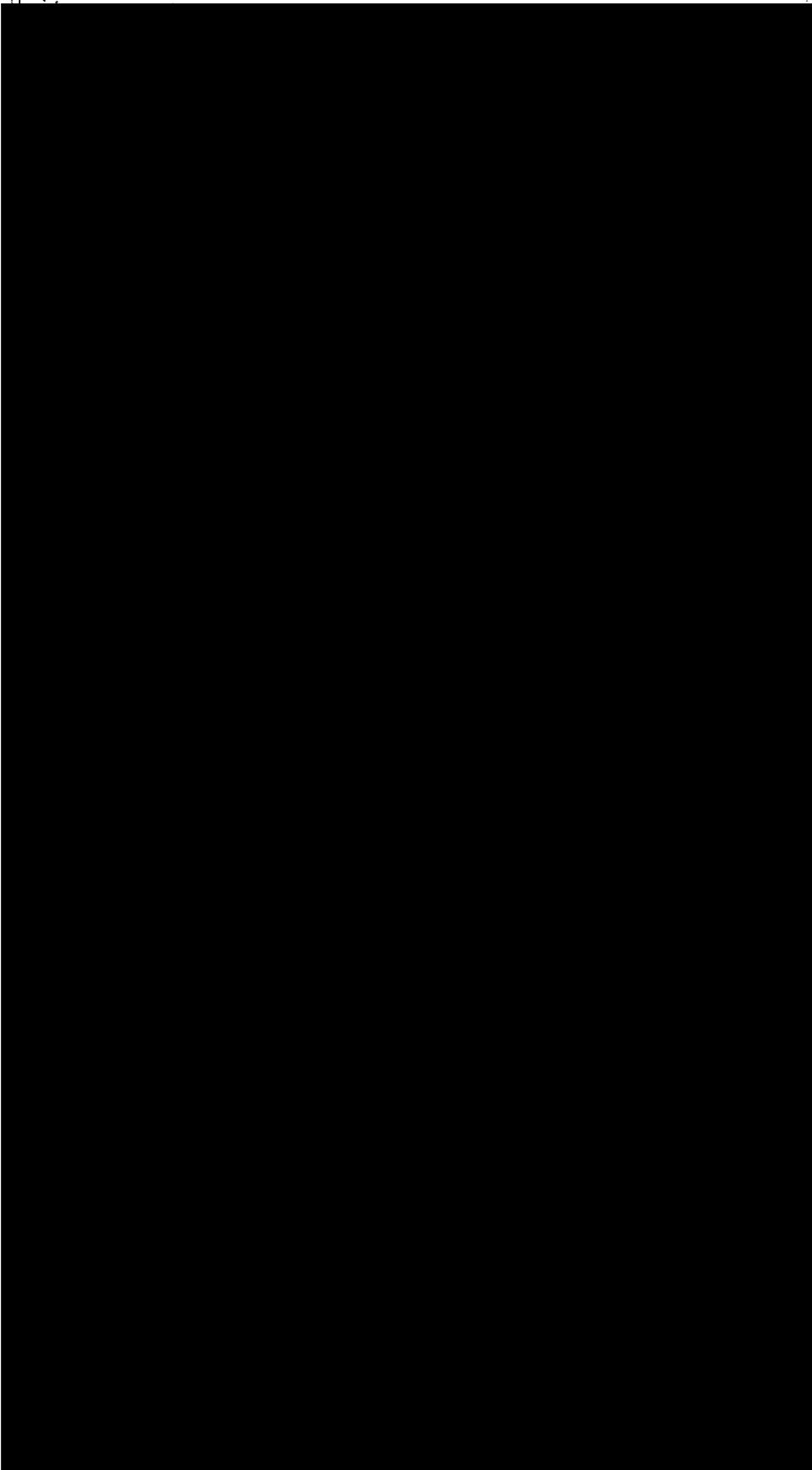




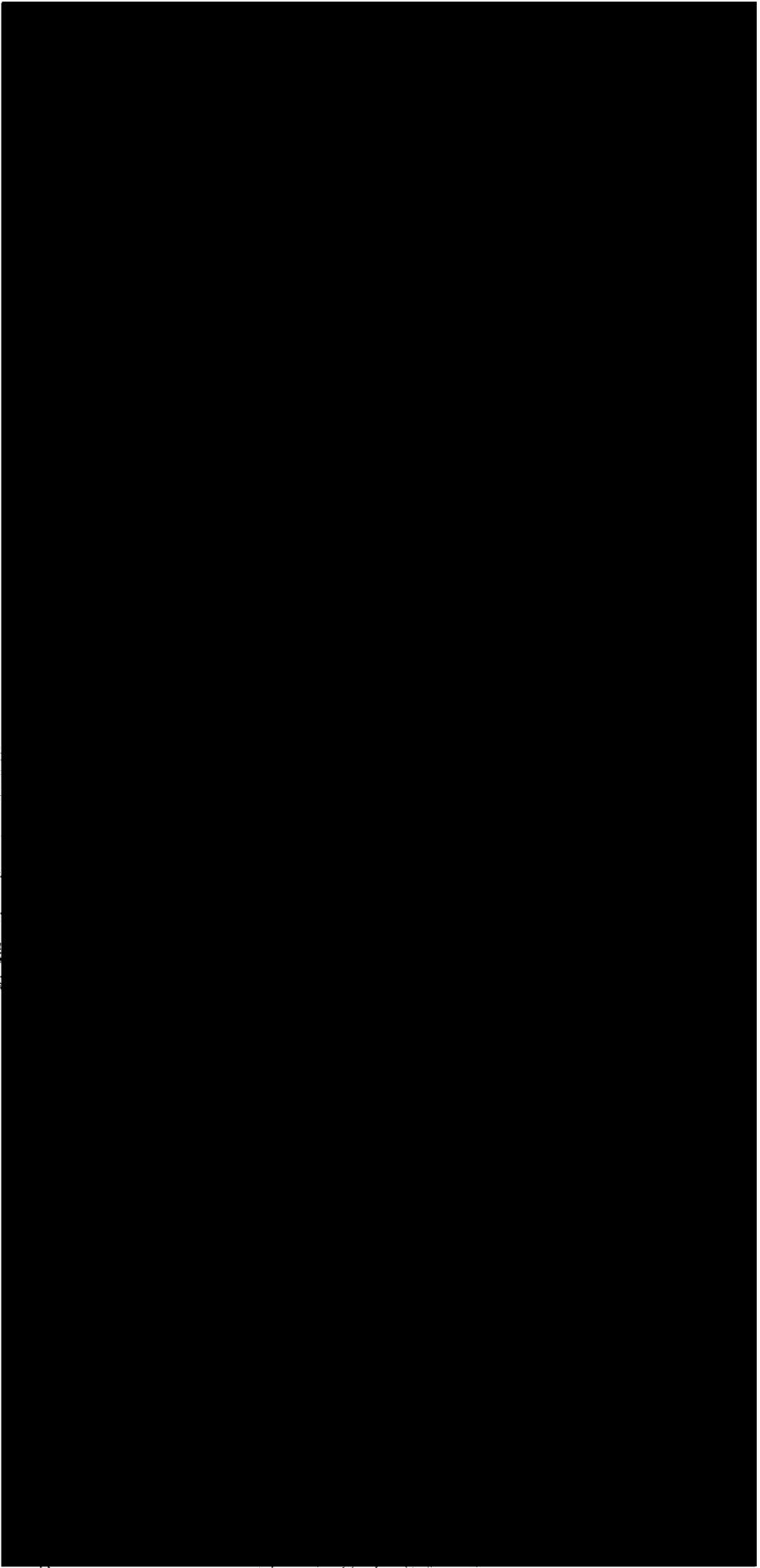
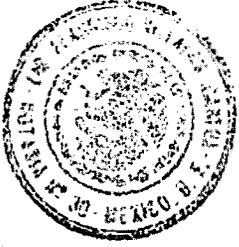
...
Ser
el wo



94084



Lined area for text, partially obscured by redaction.

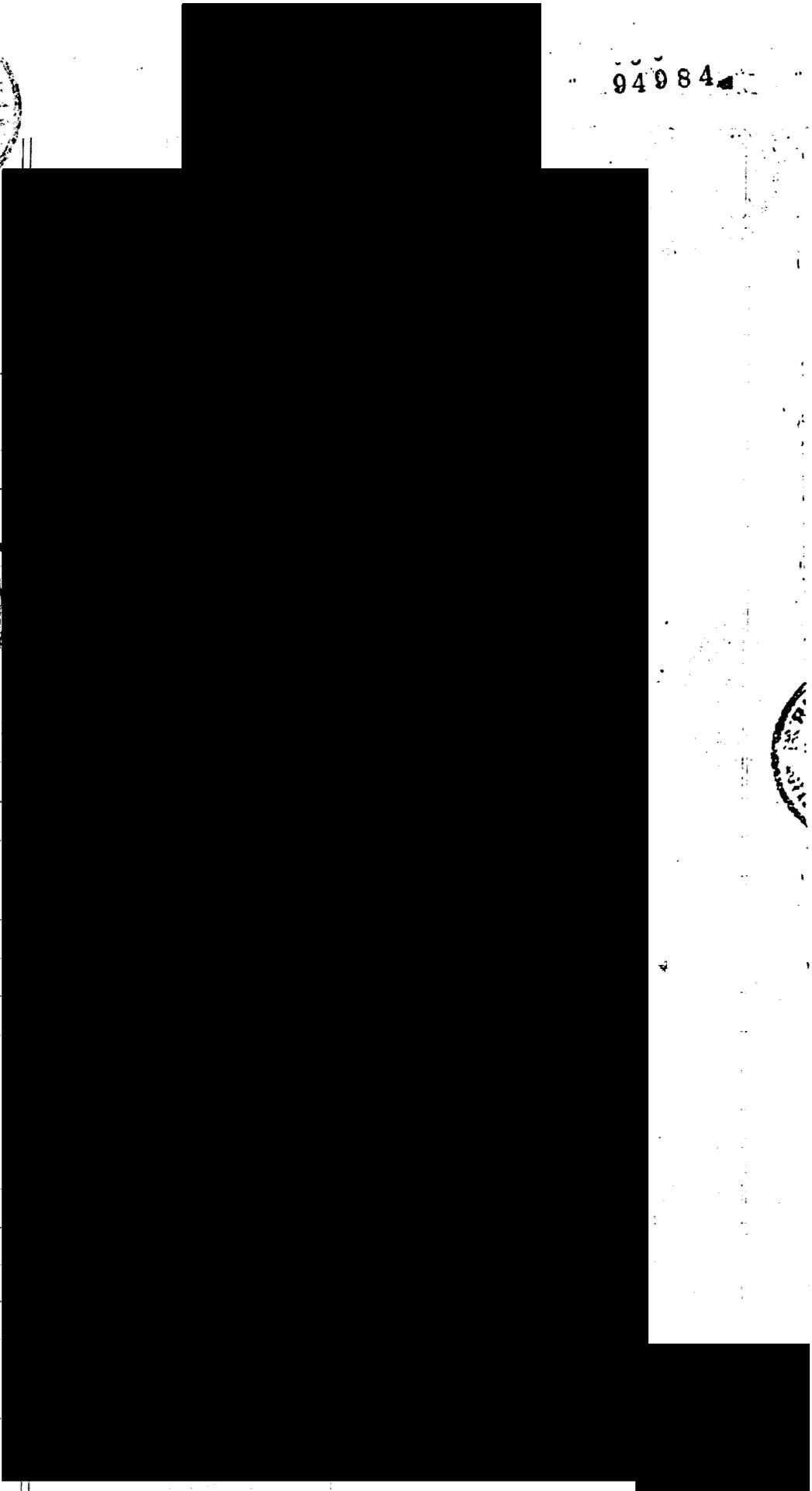


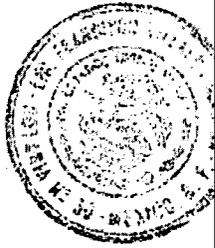
na de
lito v
na d



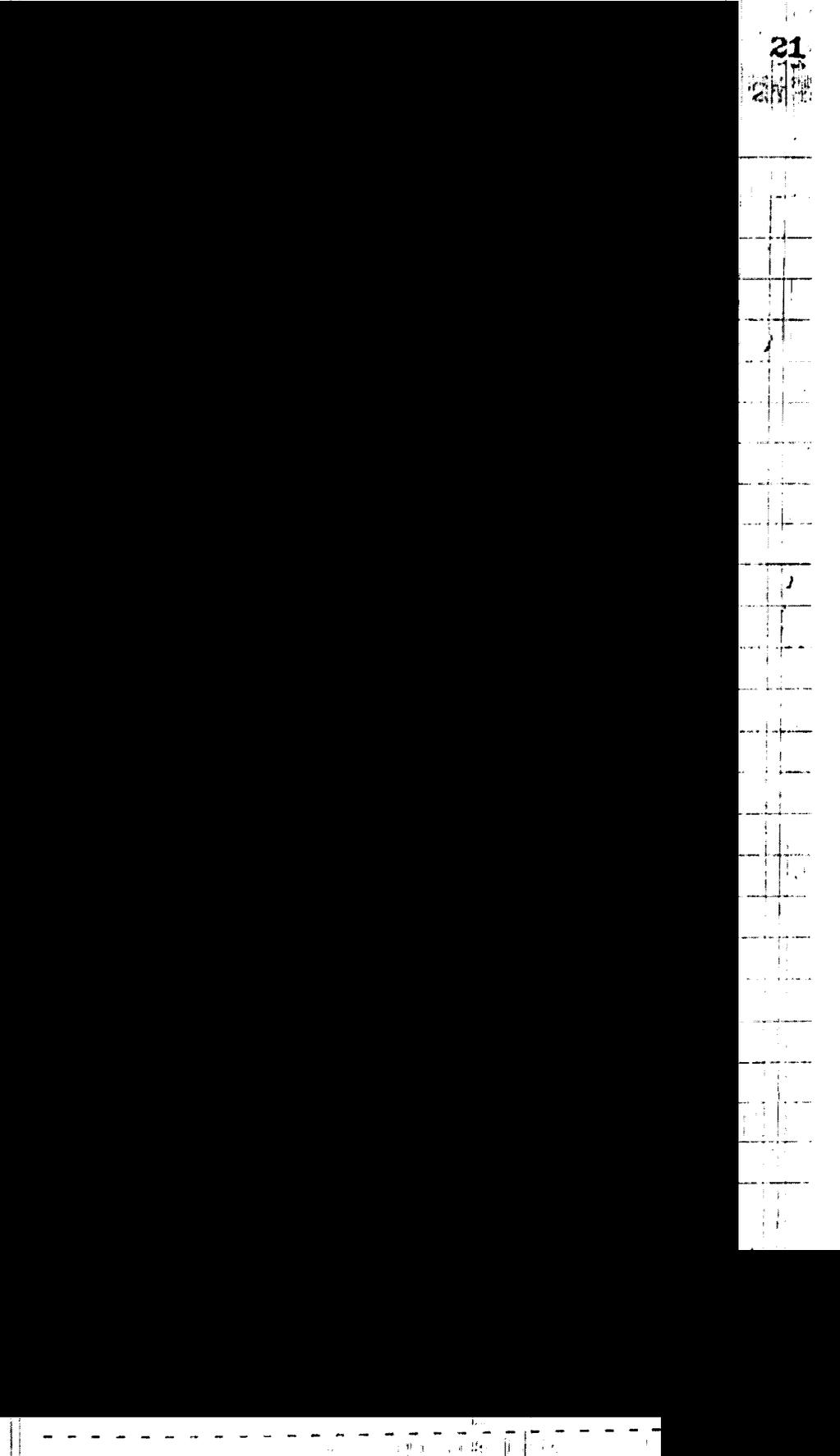
94984

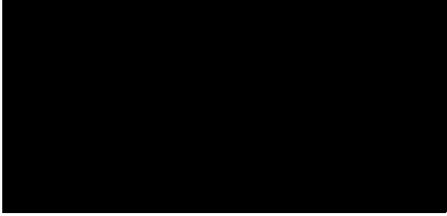
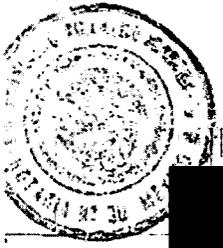
Vertical grid lines for administrative use, partially obscured by redactions.



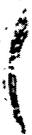
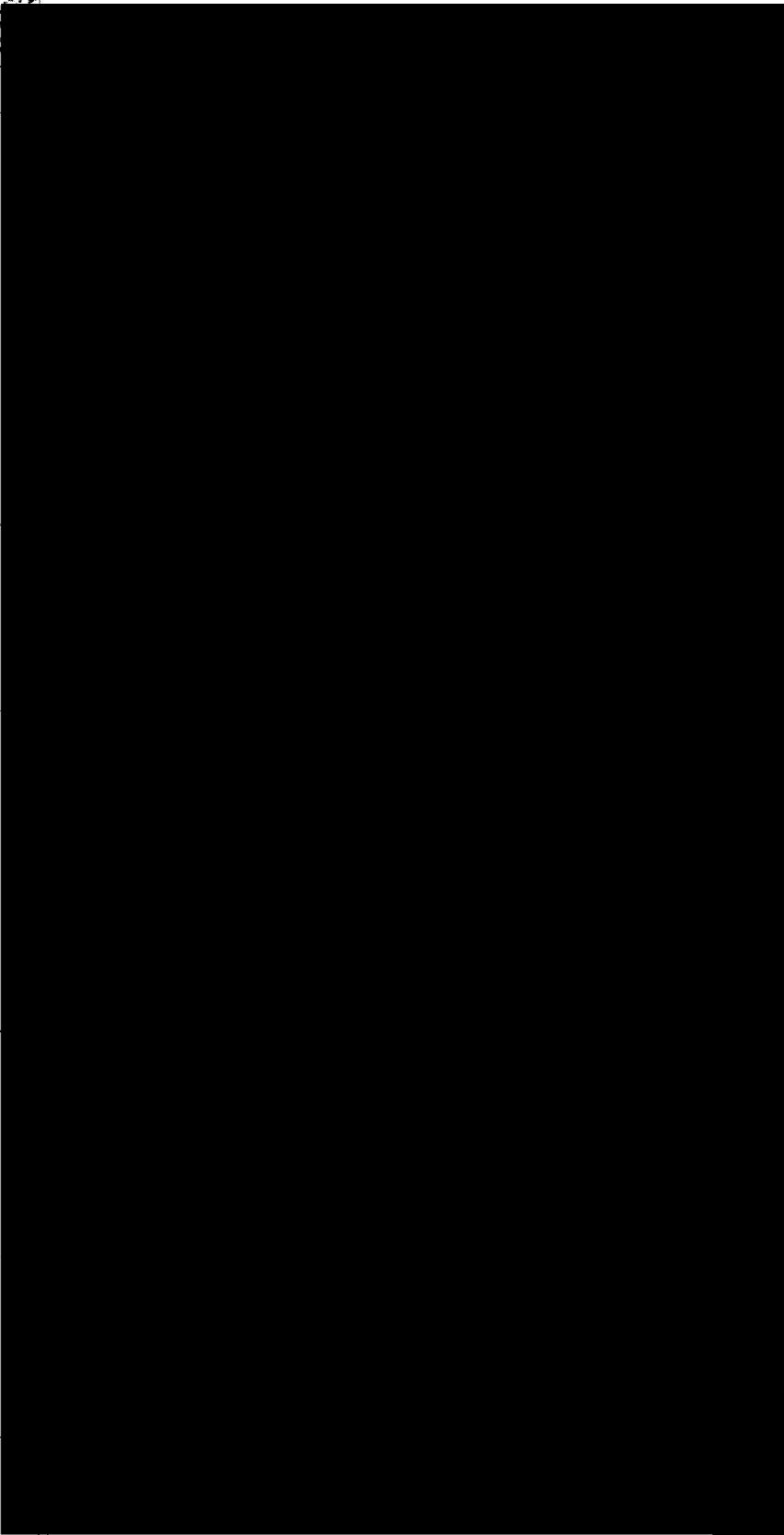


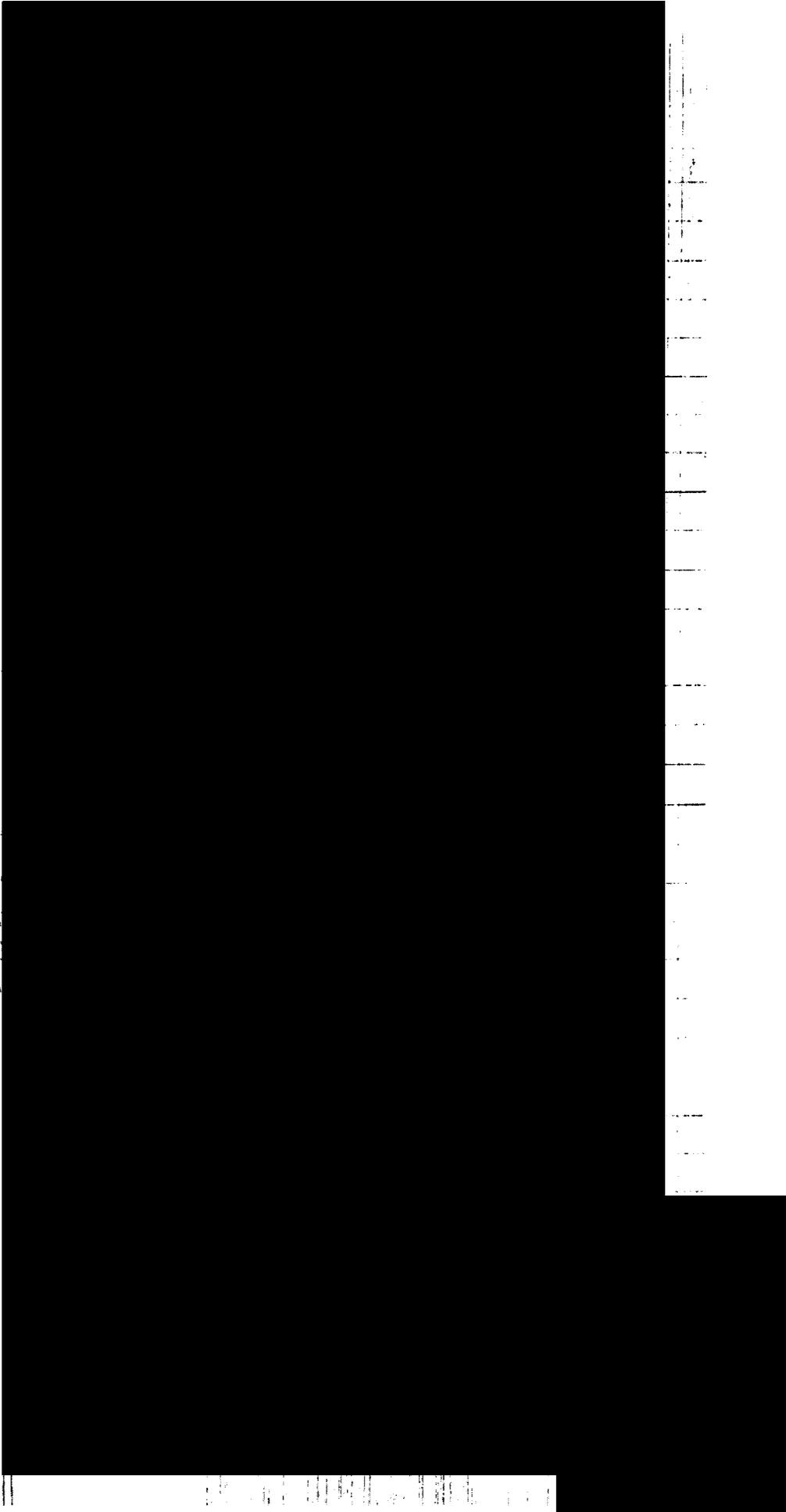
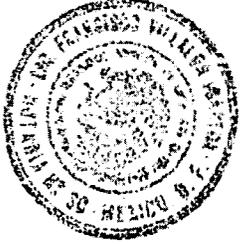
21
2018





94984

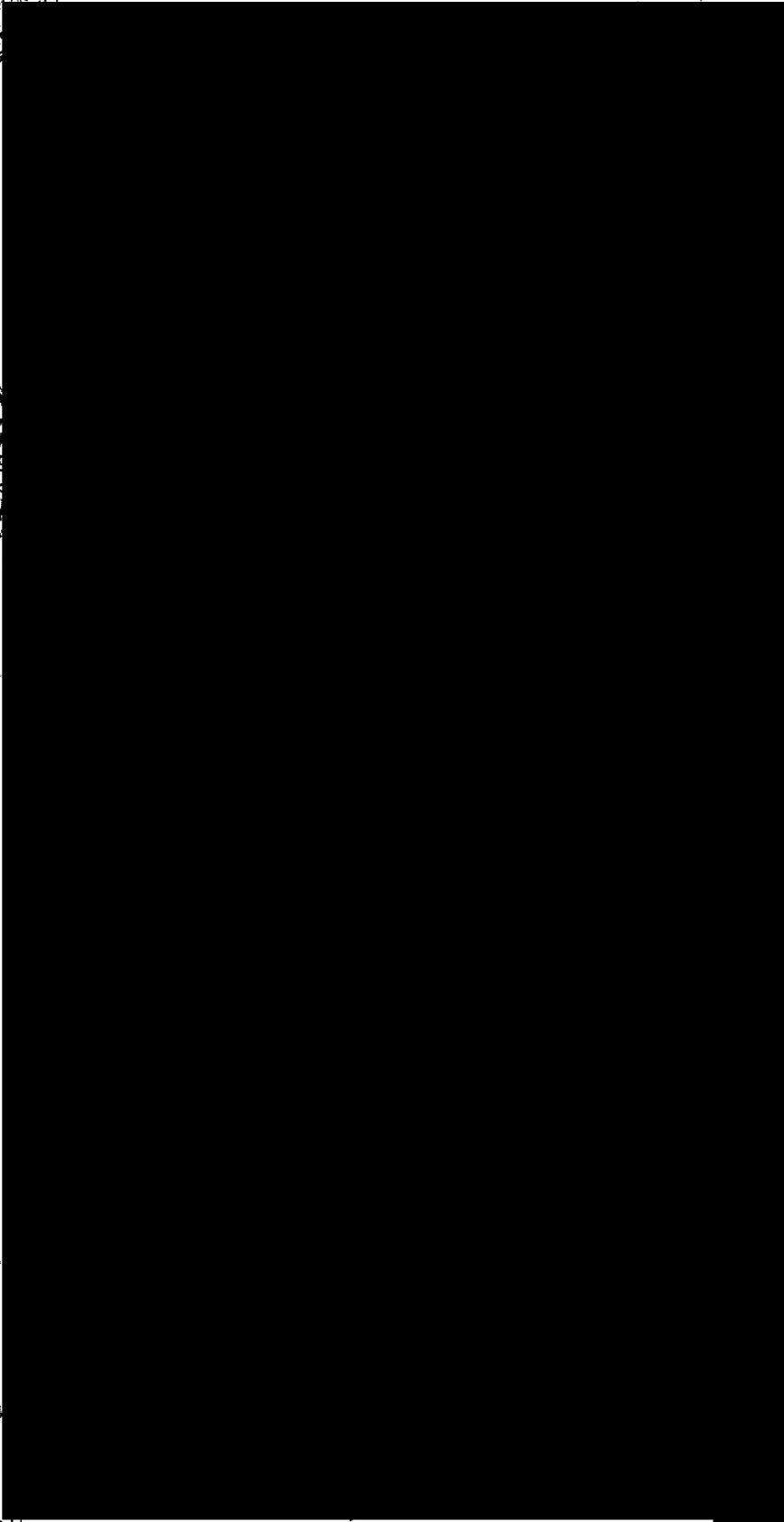
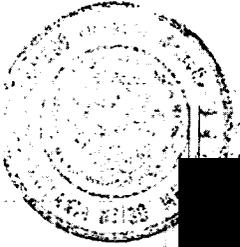


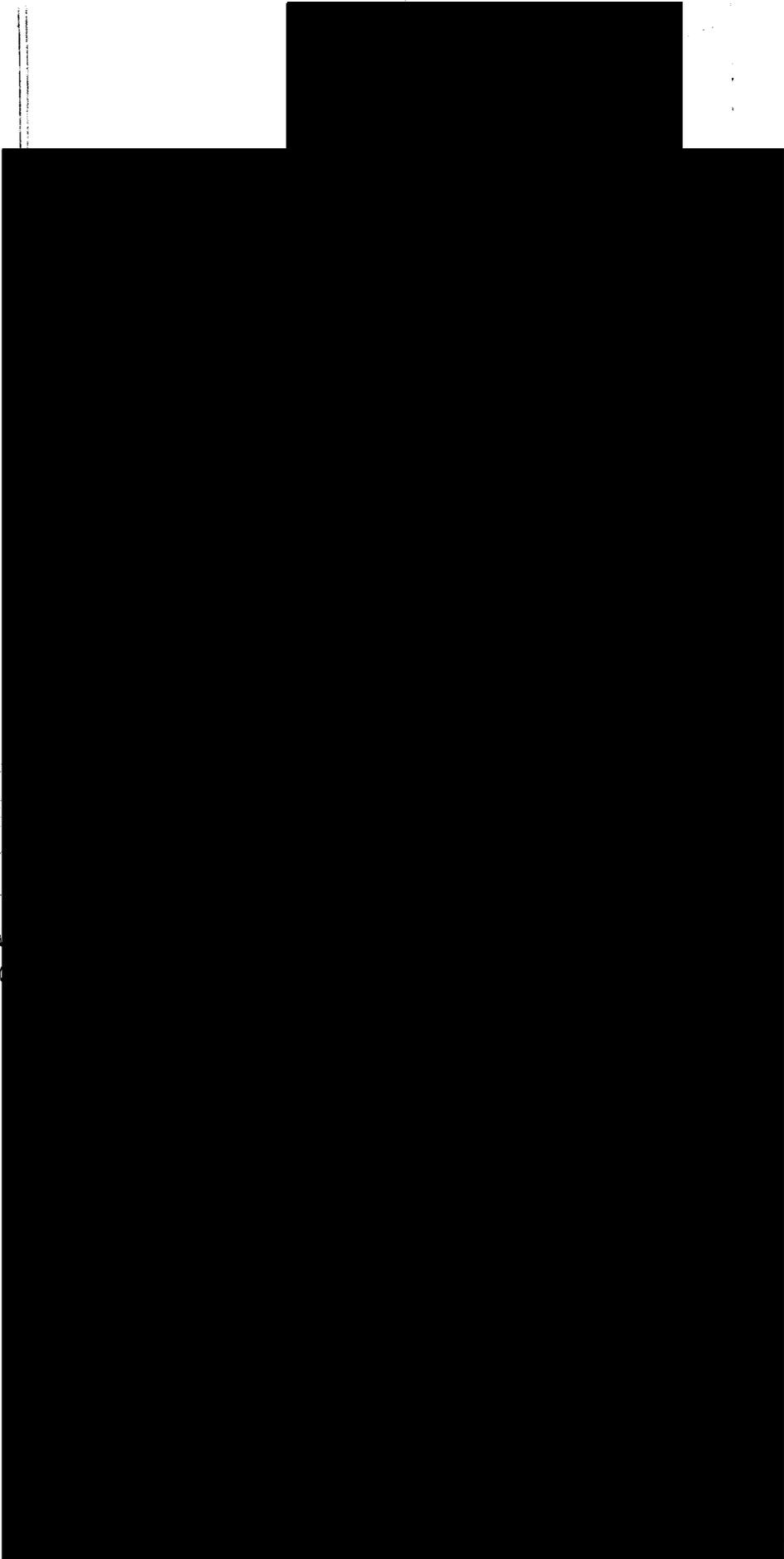
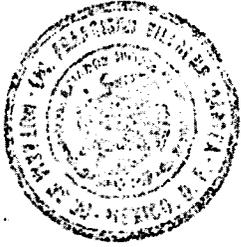


of



94084



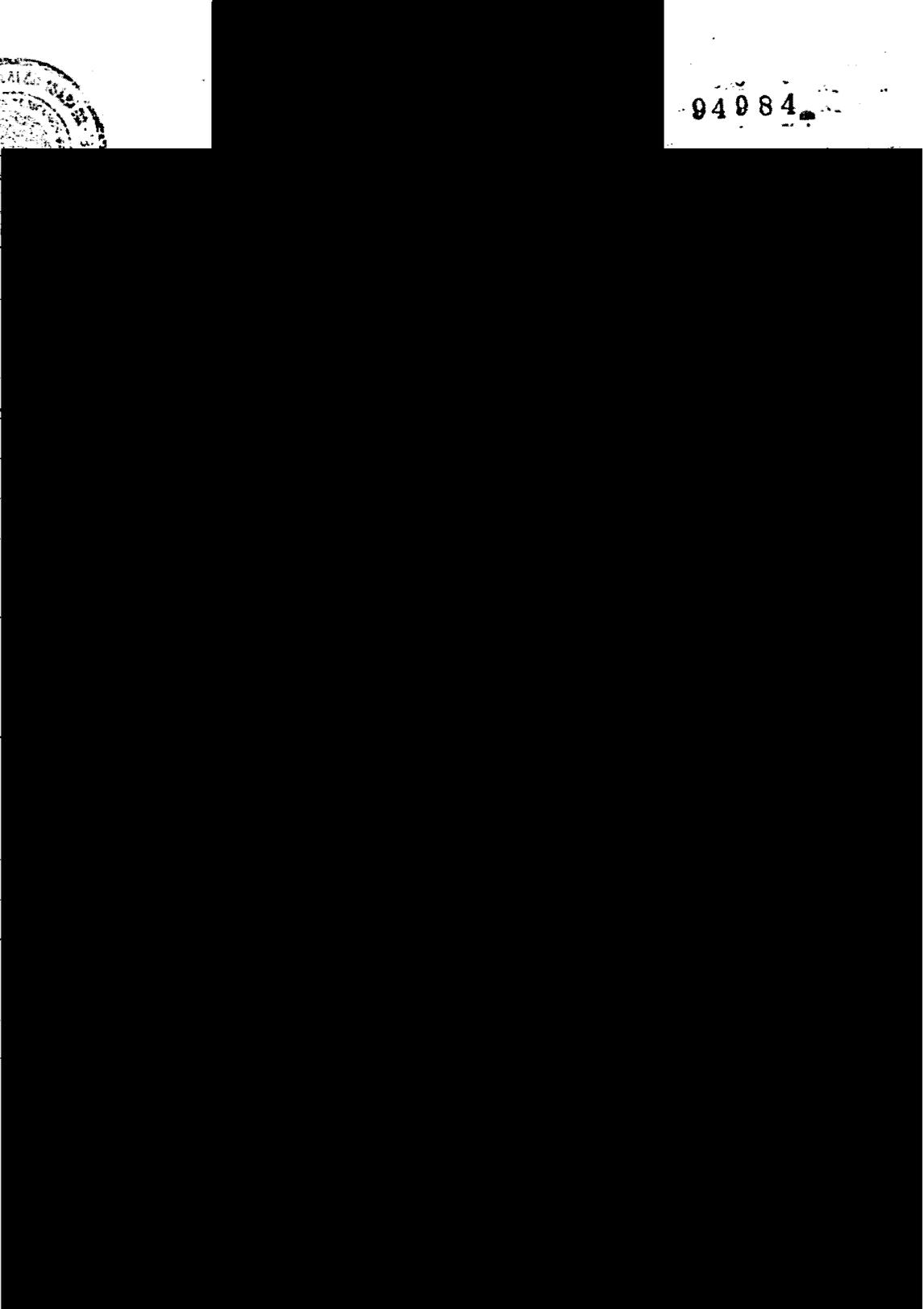


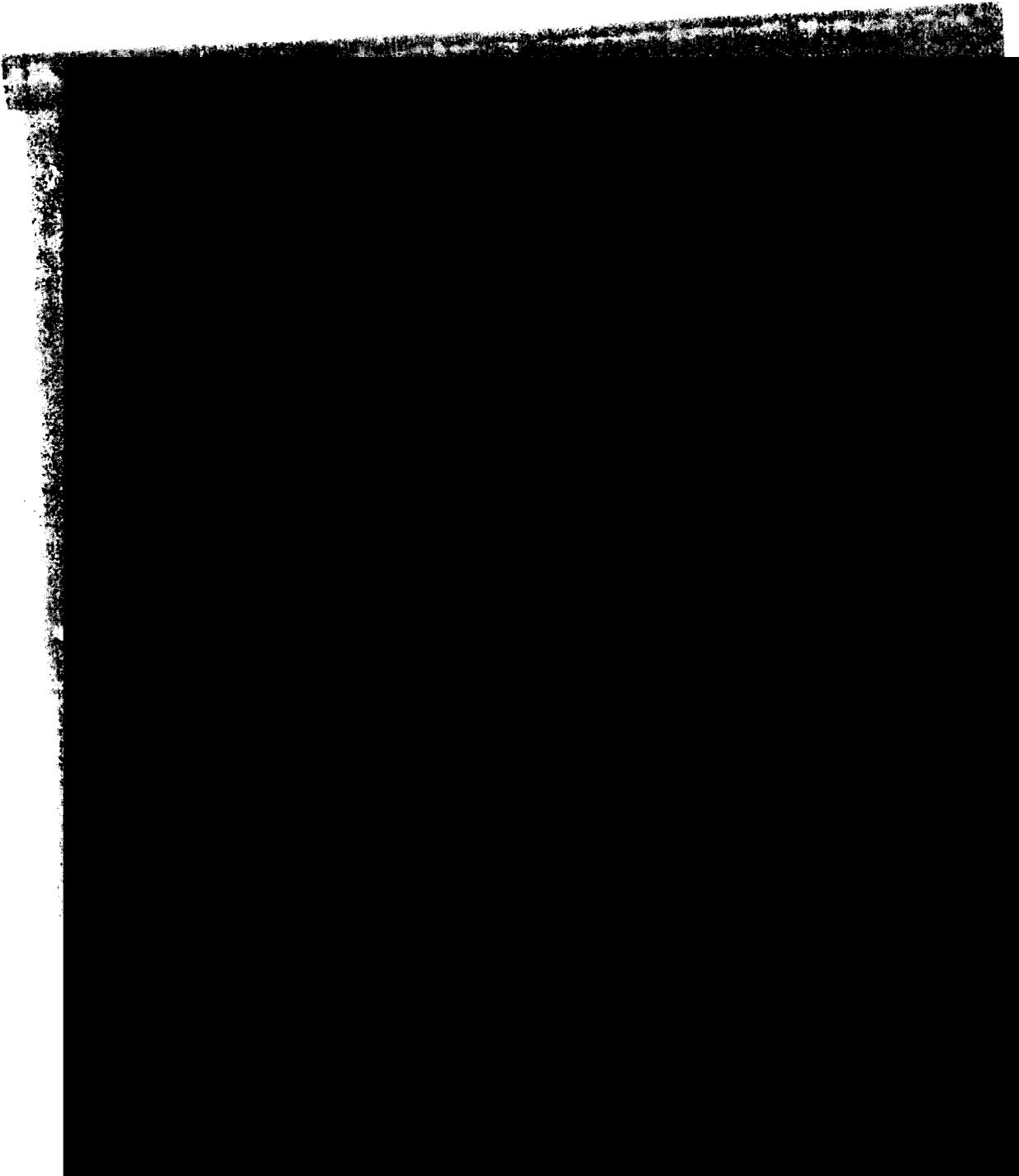
12

[Faint, illegible handwritten or stamped text]

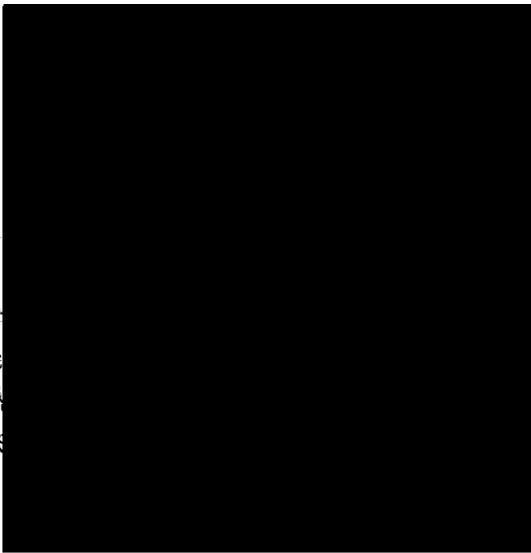


94984



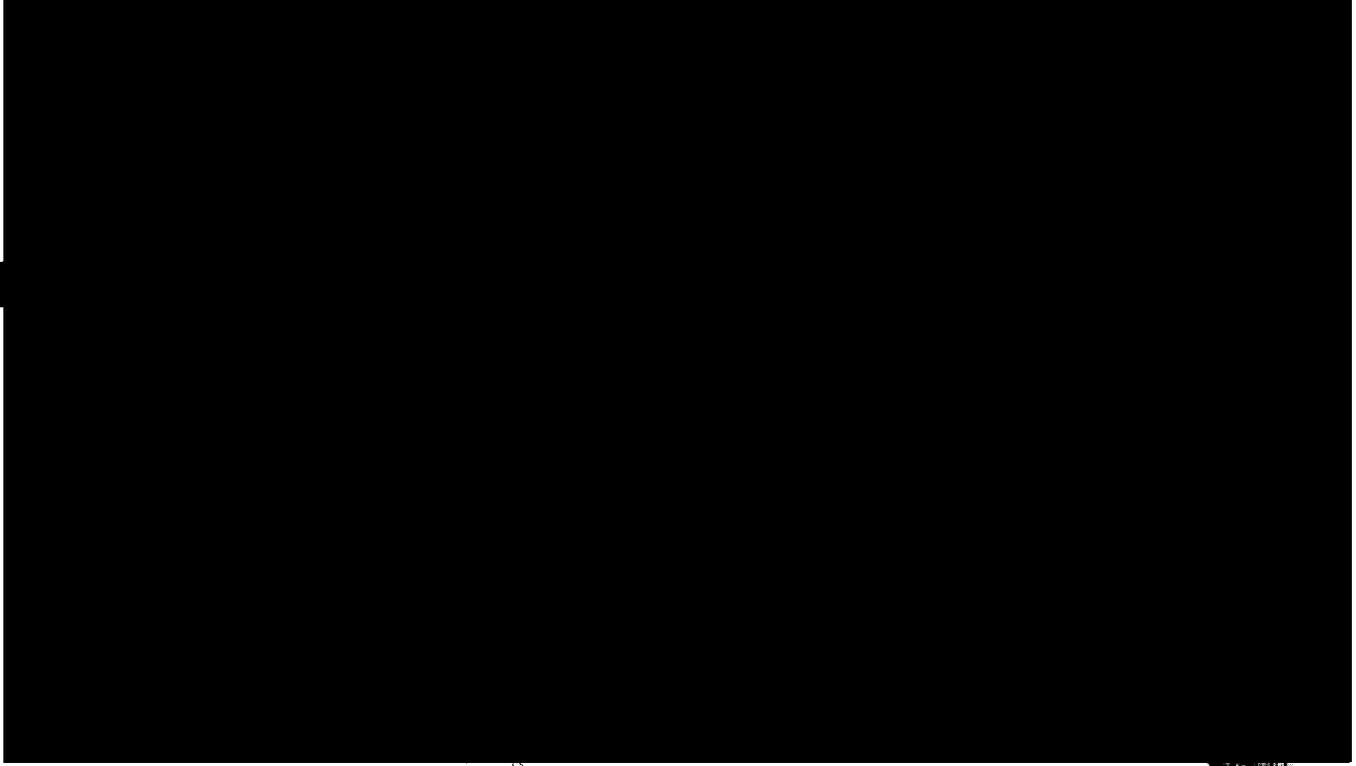


SECRETADO TERCERO
DE LO CIVIL
INSTITUTO NOBELOS
MEXICALCAN, CDMX



de Dere
ny Serv
adelmas

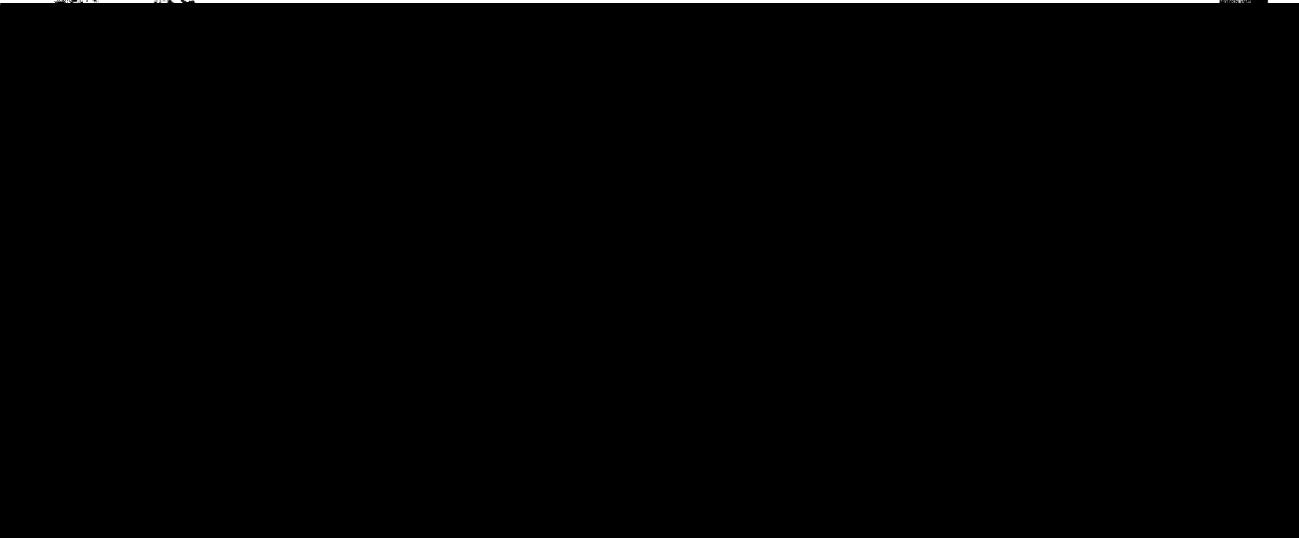
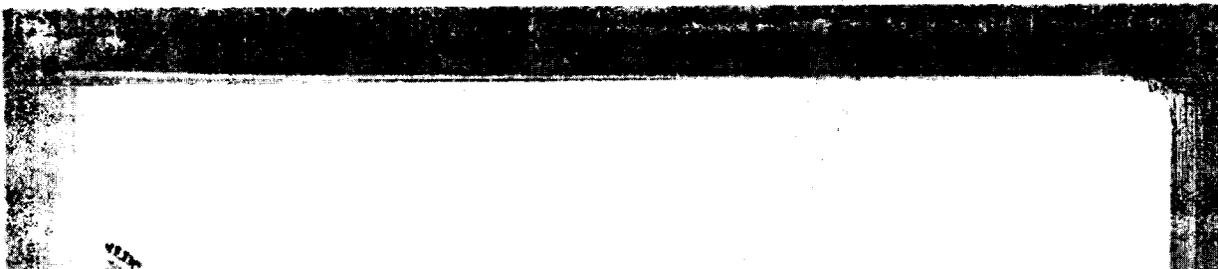




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Comisión de Derechos Humanos
Fondo de Asesoría y Servicios a la Comunidad
Fondo de Investigación

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

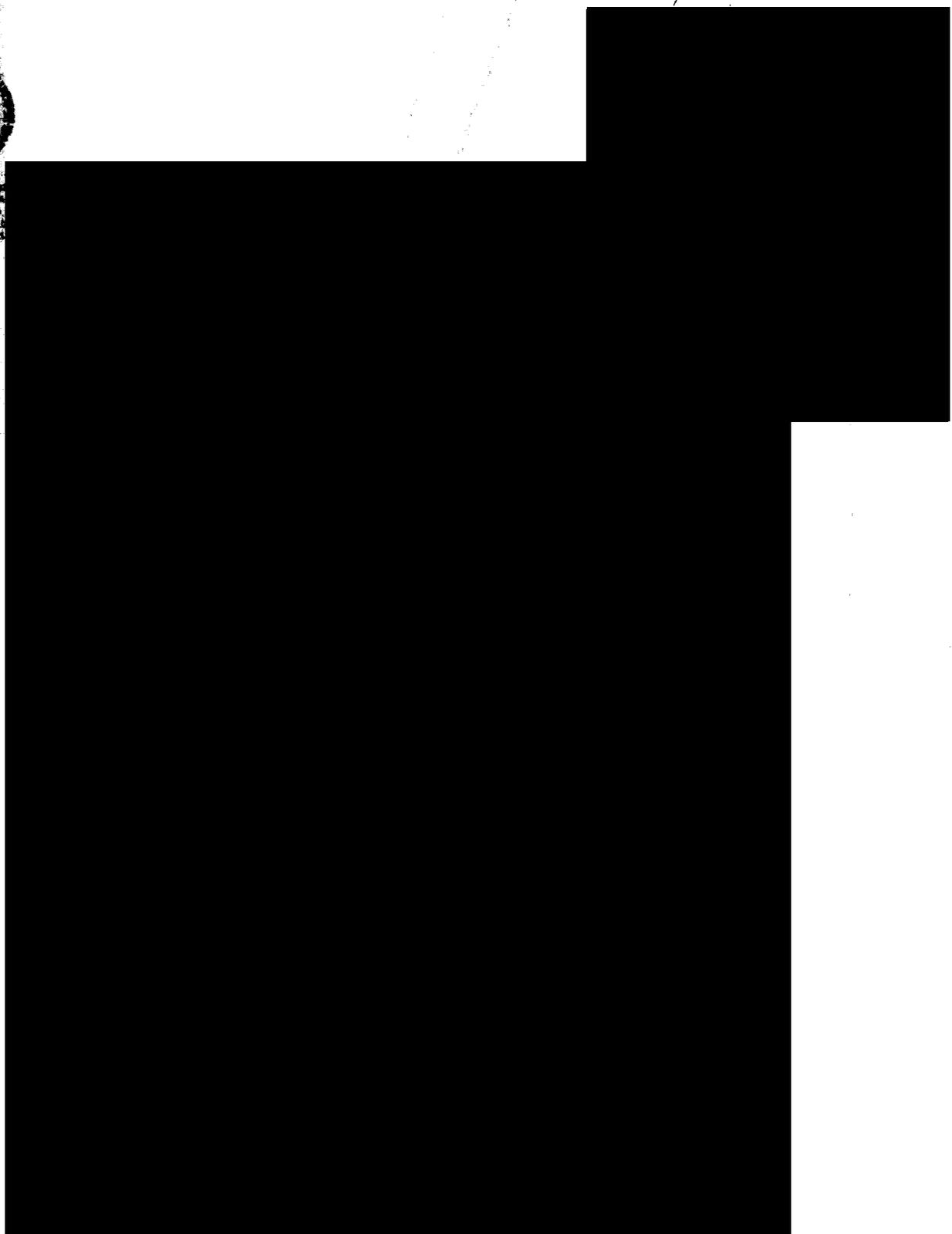


YTC. LA ORO, CUI. LOPZ FAIRA. -

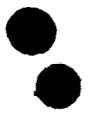
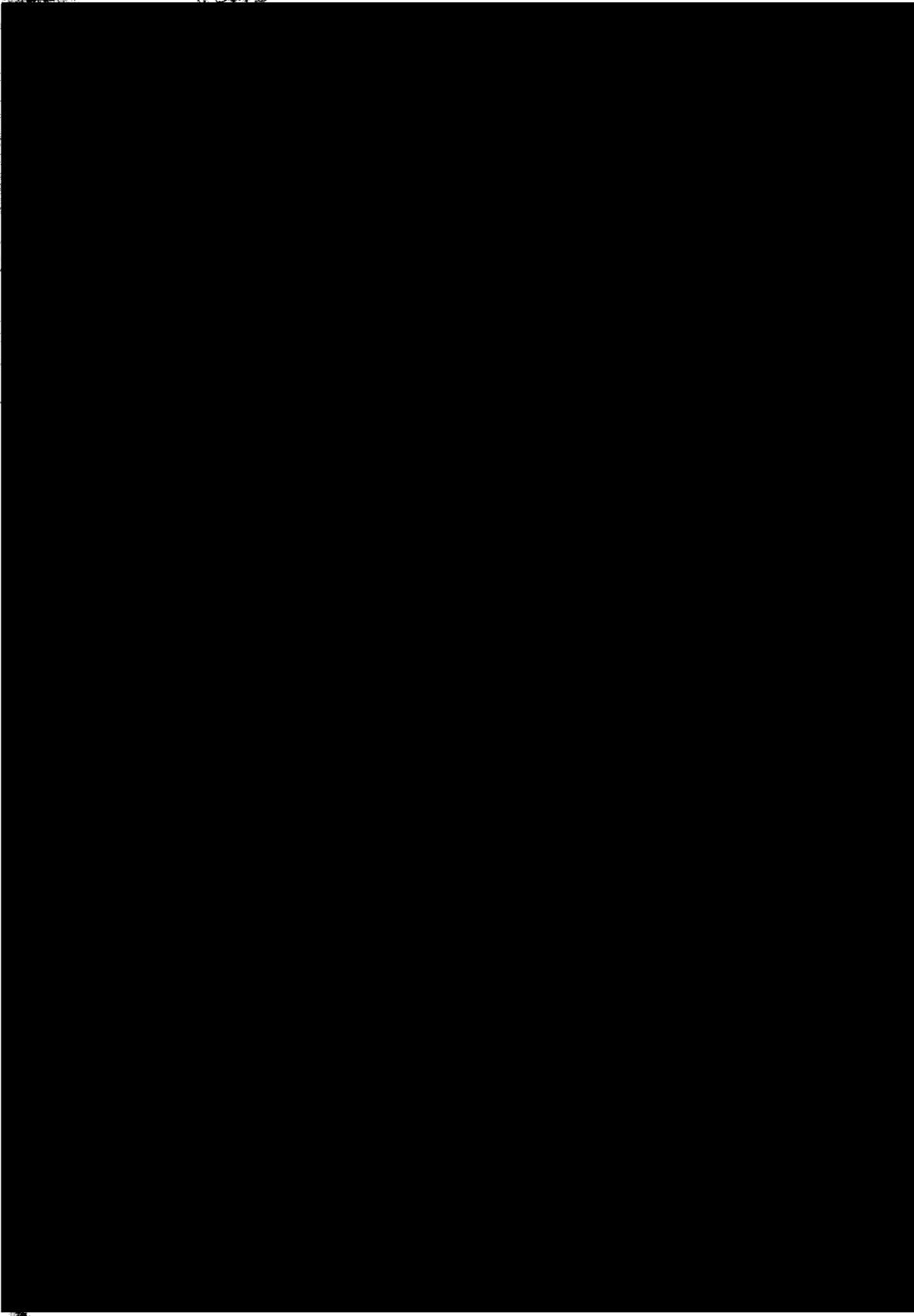
TRANS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE DEFENSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE HUMANAS, MILITARY Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

19-VIII-15
7



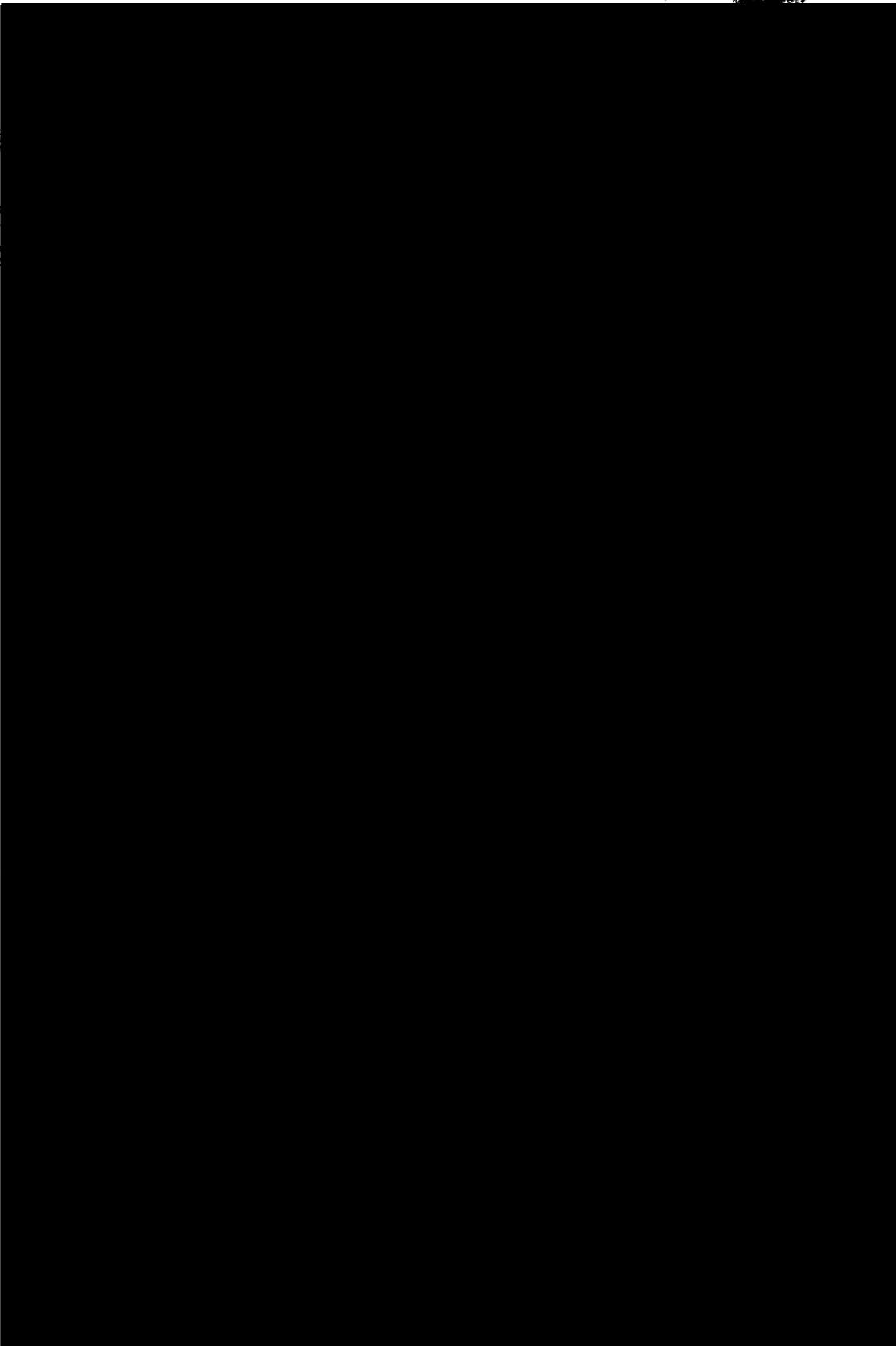
31 DE JULIO DE 1986.-



618
40

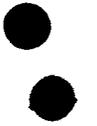
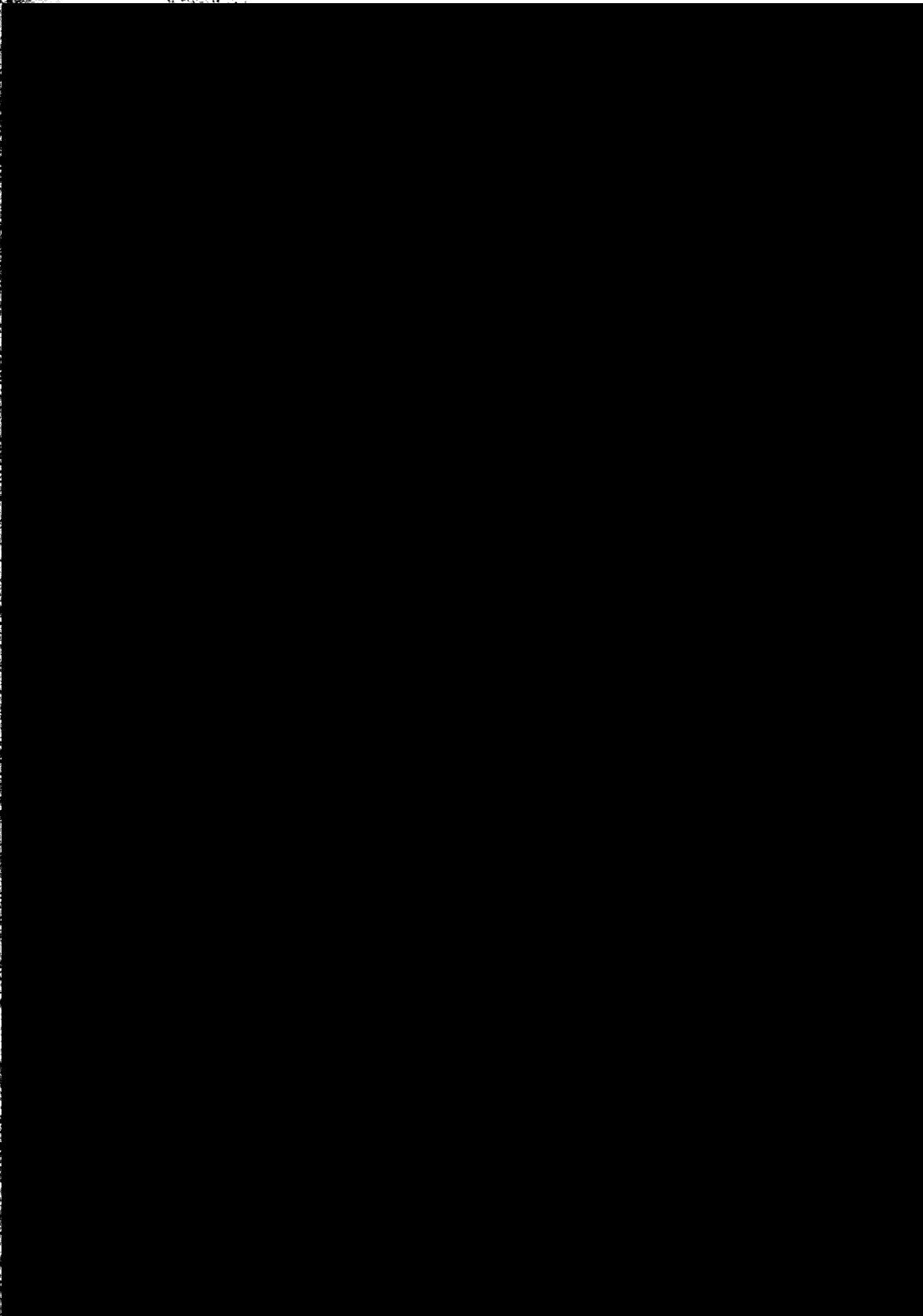
LIC

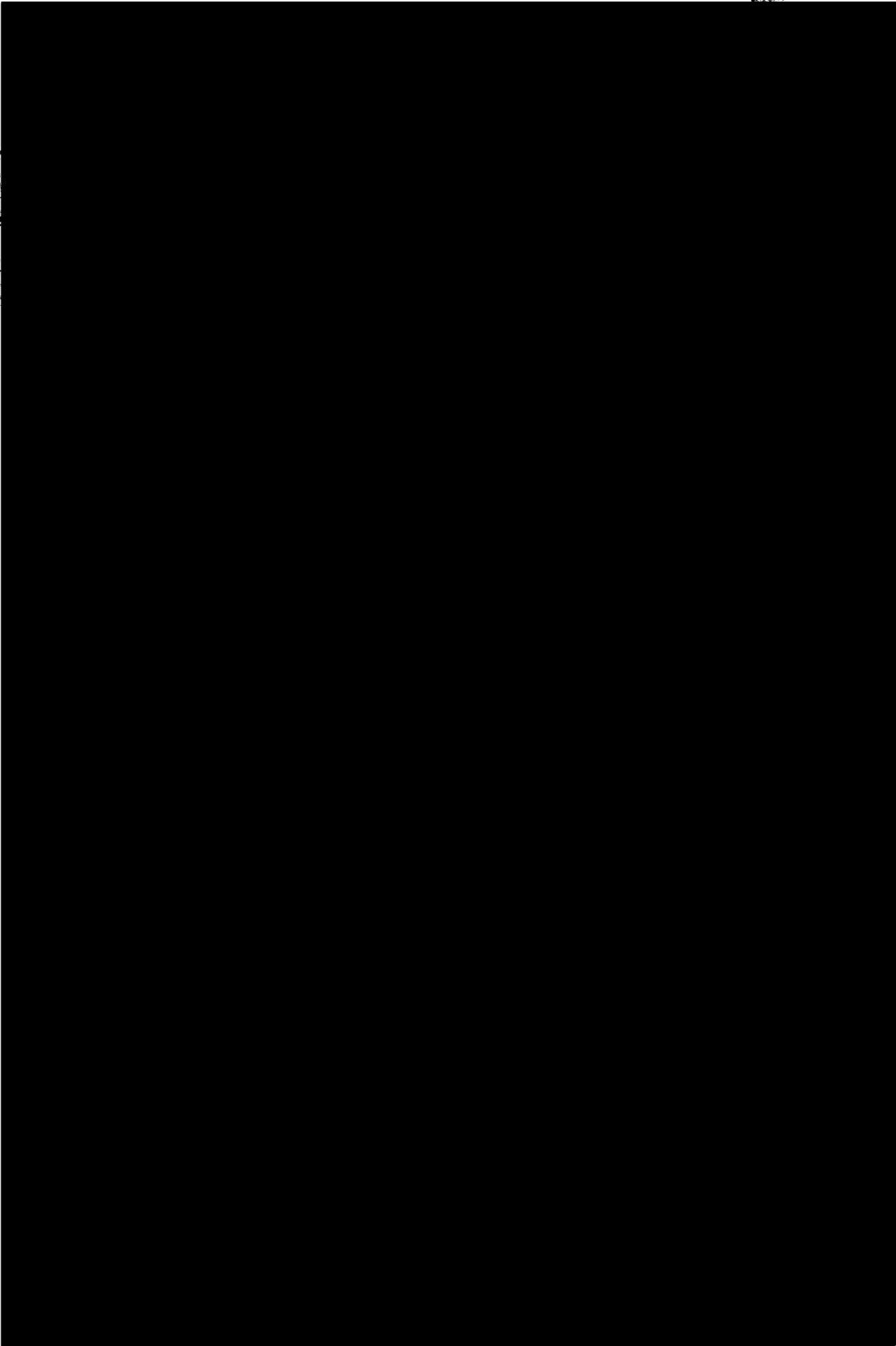
ESTADO
LIBRE
DE
JANUA
BLICO
DEL C
YORK

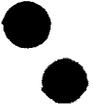
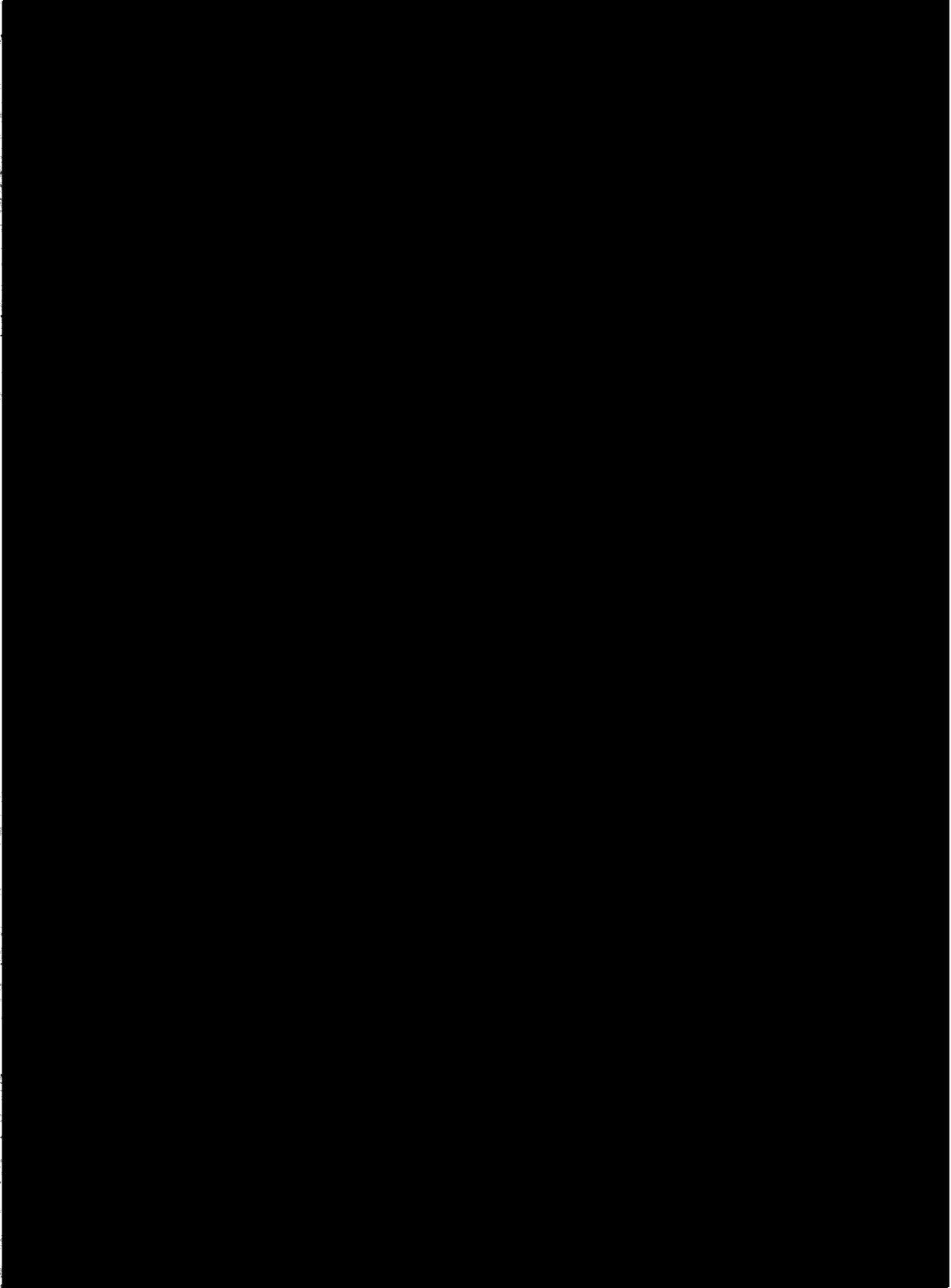


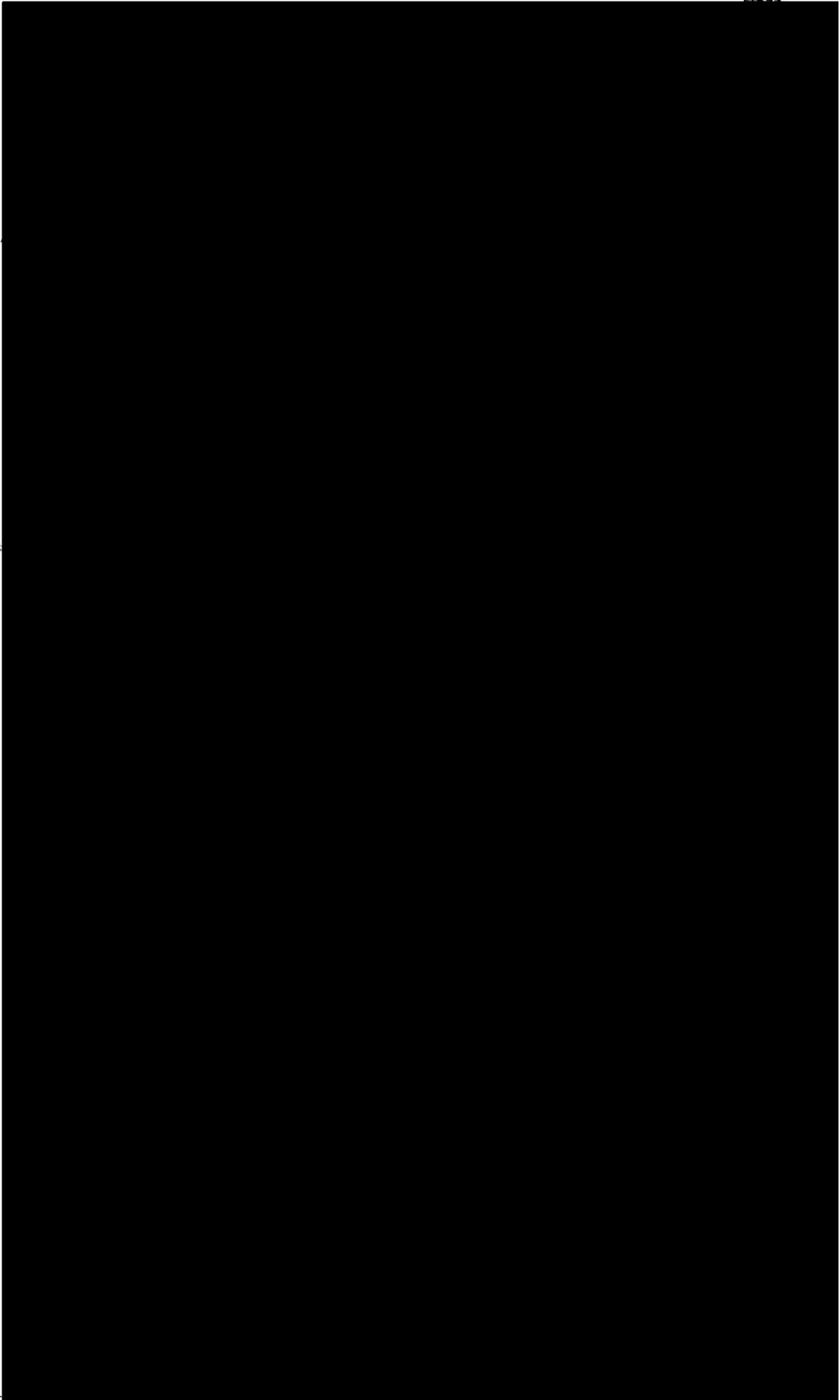
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



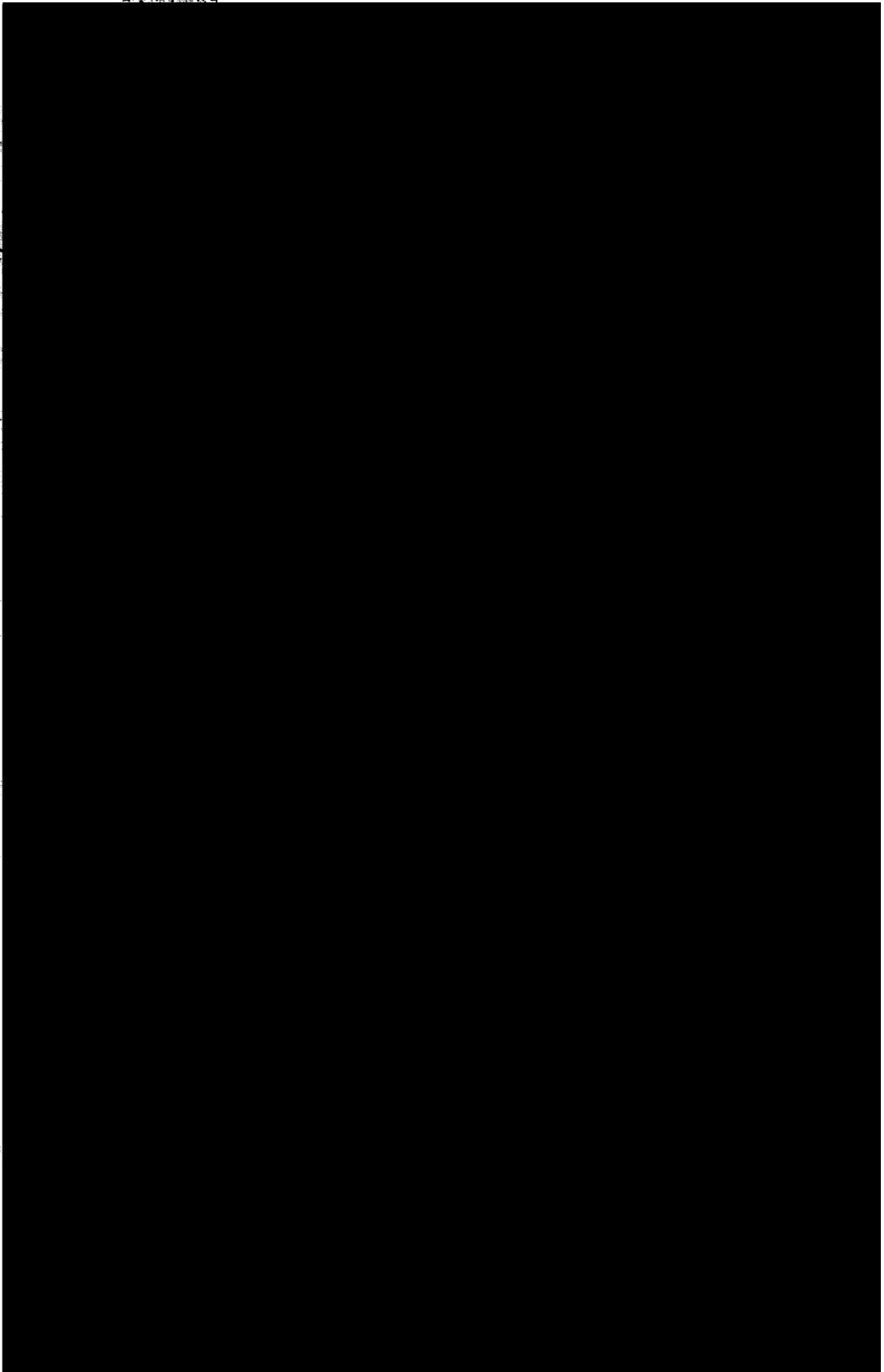


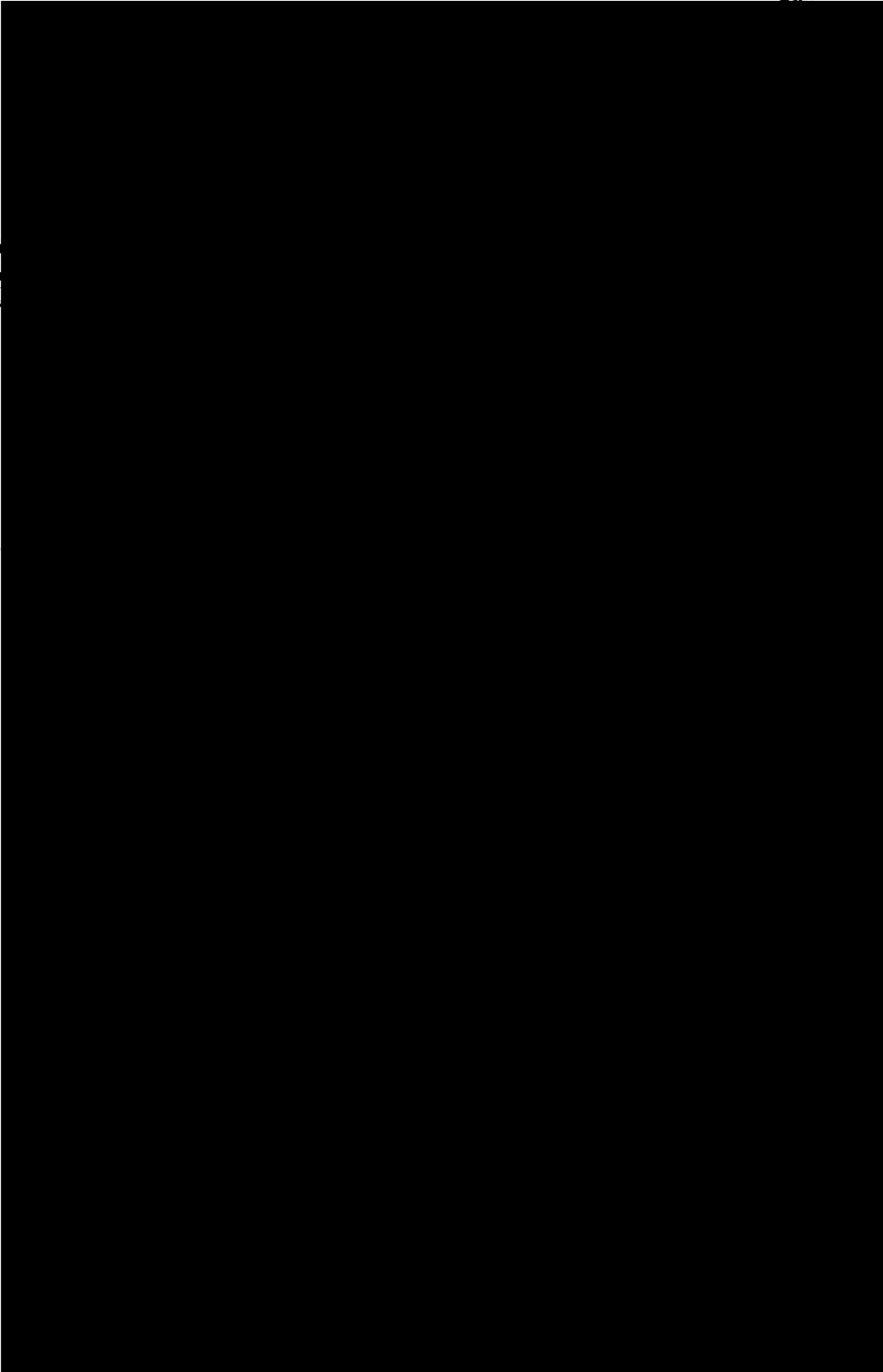




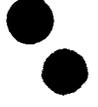
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

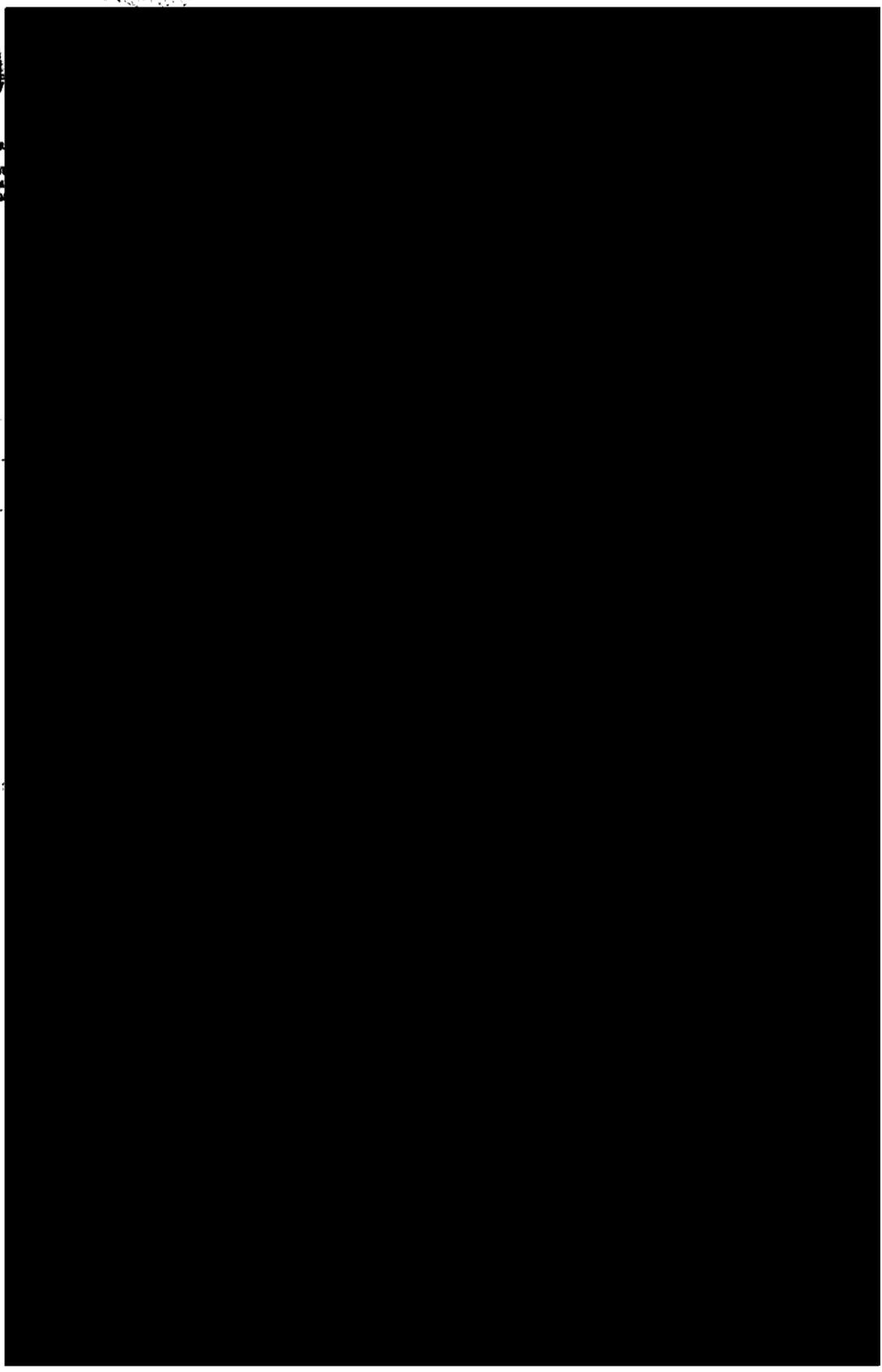
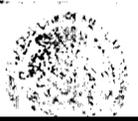
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





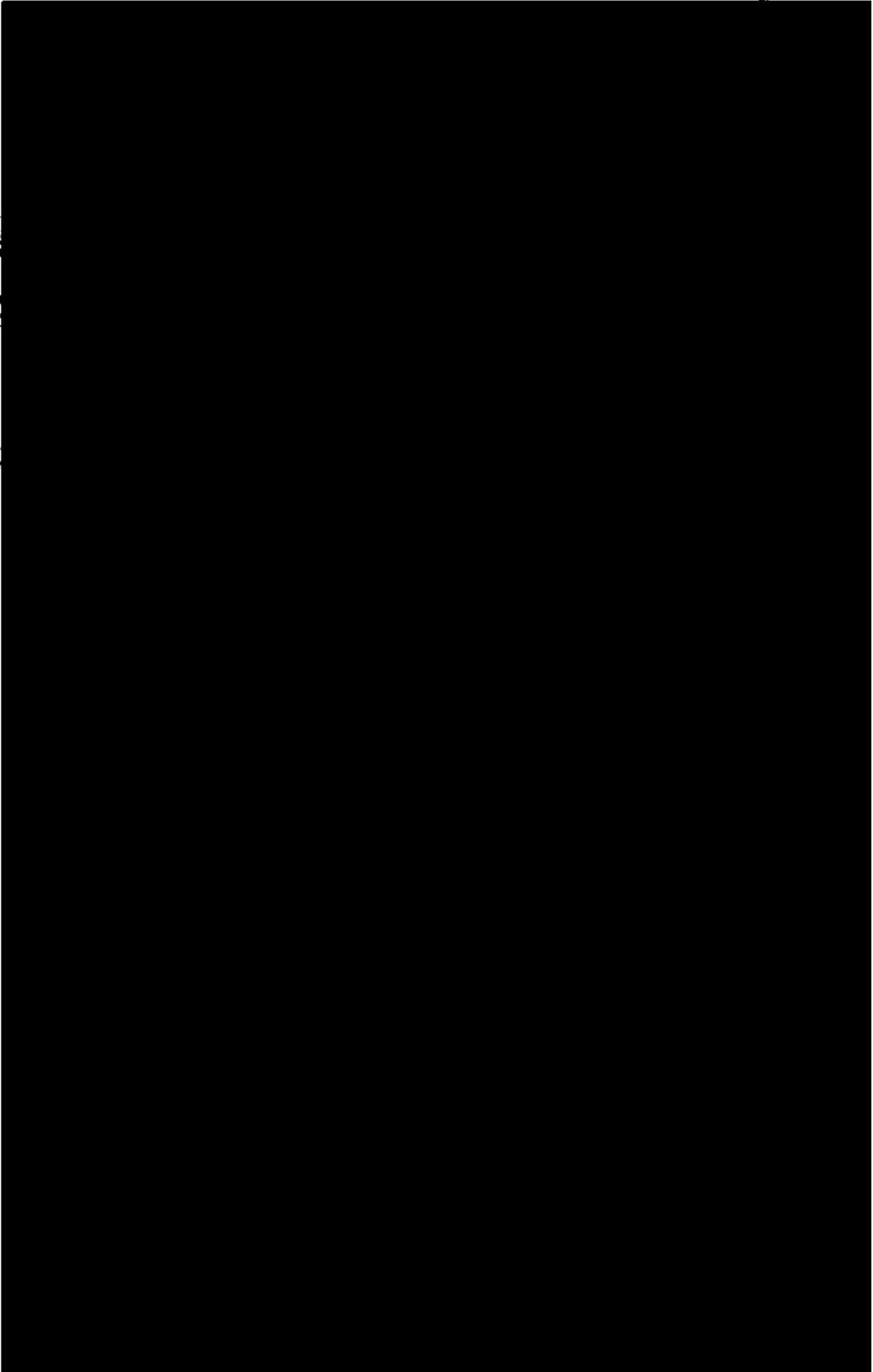
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

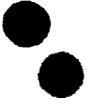
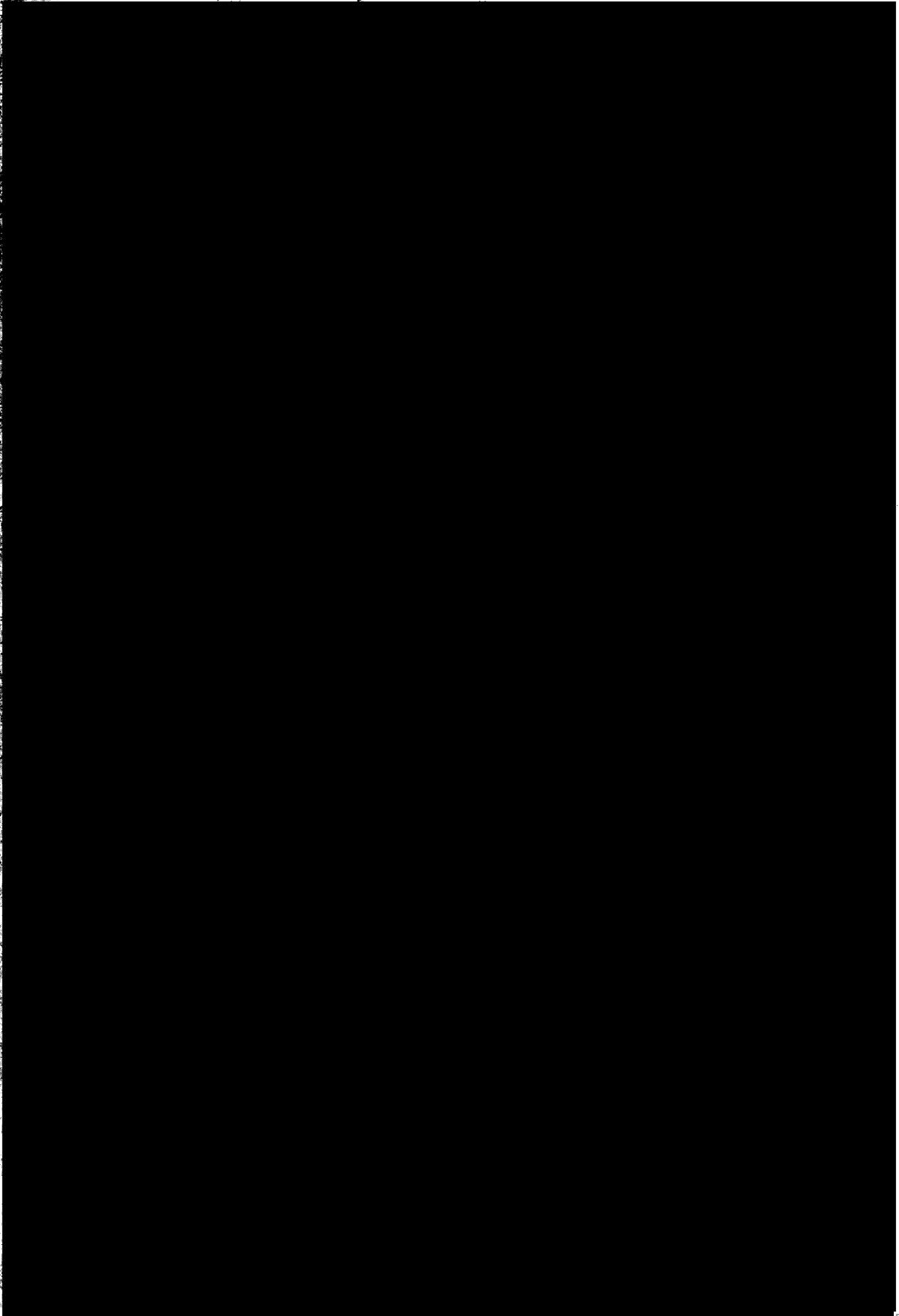


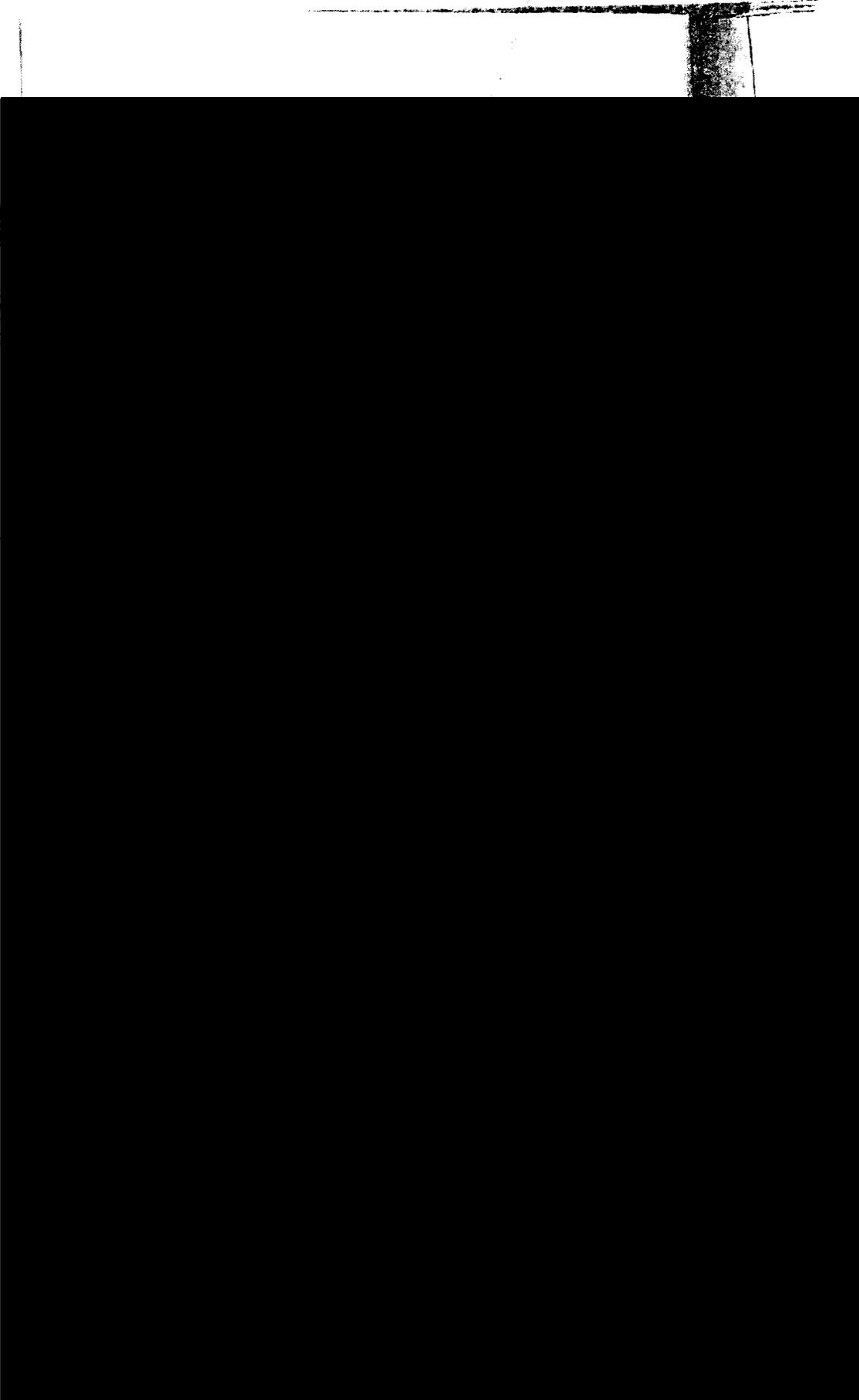


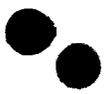
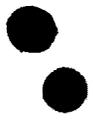
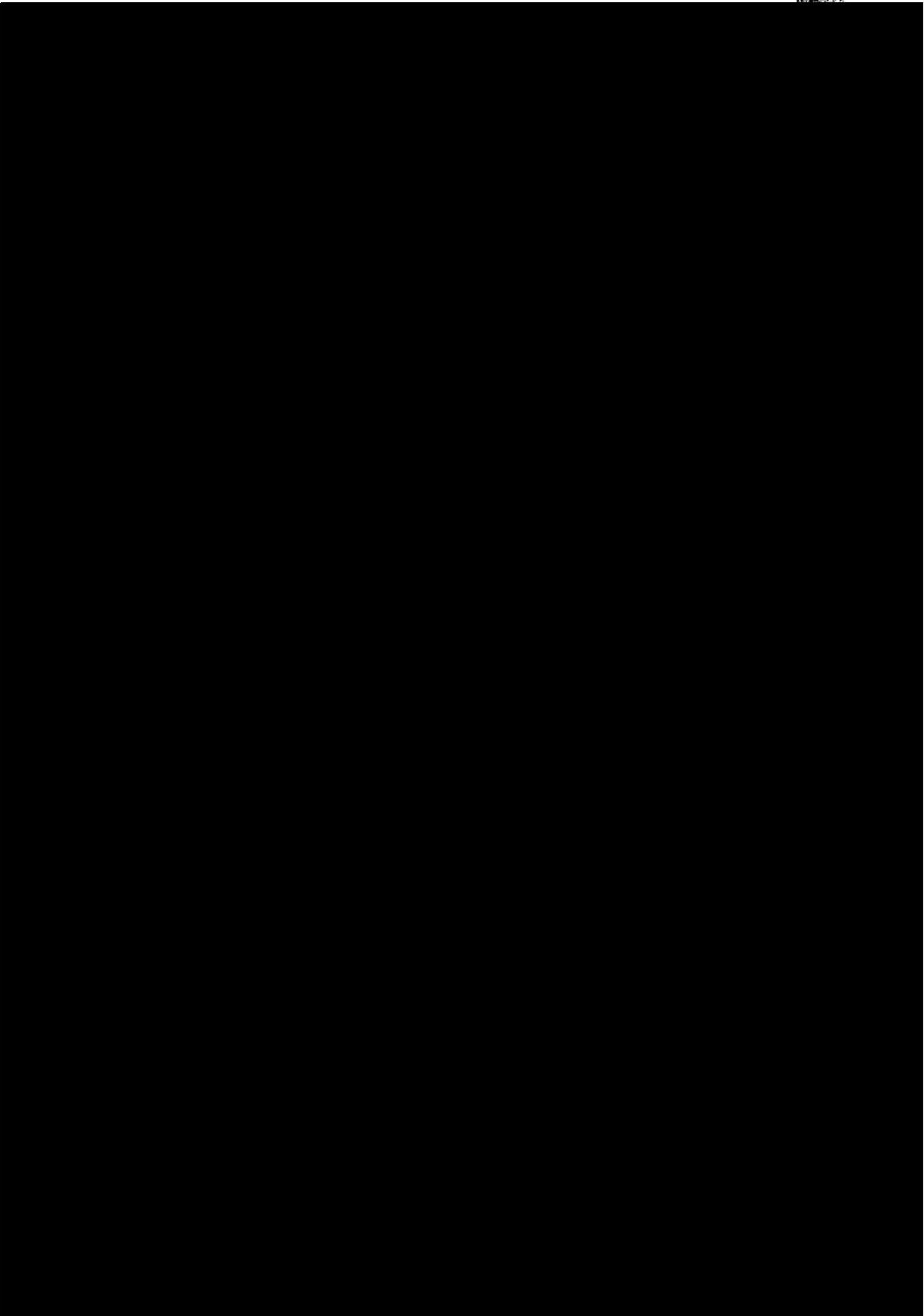
...
...
...

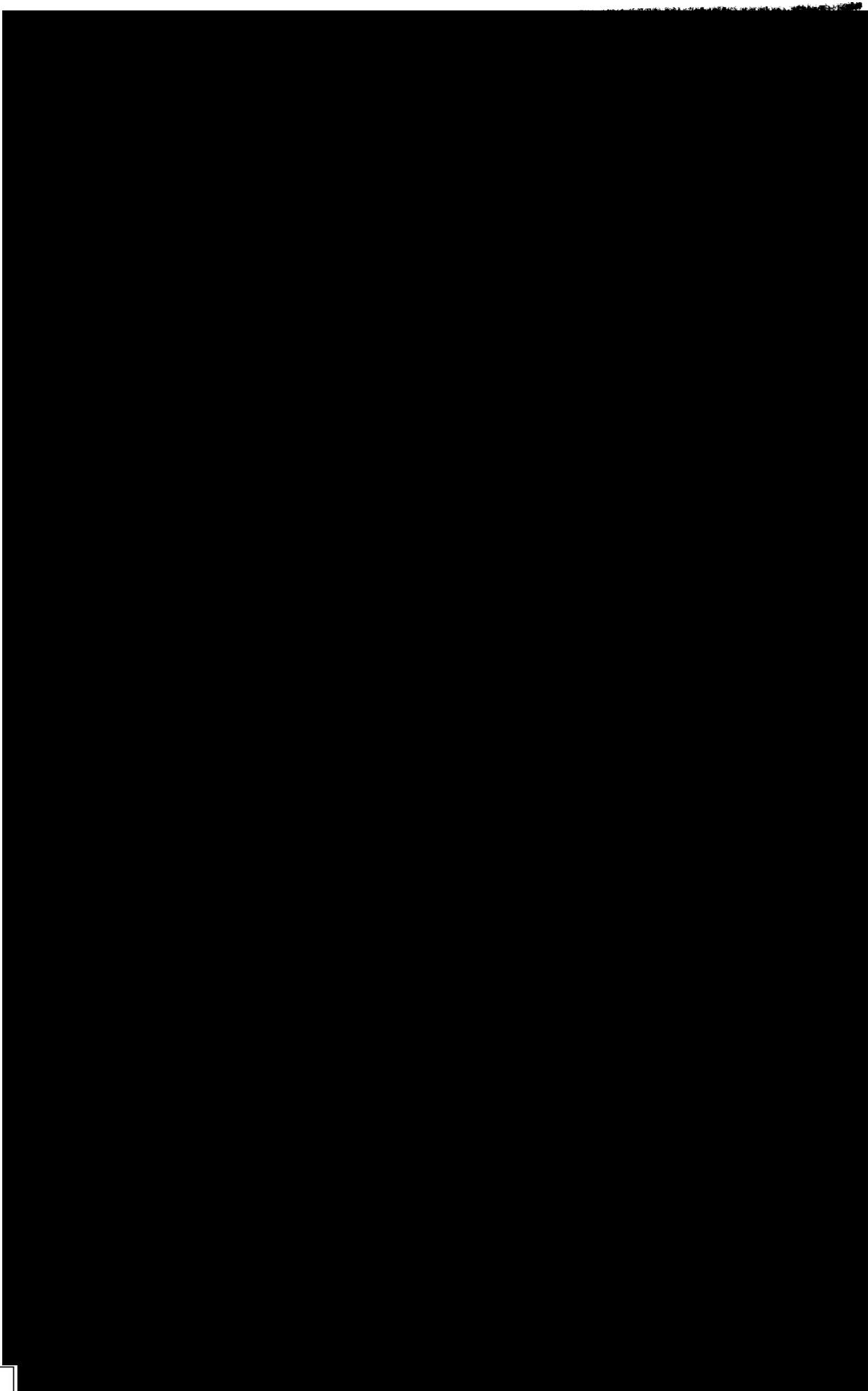






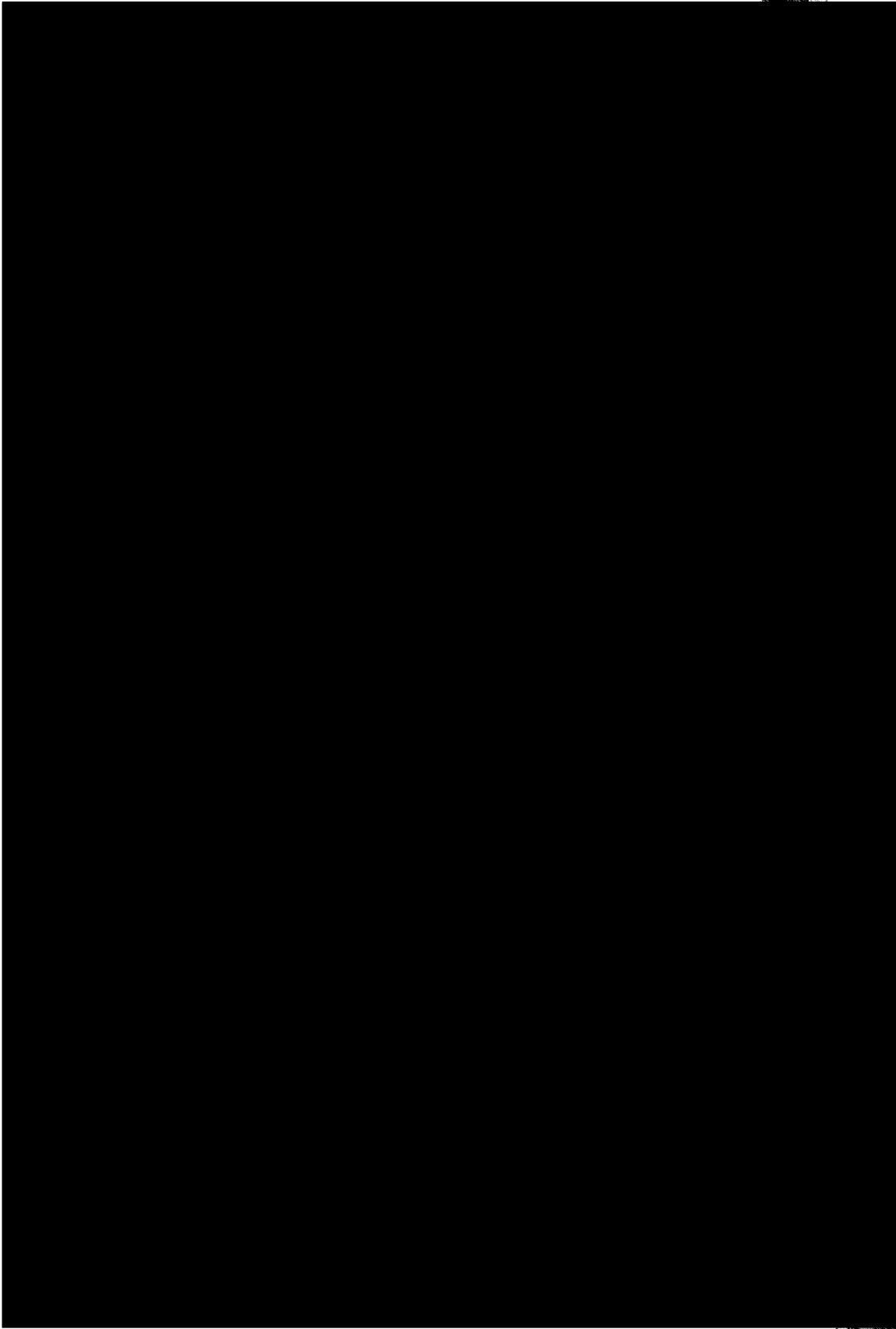


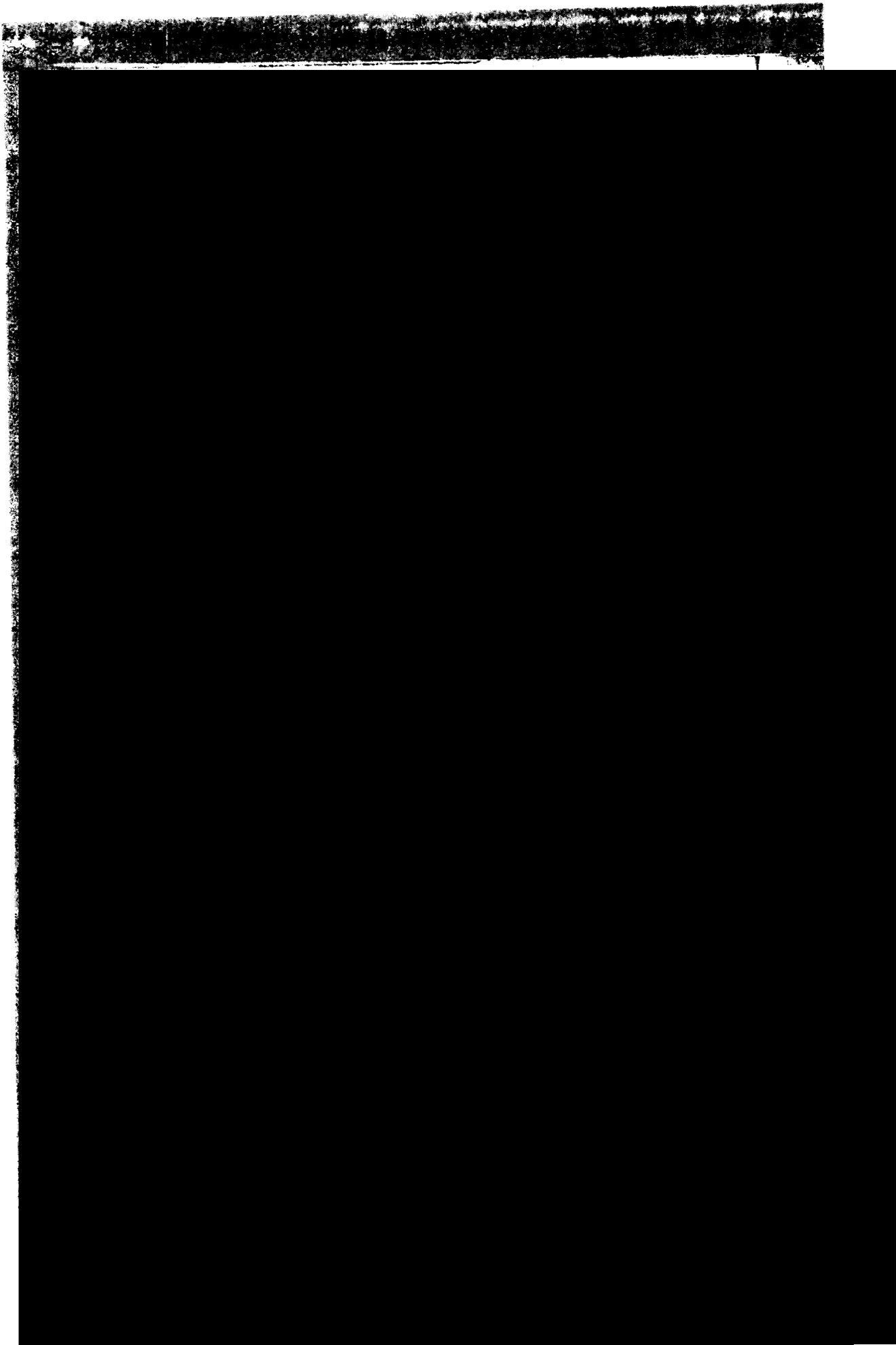




ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



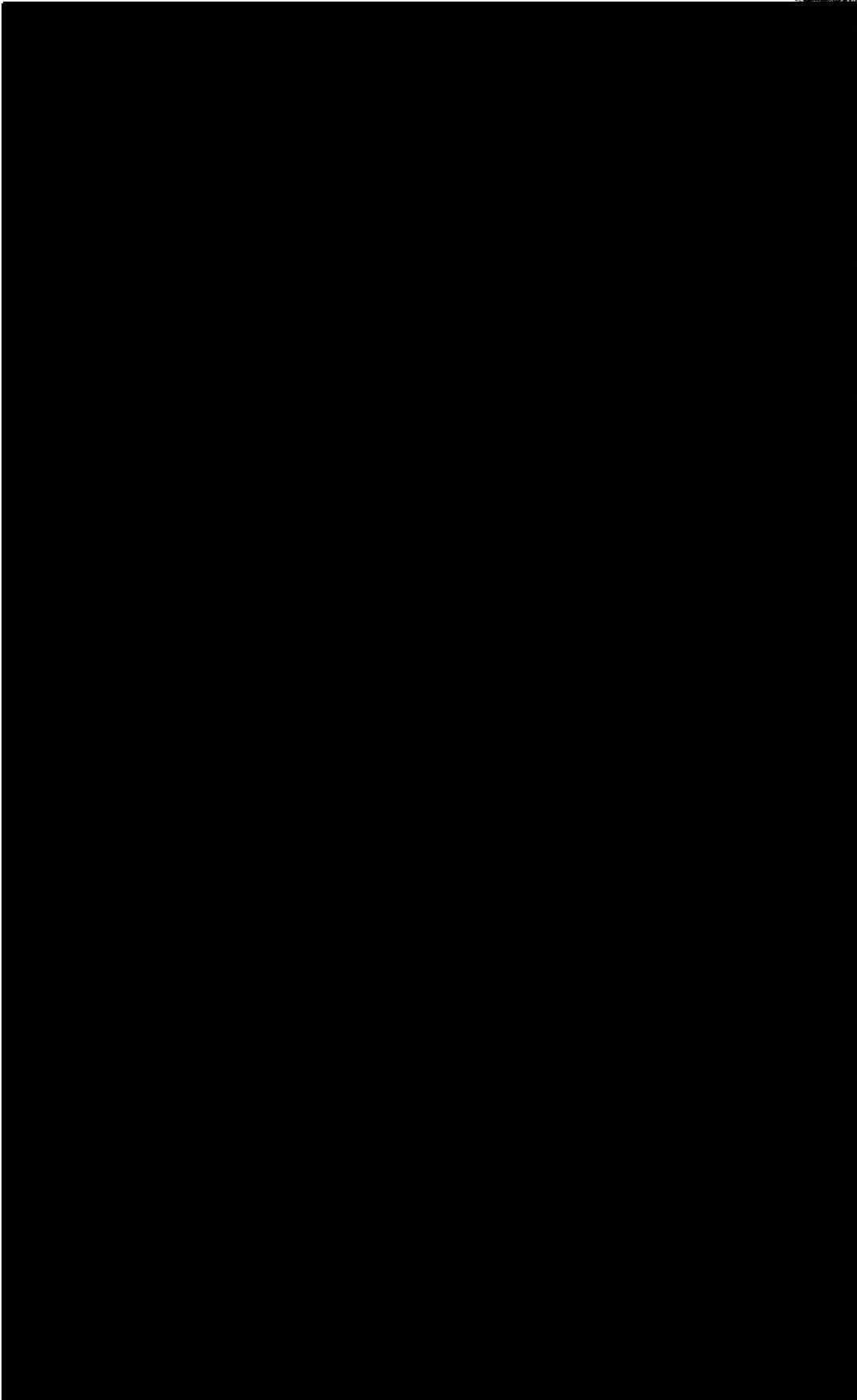


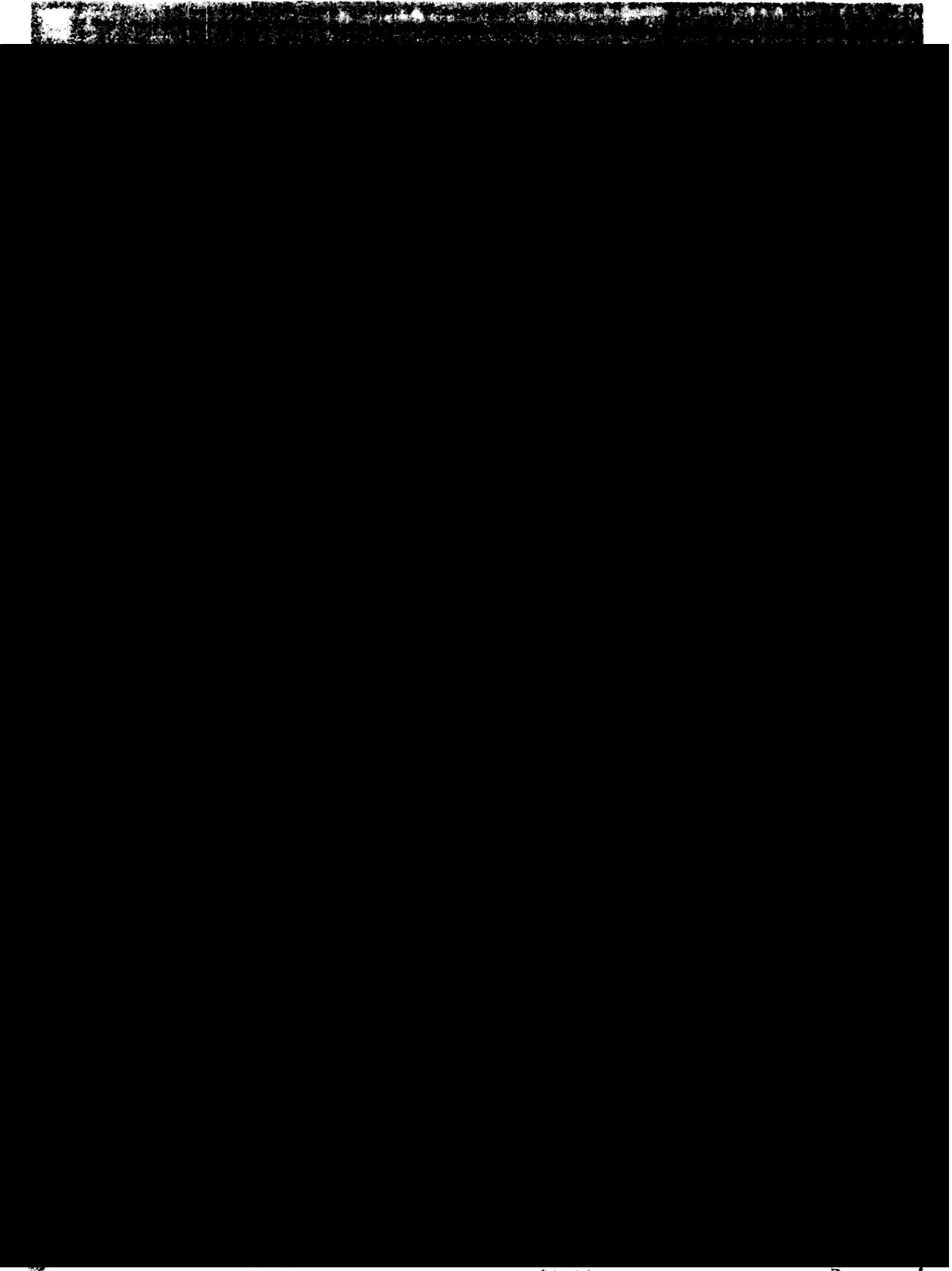
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

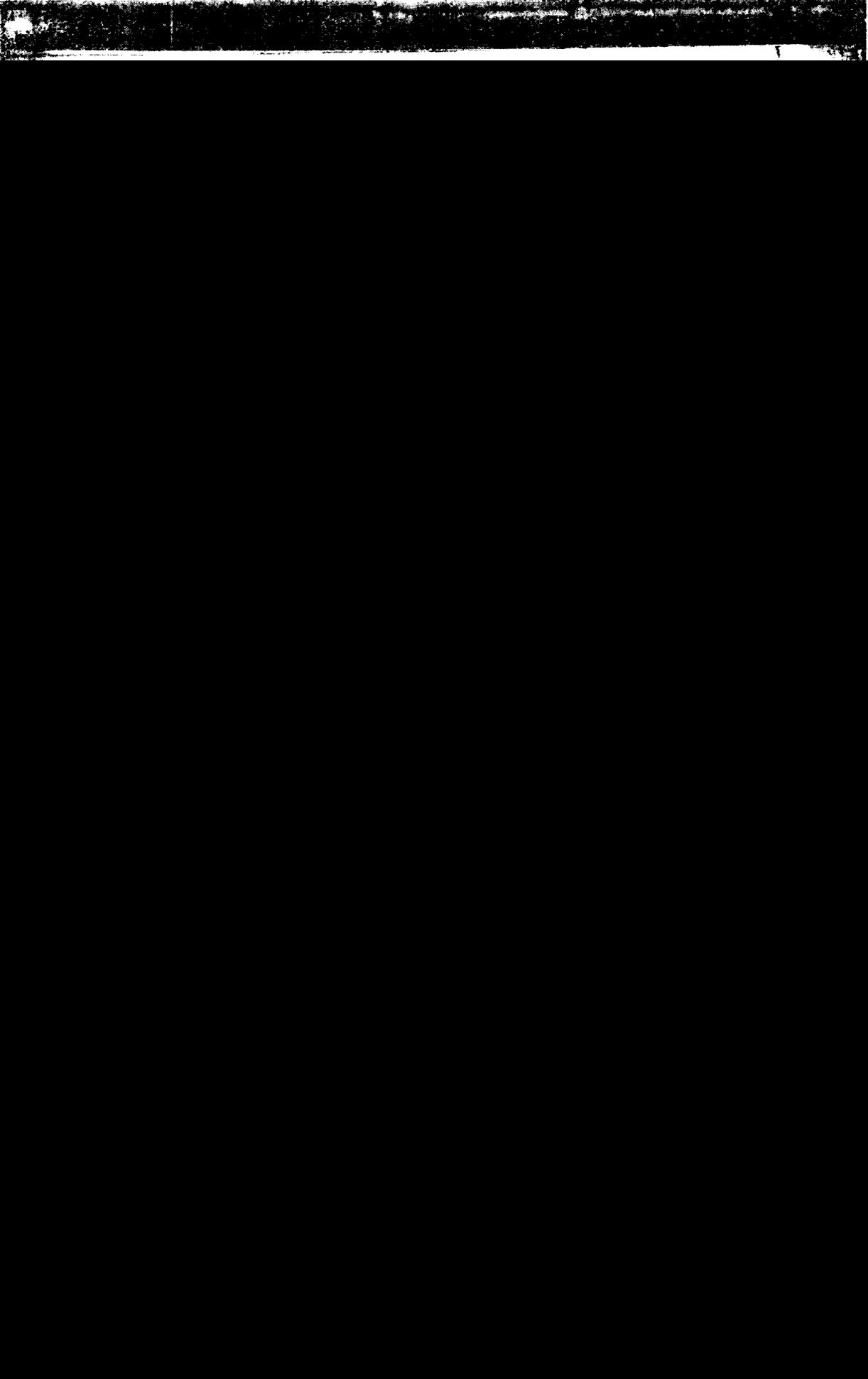
ART. 113
FRACC I LFTAIP

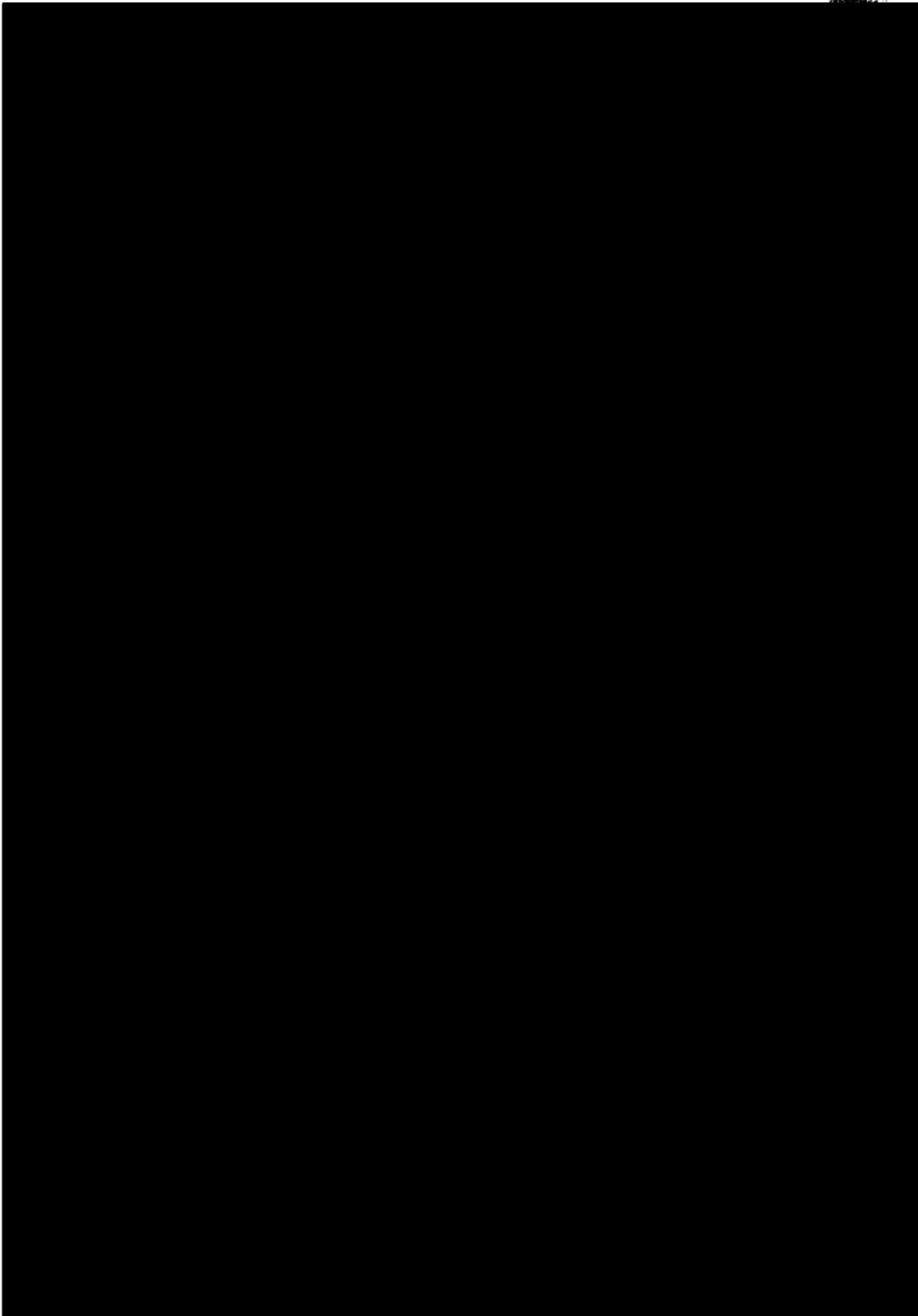
MOTIVACION 2



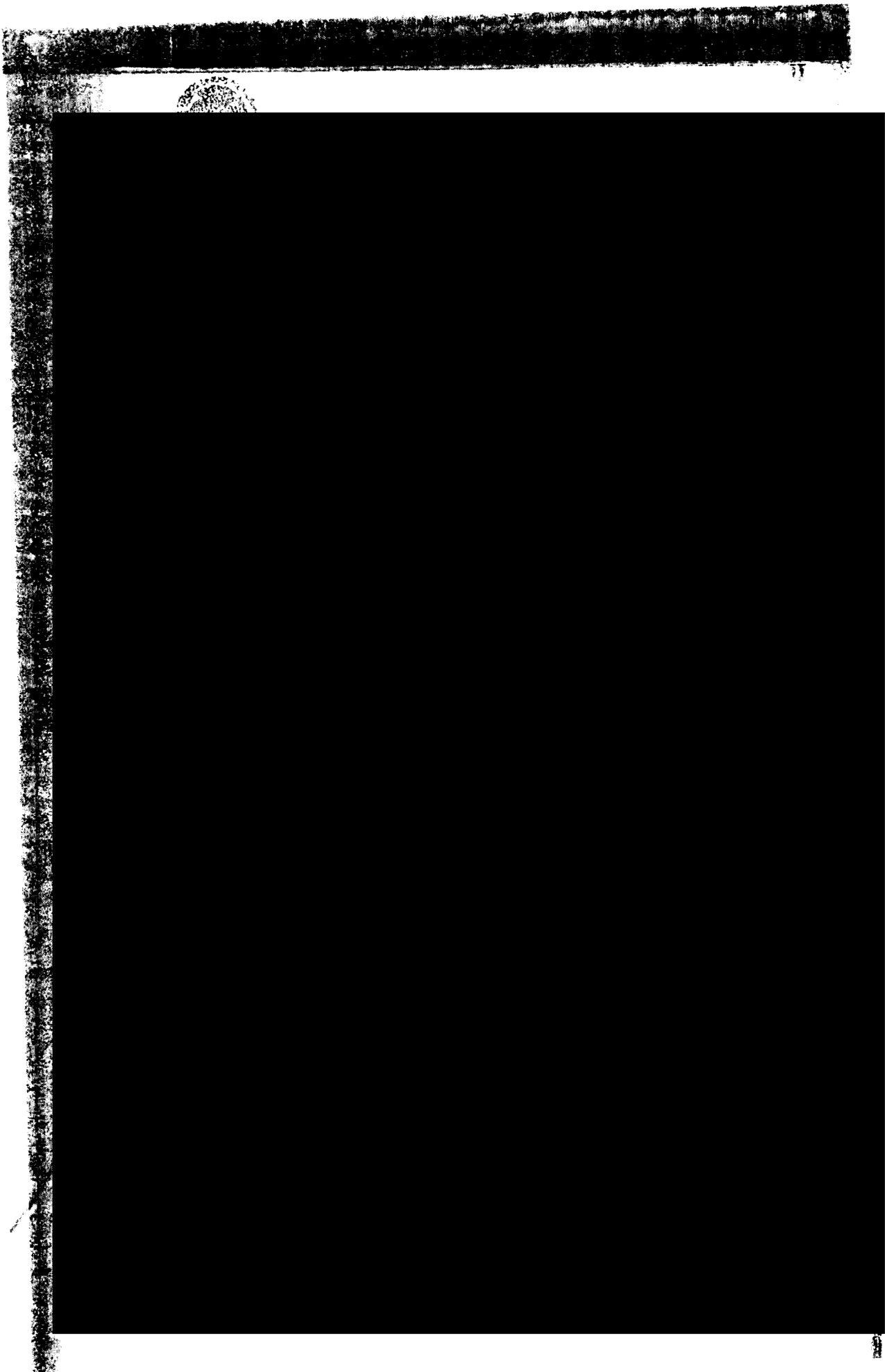


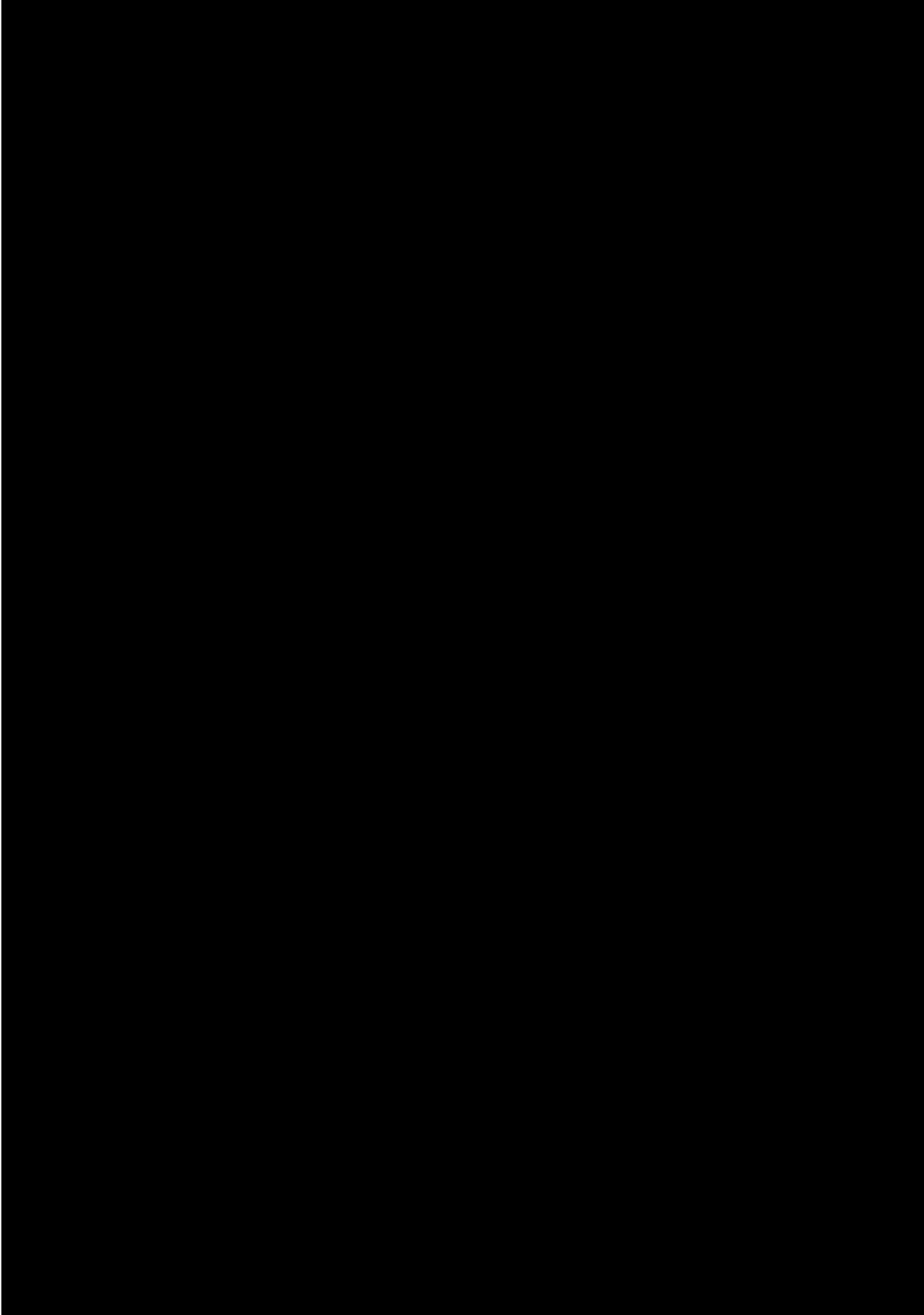
		SUM	7,500.00	CAUSAN
			300.00	

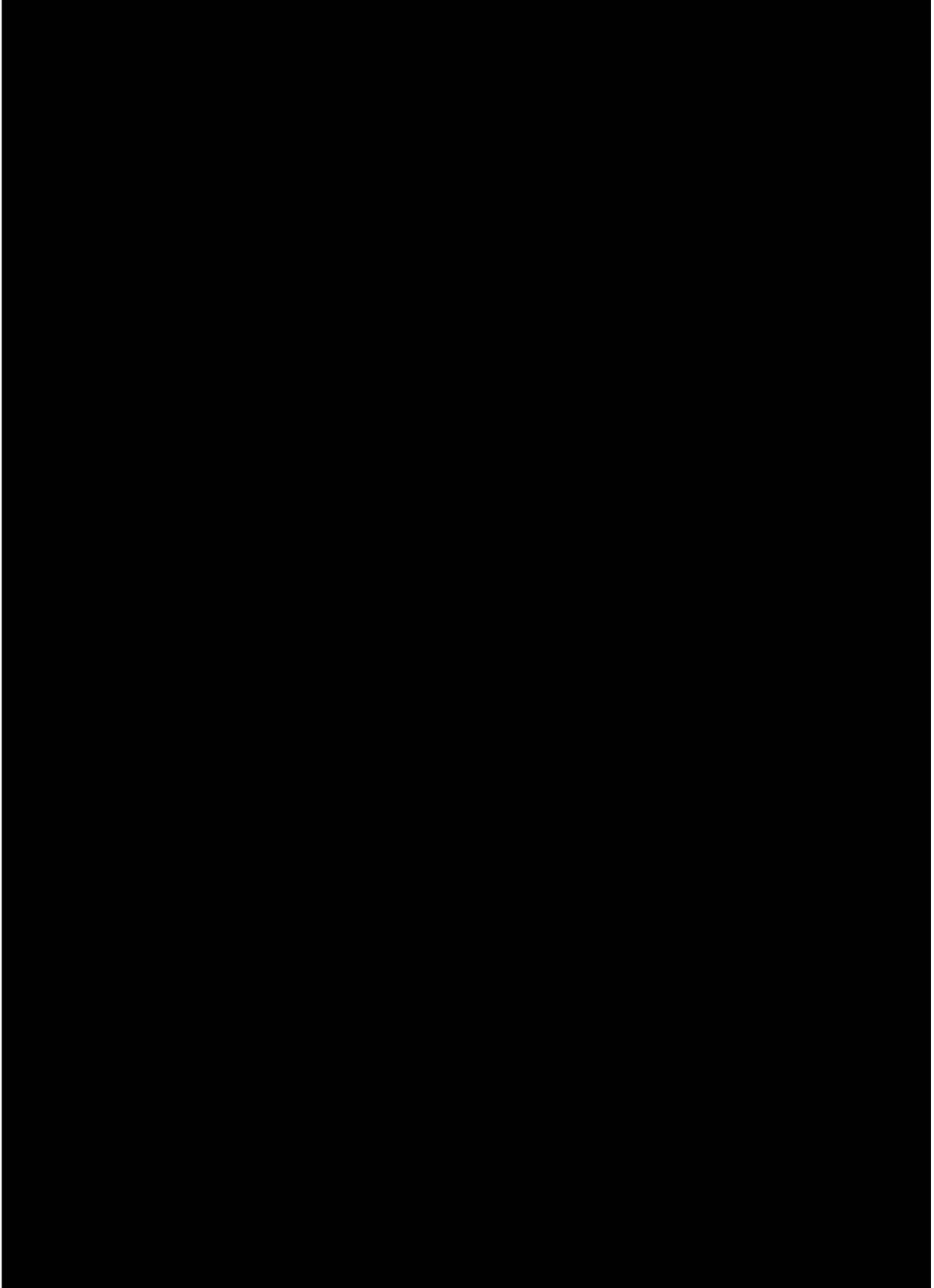
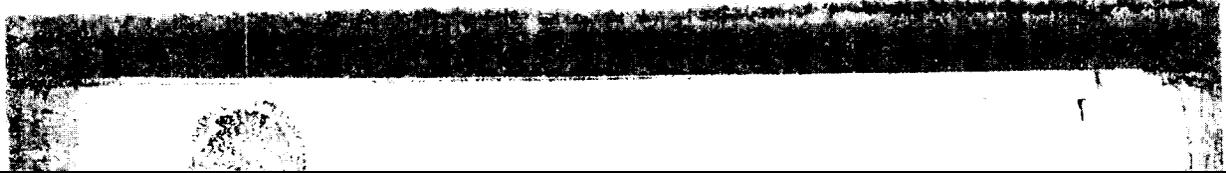




d
i
r
c

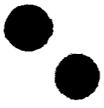
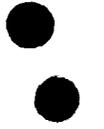
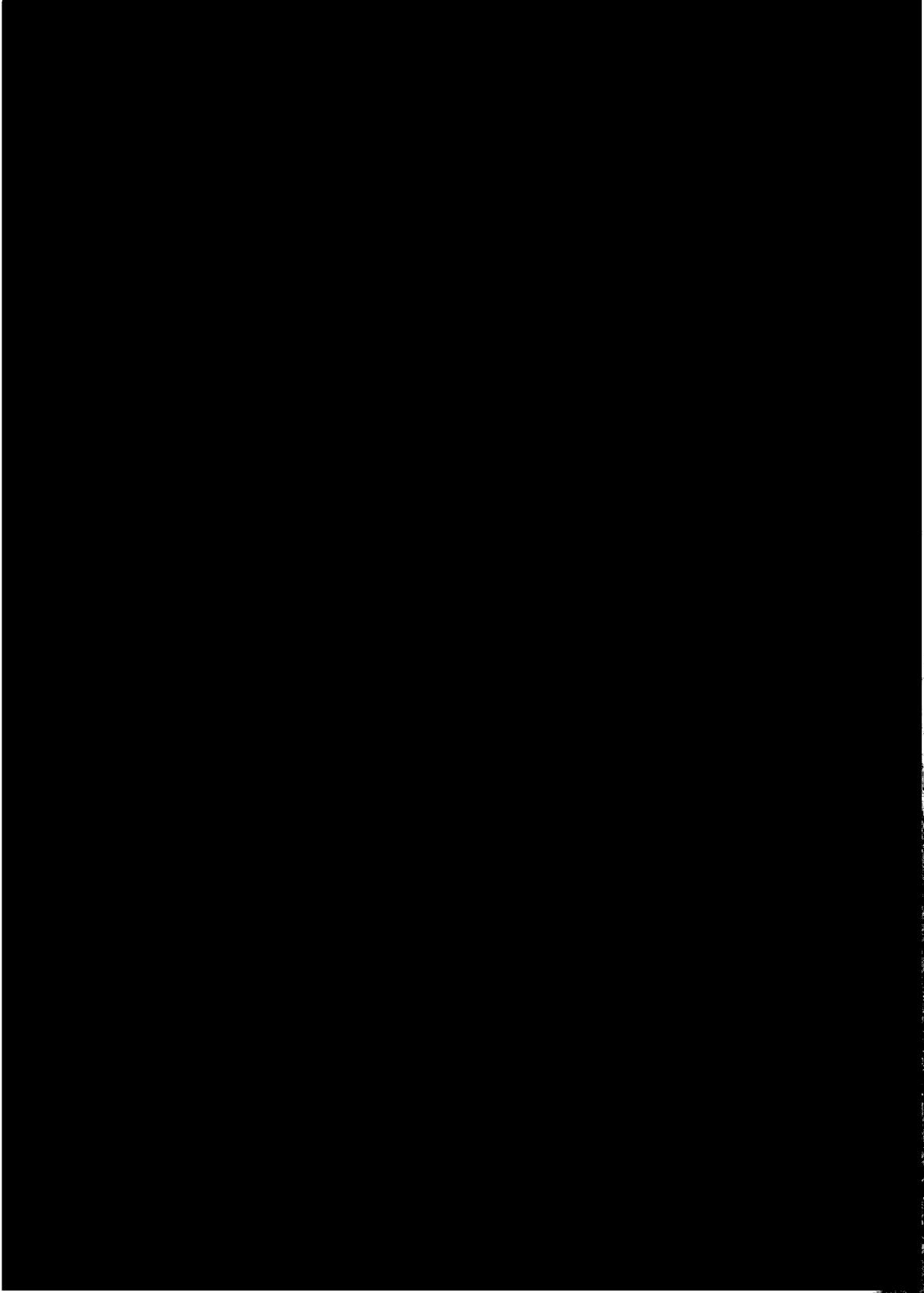


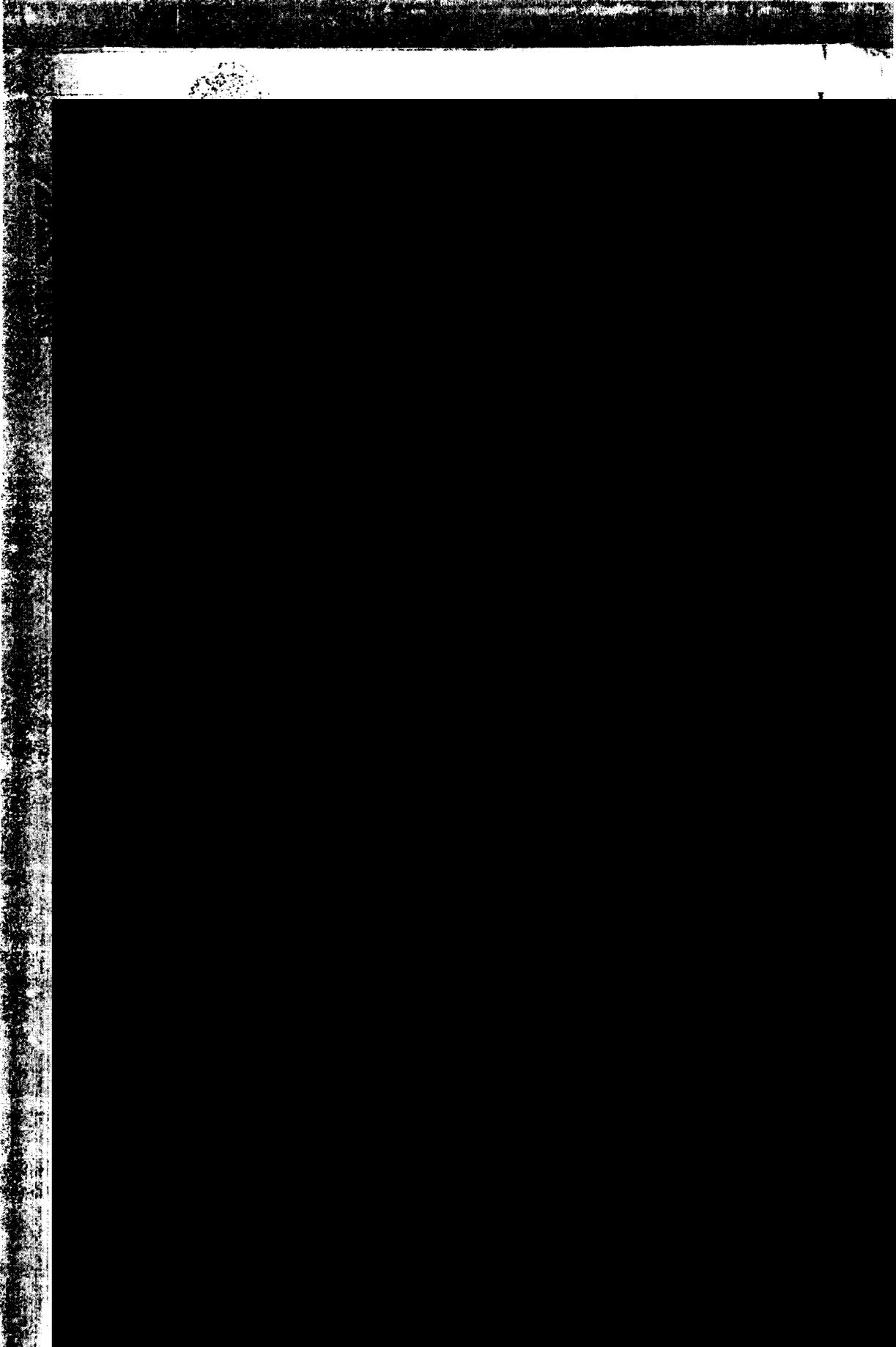


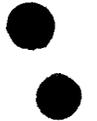
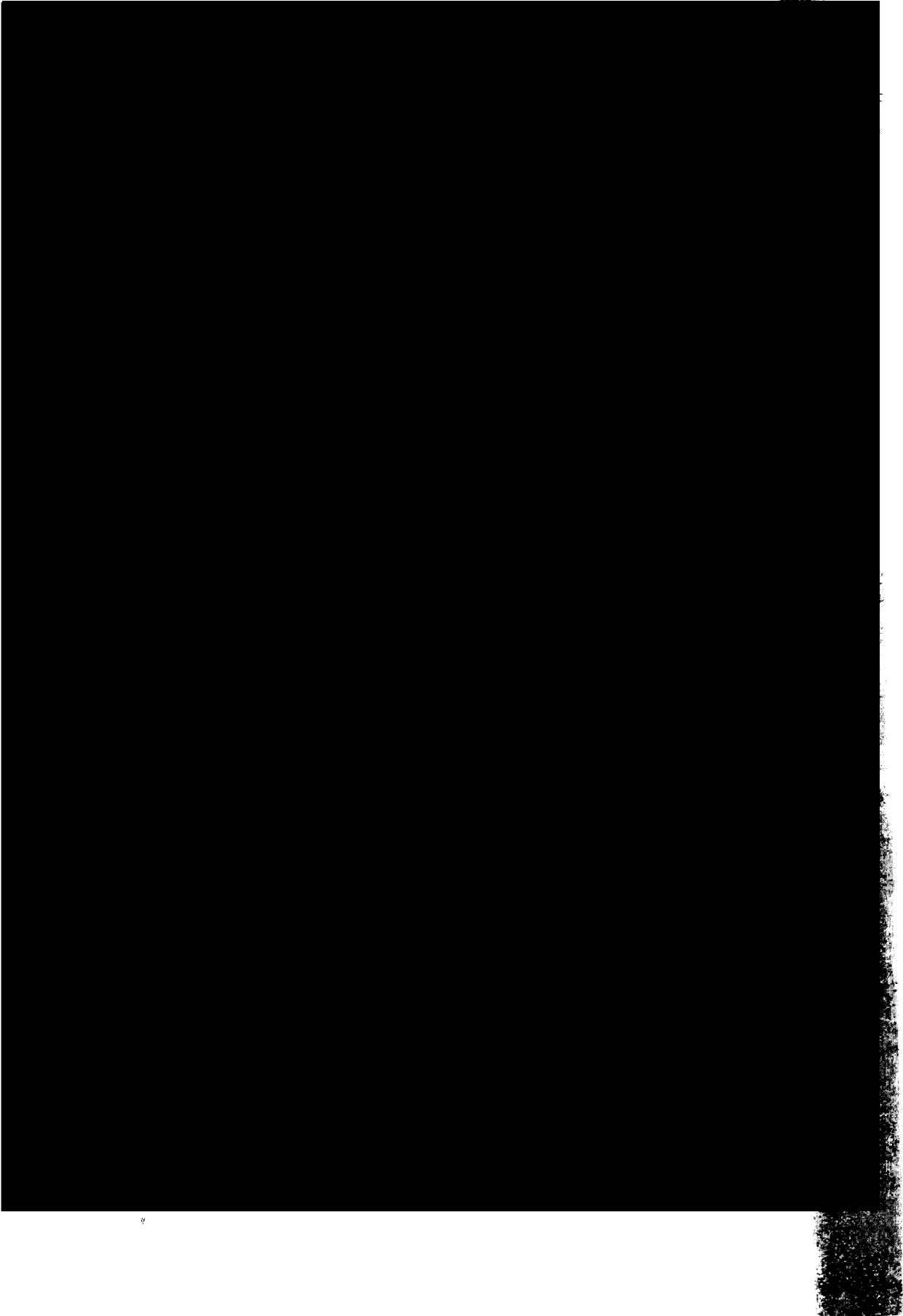


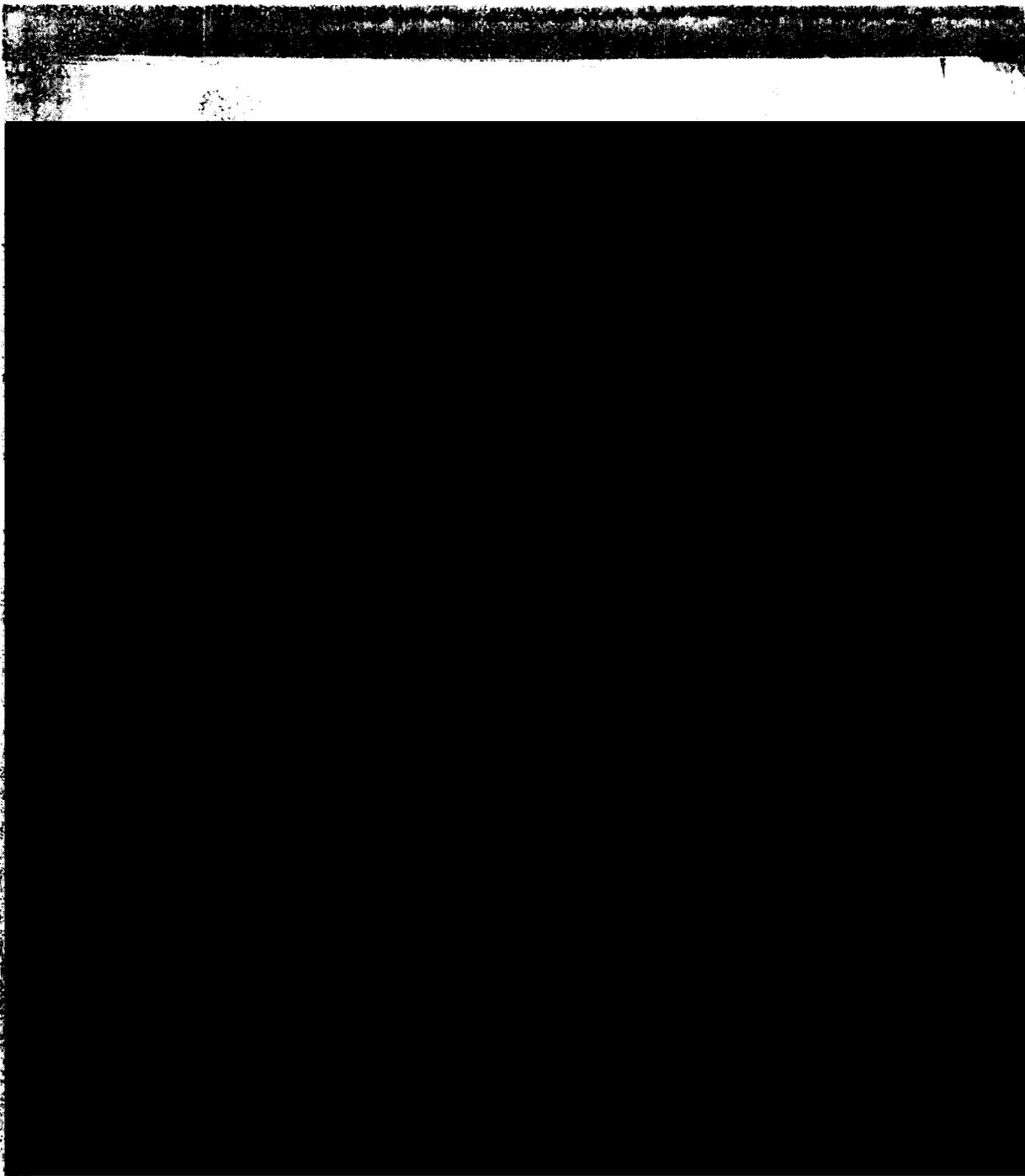
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

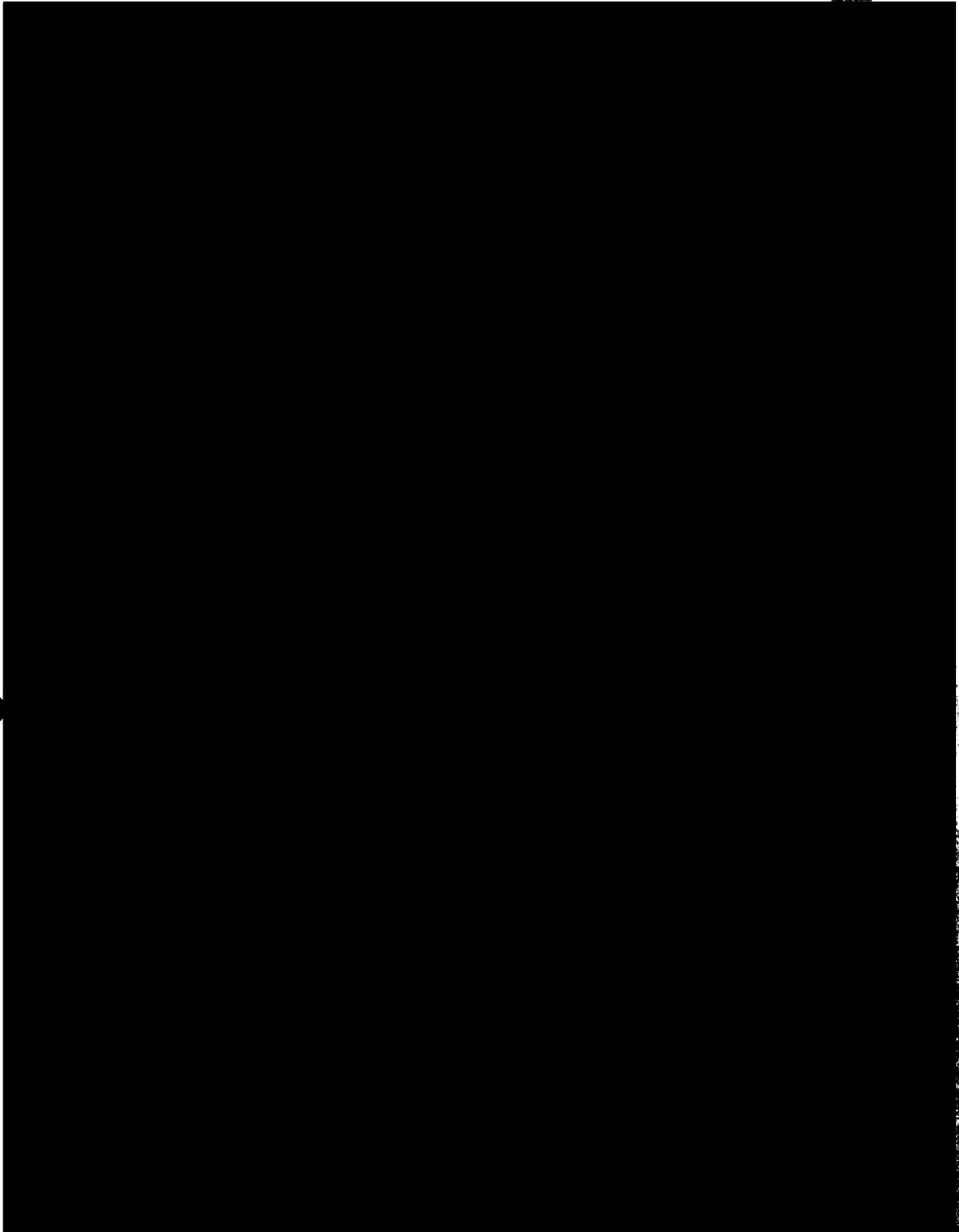
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2









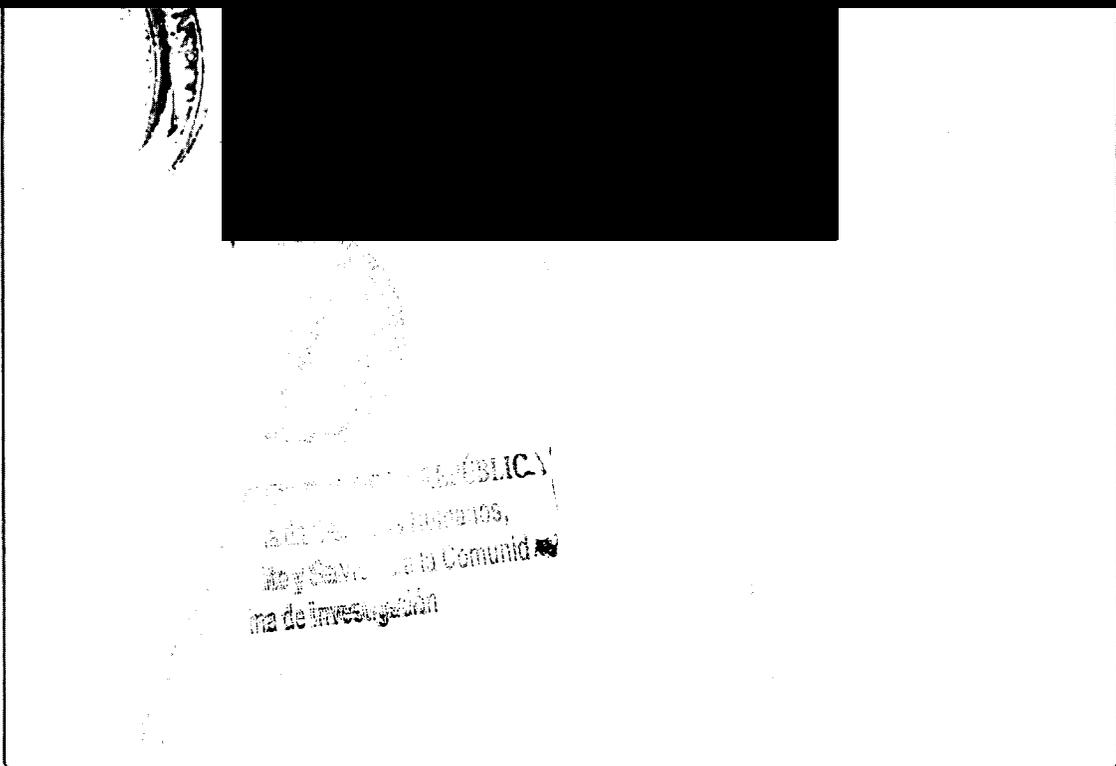
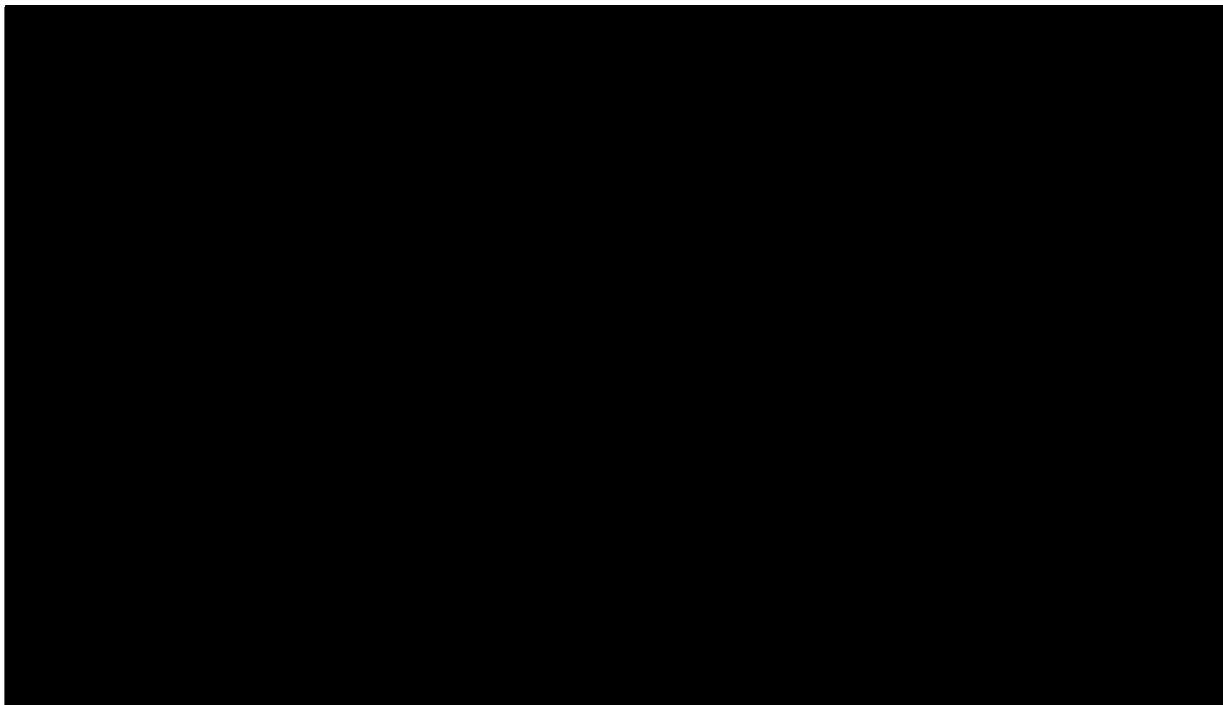




EDAD
Nº
CO
CO
CO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

NT



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO,
MEXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED] Director del Centro
Metropolitano del Autotransporte, de la Dirección General de
Autotransporte Federal, perteneciente a la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2
fracción XVII., 10 fracción XIV., y 50 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 14 y 18 de la Ley
Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en lo
dispuesto en el Acuerdo Delegatorio de Facultades, de la Secretaría de
Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la
Federación el 27 de febrero de 2009-----

-----CERTIFICO:-----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de (68) sesenta y ocho
fojas útiles, que en este acto se cotejan y sellan, son fiel reproducción
de las constancias que obran en los archivos de esta Dirección General
de Autotransporte Federal, documental que tuve a la vista,
concordando en todas y cada una de sus partes.-----

Dado en la Ciudad de México, el día 30 del mes de enero de dos mil
dieciocho .-----

El D [REDACTED]

PROCURADOR
Subprocur
Prevención del
Ci

647



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos del día 31 treinta y uno de enero del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. - - -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente Averiguación Previa y en relación al oficio VG/DGPR/0087/2018, suscrito por el licenciado Pedro Córdoba Escobar, Director General de Procedimientos de Remoción de la Visitaduria General, mediante el cual solicita copia certificada de las constancias de la Averiguación Previa HID/SC/2/0993/2014 de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, que contengan las diligencias realizadas por esa Fiscalía los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, las cuales obran dentro de la presente indagatoria y que se requieren en razón de que dichas constancias fueron ofrecidas como prueba dentro del expediente VG/PR/022/2017 y su acumulado VG/PR/023/2017, iniciado en contra de Alberto Galván Gonzalez; es menester girar oficio a la autoridad requirente con la finalidad de remitirle copia certificada de las constancias solicitadas, constante de 856 ochocientas cincuenta y seis fojas útiles. - - -

- - - Por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 22, fracción II, inciso e), 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - -

ACUERDO

- - - **UNICO.-** Gírese oficio al licenciado Pedro Córdoba Escobar, Director General de Procedimientos de Remoción de la Visitaduria General, a fin de solicitar copia certificada de las constancias solicitadas, por oficio VG/DGPR/0087/2018. - - -

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED] ASISTENCIA
LIC [REDACTED]

Oficina de Investigación

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha, el personal que actúa en el oficio con el número **SDHPDSC/OI/0213/2018**, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

CONSIGNAMOS

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED] ASISTENCIA
LIC [REDACTED]

648



Asunto: Se remiten copias certificadas

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018

LIC. PEDRO CÓRDOBA ESCOBAR
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE
REMOCIÓN DE LA VISITADURIA GENERAL
PRESENTE

Por medio del presente y atención a su similar número VG/DGPR/0087/2018, de fecha 24 de enero del año en curso, mediante el cual [REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numéales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SU
AGENTE DEL MIN

[REDACTED SIGNATURE AND STAMP AREA]

Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, Código Postal 14000.





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Oficio No. SDHPDSC/OI/0213/2018

Asunto: Se remiten copias certificadas

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018



LIC. PEDRO CORDOBA ESCOBAR AL
DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE
REMOCIÓN DE LA VISITADURIA GENERAL
PRESENTE

Por medio del presente y atención a su similar número VG/DGPR/0087/2018, de fecha 24 de enero del año en curso, mediante el cual [REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AGENTE DEL MI [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE AND STAMP]

tular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para

Calzada de Tlalpan número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan,
Ciudad de México, Código Postal 14000.





QSS

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes enero del año dos mil dieciocho. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido el oficio de correspondencia número 7297, de fecha treinta y uno de enero del dos mil dieciocho, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio MPF/030/2018, de fecha veintidós de enero del 2018, suscrito por la Licenciada Noemí Monroy Lucero Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, dependiente de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", Delegación Estatal Morelos, quien en lo medular refiere:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block] numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Agréguese las documentales antes descritas al expediente en que se



651

actúa, para que surtan los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

ESTADOS MEXICANOS
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Valle de Guzmán,
Servicios a la Comunidad
de Investigación



CAUSA PENAL 04/2014-B

"AUTO DE PLAZO CONSTITUCIONAL."

[REDACTED]

¹ "Artículo. 134. ... para el libramiento de la orden de aprehensión, los tribunales se ajustaran a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 16 Constitucional y en el 195 del presente código."



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PRESCRIPCIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



¹Artículo 94.- Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y en Juzgados de Distrito.
²Artículo 50. Los jueces federales penales conocerán: 1. De los delitos del orden federal.



CAUSA PENAL 04/2014-B

CUARTO.

DN.

[REDACTED]





CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



3 160760 930027



3 160760 930027

[Redacted content]



*Fojas 406 a 439

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



3 160760 930027



3 160760 930027

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

3 160760 930027

*Cfr. Fojas 247 a 255



CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]



3 160760 930027



3 160760 930027

¹Cfr. Folios 216 a 226
²Cfr. Folios 164 a 174

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]





CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted content consisting of multiple paragraphs of text obscured by black boxes]





CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TABLA DE MASAS:



[REDACTED]

3 160760 930027

* Cfr. Folios 51 y 52



CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]



[REDACTED]





CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] II II

[REDACTED]

[REDACTED]

SEGUNDO ELEMENTO

[REDACTED] vo ue vs oc re n MA E m

[REDACTED] as m

[REDACTED] Ma a ec





000010

662

CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



¹¹ Asimismo, conviene citar la jurisprudencia número 257, visible en la página 188, Tomo II, Materia Penal, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, que dice: "POLICÍAS APREHENSORES, VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE".

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]

PROCURADURIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]





000012 664

CAUSA PENAL 04/2014-B

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block containing several vertical bars]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block containing several vertical bars]

[Redacted text block containing several vertical bars]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

3 160760 930027

²² Indicio 10
²³ Indicio 16
²⁴ Indicio 14

²⁵ Asimismo, conviene citar la jurisprudencia número 257, visible en la página 188, Tomo II, Materia Penal, del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-2000, que dice: "POLICÍAS APREHENSORES, VALOR PROBATORIO DE TESTIMONIOS DE".



CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

CUERPO DEL DELITO, SU COMPROBACIÓN EN SENTENCIAS DEFINITIVAS (LEGISLACIÓN FEDERAL)





CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

²⁰ Índice 05



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[Redacted text block containing multiple lines of blacked-out content with some visible characters like 'la', 'MI', 'n', 'e', 'h', 'O', 'AN', 'e', 'E']

3 160760 930027





CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]



[REDACTED]





CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

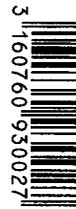
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]



3 160760 930027



3 160760 930027

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



000020
678

CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





000021 679

CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



3-160760-930027



3-160760-930027

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3 100760 930027



CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

** Fojas 386 a 393



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS





000027 675

CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



¹⁵ Foja 08 del tomo 1.
¹⁶ Fojas 373, 377 y 378.

[REDACTED]

3 160760 930027



CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]





627
000025

CAUSA PENAL 04/2014-B

Página: 5

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] rata

[REDACTED]

[REDACTED]



3 160760 930027



3 160760 930027



698

000026

CAUSA PENAL 04/2014-B

[REDACTED]



3 160760 930027



3 160760 930027



680
699

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero del año de dos mil dieciocho. -----

- - - **VISTO.-** El estado procesal que guarda la presente indagatoria y a efecto de realizar una mejor integración de la presente Indagatoria, resulta necesario solicitar al Maestro Alfonso Osornio García, Director General de Control de Procedimientos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que en caso de no existir impedimento legal alguno, ordene a quien corresponda para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en algún Juzgado de Distrito de la República Mexicana, que conozca de causas en materia penal, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Gírese el oficio de estilo correspondiente [REDACTED] Director General de Control de Procedimientos Penales y Amparo en Materia de Delincuencia Organizada de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en los términos del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

- - - **RAZÓN.-** En fecha treinta y uno de enero del año en curso el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0212/2018, dándole



620

cumplimiento al acuerdo que antecede; lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----**CONSTE**-----
-----**DAMOS FE**-----



STIGOS DE ASISTENCIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
FIDELES
Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

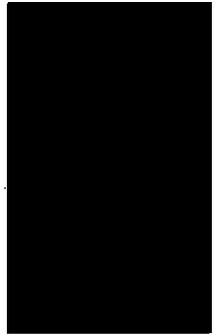
681



**MAESTRO ALFONSO OSORNIO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

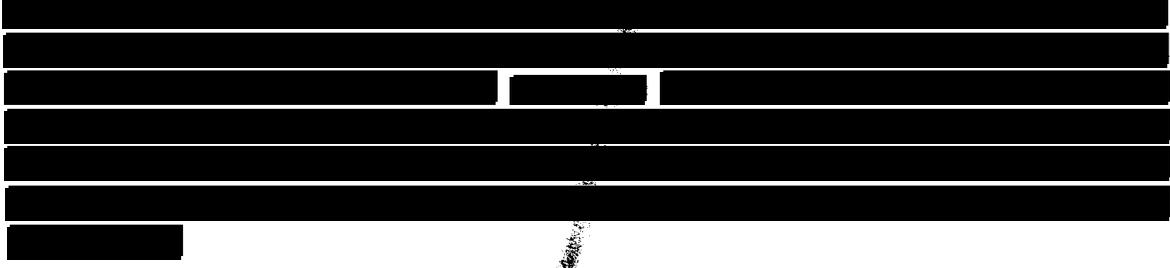
9:14

4932



P R E S E N T E.

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6 y 7 de su reglamento; por este conducto y de la manera más atenta, solicito a Usted que en caso de no existir impedimento legal alguno,



Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADS
DE LA SUB
PREVENCIÓN**



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.





662

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.-----

- - - **VISTO.-** El estado [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] en razón de lo anterior se ordena girar oficio de estilo correspondiente al mencionado funcionario, solicitándole dé contestación en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de la recepción del citado proveído. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

- - - **UNICO.-** Gírese el oficio de [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos [REDACTED] firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

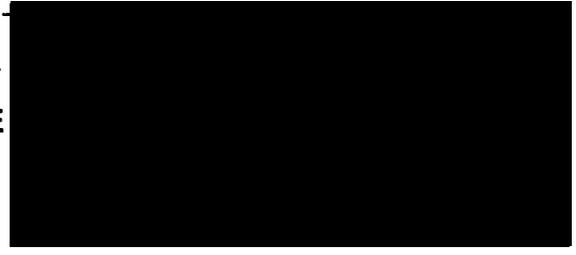
TESTIGO DE ASISTENCIA
[REDACTED]

62)



- - - RAZÓN.- En fecha treinta y uno de enero del año en curso el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0206/2018, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede; lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----**CONSTE-**
-----**DAMOS FE**



TESTIGO DE ASISTENCIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

684



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/0206/2017.
ASUNTO: RECORDATORIO.
Ciudad de México; a 31 de enero de 2018.

**PROFESOR ISRAEL RODRIGUEZ BAJO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO
DE SINALOA DE LEYVA, SINALOA.**

P R E S E N T E.

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6 y 7 de su reglamento; por medio del presente me permito solicitarle que a la brevedad posible, dé cumplimiento a la solicitud contenida en el oficio SDHPDSC/OI/1208/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[REDACTED]

D
PR

S,
AD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD DE MÉXICO



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.

685

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

No. DE FOLIO. 00007533



ACUSE

REMITENTE

LIC. [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, DE LA SUBPROCURADURIA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD, DE LA
PGR.

CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4871, COLONIA CENTRO TLALPAN,
DELEGACIÓN TLALPAN. C.P. 14000. CIUDAD DE MEXICO.

TEL: (55) 53460000 EXT. 505570

DIA	MES	AÑO
31	01	2018

URGENTE

SERVICIO SOLICITADO

- INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST
- ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELERADA

CENTRO DE COSTOS

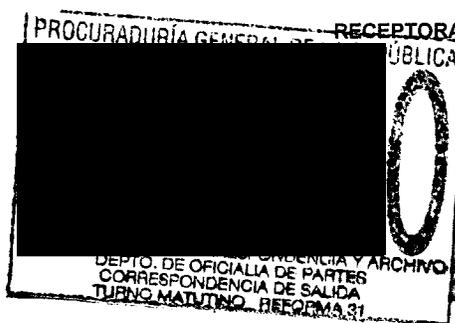
600

VALOR DECLARADO

\$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED] 2018	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE SINALOA DE LEYVA.	BENITO JUAREZ SIN NUMERO, ESQUINA CON DANIEL GAMEZ, CODIGO POSTAL 81900, SINALOA DE LEYVA, SINALOA.

SELLO Y FIRMA





686

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes enero del año dos mil dieciocho. -----

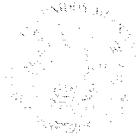
- - - **TENGASE.**- Por recibido el oficio de correspondencia número 7297, de fecha treinta y uno de enero del dos mil dieciocho, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio MPF/030/2018, de fecha veintidós de enero del dos mil dieciocho, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, dependiente de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", Delegación Estatal Morelos, de la Procuraduría General de la República quien en lo medular refiere:

[REDACTED]

En atención a que la oficiante da cumplimiento a la petición contenida en el proveído SDHPDSC/OI/2474/2017, realizada por el suscrito, así como anexa el acuse del oficio SDHPDSC/2474/2017 de fecha diecinueve de diciembre constante de dos fojas útiles, recibido el nueve de enero del dos mil dieciocho por la autoridad requerida y la copia simple del pedimento número 001/2018 constante de una foja útil, de fecha diez de enero del año en curso, por el que se hace del conocimiento a esta Representación Social, de la solicitud realizada por la Agente del Ministerio Público de la Federación al Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos, documentos que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, ordenándose agregar las constancias descritas a la presente indagatoria para que surtan sus efectos legales correspondientes. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **UNICO.**- Agréguese las documentales antes descritas al expediente en que se



687

actúa, para que surtan los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y [REDACTED]

----- **D A M O S F E** -----

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

688

Id: 7297
Número: MPF/030/2018

Fecha: 22/01/2018 Fecha del turno: 31/01/2018

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

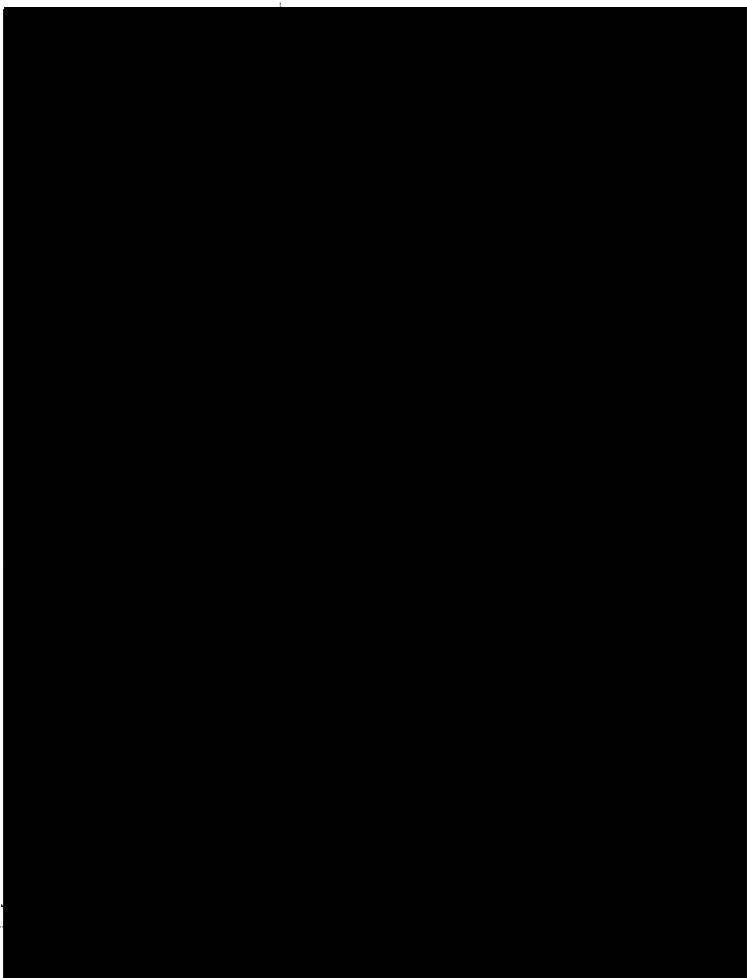
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC [REDACTED]

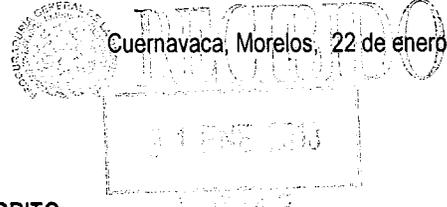
Asunto: PROCEDENCIA: PGR, DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2474/2017, REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE DE LAS DIVERSAS CONSTANCIAS CONSTANTE DE 89 FOJAS ÚTILES.

Observaciones:

Recibido



DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B"
ADSCRIPCIÓN: JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
SECCIÓN: PENAL.
CAUSA PENAL: 4/2014.
OFICIO: MPF/ 030 /2018.



Cuernavaca, Morelos, 22 de enero del 2018.

LIC. [REDACTED],
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO
A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PGR.
Calzada de Tlalpan, No. 4871, Col. Tlalpan.
C.P. 14000, Ciudad de México.
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a su petición realizada en su diverso SDHPDSC/01/2474/2017, de fecha 19 de diciembre pasado, mediante el cual solicita con el carácter de urgente, se realice pedimento respectivo al Juzgado de esta adscripción y se solicite copias certificadas de diversas constancias relativas a la C.P. 4/2014 y en su oportunidad se remitan a esa agencia a su cargo.

Adjunto al presente me permito remitir el acuse de su oficio SDHPDSC/01/2474/2017; así como copias certificadas de las diversas constancias solicitadas por esa agencia a su cargo, constante de 89 (ochenta y nueve) fojas útiles; y copias certificadas constantes de 26 (veintiséis) fojas útiles, del auto de plazo constitucional emitido con fecha 23 de octubre e dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Oficina de Investigación

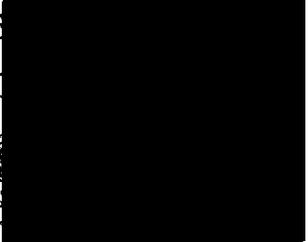
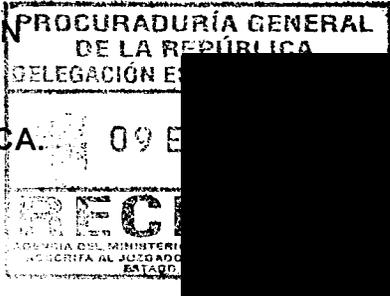
691



ACUSE

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Causa penal 04/2014-B
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2474/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA.
Ciudad de México; a 19 de diciembre de 2017.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE MORELOS, CON SEDE EN CUERNAVACA.



PRESENTE.

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 25, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; atentamente solicito en carácter de urgente, que a través del pedimento correspondiente, solicite al Órgano Jurisdiccional de su adscripción, copias certificadas de

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
Causa penal 04/2014-B
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2474/2017.
ASUNTO: SE SOLICITA COPIA CERTIFICADA.
Ciudad de México; a 19 de diciembre de 2017.

692

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA
DE DERECHOS HUMANOS,**

PREVENCIÓN

IDAD.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.

PGR

FEDERACIÓN MEXICANA DE PROCURADORES



DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.
DEPENDENCIA.- AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRIPCIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO.
PEDIMENTO NÚMERO.- 001/2018.
CAUSA PENAL.- 04/2014.

2018 ENE 10 PM 1:10

JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS

C. JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO.
P R E S E N T E.

La suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, en auxilio al Juzgado Octavo de Distrito en el estado, comparezco ante Usted para manifestar muy respetuosamente lo siguiente:

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 25 y 36 del Código Federal de Procedimientos Penales; solicito a Usted tenga a bien autorizar se expida a la Institución del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED]

causa penal 04/2014.

Por lo antes expuesto Usted C. Juez de Distrito, respetuosamente pido se sirva:

ÚNICO.- Tenerme por presentada en los términos del presente escrito, acordando de conformidad lo solicitado.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

[REDACTED]

LA FEDERACIÓN,
RITO

C.c. [REDACTED] ente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/2474/2017, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.

REMITENTE:

LIC [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE MORELOS.**

Boulevard Cuauhnáhuac No. 103,
Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62370,
Cuernavaca, Mor.

DESTINATARIO:

LI [REDACTED]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA OFICINA DE
INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA P.G.R.**

Calzada de Tlalpan, No. 4871, Col. Tlalpan,
C.P. 14000
CIUDAD DE MÉXICO.

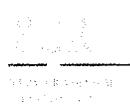
ASUNTO:

Se remite oficio No. **MPF/030/2018**, de fecha 22/01/2018
Solicitando acuse de recibo misma vía.

Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
de la Investigación

RECIBIDO

[REDACTED]



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Planeación,
Fiscal y Servicios al Consumidor
Unidad de Investigación

001131



696

PCR

ESTADO DE MORELOS

SEGOB



CNS

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

17 OCT. 2014

HORA: 12:50 NOMBRE: [Redacted]
CEFERESO No. 4 "NGROESTE" MAYARIT

DIRECCIÓN JURÍDICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial

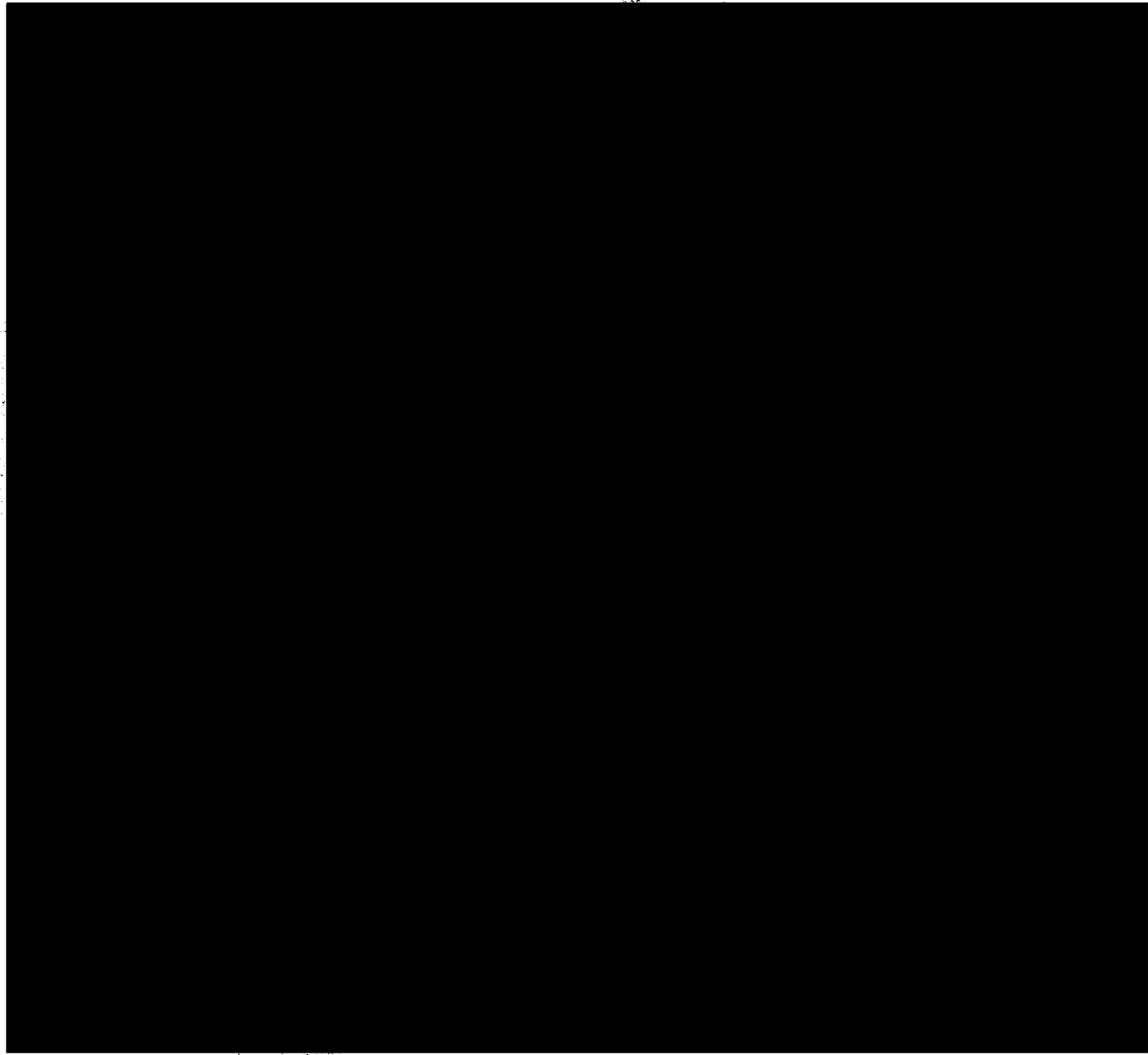
Unidad Administrativa que Integra la Organización
Regional de la Policía Federal Ministerial en el
Distrito Federal
Área de Traslados de Procesados e Indiciados

OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/ATPI/1180/2014
México D.F. a 17 de Octubre de 2014
"2014. Año de Octavio Paz"

ASUNTO: Cumplimiento de Orden de Aprehesión

C. JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE MORELOS.
P R E S E N T E.

000001



Docton Luis Número 135, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06720
Tel.: (55) 53 46 36 91 correo electrónico: aurelio.alvarez@pgr.gob.mx

Juzgado Octavo de Distrito en el
Estado de

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE MORELOS

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina



000002 697

019

~~015~~

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa
que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el D.F.
Subsede Chimalpopoca
OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAL/1610/2014
México D.F., a 08 octubre del 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"
Asunto: Puesta a Disposición, se hace de su conocimiento
hechos probablemente constitutivos de delito.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA
DE INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.
Policía Federal.

020



416

698

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa
que Integra la Organización Regional
De la Policial Federal Ministerial en el D.F.
Subsede Chimalnepeca

na de investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

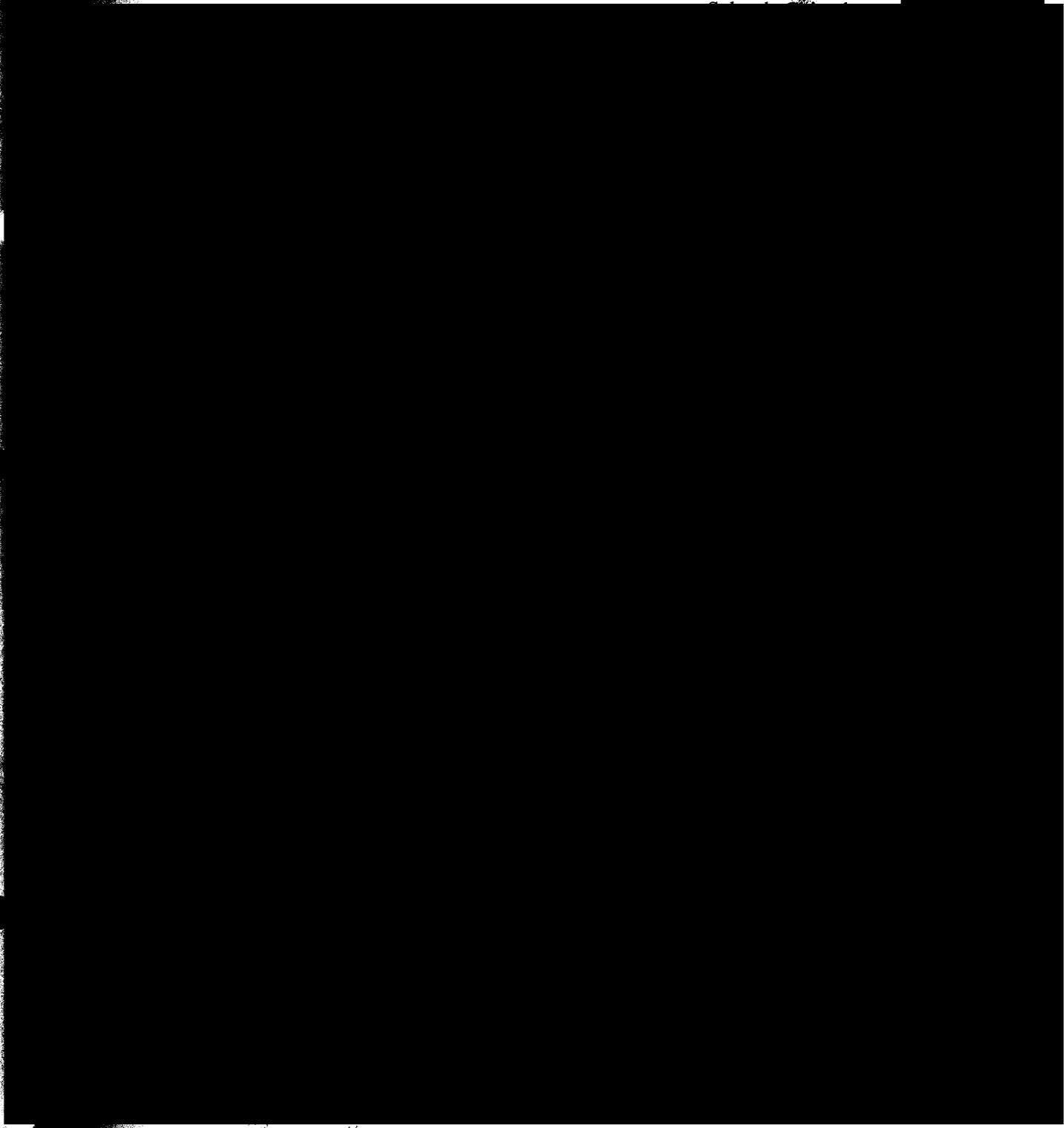
699

021



017

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa
que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el D.F.



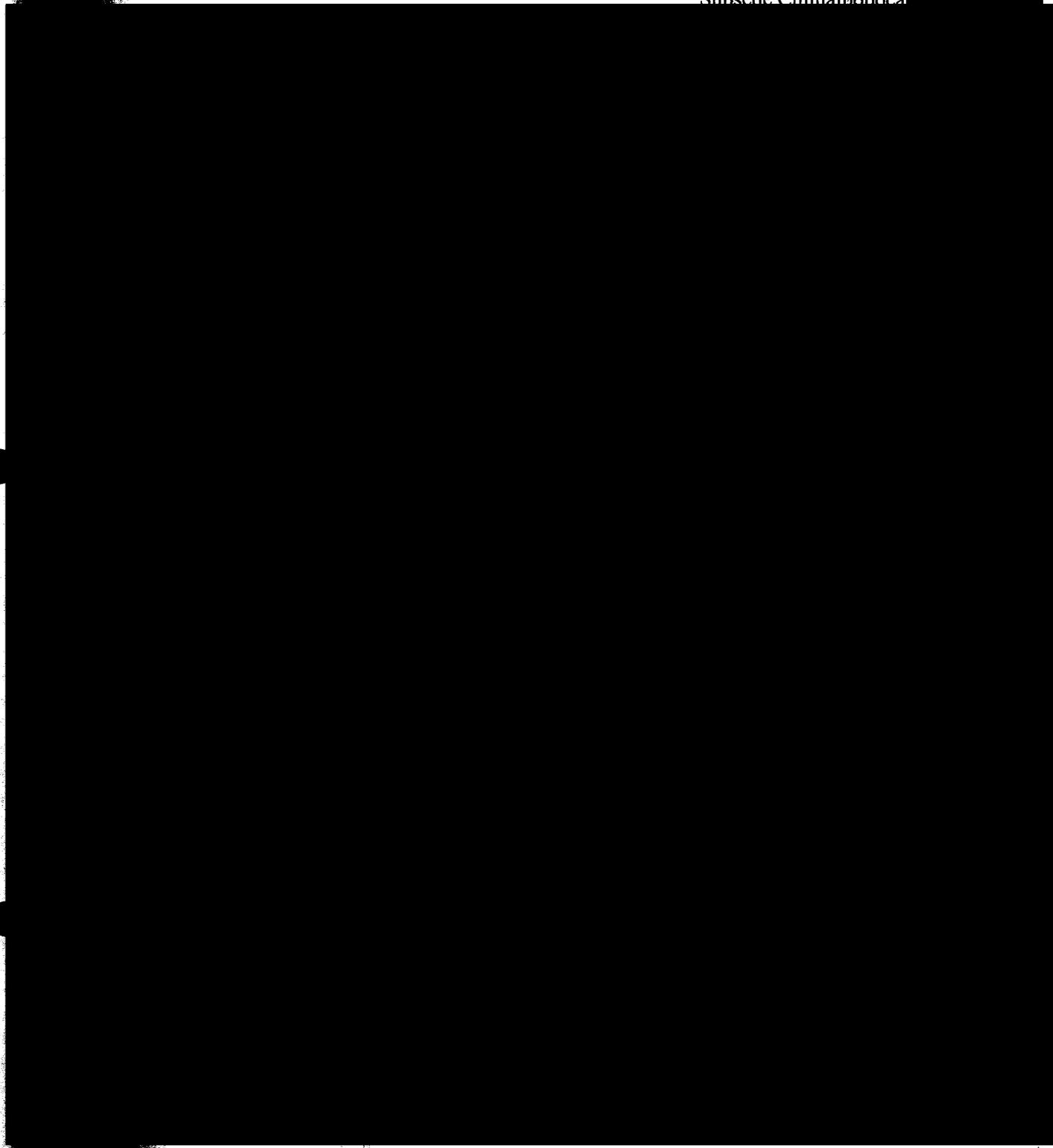
de Investigación



00

905

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa
que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el D.F.
Subsede Chimalpanco



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y SERVICIOS FORENSES
DE INVESTIGACIÓN

023



701

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa
que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el D.F.

Comando en Jefe
Agencia de Investigación Criminal

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



674

ce

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa Especial
que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el Distrito Federal

Agencia de Investigación Criminal

035



R
IA GENERAL
ORLICA

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial, Unidad Administrativa
que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el D.

209

Unidad de Servicios Humanos,
Derecho y Servicios a la Comunidad
Unidad de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

020



00

201

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa
que Integra la Organización Regional
De la Policía Federal Ministerial en el D.F.

Protección y Servicios a la Comunidad
Agencia de Investigación



6.27

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa
que Integra la Organización Regional

GENERAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

206

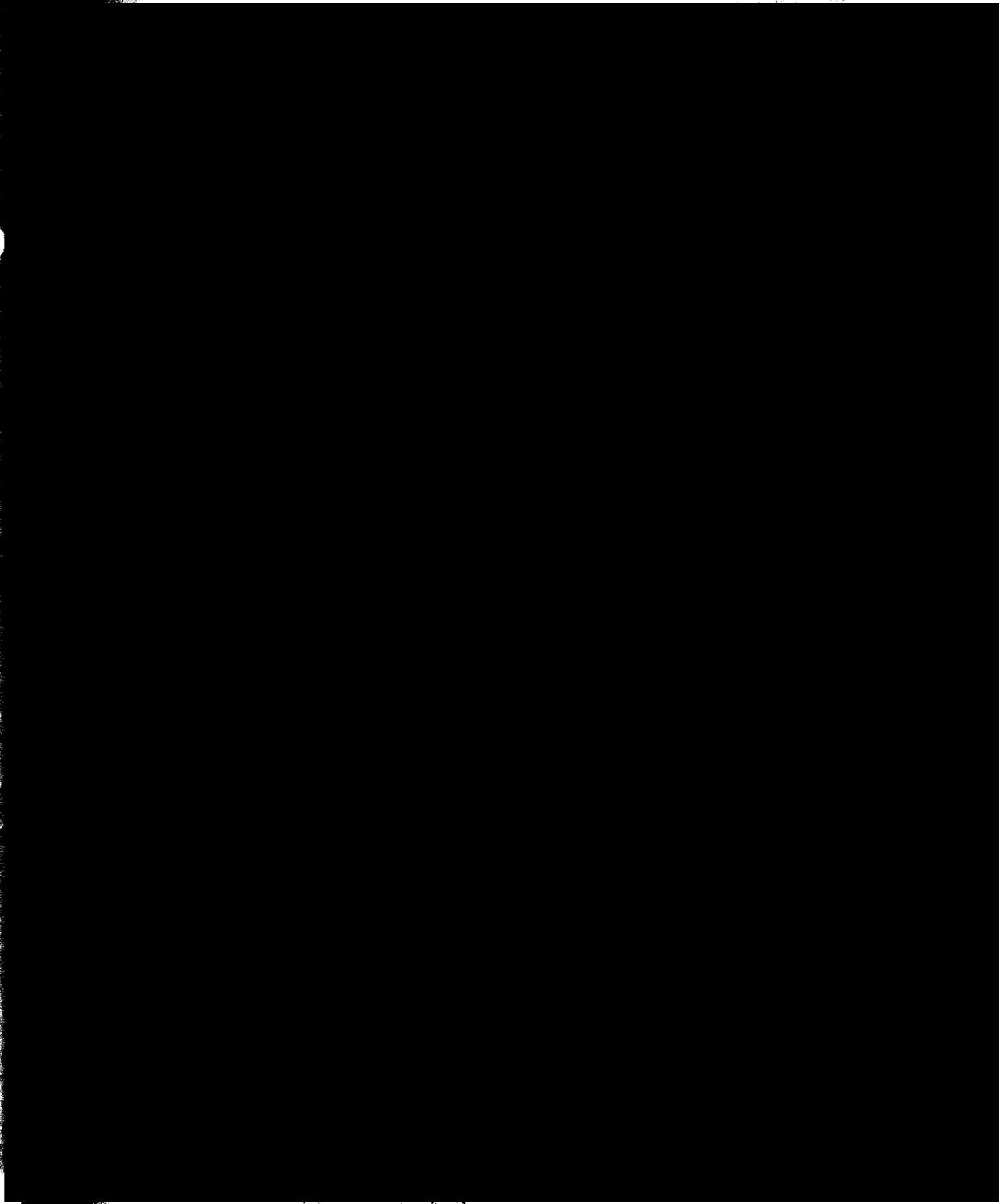


020011

020

~~021~~

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial Unidad Administrativa
que Integra la Organización Regional
De la Policial Federal Ministerial en el D.F.



Agencia de Investigación Criminal
Alto y San Jerónimo s/n. Comandancia
Unidad de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

000012

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

~~218~~

~~212~~

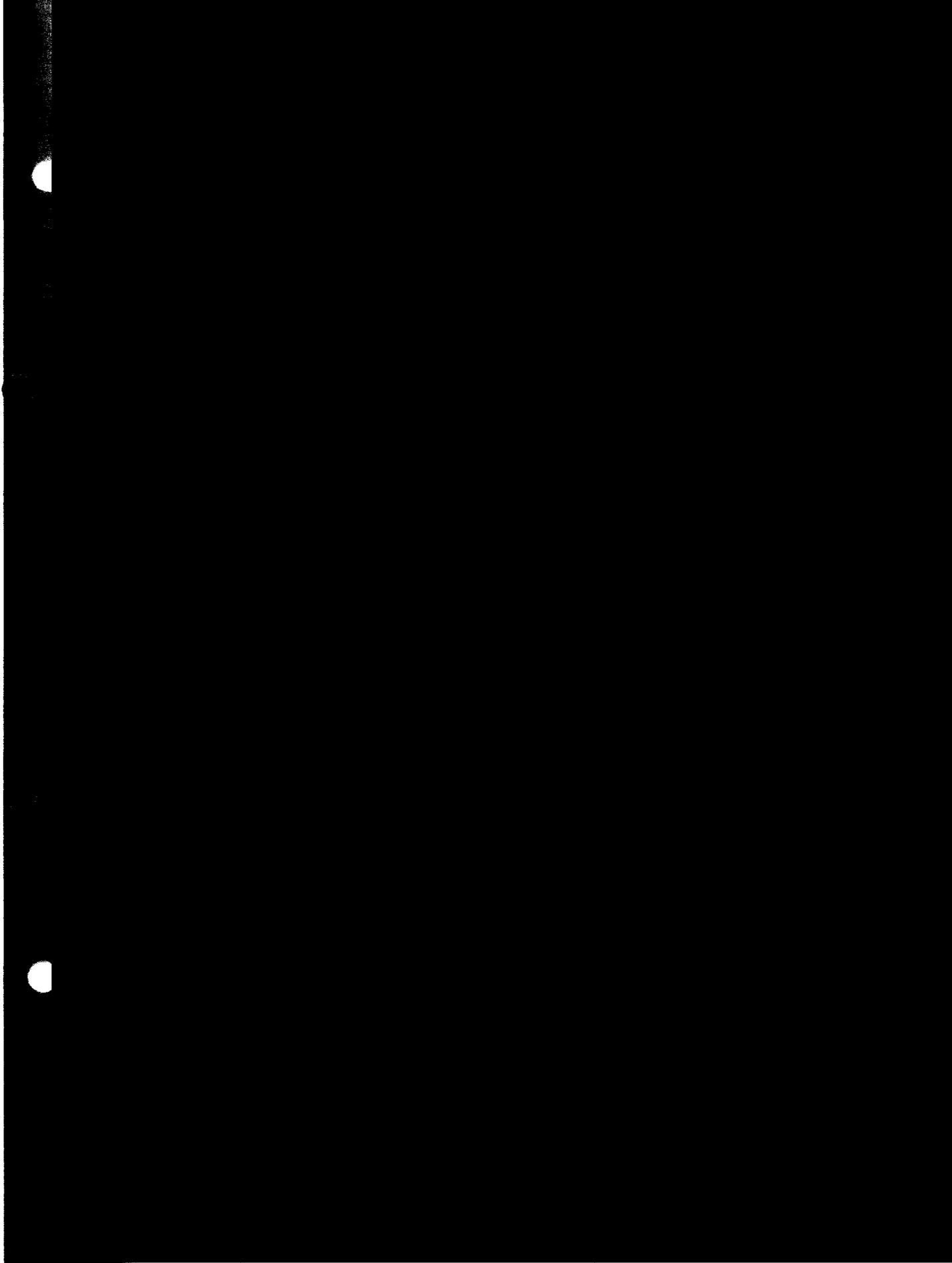
709

000013

~~211~~
~~212~~

708

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



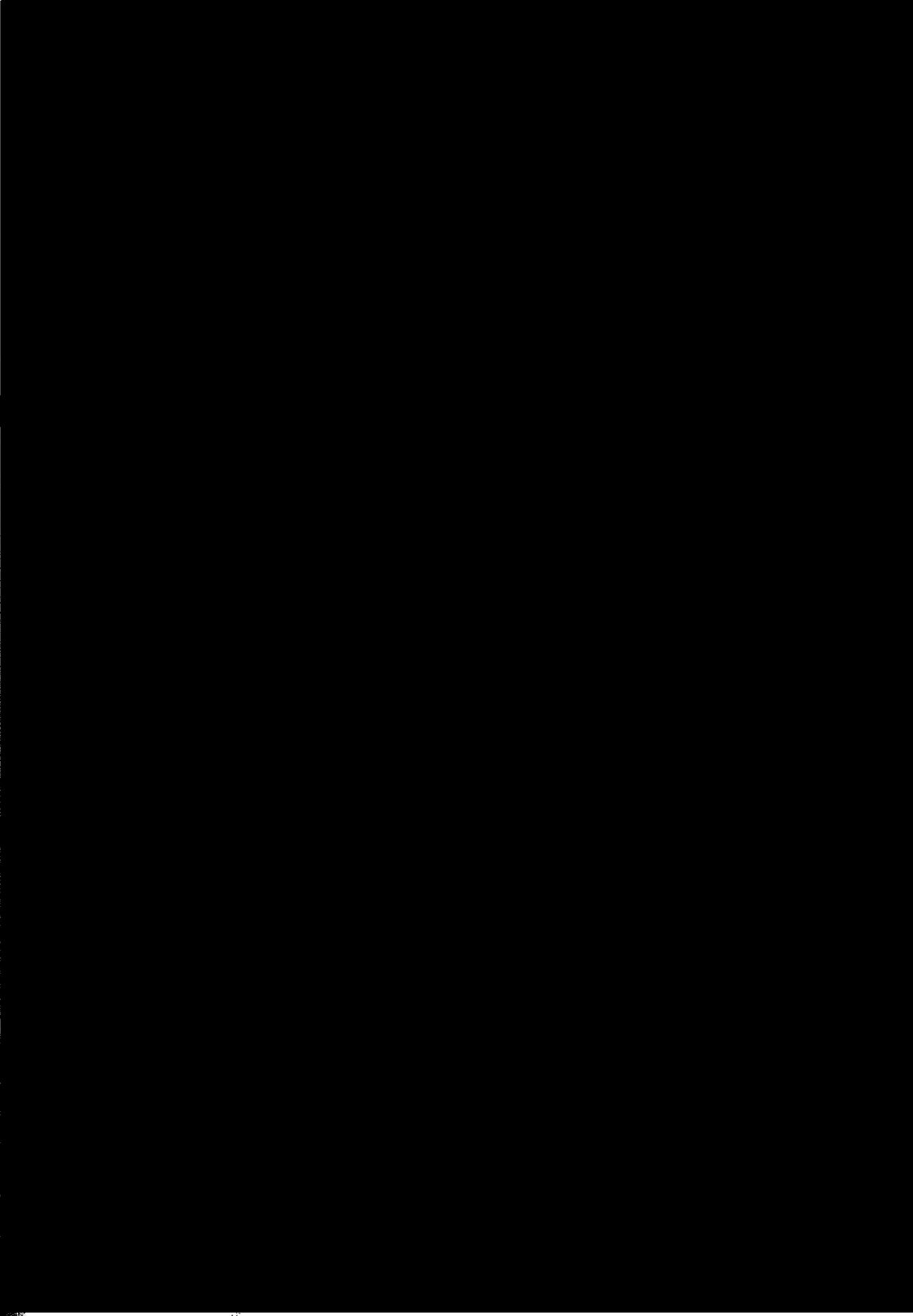
218

709

~~214~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

000014



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

219

~~213~~

L
710

~~219~~

~~215~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

000015

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

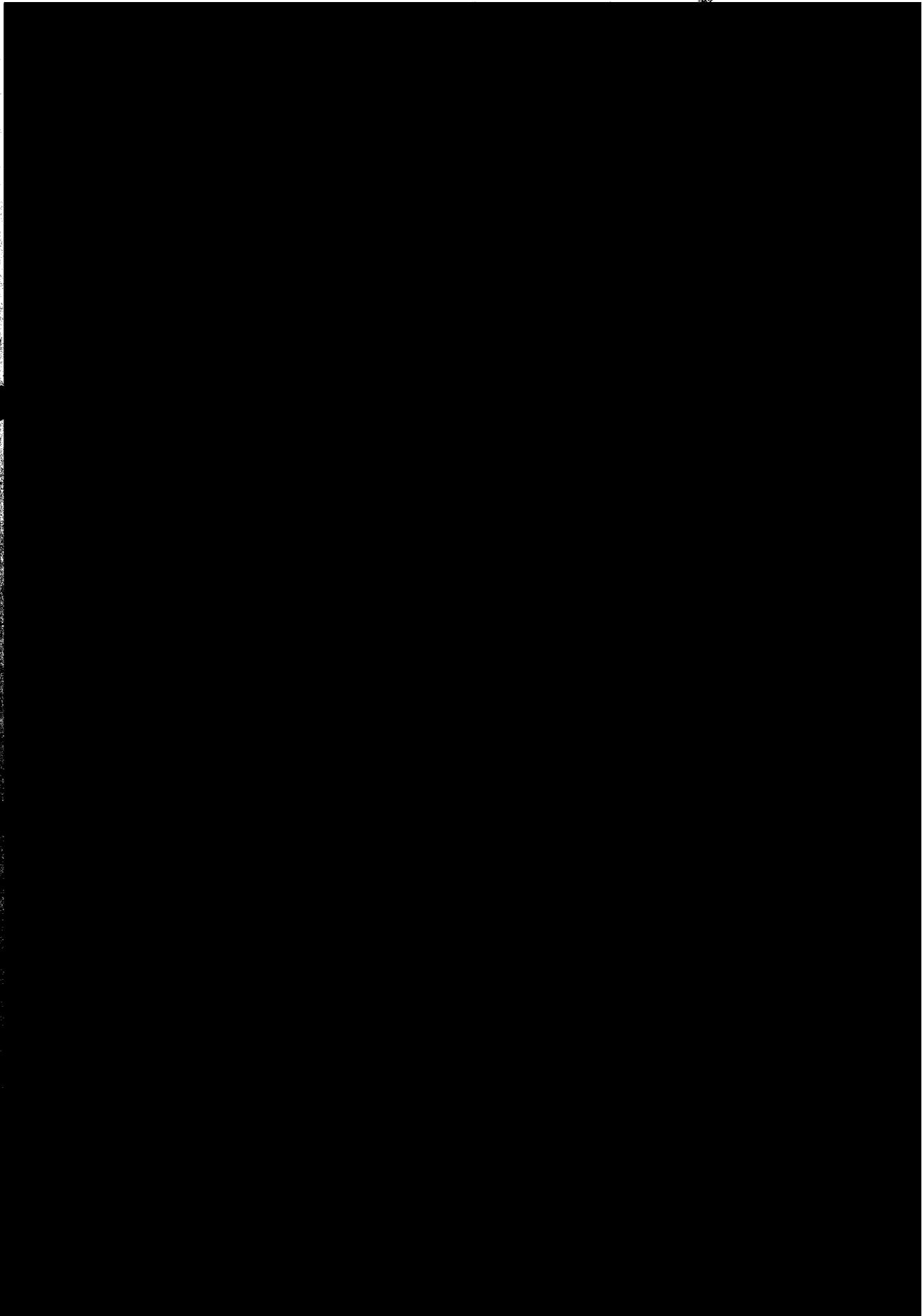
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

~~220~~
~~220~~
~~218~~

711
F
20

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.000016

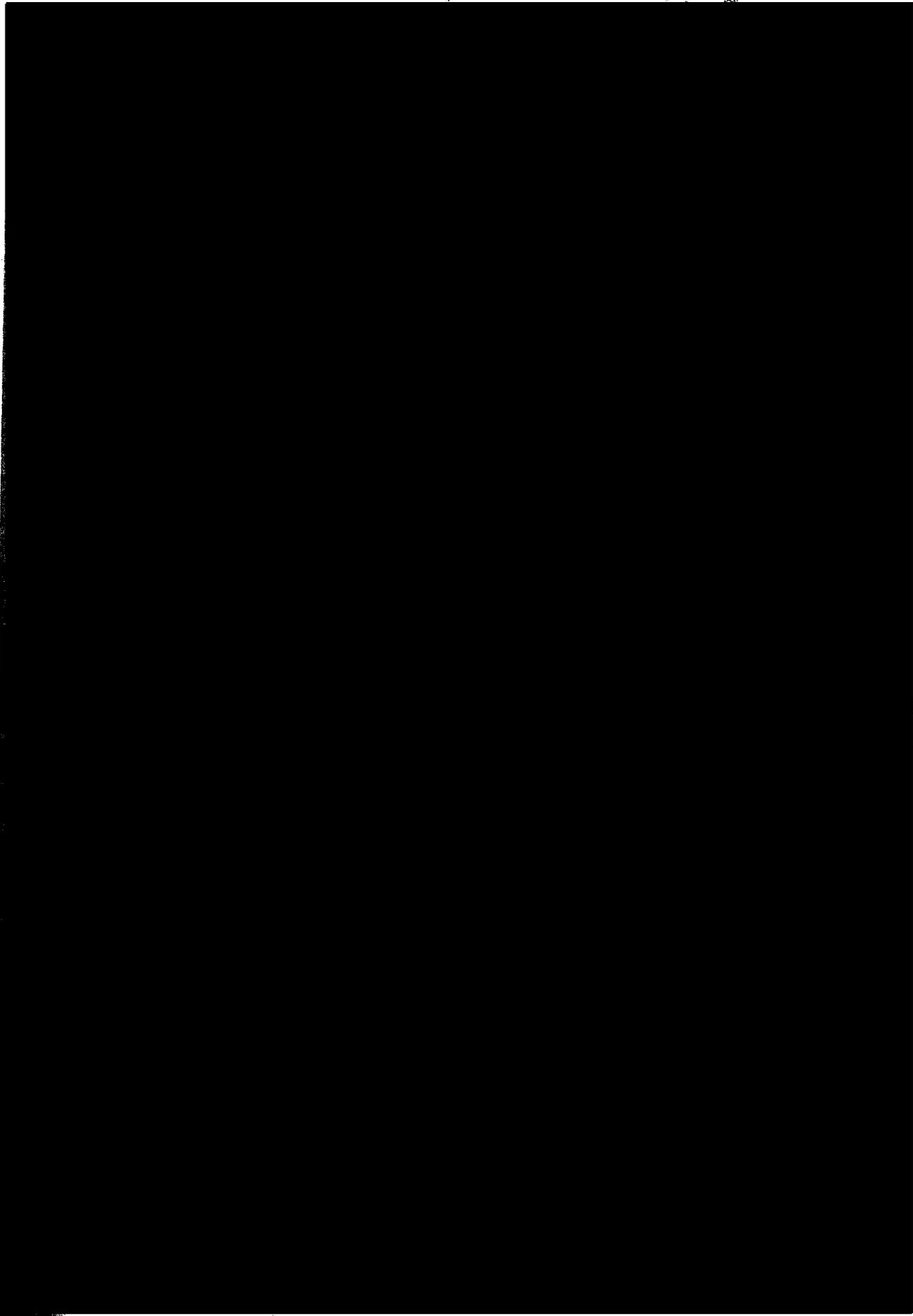


~~221~~

~~217~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

000017



~~222~~ ~~218~~
~~222~~
~~218~~

L
B
719

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014. 000018



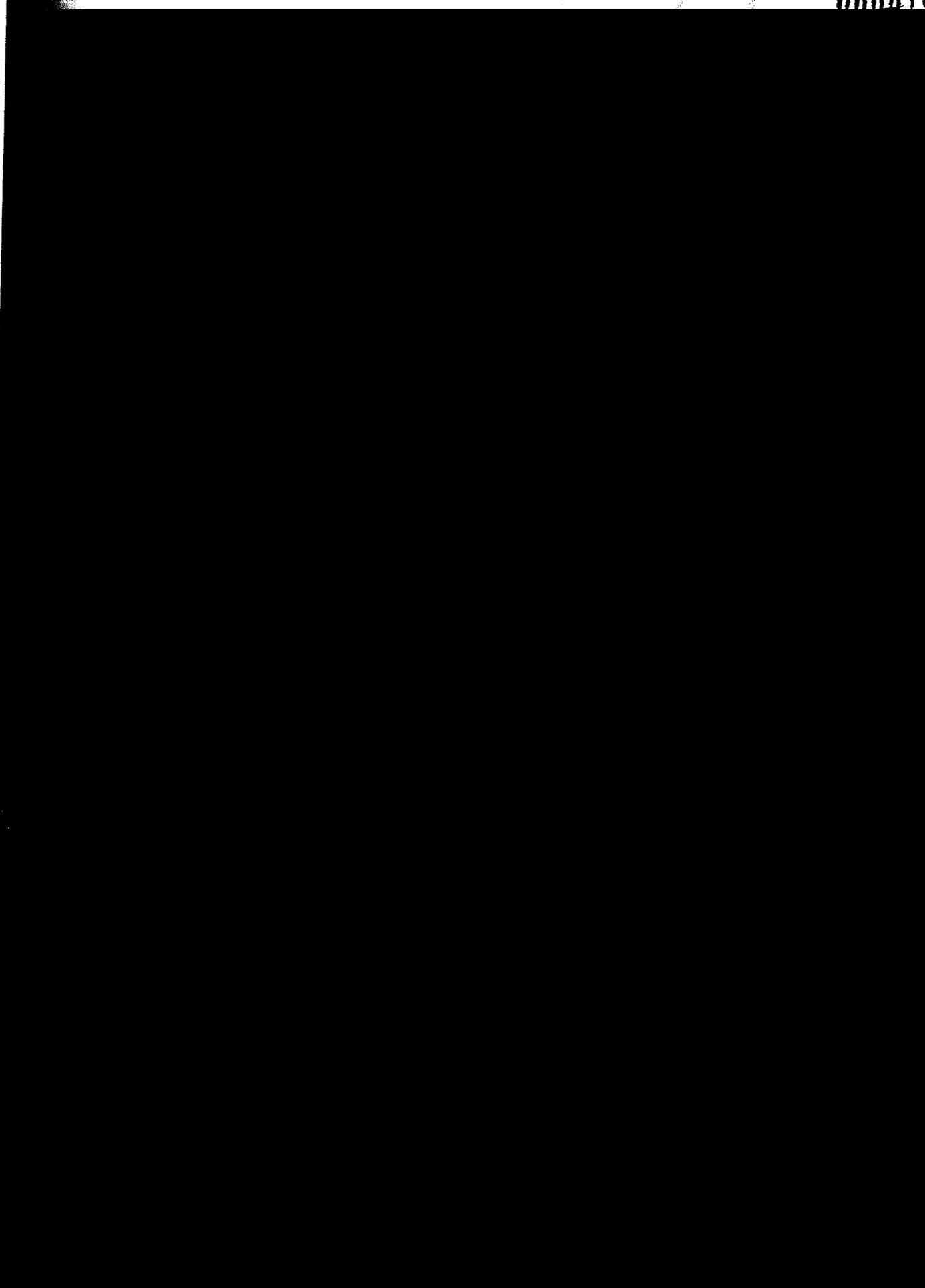
~~223~~

219

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

714

000019



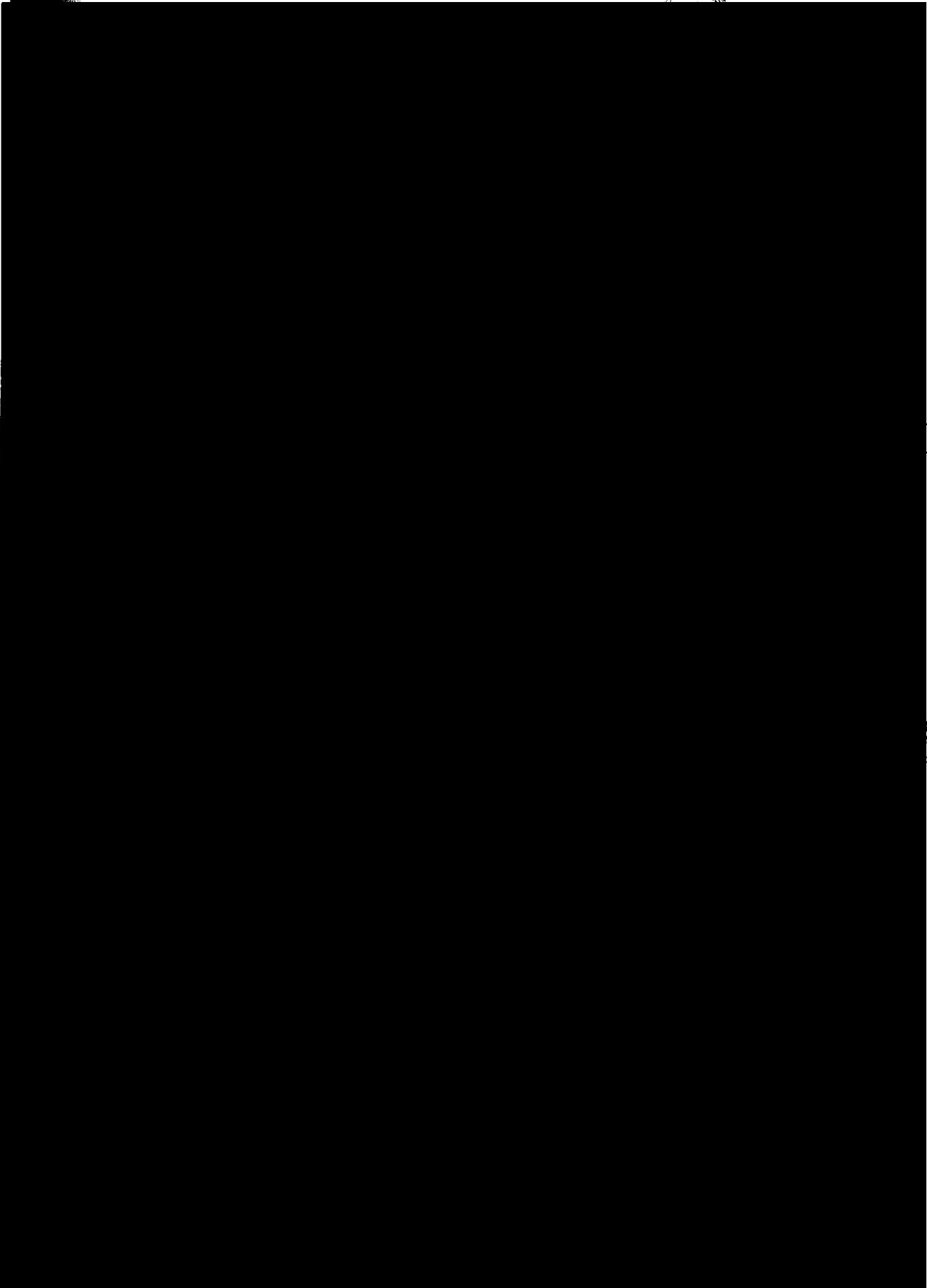
715

~~224~~

220

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

000020



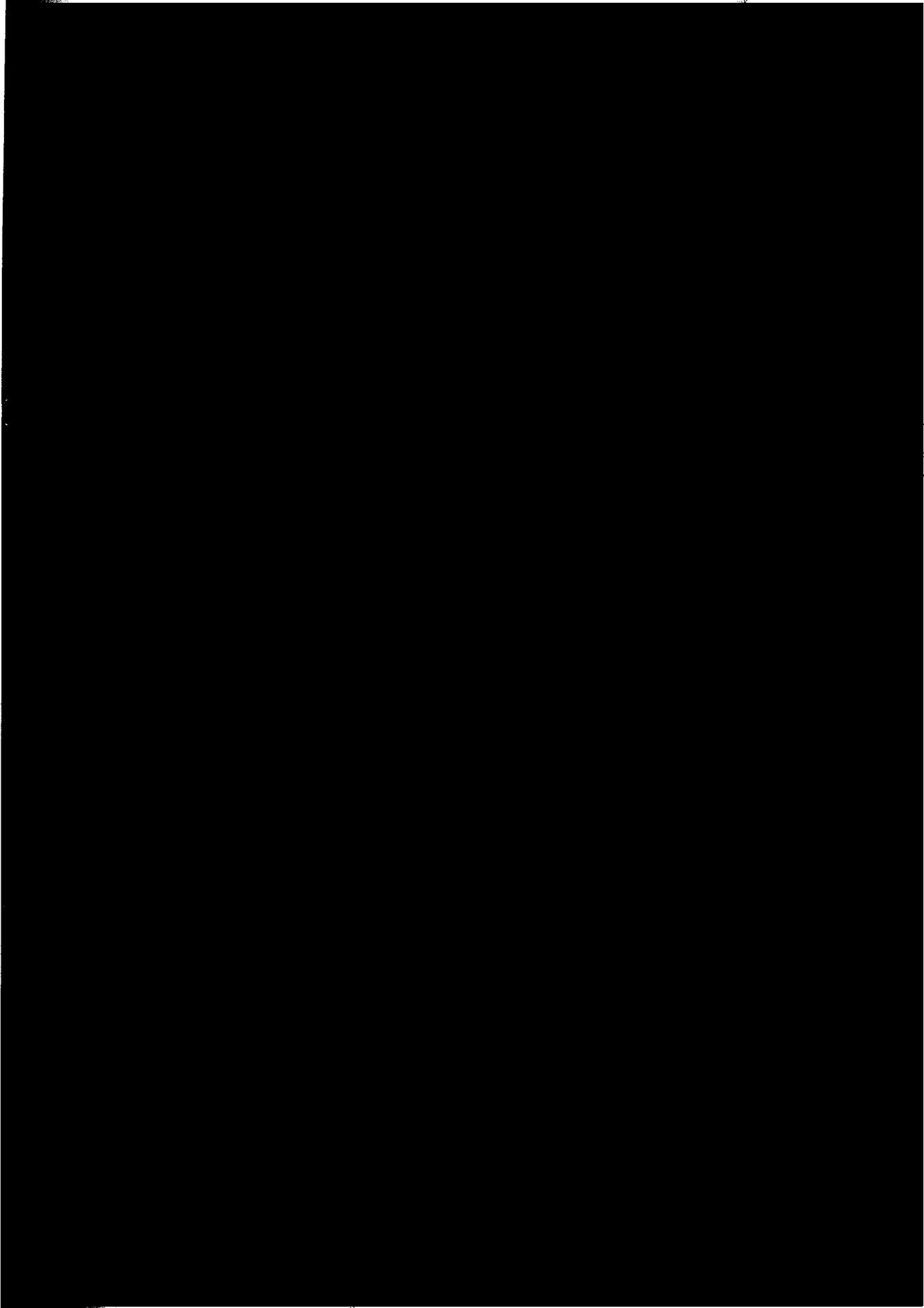
~~223~~

~~224~~

216

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

000021



Handwritten mark

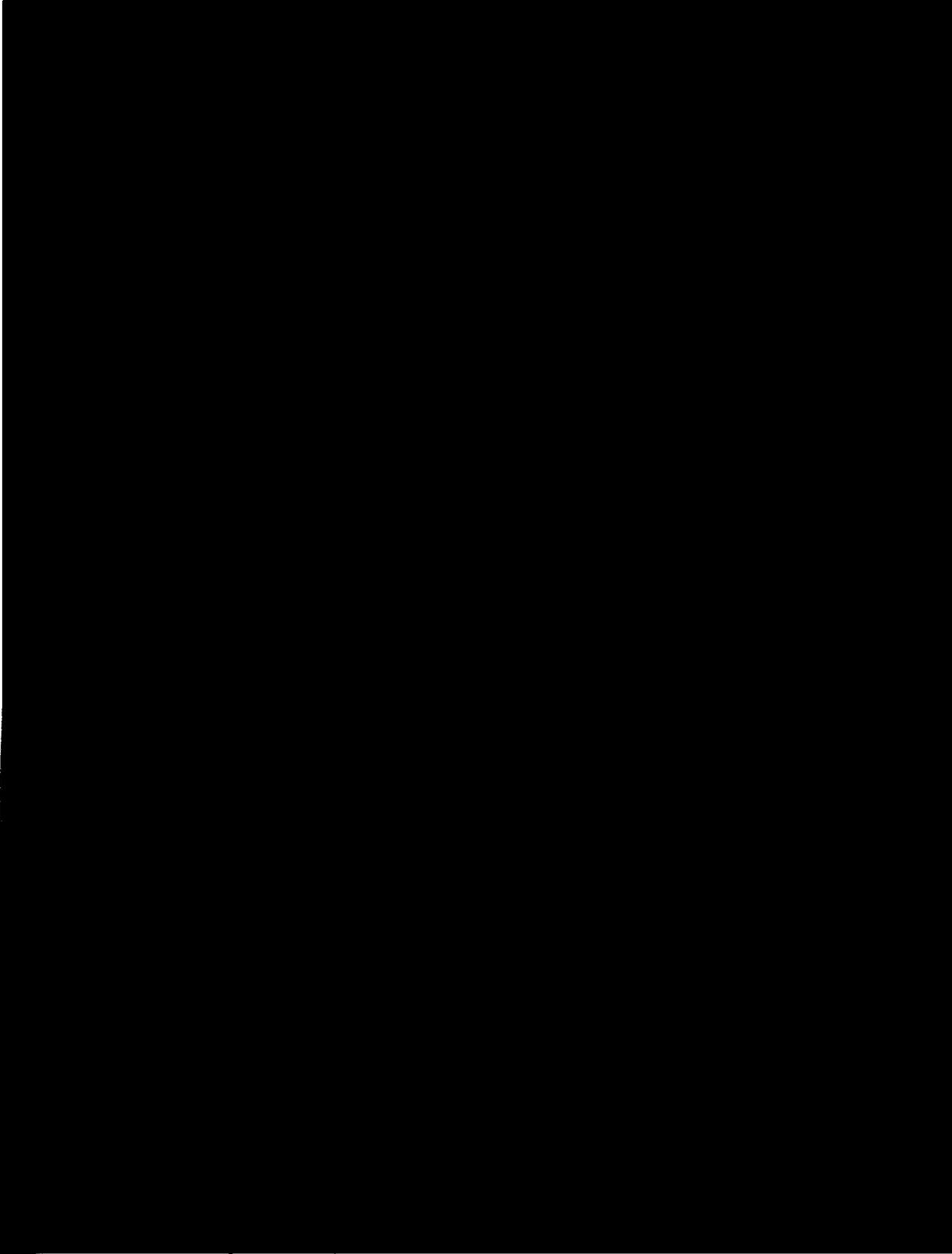
~~226~~

917

~~222~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

~~000022~~



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro.

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

218

~~218~~

~~213~~

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro.

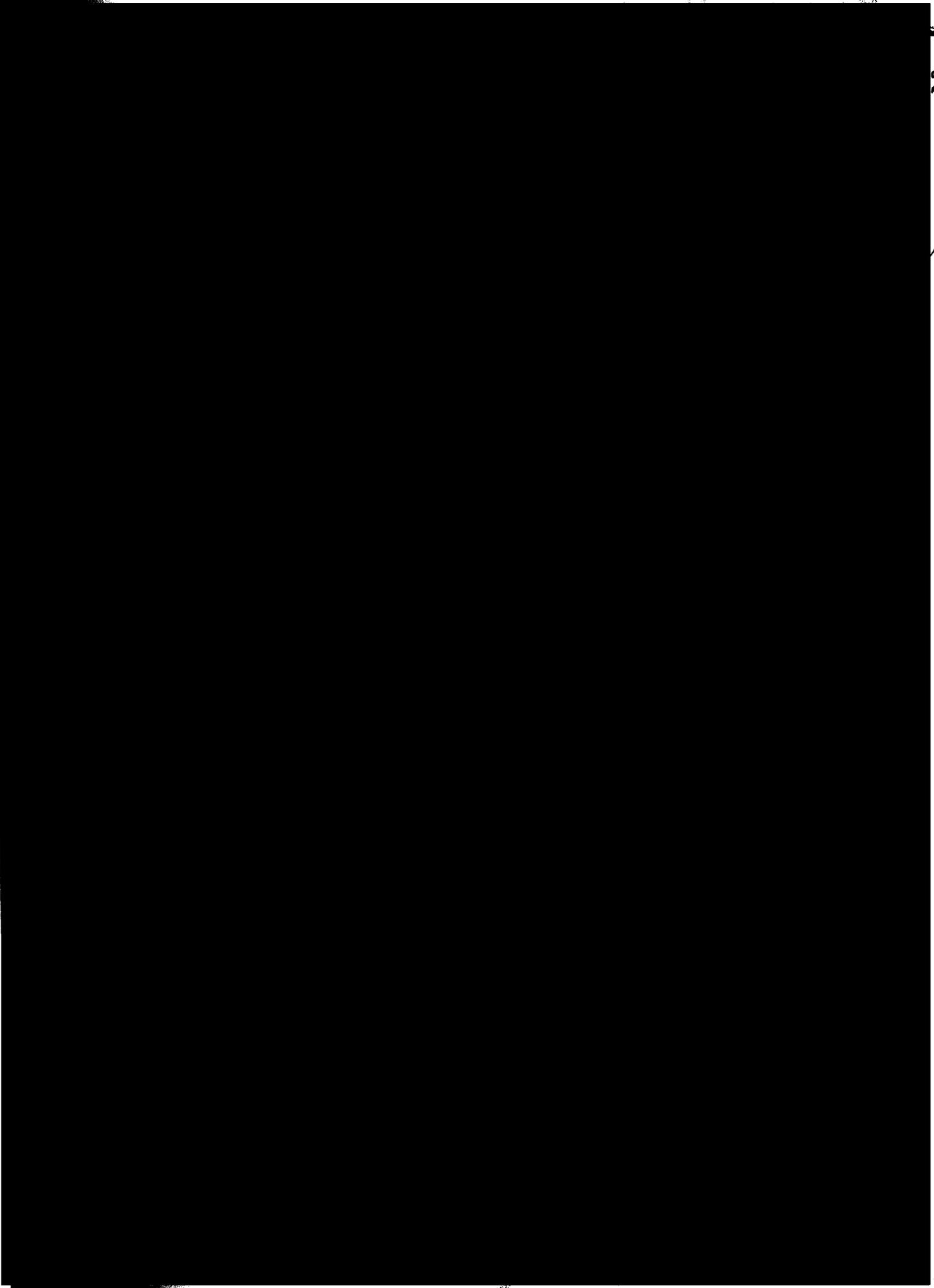
270

211

719

2023

24

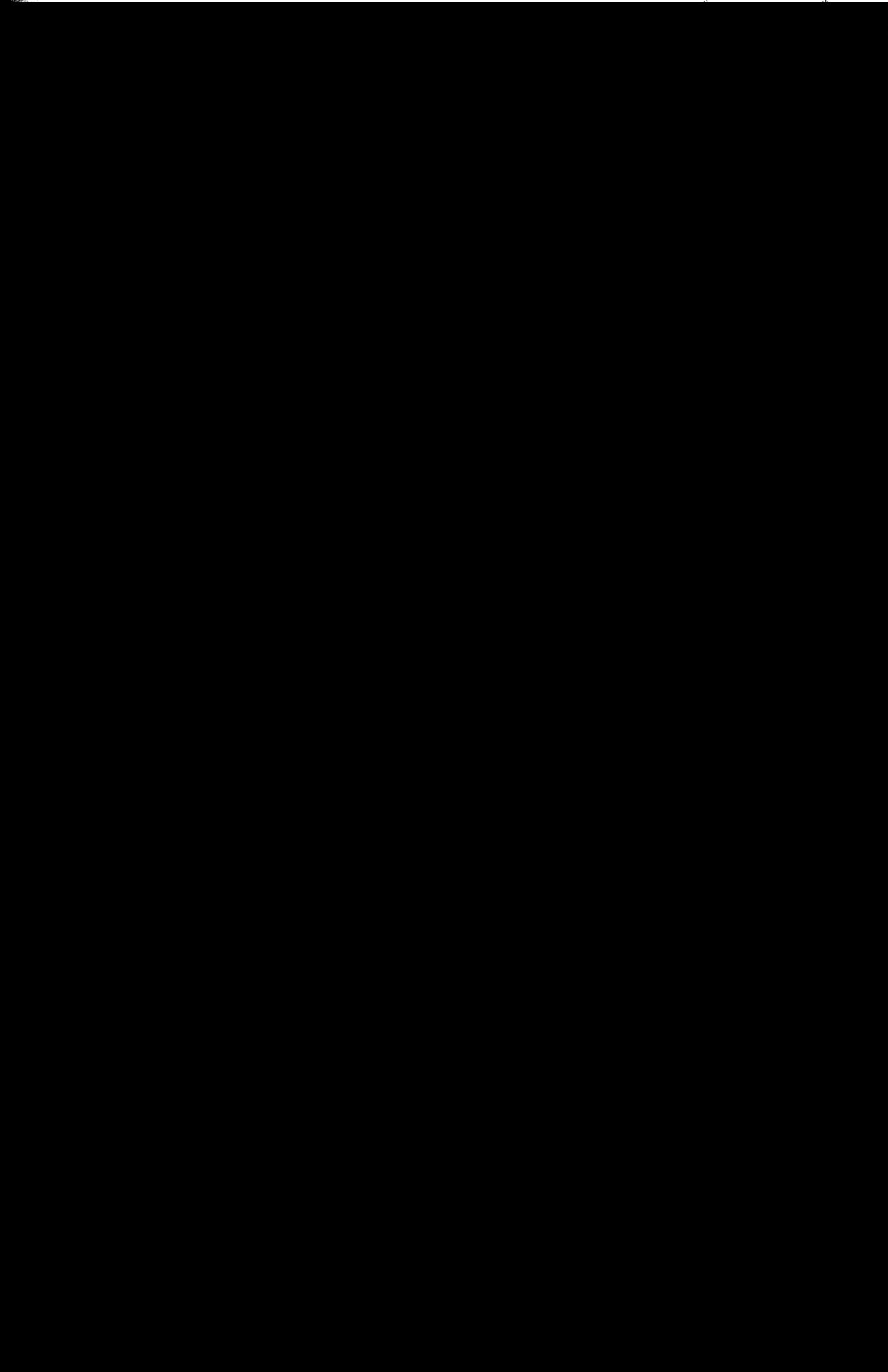


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

243
720
218
243

25



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro.

722

~~1~~

~~247~~

~~278~~

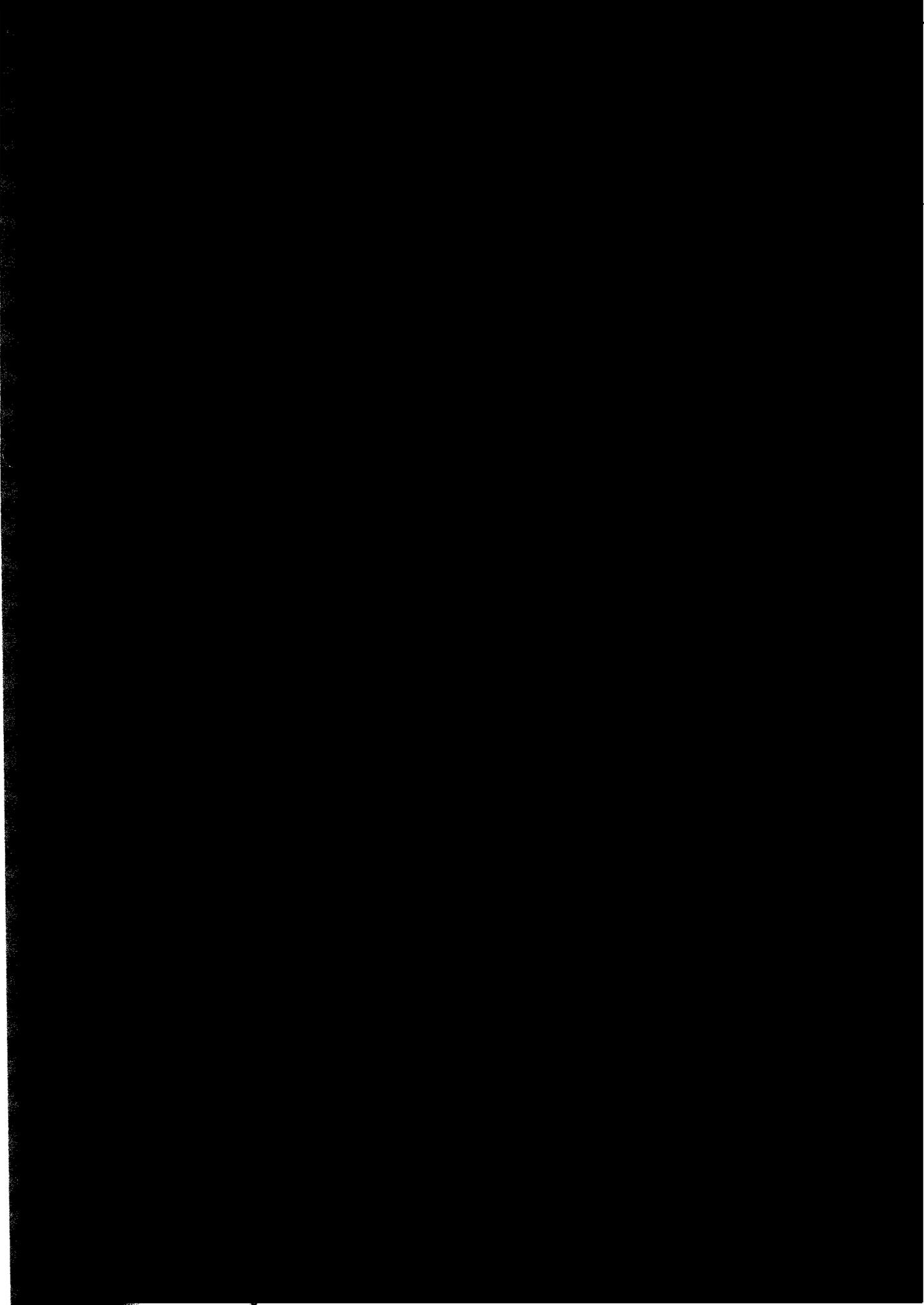
27

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~245~~
~~248~~
~~252~~

729
2



GR
RIA GENERAL
PUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

230

~~243~~

253

A.D. DGP/SEIDO/UEIDMS/8-6-2011

224

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de
Secuestro.

~~251~~

~~275~~

225

30

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

164

726

~~169~~

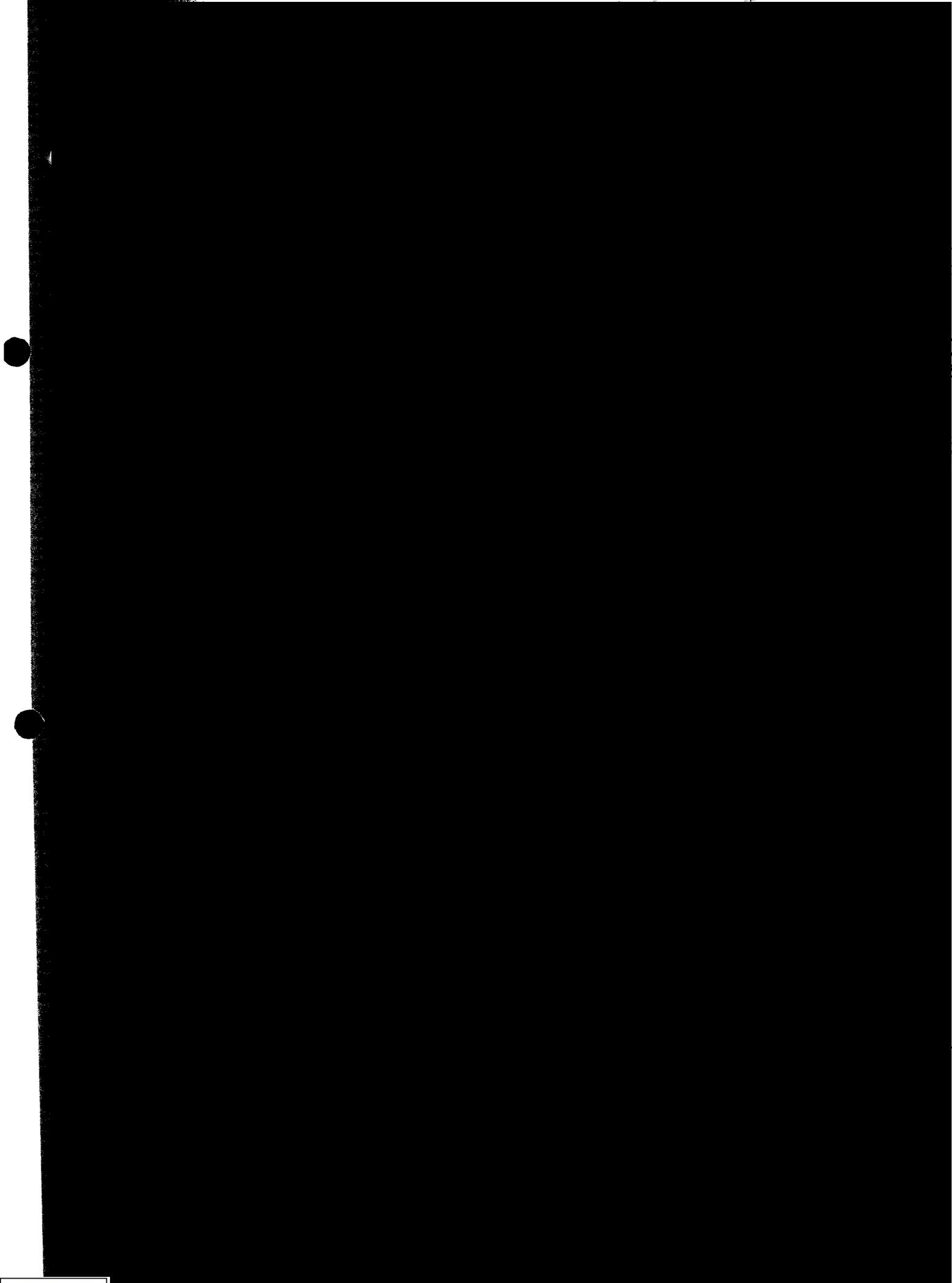
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos **000031**
en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



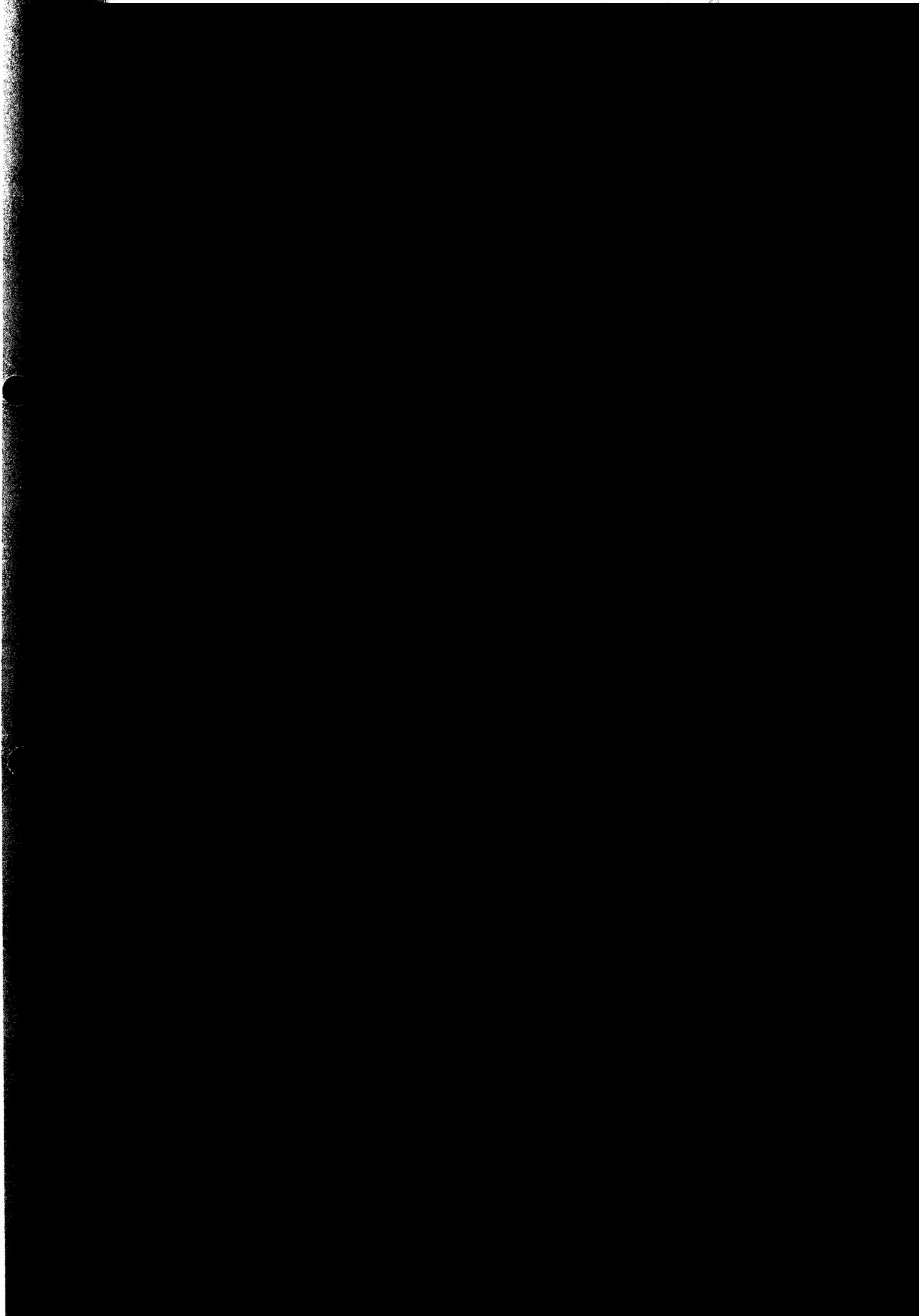
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

~~161~~

727

000032



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



100
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

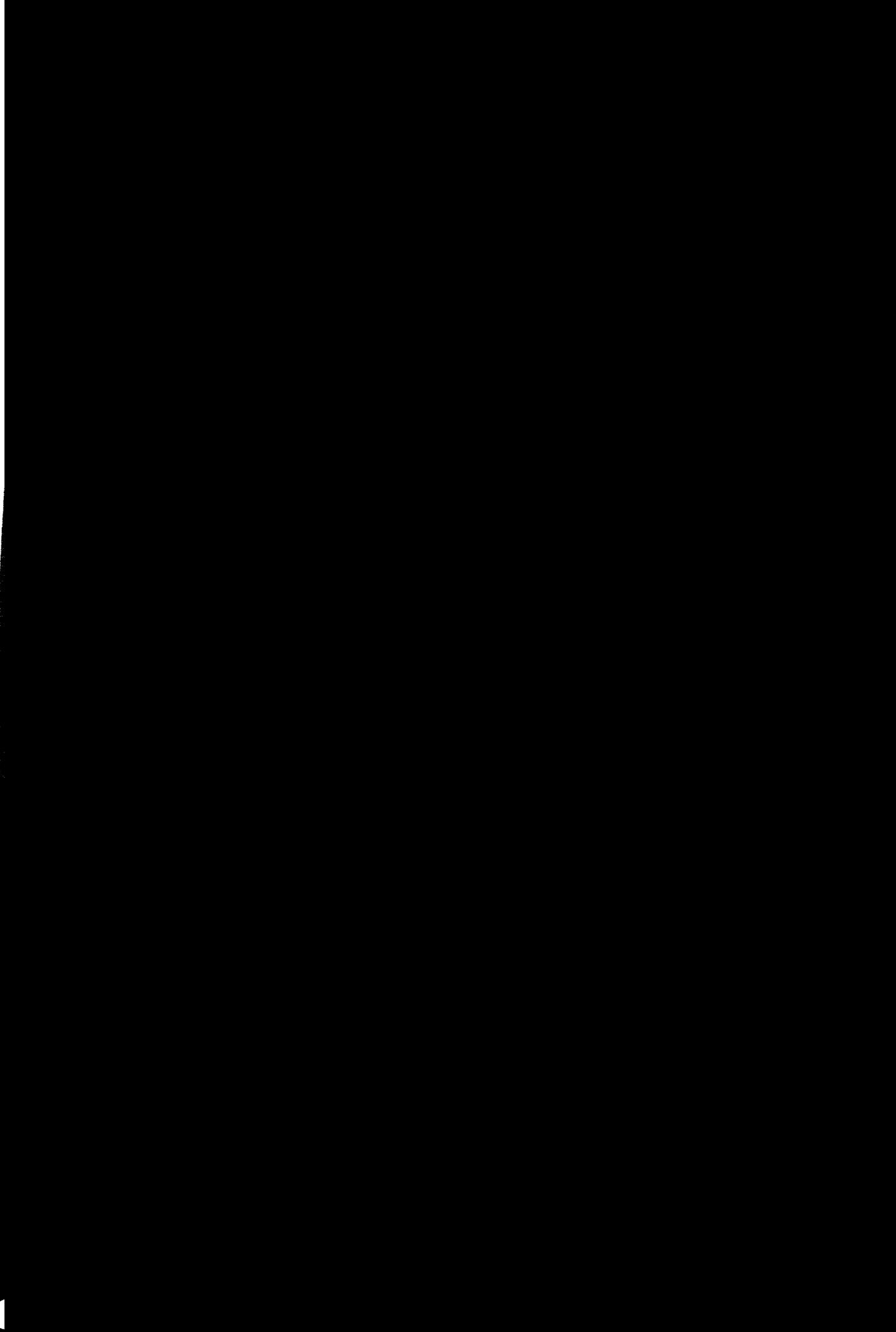
~~162~~

~~163~~

728

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

0033



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

187

~~157~~

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

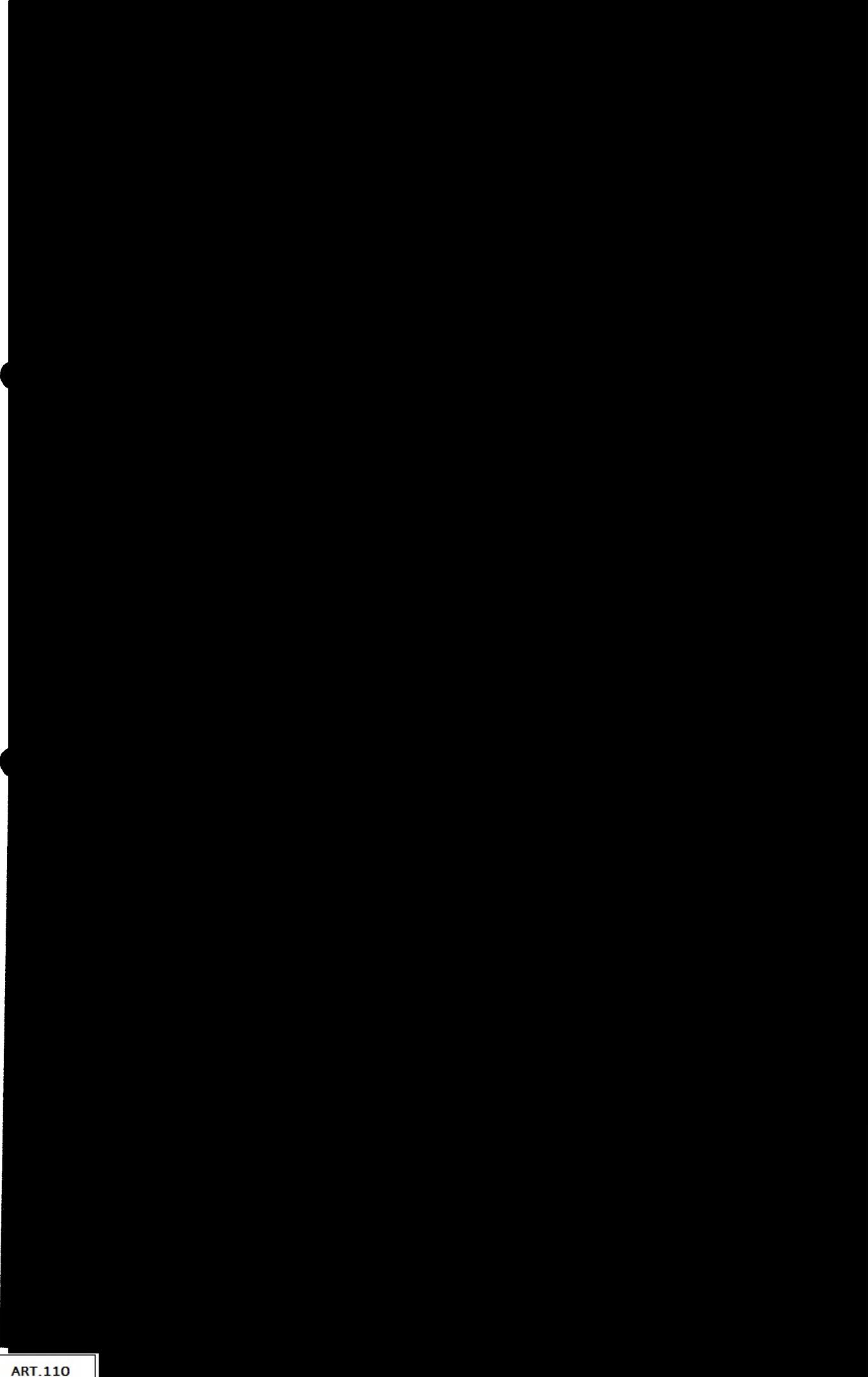
~~163~~

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

729

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

000034



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

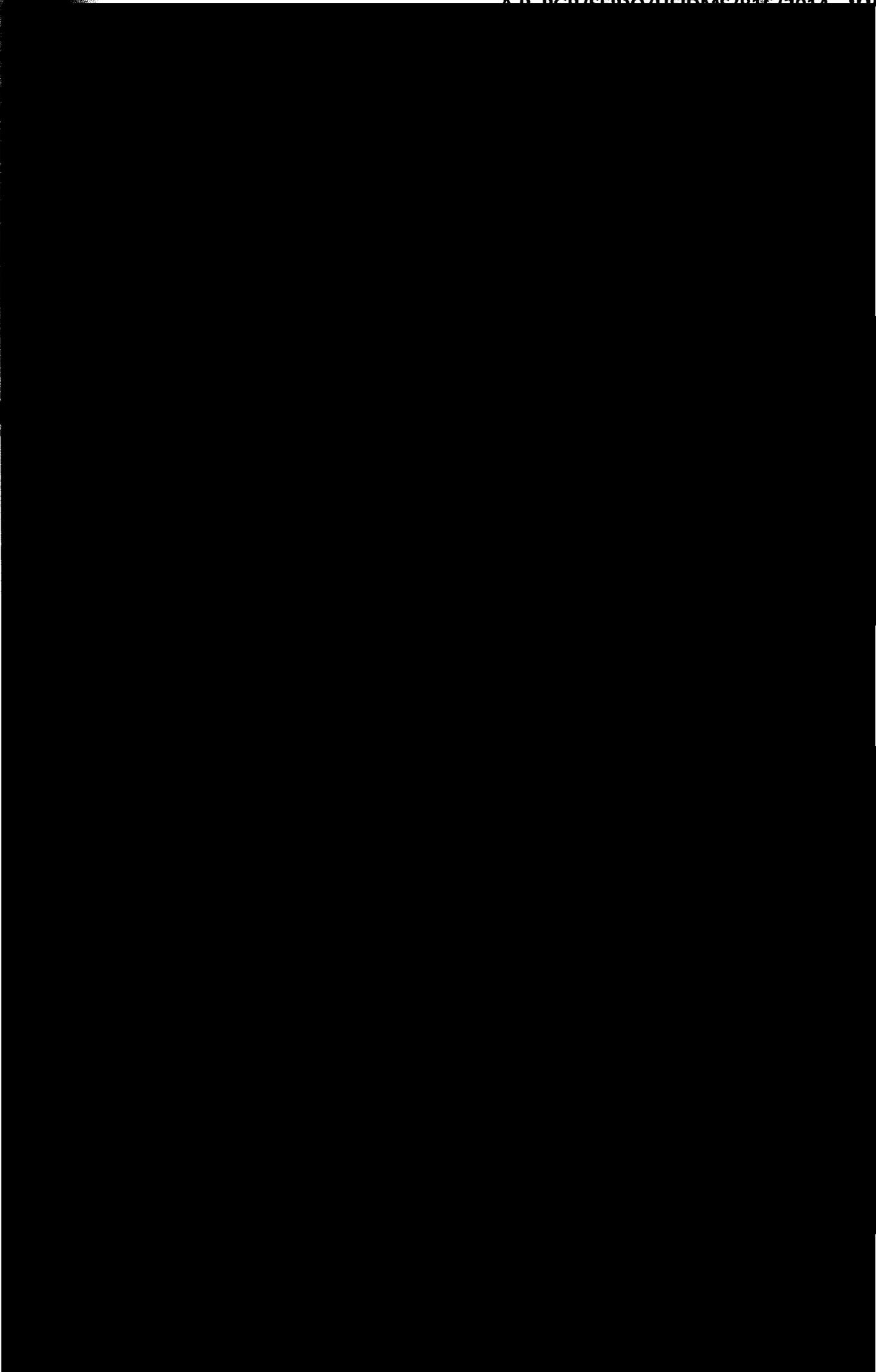
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

158

164

730

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014 000035



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



100
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

165

721

000036

A.P. PGR/SEIDO/UEIDM6/816/2014.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

160

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada I. U.

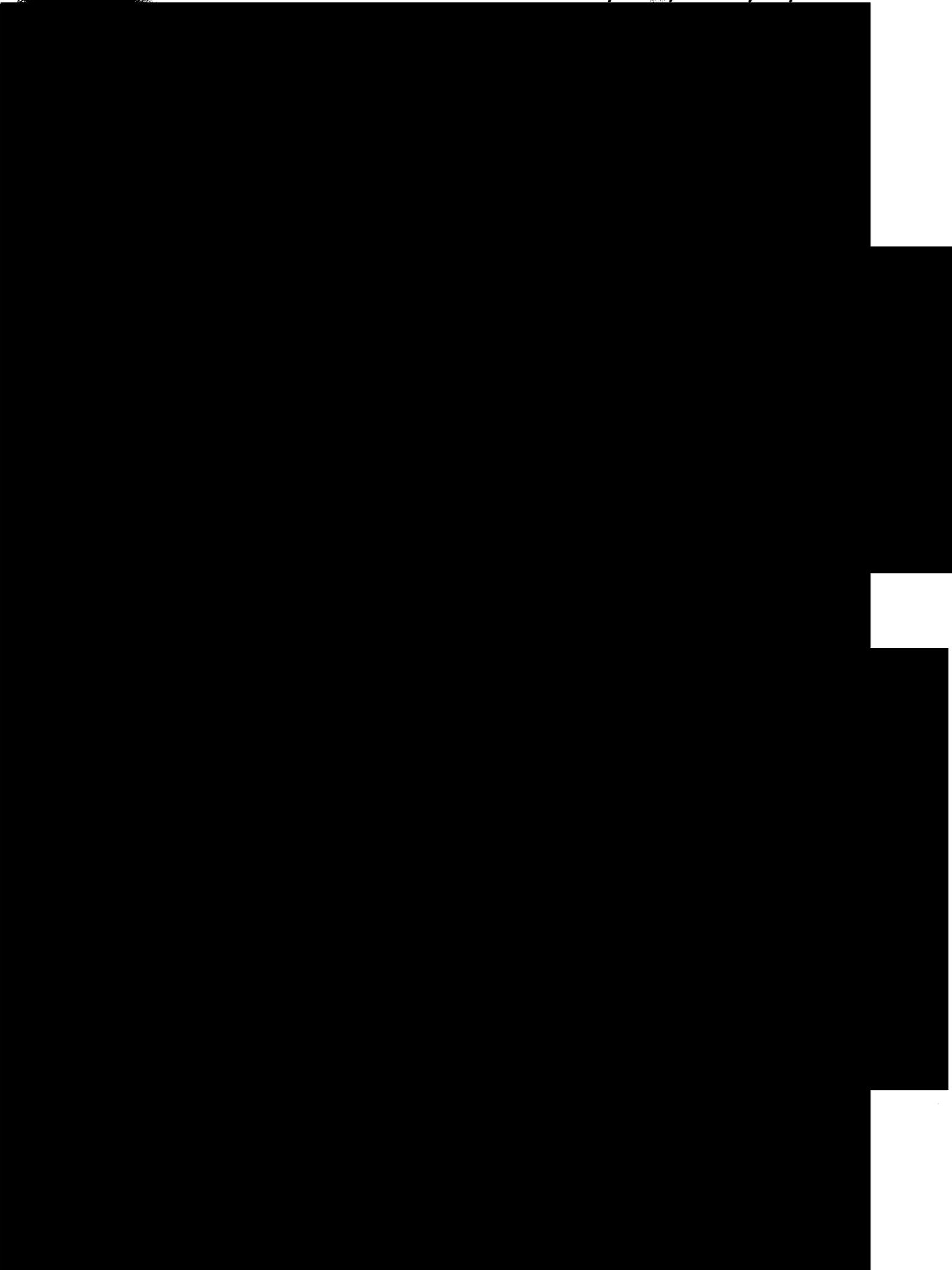
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

166

722

000037

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

171

~~167~~

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

~~167~~

733

00043

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

172

~~168~~

704

000039

PGR

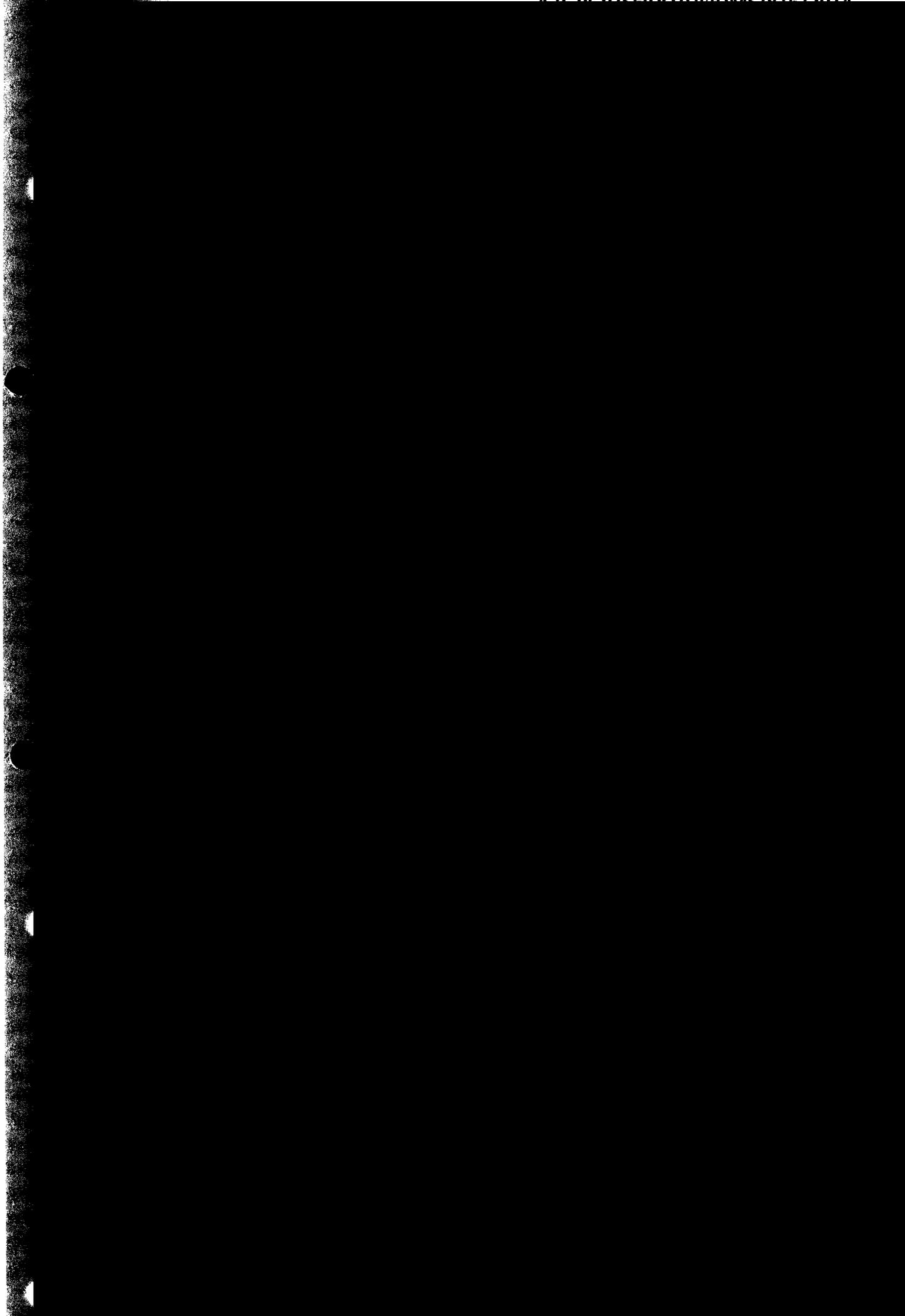
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

A. P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



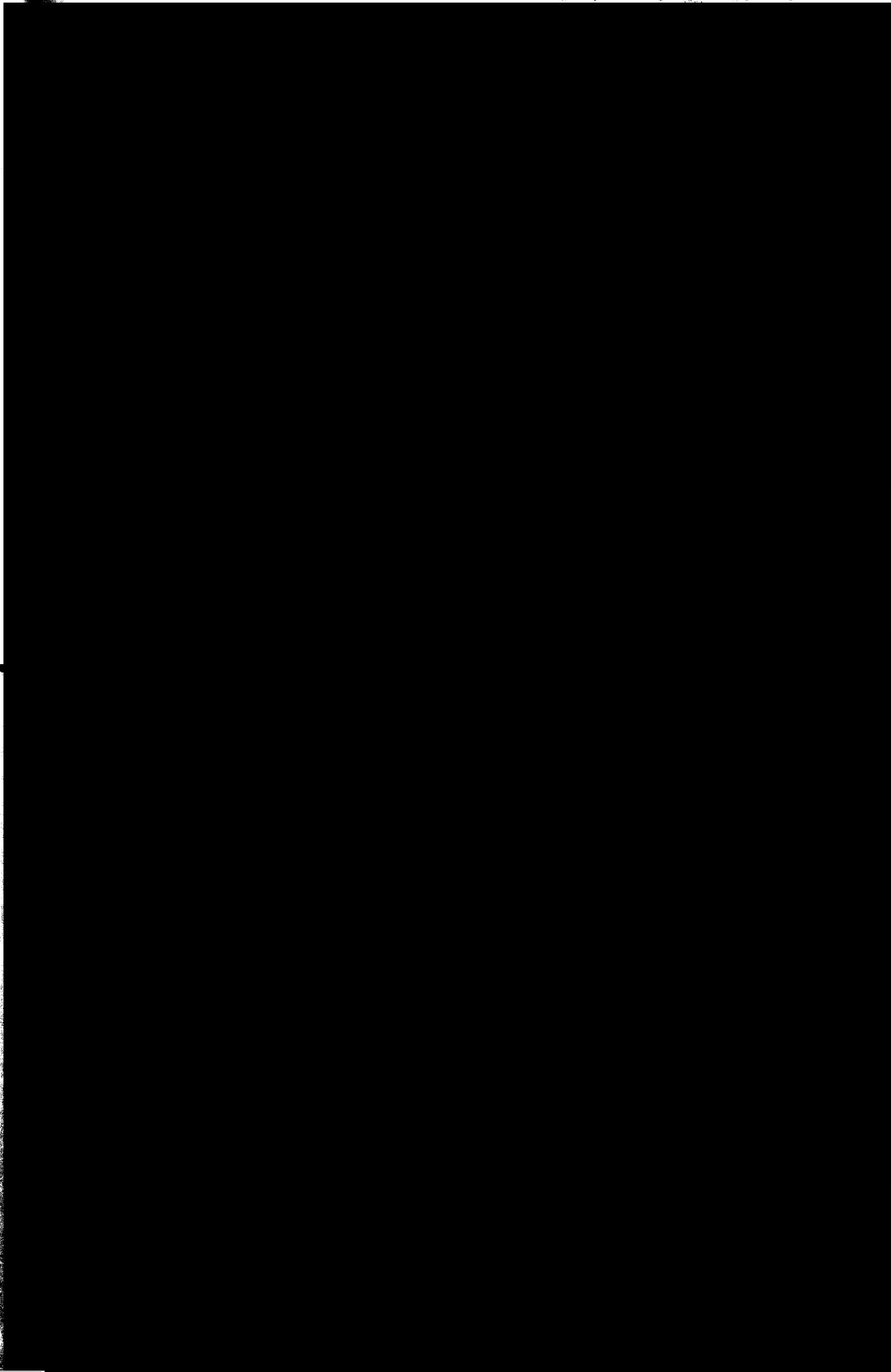
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

~~169~~

7DS

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014. **000040**



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

174

736

170
000941



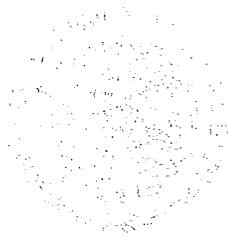
EL DECLARANTE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



279
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

~~279~~
275
797 6

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014. 000042



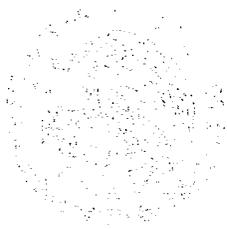
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

280 798 27

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

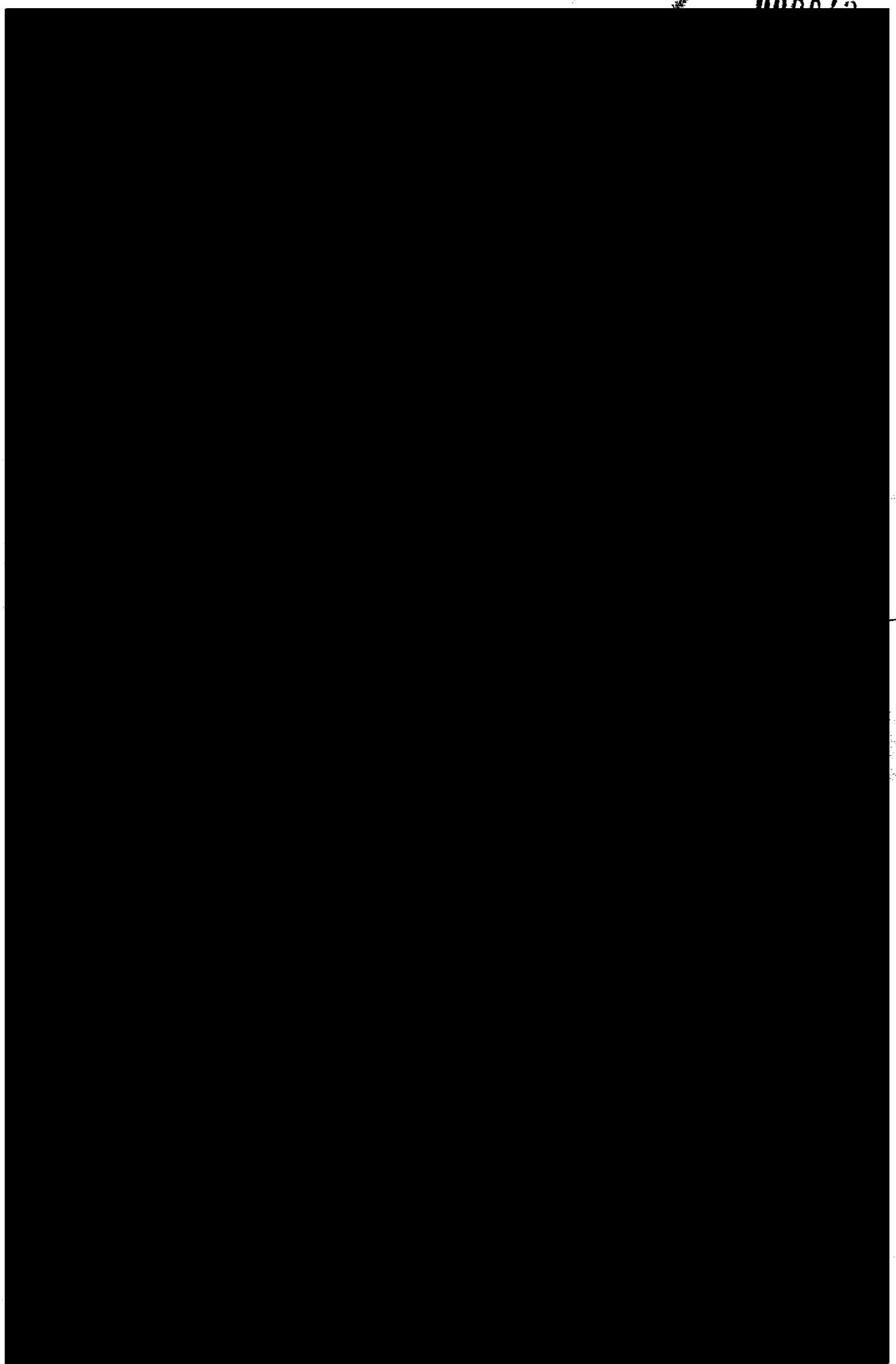


Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

234
278

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

000010



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

281

~~274~~

PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

279

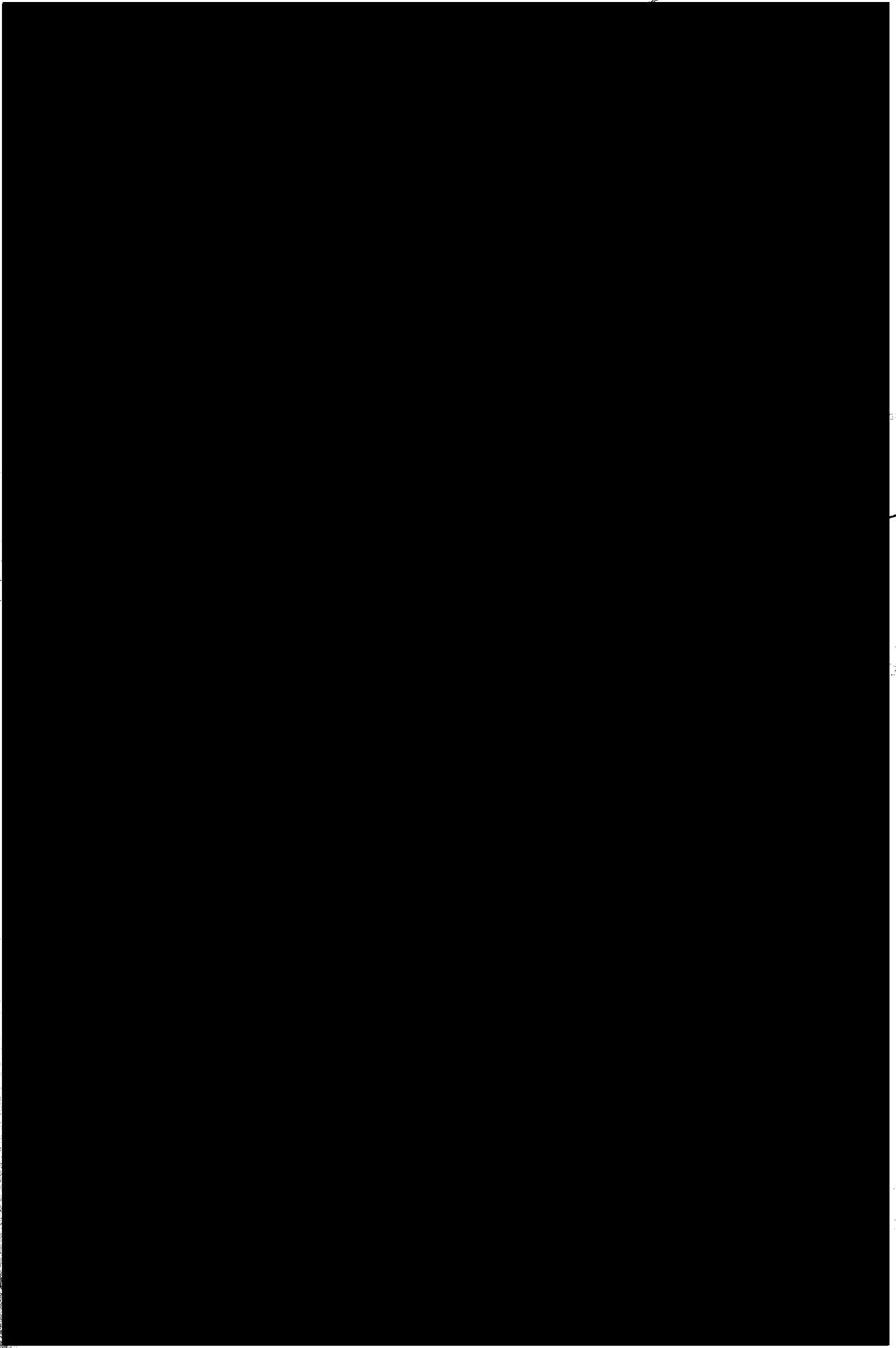
281

~~277~~

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

000071



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

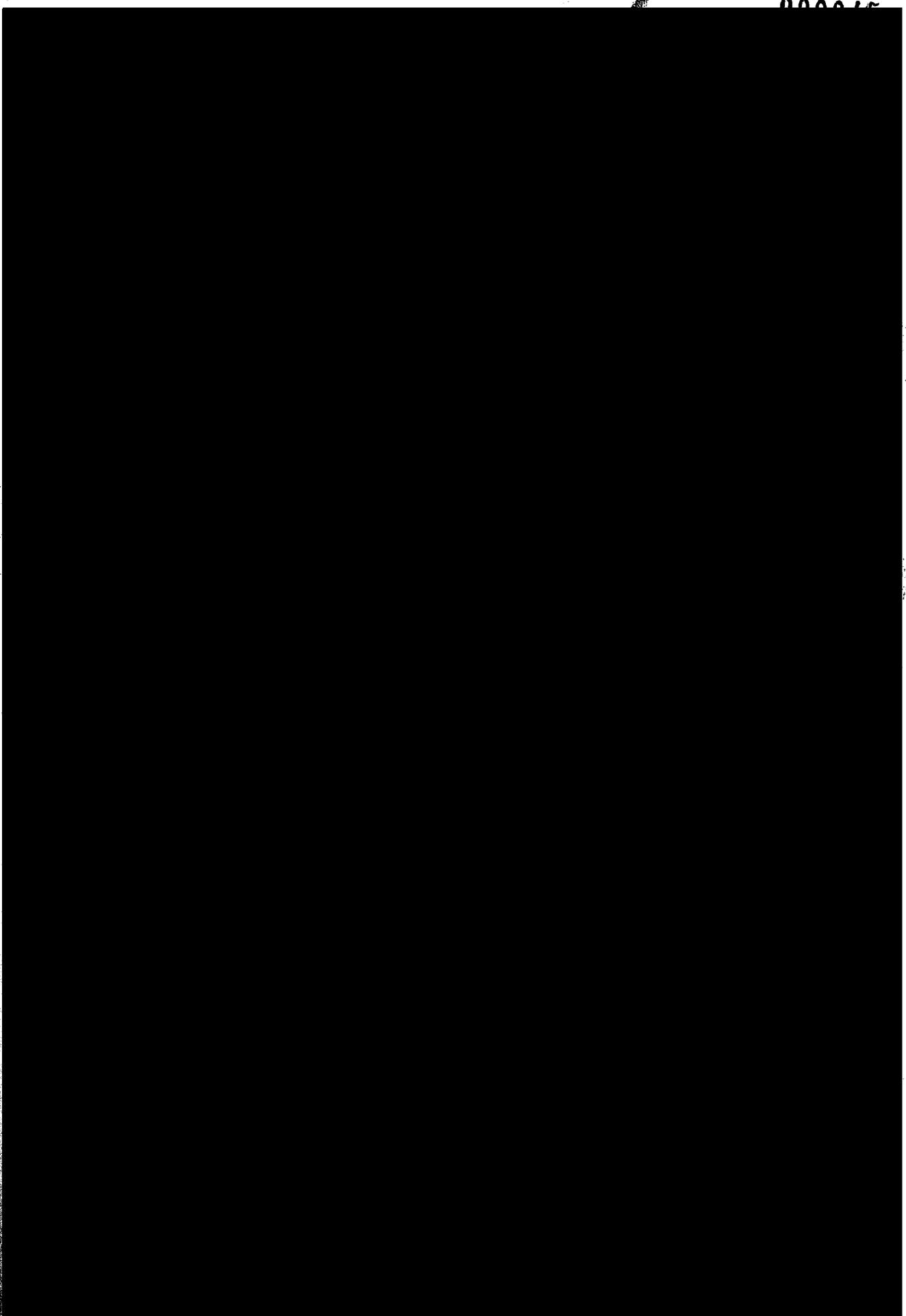
282

740

282

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

278



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

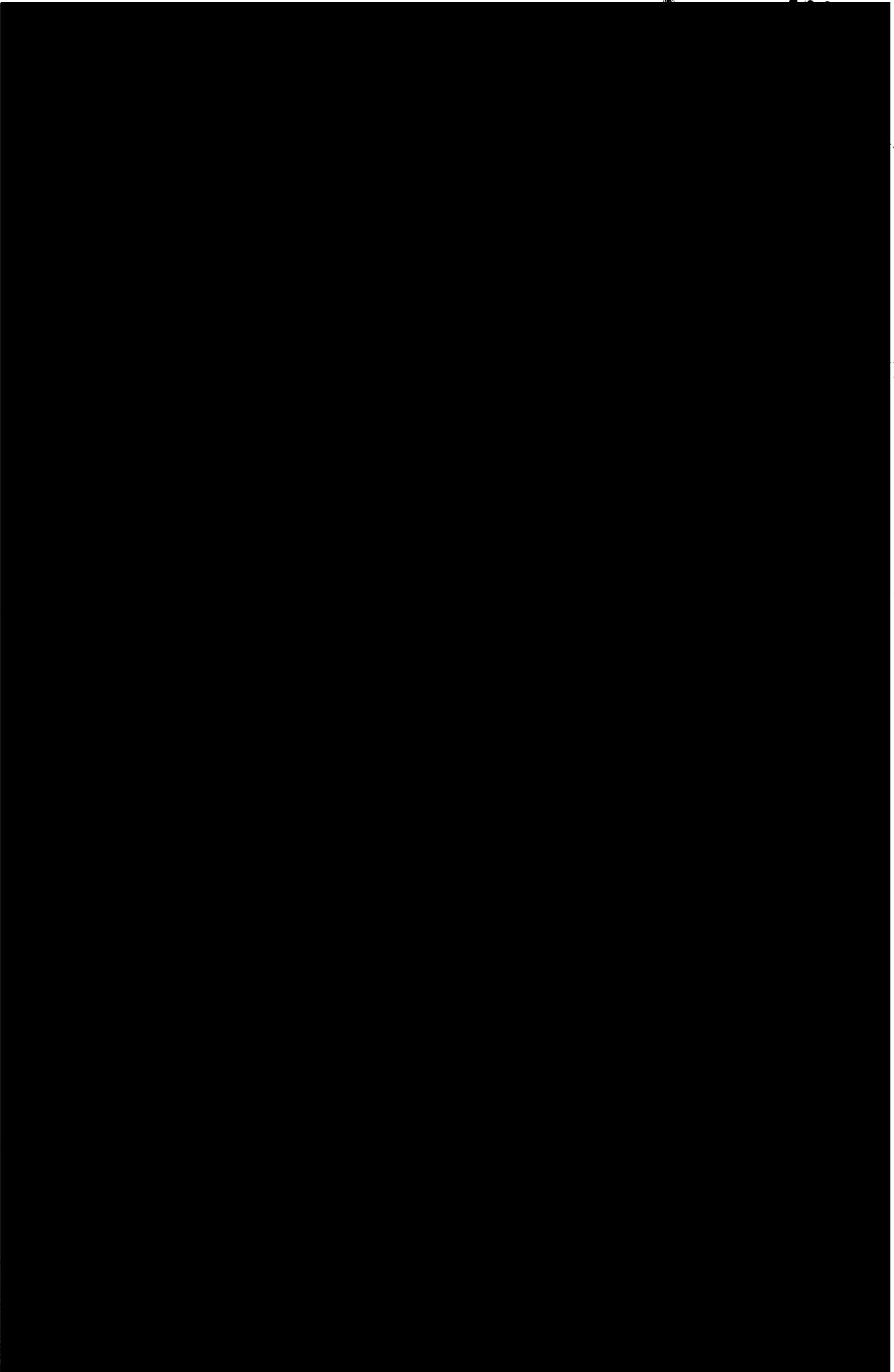
283

241

~~283~~

~~219~~

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

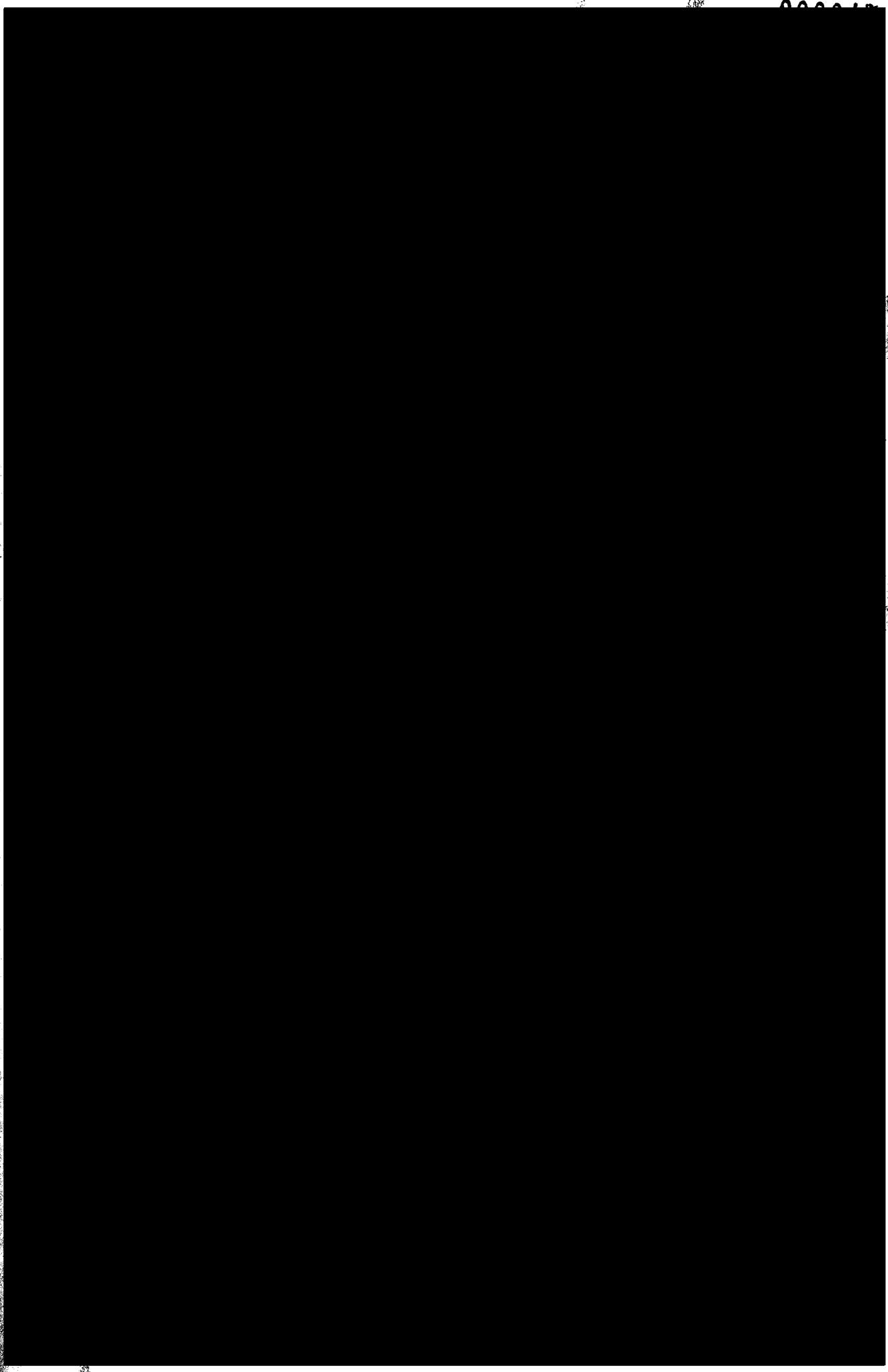
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



284
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

~~282~~
242
284
280

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

285

275

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

240

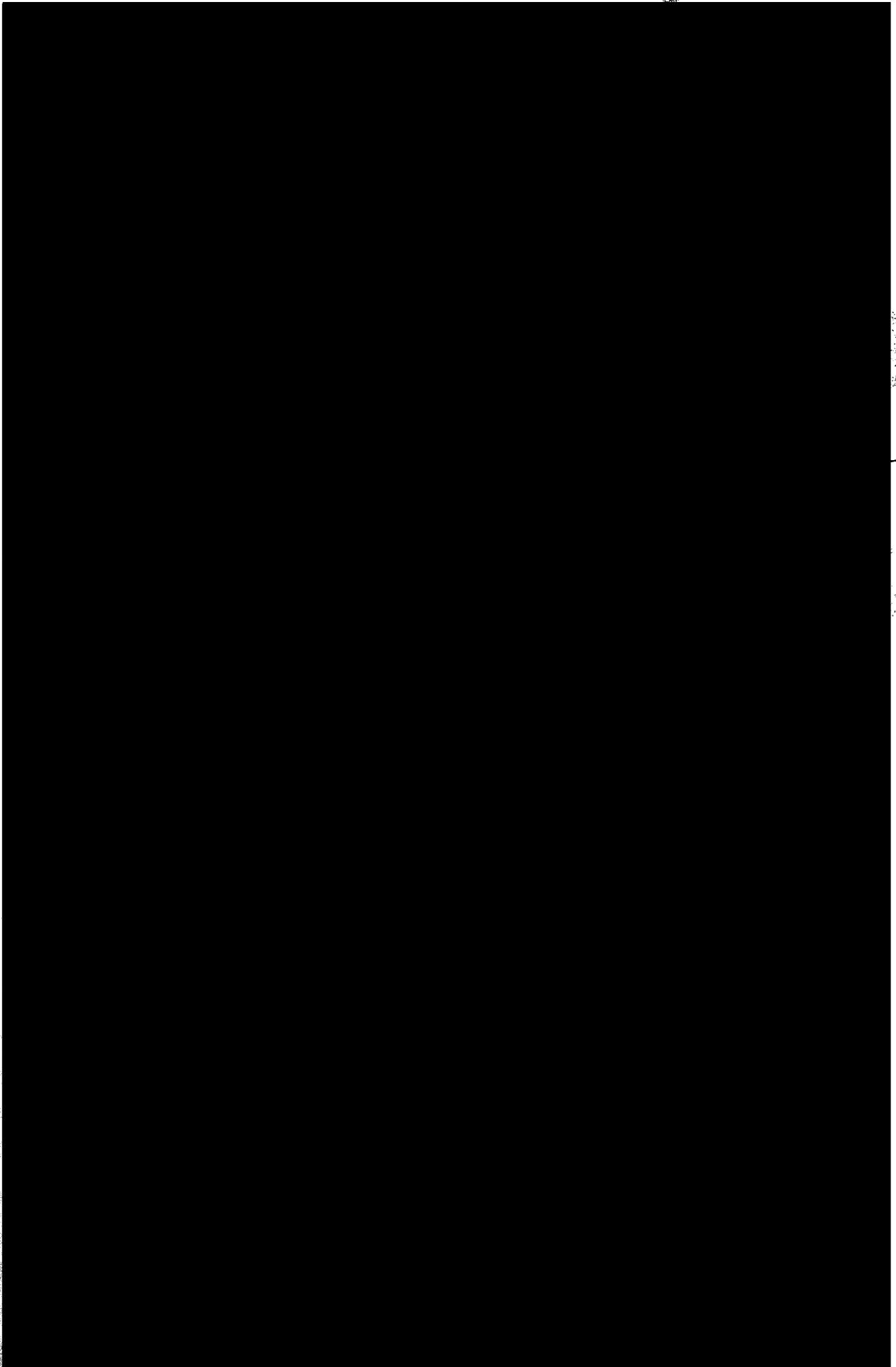
285

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

281

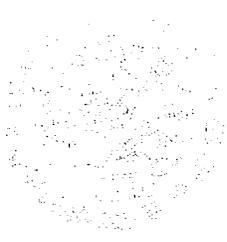


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



286

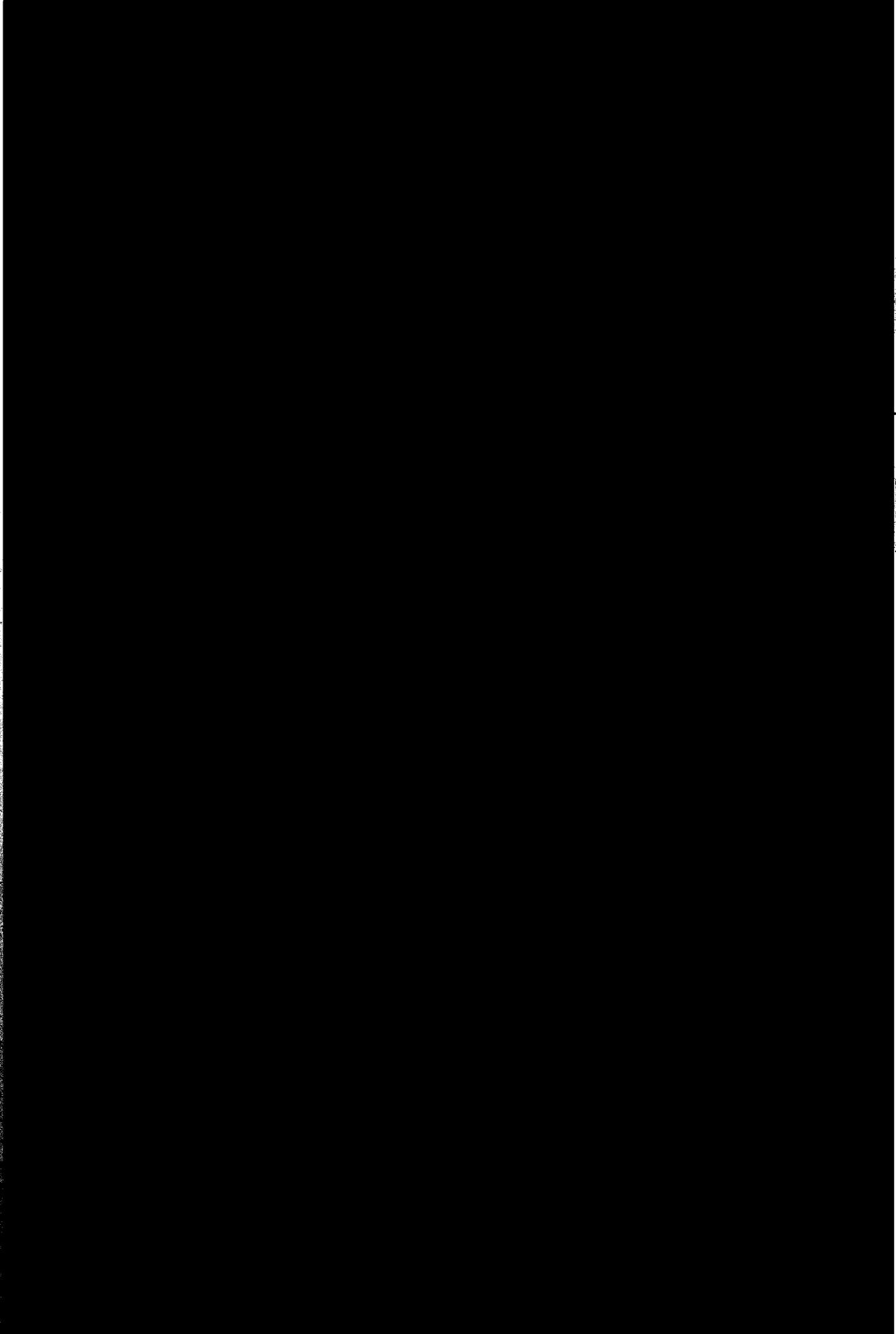
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

~~282~~

244

286

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

287

~~282~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

~~282~~

~~287~~

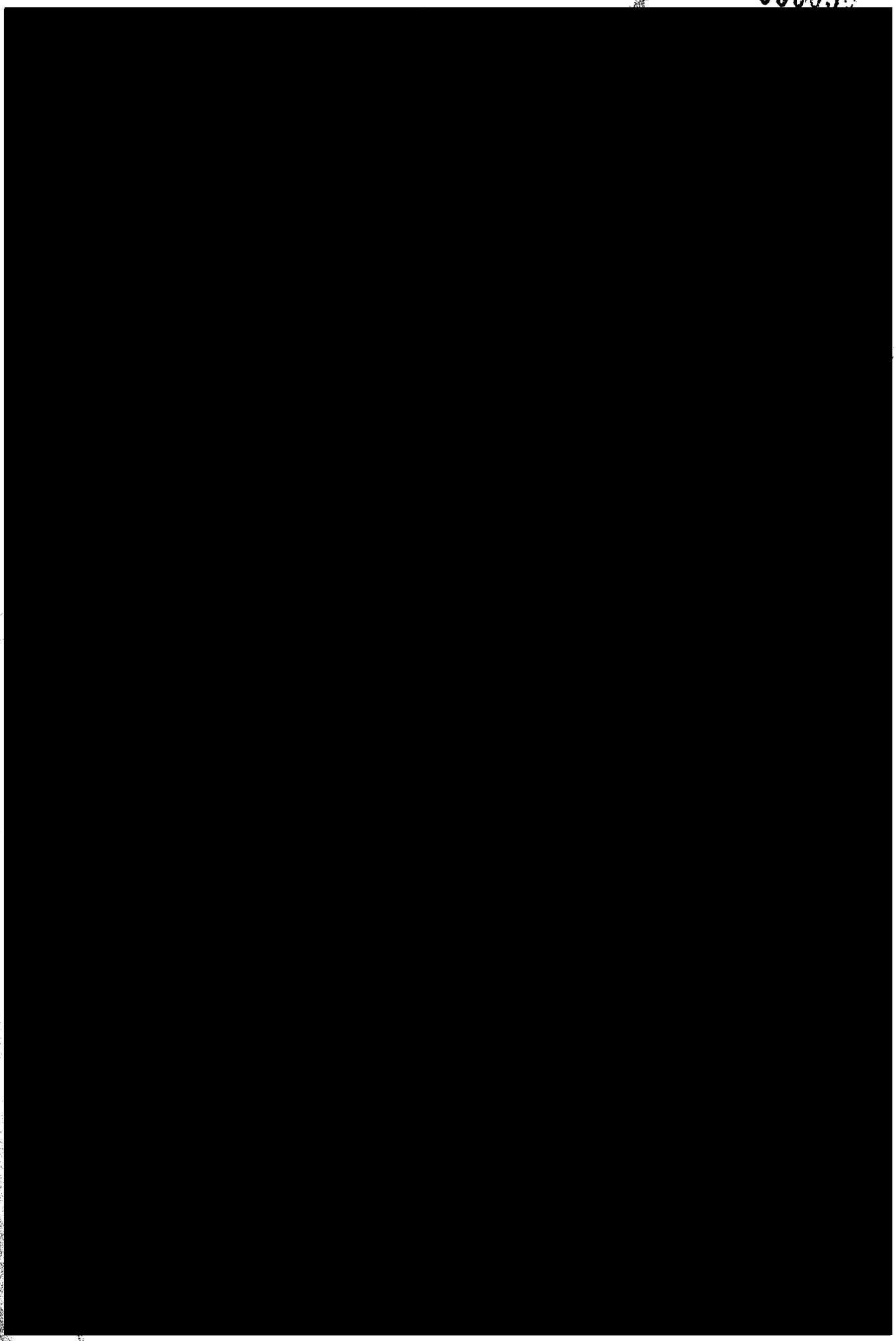
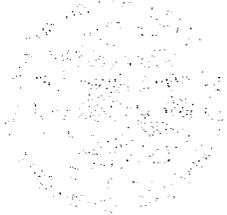
945

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

000050

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

288

246

~~287~~

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

~~287~~

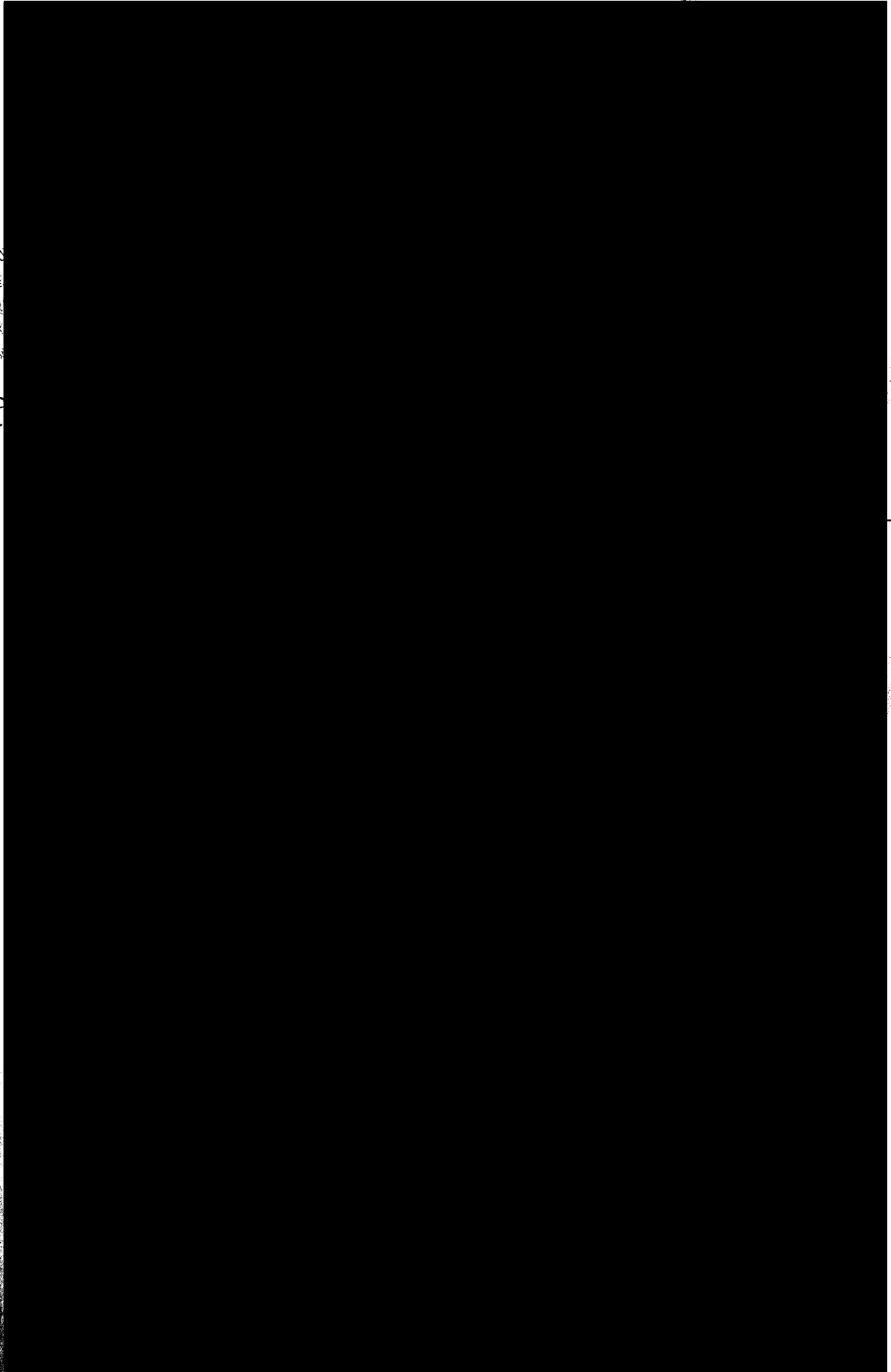
~~288~~

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

000051



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

747

289

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

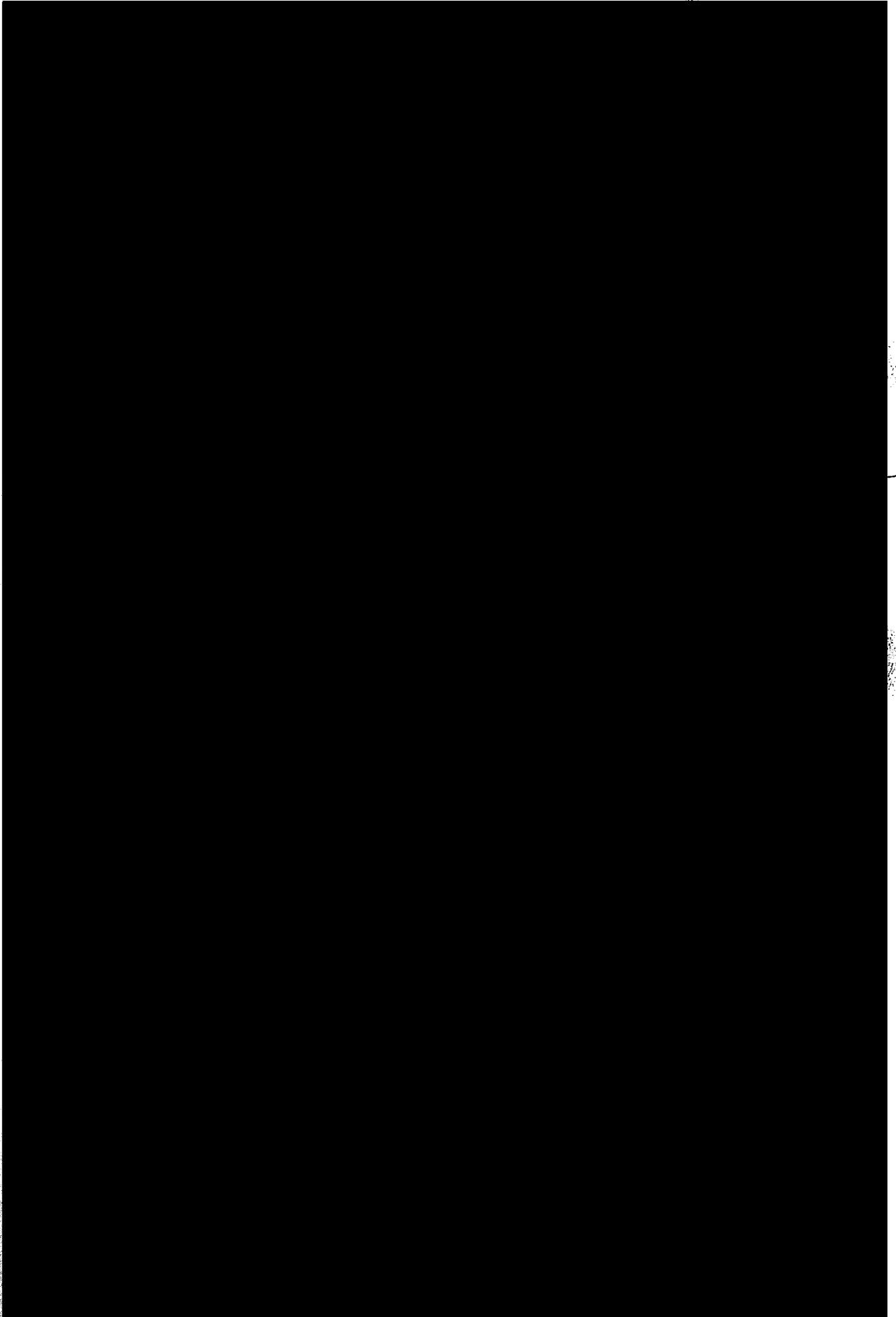
~~285~~

~~289~~

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/81000052



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

248

291

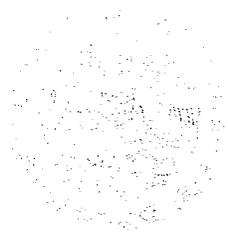
~~284~~

~~287~~

~~291~~

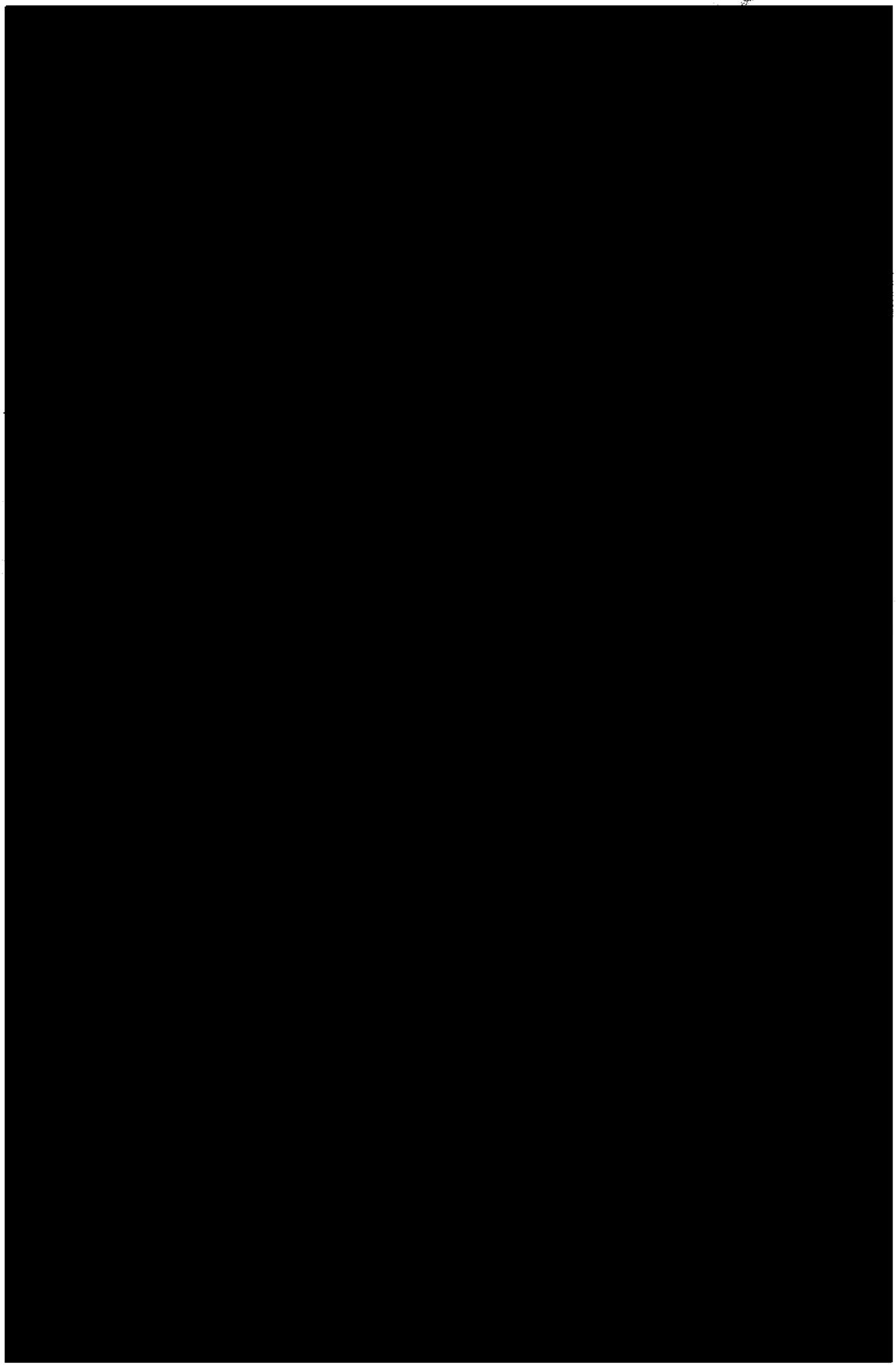
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2009053



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

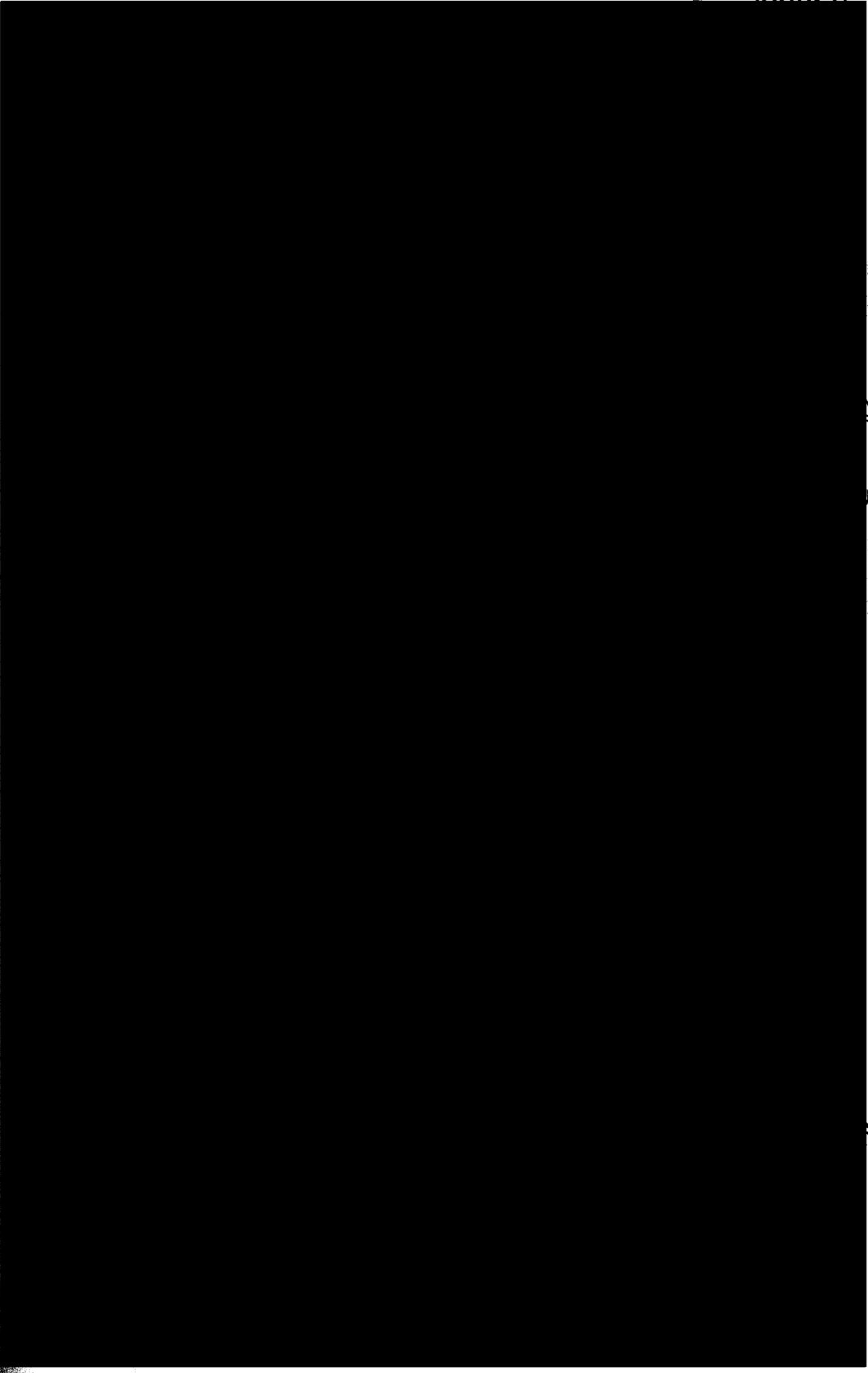
6 292 25 749

288

292

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

00005/



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

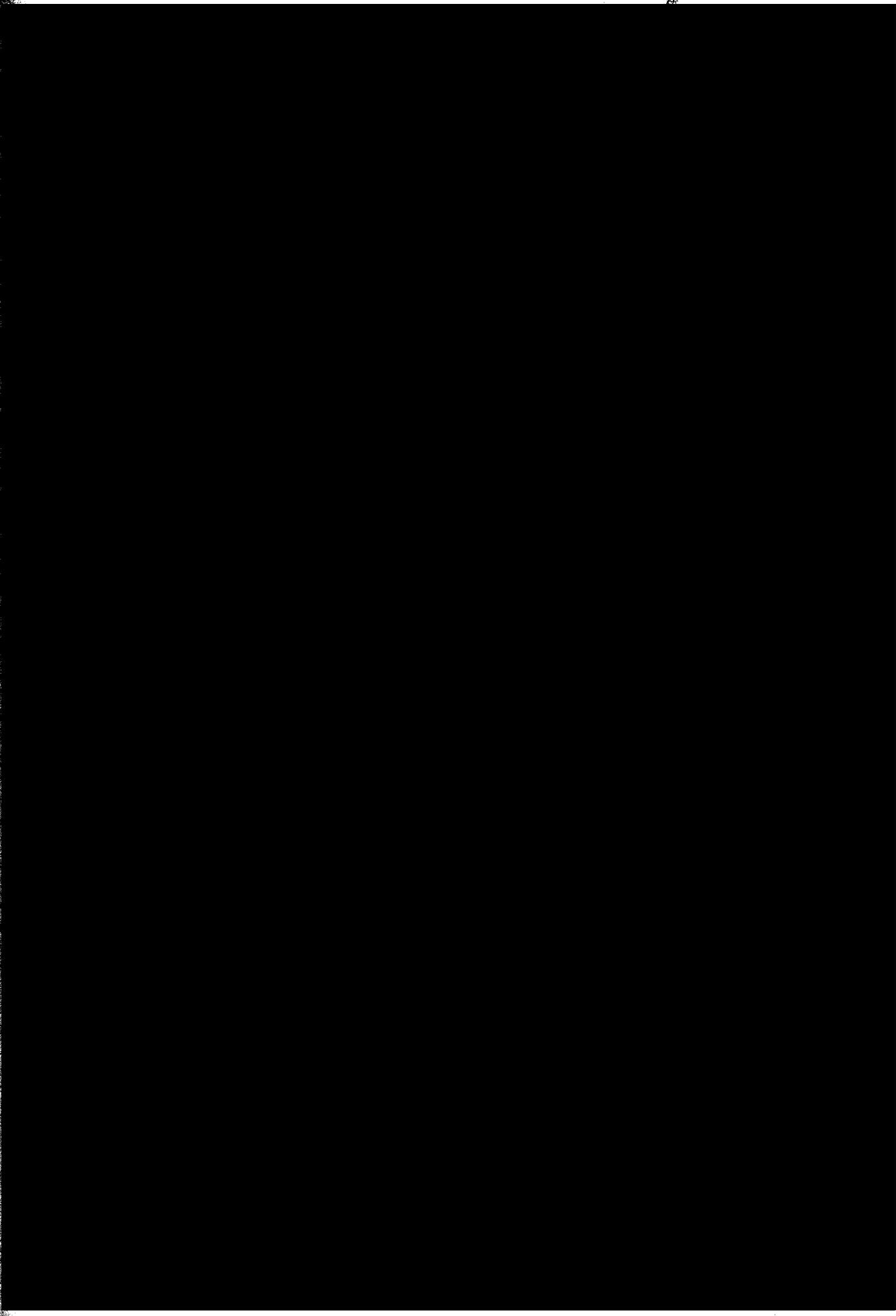
GR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

293
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

~~289~~
~~293~~
750

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.
000055

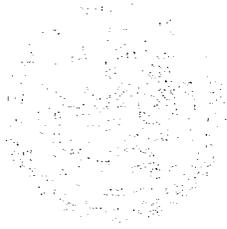


ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

294

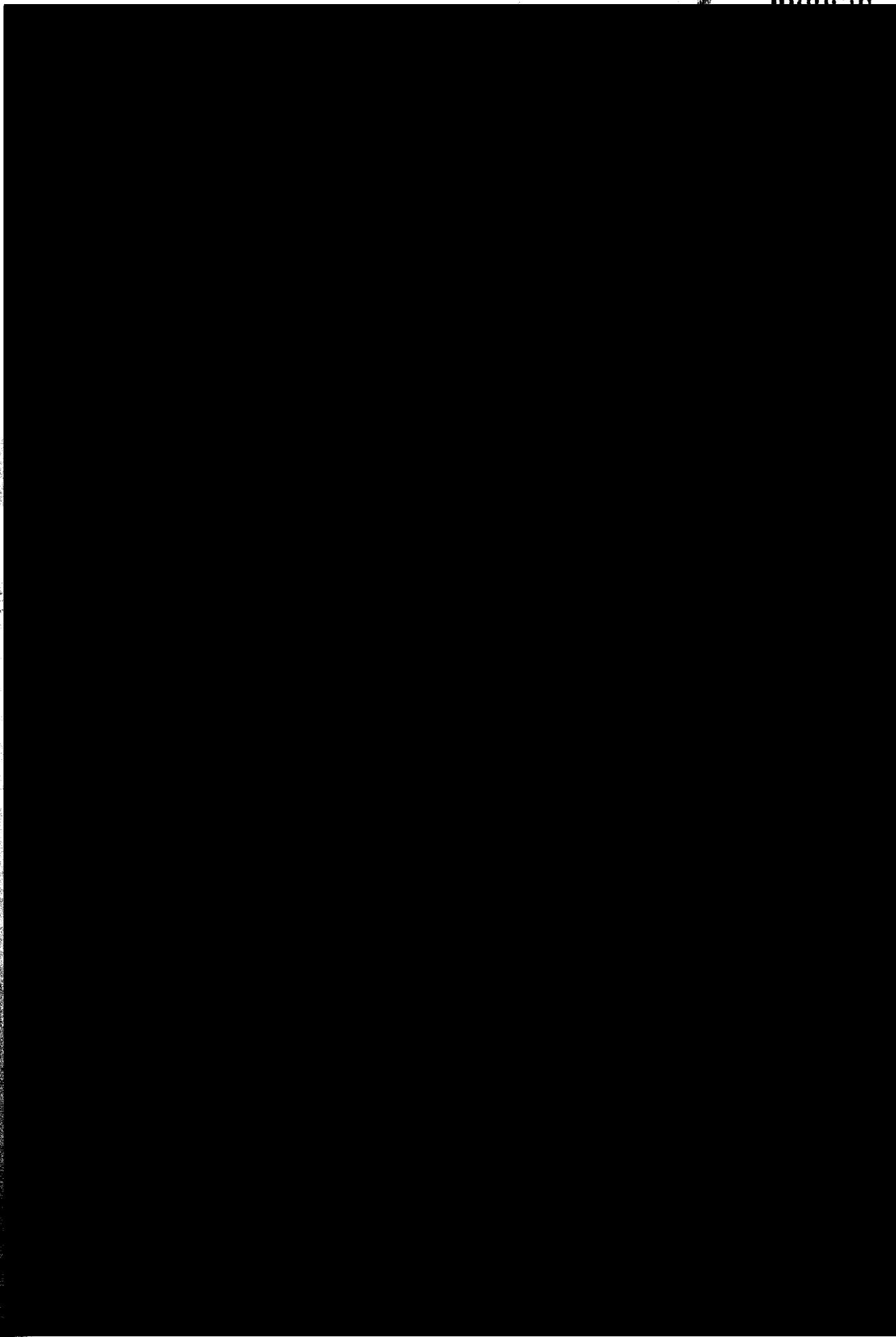
751
~~22~~

~~290~~

294

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

000056



STR
ELC

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

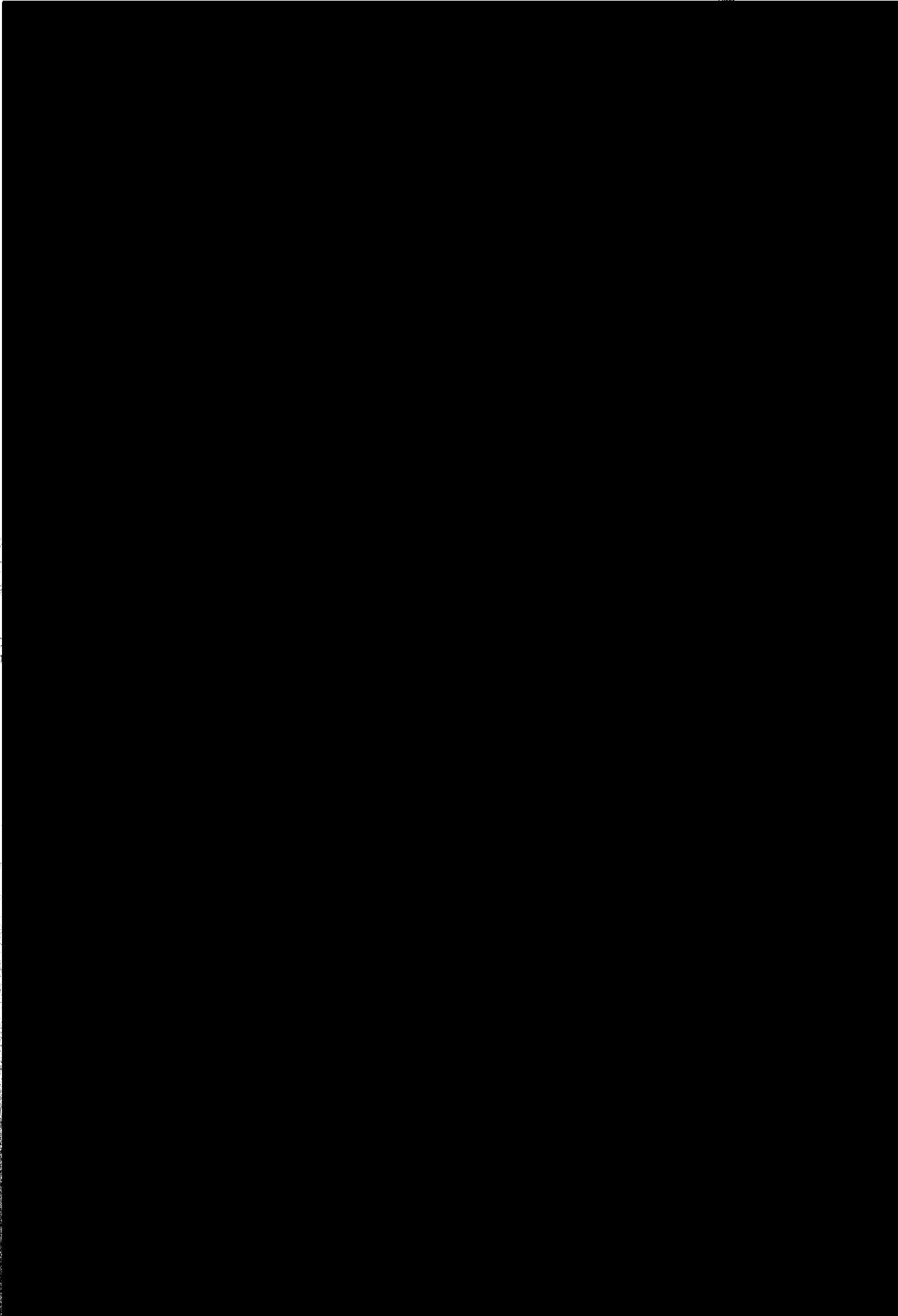
295

291

205

252

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/810001457



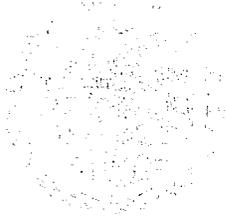
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

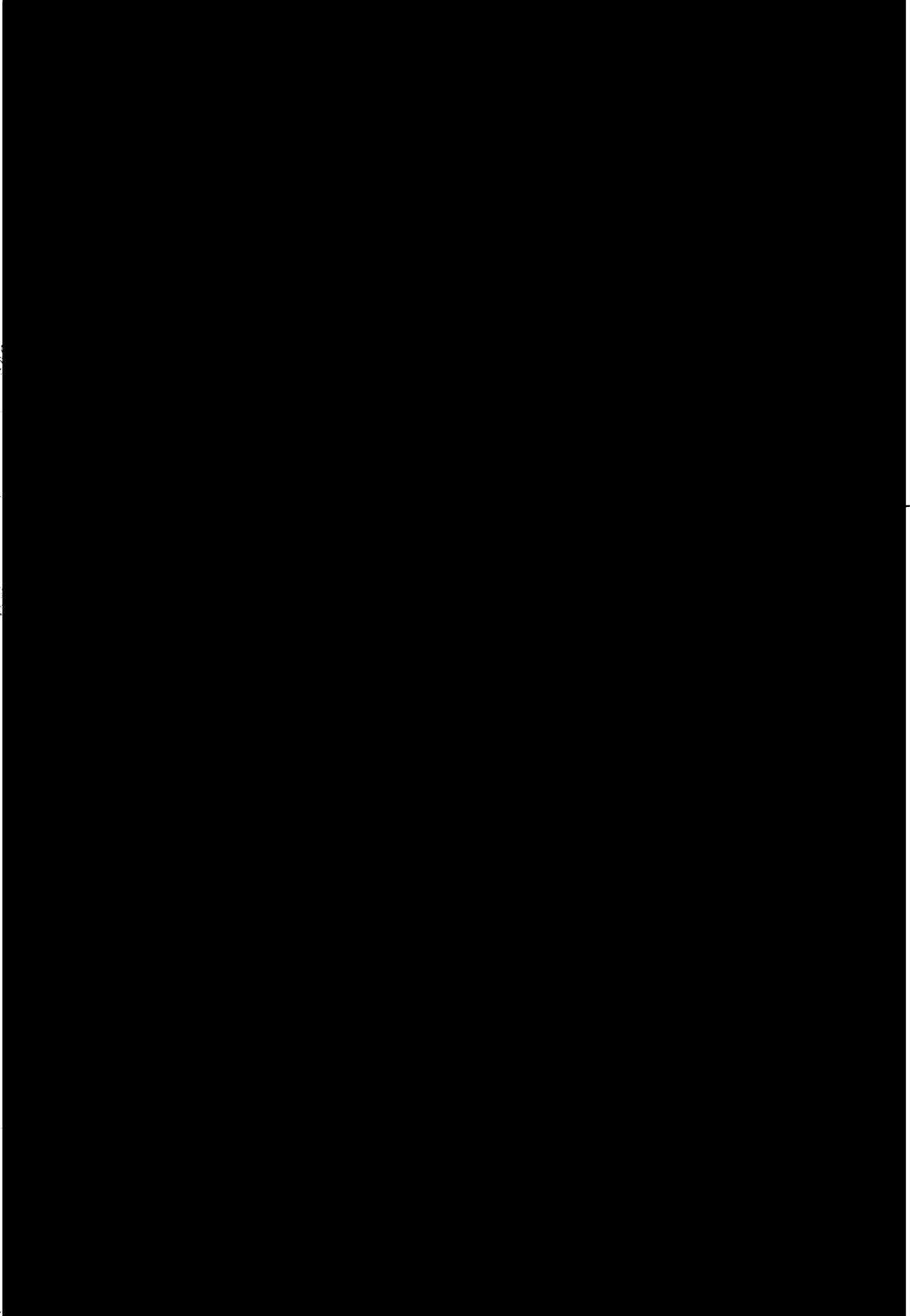
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



296 ~~292~~
Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
en Materia de Secuestro

AV.PREV. PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014.

298
000038 250



DE
MOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Declaración Preparatoria

1

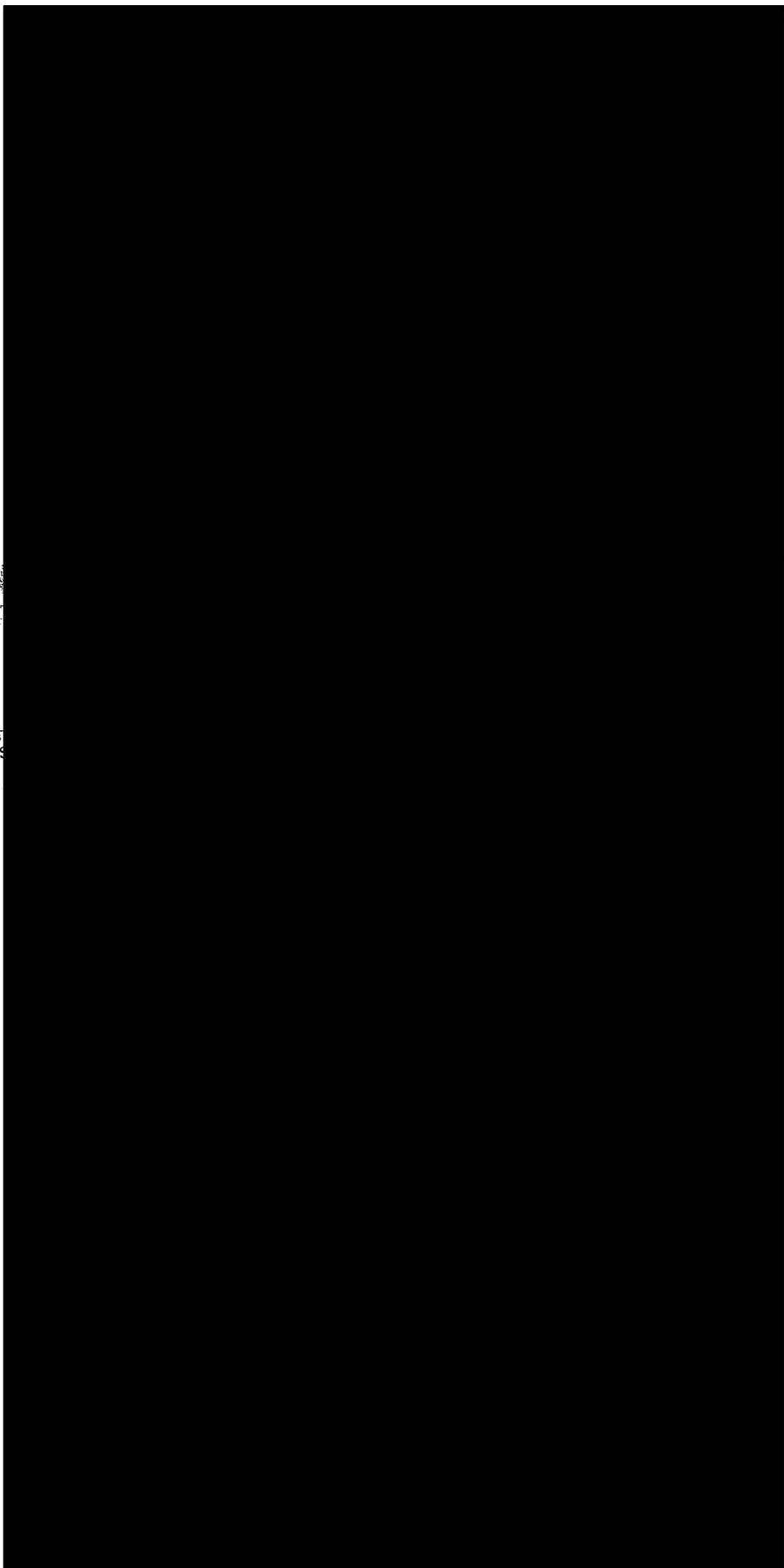
Causa Penal 4/2014

FORMA B-2 230

254

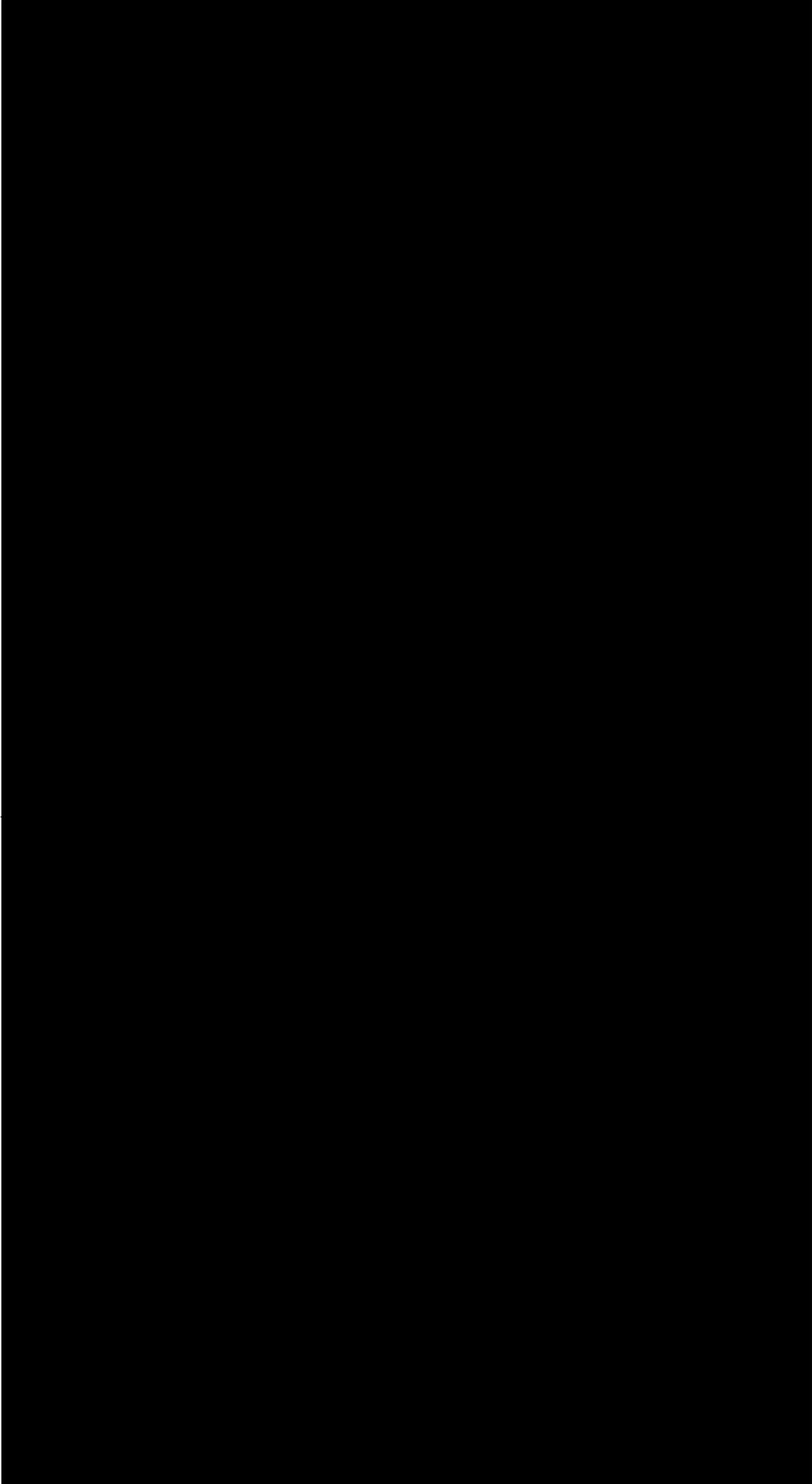
~~232~~

59



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

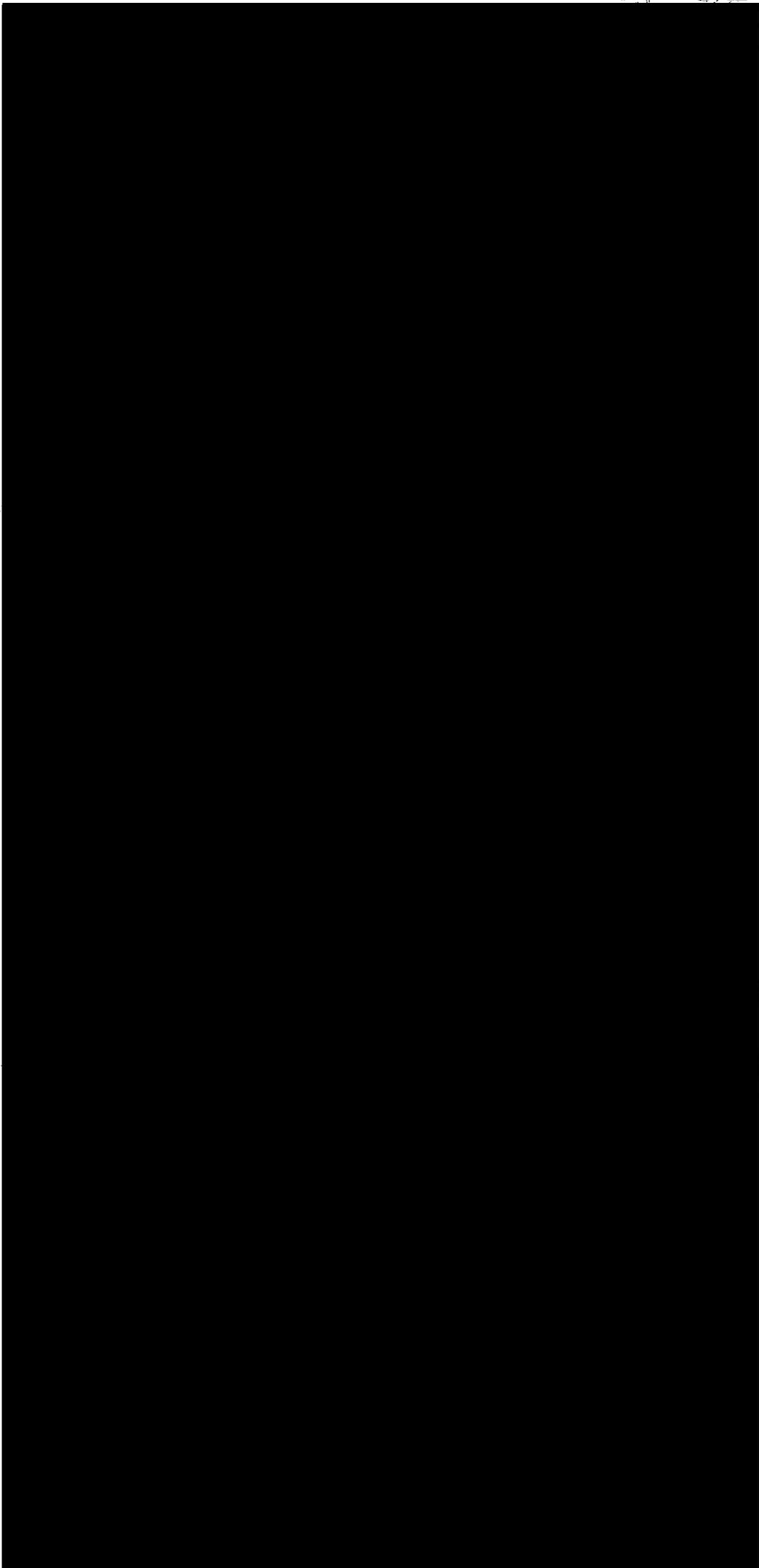


755

FORMA B-237

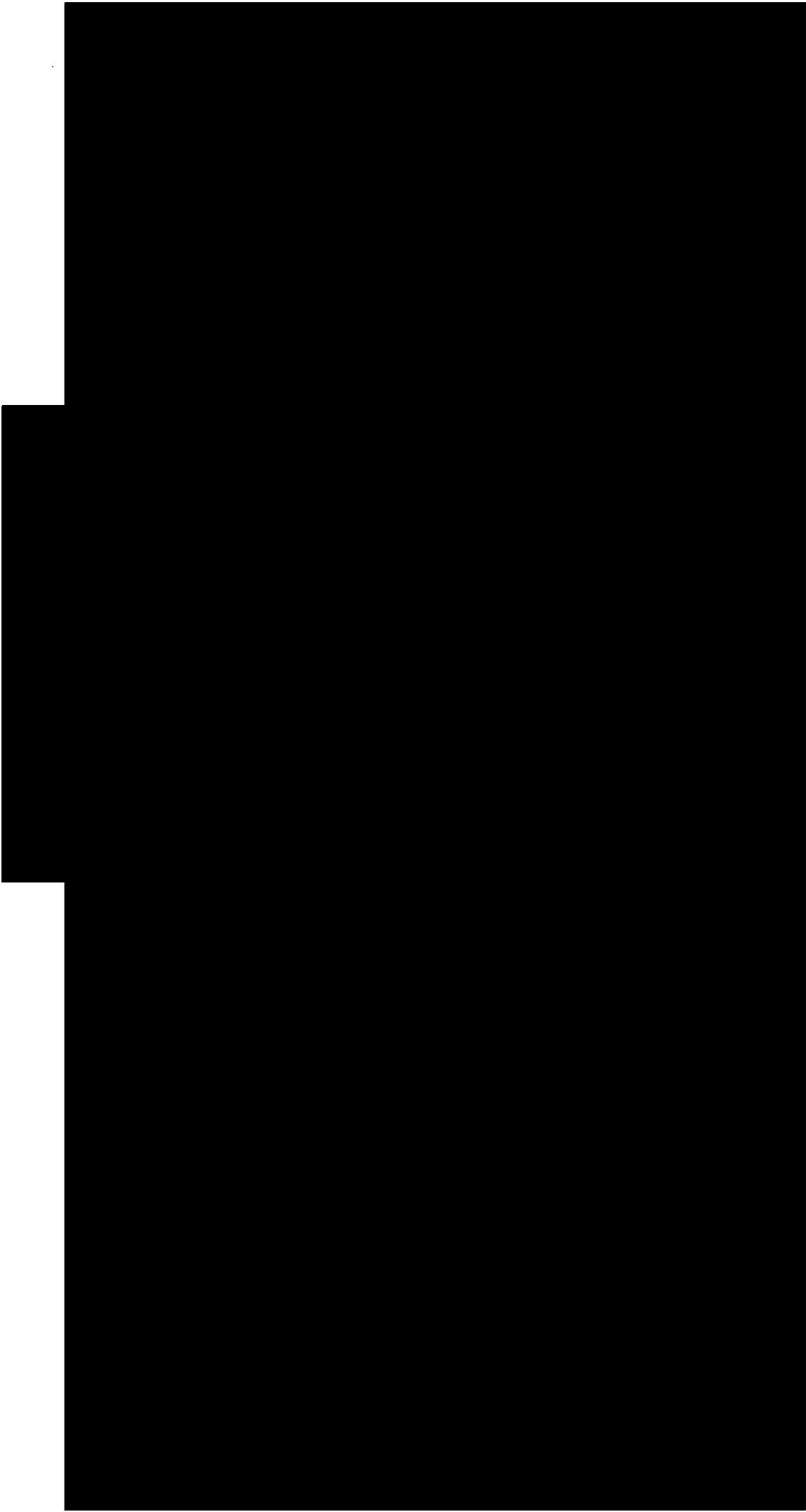


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



756



Declaración Preparatoria

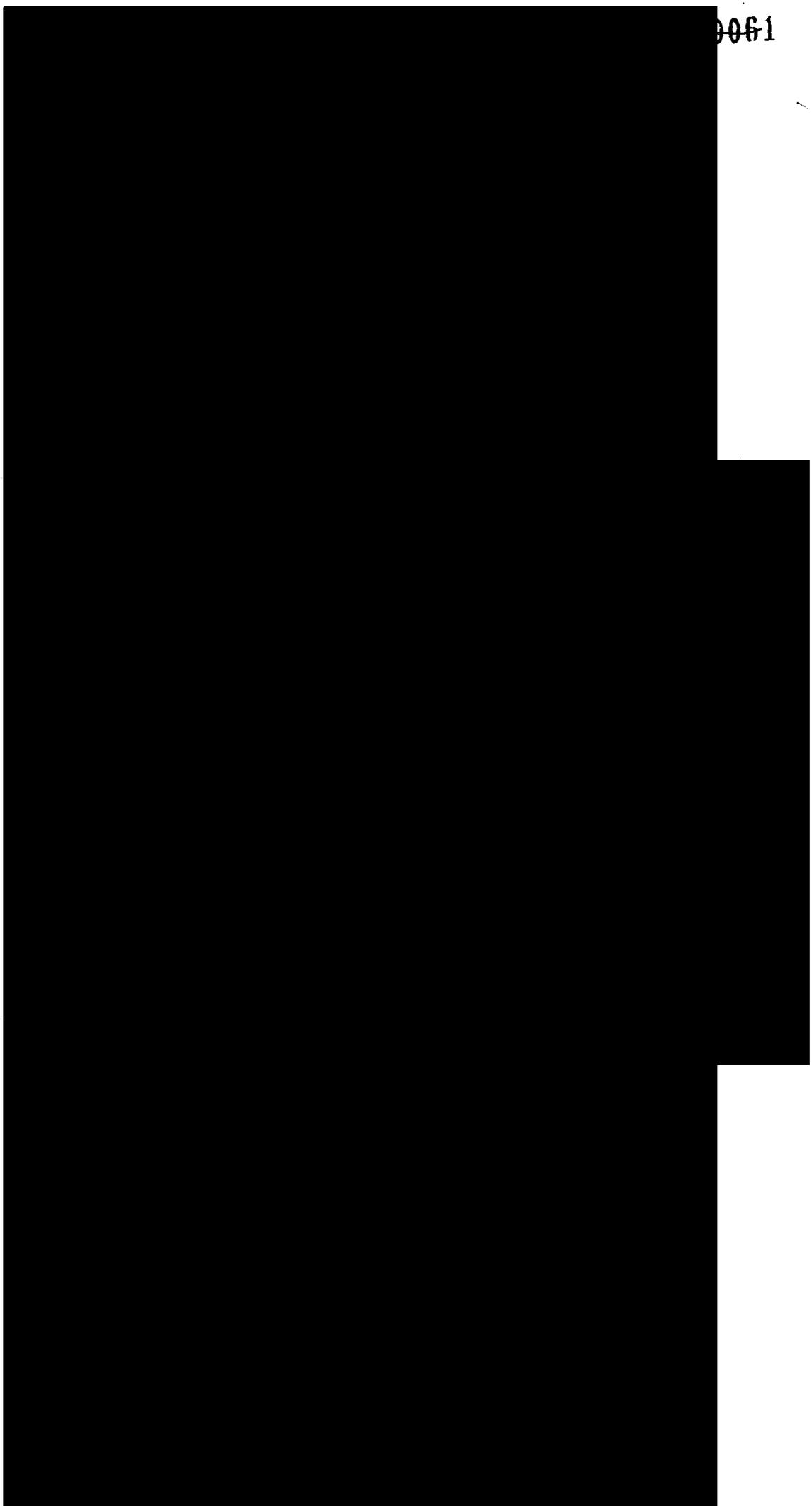
5

Causa Penal 4/2014

FORMA B-2 ~~204~~ 288

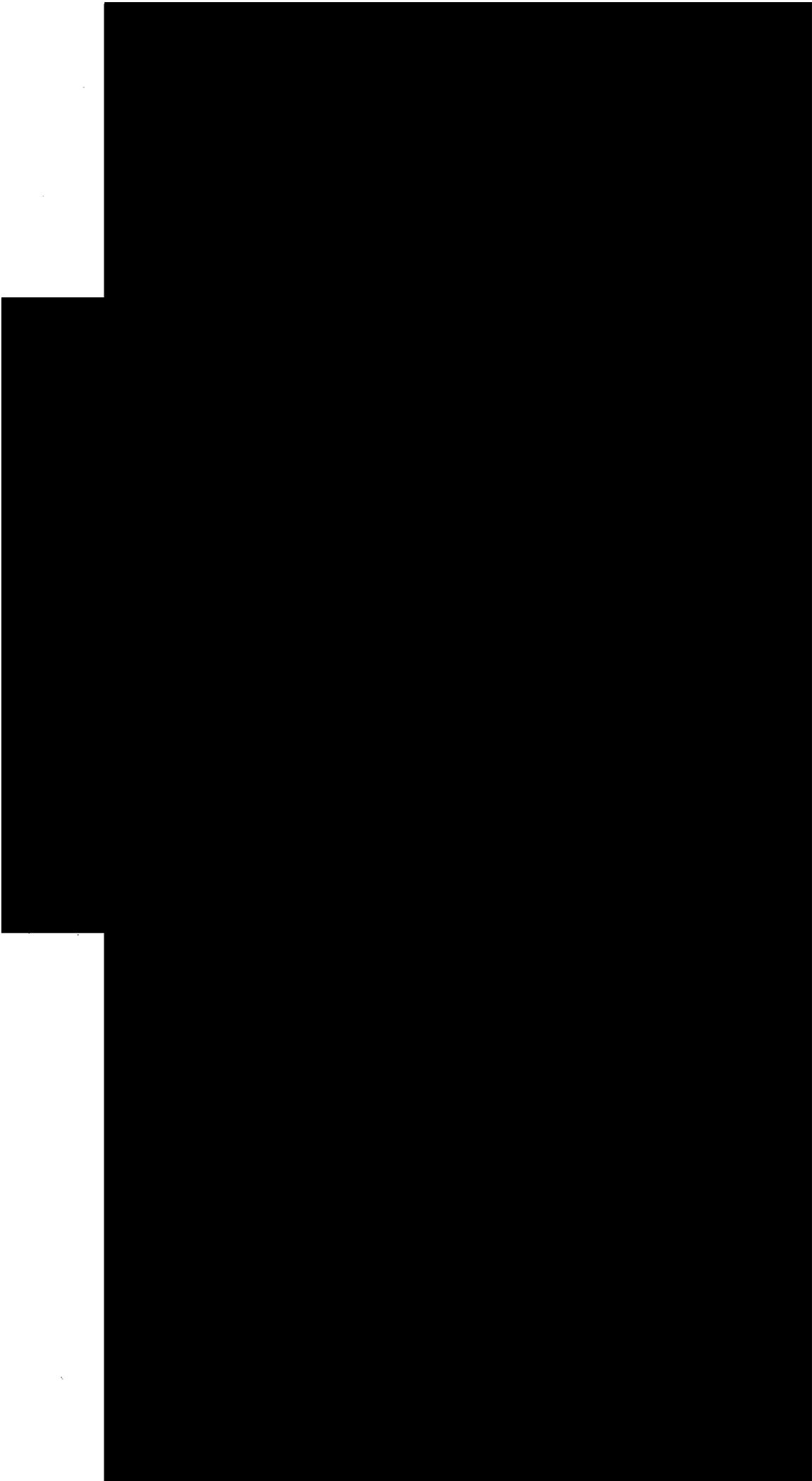
0061

DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



JUZGADO
EN EL

757

FORMA B-2 230

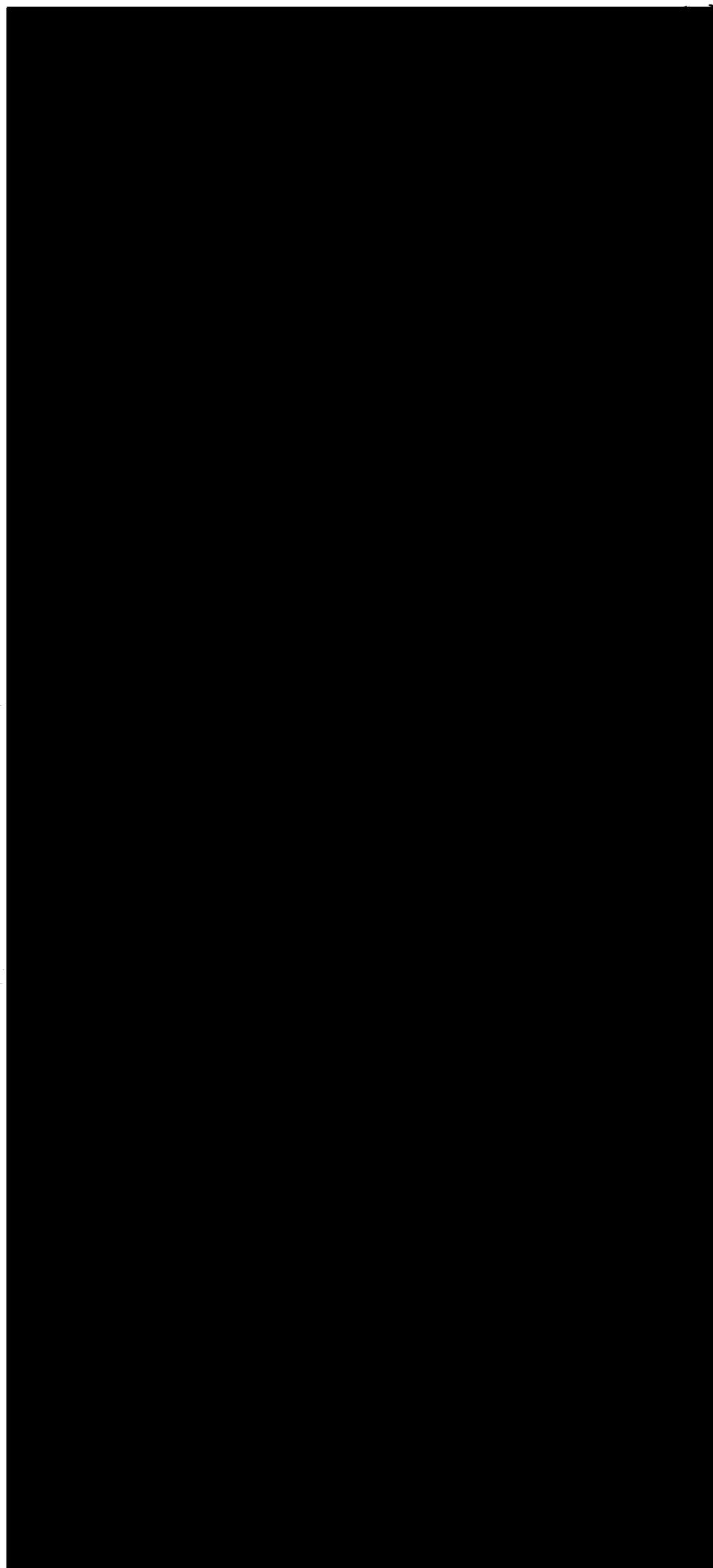
Declaración Preparatoria

7

Causa Penal 4/2014



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

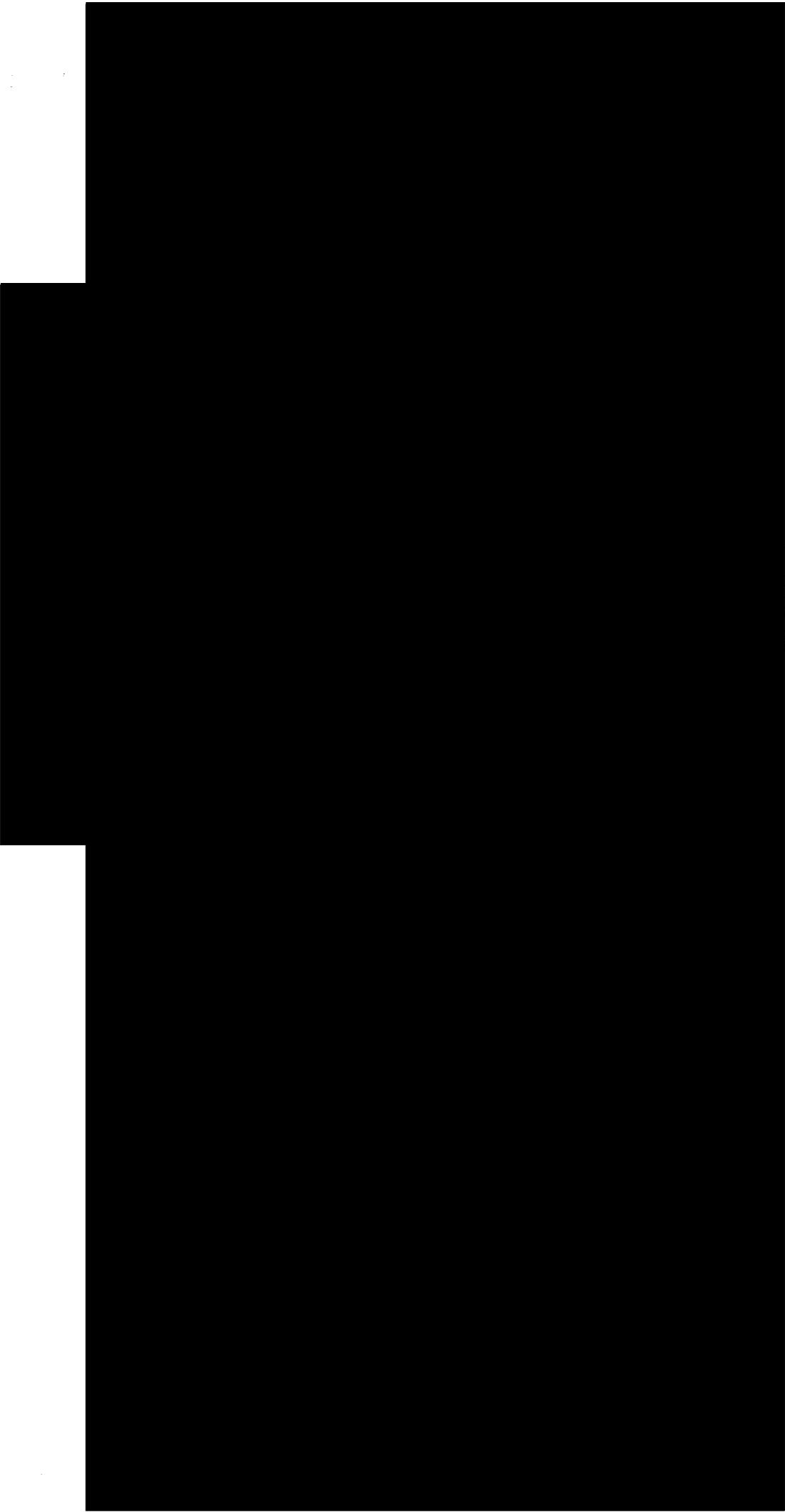


00062



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



JUZGADO OCTAVO
EN EL ESTADO

758



Declaración Preparatoria

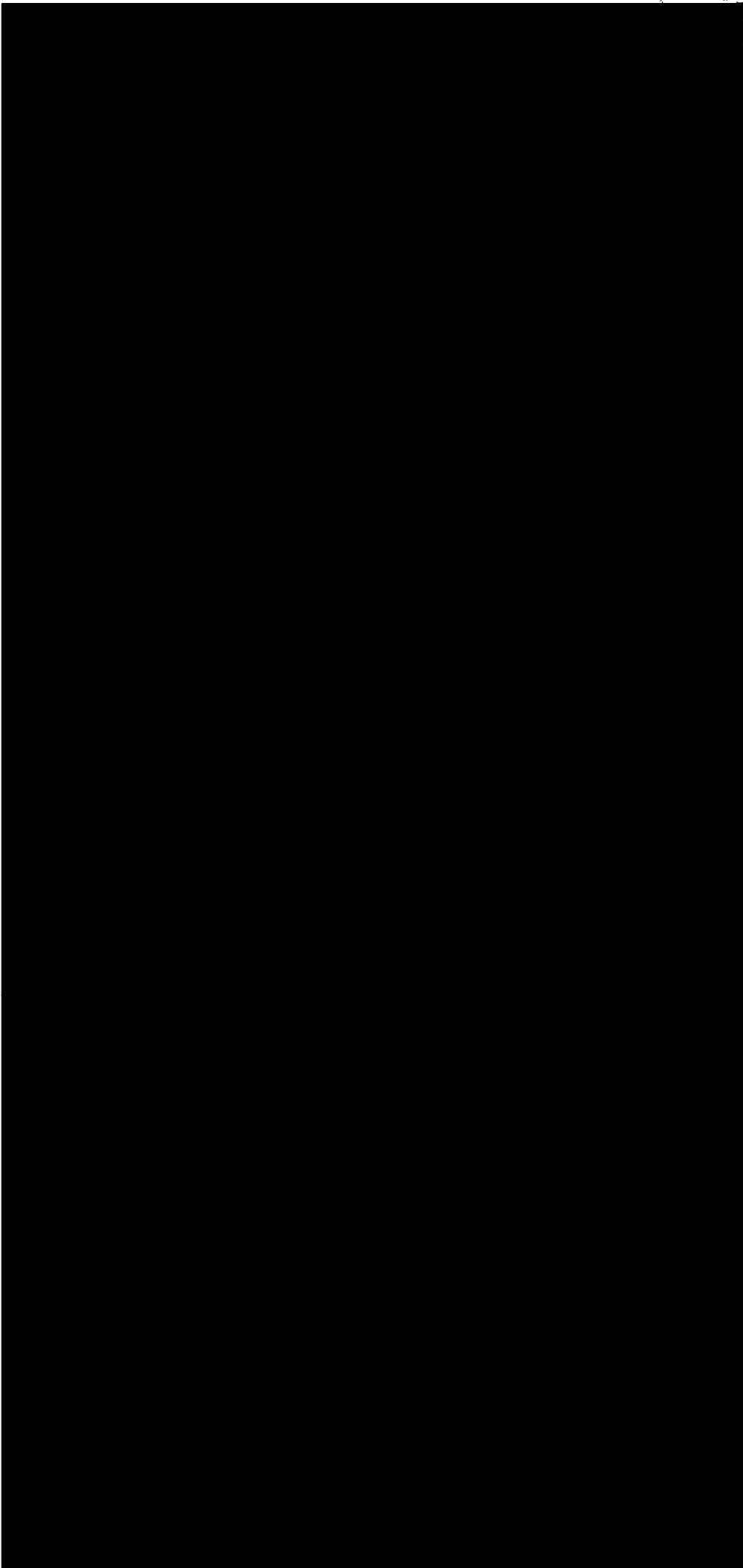
9

Causa Penal 4/2014

FORMA B-2

200

200
063

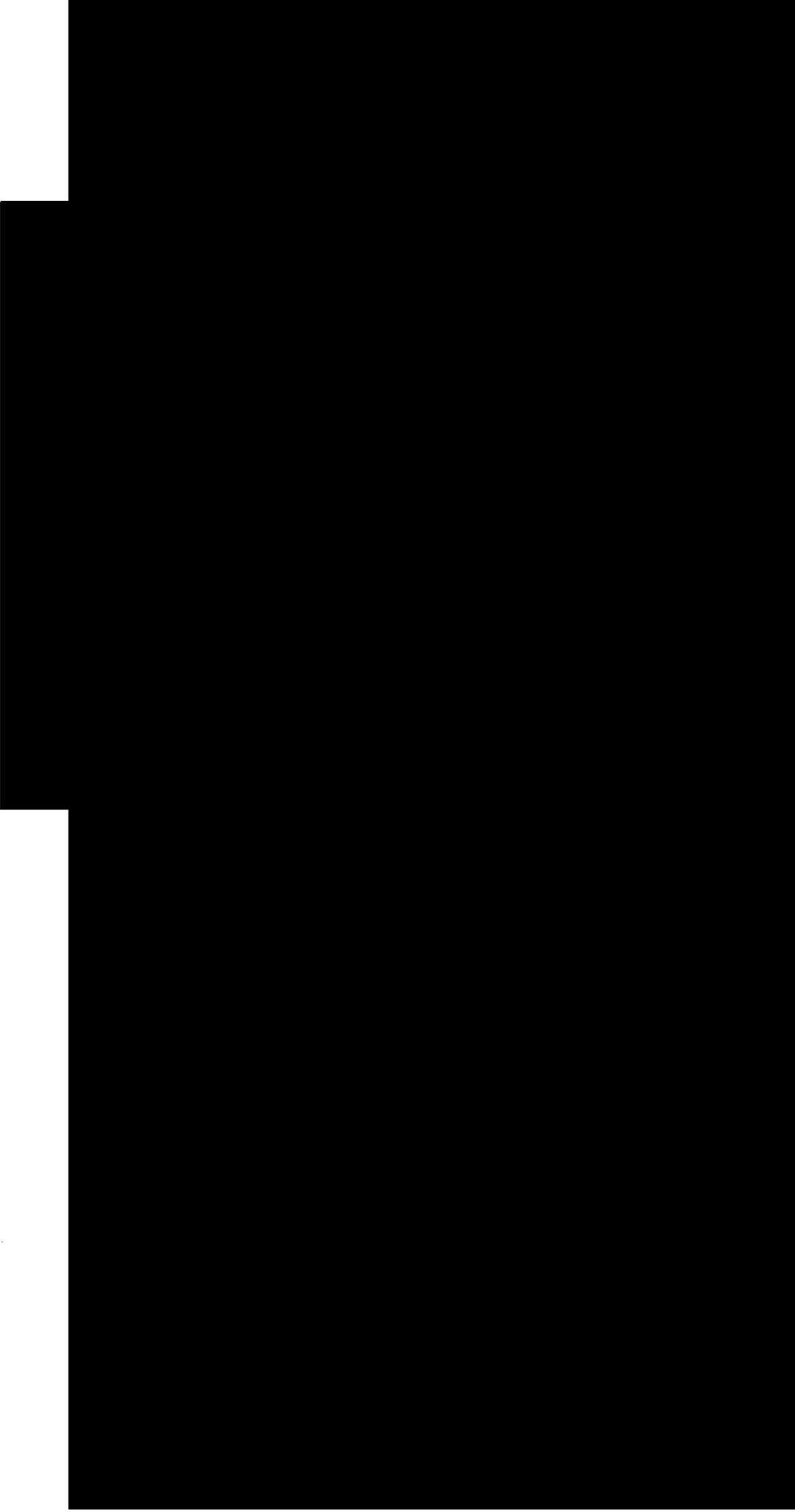


DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



JUZGADO
EN LEDE



Declaración Preparatoria

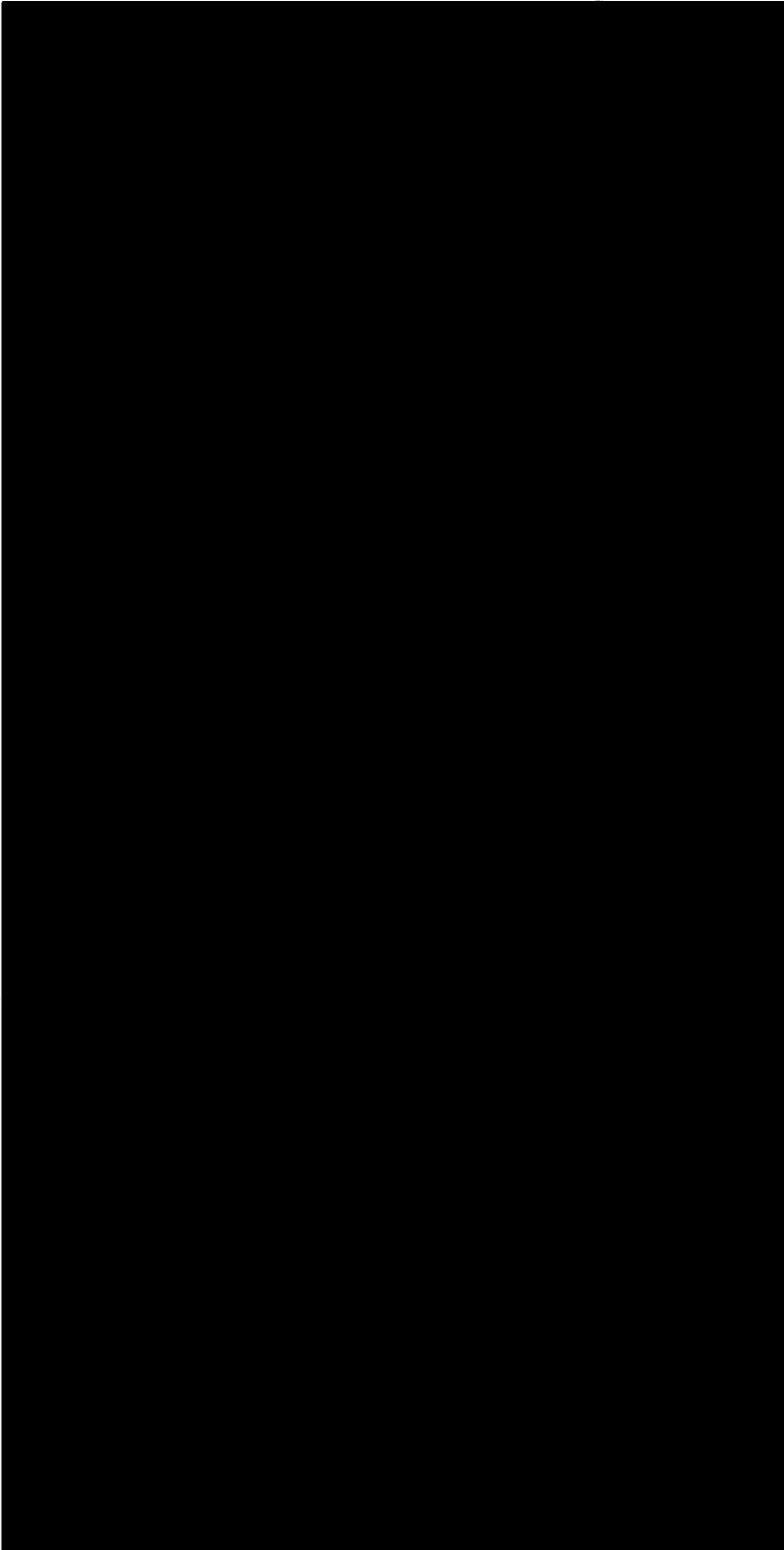
11

Causa Penal 4/2014

FORMA B-2

201 759

~~SEP~~

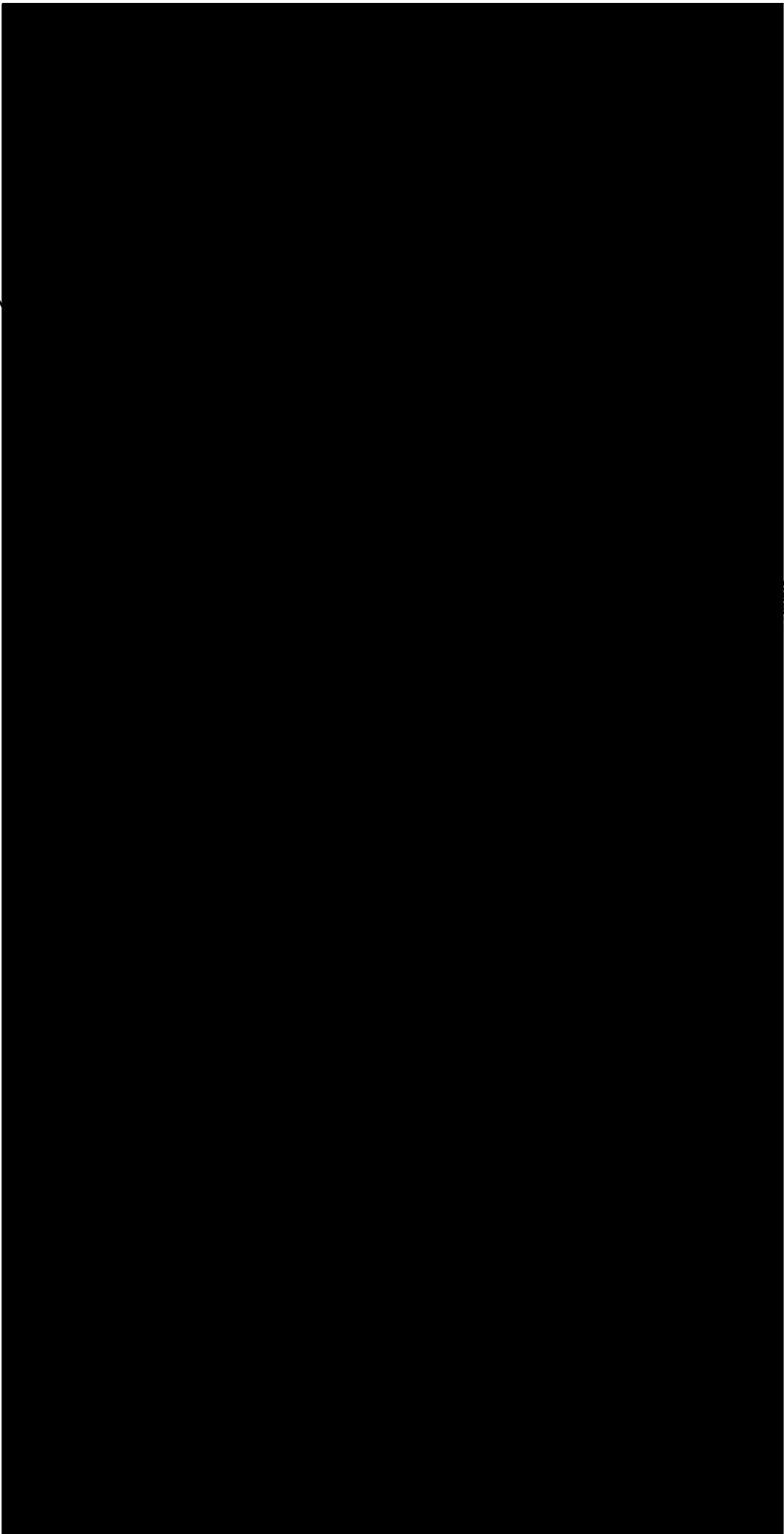


DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

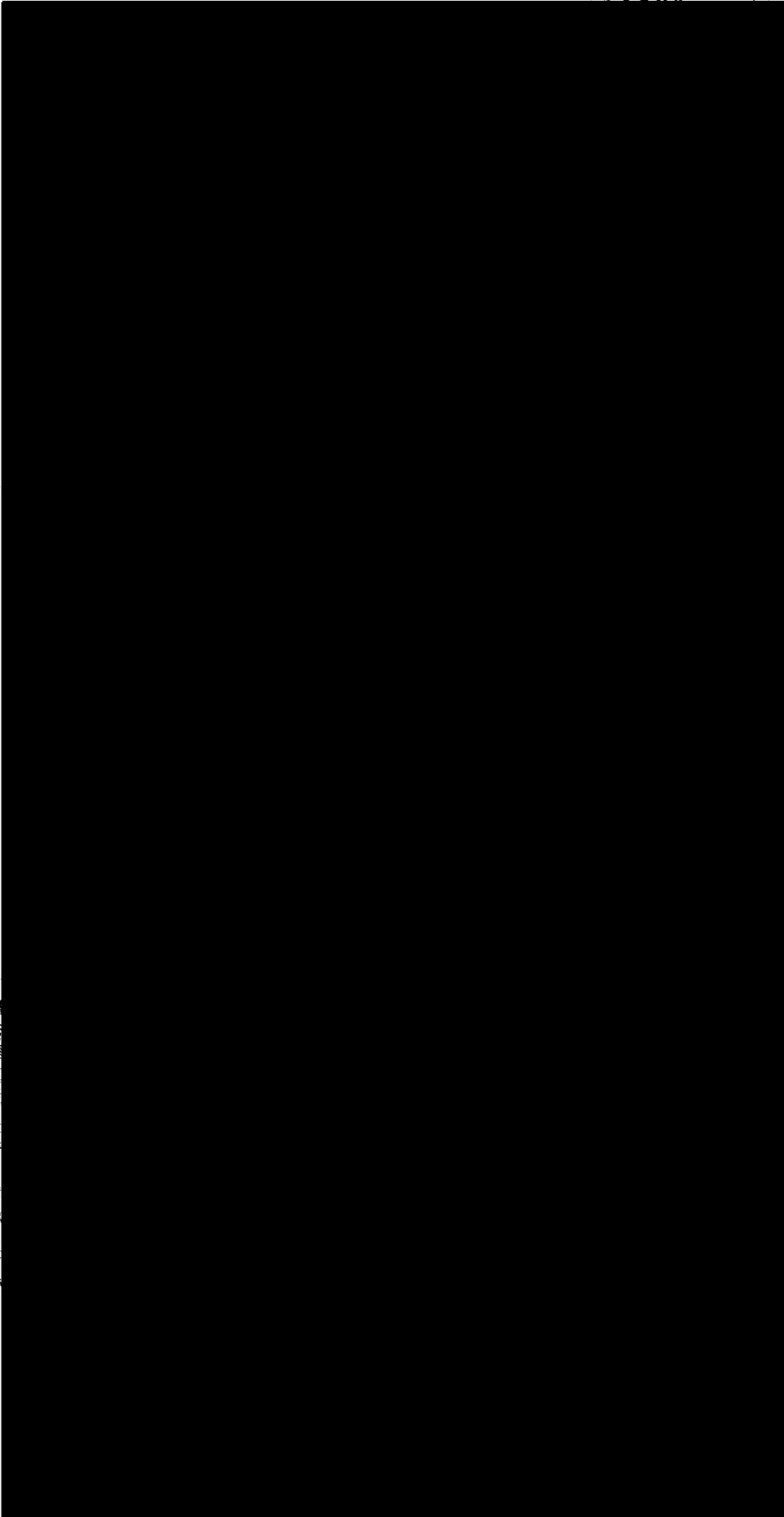


JUZGADO OCTA
EN EL ESTADOC

260



278



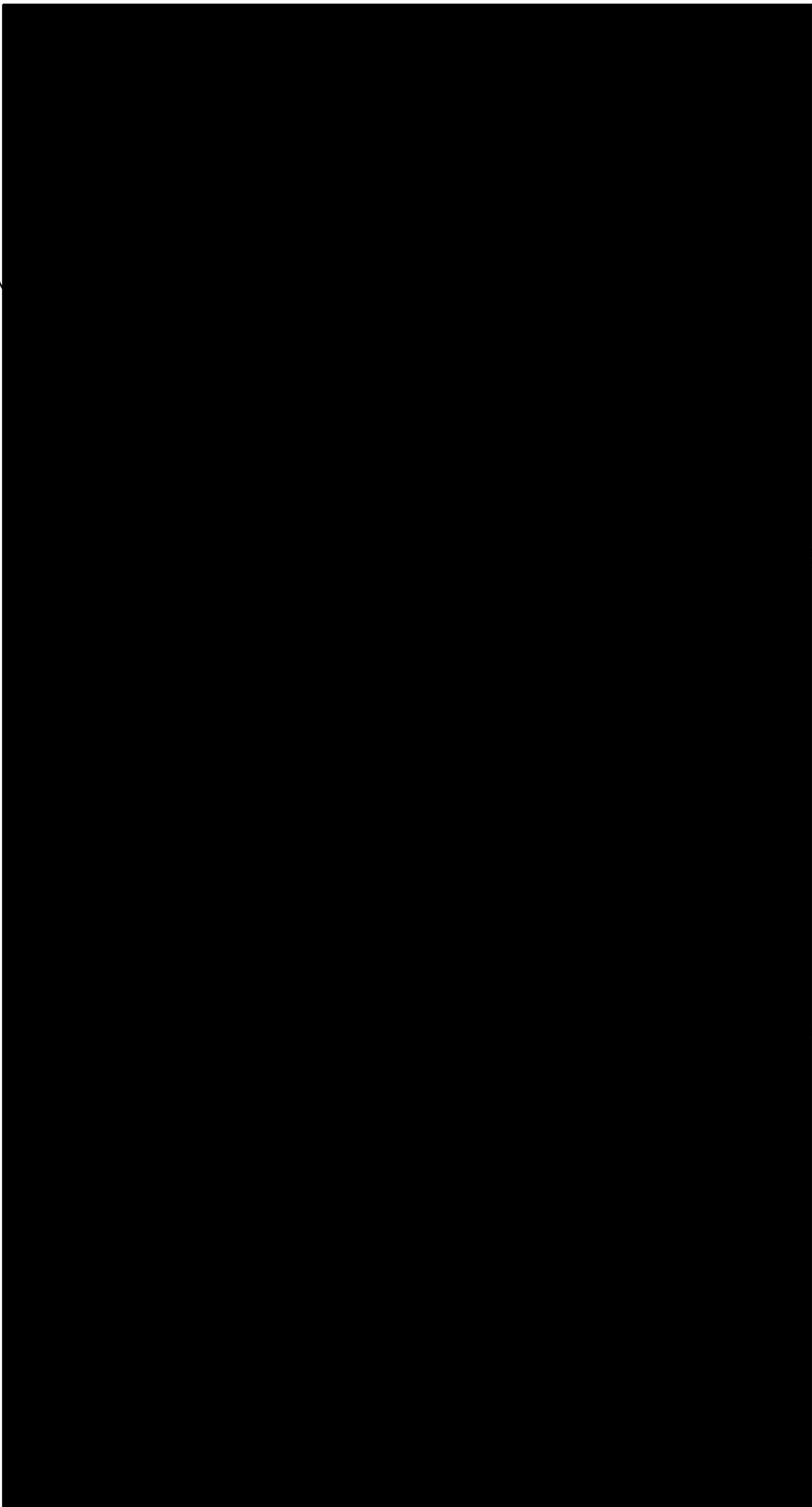
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



PROCURADOR DE DISTRITO DE MORELOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO OCTAVO
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

761



Declaración Preparatoria

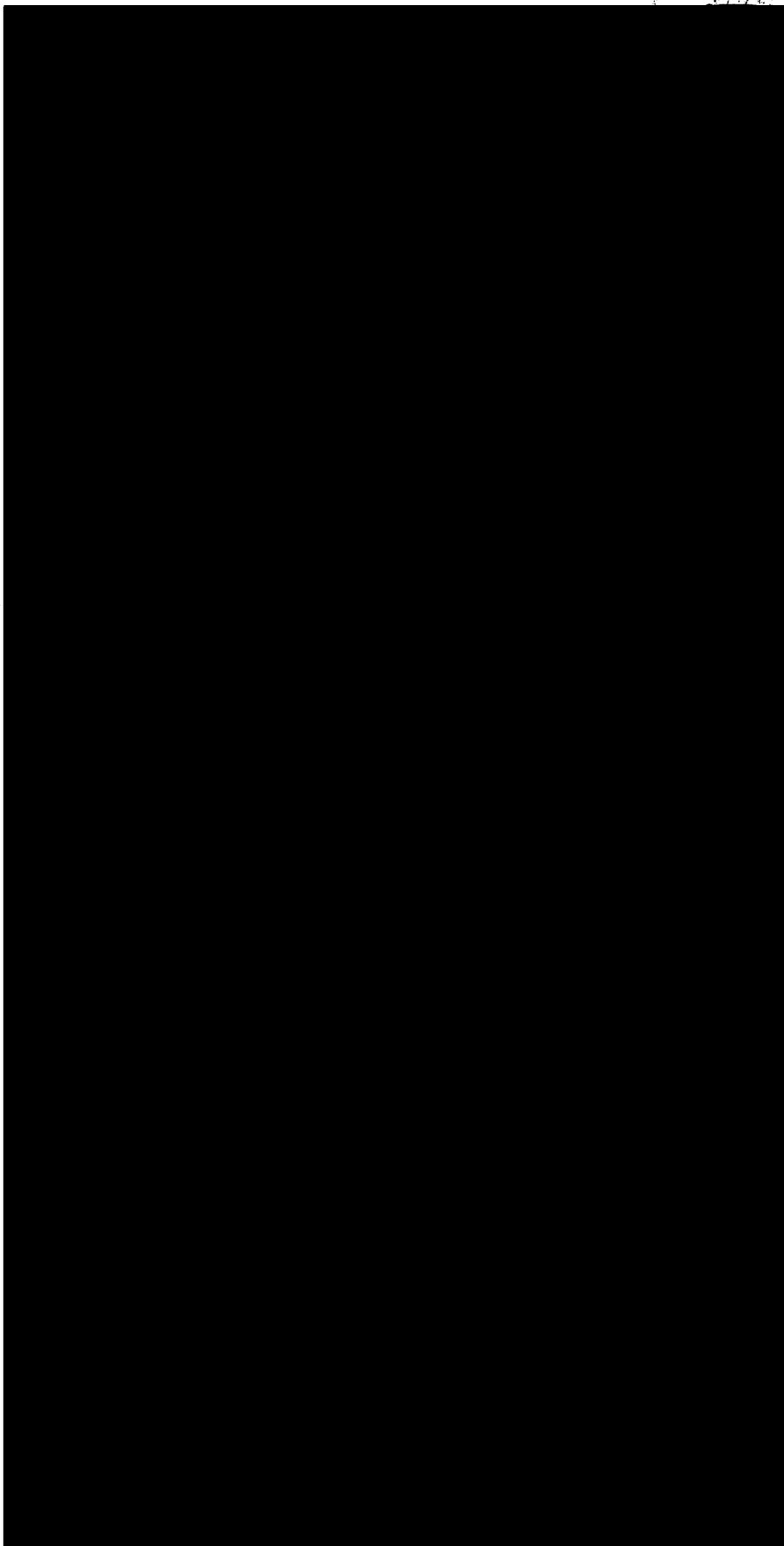
15

Causa Penal 4/2014

FORMA B2

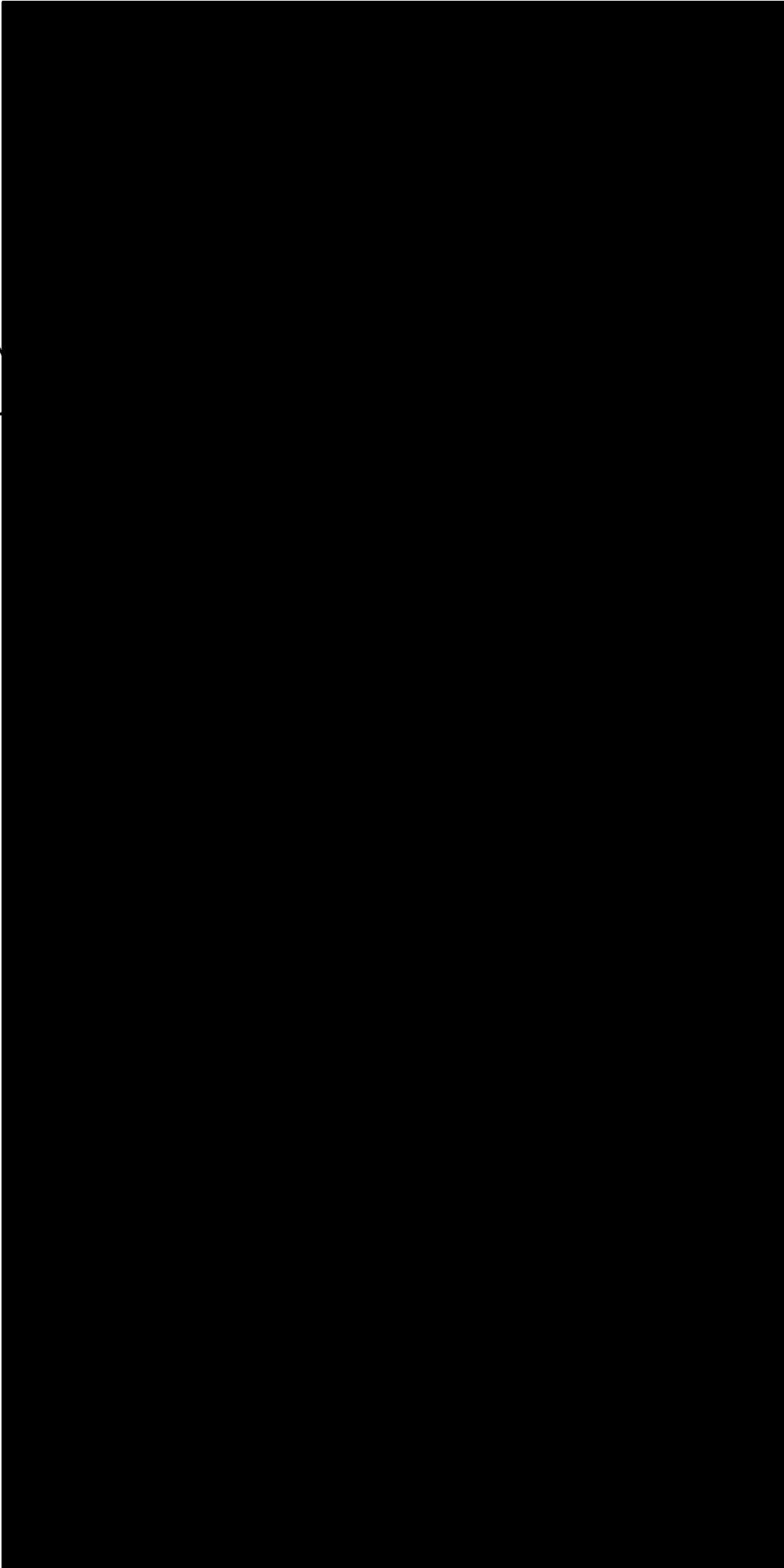
230

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





Declaración Preparatoria

17

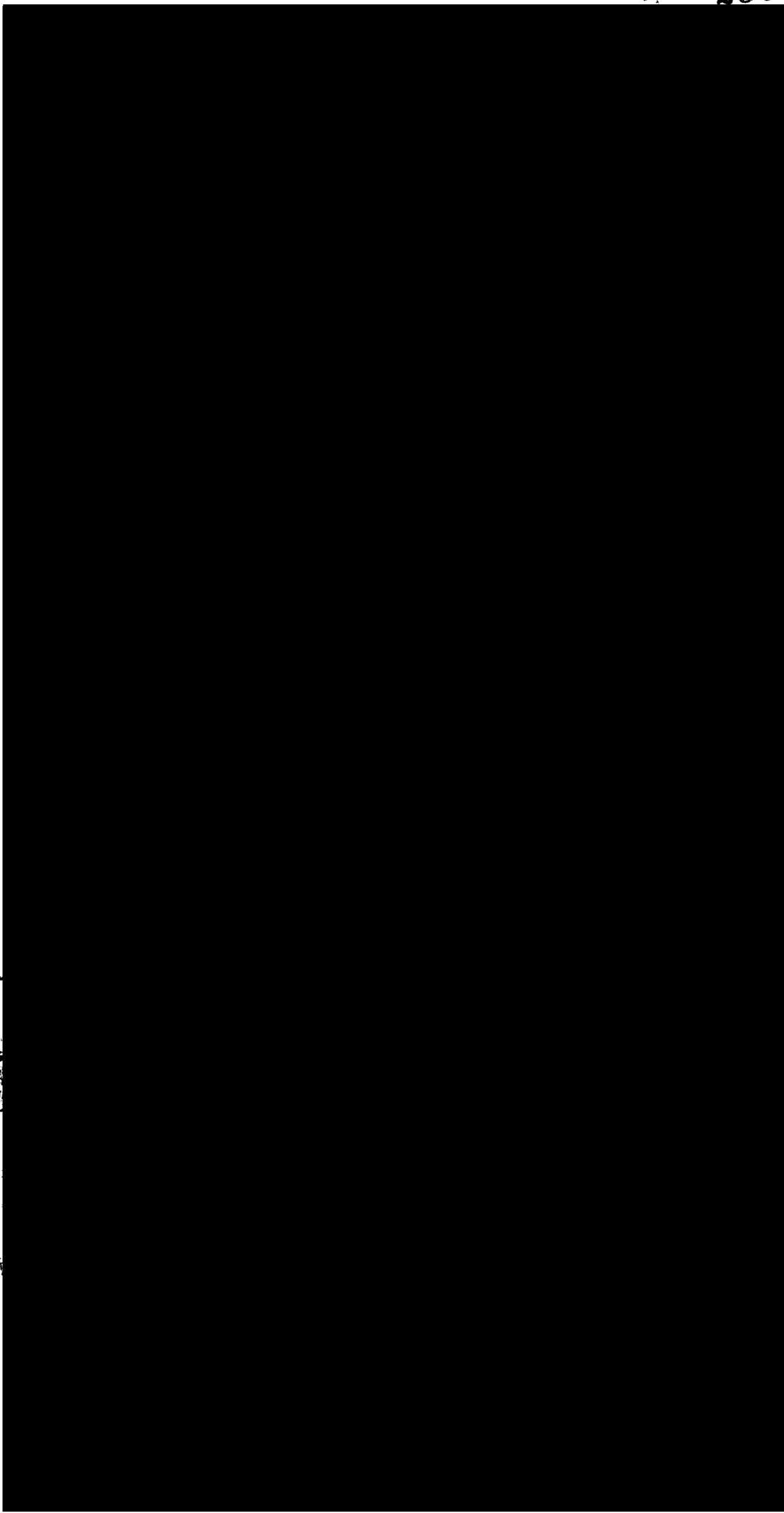
Causa P 15/2014

FORMA B-2

262

234

290



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

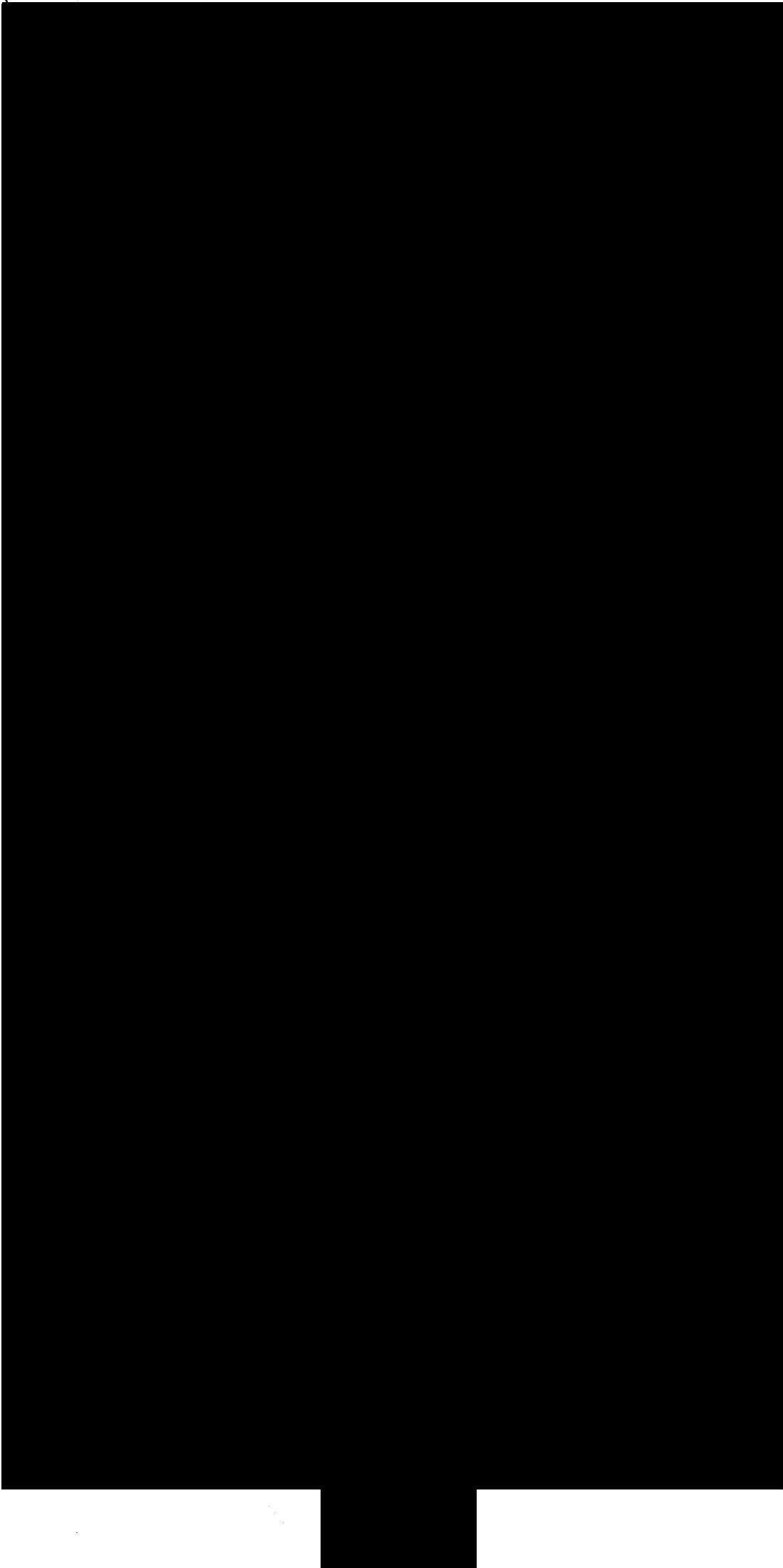


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Tribunal de Distrito
de Morelos

...
...
...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



JUZGADO
EN ELECT



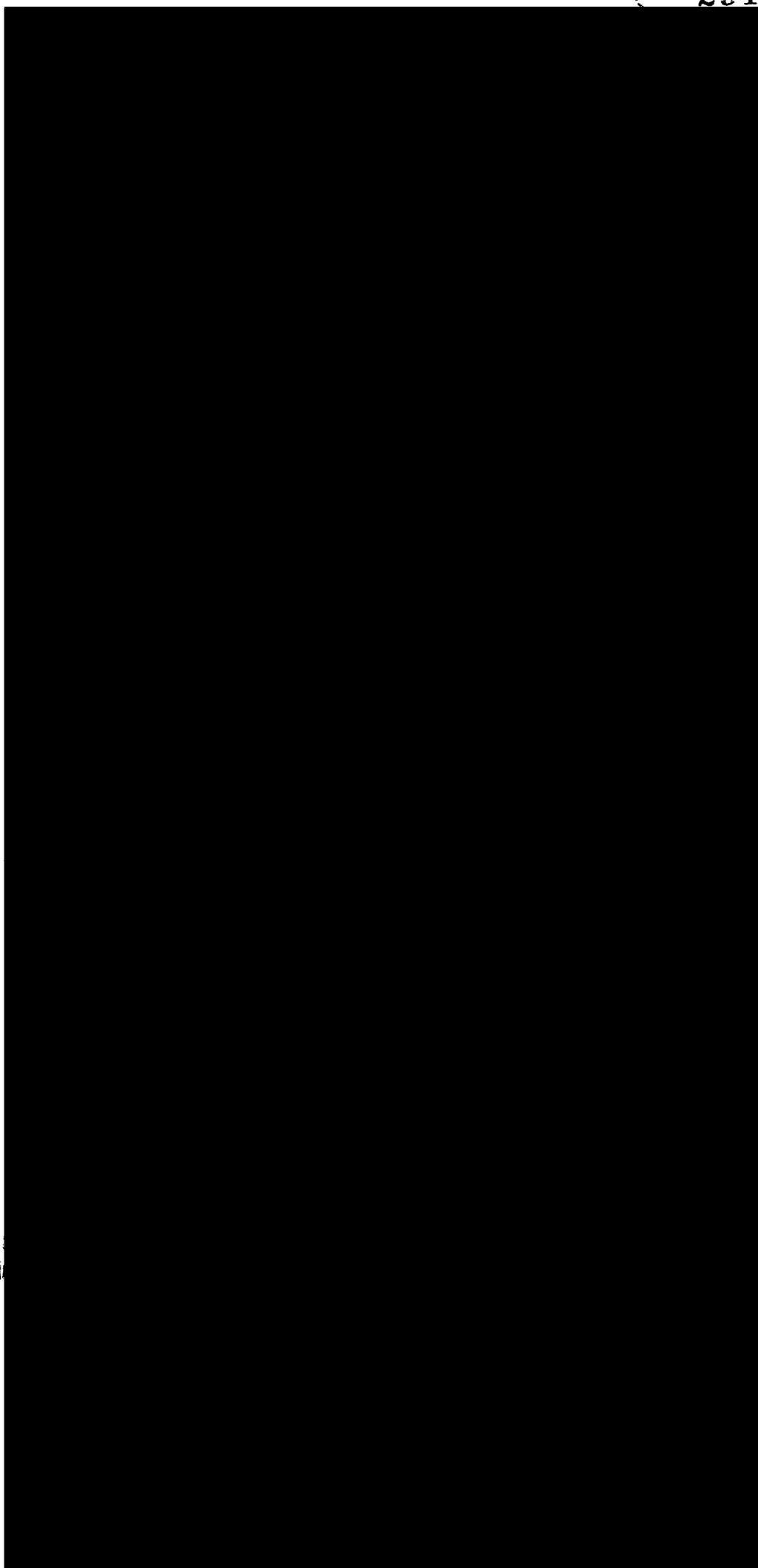
Declaración Preparatoria

000066... 4/2014

225

760

~~201~~



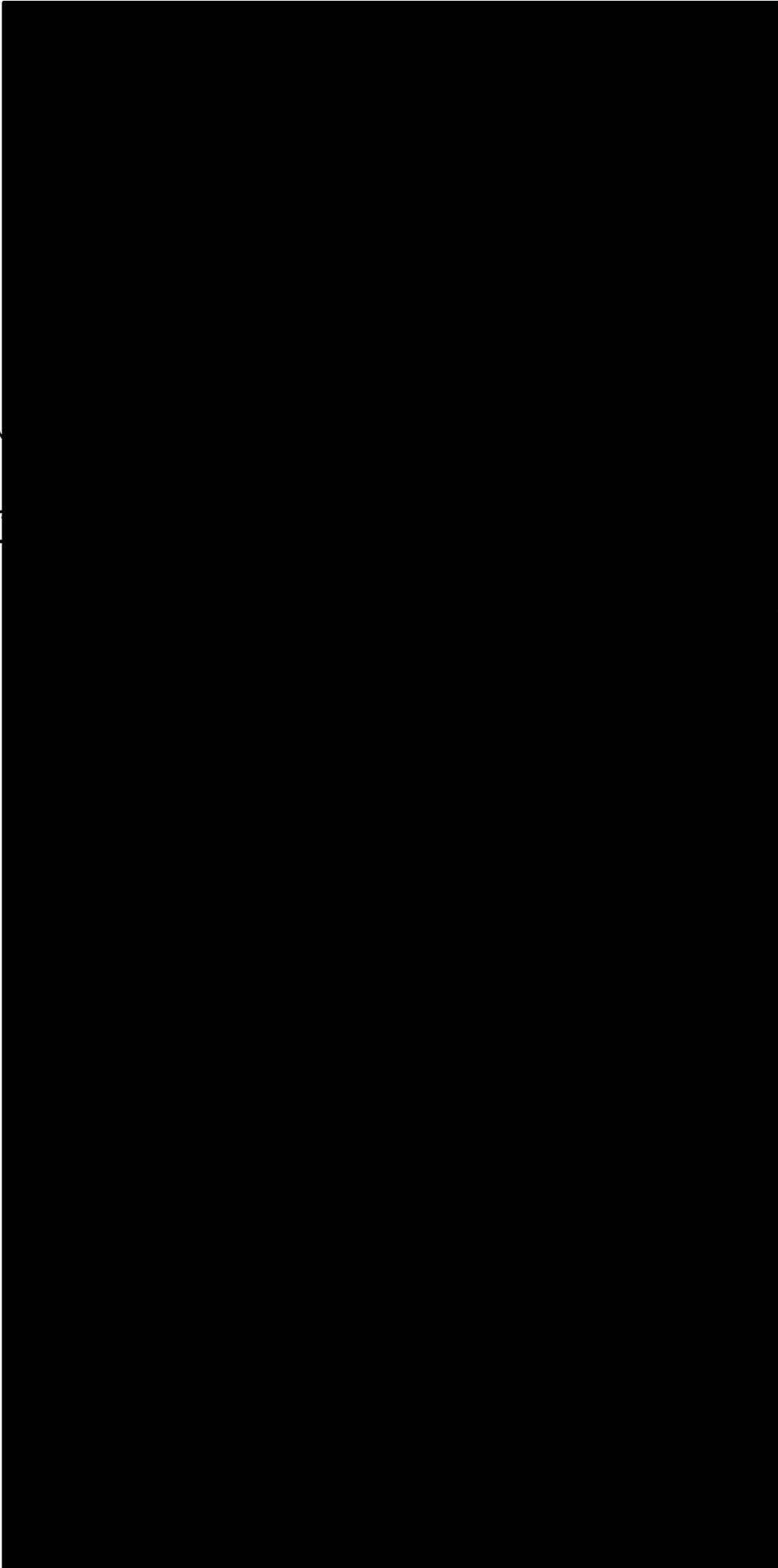
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



FAVO DE DISTRITO
JO DE MORELOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



764

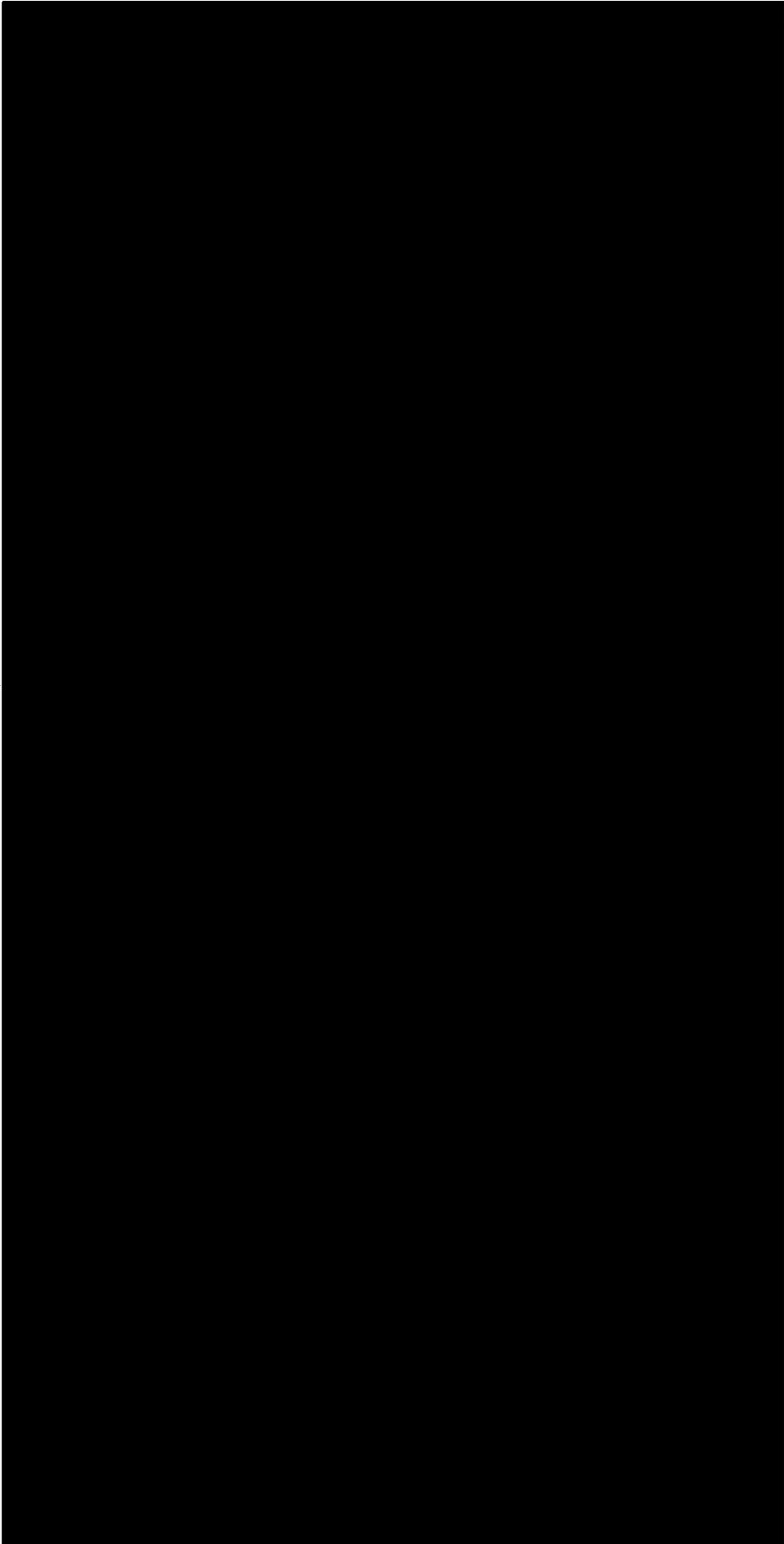


Declaración Preparatoria

3

Causa ~~0000759~~ 230
FORMA B-2

DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



785

207

FORMA B-2



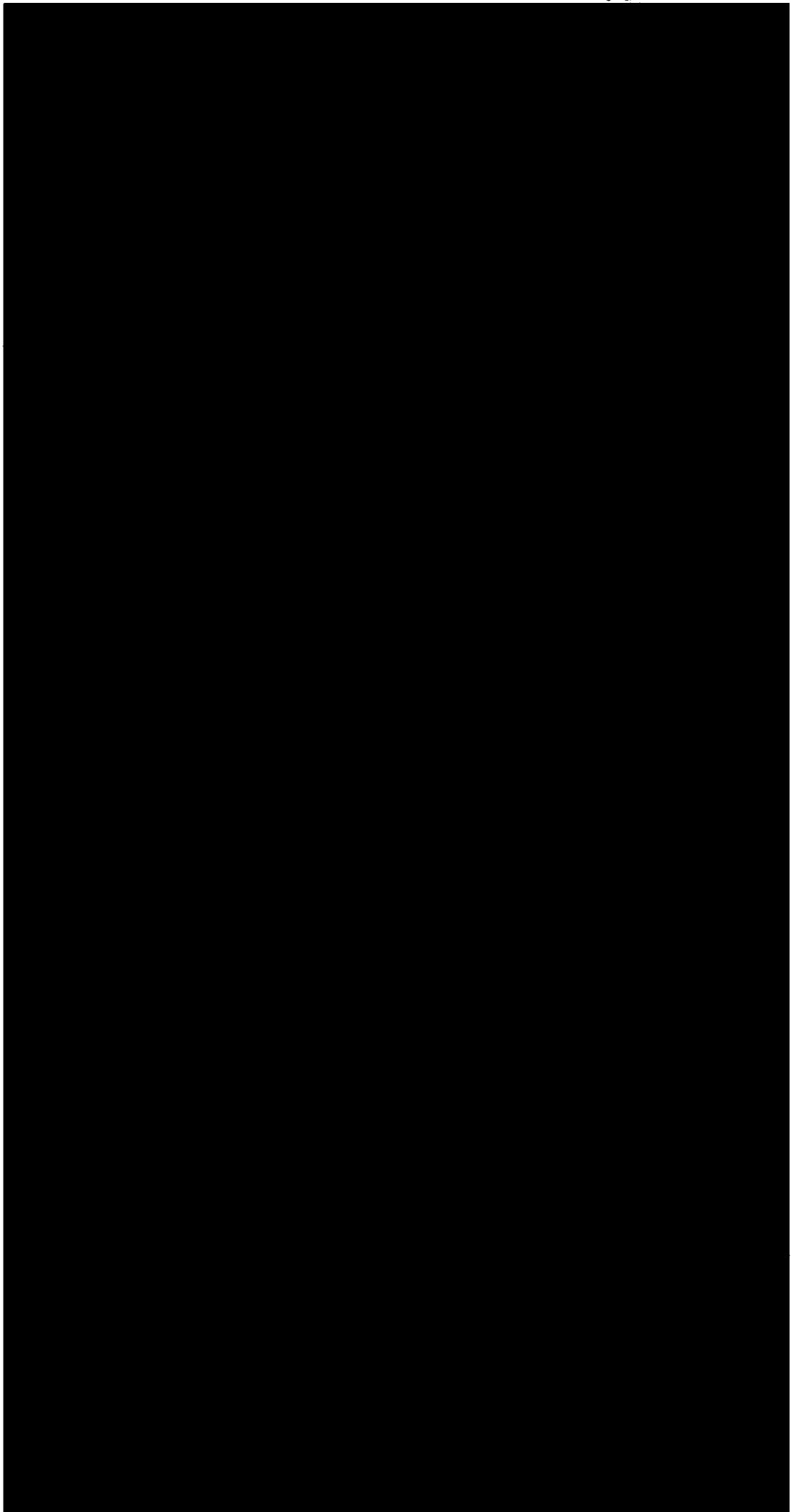
Declaración Preparatoria

5

Causa Penal 4/2014

000070238

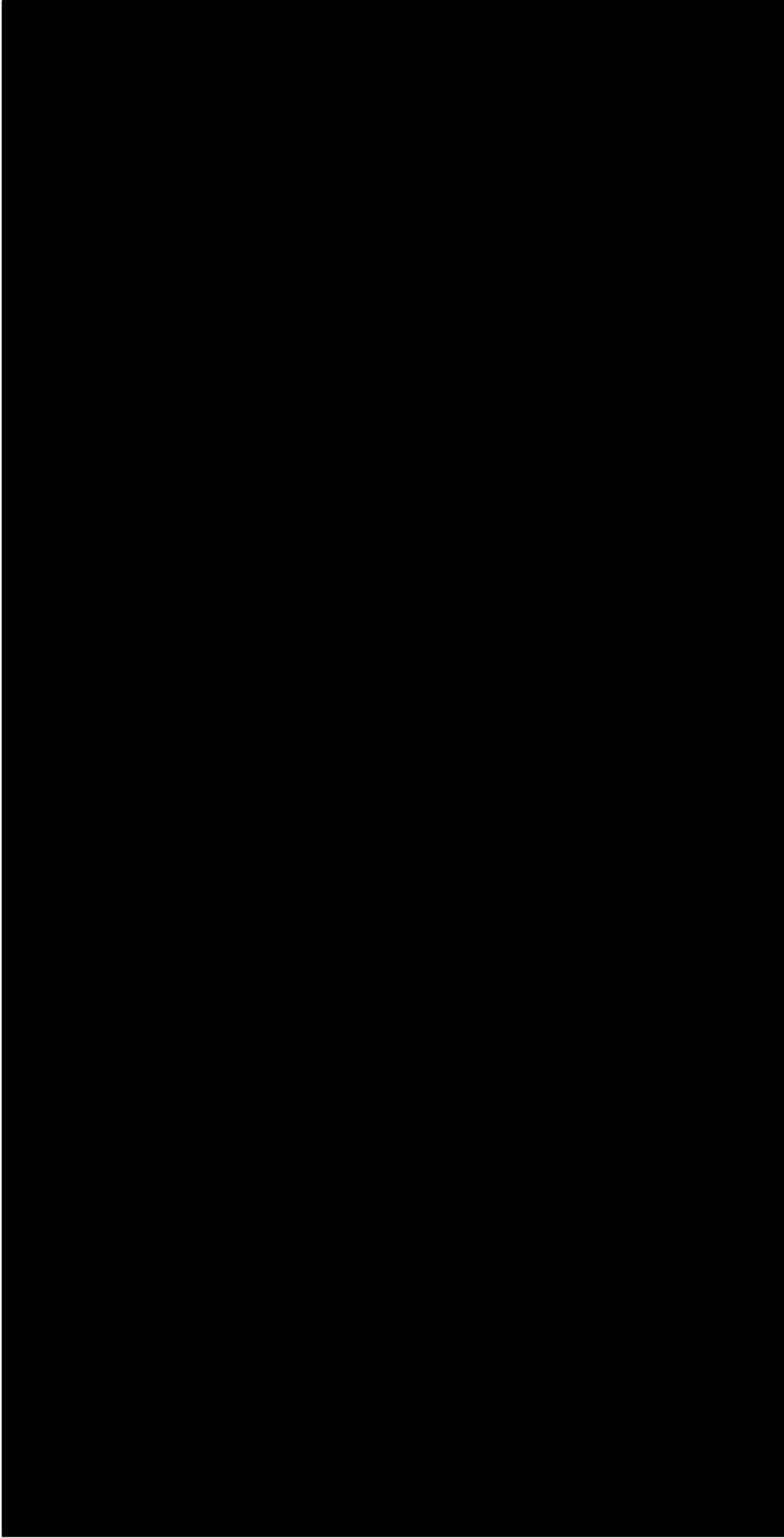
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



DE DISTRITO
MORELOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



266



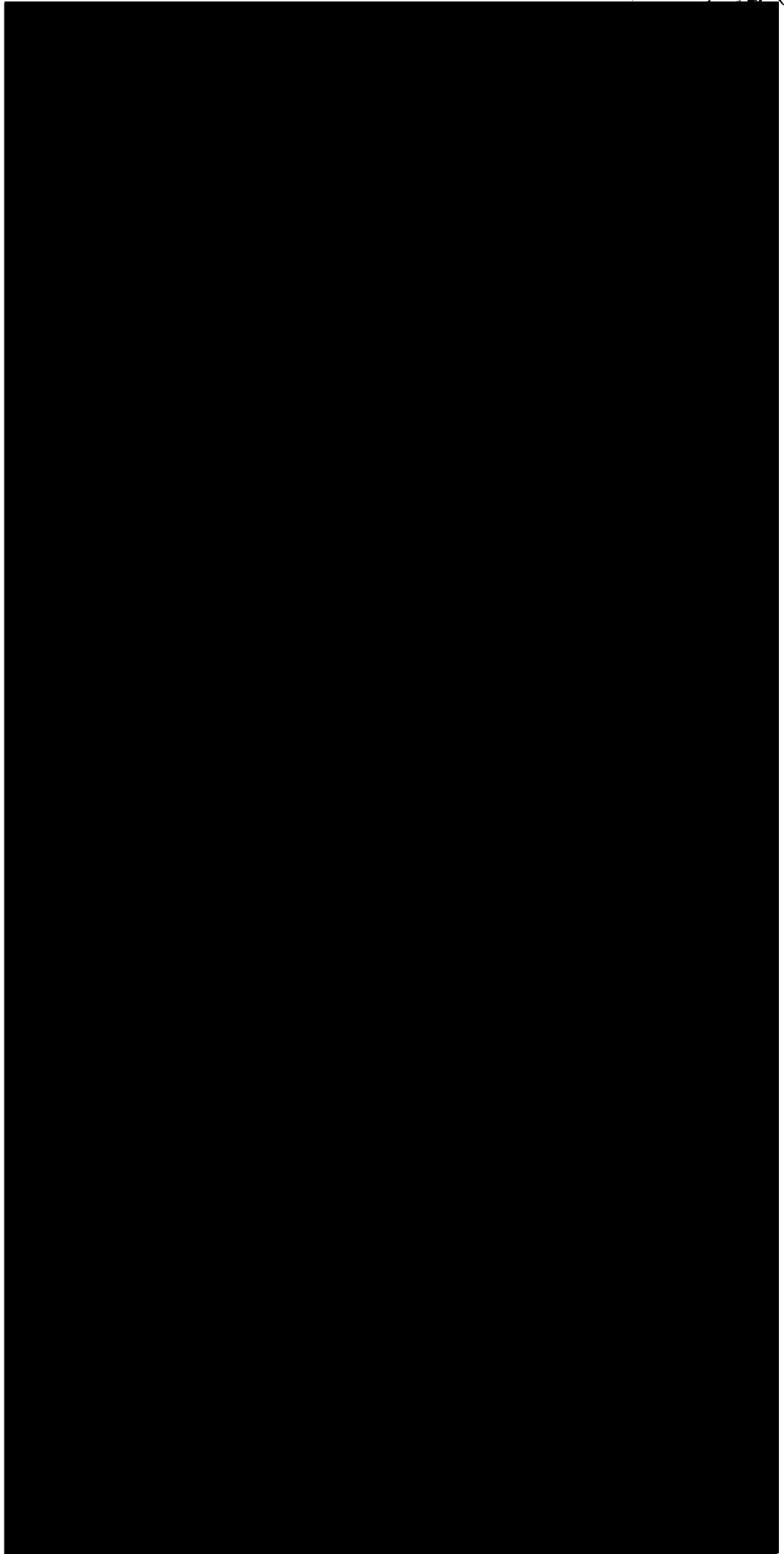
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Declaración Preparatoria

7

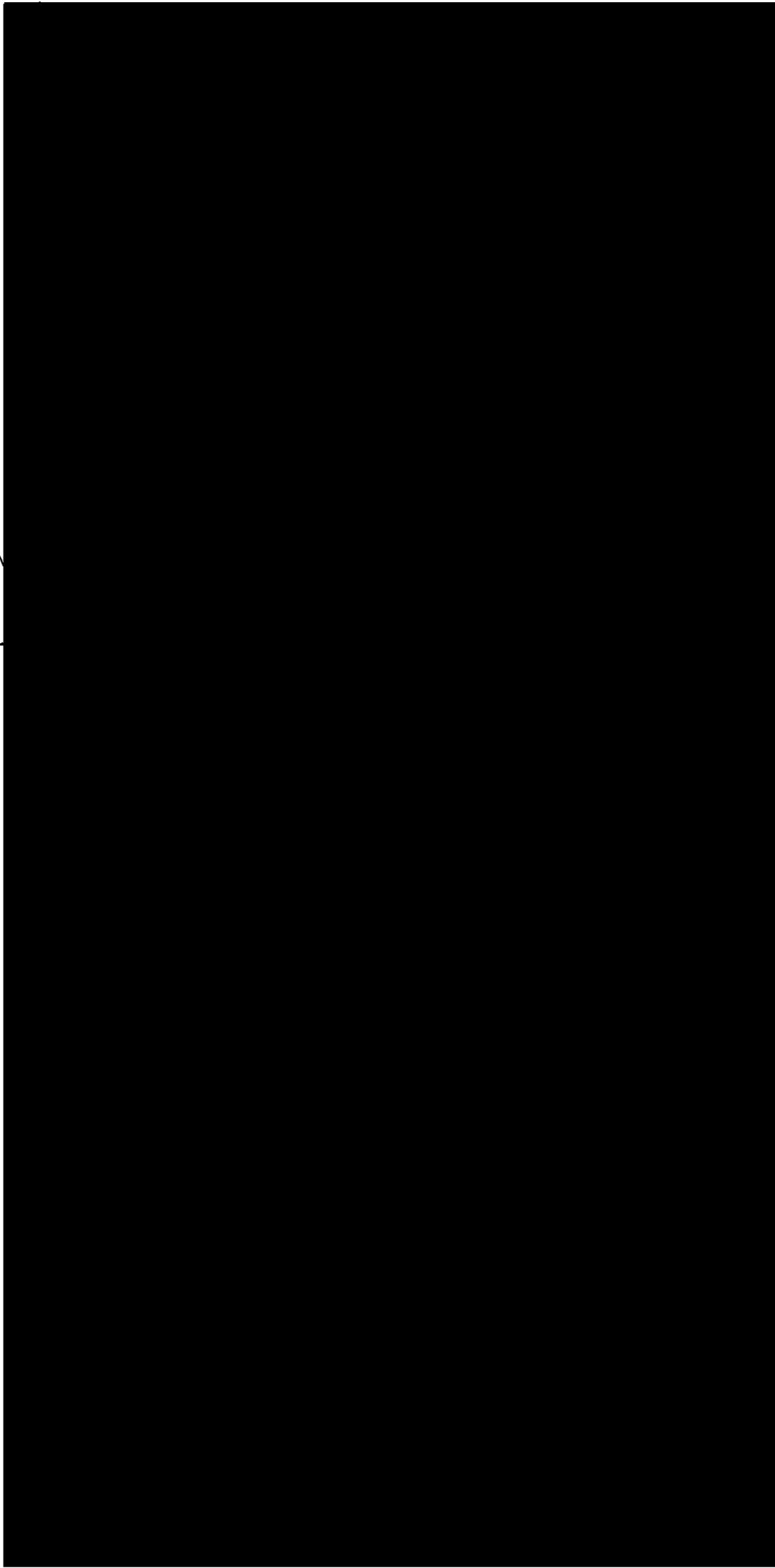
FORMA B-2

Causa Penal 4/2014
000071 238



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





Declaración Preparatoria

9

Causa Penal 4/2014

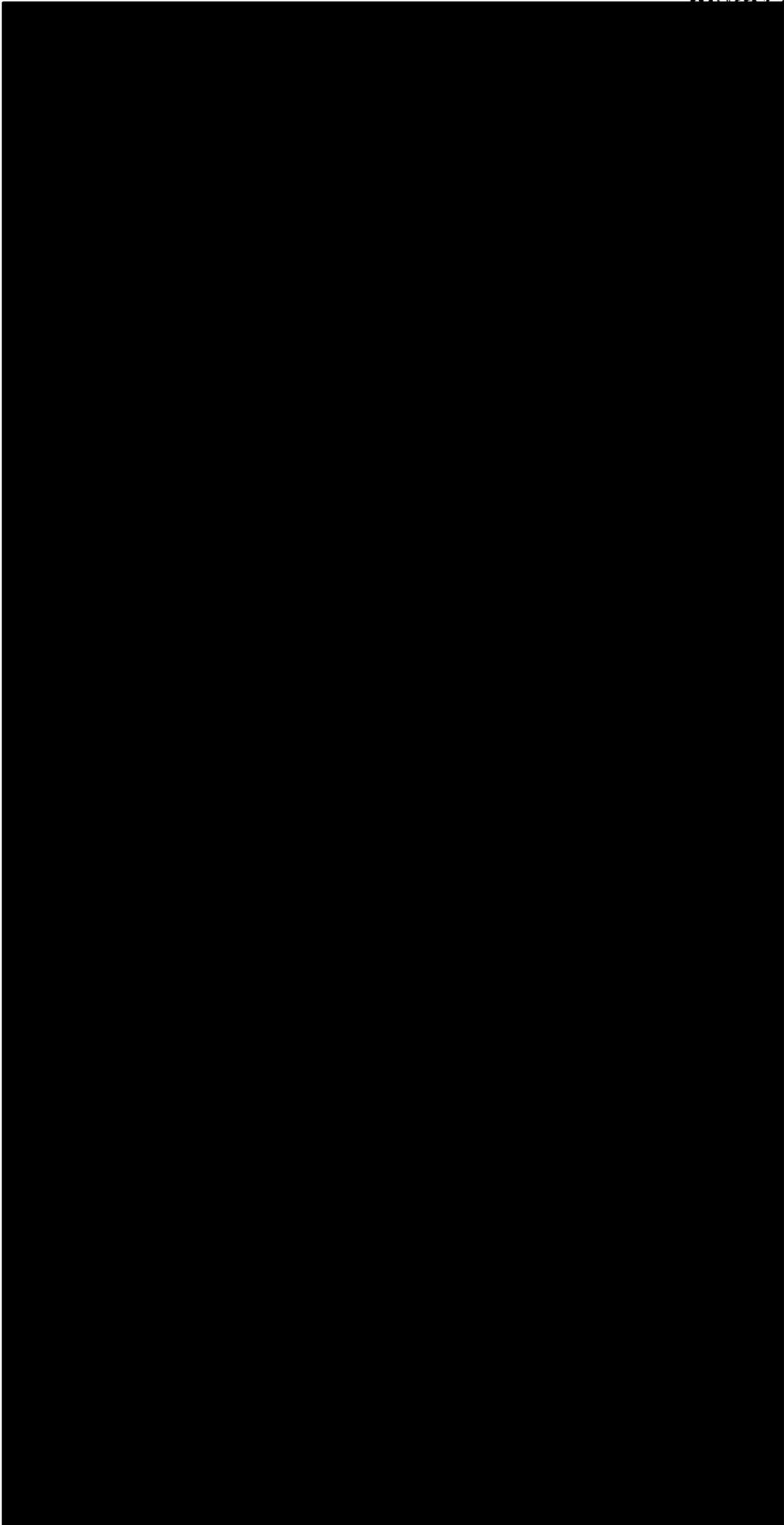
FORMA B-2

299

767

0000990

254



ODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



268



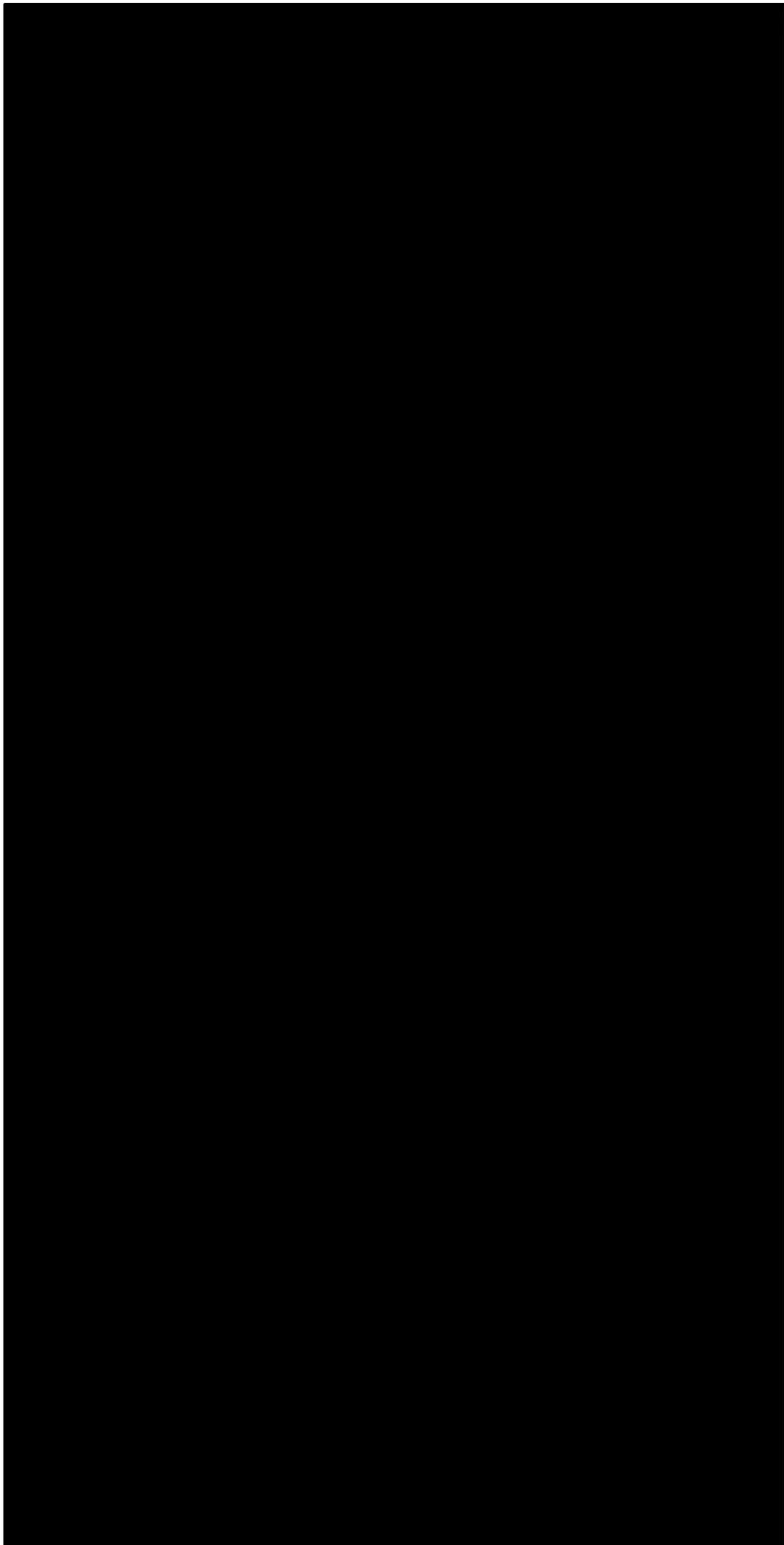
Declaración Preparatoria

11

FORMA B-2 330

Causa Penal 4/2014

000073

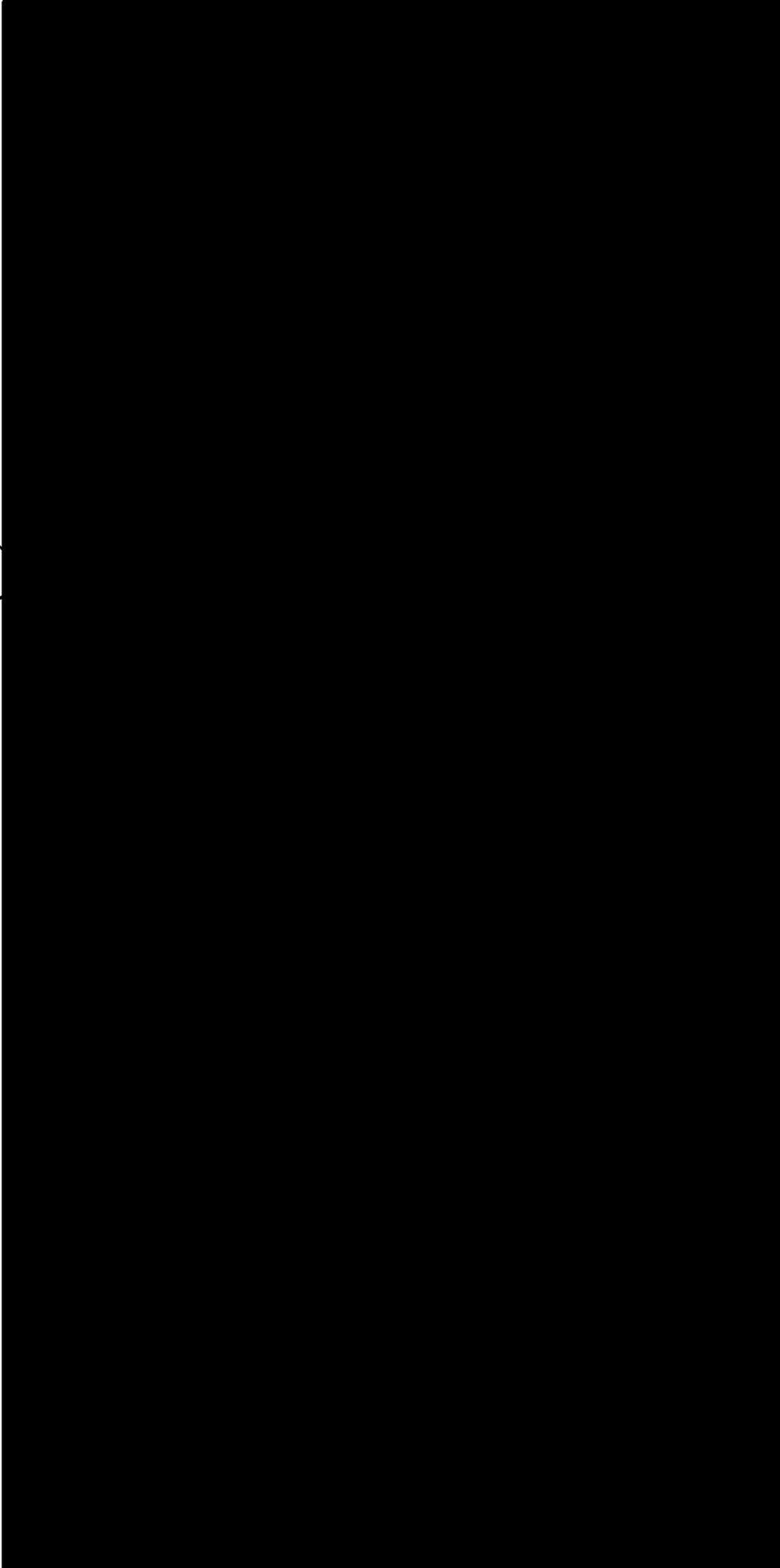


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO FEDERAL EN ELECTA

769

FORMA B-2

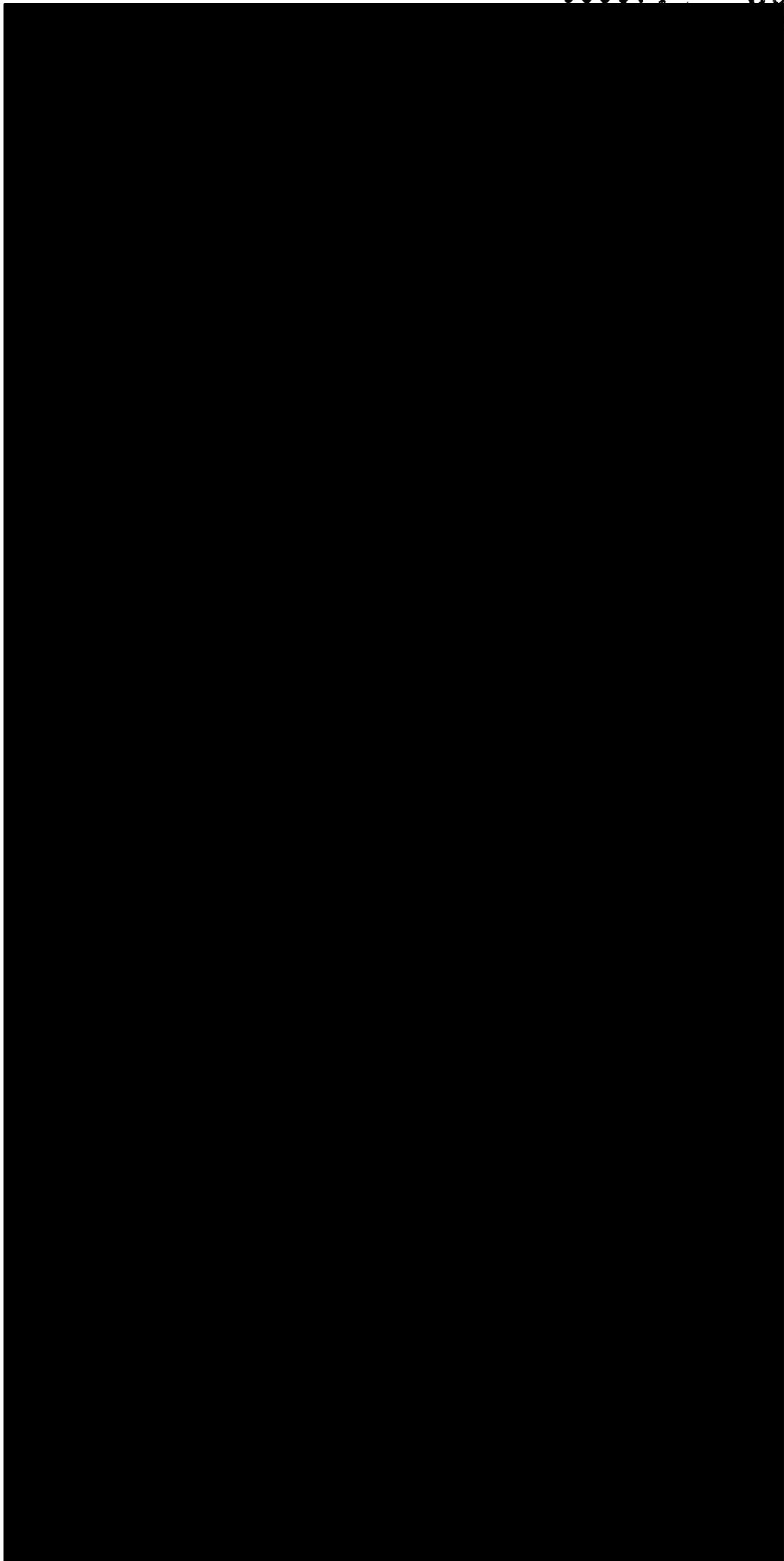
13

Declaración Preparatoria

Causa Penal 4/2014

000074

301

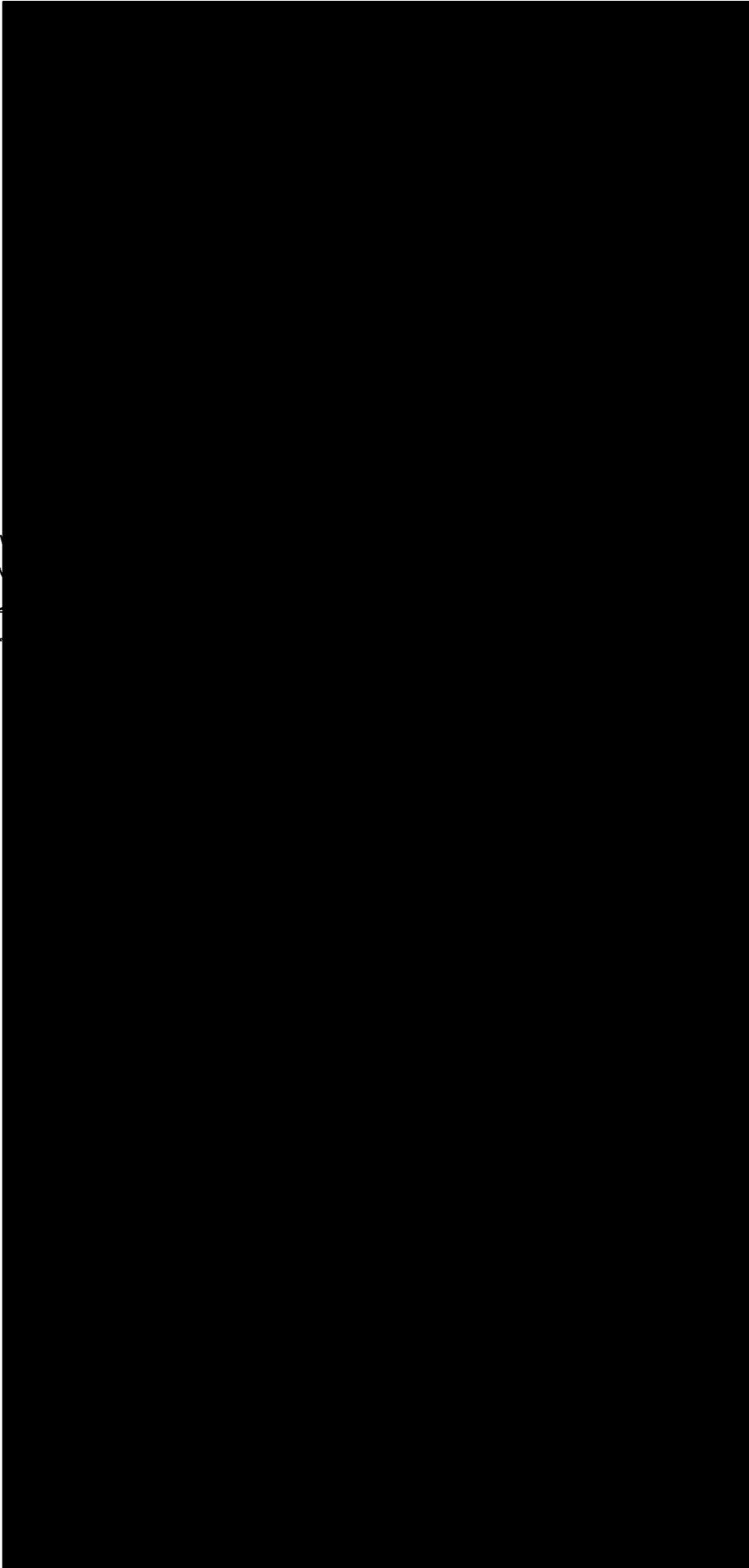


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO OCT
EN EL ESTAD



Declaración Preparatoria

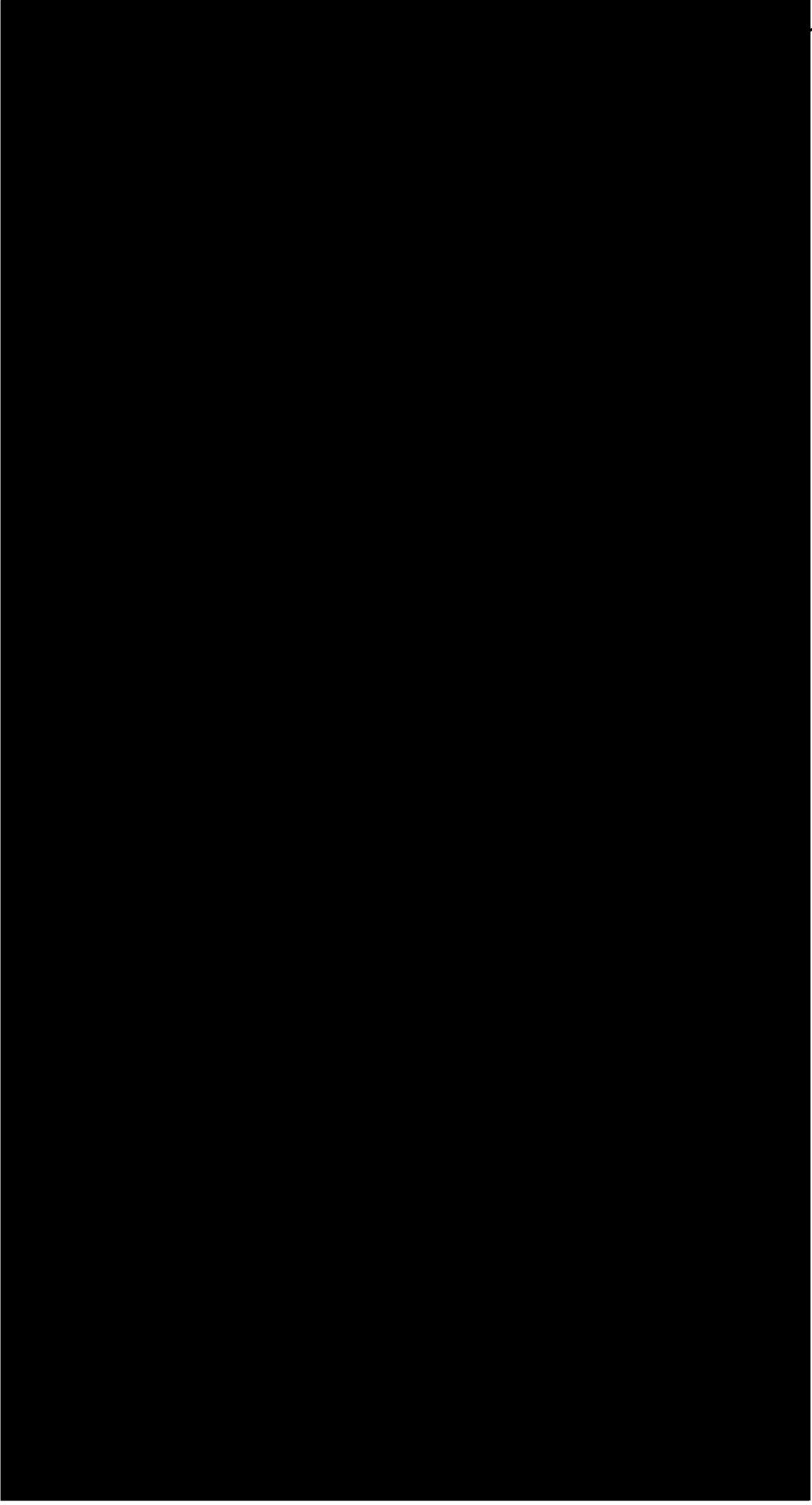
15

FORMA B-2

Causa Penal 4/2014 ~~435~~

000075

970



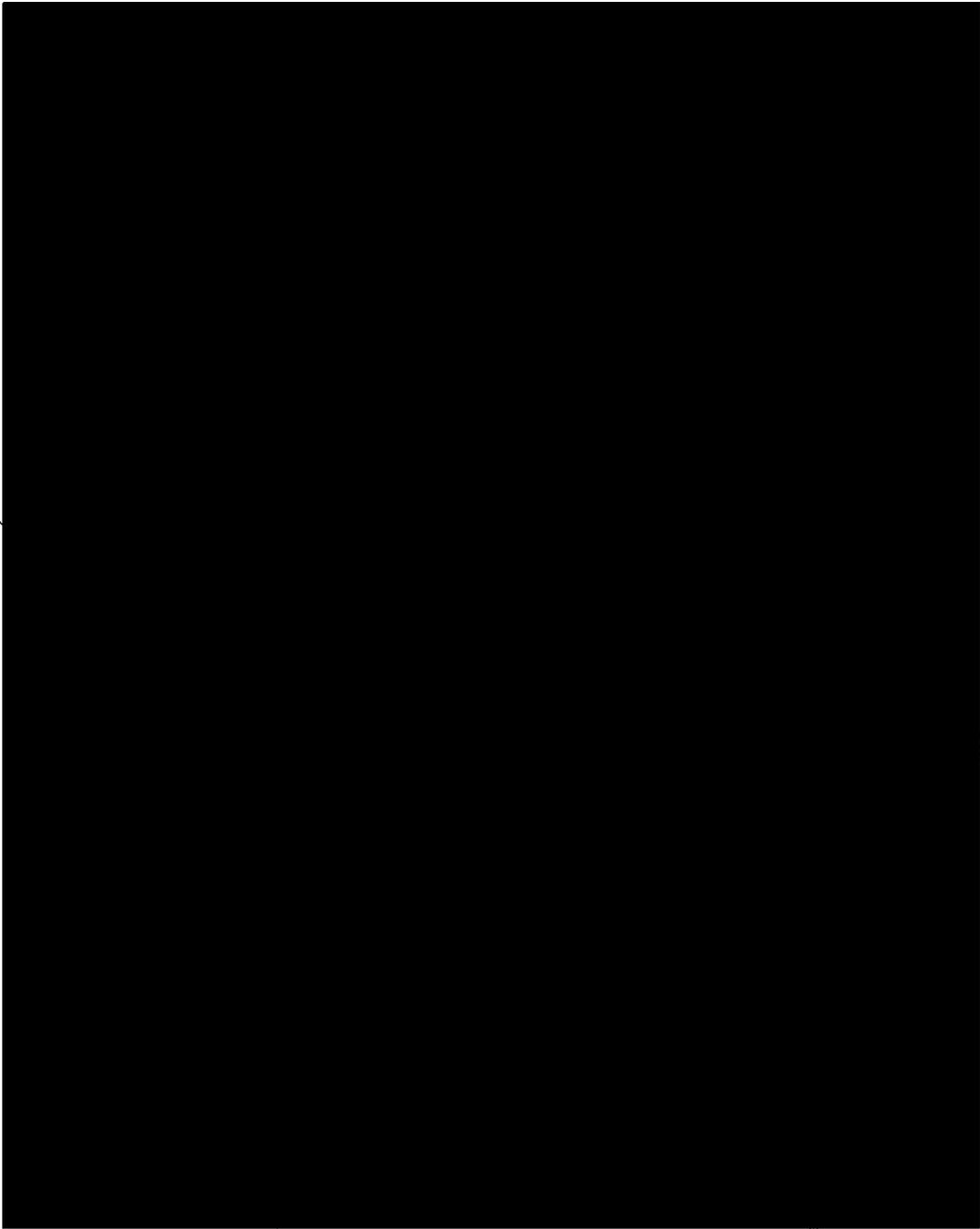
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
DISTRITO DE MORELOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO OCTAVO
EN EL ESCORHUAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA
Subprocuratura
Prevenición del Delito
Oficina

976



Declaración Preparatoria

1

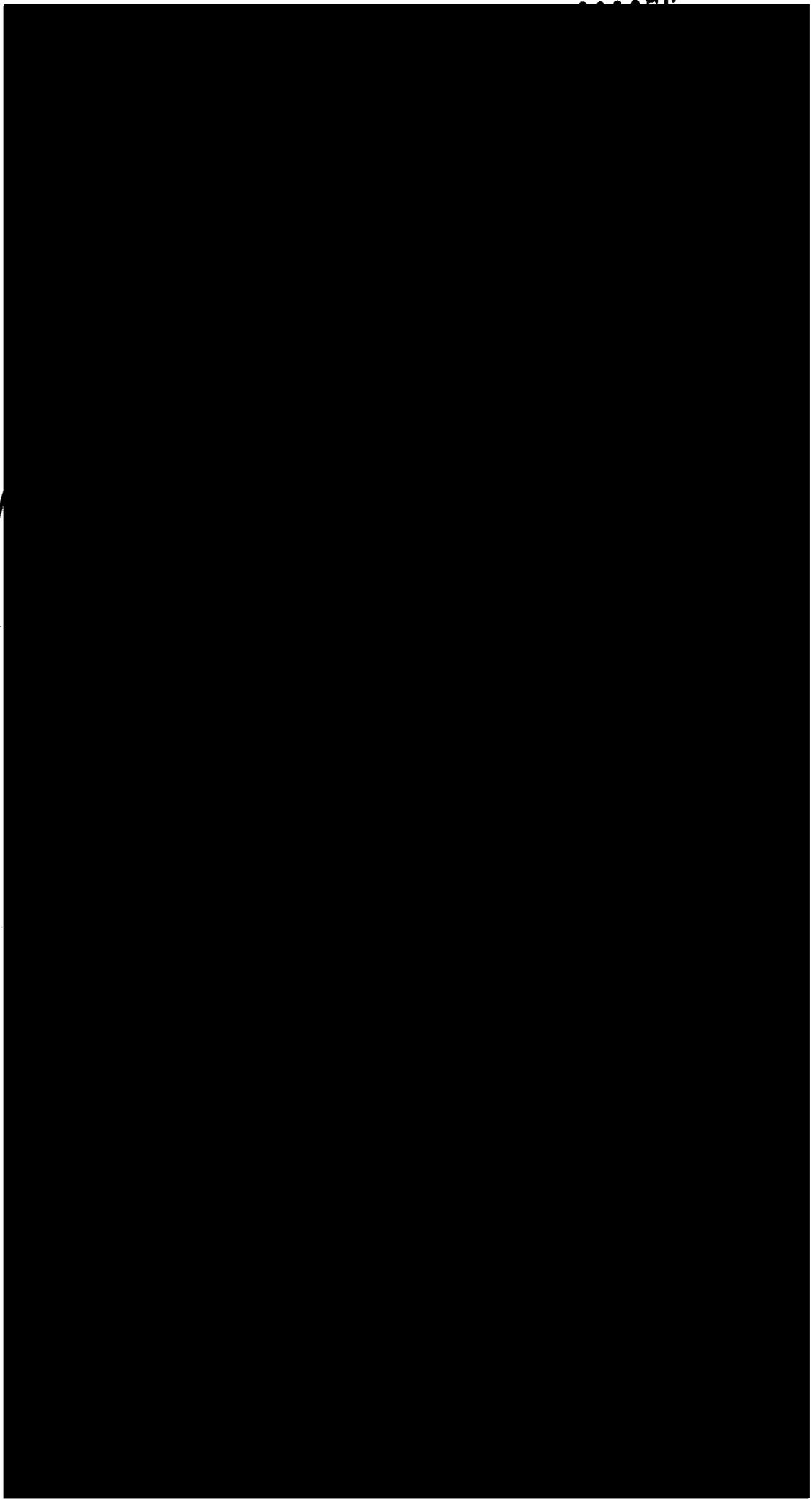
FORMA B-2

303

Causa Penal 4/2014

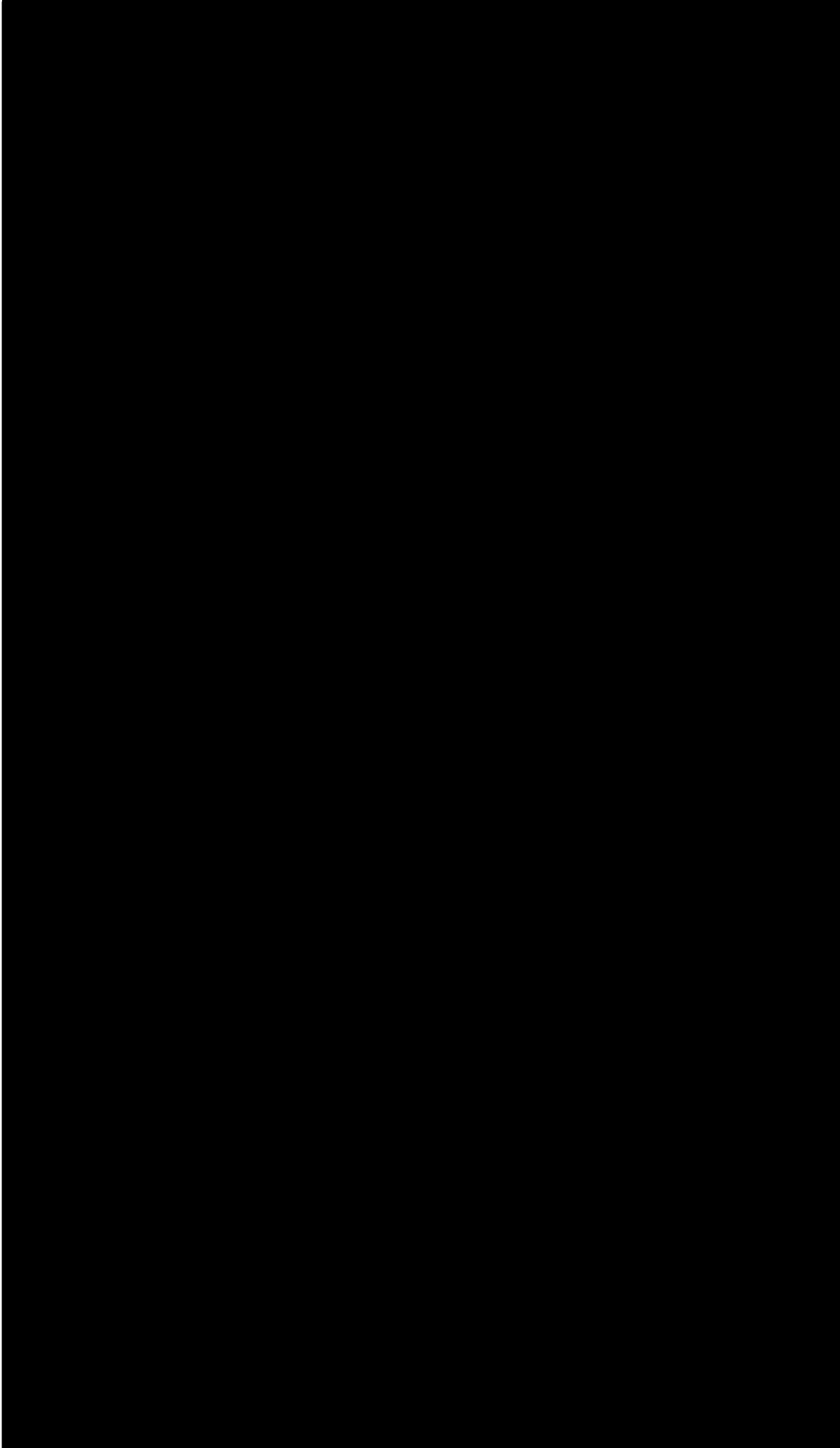
~~238~~

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ZGABO COE
MEXICO

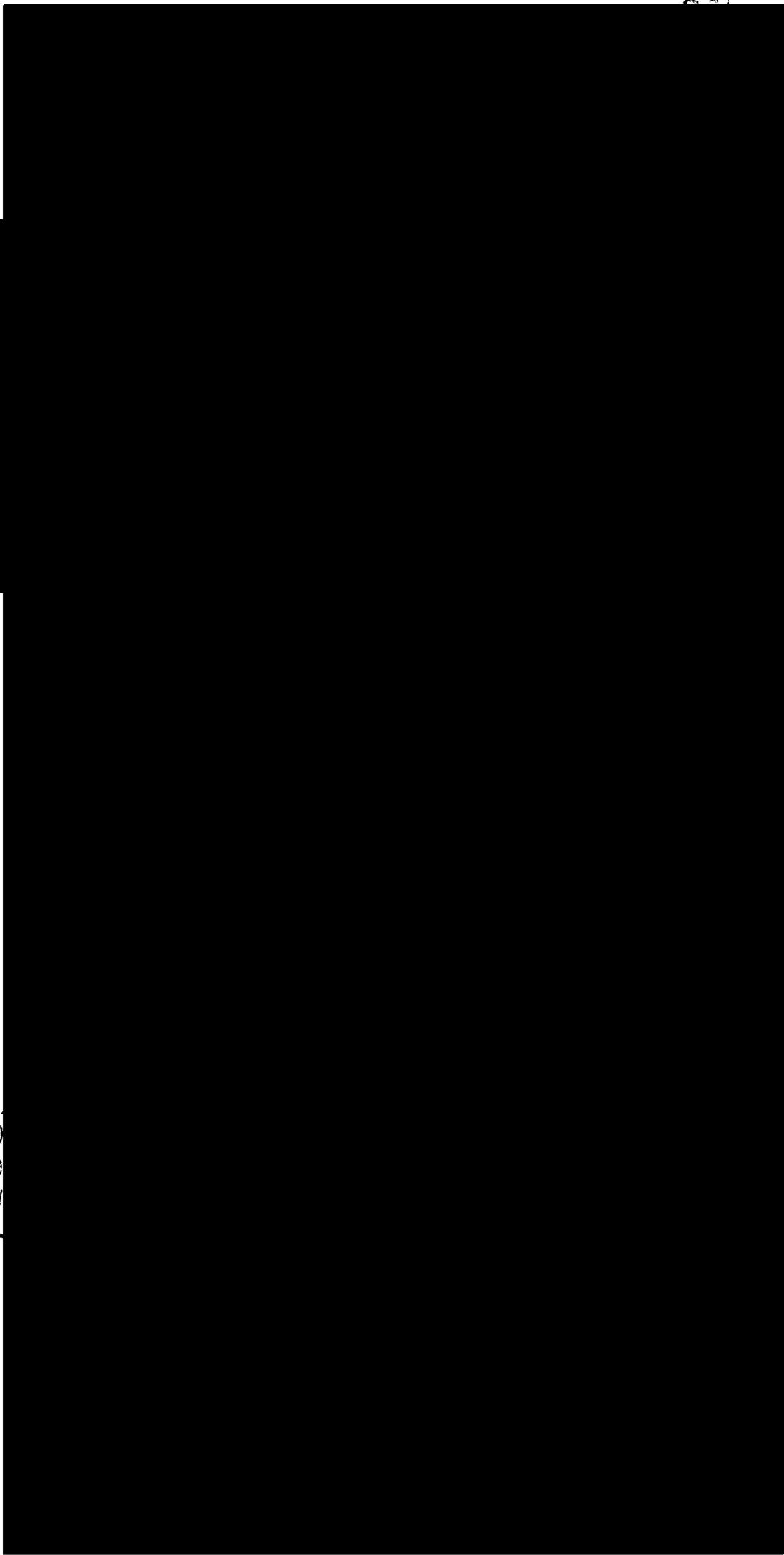
272

Declaración Preparatoria

Causa Penal 0000994



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO
AVO DE DISTRITO
IQ DE MORELOS



JUZGADO C
EN EL 251

990



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

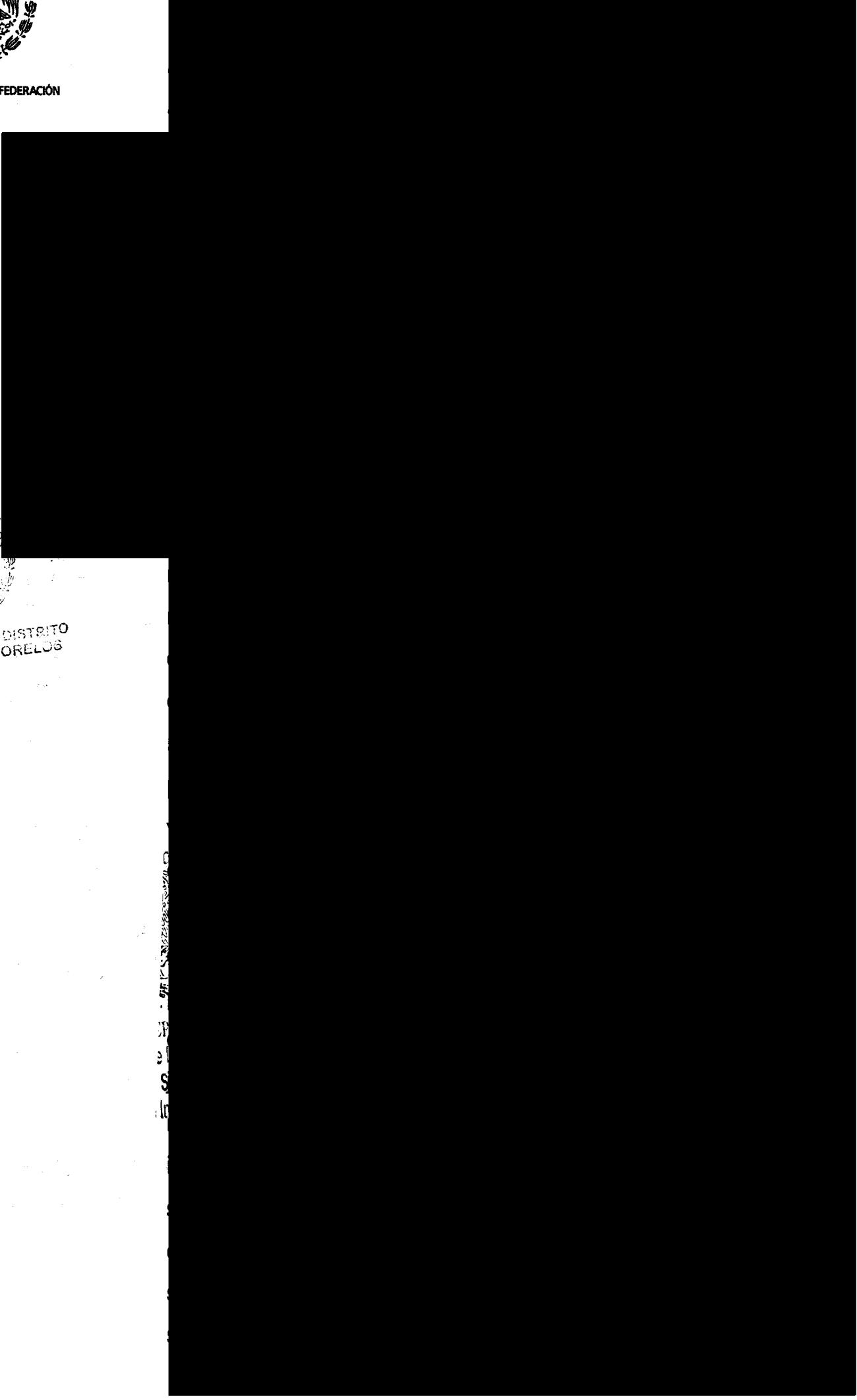
Declaración Preparatoria

5

000078 ^{FORMA B-2}

335

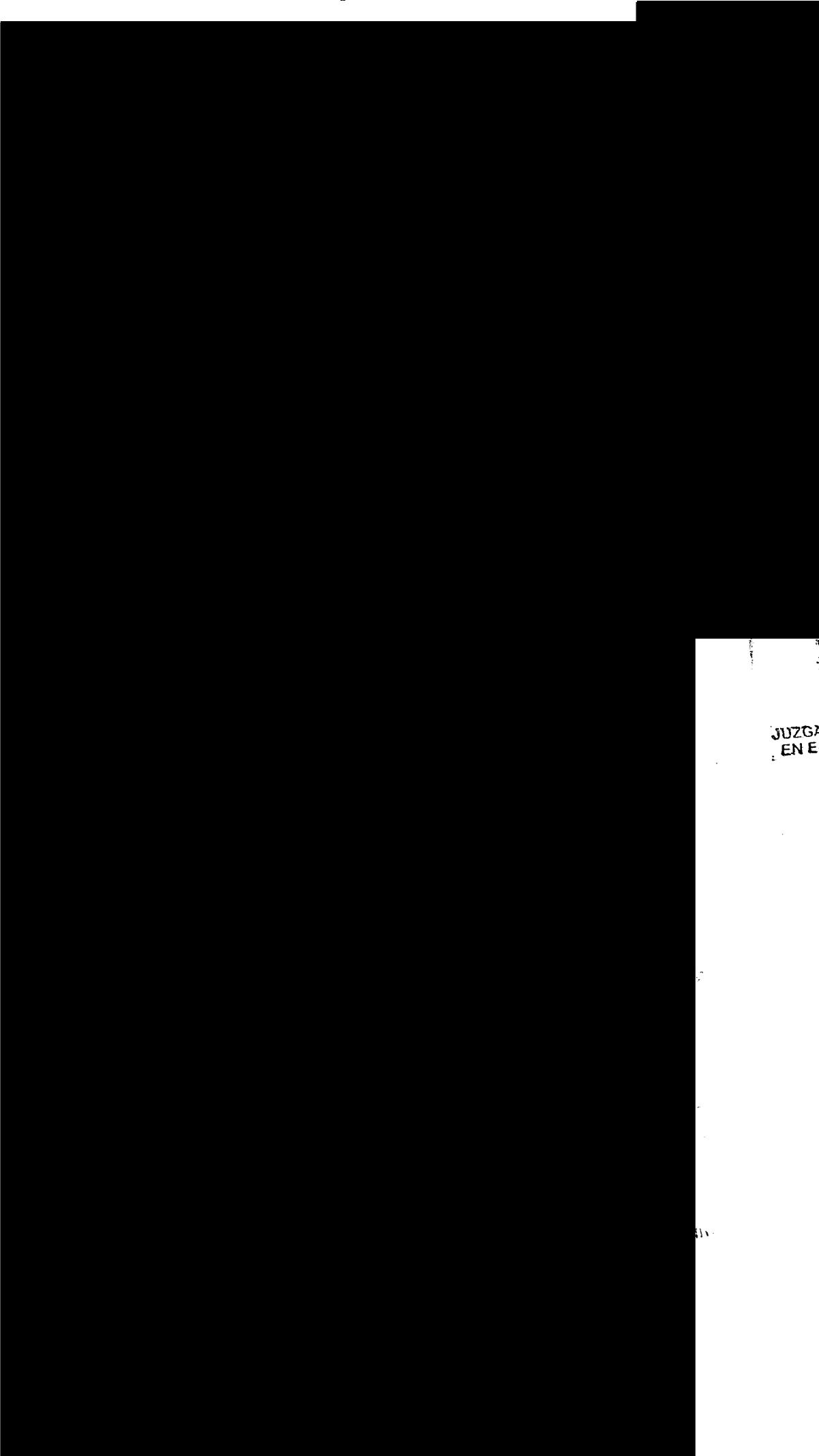
Causa Penal 4/2014



TAVO DE DISTRITO
DO DE MORELOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



JUZGADO OCT/
EN EL ESTAD

274

FORMA 2-200

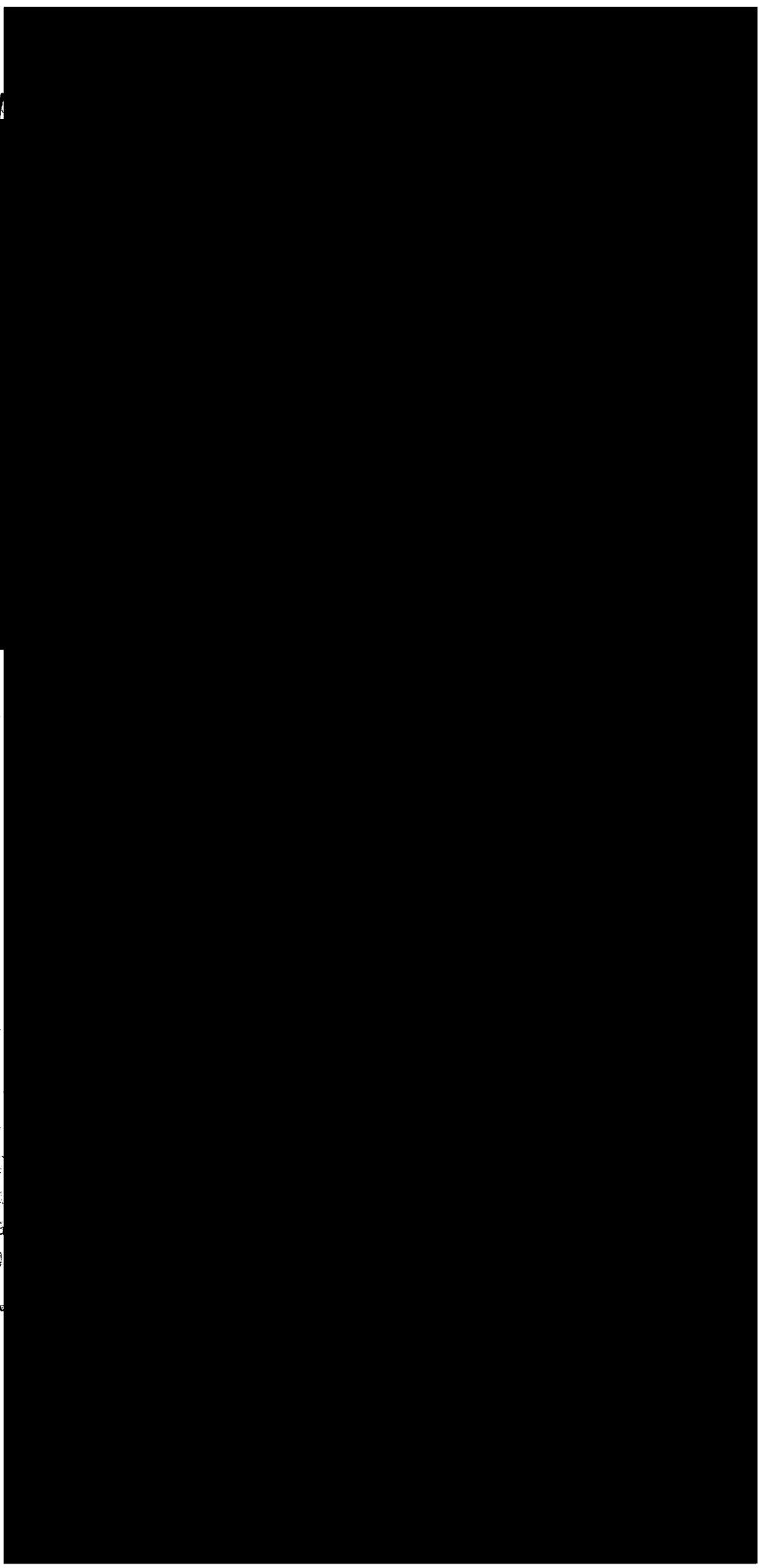
7

000079 Causa Penal 4/2014



Declaración Preparatoria

DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



DE DISTRITO DE MORELOS



DECLARACION
chos m
chos a la
tigacion

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

775



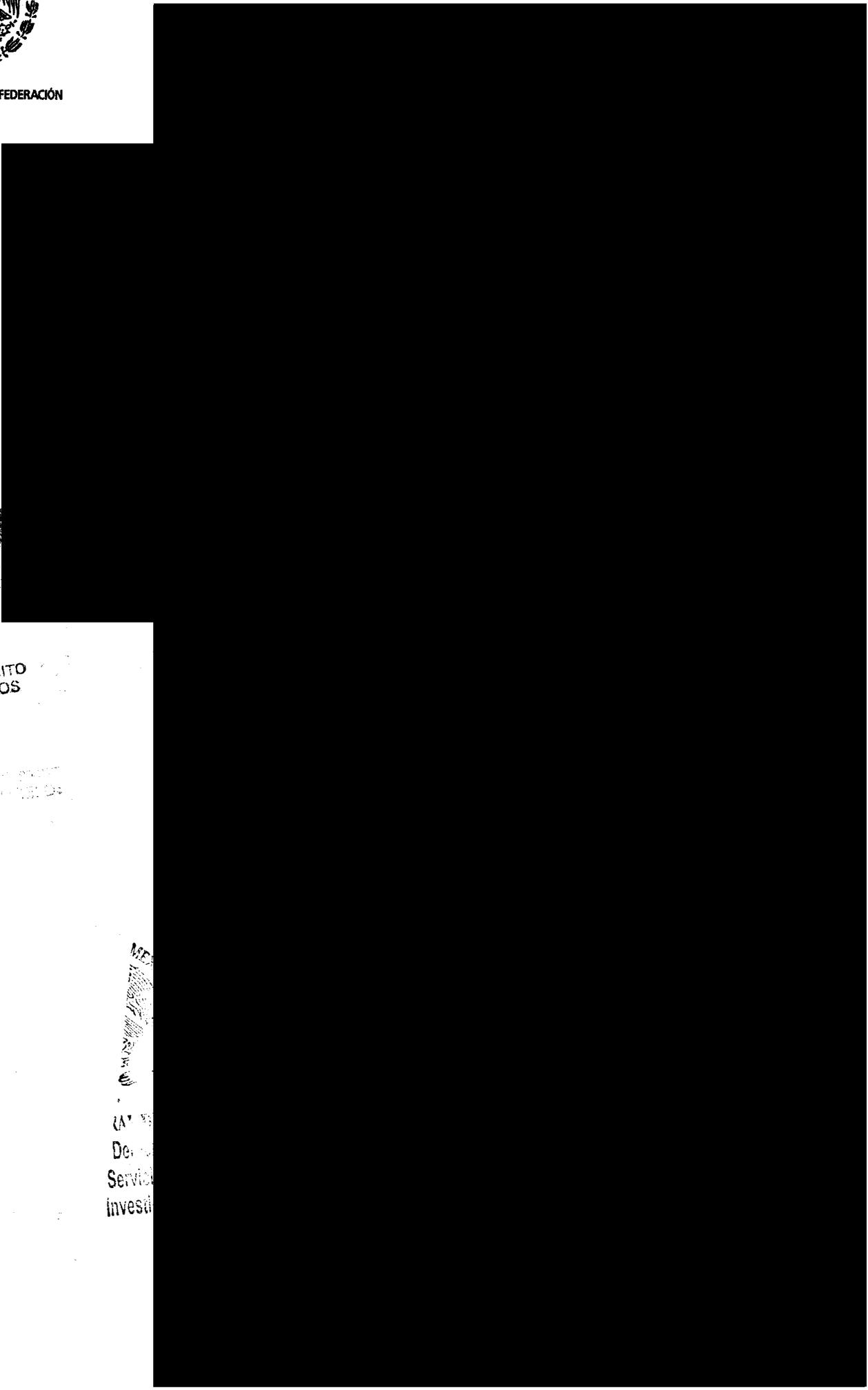
FORMA B-2

Declaración Preparatoria

000000

Causa Penal 4/2015

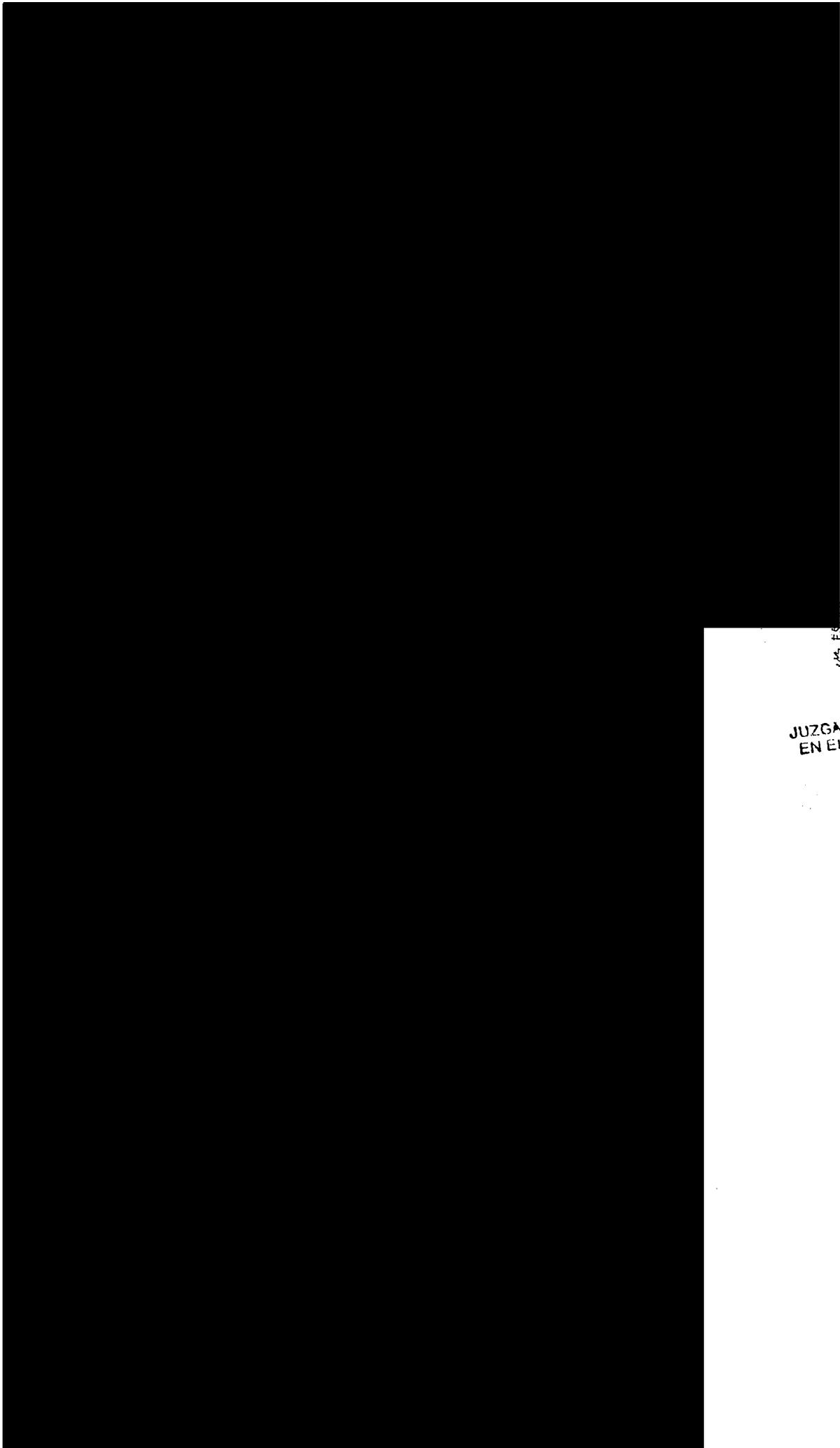
DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



DE DISTRITO
MORELOS

ME
De
Servic
investi

¹ Fojas 164 a 174.



JUZGADO OCT
EN EL ESTADO

776



Declaración Preparatoria

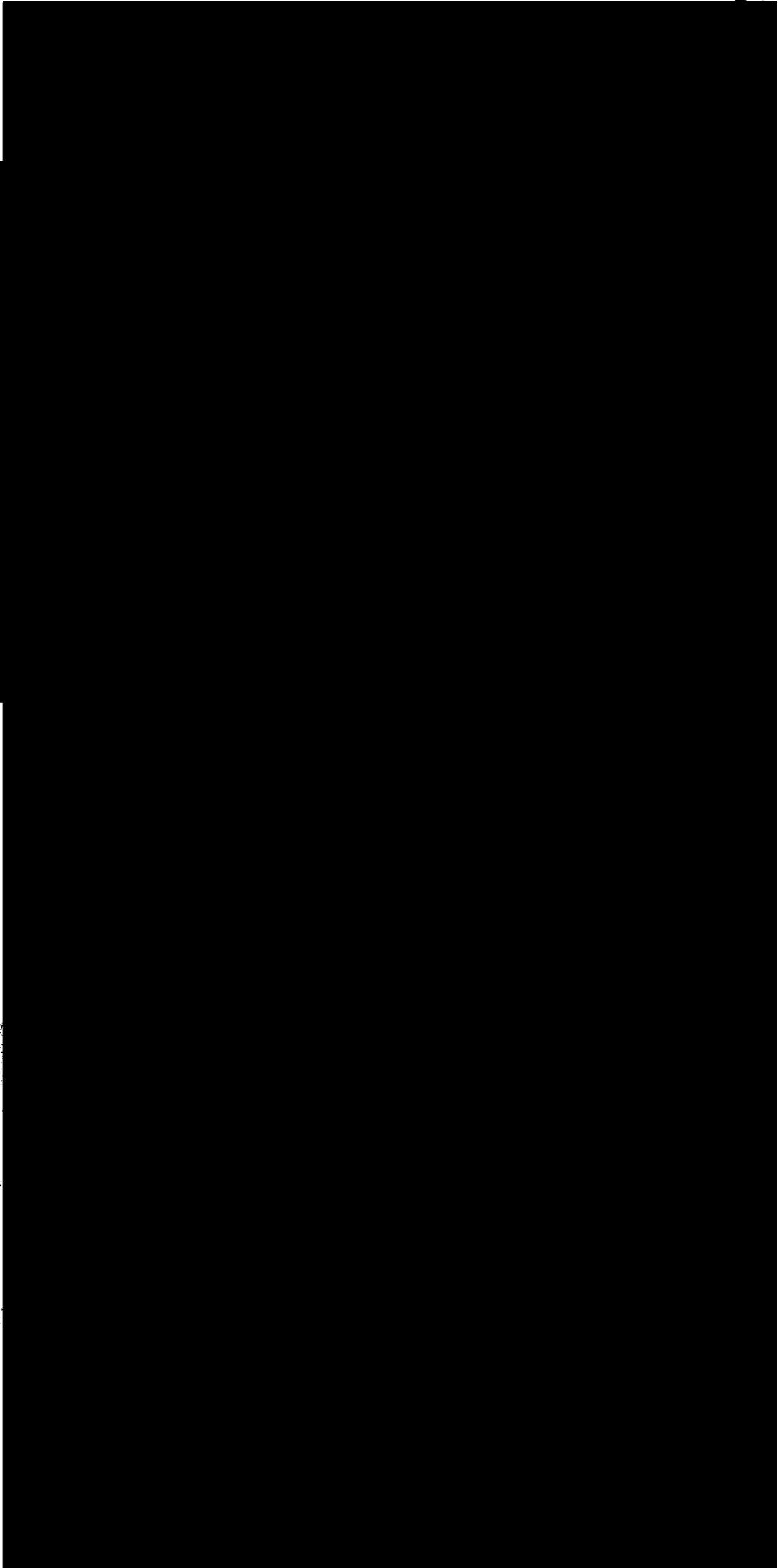
11 000081

FORMA B-238

Causa Penal 4/2014

~~504~~

DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



O DE DISTRITO
DE MORELOS

IN
a de
io y
idea

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



JUZGADO OC
EN EL EST

277

FORMA B-2 200

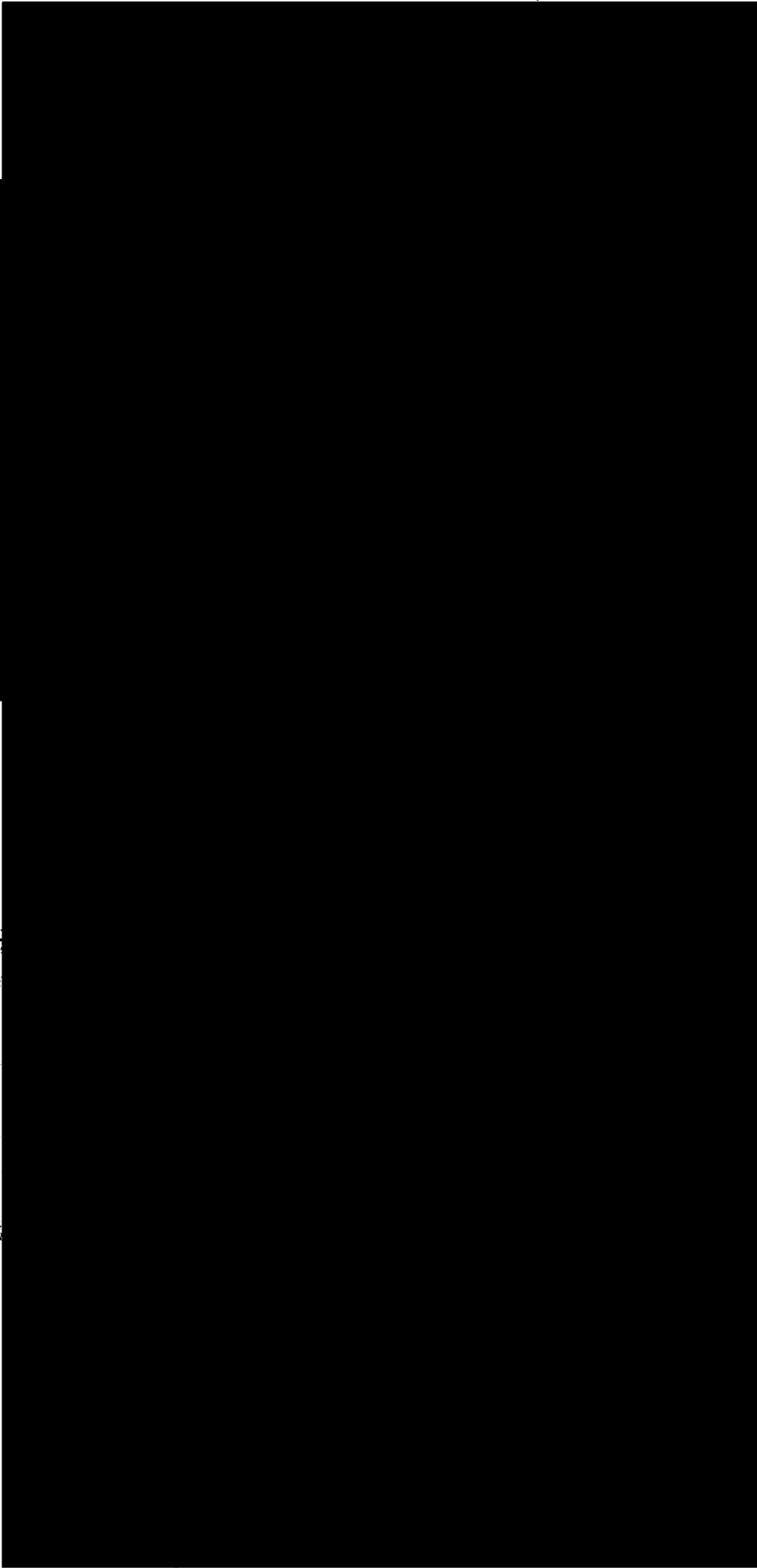
13

Declaración Preparatoria

000082 Causa Penal 4/2014



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

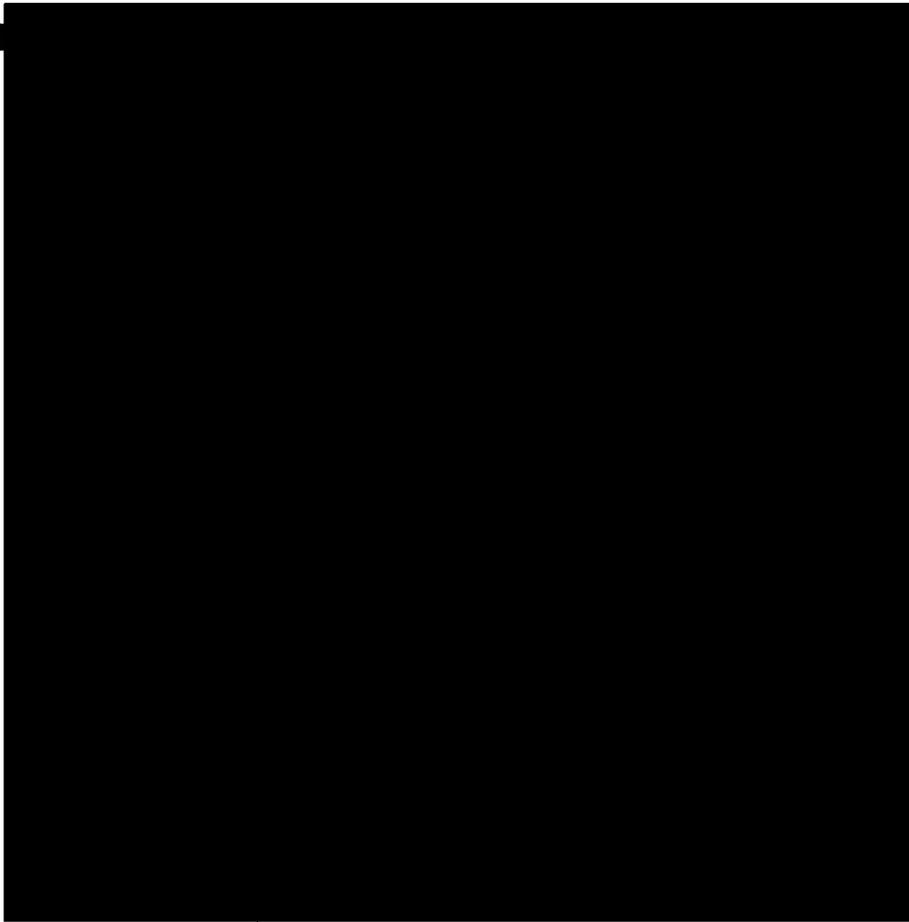


AVO DE DISTRITO
JO DE MORELOS

7
2
E
re
No
na

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



JUZGADO OCTAVO
DEL ESTADO DE...



PROCURADURÍA
Subprocurador
Prevención de Delitos

770



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

Declaración Preparatoria

1
000083

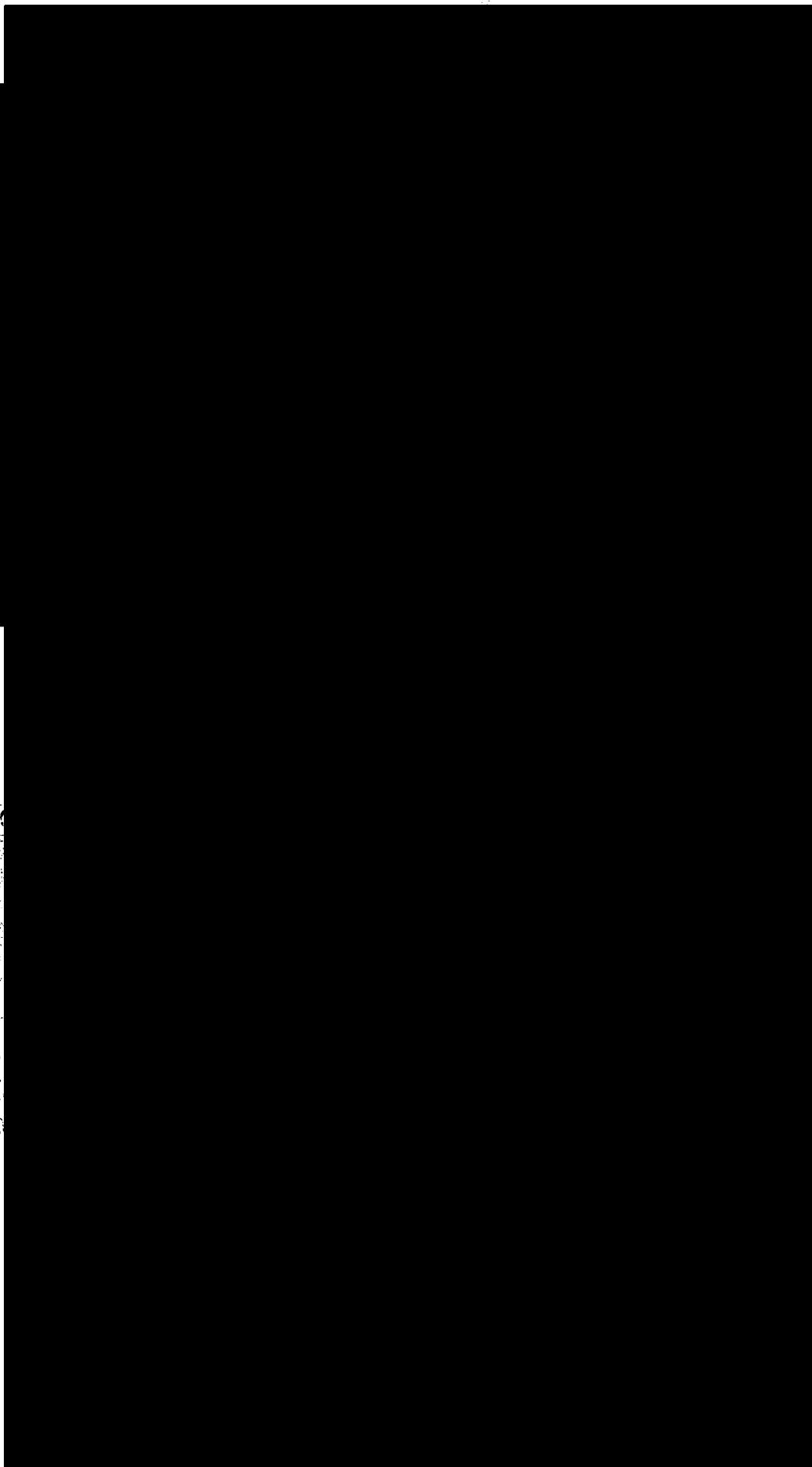
FORMA B-2

210

Causa Penal 4/2014

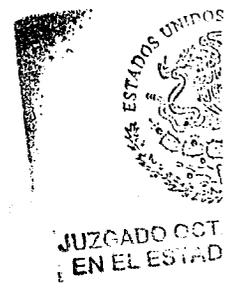
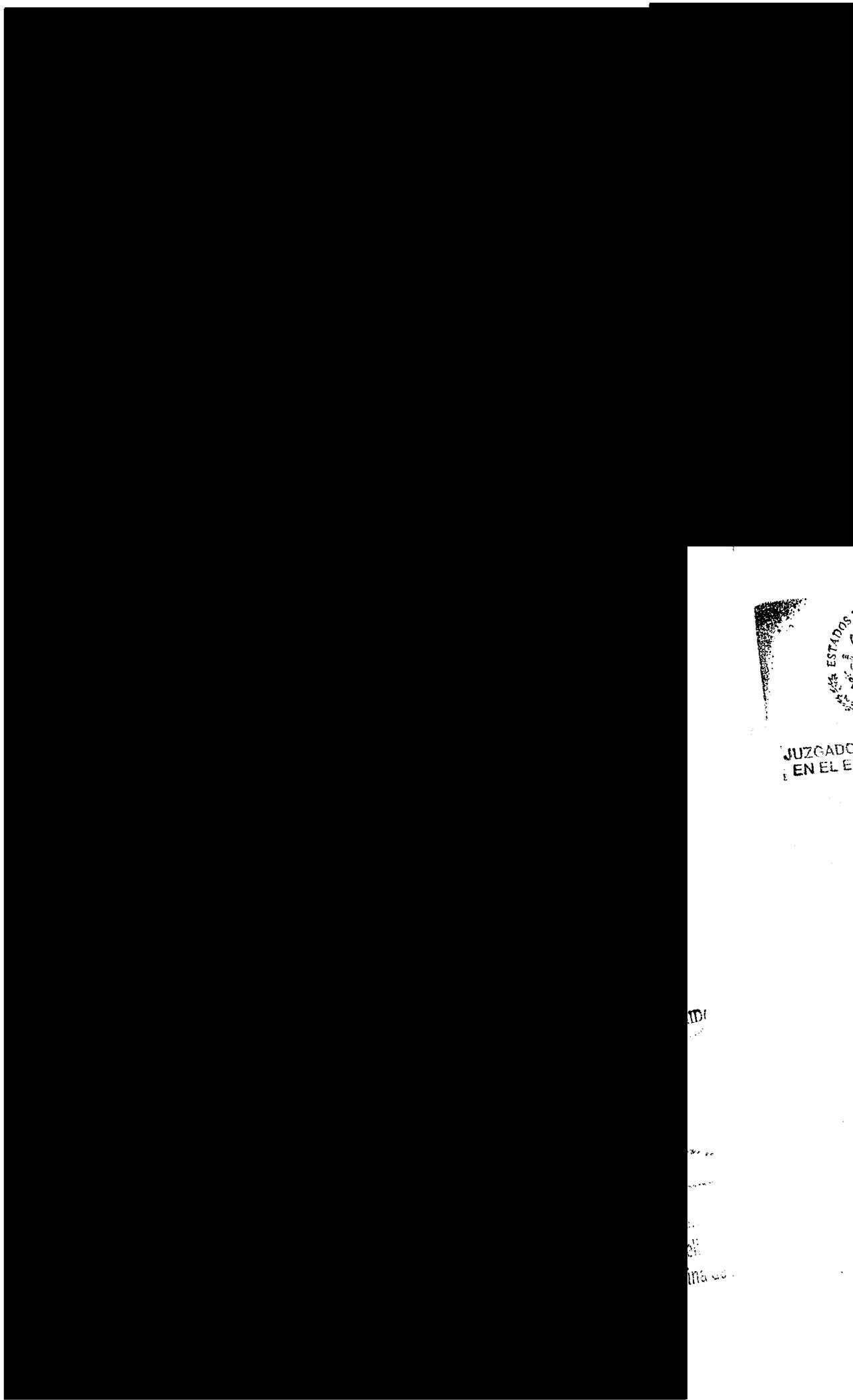
336

DECLARACIÓN PREPARATORIA DEL INculpADO DAVID CRUZ HERNANDEZ Y/O DAVID CRUZ HERNANDEZ ALIAS "EL CHINO".



DE DISTRITO MORELOS

DECLARACIÓN PREPARATORIA



10/1

10/1

10/1

279

FORMA B-2

3

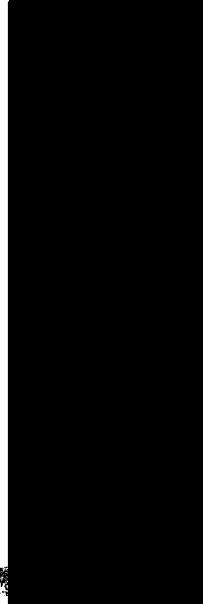
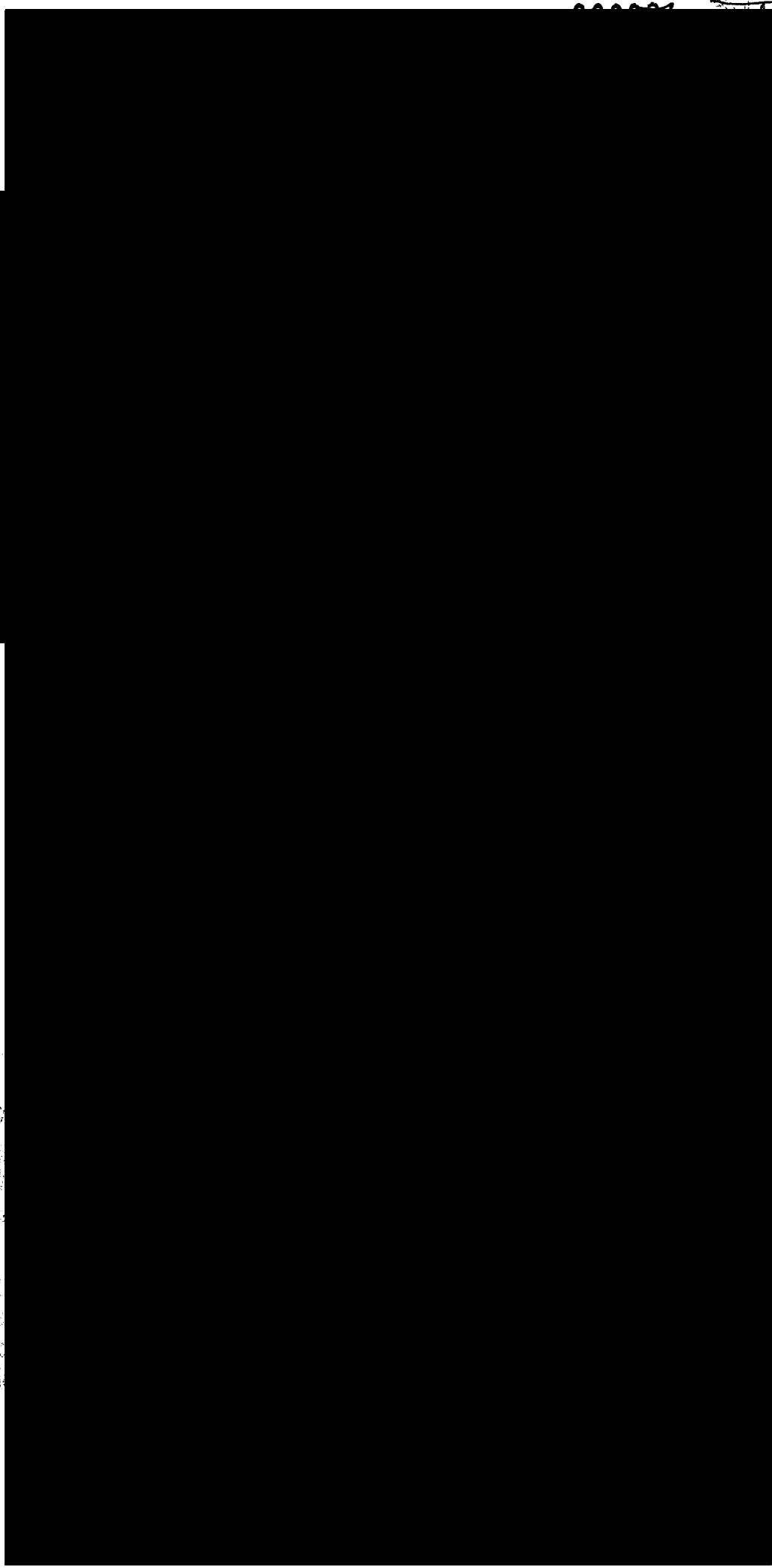
Declaración Preparatoria

Causa Penal 4/2014

311

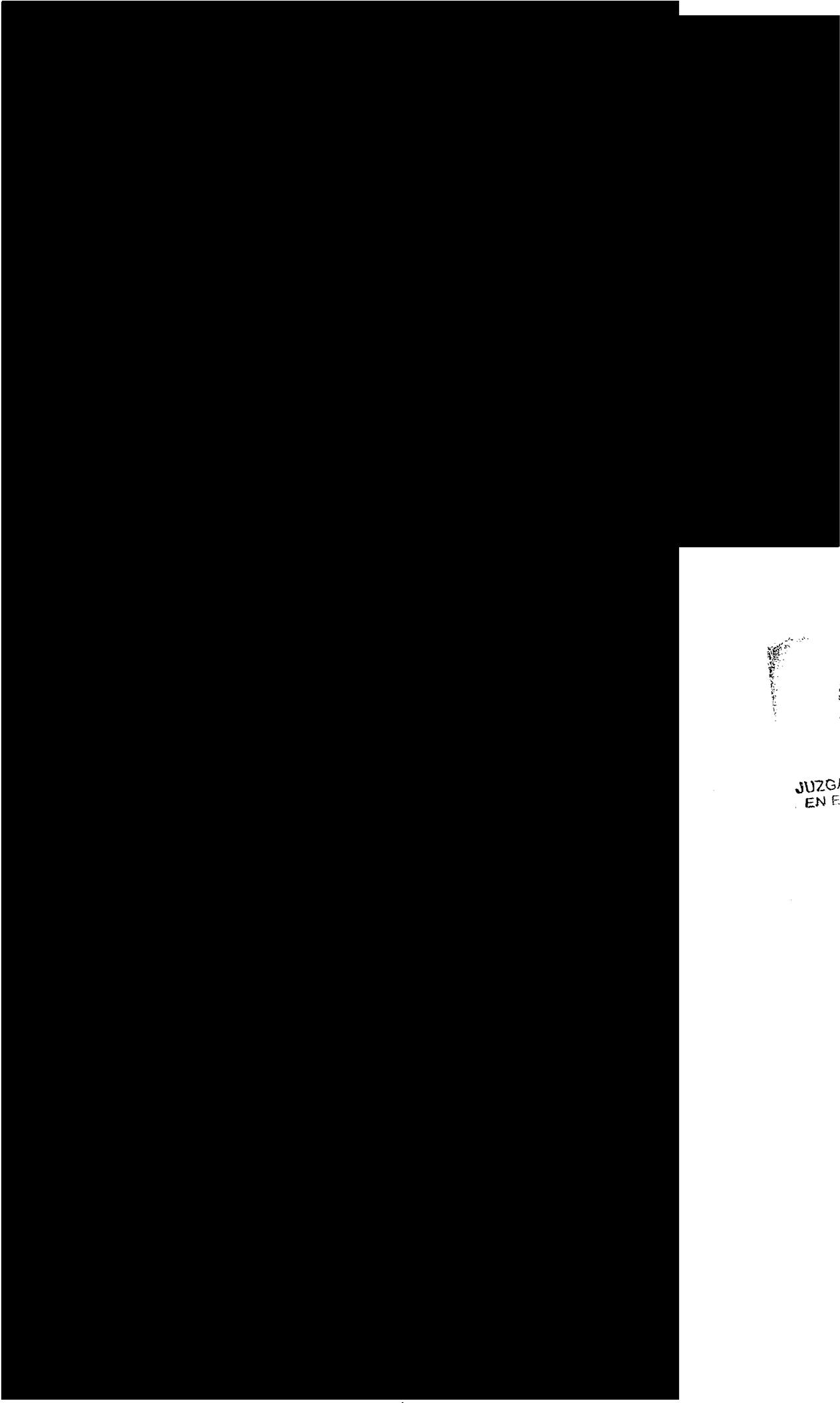


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ESTADO MEXICANO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCÍA



JUZGADO C
EN EL C

096



Declaración Preparatoria

5

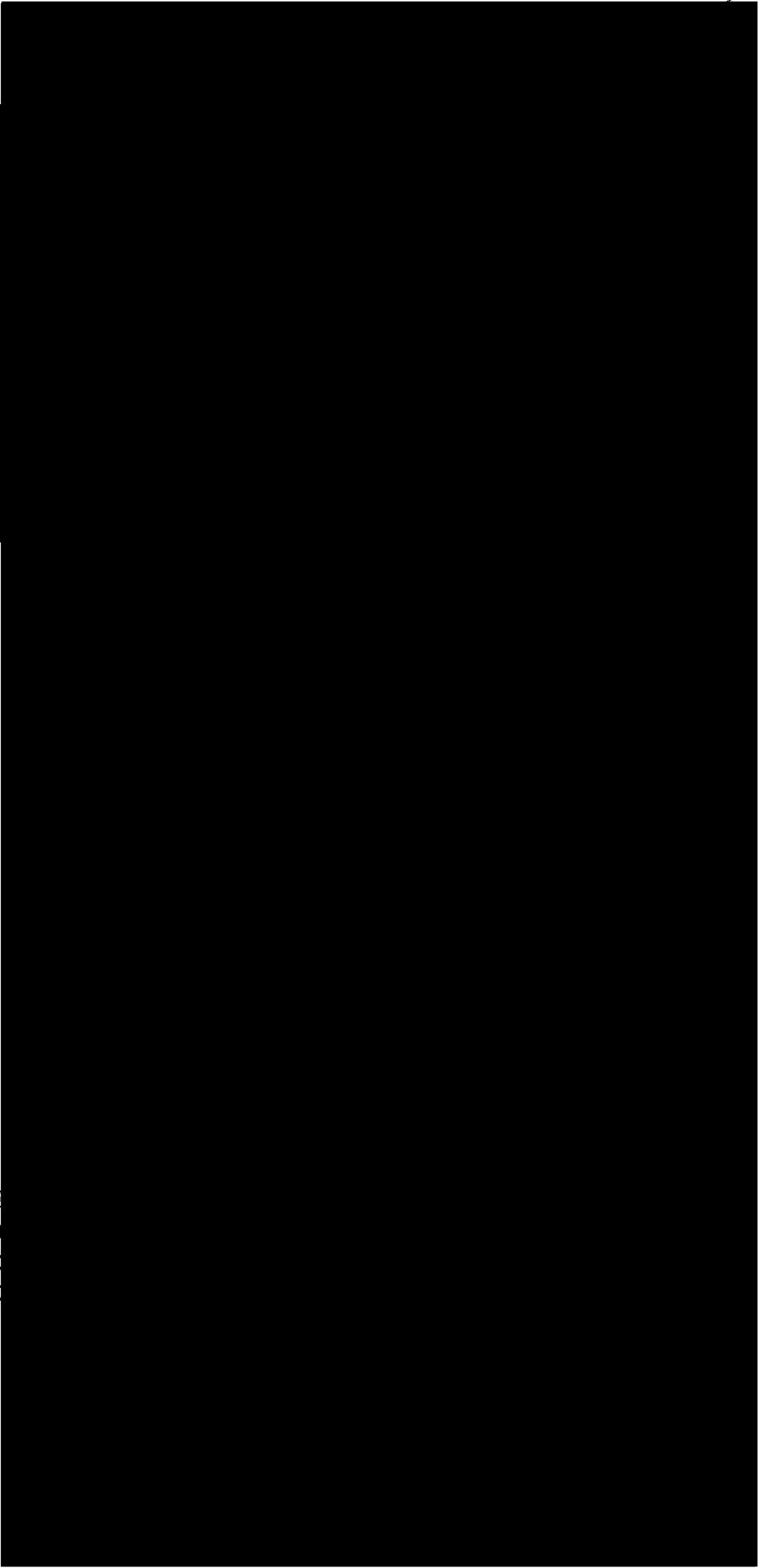
000085

Causa Penal 4/2014

FORMA B-2

310

DER. JUDICIAL D



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



JUZGADO OCT
EN EL ESTADO

781



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

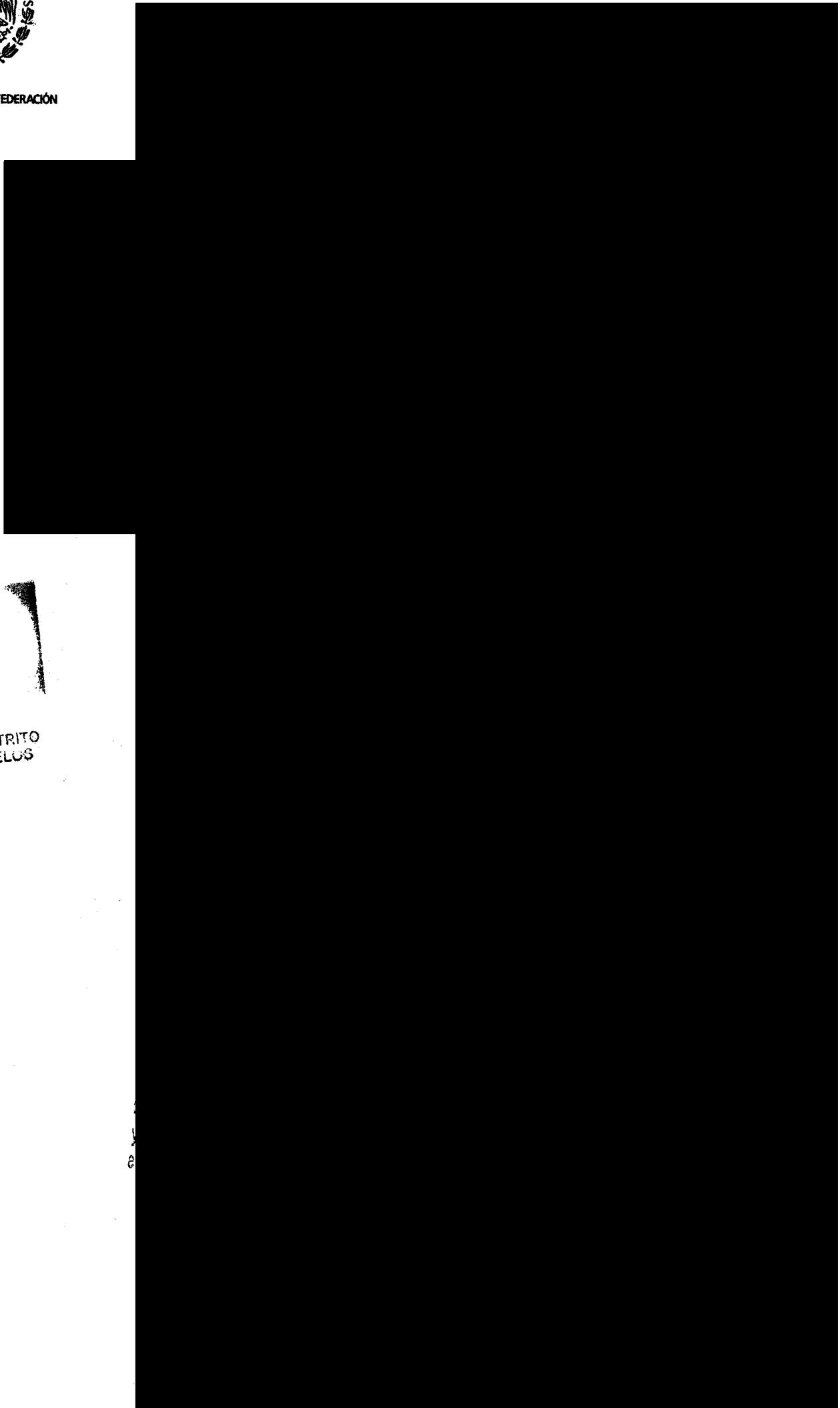
Declaración Preparatoria

7

000086

FORMA B2

Causa Penal 4/2014



VO DE DISTRITO
J DE MORELOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



¹ Fojas 279 a la 298.

782

314
FORMA B-2

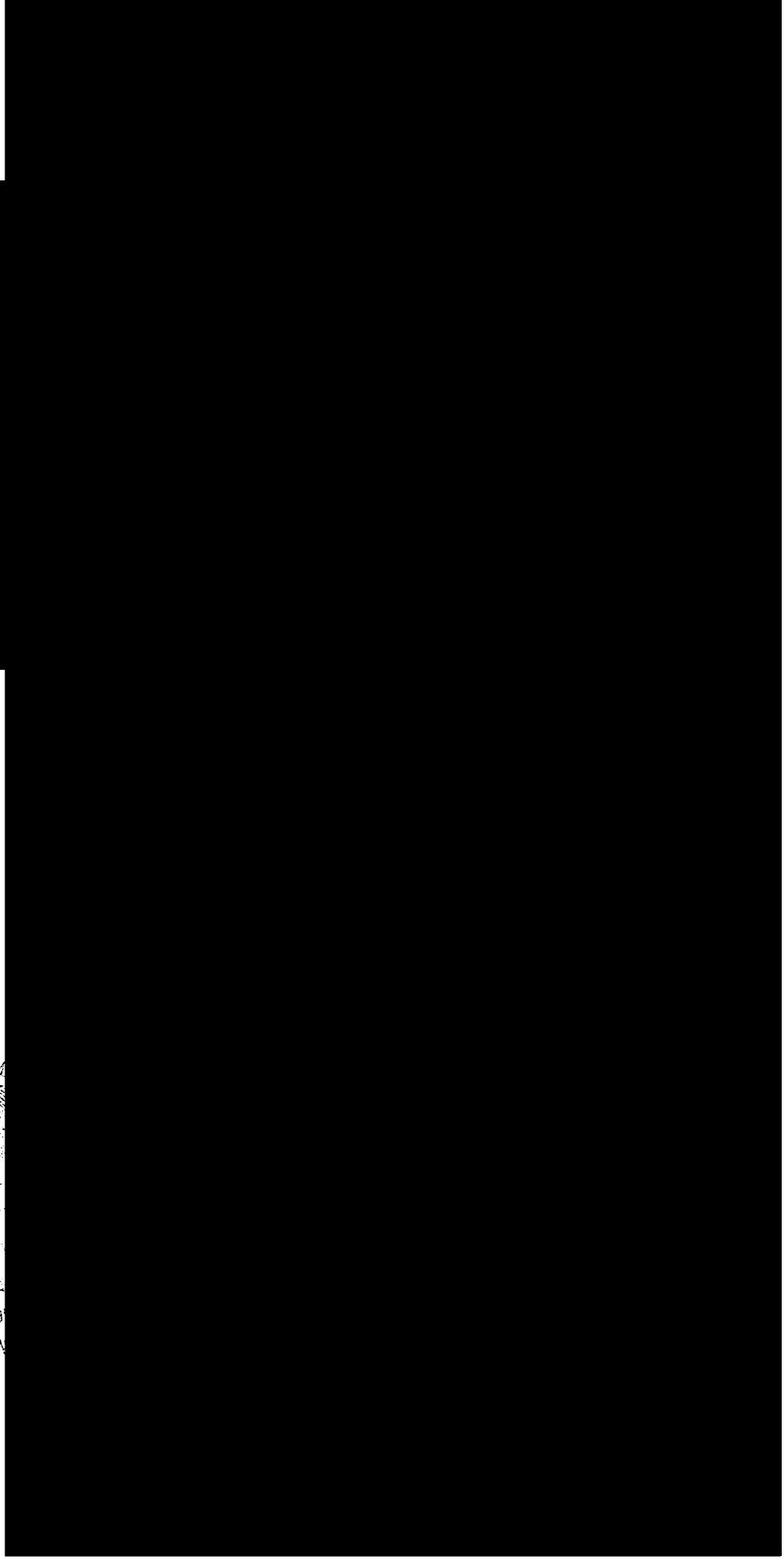
9 000087

Causa Penal 4/2014 ~~816~~

Declaración Preparatoria



DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

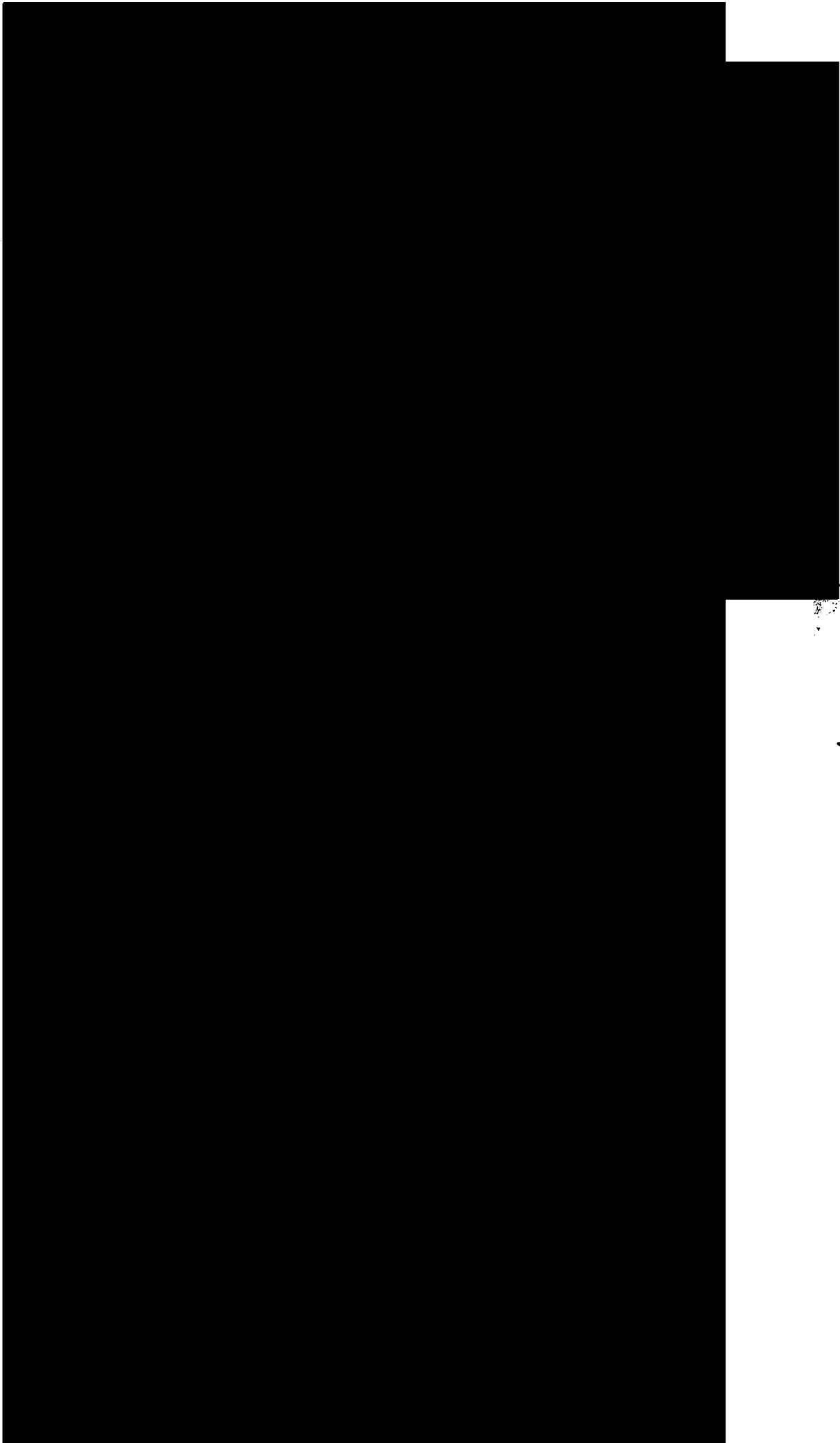


AVO DE DISTRITO
O DE MORELOS

de los
y de
de lina

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



MANAGER FOMENTO
MAY 15 2013

JUZGADO
EN EL ES

280

010

FORMA B-2

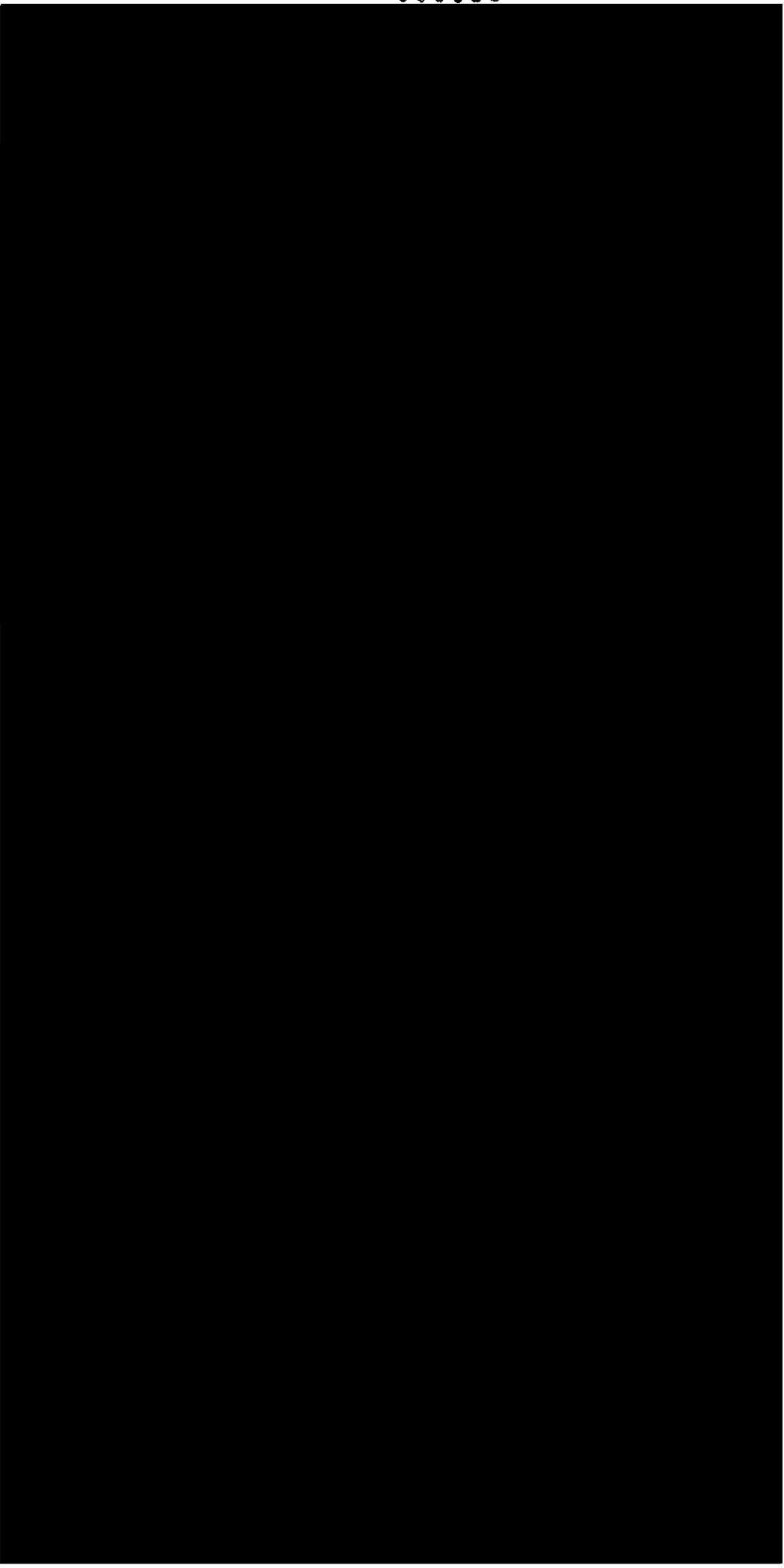


Declaración Preparatoria

11

000088

Causa Penal 4/2014 ~~311~~



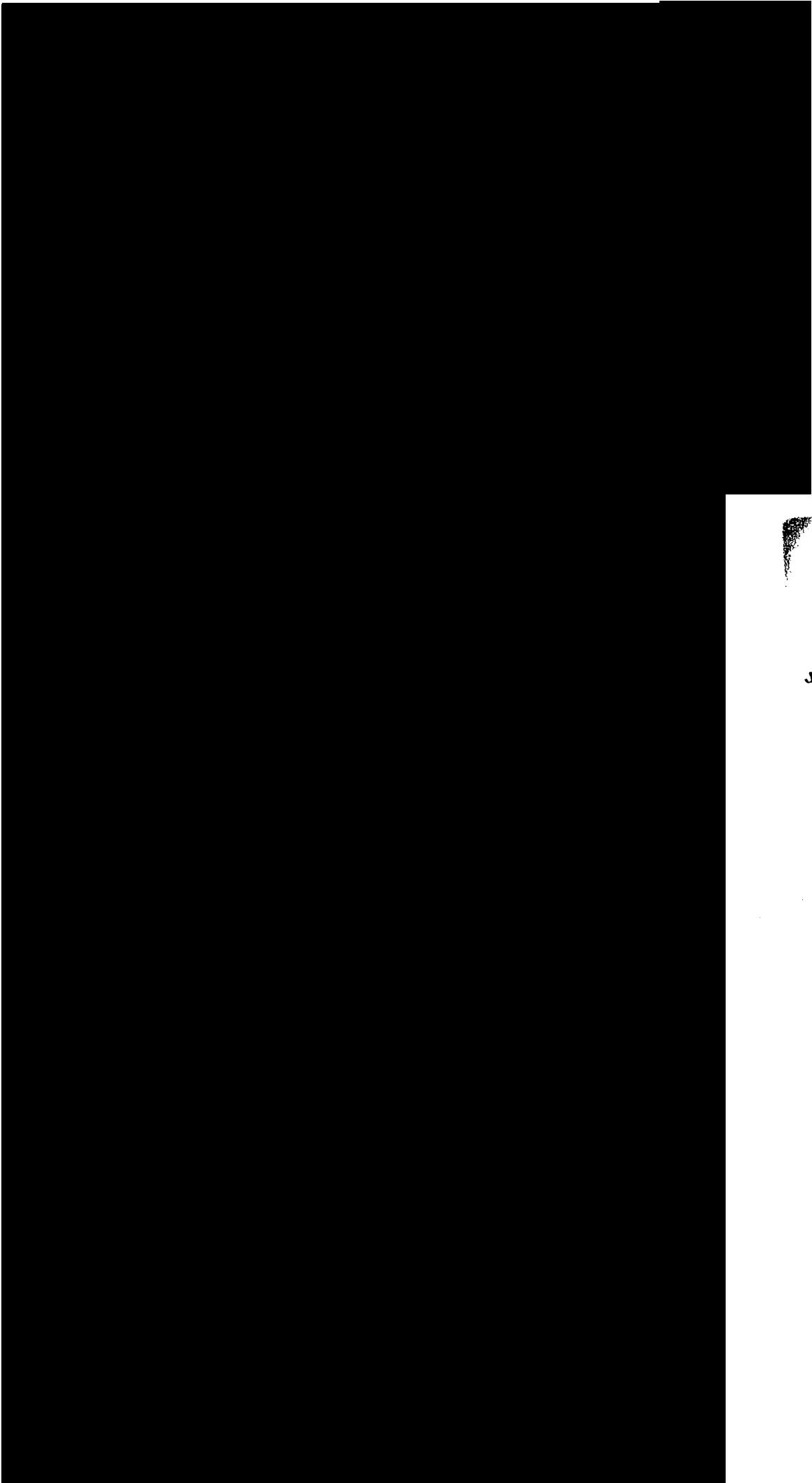
DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



CTAVO DE DISTRITO
ADO DE MORELOS

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

784

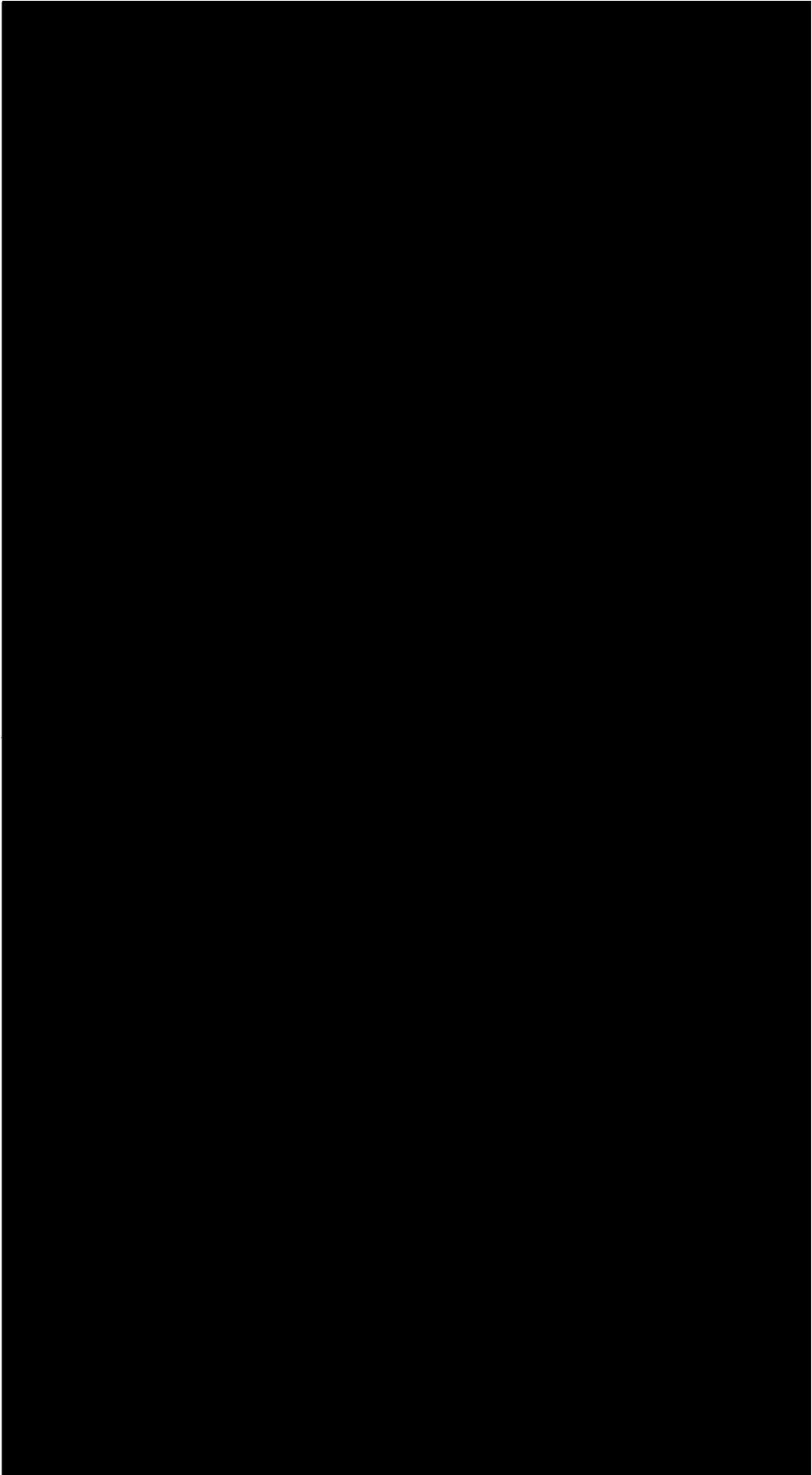


Declaración Preparatoria

13 000089

Causa Penal 4/2014

FORMAB-2

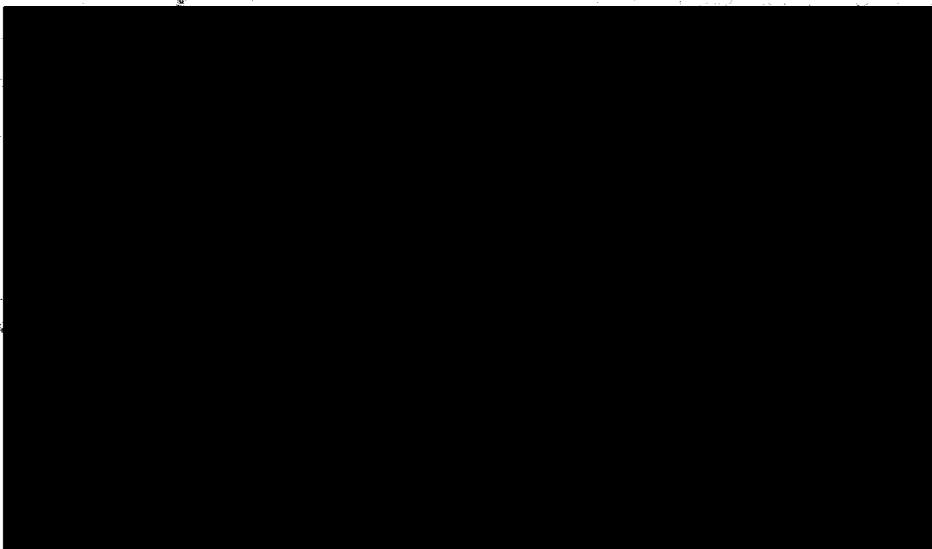


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



JULIADO
L. 1301



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito
Oficina de

DOE

REVISADO POR
DIRECTOR
DE INVESTIGACIONES



ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil dieciocho.-----

- - - **VISTO.-** El estado procesal que guarda la presente indagatoria y al advertirse que El profesor Israel Rodriguez Bajo Titular del Departamento de Vialidad y Transporte del Municipio de Sinaloa de Leyva, Sinaloa, no ha dado respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1208/2017, de fecha veintidós de junio del dos mil diecisiete, que esta Representación Social de la Federación le giro, el que se derivó del acuerdo de fecha veintidós de junio del dos mil diecisiete, en razón de lo anterior se ordena girar oficio de estilo correspondiente al mencionado funcionario, solicitándole dé contestación en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir de la recepción del citado proveído. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la ley antes invocada, es procedente acordarse y se: -----

ACUERDA

- - - **UNICO.-** Gírese el oficio de estilo correspondiente al profesor Israel Rodriguez Bajo Titular del Departamento de Vialidad y Transporte del Municipio de Sinaloa de Leyva, Sinaloa, en los términos del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, quienes al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

DAMOS FE

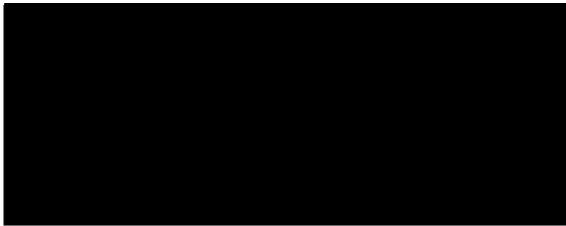
TESTIGO DE ASISTENCIA.



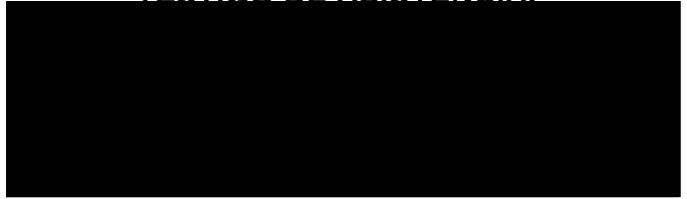
- - - RAZÓN.- En fecha treinta y uno de enero del año en curso el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/0206/2018, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede; lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

----- CONSTE -----
----- DAMOS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.



TESTIGO DE ASISTENCIA.



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



788

**PROFESOR ISRAEL RODRIGUEZ BAJO
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO
DE SINALOA DE LEYVA, SINALOA.**

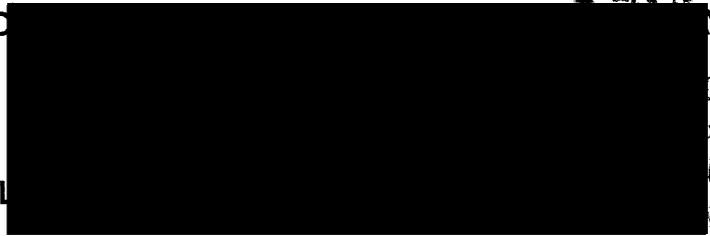
P R E S E N T E.

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en lo preceptuado en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6 y 7 de su reglamento; por medio del presente me permito solicitarle que a la brevedad posible, dé cumplimiento a la solicitud contenida en el oficio SDHPDSC/OI/1208/2017, de fecha 22 de junio de 2017, remitido por esta Representación Social de la Federación, lo que deberá realizar en un término no mayor de tres días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, permitiéndome remitirle copia simple del citado proveído.

Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

A T E N T A M E N T E

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación.



Calzada de Tlalpan, número 4871, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, Ciudad de México.



291

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: Se reprograman diligencias.

ACUSE

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018

Dr. ANSELMO APODACA SANCHEZ
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.
P R E S E N T E.

En relación a mi oficio SDHPDSC/OI/173/2017 de fecha 26 de enero de 2018 referente a mi solicitud de personal pericial en materias de **Criminalística de Campo; Informática Forense; Comunicaciones; Telecomunicación y electrónica; Fotografía Forense y Química Forense** con vehículo para su traslado a fin de realizar diligencias con esta Representación Social de la Federación los días **01 y 02 de febrero, reanudando actividades el día 06, 07, 08 y 09 de febrero** del año dos mil dieciocho en 20 municipios del estado de Guerrero, me permito hacer de su conocimiento que dichas diligencias no podrán llevarse a cabo en las fechas antes mencionadas en virtud, de que en este momento personal de la policial se encuentra imposibilitado para proporcionar custodia, traslado y seguridad perimetral en estas diligencias.

Por lo anterior, agradeceré a usted, gire sus

[Redacted text block]

[Redacted signature block]

RECIBIDO
2018 FEB 14 12:43
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
FEBRUERO 2018
[Handwritten signature]

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en esta misma fecha en la indagatoria citada al rubro y para efectos de la mejor integración de ésta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción II, 2, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 5, fracción V, inciso b), y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 7 de su Reglamento.

Así mismo solicito que a dicho personal le sea asignado transporte terrestre, viáticos y recursos exentos de comprobación, ello con la finalidad de evitar identificarse, solicitar documentación a nombre de la Procuraduría General de la República, con el objeto de salvaguardar en todo momento la seguridad e integridad del personal ministerial y, debido sigilo y secrecía de las diligencias a efectuar.

Debiendo tomar las previsiones necesarias para estar presentes en Avenida Paseo de la Reforma 211, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, a las 07:00 siete horas del día 19 de febrero y posteriormente del día 26 de febrero de 2018 a la misma hora.

Por lo anterior, para cualquier comunicación quedo a sus órdenes en el teléfono 5544756453.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida

ATENTAMENTE

[Redacted signature block]

la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PF/DGAJ/DGAAP/825/2018 (GSM).

- - - En México, Ciudad de México, a los treinta y un días de enero de dos mil dieciocho.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **7298**, que contiene el oficio **PF/DGAJ/DGAAP/825/2018 (GSM)**, de treinta de enero del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio público de la Federación, signado por la Maestra [REDACTED] General, Directora General Adjunta en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Adjunta de Asuntos Penales de la Policía Federal, mediante el cual, remite copia simple del diverso **PF/DSR/CEG/087/2018**, de veinte de enero de dos mil dieciocho, así como cincuenta copias certificadas respecto de las cuales se advierte lo siguiente: informe de los números de patrulla y oficiales que se encontraban en servicio los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce (tarjeta informativa 305/2018).-----

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cincuenta y cinco fojas útiles, de las cuales, cincuenta obran en copia certificada;** mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del Código Federal de Procedimientos Penales y dos testigos de asistencia que firman y da fe para su debida constancia legal.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

OS FE
E ASI

OFICIOS RECIBIDOS

Id: 7298
Número: PF/DGAJ/DGAAP/825/2018

Fecha: 30/01/2018 Fecha del turno: 31/0

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a:

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: MT

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA FEDERAL EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHBDSC/OI/0070/2017. AL RESPECTO, REMITE

Observaciones:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido [Redacted] 790
14/02/18 31-enero-2018

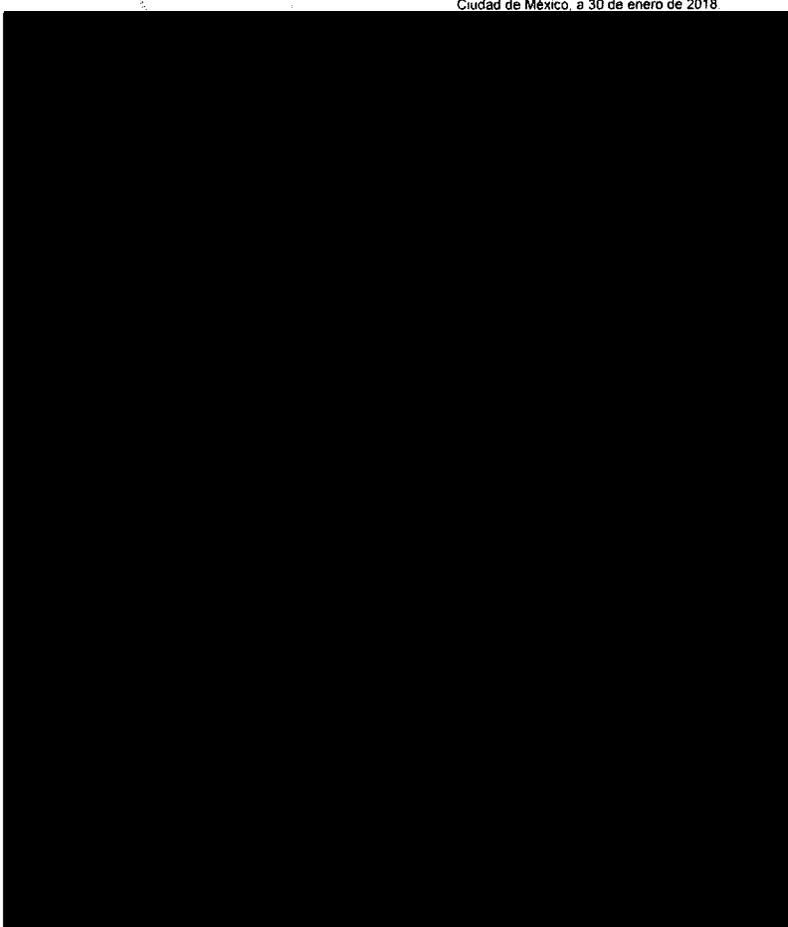
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CNS

POLICÍA FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/825/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.



de Investigación

794

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
OF. PF/DGAJ/DGAAP/825/2018 (GSM)
Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

LIC [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación,
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República
Presente.

RECIBIDO
1210
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/0079/2017, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita al Comisionado General de la Policía Federal lo siguiente:

[REDACTED]

(Sic).

Al respecto, y atento a lo dispuesto por el artículo 44 fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me permito remitir en sobre cerrado copia del oficio PF/DSR/CEG/087/2018, de 20 de enero de 2018, suscrito por ausencia del Coordinador Estatal de la Policía Federal en el Estado de Guerrero, y copia certificada de los anexos que se acompañan, por el cual se da respuesta a su requerimiento.

De igual manera, sírvase dar el debido tratamiento a dicha información que se encuentra clasificada como confidencial y para el sigilo de la misma, conforme al artículo 206, fracción IV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 186, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE
[REDACTED]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
POLICÍA FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE ASUNTOS PENALES

[REDACTED]

[REDACTED] otto, Comisionado General de la Policía Federal. Para su superior conocimiento y en atención al volante OCG-18-01-473.
Francisco Ortiz de la Torre.- Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal. Para su superior conocimiento.
Volante DGAJ-18-01-00760.

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
OF. NO. PF/DSR/CEG/087/2018

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de enero de 2018

Asunto: Se remite respuesta.

C. MTRA. [REDACTED]
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS
PENALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICO DE POLICÍA FEDERAL
P R E S E N T E

Me refiero a su diverso PF/DGAJ/DGAAP/343/2018, relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/0076/2017, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, dictado en actuaciones de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicitó se remitiera la siguiente información:

[REDACTED]

[REDACTED]

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de la Policía Federal; 5, en su fracción VI, 40, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; se remite copia certificada de la información requerida proporcionada por medio de la Tarjetas Informativas números 305/2018, signada por ausencia del Inspector Sergio David Desfassiaux Vergara, Titular de la Estación Chilpancingo, 0119/2018, suscrita por el Inspector Nicolás Guzman Contreras, Titular de la Estación Iguala, 0107/2018 firmada por el Inspector Víctor Manuel Osornio Alvarez, Titular de la Estación Taxco, así como el diverso PF/DSR/EPM/029/2018, signada por el Inspector Jefe Jesús Pérez López, Titular de la Estación Paso Morelos.

[REDACTED]

Sin otro particular, le reitero mis más altas y distinguidas consideraciones.

[REDACTED]

onio Castillejos Solís.- Jefe de la División de Seguridad Regional.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

id s/n Esquina Circunvalación Poniente, Colonia Burocratas, Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090, Teléfono 01 (747) 4718082 extensión 35305 y 35322

OB
REGISTRADO
DIRECCIÓN ESTATAL
DE LA POLICÍA
FEDERAL EN GUERRERO



COPIA CERTIFICADA

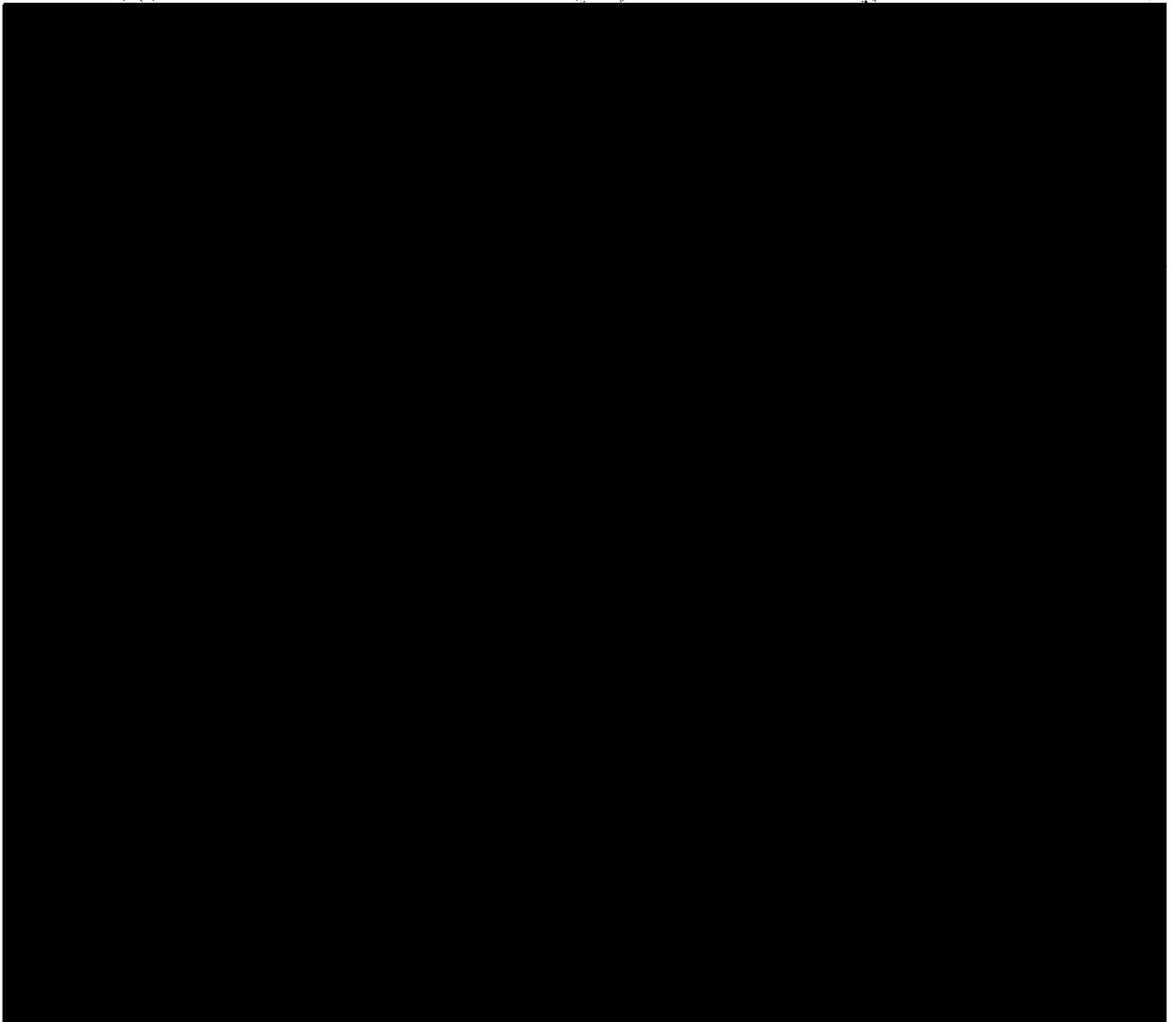
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DE GUERRERO
ESTACIÓN CHILPANCINGO**

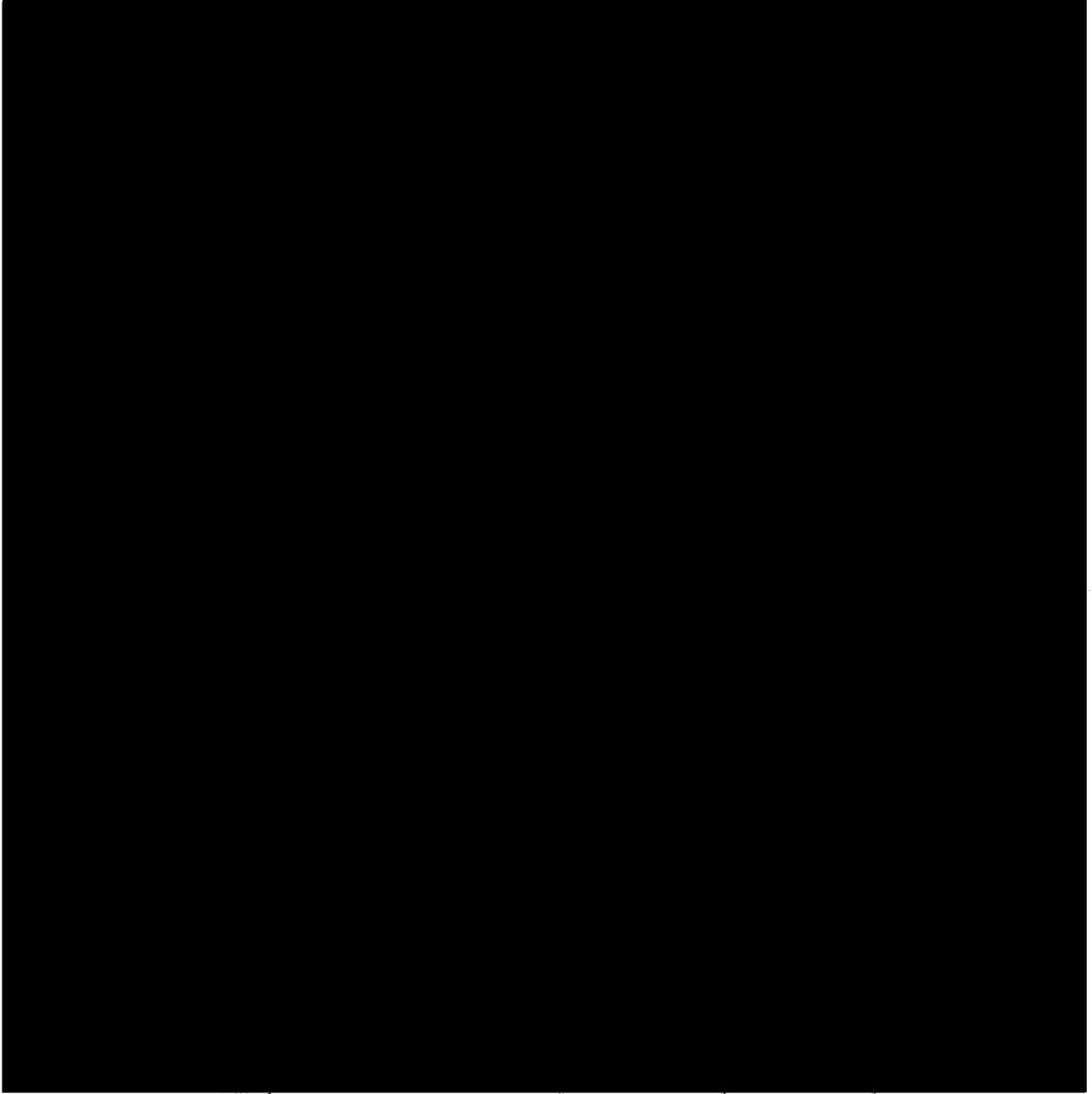
TARJETA INFORMATIVA NÚM. 305/2018

Chilpancingo, Gro., a 18 de enero de 2018

**COMISARIO
DAVID PORTILLO MENCHACA
COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICÍA
FEDERAL EN GUERRERO
P R E S E N T E.-**



TARJETA INFORMATIVA NÚM. 305/2018



C.c.p.- Archivo.

ESTADO DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

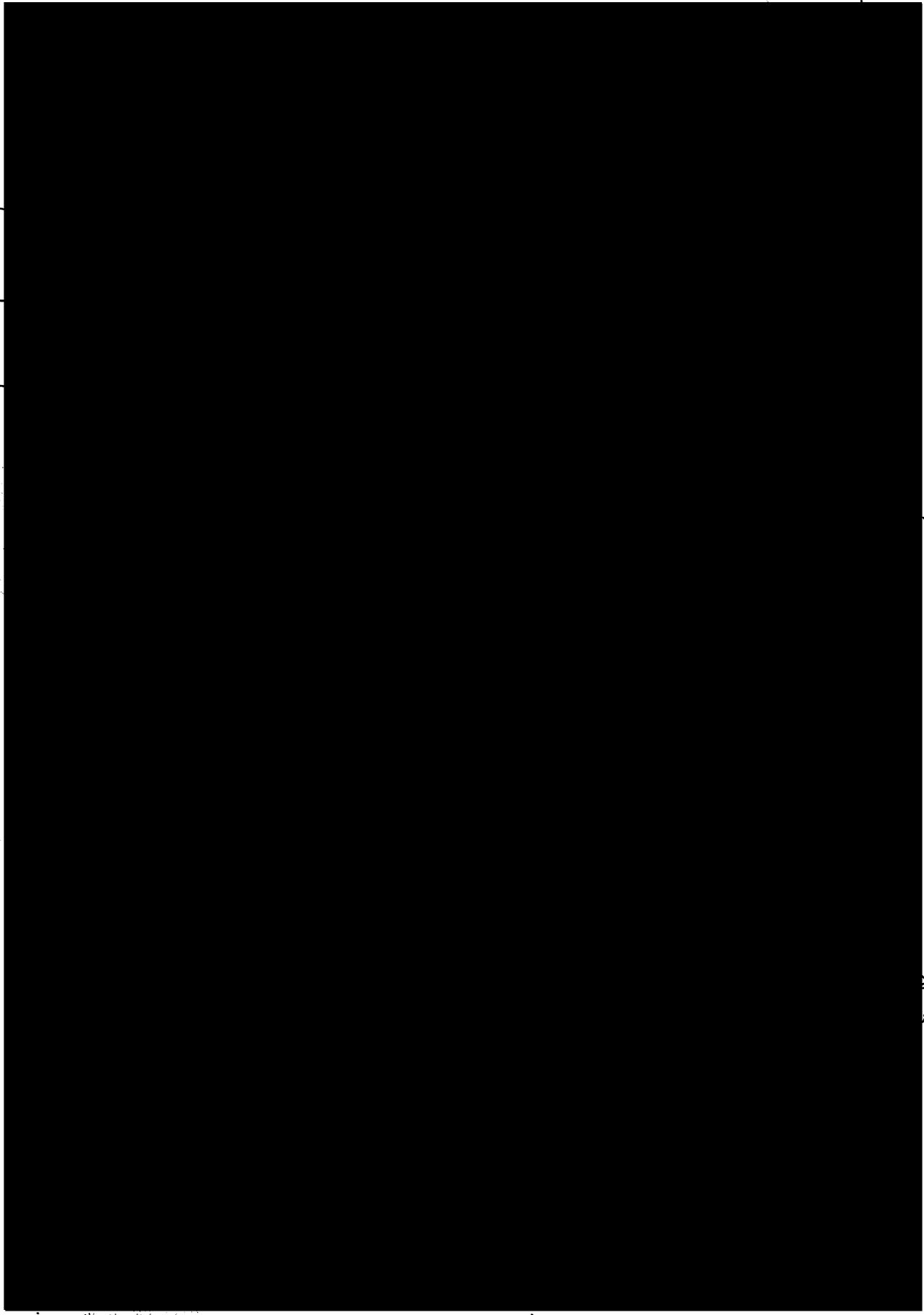


SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POLICIA FEDERAL



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO



Delito y castigo
Ficina de Investigación

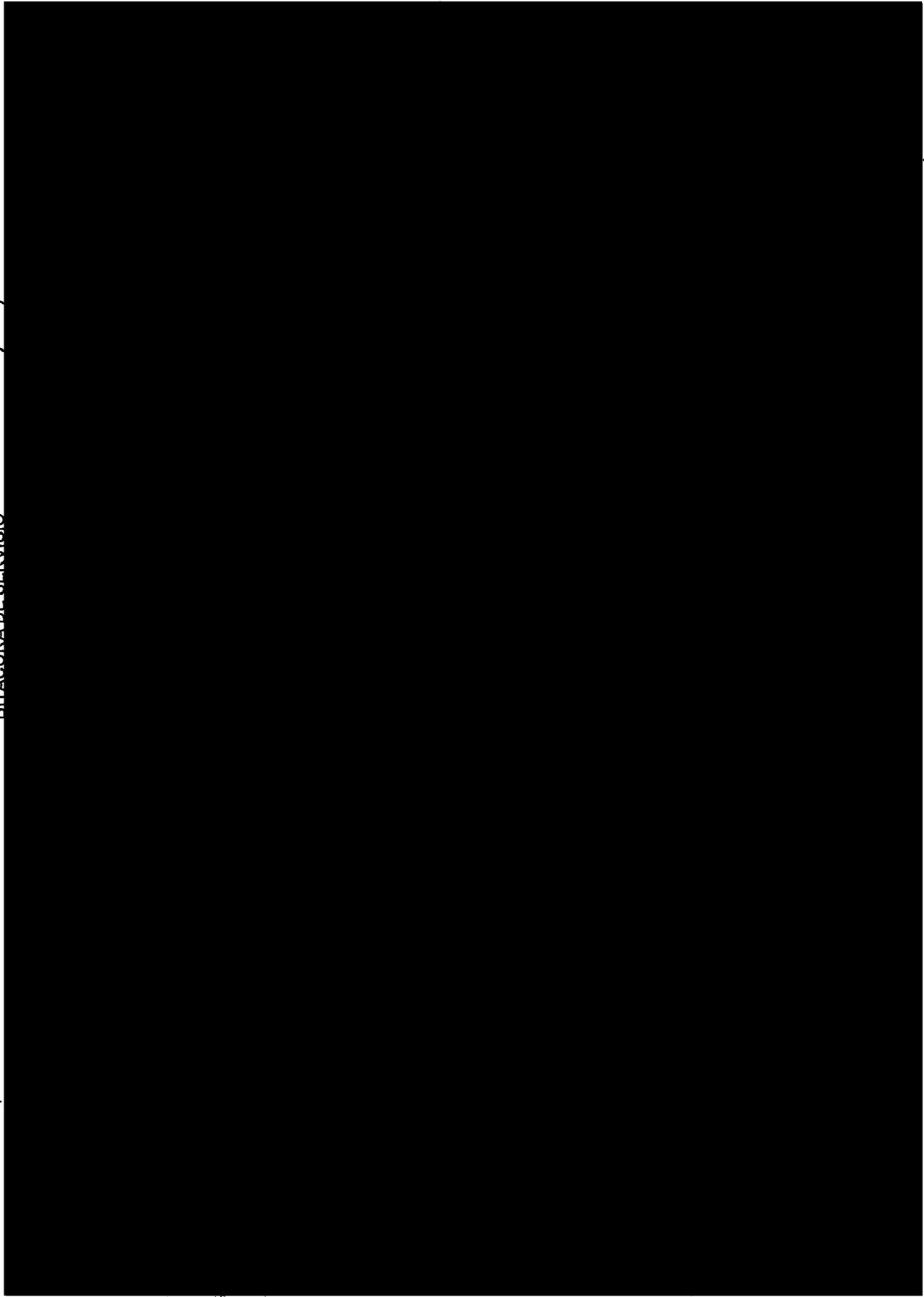
SEGOB
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN



SECRETARÍA NACIONAL
DE SEGURIDAD

POICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO



Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

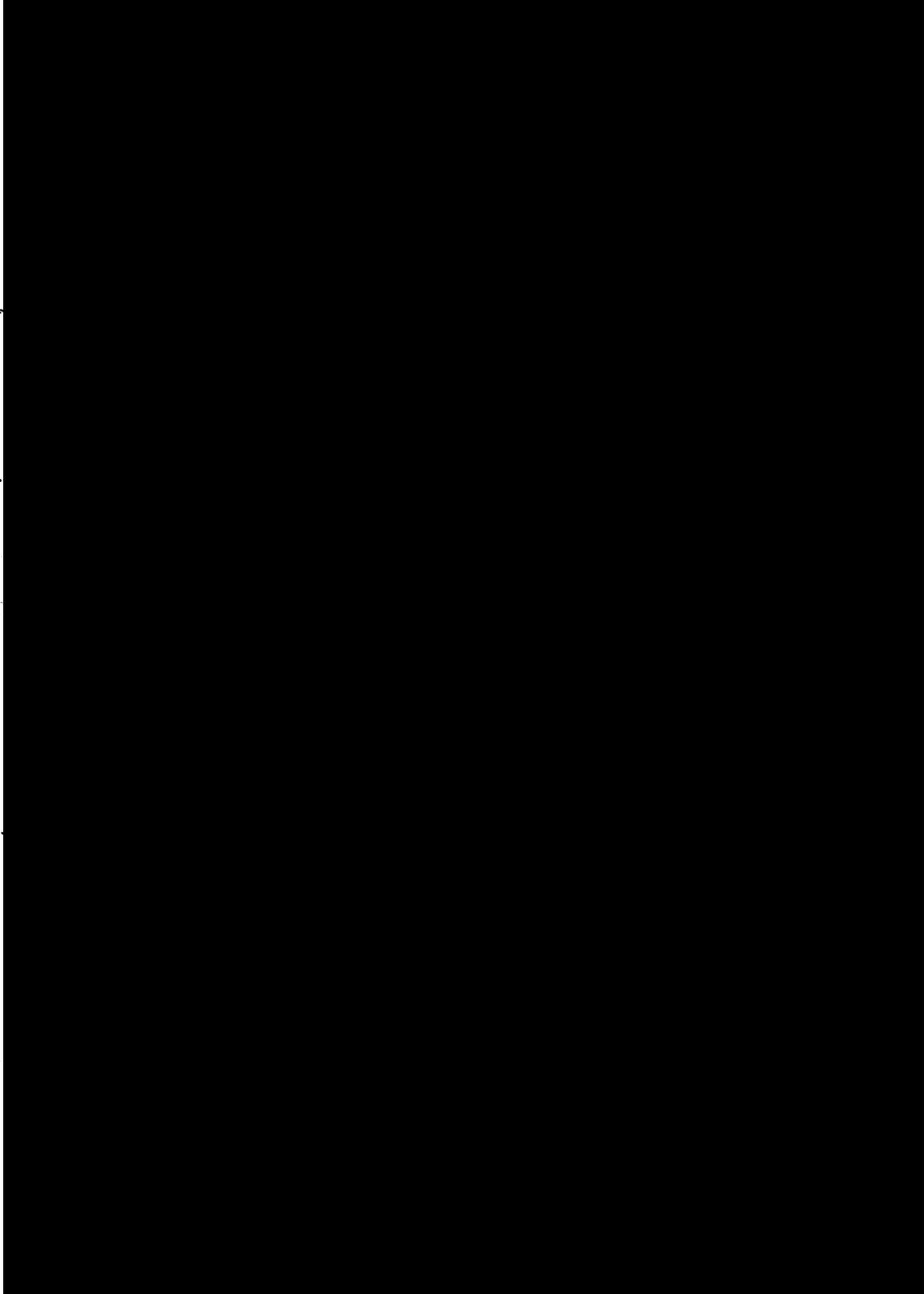
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



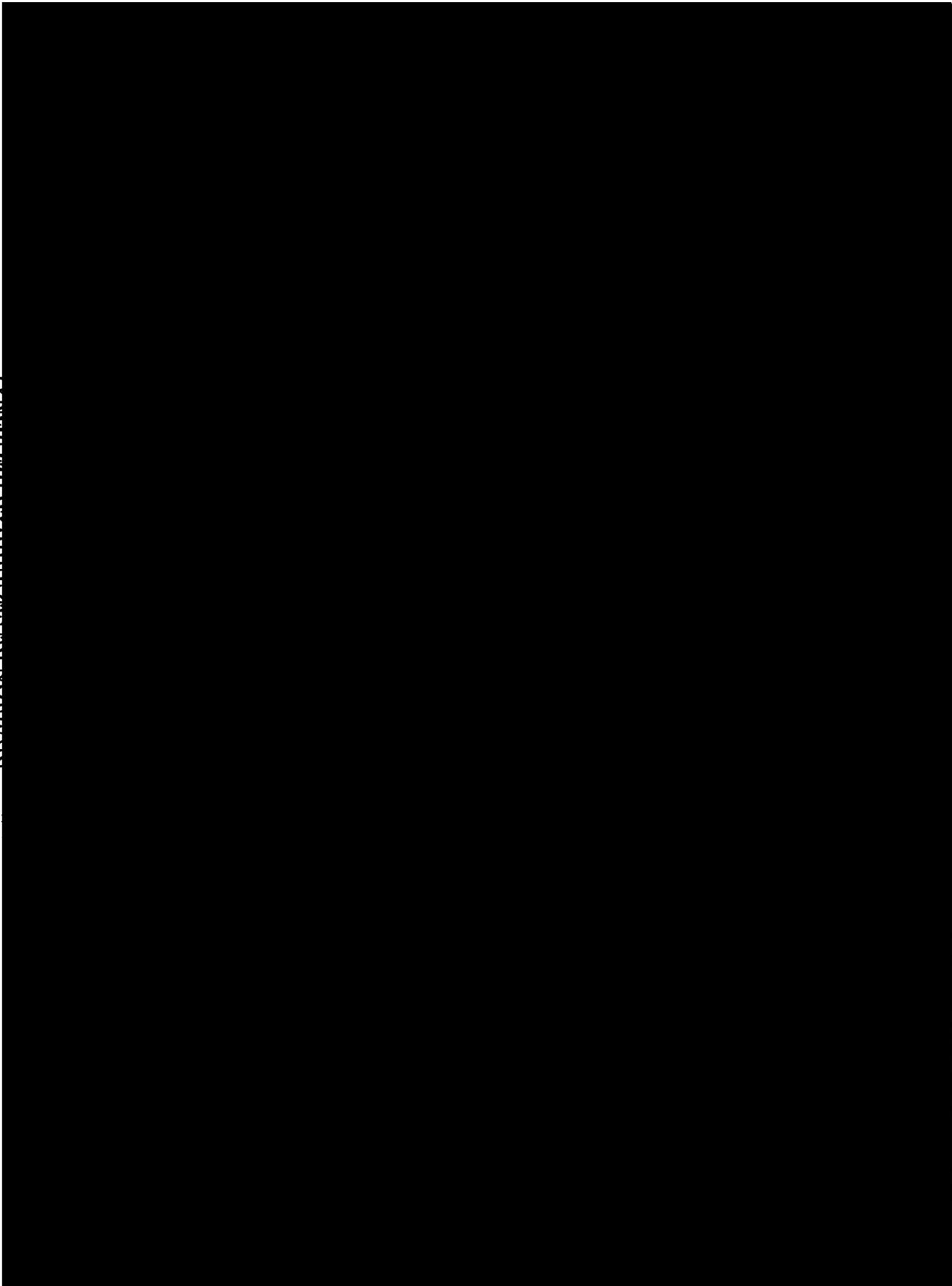
SE
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO



to y Servicios a la Comunidad
de Investigación



POLICÍA FEDERAL

CNS
COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD

SEGOB
SECRETARIA DE GOBIERNO

POLICÍA FEDERAL

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL

Centro de Investigación

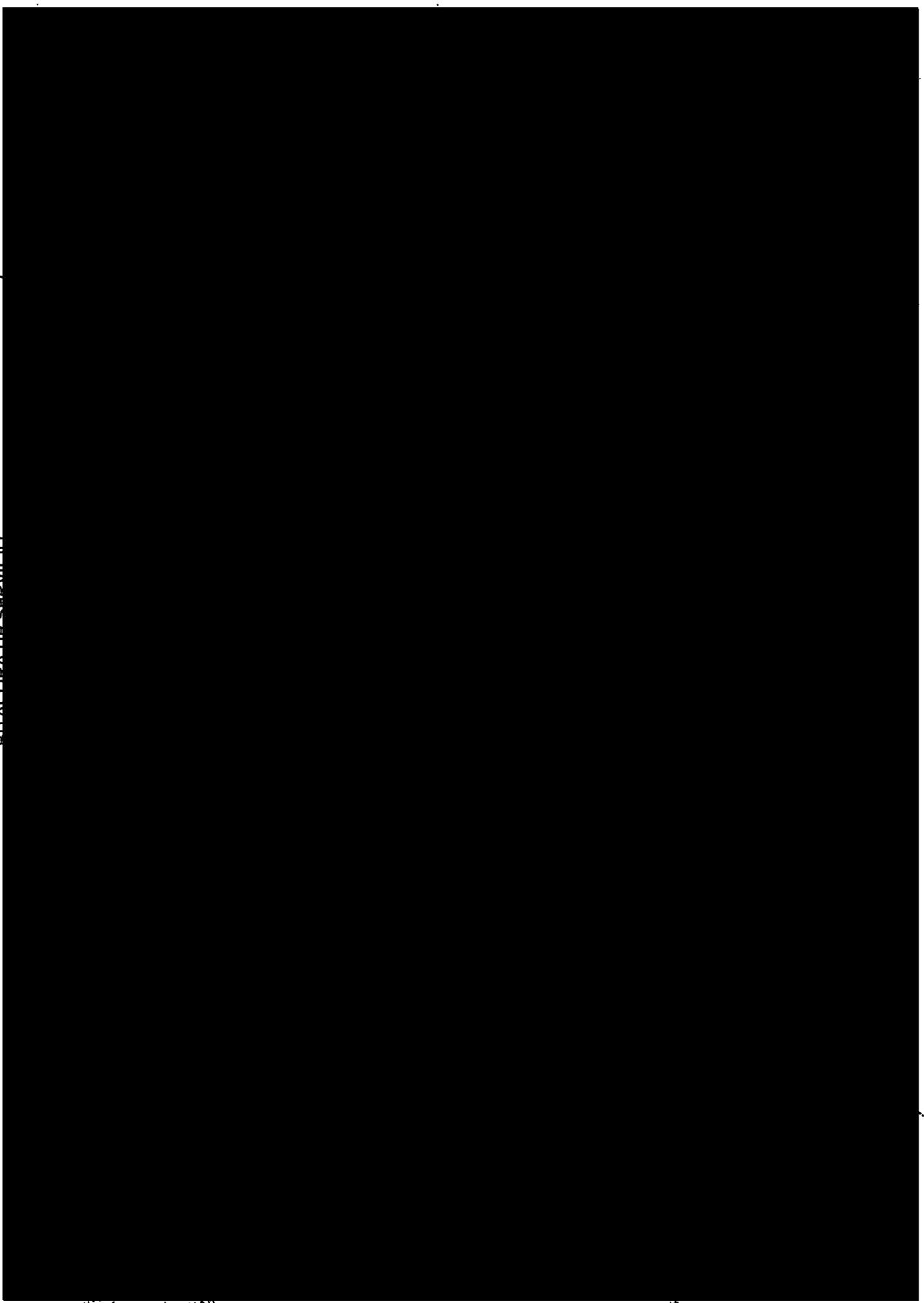
POLICIA FEDERAL



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANGINGO

RITACOPA DE SERVICIO



icina de Investigación

605

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



de Investigación

SEGOB
SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA

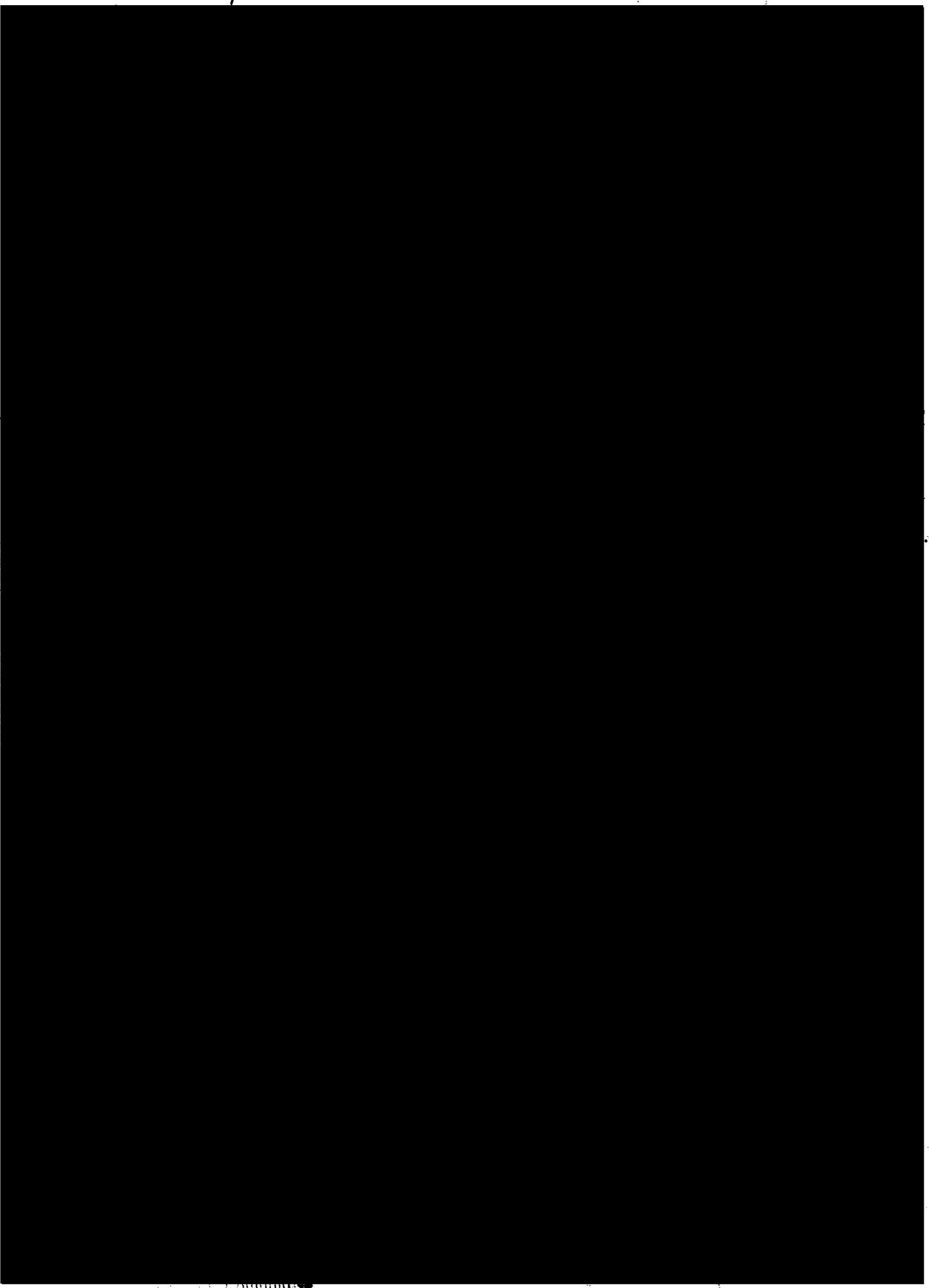


SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA

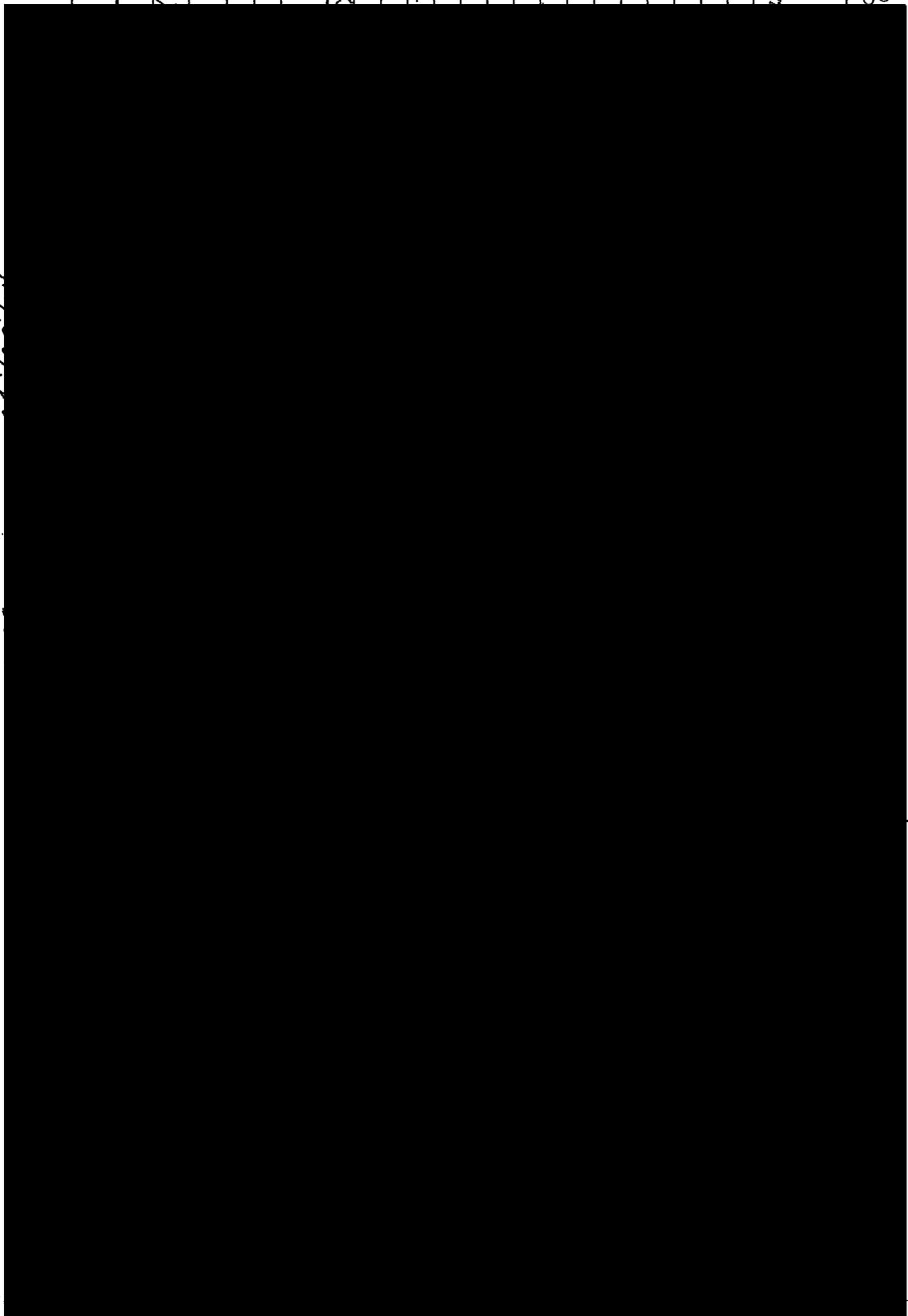
POLICIA FEDERAL



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO



de Servicios a la Comunidad
de Investigación



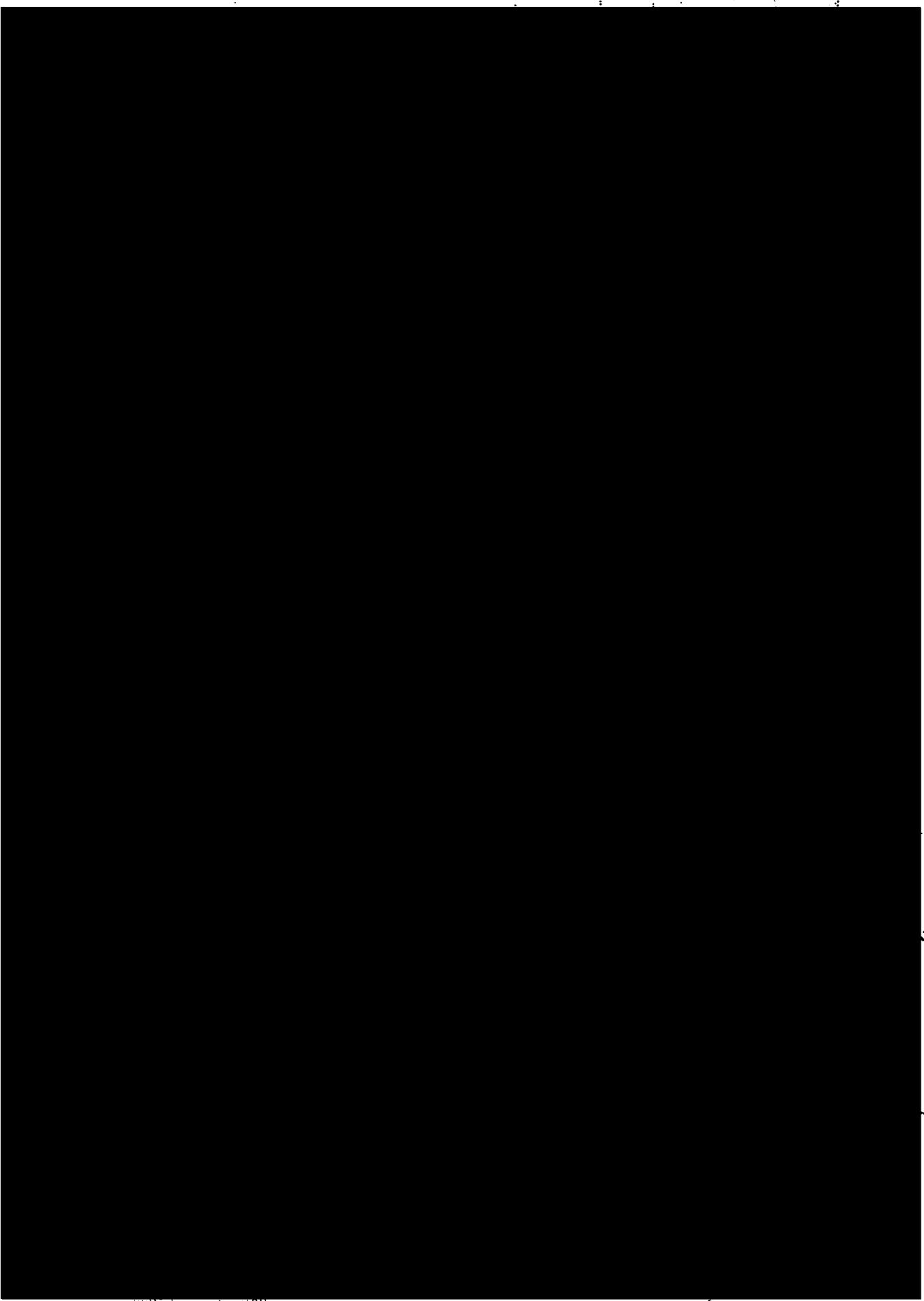
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
COORDINACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANGINGO
BITACORA DE SERVICIO



SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO

SEGOB
SECRETARIA DE GOBIERNO



icina de Investigacion

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



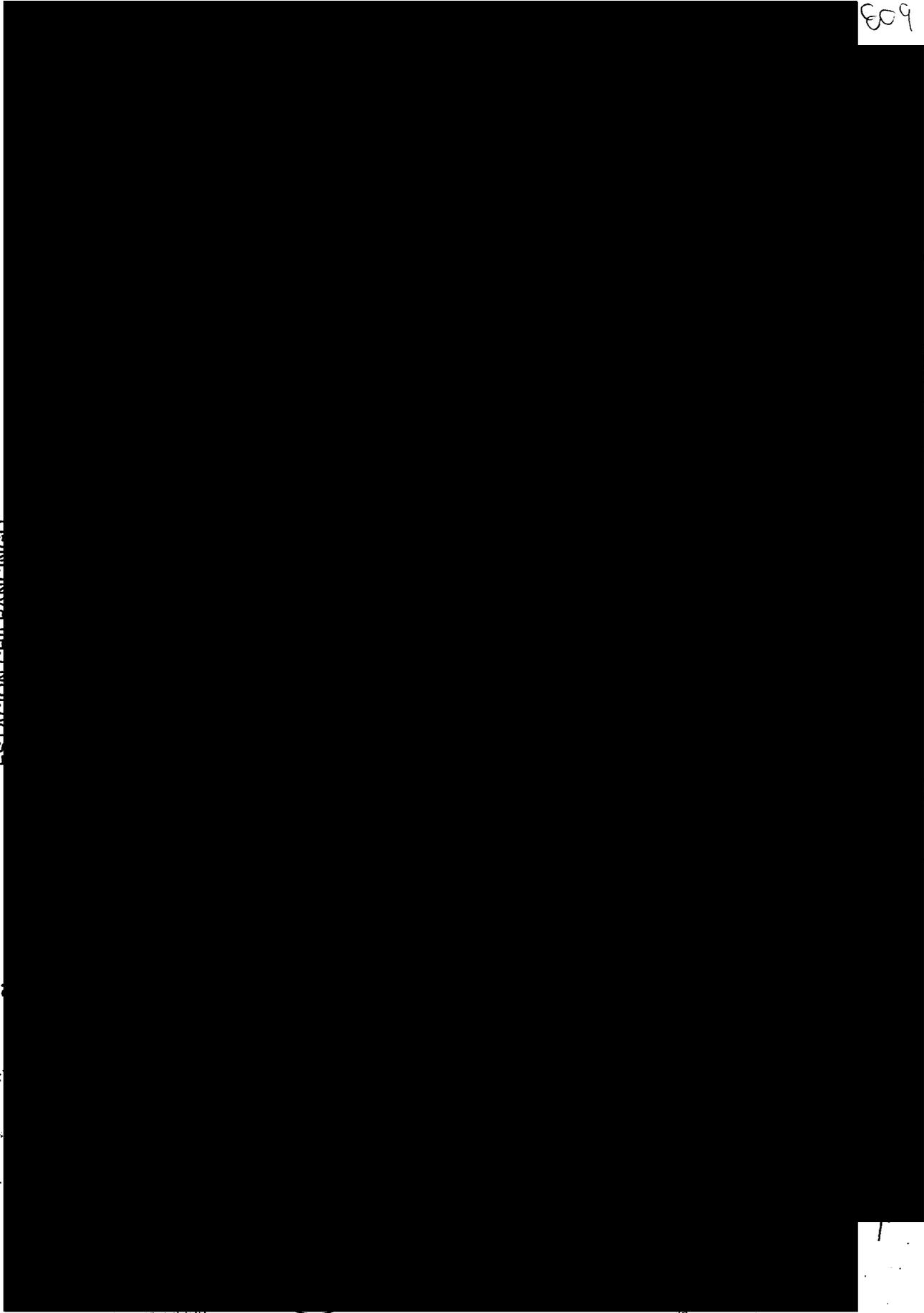
POLICIA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCIAGO

N

de investigación

410
809



1

810



ESTACION CHILPANCINGO



ESTACION CHILPANCINGO



ESTACION CHILPANCINGO



ESTACION CHILPANCINGO



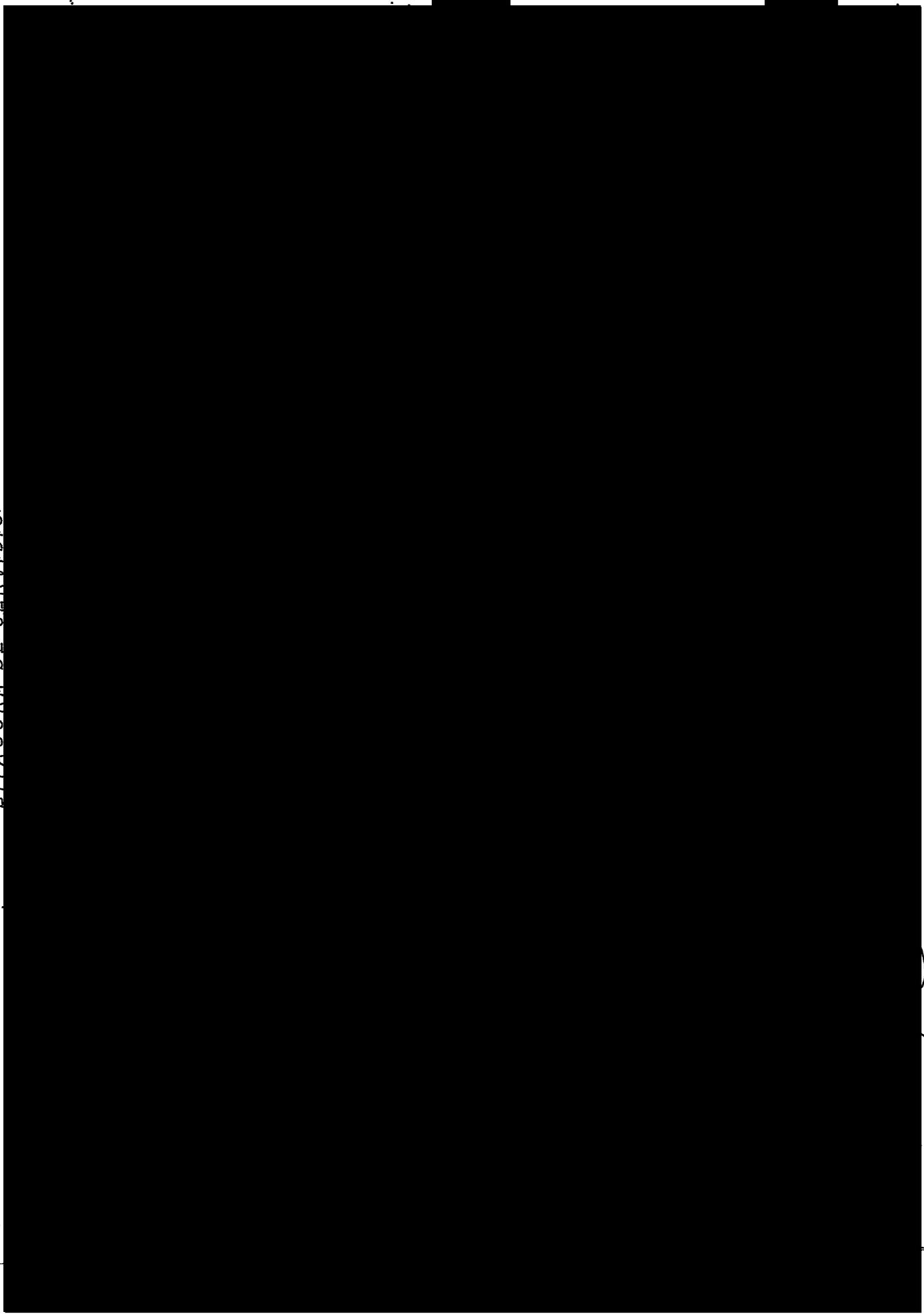
ESTACION CHILPANCINGO

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO

ESTACION CHILPANCINGO, REPUBLICA
DE GUERRERO, GUERRERO,
ESTACION CHILPANCINGO, Comunidad
de Investigacion

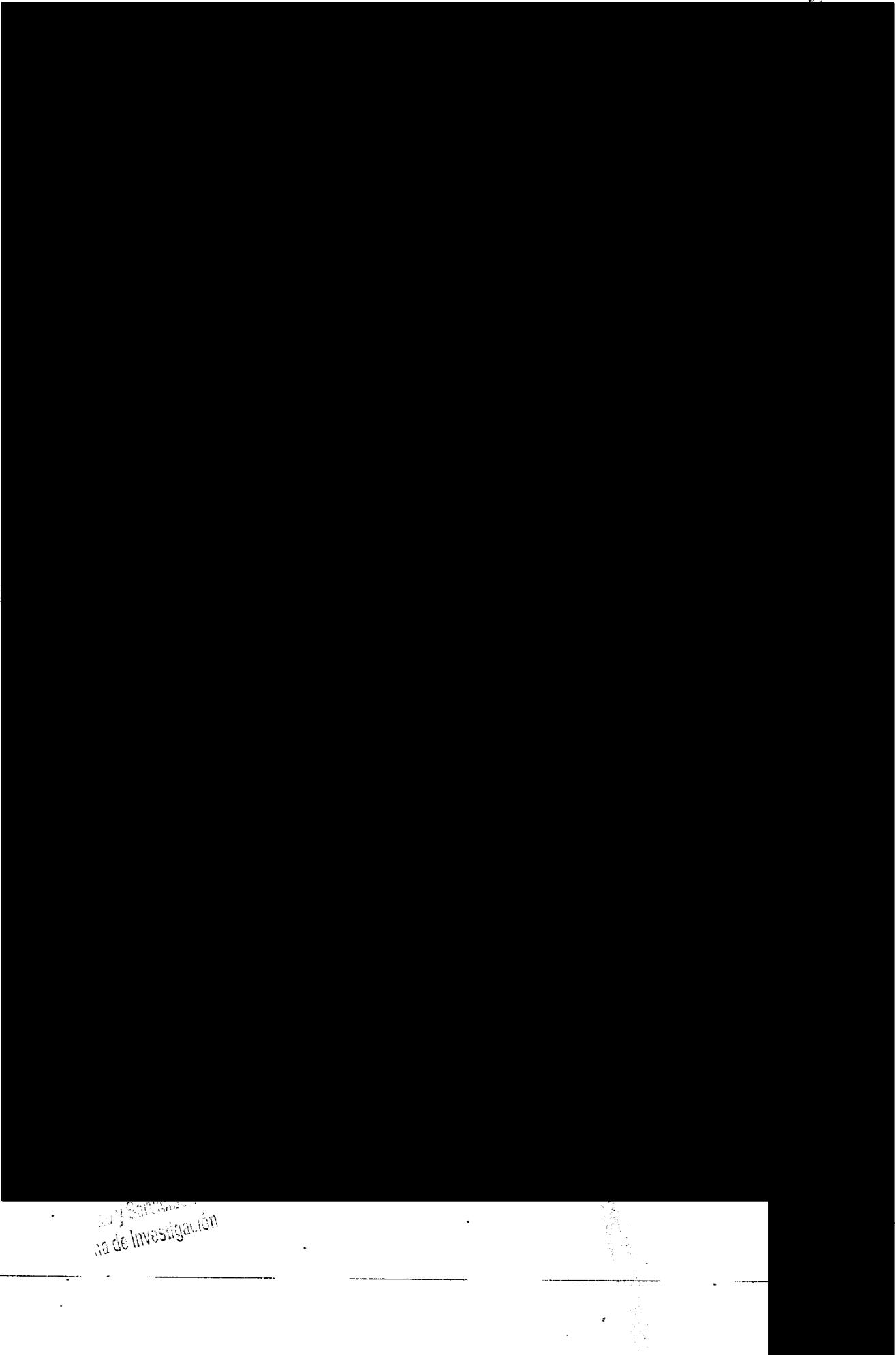
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



COMISIÓN OLICIA FERRA...
ESTACION (C) PACIFIC...
BITACORA DE SERVICIO...

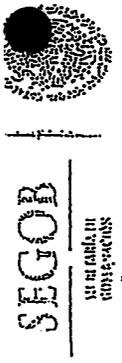
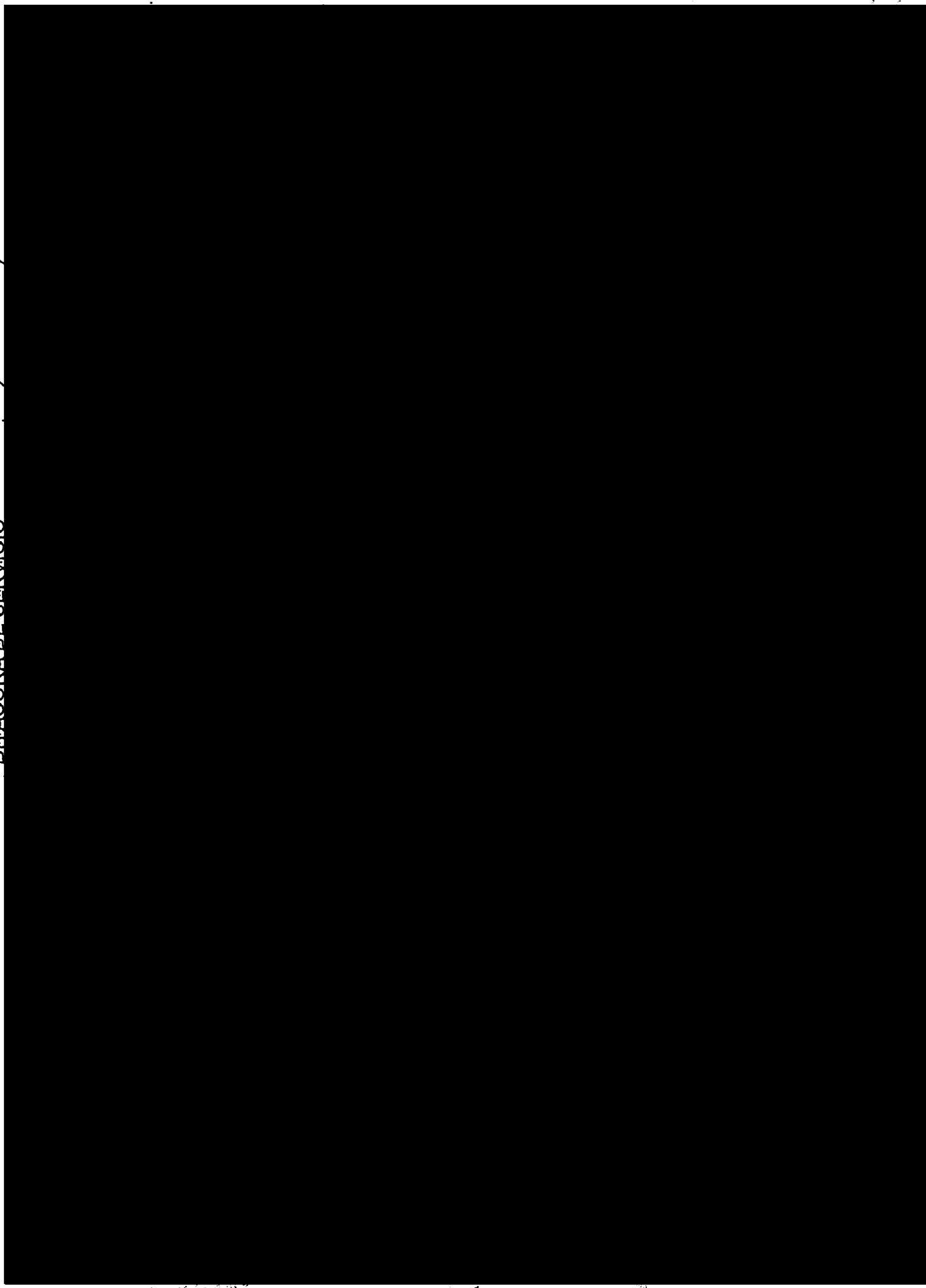
POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO



...y Servicio
na de Investigación

COMISION FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
OPERATIVO TAMAUULIPAS

BITACORA DE SERVICIO



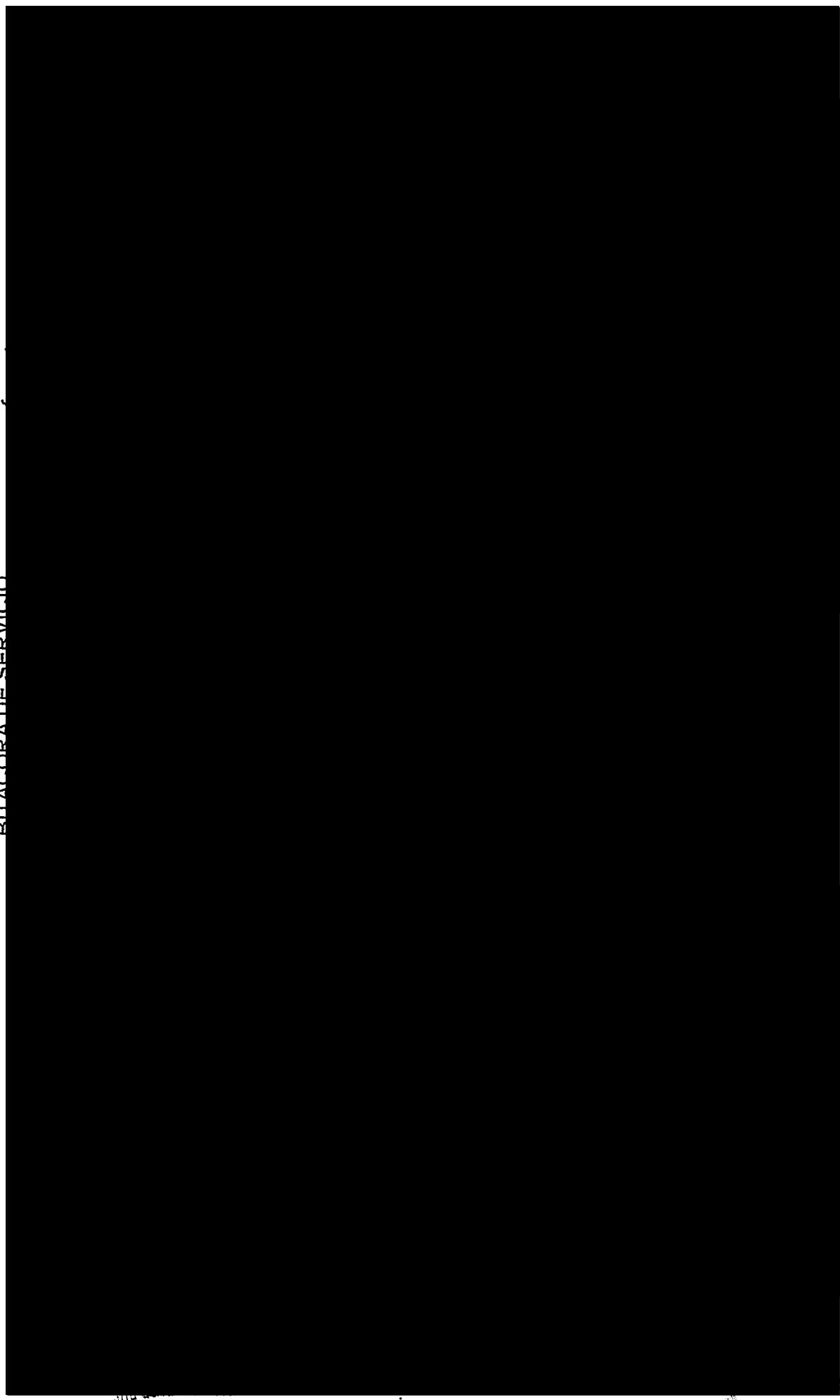
... y Servicios
... de Investigación



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBERNACIÓN

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION DE LA POLICIA FEDERAL EN GUERRERO
ESTACION CHILPANCINGO
BITACORA DE SERVICIO

814



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

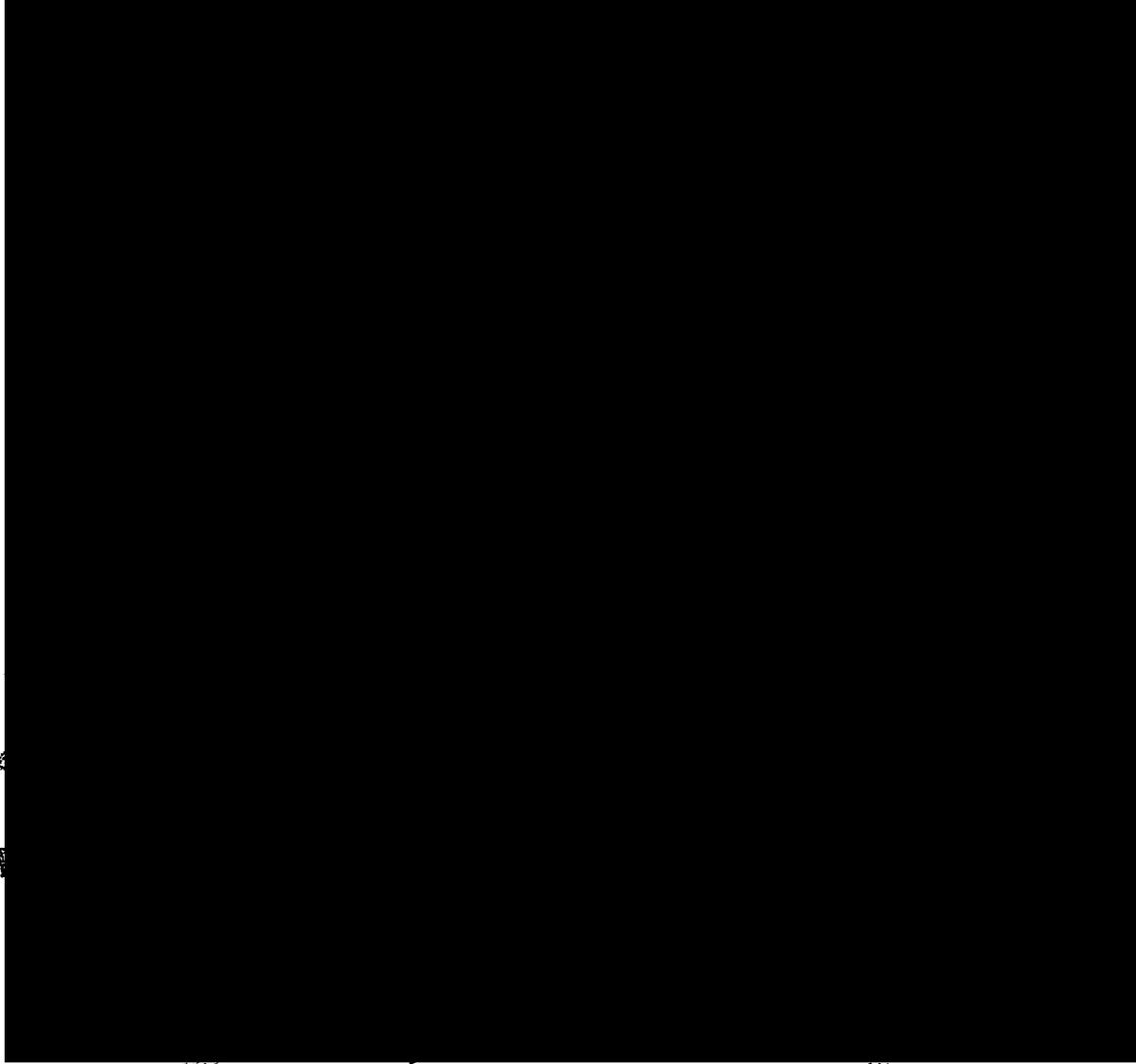


EIS

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL GUERRERO
ESTACION IGUALA
TARJETA INFORMARTIVA No. 0119/2018.**

Iguala, Gro., a 17 de Enero de 2018.

**C. COMISARIO
DAVID PORTILLO MENCHACA**
Coordinación Estatal de la
Policía Federal en el Estado de Guerrero.
Presente.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

20

816

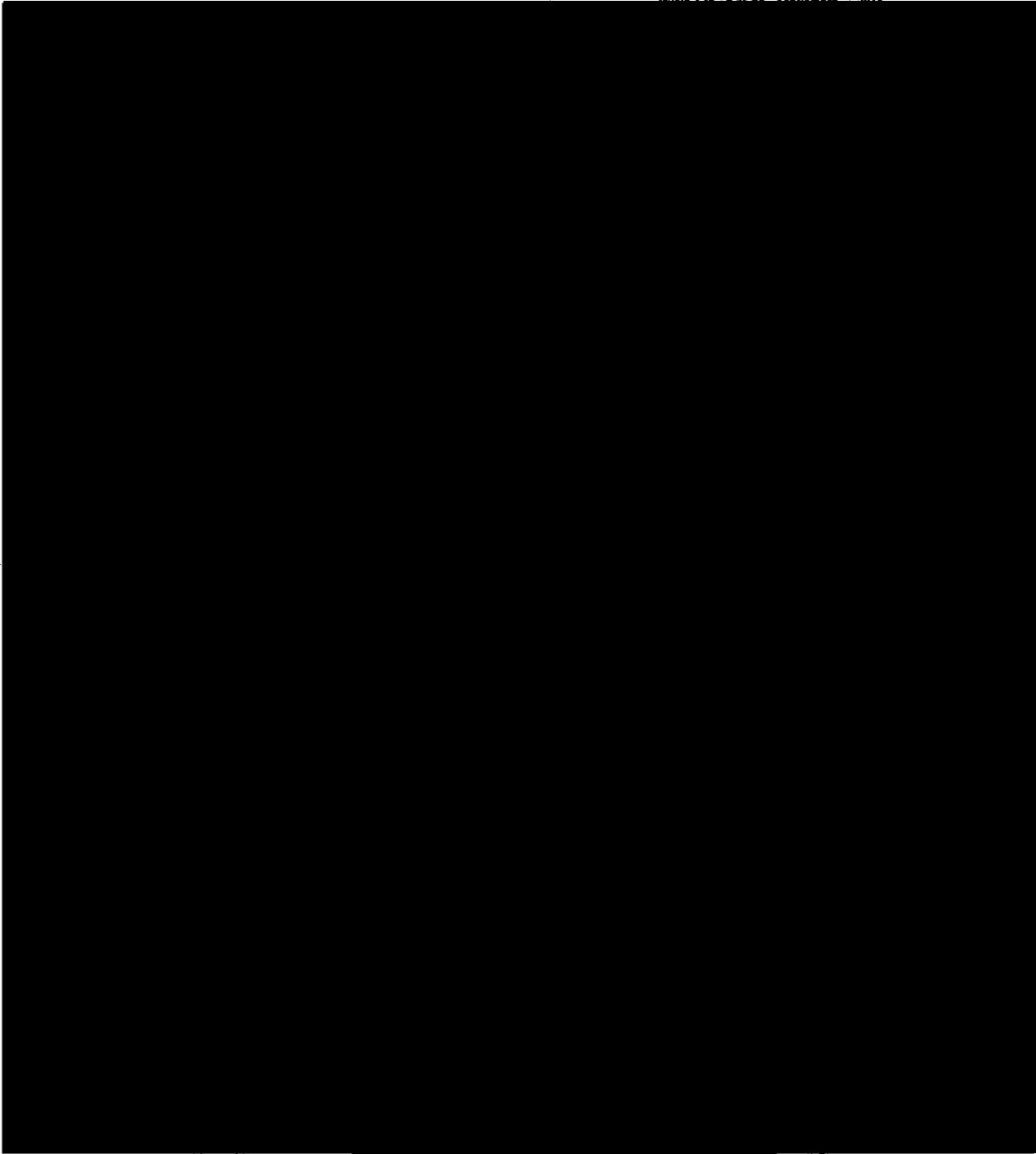
SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS
COMISIÓN NACIONAL
DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
ESTACION DE POLICIA IGUALA
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS



VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

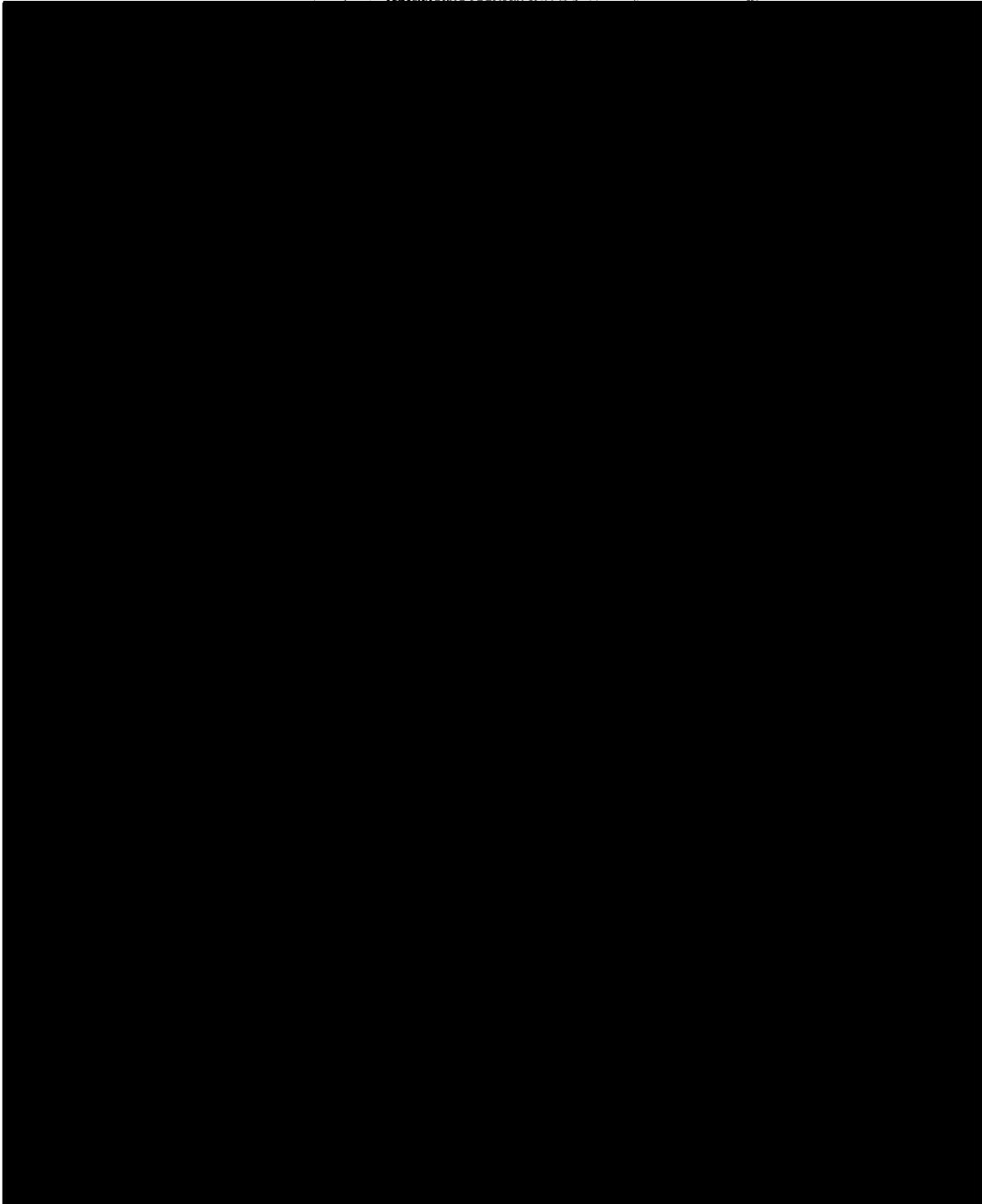
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

619

TERCER TURNO DE 23:00 A 07:00 HORAS



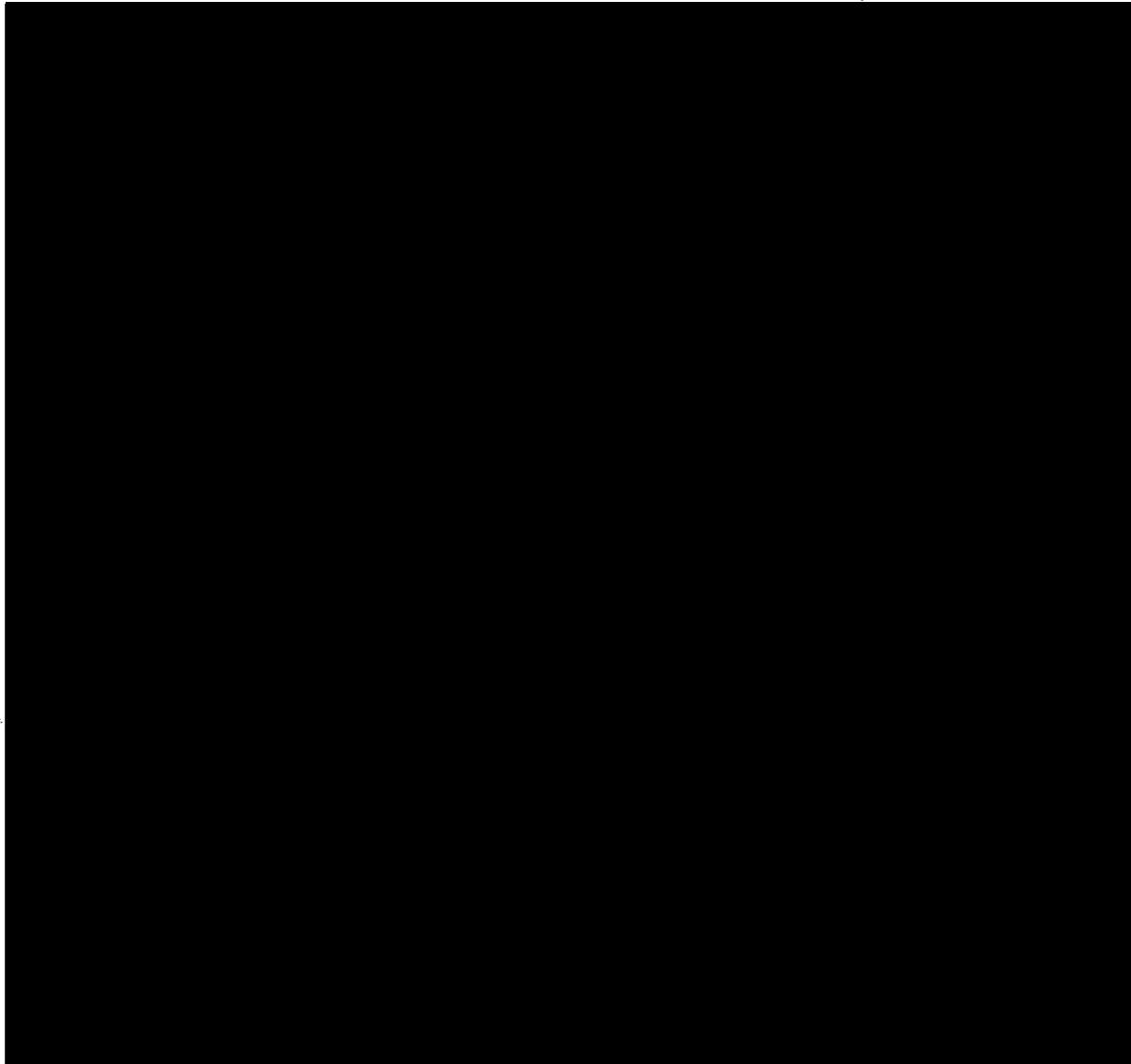
VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

REPUBLICA
SECRETARÍA DE
DEFENSA
DIRECCIÓN
DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

818

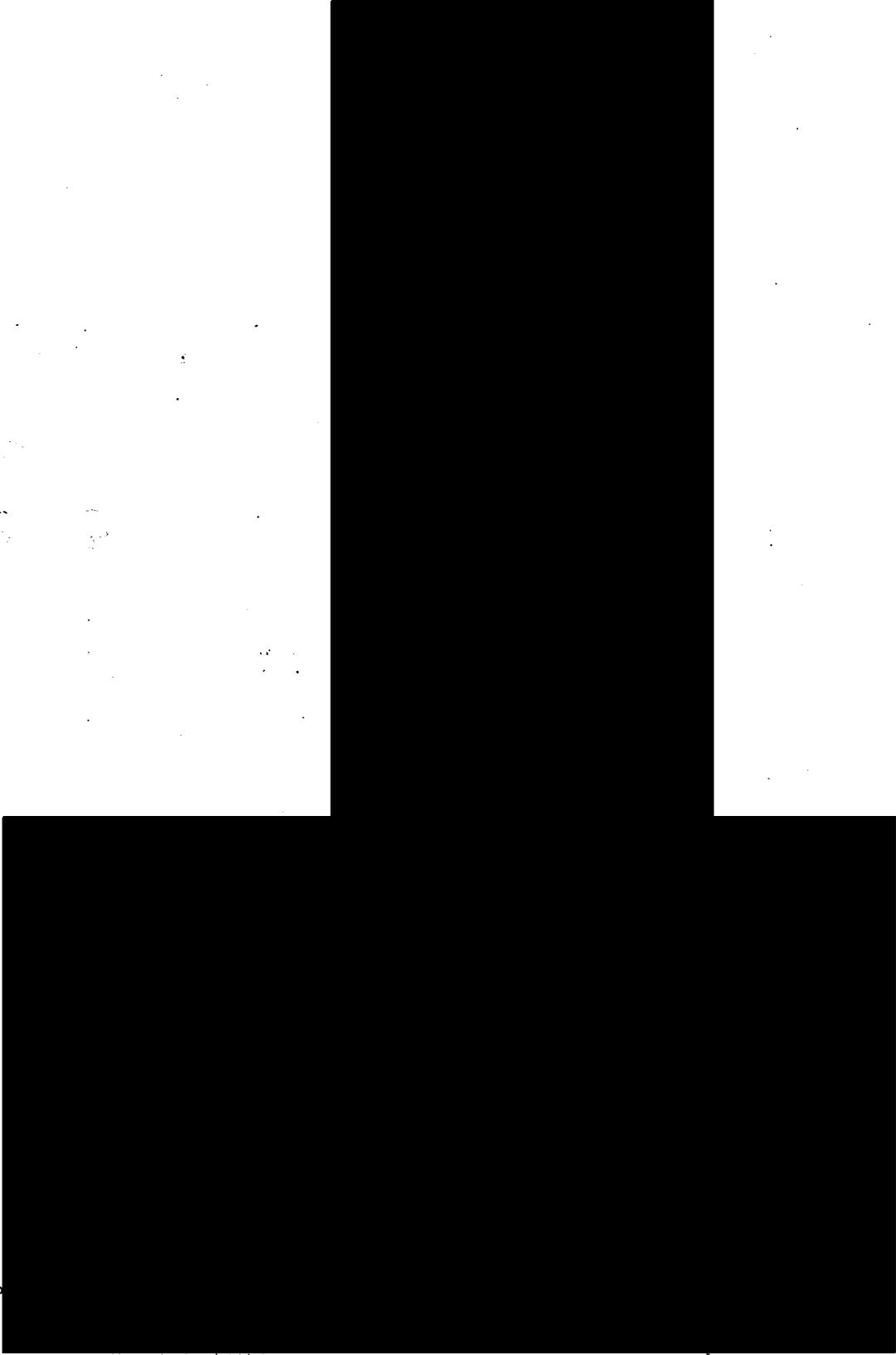


VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ESTADO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
de Investigación

819

CUANTITATIVO



VEINS 26-0

...
...
... de investigación



POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN IGUALA

VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

5

(01)

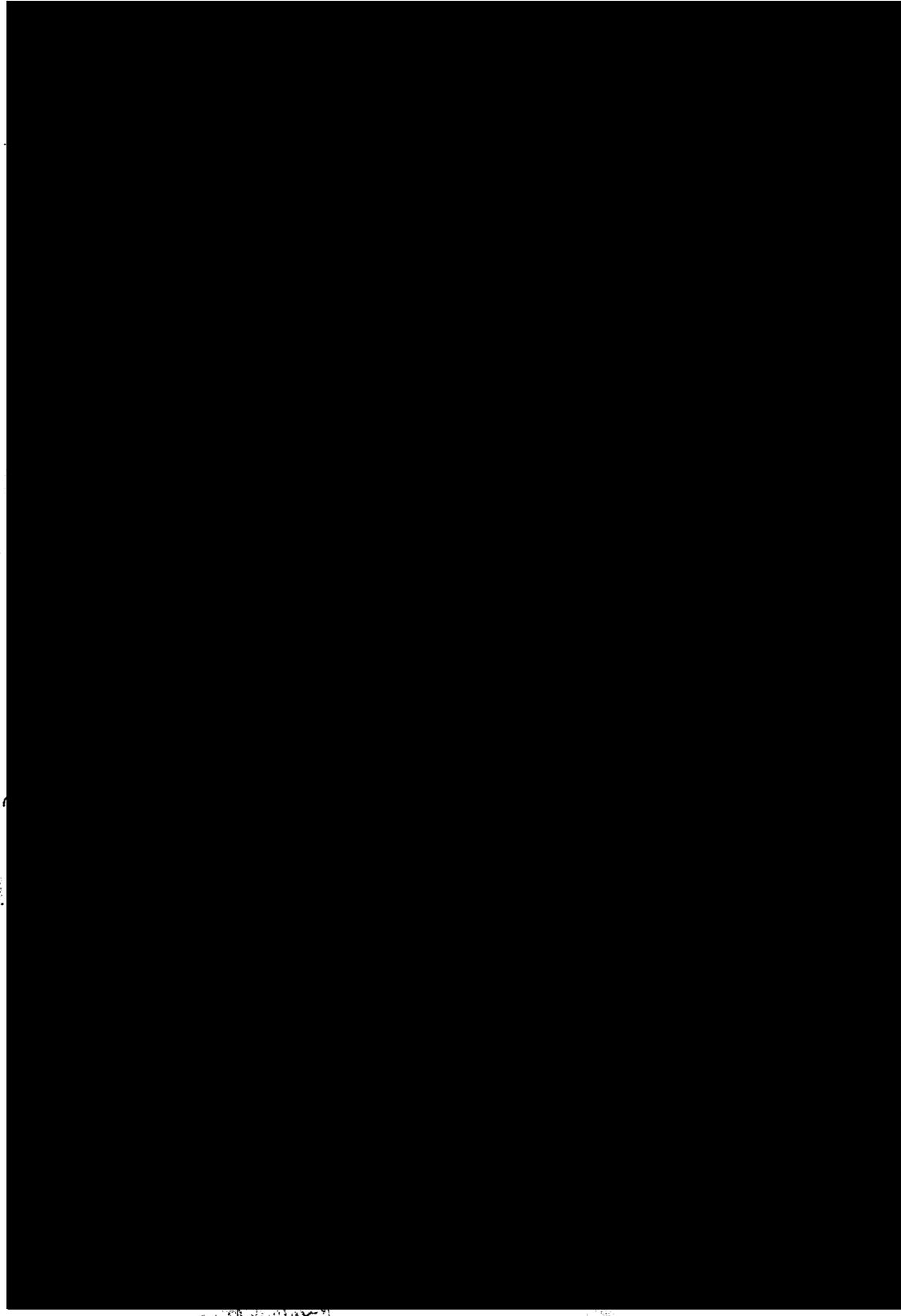
POLICÍA FEDERAL



CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



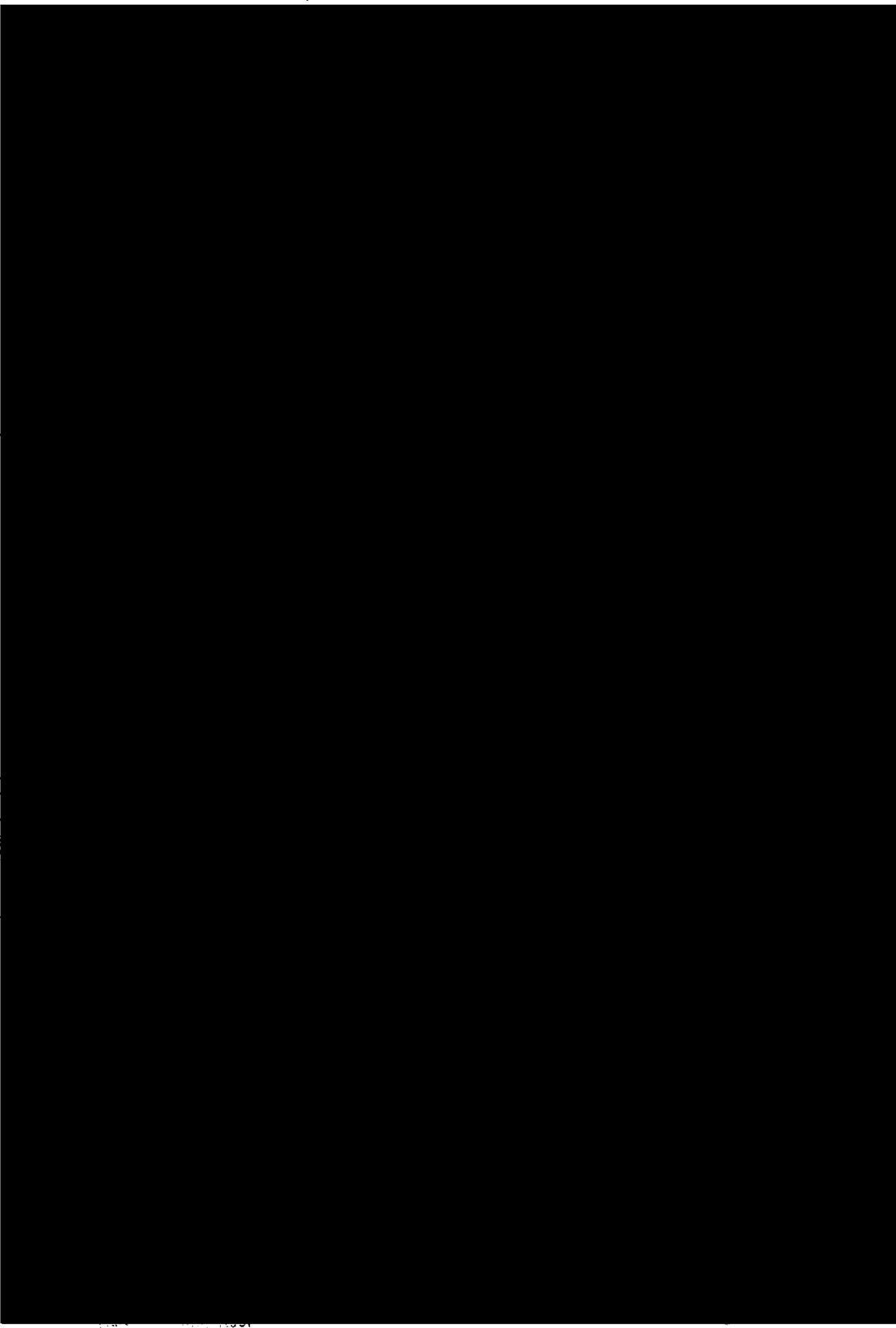
GENERAL DE LA Oficina
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

706
POLICÍA FEDERAL

CNS
COMISIONADO NACIONAL
DE SEGURIDAD



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Comunicación
Servicios a la Comunidad
Investigación

823

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

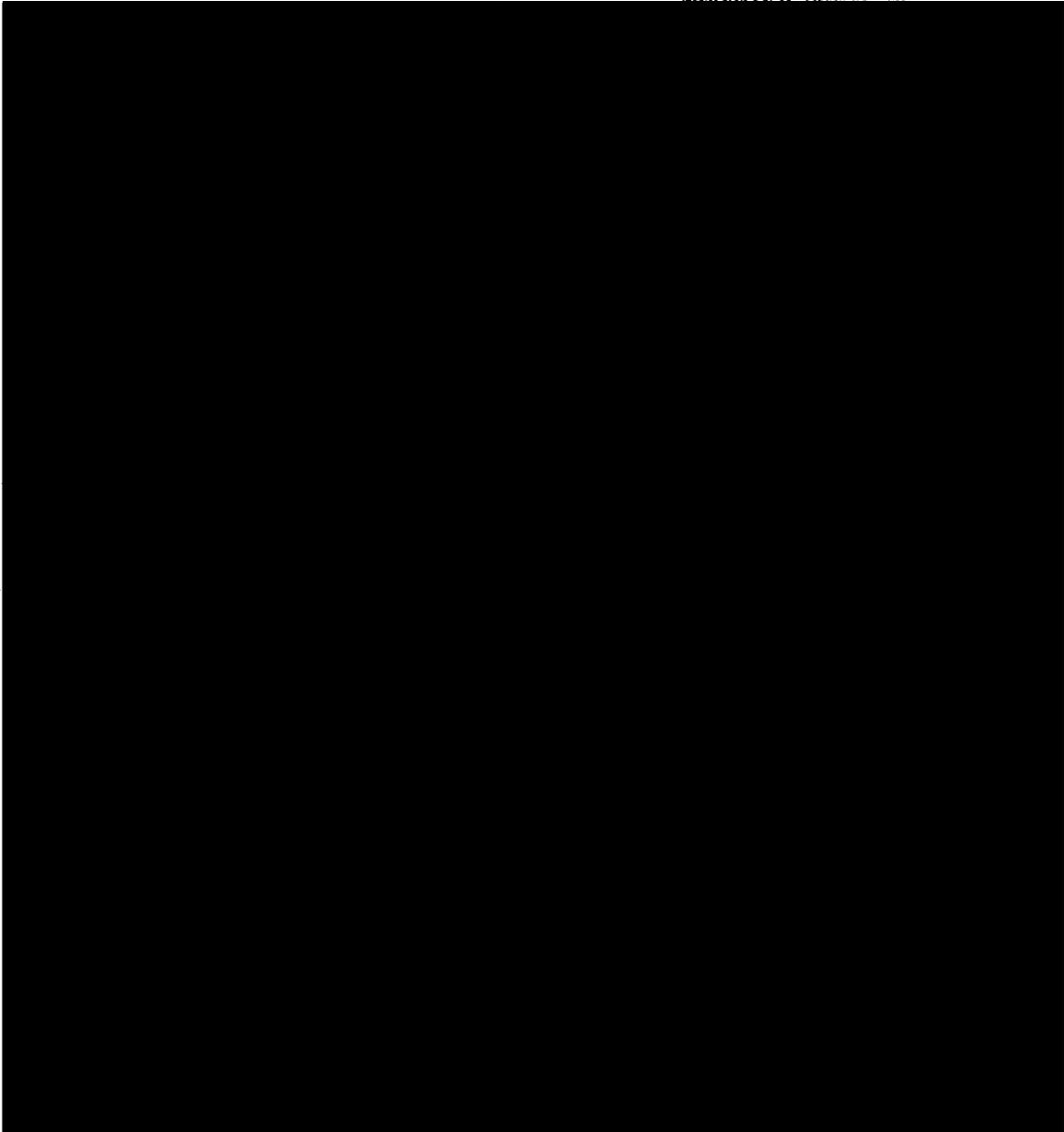


CNS
COMANDO EN JEFE
NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
ESTACION DE POLICIA IGUALA
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Iguala, Gro., a 27 de Septiembre 2014



SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

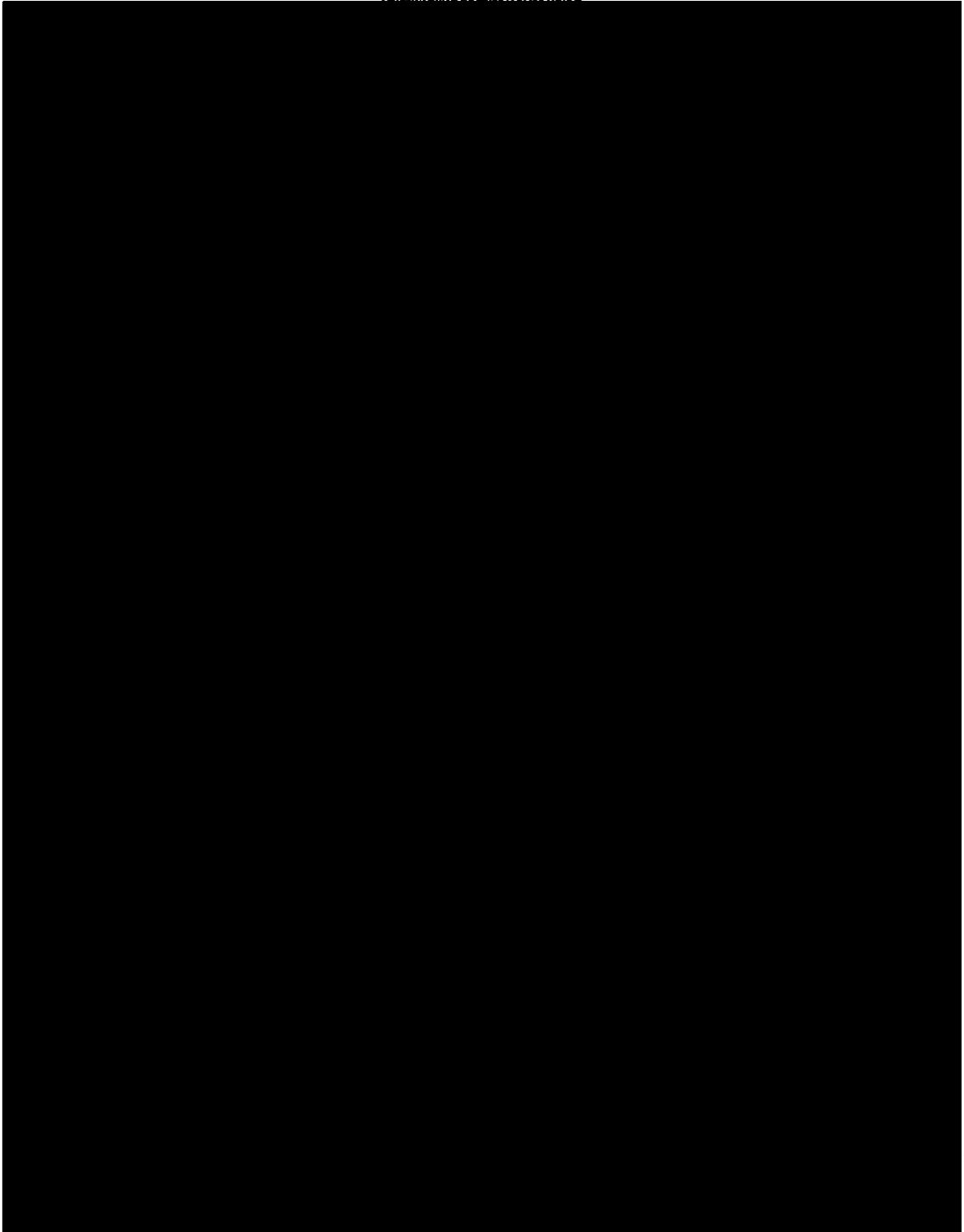
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

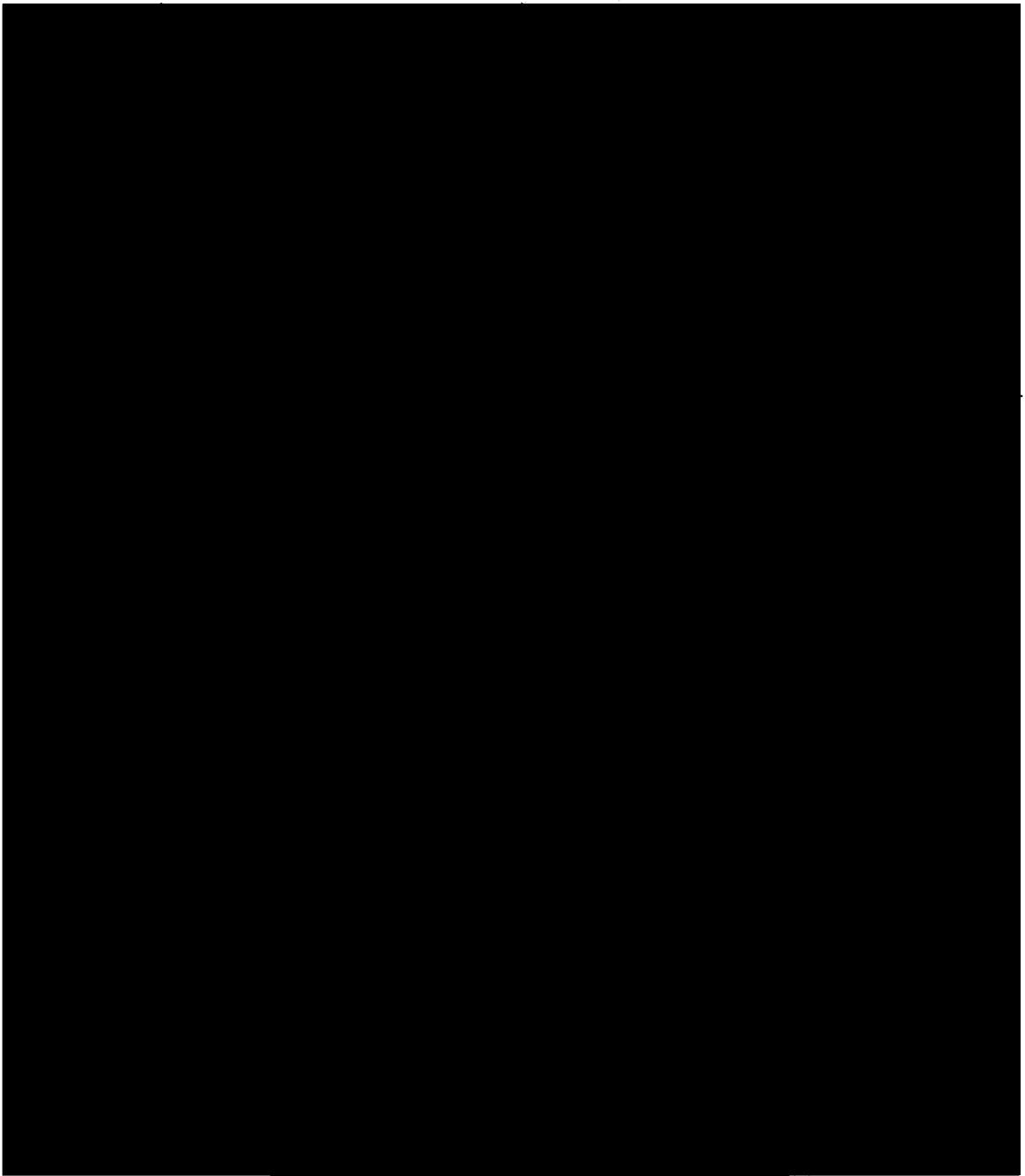


SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

2

ESTADO DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014

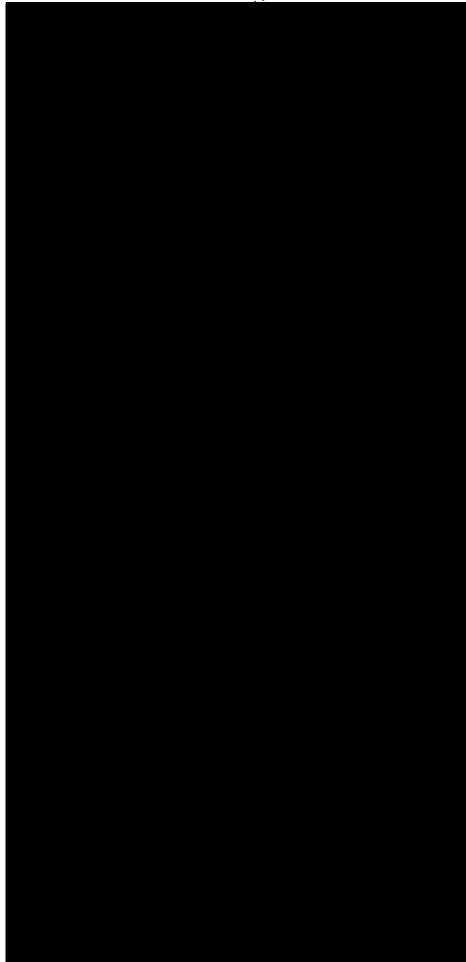
GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
to y servicios a la Comunidad
na de Investigación

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

3

826

CUANTITATIVO



SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

de Investigación

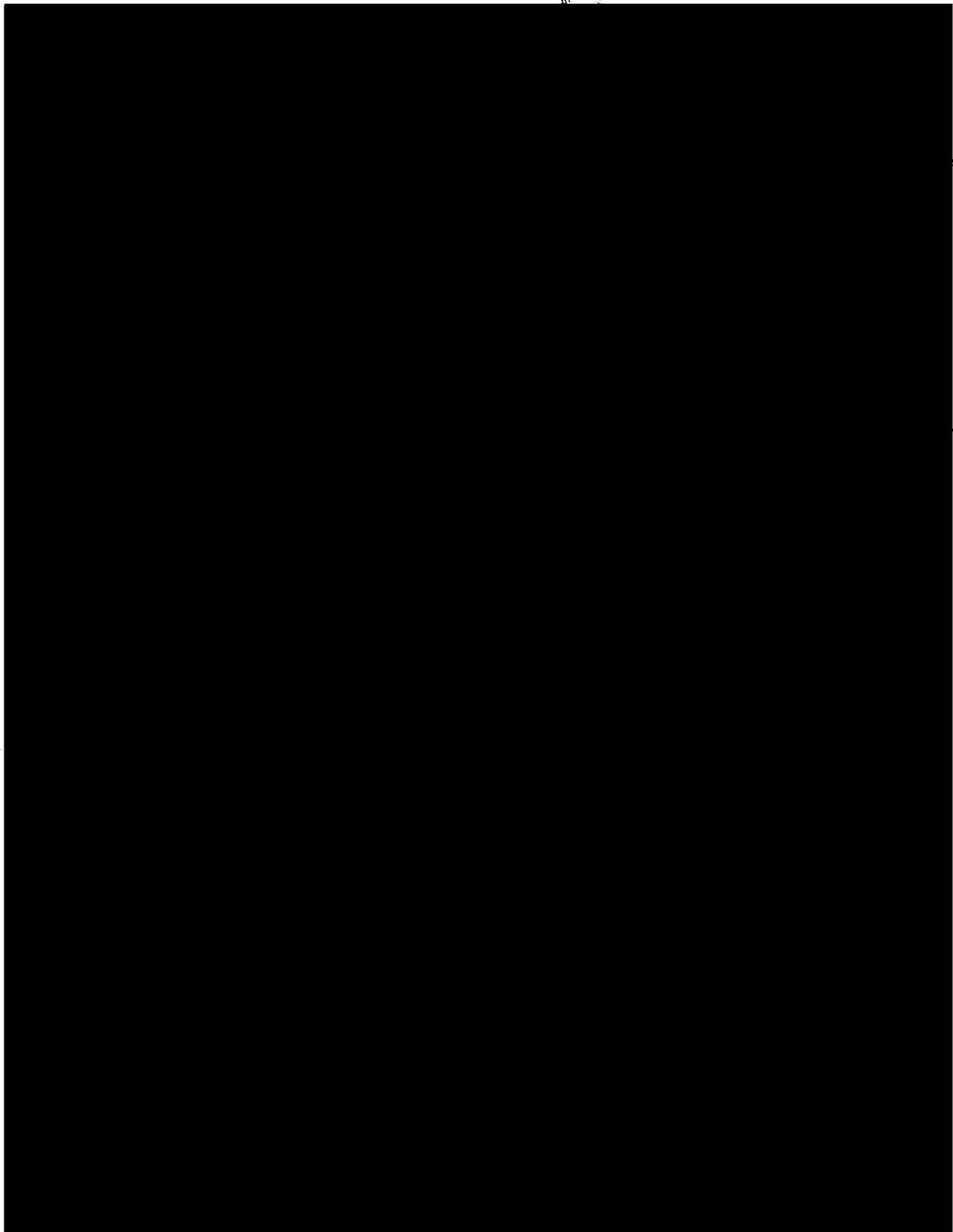
DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

4

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

031
E27



SABADO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES

ERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL EN GUERRERO
ESTACION PASO MORELOS

OFICIO No. : PF/DSR/CEG/EPM/029/2018.

Paso Morelos, Gro; a 18 de enero 2018.

Comisario
Portillo Menchaca David
Coordinador Estatal Guerrero
P r e s e n t e .

[REDACTED]

Investigación



[REDACTED]

sistema de
informo lo

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo que con [REDACTED] nto.



POLICÍA FEDERAL
ESTACIÓN PASO MORELOS

C.C.P.
Archivo

[REDACTED]

ESTACION PASO MORELOS
Comunidad

Camino (500) Cuernavaca-Chilpancingo (Directo), Km. 176+000, poblado Paso Morelos, municipio de Huixtla de los Figueroa, Gro. C.P. 40143 Tel: (727) 33 44 334, correo: estacion_paso.morelos@hotmail.com

830 27



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL EN GUERRERO
ESTACION TAXCO

TARJETA INFORMATIVA No. 0107/2018

Taxco de Alarcón, Gro., a 18 de Enero de 2018

Comisario
DAVID PORTILLO MENCHACA
Coordinador Estatal de la Policía Federal en Guerrero
Presente

[REDACTED]

[REDACTED]

| No. | [REDACTED] |
|-----|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 1 | [REDACTED] |
| 2 | [REDACTED] |
| 3 | [REDACTED] |
| 4 | [REDACTED] |
| 5 | [REDACTED] |
| 6 | [REDACTED] |
| 7 | [REDACTED] |
| 8 | [REDACTED] |

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

830

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CNS

COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL



[Redacted]

de
de

[Redacted]

a usted mi más atenta y distinguida

R E S P E T U O S A M E N T E
S U B R A G I O E F E C T I V O N O R E F L E C C I Ó N

[Redacted]

Copia:
Archivo de la Estación
VMOA/jcar.

LOS UNIDOS A

Autopista (2220) Rancho Viejo - Taxco, Tramo Rancho Viejo - Taxco, Gro., Km. 005+650 Col. El Mirador, C. P. 40254
Taxco de Alarcón, Gro. Tel.: (762) 622 55 55 Correos electrónicos: guardia.taxco@pf.local; guardia.taxco2@pf.local y guardiataxco@hotmail.com

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

E32 UC



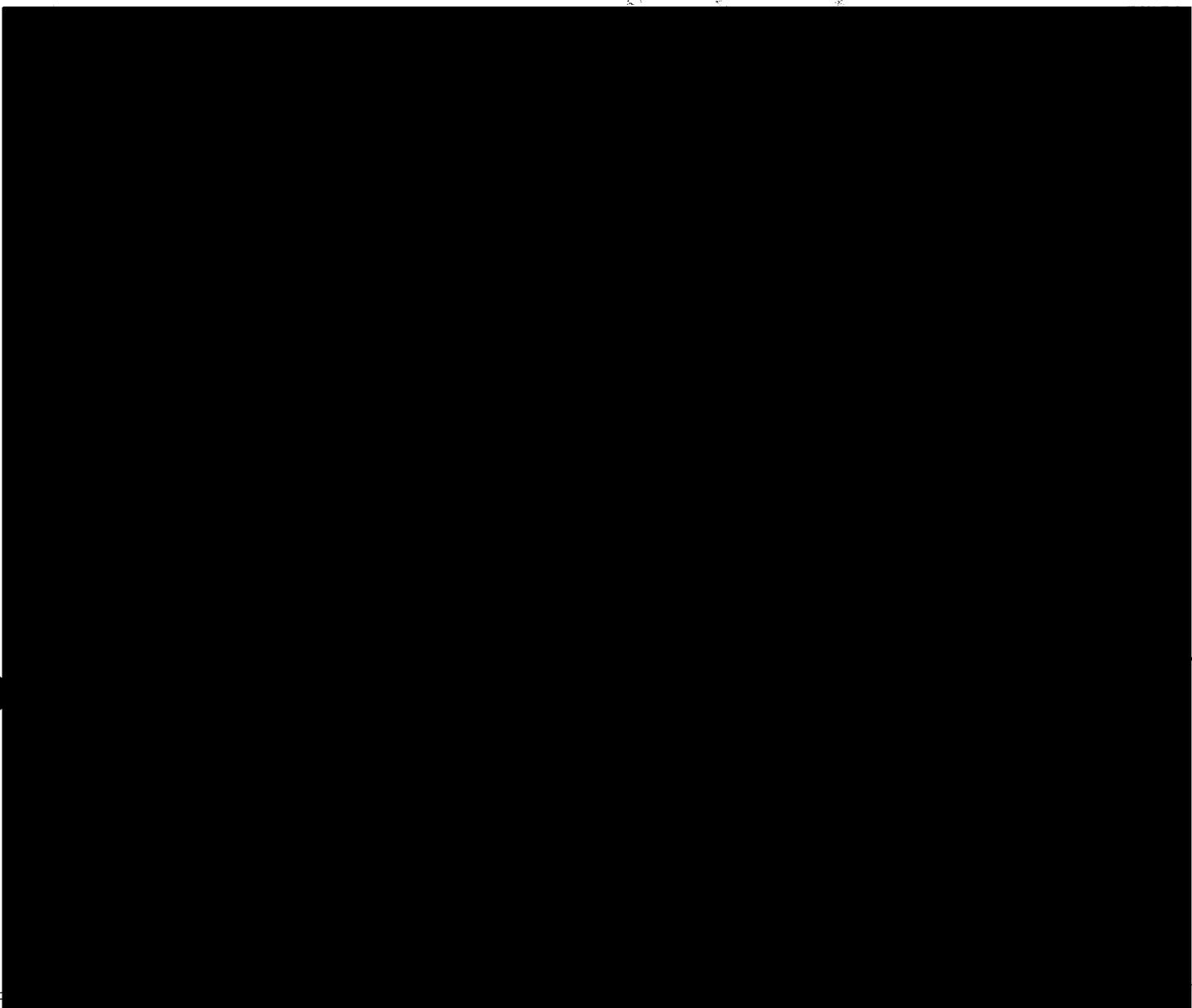
POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL EN GUERRERO
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA
ESTACION TAXCO
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Taxco de Alarcón, Gro., a 26 de Septiembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"

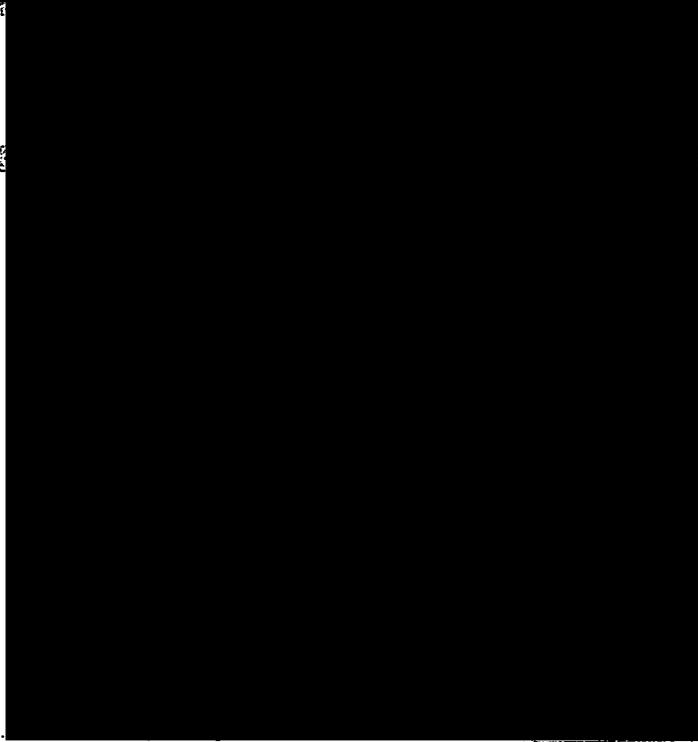
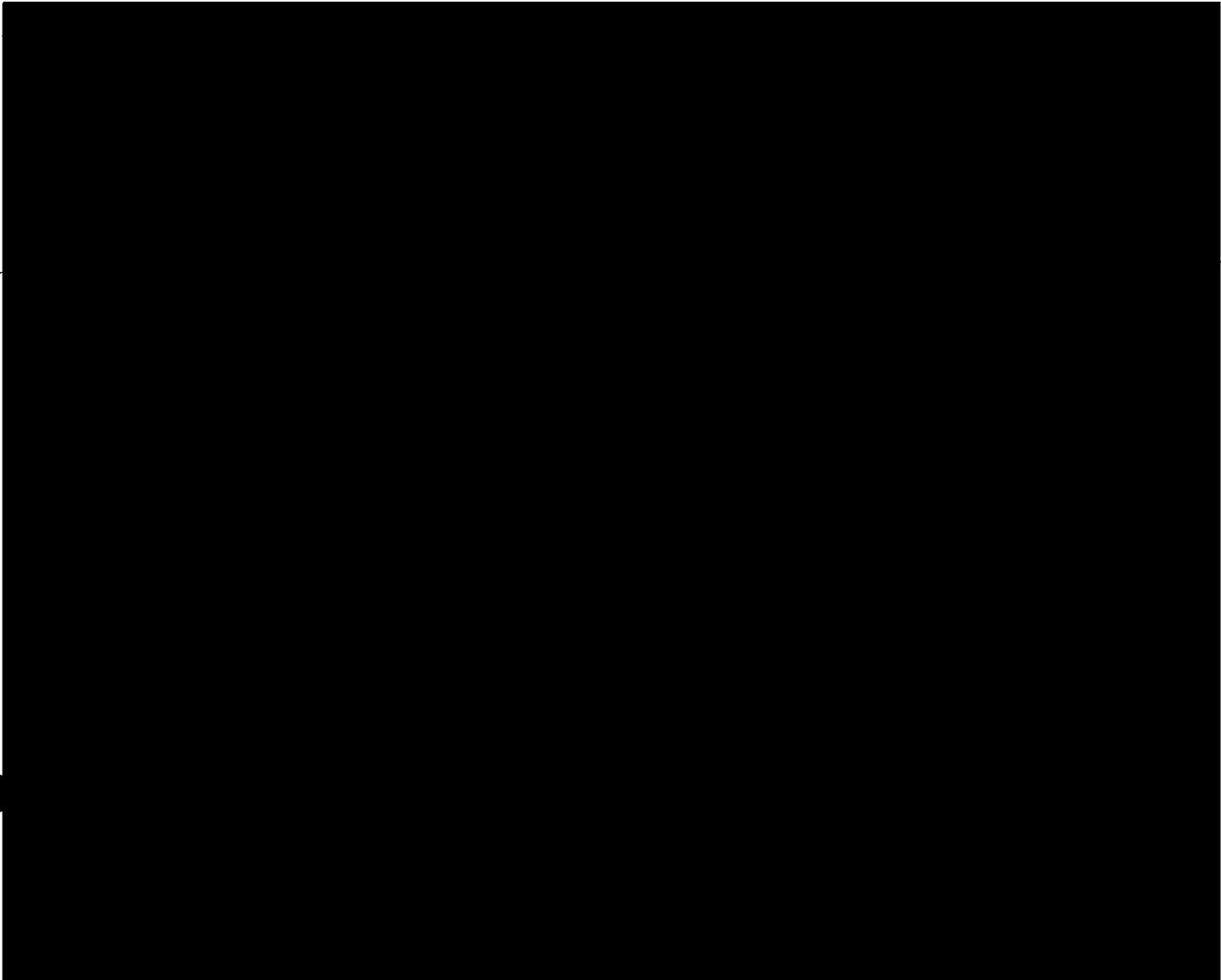
**C. COMISARIO GENERAL
ANTONIO GARZA GARCIA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
P R E S E N T E.**

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a ésta Estación de Policía a mi cargo.

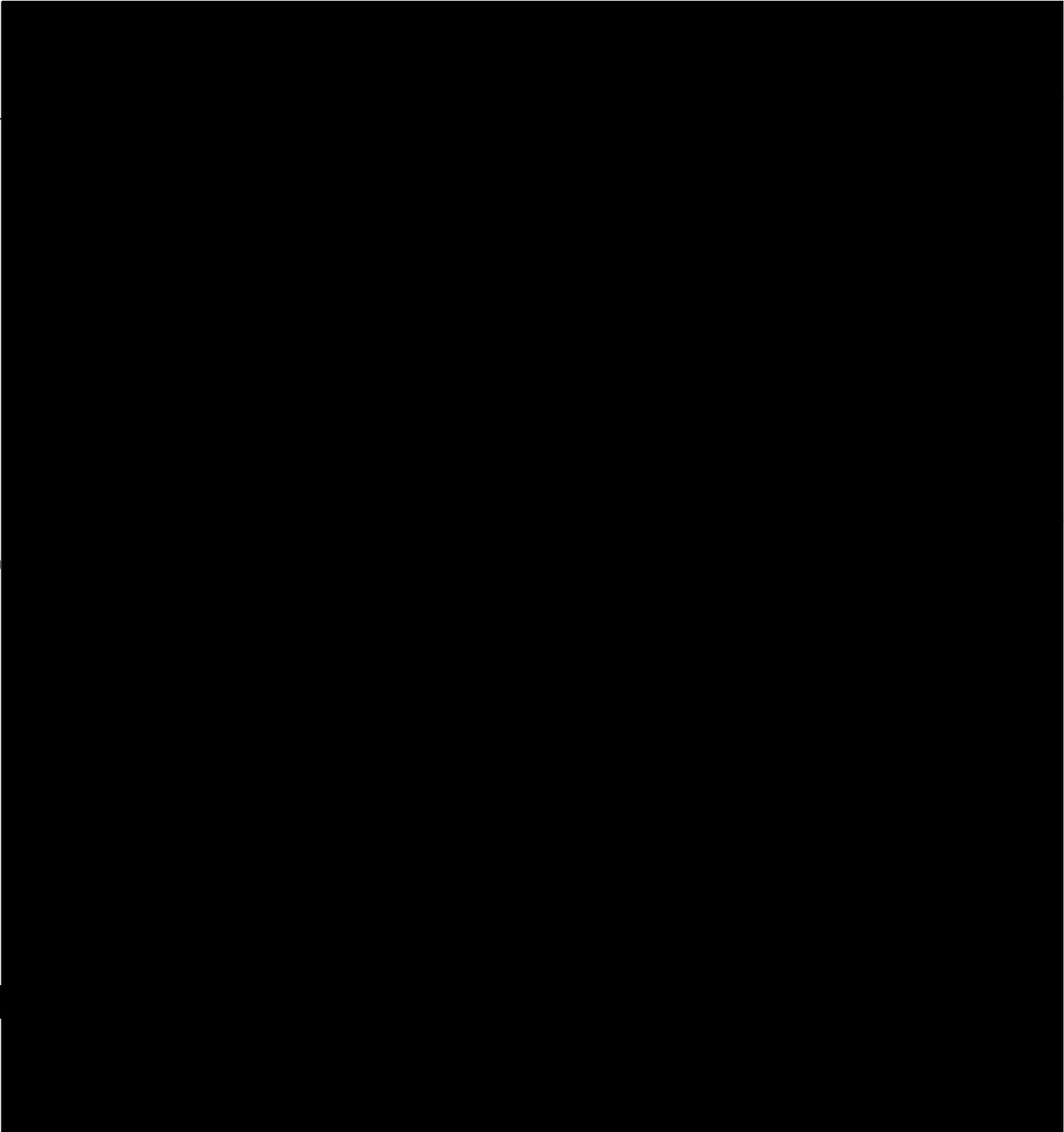
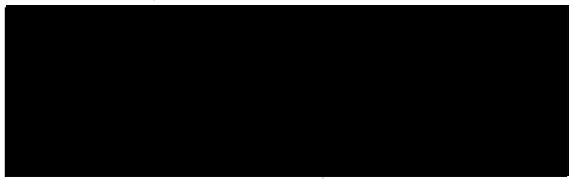
MANDO



GOBIERNO FEDERAL DE LA REPUBLICA
Unidad de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Alta y Especialización
en Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Comercio Exterior,
Instituto de la Comunidad
Investigación

835



POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL EN GUERRERO
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA
ESTACION TAXCO
ORDEN ECONOMICA DE LOS SERVICIOS

Taxco de Alarcón, Gro., a 27 de Septiembre de 2014
"2014, Año de Octavio Paz"

C. COMISARIO GENERAL



SEGURIDAD REGIONAL

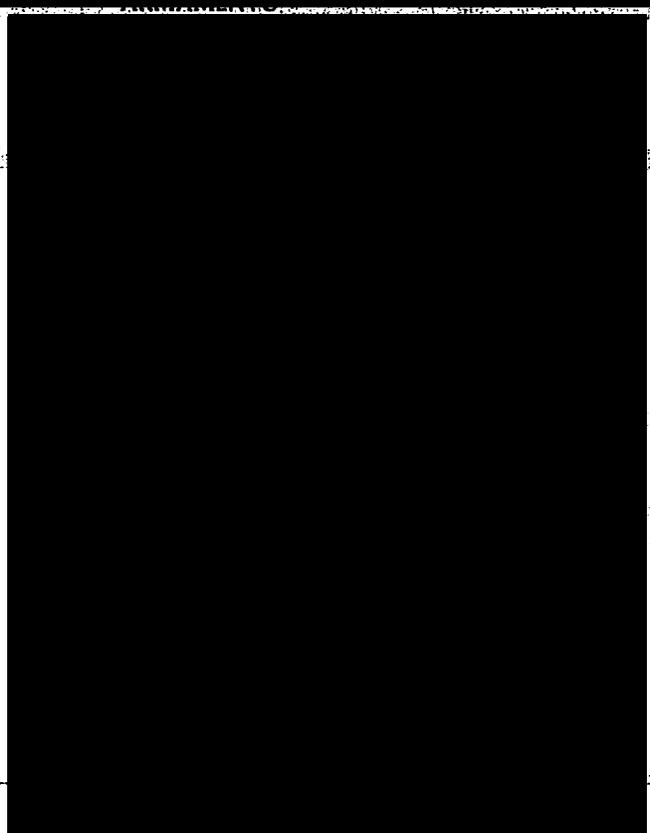
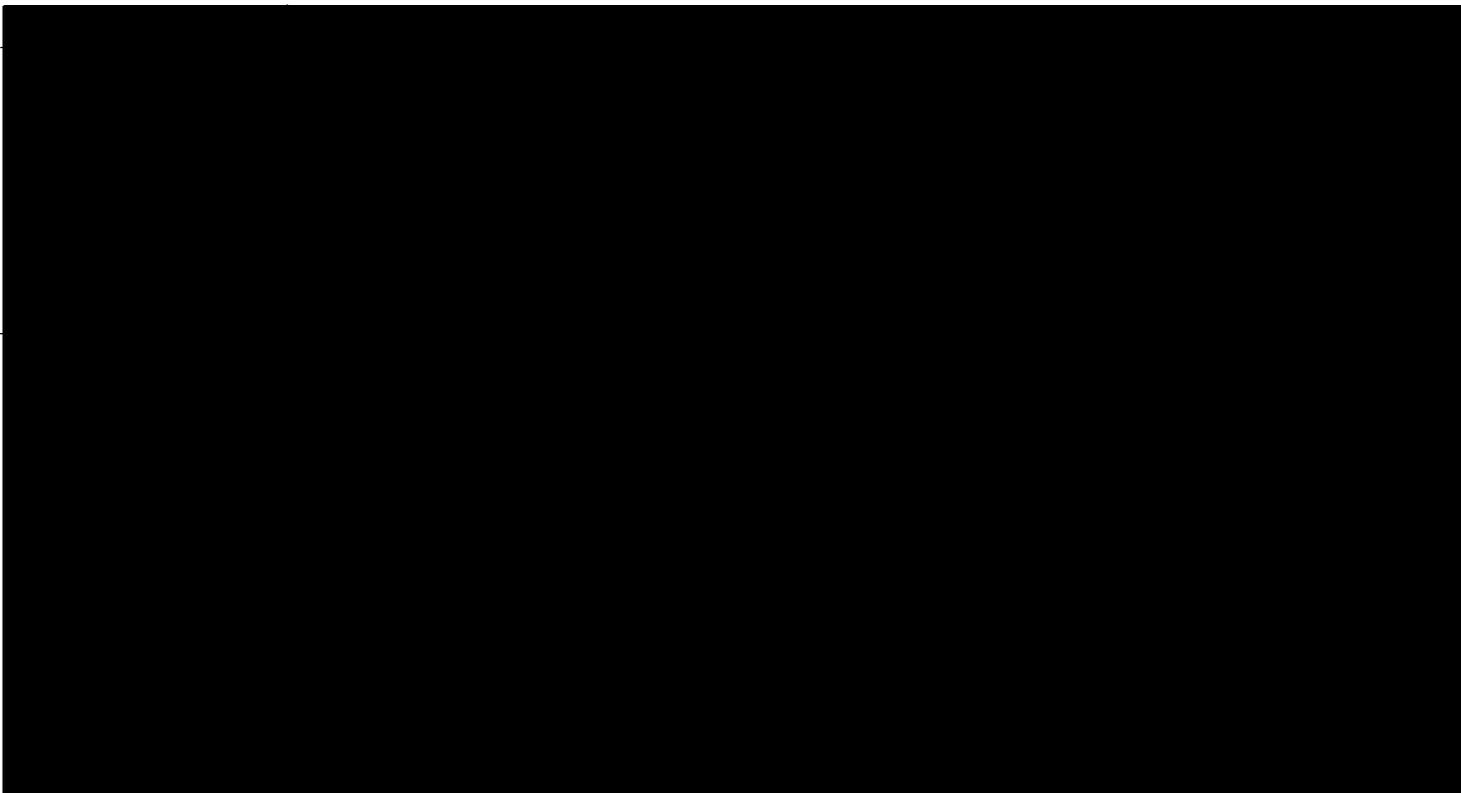
PRESENTE.

Me permito hacer de su superior conocimiento, la Orden económica de los servicios, que con esta fecha desempeñará el personal de la División y Servicios Adscritos a ésta Estación de Policía a mi cargo.

MANDO



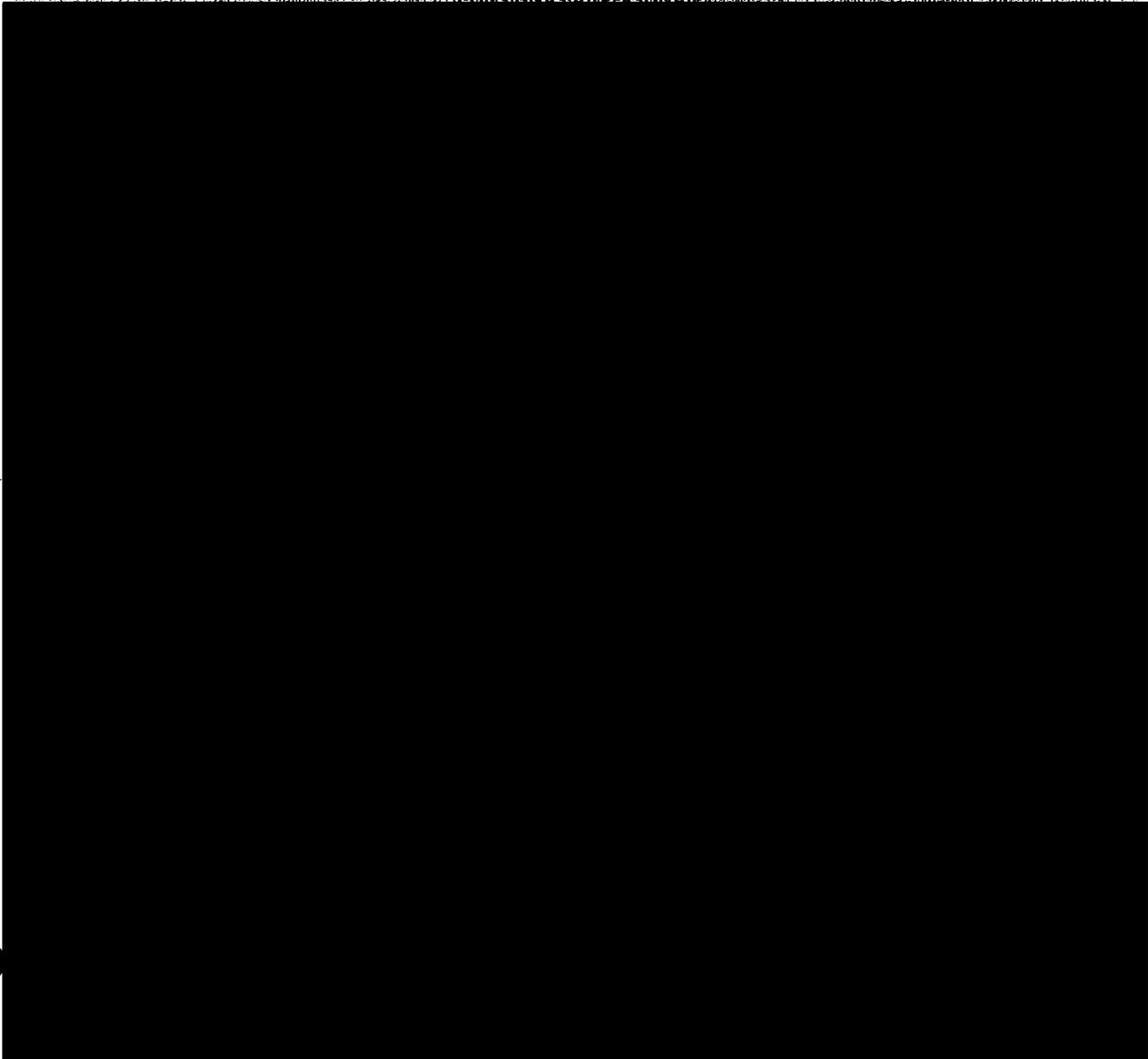
GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación



CONSEJO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



CONSIGNAS A PERSONA



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

808
76

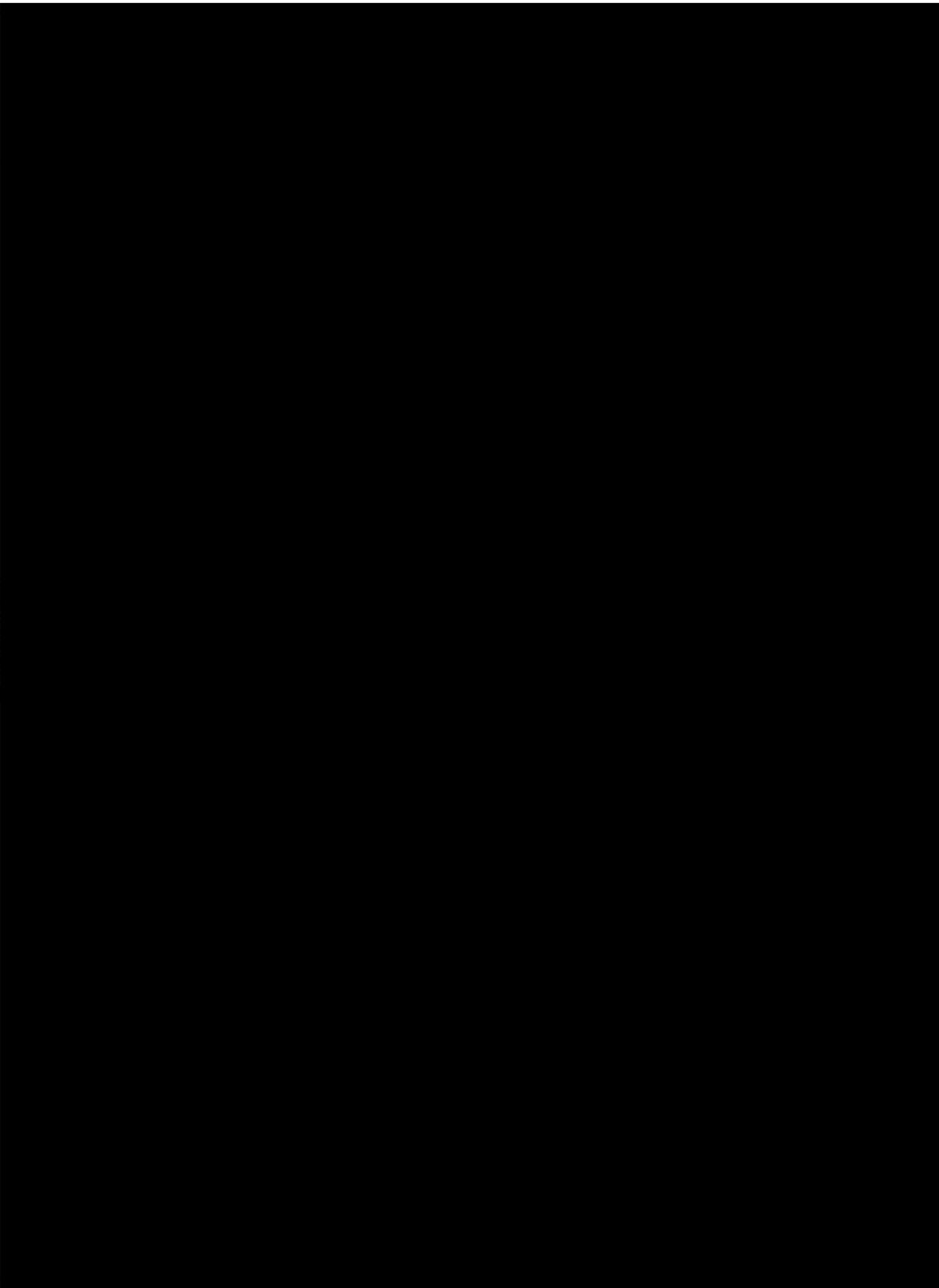
SEGOB
SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CENS
COMISIÓN NACIONAL EN SERVICIOS A LA COMUNIDAD

POLICÍA FEDERAL

FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
ESTACION TAXCO



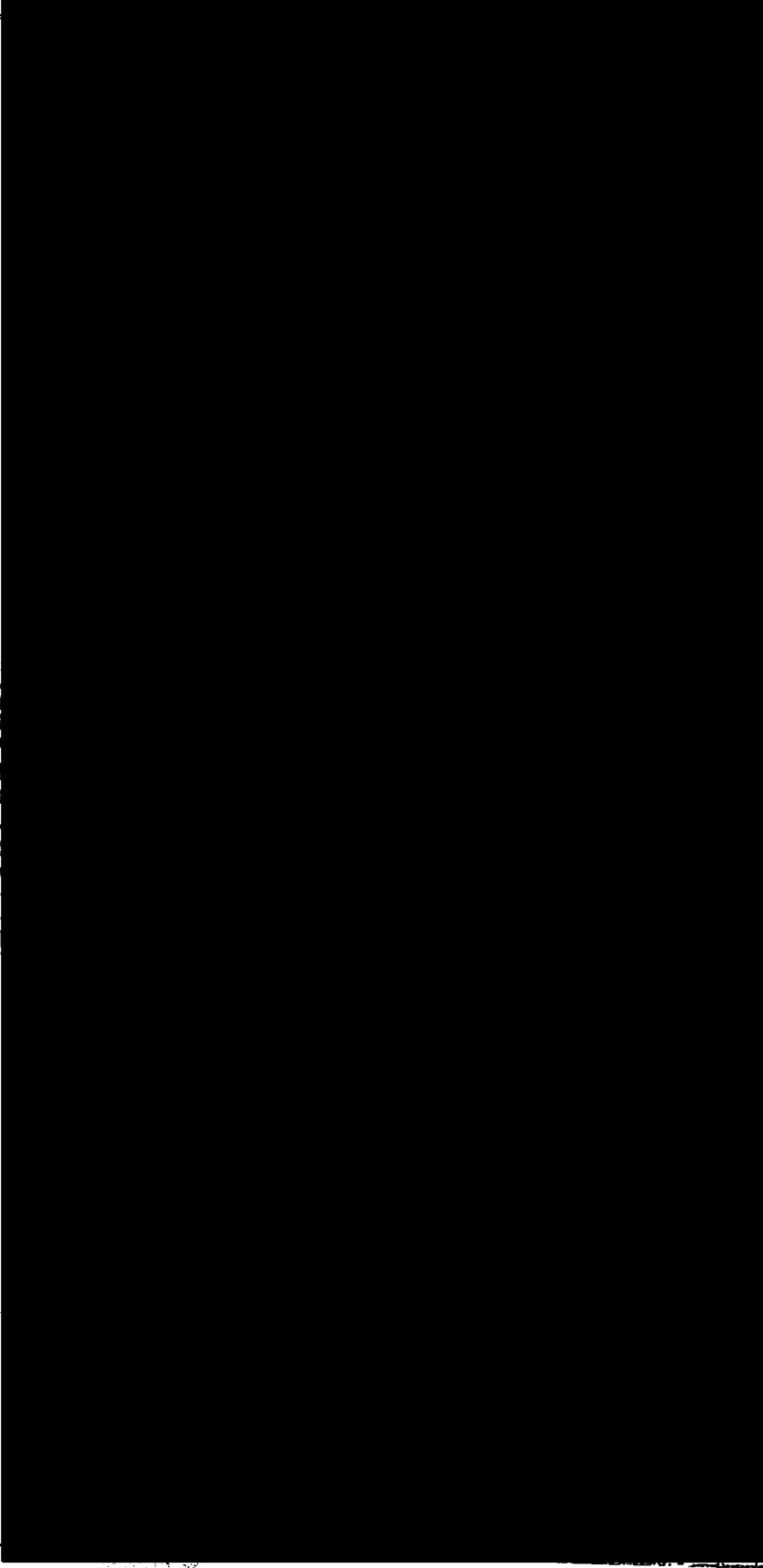
SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 e Investigación

POLICIA FEDERAL

CNS
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD

SECRETARIA DE GOBERNACION
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
ESTACION TAXCO

SEGOB
SECRETARIA DE GOBERNACION



DEL CRP E' TOMADO POR NO ABASTECER AL 100% EL TANQUE DE CONDUSTIBLE
SER EN MULTIPLOS DE \$ 50.00 - \$ 100.00 - \$ 200.00, Y SUCESIVAMENTE DE
ORDENADO EN ORDEN DE OPERACION INTERNA No. 61072013 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2013

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
Servicio a la Comunidad e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

297
800

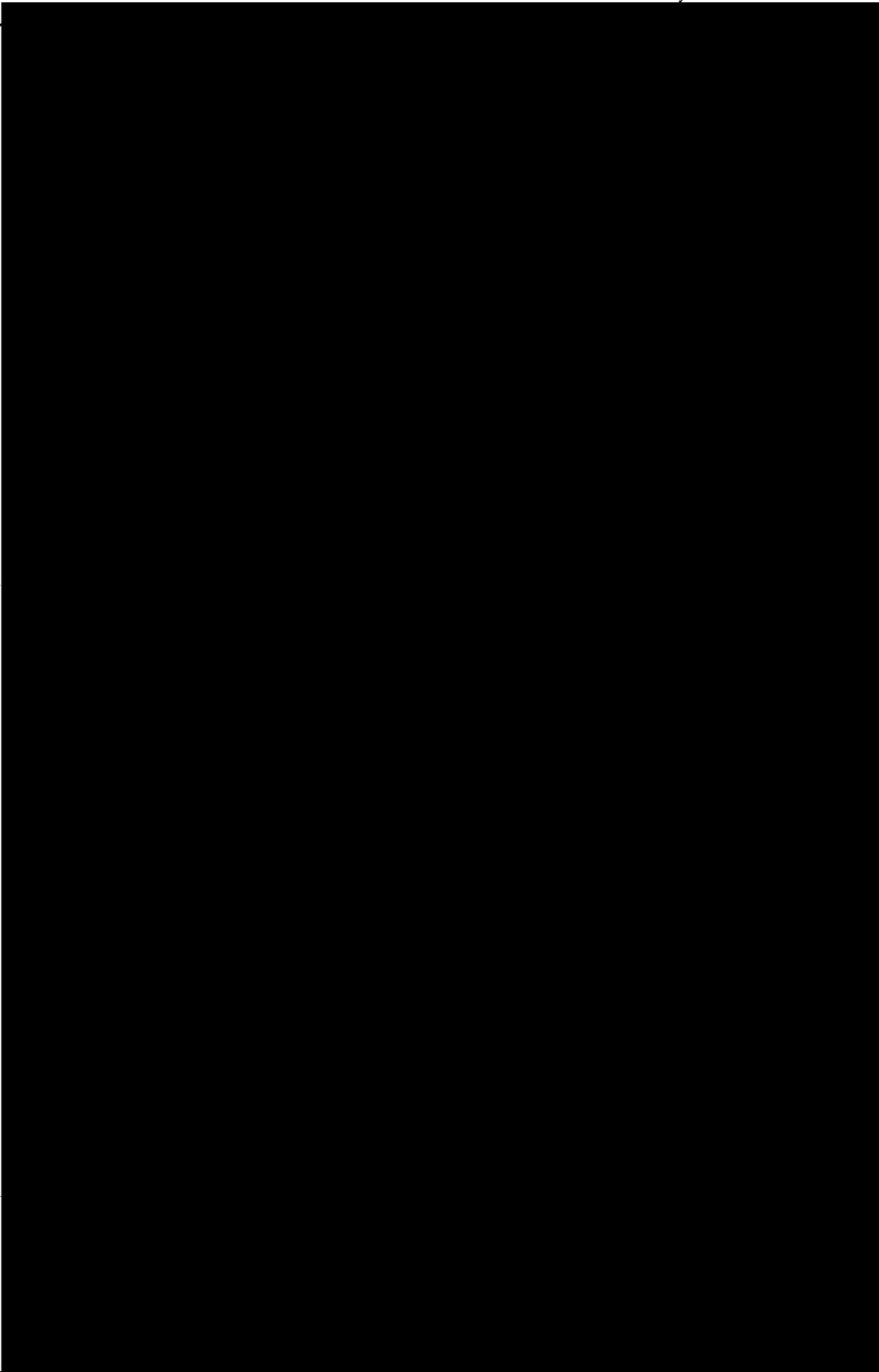
POLICIA FEDERAL



CRS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
NACIONALES

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
ESTACION TAXCO

SEGOB
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA



FIRMA Y SELLO

SECRETARIA DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad e
Investigación

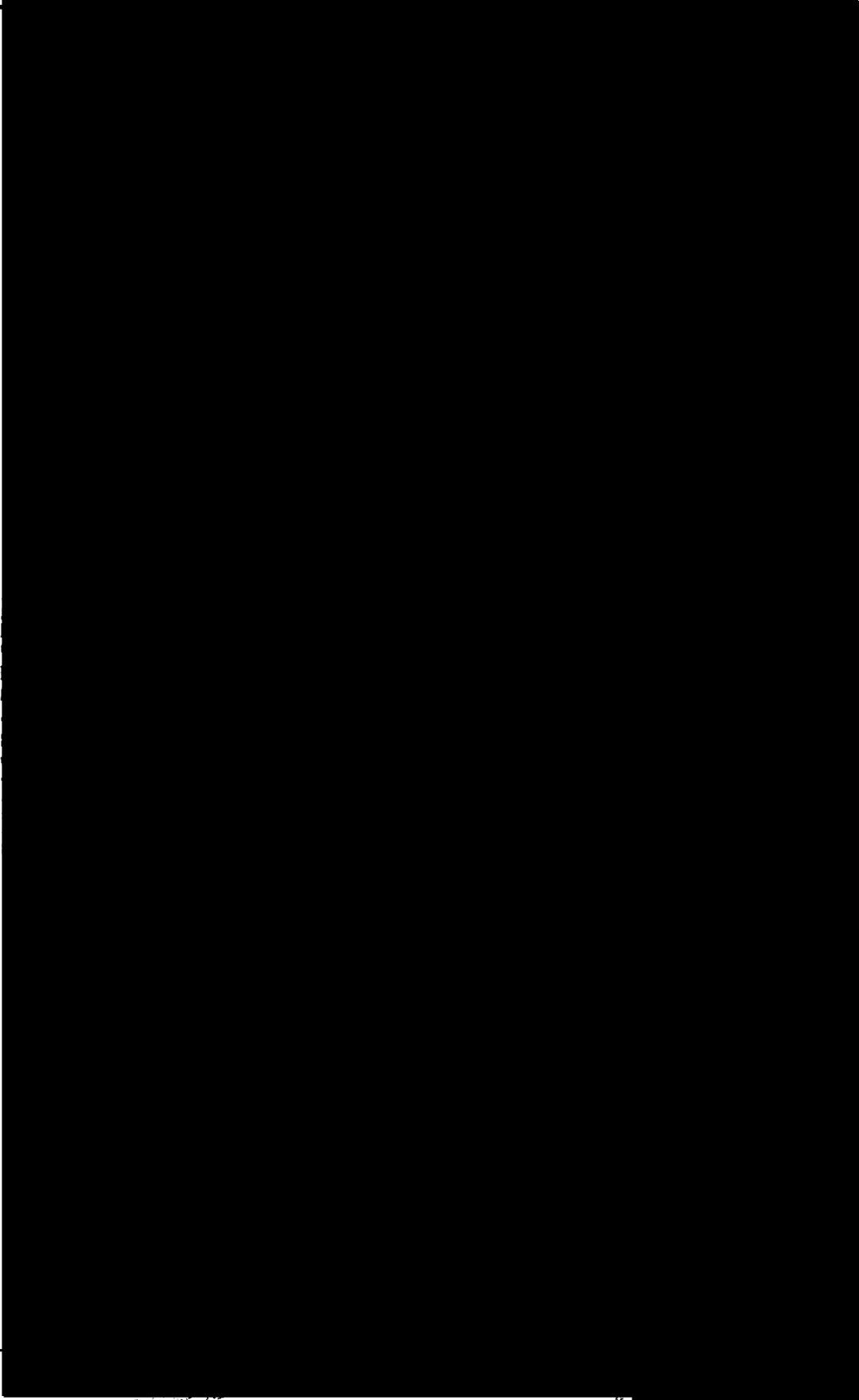
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICIA FEDERAL

**SECRETARIA DE GOBERNACION
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
ESTACION TAXCO**

SEGOB
SECRETARIA DE GOBERNACION



SECRETARIA DE LA REPUBLICA
Protección de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EL CRP ES APROXIMADO POR NO ABASTECER AL 100% EL TANQUE DE CONDUSTRIBLE
MAYO 07 DEBE SER EN MULTIPLOS DE \$ 60.00 - \$ 160.00 - \$ 200.00, Y SUCESIVAMENTE DE
ENADEX ORDEN DE OPERACION INTERNA No. 6102013 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2013

FIRMA Y SELLO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

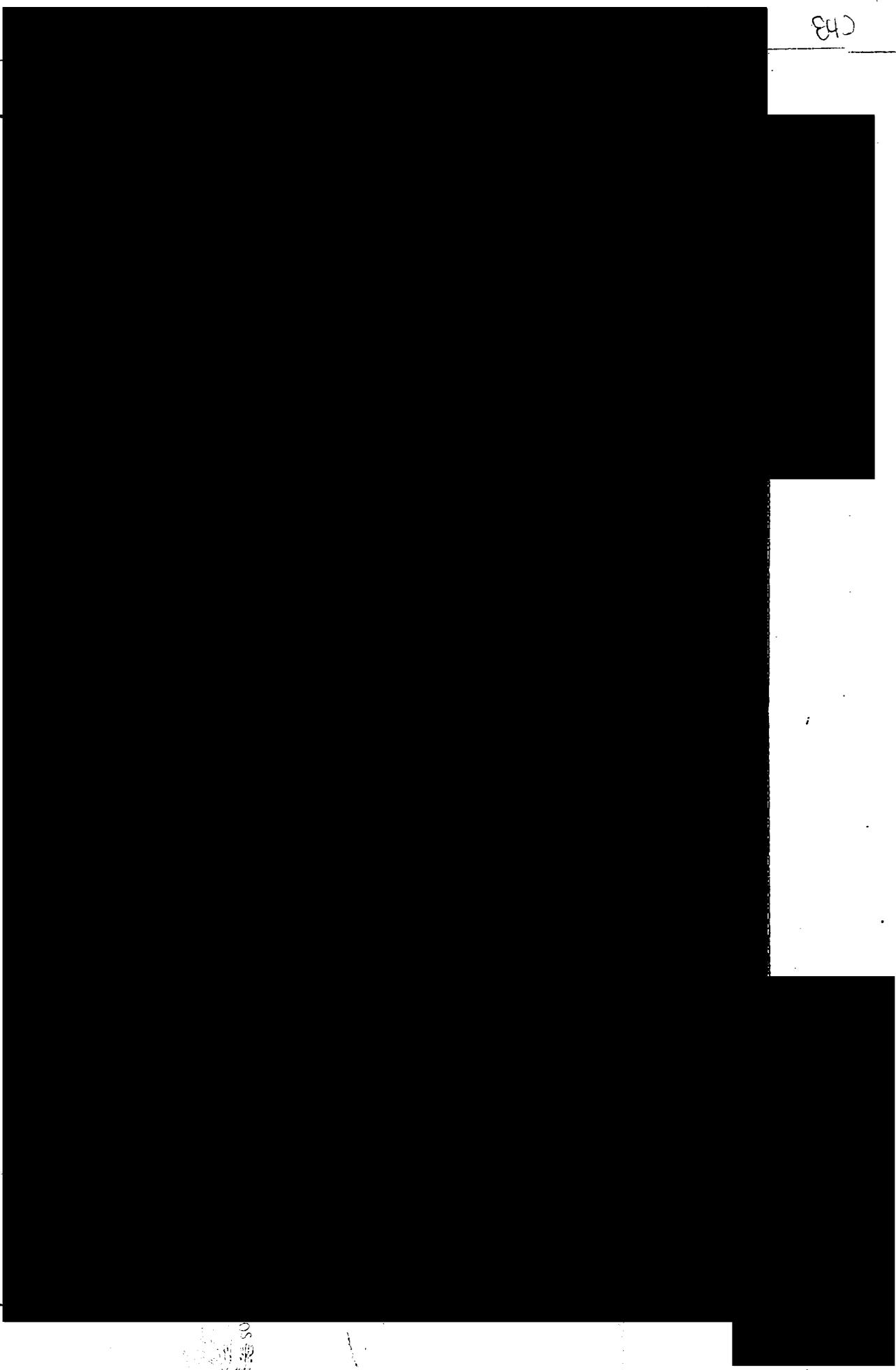
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLICIA FEDERAL

CENS
COMISIÓN NACIONAL ENERGETICA
DE SEGURIDAD FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
ESTACION TAXCO

SEGOB
SECRETARIA DE GOBIERNO

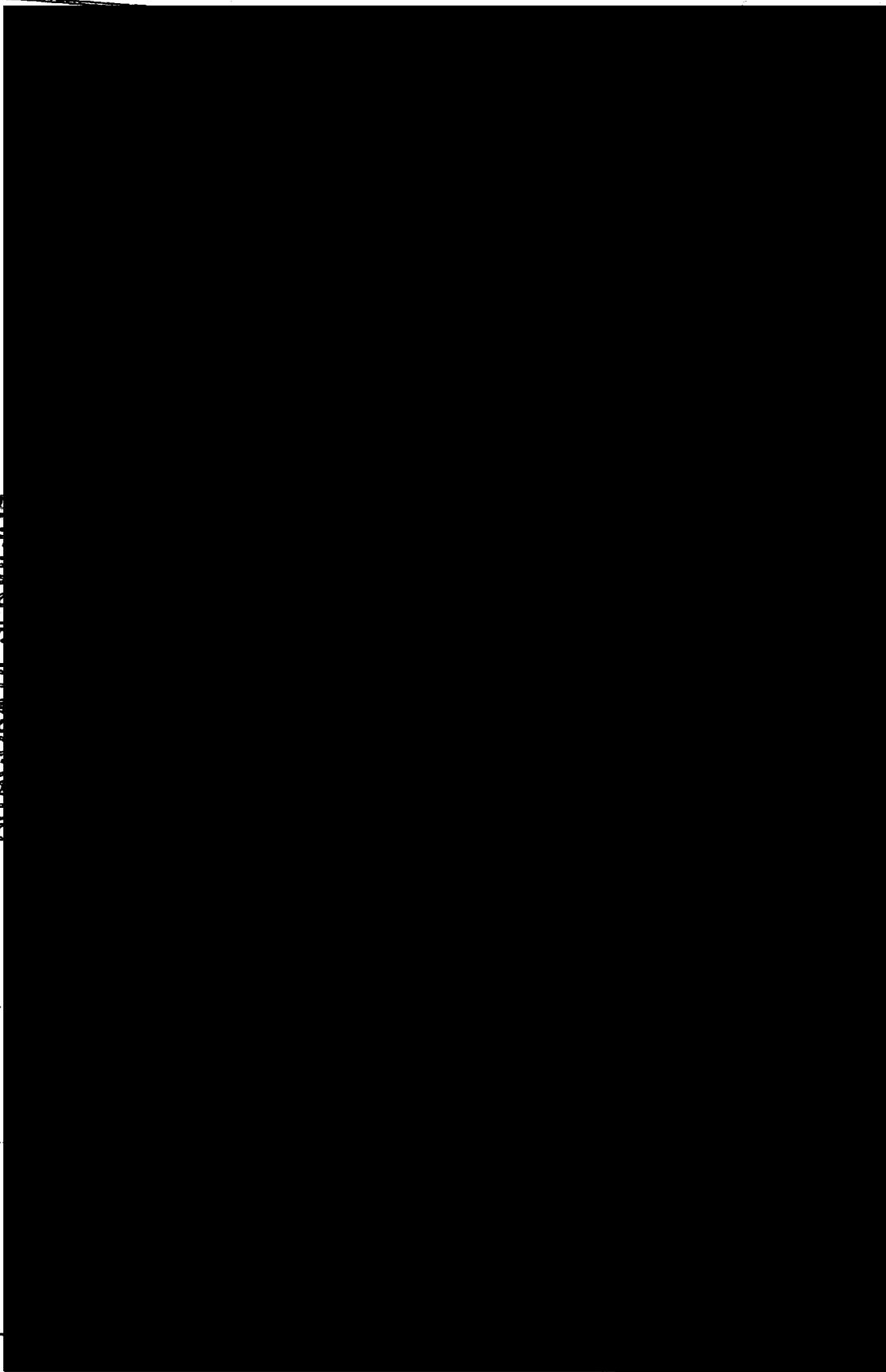


SECRETARIA DE LA REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACION

POLICIA FEDERAL

**SECRETARIA DE SEGURIDAD
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD
POLICIA FEDERAL
DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACION ESTATAL GUERRERO
ESTACION TAXCO**

BITACORA DE SERVICIOS



SEGOB
SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA PUBLICA
de Relaciones Exteriores,
Pro y Servicios a la Comunidad
de Investigación

EMENTO DEL CRP ES APROXIMADO POR NO ABASTECER AL 100% EL TANQUE DE COMBUSTIBLE
ORDENADO DE DEBE SER EN MULTIPLOS DE \$ 60.00 - \$ 160.00 - \$ 200.00, Y SUCESIVAMENTE DE
O ORDENADO DE DEBE SER EN MULTIPLOS DE \$ 60.00 - \$ 160.00 - \$ 200.00, Y SUCESIVAMENTE DE
ORDENADO DE DEBE SER EN MULTIPLOS DE \$ 60.00 - \$ 160.00 - \$ 200.00, Y SUCESIVAMENTE DE
ORDENADO DE DEBE SER EN MULTIPLOS DE \$ 60.00 - \$ 160.00 - \$ 200.00, Y SUCESIVAMENTE DE

FIRMA Y SELLO

FIRMA Y SELLO

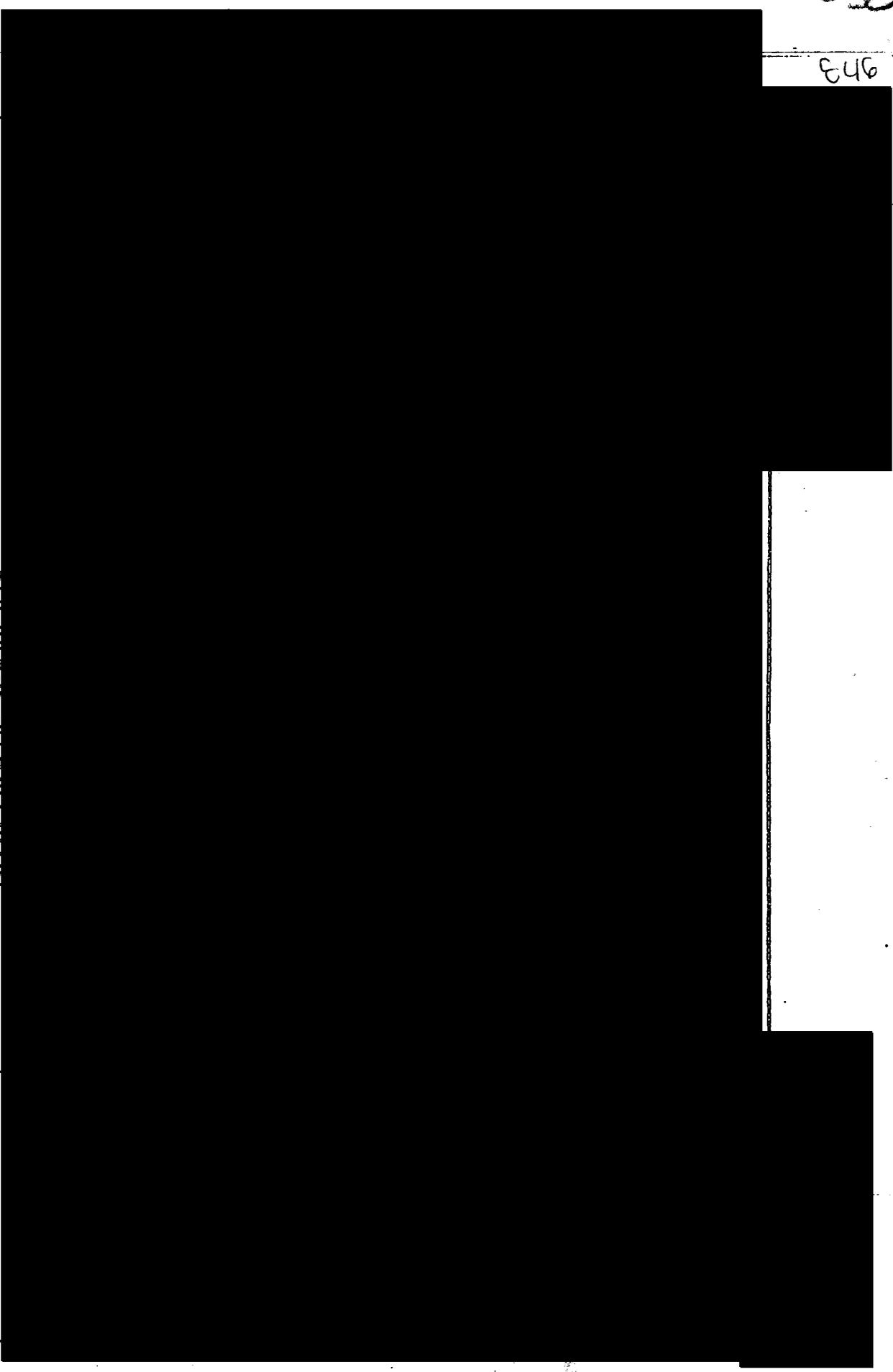
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

250

846


POLICÍA FEDERAL
CNS
COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD
 POLICIA FEDERAL
 DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL
 COORDINACION ESTATAL GUERRERO
 ESTACION TAXCO
BITACORA DE SERVICIOS



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GENERAL DE LA
 de Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 Investigación

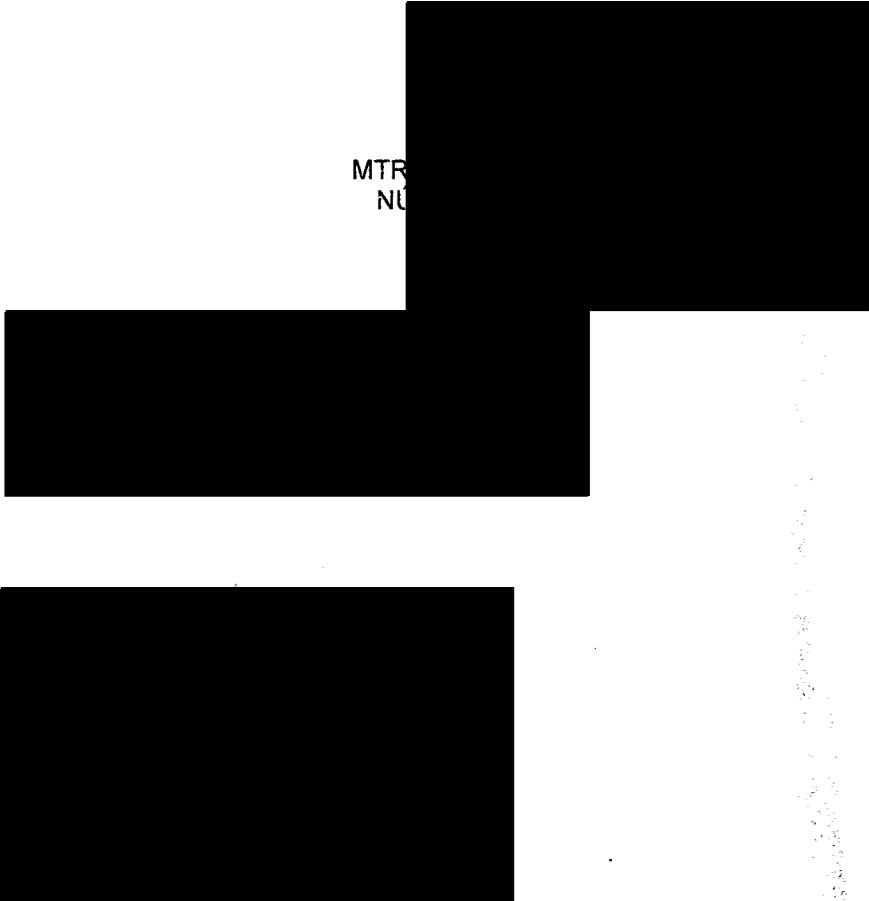
--- EL QUE SUSCRIBE, SUBOFICIAL, MAESTRO [REDACTED]
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA ESTATAL GUERRERO DE LA POLICIA FEDERAL,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41, INCISO B,
FRACCIÓN III Y 43 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA POLICIA
FEDERAL-----**CERTIFICA**-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE 50
(CINCUENTA) FOJAS ÚTILES, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE SUS
ANTECEDENTES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA UNIDAD JURÍDICA
ESTATAL, LAS CUALES FUERON COTEJADAS Y FOLIADAS.-----

-----**CONSTE**-----

--- LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR, SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO, A LOS 20 (VEINTE) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2018 (DOS MIL
DIECIOCHO).-----

MTR
NÚ



FEDERAL DE LA P...
de Derechos...
Servicios a la Comunidad...
de Investigación

~~848~~
E 48
848

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 543

--- En la Ciudad de México, siendo el día treinta y uno de enero
de dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado  Agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación del caso Iguala, se procede a cerrar el tomo consecutivo
número 543 (Documentos Comenta y tres) mismo que consta de 848
(comentarios a la Comunidad y uno) fojas, contabilizando la correspondiente a la
presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del
expediente de mérito

